

BOGOTA-D.C., 11 de Mayo de 2026



Al contestar cite el numero de radicado de este documento

ANI Numero de Radicado 20264090586282

Fecha: 11/05/2026

SENORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: IPAB02582026 ENTREGA DE INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA 003 - 2026

Cordial saludo,

entrega de informe mensual de interventoría 003 - 2026

Atentamente,

CONSORCIO IPAB IPAB

Documento de Identidad No. 902030942

Direccion: CRA 49 A 94 76 OF 601

Telefono: 6017446234

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: consorcioipab@consorcioipab.com

Correo electronico de Notificacion: consorcioipab@consorcioipab.com

Anexos:

OFICIO REMISORIO

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

ANEXOS.

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Ing. Lilian Mercedes Laza Pinedo

Gerente de Proyectos Vicepresidencia Ejecutiva VEJ

Bogotá D.C

ASUNTO: Entrega de Informe Mensual de Interventoría 003 - 2026

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. VEJ-523 DE 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 016 DE 2015 DEL PROYECTO IP CONEXIÓN ANTIOQUÍA - BOLÍVAR

Cordial saludo,

En virtud de las obligaciones contractuales asumidas por esta Interventoría en el marco del Contrato referenciado y en cumplimiento de nuestras funciones, realizamos la entrega del **Informe de Interventoría 003** que comprende el periodo entre el **01 y el 30 de abril de 2026**. El documento y sus anexos se adjuntan a esta comunicación, y además se pueden consultar en el siguiente enlace:

[01.ANI.IPAB.IMI.003](#)

Quedamos atentos a su revisión y comentarios pertinentes.

Cordialmente,

ELSA TORRES ARENALES

Representante Legal

Anexo: Dos (2) Archivos en PDF (Informe Mensual y Ejecutivo) /Anexos del informe en 11 en carpetas comprimidas.

C.Co: Ing. John Alexander Rey Cañón – Líder de apoyo a la Supervisión - ANI - jrey@ani.gov.co

Elaboró: ACZH

Revisó: WCTP, AABB, JEDC

Aprobó: RAAC

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.º VEJ-523-2026

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 016 DE 2015 DEL PROYECTO IP CONEXIÓN ANTIOQUÍA - BOLÍVAR”.



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 003
DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026
ORIGINAL ANI

Bogotá D.C., 10 de mayo de 2026

PRODUCTO DOCUMENTAL IPAB-IMI-001-V01

Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
01	10/Mayo/2026	Emisión Inicial.	859

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

INTRODUCCIÓN.....	26
1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	28
1.1. ETAPA PREOPERATIVA.....	29
1.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	29
1.3. ETAPA DE REVERSIÓN	30
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	31
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	31
2.2. ALCANCE DEL PROYECTO	33
2.2.1. Unidad Funcional Integral (UFI) 1: Caucasia - Planeta Rica.....	38
2.2.2. Unidad Funcional Integral (UFI) 2: Cereté – Loricá.....	40
2.2.3. Unidad Funcional Integral (UFI) 3: Variante Planeta Rica; El Quince – San Carlos – Cereté y Variante Cereté	42
2.2.4. Unidad Funcional Integral (UFI) 4: Planeta Rica – Montería.....	47
2.2.5. Unidad Funcional Integral (UFI) 5: Puerto Rey – Montería; Santa Lucía – San Pelayo.	50
2.2.6. Unidad Funcional Integral (UFI) 6: Cereté – Loricá; Loricá – Coveñas; Coveñas – Tolú	53
2.2.7. Unidad Funcional Integral (UFI) 7: Variante Loricá; Variante Coveñas; Tolú – Pueblito.....	55
2.2.8. Unidad Funcional Integral (UFI) 8: Tolú – Tolú Viejo; Pueblito – Cruz del Viso	58
3. CONTRATO DE CONCESIÓN	61
3.1. GENERALIDADES.....	61
3.2. ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	61
3.2.1. Modificaciones al Contrato de Concesión	62
3.2.2. Plazos actuales del Contrato de Concesión.....	65
3.2.3. Pólizas Vigentes.....	66
3.2.4. Hitos Presentados en el Desarrollo del Proyecto	70
3.3. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	73

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.4. GESTIÓN JURÍDICA.....	73
3.4.1. PLAZOS DE CURA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES.	73
3.4.2. Plazos de Cura.....	73
3.4.3. Procedimientos Administrativos Sancionatorios.....	75
3.4.4. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD EER.	75
3.4.5. AMIGABLES COMPONEDORES	77
3.4.6. RECLAMACIONES EN CONTRA DE LA ANI	83
3.4.7. FALLOS JUDICIALES QUE AFECTAN EL PROYECTO	85
3.5. GESTION DE RIESGOS.....	87
3.6. Marco Contractual, Normativo y Regulatorio.....	88
3.7. Proceso de Gestión de Riesgos No Materializados	88
3.8. Proceso de Gestión de Riesgos Materializados	92
3.9. Mecanismos de Compensación	93
3.9.1. Insuficiencia de mecanismos líquidos y mecanismos de compensación utilizados.	94
3.10. Subcuenta Autónoma SAS.....	95
3.11. Mecanismo de Compensación por Incremento Tarifario (Resolución 20253040018105).....	96
3.12. Compensaciones pendientes de pago al primer trimestre del año 2026 (Actas Suscritas).....	97
3.13. Seguimiento a Riesgos Materializados a abril de 2026.....	99
3.13.1. Riesgo: Efectos desfavorables en la modificación de tarifas previstas, menor recaudo, por Compensación por tarifas diferenciales y tarifas especiales. 99	
3.13.2. Riesgo: Efectos desfavorables en la modificación de tarifas previstas, menor recaudo, por aplicación Decreto 050	103
3.13.3. Riesgo por efectos desfavorables por la Imposibilidad de recaudo – Peaje la Caimanera.....	105
3.13.4. Riesgo: Efectos desfavorables en la modificación de tarifas previstas, menor recaudo, Carimagua.	108

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.13.5.	Riesgo por compensaciones Socio Ambientales.....	114
3.13.6.	Riesgo Predial por sobre costos en la adquisición de predios ...	120
3.13.7.	Riesgo por demoras en la obtención de las licencias y/o permisos ambientales.....	124
3.14.	Seguimiento a Riesgos no materializados y EER	127
4.	GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA	128
4.1.	GENERALIDADES.....	128
4.2.	ÁREA TÉCNICA.....	129
4.2.1.	Etapas de Estudios, Diseños y Construcción.....	129
4.2.2.	Seguimiento Fase de Construcción	131
4.2.3.	OBRAS MENORES	183
4.2.4.	Pruebas y ensayos realizados a los Materiales	185
4.3.	ÁREA OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO.....	189
4.3.1.	Mantenimiento Rutinario y Actividades Particulares en la Operación de Vías	190
4.3.2.	Principios de Operación y Parámetros de Control de Servicios	193
4.3.3.	Seguridad Vial	203
4.3.4.	Seguimiento a Convenio DITRA	223
4.3.5.	Información Permanente	255
4.3.6.	Programa de mantenimiento y operación	257
4.3.7.	Obligaciones Particulares de Operación	258
4.3.8.	Niveles de Servicio para Unidades Funcionales en Etapa Preoperativa.....	258
4.3.9.	Indicadores para Unidades Funcionales en Etapa de Operación y Mantenimiento.....	266
4.3.10.	Resumen Indicadores (Etapa Operación y Mantenimiento).....	306
4.4.	OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL TRÁNSITO Y RECAUDO	318
4.4.1.	Objetivos de la supervisión a la operación en las estaciones de peaje y pesaje	323
4.4.2.	Tarifas de Peaje	326

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.3.	Tránsito de las estaciones de peaje	328
4.4.4.	Análisis de tráfico y recaudo vehículos especiales TED	336
4.4.5.	Recaudo de las estaciones de peaje	339
4.4.6.	Sobrantes estaciones de peaje	350
4.4.7.	Arqueos en estaciones de peaje.	351
4.4.8.	Estaciones de Pesaje.....	354
4.4.9.	Transportes Especiales	363
4.4.10.	Auditoría de Equipos y Sistemas	364
4.5.	CONDICIONES METEOROLÓGICAS	387
5.	GESTIÓN AMBIENTAL	390
5.1.	OBJETIVO GENERAL	390
5.2.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO	390
5.3.	ESTUDIOS AMBIENTALES Y PERMISOS REQUERIDOS	392
5.4.	TRÁMITES DE LICENCIAS AMBIENTALES Y PERMISOS DE RECURSOS NATURALES	393
5.4.1.	Seguimiento mensual.....	423
5.5.	SEGUIMIENTO GENERAL POR PARTE DE INTERVENTORÍA	424
5.5.1.	Relación de Correspondencia	424
5.5.2.	Reuniones, Comités Y Visitas De Seguimiento	429
5.6.	SEGUIMIENTO COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	430
5.6.1.	Ejecución Subcuenta Compensaciones Ambientales	435
5.7.	SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES FUNCIONALES EN CONSTRUCCIÓN CON PAGA	459
5.7.1.	Conformación del Grupo de Gestión Ambiental	462
5.7.2.	Capacitación y concientización para el personal de obra	462
5.7.3.	Cumplimiento de Requerimientos Legales.....	463
5.7.4.	Manejo Integral de Materiales de Construcción	463
5.7.5.	Señalización en frentes de obras y sitios temporales	464
5.7.6.	Manejo y Disposición Final de Escombros y lodos	464

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.7.7.	Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales	465
5.7.8.	Manejo de Aguas Superficiales	466
5.7.9.	Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales	466
5.7.10.	Manejo de descapote y cobertura vegetal	466
5.7.11.	Protección de Fauna	467
5.7.12.	Instalación funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.....	467
5.7.13.	Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	467
5.7.14.	Indicadores de Seguimiento ambiental UFI 2 y 6.1	468
5.8.	SEGUIMIENTO AL PAGA DE LA FASE DE OPERACIÓN	470
5.8.1.	Conformación del Grupo de Gestión Ambiental	471
5.8.2.	Capacitación y concientización para el personal de obra	471
5.8.3.	Cumplimiento de Requerimientos Legales.....	472
5.8.4.	Manejo Integral de Materiales de Construcción	473
5.8.5.	Señalización en frentes de obra y sitios temporales	475
5.8.6.	Manejo Y Disposición Final De Escombros.....	477
5.8.7.	Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales	479
5.8.8.	Manejo de Aguas Superficiales	480
5.8.9.	Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales	481
5.8.10.	Manejo de descapote y cobertura vegetal	482
5.8.11.	Protección de Fauna	482
5.8.12.	Recuperación de Áreas Afectadas.	483
5.8.13.	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.....	484
5.8.14.	Indicadores de Seguimiento ambiental UFI 4 y UFI 5	484
5.8.15.	Indicadores de Seguimiento Ambiental UFI 1	487
5.8.16.	Indicadores de Seguimiento Ambiental UFI 8	489

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.17.	Indicadores de Seguimiento Ambiental UFI 6	492
5.8.18.	Indicadores de Seguimiento ambiental UFI 3.....	495
5.8.19.	Indicadores de Seguimiento ambiental UFI 7.3.....	497
5.9.	SEGUIMIENTO A LAS LICENCIAS AMBIENTALES	500
5.9.1.	UFI 7.2 Variante Coveñas	500
5.9.2.	Licencias Ambientales en cierre	500
6.	GESTIÓN SOCIAL.....	501
6.1.	OBJETIVOS	501
6.1.1.	Objetivos Generales.....	501
6.1.2.	Objetivos Específicos	501
6.2.	CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL	502
6.3.	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES.....	503
6.4.	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	505
6.4.1.	Programa de atención al usuario	505
6.4.2.	Programa de vinculación de mano de obra.....	516
6.4.3.	Recepción de hojas de vida	518
6.4.4.	Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	519
6.4.5.	Programa de Información y Participación Comunitaria	521
6.4.6.	Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.	527
6.4.7.	Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional....	529
6.4.8.	Programa de Arqueología Preventiva.	531
6.4.9.	Programa de Cultura Vial	533
6.4.10.	Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio- Predial	536
6.5.	PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	539
6.6.	DESARROLLO DE CONSULTAS PREVIAS EN LAS UF DEL PROYECTO	552
6.6.1.	Consulta Previa UF 7.1 Variante Lorica.	555

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

6.6.2.	Consulta Previa UF 7.3 Perimetral Aeropuerto.....	583
6.7.	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN.....	591
6.8.	MATRIZ DE PUNTOS CRÍTICOS	594
6.9.	PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	645
7.	GESTIÓN PREDIAL.....	655
7.1	GENERALIDADES.....	655
7.2	OBJETIVOS GENERALES	655
7.3	PREDIOS REQUERIDOS	656
7.4	SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	657
7.5	RESUMEN DEL ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL.....	658
7.6	ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL	659
7.6.1	Pedios con Tiempos de Avalúo Mayores a 30 días:.....	659
7.6.2	Pedios con Promesa de Compraventa sin Avance	660
7.6.3	Pedios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita.	662
7.6.4	Pedios para procesos de expropiación devueltos por la Interventoría	662
7.6.5	Estado De Pedios Liberados Para La Ejecución De La Obra ..	662
7.7	INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL.....	669
7.7.1	FORMULA INDICADOR.....	669
7.8	EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN	673
7.9	COMITÉ PREDIAL.....	675
7.10	SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)	675
7.11	SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL	688
7.11.1	Seguimiento a recursos de subcuenta predial	688
7.11.2	Comités de previa aprobación.....	689

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

7.12 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS	693
7.13 HALLAZGOS.....	696
7.14 COMUNICADOS.....	696
7.15 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.....	698
7.16 AVANCE EN EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI	698
7.17 Eventos Eximente de Responsabilidad (EER)	699
7.17.2 Plazos De Cura	716
8. INFORME FINANCIERO MENSUAL DE INTERVENTORIA.....	728
8.1. ANTECEDENTES	728
8.2. INFORMACIÓN GENERAL.....	729
8.3. SITUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A CORTE AL 28 DE MARZO DE 2026.....	729
8.3.1. Giros Equity.....	730
8.4. CUENTA RECAUDO DE PEAJES	731
8.4.1. Subcuenta Recaudo de Peajes.....	734
8.4.2. Subcuenta Recaudo Peaje Retenciones Otrosí N. 17	737
8.4.3. Subcuenta Interventoría y Supervisión	741
8.4.4. Subcuenta Viáticos Contratos ANI	742
8.4.5. Subcuenta Soporte Contractual	742
8.4.6. Subcuenta Autónoma De Soporte	743
8.4.7. Subcuenta autónoma de soporte manguitos, caimanera y uf 6.3.2 Y UF 6.3.3	745
8.4.8. Subcuenta UF 6.3.2 y UF 6.3.3.....	745
8.4.9. Subcuenta Perimetrales	749
8.4.10. Subcuenta MASC (Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias).....	749
8.4.11. Subcuenta Excedentes ANI.....	752
8.4.12. Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial	754

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

8.4.13.	Subcuenta Obras Menores	755
8.4.14.	Subcuenta Predios	756
8.4.15.	Subcuenta Compensaciones Ambientales	758
8.4.16.	Subcuenta Redes	759
8.4.17.	Subcuentas de la Financiación	762
8.5.	FOSEVI	765
8.6.	FONSECON	766
8.7.	FONTUR	767
8.8.	ESTADOS FINANCIEROS	768
8.8.1.	Balance General	768
8.8.2.	ACTIVO	772
8.8.3.	PASIVO	775
8.8.4.	PATRIMONIO	780
8.9.	ESTADO DE RESULTADOS	785
8.9.1.	Comportamiento general	786
8.9.2.	INGRESOS TOTALES	787
8.9.3.	GASTOS DE OPERACIÓN	789
8.9.4.	COSTOS	791
8.9.5.	RESULTADO DEL PERÍODO — PÉRDIDA DEL EJERCICIO ..	792
8.10.	INDICADORES FINANCIEROS	793
8.10.1.	Fuentes y Usos	798
8.11.	INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO	799
8.12.	INGRESOS SUBCUENTA AUTÓNOMA DE SOPORTE	807
8.13.	VPIP ACUMULADO	809
8.14.	COMPARATIVA ESTRUCTURACIÓN VS EJECUCIÓN REAL	810
8.15.	ACTAS CÁLCULO COMPENSACIÓN ESPECIAL, RETRIBUCIÓN Y COMPENSACION POR RIESGO	811
8.16.	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	817
8.17.	SALDO CUENTAS PROYECTO	818

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

8.18. RESULTADO DE LA AUDITORIA AL P.A. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	818
8.18.1. Objetivo de la Auditoría	818
8.18.2. Alcance de la Auditoría	818
8.18.3. Objetivo Especifico.....	819
8.18.4. Criterios de la Auditoría	819
8.18.5. Fecha Auditada	820
8.18.6. Conclusiones.....	820
9. GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	821
9.1. INFORMACIÓN GENERAL.....	821
9.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	821
9.3. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	821
9.4. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA.....	822
9.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA	825
9.5.1. Auditorías de Gestión ANI	825
9.5.2. Actividades Gestión Administrativa y Legal:.....	826
9.5.3. Actividades Gestión Financiera	827
9.5.4. Actividades Gestión Técnica	829
9.5.5. Actividades Gestión Operativa	829
9.5.6. Actividades Gestión Social.....	831
9.5.7. Gestión Socio Ambiental	832
9.5.8. Actividades Gestión Ambiental	833
9.5.9. Seguridad y Salud en el Trabajo SST:.....	833
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	836
10.1. GESTIÓN JURÍDICA.....	836
10.2. GESTIÓN DE RIESGOS	836
10.3. GESTIÓN FINANCIERA	837
10.4. GESTIÓN TÉCNICA	848
10.5. GESTIÓN SOCIAL	854

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

10.6. GESTIÓN AMBIENTAL	855
10.7. GESTIÓN SST	857
10.8. GESTIÓN PREDIAL.....	857

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

LISTA DE TABLAS

Tabla 2-1 Vías Concesionadas en el Proyecto Conexión Antioquia – Bolívar	33
Tabla 2-2 Distribución de Unidades Funcionales	35
Tabla 2-3 Descripción de la Unidad Funcional Integral 1	38
Tabla 2-4 Características geométricas y técnicas UFI 1	39
Tabla 2-5 Otros requerimientos Técnicos UFI 1	39
Tabla 2-6 Descripción de la Unidad Funcional 2	40
Tabla 2-7 Características geométricas y técnicas UFI 2	41
Tabla 2-8 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 2	41
Tabla 2-9 Descripción de la Unidad Funcional 3	45
Tabla 2-10 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 3	45
Tabla 2-11 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 3	46
Tabla 2-12 Descripción de la Unidad Funcional 4	48
Tabla 2-13 Características geométricas y técnicas UFI 4	48
Tabla 2-14 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 4	49
Tabla 2-15 Descripción de la Unidad Funcional 5	51
Tabla 2-16 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 5	51
Tabla 2-17 Descripción de la Unidad Funcional 6	53
Tabla 2-18 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 6	54
Tabla 2-19 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 6	55
Tabla 2-20 Descripción de la Unidad Funcional 7	56
Tabla 2-21 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 7	57
Tabla 2-22 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 7	57
Tabla 2-23 Descripción de la Unidad Funcional 8	59
Tabla 2-24 Características geométricas y técnicas UFI 8	59
Tabla 2-25 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 8	60
Tabla 3-1 Información General del Contrato de Concesión	61
Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.	62
Tabla 3-3 Plazos Contrato de Concesión N° 016 / 2015.	65
Tabla 3-4 Pólizas -	68
Tabla 3-5 Plazos de Cura Vigentes	74
Tabla 3-6 Resumen Amigables Componentes	77
Tabla 3-7 Reclamaciones.	84
Tabla 3-8 Fallos Judiciales	86
Tabla 3-9- Uso de Fuentes y Usos SAS	96
Tabla 3-10– Saldos por incremento tarifario 2%	97
Tabla 3-11– Actas de Compensación pendientes de pago	98
Tabla 3-12 Compensaciones de la SAS (precios corrientes fecha de traslado).	100
Tabla 3-13 Compensaciones por Decreto 050	103
Tabla 3-14 Valor compensado decreto 050 por peaje	104
Tabla 3-15 Compensaciones por No Recaudo Caimanera	106
Tabla 3-16 Tráfico promedio diario Carimagua vs La caimanera, Mata de Caña, San Carlos y San Onofre	110
Tabla 3-17 Coeficientes de correlación	112

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-1 Avances Estudios Y Diseños	130
Tabla 4-2 Plan de Obras.....	132
Tabla 4-3 Estado pasos peatonales.....	134
Tabla 4-4 Estado UF2.....	136
Tabla 4-5: Estado de la Unidad Funcional 2.....	137
Tabla 4-6 intersección 7	142
Tabla 4-7 pasos peatonales.	142
Tabla 4-8 pasos peatonales.	143
Tabla 4-9 pasos peatonales.	145
Tabla 4-10 Estado de UF6.....	148
Tabla 4-11 Pasos peatonales	149
Tabla 4-12 Pasos peatonales	152
Tabla 4-13 Pasos peatonales	157
Tabla 4-14 Pasos peatonales	165
Tabla 4-15 Pasos peatonales	166
Tabla 4-16 Pasos peatonales	167
Tabla 4-17 Pasos peatonales	168
Tabla 4-18 Pasos peatonales	170
Tabla 4-19 Pasos peatonales	174
Tabla 4-20 intersecciones.	175
Tabla 4-21 Estado de puentes.....	176
Tabla 4-22 Estado de redes.....	178
Tabla 4-23 Presupuesto De Manejo De Redes No Objetado - 13 ENERO 2017.....	180
Tabla 4-24 Presupuesto De Manejo De Redes No Objetado	181
Tabla 4-25 Diferencias totales en porcentajes	181
Tabla 4-26 Traslado de Redes a la subcuenta de redes	182
Tabla 4-27 Acta de Obras Menores Suscritas.....	184
Tabla 4-28. Listado de equipos de Medición Interventoría.	189
Tabla 4-29. Actividades de mantenimiento ejecutadas – 01 al 30 de abril de 2026.....	190
Tabla 4-30. Bloqueos presentados durante el mes de abril de 2026.....	194
Tabla 4-31. Servicios prestados a los usuarios de la vía – abril de 2026	196
Tabla 4-32. Servicios Acumulados Mensuales – Año anterior y presente año	197
Tabla 4-33. Bases Operativas y Satelitales para Atención al Usuario	197
Tabla 4-34. Servicios atención al usuario por UFI – abril 2026	201
Tabla 4-35. Accidentalidad por Unidad Funcional	206
Tabla 4-36. Niveles de Accidentalidad Acumulada	207
Tabla 4-37. Relación de accidentes en el presente periodo	208
Tabla 4-38. Causas de accidentes en el presente periodo.....	211
Tabla 4-39. Distribución acumulada de víctimas por gravedad de los accidentes	214
Tabla 4-40. Sectores críticos de accidentalidad primer trimestre 2026.....	216
Tabla 4-41. Soporte reporte sectores críticos de siniestralidad	219
Tabla 4-42. Soporte reporte PECSO a la Supertransporte	221
Tabla 4-43. Relación de comunicaciones para reducir accidentes	222
Tabla 4-44. Seguimiento a Convenio DITRA	223
Tabla 4-45. Estado Convenio DITRA	240

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-46. Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de Carreteras	243
Tabla 4-47. Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de Carreteras	245
Tabla 4-48. Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de Carreteras	245
Tabla 4-49. Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de Carreteras	246
Tabla 4-50. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 1 año.....	247
Tabla 4-51. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 3 años...	251
Tabla 4-52. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 4 años ..	252
Tabla 4-53. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 5 años...	252
Tabla 4-54. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 7 años...	254
Tabla 4-55. Vallas Informativas.....	256
Tabla 4-56. Obligaciones Contractuales UFI en Etapa Preoperativa (Niveles de Servicio) – Unidades Funcionales 2, 6 y 8	259
Tabla 4-57. Cumplimiento N.S. E6.....	260
Tabla 4-58. Cumplimiento Nivel de Servicio E8	261
Tabla 4-59. Cumplimiento N.S. E10.....	262
Tabla 4-60. Cumplimiento N.S. E11.....	263
Tabla 4-61. Cumplimiento Niveles de Servicio	265
Tabla 4-62. Obligaciones Contractuales para Indicadores en cada UFI en Etapa de Operación y Mantenimiento.	266
Tabla 4-63. Registro fotográfico de Cumplimiento Indicador E8.....	286
Tabla 4-64. Registro fotográfico de Cumplimiento Indicador E10.....	289
Tabla 4-65. Registro fotográfico de Cumplimiento Indicador E13.....	295
Tabla 4-66. Registro fotográfico de verificación Indicador E14.....	297
Tabla 4-67. Resumen Indicadores	306
Tabla 4-68. Estaciones de Peaje y Pesaje Operativas	319
Tabla 4-69. Registro fotográfico estaciones de peaje.....	322
Tabla 4-70. Tarifa de Peajes.....	327
Tabla 4-71. Tránsito Vehicular Estación La Apartada	328
Tabla 4-72. Tránsito Vehicular Estación Manguitos	329
Tabla 4-73. Tránsito Vehicular Estación Mata de Caña	330
Tabla 4-74. Tránsito Vehicular Estación Caimanera	330
Tabla 4-75. Tránsito Vehicular Estación San Onofre	331
Tabla 4-76. Tránsito Vehicular Estación Purgatorio	332
Tabla 4-77. Tránsito Vehicular Estación Los Cedros	333
Tabla 4-78. Tránsito Vehicular Estación Los San Carlos	334
Tabla 4-79. tráfico según categoría vehicular	334
Tabla 4-80. Especiales Estación de Peaje Manguitos.....	336
Tabla 4-81. Especiales Estación de Peaje Cedros.....	337
Tabla 4-82. Especiales Estación de Peaje Purgatorio.....	337
Tabla 4-83. Estación de Mata de Caña	338
Tabla 4-84. Estado Actual vehículos Especiales.....	339
Tabla 4-85. Recaudo Estación La Apartada.....	339
Tabla 4-86. Recaudo Estación Manguitos.....	340
Tabla 4-87. Recaudo Estación Mata de Caña.....	341
Tabla 4-88. Recaudo en Estación de Peaje Caimanera	341

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-89. Recaudo Estación San Onofre	342
Tabla 4-90. Recaudo Estación Cedros	343
Tabla 4-91. Recaudo Estación Purgatorio.....	343
Tabla 4-92. Recaudo Estación San Carlos	344
Tabla 4-93. Recaudo Total por estación de peaje.....	345
Tabla 4-94. Recaudo Total por categoría vehicular.....	346
Tabla 4-95. Total Recaudo Acumulado por estación de peaje	347
Tabla 4-96. Sobrantes estaciones de Peajes.....	350
Tabla 4-97. Seguimiento a Instalación de TIE en estaciones de peaje	351
Tabla 4-98. Arqueo en caseta en la estación La Apartada.....	352
Tabla 4-99. Arqueo en caseta en la estación Manguitos.....	352
Tabla 4-100. Arqueo de caseta en la estación Mata de Caña	353
Tabla 4-101. Arqueo de caseta en la estación San Carlos.....	353
Tabla 4-102. Arqueo en caseta en la estación Purgatorio.....	353
Tabla 4-103. Arqueo en caseta en la estación Cedros.....	353
Tabla 4-104. Arqueo en caseta en la estación Caimanera.....	354
Tabla 4-105. Arqueo en caseta en la estación San Onofre	354
Tabla 4-106. Vehículos pesados en estaciones Manguitos I.....	354
Tabla 4-107. clasificación de vehículos con sobrepeso manguitos I	355
Tabla 4-108. Vehículos pesados en estaciones Manguitos 2.....	356
Tabla 4-109. clasificación de vehículos con sobrepeso manguitos II	357
Tabla 4-110. Vehículos pesados en estaciones San Onofre I.....	358
Tabla 4-111. clasificación de vehículos con sobrepeso San Onofre I.....	359
Tabla 4-112. Vehículos pesados en estaciones San Onofre II.....	359
Tabla 4-113. clasificación de vehículos con sobrepeso San Onofre II.....	360
Tabla 4-114. Vehículos pesados en estaciones Mata de Caña I.....	361
Tabla 4-115. clasificación de vehículos con sobrepeso Mata de Caña I.....	361
Tabla 4-116. Vehículos pesados en estaciones Mata de Caña II.....	362
Tabla 4-117. clasificación de vehículos con sobrepeso Mata de Caña II.....	363
Tabla 4-118. Fechas de la Auditoría realizada	365
Tabla 4-119. Confiabilidad	366
Tabla 4-120. Errores de detección por estaciones	367
Tabla 4-121. Registro fotográfico Novedades Peaje la Apartada	369
Tabla 4-122. Registro fotográfico Novedades Peaje la Mata de Caña	370
Tabla 4-123. Registro fotográfico Novedades Peaje San Onofre	370
Tabla 4-124. Registro fotográfico Novedades Peaje San Onofre	371
Tabla 4-125. Registro fotográfico Novedades Peaje Purgatorio	372
Tabla 4-126. Registro fotográfico Novedades Peaje Purgatorio	372
Tabla 4-127. Registro fotográfico Novedades Peaje Los Cedros	373
Tabla 4-128. Registro fotográfico Novedades Peaje San Carlos.....	374
Tabla 4-129. Registro fotográfico Novedades Peaje Manguitos.....	375
Tabla 4-130. Registro fotográfico Novedades Peaje Manguitos.....	376
Tabla 4-131. Prueba de excentricidad y repetibilidad básculas Manguitos 1 y 2.....	377
Tabla 4-132. Registro fotográfico Novedades estación de pesaje Los Manguitos.....	378
Tabla 4-133. Prueba de excentricidad y repetibilidad básculas mata de caña 1 y 2.....	379

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-134. Registro fotográfico Novedades estación de pesaje Mata de Caña.....	380
Tabla 4-135. Registro fotográfico Novedades estación de pesaje San Onofre.....	381
Tabla 4-136. Estado hallazgos de la auditoria de sistemas en las estaciones de peajes y pesajes	382
Tabla 4-137. Estado Estaciones Meteorológicas	387
Tabla 5-1 Obligaciones Contractuales de documentos	390
Tabla 5-2 Requerimiento Contractual de estudios	392
Tabla 5-3 Avance trámites ambiental	393
Tabla 5-4 Relación de correspondencia recibida	424
Tabla 5-5 Relación de correspondencia de salida.....	429
Tabla 5-6 Avance de las compensaciones a abril de 2026.....	430
Tabla 5-7 Pagos programados vs pagos realizados a marzo de 2026	437
Tabla 5-8 Pagos programados vs pagos realizados a febrero de 2026	438
Tabla 5-9 Pagos programados vs pagos realizados a marzo de 2026	439
Tabla 5-10 Proyección presupuesto Comité 1 (junio-diciembre 2024).....	440
Tabla 5-11 Pagos programados vs pagos realizados Comité 1 (junio-diciembre 2024)	440
Tabla 5-12 Proyección presupuesto Comité 2 (marzo – junio 2025)	441
Tabla 5-13 Resumen de valores conciliados presentados en el comité No. 2	442
Tabla 5-14 Pagos programados vs pagos realizados Comité 2 (enero 2025 a octubre 2025)	442
Tabla 5-15 Proyección presupuesto Comité 3	443
Tabla 5-16 Pagos programados vs pagos realizados Comité 3.....	444
Tabla 5-17. Costos Presentados Para Las Obligaciones De Compensación	449
Tabla 5-18 Oficios Generado en el marco de las compensaciones ambientales	452
Tabla 5-19 Cumplimiento de Requerimientos Legales	463
Tabla 5-20 Consolidado Residuos generados	465
Tabla 5-21 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 2 y 6.1	468
Tabla 5-22 Consolidado Residuos generados	480
Tabla 5-23 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 4 y 5.	485
Tabla 5-24 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 1.....	487
Tabla 5-25 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 8.....	490
Tabla 5-26 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 6.....	493
Tabla 5-27 Indicadores de seguimiento UFI 3.....	495
Tabla 5-28 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 7.3.	498
Tabla 6-1 Personal Área Social del Concesionario Ruta Al Mar.....	502
Tabla 6-2 PGSC del Concesionario Ruta Al Mar.....	504
Tabla 6-3 Oficinas de Atención al Usuario Concesionario Ruta Al Mar	506
Tabla 6-4 Oficinas Móviles de Atención al Usuario	506
Tabla 6-5 Oficinas Satélites de Atención al Usuario.....	507
Tabla 6-6 Recepción y Trámite de PQRS	508
Tabla 6-7 Recepción y Trámite de PQRS	515
Tabla 6-8 Método de Recepción	515
Tabla 6-9 Generación De Empleo.....	517
Tabla 6-10 Discriminado de la contratación de la mano de obra	517

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-11 Empleos Generados por Departamentos	518
Tabla 6-12 Inducción al personal vinculado durante el mes de abril de 2026.....	520
Tabla 6-13 personal vinculado al proyecto en el mes de abril de 2026	520
Tabla 6-14 Reinducción al personal vinculado	521
Tabla 6-15 Piezas divulgativas	522
Tabla 6-16 Reuniones CPC del 1 al 30 de abril 2026.....	523
Tabla 6-17 Reuniones informativas durante el mes de 01 al 30 de abril de 2026.....	523
Tabla 6-18 Monitoreo de medios	524
Tabla 6-19 Reuniones de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto	527
Tabla 6-20 capacitaciones a la comunidad aledaña al proyecto	527
Tabla 6-21 Capacitaciones Autoridades Municipales y Organizaciones Sociales	529
Tabla 6-22 Recuperaciones de la zona del derecho de vía.....	530
Tabla 6-23 Capacitación para autoridades locales.....	530
Tabla 6-24 Indicadores de cumplimiento del programa.....	532
Tabla 6-25 Hallazgos corredor concesionado	532
Tabla 6-26 Solicitudes de Intervención arqueológica ante el ICANH.....	532
Tabla 6-27 Estado de Licencias IP Antioquia-Bolívar ICANH.....	533
Tabla 6-28 Taller de Cultura Vial	534
Tabla 6-29 Campaña de Cultura Vial	534
Tabla 6-30 Sensibilizaciones de Cultura Vial	535
Tabla 6-31 Comparativo Valores	536
Tabla 6-32 Consolidación general de la aplicación del catálogo de compensaciones socioeconómicas	538
Tabla 6-33 Seguimiento a la Gestión de los Trámites ante el Ministerio del Interior.....	541
Tabla 6-34 Desarrollo Consultas Previas Proyecto Antioquia-Bolívar	552
Tabla 6-35 Cronograma Consultas Previa Tutela 606 2019 UF 7.1 Construcción Variante Lorica.....	555
Tabla 6-36 Cronograma Consultas Previa Sentencia T – 63 de 2019 Consejo Comunitario Humberto Hernández.....	559
Tabla 6-37 Cronograma Consultas Previa resolución ST- 1260 de 09 diciembre 2020..	560
Tabla 6-38 Comunidad CCN Humberto Hernández	562
Tabla 6-39 Comunidad CCN Barule.....	564
Tabla 6-40 Comunidad Indígena Bellavista.....	565
Tabla 6-41 Comunidad Indígena El Porvenir	568
Tabla 6-42 Cronograma Consultas Previa sentencia 2021.00081 Comunidad Zenú Guayabal	569
Tabla 6-43 Comunidad Indígena Zenú Guayabal.....	570
Tabla 6-44 Cronograma Consultas Previa resolución ST- 1261 de 09 diciembre 2020..	583
Tabla 6-45 Comunidad Indígena Isla Gallinazo.....	585
Tabla 6-46 Comunidad Indígena El Palmar	586
Tabla 6-47 Seguimiento Licencias fase construcción UF 7.2 Variante Coveñas y 7.3 Perimetral Aeropuerto de Tolú	591
Tabla 6-48 Matriz Puntos Críticos	595
Tabla 6-49 Matriz Puntos Críticos	596

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-50 Seguimiento y Monitoreo de la Gestión Social en la Etapa de Operación y Mantenimiento	645
Tabla 6-51 Actividades en etapa de operación y mantenimiento	647
Tabla 6-52 PQRS etapa de operación y mantenimiento	648
Tabla 6-53 PQRS- Etapa de Operación y Mantenimiento	653
Tabla 7-1 Comparación de Predios Requeridos año 2026.	656
Tabla 7-2 Estado Gestión Predial	658
Tabla 7-3 Predios con novedad	659
Tabla 7-4 Predios con promesa de compraventa sin avance	661
Tabla 7-5 Predios No Disponibles UF-3-5.....	663
Tabla 7-6 Predios No Disponibles UF-2-1 Y UF-8-3	663
Tabla 7-7 Predio de Eventos Eximentes de Responsabilidad Solicitados	666
Tabla 7-8 Indicadores De La Gestión Predial.....	669
Tabla 7-9 Indicadores De La Gestión Predial.....	670
Tabla 7-10 Indicadores De La Gestión Predial.....	670
Tabla 7-11 Indicadores De La Gestión Predial.....	671
Tabla 7-12 Indicadores De La Gestión Predial.....	671
Tabla 7-13 Indicadores De La Gestión Predial.....	672
Tabla 7-14 Indicadores De La Gestión Predial.....	672
Tabla 7-15 Estado Actual de los Expedientes De Expropiación	674
Tabla 7-16 Predios NO Disponible.....	674
Tabla 7-17 Seguimiento A Predios Especiales (Baldíos)	675
Tabla 7-18 Estado Actual de los Predios Baldíos	686
Tabla 7-19 Seguimiento a recursos de subcuenta predial.....	688
Tabla 7-20 Fondeo	689
Tabla 7-21 Comités de previa aprobación.....	689
Tabla 7-22 Comités de previa aprobación.....	692
Tabla 7-23 Comunicados	696
Tabla 7-24 Tramos Afectados.....	703
Tabla 7-25 Comunicados	706
Tabla 7-26 Solicitud de Predios EER	726
Tabla 8-1. Composición Accionaria Concesión Ruta al Mar.....	728
Tabla 8-2. Balance Equity	731
Tabla 8-3. Ingreso Neto por estación de peaje sin FOSEVI	732
Tabla 8-4. Recaudo por estación de peaje.....	733
Tabla 8-5. Ingresos y egresos de la Subcuenta de Recaudo de Peajes	734
Tabla 8-6. Ingresos y egresos de las Subcuentas de Peaje desagregados	735
Tabla 8-7. Resumen de ingresos por Unidad Funcional con FOSEVI	736
Tabla 8-8. Subcuenta Recaudo Peaje Retenciones Otrosí N. 17	738
Tabla 8-9. Retenciones Índice de Cumplimiento Predial UF3 y UF 8	739
Tabla 8-10. Subcuenta Interventoría y Supervisión.....	741
Tabla 8-11. Subcuenta de Interventoría y Supervisión. Ingresos y egresos	742
Tabla 8-12. Subcuenta Viáticos Contratos ANI	742
Tabla 8-13. Subcuenta Soporte Contractual	743
Tabla 8-14. Subcuenta Soporte Contractual ingresos y egresos.....	743

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-15. Subcuenta Autónoma De Soporte.....	744
Tabla 8-16. Subcuenta Autónoma de Soporte 6.3.2 y 6.3.3	745
Tabla 8-17. Reconocimiento Otrosí 16.....	746
Tabla 8-18. Pagos actas del Otrosí No. 16	746
Tabla 8-19. Pagos Actas de Compensación	747
Tabla 8-20. Actas de compensación pendientes de pago	747
Tabla 8-21. Pagos Sub. Excedentes ANI - Sub. y Autónoma de soporte	748
Tabla 8-22. Subcuenta Perimetrales. Ingresos y Egresos.....	749
Tabla 8-23. Subcuenta MASC. Ingresos y Egresos	750
Tabla 8-24. Subcuenta MASC. Fondeos.....	750
Tabla 8-25. Subcuenta MASC. Fondeos anuales y semestrales.....	751
Tabla 8-26. Subcuenta Excedentes ANI. Ingresos y Egresos	752
Tabla 8-27. Pago actas de Compensación	753
Tabla 8-28. Subcuenta de Excedentes ANI desembolsos a 2025.....	753
Tabla 8-29. Histórico de ingresos Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial.....	754
Tabla 8-30. Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial. Ingresos y egresos.....	755
Tabla 8-31. Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial por UF.....	755
Tabla 8-32. Subcuenta Obras Menores. Ingresos y egresos.....	756
Tabla 8-33. Subcuenta Obras Menores. Actas pagadas	756
Tabla 8-34. Subcuenta de Predios. Ingresos y egresos	756
Tabla 8-35. Subcuenta de Predios. Fondeos	757
Tabla 8-36. Subcuenta de Predios. Histórico pago de actas	757
Tabla 8-37. Subcuenta Compensaciones Ambientales. Fondeos	758
Tabla 8-38. Subcuenta Compensaciones Ambientales. Ingresos y egresos	758
Tabla 8-39. Subcuenta Redes. Ingresos y egresos.....	760
Tabla 8-40. Subcuenta Redes. Valores ejecutados	760
Tabla 8-41. Subcuenta Redes. Actas aprobadas	761
Tabla 8-42. Subcuenta Redes. Fondeo	761
Tabla 8-43. Subcuentas Financiación	762
Tabla 8-44. Obligaciones leasing financieros y operativos	763
Tabla 8-45. Fuentes de financiación	764
Tabla 8-46. Emisión de bonos en el exterior	764
Tabla 8-47. Desembolsos	765
Tabla 8-48. Intereses causados y pagados.....	765
Tabla 8-49. Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI)	765
Tabla 8-50. Pago FONSECON	766
Tabla 8-51. FONTUR.....	768
Tabla 8-52. Estado de situación Financiera. Marzo 2026.....	768
Tabla 8-53. Estructura del Activo	772
Tabla 8-54. Estado de resultados. Marzo 2026.....	785
Tabla 8-55. Indicadores Financieros. Marzo 2026	793
Tabla 8-56. Fuentes y Usos	798
Tabla 8-57. Estructura Tarifaria del 1 al 15 de enero 2026 con FOSEVI	800
Tabla 8-58. Estructura Tarifaria del 16 de enero de 2026 al 15 de enero de 2027 con FOSEVI	800

NIT. 902030942-3**PERIODO: 01-30 de abril de 2026****INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3**

Tabla 8-59. Desglose de tarifas peaje La Apartada	802
Tabla 8-60. Desglose de tarifas peaje Los Manguitos.....	802
Tabla 8-61. Desglose de tarifas peaje Mata de Caña.....	803
Tabla 8-62. Desglose de tarifas peaje San Onofre.....	803
Tabla 8-63. Desglose de tarifas peaje Los Cedros.....	803
Tabla 8-64. Desglose de tarifas peaje San Carlos	804
Tabla 8-65. Desglose de tarifas peaje Purgatorio	804
Tabla 8-66. Informe de Tráfico marzo 2026	805
Tabla 8-67. Informe de Tráfico acumulado a marzo 2026	806
Tabla 8-68. Histórico de Ingresos por peaje. Subcuenta Autónoma de Soporte.....	807
Tabla 8-69. Recaudo Subcuenta Autónoma de Soporte. Los Manguitos, San Carlos y Caimanera	809
Tabla 8-70. VPIP Acumulado a marzo 2026	809
Tabla 8-71. VPIP Estructuración vs ejecución a marzo 2026	810
Tabla 8-72. Actas de Retribución y Compensación Especial	811
Tabla 8-73. Actas de Compensación Especial. Saldos pendientes por retribuir a marzo 2026.	812
Tabla 8-74. Actas de Compensación de Riesgo pagadas marzo 2026	813
Tabla 8-75. Actas de Compensación Tarifaria	813
Tabla 8-76. Actas de Compensación Caimanera	814
Tabla 8-77. Actas de Compensación decreto 050.....	815
Tabla 8-78. Actas de Retribución, Compensación Especial y Compensación de riesgo a marzo 2026.....	816
Tabla 8-79. Saldo cuentas proyecto.....	818
Tabla 9-1 Información General del Contrato de Interventoría.....	821
Tabla 9-2 Pólizas vigentes del Contrato de Interventoría No. VEJ-523-2026	822
Tabla 9-3 Personal Interventoría.....	822
Tabla 9-4 Recursos Interventoría Etapa Preoperativa Fase Construcción	824

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Localización General del Proyecto.....	32
Figura 2. Unidad Funcional UFI 1	38
Figura 3. Unidad Funcional UFI 2	40
Figura 4. Unidad Funcional UFI 3	42
Figura 5. Unidad Funcional UFI 3.1	43
Figura 6. Unidad Funcional UFI 3.2	43
Figura 7. Unidad Funcional UFI 3.3	43
Figura 8. Unidad Funcional UFI 3.4	44
Figura 9. Unidad Funcional UFI 3.5	44
Figura 10. Unidad Funcional UFI 4	47
Figura 11. Unidad Funcional UFI 4.1	47
Figura 12. Unidad Funcional UFI 4.2	48
Figura 14. Unidad Funcional UFI 5	50
Figura 15. Unidad Funcional UFI 5.1	50
Figura 16. Unidad Funcional UFI 5.1	51
Figura 17. Unidad Funcional UFI 6	53
Figura 18. Unidad Funcional UFI 7	56
Figura 19. Unidad Funcional UFI 8	58
Figura 19. Gestión de riesgo.....	92
Figura 20: Sección transversal de la vía	133
Figura 21: especificación de la vía.....	136
Figura 22. Avance Acumulado Unidad Funcional 2.....	138
Figura 23 sección trasversal de la vía.....	148
Figura 24: sección transversal de la vía.....	152
Figura 25: sección transversal de la vía.....	154
Figura 26. Monitoreo a puente la ciénaga.....	162
Figura 27: sección típica construida.....	164
Figura 28: pavimento construido.....	169
Figura 29. PORCENTAJE DE AVANCE	177
Figura 30. Pago realizado en marzo de 2026 en el marco del 3er comité.....	437
Figura 31. Pago realizado en marzo de 2026 en el marco del 3er comité.....	439

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

LISTA DE GRAFICAS

Grafica 1 – Proceso de Gestión de Riesgos No materializados	89
Grafica 2 – Zona Valorable (impacto y probabilidad).....	90
Grafica 3. Comparación TPD Carimagua CS Concesión Antioquia - Bolivar.....	109
Grafica 4 Avance Acumulado Unidad Funcional 6.3.1	160
Grafica 5: Avance Acumulado Unidad Funcional 6	163
Grafica 6: Avance Acumulado Unidad Funcional 7	166
Grafica 7: Avance Acumulado Unidad Funcional 8.3	173
Grafica 8 Avance Acumulado Unidad Funcional 8	174
Grafica 9 Servicios de atención al usuario – 01 al 30 de abril 2026.....	195
Grafica 10 Servicios de atención al usuario por unidad funcional – 1 al 30 de abril 2026	202
Grafica 11 Accidentes por unidad funcional – 1 al 30 de abril 2026	207
Grafica 12 Clasificación de accidentes por causa	212
Grafica 13 Accidentes ocurridos años 2015 al 2021	213
Grafica 14 Accidentes ocurridos año 2022 a abril 2026	213
Grafica 15 Cantidad de fallecidos entre diciembre 2015 y abril 2026	214
Grafica 16 Gráfica de cumplimiento Indicador E1	271
Grafica 17 Gráficas de Cumplimiento Indicador E2.....	273
Grafica 18 Gráficas de Cumplimiento Indicador E3.....	275
Grafica 19 Gráficas de Cumplimiento Indicador E4.....	277
Grafica 20 Gráficas de Cumplimiento Indicador E5.....	279
Grafica 21 Gráficas de Cumplimiento Indicador E6.....	281
Grafica 22 Gráficas de Cumplimiento Indicador E7.....	283
Grafica 23 Gráficas de Cumplimiento Indicador E8.....	285
Grafica 24 Gráficas de Cumplimiento Indicador E10.....	288
Grafica 25 Gráficas de Cumplimiento Indicador E11.....	290
Grafica 26 Gráficas de Cumplimiento Indicador E12.....	292
Grafica 27 Gráfica de Cumplimiento Indicador E13.....	294
Grafica 28 Gráfica de Cumplimiento Indicador E14.....	296
Grafica 29 Gráfica de Cumplimiento Indicador E15.....	299
Grafica 30 Gráfica de Cumplimiento Indicador E16.....	301
Grafica 31 Gráfica Indicador de Mortalidad O1	303
Grafica 32 Gráfica Indicador de Disponibilidad del SICC - O6	304
Grafica 33 Trafico según categoría vehicular	335
Grafica 34 Sobrantes	351
Grafica 35 Empleos Generados en los Departamentos del Área Directa del Proyecto ..	518
Grafica 36 Areas Remanentes Adquiridos	694
Grafica 37 Areas Remanentes Adquiridos	694
Grafica 38 Areas Remanentes Adquiridos	695
Grafica 39 Areas Remanentes Adquiridos	695
Grafica 40. Activo corriente vs No corriente	772

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 41. Pasivo Corriente vs No corriente	775
Grafica 42. Pérdidas del ejercicio.....	780
Grafica 43 Patrimonio total.....	782
Grafica 44. Pérdidas. Comparativo febrero vs marzo 2026	787

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO N°1 Correspondencia.

ANEXO N°2 Obligaciones Contractuales.

ANEXO N°3 Gestión Jurídica.

ANEXO N°4 Gestión Financiera.

ANEXO N°5 Gestión Técnica.

ANEXO N°6 Gestión Operativa.

ANEXO N°7 Gestión Social.

ANEXO N°8 Gestión Ambiental.

ANEXO N°8 Gestión Predial.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI convocó, en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1467 de 2012, la apertura de la Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPV-006-2015, a partir de la cual y por medio de la Resolución No 1597-2015 del 17 de septiembre de 2015, se adjudicó a la firma CONSORCIO RUTA AL MAR S.A.S., conformada por CONSTRUCTORA EL CÓNDOR S.A., el Contrato de Concesión No 016 de 2015, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI convocó en la plataforma transaccional de SECOP II el Aviso de Convocatoria, los estudios previos, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los demás documentos que soportan el Proceso de Selección No. VJ-VEJ-CM-015-2025, bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 016 DE 2015 DEL PROYECTO IP CONEXIÓN ANTIOQUÍA – BOLÍVAR.

Por medio de la Resolución número 20267030000925 del 2 de febrero de 2026, fue adjudicado el Contrato de Interventoría No VEJ-523-2026 a la firma CONSORCIO IPAB, conformada por conformado por ELSA TORRES ARENALES, identificada con CEDULA: 63.323.375, con un porcentaje de participación del 60%, por AEROVIAS INGENIERIA S.A.S identificado con NIT: 901143989-0, con un porcentaje de participación del 20% y por LA VIALIDAD LIMITADA, identificado con NIT: 860.003.342-8 con un porcentaje de participación del 20%.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Mediante la firma del Acta de Inicio, el 07 de febrero de 2026 suscrita con la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, se inició la ejecución del Contrato de Interventoría No VEJ-523-2026 de 03 de febrero de 2026.

Dando cumplimiento a lo previsto en el Contrato de Interventoría No. VEJ-523-2026 de 03 de febrero de 2026. Capítulo V, Clausula 5.2, y Anexo Técnico 4 numeral 9.1.1, el presente documento incluye el tercer informe de Interventoría que comprende el periodo entre el 1 y el 30 de abril de 2026 al Proyecto de Concesión Conexión Antioquia – Bolívar.

En el presente informe se refleja la situación actual del Contrato de Concesión de acuerdo con lo establecido en las obligaciones contractuales en cada una de las áreas de Gestión Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Medioambiental, Socio–Predial, Administrativa, de Seguros, Riesgos, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad.

El presente Informe Mensual de Interventoría se fundamenta en la información técnica de SECOP, el seguimiento realizado en abril de 2026 y el Informe Final del Consorcio CR Concesiones (radicado No. 20264090245292). Este último, que abarca el periodo 2015-2026, fue recibido oficialmente por el Consorcio IPAB el 17 de marzo de 2026 a través del canal institucional consorcioipab@consorcioipab.com. La incorporación de estos documentos asegura la continuidad analítica y la integridad de la información reportada.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

1. OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El objeto del Contrato de Concesión N°016 de 2015, suscrito bajo un esquema de Asociación Público-Privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, es el otorgamiento de una Concesión para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y, Mantenimiento del Sistema Vial para la Conexión de los departamentos Antioquia – Bolívar, en el cual el Concesionario por su cuenta y riesgo, debe llevar a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1 conforme lo siguiente:

i) El mejoramiento de la calzada actual en los sectores Caucasia – Planeta Rica, los sectores Cereté – Lórica – Coveñas – Tolú – Tolú Viejo, y los sectores El Pueblito – San Onofre – Cruz del Viso.

ii) La construcción de un sector de la vía El 15 - San Carlos - Cereté y la vía Tolú – Pita Abajo – El Pueblito, así como las variantes que evitan los pasos urbanos para centros poblados como son las Variantes de Planeta Rica, de Cereté, de Lórica, y de Coveñas.

iii) La construcción de una segunda calzada en los sectores de la vía entre Cereté – Lórica

iv) La Operación vial y mantenimiento durante todo el plazo de la Concesión de los corredores que recibe del proyecto de Concesión Transversal de las Américas entre Montería – Arboletes – Puerto Rey, Santa Lucía – San Pelayo y Montería – El 15 – Planeta Rica.

v) Operación vial y mantenimiento durante todo el plazo de la Concesión de los corredores y sectores intervenidos y descritos en los numerales romanos i, ii, iii y iv anteriores.

El Contrato de Concesión está dividido en tres etapas así:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

1.1. ETAPA PREOPERATIVA

El plazo previsto inicialmente para esta etapa era de 64 meses y su ejecución está prevista en dos fases:

Fase de Proconstrucción: Con una duración de 14 meses contempla el mantenimiento y operación de las vías entregadas al Concesionario y la elaboración de todos los Estudios y Diseños Definitivos Fase III, para construcción, así como la obtención de permisos y licencias ambientales requeridas para el inicio de la construcción.

Fase de Construcción: Con una duración estimada inicial de 50 meses contempla la intervención prevista para las ocho (8) Unidades Funcionales que componen el proyecto, fase que se encuentra vigente.

Se resalta que a raíz de la ocurrencia de diferentes eventos que han afectado los plazos para la ejecución de las obras previstas contractualmente y las cuales han quedado soportadas en diferentes actas de Eventos Eximentes de Responsabilidad, el plazo previsto para la fase de construcción se ha venido ampliando conforme las consideraciones planteadas en los citados documentos contractuales.

Desde el momento de la suscripción del Acta de Inicio y hasta la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional de cada una de las divisiones del proyecto, el Concesionario tendrá la obligación de operar las vías que le fueron entregadas de acuerdo con los principios establecidos en el Apéndice Técnico 2.

1.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento, según ésta se regula en la Sección 2.4(c) de la Parte General del Contrato de Concesión.

Las obligaciones del Concesionario relativas a la Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales respecto de las cuales se hayan suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional serán exigibles y estarán sujetas a todas las estipulaciones que en el Contrato se establecen para la Etapa de Operación y Mantenimiento en

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

relación con dichas Unidades Funcionales. Por lo anterior, las garantías de cumplimiento en Etapa Preoperativa deberán amparar también las obligaciones de Operación y Mantenimiento de aquellas Unidades Funcionales respecto de las cuales se haya suscrito Acta de Terminación de Unidad Funcional.

1.3. ETAPA DE REVERSIÓN

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en los departamentos de Antioquia - Córdoba – Sucre y Bolívar, comprendiendo los sectores de Caucasia - Planeta Rica, Planeta Rica – Montería, Montería – Arboletes, Santa Lucía - San Pelayo, Montería – El 15, El 15 – Cerete, Cerete – Lorica – Coveñas – Tolú – Toluviejo, El Pueblito – San Onofre – Cruz del Viso, Variantes de Planeta Rica, Cereté, Coveñas, con una longitud aproximada de 498,49 Kilómetros. Atraviesa la jurisdicción de los Municipios de Caucasia, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Montería, Los córdobas, Arboletes, San Carlos, Cereté, San Pelayo, Cotorra, Lorica, San Antero, Coveñas, Tolú, Toluviejo, San Onofre y Mahates.

A continuación, se presenta un esquema con la ubicación de los diferentes sectores que comprenden el Contrato de Concesión:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3



Figura 1 Localización General del Proyecto

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Maps desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el Anexo 5.1 de la Gestión Técnica del presente informe, se incluye la Ficha del Proyecto, en la que se resume la descripción y los datos generales del mismo y se puede apreciar de mejor manera el esquema del proyecto.

2.2. ALCANCE DEL PROYECTO

Las vías en las cuales el Proyecto ha realizado algún tipo de intervención suman una longitud total estimada de 504,435 Kilómetros. En su recorrido el proyecto se desarrolla en los departamentos de Antioquia – Córdoba – Sucre y Bolívar. El propósito fundamental del corredor es desarrollar una vía primaria de altas especificaciones que garantice el fortalecimiento de la competitividad nacional uniendo los departamentos del centro y sur del país con el norte del país.

A la fecha se han revertido 5,945 Km al INVIAS, correspondientes a la Unidad Funcional 6 Subsector 3.3. Dicha reversión se dio mediante acta de reversión a partir del 01 de octubre de 2023, por lo cual, actualmente la longitud de vía a cargo del Concesionario es de **498,49** Kilómetros.

A continuación, se relacionan las vías existentes que fueron incorporadas al proyecto conforme los alcances pactados y las modificaciones que se han tenido en su desarrollo.

Tabla 2-1 Vías Concesionadas en el Proyecto Conexión Antioquia – Bolívar						
Código de Vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (Km)	Estado Actual	Soporte
2513	INVIAS	Caucasia PR 03+350	Planeta Rica PR 62+000	58,65	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep/2015
N/A	Municipio Montería	PR00+000	PR1+410	1,41	Vía Bidireccional en afirmado	Convenio 009 de 2017
N/A	Municipio San Carlos	PR01+410	PR10+000	8,59	Vía Bidireccional en afirmado	Convenio 024 de 2015
N/A	Gobernación de Córdoba	San Carlos PR22+500	Cereté PR32+000	9,5	Vía Bidireccional Pavimentada	Convenio 022 de 2015
2310	ANI (Transversal de las Américas)	Planeta Rica PR0+000	El 15 PR34+950	34,95	Vía Bidireccional Pavimentada	Acta de entrega del 23/ago/2017

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 2-1 Vías Concesionadas en el Proyecto Conexión Antioquia – Bolívar						
Código de Vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud	Estado Actual	Soporte
				(Km)		
2310	ANI (Transversal de las Américas)	El 15 PR34+950	Montería PR49+600	14,65	Calzada Izquierda Vía Unidireccional Pavimentada	Acta de entrega del 23/ago/2017 Acta de entrega 06/dic/2017
2310	ANI (Transversal de las Américas)	El 15 PR35+000	Montería PR49+600	14.60	Calzada derecha Vía Unidireccional Pavimentada	Acta entrega del 06/dic/2017 Acta de entrega del 30/may/2020
7401	ANI (Transversal de las Américas)	Puerto Rey PR0+000	Montería PR63+340	63,34	Vía Bidireccional Pavimentada	Acta de entrega del 23/ago./2017
21CR04	ANI (Transversal de las Américas)	Santa Lucia PR0+000	San Pelayo PR26+000	26	Vía Bidireccional Pavimentada	Acta de entrega del 23/ago./2017
2103	INVIAS	Cereté PR 10+764	Lorica PR 48+222	36	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015
9004	INVIAS	Lorica PR 05+850	Porvenir (Coveñas) PR 23+300	17,5	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep/2015
9004	INVIAS	Coveñas PR 41+440	Tolú PR 43+355	1,9	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep/2015
9004	INVIAS	Coveñas PR 35+000	Tolú PR 41+440	6,44	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015 Acta de entrega del 05/abr/2022
9004	INVIAS	Coveñas PR 43+355	Tolú PR 49+300	5,95	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015 Acta de entrega del 05/abr/2022 Revertida a INVIAS el 01 de octubre de 2023
N/A	Gobernación de Sucre	Tolú A= PR05+650 C= PR21+800	El Pueblito B= PR17+700 D= PR24+650	24,35	Vía Bidireccional en afirmado	Convenio 023 de 2015 Otrosí 01 (1/03/2017) tramo A-B y C-D
9004	INVIAS	Tolú PR 49+453	Tolú Viejo PR 65+937	16,5	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015
9004	INVIAS	El Pueblito PR 93+683	San Onofre PR 104+820	11,2	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 2-1 Vías Concesionadas en el Proyecto Conexión Antioquia – Bolívar						
Código de Vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud	Estado Actual	Soporte
				(Km)		
9005	INVIAS	San Onofre PR 00+000	Cruz del Viso PR 59+352	59,3	Vía Bidireccional Pavimentada	Resolución 06679 del 22/sep./2015

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 - Actualizados conforme alcances pactados en el Otrosí 16 al Contrato de Concesión.

Para el proceso de diseño, construcción y operación, el corredor vial Concesionado, se ha dividido en ocho (8) unidades funcionales integrales que se describen a continuación:

Tabla 2-2 Distribución de Unidades Funcionales						
Unidad Funcional Integral (UFI)	Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Intervención prevista	Observación
UFI-1	1	Caucasia PR 03+350 X=872749.4848 Y=1376644.9338	Planeta Rica PR 62+000 X=835288.212 Y=1418729.525	58,6	Mejoramiento	No incluye Intervención en Puente del Río San Jorge
UFI-2	1	Cereté PR 10+764 X=809954.897 Y=1477055.6749	Lorica PR 48+222 X=809162.8472 Y=1512218.1258	37	Construcción de Segunda Calzada	
UFI-3	1	Variante Planeta Rica PR 00+000 X=834443.9474 Y=1420245.3278	Variante Planeta Rica PR 04+53 X=834978.3088 Y=1423013.7133	4,5	Construcción	
	2	El 15 PR 00+000 X=813309.6020 Y=1447861.9930	Vía El 15 –San Carlos PR 10+000 X=819584.5183 Y=1455320.3397	10	Mejoramiento	
	3	Vía El 15 –Sn Carlos PR 10+000 X=819584.5183 Y=1455320.3397	San Carlos PR 22+500 X=820944.9797 Y=1467169.3538	12,5	Construcción	
	4	San Carlos PR 22+500 X=820944.9797 Y=1467169.3538	Cereté PR 31+990 X=816366.3359 Y=1474923.7743	9,5	Mejoramiento	
	5	Variante Cereté PR 00+000 X=814682.1199 Y=1475002.3657	Variante Cereté PR 05+600 X=809954.897 Y=1477055.6749	5,6	Construcción	
UFI-4	1	Montería PR 49+500	Planeta Rica PR 0+000	49,5	Operación y Mantenimiento	Calzada Derecha sector entre Montería y El 15

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 2-2 Distribución de Unidades Funcionales							
Unidad Funcional Integral (UFI)	Subsector		Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Intervención prevista	Observación
			X=1130171.196 Y=1459766.468	X=834980.9672 Y=1423019.543			
		2	Montería PR 49+731 X=1130171.196 Y=1459766.468	EI 15 PR 34+950 X=1143183.515 Y=1448114.253	15	Operación y Mantenimiento	Calzada Izquierda
UFI-5		1	Puerto Rey (Arboletes) PR 00+000 X=1073036,020 Y=1474343,431	Montería PR 63+340 X=1130171.196 Y=1459766.468	63,5	Operación y Mantenimiento	
		2	Santa Lucía PR 00+000 X=1114600.696 Y=1470297.687	San Pelayo PR 26+000 X=1134376.253 Y=1482406.161	26	Operación y Mantenimiento	
UFI-6		1	Cereté PR 10+764 X=809954.897 Y=1477055.6749	Lorica PR 48+222 X=809162.8472 Y=1512218.1258	37	Mejoramiento	
		2	Lorica PR 5+847 X=808953.6961 Y=1518449.6188	Coveñas PR 23+309 X=819426.4895 Y=1531439.9867	17	Mejoramiento	
	3	1	Coveñas PR 41+440 X=832183.7456 Y=1539208.5600	Tolú PR 43+355 X=833092.7925 Y=1540876.9826	1,9	Mejoramiento	
		2	Coveñas PR35+000	Coveñas PR41+440 X=832183.7456 Y=1539208.5600	6.44	Rehabilitación	Se adiciona al alcance del Contrato con alcance de rehabilitación y operación y mantenimiento por 10 años.
		3	Tolú PR 43+355 X=833092.7925 Y=1540876.9826	Tolú PR49+300	5.945	Intervención Prioritaria	Revertido a INVIAS el 1 de octubre del 2023
UFI-7		1	Variante Lorica PR 00+000 X=809162.8472 Y=1512218.1258	Variante Lorica PR 07+779 X=808953.6961 Y=1518449.6188	7,8	Construcción	
		2	Variante Coveñas PR 00+000 X=819426.4895 Y=1531439.9867	Variante Coveñas PR 21+550 X=832183.7456 Y=1539208.5600	21,6	Construcción	
		3	Tolú PR 00+000 X=833092.7925 Y=1540876.9826	Pueblito PR 27+950	28	Construcción	

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 2-2 Distribución de Unidades Funcionales						
Unidad Funcional Integral (UFI)	Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Intervención prevista	Observación
			X=847524.4634 Y=559720.0437			
UFI-8	1	Tolú PR 49+453 X=835904.4824 Y=1544985.2296	Tolú Viejo PR 65+937 X=849784.6192 Y=1537371.0792	16,5	Mejoramiento	
	2	Pueblito PR 93+683 X=847524.4634 Y=1559720.0437	San Onofre PR 104+820 X=841646.0864 Y=1569449.4135	11,2	Mejoramiento	
	3	San Onofre PR 0+023 X=841646.0864 Y=1569449.4135	Cruz del Viso PR 59+352 X=872277.777 Y=1612725.206	59,3	Mejoramiento	

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 – Alcance del Proyecto actualizado de acuerdo con el Otrosí N°9 para la UFI1 y UFI3.1, el Otrosí N°14 para la UF7.2 y UFI7.3 y Otrosí 16 para la UFI 6.3.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

2.2.1. Unidad Funcional Integral (UFI) 1: Caucasia - Planeta Rica.

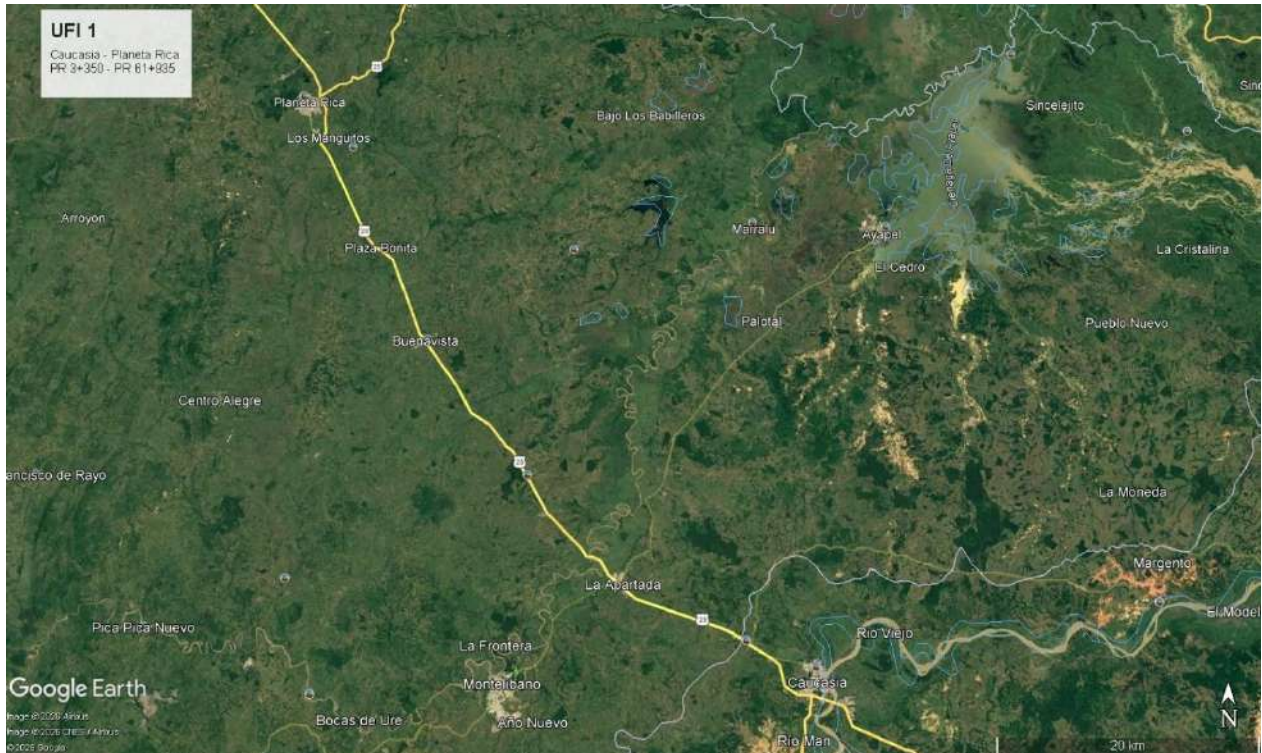


Figura 2. Unidad Funcional UFI 1

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>.

Tabla 2-3 Descripción de la Unidad Funcional Integral 1					
Subsector	Origen (Nombre-Abscisa Coordenada))	Origen (Nombre - Abscisa - Coordenada))	Longitud aproximada	Intervención prevista	Observación
1	Caucasia PR 03+350 X=872801.0960 Y=1376611.8130	Planeta Rica PR 61+935 X=835343.6967 Y=1418662.46	58,65	Mejoramiento	No incluye Intervención en Puente sobre el Río San Jorge

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- del Contrato de Concesión – Modificación Otrosí 14.

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 2-4 Características geométricas y técnicas UFI 1

Requisitos Técnicos	Subsector 1
Longitud Aproximada	58,65 km
Número de Calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext-int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00
Radio mínimo (m)	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del proyecto.

Tabla 2-5 Otros requerimientos Técnicos UFI 1

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)	N.A.	
Estaciones de Peaje	La Apartada Los Manguitos (Nuevo)	Mejoramiento del existente (Apartada) Construcción de uno nuevo (Manguitos, asociado a la UFI 2)
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambos carriles de la vía con un sobre ancho de 1 mt y 10 mt de largo
Pasos Peatonales	Entrada a Nechí 1 La Apartada 2 Rusia 1 Buenavista 2 Plaza Bonita 1 Los Manguitos 1	Estos pasos peatonales deben permitir la circulación simultánea tanto de peatones, como de vehículos

Fuente: Interventoría CR Concesiones y Apéndice 1 Alcances del Proyecto.

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

2.2.2. Unidad Funcional Integral (UFI) 2: Cereté – Loricá



Figura 3. Unidad Funcional UFI 2

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>.

Tabla 2-6 Descripción de la Unidad Funcional 2
UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 2 – UFI 2

Subsector	Origen (Nombre - Abscisa - Coordenada)	Origen (Nombre - Abscisa - Coordenada)	Longitud aproximada	Intervención prevista
1	Cereté PR10+764 X=809954.897 Y=1477055.6749	Loricá PR 48+222 X=809162.8472 Y=1512218.1258	37	Construcción de Segunda Calzada

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del proyecto.

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 2-7 Características geométricas y técnicas UFI 2	
UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 2- UFI 2	
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTOR 1
Longitud Aproximada	37,00
Número de Calzadas mínimo (un)	1,00
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2,00
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,5 – 1,0
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00
Radio mínimo (m)	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00
Ancho mínimo de separador Central (m)	4,0
Ancho mínimo derecho de vía (m) (Modificado Mediante Otrosí No.15)	20 m contados a partir del eje de la calzada exterior, más lo requerido para la construcción del carril interior, la berma y el separador central que colinda con la UFI 6.1
Excepciones Ancho mínimo derecho de vía (m) (Incorporado Mediante Otrosí No.15)	5 metros a lado y lado de la vía en los pasos urbanos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI
20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del
Proyecto – modificaciones otrosíes 10 y 15

Tabla 2-8 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 2		
REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario	4 retornos	
Variantes	N. A	
Estaciones de Peaje	Peaje Existente Mata de Caña	Construcción de Infraestructura en Segunda Calzada
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

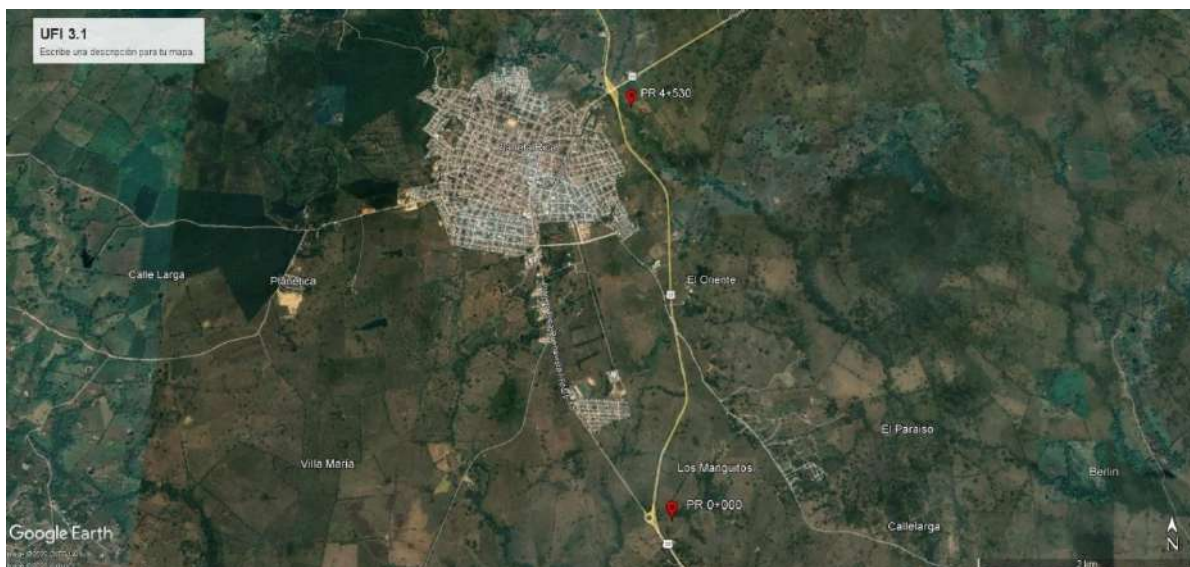
Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del Proyecto

2.2.3. Unidad Funcional Integral (UFI) 3: Variante Planeta Rica; El Quince – San Carlos – Cereté y Variante Cereté



Figura 4. Unidad Funcional UFI 3

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026.



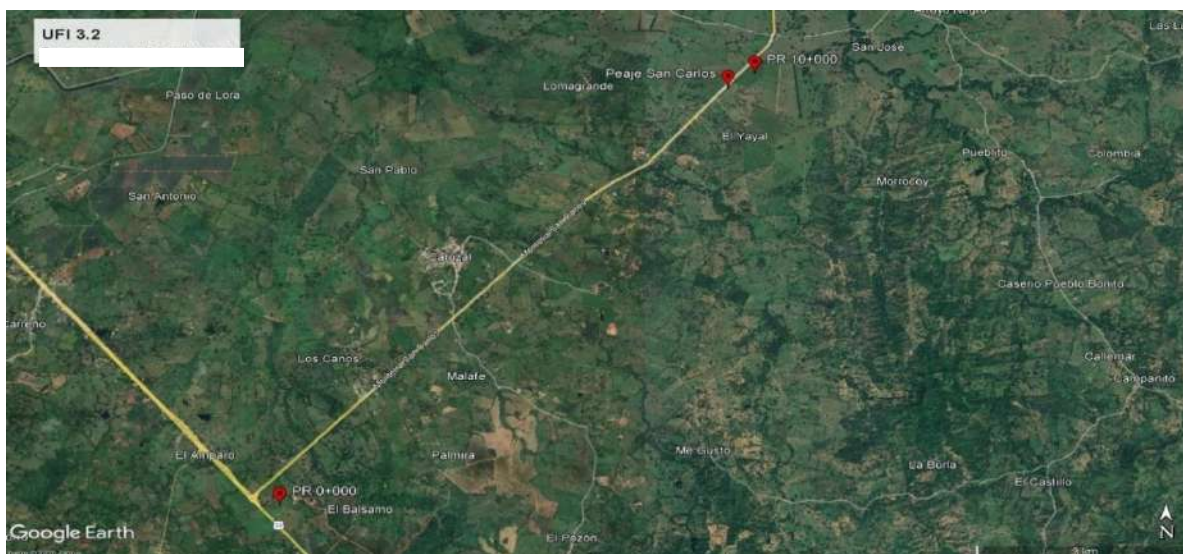
NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

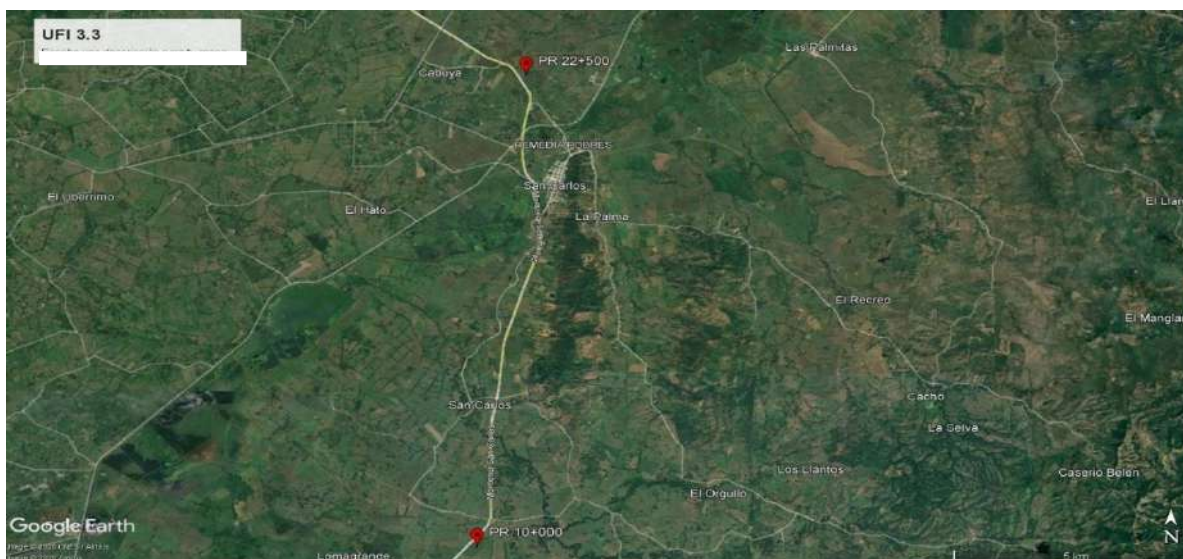
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Figura 5. Unidad Funcional UFI 3.1

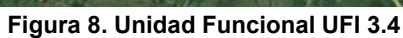
Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>.

**Figura 6. Unidad Funcional UFI 3.2**

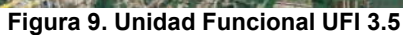
Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>.

**Figura 7. Unidad Funcional UFI 3.3**

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>.

PERIODO: 01-30 de abril de 2020
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>.



Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 2-9 Descripción de la Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL – UFI 3				
Subsector	Origen (Nombre - Abscisa - Coordenada)	Origen (Nombre - Abscisa - Coordenada)	Longitud aproximada	Intervención prevista
1	Variante Planeta Rica PR 00+000 X=835343.8967 Y=1418662.46	Variante Planeta Rica PR 04+530 X=834978.3088 Y=1423013.7133	4,5	Construcción
2	El 15 PR 00+000 X=813309.6020 Y=1447861.9930	Vía El 15 –Sn Carlos PR 10+000 X=819584.5183 Y=1455320.3397	10	Mejoramiento
3	Vía El 15 – San Carlos PR 10+000 X=819584.5183 Y=1455320.3397	San Carlos PR 22+500 X=820944.9797 Y=1467169.3538	12,5	Construcción
4	San Carlos PR 22+500 X=820944.9797 Y=1467169.3538	Cereté PR 31+990 X=816366.3359 Y=1474923.7743	9,5	Mejoramiento
5	Variante Cereté PR 00+000 X=814682.1199 Y=1475002.3657	Variante Cereté PR 05+600 X=809954.897 Y=1477055.6749	5,6	Construcción

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Pliegos Concesionario

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-10 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 3 - UFI 3					
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES				
	1	2	3	4	5
Longitud Aproximada	4,530	10,00	12,5	9,5	5,6
Número de Calzadas mínimo (un)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
Sentido de carriles (Uni o bidireccional)	Bidirecc.	Bidirecc.	Bidirecc.	Bidirecc.	Bidirecc.
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 3 - UFI 3					
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES				
	1	2	3	4	5
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si	Si	Si
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	60	Existente*	60*	Existente	60

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcance del Proyecto

* **Nota:** El ancho mínimo del corredor del proyecto para esta UF, fue corregido mediante el Otrosí No.6 del 22 de julio de 2016 ya que presentaba inconsistencias.

Tabla 2-11 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 3

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones que como mínimo debe desarrollar el Concesionario	1. Variante Planeta Rica 2. Variante Planeta Rica (2) 3. Variante el 15 4. Variante el 15 (2) 5. Intersección Variante Cerete	1. Caucasia Planeta Rica Montería Sincelejo 2. Caucasia Planeta Rica Montería Sincelejo 3. Tierralta Montería Cereté 4. Tierralta Montería Cereté 5. Cereté La Y Lorica Montería
Variantes a Centros Poblados que como mínimo debe desarrollar el Concesionario	Variante Planeta Rica Variante Cereté	4,5 km 5,6 km
Estaciones de Peaje	San Carlos: Estación de Control al peaje Purgatorio	Construcción de Infraestructura nueva
Pasos Peatonales	1 en Variante Planeta Rica 1 en Entrada Carrizal 2 en Entrada a San Carlos 1 en Entrada a Cereté 1 en Entrada a Caracas	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 Alcances del Proyecto

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

PERIODO: 01-30 de abril de 2020
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

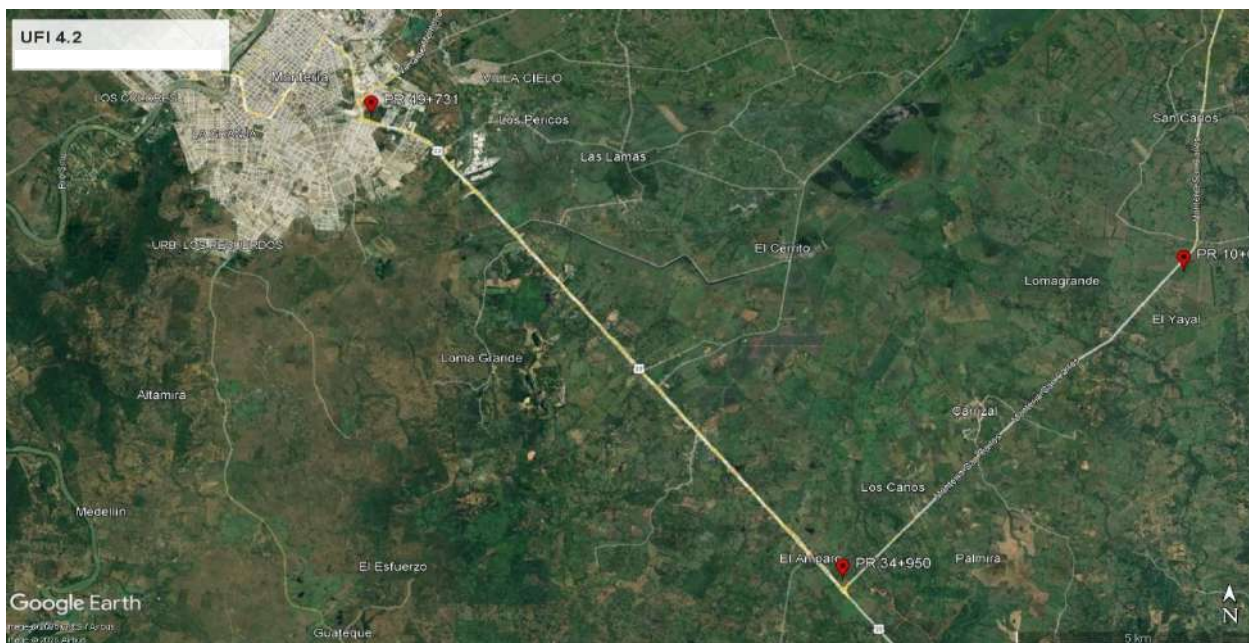


Figura 12. Unidad Funcional UFI 4.2

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>

Tabla 2-12 Descripción de la Unidad Funcional 4
Unidad Funcional Integral – UFI 4

Subsector	Origen(Nombre - Abscisa - Coordenada))	Origen(Nombre - Abscisa - Coordenada))	Longitud aproximada	Intervención prevista	Observación
1	Montería PR 49+500 X=1130171.196 Y=1459766.468	Planeta Rica PR 0+000 X=834980.9672 Y=1423019.543	49,5	Operación y Mantenimiento	Calzada Derecha sector entre Montería y El 15
2	Montería PR 49+731 X=1130171.196 Y=1459766.468	El 15 PR 34+950 X=1143183.515 Y=1448114.253	15	Operación y Mantenimiento	Calzada Izquierda

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1 del Contrato de Concesión

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-13 Características geométricas y técnicas UFI 4
UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 4 - UFI 4

REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES	
	1	2
Longitud Aproximada	49,50	15,00

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 4 - UFI 4		
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES	
	1	2
Número de Calzadas mínimo (un)	1,00	1,00
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2,00	2,00
Sentido de carriles	Unidireccional, Bidireccional	Unidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	Existente	Existente
Tipo de berma (Berma – Berma) *	Ext – Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente	Existente

Fuente: Apéndice 1 -*Ancho de berma modificado en Otrosí No. 10

Tabla 2-14 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 4

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones	N.A.	N.A.
Variantes	N.A.	N.A.
Estaciones de Peaje	Peaje Purgatorio	Traslado de peaje al K38+700
Postes S.O. S	Recibidos de Transversal de las Américas	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	- Entrada a I Carolina - Entrada de Patio Bonito - Entrada Tamarindo	

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Alcance del Proyecto – Actualizado Otrosí 13 al Contrato de Concesión

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026**PERIODO: 1^o de mayo de 2019 al 31 de mayo de 2019**
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

2.2.5. Unidad Funcional Integral (UFI) 5: Puerto Rey – Montería; Santa Lucía – San Pelayo.



Figura 13. Unidad Funcional UFI 5

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar
<https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>

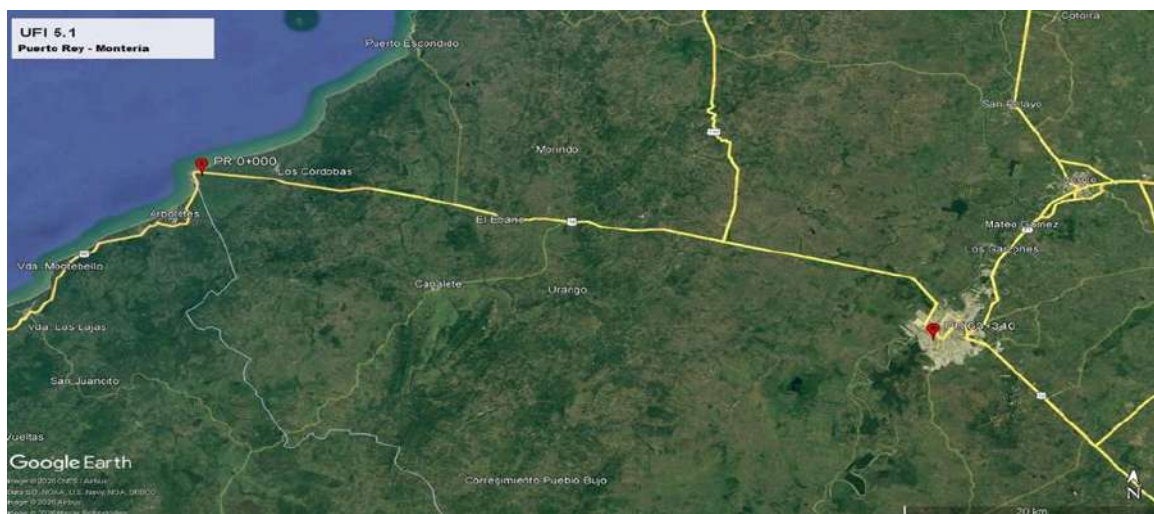


Figura 14. Unidad Funcional UFI 5.1

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>

NIT. 902030942-3

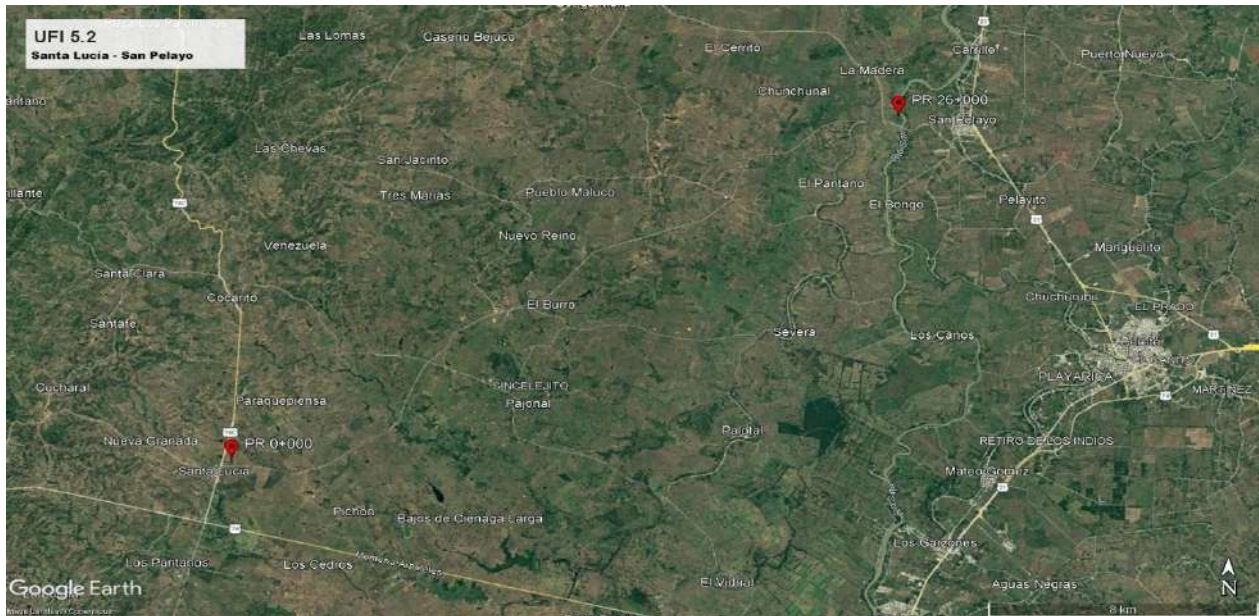
PERIODO: 01-30 de abril de 2026**PERIODO: 01 de mayo de 2020**
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Figura 15. Unidad Funcional UFI 5.1

Fuente: Elaboración Propia – Vista de Google Earth desde enlace en página web Concesión Ruta al Mar <https://www.rutaalmar.com/unidades-funcionales/>

Tabla 2-15 Descripción de la Unidad Funcional 5

Subsector	Origen (Nom – Abs - Coor)	Destino(Nombre - Abscisa - Coordenada))	Longitud aproximada	Intervención prevista
gtf1	Puerto Rey PR 00+000 X=1073036.020 Y=1474343.431	Montería PR63+340 X=1130171.196 Y=1459766.468	63,5	Operación y Mantenimiento
2	Santa Lucia PR00+000 X=1114600.696 Y=1470297.687	San Pelayo PR26+000 X=1134376.253 Y=1482406.161	26	Operación y Mantenimiento

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Pliegos Concesionario

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-16 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 5

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)	N.A.	N.A.
Variantes a Centros Poblados (Mínimas)	N.A.	N.A.
Estaciones de Peaje	Los Cedros	Traslado de Peaje al K41+100

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Postes S.O. S	Recibidos de la Concesión Transversal de las Américas	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	1 en María Santana 1 entrada los Córdoba 2 en el Ébano 1 en Holanda 1 entrada Santa Lucía 2 Santa Lucía 2 en San Pelayo	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Alcance del Proyecto- Actualizado con Otrosí No. 13.

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

2.2.6. Unidad Funcional Integral (UFI) 6: Cereté – Lorica; Lorica – Coveñas; Coveñas – Tolú



Figura 16. Unidad Funcional UFI 6

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026

Tabla 2-17 Descripción de la Unidad Funcional 6

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 6 (UFI 6)				
Subsector	Origen (Nom – Abs - Coor)	Destino (Nom – Abs - Coor)	Longitud aproximada	Intervención prevista
1	Cereté PR 10+764 X=809954.897 Y=1477055.6749	Lórica PR 48+222 X=809162.8472 Y=1512218.1258	37	Mejoramiento
2	Lórica PR 5+847 X=808953.6961 Y=1518449.6188	Coveñas PR 23+309 X=819426.4895 Y=1531439.9867	17	Mejoramiento
3	Coveñas PR 41+440 X=832183.7456 Y=1539208.5600	Tolú PR 43+355 X=833092.7925 Y=1540876.9826	1.9	Mejoramiento

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 6 (UFI 6)				
Subsector	Origen (Nom – Abs - Coor)	Destino (Nom – Abs - Coor)	Longitud aproximada	Intervención prevista
	Coveñas PR 35+000	Coveñas PR 41+440 X=832183.7456 Y=1539208.5600	6.44	Rehabilitación
	Tolú PR 43+355 X=833092.7925 Y=1540876.9826	Tolú PR 49+300	5.945	Puesta a punto

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- actualizado de acuerdo con el Otro sí N°14 y Otrosí 16.

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-18 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 6

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 6 - UFI 6					
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES				
	1	2	3.1	3.2	3.3
Longitud Aproximada	37,00	17,00	1,9	6.44	5.945
Número de Calzadas mínimo (un)	1	1	1	1	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	2	2	2	2
Sentido de carriles	Unidireccional	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	Existente	Existente
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30	Existente	Existente
Ancho de berma mínimo (m)	2.0 Ext - 1.0 Int	2,00	2,00	Existente	Existente
Tipo de berma (Berma-Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int	N/A	N/A
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si	NO	NO
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00	Existente	Existente
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00	Existente	Existente
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00	Existente	Existente
Excepciones Ancho mínimo derecho de vía (m)	5 metros a lado y lado de la vía en los pasos urbanos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente	Existente	Existente	Existente	Existente

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 6 - UFI 6					
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES				
	1	2	3.1	3.2	3.3
(Incorporado Mediante Otrosí No.15)					

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- del Contrato de Concesión modificado por otrosí 16

Nota: Mediante el Otrosí No. 15 del 19 de diciembre de 2019, se incorporan las excepciones al ancho mínimo derecho de vía en los pasos urbanos en las UFI 2 y UFI 6.1. Así mismo en Otrosí No. 16 del 24 de noviembre de 2021, se incluyen los subsectores 6.3.2 y 6.3.3 de la Unidad Funcional 6.

Tabla 2-19 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 6

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)		N.A.
Variantes a Centros Poblados (Mínimas)	N.A.	N.A.
Estaciones de Peaje	Caimanera	Estación de peaje nueva
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	2 Entrada Pelayito - 4 San Pelayo - 2 Entrada a Cotorra - 2 Entrada Mata de Caña - 1 entrada Sarandelo - 1 entrada a Cotorra 1 entrada a La Palma - 1 Entrada a Nuevo Agrado - 6 San Antero 1 El Porvenir - 3 Playas Coveñas 2 Tolú	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Alcance del Proyecto

Nota 1: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

Nota 2: Teniendo en cuenta el modelo financiero entregado por el Concesionario en sus ejercicios conforme lo pactado en el Otrosí N°14, se encontró que el peaje Mata de Caña está asociado financieramente a la Unidad Funcional 6.

2.2.7. Unidad Funcional Integral (UFI) 7: Variante Lorica; Variante Coveñas; Tolú – Pueblito

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

PERIODO: 01-30 de abril de 2020
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Figura 17. Unidad Funcional UFI 7

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 sobre Mapa de Google maps

Tabla 2-20 Descripción de la Unidad Funcional 7
UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 7 (UFI 7)

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 7 (UFI 7)					
Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Intervención prevista	Observación
1	Variante Lorica PR 00+000 X=809162.8472 Y=1512218.1258	Variante Lorica PR 07+779 X=808953.6961 Y=1518449.6188	7,8	Construcción	Incluye tres (3) intersecciones a nivel para accesos a Lorica y a Chinú
2	Variante Coveñas PR 00+000 X=819426.4895 Y=1531439.9867	Variante Coveñas PR 21+550 X=832183.7456 Y=1539208.5600	21,6	Construcción	Incluye tres (3) intersecciones a nivel para accesos a Coveñas
3	Tolú PR 00+000 X=833092.7925 Y=1540876.9826	Pueblito PR 27+950 X=847524.4634 Y=559720.0437	28	Construcción	Incluye tres (3) intersecciones a nivel para accesos a Tolú, Tolú Viejo y a Pita

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- actualizado de acuerdo con el Otrosí N°14

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-21 Características geométricas y técnicas Unidad Funcional 7

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 7 - UFI 7			
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES		
	1	2	3
Longitud Aproximada	7,80	21,6	28
Número de Calzadas mínimo (un)	1	1	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	2	2
Sentido de carriles	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible -Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	60	60	60

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Pliegos Concesionario y Otrosí N°14

Tabla 2-22 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 7

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)	Variante Lorica 1 Variante Lorica 2 Variante Lorica 3 Variante Coveñas 1 Variante Coveñas 2 Variante Coveñas 3 Tolú – Pueblito 1 Tolú – Pueblito 2 Tolú – Pueblito 3	Intersecciones a nivel.
Variantes a Centros Poblados (Mínimas)	Lorica Coveñas	

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Estaciones de Peaje	N/A	
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	1 Entrada Purísima 1 Punta Seca 1 Entrada Torrente 2 Pita Abajo 1 Pita Arriba 1 Entrada a Toluviejo	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Alcance del Proyecto

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí N° 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

2.2.8. Unidad Funcional Integral (UFI) 8: Tolú – Tolú Viejo; Pueblito – Cruz del Viso



Figura 18. Unidad Funcional UFI 8

Fuente: Interventoría CR Concesiones.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 2-23 Descripción de la Unidad Funcional 8

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 8 (UFI 8)					
Subsector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (1)	Intervención prevista	Observación
1	Tolú PR 49+453 X=835904.4824 Y=1544985.2296	Tolú Viejo PR 65+937 X=849784.6192 Y=1537371.0792	16,5	Mejoramiento	
2	Pueblito PR 93+683 X=847524.4634 Y=1559720.0437	San Onofre PR 104+820 X=841646.0864 Y=1569449.4135	11,2	Mejoramiento	
3	San Onofre PR 0+023 X=841646.0864 Y=1569449.4135	Cruz del Viso PR 59+352 X=872277.777 Y=1612725.206	59,3	Mejoramiento	Incluye una intersección a nivel para accesos a la vía Carreto - Gambote

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 y Apéndice 1- Contrato de Concesión

La Unidad Funcional tiene las siguientes características geométricas y requisitos técnicos:

Tabla 2-24 Características geométricas y técnicas UFI 8

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 8 - UFI 8			
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES		
	1	2	3
Longitud Aproximada	16,50	11,20	59,30
Numero de Calzadas mínimo (un)	1	1	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	2	2
Sentido de carriles	Bidireccional	Bidireccional	Bidireccional
Ancho de Carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65
Ancho de Calzada mínimo (m)	7,30	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00	2,00	2,00
Tipo de berma (Berma- Berma)	Ext - Int	Ext - Int	Ext - Int
Dimensiones de Ley 105 de 1993	Si	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria	Primaria
Acabado de la rodadura (Flexible - Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80,00	80,00	80,00
Radio mínimo (m)	230,00	230,00	230,00
Pendiente máxima (%)	6,00	6,00	6,00

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UNIDAD FUNCIONAL INTEGRAL 8 - UFI 8			
REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTORES		
	1	2	3
Ancho mínimo del Corredor del Proyecto (m)	Existente	Existente	Existente

Fuente: Apéndice 1- Pliegos Concesionario

Tabla 2-25 Otros requerimientos Técnicos Unidad Funcional 8

REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Intersecciones (Mínimas)	San Onofre – Cruz del Viso	Intersección a nivel en Cruz del Viso.
Estaciones de Peaje	San Onofre	
Postes S.O. S	Cada 3 Km	Instalación alternada en ambas calzadas sobre las bermas externas
Pasos Peatonales	2 Tolú 2 Salida Tolú – Toluviéjo 5 San Onofre 1 Pajonal 2 Palo Alto 1 Pueblo Nuevo 1 entrada Retiro Nuevo 1 entrada El Playón 1 Entrada Nueva esperanza 1 Planta Biodiesel Marial la Baja 2 entrada Bella Vista 1 entrada María la Baja 1 La Curva 1 Paso el Tiempo 2 San Pablo 1 Cruz del Viso	Los pasos peatonales deben permitir la circulación simultanea tanto de peatones como de vehículos

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026 Apéndice 1- Alcance del Proyecto

Nota: A raíz de la suscripción del Otrosí 16 al Contrato de Concesión, se realizaron modificaciones en la tipología de los pasos peatonales proyectados.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3. CONTRATO DE CONCESIÓN

3.1. GENERALIDADES

La siguiente tabla contiene el resumen de la información general del Contrato de Concesión.

Tabla 3-1 Información General del Contrato de Concesión.

CONTRATO DE CONCESIÓN	
Contrato No	016 del 14 de octubre de 2015
Concesionario:	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. Estructura plural CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. con el 50%, INFRARED INFRAESTRUCTURE RAM S.L.U con el 49,99985714 % e INFRARED INFRAESTRUCTURE RAM LP con el 0,000142857 %
Objeto:	Financiación, construcción, mejoramiento, operación y mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia – Bolívar
Valor:	\$2.752.552.193.011
Plazo:	34 años.
Plazo Etapa Preoperativa	10,8 años. (según Plan de Obras versión 15)
Plazo Etapa de Operación y Mantenimiento	23,2 años.
Fecha Orden de Iniciación:	27 de noviembre de 2015

3.2. ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El 14 de octubre de 2015 se suscribió el Contrato de Concesión N° 016 de 2015, entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S,

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

el cual tiene por objeto: “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR., Contrato que fue resultado del proceso de Licitación Pública No VJ-VE-APP-IPV-006-2015.

3.2.1. Modificaciones al Contrato de Concesión

En la siguiente tabla, se resumen las modificaciones efectuadas a través de otrosíes al Contrato de Concesión N°016 de 2015.

Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.						
N°	ESTADO	ÁREA	CONCEPTOS INTERVENTORÍA		CAPITULO DEL CONTRATO MODIFICADO	OBJETO
			RADICADO	FECHA		
1	Firmado el 13-ene-2016	Jurídica	CI-023/AB0010 /16/5.3	12-ene-16	Capítulo XV del Contrato de Concesión 016-2015	Amplia la fecha para el nombramiento de los amigables componedores, se modifica el procedimiento para su nombramiento y se corrige la nomenclatura de las cláusulas correspondientes.
2	Firmado el 25-feb-2016	Operaciones	CI-023/AB0022 /16/5.3	11-feb-16	Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2	1. Amplia a seis (6) meses el término para la entrega de los bienes que se detallan en la tabla No 1 – Equipo Mínimo a ser Puesto a Disposición de la Policía de Carreteras - 2. Crea subcuenta DITRA
3	Firmado el 11-abr-2016	Financiera	CI.023/AB00 63/16/5.3	04-abr-16	Sección 4.2(c) y Sección 4.2(a) del Contrato Parte Especial	Cambia lo relacionado con el IPCT-1 y en relación con la actualización de la tarifa de las Estaciones de Peaje de San Carlos, La Caimanera, Los Manguitos, Cedros y Purgatorio.
			CI.023/AB00 66/16/5.3	06-abr-16		
4	Firmado el 23 de mayo de 2016	Operaciones	CI.023/AB00 88/16/5.3	27-abr-16	Sección 3.6(f)(i) del Contrato Parte Especial	Ampliación del Plazo para instalar y comenzar a operar las estaciones de Peajes nuevas Los Manguitos y Caimanera Modificar la Tabla de elementos que el Concesionario entregará a la DITRA para su operación en las vías Concesionadas
5	Firmado el 24-may-2016	Operaciones	CI.023/AB01 10/16/5.3	20-may-16		
			CI.023/AB00 64/16/5.3	06-abr-16	Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2	
6	Firmado el 22-jul-2016	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB01 74/16/5.2	11-jul-16	Sección 3.6 (f)(i) de la Parte Especial; Literal (a) de la Sección 3.9 del CAPÍTULO II “TABLA DE	*Modificar el sentido de ampliar el plazo previsto para la instalación e inicio de operación de la estación de Peaje nueva: La Caimanera, a partir del 30 de julio de 2016; *Modificar el plazo para que el Concesionario presente la totalidad de la documentación para acreditar el Cierre Financiero es de trescientos

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.

N°	ESTADO	ÁREA	CONCEPTOS INTERVENTORÍA		CAPITULO DEL CONTRATO MODIFICADO	OBJETO
			RADICADO	FECHA		
					REFERENCIAS DE LA PARTE GENERAL” de la Parte Especial; literales (a) y (b) de la Sección 3.8 de la Parte Especial; la Tabla 6 – UF 1 a 8 Apéndice técnico 1; Sección 17.2 Parte General	noventa (390) Días contados desde la Fecha de Inicio; *Modificar, (a) Duración estimada de la Fase de Proconstrucción: Cuatrocientos veinticinco (425) Días contados desde la Fecha de Inicio. (b) Duración estimada de la Fase de Construcción: mil cuatrocientos sesenta (1460) Días contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción; *Modificar la Tabla 6 – UF 1 a 8: características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector; *De conformidad con la Resolución 0002819 del 11 de julio de 2016, es necesario modificar el Capítulo XVII “TERMINACIÓN DEL CONTRATO”, Sección 17.2 “Causales de Terminación Anticipada del Contrato” de la Parte General del Contrato de Concesión No. 016 de 2015
7	Firmado el 16/01/2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB01 90/16/5.2	03-ago-16	Literales (b) de la Sección 17.2 (iv) Parte general. Sección 3.6 eliminar el literal (d) y modificar el literal (f)(i) Parte Especial, Sección 3.10 Parte Especial, literal (c) del numeral 2.1, numeral (xv) del literal (a) del numeral 4.3 del Apéndice Técnico 1, Sección 5.2 del Apéndice Técnico 1	*Modificar el numeral (iv) del literal (b) de la Sección 17.2 “Causales de Terminación Anticipada del Contrato”, Capítulo XVII /TERMINACIÓN DEL CONTRATO”. * Modificar la Sección 3.6 “Estaciones de Peaje”, Capítulo 111 “ASPECTOS GENERALES” de la Parte Especial del Contrato de Concesión W 016 de 2015, en el sentido de eliminar el literal (d) de la misma y modificar el literal (f)(i). * Eliminar la Sección 3.10 “Obras correspondientes a la Estación de Peaje de Carimagua” del Capítulo 111 “ASPECTOS GENERALES” de la Parte Especial del Contrato de Concesión. * Eliminar el literal numeral (vi) del literal (c) del numeral 2.1 “Descripción” CAPITULO II “Descripción del Proyecto”, Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. * Eliminar el numeral (xv) del literal (a) del numeral 4.3 “Alcance de las Obligaciones en la etapa Preoperativa”, Capítulo IV “Obligaciones durante la Etapa Preoperativa” del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. *Eliminar la Sección 5.2 “Obras correspondientes a la Estación de Peaje de Carimagua”, del Capítulo V “Alcance de Obligaciones Técnicas Particulares y Específicas Adicionales del Concesionario en cada Etapa” del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión
8	Firmado el 31/01/2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB04 38/16/5.3	26-dic-16	Secciones 3.2 (a), 3.2 (g) (i), 3.2 (g) (ii), 3.4 (h) (ix) (1), 3.4 (h) (ix) (2), 3.5 (b) (i) (1), 3.15 (d) (i) y 3.15 (h) (v) (8) de la Parte General del Contrato. Numerales (1) y (2) de la Sección 3.15 (h) (ii) de la Parte General del Contrato. Numerales (13), (14), (15) y (16) a la Sección 3.15 (h) (ii) de la Parte General del Contrato. Numerales (1) y (4) de la Sección 3.15 (h) (v) de la de la Parte General del Contrato.	*Aclarar que el traslado de recursos de la Subcuenta Autónoma de Soporte o de la Subcuenta Excedentes ANI a la Cuenta Proyecto descrito en las Secciones 3.2 (a), 3.2 (g) (i), 3.2 (g) (ii), 3.4 (h) (ix) (1), 3.4 (h) (ix) (2), 3.5 (b) (i) (1) (componentes Traslados Exci y Traslados Auti.), 3.15 (d) (i) y 3.15 (h) (v) (8) de la Parte General del Contrato. *Modificar los numerales (1) y (2) de la Sección 3.15 (h) (ii) de la Parte General del Contrato. *Adicionar los numerales (13), (14), (15) y (16) a la Sección 3.15 (h) (ii) de la Parte General del Contrato. *Modificar los numerales (1) y (4) de la Sección 3.15 (h) (v) de la de la Parte General del Contrato. *Modificar el literal (a) cálculo del VPIP de la parte genera. *Modificar la descripción de la fórmula establecida en el literal d) Terminación Anticipada durante la Fase de Proconstrucción de la cláusula 18.3 de la

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.

N°	ESTADO	ÁREA	CONCEPTOS INTERVENTORÍA		CAPITULO DEL CONTRATO MODIFICADO	OBJETO
			RADICADO	FECHA		
					literal (a) cálculo del VPIP de la parte general. literal d) de la cláusula 18.3 de la Parte General. Sección 3. 5(b) de la de la Parte General.	Parte General "Formulas de Liquidación del Contrato", concerniente a ARh como VL(PC). *Modificar las fórmulas de Traslados Exci y Traslados Auti de la Sección 3. 5(b) de la de la Parte General del Contrato
9	Firmado el 12-jun-2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB07 47/17/5.3	02-jun-2017	Sección 3.3 Parte Especial, Tabla Sección 3.5(b) parte especial, Tabla 1, 3, 4 y 6 Apéndice Técnico 1	"3.3 División del proyecto: a) El proyecto corresponde al corredor denominado sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia y Bolívar, el cual se divide en o unidades funcionales "3.5 Entrega de la infraestructura. *Modifíquese las Tablas 1, 3, 4 y 6 Apéndice Técnico 1 en los aportes relacionados con los puntos de origen, destino y longitud de las UFI 1 del proyecto.
10	Firmado el 30-jun-2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB07 47/17/5.3	02-jun-2017	Apéndice Técnico 1.	*Modifíquese la Tabla N°4 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. *Modifíquese la Tabla N°6 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión.
11	Firmado el 31-oct-2017	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB27 75/17/5.2	04-dic-2017	Parte General: Sección 3.13(a) Sección 3.13(d)(v) Sección 3.13(d) Sección 17.3 (b).	Inclusión de inhabilidad sobreviniente como causal de toma de posesión de contratista. Modificación de referencias cruzadas.
12	Firmado el 06-dic-2017	Financiera	CI.023/AB28 38/17/5.2	13-dic-2017	Apéndice financiero 2, Numeral 1 capítulo I; adiciona los numerales (viii) al numeral 4 del capítulo 1 y los numerales 5, 1, 6 y 7; Modifica los numerales 2.2., 2.3.1., 2.3.2., 2.3.3., 2.4., 2.5., Modifica el anexo AF 2.2.	Modificar el apéndice financiero N° 2, a efecto de permitir la alternativa para la cesión del 100% de la retribución – y de la compensación Especial, cuando sea aplicable, de la Compensación por Riesgo cuando dicha compensación sea realizada con recursos en efectivo, así como la cesión de los pagos a cargo de la ANI como consecuencia de la aplicación de las fórmulas de liquidación previstas en el Contrato de Concesión.
13	Firmado el 01-feb-2018	Jurídica, Financiera, Operaciones	CI.023/AB11 98/17/5.3	31-oct-2017	Sección 3.6(b) de la Parte Especial y 2.3 del Apéndice Técnico 1	Con el fin de establecer el nuevo PR en el cual debe reubicarse las estaciones de Peaje Los Cedros y Purgatorio.
14	Firmado el 19-Jun-2019	Jurídica, Financiera, Técnico, Ambiental, Predial,	CI.023/AB39 15/19/5.3 CI.023/AB39 71/19/5.3	29-may-2019 12-jun-2019	Sección 3.3 de la Parte Especial, Sección 3.5 literal d, Sección 5.2 Parte Especial, Sección 2.4 apéndice técnico 1, Sección 2.5(b)	Modifica el trazado y diseño geométrico de las unidades funcionales 6.3, 7.2 y 7.3 del proyecto, debido a eventos eximentes de responsabilidad.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-2 Otrosí al Contrato de Concesión N° 016 / 2015.

N°	ESTADO	ÁREA	CONCEPTOS INTERVENTORÍA		CAPITULO DEL CONTRATO MODIFICADO	OBJETO
			RADICADO	FECHA		
		Social Operaciones			apéndice técnico 1, Sección 3.6 apéndice técnico 1	
15	Firmado el 19-Dic-2019	Jurídica, Financiera, Técnico, Ambiental, Predial, Social Operaciones	CI.023/AB47 40/19/5.3 CI.023/AB48 47/19/5.3	17-oct-2019 29-oct-2019	Tabla No. 6 del Apéndice Técnico 1, Sección 7.2 (b) de la parte General del Contrato	Modificar el ancho mínimo de derecho de vía de la UFI-2 dispuesto en la Tabla No. 6 del Apéndice Técnico 1, e incorporar a esta Tabla la excepción para el ancho mínimo de derecho de vía en los pasos urbanos de las Unidades Funcionales 2 y 6.1 Modificar la Sección 7.2 (b) de la parte General del Contrato
16	Firmado el 24 – Nov-2021	Jurídica, Financiera, Técnico, Ambiental, Predial, Social Operaciones	CI.023/7537 //21/5.3	30-abr-2021	Tablas 1, 3, 4, 6 y sección 3.5 del Apéndice Técnico 1 Secciones 3.3, 3.5 de la Parte Especial del Contrato.	Se incluyen los subsectores 3.2 y 3.3 en la Unidad Funcional 6.3 con alcances de rehabilitación y puesta a punto respectivamente. Se modifica la tipología de algunos pasos peatonales según lo contenido en el numeral 3.5 del apéndice técnico 1.
17	Firmado el 22 – Mar-2022	Financiero Predial Técnico Jurídico	CI.023/AB80 22/21/5.3	03-ago-2021	Parte General, Capítulo I, sección 4.17, Sección 7.1. Parte especial: sección 4.3 (b). Apéndice 1: numeral 2.5	Se adicionan definiciones en el capítulo 1 de la parte general. Se modifica procedimiento de verificación de unidades funcionales. Se incluyen índices de cumplimiento de gestión predial y se modifica formula de retribución.
18	Firmado el 08 – ago-2025	Redes	CI.023/AB12 993/24/5.3	14-nov-2024	Sección 8.2 (d) de la Parte General del Contrato de Concesión	Distribución anticipada de los Remanentes de la subcuenta de Redes en los términos indicados en dicho Otrosí 18.

3.2.2. Plazos actuales del Contrato de Concesión

Tabla 3-3 Plazos Contrato de Concesión N° 016 / 2015.

CONCESIÓN 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015				
ETAPA	FASE	DURACIÓN (Meses)	INICIO	FIN
PRE-OPERATIVA	PRECONSTRUCCIÓN	13,97	27/11/2015	25/01/2017
	CONSTRUCCIÓN	115,94 (según Plan de obras versión 15 y	26/01/2017	23/09/2026*

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-3 Plazos Contrato de Concesión N° 016 / 2015.				
CONCESIÓN 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015				
ETAPA	FASE	DURACIÓN (Meses)	INICIO	FIN
		Eventos Eximentes de Responsabilidad)		
OPERATIVA Y REVERSIÓN	MANTENIMIENTO	278,13	24/09/2026	27/11/2049
	PLAZO TOTAL	408 (34 años)		

* Considerando las causas que originaron la modificación de los plazos de terminación de las Unidades Funcionales 2, 6 y 8 a causas de los Eventos Eximentes de Responsabilidad reconocidos por interferencias de predios en la UFI 2, inconvenientes sociales en la UFI 2, obtención del DRMI en las UFI 2 y 6, Construcción del Peaje la Caimanera en la UFI 6, Construcción de la Variante Lorica UFI 7.1 e Intersección 17 en la UFI 8.3, se prevé que la fase de construcción se extienda hasta el 23 de septiembre de 2026.

3.2.3. Pólizas Vigentes

Mediante comunicado IPAB-173-2026, con radicado ANI No. 20264090477642 del 17 de abril de 2026, la Interventoría dio respuesta al oficio ANI No. 20263050129861 del 13 de abril de 2026, cuyo asunto corresponde a: “Respuesta comunicado IPAB-084-2026 con radicado ANI No. 20264090369292 del 25 de marzo de 2026 - Devolución Concepto de Pólizas al Contrato de Concesión IP No. 016 de 2015 – Proyecto Conexión Antioquia - Bolívar”.

En dicha comunicación, la Interventoría informó a la ANI que se encontraba realizando seguimiento a las actuaciones y respuestas emitidas por el Concesionario frente al oficio IPAB-172-2026 (radicado ANI No. 20264090477542), con el propósito de determinar si las pólizas remitidas cumplían con las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión y en el Apéndice de Pólizas, o si, por el contrario, resultaba procedente la aplicación de los mecanismos contractuales previstos ante un eventual incumplimiento relacionado con las obligaciones de garantía a cargo del Concesionario.

NIT. 902030942-3**PERIODO: 01-30 de abril de 2026****INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3**

De igual manera, la Interventoría señaló que, en observancia del debido procedimiento administrativo y del principio de economía procesal, emitiría concepto definitivo sobre las pólizas una vez se contara con claridad respecto de la posición y documentación aportada por el Concesionario en atención al referido requerimiento.

Posteriormente, la Interventoría IPAB emitió el comunicado IPAB-174-2026, con radicado ANI No. 20264090480612 del 20 de abril de 2026, mediante el cual, en ejercicio de las facultades conferidas por el legislador colombiano, especialmente las contenidas en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, solicitó a la ANI la entrega de una relación y copia de todos los documentos mediante los cuales la Entidad haya emitido aprobación de las pólizas constituidas por el Concesionario durante la ejecución contractual, en orden cronológico.

Lo anterior, con el propósito de contar con los soportes documentales necesarios para la revisión y análisis integral de las garantías constituidas por el Concesionario, en el marco del proceso de verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al componente de pólizas.

En atención a lo anteriormente expuesto, mediante comunicación con radicado No. 48-RUTADCTOELECTRONICOS20260417011856 del 17 de abril de 2026, la Concesión Ruta al Mar S.A.S. remitió a la ANI y al Consorcio IPAB los paz y salvos correspondientes a las pólizas de las garantías contractuales, expedidos por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA S.A., acreditando que los conceptos de prima, IVA y gastos de emisión de las pólizas No. 804000274 (Cert. CM103949), 804000275 (Certs. CM103950 y CM103952), 802069133 (Cert. RE38643), 802087085 (Cert. RE38648), CM001187 (Certs. CM004163 y CM004164) y 804000206 (Cert. CM103951) se encuentran recaudados en su totalidad. Se dejó constancia, no obstante, de que a la fecha de la referida comunicación se encontraba pendiente el paz y salvo correspondiente a la Póliza de Cumplimiento No. 9201510, Anexo 56, expedida por Liberty Seguros, el cual sería remitido en cuanto se contara con él.

Adicionalmente, el 24 de abril de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con la ANI, en el marco de la cual se acordó adelantar una revisión integral

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

de la información remitida por el Concesionario, con el propósito de examinar, en particular, aquellas pólizas en las que figura como beneficiario o asegurado la sociedad Construcciones El Cóndor S.A., a efectos de determinar si dicha circunstancia resulta contractualmente admisible conforme a las estipulaciones del Contrato de Concesión. En caso de establecerse que las condiciones de las referidas garantías no se ajustan a lo contractualmente exigido, la Interventoría procederá a solicitar una No Objeción a plazo de cura, mediante el cual se conminará a la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a subsanar el incumplimiento y atender plenamente las condiciones establecidas en el contrato, comunicación que será remitida, incluyendo el análisis financiero, jurídico y documental de los soportes allegados.

Actualmente, la Interventoría IPAB se encuentra consolidando el análisis técnico, jurídico y financiero de las garantías presentadas por el Concesionario, con el propósito de verificar su suficiencia, vigencia y cumplimiento frente a las exigencias establecidas en el Contrato de Concesión y su Apéndice de Pólizas.

Una vez finalice la validación integral de los soportes allegados, la Interventoría emitirá el correspondiente concepto a la ANI respecto de la procedencia de aprobación de las pólizas presentadas por el Concesionario.

A continuación, se detallan las pólizas que, a la fecha de cierre del presente informe, se encuentran en revisión:

Tabla 3-4 Pólizas -.

CUMPLIMIENTO	
Aseguradora	HDI SEGUROS
Fecha de Expedición	2/02/2026
Póliza No.	9201510
Anexo	56
Valor asegurado	\$ 300.288.013.627,00
Vigencia desde	27/11/2015
Vigencia hasta	30/09/2027
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	
Aseguradora	HDI SEGUROS
Fecha de Expedición	2/02/2026

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Póliza No.	9201510
Anexo	56
Valor asegurado	\$ 107.874.280.033,00
Vigencia desde	27/11/2015
Vigencia hasta	30/09/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL	
Aseguradora	CONFIANZA
Fecha de Expedición	29/01/2026
Certificado	RE38648
Póliza No.	802087085
Valor asegurado	\$ 87.990.919.325,00
Vigencia desde	26/01/2026
Vigencia hasta	26/01/2027
OBRA CIVIL SECCION I	
Aseguradora	CONFIANZA
Fecha de Expedición	30/01/2026
Certificado	CM103949
Póliza No.	804000274
Valor asegurado	\$ 2.036.938.196.777,00
Vigencia desde	26/01/2026
Vigencia hasta	26/01/2027
OBRA CIVIL SEC I (SABOTAJE &TERRORISMO)	
Aseguradora	CONFIANZA
Fecha de Expedición	30/01/2026
Certificado	CM103950
Póliza No.	804000275
Valor asegurado	\$ 60.000.000.000,00
Vigencia desde	26/01/2026
Vigencia hasta	26/01/2027
OBRA CIVIL SECCION II	
Aseguradora	CONFIANZA
Fecha de Expedición	30/01/2026
Certificado	CM004164
Póliza No.	CM001187
Valor asegurado	\$ 115.484.447.789,00
Vigencia desde	31/01/2026
Vigencia hasta	31/01/2027

En Anexo 4.19 A, se presentan las pólizas mencionadas conforme a las cláusulas 7,1, 7,2, 7,4 y 7,5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 016 de 2015.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.2.4. Hitos Presentados en el Desarrollo del Proyecto

En desarrollo del proyecto, se han presentado los siguientes hitos importantes:

- El 27 de noviembre de 2015 se suscribe el Acta de Entrega por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y de ésta a su vez a la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. de las vías a cargo del INVIAS para que se incorporen al proyecto.
- El 29 de marzo de 2016, se firmó el acta de entrega del tramo comprendido entre el PR01+410 y el PR10+000 de la vía El 15 – San Carlos, por parte del Municipio de San Carlos a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. de las vías a cargo del Municipio de San Carlos para que se incorporen al proyecto.
- El 31 de marzo de 2016, se firmó el acta de entrega del tramo perteneciente al departamento de Córdoba entre los PR22+500 en el Municipio de San Carlos y el PR31+990 en el Municipio de Cereté, contemplados en el convenio N°022 de 2015, por parte de la Gobernación de Córdoba a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. de las vías a cargo de la Gobernación de Córdoba para que se incorporen al proyecto.
- El 25 de enero de 2017 se suscribió el Acta de Inicio de la etapa de construcción a partir del 26 de enero de 2017 del Contrato de Concesión No 016 de 2015.
- El 5 de mayo de 2017, se firmó el acta de entrega del tramo comprendido entre el PR0+000 y el PR01+410 de la vía El 15 – San Carlos, por parte del Municipio de Montería a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. de las vías a cargo del Municipio de Montería para que se incorporen al proyecto.
- El 23 de agosto de 2017, se firmó el acta de entrega de los tramos comprendidos entre el PR0+000 y el PR34+950 y del PR34+950 al PR49+000 calzada izquierda de la vía Planeta Rica- Montería, entre el PR0+000 al PR63+340 de la vía Arboletes – Montería, entre el PR0+000 al PR26+000 de la vía Santa Lucía- San Pelayo, por parte de Traversal de las Américas a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. para que se incorporen al proyecto.

NIT. 902030942-3**PERIODO: 01-30 de abril de 2026****INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3**

- El 5 de diciembre de 2017, se firmó el acta de entrega de los tramos comprendidos entre el PR37+000 y el PR47+000 calzada derecha y del PR49+000 al PR49+600 calzada izquierda de la vía Planeta Rica- Montería, por parte de Trasversal de las Américas a la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI y ésta a su vez a la Concesión Ruta al Mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. para que se incorporen al proyecto.
- El 23 de noviembre de 2018, se firmó el acta de entrega de los ITS correspondiente a los tramos de las unidades funcionales 4 y 5 que se encuentran en operación dentro del Contrato 016 de 2015, por parte de Trasversal de las Américas a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. para que se incorporen al proyecto.
- El 28 de junio de 2019, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 3 subsectores 1, 2, 3 y 4, entrando en operación y mantenimiento.
- El 24 de septiembre de 2019, se firmó el acta de terminación de la Unidad Funcional 1, entrando en operación y mantenimiento.
- El 1 de junio de 2020, se firmó el acta de entrega de los tramos comprendidos entre el PR35+000 - PR37+000 y PR47+000 – PR49+600 calzada derecha de la vía Planeta Rica- Montería, por parte de Trasversal de las Américas a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y ésta a su vez a la Concesión ruta al mar S.A.S. CORUMAR S.A.S. para que se incorporen al proyecto.
- El 25 de febrero de 2021, se firmó el acta de terminación de la Unidad Funcional 3 con la entrega del subsector 5, entrando en operación y mantenimiento.
- El 8 de abril de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 7 subsector 3, entrando en operación y mantenimiento.
- El 31 de abril de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 2, entrando en operación y mantenimiento.
- El 21 de junio de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 8 subsector 2, entrando en operación y mantenimiento.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- El 25 de junio de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 6 subsector 1, entrando en operación y mantenimiento.
- El 23 de agosto de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 6 subsector 2, entrando en operación y mantenimiento.
- El 27 de septiembre de 2021, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 8 subsector 1, entrando en operación y mantenimiento.
- El 18 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 8 subsector 3, entrando en operación y mantenimiento.
- El 09 de marzo de 2023, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 7 subsector 3, entrando en operación y mantenimiento.
- El 19 de septiembre de 2023, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 6 subsectores 3.2 y 3.3, con lo cual el subsector 6.3.2 entró en operación y mantenimiento y el subsector 6.3.3, se revirtió al INVIAS el 01 de octubre de 2023.
- El 30 de abril de 2024, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 7 subsector 2, entrando en operación y mantenimiento desde esa fecha.
- El 17 de diciembre de 2024, se firmó el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 8 subsector 3 (sector Majagua), entrando en operación y mantenimiento desde esa fecha.
- El 04 de julio de 2025, se firmó la cuarta Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 6, correspondiente al subsector 1 (K15+300 al K15+500, K16+450 al K16+650, K28+940 al K29+430, y del K29+560 al K30+060) y subsector 3.1 (K41+440 al K433+355), entrando en operación y mantenimiento desde esa fecha.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.3. ESTADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión (Parte General, Especial y Anexos), esta Interventoría realiza un seguimiento permanente durante la ejecución contractual que inició el 07 de febrero de 2026 según fecha de suscripción de acta de inicio del Consorcio IPAB, este seguimiento se puede observar en el anexo 2 de presente informe. En este se describe la obligación, frecuencia, fecha de cumplimiento, soporte contractual entregable, estado y gestión de la Interventoría.

Con respecto a la trazabilidad y los documentos contractuales que soportan el cumplimiento de las obligaciones, se tiene un alcance de la interventoría anterior que cubre el periodo entre el 27 de noviembre de 2015 hasta el 6 de febrero de 2026 Anexo 2.1 de presente informe, dentro de esta gestión para los casos en que los posibles incumplimientos derivaron en procesos administrativos sancionatorios, la relación, estado y el seguimiento entregado por interventoría anterior se relaciona a continuación en los aspectos jurídicos del presente informe, a esta relación entregada esta interventoría realizó la respectiva verificación y actualizaciones aplicables con corte a 7 de abril de 2026 – Anexo 2.2 de presente informe.

3.4. GESTIÓN JURÍDICA

3.4.1. PLAZOS DE CURA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES.

3.4.2. Plazos de Cura.

Dentro del estado de plazos de cura informados por la interventoría anterior y verificados por el Consorcio IPAB, se tiene un plazo de cura que se relaciona a continuación:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-5 Plazos de Cura Vigentes.				
COMUNICACIÓN	REFERENCIA / ASUNTO	GESTIÓN	ESTADO	SOPORTE DOCUMENTAL SEGUIMIENTO IPAB
CI.023/AB14433/26/5.3 de rad. ANI No 20264090027572 del 09/01/2026	Solicitud de no objeción a un Plazo de Cura por el posible incumplimiento en que ha incurrido el Concesionario al no cumplir el plan de obras respecto de la construcción de los pasos peatonales del proyecto Antioquia Bolívar.	TECNICA	NO OBJETADO.	IPAB-047-2026 Radicado ANI 20264090320852 IPAB-096-2026 20264090385812 ANI 20263050148951 Abril 28 No Objeción Plazo de Cura 30 días calendario contados a partir de notificación.

Fuente: Elaboración propia Consorcio IPAB.

Mediante comunicación IPAB-096-2026 con radicado ANI No. 20264090385812 del 26 de marzo de 2026, la Interventoría IPAB presentó a la ANI el análisis técnico y jurídico relacionado con el procedimiento de plazo de cura iniciado por la interventoría anterior Consorcio CR Concesiones frente al presunto incumplimiento de las obligaciones previstas en la Sección 4.5, literales (b) y (r) de la Parte General del Contrato de Concesión, relacionadas con el retraso injustificado en la ejecución de pasos peatonales correspondientes a las Unidades Funcionales 6.1, 6.2, 6.3 y 8.3.

En el análisis efectuado, la Interventoría evidenció que la notificación del plazo de cura realizada por el Consorcio CR Concesiones mediante oficio CI.023/AB14568/26/5.3 del 27 de febrero de 2026 se efectuó con posterioridad al vencimiento del plazo contractual de dicha interventoría, situación que podría afectar la validez procedimental de la actuación adelantada.

No obstante, la Interventoría IPAB verificó técnicamente que persisten obras sin ejecutar correspondientes a pasos peatonales incluidos dentro del alcance del Otrosí No. 16, evidenciándose que subsiste el presunto escenario de incumplimiento contractual por parte del Concesionario.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Como resultado de lo anterior, mediante oficio ANI No. 20263050148951 del 27 de abril de 2026, la ANI otorgó No Objeción a la solicitud presentada por la Interventoría y autorizó el otorgamiento de un plazo de cura de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación que efectúe el Consorcio IPAB al Concesionario, con el fin de que proceda a subsanar el presunto incumplimiento relacionado con la ejecución de los pasos peatonales objeto de seguimiento.

En atención a dicha No Objeción, la Interventoría IPAB procederá a realizar la correspondiente notificación al Concesionario, de conformidad con lo autorizado por la ANI y en cumplimiento de las disposiciones contractuales aplicables. Asimismo, el detalle de las actuaciones adelantadas, así como el seguimiento y estado del plazo de cura otorgado, serán informados en el siguiente Informe Mensual de Interventoría.

Adicionalmente, la ANI indicó que, en caso de no superarse el incumplimiento dentro del término otorgado, la Interventoría deberá informar a la Entidad para el inicio del procedimiento sancionatorio correspondiente, conforme a lo previsto en la Sección 10.3 de la Parte General del Contrato de Concesión y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

3.4.3. Procedimientos Administrativos Sancionatorios.

Una vez revisada la documentación consolidada por la interventoría anterior, en materia jurídica, se encontró que dicha interventoría hizo entrega de un listado de los Procedimientos administrativos sancionatorios contractuales que actualmente adelanta la entidad, el cual se adjunta como anexo 3.1 del presente informe. Cabe precisar que los mismos no han tenido novedades procesales durante el periodo reportado. Cabe señalar que el Consorcio IPAB manifiesta nuevamente su plena disponibilidad para continuar acompañando a la entidad en lo que corresponda en el íter procedimental.

3.4.4. EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD EER.

En el Anexo 3.2, se compendia el listado de los Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) cuya ocurrencia ha sido declarada por las partes durante lo corrido de la ejecución del Contrato de Concesión No. 016 de 2015. Para tal ejercicio, se tomó como fuente de información el Informe Final de Interventoría CR

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Concesiones, adicionando la casilla denominada "Seguimiento Interventoría actual realizada por el Consorcio IPAB a partir del 07 de febrero de 2026", según fecha de inicio del contrato de interventoría.

EER No. 10 (Construcción del quinto carril - Peaje Los Cedros - UF 5.1): Existe una gran posibilidad de levantar este evento. En reunión del 28 de abril de 2026, sostenida con Aguas de Córdoba ESP, el Gerente manifestó un avance del 92% en las obras; se estima que, a finales del mes de agosto de 2026, tras iniciar pruebas en la nueva línea de conducción, la tubería que pasa por el carril no habilitado quedará fuera de servicio; al respecto, es necesario que la ESP, actualice la documentación del permiso, con base en lo consignado en el acta de dicha reunión.

EER No. 9 (Indicador E-10 por bloqueo de obras hidráulicas - UF 2 y UF 6.1): La interventoría está culminando la revisión del expediente y, con el fin de atender la decisión de Amigable Composición a solicitud de la ANI, enviará el concepto respectivo que permita dar la posibilidad de culminar este periodo especial.

EER No. 7 (Construcción de dos retornos por obras menores - UF 2 y UF 6.1): La interventoría ha dado prioridad a la solicitud de la Entidad para conceptuar sobre estas obras, con el fin de dar solución a la solicitud de la comunidad y poder culminar este evento eximente.

EER No. 2, 3 y 8 (Gestión Predial - UF 3.5, UF 2 y UF 6.1): La parte predial es objeto de estos tres eventos que corresponden, en su orden, a las unidades funcionales mencionadas en el anexo de Excel.

EER Variante de Lorica (Viabilidad ambiental - UF 7.1): Se debe buscar cómo culminar este evento ante la negativa de la entidad ambiental, siendo un factor crítico para la viabilidad en la construcción de la obra.

EER UF 8.3 (Intervención técnica): Se está a la espera de que la Entidad determine la intervención definitiva a realizar en esta unidad funcional.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

EER Peaje La Caimanera (Aval social): Respecto a este evento, la Resolución del Ministerio de Transporte del año pasado continúa sin el aval social necesario, factor indispensable para llegar al acuerdo y dar cumplimiento al acto administrativo.

3.4.5. AMIGABLES COMPONEDORES

En la siguiente tabla, se resumen los trámites de amigable composición que se han adelantado con el fin de dirimir las controversias que han surgido en el transcurso de lo corrido de la ejecución del Contrato de Concesión N°016 de 2015.

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componedores.					
Nº EXPEDIENTE	FECHA DE DECISIÓN	ASUNTO	CONTROVERSIA / DECISIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN	CUANTÍA
119175	DECIDIDO EL 06/05/2020	EER predial UFI 3,1	DECISIÓN: Determinar que se consolidó para EL CONCESIONARIO un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos del Contrato de Concesión, consistente en la dificultad sustancial de adelantar la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3 – Subsector 1, no imputable al CONCESIONARIO, y derivada de los hechos y omisiones que se han analizado en la parte motiva.	SI. Las partes acataron la decisión del Amigable Componedor.	N.A.
121158	DECIDIDO EL 20/08/2020	Erosión costera - UFI 5,1	DECISIÓN: Declarar que, en consecuencia, dentro de las actividades que conforman el objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 016 de 2015, la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. no está obligada a ejecutar labores de reparación, Mantenimiento y Operación del Sector, que se deriven de los daños que la erosión costera cause en la estructura de pavimento del corredor concesionado en el tramo Puerto Rey – Montería, desde el k0+000 hasta el k63+340 de la vía 7401, correspondiente a la UFI 5.1.	SI. Se está cumpliendo con lo dispuesto por el Amigable Componedor. La ANI no exige obras de reparación por daños causados por la Erosión Costera	N.A.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-6 Resumen Amigables Componentes.

Nº EXPEDIENTE	FECHA DE DECISIÓN	ASUNTO	CONTROVERSIAS / DECISIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN	CUANTÍA
129373	DECIDIDO EL 18/10/2022	Especificación 220P - UFI 2 Y 7,3	DECISIÓN: Declarar que, la Especificación Técnica Particular 220P elaborada por el Concesionario cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas del Contrato de Concesión 016 de 2015, incluyendo los resultados exigidos en este. Por lo tanto, la modificación de los Estudios de Detalle (que se deriva de la Especificación Técnica Particular 220P) cumple también con los resultados previstos en el Contrato y demás Especificaciones Técnicas del mismo.	Se aceptó la decisión del Amigable Componente y, por lo tanto, la Interventoría y la ANI recibieron a satisfacción las obras que fueron construidas con dicha especificación particular	N.A.
136646	DECIDIDO EL 28/10/2022	Carimagua	DECISIÓN: Declarar que, a la luz de lo previsto en el Contrato de Concesión 016 de 2015 y demás documentos que lo adicionan y complementan, la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. tiene la obligación contractual de reconocer a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el valor de los costos asociados a la reubicación de la Estación de Peaje Carimagua, en virtud de la decisión de eliminar esa obligación contenida en el Otrosí No 7 de 16 de enero de 2017, en la cuantía determinada. Declarar que, consecuentemente, la suma de \$914.154.711, en pesos de enero de 2014, deberá actualizarse con IPC hasta el momento en que el Concesionario la transfiera a la Agencia Nacional de Infraestructura como se solicitó en la Convocatoria de este Panel.	El Concesionario trasladó el valor de \$1,491,004,056 a la subcuenta de excedentes ANI el 05 de abril de 2023. Certificación C303700200-10134-0192	\$914.154.711 (\$ enero de 2014)
137518	DECIDIDO EL 12/12/2022	Viáticos POLCA	DECISIÓN: Declarar que de conformidad con lo establecido en la Sección 3.3.9.2 del Apéndice Técnico No. 2, modificado por el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión 016 de 2015, es obligación de CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. realizar el pago de los viáticos o auxilios al personal de Policía de Carreteras que, según liquidación que corresponderá realizar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para someter a consideración del	Mediante comunicación 48-147-20231123027849 del 23 de noviembre de 2023, el Concesionario remitió los soportes de los pagos los auxilios POLCA tramite 137518 del 12 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2023, por la suma de \$596.051.667 (Quinientos noventa y seis millones, cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos).	\$596.051.667

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-6 Resumen Amigables Compondores.

N° EXPEDIENTE	FECHA DE DECISIÓN	ASUNTO	CONTROVERSIA / DECISIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN	CUANTÍA
			CONCESIONARIO , resultaren causados y no pagados.		
137924	DECIDIDO EL 03/05/2023	Cesión de crédito	DECISIÓN: Declarar que, en cumplimiento de lo establecido en la Sección 8.6 del Apéndice Técnico 7 del Contrato de Concesión bajo el Esquema de APP No. 016 de 14 de octubre de 2015 y las demás disposiciones contractuales, el Concesionario se encuentra facultado para suscribir acuerdos con los propietarios o poseedores de los Predios encaminados a obtener la entrega anticipada de los Predios y efectuar pagos en virtud de dichos acuerdos, los cuales serán descontados del precio del Predio una vez sea adquirido.	Si, se acató la decisión del Amigable Compondor	N.A.
145173	DECIDIDO EL 04/03/2024	Retribución UFI 4	CONTROVERSIA: "Falta de consenso entre las partes respecto al cálculo de la retribución de la UFI 4, producto de los descuentos y/o deducciones practicadas por la ANI a la retribución." DECISIÓN: "Declarar que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA no efectuó retenciones o descuentos a la Retribución en los términos del contrato, sino que omitió pagar obras o trabajos no ejecutados. En los anteriores términos y por las razones expuestas en la parte motiva se acoge la Petición 7 de la Contestación a la Convocatoria."	Si, las partes acataron la decisión	N.A.
145436	DECIDIDO EL 07/03/2024	Fisuras UFI 7.3 y UFI 8	CONTROVERSIA: "si hay lugar a practicar o no Deducciones a la Compensación Especial de las Unidades Funcionales 7, subsector 3, y 8 ("UF 7.3 y 8") DECISIÓN: "Declarar que las mediciones de los Indicadores se hicieron de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión, por lo cual no procede el reintegro al Concesionario de las deducciones efectuadas. En los anteriores términos y por las razones expuestas en la parte	Si, las partes acataron la decisión	N.A.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-6 Resumen Amigables Compondedores.

Nº EXPEDIENTE	FECHA DE DECISIÓN	ASUNTO	CONTROVERSIA / DECISIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN	CUANTÍA
			motiva se acoge la Petición Cuarta de la Contestación de la Convocatoria."		
146289	DECIDIDO EL 10/04/2024	EER por obstrucción de Obras Hidráulicas UFI 2 y 6.1	CONTROVERSIA: "Que se reconozca o no la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en las Unidades Funcionales Nos. 2 y 6, subsector 1, que afectó el cumplimiento del Indicador E10 -Sección 6.3.5 del Apéndice Técnico 2 y Secciones 3 y 6 del Apéndice Técnico 4." DECISIÓN: "Como consecuencia de la declaratoria de la Solicitud 3, y con base en lo dispuesto en la Sección 1.117 de la Parte General de Contrato, se reconoce un "Periodo Especial" desde la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad y hasta que se ejecuten las obras que como resultado de la modificación de la Resolución 2-6303 del 31 de julio del 2019 autorice la autoridad ambiental. Una vez se autorice la modificación del Acto Administrativo y se conozcan las obras que deben realizarse, corresponderá a las Partes, reunirse, en el término de quince (15) días, para definir el plazo razonable de ejecución, previo documento fundamentado del Concesionario, quien deberá presentarlo a la ANI dentro de los diez (10) siguientes a la notificación de la decisión de la autoridad ambiental. En los anteriores términos y por las razones expuestas en la parte motiva se acoge parcialmente la Solicitud 4, Declarativa de la Convocatoria."	Mediante comunicación AB-12414 del 12 de junio de 2024 se presentaron los cálculos de reintegro de descuento correspondiente a la Unidad Funcional No 2 por valor de \$133.227.406 y de la unidad funcional No 6 el valor de \$66.274,303.	Reintegro de \$133.227.406 (UFI2) y \$66.274,303 (UFI 6)
147696	DECIDIDO EL 11/06/2024	Diferencia relacionada con el pago al Concesionario por las Intervenciones de los Subsectores 6.3.2 y 6.3.3 pactadas en el Otro sí No. 16.	CONTROVERSIA: "sobre las diferencias en el pago al Concesionario por las Intervenciones de los Subsectores 6.3.2 y 6.3.3 pactadas en el Otro sí No.16 al Contrato de Concesión, y cuya pretensión asciende a los \$4.026.296.855 pesos a precios de marzo de 2021 DECISIÓN: "Disponer que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- debe pagar a la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. la suma de CUATRO MIL	Se realizo el traslado mediante oficio C303700200-10134-1743 \$ 5.371.903.906 el 29 de julio de 2024.	\$4.026.296.855 (\$ marzo de 2021)

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-6 Resumen Amigables Compondedores.

N° EXPEDIENTE	FECHA DE DECISIÓN	ASUNTO	CONTROVERSIAS / DECISIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN	CUANTÍA
			VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (COP\$4.026.296.855) -a precios de marzo de 2021, que corresponde al saldo del valor de las Intervenciones de los Subsectores 6.3.2 y 6.3.3 que está establecido en la Cláusula Octava del Otrosí 16."		
149000	DECIDIDO EL 12/08/2024	Intersección 17	<p>CONTROVERSIAS: "en síntesis, buscan mantenerse exento del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Plan de Obras en relación con la Unidad Funcional 8, Subsector 3 por no haberse superado el EER lo cual en criterio de la convocante solo ocurrirá hasta tanto se precisen las Intervenciones definitivas a ejecutar"</p> <p>DECISIÓN: 1.3. Como consecuencia de lo resuelto respecto de la Solicitud 2, se declara que no se ha superado el Periodo Especial otorgado mediante el "Acta de declaratoria de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad y consecuente ampliación de plazo para la ejecución de las Obras y Actividades de la Unidad Funcional 8, del proyecto de concesión Conexión Vial Antioquia – Bolívar, contrato bajo el esquema de APP No. 016 de 2015" del 8 de marzo de 2022 lo cual sólo ocurrirá hasta tanto se precisen las Intervenciones definitivas a ejecutar. 1.4. Concordante con lo dispuesto al resolver las Solicitudes 2 y 3, se declara que, de conformidad con lo establecido en las Secciones 14.2.(a), 14.2.(c), 14.2.(d).v y 14.2.(e) de la Parte General del Contrato, el Concesionario continúa eximido del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Plan de Obras en relación con la Unidad Funcional 8, Subsector 3 (y de cualquier otra obligación conexa que resulte aplicable), el cual se entiende desplazado por el correspondiente Periodo Especial.</p>	En Proceso de entrega y revisión de los Estudios y Diseños	N.A.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-6 Resumen Amigables Compondedores.

N° EXPEDIENTE	FECHA DE DECISIÓN	ASUNTO	CONTROVERSIA / DECISIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN	CUANTÍA
157543	29/jul/2025	Construcción de tres (3) Estaciones de Pesaje.	<p>CONTROVERSIA: "Solicitud para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión, suscitada entre la sociedad Concesión Ruta al Mar S.A.S., y la Agencia Nacional de Infraestructura, relacionada con la construcción de tres (3) Estaciones de Pesaje."</p> <p>DECISIÓN: "Se interpreta que la Especificación Técnica prevista en la Sección 3.2(a) del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión permite que la obligación de construir, operar y mantener Estaciones de Pesaje sea tanto en ubicaciones existentes como en nuevas ubicaciones de Estaciones de Pesaje."</p>	Si, las partes acataron la decisión	N.A.
159079	18-sep-2025	Costos Ociosos COVID-19	<p>CONTROVERSIA: "Solicitud para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión, y específicamente en el Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los concesionarios del modo carretero de fecha 5 de octubre de 2020, derivado del COVID-19,"</p> <p>DECISIÓN: <i>"Ordenar el reconocimiento por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a favor del Concesionario CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. del valor de los costos ociosos acreditados directamente y a través del Contratista EPC, que ejecuta actividades directamente relacionadas con el Contrato de Concesión, de conformidad con el Acuerdo de 5 de octubre de 2020.</i></p> <p>(...)</p> <p><i>Declarar que una vez se precise entre las Partes el monto concreto de los costos ociosos, dicho valor deberá indexarse hasta la fecha del pago y desde el 25 de mayo de 2022, fecha de la comunicación con Radicado: 48-147-20220525023999."</i></p>	<p>En atención a la decisión del Amigable Compondedor, el 25 de septiembre de 2025, se adelantó entre Concesionario, ANI e Interventoría una reunión con el fin de precisar el monto de costos ociosos a reconocer al Concesionario tomando como referencia el acuerdo del 5 de octubre de 2020.</p> <p>El Concesionario mediante comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20251210010742 y de acuerdo con la reunión del 08 de octubre de 2025, hizo entrega de una información para revisión de la Interventoría. Producto de dicha revisión, la Interventoría envió la comunicación CI.023/AB14390/25/5.3 de radicado ANI No. 20254091611412 del 19 de diciembre de 2025, la cual contenía observaciones. A la fecha se está a la espera de que el Concesionario atienda las observaciones.</p>	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-6 Resumen Amigables Compondores.

N° EXPEDIENTE	FECHA DE DECISIÓN	ASUNTO	CONTROVERSIAS / DECISIÓN	CUMPLIMIENTO DE LA DECISIÓN	CUANTÍA
166172		Relacionada con la Retribución y la adquisición predial. UFI 3	<p>CONTROVERSIAS: En relación con la negación de la solicitud de reconocimiento del EER predial, correspondiente al proceso de adquisición predial de la UFI 3, asociado a veintitrés (23) predios de dicha unidad funcional, en el marco de la aplicación del Otrosí No. 17 respecto de los índices de cumplimiento predial aplicados.</p> <p>DECISIÓN: El A.C aún no cuenta con decisión. La Interventoría mediante comunicado CI.023/AB14416/25/5.3. con radicado ANI Radicado 20254091642282 del 29 de diciembre de 2026, emitió respuesta correspondiente a mensaje de correo electrónico de 12 de diciembre de 2025, 12:02 p.m., cuyo asunto es «MÁXIMA PRIORIDAD. Amigable Compondor - Adquisición predial UF3 - IP Conexión Antioquia - Bolívar»</p>		

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026.

3.4.6. RECLAMACIONES EN CONTRA DE LA ANI

Si bien es cierto, la Interventoría no es parte procesal dentro de los trámites que a continuación se identifican (los cuales se encuentran en trámite), se precisa que ésta ha conocido de la existencia de los mismos de acuerdo con lo informado por la interventoría anterior (Consortio CR), tal como se estableció en la parte introductoria del presente informe, donde se informa que, correlativamente, apoyó a la ANI en la preparación de conceptos e insumos de cara a que la demandada y/o convocada (según el caso) para que la misma pudiera plantear su estrategia de defensa, a continuación el resumen ejecutivo de estas reclamaciones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-7 Reclamaciones.			
Naturaleza	Proceso	Estado	Cuantía/Pretensiones
Proceso Arbitral Internacional (Comercial)	Caso CIRD 01-23-0002-8303 (RAM Vs. ANI)	Según ha informado la entidad a esta interventoría, actualmente el proceso se encuentra en su fase final, esperándose la emisión del laudo arbitral para el mes de abril de 2026. El 30 de abril, se conoció informalmente el texto contentivo del Laudo Arbitral; no obstante, su notificación formal se surte a partir del 1º de mayo de 2026.	<p>La pretensión principal de la demandante (de acuerdo con el memorial de réplica a la contestación de la demanda es la terminación anticipada del contrato de Concesión). No obstante, considera las siguientes pretensiones de contenido económico:</p> <p>\$3.787.088.944.981 (pretensiones principales) \$1.268.748.944.981 (pretensiones subsidiarias).</p> <p>Esta interventoría, a partir del 1º de mayo, procederá integralmente a revisar decisiones del TDA y valores de eventuales reconocimientos y condenas emanadas del Laudo Arbitral.</p>
Proceso de arbitraje de inversión	CASO CIADI N.º ARB/24/3 INFRARED INFRASTRUCTURE RAM GP LIMITED INFRARED INFRASTRUCTURE RAM LP y INFRARED INFRASTRUCTURE RAM, S.L. Demandantes c. La República de Colombia Demandada	En este caso, es necesario precisar que, mediante mensaje de correo electrónico de 21 de agosto de 2025, la ANI comunicó a esta interventoría que recibió el requerimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, respecto del Tribunal instaurado por Infrared Infrastructure RAM LP e Infrared Infrastructure RAM, S.L., por lo que, se solicita a la Interventoría remitir lo correspondiente. Sin embargo, de la revisión de la documentación remitida por la ANI a esta interventoría, se observa que el memorial de demanda data del 04 de agosto de 2025, observando además que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no es parte demandada.	<p>De acuerdo con el memorial de demanda, se tiene que los demandantes esbozaron las siguientes pretensiones de naturaleza declarativa y de naturaleza condenatoria:</p> <p>(i) DECLARE que la República de Colombia ha incumplido lo dispuesto en los Artículos 4 (Expropiación) y 2.3 (Trato Justo y Equitativo y Protección y Seguridad Plenas) del Tratado con España, y lo dispuesto en los Artículos VI (Expropiación), y II.3 (Trato Justo y Equitativo y Protección y Seguridad Plenas) del Tratado del Reino Unido.</p> <p>(ii) CONDENE a la República de Colombia a compensar a InfraRed por las pérdidas derivadas de sus incumplimientos de los Tratados y del Derecho internacional en una cantidad que asciende a USD 203.393.833 a 30 de junio de 2027, más los intereses compuestos a una tasa comercialmente razonable que se devenguen hasta su completo pago.</p> <p>(iii) Subsidiariamente, si no aprecia incumplimiento de los Tratados, CONDENE a Colombia a compensar a InfraRed por haberse enriquecido injustamente, en un importe de USD 203.393.833 a 30 de junio de 2027, más los intereses compuestos a una tasa comercialmente razonable que se devenguen hasta su completo pago.</p> <p>(iv) CONDENE a la República de Colombia al pago de los costes y gastos asociados a este arbitraje incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados, peritos y traductores,</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-7 Reclamaciones.			
Naturaleza	Proceso	Estado	Cuantía/Pretensiones
			los gastos del CIADI y honorarios de los árbitros. (v) DECLARE que (a) el laudo será neto de impuestos colombianos; y que (b) Colombia no podrá establecer ningún gravamen, ni deducir cantidad alguna, sobre el principal e intereses del laudo. (vi) OTORGUE cualquier otro remedio o emita cualquier otro pronunciamiento que considere oportuno.

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026

Con relación con la demanda de arbitraje internacional de Ruta al Mar S.A.S., en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura - Proyecto Conexión Vial IP Ruta al Mar Antioquia - Bolívar. Caso 01-23-0002-8303, vale la pena poner de presente que, si bien la Interventoría no es parte procesal y, por tanto, no tiene acceso al expediente procesal, dado que el mismo goza de confidencialidad según las reglas aplicables al arbitraje internacional, se tenía previsto que el laudo fuera proferido en el mes de abril de 2026. A la fecha de corte del presente informe (30 de abril de 2026), si bien fue compartido el texto contentivo del Laudo Arbitral, el mismo fue notificado formalmente el 1o de mayo de 2026.

Por tanto, con corte 30 de abril de 2026, a efectos de este informe, se encuentra pendiente la notificación del Laudo Arbitral, situación ésta que la interventoría pone de presente, a efectos de establecer la dinámica que a partir del mes de mayo, la ejecución del proyecto requiere; por ejemplo, respecto de la evolución de los Eventos Eximentes de Responsabilidad en curso, decisiones de amigables componedores en curso, entre otros, lo que permitirá en su momento tener claridad respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario.

3.4.7. FALLOS JUDICIALES QUE AFECTAN EL PROYECTO

A la fecha, la Interventoría conoce del trámite procesal que a continuación se identifica:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-8 Fallos Judiciales.

Naturaleza	Proceso	Estado
Acción popular	Medio de Control: Acción Popular Radicación: 23001-23-33-000-2017-00008-00 Demandante: Manuel Nule Rhenals Demandado: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y Otro.	El Consejo de Estado mediante sentencia de 26 de enero de 2023 emitió sentencia dentro del proceso de acción popular, en la cual se estudiaba un posible desconocimiento de derechos colectivos como el goce de un medio ambiente sano y la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de las áreas de especial importancia ecológica. Lo anterior por la "posible construcción de la Variante Lorica en el DMI Complejo cenagoso del bajo Sinú (...). La última actuación procesal de la que tuvo noticia la interventoría data del 10 de marzo de 2025, fecha en la cual el Tribunal Administrativo de Córdoba decidió "Admitir el incidente de desacato frente a los señores Luis Eduardo Acosta Medina en su calidad de presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Manuel Isidro Raigozo Rubio identificado con cedula de ciudadanía No. 79.318.756, en su calidad de representante legal de la Concesión Ruta al Mar SAS - CORUMAR SAS, Orlando Rodrigo Medina Marsiglia en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge – CVS y Rodrigo Elías Negrete Montes en su calidad de Director General de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA". Correlativamente, cabe señalar que durante el periodo reportado no se solicitó a esta interventoría pronunciamiento alguno sobre este proceso judicial.
Acción popular	Medio de Control: Acción Popular Radicación: 23001-23-33-000-2017-00008-00 Demandante: Manuel Nule Rhenals Demandado: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA y Otro.	El Consejo de Estado mediante sentencia de 26 de enero de 2023 emitió sentencia dentro del proceso de acción popular, en la cual se estudiaba un posible desconocimiento de derechos colectivos como el goce de un medio ambiente sano y la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de las áreas de especial importancia ecológica. Lo anterior por la "posible construcción de la Variante Lorica en el DMI Complejo cenagoso del bajo Sinú (...). La última actuación procesal de la que tuvo noticia la interventoría data del 10 de marzo de 2025, fecha en la cual el Tribunal Administrativo de Córdoba decidió "Admitir el incidente de desacato frente a los señores Luis Eduardo Acosta Medina en su calidad de presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Manuel Isidro Raigozo Rubio identificado con cedula de ciudadanía No. 79.318.756, en su calidad de representante legal de la Concesión Ruta al Mar SAS - CORUMAR SAS, Orlando Rodrigo Medina Marsiglia en su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y el San Jorge – CVS y Rodrigo Elías Negrete Montes en su calidad de Director General de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales - ANLA". Correlativamente, cabe señalar que durante el periodo reportado no se solicitó a esta interventoría pronunciamiento alguno sobre este proceso judicial.

Fuente: Informe Final Interventoría CR Concesiones RAD.ANI 20264090245292 del 27 de febrero de 2026.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.5. GESTION DE RIESGOS

El presente capítulo tiene como objeto presentar el seguimiento técnico, estadístico y financiero de los riesgos asociados al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP de Iniciativa Privada Antioquia – Bolívar. Este reporte corresponde al Informe Mensual de Interventoría No. 3, el cual analiza el estado de los riesgos al corte del 30 de abril de 2026, evaluando tanto los riesgos a cargo del Estado (ANI) como los riesgos a cargo el Concesionario.

Este reporte se alinea con las directrices de la Subdirección de Asociaciones Público-Privadas de la ANI, la cual establece que:

“... para el trámite de obligaciones contingentes, conforme lo determina la Ley 448 de 1998, la Ley 1508 de 2012 y los decretos reglamentarios, a partir de la fecha se reemplazará el formato de matriz de riesgos por informe de riesgos que incluirá entre otros aspectos, área de riesgo, identificación del riesgo, asignación, probabilidad, impacto y sus respectivas justificaciones...”

Como evento de especial relevancia para el presente periodo, el pasado 30 de abril de 2026 se profirió el Laudo Final que resuelve las pretensiones del Concesionario, gran parte de las cuales están directamente implicadas sobre la materialización y compensación de riesgos contractuales. Debido a la complejidad técnica del fallo y al breve lapso transcurrido para la emisión del presente reporte, no se incluye en esta instancia un análisis integral del impacto del Laudo a nivel de riesgos, quedando este supeditado al direccionamiento estratégico que imparta la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y a la resolución de las solicitudes de aclaración que se elevarán ante el Tribunal Arbitral.

Asimismo, se informa la vinculación del nuevo profesional de riesgos para la Interventoría en este periodo; en consecuencia, este informe se centrará en la actualización de valoración cuantitativa de los riesgos ya materializados y reconocidos, quedando pendiente la estructura, enfoque y desarrollo de los reportes siguientes, una vez analizado el estudio detallado del laudo y las directrices de la Entidad Concedente.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.6. Marco Contractual, Normativo y Regulatorio

La gestión de riesgos de esta Interventoría se desarrolla bajo un estricto cumplimiento del marco contractual, normativo y regulatorio, sustentado principalmente en:

- **Capítulo XIII del Contrato de Concesión 016 de 2015:** Es la norma rectora del proyecto. En la Sección 13.1 se define la Ecuación Contractual; la Sección 13.2 detalla los Riesgos Asignados al Concesionario y la Sección 13.3 establece los Riesgos de la ANI. El seguimiento aquí presentado verifica la correcta aplicación de estas cláusulas.
- **Ley 1508 de 2012:** Marco legal de las Asociaciones Público-Privadas que rige la estructura de este proyecto de Iniciativa Privada.
- **Ley 448 de 1998 y Decreto 1068 de 2015:** Establecen que las responsabilidades asumidas por el Estado en la Sección 13.3 del Contrato deben ser valoradas y provisionadas.
- **Documentos CONPES 3760 de 2013 y 3800 de 2014:** Dictan la política nacional para la distribución de riesgos en contratos de transporte y la gestión del riesgo de desastres, respectivamente.
- **Metodología para la Valoración de Obligaciones Contingentes (MinHacienda, 2020):** Se adopta la metodología "El Caso Colombiano" de la DGCPTN (Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional).

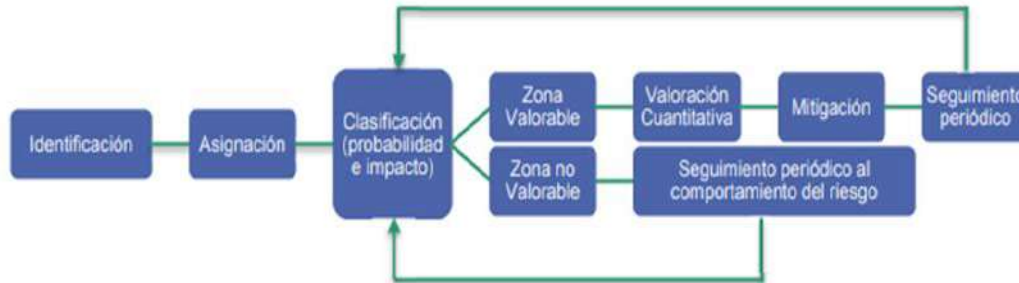
3.7. Proceso de Gestión de Riesgos No Materializados

El proceso de gestión de riesgos se resume en la siguiente figura:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 1 – Proceso de Gestión de Riesgos No materializados**Fuente: MHCP – DGCPTN**

Basados en el Contrato de Concesión y sus apéndices, los documentos CONPES sobre la materia y las metodologías de obligaciones contingentes Ministerio de Hacienda y Crédito, se procede a identificar cada uno de los riesgos, identificando el área de riesgo al que pertenecen, el marco contractual y la respectiva asignación (público y/o privado).

Después de la asignación de los riesgos del Proyecto, se asigna una calificación cualitativa a cada uno de los riesgos de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría generar la materialización de dicho riesgo. Para garantizar la objetividad de esta calificación, la Interventoría vincula a cada riesgo, indicadores de seguimiento previamente definidos por área, que como resultado indican cual es la calificación a otorgarse en la probabilidad y en el Impacto. Inmediatamente se presenta la justificación de la calificación, que no es otra cosa que el sustento técnico y fáctico que valida la calificación de probabilidad e impacto previamente asignada a cada riesgo.

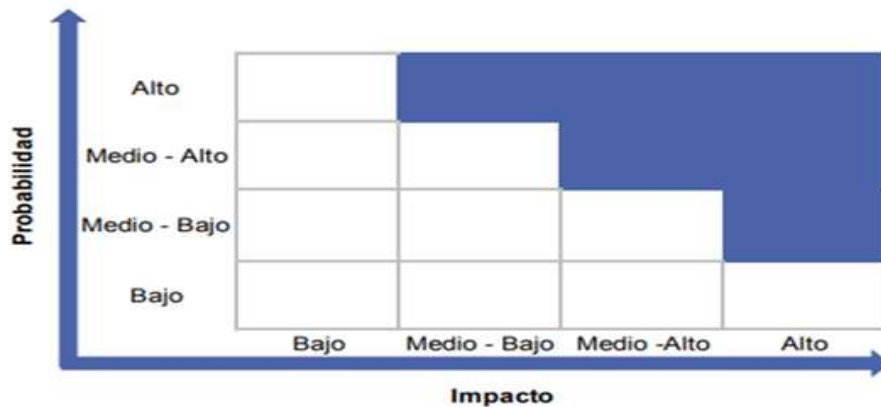
Posteriormente se entra a determinar si el riesgo se encuentra en área valorable o no. Esto se establece basados en la combinación de las calificaciones de probabilidad e impacto, así:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 2 – Zona Valorable (impacto y probabilidad)



Fuente: MHCP – DGCPTN

La zona sombreada del gráfico representa la combinación de calificación de probabilidad e impacto del riesgo que entra en zona valorable.

A los riesgos que se encuentren en área valorable (zona sombreada del gráfico anterior), se las va a incluir en el análisis una valoración cuantitativa, que es un valor monetario, cuyo objetivo es determinar el monto de la Obligación Contingente que el Estado (ANI) debe reconocer ante la materialización de un riesgo. De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo valorable.

Posteriormente, se ingresa a la etapa de Mitigación, que es el conjunto de acciones estratégicas y medidas operativas diseñadas para reducir la probabilidad de ocurrencia de un riesgo o minimizar la magnitud de su impacto financiero y técnico una vez que este ha sido identificado como crítico (dentro de la Zona Valorable).

Posteriormente se ingresa a el Seguimiento Periódico, que se define como la etapa final y cíclica del proceso de riesgos, cuyo propósito es monitorear mes a mes la evolución de los riesgos y validar la efectividad real de las medidas de mitigación adoptadas. A través de este proceso dinámico, la Interventoría analiza el comportamiento de los Indicadores de Seguimiento establecidos para cada área, permitiendo retroalimentar de forma continua la fase de clasificación; esto garantiza

NIT. 902030942-3**PERIODO: 01-30 de abril de 2026****INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3**

que cualquier desviación en la probabilidad o el impacto sea detectada como una alerta temprana, lo que obliga a la recategorización del riesgo y, en caso de ser necesario, a la actualización de su valoración cuantitativa para salvaguardar los intereses del contrato.

Cuando un riesgo es clasificado en la Zona no Valorable, se determina que su nivel de probabilidad e impacto no representa actualmente una amenaza significativa para el equilibrio económico del contrato, por lo cual se omite el proceso de valoración cuantitativa (monetización). Sin embargo, este evento se integra al seguimiento periódico al comportamiento del riesgo, donde la Interventoría vigila mensualmente sus indicadores específicos de forma preventiva; esto asegura que, ante cualquier cambio en las condiciones del proyecto que incremente su criticidad, el riesgo sea reclasificado de manera inmediata para reintegrarse al ciclo de valoración monetaria y mitigación activa.

Resulta fundamental resaltar que, el análisis del comportamiento de los riesgos contingentes, se condensa en un producto dinámico que refleja variables del movimiento y comportamiento del Contrato de Concesión en el tiempo, razón por la cual aunque los parámetros de identificación, tipificación y asignación son fijos en los términos jurídicos aplicables en la materia, los parámetros de Valoración de Estado (calificación de la justificación de la probabilidad e impacto) y Reporte de Seguimiento son variables móviles que pueden cambiar en cualquier momento del proceso, de acuerdo a los requerimientos del proyecto e identificación de la Interventoría de necesidades de seguimiento o mayor información recopilada, que permita una precisión y objetividad adicional a la aquí planteada.

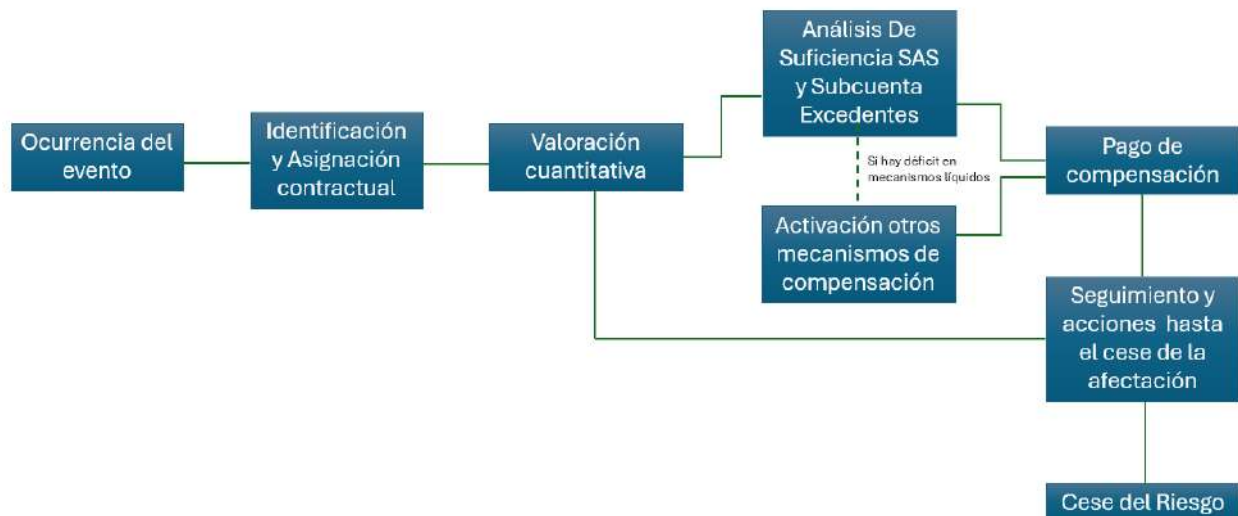
Resulta importante exponer, que el modelo de seguimiento de los riesgos contingentes del Contrato de Concesión a proponer por esta Interventoría se encuentra en etapa de formulación de indicadores enmarcados en rangos de estado, de manera que permitan determinar las variables de probabilidad e impacto de la posible materialización; los cuales serán susceptibles de variación de acuerdo con los resultados arrojados progresivamente en el tiempo y pueden ser ajustados periodo a periodo de acuerdo con el seguimiento desarrollado, como un mecanismo de mejora continua, con el objeto de obtener resultados que permitan integrar una valoración porcentual al tratamiento de los riesgos contractuales de manera que la evaluación asignada a cada uno, sea cada vez más objetiva y orientada a la evaluación de resultados sujetos a los términos del Contrato de Concesión.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.8. Proceso de Gestión de Riesgos Materializados

El proceso de gestión de riesgos se resume en la siguiente figura:

Figura 19. Gestión de riesgo



Fuente: Elaboración Propia

Basados en el Contrato de Concesión y sus Apéndices, los documentos CONPES 3760 y 3800, y la Metodología de la DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Interventoría aplica un protocolo específico cuando se verifica la Ocurrencia del Evento. En este escenario, la gestión se transforma de un enfoque preventivo a uno de control correctivo y compensatorio, siguiendo el flujo técnico que se detalla a continuación:

Identificación y Asignación Contractual: Ante un hecho cierto, se procede a tipificar el riesgo dentro del área correspondiente (Predial, Ambiental, Redes u Operativa), validando su asignación (Público o Compartido) según lo estricto en el Capítulo XIII del Contrato. Al haber desaparecido la incertidumbre sobre la ocurrencia, la calificación de Probabilidad se ajusta automáticamente a Alta (100%), y el Impacto se califica como Alto debido a la afectación real sobre la estabilidad financiera y el cumplimiento del cronograma.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Valoración Cuantitativa y VRM: El tratamiento técnico se centra en la monetización de la obligación mediante la Valoración Cuantitativa. Este paso permite determinar el Valor del Riesgo Materializado (VRM), cuantificando las compensaciones ya causadas y proyectando los costos futuros para asegurar que la Obligación Contingente del Estado esté debidamente respaldada.

Gestión de la Compensación (SAS vs. Otros Mecanismos): Una vez determinado el VRM, el informe vincula la valoración con el Análisis de Suficiencia de los mecanismos de compensación líquidos (la Subcuenta SAS y el saldo de la Subcuenta de Excedentes). Si se detecta un déficit de liquidez en dicha subcuenta para honrar las actas de compensación, se reporta la necesidad de activar los Otros Mecanismos de Compensación previstos contractualmente (como el traslado de Excedentes ANI o ajustes al VPIPr). Este proceso culmina con el Pago de la Compensación mediante la suscripción de las actas correspondientes.

Seguimiento y Cese del Riesgo: El ciclo de gestión no finaliza con el pago; el proceso entra en una fase de Seguimiento y Acciones hasta el cese de la afectación. Como lo indica el bucle de retorno en el diagrama, mientras la causa del riesgo persista, la Interventoría realizará actualizaciones recurrentes de la Valoración Cuantitativa para ajustar el monto de la deuda potencial. Solo cuando las acciones de mitigación eliminen la causa raíz, se declarará el Cese del Riesgo, normalizando la ejecución del contrato.

3.9. Mecanismos de Compensación

De conformidad con la Sección 3.2 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, se establecieron cinco (5) mecanismos para el reconocimiento de la compensación por riesgos de sobrecosto y menor recaudo a favor del Concesionario. Estos mecanismos están diseñados para activarse en orden de "cascada" ante la materialización de riesgos asignados a la ANI.

Los mecanismos pactados son:

1. Subcuenta Autónoma de Soporte (SAS): Alimentada por el 0.9% del recaudo de peajes.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

2. Subcuenta de Excedentes ANI: Proveniente de remanentes de otras subcuentas del Patrimonio Autónomo.
3. Incremento de Estaciones de Peaje y/o Tarifas: Modificación de la estructura tarifaria en la Parte Especial.
4. Modificación al Alcance del Proyecto: Reducción o desafectación de intervenciones.
5. Ampliación del Plazo del Contrato: Basado en la obtención del Valor Presente Neto (VPN) de los ingresos por recaudo (VPIPr).

3.9.1. Insuficiencia de mecanismos líquidos y mecanismos de compensación utilizados.

De acuerdo con el análisis propio e información presentada de la interventoría anterior, y ante la insuficiencia de recursos en las subcuentas principales, la ANI ha definido y gestionado diferentes estrategias e instrumentos para fortalecer dichas subcuentas. Estos incluyen tanto aplicar los mecanismos previstos en el contrato de concesión y aumentar el valor de la Subcuenta de Excedentes.

A continuación, se explican las diferentes fuentes de recursos utilizados para realizar las compensaciones (mecanismos contractuales de compensación y aumento de recursos en la Subcuenta de Excedentes):

Mecanismos de compensación utilizados:

- Subcuenta SAS: alimentada con el porcentaje de compensación por riesgo correspondiente al (0,9%) proveniente del recaudo de los peajes.
- Incremento de tarifas: Resolución No. 18105 del 14 de mayo de 2025 que establece un incremento tarifario del 2% adicional al IPC definido por el DANE, aplicable en las estaciones de peaje a partir del 16 de enero de 2026 y hasta el año 2034, con actualización anual. De acuerdo con la información de la Interventoría anterior, se manifiesta que, con discusiones en diversas reuniones entre las partes, se ha llegado a la conclusión que dichos recursos deben

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ingresar a la Subcuenta SAS en ocasión a que esta es la principal fuente de pago de las compensaciones por riesgos.

Recursos adicionales Subcuenta Excedentes ANI:

- Sobrantes del recaudo de los ocho peajes del proyecto.
- Otrosí 17: establece la retención de recursos de la UF 3 por incumplimientos prediales. En consecuencia, ingresarán a la Subcuenta Excedentes ANI las deducciones y rendimientos generados en la subcuenta creada para este Otrosí. Para el mes de agosto de 2025, bajo este concepto, se trasladó un valor de \$511.944.453, correspondiente al Acta N.º 52 de mayo de 2025.

Estos ingresos tendrán un carácter constante y periódico, en la medida en que las retenciones continuarán aplicándose hasta tanto se cumpla en su totalidad el índice de cumplimiento predial de la UF 3.

- Otrosí 18: Aprobado en agosto de 2025, mediante el cual se dispuso que los remanentes de la Subcuenta Redes sean trasladados a la Subcuenta Excedentes a lo que corresponde al 40% de los remanentes de la ANI, fortaleciendo su disponibilidad como mecanismo de compensación.

3.10. Subcuenta Autónoma SAS

De conformidad con el régimen de riesgos establecido en el Contrato de Concesión, se identifican como Mecanismos de Compensación por Riesgos (MCR) de carácter líquido la Subcuenta Autónoma de Soporte (SAS) y la Subcuenta de Excedentes ANI, cuya función primordial es actuar como fuente de pago inmediata para cubrir las obligaciones derivadas de eventos de sobre costo o menor recaudo a cargo de la Entidad Concedente.

Es pertinente señalar que la Interventoría IPAB inició sus operaciones el 7 de febrero de 2026, razón por la cual los valores acumulados e información histórica presentados en el presente informe corresponden a datos previamente validados por la Interventoría Consorcio CR Concesiones y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Dicha información fue recibida por IPAB como insumo para el análisis desarrollado en el presente periodo de reporte, sin que ello implique

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

responsabilidad de la Interventoría IPAB sobre la verificación de cifras anteriores a la fecha de inicio de su gestión.

Se presenta a continuación los usos y fuentes de las SAS en el mes de abril de 2026

Tabla 3-9- Uso de Fuentes y Usos SAS			
Balance Riesgos Vs Mecanismos Compensación			
Mes de la Información	abr-26		
	Fuentes	Usos	Compensación Riesgos
Subcuenta Autónoma 0,9%	226.745.234	569.181.541	Tarifas Especiales
Sub Excedentes*		2.821.337.991	Caimanera
Incemento 2%	496.310.367		
Total	\$723.055.601	\$ 3.390.519.532	(2.667.463.931)

En el mes de abril de 2026, la subcuenta presenta un déficit de \$2.667.463.931. La compensación de riesgos generada en el mes, se encuentra detallada en cada uno de los riesgos presentados mas adelante.

3.11. Mecanismo de Compensación por Incremento Tarifario (Resolución 20253040018105)

Como medida de mitigación ante la insuficiencia de los mecanismos líquidos y en cumplimiento de lo establecido por el Tribunal Arbitral, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución número 20253040018105 del 14 de mayo de 2025. Mediante este acto administrativo, se ordenó un incremento en las tarifas de peaje del Proyecto Vial de Iniciativa Privada Conexión Antioquia – Bolívar equivalente al 2% adicional al Índice de Precios al Consumidor (IPC), aplicable anualmente a partir del 16 de enero de 2026 y hasta el año 2034 inclusive. Esta disposición tiene como objetivo fundamental fortalecer la capacidad de pago de la Entidad Concedente frente a las obligaciones por riesgos materializados, utilizando el flujo excedente del recaudo como un mecanismo de compensación no líquido.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Esta Interventoría identifica una fuente adicional de recursos correspondiente al 2% del incremento de tarifas como mecanismo de compensación contractual, los cuales se encuentran actualmente parquedados en la cuenta de recaudo. Su traslado a la Subcuenta Autónoma de Soporte con los respectivos rendimientos ha sido recomendado por esta Interventoría en los Comités Fiduciarios de enero y febrero de 2026. Los valores acumulados al corte a abril de 2026 son los siguientes:

Tabla 3-10– Saldos por incremento tarifario 2%

MES (2% Incremento Tarifario)	VALOR	ESTADO
Enero de 2026	\$ 285.135.185,00	Pendiente traslado
Febrero de 2026	\$ 400.648.917,00	Pendiente traslado
Marzo de 2026	\$ 421.199.618,00	Pendiente traslado
Abril de 2026	\$496.310.367,00	
TOTAL 2% ACUMULADO (Ene–Abr 2026)	\$ 1.603.2943.087,00	Pendiente traslado

* Sujeto a que la ANI instruya a la Fiduciaria Bancolombia el traslado de los recursos del 2% acumulados en la cuenta de recaudo a la Subcuenta Autónoma de Soporte, junto con sus respectivos rendimientos.

El detalle por peaje del incremento del 2% es:

PEAJE	VALOR
San Carlos	\$ 24.927.357
San Ofre	\$ 68.582.201
Mata de caña	\$ 42.228.446
Los Cedros	\$ 22.773.750
Los manguitos	\$ 145.294.645
Purgatorio	\$ 62.933.415
La Apartada	\$ 129.570.553
Total	\$ 496.310.367

3.12. Compensaciones pendientes de pago al primer trimestre del año 2026 (Actas Suscritas)

Con base en la revisión integral adelantada por esta Interventoría, a la fecha de corte del 31 de marzo de 2026, se han causado actas de compensación por riesgo pendientes de pago por los siguientes conceptos:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-11– Actas de Compensación pendientes de pago

ACTAS DE COMPENSACIÓN POR RIESGO CAUSADAS Y PENDIENTES DE PAGO – CORTE 31/03/2026	
CONCEPTO / PERÍODO	VALOR
1. Compensación Ambiental (Riesgo Ambiental)	
Acta No. 1	\$ 1.986.197.142,00
Acta No. 2	\$ 1.181.553.621,98
TOTAL, Compensación Ambiental (Riesgo Ambiental)	\$ 3.167.750.763,98
2. Menor Recaudo derivado del Decreto 050 de 2023	
Cuarto Trimestre de 2024 (Acta No. 8)	\$ 3.025.201.001,00
TOTAL Menor Recaudo derivado del Decreto 050 de 2023	\$ 3.025.201.001,00
3. Diferencial Tarifario	
Primer Trimestre de 2025 (Acta No. 38)	\$ 1.348.783.520,00
Segundo Trimestre de 2025 (Acta No. 39)	\$ 1.432.093.297,00
Tercer Trimestre de 2025 (Acta No. 40)	\$ 1.601.110.874,00
Cuarto Trimestre de 2025 (Acta No. 41)	\$ 1.689.551.328,00
Primer Trimestre 2026 (Acta No. 42)	\$ 1.685.675.778,00
TOTAL, PENDIENTE DE PAGO POR DIFERENCIA DE TARIFAS	\$ 7.757.214.797,00
4. Imposibilidad de Recaudo Estación de Peaje Caimanera	
Cuarto Trimestre de 2024 (Acta No 10)	\$ 7.235.039.698,00
Primer Trimestre de 2025 (Acta No 11)	\$ 8.180.071.023,00
Segundo Trimestre de 2025 (Acta No 12)	\$ 7.494.348.018,00
Tercer Trimestre de 2025 (Acta No 13)	\$ 7.173.475.899,00
Cuarto Trimestre de 2025 (Acta No 14)	\$ 8.087.697.178,00
Primer Trimestre 2026 (Acta No. 15)	\$ 8.787.955.549,00
TOTAL, Imposibilidad de Recaudo Estación de Peaje Caimanera	\$ 46.958.587.365,00

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ACTAS DE COMPENSACIÓN POR RIESGO CAUSADAS Y PENDIENTES DE PAGO – CORTE 31/03/2026	
TOTAL ACTAS PENDIENTES DE COMPENSACIÓN	\$ 60.908.753.926,98

El total de actas de compensación por riesgo causadas y pendientes de pago asciende a \$ 60.908.753.926,98. Las actas de períodos anteriores suman \$ 50.435.122.599,98 e incluyen las Actas Nos. 1 y 2 de Compensación Ambiental, el Acta No. 8 del Decreto 050 de 2023 y las actas de Diferencial Tarifario e Imposibilidad de Recaudo Caimanera del año 2025. En el primer trimestre de 2026 se causaron adicionalmente el Acta No. 42 de Diferencial Tarifario (\$ 1.685.675.778,00) y el Acta No. 15 de No Cobro del Peaje Caimanera – Primer Semestre 2026 (\$ 8.787.955.549,00), ambas debidamente firmadas por el Concesionario y la Interventoría

3.13. Seguimiento a Riesgos Materializados a abril de 2026

El presente numeral analiza el estado de los riesgos materializados y reconocidos a través de actas de compensación. Bajo la metodología de gestión de riesgos de esta Interventoría, es imperativo señalar que aquellos eventos identificados como Riesgos Materializados transitan de ser contingencias potenciales a hechos ciertos y recurrentes.

En consecuencia, su calificación en la escala de Probabilidad se actualiza a Alta, dado su materialización. Asimismo, el Impacto se categoriza como 'Alto', toda vez que la insuficiencia de recursos de los Mecanismos de Compensación por Riesgos (MCR) Líquidos.

3.13.1. Riesgo: Efectos desfavorables en la modificación de tarifas previstas, menor recaudo, por Compensación por tarifas diferenciales y tarifas especiales.

Este riesgo se refiere a la vulnerabilidad financiera de decisiones gubernamentales o regulatorias que alteran la estructura tarifaria originalmente pactada.

- **Asignación:** Público

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- **Regulación:** Contrato de Concesión, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (e)
- **Evento de materialización:** Las resoluciones actuales-vigentes que establecen tarifas diferenciales para el proyecto, son:

Resolución N°0000288 del 14 de febrero de 2020

Resolución N°000410 del 26 de febrero de 2020

Resolución N°455 del 30 de diciembre de 2022

Resolución número 20253040018105 el día 14 de mayo de 2025.

- **Valoración Cuantitativa:**

A continuación, se presentan las actas de compensación por tarifas diferenciales, indicando la fecha de pago, valor y fuente de pago.

Tabla 3-12 Compensaciones de la SAS (precios corrientes fecha de traslado).

#	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	FUENTE DE PAGO
ACTA 1	1 (28 de noviembre 2015 a 29 de febrero 2016)	1-mar-17	\$ 6.838.843.698	SAS
ACTA 2	2 (1 de marzo 2016 a 31 de mayo 2016)		\$ 5.878.794.228	
ACTA 3	3 (1 de junio 2016a 29 de julio 2016)		\$ 989.255.029	
ACTA 4	4 (1 de julio a 30 septiembre 2016)		\$ 847.393.756	
ACTA 5	5 (1 octubre a 31 diciembre 2016)		\$ 1.014.904.540	
ACTA 6	6 (1 enero a 31 marzo 2017)	28-abr-17	\$ 1.025.643.904	SAS
ACTA 7	7 (1 abril a 30 junio 2017)	1-jul-17	\$ 1.203.887.952	SAS
ACTA 8	8 (1 julio a 30 septiembre 2017)	1-oct-17	\$ 1.177.678.660	SAS
ACTA 9	9 (1 octubre a 31 diciembre 2017)	1-feb-18	\$ 1.195.798.110	SAS
ACTA 10	10 (1 enero a 31 marzo 2018)	3-may-18	\$ 1.252.071.338	SAS
ACTA 11	11 (1 abril a 30 junio 2018)	1-jul-18	\$ 1.376.553.900	SAS

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

#	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	FUENTE DE PAGO
ACTA 12	12 (1 julio a 30 septiembre 2018)	1-nov-18	\$ 1.444.886.256	SAS
ACTA 13	13(1 octubre a 31 diciembre 2018)	31-ene-19	\$ 1.490.106.255	SAS
ACTA 14	14(1 enero a 31 marzo 2019)	6-may-19	\$ 279.803.193	SAS
ACTA 15	15(1 abril a 30 junio 2019)	31-jul-19	\$ 677.726.625	SAS
ACTA 16	16 (1 julio a 30 septiembre 2019)	1-nov-19	\$ 872.408.260	SAS
ACTA 17	17 (1 octubre a 31 diciembre 2019)	4-feb-20	\$ 847.127.115	SAS
ACTA 18	18 (1 enero a 25 marzo 2020)	30-abr-20	\$ 734.141.104	SAS
ACTA 19	19 (1 abril a 30 junio 2020)	29-jul-20	\$ 89.891.982	SAS
ACTA 20	20 (1 Julio a 30 septiembre 2020)	27-oct-20	\$ 296.124.419	SAS
ACTA 21	21 (1 octubre a 31 diciembre 2020)	29-ene-21	\$ 544.537.395	SAS
ACTA 22	22 (1 enero a 31 marzo 2021)	26-abr-21	\$ 565.967.741	SAS
ACTA 23	23 (1 abril a 30 junio 2021)	30-jul-21	\$ 625.130.099	SAS
ACTA 24	24 (1 julio a 30 septiembre 2021)	9-nov-21	\$ 1.948.915.952	SAS
ACTA 25	25 (1 Octubre a 31 Diciembre 2021)	4-feb-22	\$ 2.370.264.496	SAS
ACTA 26	26 (1 Enero a 31 marzo 2022)	13-may-22	\$ 2.608.031.240	SAS
ACTA 27	27 (1Abril a 30 Junio 2022)	29-jul-22	\$ 2.449.431.687	SAS
ACTA 28	28 (1Julio a 30 Septiembre 2022)	31-oct-22	\$ 2.550.657.038	SAS
ACTA 29	29 (1 Octubre a 31 diciembre 2022)	31-ene-23	\$ 940.307.751	SAS
ACTA 30	30 (1 Enero a 31 marzo 2023)	15-jun-23	\$ 972.992.366	SAS
ACTA 31	31 (1 abril a 30 junio 2023)	15-sep-23	\$ 1.041.636.835	SAS
ACTA 32	32 (1 Julio - 30 Septiembre 2023)	13-dic-23	\$ 1.081.298.561	SAS
ACTA 33	33 (01 Oct a 31 Dic 2023)	21-feb-24	\$ 1.118.602.662	SAS
ACTA 34	34 (01 Ene a 31 Mar 2024)	21-jun-24	\$ 1.198.146.986	SAS
ACTA 35	35 (01 Abr a 30 Jun 2024)	14-ago-24	\$ 1.216.258.782	SAS
ACTA 36	36 (01 Jul a 30 Sep 2024)	15-dic-25	\$ 1.269.106.755	SAS
ACTA 37	37 (01 Oct a 31 de Dic 2024)	23-dic-25	\$ 1.301.283.915	SAS
ACTA 38	38 (01 Ene a 31 de Mar 2025)	Pendiente	\$ 1.348.783.520	Por definir
ACTA 39	39 (01 Abr a 30 de Jun 2025)	Pendiente	\$ 1.432.093.297	Por definir

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

#	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	FUENTE DE PAGO
ACTA 40	40 (01 jul a 30 Sep 2025)	Pendiente	\$ 1.601.110.874	Por definir
ACTA 41	41 (01 Oct a 31 de Dic 2025)	Pendiente	\$ 1.689.551.328	Por definir
ACTA 42	42 (01 ene a 31 mar 2026)	Pendiente	\$ 1.685.675.778	Por definir
Total, de Actas Suscritas a marzo 2026			\$ 61.092.825.382	
Total Actas Pagadas			\$ 53.335.610.585	
Total Actas Pendientes de Pago			\$ 7.757.214.797	

- **Detalle y Seguimiento al riesgo:**

El pasado 30 de abril de 2026, se notificó el Laudo Arbitral Final dentro del proceso CIRD No. 01-23-0002-8303 (Concesión Ruta al Mar S.A.S. vs. Agencia Nacional de Infraestructura). En relación con la materialización de riesgos por modificaciones a la estructura tarifaria, el Tribunal determinó que, con corte al 31 de diciembre de 2024, el saldo adeudado por la Entidad asciende a \$2.570 M (valor base de capital).

Tras el análisis técnico-financiero realizado por esta Interventoría, se identifica que dicho monto corresponde a las obligaciones consignadas en las Actas de Compensación No. 36 y 37. No obstante, es imperativo precisar que el valor del Acta No. 36 y 37 ya fue efectivamente cancelado por la ANI el 15 y 23 de diciembre de 2025, con posterioridad al cierre del periodo evaluado por el Tribunal. En consecuencia, la Interventoría procederá con un estudio detallado de cada componente del Laudo para realizar la depuración de saldos y, a solicitud de la Agencia, emitirá las aclaraciones u observaciones pertinentes al tribunal.

Para el mes de **abril de 2026**, los valores de compensación por diferencia tarifaria se muestran a continuación por peaje son:

PEAJE	VALOR
Purgatorio	\$380.952.770
Manguitos	\$ 97.458.569
Cedros	\$48.405.621

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Mata de Caña	\$42.364.580
TOTAL	\$569.181.541

3.13.2. Riesgo: Efectos desfavorables en la modificación de tarifas previstas, menor recaudo, por aplicación Decreto 050

Corresponde a la no actualización de IPC a la estructura tarifario, sin embargo, este riesgo ya cesó teniendo en cuenta que las tarifas se restablecieron a partir del 01 de enero de 2025 de acuerdo con la resolución 65055 del Ministerio de Transporte, expedida el 31 de diciembre de 2024, en su Artículo 5, se establece el incremento de las tarifas de peaje conforme al IPC del año 2024, en los términos y fechas estipuladas en las cláusulas contractuales. Dicho ajuste fue aplicado a partir del 16 de enero de 2025, conforme a lo previsto, sin que ello genere lugar a compensación adicional conforme al Decreto 050 en lo transcurrido del año 2025. Se encuentra dentro de esta sección de riesgos materializados porque aún se encuentra un acta pendiente de pago.

- **Asignación:** Público
- **Regulación:** Contrato de Concesión, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (e)
- **Evento de materialización:** Decreto 050 de 2023.
- **Valoración Cuantitativa:**

A continuación, se presentan las actas de compensación por Decreto 050 que se suscribieron, indicando la fecha de pago, valor y fuente de pago.

Tabla 3-13 Compensaciones por Decreto 050

Compensación por riesgo decreto 50				
# Del Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	Fuente de pago
Acta 1	1. (1 Enero - Mar 2023)	27-dic-23	\$ 5.404.128.391	SAS

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Compensación por riesgo decreto 50				
# Del Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	Fuente de pago
Acta 2	2. (Abril - Jun 2023)	27-dic-23	\$ 7.221.972.944	SAS
Acta 3	3. Julio - Sep 2023)	27-dic-23	\$ 7.317.237.821	SAS
Acta 4	4. Oct - Dic 2023	21-feb-24	\$ 7.764.688.717	SAS
Acta 5	5. Ene - Mar 2024	21-jun-24	\$ 6.595.179.703	SAS
Acta 6	6. Abr -Jun 2024	11-oct-24	\$ 2.874.912.943	Excedentes ANI
		06-jun-25	\$ 1.607.386.899	SAS, Excedentes ANI
		20-ago-25	\$ 799.669.641	SAS
		12-dic-25	\$ 308.568.512	Sub Excedentes ANI
Acta 7	7. (Julio - Sep 2024)	15-dic-25	\$ 3.860.655.010	Sub Excedentes ANI
Acta 8	8. (Oct -Dic 2024)	Pendiente	\$ 3.025.201.001	
Total de actas Suscritas			\$ 46.779.601.582	
Total Actas Pagadas			\$ 43.754.400.581	
Total Actas Pendientes de pago			\$ 3.025.201.001	

A continuación, nos permitimos presentar el valor compensado a través de las actas de compensación de decreto 050, discriminado por cada una de las estaciones de peaje:

Tabla 3-14 Valor compensado decreto 050 por peaje

Peaje	Valor compensado decreto 050
La Apartada	\$ 8.119.289.659,72

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Peaje	Valor compensado decreto 050
San Onofre	\$ 5.525.763.113,67
Los Manguitos	\$ 10.894.944.209,37
Caimanera	\$ 4.945.247.706,12
Mata de Caña	\$ 4.857.494.220,68
Purgatorio	\$ 6.354.527.829,77
Cedros	\$ 4.031.225.752,68
San Carlos	\$ 2.051.109.091,52
TOTAL ACTA	\$ 46.779.601.583,53

- Detalle y Seguimiento al riesgo:

En el marco del Laudo Arbitral Final emitido el pasado 30 de abril de 2026 (Proceso CIRD No. 01-23-0002-8303), el Tribunal se pronunció respecto a la materialización del riesgo por el congelamiento de tarifas derivado del Decreto 050 de 2023. Al respecto, el fallo determina que, con corte al 31 de diciembre de 2024, la Entidad adeuda por este concepto la suma de \$9.601M

Tras la revisión documental esta Interventoría identificó que el monto reconocido por el Tribunal integra los saldos de las Actas de Compensación No. 6, 7 y 8. No obstante, es necesario informar que, con posterioridad al cierre del periodo pericial analizado en el litigio, la ANI efectuó los pagos correspondientes a las Actas No. 6 y 7. En consecuencia, la Interventoría procederá a realizar el estudio técnico de cada componente del Laudo para la debida depuración de las cifras y, ante la solicitud de la Agencia, emitirá las aclaraciones u observaciones pertinentes.

**3.13.3. Riesgo por efectos desfavorables por la Imposibilidad de recaudo
– Peaje la Caimanera**

Este riesgo se refiere a la eventualidad de que el Concesionario se vea impedido, total o parcialmente, de percibir los ingresos tarifarios.

La regulación establece que los efectos desfavorables derivados de la imposibilidad de instalar estaciones de peaje nuevas o de realizar el recaudo en las existentes.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En este numeral se analiza específicamente la materialización de este riesgo en la Estación de Peaje La Caimanera. En este caso, la imposibilidad de recaudo no se debió a fallas técnicas del Concesionario, sino a una decisión administrativa unilateral del Ministerio de Transporte, motivada por la fuerte oposición social y alteraciones del orden público en la zona de influencia.

- **Asignación: Público**
-
- **Regulación:** Contrato de Concesión, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (g)
- **Evento de materialización:** Riesgo materializado a través de comunicación RAM No. 48-147- 20230127027253 en la que el Ministerio de Transporte, realizó la notificación de la suspensión de recaudo en la estación de peaje de La Caimanera.
- **Valoración Cuantitativa:**

A continuación se presentan las actas de compensación por No Recaudo del Peaje la Caimanera que se suscribieron, indicando la fecha de pago, valor y fuente de pago.

Tabla 3-15 Compensaciones por No Recaudo Caimanera

Compensación por riesgo peaje Caimanera				
Acta #	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	FUENTE DE PAGO
Acta 1	01 (16 Sep a 30 sep 2022)	10-mar-23	\$ 785.749.193	SAS
Acta 2	02 (01 Oct a 31 Dic 2022)	10-mar-23	\$ 3.918.050.772	SAS
Acta 3	03 (1 Enero a 31 marzo 2023)	13-jun-23	\$ 6.208.919.965	SAS
Acta 4	04 (1 Abril a 30 junio 2023)	15-sep-23	\$ 5.950.728.574	SAS
Acta 5	05 (1 de Julio al 30 de Septiembre de 2023)	07-dic-23	\$ 5.607.293.647	SAS
Acta 6	06 (01 Oct al 31 de Dic 2023)	21-feb-24	\$ 5.687.257.069	SAS

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Compensación por riesgo peaje Caimanera				
Acta #	ACTA DE COMPENSACIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR	FUENTE DE PAGO
Acta 7	07 (01 Enero a 31 de Marzo de 2024)	21-jun-24	\$ 7.590.893.260	SAS
Acta 8	08 (01 Abril a 30 de Junio de 2024)	21-ago-24	\$ 5.233.202.755	SAS
			\$ 1.017.366.152	Subcuenta Excedentes ANI
Acta 9	09 (1 de Julio al 30 de Septiembre de 2024)	23-dic-25	\$ 6.807.661.563	Subcuenta Excedentes ANI
Acta 10	10 (01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024)	Pendiente	\$ 7.235.039.698	Por definir
Acta 11	11 (01 de Enero al 31 de Marzo 2025)	Pendiente	\$ 8.180.071.023	Por definir
Acta 12	12 (01 de Abril al 30 de Junio 2025)	Pendiente	\$ 7.494.348.018	Por definir
Acta 13	13 (01 jul a 30 Sep 2025)	Pendiente	\$ 7.173.475.899	Por definir
Acta 14	14 (01 Oct a 31 Dic 2025)	Pendiente	\$ 8.087.697.178	Por definir
Acta 15	15 (01 de Enero al 31 de Marzo 2026)	Pendiente	\$ 8.787.955.549	Por definir
Total de actas Suscritas			\$ 95.765.710.315	
Total Actas Pagadas			\$ 48.807.122.950	
Total Actas Pendientes			\$ 46.958.587.365	

- Detalle y Seguimiento al riesgo:

El pasado 30 de abril de 2026 se emitió el Laudo Arbitral Final dentro del proceso CIRD numero 01-23-0002-8303 en relación con la Concesión Ruta al Mar S.A.S. Respecto al riesgo por la imposibilidad de realizar el recaudo en la Estacion de Peaje La Caimanera, el Tribunal estableció que al 31 de diciembre de 2024 se debe liquidar por este concepto la suma de 14.043.000.000 pesos como valor base de capital.

Esta Interventoría identifico que dicho monto corresponde a las obligaciones contenidas en las Actas de Compensación número 9 y 10. No obstante, se aclara que el valor del Acta numero 9 fue efectivamente cancelado por la Agencia el día 23

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

de diciembre de 2025. Por lo tanto, la Interventoría procederá a estudiar el Laudo en cada uno de sus componentes de riesgos para realizar la depuración de saldos correspondiente y, conforme a la solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura, emitirá las aclaraciones u observaciones.

En abril de 2026 la compensación a realizarse al Concesionario es de **\$2.821.337.991**

3.13.4. Riesgo: Efectos desfavorables en la modificación de tarifas previstas, menor recaudo, Carimagua.

Aunque de acuerdo con los reportes de la interventoría anterior este concepto no se describía como un riesgo materializado ni se encontraba tipificado dentro del seguimiento periódico, el Laudo Arbitral Final del 30 de abril de 2026 modificó sustancialmente esta posición. El Tribunal determinó que, contrario a la postura inicial de la Agencia, las tarifas de la Estación de Peaje Carimagua integran la Estructura Tarifaria del Contrato (conforme a la Sección 4.2 de la Parte Especial) y que la ausencia de su incremento anual bajo los criterios de la Resolución 982 de 2015 constituyó un cambio tarifario con efectos desfavorables para el Concesionario.

Como consecuencia de este incumplimiento contractual, el fallo impone una condena económica a cargo de la ANI por valor de \$257.866.339.833, cifra calculada como valor base de capital con corte al 31 de diciembre de 2024. La Interventoría procederá a estudiar el laudo y en atención a la solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura, emitirá las aclaraciones u observaciones pertinentes al Laudo. Para efectos de seguimiento, se incorpora este riesgo al informe.

- **Asignación: Público**
- **Regulación:** Contrato de Concesión, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (e)
- **Evento de materialización:** Laudo Arbitral Final del 30 de abril de 2026.
- **Valoración Cuantitativa:** \$257.866.339.833, cifra calculada como valor base de capital con corte al 31 de diciembre de 2024.

NIT. 902030942-3

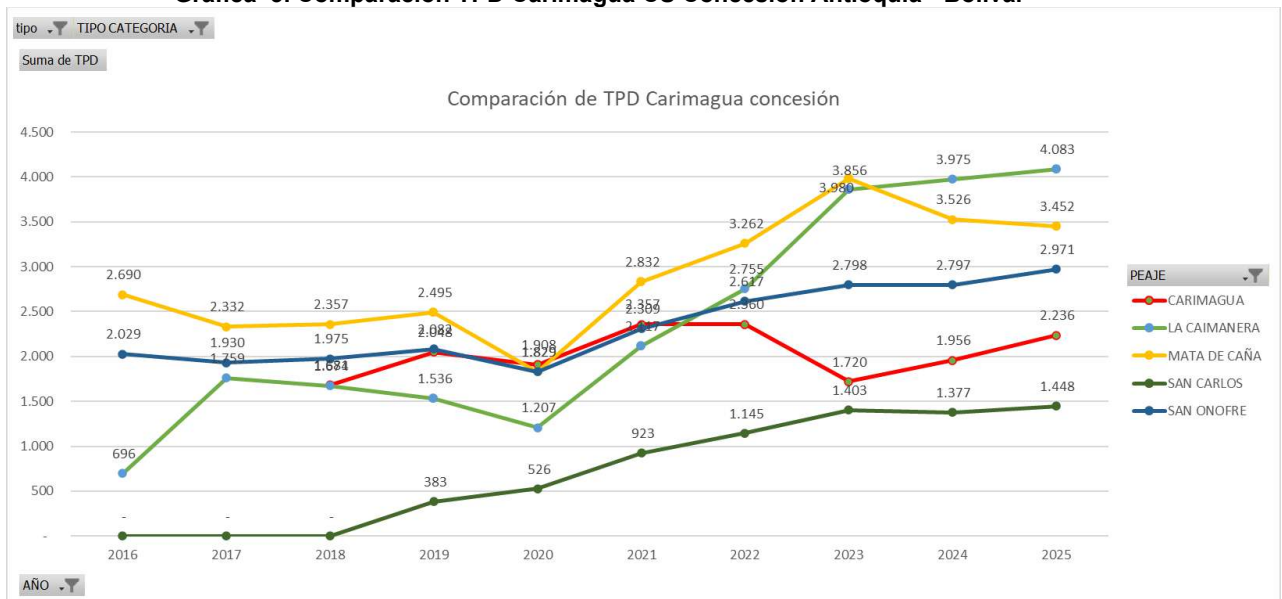
PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

La Interventoría presenta el siguiente análisis realizado, previo a la decisión del Laudo:

El gráfico y la tabla adjuntos ilustran la evolución del Tráfico Promedio Diario (TPD) en los cinco peajes que conforman el corredor vial Antioquia–Bolívar: La Caimanera, Mata de Caña, San Carlos y San Onofre —con registro desde 2016— y Carimagua, cuya serie inicia en 2018. A partir de esta información histórica, se efectuó un análisis comparativo del comportamiento de Carimagua frente a las demás estaciones, calculando el coeficiente de correlación de Pearson (r) para medir el grado de sincronía entre sus respectivas variaciones de tráfico a lo largo del período evaluado.

Grafica 3. Comparación TPD Carimagua CS Concesión Antioquia - Bolivar



Fuente: Información proporcionada por Invias y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 3-16 Tráfico promedio diario Carimagua vs La caimanera, Mata de Caña, San Carlos y San Onofre

Suma de TPD PEAJE						
AÑO	CARIMAGUA	LA CAIMANERA	MATA DE CAÑA	SAN CARLOS	SAN ONOFRE	Total general
2016	-	696	2.690	-	2.029	1.354
2017	-	1.759	2.332	-	1.930	1.505
2018	1.681	1.674	2.357	-	1.975	1.538
2019	2.048	1.536	2.495	383	2.082	1.709
2020	1.908	1.207	1.829	526	1.829	1.460
2021	2.357	2.117	2.832	923	2.309	2.108
2022	2.360	2.755	3.262	1.145	2.617	2.428
2023	1.720	3.856	3.980	1.403	2.798	2.751
2024	1.956	3.975	3.526	1.377	2.797	2.726
2025	2.236	4.083	3.452	1.448	2.971	2.838

Fuente: Información proporcionada por Invias y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

A partir de la información histórica de TPD comprendida entre 2016 y 2025, se evaluó el desempeño del peaje de Carimagua en relación con las demás estaciones del corredor Antioquia–Bolívar: Mata de Caña, San Onofre, La Caimanera y San Carlos. Para cada par de estaciones se calculó el coeficiente de correlación de Pearson (r), herramienta estadística que permite cuantificar el grado de similitud en el comportamiento temporal del tráfico.

En términos generales, Carimagua exhibe una trayectoria estable a lo largo del periodo, aunque con niveles de TPD sistemáticamente menores frente a la mayoría de las estaciones del corredor desde mediados de 2021, con la única excepción de San Carlos, cuya demanda es estructuralmente inferior.

Carimagua vs. Mata de Caña

A lo largo de todo el periodo analizado, Mata de Caña supera consistentemente a Carimagua en volumen de tráfico, con diferencias que oscilan entre 500 y 1.500 vehículos diarios según el año. Ambas estaciones acusan una caída pronunciada en 2020, atribuible a las restricciones de movilidad derivadas de la pandemia, y registran una recuperación gradual durante el trienio 2021–2023. Sin embargo, la velocidad de recuperación no fue equivalente: Mata de Caña retomó una senda de

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

crecimiento acelerada, aproximándose a los 4.000 veh/día en 2023, mientras que Carimagua sostuvo un ritmo de recuperación notablemente más pausado.

El coeficiente de correlación estimado de $r \approx 0,75$ refleja una correlación positiva moderadamente fuerte, lo que indica que ambas estaciones responden a los mismos estímulos del corredor, pero con intensidades diferentes en su capacidad de captación de tráfico.

Carimagua vs. San Onofre

Esta es la comparación que muestra mayor similitud dentro del corredor. Entre 2016 y 2021, ambas estaciones operaron en rangos de tráfico muy cercanos —aproximadamente 2.000 veh/día— y reaccionaron de manera prácticamente simultánea ante la contracción de 2020. A partir de 2022, San Onofre comenzó a distanciarse con un crecimiento más sostenido, llegando a cerca de 3.000 veh/día en 2025, en tanto que Carimagua se estabilizó en torno a los 2.200 veh/día.

El coeficiente de $r \approx 0,93$ es el más alto del análisis y representa una correlación positiva muy fuerte, lo que evidencia que ambas estaciones comparten dinámicas de demanda casi idénticas dentro del corredor y están sujetas a los mismos factores determinantes de la movilidad.

Carimagua vs. Caimanera

La dinámica entre estas dos estaciones es la más contrastante del grupo. En 2016, La Caimanera registraba niveles de tráfico inferiores a los de Carimagua, pero a partir de 2021 experimentó un crecimiento extraordinariamente acelerado que la llevó a superar los 4.000 veh/día en 2025, convirtiéndola en la estación de mayor crecimiento del sistema. Carimagua, por su parte, mantuvo una evolución mucho más contenida a lo largo del mismo período.

Ambas estaciones coinciden en la caída de 2020 y en la recuperación subsiguiente, lo que explica que aún exista una correlación positiva. No obstante, el coeficiente de $r \approx 0,70$ —el más bajo del análisis— refleja que las diferencias en magnitud e intensidad de crecimiento son suficientemente marcadas como para reducir el grado de similitud entre sus trayectorias.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Carimagua vs. San Carlos

San Carlos es la estación con los menores volúmenes de tráfico del corredor. Entre 2016 y 2018 prácticamente no registró actividad significativa, lo que apunta a un inicio tardío de operaciones efectivas. Desde 2019 en adelante, mostró un crecimiento progresivo que le permitió alcanzar los 1.400 veh/día en 2025, aunque siempre por debajo de los niveles de Carimagua.

A pesar de esta diferencia en escala, ambas estaciones comparten una tendencia ascendente clara posterior a 2020, lo cual se refleja en un coeficiente de $r \approx 0,88$, que indica una correlación positiva fuerte. Esta similitud en la dirección del crecimiento está principalmente asociada a la recuperación general de la movilidad del corredor tras la pandemia, más que a una relación estructural de demanda entre ambas estaciones.

Con base en lo anterior, es posible determinar que, los coeficientes de correlación muestran que Carimagua mantiene una relación fuerte con la mayoría de las estaciones, especialmente con San Onofre y San Carlos, lo que sugiere que estas estaciones responden a dinámicas de demanda similares dentro del corredor concesionado. Por su parte, Caimanera y Mata de Caña presentan crecimientos más acelerados, posiblemente asociados a mayor captación de flujos regionales o cambios en patrones de movilidad y desarrollo económico del área de influencia.

Tabla 3-17 Coeficientes de correlación

Comparación de Estaciones	Coeficiente de correlación (r)	Nivel de correlación	Interpretación técnica
Carimagua – Mata de Caña	0.75	Correlación positiva moderada-alta	Ambas estaciones presentan tendencias similares de reducción en 2020 y recuperación posterior, aunque Mata de Caña evidencia un crecimiento más acelerado a partir de 2021.
Carimagua – San Onofre	0.93	Correlación positiva muy fuerte	Las variaciones del tráfico en ambas estaciones son muy similares a lo largo del periodo, lo que indica una dinámica de demanda compartida dentro del corredor.
Carimagua – Caimanera	0.70	Correlación positiva moderada	Existe relación en las tendencias generales del tráfico, aunque Caimanera presenta un crecimiento significativamente mayor en los últimos años.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Carimagua – San Carlos	0.88	Correlación positiva fuerte	A pesar de los menores niveles de tráfico en San Carlos, ambas estaciones comparten una tendencia creciente posterior a 2020, reflejando recuperación de la movilidad del corredor.
-------------------------------	------	-----------------------------	---

Fuente: Elaboración propia

Para finalizar, Carimagua es un peaje que actúa como punto de distribución de tráfico cuyo comportamiento fue contrastado frente a las estaciones que conforma el corredor concesionado Antioquia–Bolívar: Mata de Caña, La Caimanera, San Onofre y San Carlos. A lo largo del periodo 2016–2025, el TPD de Carimagua se mantuvo consistentemente por debajo de estaciones como Mata de Caña, La Caimanera y San Onofre, las cuales no solo registran mayores niveles de tráfico, sino que además exhiben tasas de crecimiento más dinámicas a partir de 2021. No obstante, Carimagua supera en todo momento los volúmenes registrados por San Carlos, lo que sitúa su nivel de captación vehicular en un rango medio dentro del grupo analizado.

En cuanto a su comportamiento tendencial, Carimagua replica la dinámica general observada en el corredor: registró una contracción significativa en 2020 asociada a las restricciones de movilidad por la pandemia, y experimentó una recuperación progresiva en los años subsiguientes. Este alineamiento con el ciclo colectivo del corredor sugiere que, pese a su condición de peaje externo al proyecto, Carimagua responde a factores sistémicos de movilidad similares. Sin embargo, su ritmo de crecimiento postpandemia ha sido más moderado que el de Mata de Caña y La Caimanera, estaciones que evidencian incrementos más marcados, posiblemente asociados a una mayor captación de flujos regionales y al dinamismo económico de sus áreas de influencia.

En este contexto, la comparación permite concluir que Carimagua, como peaje de referencia, refleja principalmente dinámicas de movilidad de escala local o regional, mientras que varias estaciones del corredor Antioquia–Bolívar presentan una mayor participación de tráfico de largo recorrido. Esta diferencia explica las variaciones observadas tanto en los niveles absolutos de TPD como en la velocidad de evolución del tráfico a lo largo del periodo analizado

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.13.5. Riesgo por compensaciones Socio Ambientales

- **Asignación:** Compartido
- **Regulación:** Contrato de Concesión – sección 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (x) y Contrato de Concesión – sección 13.3. Riesgos de la ANI, literal (m).
- **Evento de materialización:** La materialización se presentó en ocasión a la insuficiencia de recursos del valor estimado por compensaciones socio ambientales, con relación a los recursos realmente requeridos en la ejecución del contrato.
- **Valoración Cuantitativa:** Al corte del presente informe, hay un sobre costo en la subcuenta ambiental del 159,20%. Este porcentaje es el total requerido de las compensaciones ambientales, Incluido el CPA No 3, último comité aprobado.
- **Pagos pendientes:** De acuerdo con las actas de cálculo ambiental No.1 y No.2, el valor pendiente de pago corresponde a \$3.167.751.364

	Acta \$ Corrientes	ANI 70%	Valor a \$ Corrientes (actualización tasa de descuento)
Acta Comité Ambiental No 1	\$2.785.826.664	\$1.950.078.665	\$1.986.197.742
Acta Comité Ambiental No 2	\$1.686.136.877	\$1.180.295.814	\$1.181.553.622
	TOTAL, PENDIENTE DE PAGO		\$3.167.751.364

Nota: Se aclara que el comité # 3, no requirió fondeos por parte de la ANI. Y el Comité No 4 que se está llevando a cabo tampoco los requerirá. En el seguimiento del riesgo se precisa un mayor análisis.

Esta Interventoría informa que el Tribunal, impuso a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) el pago de \$933.062.815. Sin embargo, dicho dictamen será objeto de un análisis técnico detallado para validar su consistencia frente a los registros históricos y el estado real de las obligaciones ambientales reportadas por la Entidad; en consecuencia, de hallarse mérito o discrepancias

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

con los valores efectivamente causados, se elevarán las observaciones y solicitudes de aclaración correspondientes ante la Entidad Concedente y el Tribunal Arbitral.

- Seguimiento al Riesgo:

La materialización se presentó en ocasión a la insuficiencia de recursos del valor estimado por compensaciones socio ambientales, con relación a los recursos realmente requeridos en la ejecución del contrato, como se muestra a continuación:

Aporte	Fecha Giro	Valor Girado en Corrientes	Valor Girado en Constantes	Valor Acumulado en precios Constantes
1	17/11/2015	\$ 240.986.139	\$ 221.493.760,27	\$ 221.493.760,27
2	24/02/2016	\$ 247.087.391	\$ 221.485.285,37	\$ 442.979.045,64
3	25/05/2016	\$ 338.473.759	\$ 295.313.713,86	\$ 738.292.759,50
4	21/11/2016	\$ 2.905.003.840	\$ 2.507.453.955,04	\$ 3.245.746.714,54
5	18/05/2017	\$ 3.007.893.953	\$ 2.507.453.955,00	\$ 5.753.200.669,54
6	16/11/2017	\$ 1.882.019.783	\$ 1.561.284.464,00	\$ 7.314.485.133,54
7	10/05/2018	\$ 1.931.499.987	\$ 1.561.284.464,00	\$ 8.875.769.597,54
8	9/10/2018	\$ 1.115.848.493	\$ 896.907.273,00	\$ 9.772.676.870,54
9	17/04/2019	\$ 1.140.008.969	\$ 896.907.272,89	\$ 10.669.584.143,43
10	6/11/2019	\$ 1.658.499.945	\$ 1.281.998.168,84	\$ 11.951.582.312,27
FRANJA DEL 100% AL 120%				
11	11/05/2022	\$ 3.519.251.417	\$ 2.390.316.462,40	\$ 14.341.898.774,67

FRANJA DEL 121% AL 200%							
Aporte	Fecha Fondeo	ACTA COMITÉ PREVIA APROBACION		ACTA EN CORRIENTES GIRO	Valor Acumulado en precios corrientes	ACTA EN CONSTANTES	Valor Acumulado en precios Constantes
12	9/09/2024	#1	17/07/2024	\$ 2.785.826.664	\$ 20.772.400.341	\$ 1.550.266.873	\$ 15.892.165.649
13	3/06/2025	#2	24/04/2025	\$ 1.686.136.877	\$ 22.458.537.218	\$ 897.872.940	\$ 16.790.038.589
14	Vedas y Rendimientos	#3	12/12/2025	\$556.024.692	\$23.014.561.910	\$ 293.465.633	\$ 17.083.504.223

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FRANJA DEL 121% AL 200%							
15	Rendimientos y liberación de Rs	#4	Por realizar	\$559.940.205	\$23.614.502.115	\$308.002.436	\$17.391.506.659

Fondeos	\$ Enero 2014	Porcentaje
Fondeo Inicial Contractual	\$ 11.951.582.312,27	100%
Fondeo Incluido 120%	\$ 14.341.898.774,67	120%
Fondeo Comité # 1 a 3	\$ 17.083.504.222,62	142,94%
Rendimientos Utilizados	\$ 1.943.364.183,00	
Total	\$ 19.026.868.405,62	159,20%

Nota. Para efectos del cálculo de la franja se calcula hasta los comités aprobados y llevados a cabo, es decir en este caso, hasta el No. 3, pendiente de aprobación el No 4.

En el primer comité, realizado el 31 de mayo de 2024 y previo a la aprobación ambiental, se presentaron las necesidades de la subcuenta para los siguientes seis meses, con un valor total de \$2.785.826.664. De este monto, la concesión debía asumir el 30% (\$835.747.999), mientras que la ANI cubría el 70% (\$1.950.078.665).

Posteriormente, en diciembre de 2024, se llevó a cabo la suscripción del acta de compensación por riesgo ambiental, en la cual la ANI reconoció el riesgo identificado en el primer comité.

En el segundo comité, realizado el 24 de abril de 2025 y previo a la aprobación ambiental, se presentaron las necesidades de la subcuenta, con un valor total de \$1.686.136.877. De este monto, la concesión debe asumir el 30% (\$505.841.063), mientras que la ANI cubría el 70% (\$1.180.295.813).

En el tercer comité, realizado el 12 de noviembre de 2025 y previo a la aprobación ambiental, se presentaron las necesidades de la subcuenta. Utilizando un reintegro por Vedas de \$472.996.754 y los rendimientos de la subcuenta por \$83.027.938, por lo cual no quedan pagos que requieran fondeos por parte de la ANI.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Se está proyectando la realización del comité # 4, en la que el Concesionario presenta la necesidad de la cuenta por \$5993.940.205. Utilizando liberación de recursos de comités anteriores de \$490.771.534,78, se usará un valor de ciento once millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$111.132.257), correspondiente a reintegros de vedas y sesenta y nueve millones ochenta y tres mil novecientos veintiún pesos (\$69.083.921)³ correspondiente a rendimientos de la subcuenta.

Con estos tres comités, la subcuenta ambiental ha recibido fondeos superiores al 120 % del valor inicialmente estimado, los cuales fueron reconocidos mediante los Comités No. 1, No. 2 y No. 3. Esto ha permitido alcanzar una franja de riesgo del 142,94 %. Sin embargo, al considerar los rendimientos financieros ya utilizados dentro de la subcuenta, el porcentaje de franja de riesgo se incrementa al 159,20 %, aspecto que también debe tenerse en cuenta en el análisis del riesgo.

El impacto lo calificamos en medio alto, en ocasión a que es un riesgo compartido y los recursos faltantes deben ser compensados como lo estipula el Contrato. El pago va a cargo de los mecanismos de compensación. Se ubica en **área valorable**.

❖ Presupuesto

De acuerdo con la información obtenida de la Interventoría anterior, esta mediante comunicación CI.023/AB13920/25/2025 radicado ANI No. 20254091013632 del 12/08/2025, aprobó el Presupuesto denominado Presupuesto_3comite.xlsx de fecha 31/07/2025 por un valor de \$28.354.314.668,47 COP, presupuesto que se incluye a continuación y que se encuentra vigente al cierre del presente informe con corte al mes de agosto de 2025:

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	RESOLUCION	VALOR TOTAL
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal	116 del 27 de julio del 2018	786.207.840
5	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	586 del 24 de octubre del 2017	15.415.840
1	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	635 del 4 de diciembre del 2017	15.415.840
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal (Impulsor eléctrico)	116 del 27 de julio del 2018	4.922.600

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	RESOLUCION	VALOR TOTAL
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	190.954.800
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal (Impulsor eléctrico)	244 del 22 de noviembre del 2018	2.461.300
1	CVS	Aprovechamiento forestal	303 del 31 de agosto del 2016	570.159.207
1	CORANTIOQUIA	Aprovechamiento forestal	160PZ-1608-3779 del 08 de agosto del 2016	15.912.900
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal	244 del 22 de noviembre del 2018	126.189.297
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	51.557.796
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 372 del 29-08-2018	3.262.333.756
2 y 6.1	CVS	DRMI (Otrosí 1 impulsores)	Acuerdo 372 del 29-08-2018	6.278.797
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 372 del 29-08-2018	350.002.117
NA	CVS	Cantera Carrizal	2-3462 del 22 de junio de 2017	7.735.200
NA	CVS	Cantera Malagana	2-4151 del 15 de diciembre de 2017	48.052.000
NA	CVS	Cantera Planeta Rica	2-3915 del 03 de noviembre de 2017	69.148.000
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019	1.644.000.000
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019	411.000.000
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal fuera del DRMI	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019 y 011 del 07-02-2020	822.000.000
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018, CPBB	74.970.000
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal (estimación pendiente por talar 100 hectáreas)	005 del 06-02-2019, 012 del 07-03-2019, 026 del 11-04-2019 y 011 del 07-02-2020	2.053.276.300
3.1	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	114 del 30 de enero del 2018	6.598.550
3.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	6.598.550
3.5	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	6.598.550
7.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	6.598.550

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	RESOLUCION	VALOR TOTAL
NA	ANLA	Cantera Arroyo Grande	617 del 15 de abril de 2019.	1.038.491.160
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	1317 del 27 de julio de 2021	7.093.530.000
7.3	ANLA	Licencia Ambiental - Perimetral aeropuerto	1243 del 15 de julio de 2021	867.280.000
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	862 del 30 de junio de 2017	237.062.000
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (peaje Caimanera otrosí 14)	0805 del 18 de junio del 2020	57.820.000
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal (ramal intersección 17)	0281 del 15 de abril del 2021	28.910.000
3.1	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	114 del 30 de enero del 2018	13.435.519
3.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	13.435.519
3.5	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	13.435.519
7.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 4 años - Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	13.435.519
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018, CUS	1.014.195.364
3.3	ANLA	Muestreos de suelo durante 1 año - Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	21.564.481
3.3	ANLA	Muestreos de suelo	00898 del 1 de agosto de 2017	15.540.588
3.5	ANLA	Muestreos de suelo durante 1 año - Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	21.564.481
3.5	ANLA	Muestreos de suelo	0057 del 12 de enero de 2017	15.540.588
NA	CARSUCRE	Cantera El Mono	0951 del 25 de julio de 2019	435.106.602
8.1 y 8.2	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2142 del 22 de noviembre de 2017	239.810.655
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	1294 del 18 de agosto de 2017	176.044.847
7.3	ANLA	Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	1.743.551.912
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1363 del 10 de agosto de 2017	719.340.244
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal ajuste diseño	601 del 11 de mayo del 2018	274.513.246
NA	CARDIQUE	Cantera Mucacal	0244 del 28 de febrero de 2018	32.625.516

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	RESOLUCION	VALOR TOTAL
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (Peaje)	1629 del 09 de noviembre del 2018	45.961.965
NA	CVS	Cantera Lorica	2-7499 del 23 de septiembre de 2020	1.901.307.764
3.5	ANLA	Licencia Ambiental Reasentamiento	0057 del 12 de enero de 2017	1.518.030.847
3.3	ANLA	Muestreos de suelo	00898 del 1 de agosto de 2017	16.831.000
3.5	ANLA	Muestreos de suelo	0057 del 12 de enero de 2017	16.831.000
3.3	ANLA	Muestreos de suelo época seca segundo semestre 2025	00898 del 1 de agosto de 2017	16.831.000,00
3.5	ANLA	Muestreos de suelo época seca segundo semestre 2025	0057 del 12 de enero de 2017	16.831.000,00
7.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2143 del 22 de noviembre de 2017	113.744.542,00
3.3	ANLA	Muestreos de suelo época seca y húmeda año 2026	00898 del 1 de agosto de 2017	33.662.000,00
3.5	ANLA	Muestreos de suelo época seca y húmeda año 2026	0057 del 12 de enero de 2017	3.662.000,00
TOTAL				28.354.314.668,47

3.13.6. Riesgo Predial por sobrecostos en la adquisición de predios

Este numeral analiza el sobrecosto predial basado en el presupuesto predial contractual.

- **Asignación:** Público-Privado.
- **Regulación:** Contrato de Concesión – sección 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y Contrato de Concesión – sección 13.3. Riesgos de la ANI, literal (k).
- **Detalle y Seguimiento al riesgo (Datos tomados de la interventoría anterior):**

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Presupuesto Actual	193.165.495.960,000
Predios Variante de Lorica UFI 7,1	-3.411.456.444,41
Proyección predio sistema de riego CAB-8-3-247 y 253. versión enlace intersección 17 con glorieta desplazada	-1.460.982.973,90
Total Ppto Ajustado	188.293.056.541,69
Total Fondeos Incluidos Rendimientos	194.013.186.045,00

En este sentido, realizando la disminución de los ajustes de área y la desafectación de los predios de la variante de Lorica, el presupuesto ajustado asciende a \$188.293.056.541,69 y se han fondeado a la subcuenta con rendimientos incluidos \$194.013.186.045 hasta el comité No 18, no generando la necesidad de recursos a este periodo. Se está llevando a cabo mesas de trabajo con el área financiera y predial del concesionario con el fin de realizar el barrido de la información de los valores reales de daño emergente y lucro cesante por cada predio. También recordemos que es un Presupuesto variante por lo que se hace necesario su seguimiento.

Regulación en el contrato de concesión:

Contrato de Concesión – sección 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y Contrato de Concesión – sección 13.3. Riesgos de la ANI, literal (k).

Valoración cuantitativa: El riesgo sobre fondeos efectivamente se encuentra en **165,04%**. (sin rendimiento)

Seguimiento al comportamiento del riesgo

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Aporte	Fecha Fondo	Estado	ACTA COMITÉ PREVIA APROBACION		VR ACTA	Valor Acumulado en precios Constantes
17	15/06/2021	aprobado	# 1	7/05/2021	\$ 1.168.747.665	\$ 101.936.303.276
18	15/06/2021	aprobado	# 2	26/05/2021	\$ 4.222.905.662	\$ 105.038.299.855
19	21/07/2021	aprobado	# 3	14/07/2021	\$ 7.390.425.679	\$ 110.470.038.530
20	13/08/2021	aprobado	#4	28/07/2021	\$ 566.895.094	\$ 110.885.314.898
21	19/08/2021	aprobado	#1	19/08/2021	\$ 0	\$ 110.885.314.898
22	22/10/2021	aprobado	#5	16/09/2021	\$ 8.297.275.090	\$ 116.913.733.141
23	3/12/2021	aprobado	#6	26/10/2021	\$ 7.579.214.906	\$ 122.392.559.829
24	5/01/2022	aprobado	#7	7/12/2021	\$ 2.712.125.191	\$ 124.338.834.033
25	30/06/2022	aprobado	#8	10/03/2022	\$ 5.799.822.803	\$ 128.245.285.870
26	28/07/2022	aprobado	# 9	17/05/2022	\$ 2.794.971.717	\$ 130.118.205.062
27	Comunicación ANI	aprobado	#10	21/07/2022 - 22/09/2022	\$ 712.702.383	\$ 130.595.789.133
28	5/12/2022	aprobado	# 11	18/10/2022	\$ 6.376.133.100	\$ 134.691.658.018
29	11/05/2023	aprobado	# 12	21/04/2023	\$ 3.023.397.989	\$ 136.511.843.780
30	15/02/2024	aprobado	# 13	4/10/2023	\$ 1.323.629.596	\$ 137.273.278.420
31	24/05/2024	aprobado	#14	24/05/2024	\$ 1.836.979.172	\$ 138.311.350.831
32	22/11/2024	aprobado	#15	22/11/2024	\$ 400.040.377	\$ 138.534.417.006
33	22/11/2024	aprobado	#16	22/11/2024	\$ 117.352.416	\$ 138.599.562.998
34	10/06/2025	aprobado	#17	10/06/2025	\$ 357.630.457	\$ 138.790.613.078
35	3/12/2025	aprobado	#18	3/12/2025	\$ 429.147.430	\$ 139.017.848.901

En el comité No 13 inicial, se aprobó un valor de \$2.218.602.343, de los cuales se utilizaron \$917.041.189 provenientes de rendimientos. Sin embargo, tras la aprobación, el concesionario solicitó la desafectación de predios, lo que redujo el valor final del comité a \$1.323.629.596. Luego de aplicar los rendimientos, se autorizó una suma de \$406.588.407, la cual se distribuyó en la franja de riesgo entre las partes.

En el comité No 14 el valor comprometido asciende a \$1.836.979.172. No obstante, tras aplicar los siguientes ajustes:

- Reintegros: \$ -153.216.651
- Rendimientos acumulados: \$-708.255.569
- Acumulado de predios desafectados: \$-239.142.683
- El valor pendiente por comprometer se reduce a \$736.364.269,47.
- Dado lo anterior, se destinará \$736.364.269 del rubro de variación de predios, dejando un saldo disponible de \$228.017.366 para el próximo comité No. 15.
-

El 22 de noviembre de 2024, se realizó el Comité Predial de Previa Aprobación, en el cual los comités No. 15 y 16 fueron aprobados con cargo a los rendimientos, por valores de \$400.040.317 y \$117.352.416, respectivamente.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El 10 de junio de 2025, se realizó el comité Predial de Previa aprobación N. 17 que fue aprobado a cargo de los rendimientos por valor de \$357.630.457.

El 3 de diciembre de 2025, se realizó **el comité Predial de Previa aprobación N. 18** que fue aprobado a cargo de los rendimientos por valor de \$429.147.430.

Descripción	\$ enero 2014
Fondeo Inicial Contractual	\$ 84.231.485.611
Fondeo Incluido Previa Aprobación # 18	\$ 139.017.848.901
% Franja Riesgo Sin Ren%	165,04%

Está pendiente de realizarse el comité Predial de Previa aprobación N.19. con aplicación a los rendimientos por \$183.736.893, generados por la Subcuenta Predial.

Presupuesto vigente

Mediante comunicación Radicado: 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260203011145 radicado el 5 de febrero de 2026 el Concesionario presentó nueva actualización del presupuesto predial, el cual asciende a \$ 193.165.495.960 en el cual se presenta actualización de valores por las siguientes consideraciones: Disminución por ajuste de área, peaje la caimanera, actualización de gastos notariales, pagos con mejoras, predios baldíos y ejidos, cesiones a título gratuito, expropiaciones, saneamientos automáticos.

Este se encuentra en revisión por parte de esta Interventoría y que se detalla a continuación

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Valor total del predio
UF 1	\$ 155.654.459
UF 2	\$ 98.082.463.364
UF 3	\$ 47.978.866.670
UF 5	\$ 107.898.755
UF 6	\$ 3.792.287.340
UF 7	\$ 35.545.100.587
UF 8	\$ 7.502.550.485
Desafectados	\$ 674.300
TOTAL	\$ 193.165.495.960

3.13.7. Riesgo por demoras en la obtención de las licencias y/o permisos ambientales

Este numeral analiza el estado de los eventos materializados relacionados con la gestión de licenciamiento ambiental, cuyos datos y antecedentes fueron validados y transferidos por la interventoría anterior (Consortio CR Concesiones). Al ser un hecho cierto heredado, su calificación de probabilidad e impacto se mantiene en Alta para efectos de seguimiento en el área valorable, debido a la persistencia de las causas que impiden la obtención de los permisos.

- **Asignación:** Privado
- **Regulación:** Contrato de Concesión – sección 13.3. Riesgos de la ANI, literal (n). en la medida que este riesgo conlleva exclusivamente la obligación de la ANI de cumplir con lo previsto en las secciones 8.1(e), 8.1(f), 8.1(g), 8.1(h), y 8.1(i). y sección 13.2 (a) romanito (xxviii)
- **Evento de materialización:** Según los registros de la interventoría anterior, el riesgo se materializó principalmente por la no obtención de la licencia ambiental de la UF 7.1 (Variante Lorica), derivada de la negativa de la CVS para la sustracción del DRMI (Distrito de Manejo Integrado).

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Detalle y Seguimiento al riesgo (Datos tomados de la interventoría anterior):

Con base en el historial documental recibido del Consorcio CR Concesiones, se resume el estado de las unidades funcionales afectadas al corte de la entrega:

UNIDAD FUNCIONAL 7.1

El Consejo Directivo de la CVS, mediante Acuerdo Directivo 509 del 26 de septiembre de 2023, decidió no autorizar la solicitud de sustracción del DRMI del CCBS; de lo anterior, el Concesionario, mediante comunicación con radicado No. 48-RUTA DCTOELECTRONICOS-20231023002783 de fecha 23/10/2023, presentó recurso de reposición en contra del citado Acuerdo dentro del plazo legal establecido.

Ante solicitud que elevara la ANI a la CVS, esta Corporación respondió, mediante comunicación No. 20232117860 del 3/11/2023, a la Agencia informando que: “... *en los términos que salga dicho recurso el cual se encuentra en proceso de evaluación, estaremos convocando si es necesario la respectiva reunión o mesa de trabajo*”.

El día 24/04/2024 la CVS notificó al Concesionario el Acuerdo del Concejo Directivo No. 522 de fecha 11 de marzo de 2024, por medio del cual niega la solicitud de revocatoria del Acuerdo No. 509 del 26/09/2023 y por el cual se resolvió una solicitud de Sustracción del Distrito de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú – CCBS que había presentado el Concesionario; así las cosas, la CVS deja en firme la negación de sustracción del DRMI del CCBS a la vez que informa que se podrá presentar una nueva solicitud de sustracción que se ajuste a los requerimientos de la Corporación.

UNIDAD FUNCIONAL 2 Y 6.1

Mediante comunicado 20242111227 del 04 de septiembre de 2024 la CVS solicito información adicional con relación a la solicitud de la ampliación del área de sustracción del DRMI de la ciénaga de lorica entre los requerimientos realizados se encuentra:

- Certificado de uso del suelo con aptitud favorable y alineada con el instrumento de planificación territorial (PBOT) expedido por la Secretaría de Planeación Municipal.

NIT. 902030942-3**PERIODO: 01-30 de abril de 2026****INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3**

- Certificado de procedencia de consulta previa expedido por el Ministerio del Interior con la nueva área a incluir.
- Socialización del proyecto con las comunidades del área de influencia y el área cercana en los tres (3) momentos (antes, durante y después de culminado el estudio técnico)
- Costos detallados de inversión y operación de las nuevas obras y área.
- Actualización del estudio ambiental conforme al contenido expuesto en el Artículo 3 del Acuerdo 312 de 2016 expedido por la CVS.

La CVS mediante comunicación No. 20232118685 comunicó al Concesionario, dado que se requiere modificar de manera importante las características técnicas, de diseño y el comportamiento hidráulico de un conjunto de obras aprobadas en la Resolución CVS No 2-6303 del 31 de julio del 2019, que no podría considerarse como un cambio menor o ajuste normal de las actividades aprobadas en el permiso de ocupación de cauce, por lo tanto el trámite preciso y ajustado al derecho, deberá ser el de modificación del acto administrativo que otorgó el permiso en mención de esta manera mediante radicado N°20242115101 del 05 de noviembre de 2024 la CVS le requiere información adicional al consultor para la modificación del permiso de Ocupación de cauce y la concesión mediante Rad N°20241112606 del 29 de noviembre de 2024 envía la información adicional solicitada, a finales del mes de febrero del 2025 la concesión remite comunicado solicitando que la CVS se pronuncie en los tiempos establecidos por la ley, el 19 de mayo del 2025 la CVS emite AUTO 051 Por el cual se inicia una solicitud de modificación de Permiso de Ocupación de Cauce; mediante resolución N°0791 del 23 de julio de 2025 la CVS modifica la Resolución No. 2-6303 de 31 de julio de 2019.

UNIDAD FUNCIONAL 7.3

Ante la posibilidad de trasladar el peaje La Caimanera a la UFI 7.3 previa definición de las entidades estatales, la interventoría anterior informó a la Concesionario que, de darse esta circunstancia, se debe presentar de un cambio menor consultado a la ANLA.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

3.14. Seguimiento a Riesgos no materializados y EER

Dada la trascendencia del Laudo Arbitral Final proferido el pasado 30 de abril de 2026, el cual declaró la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión, la gestión de riesgos del Proyecto IP Conexión Antioquia – Bolívar entra en una etapa de transición excepcional. En este sentido, la Interventoría se encuentra postulando aclaraciones al tribunal, a la espera de las definiciones y el direccionamiento estratégico que imparta la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) respecto al camino a seguir para la implementación del Laudo. Esta guía de la Entidad es indispensable para determinar el nuevo enfoque de análisis, seguimiento y tratamiento de los riesgos en esta fase de terminación.

Bajo este panorama, el nuevo profesional en riesgos para esta Interventoría procederá a estructurar el proceso metodológico de los próximos periodos. Durante el mes de mayo de 2026, se procederá a revisar integralmente el tema, para determinar qué manejo se le dará a los Riesgos No Materializados en adelante, asegurando que su tratamiento sea coherente con la realidad jurídica del proyecto

Asimismo, esta reestructuración permitirá consolidar de manera transversal el registro y evaluación de los Eventos Eximentes de Responsabilidad y las situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito que han impactado el contrato.

El objetivo es que, en los reportes siguientes, la Interventoría presente una estructura de riesgos ajustada a la hoja de ruta estratégica que se defina, garantizando un seguimiento riguroso a las obligaciones contingentes y los posibles riesgos a presentarse.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4. GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

4.1. GENERALIDADES

El presente Informe Técnico de Interventoría detalla las actividades desarrolladas en el periodo del 1 al 30 de abril del 2026. El objetivo principal es asegurar la continuidad técnica, administrativa y contractual del proyecto, garantizando que el seguimiento sea ininterrumpido y eficiente.

Tras iniciar nuestras labores el pasado 7 de febrero, este periodo se ha centrado en consolidar la trazabilidad del contrato de concesión. Para ello, hemos integrado los antecedentes necesarios que permiten contextualizar el estado actual del proyecto, facilitando una transición fluida y documentada.

En cumplimiento de nuestras obligaciones, mantenemos una supervisión activa y constante sobre los compromisos del Concesionario, basándonos tanto en el histórico documental como en nuestras recientes labores de verificación en campo

El proyecto de Concesión “Conexión Antioquia – Bolívar” forma parte del segundo bloque de Contratos de Asociación Público-Privada (APP) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y tiene como objetivo la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del sistema vial.

Las vías contempladas en esta concesión tienen una longitud total inicial de 504,435 km y se extienden a lo largo de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar.

Es importante señalar que la Unidad Funcional 6.3.3 fue revertida al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) el 01 de octubre de 2023, con una longitud de 5,945 km, por lo que actualmente la concesión tiene a su cargo un total de 498,49 km.

De igual manera, la Unidad Funcional 6.3.2, con una longitud de 6,44 km, se encuentra en etapa de operación y mantenimiento por un periodo de diez (10) años, conforme a lo establecido en el Otrosí N.º16 del Contrato de Concesión, contados a partir de la suscripción del Acta de Terminación, firmada el 19 de septiembre de 2023.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El proyecto tiene como propósito principal mejorar la conexión entre el centro y el norte del país mediante el desarrollo de una vía primaria con mejores condiciones y mayor capacidad. Este corredor inicia en Cauca (Antioquia) y finaliza en el sector de Cruz del Viso (Bolívar), convirtiéndose en una ruta clave para la movilidad y el transporte.

La intervención se realiza sobre la Troncal de Occidente, una vía que durante mucho tiempo funcionó como carretera departamental y que no recibió el mantenimiento necesario. Aun así, sus condiciones permiten aprovecharla y transformarla en un corredor estratégico que se articula con otros proyectos viales cercanos.

Además, el proyecto se conecta con la concesión Córdoba – Sucre mediante la construcción de una segunda calzada entre Cereté y Loricá. Esto mejora notablemente la circulación, hace los viajes más seguros y cómodos, y reduce tiempos de desplazamiento.

En el tramo entre Loricá y Cruz del Viso, se plantean soluciones como la construcción de variantes y el mejoramiento de vías existentes. La idea es sacar el tráfico pesado de los centros urbanos, lo que beneficia directamente a las comunidades, mejora la movilidad local y crea mejores condiciones para el turismo.

En conjunto, este proyecto no solo busca mejorar una carretera, sino también facilitar el transporte de mercancías hacia la Costa Caribe y sus puertos, fortaleciendo la conexión con otros corredores importantes como Montes de María y Ruta Caribe. De esta manera, se aporta al desarrollo económico de la región y del país

4.2. ÁREA TÉCNICA

4.2.1. Etapa de Estudios, Diseños y Construcción

En relación con los Estudios y Diseños presentados por el Concesionario, es importante destacar que, al cierre del presente periodo, la totalidad de los documentos técnicos cuentan con su respectiva **No Objeción**. Este estado garantiza que la base técnica del proyecto se encuentra debidamente validada.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A continuación, se presenta la trazabilidad de este proceso, elaborada con base en la información suministrada por la Interventoría saliente. El detalle del estado de revisión se encuentra consignado en el **Anexo 5.3 del presente informe**.

Tabla 4-1 Avances Estudios Y Diseños

UNIDAD FUNCIONAL	ESTADO DE LA ENTREGA	FECHA PROGRAMADA	RADICADO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
UF.1 CAUCASIA-PLANETA RICA (Mejoramiento)	APROBADO	24/06/2016	C147C-262-2016	24/06/2017	CI.023/AB0387/16/7.1.7	01/12/2016
UF.2 CERETE-LORICA (Construcción)	APROBADO	15/08/2018	48-147-20171017002450	17/10/2017	CI.023/AB2875/16/7.1.7	14/11/2018
UF.3.1 VARIANTE PLANETA RICA (Construcción)	APROBADO	17/11/2016	CE147-1846-2016	17/11/2016	CI.023/AB1593/18/7.1.7	12/02/2018
UF.3.2 EL 15 - SAN CARLOS (Mejoramiento).	APROBADO	17/11/2016	CE147-1846-2016	17/11/2016	CI.023/AB0620/17/7.1.7	31/03/2017
UF.3.3 EL 15 - VARIANTE SAN CARLOS (Construcción).	APROBADO	17/11/2016	CE147-1846-2016	17/11/2016	CI.023/AB0620/17/7.1.7	31/03/2017
UF.3.4 SAN CARLOS - CERETÉ (Mejoramiento).	APROBADO	17/11/2016	CE147-1846-2016	17/11/2016	CI.023/AB0620/17/7.1.7	31/03/2017
UF.3.5 VARIANTE CERETÉ (Construcción).	APROBADO	17/11/2016	CE147-1846-2016	17/11/2016	CI.023/AB0620/17/7.1.7	31/03/2017
UF.4.1 PLANETA RICA - MONTERÍA (O y M).	APROBADO	03/05/2017	48-147-2017-050500786	05/05/2017	CI.023/AB1337/17/7.1.7	12/12/2017
UF.4.2 EL 15 - MONTERÍA (O y M).	NO REQUIERE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UF.5.1 PUERTO REY - MONTERÍA (O y M).	APROBADO	03/05/2017	48-147-2017-050500785	05/05/2017	CI.023/AB1338/17/7.1.7	12/12/2017
UF.5.2 SANTA LUCÍA - SAN PELAYO (O y M).	NO REQUIERE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UF.6.1 CERETÉ-LORICA (Mejoramiento).	APROBADO	18/08/2018	48-147-20171017002451	17/10/2017	CI.023/AB2875/16/7.1.7	14/11/2018
UF.6.2 LORICA - COVEÑAS (Mejoramiento).	APROBADO	18/08/2018	48-147-20171017002451	17/10/2017	CI.023/AB2875/16/7.1.7	14/11/2018
UF.6.3 COVEÑAS-TOLÚ (Mejoramiento).	APROBADO	18/08/2018	48-147-20171017002451	17/10/2017	CI.023/AB2875/16/7.1.7	14/11/2018

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UNIDAD FUNCIONAL	ESTADO DE LA ENTREGA	FECHA PROGRAMADA	RADICADO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	RADICADO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
UF.7.1 VARIANTE LORICA (Construcción).	APROBADO	15/05/2017	47-147-2017-0515000903	05/05/2017	CI.023/AB1357/17/7.1.7	12/12/2017
UF.7.2 VARIANTE COVEÑAS (Construcción).	APROBADO	15/05/2017	47-147-2017-0515000903	05/05/2017	CI.023/AB1357/17/7.1.7	12/12/2017
UF.7.3 TOLÚ - PUEBLITO (Construcción).	APROBADO	15/05/2017	47-147-2017-0515000903	05/05/2017	CI.023/AB1357/17/7.1.7	12/12/2017
UF.8.1 TOLÚ - TOLÚ VIEJO (Mejoramiento).	APROBADO	15/08/2018	48-147-20170731001598	01/08/2017	CI.023/AB1244/17/7.1.7	15/11/2017
UF.8.2 EL PUEBLITO - SAN ONOFRE (Mejoramiento).	APROBADO	18/08/2018	48-147-20170731001598	01/08/2017	CI.023/AB1244/17/7.1.7	15/11/2017
UF.8.3 SAN ONOFRE-CRUZ DEL VISO (Mejoramiento).	APROBADO	18/08/2018	48-147-20170731001598	01/08/2017	CI.023/AB1244/17/7.1.7	15/11/2017

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que, en la fase de construcción del proyecto, el Concesionario ha presentado algunos ajustes a los estudios y diseños no objetados a través de Notas técnicas, de las cuales se presentan las matrices de trazabilidad en el **anexo 5.3** del presente informe.

4.2.2. Seguimiento Fase de Construcción

4.2.2.1. Plan de obras

Siguiendo lo estipulado en el contrato y tomando como referencia la Versión 15 del Plan de Obras, hemos revisado el progreso de las metas establecidas para la etapa de construcción.

Como esta actualización es la que rige actualmente los tiempos de cada Unidad Funcional, los avances que se presentan a continuación corresponden a lo ejecutado del 01 al 30 de abril de 2026. El objetivo es mostrar de forma clara cómo se alinean las actividades en campo con la programación aprobada.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-2 Plan de Obras

PLAN DE OBRAS			% AVANCE – 30 abril 2026	
UNIDAD FUNCIONAL	COMIENZO	FIN	Ejecutado acumulado	Programado acumulado
PROYECTO	25-ene-17	23-sep-26	94,39%	96,34%
UF.1 CAUCASIA-PLANETA RICA (Mejoramiento)	25-ene-17	25-mar-19	100,00%	100,00%
UF.2 CERETE-LORICA (Construcción)	15-nov-18	31-ene-26	89,50%	100,00%
UF3	1-abr-17	26-ago-19	99,94%	100,00%
UF.3.1 VARIANTE PLANETA RICA (Construcción)	15-feb-18	26-feb-19	100,00%	100,00%
UF.3.2 EL 15 - SAN CARLOS (Mejoramiento).	1-abr-17	26-feb-19	100,00%	100,00%
UF.3.3 EL 15 - VARIANTE SAN CARLOS (Construcción).	15-ago-17	26-feb-19	100,00%	100,00%
UF.3.4 SAN CARLOS - CERETÉ (Mejoramiento).	1-abr-17	26-feb-19	100,00%	100,00%
UF.3.5 VARIANTE CERETÉ (Construcción).	15-jun-17	26-ago-19	99,69%	100,00%
UF. 4.1 Montería-Planeta Rica	2-abr-18	15-ene-19	100,00%	100,00%
UF. 5.1 Arboletes-Montería	2-abr-18	15-ene-19	100,00%	100,00%
UF6	15-nov-18	31-ene-26	97,94%	100,00%
UF.6.1 CERETÉ- LORICA (Mejoramiento).	15-nov-18	31-ene-26	97,70%	100,00%
UF.6.2 LORICA - COVENAS (Mejoramiento).	15-nov-18	3-may-21	100,00%	100,00%
UF.6.3 COVENAS- TOLÚ (Mejoramiento).	5-ago-21	23-dic-25	84,41%	100,00%
UFI 6-3-2 COVENAS- TOLÚ - Rehabilitación con O&M por 10 años	3-dic-21	26-sep-22	100,00%	100,00%
UFI 6-3-3 COVENAS- TOLÚ -Puesta a punto	14-oct-21	15-jun-22	100,00%	100,00%
UF7	15-dic-17	23-sep-26	85,31%	85,31%
UF.7.1 VARIANTE LORICA (Construcción).	26-feb-26	23-sep-26	0,00%	0,00%
UF.7.2 VARIANTE COVENAS (Construcción).	27-jul-21	26-ene-24	100,00%	100,00%
UF.7.3 TOLÚ - PUEBLITO (Construcción).	15-dic-17	14-jul-22	100,00%	100,00%
UF8	15-nov-17	23-sep-26	99,81%	99,94%
UF.8.1 TOLÚ - TOLU VIEJO (Mejoramiento).	15-nov-18	3-may-21	100,00%	100,00%
UF.8.2 EL PUEBLITO - SAN ONOFRE (Mejoramiento).	15-ene-18	3-may-21	100,00%	100,00%
UF.8.3 SAN ONOFRE- CRUZ DEL VISO (Mejoramiento).	15-nov-17	23-sep-26	99,72%	99,91%

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por el Concesionario en el presente mes en las diferentes unidades funcionales que componen el proyecto de Concesión Ruta al Mar.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

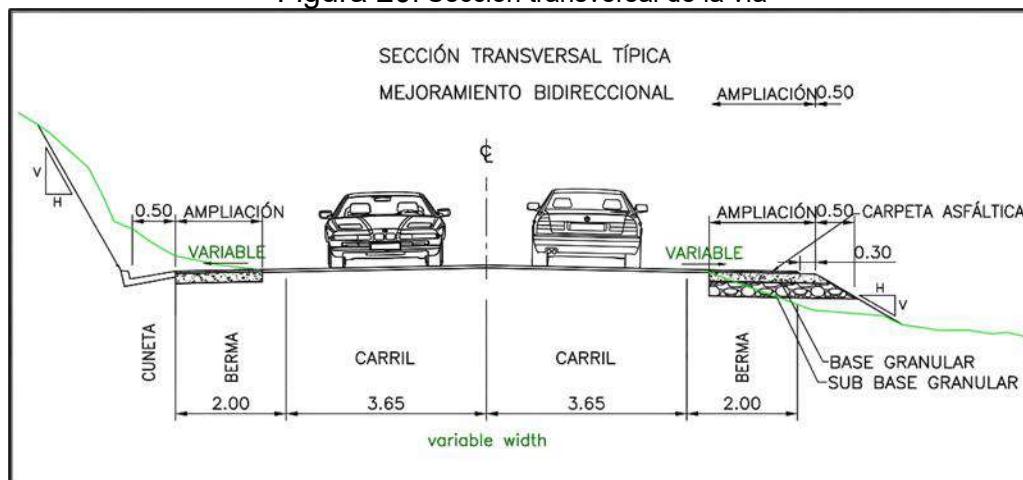
4.2.2.2. Unidad Funcional Integral (UFI) 1: Caucasia - Planeta Rica.

La Unidad Funcional Integral (UFI) 1 corresponde al tramo comprendido entre el municipio de Caucasia (PR 3+325) y el municipio de Planeta Rica (PR 61+935), con una longitud aproximada de 58,65 km.

De acuerdo con lo señalado en dichos informes anteriores, este tramo presentó una modificación en el sector objeto de intervención, conforme a lo establecido en el Otrosí N°9 del 12 de junio de 2017.

Así mismo, se indica que la intervención ejecutada en esta Unidad Funcional correspondió a actividades de mejoramiento, las cuales se desarrollaron conforme a las características geométricas y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de Concesión.

Figura 20: Sección transversal de la vía



Fuente: Informe memorias de construcción Concesión Ruta al Mar

Actualmente esta Unidad Funcional se encuentra en etapa de operación y mantenimiento conforme acta de terminación suscrita el 24 de septiembre de 2019.

Peaje la Apartada y Peaje de Manguitos: En esta UFI, se encuentran el peaje de la Apartada PR12+000 y el nuevo peaje Los Manguitos PR52+450 (No obstante, éste se encuentra asociado a la Unidad Funcional 2).

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Pasos Peatonales: Mediante el Otrosí N.º16 al Contrato de Concesión se efectuó la modificación de la tipología de algunos pasos peatonales, cambiando la solución inicialmente prevista de pasos peatonales subterráneos por pasos peatonales a nivel.

Esta modificación se implementó con el propósito de mejorar las condiciones de accesibilidad y funcionalidad para los usuarios, considerando que los pasos a nivel requieren longitudes de acceso significativamente menores en comparación con las estructuras tipo puente o paso subterráneo, lo cual facilita su utilización por parte de los peatones.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con la información consignada en los informes de la interventoría anterior, a continuación, se presenta el estado de los pasos peatonales contemplados en el proyecto, indicando su localización, tipología y condición actual a la fecha de corte del presente informe.

Tabla 4-3 Estado pasos peatonales.

UF	Abs Contrato	Abs Construcción	Nombre del Paso	Municipio	Características Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características OTROSÍ 16	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
1	K5+000	K5+000	Entrada Nechí	Caucasia	9 (Cruce Escolar Con Paradero)	9 (Cruce Escolar Con Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 04/09/2024
	K15+374	15+550	La Apartada 1	La Apartada	9 (Cruce Escolar Con Paradero)	9 (Cruce Escolar Con Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 04/09/2024
	K16+495	K16+495	La Apartada 2	La Apartada	2 (Cruce Con Paradero)	1 (Cruce Con Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 04/09/2024
	K24+070	24+120	Rusia	Buenavista	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 04/09/2024
	K41+740	41+860	Buenavista 1	Buenavista	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 04/09/2024
	K43+690	K43+690	Buenavista 2	Buenavista	9 (Cruce Escolar Con Paradero)	9 (Cruce Escolar Con Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 04/09/2024
	K50+888	50+970	Plaza Bonita	Planeta Rica	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 22/08/2025
1	-		Los Manguitos	Planeta Rica	PPS			0%	<p>Sin construir.</p> <p>Teniendo en cuenta que ya venció el plazo para su construcción, actualmente está en curso un proceso sancionatorio.</p> <p>mediante comunicado con radicado ANI No. 20254091488982, la Interventoría Consorcio CR Concesiones presentó el informe de incumplimiento para el Paso Peatonal Los Manguitos y mediante memorando 2026305004103 se solicitó el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio contra el Concesionario Ruta Al Mar S.A.S, bajo el</p>

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

									expediente 20267070320700003E De acuerdo con el radicado ANI No. 20263050070101 del 02/03/2026, se realizó la solicitud de actualización del proceso sancionatorio. Posteriormente, el Consortio IPAB, mediante oficio IPAB- 0081-2026, remitió aclaración respecto al presunto incumplimiento relacionado con la construcción de los pasos peatonales.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia Consortio IPAB

4.2.2.2.1 Actividades ejecutadas en el periodo.

Pasos Peatonales: Tras el seguimiento técnico efectuado en el periodo actual, se evidencia la ausencia de avances o actividades de construcción asociados a los pasos peatonales dentro del marco contractual del proyecto. Quedando pendiente por construir un paso peatonal (Sector Los Manguitos), El plazo contractual para su construcción ha vencido. Existe un proceso sancionatorio activo contra el Concesionario por el incumplimiento en la entrega de estas obras, las cuales son críticas para la seguridad de las comunidades aledañas.

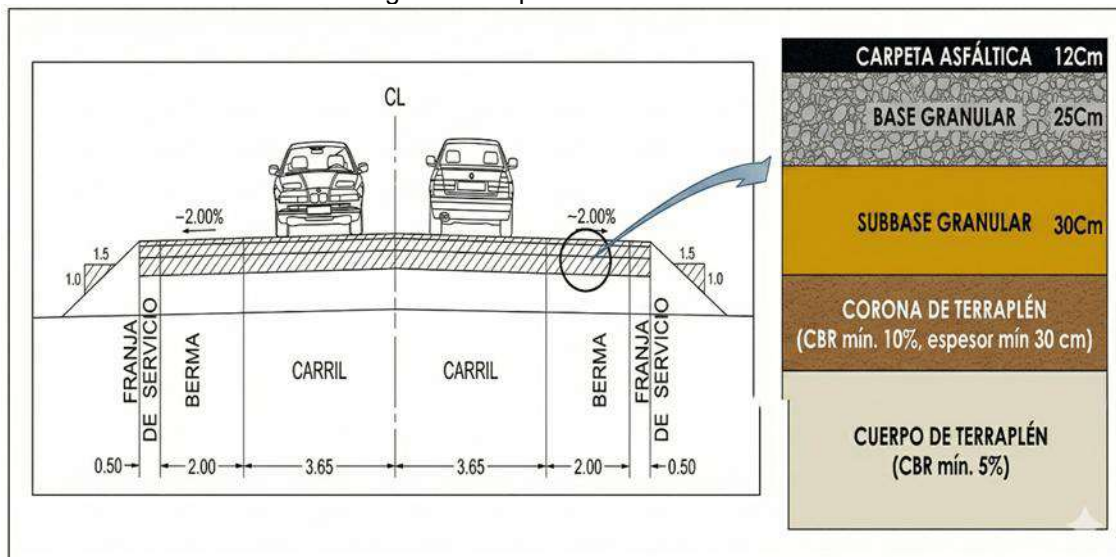
4.2.2.3. Unidad Funcional Integral (UFI) 2: Cereté – Lórica

Este tramo se encuentra comprendido entre el municipio de Cereté (PR10+764) y el municipio de Lórica (PR48+222), con una longitud aproximada de 37 km. El tipo de intervención contemplado corresponde a la construcción de una segunda calzada.

En este sentido, la intervención prevista considera la construcción de una segunda calzada con la siguiente sección:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Figura 21: especificación de la vía



Fuente: Informe memorias de construcción Concesión Ruta al Mar

Actualmente la Unidad Funcional, se encuentra en el siguiente estado:

Tabla 4-4 Estado UF2

Sector	Etap/Fase	Observación:
K10+764 al K29+920	Construcción	Algunos sectores cubiertos con Evento Eximente de Responsabilidad
K29+920 al K32+320	Operación y Mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 31 de mayo de 2021)
K32+320 al K37+400	Construcción	Sector cubierto con Evento Eximente de Responsabilidad
K37+400 al K43+800	Operación y Mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 31 de mayo de 2021)
K43+800 al K44+400	Construcción	Sector cubierto con Evento Eximente de Responsabilidad
K44+400 al K47+570	Operación y Mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 31 de mayo de 2021)
K47+570 al K48+222	Construcción	Sector cubierto con Evento Eximente de responsabilidad

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Peaje de Manguitos: Esta Infraestructura de operación se encuentra ubicada en el K52+450, de la vía Caucasia - Planeta Rica de la UF1, financieramente este peaje está asociado a las obras de la UF2.

Actividades ejecutadas en el periodo: Durante el periodo objeto del presente informe no se adelantaron actividades de construcción por parte del Concesionario. En consecuencia, no se registraron avances de obra asociados a la Unidad Funcional 2 del proyecto.

Seguimiento al Plan de Obras: La información relacionada a continuación fue tomada de los informes elaborados por la interventoría anterior, conforme a los reportes presentados durante este periodo y en desarrollo de nuestras funciones de seguimiento y control al contrato de concesión.

Tabla 4-5: Estado de la Unidad Funcional 2

ESTADO DE UNIDAD FUNCIONAL 2			
ABS INICIO	ABS FIN	LONGITUD	ESTADO
K10+764	K11+480	716,00	SIN COSTRUIR
K11+480	K11+560	80,00	SUBBASE
K11+560	K13+970	2.410,00	ASFALTO 1 CAPA
K11+620	K13+950	2.330,00	ASFALTO 2 CAPA
K14+120	K14+130	10,00	BASE
K14+130	K14+160	30,00	ASFALTO 1 CAPA
K14+160	K15+150	990,00	ASFALTO 2 CAPA
K14+960	K15+490	530,00	ASFALTO 2 CAPA
K16+170	K16+450	280,00	BASE
K16+450	K18+010	1.560,00	ASFALTO 1 CAPA
K16+470	K18+000	1.530,00	ASFALTO 2 CAPA
K18+820	K19+540	720,00	ASFALTO 1 CAPA
K20+040	K20+130	90,00	BASE
K21+310	K21+350	40,00	BASE
K21+350	K47+610	26.260,00	ASFALTO 2 CAPA
K29+920	K32+320	2.400,00	O&M
K37+400	K43+800	6.400,00	O&M
K44+400	K44+476	76,00	O&M
K44+476	K47+570	3.094,00	O&M
K47+570	K47+613	43,00	BASE
K47+614	K47+901	287,00	DESAFECTADO

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Figura 22. Avance Acumulado Unidad Funcional 2

AVANCE MENSUAL ACUMULADO POR INTERVENCIÓN											
UF 2 ABCISADO PR10+764 - PR48 + 222											
Actividad	K10+000	K12+000	K14+000	K16+000	K18+000	K20+000	K22+000	K24+000	K26+000	K28+000	K30+000
Ampliación de Berma	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Fresado 5cm	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Instalación 1ra Capa Asfáltica	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Instalación 2da Capa Asfáltica	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Obras de Drenaje Intervenidas	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Señalización Horizontal	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Señalización Vertical	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Actividad	K32+000	K34+000	K36+000	K38+000	K40+000	K42+000	K44+000	K46+000	K48+000	K50+000	K52+000
Ampliación de Berma	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Fresado 5cm	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Instalación 1ra Capa Asfáltica	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Instalación 2da Capa Asfáltica	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Obras de Drenaje Intervenidas	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Señalización Horizontal	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Señalización Vertical	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Con base en la información consignada en los informes y comunicaciones emitidas por la Interventoría anterior, se presenta la trazabilidad de las actuaciones relacionadas con el proceso de presunto incumplimiento por la no terminación de las intervenciones previstas en la Unidad Funcional 2 (UF2).

La UF2 contemplaba como fecha de terminación de las intervenciones el 17 de marzo de 2022 para los sectores no cobijados por Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER). En virtud de lo anterior, se otorgó al Concesionario un plazo de cura; no obstante, una vez vencido dicho plazo sin que se subsanara el incumplimiento, la Interventoría anterior, mediante comunicación CI.023/AB10913/23/5.3 con radicado ANI No. 20234090501622 del 8 de mayo de 2023, radicó ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) el Informe de Presunto Incumplimiento por la no terminación de la Unidad Funcional 2.

Posteriormente, el 19 de septiembre de 2023, debido a la oposición de las comunidades de San Pelayo, Pelayito y Cotorra, se reconoció al Concesionario un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en los siguientes sectores de la UF2: K11+510 – K12+600, K12+600 – K24+250, K26+480 – K26+790, K28+280 – K28+492, K28+492 – K29+920 y K32+320 – K36+460.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En atención a lo anterior, la Interventoría anterior presentó mediante comunicación CI.023/AB11811/23/5.3 con radicado ANI No. 20234091490322 del 27 de diciembre de 2023, un alcance al Informe de Presunto Incumplimiento, considerando que algunos de los sectores inicialmente involucrados habían quedado cobijados por el EER.

Posteriormente, mediante comunicación CI.023/AB11970/24/5.3 con radicado ANI No. 20244090181792 del 13 de febrero de 2024, y en atención a solicitud de la ANI, se remitió una actualización del informe de incumplimiento, excluyendo los sectores cobijados por el EER, quedando el proceso de incumplimiento circunscrito al tramo comprendido entre el K10+746 y el K11+500.

De acuerdo con lo reportado por la Interventoría anterior, el 30 de junio de 2024 se suscribió el Acta de Extensión del Periodo Especial de la UF2 para los sectores de San Pelayo, Pelayito y Cotorra, mediante la cual se extendió el período especial desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de enero de 2025, en razón a la persistencia de las causas que dieron origen al EER reconocido el 19 de septiembre de 2023.

Posteriormente, en atención a la solicitud de la ANI mediante comunicado No. 20245010296831, la Interventoría anterior remitió una actualización del informe de incumplimiento mediante comunicación CI.023/AB12693/24/5.3, con radicado ANI No. 20244091075242 del 30 de agosto de 2024.

Así mismo, teniendo en cuenta la audiencia realizada el 21 de octubre de 2024, la ANI solicitó una nueva actualización del informe, la cual fue remitida mediante comunicación CI.023/AB12936/24/5.3 con radicado ANI No. 20244091358182 del 30 de octubre de 2024.

Posteriormente, mediante comunicación CI.023/AB12984/24/5.3 con radicado ANI No. 20244091403912 del 12 de noviembre de 2024, la Interventoría anterior dio respuesta al comunicado ANI No. 20243050399321 del 6 de noviembre de 2024, relacionado con la actualización del estado de cumplimiento de los hechos que dieron origen al procedimiento sancionatorio por la no terminación de las intervenciones previstas en la UF2. A la fecha del informe emitido por la Interventoría anterior, el proceso se encontraba en etapa sancionatoria.

Posteriormente, mediante comunicado ANI No. 20243050466801, la ANI remitió a la Interventoría la comunicación del Concesionario 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20241213007185 del 13 de diciembre de 2024, mediante la cual solicitó extender nuevamente los Periodos Especiales otorgados para los EER reconocidos en la UF2. Frente a esta solicitud, la Interventoría emitió concepto mediante comunicación CI.023/AB13151/24/5.3, remitida a la ANI el 3 de

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

enero de 2025, en la cual se emitió concepto favorable para la continuidad del EER en los tramos PR11+510 – PR12+600 y PR12+600 – PR24+250, considerando que en los demás tramos se habían superado las circunstancias que dieron origen al evento.

En consecuencia, el 31 de enero de 2025 se suscribió el Acta de Extensión de los Periodos Especiales del EER para la UF2 – San Pelayo, en los sectores PR11+510 – PR12+600 y PR12+600 – PR24+250, extendiendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

Posteriormente, mediante comunicado ANI No. 20253050305511, la ANI dio respuesta a la solicitud presentada por el Concesionario con radicado ANI No. 20254090801862, indicando que no procedía la extensión del Periodo Especial, considerando que las causas que originaron el EER habían sido superadas, toda vez que las comunidades manifestaron su disposición para permitir la continuidad de las obras contempladas en el Contrato de Concesión.

No obstante, el Concesionario mediante comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250919009971 del 19 de septiembre de 2025, solicitó nuevamente la extensión del Periodo Especial, teniendo en cuenta lo manifestado por la comunidad de Pelayito en reunión realizada el 16 de septiembre de 2025, en la cual indicaron que no permitirían la continuidad de las obras hasta tanto no se definiera la fecha de inicio de la construcción de los retornos. Dicha solicitud fue remitida por la ANI a la Interventoría mediante comunicado No. 20253050351391.

Posteriormente, la ANI remitió a la Interventoría el Memorando No. 20257040000874 del 3 de octubre de 2025, mediante comunicado No. 20253050389111, el cual establece nuevos lineamientos para el análisis de solicitudes de declaratoria de EER en los Contratos de Concesión 4G y 5G, con el fin de que la Interventoría analizará nuevamente la solicitud presentada y ajustará el concepto emitido, en caso de considerarlo pertinente.

En atención a lo anterior, mediante comunicado con radicado ANI No. 20253050414161 del 11/11/2025, se remitieron observaciones por parte de la ANI al concepto emitido por la interventoría CR Concesiones con rad ANI No. 20254091388232 del 30/10/2025 y dicha Interventoría, atendió las observaciones.

Posteriormente, mediante comunicado ANI No. 20253050414161 del 11 de noviembre de 2025, la ANI remitió observaciones al concepto emitido por la Interventoría, las cuales fueron atendidas mediante comunicación CI.023/AB14294/25/5.3 del 21 de noviembre de 2025.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.2.2.4. Funcional Integral (UFI) 3: Variante Planeta Rica; El Quince – San Carlos – Cereté y Variante Cereté

- **UFI 3.1 Variante Planeta Rica:** Construcción de la variante al municipio de Planeta Rica, para garantizar un mejor flujo vehicular, evitando el paso por el casco urbano del municipio, disminuyendo el riesgo para los habitantes y usuarios de la vía dentro del municipio. Tiene una longitud aproximada de 4,53 km entre el K0+000 al K4+530, incluyó la construcción de una vía primaria de una calzada de dos carriles, bidireccional con carpeta de rodadura en pavimento flexible, con carriles de 3,65 m y bermas de 2,0 metros tanto externa como interna, la construcción de un puente en la intersección 2 y un paso peatonal deprimido.
- **UFI 3.2 Mejoramiento vía El Quince – San Carlos:** correspondió al mejoramiento de la vía existente del K0+000 (El Quince) al K10+000, cumpliendo con los estándares requeridos contractualmente. Incluyó la construcción de una vía primaria de una calzada de dos carriles, bidireccional con carpeta de rodadura en pavimento flexible, con carriles de 3,65 m y bermas de 2,0 metros tanto externa como interna, la construcción de una intersección a nivel en el K0+000 del tramo, la construcción de la estación de Peaje San Carlos en el K9+650 y un Paso Peonatal Carrizal K4+090
- **UFI 3.3 Construcción de la Vía Nueva del K10+000 al K22+500 (vía El Quince – San Carlos):** Correspondió a la construcción de vía nueva entre el K10+000 al K22+500, para una longitud de 12,5 kilómetros. Incluyó la construcción de una vía primaria de una calzada de dos carriles, bidireccional con carpeta de rodadura en pavimento flexible, con carriles de 3,65 m y bermas de 2,0 metros tanto externa como interna, la construcción de los Puentes Arroyo Grande PR12+900 y Puente Canal San Carlos PR20+160 y la construcción de dos pasos peatonales uno en San Carlos a la altura del K19+540 y otro en Remedía Pobre en el K21+860
- **UFI 3.4 Mejoramiento San Carlos - Cereté,** Correspondió al mejoramiento entre el K22+500 al K31+990, incluyó la construcción de una vía primaria de una calzada de dos carriles, bidireccional con carpeta de rodadura en pavimento flexible, con carriles de 3,65 m y bermas de 2,0 metros tanto externa como interna, la construcción de una intersección a nivel para el ingreso norte al municipio de San Carlos y una a desnivel empalmando con la vía Cereté -Ciénaga de Oro, la construcción de los puentes Aguas Prietas PR24+480 y la intersección 5.
- **UFI 3.5 Variante Cereté:** Correspondió a la construcción de vía nueva para comunicar la entrada al municipio de Cereté viajando desde Ciénaga de Oro, con la vía Cereté – Lorica, evitando el paso por el municipio la cual se encuentra entre el

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

K0+000 al K05+600, para una longitud de 5,6 kilómetros, Incluyó la construcción de una vía primaria de una calzada de dos carriles, bidireccional con carpeta de rodadura en pavimento flexible, con carriles de 3,65 m y bermas de 2,0 metros tanto externa como interna, la construcción de dos pasos peatonales uno en las Marcelitas a la altura del K1+800 y otro en Caracas en el K2+320

En la UFI 3.5 Variante Cereté, se debe construir la Intersección 7, la cual a la fecha se encuentra construida parcialmente y operando, la construcción total de la misma no se ha podido realizar debido a la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad que se describe a continuación:

El día 13 de noviembre/19 la ANI reconoce y acepta lo informado por la Concesión Ruta al Mar, mediante radicado ANI No.2019-409-081897-2 y No. 2019-409-093143-2 del 08 de agosto y 06 de septiembre de 2019, constituido un evento eximente de responsabilidad -EER para los predios CAB-3-5-061 y CAB-3-5-062 del subsector 5 de la Unidad Funcional 3, cuya gestión no pudo ser terminada en la fecha de terminación prevista de las intervenciones.

Respecto a los avances de esta Unidad Funcional, aún presenta algunos pendientes para terminar las actividades de construcción debido a la Declaratoria de Ocurrencia de Evento Eximente de Responsabilidad mencionada anteriormente, como son: Falta la construcción de una alcantarilla que se encuentra en la intersección 7.

Tabla 4-6 intersección 7

INTERSECCIÓN 7	ABS INICIAL	ABS FINAL	ESTADO DEL AVANCE
enlace directo	210	301,192	SIN INTERVENIR
Glorieta	115	229,287	SIN INTERVENIR
enlace S-W	0	41,569	SIN INTERVENIR
enlace E-N	10	30	SIN INTERVENIR

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Esta UFI cuenta con Acta de Terminación el 25 de febrero del 2021.

Pasos Peatonales: En esta Unidad Funcional se construyeron todos los pasos peatonales y se encuentran en operación y mantenimiento.

Tabla 4-7 pasos peatonales.

UF	Abscisa	Nombre del Paso	Municipio
3,1	K1+890	Variante Planeta	Planeta Rica
3,2	K4+050	Entrada Carrizal	San Carlos

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abscisa	Nombre del Paso	Municipio
3,3	K19+540	Entrada San Carlos 1	San Carlos
3,3	K21+900	Entrada San Carlos 2	San Carlos
3,5	K1+700	Entrada Cereté	Cereté
3,5	K2+350	Entrada Caracas	Cereté

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

4.2.2.5. Unidad Funcional Integral (UFI) 4: Planeta Rica – Montería

El alcance para esta Unidad Funcional, corresponden a la operación y mantenimiento de dos (2) subsectores recibidos de la Concesión Transversal de las Américas.

Si bien es cierto los alcances de esta UF son de operación y mantenimiento, el Concesionario adelantó algunas actividades constructivas como son:

Peaje Purgatorio PR38+700: Se terminaron las actividades de construcción del peaje, a la fecha se presta de forma continua y sin ningún contratiempo el servicio, funcionando en el K38+700, ubicación definitiva desde el 16 de abril del 2019 avalada por la resolución 1385 del 15 de abril de 2019, emitida por el Ministerio de Transporte.

Pasos Peatonales: Mediante Otrosí N°16 se modificó la tipología de los pasos peatonales cambiando algunos pasos de subterráneo a nivel con el fin de facilitar al peatón su utilización por presentar longitudes de acceso muy inferiores a las de los puentes peatonales, frente a lo anterior, a continuación, se presenta el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha:

Tabla 4-8 pasos peatonales.

UF	Abs Contrato	Abs Construcción	Nombre del Paso	Municipio	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTRO SI 16	Avance Eje cutado Mensual	Avance Ejecutado o Acumulado	Estado
4,1	K10+675	10+660	Entrada La Carolina	Planeta Rica	PPS	2 (Cruce Con Paradero)	No		95%	Puesto a disposición, el paso peatonal se encuentra construido, pero, no se ha recibido toda vez que

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abs Contrato	Abs Construcción	Nombre del Paso	Munici pio	Caracteri sticas Macro Otrosí 16	Caracteri sticas Macro Construi da	Cump limien to caract erístic as Macro OTRO SI 16	Ava nce Eje cut ado Me nsu al	Avance Ejecutad o Acumula do	Estado
										contractualmente el paso se debía construir subterráneo y se construyó a nivel. Se encuentra pendiente que el Concesionario presente el rebalanceo de los pasos peatonales, de acuerdo con la solicitud se realiza a través de los comités mensuales y Gerencial, además de los comunicados: CI.023/AB13858/25/5.3 de rad. ANI No. 20254090946922 del 28 de julio del 2025 y CI.023/AB14043/25/5.3 de rad. ANI No. 20254091157942 del 9 de septiembre del 2025
4,1	K29+650	29+550	Entrada Patio Bonito	Montería	2 (Cruce Con Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
4,1	K29+715	29+200	Entrada Tamarindo	Montería	3 (Cruce Sin Paradero)	9 (Cruce Escolar Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025, este paso peatonal se trasladó a Patio Bonito en el 29+200

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Actividades Ejecutadas en el periodo: Durante el periodo objeto del presente informe no se adelantaron actividades de construcción por parte del Concesionario. En consecuencia, no se registraron avances de obra asociados a la Unidad Funcional del proyecto.

4.2.2.6. Unidad Funcional Integral (UFI) 5: Puerto Rey – Montería; Santa Lucia – San Pelayo.

El alcance de esta Unidad Funcional corresponde a la Operación y Mantenimiento de dos (2) subsectores recibidos de la Concesión Transversal de las Américas. El primer subsector UFI 5.1 incluye la vía Puerto Rey (Arboletes) – Montería, el cual cuenta con una longitud de 63.5 kilómetros aproximadamente y el segundo UFI 5.2 corresponde a la vía Santa Lucia – San Pelayo, con una longitud aproximada de 26 kilómetros.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Peaje Los Cedros PR41+100: Está operando en este sitio, desde el 16 de enero del 2019, teniendo en cuenta que fue trasladado del PR47+000 al PR41+100 de la misma Unidad Funcional. Cabe aclarar que, si bien el peaje se encuentra operando, actualmente hay vigente un Evento Eximente de Responsabilidad, suscrito el 28 de mayo de 2025, debido a la interferencia que se presenta en el carril No. 5 con una tubería de red de acueducto administrada por un tercero. Mediante dicho EER, se otorgó un periodo especial del 15 de enero de 2019 al 20 de noviembre de 2025.

Pasos Peatonales: Mediante Otrosí N°16 se modificó la tipología de los pasos peatonales cambiando algunos pasos de subterráneo a nivel con el fin de facilitar al peatón su utilización por presentar longitudes de acceso muy inferiores a las de los puentes peatonales, frente a lo anterior, a continuación, se presenta el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha:

Tabla 4-9 pasos peatonales.

UF	Abs Cont rato	Abs Const rucción	Nombre del Paso	Muni cipio	Caracter ísticas Macro Otrosí 16	Caracterí sticas Macro Construi da	Cumpli ento caracterís ticas Macro OTROSI 16	Avance Ejecutad o Mensual	Avance Ejecutado Acumulad o	Estado
5,1	K6+110	6+110	María Santana	Los córdob as	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025
5,1	K7+540	7+550	Entrada Los Córdoba s	Los córdob as	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025
5,1	K24+848	24+815	El Ébano 1	Los córdob as	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024
5,1	K13+520	13+460	El Ébano 2	Los córdob as	8 (Cruce Escolar Con Paradero)	8 (Cruce Escolar Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024
5,1	K30+305	3+350	Holanda	Los córdob as	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
5,1	K42+450	42+370	Entrada Santa Lucía	Monter ía	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024
5,2	Por fuera del proye cto	62+075 - 61+375	Santa Lucía 1	Monter ía	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 10/02/2026
5,2	Por fuera del proye cto	61+150	Santa Lucía 2	Monter ía	7 (Cruce Escolar Sin Paradero)	7 (Cruce Escolar Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 10/02/2026
5,2	K21+230	21+210	San Pelayo 1 - PP_Panta no pecho Pelú	San Pelayo	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abs Con- trato	Abs Const- rucción	Nombre del Paso	Muni- cipio	Caracter- ísticas Macro Otrosí 16	Caracter- ísticas Macro Construi- da	Cumpli- mento caracter- ísticas Macro OTROSI 16	Avance Ejecutad- o Mensual	Avance Ejecutado Acumulad- o	Estado
5,2	K25+0 10	24+990	San Pelayo 2 - PP_Caño Bohórque- z	San Pelayo	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024

fuelle: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

Actividades Ejecutadas en el periodo

Pasos Peatonales: mediante comunicado con radicado ANI No. 20254091488982, la Interventoría presentó el informe de incumplimiento para los Pasos Peatonales Santa Lucía 1 y Santa Lucía 2. Los cuales fueron verificados y recibidos a satisfacción.

Es importante precisar que dicho recibo fue realizado y avalado por la interventoría anterior (Consortio CR Concesiones), quien ejercía la supervisión técnica directa de estas obras.

De acuerdo con el Acta de Recibo de Pasos Peatonales UF 5.1, de fecha 10 de febrero de 2026, suscrita por la interventoría anterior, se formalizó la entrega y recibo de las siguientes infraestructuras:

Paso Peatonal PR 62+075 – 61+375 (Montería)
Tipología PPN con paraderos, cuya verificación de cumplimiento fue calificada bajo el criterio “**Conforme**”.

Paso Peatonal PR 61+150 (Montería)
Tipología PPN sin paraderos, con verificación de cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos en el Otrosí No. 16.

La validación emitida por la interventoría anterior confirma que, al momento de la entrega, estas infraestructuras cumplían con los requisitos contractuales en materia de urbanismo, señalización e iluminación.
Quedando así el capítulo de pasos peatonales de esta unidad funcional superado pasa a etapa de operación y mantenimiento.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Acorte de este periodo no se realizó ninguna actividad, para lo cual se deja cerrado el capítulo de pasos peatonales superado en esta unidad funcional.

Obras de emergencias:

Debido a las afectaciones presentadas en el puente Trementino II, ubicado en el PR 19+350, a la fecha de corte del presente informe, la vía alterna se encuentra en operación y el puente peatonal ha sido retirado. Estas obras se encuentran habilitadas para el servicio del público, con el propósito de garantizar la continuidad de la operación y mantener la transitabilidad en el corredor vial.

**4.2.2.7. Unidad Funcional Integral (UFI) 6: Cereté – Lórica; Lórica – Coveñas; Coveñas – Tolú****4.2.2.7.1 UF 6.1 Cereté - Lórica:**

Tramo con una longitud aproximada de 37 kilómetros y con un ancho promedio de 9,0 metros a lo largo de todo el tramo; el alcance de las intervenciones es el mejoramiento con la adecuación de anchos en la calzada, recuperación de inestabilidades de la banca, cambio y mejoramiento de las estructuras de drenaje que no cumplan hidráulicamente, corrección de curvas horizontales y verticales además de los bombeos y peraltes, reforzamiento de la estructura de pavimento, construcción de una nueva carpeta de rodadura e instalación de nueva señalización horizontal y vertical.

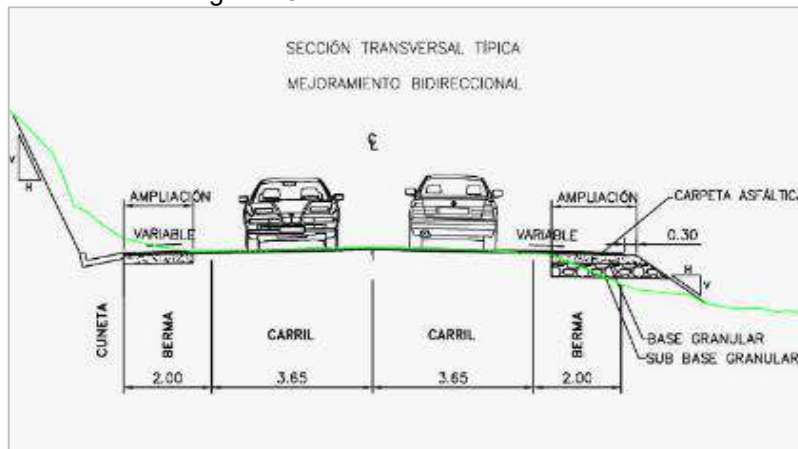
NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

La intervención en este subsector de la Unidad Funcional se realizó con la siguiente sección típica:

Figura 23 sección transversal de la vía



Fuente: Informe memorias de construcción Concesión Ruta al Mar

Actualmente la Unidad Funcional, se encuentra en el siguiente estado:

Tabla 4-10 Estado de UF6

Sector	Etap/Fase	Observación:
K10+764 al K14+960	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 25 de junio de 2021
K14+960 al K15+300	En construcción	Sector cubierto con Evento Eximente de Responsabilidad
K15+300 al K15+500	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 25 de junio de 2021
K15+500 al K16+170	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 4 de julio de 2025
K16+170 al K16+450	En construcción	Sector cubierto con Evento Eximente de Responsabilidad
K16+450 al K16+650	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 4 de julio de 2025
K16+650 al K28+940	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 25 de junio de 2021
K28+940 al K29+430	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 4 de julio de 2025
K29+430 al K29+560	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 25 de junio de 2021
K29+560 al K30+060	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 4 de julio de 2025
K3+060 al K47+640	En operación y mantenimiento	Acta de terminación parcial suscrita el 25 de junio de 2021
K47+640 al K48+222	En construcción	Sector cubierto con Evento Eximente de Responsabilidad

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Construcción Peaje de Mata de Caña: Se encuentran finalizadas las actividades de construcción del Peaje Mata de Caña, en el PR 32+000.

Construcción Área de Servicio (K31+500) y CCO (K31+560): Se encuentra en operación, actualmente están en proceso de consecución de operadores para servicio de restaurante.

Construcción Básica (K30+700): Se encuentran finalizadas las actividades de construcción y se encuentra operando.

Pasos Peatonales: Mediante Otrosí N°16 se modificó la tipología de los pasos peatonales cambiando algunos pasos de subterráneo a nivel con el fin de facilitar al peatón su utilización por presentar longitudes de acceso muy inferiores a las de los puentes peatonales, frente a lo anterior, a continuación, se presenta el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha:

Tabla 4-11 Pasos peatonales

UF	Abs Contrato	Abs Construcción	Nombre del Paso	Municipio	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTROSI 16	Avance Ejecutado Mensual	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
6.1	14+000		Entrada Pelayito 1	San Pelayo	2 (Cruce Con Paradero)				0%	el plazo de cura solicitado por el Consorcio CR Concesiones, fue No Objetado por la ANI mediante radicado ANI No. 20263050034661 del 04/02/2026 y notificado al Concesionario con radicado ANI No. 20264090245982 del 27/02/2026. el Concesionario presente la respuesta al rebalanceo de los pasos peatonales enviada por la Interventoría CR mediante el comunicado CI.023/AB14501/26/5.3 del 31 de enero del 2026 con radicado ANI N°20264090116722 el concesionario mediante oficio CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR Radicado: 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260306011477 el 9/03/2026, dando respuesta a observaciones realizadas por la anterior interventoría anterior al balance de los pasos peatonales El consorcio CR notifico a la concesión mediante radicado ANI 20264090245982 el febrero 27 de 2026.el consorcio IPAB se pronunció mediante oficio IPAB-096-2026 con fecha del 26 de marzo del 2026. Quedando atenta a las instrucciones de la entidad.
	14+650		Entrada Pelayito 2	San Pelayo	2 (Cruce Con Paradero)				0%	
	15+600		San Pelayo 1	San Pelayo	7 (Cruce Escolar Sin Paradero)				0%	
	16+650		San Pelayo 2	San Pelayo	2 (Cruce Con Paradero)				0%	
	17+850		San Pelayo 3	San Pelayo	2 (Cruce Con Paradero)				0%	
	18+750		San Pelayo 4	San Pelayo	2 (Cruce Con Paradero)				0%	
	24+400		Entrada a Cotorra 1	Cotorra	2 (Cruce Con Paradero)				0%	
	26+630		Entrada a Cotorra 2	Cotorra	2 (Cruce Con Paradero)				0%	
	29+750		Mata de Caña	Lorica	PPS				0%	
	31+200		Tierralta	Lorica	PPS				0%	
	37+610		Cotocá Arriba	Lorica	PPS				0%	
	39+800		Palo de Agua	Lorica	PPS				0%	
	44+330		La Palma	Lorica	PPS				0%	

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Con base en la información reportada en el informe mensual de la Interventoría anterior, se evidencia que, durante los Comités Mensuales y Gerenciales celebrados en el año 2025, se solicitó al Concesionario adelantar las gestiones necesarias para iniciar las actividades de construcción de los pasos peatonales.

Adicionalmente, se realizaron requerimientos formales mediante las comunicaciones CI.023/AB13858/25/5.3, con radicado ANI N°20254090946922 del 28 de julio de 2025, y CI.023/AB14043/25/5.3, con radicado ANI N°20254091157942 del 9 de septiembre de 2025, sin que a la fecha se haya recibido respuesta por parte del Concesionario.

Frente a esta situación, la Interventoría, mediante comunicado CI.023/AB14433/26/5.3, con radicado ANI N.°20264090027572 del 9 de enero de 2026, solicitó un plazo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento del Plan de Obras.

La interventoría consorcio CR solicito plazo de cura, el cual fue No Objetado por la ANI mediante radicado ANI No. 20263050034661 del 04/02/2026 y notificado al Concesionario con radicado ANI No. 20264090245982 del 27/02/2026. el consorcio IPAB se pronunció mediante oficio IPAB-096-2026 con fecha del 26 de marzo del 2026. Quedando atenta a las instrucciones de la entidad.

Actividades Ejecutadas en el periodo: Durante este periodo no se ejecutaron actividades en los sectores que cuenta con Evento Eximente de Responsabilidad y que afectan la terminación de los sectores en transición.

Pasos Peventonales: Durante el periodo objeto del presente informe no se registró ejecución de actividades de construcción asociadas a los pasos peatonales.

Seguimiento al Plan De Obras

Teniendo en cuenta el seguimiento a las actividades de construcción de esta Unidad Funcional con base al plan de obras vigente, se tiene el siguiente avance del periodo entre el 01 al 30 de abril del 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 4.4: Avance acumulado por intervención.

Actividad	K10+000	K12+000	K14+000	K16+000	K18+000	K20+000	K22+000	K24+000	K26+000	K28+000	K30+000
Ampliación de Berma	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Fresado 5cm	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Instalación 1ra Capa Asfáltica	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Instalación 2da Capa Asfáltica	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Obras de Drenaje Intervénidas	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Señalización Horizontal	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒
Señalización Vertical	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒

Actividad	K32+000	K34+000	K36+000	K38+000	K40+000	K42+000	K44+000	K46+000	K48+000	K50+000	K52+000	Progreso
Ampliación de Berma	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	92.11%
Fresado 5cm	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	92.11%
Instalación 1ra Capa Asfáltica	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	92.11%
Instalación 2da Capa Asfáltica	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	92.11%
Obras de Drenaje Intervénidas	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	92.11%
Señalización Horizontal	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	92.11%
Señalización Vertical	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	☒	92.11%

Fuente: propia del consorcio IPAB

Con base en la información registrada en el informe de la interventoría anterior, se identifica que las actividades reportadas con aún continúan con pendientes corresponden principalmente a:

Las actividades pendientes corresponden a algunos sectores que no se han podido intervenir y que son transiciones entre los alineamientos de la UFI 2 y 6.1 y la construcción de los pasos peatonales.

El 19 de septiembre del 2023, se firmó el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad por la no disponibilidad predial del Predio CAB-2-1-067 y por algunos hechos sociales, que han impedido el cumplimiento de las obligaciones constructivas, específicamente el cabal cumplimiento del Plan de Obras en relación con la obligación constructiva de adelantar las intervenciones de Mejoramiento previstas en el Apéndice Técnico 1 y la sección 4.5 literal (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, para el sector comprendido entre el K14+960 al K15+500 y K16+170 al K16+650.

4.2.2.7.2 UF 6.2 Lorica - Coveñas:

Ubicación: Inicia en el municipio de Lorica (PR05+847) y finaliza en el límite entre los departamentos de Córdoba y Sucre, en el municipio de Coveñas (PR23+309)

Longitud aproximada: 17 km.

Tipo de intervención: Mejoramiento de la vía existente.

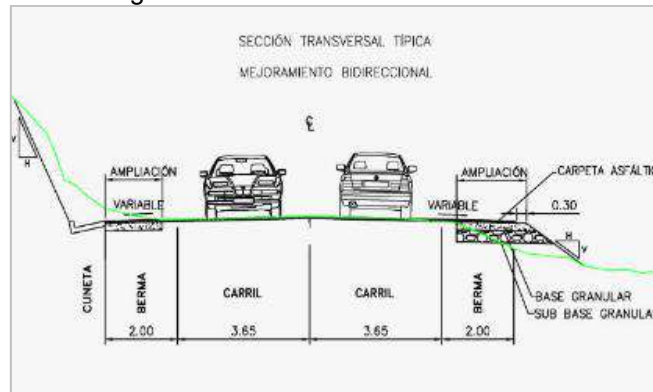
NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Sección típica de la intervención: Según el informe de interventoría anterior, la intervención se realizó conforme a la sección típica definida para la Unidad Funcional, incluyendo elementos de plataforma, calzada, bermas y señalización, garantizando la seguridad y funcionalidad de la vía.

Figura 24: sección transversal de la vía



Fuente: informe memorias de construcción concesión ruta al mar

Tramo construido y recibido para Operación y Mantenimiento desde el 23 de agosto de 2021 entre el K05+847 al K23+309 de la ruta nacional 9004.

Pasos Peatonales: De acuerdo con la información contenida en el informe de interventoría anterior, mediante **Otrosí N°16** se modificó la tipología de los pasos peatonales, cambiando algunos de subterráneos a nivel. Esta modificación se realizó con el fin de facilitar la utilización por parte del peatón, dado que las longitudes de acceso de los subterráneos eran significativamente superiores a las de los puentes peatonales.

Con base en la información recopilada, se presenta a continuación el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha:

Tabla 4-12 Pasos peatonales

UF	Abs. Cont.	Abs Const	Nombre del Paso	MNC.	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTROSI 16	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
6,2	9+250	9+240	Entrada Nuevo Agrado	San Antero	6 (Cruce Escolar Sin Paradero)	6 (Cruce Escolar Sin Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 31/01/2025
6,2	17+850	17+830	San Antero 1 hospital	San Antero	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 31/01/2025

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abs. Cont.	Abs Const .	Nombre del Paso	MNC.	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTROSI 16	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
6,2	18+050	18+050	San Antero 2 lavadero	San Antero	4 (Cruce Sin Paradero)	4 (Cruce Sin Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 31/01/2025
6,2	18+750	18+750	San Antero 3 brasilia	San Antero	4 (Cruce Sin Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 31/01/2025
6,2	19+280		San Antero 4 cangrejo	San Antero	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)		100%	Recibido con acta del 6/02/2026 Este paso peatonal se construyó en la Unidad Funcional 7.2 a la altura del 4+100, de acuerdo con la solicitud de la comunidad del Palmar y teniendo en cuenta que en la ubicación inicial, la Alcaldía de San Antero ejecutó una intervención que implica la construcción de un acceso, por lo tanto, se debió reubicar.
6,2	19+400	19+340	San Antero 5 cangrejo 2	San Antero	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 6/02/2026 Se solicitar el desistimiento del periodo de cura a la ANI
6,2	19+740	19+650	San Antero 6 puente bijao	San Antero	4 (Cruce Sin Paradero)	4 (Cruce Sin Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 6/02/2026 Se solicitar el desistimiento del periodo de cura a la ANI
6,2	23+650	20+240	El Porvenir (mirian pardo)	San Antero	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si	100%	Recibido con acta del 6/02/2026 Se solicitar el desistimiento del periodo de cura a la ANI Este paso peatonal se dividió en dos

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abs. Cont.	Abs Const.	Nombre del Paso	MNC.	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTROSI 16	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
									sectores Marian pardo 1(20+240) y Mirian Pardo 2 (20+580)

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

4.2.2.7.3 UF 6.3.1 Coveñas - Tolú:

Con base en la información recopilada, se tenía previsto inicialmente intervenir la Ruta 9004 entre el K41+000 y el K46+100, con una longitud aproximada de 5,1 km, realizando mejoramiento de la calzada sencilla existente.

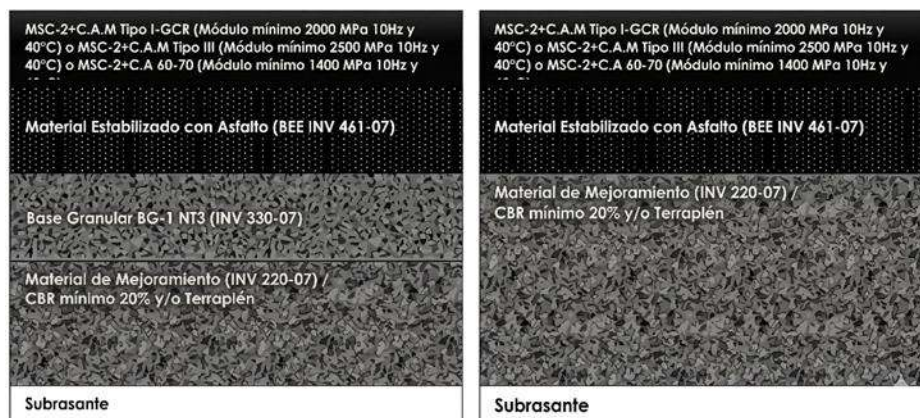
No obstante, el Otrosí N°14 del mes de junio de 2019 modificó el alcance de la obra, dejando la intervención comprendida entre el K41+440 y el K43+355, con una longitud **aproximada de 1,9 km**, manteniendo el alcance de mejoramiento de la calzada sencilla.

Esta modificación se presentó debido a:

La negación de sustracción del DRMI de la Ciénaga de la Caimanera en la Unidad Funcional 7.2.

La ampliación del aeropuerto de Tolú en la Unidad Funcional 7.3.

Figura 25: sección transversal de la vía
Carril Berma



Fuente: informe memorias de construcción consorcio ruta al mar

Tramo construido y recibido para Operación y Mantenimiento desde el 4 de julio de 2025 entre el K41+440 al K43+355 de la ruta nacional 9004.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

EER – Establecimiento Definitivo Peaje Caimanera:

De conformidad con la información recopilada y analizada, a continuación, se presentan los eventos eximentes de responsabilidad (**EER**) asociados al desarrollo del proyecto, así como los antecedentes y gestiones adelantadas por las diferentes entidades involucradas.

1. Antecedentes y Bloqueos Iniciales

Desde septiembre de 2022, se presentó bloqueo en el sector Palo Blanco PR43+230 (UF 6.3.1), impidiendo la construcción de la estación de peaje La Caimanera y generando atrasos en el Plan de Obras.

El 11 de julio de 2023, mediante la Resolución 20233040029245, el Ministerio de Transporte definió la ubicación del peaje en el K1+500 de la UF 7 subsector 3, con plazo hasta 30 de noviembre de 2024.

El 19 de septiembre de 2023, la ANI aprobó un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) para el PR43+230, estableciendo un período especial entre 15 de septiembre de 2022 y 30 de junio de 2024, y un tiempo adicional de 176 días para la ejecución de obras una vez superadas las causas del EER.

Al 30 de junio de 2024, no se habían superado las causas del EER, por lo que se extendió el período especial hasta 30 de enero de 2025, inclusive.

2. Extensiones del Período Especial

13 de diciembre de 2024: El concesionario solicitó nueva extensión de los períodos especiales de los EER de la UF 6.3.1.

La interventoría emitió concepto favorable mediante CI.023/AB13151/24/5.3, considerando que las causas del EER persistían.

31 de enero de 2025: Se suscribió acta de extensión del período especial hasta 30 de junio de 2025.

Posteriormente, la ANI recibió solicitud de tercera extensión del período especial, la cual fue remitida al Comité de Contratación para su estudio, dado que las causas del EER persistían.

3. Propuesta de Nueva Ubicación del Peaje

30 de mayo de 2025: La interventoría presentó concepto favorable a la ubicación del peaje en PR9+625 de la Variante Coveñas (UF 7.2). Se identificaron riesgos relacionados con la oposición de comunidades, trámites ambientales y vicisitudes que podrían impedir la ejecución.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

27 de agosto de 2025: El Ministerio de Transporte publicó borrador de resolución para reubicación del peaje, con información sobre estructura tarifaria y espacio para comentarios de usuarios y comunidades.

4. Bloqueos y Mesas de Concertación

03 de septiembre de 2025: Bloqueos en UF 6.3 y PR 20+700 (Variante Coveñas) por oposición de comunidades de Coveñas y Tolú. ANI programó mesa de concertación para el 08 de septiembre de 2025.

11 de septiembre de 2025: Mesa de concertación con ANI, Ministerio de Transporte, líderes sociales y autoridades locales. Las comunidades reiteraron oposición por impactos en turismo y economía local. Se explicó la ubicación del peaje y beneficios de tarifas diferenciales especiales.

24 de noviembre de 2025: Bloqueos coordinados por comité "No al peaje", gremios y comunidad en múltiples puntos (UF 6.3, 7.2, 7.3 y 8.1), solicitando derogación de la Resolución 20253040046605 y presencia de altos funcionarios para diálogo.

ANI aclaró que la reubicación del peaje no sería inmediata y dependería de acuerdos con la comunidad.

5. Gestión del Concesionario y Autoridades

25 de noviembre de 2025: Concesionario solicitó intervención urgente ante amenazas de incendio al peaje.

26 de noviembre de 2025: Concesionario notificó a ANI sobre responsabilidades por daños derivados de la conflictividad.

26 de noviembre de 2025: Gobernadora de Sucre sostuvo reunión con ANI para buscar solución. Se levantaron los bloqueos tras el compromiso de realizar mesa de trabajo con la administración departamental y gremios.

05 de diciembre de 2025: Mesa de trabajo en Santiago de Tolú con comunidad, comité "No al peaje" y gobernación de Sucre. Se expusieron impactos sociales y económicos, y se evaluaron alternativas, incluyendo uso de recursos de la Ley Primera de Puertos y revisión de peajes existentes.

6. Conclusiones

La interventoría registró los antecedentes de bloqueos, EER y extensiones, así como la gestión de la ANI y el Ministerio de Transporte.

Las comunidades y autoridades de Sucre y Santiago de Tolú se oponen a la reubicación del peaje La Caimanera en el Golfo de Morrosquillo.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Se proponen medidas compensatorias, como utilización de recursos para mantenimiento de la vía y evaluación de otros peajes bajo la concesión Ruta al Mar. Se requiere que la ANI fundamente jurídicamente, técnica, ambiental y socialmente la decisión de no ubicar el peaje en la zona.

Pasos Peatonales: De conformidad con la información recopilada y analizada, mediante el **Otrosí N°16** se realizó la modificación de la tipología de algunos pasos peatonales, cambiando la solución inicialmente prevista de pasos subterráneos por pasos a nivel. Esta modificación se efectuó con el propósito de facilitar su uso por parte de los peatones, teniendo en cuenta que estas soluciones presentan longitudes de acceso considerablemente menores en comparación con las requeridas para los puentes peatonales. En este sentido, a continuación, se presenta el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha.

Tabla 4-13 Pasos peatonales

UF	Abs Cont rato	Abs Const rucción	Nombre del Paso	Municip io	Caracterí sticas Macro Otrosí 16	Característi cas Macro Construida	Cumpli miento caracter ísticas Macro OTROSI 16	Ava nce Ejec utad o Men sual	Avance Ejecutado Acumulad o	Estado
6,3	42+42 0	42+540	Playa Coveñas	Coveñas	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 04/09/2024
6,3	42+69 0	42+690	Playa Coveñas	Coveñas	4 (Cruce Sin Paradero)	4 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 04/09/2024
6,3	44+3 70		Playa Coveñas	Coveñas	PPS				0%	Sin construir, A través de los comités mensuales y Gerenciales celebrados en el año 2025, se le ha solicitado al Concesionario adelantar las gestiones necesarias para iniciar las actividades de construcción de los pasos peatonales. Además, se han realizado requerimiento por medio de las comunicaciones CI.023/AB13858/2 5/5.3 de rad. ANI No. 20254090946922 del 28 de julio del 2025 y CI.023/AB14043/2 5/5.3 de rad. ANI

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abs Cont rato	Abs Const rucción	Nombre del Paso	Municip io	Caracterí sticas Macro Otrosí 16	Característi cas Macro Construida	Cumpli miento caracter ísticas Macro OTROSI 16	Ava nce Ejec utad o Men sual	Avance Ejecutado Acumulad o	Estado
										<p>No. 20254091157942 del 9 de septiembre del 2025. Teniendo en cuenta que el Concesionario no ha dado respuesta a las solicitudes, Debido a lo anterior, la Interventoría mediante el comunicado CI.023/AB14433/2 6/5.3 ANI N° 20264090027572 del 9 de enero del 2026 solicitó un plazo de cura para el Concesionario por incumplimiento del plan de obras. La interventoría consorcio CR solicito plazo de cura, el cual fue No Objetado por la ANI mediante radicado ANI No. 20263050034661 del 04/02/2026 y notificado al Concesionario con radicado ANI No. 20264090245982 del 27/02/2026. el febrero 27 de 2026.el consorcio IPAB se pronunció mediante oficio IPAB-096-2026 con fecha del 26 de marzo del 2026. Quedando atenta a las instrucciones de la entidad.</p>
6,3	46+3 00		Tolú 1	Tolú	PPS				0%	<p>Sin construir, A través de los comités mensuales y Gerenciales celebrados en el año 2025, se le ha solicitado al Concesionario adelantar las gestiones necesarias para iniciar las actividades de construcción de los</p>

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abs Cont rato	Abs Const rucción	Nombre del Paso	Municip io	Caracterí sticas Macro Otrosí 16	Característi cas Macro Construida	Cumpli miento caracter ísticas Macro OTROSI 16	Ava nce Ejec utad o Men sual	Avance Ejecutado Acumulad o	Estado
										<p>pasos peatonales. Además, se han realizado requerimiento por medio de las comunicaciones CI.023/AB13858/2 5/5.3 de rad. ANI No. 20254090946922 del 28 de julio del 2025 y CI.023/AB14043/2 5/5.3 de rad. ANI No. 20254091157942 del 9 de septiembre del 2025. Teniendo en cuenta que el Concesionario no ha dado respuesta a las solicitudes, Debido a lo anterior, la Interventoría mediante el comunicado CI.023/AB14433/2 6/5.3 ANI N° 20264090027572 del 9 de enero del 2026 solicitó un plazo de cura para el Concesionario por incumplimiento del plan de obras. La interventoría consorcio CR solicito plazo de cura, el cual fue No Objetado por la ANI mediante radicado ANI No. 20263050034661 del 04/02/2026 y notificado al Concesionario con radicado ANI No. 20264090245982 del 27/02/2026. el febrero 27 de 2026.el consorcio IPAB se pronunció mediante oficio IPAB-096-2026 con fecha del 26 de marzo del 2026. Quedando atenta a las instrucciones de la entidad.</p>

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

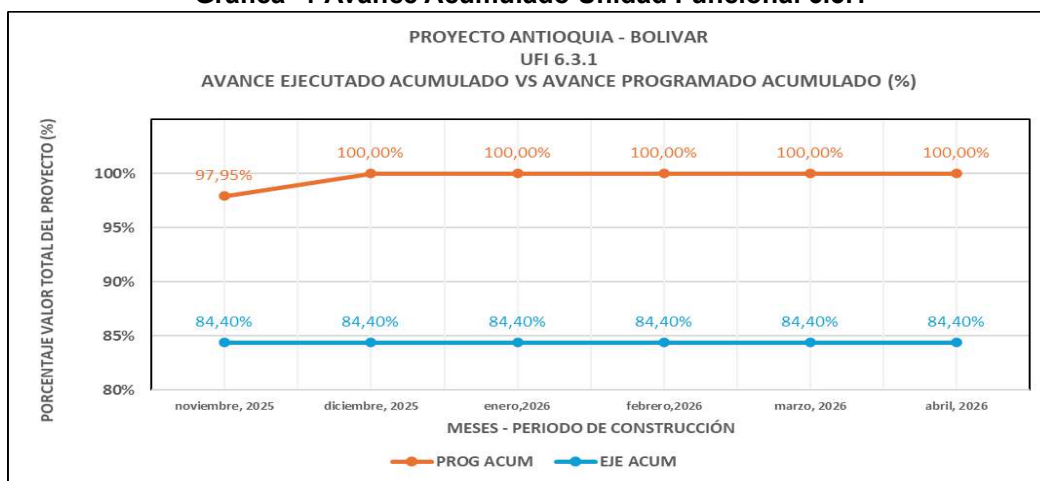
Actividades ejecutadas en el periodo

Pasos Peatonales: Durante el periodo objeto del presente informe no se adelantaron actividades de construcción relacionadas con los pasos peatonales del proyecto.

Seguimiento al Plan De Obras UFI 6.3.1

La información presentada en el presente apartado se fundamenta en lo consignado en los informes mensuales elaborados por la interventoría anterior y la información recopilada, los cuales fueron tomados como base para el seguimiento y consolidación del estado de avance de las actividades del proyecto. En este sentido, y de acuerdo con el plan de obras vigente, a continuación, se presenta el avance correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026 para la presente Unidad Funcional.

Grafica 4 Avance Acumulado Unidad Funcional 6.3.1



Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Los atrasos presentados en la Unidad Funcional 6.3.1, se deben a la problemática social presentada por la construcción de la Estación de Peaje Caimanera de este subsector, que quedó incluido en el EER firmado el 19 de septiembre de 2023.

4.2.2.7.4 UF 6.3.2 Rehabilitación PR35+000 – PR41+400:

Incluye el sector comprendido entre el K35+000 al K41+440 de la ruta nacional 9004 entre los municipios de Coveñas y Tolú con un alcance de rehabilitación con operación y mantenimiento por 10 años. El 19 de septiembre de 2023, se firmó acta el recibo parcial, iniciando la operación y mantenimiento del subsector.

Seguimiento Puente la Caimanera PR36+850: Con el fin de realizar el seguimiento y control del comportamiento estructural del puente Boca de la Ciénaga, se continúan efectuando semanalmente las lecturas topográficas en los puntos de control establecidos sobre la estructura.

Monitoreo Puente Ciénaga: Durante el presente mes, se efectuaron las lecturas correspondientes al monitoreo topográfico del Puente Ciénaga, realizando el seguimiento y control de los puntos de referencia ubicados sobre la estructura del puente, los cuales se relacionan a continuación:

Puntos de Control: para este mes de abril, no se registran variaciones significativas en los puntos de control establecidos; asimismo, las fisuras identificadas en la carpeta asfáltica no evidencian propagación ni incremento en su magnitud. **Ver anexo 5.7.** seguimiento caimanero.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Figura 26. Monitoreo a puente la ciénaga.

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

4.2.2.7.5 UF 6.3.3 Puesto a Punto PR43+355 – PR49+580:

Comprendió el tramo entre el K43+355 al K49+580 de la ruta nacional 9004 con un alcance de Puesta a Punto.

El 19 de septiembre de 2023, se firmó acta de recibo. Así mismo para esta unidad funcional 6.3.3, se firmó el mismo 19 de septiembre de 2023, el acta de reversión de la ANI al Invias, a partir del 1 de octubre de 2023.

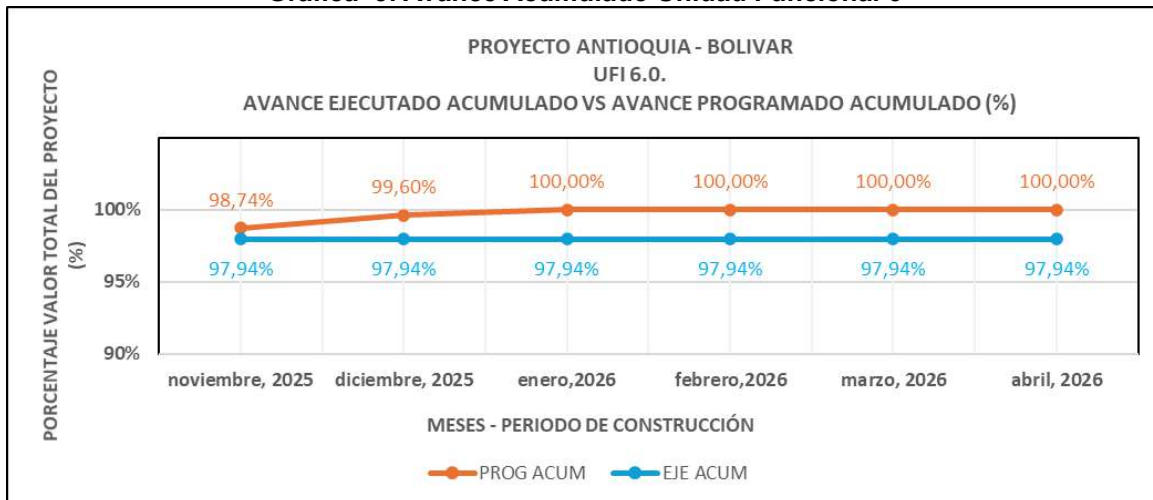
NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Seguimiento al Plan de Obras UFI 6: Para toda la Unidad Funcional 6, teniendo en cuenta el seguimiento a las actividades de construcción con base al plan de obras vigente, se tiene el siguiente avance del periodo entre el 01 al 30 de abril del 2026.

Grafica 5: Avance Acumulado Unidad Funcional 6



Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

4.2.2.8. Unidad Funcional Integral (UFI) 7: Variante Lórica; Variante Coveñas; Tolú – Pueblito UFI 7.1 Vía Nueva – Variante Lórica:

De acuerdo con la información recopilada, la Unidad Funcional correspondiente a la Variante Lórica contempla una longitud aproximada de 7,8 kilómetros, en la cual se proyecta la construcción de una vía nueva en calzada sencilla bidireccional, planteada por el costado derecho del municipio de Lórica, con el propósito de funcionar como variante vial, permitiendo desviar el tráfico pesado que actualmente transita por la vía principal del municipio.

De acuerdo con el Plan de Obras vigente, el inicio de las actividades constructivas de esta Unidad Funcional se encontraba programado para el 15 de febrero de 2018. Sin embargo, conforme a los antecedentes revisados por esta Interventoría, debido a diversas dificultades relacionadas con procesos de consulta previa y aspectos asociados al diseño del proyecto, a la fecha de los informes consultados no se había dado inicio a la ejecución de las obras.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Adicionalmente, se indica que el diseño contractual correspondiente al trazado por el costado derecho no contó con la aprobación por parte de autoridades locales ni de la comunidad, quienes manifestaron la existencia de asentamientos de comunidades indígenas, afrodescendientes y de pescadores dentro del trazado aprobado, señalando posibles afectaciones a la Ciénaga Grande de Lórica.

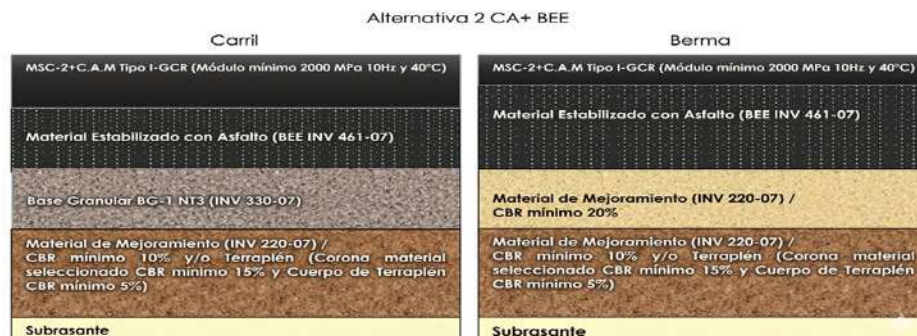
En este sentido, y debido a la negación de la Licencia Ambiental, de acuerdo con lo reportado por la interventoría anterior, se encontraban en evaluación diferentes alternativas para el desarrollo del proyecto, entre las cuales se contemplaba la posible desafectación de la Variante Lórica.

4.2.2.8.1 UFI 7.2 Vía Nueva – Variante Coveñas:

De acuerdo con la información recopilada, y conforme a los alcances definitivos establecidos en el Otrosí N°14, se construyó un tramo vial con una longitud aproximada de 21,6 kilómetros, correspondiente a una vía en calzada sencilla bidireccional, desarrollada por la margen derecha del municipio de Coveñas.

La ejecución de esta infraestructura tuvo como propósito evitar posibles afectaciones a la Ciénaga La Caimanera y, a su vez, funcionar como variante al municipio de Coveñas, permitiendo desviar el tráfico pesado que anteriormente circulaba por la vía principal del municipio

Figura 27: sección típica construida



Fuente: Informe memorias de construcción Concesión Ruta al Mar

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación parcial de Unidad Funcional, suscrita el 30 de abril de 2024, entrando a Operación y Mantenimiento desde esa fecha.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Pasos Peatonales: De acuerdo con la información recopilada, mediante el Otrosí N°16 se modificó la tipología de algunos pasos peatonales, cambiando su configuración de pasos subterráneos a pasos a nivel, con el fin de facilitar su utilización por parte de los peatones, considerando que estos presentan longitudes de acceso significativamente menores en comparación con los puentes peatonales.

En este sentido, a continuación, se presenta el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha, conforme a la información reportada por la interventoría anterior.

Tabla 4-14 Pasos peatonales

U F	Abs Contr ato	Abs Constru cción	Nomb re del Paso	Munic ipio	Caracte rísticas Macro Otrosí 16	Caracte rísticas Macro Constru ida	Cumpli miento caracte rísticas Macro OTROS I 16	Avance Ejecuta do Mensual	Avance Ejecutad o Acumula do	Estado
7, 2	4+620	4+620	Punta Seca	Coveña s	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025
7, 2	5+105	5+105	Entrada Torrent e	Coveña s	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

4.2.2.8.2 UFI 7.3 Vía Nueva Entre Tolú y Pueblito:

De acuerdo con la información recopilada, este subsector cuenta con Acta de Terminación Parcial entre el K05+700 y el K27+060, incluyendo las intersecciones 15 y 16, suscrita el 8 de abril de 2021. Así mismo, se cuenta con Acta de Terminación Parcial entre el K00+000 y el K05+700, firmada el 9 de marzo de 2023.

En consecuencia, la totalidad de la Unidad Funcional 7.3 se encuentra actualmente en etapa de Operación y Mantenimiento.

Pasos Peatonales: De acuerdo con la información recopilada, mediante el Otrosí N°16 se modificó la tipología de algunos pasos peatonales, cambiando su configuración de pasos subterráneos a pasos a nivel, con el fin de facilitar su utilización por parte de los peatones, teniendo en cuenta que estos presentan longitudes de acceso considerablemente menores en comparación con los puentes peatonales.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En este sentido, a continuación, se presenta el detalle de los pasos peatonales construidos.

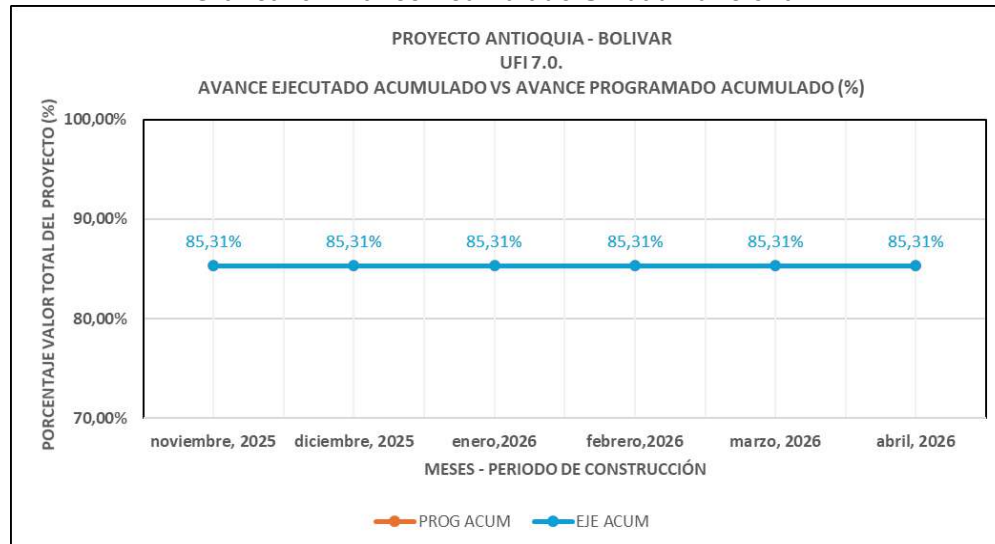
Tabla 4-15 Pasos peatonales

UF	Abs Con trat o	Abs Con stru cción	Nomb re del Paso	Munic ipio	Característi cas Macro Otrosí 16	Característi cas Macro Construida	Cumpli miento caracte rísticas Macro OTROS I 16	Avance Ejecuta do Mensual	Avance Ejecutad o Acumula do	Estado
7,3	5+86 0	5+86 0	Entrada Tolú viejo	Tolú	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025
7,3	20+5 70	20+6 00	Pita Abajo 1	Tolú	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024
7,3	21+7 60	21+7 60	Pita Abajo 2	Tolú	3 (Cruce Sin Paradero)	9 (Cruce Escolar Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 04/09/2024
7,3	24+6 50	23+6 50	Pita Arriba	Tolú	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Seguimiento al Plan De Obras UFI 7: De acuerdo con la información recopilada y teniendo en cuenta el seguimiento realizado a las actividades de construcción de esta Unidad Funcional con base en el Plan de Obras vigente, a continuación, se presenta el avance correspondiente al periodo comprendido desde el 01 al 30 de abril de 2026.

Grafica 6: Avance Acumulado Unidad Funcional 7



Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.2.2.9. Unidad Funcional Integral (UFI) 8: Tolú – Tolú Viejo; Pueblito – Cruz del Viso

4.2.2.9.1 UFI 8.1 Vía Tolú - Tolu Viejo:

De acuerdo con la información recopilada, este subsector inicia en el municipio de Tolú en el PR49+453 y finaliza en el municipio de Tolu Viejo en el PR65+937, con una longitud aproximada de 16,5 km, y contempla una intervención de mejoramiento de la vía existente.

Así mismo, se indica que este subsector de la Unidad Funcional 8 se encuentra actualmente en operación, conforme al Acta de Terminación Parcial suscrita el 27 de septiembre de 2021.

Pasos Peatonales: De acuerdo con la información recopilada, mediante el Otrosí N°16 se modificó la tipología de algunos pasos peatonales, cambiando su configuración de pasos subterráneos a pasos a nivel, con el fin de facilitar su utilización por parte de los peatones, considerando que estos presentan longitudes de acceso considerablemente menores en comparación con los puentes peatonales.

En este sentido, a continuación, se presenta el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha.

Tabla 4-16 Pasos peatonales

UF	Abs Con trat o	Abs Const rucción	Nombre del Paso	Mu nici pio	Característ icas Macro Otrosí 16	Característi cas Macro Construida	Cumpli miento caracter ísticas Macro OTROSI 16	Avan ce Ejec utad o Mens ual	Avance Ejecutad o Acumul ado	Estado
8,1	49+500	49+500	Tolú 1	Tolú	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025
8,1	49+700	50+000	Tolú 2	Tolú	8 (Cruce Escolar Con Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 04/09/2024
8,1	56+750	56+650	Salida Tolú- Tolú Viejo 1	Tolú	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,1	66+100	62+070	Salida Tolú- Tolú Viejo 2	Tolú Viejo	1 (Cruce Con Paradero)	1 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.2.2.9.2 UFI 8.2 Vía Pueblito – San Onofre:

De acuerdo con la información recopilada, este subsector inicia en el corregimiento de Pueblito en el PR93+683 y finaliza en el municipio de San Onofre en el PR104+820, con una longitud aproximada de 11,2 km, contemplando un alcance de mejoramiento de la vía existente.

Así mismo, se indica que este subsector de la Unidad Funcional 8 se encuentra actualmente en operación, conforme al Acta de Terminación Parcial suscrita el 21 de junio de 2021.

Pasos Peatonales: De acuerdo con la información recopilada, mediante el Otrosí N°16 se modificó la tipología de algunos pasos peatonales, cambiando su configuración de pasos subterráneos a pasos a nivel, con el fin de facilitar su utilización por parte de los peatones, considerando que estos presentan longitudes de acceso considerablemente menores en comparación con los puentes peatonales.

En este sentido, a continuación, se presenta el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha.

Tabla 4-17 Pasos peatonales

UF	Abs Contrato	Abs Construcción	Nombre del Paso	Municipio	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTRO SI 16	Avance Ejecutado Mensual	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
8,2	96+180	96+240	San Onofre 1	San Onofre	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024
8,2	98+650	98+650	San Onofre 2	San Onofre	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 14/11/2024
8,2	104+580	104+500	San Onofre 3	San Onofre	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,2	105+300	105+200	San Onofre 4	San Onofre	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.2.2.9.3 UFI 8.3 San Onofre - Cruz Del Viso:

De acuerdo con la información recopilada, este tramo corresponde al sector comprendido entre el K00+023 y el K59+352 de la Ruta Nacional 9005, con una longitud aproximada de 59,34 km, en el cual se ejecutaron obras de mejoramiento vial.

Dentro de las actividades desarrolladas se incluyeron obras de ampliación de la calzada hasta un ancho de 11,3 m, recuperación de inestabilidades de la banca, cambio y/o mejoramiento de estructuras de drenaje que no cumplían con las condiciones hidráulicas requeridas, así como la corrección de curvas horizontales y verticales, junto con la adecuación de bombeos y peraltes.

Adicionalmente, se realizaron actividades de reforzamiento de la estructura de pavimento, construcción de una nueva carpeta de rodadura e instalación de señalización horizontal y vertical.

Figura 28: pavimento construido.

<i>Del K0 – K43</i>	<i>Del K43 - K59.2</i>	<i>Del K11-K14 y K28.9 – K33.4</i>
14 cm de Carpeta Asfáltica	14 cm de Carpeta Asfáltica	5 cm de Carpeta Asfáltica
25 cm de material estabilizado con Asfalto (BEE)	25 cm de material estabilizado con Asfalto (BEC)	Var - Carpeta Existente Bacheo
30 cm de material estabilizado con Ligante Hidráulico (SBEC)	30 cm de material estabilizado con Ligante Hidráulico (SBEC)	Espesor Variable - Material Granular Existente
Espesor Variable - Material de mejoramiento (+Cal 2%)	Espesor Variable - Material de mejoramiento (+Cal 2%)	
Subrasante	Subrasante	Subrasante

Fuente: Informe memorias de construcción Concesión Ruta al Mar

De acuerdo con la información recopilada, esta Unidad Funcional fue recibida parcialmente el 18 de abril de 2022, correspondiente a los sectores comprendidos entre el PR00+000 y el PR46+930, y entre el PR49+200 y el PR58+730.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2024, se suscribió Acta de Terminación Parcial para el tramo comprendido entre el PR46+930 y el PR49+200.

A la fecha, se encuentra pendiente únicamente el sector comprendido entre el PR58+730 y el PR59+180, correspondiente a la Intersección 17, el cual cuenta con Evento Eximente de Responsabilidad, confirmado mediante decisión del Amigable Componedor.

Pasos Peatonales:

De acuerdo con la información recopilada, mediante el Otrosí N°16 se modificó la tipología de algunos pasos peatonales, cambiando su configuración de pasos subterráneos a pasos a nivel, con el fin de facilitar su utilización por parte de los peatones, considerando que estos presentan longitudes de acceso considerablemente menores en comparación con los puentes peatonales.

En este sentido, a continuación, se presenta el detalle del estado de los pasos peatonales a la fecha.

Tabla 4-18 Pasos peatonales

UF	Abs Contrato	Abs Construcción	Nombre del Paso	Municipio	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTROSÍ 16	Avance Ejecutado Mensual	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
8,3	0+341	0+180	San Onofre 5	San Onofre	4 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	10+800	10+820	Entrada Pajonal	San Onofre	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	14+990	15+000	Palo Alto 1	San Onofre	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	16+000	16+000	Palo Alto 2	San Onofre	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	23+500	23+650	Pueblo Nuevo	María La Baja	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	27+350	27+350	Entrada Retiro Nuevo	María La Baja	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	31+800	29+650	Entrada El Playón	María La Baja	3 (Cruce Sin Paradero)	8 (Cruce Escolar Con	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abs Contrato	Abs Construcción	Nombre del Paso	Municipio	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTROS I 16	Avance Ejecutado Mensual	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
						Paradero)				
8,3	32+000	29+600	Entrada Nueva Esperanza	María La Baja	1 (Cruce Con Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025
8,3	32+500	31+800	Planta Biodiesel María la Baja	María La Baja	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	35+550	35+550	Entrada Bellavista 1	María La Baja	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	36+150	36+150	Entrada Bellavista 2	María La Baja	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	39+140	39+140	Entrada María La Baja	María La Baja	1 (Cruce Con Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	39+340	39+460	La Curva	María La Baja	2 (Cruce Con Paradero)	2 (Cruce Con Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	40+500	40+100	Caserío después de María La Baja	María La Baja	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 18/09/2024
8,3	48+450	48+450	San Pablo 1	María La Baja	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)	Si		100%	Recibido con acta del 22/08/2025
8,3	48+900	48+900	San Pablo 2	María La Baja	5 (Cruce Sin Paradero)	5 (Cruce Sin Paradero)		10%	100%	Recibido con acta del 6/02/2026 Se solicitar el desistimiento del periodo de cura a la ANI
8,3	59+000		Cruz del Viso	Mahates/Arjona	3 (Cruce Sin Paradero)	3 (Cruce Sin Paradero)			0%	Sin construir. La interventoría consorcio CR solicito plazo de cura, el cual fue No Objetado por la ANI mediante radicado ANI No. 2026305003466 1 del 04/02/2026 y notificado al Concesionario con radicado ANI No. 2026409024598 2 del 27/02/2026.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Abs Contrato	Abs Construcción	Nombre del Paso	Municipio	Características Macro Otrosí 16	Características Macro Construida	Cumplimiento características Macro OTROS I 16	Avance Ejecutado Mensual	Avance Ejecutado Acumulado	Estado
										el consorcio IPAB se pronunció mediante oficio IPAB-096-2026 con fecha del 26 de marzo del 2026. Quedando atenta a las instrucciones de la entidad.

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

4.1.1.1.1 Actividades ejecutadas en el periodo

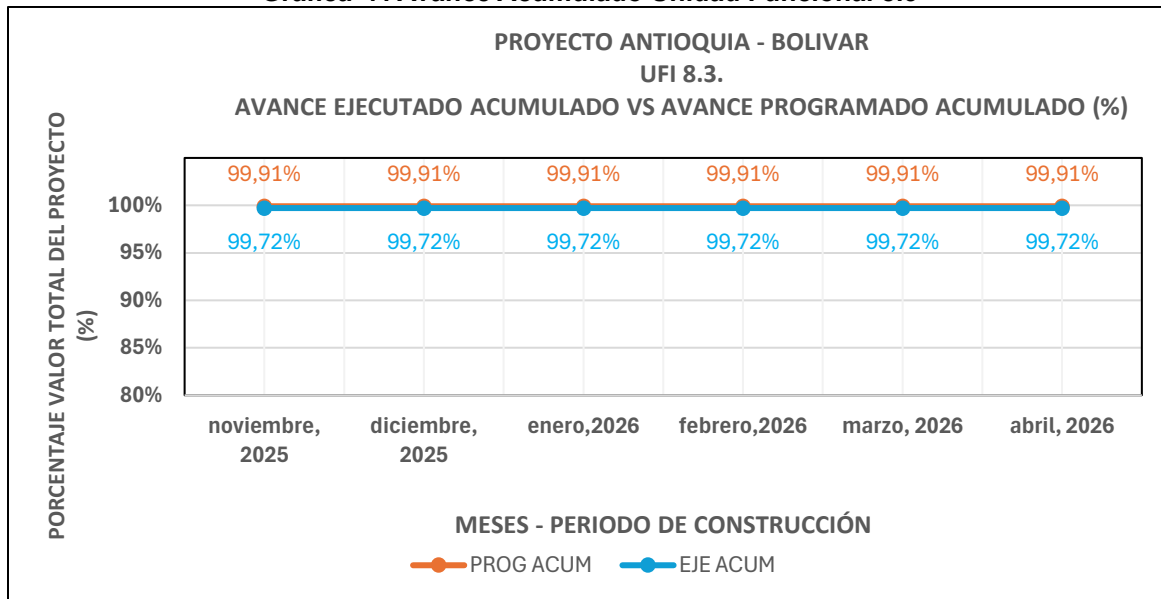
Pasos Peatonales: Durante el periodo objeto del presente informe no se registraron avances en el desarrollo de las actividades previstas.

4.1.1.1.2 Seguimiento al Plan De Obras

De acuerdo con la información recopilada, y teniendo en cuenta el seguimiento realizado a las actividades de construcción de esta Unidad Funcional con base en el Plan de Obras vigente, a continuación, se presenta el avance correspondiente al periodo comprendido desde 01 al 30 de abril de 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 7: Avance Acumulado Unidad Funcional 8.3



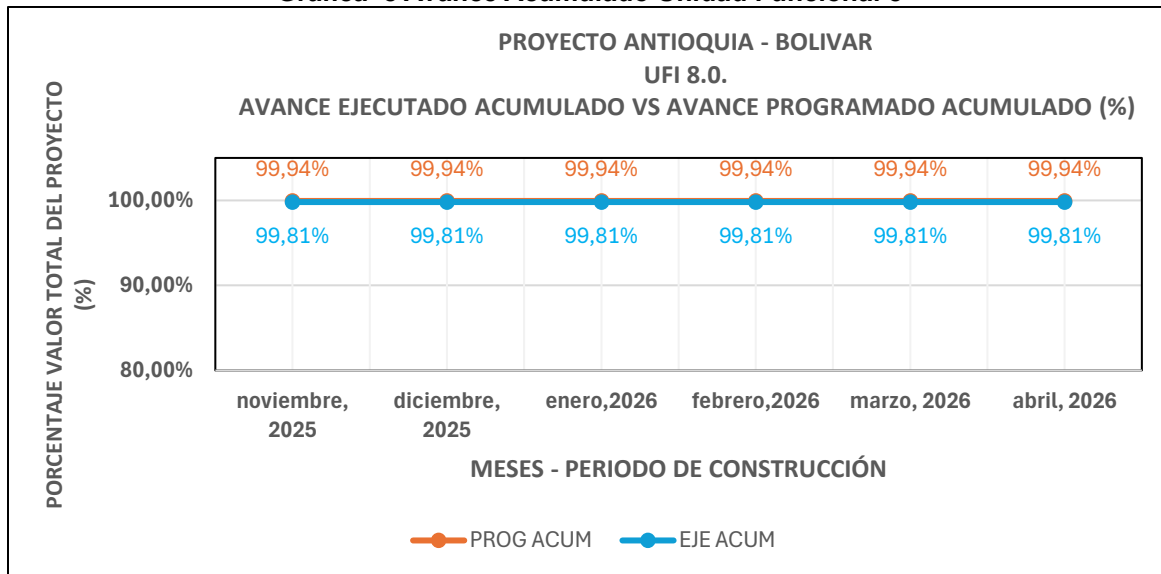
Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Los retrasos presentados en el subsector 3 de la unidad funcional 8, se deben principalmente a la falta de construcciones de la intersección 17 desde el PR58+730 al PR59+318.

Seguimiento al Plan De Obras UFI 8: Para la Unidad Funcional 8, de acuerdo con la información recopilada, y teniendo en cuenta el seguimiento a las actividades de construcción con base en el Plan de Obras vigente, a continuación, se presenta el avance correspondiente al periodo comprendido desde el 01 al 30 de abril de 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 8 Avance Acumulado Unidad Funcional 8



4.2.2.10. Balance Pasos Peatonales

De acuerdo con la información recopilada, y teniendo en cuenta que dentro del alcance contractual se contempla la construcción de 85 pasos peatonales, a continuación, se presenta el balance general de la totalidad de los pasos peatonales, así como el análisis de su estado actual y del cumplimiento de lo establecido en el Otrosí N°16.

Igualmente, se exponen las gestiones y acciones adelantadas, tendientes a dar cumplimiento a lo pactado en dicho Otrosí, conforme a lo reportado por la interventoría anterior.

Tabla 4-19 Pasos peatonales

UF	Cant.	Recibidos	Observaciones (Estado Actual)	Acciones adelantadas por la Interventoría
1	8	7	El paso de la UFI 1 (Los Manguitos) está sin iniciar a pesar de haber vencido el plazo de construcción.	Actualmente se encuentra en curso un proceso sancionatorio por el incumplimiento del plazo.
3	6	6	Todos los pasos están construidos; el de la UFI 3.1 tiene pendiente la firma del acta de recibo.	Gestión administrativa para la formalización del acta de recibo.
4	3	2	El paso de la UFI 4.1 se construyó a nivel, incumpliendo el Otrosí 16 que lo definía como subterráneo.	Pendiente respuesta del Concesionario al rebalanceo enviado el 31/01/2026 (Rad. ANI 20264090116722).

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Cant.	Recibidos	Observaciones (Estado Actual)	Acciones adelantadas por la Interventoría
5	10	8	Dos pasos de la UFI 5 están construidos y a disposición, pero no han sido recibidos oficialmente.	Proceso sancionatorio en curso; se solicitará el desistimiento una vez se firmen las actas de recibo.
6	26	10	16 pasos sin iniciar (13 en la UFI 6.1 y 3 en la UFI 6.3.1).	Pendiente respuesta al rebalanceo y solicitud de plazo de cura por incumplimiento del plan de obras (Rad. 20264090027572).
7	7	6	El paso de la UFI 7.1 no se ha construido debido a la falta de Licencia Ambiental para este tramo.	Seguimiento al rebalanceo de pasos peatonales mediante el comunicado con radicado ANI 20264090116722.
8	25	24	El paso de la UFI 8.3 está sin iniciar porque aún no se ha ejecutado la intersección prevista en ese sitio.	Según el plan de obras v.15, la fecha estimada de terminación para este paso es el 26 de septiembre de 2026.
TOTAL	85	63	74,12% de los pasos han sido recibidos exitosamente.	22,35% de los pasos se encuentran sin iniciar construcción.

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

4.2.2.11. Seguimiento de Avance de Intersecciones

De acuerdo con la información recopilada, y considerando que a lo largo del corredor vial se contempla la construcción de diferentes intersecciones, a continuación, se presenta el resumen del estado de avance de cada una de las estructuras proyectadas.

Tabla 4-20 intersecciones.

Depto.	Municipio	Intersección	Tipo	UF	Avance (Prog / Ejec)	Observaciones / Estado
Córdoba	Planeta Rica	Int. 1	Nivel	3.1	100% / 100%	Finalizada.
	Planeta Rica	Int. 2	Desnivel	3.1	100% / 100%	Finalizada.
	San Carlos	Int. 3	Nivel	3.2	100% / 100%	Finalizada.
	San Carlos	Int. 4	Nivel	3.3	100% / 100%	Finalizada.
	San Carlos	Int. 5	Desnivel	3.4	100% / 100%	Finalizada.
	Cereté	Int. 6	Desnivel	3.5	100% / 100%	Finalizada.
	Cereté	Int. 7	Nivel	3.5	100% / 70%	Sin culminar por interferencia predial (cobijada con EER Predial).
	Lorica	Int. 8	Nivel	7.1	0% / 0%	Sin intervención: Falta de Licencia Ambiental para la UFI 7.1.
	Lorica	Int. 9	Nivel	7.1	0% / 0%	Sin intervención: Falta de Licencia Ambiental para la UFI 7.1.
	Lorica	Int. 10	Nivel	7.1	0% / 0%	Sin intervención: Falta de Licencia Ambiental para la UFI 7.1.
Sucre	Coveñas	Int. 11	Nivel	7.2	100% / 100%	Finalizada.
	Coveñas	Int. 12	Nivel	7.2	100% / 100%	Finalizada.
	Coveñas	Int. 13	Nivel	7.2	100% / 100%	Finalizada.
	Tolú	Int. 14	Nivel	7.3	100% / 100%	Finalizada.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Depto.	Municipio	Intersección	Tipo	UF	Avance (Prog / Ejec)	Observaciones / Estado
	Tolú	Int. 15	Nivel	7.3	100% / 100%	Finalizada.
	Tolú	Int. 16	Nivel	7.3	100% / 100%	Finalizada.
Bolívar	María La Baja	Int. 17	Nivel	8.3	0% / 0%	Sin intervención por EER (ampliado por Amigable Comenedor).

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

4.2.2.12. Seguimiento de avance de puentes

De acuerdo con la información recopilada, y considerando que a lo largo del corredor vial se contempla la construcción de diferentes puentes vehiculares, a continuación, se presenta el resumen del estado de avance de cada una de las estructuras proyectadas

Tabla 4-21 Estado de puentes.

Depto.	Nombre del Puente	UFI	Ubicación (PR)	Avance (Prog/Ejec)	Observaciones
Córdoba	Sin Nombre	1	K6+180	100% / 100%	Mej. finalizado.
	Q. San Mateo	1	K16+600	100% / 100%	Mej. finalizado.
	Q. Los Zambitos	1	K21+380	100% / 100%	Mej. finalizado.
	Q. Los Zambos	1	K34+200	100% / 100%	Mej. finalizado.
	Q. Carate	1	K49+350	100% / 100%	Límite Buenavista - Planeta Rica.
	Intersección 2	3.1	K4+530	100% / 100%	Const. finalizada.
	Arroyo Grande	3.3	K12+920	100% / 100%	Const. finalizada.
	Canal San Carlos	3.3	K20+160	100% / 100%	Const. finalizada.
	Intersección 5	3.4	K24+480	100% / 100%	Const. finalizada.
	Aguas Prietas	3.4	K31+440	100% / 100%	Mej. finalizado.
	Intersección 6	3.5	K0+000	100% / 100%	Const. finalizada.
	Caño Bugre	3.5	K2+780	100% / 100%	Const. finalizada.
	Aguas Prietas	7.1	K+200	0% / 0%	Sin intervención por Licencia Ambiental.
	Caño Mocho	7.1	K1+460	0% / 0%	Sin intervención por Licencia Ambiental.
Sucre	Petaca 1	7.2	K12+234	100% / 100%	Const. finalizada.
	Petaca 2	7.2	K12+538	100% / 100%	Const. finalizada.
	San Antonio	7.2	K14+085	100% / 100%	Const. finalizada.
	Arroyo Pechilin	7.3	K4+280	100% / 100%	Const. finalizada.
	Arroyo Grande	7.3	K13+800	100% / 100%	Const. finalizada.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

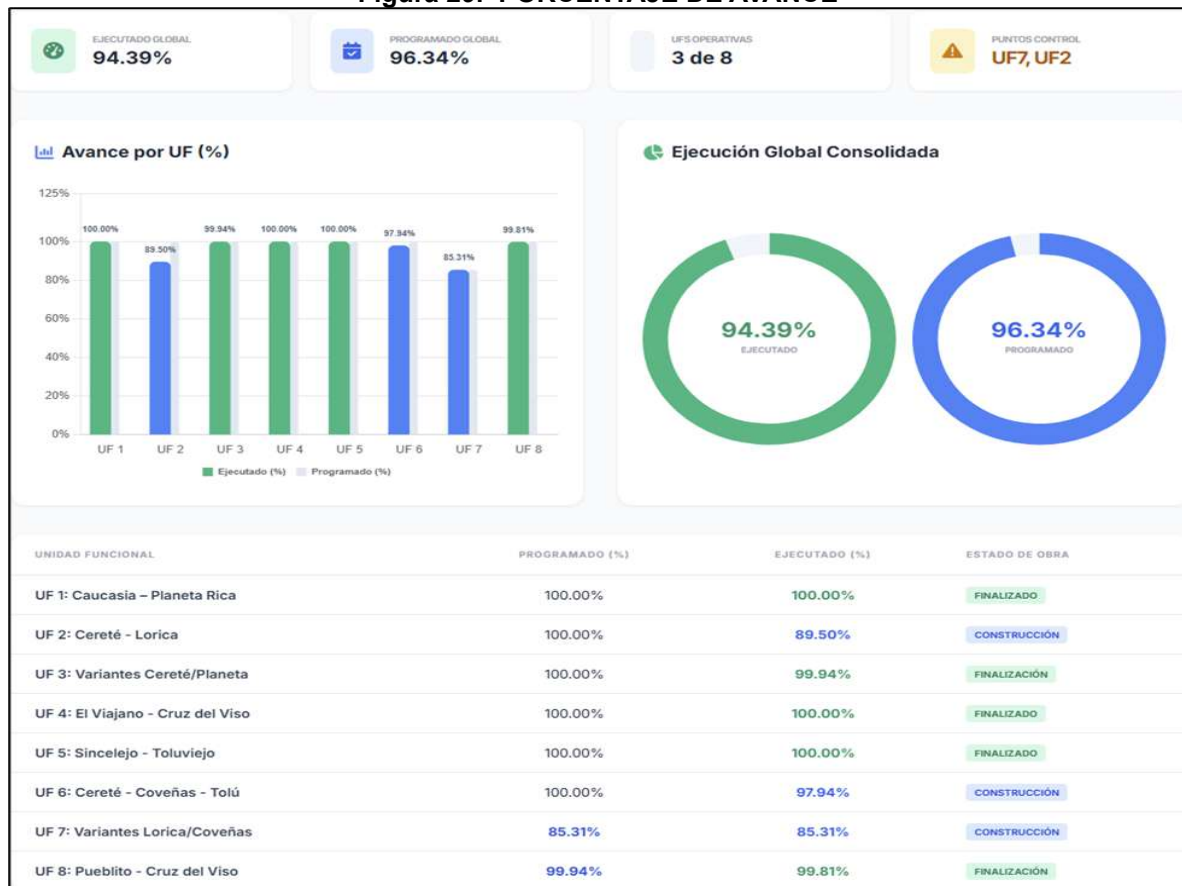
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Depto.	Nombre del Puente	UFI	Ubicación (PR)	Avance (Prog/Ejec)	Observaciones
	Palenquillo	7.3	K14+770	100% / 100%	Const. finalizada.
	Arroyo Cascajo	8.2	K100+560	100% / 100%	Const. finalizada.
	Arroyo El Retiro	8.3	K27+755	100% / 100%	Const. finalizada.
	Arroyo Matuya	8.3	K36+580	100% / 100%	Mej. finalizado.
	Arroyo Corral	8.3	K38+450	100% / 100%	Mej. finalizado.

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

AVANCE FÍSICO Y PORCENTAJES DE AVANCE

Figura 29. PORCENTAJE DE AVANCE



fuente: propia del consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.2.2.13. Seguimiento de redes

Durante el periodo objeto del presente informe no se registró avance en las actividades correspondientes.

4.2.2.13.1 Consolidado traslado de redes

De acuerdo con la información recopilada, a continuación, se presenta el consolidado del traslado de redes ejecutado a lo largo de las diferentes Unidades Funcionales del proyecto durante su vigencia.

Tabla 4-22 Estado de redes.

UF	Tipo de Red	Operador(es)	Long. Presupuesto (km)	Long. Ejecutada (km)
1	Eléctrica	Electricaribe y EPM	30,135	3,67
	Telecom.	Claro, Movistar, Media Commerce, Global TV, Ufinet	29,43	0,41
	Hidrocarburos	Ocensa y Cenit	0,083	0
	Gas	Surtigas y Promigas	0,22	0
	Acueducto	E.P. Buenavista, OPSA SA ESP	1,446	0
2	Eléctrica	Electricaribe	36,22	43,67
	Telecom.	Media Commerce, Global TV, Claro, Tv Azteca, Ufinet	13,45	6,6
	Acueducto	Uniaguas, Aguas del Sinú, EPM-San Pelayo	3,286	1,886
	Gas	Promigas, Surtigas	3,327	0
3.1	Eléctrica	Electricaribe	0,33	0,721
	Telecom.	Media Commerce, Claro, Ufinet, Tv Azteca, Global TV	0,32	0
	Gas	Promigas	0,041	0,074
3.2	Eléctrica	Electricaribe	2,58	12,118
	Telecom.	Colombia Telecomunicaciones	0,74	1
3.3	Eléctrica	Electricaribe	1,45	2,33
3.4	Eléctrica	Electricaribe	15,169	19,541
	Telecom.	Ufinet, Claro, Edatel	3,8	0
	Acueducto	Uniaguas S.A.E.S.P	0,132	8,38
	Gas	Surtigas y Promigas	1,998	0
3.5	Eléctrica	Electricaribe	1,88	3,344
	Telecom.	Ufinet, Claro, Edatel	1,98	0

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Red	Operador(es)	Long. Presupuesto (km)	Long. Ejecutada (km)
	Acueducto	Uniaguas S.A.E.S.P	0,563	0,47
	Gas	Surtigas	0,5	0,17
6.1	Acueducto	EPM-San Pelayo, Aguas del Sinú, Uniaguas	0,637	1,5
	Gas	Surtigas y Promigas	3,314	0,4
6.2	Eléctrica	Electricaribe	4,095	3,63
	Telecom.	Claro, Ufinet, Tv Azteca, Media Commerce	5,912	1,3
	Acueducto	Sercov s.a e.s.p., Aguas del Sinú	3,829	2,7
	Gas	Surtigas y Promigas	1,485	0,36
6.3	Eléctrica	Electricaribe	1,965	1,45
	Gas	Promigas	0	1
	Telecom.	Media Commerce, Claro, Tv Azteca, Ufinet	2,838	0
7.1	Eléctrica	Electricaribe	0,46	0
	Telecom.	Claro, Tv Azteca, Ufinet, Media Commerce	0,328	0
	Acueducto	Aguas del Sinú APC	0,155	0
7.2	Eléctrica	Electricaribe	1,793	2,86
	Telecom.	EdateL, Tv Azteca, Ufinet, Media Commerce	1,281	0,9
	Acueducto	Aguas del Golfo	5,105	0,32
	Gas	Surtigas	2,325	0
	Hidrocarburos	Ocensa y Cenit	0,237	0,165
7.3	Eléctrica	Electricaribe	2,298	1,9
	Telecom.	Tv Azteca, Media Commerce, Ufinet	1,641	4,29
	Acueducto	Aguas del Morrosquillo S.A. E.S.P.	0,11	0
8.1	Eléctrica	Electricaribe	0,836	4,93
	Telecom.	Colombia Telecomunicaciones, Claro	1,904	7,2
	Hidrocarburos	Cenit	0,03	0,06
	Acueducto	Aguas del Morrosquillo S.A. E.S.P.	1,386	0,7
	Gas	Surtigas, Promigas	5,115	0
8.2	Eléctrica	Electricaribe	0,4	8,92
	Telecom.	Claro, Tv Azteca	0,911	0
	Acueducto	A. Morrosquillo, Insegurt, Acu. Nva. Esperanza	1,539	0,85
8.3	Eléctrica	Electricaribe	1,75	18,67
	Telecom.	Claro, Tv Azteca, Ufinet	3,985	0,9
	Acueducto	A. Pava, Acuamaria, Acu. Cruz del Viso	5,38	0,4

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Red	Operador(es)	Long. Presupuesto (km)	Long. Ejecutada (km)
	Hidrocarburos	Cenit	0,053	0

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

4.2.2.13.2 Seguimiento a presupuesto de gestión de redes

De acuerdo con la información consignada en el Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR – Concesión, ajustado por el Consorcio IPAB, el presupuesto para el traslado de redes fue aprobado inicialmente por la Interventoría mediante el comunicado CI.023/AB0463/17/7.1.15, con radicado ANI No. 2017-409-005418-2 del 19 de enero de 2017. Posteriormente, dicho presupuesto fue actualizado por el Concesionario y aprobado nuevamente por la Interventoría mediante el oficio CI.023/AB4379/19/7.1.3, con radicado ANI No. 2019-4090-88352-2 del 26 de agosto de 2019.

Posteriormente, el 22 de mayo de 2024, mediante comunicación No. 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240522004942, el Concesionario presentó una nueva actualización al presupuesto de traslado de redes, la cual fue revisada y no objetada por la Interventoría mediante comunicación CI.023/AB12364/24/7.1.15, con radicado ANI No. 20244090633152 del 27 de mayo de 2024. Cabe señalar que esta actualización no modificó el valor total inicialmente aprobado para el traslado de redes, realizándose principalmente un balance de recursos entre las diferentes Unidades Funcionales.

Así mismo, mediante el comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20241022006684 del 22 de octubre de 2024, y teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada el 3 de octubre de 2024 entre la Interventoría y la Concesión, el Concesionario presentó el presupuesto actualizado del traslado de redes, incluyendo la justificación del monto correspondiente a contingencias. Posteriormente, mediante el comunicado CI.023/AB12926/24/7.1.15, con radicado ANI del 24 de octubre de 2024, la Interventoría, una vez revisada la información, otorgó la aprobación a dicho presupuesto.

A continuación, se presenta la tabla resumen correspondiente, esta información se encuentra consignada en el Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR.

Tabla 4-23 Presupuesto De Manejo De Redes No Objetado - 13 ENERO 2017

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RED DE SERVICIO	REDES HÚMEDAS	REDES SECAS	REDES HIDROCARBURO	TOTAL, X UF	% Costo Total
UF 1	\$ 981,943,146	\$ 4,598,111,276	\$ 762,176,074	\$ 6,342,230,495	24.59%
UF 2	\$ 1,075,116,710	\$ 5,076,160,812	\$ -	\$ 6,151,277,522	23.85%
UF 3	\$ 1,156,903,975	\$ 1,776,941,926	\$ -	\$ 2,933,845,902	11.38%
UF 6	\$ 1,708,939,774	\$ 877,677,688	\$ -	\$ 2,586,617,461	10.03%
UF 7	\$ 1,724,856,142	\$ 639,893,115	\$ 1,827,653,667	\$ 4,192,402,924	16.26%
UF 8	\$ 1,529,905,403	\$ 1,289,905,053	\$ 762,176,074	\$ 3,581,986,530	13.89%
TOTAL, X RED	\$ 8,177,665,150	\$ 14,258,689,870	\$ 3,352,005,815	\$ 25,788,360,835	100.00%

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Tabla 4-24 Presupuesto De Manejo De Redes No Objetado

Red de Servicio	Redes Húmedas	Redes Secas	Redes Hidrocarburo	Total, x Uf	% Costo Total
UF 1	\$ 981,943,146	\$ 4,598,111,276	\$ 762,176,074	\$ 6,342,230,495	24.59%
UF 2	\$ 1,075,116,710	\$ 5,076,160,812	\$ -	\$ 6,151,277,522	23.85%
UF 3	\$ 1,156,903,975	\$ 1,776,941,926	\$ -	\$ 2,933,845,902	11.38%
UF 6	\$ 1,708,939,774	\$ 877,677,688	\$ -	\$ 2,586,617,461	10.03%
UF 7	\$ 1,724,856,142	\$ 639,893,115	\$ 1,827,653,667	\$ 4,192,402,924	16.26%
UF 8	\$ 1,529,905,403	\$ 1,289,905,053	\$ 762,176,074	\$ 3,581,986,530	13.89%
TOTAL, X RED	\$ 8,177,665,150	\$ 14,258,689,870	\$ 3,352,005,815	\$ 25,788,360,835	100.00%

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Las diferencias totales en porcentajes por Unidad Funcional se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 4-25 Diferencias totales en porcentajes

Red de Servicio	Redes Húmedas	Redes Secas	Redes Hidrocarburo	Total, x UF	% Costo Total
UF 1	\$ 487.875.918	\$ -	\$ -	\$ 487.875.918	2,01%
UF 2	\$ 810.394.393	\$ 5.090.820.291	\$ -	\$ 5.901.214.684	24,34%
UF 3	\$ 2.810.745.521	\$ 2.103.494.056	\$ -	\$ 4.914.239.577	20,27%
UF 5	\$ 626.429.100	\$ 91.935.173	\$ -	\$ 718.364.273	2,96%
UF 6	\$ 574.097.980	\$ 1.102.204.441	\$ -	\$ 1.676.302.421	6,91%
UF 7	\$ 1.931.442.560	\$ 3.011.212.656	\$ 2.460.805.694	\$ 7.403.460.910	30,53%
UF 8	\$ 530.879.182	\$ 2.617.027.009	\$ -	\$ 3.147.906.191	12,98%
TOTAL, X RED	\$ 7.771.864.655	\$ 14.016.693.625	\$ 2.460.805.694	\$ 24.249.363.974	100,00%

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En conclusión, el costo total del presupuesto por traslado de Redes No Objetado a la fecha está por valor **\$ 24.249.363.974** (*Veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos M/Constante enero de 2017*). Reportada en el informe de interventoría No. 122 del consorcio CR.

4.2.2.13.3 Actas de Pago

De acuerdo con la información recopilada, la trazabilidad de actas de pago por concepto de Traslado de Redes a la subcuenta de redes a la fecha es la siguiente:

Tabla 4-26 Traslado de Redes a la subcuenta de redes

Acta	Presentación	Radicado Corumar	Aprobación (Fecha / Oficio)	Valor Original	Valor Aprobado (Indexado)
1	13-mar-18	48-147- 20180314000933	06-abr-18 / AB1800	\$2.014.413.824	\$ 2.014.413.824
2	05-sep-18	48-147- 20180906003675	10-dic-18 / AB3013	\$1.165.603.365	\$ 1.165.603.365
3	01-feb-19	48-147- 20190201006154	05-abr-19 / AB3607	\$1.334.707.897	\$ 1.334.707.897
4	15-may-19	48-147- 20190515009056	10-jul-20 / AB6089	\$257.778.294	\$ 257.778.294
5	18-feb-20	48-147- 20200217012996	11-may-20 / AB5824	\$3.012.857.965	\$ 3.012.857.965
Ind.	23-jul-20	48-147- 20200721014863	31-jul-20 / AB6196	N/A	\$ 508.467.442
6	24-sep-20	48-147- 20200923015651	18-nov-20 / AB6771	\$1.177.470.357	\$ 1.301.633.366
7	27-may-21	48-147- 20210524019085	25-jun-21 / AB7825	\$1.841.326.368	\$ 2.058.161.836
8	03-sep-21	48-147- 20210831020272	07-oct-21 / AB8409	\$148.697.993	\$ 169.891.759
9	26-ene-22	48-147- 20220125022180	11-feb-22 / AB9029	\$23.772.294	\$ 27.949.566
10	08-jun-22	48-147- 20220607024153	11-jul-22 / AB9724	\$143.319.979	\$ 167.681.481
11	14-dic-22	48-147- 20221207026587	21-dic-22 / AB10372	\$491.609.138	\$ 599.557.226
12	27-mar-23	48-147- 20230324000458	30-may-23 / AB10989	\$142.422.027	\$ 181.263.587
13	03-oct-23	48-20230929002572	12-oct-23 / AB11539	\$692.399.881	\$ 927.564.910
14	02-nov-23	48-20231102002890	20-nov-23 / AB11716	\$1.697.803.889	\$ 2.305.597.800
15	24-abr-24	48-20240423004667	25-abr-24 / AB12263	\$311.188.679	\$ 453.501.179
16	28-mar-25	48-20250327008216	02-abr-25 / AB13461	\$433.413.778	\$ 667.513.429
TOTAL				\$ 14.888.785.728	\$ 17.154.144.926

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El valor total de actas aprobadas corresponde a **\$17.154.144.926** (*Diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos veintiséis pesos M/CTE*).

Por lo tanto, la anterior cifra en pesos constantes representa un costo causado del **61.40%** del valor total del presupuesto de redes, que está por valor de \$ **24.249.363.974** (*Veinticuatro mil doscientos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos M/Constante enero de 2017*).

4.2.3. OBRAS MENORES

El Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 016 de 2015 contempla en su clausulado la posibilidad de ejecutar las denominadas “Obras Menores”, definidas en la Sección 1.107 de la Parte General del Contrato, como:

“...obras no previstas ni en las Especificaciones Técnicas de este Contrato ni en la Licencia Ambiental y/u otros permisos o concesiones ambientales, solicitadas por las Autoridades Estatales del orden nacional, departamental o municipal o por comunidades ubicadas dentro del área de influencia directa del Proyecto, que son indispensables para la normal ejecución del Proyecto, de conformidad con lo previsto en la Sección 19.1 de esta Parte General.

Las Obras Menores no contemplan Obras de Construcción destinadas a ampliar de manera sustancial la capacidad de las vías que hacen parte del Proyecto ni otro tipo de inversiones que cambien sustancialmente el alcance del Proyecto”.

A su vez, la Sección 19.1 de la Parte General del Contrato de Concesión establece las condiciones aplicables para la ejecución de este tipo de obras, señalando que durante la ejecución del contrato la ANI podrá decidir la realización de Obras Menores no previstas, siempre que estas sean indispensables para la normal ejecución del proyecto y que no impliquen ampliaciones sustanciales en la capacidad de las vías ni modificaciones significativas al alcance del proyecto.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Asimismo, se establece que la ejecución de estas obras será realizada por el Concesionario, previo acuerdo entre las partes sobre los precios unitarios correspondientes, contando con el concepto del Interventor.

En caso de no lograrse dicho acuerdo, las obras podrán ser ejecutadas por un tercero contratado por el Concesionario, bajo mecanismos que garanticen la libre concurrencia y con la no objeción previa de la ANI, conforme a los procedimientos establecidos en la mencionada sección contractual.

Igualmente, el contrato dispone que la ANI asumirá el pago de las Obras Menores, ya sea que estas sean ejecutadas por el Concesionario o por un tercero, de acuerdo con las condiciones y fuentes de financiación previstas en la Sección 13.3(o) de la Parte General del Contrato.

En este sentido, y en atención a los diversos requerimientos presentados, se relacionan a continuación las actas correspondientes a Obras Menores suscritas a la fecha.

Tabla 4-27 Acta de Obras Menores Suscritas

Fecha Susc.	Descripción del Estudio / Diseño	Valor (Ene-14)	Entrega Concesionario	No Objeción Interventoría	Fecha de Pago
29/12/2023	Estudio de Patología - Puente La Caimanera	\$71.200.220,98	Rad. 20240103003475 (27-nov-23)	Oficio AB11862 (15-ene-24)	17/07/2024
29/12/2023	Estudios y Diseños - Curva Puerto Rey	\$166.050.249,33	Rad. 20250407008313 (08-abr-25)	Oficio AB13507 (16-abr-25)	29/05/2025
09/10/2024	Diseños Retornos Adicionales (UFI 2 y 6.1)	\$25.604.941,37	Rad. 20241209007123 (09-dic-24)	Oficio AB13167 (09-ene-25)	29/01/2025
05/12/2024	Estudios y Diseños - Puente Boca Ciénaga	\$208.224.936,00	Rad. 20250923010002 (25-sep-25)	Oficio AB14210 (22-oct-25)	05/12/2025

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Así mismo, a la fecha se están tramitando o concertando las siguientes obras menores de acuerdo con informe de interventoría mensual No.122.

Construcción y Operación de dos retornos adicionales en la UFI 2 y 6.1: De acuerdo con la no objeción de los estudios y Diseños de los retornos adicionales en la UFI 2 y 6.1, el Concesionario presentó una propuesta para la construcción de dichos retornos, a la fecha se está en el proceso de conciliación de los costos para dichas actividades. Sobre los costos directos, hay un presunto acuerdo, se están revisando los costos Indirectos.

Construcción de Pasos Seguros UFI 2 y 6.1: Producto de bloqueos por parte de las comunidades a lo largo del corredor entre Cereté y Lórica, se solicitó al Concesionario presentar una propuesta para la construcción de unos cruces

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

seguros en la entrada de estas poblaciones. El Concesionario presentó la propuesta económica para la elaboración de los Estudios y Diseños y Construcción de estos, la cual fue revisada y devuelta con observaciones por la Interventoría anterior, a la fecha se está a la espera que el Concesionario atienda las observaciones.

La información relacionada con los recursos asociados a estas obras puede ser verificada en el Capítulo Financiero, numeral 8.3.10 – Subcuenta Obras Menores, y ha sido obtenida con base en lo reportado en los informes mensuales de la interventoría anterior.

4.2.4. Pruebas y ensayos realizados a los Materiales

Las pruebas y ensayos se realizan por el ejecutor de las obras en atención a las especificaciones generales de carreteras INVIAS. Para el cumplimiento de estas, la concesionaria implementa los controles mediante el documento Plan de Inspección de Puntos PIP, el cual en cumplimiento de la obligación establecida en numeral 4.14 del contrato parte general permite a la interventoría realizar un acompañamiento y seguimiento a las pruebas requeridas para examinar, medir, y ensayar las obras ejecutadas.

De acuerdo con el avance de obras, los resultados correspondientes a las pruebas y ensayos se reportan mensualmente en el documento memoria técnica, que obedece a requerimiento contractual establecidos en el numeral 4.16 del contrato de concesión parte general. La actualización de esta información se realiza mediante el vínculo disponible para la interventoría y la ANI, el acceso permitido es autorizado a los profesionales técnicos mediante usuario y contraseña a través de la plataforma SharePoint.

Así mismo, en cuanto a la calidad de las obras el Concesionario se debe dar cumplimiento estricto conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión – Parte General, Numeral 4.11 “Especificaciones Técnicas y Calidad de las Intervenciones”, literales c) y d), así como en el Apéndice Técnico 3, Numeral 2.2 “Intervenciones”, se informa que la documentación y los registros relacionados con los ensayos de laboratorio correspondientes al control de calidad de los materiales instalados fueron generados y revisados en su momento por la Interventoría anterior. En ese sentido, se precisa que la veracidad y confiabilidad de la información contenida en dichos ensayos es responsabilidad del Concesionario, la cual se encuentra

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

respaldada mediante las firmas de los profesionales responsables que suscriben los respectivos registros y reportes de laboratorio. Así mismo, se aclara que la revisión realizada por la Interventoría en su momento tuvo un carácter estrictamente documental y comparativo, orientado a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas vigentes y aplicables al Contrato, particularmente las establecidas en el INV-2007, sin que dicha revisión implique la aprobación o validación de los datos consignados en los registros presentados por el Concesionario.

“Numeral 4.11 Especificaciones Técnicas y Calidad de las Intervenciones literales c y d:

“(c) La aplicación de las previsiones contenidas en los Apéndices Técnicos genera a cargo del Concesionario obligaciones de resultado y no de medio. En todo caso, las Intervenciones deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas contenidas en dichos Apéndices, especialmente en materia de calidad, resistencia y durabilidad”.

“(d) El Concesionario, por su propia iniciativa o por solicitud del Interventor, deberá, por su cuenta y riesgo, rectificar a satisfacción de la ANI previa verificación del Interventor los errores técnicos que hubiera cometido en cumplimiento de las actividades previstas para la ejecución del Contrato”.

“Apéndice Técnico 3 CAPÍTULO I Introducción:

“De conformidad con lo previsto en la Sección 1.52 la Parte General del Contrato, el presente Apéndice contiene las especificaciones generales que deberá atender el Concesionario para el desarrollo y presentación de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, los Estudios de Detalle, así como para el desarrollo de las Intervenciones. En consecuencia, el Concesionario deberá cumplir con las especificaciones y/o normas técnicas que se indican en el presente Apéndice al momento de desarrollar dichas actividades, sin perjuicio de lo previsto en la Sección 4.12 de la Parte General”.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

2.2 Intervenciones

Para el desarrollo de las Intervenciones del Proyecto relacionadas con la construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de carreteras, el Concesionario deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el Apéndice Técnico 1 1 y los manuales y/o normas técnicas que de acuerdo con la Ley Aplicable vigente al momento de la presentación de la Oferta sean obligatorias para la ejecución de este tipo de Intervenciones, y, en particular, pero sin limitarse, con las identificadas en el siguiente listado.

- (i) *ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS adoptadas mediante Resolución No. 003288 del 15 de agosto de 2007 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, además de los documentos posteriores que las actualicen, modifiquen, desarrollen o sustituyan.*
- (ii) *NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS, adoptadas mediante Resolución No. 003290 del 15 de agosto de 2007 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, además de los documentos posteriores que las actualicen, modifiquen, desarrollen o sustituyan.*
- (iii) *REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD TÉCNICA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN adoptado mediante la Resolución No. 000070 del 21 de enero de 2004 por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, además de los documentos posteriores que las actualicen, modifiquen, desarrollen o sustituyan.*
 - a. *GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS DE CARRETERAS. Adoptada por la Resolución 743 de 2009 del Ministerio de Transporte.*
 - b. *EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO SUPERFICIAL Y ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO”.*

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

De acuerdo con la fuente de información primaria de este informe de Interventoría establecida en la introducción, se reportó por parte CR Concesiones que, hasta el mes de enero de 2026, se encuentran al día las memorias entregadas por el concesionario y revisadas por la Interventoría anterior, y el resultado de revisión por parte de esta interventoría aplica desde el mes de febrero de 2026 siempre y cuando se ejecutan obras.

En lo referente al Aseguramiento y Control de Calidad de materiales, la Memoria Técnica establece que los soportes documentales de pruebas y ensayos se estructuran en tres ejes principales: el Anexo 1 (Pruebas de materiales), el Anexo 2 (Ensayos de materiales) y el Anexo 3 (Pruebas de equipos), el acceso para la Interventoría y la ANI es mediante el siguiente enlace:

<https://elcondor.sharepoint.com/sites/memoriatecnica/SitePages/Inicio.aspx>

La Interventoría anterior aseguró copia de esta documentación en su nube de dominio interventoría CR concesiones y las mantuvo disponibles para la ANI de forma permanente para consulta, los documentos obedecen a fiel copia de la documentación entregada por la concesionaria desde el inicio de fase de construcción, teniéndose la primera memoria técnica desde febrero de 2017 hasta enero de 2026, información que se encuentra actualizada y se toma como fuente de información de respaldo de esta interventoría:

[https://drive.google.com/drive/folders/1nTdwBav2I-II0r_GNsEsE-z3bT64_i7x?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1nTdwBav2I-II0r_GNsEsE-z3bT64_i7x?usp=drive_link)

Las memorias técnicas a partir del mes de febrero de 2026 reposarán en la nube documental del Consorcio IPAB. Considerando que dichas memorias se entregan mes vencido, la memoria técnica correspondiente al mes de marzo de 2026 fue remitida a esta Interventoría el día 08 de abril de 2026, motivo por el cual la información fue cargada y actualizada en la nube del Consorcio IPAB para su respectivo control y seguimiento.

Asimismo, de acuerdo con el estado y avance actual de las obras, no se requiere la revisión de pruebas de ensayos, materiales ni equipos asociados a las actividades de la Concesionaria.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

03.MTEC.CON

En cuanto a las actividades desarrolladas por esta interventoría se presentan los equipos disponibles para las mismas:

Equipos Interventoría: A continuación, se relaciona la revisión a los equipos disponibles y/o utilizados por la Interventoría para la supervisión de las actividades de obra ejecutadas por la concesionaria para el presente periodo **abril 2026**, actualmente todos vigentes, los soportes respectivos se encuentran en anexo 12.2.2 Equipos Interventoría:

Tabla 4-28. Listado de equipos de Medición Interventoría.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	MARCA	MODELO	N° SERIE	FRECUENCIA CALIBRACIÓN	FECHA CALIBRACIÓN	ESTADO
Estación total	-	GOWIN	TKS – 202	8E4371	ANUAL	10-feb-2026	VIGENTE
Nivel Automático	-	SNDING	SL-C-32	X237213	ANUAL	12-feb-2026	VIGENTE
Retroreflectómetro Horizontal Portátil Equipo de respaldo Medición Conjunta CON	CON- SLH059	SAT-LUX	SAT-LUX- HORIZONTAL- 15/30	SLH059	ANUAL	18-mar-2025	VIGENTE
Retroreflectómetro Vertical Equipo de respaldo Medición Conjunta CON	CON- SLV028	SAT-LUX	SAT-LUX- VERTICAL	SLV028	ANUAL	21-jul-2025	VIGENTE
Retroreflectómetro Vertical		TOPROAD	GT-SR-006		ANUAL	20-ene-2026	VIGENTE.

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

4.3. ÁREA OPERATIVA Y DE MANTENIMIENTO

En atención a los servicios obligatorios previstos en los numerales 3.2 (Obligaciones Generales) y 3.3 (Obligaciones Particulares de Operación) del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, durante el periodo del **01 al 30 de abril de 2026** el Concesionario Ruta al Mar S.A.S. mantuvo la ejecución de actividades de mantenimiento cíclico, rutinario y periódico, así como las labores operativas inherentes a la Concesión.

Lo anterior, en concordancia con los principios de operación del proyecto continuidad, regularidad, calidad del servicio técnico y de la atención al usuario,

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

cobertura y seguridad vial, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio y de los indicadores de estado y operación en las Unidades Funcionales Integrales que integran el Proyecto de Concesión Antioquia – Bolívar.

4.3.1. Mantenimiento Rutinario y Actividades Particulares en la Operación de Vías

Dentro de los servicios obligatorios básicos que regulan la operación de las vías se contemplan las actividades de mantenimiento rutinario y otras labores específicas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1 y el Capítulo 6 (Mantenimiento) del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.

A continuación, se detallan las actividades de mantenimiento desarrolladas en las Unidades Funcionales Integrales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.2, 7.3 y 8:

Tabla 4-29. Actividades de mantenimiento ejecutadas – 01 al 30 de abril de 2026

UFI	Actividad	PR Inicial	PR Final	Cantidad	Registro fotográfico	
1	Mantenimiento mayor	40+000	41+000	1		
1	Mantenimiento mayor	41+600	43+200	1		
2	Instalación de señales para el cumplimiento del indicador E11	30+986	42+059	3 señales		

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Actividad	PR Inicial	PR Final	Cantidad	Registro fotográfico	
3.1	Reparación de años en el pavimento	INT 1	INT 1	1 parche		
3.2	Reparación de años en el pavimento	8+885	8+885	1 Parche		
3.3	Atención al indicador E13 defensa metálicas	12+869	PR21+829	8 defensas		
3.4	Instalación de señales para el cumplimiento del indicador E11	26+850	INT5 eje1	3 señal		
3.5	Instalación de señales para el cumplimiento del indicador E11	0+388	INT6 eje1	4 señal		
4.1	Reparación de daños en el pavimento.	7+505	7+930	5 parches		
5.1	Reparación de daños en el pavimento.	0+190	56+320	19 parches		

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Actividad	PR Inicial	PR Final	Cantidad	Registro fotográfico	
5.2	Reparación de daños en el pavimento.	0+980	23+850	22 parches		
6.1	Mantenimiento de señales para el cumplimiento del indicador E11	13+515	24+980	3 señales		
6.2	Instalación de señales para el cumplimiento del indicador E12	6+000	23+600	1680 mts lineales		
7.2	Instalación de señales para el cumplimiento del indicador E12	6+000	11+000	5 señales		
7.3	Instalación de tachas	0+000	15+000	3183 mts lineales		
8.1	Instalación de señales para el cumplimiento del indicador E11	57+597	65+028	3 Señales		

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Actividad	PR Inicial	PR Final	Cantidad	Registro fotográfico	
8.2	Instalación de señales para el cumplimiento del indicador E11	97+918	101+640	2 Señales		
8.3	Reparación de daños en el pavimento.	18+710	55+537	11 parches		

Fuente propia – Consorcio IPAB

Las cantidades y la descripción de las actividades ejecutadas en el marco del mantenimiento rutinario inciden directamente en el cumplimiento de los niveles de servicio establecidos. La verificación de dichos niveles se registra en el formato de Verificación de Niveles de Servicio, el cual se adjunta en el Anexo 6 de “operación y mantenimiento” de cada uno de los informes mensuales correspondientes al periodo evaluado.

4.3.2. Principios de Operación y Parámetros de Control de Servicios

4.3.2.1. Continuidad

En el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se presentaron dos (02) eventos de tipo bloqueo o manifestación que afectaron la circulación del corredor y los peajes.

De estos bloqueos, ninguno se encuentra relacionado con acciones del Concesionario, en la medida en que fueron realizados por comunidades de San Pelayo y Cotocá. Dichas manifestaciones obedecen a solicitudes de implementación de medidas preventivas y de apoyo institucional orientadas a mitigar el riesgo de inundaciones, derivado del incremento significativo en el caudal del río Sinú.

Adicionalmente, por fuera del tramo concesionado, se registró un bloqueo en el PR62+300 de la Ruta 9005, llevado a cabo por la Asociación de Campesinos del Departamento de Bolívar, en el marco de peticiones elevadas al Estado.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Los eventos presentados durante el mes en curso se describen a continuación:

Tabla 4-30. Bloqueos presentados durante el mes de abril de 2026

Fecha	UFI	Subsector	Abscisa	Ruta	Tramo	Reporte	Llegada	Δt (min)	Finalización	Clase de Incidente
12/04/2026	6.1	1	17+750	2103	CERETÉ - LORICA	11:16	11:17	1	12:25	BLOQUEO DE LA VÍA POR PARTE DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO, MANIFESTANTES SOLICITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y APOYO INSTITUCIONAL PARA MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES, DERIVADO DEL INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN EL CAUDAL DEL RÍO SINÚ. AUTORIDAD COMPETENTE EN SITIO: POLICÍA DE CARRETERAS.
14/04/2026	6.1	1	37+650	2103	CERETÉ - LORICA	9:25	9:25	0	16:57	BLOQUEO DE LA VÍA POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE COTOCO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LORICA, MANIFESTANTES SOLICITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS Y APOYO INSTITUCIONAL PARA MITIGAR EL RIESGO DE INUNDACIONES. AUTORIDAD COMPETENTE EN SITIO: POLICÍA DE CARRETERAS.

Fuente: Informe Gerencial # 125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

Los accidentes ocurridos en el corredor vial han generado reducciones temporales en la velocidad de circulación del carril afectado, por un tiempo menor a dos (2) horas; por lo tanto, esta circunstancia no implica el incumplimiento del principio de continuidad del servicio.

A efectos de garantizar el principio de continuidad, el Concesionario cuenta con un esquema de atención al usuario integrado por el servicio de radio operación, inspectores viales, carro taller, ambulancias, grúas de plataforma y de gancho, además del acompañamiento de personal de la DITRA y, cuando la situación lo requiere del UNDMO.

Los registros de incidentes y accidentes ocurridos durante el presente periodo se incluyen en el anexo 6 de “operación y mantenimiento” del presente informe.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

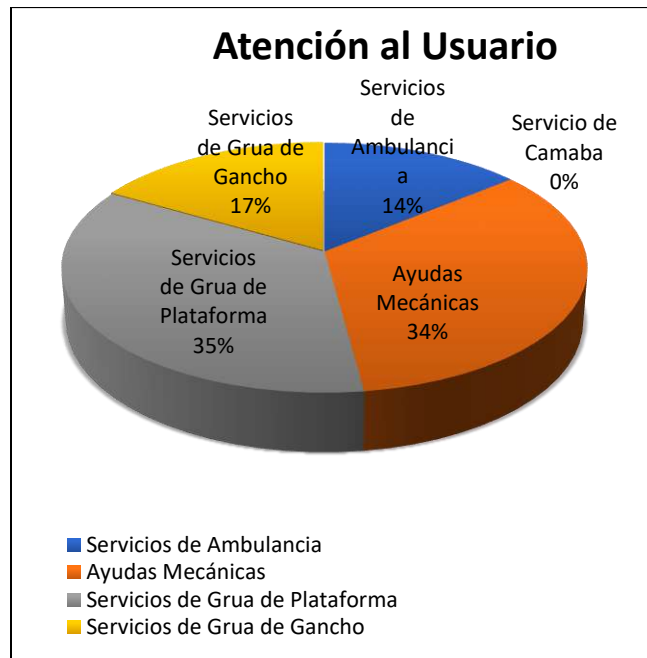
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.2.2. Regularidad

El Concesionario se obliga a tener la disponibilidad de los servicios de atención al usuario y de vehículos de atención de emergencias como son, el Carro Taller, Ambulancia, Grúas y Equipos de Rescate, los cuales, en función del cumplimiento de tiempo de respuesta, deben asegurar un servicio técnico de calidad que genere satisfacción en los usuarios en virtud de lo regulado en el numeral 3.1.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.

En el mes de abril de 2026, se realizó la prestación de **612** servicios de atención a emergencias, donde de los servicios de Grúa de Plataforma con el **35%**, el servicio de ayudas mecánicas representó un **34%**, por lo que se puede decir que es mayor la cantidad de vehículos con necesidad de ser remolcados que la cantidad de vehículos varados con daño mecánico. El remolque de vehículos pesados con Grúa Gancho fue del **17%** de los servicios prestados y los servicios de Ambulancia fueron utilizados en un **14%**.

Grafica 9 Servicios de atención al usuario – 01 al 30 de abril 2026



Fuente: Informe Gerencial # 125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A continuación, se consolidan los servicios atendidos por Categoría y tipo de Servicio durante los días del 1 al 30 de abril de 2026:

Tabla 4-31. Servicios prestados a los usuarios de la vía – abril de 2026

Categoría	Servicios de Ambulancia	Ayudas Mecánicas	Servicios de Grúa de Plataforma	Servicios de Grúa de Gancho	Servicio de Camabaja	TOTAL	
						CANTIDAD	%
CAT. 1	12	107	172	3	0	294	48.04 %
CAT. 2	2	29	0	26	0	57	9.31%
CAT. 3	3	23	0	34	0	60	9.80%
CAT. 4	1	16	0	6	0	23	3.76%
CAT. 5	0	4	0	2	0	6	0.98%
CAT. 6	1	3	0	2	0	6	0.98%
CAT. 7	4	6	0	12	0	22	3.59%
Motos	14	0	11	0	0	25	4.08%
Otros	0	0	0	0	0	0	0.00%
Bicicleta	0	0	0	0	0	0	0.00%
Comunidad	49	0	0	0	0	49	8.01%
Señalización	0	19	34	17	0	70	11.44 %
Solucionado por usuario	0	0	0	0	0	0	0.00%
Totales	86	207	217	102	0	612	100%

Fuente: Informe Gerencial # 125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

La atención de servicios de emergencia con los equipos de la Concesión continúa enfocada en los vehículos de categoría 1 y 2, representando un **57.35%** de atención; mientras que para vehículos categoría 3 y/o superior los servicios fueron del **19,12%**. Para motos, ciclistas, comunidad y otros los servicios prestados representaron el **23.53%**.

A continuación, se presentan los servicios prestados mes a mes del año anterior y del año en curso por categoría:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-32. Servicios Acumulados Mensuales – Año anterior y presente año

CATEGORIA	AÑO 2025												AÑO 2026			
	ene	feb	mar	abr	may	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	ene	7 - 28 feb	marzo	abril
Cat. 1	436	248	263	325	279	392	350	328	259	324	275	413	452	148	284	294
Cat. 2	81	61	72	100	60	104	105	87	79	87	72	91	69	49	64	57
Cat. 3	54	66	47	57	75	48	68	74	61	59	66	56	77	35	49	60
Cat. 4	20	11	11	16	22	22	15	15	17	12	24	21	15	14	18	23
Cat. 5	4	11	7	14	9	13	14	14	13	9	16	18	10	9	7	6
Cat.6	13	7	19	13	6	22	20	15	20	12	23	14	5	12	11	6
Cat.7	14	12	1	10	12	12	20	17	22	10	3	23	9	12	9	22
Motos	41	26	22	46	14	17	16	20	13	29	37	43	38	22	32	25
Otros	0	0	1	4	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	2	0
Bicicleta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Comunidad	23	27	30	34	25	41	30	50	26	38	28	30	41	21	35	49
Señalización	71	53	55	76	57	83	97	90	74	62	78	74	69	49	60	70
Solucionado por Usuario	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
TOTALES	761	522	529	695	559	755	735	710	585	643	623	784	786	371	571	612

Fuente: Informe Gerencial # 125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

4.3.2.3. Calidad del servicio y de atención al usuario

El Concesionario realiza la prestación apropiada de los servicios de atención a emergencias de incidentes y accidentes, para lo cual cuenta con cuatro (4) bases operativas y dos (2) bases satelitales.

La Interventoría verificó la condición operativa y mecánica en términos de cobertura, vehículos y equipos según las obligaciones establecidas en el numeral 3.3.3.1.1 del Apéndice Técnico 2, tal como se observa a continuación:

Tabla 4-33. Bases Operativas y Satelitales para Atención al Usuario

Base de Operación 1: Manguitos		
	Localización	Área de servicio Manguitos – PR52+000 (Unidad Funcional 1)

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

 <p>30 abr 2026 11:43:58 a.m. 8°18'14.21586"N 75°31'54.58272"W UFI 1 BASE 1 PR 52+450 Grua de gancho</p>	Cobertura	Caucasia - Planeta Rica – Montería, El 15 - San Carlos.
	Vehículos y Equipos	Ambulancia, Grúa de Pluma, Grúa de Plataforma, Carro Taller, Moto de Inspección Vial, Equipo de Rescate de accidentes.
	Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.

Base de Operación 2: Peaje Los Cedros

 <p>30 abr 2026 2:47:53 p.m. 8°49'57.17424"N 76°3'3.60516"W UFI 5.1 PR 41+100 BASE 2 Grua de plataforma</p>	Localización	Peaje Los Cedros - PR41+100 (Unidad Funcional 5)
	Cobertura	Puerto Rey - Montería-Santa Lucía - San Pelayo - Cereté - Mata de Caña.
	Vehículos y Equipos	Ambulancia, Grúa de Pluma, Grúa de Plataforma, Carro Taller, Moto de Inspección Vial, Equipo de Rescate de accidentes
	Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Base de Operación 3: Peaje Mata de Caña



Localización	Peaje Mata de Caña - PR31+500 (Unidad Funcional 6.1)
Cobertura	San Carlos - Cereté -Lorica - Porvenir, Coveñas - Tolú
Vehículos y Equipos	Ambulancia, Grúa de Pluma, Grúa de Plataforma, Carro Taller, Moto de Inspección Vial, Equipo de Rescate
Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.

Base de Operación 4: Peaje San Onofre



Localización	Peaje San Onofre - PR21+100 (Unidad Funcional 8.3)
Cobertura	Pueblito - San Onofre -María La Baja - Cruz del Viso
Vehículos y Equipos	Ambulancia, Grúa de Pluma, Grúa de Plataforma, Carro Taller, Moto de Inspección Vial, Equipo de Rescate de accidentes
Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Base Satelital: Peaje La Caimanera



Localización	Peaje La Caimanera PR41+150 (Unidad Funcional 6.3)
Cobertura	Lorica – Porvenir, Coveñas – Tolú – El Pueblito - Toluviéjo
Vehículos Equipos	y Moto de inspección vial.

Base Satelital: Antiguo Peaje Purgatorio



Localización	PR33+100 (Unidad Funcional 4.1)
Cobertura	Planeta Rica – Montería – El 15 – San Carlos - Cereté
Vehículos Equipos	y Ambulancia y Moto de Inspección Vial
Personal	Personal capacitado en atención de emergencias, manejo de equipos de rescate y primeros auxilios.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Fuente Propia – Consorcio IPAB

Los equipos y personal del Concesionario están disponibles 24 horas para el cumplimiento de los indicadores de operación O4 (atención a incidentes) y O5 (atención a accidentes).

4.3.2.4. Cobertura

Mediante los recorridos del inspector vial del Concesionario 24 horas 365 días al año, en donde se identifican incidentes o accidentes y a través de llamadas de usuarios en estado de emergencia, el Concesionario mantuvo cobertura de todas las unidades funcionales que se encuentran en etapa Preoperativa y en Operación con la prestación de **612** servicios para las cuatro (4) bases operativas y una (1) bases satélites disponibles de acuerdo con la necesidad del proyecto.

Durante el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, los servicios al usuario prestados por el Concesionario se dividieron por UFI de la siguiente manera:

Tabla 4-34. Servicios atención al usuario por UFI – abril 2026

Tipo de servicio	UFI 1	UFI 2	UFI 3					UFI 4		UFI 5		UFI 6			UFI 7		UFI 8			TOTALES
	1	1	1	2	3	4	5	1	2	1	2	1	2	3	2	3	1	2	3	
Carro taller	46	8	2	3	0	2	1	28	3	39	4	16	0	2	1	9	0	11	32	207
Grúa plataforma	28	6	1	3	3	5	2	43	7	42	4	28	7	0	2	6	5	4	21	217
Grúa gancho	33	3	1	4	2	0	0	14	2	6	3	9	1	1	2	7	4	3	7	102
Ambulancia	15	1	0	0	1	1	0	24	1	15	3	10	2	0	1	2	0	1	9	86
Camabaja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales	122	18	4	10	6	8	3	109	13	102	14	63	10	3	6	24	9	19	69	612
Incidencia (%) en el Proyecto	19.9%	2.9%	0.7%	1.6%	1.0%	1.3%	0.5%	18%	2.1%	17%	2.3%	10%	1.6%	0.5%	1.0%	3.9%	1.5%	3.1%	11%	100%
	19.9%	2.9%	5.1%					19.9%		19.0%		12.4%			4.9%		15.8%			100%

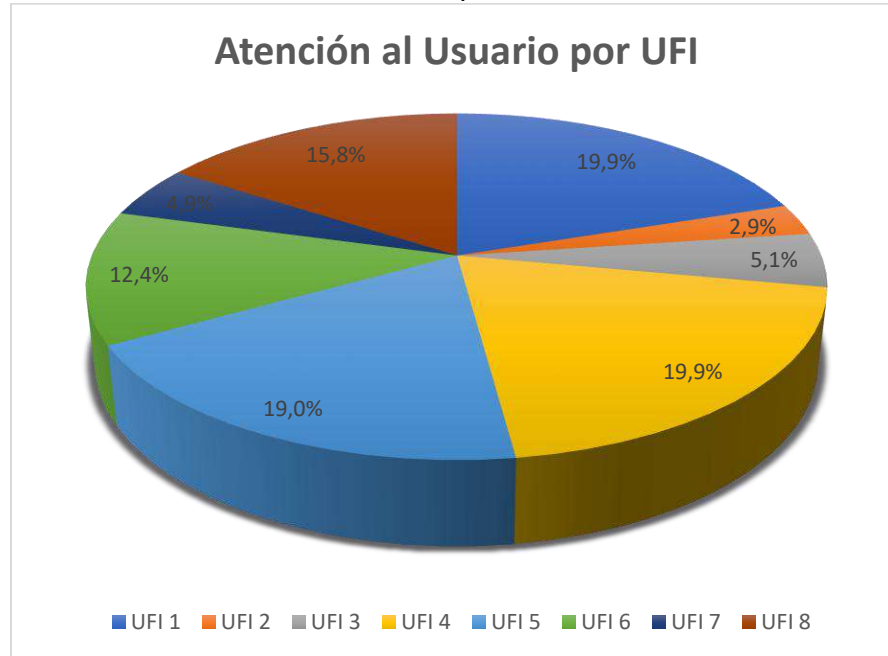
Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 10 Servicios de atención al usuario por unidad funcional – 1 al 30 de abril 2026



Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

4.3.2.5. Integridad del Corredor del Proyecto

Conforme a lo establecido en el numeral 3.1.6 – Integridad del corredor del proyecto del Apéndice Técnico 2, el Concesionario, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ha garantizado la conservación de la integridad de las vías en lo relacionado con la sección transversal y cada uno de sus componentes en las Unidades Funcionales que se encuentran en etapa de Operación y Mantenimiento, correspondientes a UF1, UFI 2 (parcial), UF3, UF4, UF5, UFI 6.1 (parcial), UFI 6.2, UFI 7.2, UFI 7.3, UFI 8.1, UFI 8.2 y UFI 8.3. Para algunos subsectores de la UF2, UFI 6.1 y UFI 8.3 que aún permanecen en fase constructiva, no es procedente realizar la evaluación del indicador hasta tanto dichos tramos entren en etapa de operación.

No obstante, conforme a los reportes emitidos por medios locales y nacionales, así como en la verificación de campo posterior, se informa que la zona del proyecto entre el 01 y el 05 de febrero de 2026, se registraron intensas lluvias a raíz del paso de un frente frío proveniente del norte del continente, las cuales generaron inundaciones en el sector del Puente San Jorge, entre el PR17+500 y el PR21+500

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

de la Unidad Funcional 1 del tramo Caucasia – Planeta Rica, correspondiente a la Ruta 2513, al igual que en la Unidad Funcional 5.1 tramo Puerto Rey – Montería, correspondiente a la Ruta 7401, se presentaron deslizamientos en taludes de corte e inundaciones en el corredor vial. En el tramo comprendido entre el PR20+100 y el PR18+650.

Durante el evento, el nivel del agua superó la rasante de la vía, generando flujo superficial sobre la calzada y ocasionando afectaciones en los taludes del corredor vial en dicho sector, con procesos de erosión y pérdida de material que comprometieron la estabilidad lateral de la infraestructura.

Adicionalmente, como consecuencia del fuerte creciente registrada el día 07 de febrero de 2026, se produjo la afectación de uno de los estribos del puente Trementino II ubicado en el PR19+350 de la unidad funcional 5.1 Ruta 7401, situación que generó la interrupción total del tránsito en el corredor Puerto Rey – Montería.

El Concesionario habilitó el paso por la vía alterna construida por el costado izquierdo en el PR19+350 de la UFI 5.1, con el fin de garantizar la transitabilidad en el corredor concesionado y se encuentra realizando los estudios y diseños para reconstrucción de los taludes afectados.

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo labores de mantenimiento rutinario en las unidades funcionales UF1, UFI 2 (parcial), UF3, UF4, UF5, UFI 6.1 (parcial), UFI 6.2, UFI 7.2, UFI 7.3, UFI 8.1, UFI 8.2 y UFI 8.3. De igual manera, se desarrollaron actividades orientadas a atender y corregir los incumplimientos identificados en la medición de los indicadores mensuales, correspondientes a las UF1, UFI 2 (parcial), UF3, UF4, UF5, UFI 6.1 (parcial), UFI 6.2, UFI 6.3.1, UFI 6.3.2, UFI 7.2, UFI 7.3, UFI 8.1, UFI 8.2 y UFI 8.3.

4.3.3. Seguridad Vial

4.3.3.1. Auditoría de seguridad vial ANSV 2021

Con base en la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, el cual fue

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

remitido al Consorcio IPAB por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 20263050052951 del 17 de febrero de 2026, a continuación se presenta la trazabilidad de la auditoría de seguridad vial realizada por la ANSV en el año 2021, la cual realizó auditoría de seguridad vial en algunos sectores del corredor Antioquia – Bolívar y encontró una serie de hallazgos, el Concesionario mediante comunicado 48-147-20211129021528 de fecha 29 de noviembre de 2021, presentó un plan de acción para los hallazgos mencionados, la Interventoría mediante comunicado CI.023/AB10706/23/7.3 con radicado ANI 20234090271682 de fecha 09 de marzo de 2023, presentó a la ANI un informe de seguimiento a las acciones propuestas por el Concesionario, de igual forma a través del comunicado CI.023/AB10730/23/7.3.3 con radicado ANI 20234090291312 de fecha 14/03/2023 se requirió a la Concesión Ruta al Mar, la adopción de medidas pertinentes para cumplir con las acciones propuestas en el plan de mejoramiento ante la auditoría realizada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el año 2021, por medio del comunicado CI.023/AB11351/23/7.3 con radicado ANI 20234090963762 de fecha 28 de agosto 2023.

Los días 22 y 23 de julio de 2025, se realizó recorrido con la Agencia Nacional de Seguridad Vial en las unidades funcionales 4 y 5, quienes revisaron el estado de los hallazgos identificados en el año 2021, la ANSV remitió un acta con el estado de los hallazgos, de la cual la ANI solicitó concepto a la Interventoría mediante oficio 20253050375591 recibida el día 10 de octubre de 2025 y la Interventoría emitió concepto mediante oficio CI.023/AB14199/25/5.3 con radicado ANI 20254091360492 de fecha 24 de octubre de 2025.

Mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20251210010743 de fecha 10 de diciembre de 2025, el Concesionario emitió respuesta a la Interventoría con copia a la ANI, sobre el estado actual de los reportes presentados por la ANSV, en el anexo 6 “operación y mantenimiento” se incluye el estado presentado por el Concesionario.

4.3.3.2. Análisis de Accidentalidad

Durante el período analizado, la evaluación de los niveles de accidentalidad evidenció que la Unidad Funcional 6 registró la mayor participación, con un 24,32%, correspondiente a nueve (9) siniestros, seguida de las UFIs 4 y 5, con una participación del 18,92 %, equivalente a siete (7) siniestros; posteriormente, la UFI

NIT. 902030942-3**PERIODO: 01-30 de abril de 2026****INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3**

1 presentó una participación del 16,22 %, con seis (6) siniestros. Por su parte, la UFI 8 registró una participación del 10.81 %, correspondiente a cuatro (4) siniestros; le sigue la UFI 7 con el 8:11% equivalente a tres (3) siniestros, posteriormente la UFI 3 con una participación del 2.7% correspondiente a 1 siniestro y finalmente en la UFI 2 no se presentaron accidentes. En total, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, se registraron treinta y siete (37) siniestros viales en las unidades funcionales concesionadas.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-35. Accidentalidad por Unidad Funcional

Accidentalidad por Unidad Funcional y Subsector																				
Mes	UFI 1	UFI 2	UFI 3					UFI 4		UFI 5		UFI 6			UFI 7		UFI 8			Total
	1	2.1	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	7.2	7.3	8.1	8.2	8.3	
ene-25	8	3	1	1	3	4	0	4	1	9	2	4	2	0	1	0	1	0	3	47
feb-25	9	0	0	1	0	1	1	4	1	6	1	5	1	0	0	1	0	0	2	33
mar-25	3	1	0	1	1	0	2	4	0	5	0	4	0	0	1	2	0	0	7	31
abr-25	5	1	0	0	0	0	0	6	2	9	1	7	5	0	2	2	2	1	5	48
may-25	11	0	0	0	1	0	0	6	0	3	0	3	0	0	1	5	2	0	2	34
jun-25	10	1	0	0	0	0	1	6	1	3	1	1	1	0	2	4	0	0	1	32
jul-25	8	0	1	0	0	1	0	5	2	3	3	5	1	2	0	2	2	1	3	39
ago-25	3	2	0	0	0	3	0	7	1	5	1	2	2	0	3	2	1	1	3	36
sep-25	6	1	0	2	0	0	0	5	0	3	0	2	0	0	3	2	0	1	7	32
oct-25	1	2	1	0	2	1	1	7	0	7	2	6	2	0	2	4	0	1	2	41
nov-25	11	0	0	2	0	0	1	8	1	4	0	3	2	0	0	3	2	0	5	42
dic-25	11	0	3	0	1	2	0	10	2	3	0	5	2	1	1	1	0	3	4	49
ene-26	10	1	3	1	1	0	0	9	1	5	0	2	1	0	0	4	1	3	8	50
7-28 feb-2026	6	1	0	0	0	0	0	4	1	3	0	2	1	0	0	0	0	0	6	24
mar-26	3	1	0	0	3	0	0	3	3	5	2	8	3	0	2	2	0	1	3	39
abr-26	6	0	0	0	0	1	0	6	1	5	2	7	2	0	1	2	0	1	3	37
Totales año 2025	86	11	6	7	8	12	6	72	11	60	11	47	18	3	16	28	10	8	44	464
% año 2025	18.5 3%	2.3 7%	1.2 9%	1.5 1%	1.7 2%	2.5 9%	1.2 9%	15.5 2%	2.3 7%	12.9 3%	2.3 7%	10.1 3%	3.8 8%	0.6 5%	3.4 5%	6.0 3%	2.1 6%	1.7 2%	9.48 %	10 0%
	18.5 3%	2.3 7%	8.41%					17.89%		15.30%		14.66%			9.48%		13.36%			10 0%
Totales año 2026	25	3	3	1	4	1	0	22	6	18	4	19	7	0	3	8	1	5	20	150.0
% año 2026	16.6 7%	2.0 0%	2.0 0%	0.6 7%	2.6 7%	0.6 7%	0.0 0%	14.6 7%	4.0 0%	12.0 0%	2.6 7%	12.6 7%	4.6 7%	0.0 0%	2.0 0%	5.3 3%	0.6 7%	3.3 3%	13.3 3%	10 0%
	16.6 7%	2.0 0%	6.00%					18.67%		14.67%		17.33%			7.33%		17.33%			10 0%

Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 ajustado por Consorcio IPAB

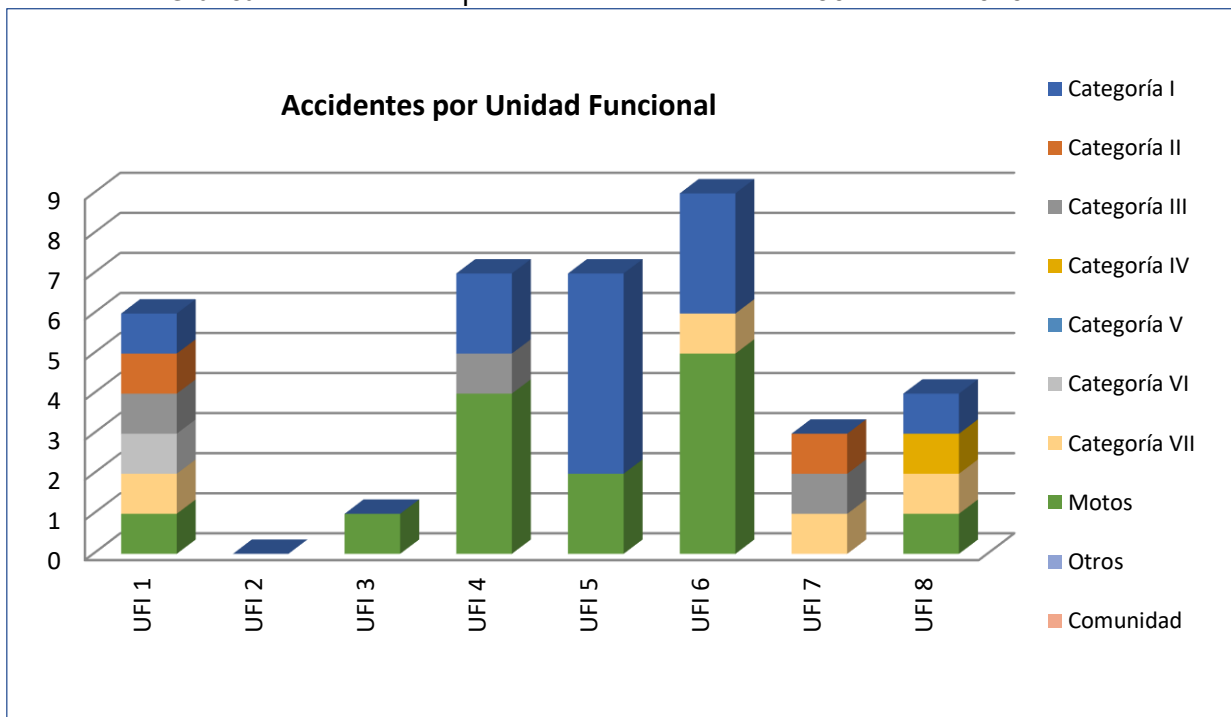
Los registros mensuales e investigaciones de croquis de accidentes realizadas por la DITRA en la atención accidentes, siempre reflejan que las causas de accidentalidad estuvieron enfocadas en, No conservar distancia, Animal en la vía (Domésticos), Falla Mecánica, Cansancio, Invasión de Carril, Girar bruscamente, Transitar por la berma, Transitar sin luces, Desconocida, Embriaguez del conductor, Factor climático y en algunas vías es independiente que sea calzada unidireccional o bidireccional dado que los usuarios de las vías deben propender a la responsabilidad y cultura vial respetando las señales de tránsito establecidas para evitar accidentalidad.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 11 Accidentes por unidad funcional – 1 al 30 de abril 2026



Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026

Durante el periodo comprendido entre el 1 y 30 de abril de 2026 se presentaron **37** accidentes de tránsito, en cuanto a los accidentes en vehículos de categoría II (buses y busetas doble llanta) se presentaron (**2**) accidentes, en vehículos de categoría III se presentaron (**3**) accidentes, en la categoría IV se presentó (**1**) accidente, en categoría VI se presentó (**1**) accidente, en categoría VII se presentaron (**4**) accidentes y en categoría V, no se presentaron accidentes.

En vehículos tipo motocicleta se registraron diecinueve (**14**) accidentes, los cuales representan el **37.84 %** del total de siniestros ocurridos durante el período evaluado.

Tabla 4-36. Niveles de Accidentalidad Acumulada

Tipo Vehículo	Año 2026				Total 2025	Total 2024	Total 2023	Total 2022	Total 2021	Total 2020	Total 2019	Total 2018	Total 2017	Total 2016	Total 2015	Total acumulada inicio operación		Total, acumulada 2026	
	Abril	Mar	7-28 feb	Ene															
Categoría 1	12	10	9	21	184	202	278	237	197	125	153	165	166	123	11	1893	36.74%	52	34.67%
Categoría 2	2	7	3	4	42	37	40	46	61	37	70	80	81	66	6	582	11.29%	16	10.67%
Categoría 3	3	0	0	4	33	42	33	28	25	25	20	19	20	26	0	278	5.39%	7	4.67%

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tipo Vehículo	Año 2026				Total 2025	Total 2024	Total 2023	Total 2022	Total 2021	Total 2020	Total 2019	Total 2018	Total 2017	Total 2016	Total 2015	Total acumulada inicio operación		Total, acumulada 2026	
	Abril	Mar	7-28 feb	Ene															
Categoría 4	1	1	1	0	4	16	10	12	13	11	3	9	10	3	2	96	1.86%	3	2.00%
Categoría 5	0	0	0	1	7	7	5	7	4	4	19	38	38	6	0	136	2.64%	1	0.67%
Categoría 6	1	0	0	0	8	7	11	16	7	11	4	5	0	0	0	70	1.36%	1	0.67%
Categoría 7	4	0	0	1	8	12	13	14	11	2	0	0	0	0	0	65	1.26%	5	3.33%
Motos	14	19	11	19	170	181	231	260	236	168	217	151	151	137	8	1973	38.29%	63	42.00%
Otros	0	0	0	0	0	1	2	1	2	5	4	4	0	1	0	20	0.39%	0	0.00%
Bicicleta	0	2	0	0	8	7	8	2	2	7	2	0	2	0	0	40	0.78%	2	1.33%
Comunidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	0	0.00%
Totales	37	39	24	50	464	512	631	623	558	395	492	471	468	362	27	5153	100%	150	100%

Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 ajustado por Consorcio IPAB

Tabla 4-37. Relación de accidentes en el presente periodo

RELACIÓN DE ACCIDENTES DE PRESENTE PERIODO														
INFORMACIÓN GENERAL							FALLECIDOS		HERIDOS				CAUSAS POSIBLES	
#	Fecha	UFI	Abscisa	Ruta	Tramo	Carril	No. De Fallecidos	EDAD	Graves	EDAD2	Leves	EDAD3	Clase de Accidente	Tipo
1	1/04/2026	6.1	26+900	2103	CERETÉ - LORICA	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	TRANSITAR SIN LUCES
2	1/04/2026	5.1	20+950	7401	PUERTO REY - MONTERÍA	IZQUIERDO	0	0	0	0	1	F	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA
3	2/04/2026	7.2	6+100	9004A	VARIANTE COVENAS	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	ANIMAL EN LA VÍA(DOMESTICO)
4	2/04/2026	6.1	20+500	2103	CERETÉ - LORICA	IZQUIERDO	0	0	0	0	1	63/M	CHOQUE	TRANSITAR POR LA BERMA
5	3/04/2026	8.3	32+200	9005	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	DERECHO	0	0	0	0	2	36/M 25/F	CHOQUE	EMBRIAGUEZ DEL CONDUCTOR
6	4/04/2026	5.1	21+450	7401	PUERTO REY - MONTERÍA	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	SALIDA DE LA VÍA	CANSANCIO
7	6/04/2026	8.3	22+500	9005	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	DERECHO	0	0	0	0	1	29/M	CHOQUE	TRANSITAR POR LA BERMA
8	8/04/2026	1.1	58+900	2513	CAUCASIA - PLANETA RICA	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RELACIÓN DE ACCIDENTES DE PRESENTE PERIODO														
INFORMACIÓN GENERAL							FALLECIDOS		HERIDOS				CAUSAS POSIBLES	
#	Fecha	UFI	Abscisa	Ruta	Tramo	Carril	No. De Fallecidos	EDAD	Graves	EDAD2	Leves	EDAD3	Clase de Accidente	Tipo
9	9/04/2026	4.2	38+650	2310	EL 15 - MONTERÍA	DERECHO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	FALLA MECÁNICA
10	9/04/2026	6.1	17+800	2103	CERETÉ - LORICA	IZQUIERDO	0	0	0	0	2	23/F 8/F	CHOQUE	INVASIÓN DE CARRIL
11	11/04/2026	5.1	49+200	7401	PUERTO REY - MONTERÍA	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	SALIDA DE LA VÍA	FALLA MECÁNICA
12	11/04/2026	6.1	14+700	2103	CERETÉ - LORICA	IZQUIERDO	0	0	0	0	1	37/M	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA
13	11/04/2026	1.1	54+800	2513	CAUCASIA - PLANETA RICA	IZQUIERDO	0	0	1	41/M	0	0	CHOQUE	GIRAR BRUSCAMENTE
14	14/04/2026	7.3	25+900	90SCA	TOLÚ - EL PUEBLITO	DERECHO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	ANIMAL EN LA VÍA(DOMESTICO)
15	14/04/2026	5.2	16+950	21CR04	SANTA LUCIA - SAN PELAYO	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	ANIMAL EN LA VÍA(DOMESTICO)
16	14/04/2026	7.3	13+600	90SCA	TOLÚ - EL PUEBLITO	DERECHO	0	0	0	0	0	0	SALIDA DE VÍA CON VOLCAMIENTO	FALLA MECÁNICA
17	14/04/2026	4.1	25+150	2310	PLANETA RICA - MONTERÍA	DERECHO	0	0	0	0	2	28/M 25/M	CHOQUE	FACTOR CLIMATICO
18	15/04/2026	1.1	34+980	2513	CAUCASIA - PLANETA RICA	DERECHO	0	0	0	0	1	40/F	SALIDA DE LA VÍA	FALLA MECÁNICA
19	16/04/2026	4.1	29+100	2310	PLANETA RICA - MONTERÍA	IZQUIERDO	0	0	0	0	2	28/M 26M	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA
20	16/04/2026	4.1	43+200	2310	PLANETA RICA - MONTERÍA	IZQUIERDO	0	0	0	0	1	53/M	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA
21	17/04/2026	5.2	21+450	21CR04	SANTA LUCIA - SAN PELAYO	DERECHO	0	0	0	0	0	0	SALIDA DE VÍA CON VOLCAMIENTO	FALLA MECÁNICA
22	18/04/2026	3.4	28+300	74CR01	SAN CARLOS - CERETÉ	DERECHO	0	0	0	0	2	22/F 26/F	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA
23	19/04/2026	6.2	22+700	9004	LORICA - SAN ONOFRE	DERECHO	0	0	0	0	2	59/M 36/M	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RELACIÓN DE ACCIDENTES DE PRESENTE PERIODO														
INFORMACIÓN GENERAL							FALLECIDOS		HERIDOS				CAUSAS POSIBLES	
#	Fecha	UFI	Abscisa	Ruta	Tramo	Carril	No. De Fallecidos	EDAD	Graves	EDAD2	Leves	EDAD3	Clase de Accidente	Tipo
24	19/04/2026	6.2	15+000	9004	LORICA - SAN ONOFRE	IZQUIERDO	0	0	0	0	2	59/M 74/M	SALIDA DE VÍA CON VOLCAMIENTO	CANSANCIO
25	20/04/2026	8.2	93+683	9004	LORICA - SAN ONOFRE	DERECHO	0	0	0	0	0	0	VOLCAMIENTO	CANSANCIO
26	20/04/2026	5.1	11+000	7401	PUERTO REY - MONTERÍA	IZQUIERDO	1	37/M	0	0	1	57/F	CHOQUE	INVASIÓN DE CARRIL
27	20/04/2026	5.1	29+550	7401	PUERTO REY - MONTERÍA	DERECHO	0	0	0	0	1	57/M	CHOQUE	ANIMAL EN LA VÍA(DOMESTICO)
28	22/04/2026	1.1	42+850	2513	CAUCASIA - PLANETA RICA	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	ANIMAL EN LA VÍA(DOMESTICO)
29	23/04/2026	6.1	24+400	2103	CERETÉ - LORICA	IZQUIERDO	0	0	1	37F	0	0	CHOQUE	GIRAR BRUSCAMENTE
30	23/04/2026	8.3	30+800	9005	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	ANIMAL EN LA VÍA(DOMESTICO)
31	24/04/2026	6.1	14+750	2103	CERETÉ - LORICA	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA
32	26/04/2026	4.1	7+750	2310	PLANETA RICA - MONTERÍA	DERECHO	0	0	1	32/M	1	21/M	CHOQUE	ANIMAL EN LA VÍA(DOMESTICO)
33	26/04/2026	1.1	7+100	2513	CAUCASIA - PLANETA RICA	DERECHO	0	0	0	0	0	0	CHOQUE	ANIMAL EN LA VÍA(DOMESTICO)
34	27/04/2026	4.1	18+700	2310	PLANETA RICA - MONTERÍA	IZQUIERDO	0	0	0	0	1	50/M	CHOQUE	DESCONOCIDA
35	27/04/2026	6.1	17+000	2103	CERETÉ - LORICA	IZQUIERDO	0	0	0	0	2	29/M 37/M	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA
36	27/04/2026	4.1	12+500	2310	PLANETA RICA - MONTERÍA	IZQUIERDO	0	0	0	0	0	0	VOLCAMIENTO	FALLA MECÁNICA
37	27/04/2026	1.1	33+100	2513	CAUCASIA - PLANETA RICA	DERECHO	2	26/F 37/F	0	0	8	28/F 33/M 52/F 70/M 25/M 30/M 58/M 36/M	CHOQUE	NO CONSERVAR DISTANCIA

Fuente: Informe Gerencial # 125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-38. Causas de accidentes en el presente periodo

Causas de Accidentes	No. Accidentes	% Accidentes
No conservar distancia	10	27%
Animal en la vía (Domésticos)	8	22%
Falla Mecánica	6	16%
Cansancio	3	8%
Invasión de Carril	2	5%
Girar bruscamente	2	5%
Transitar por la berma	2	5%
Transitar sin luces	1	3%
Desconocida	1	3%
Embriaguez del conductor	1	3%
Factor climático	1	3%
Total	37	100%

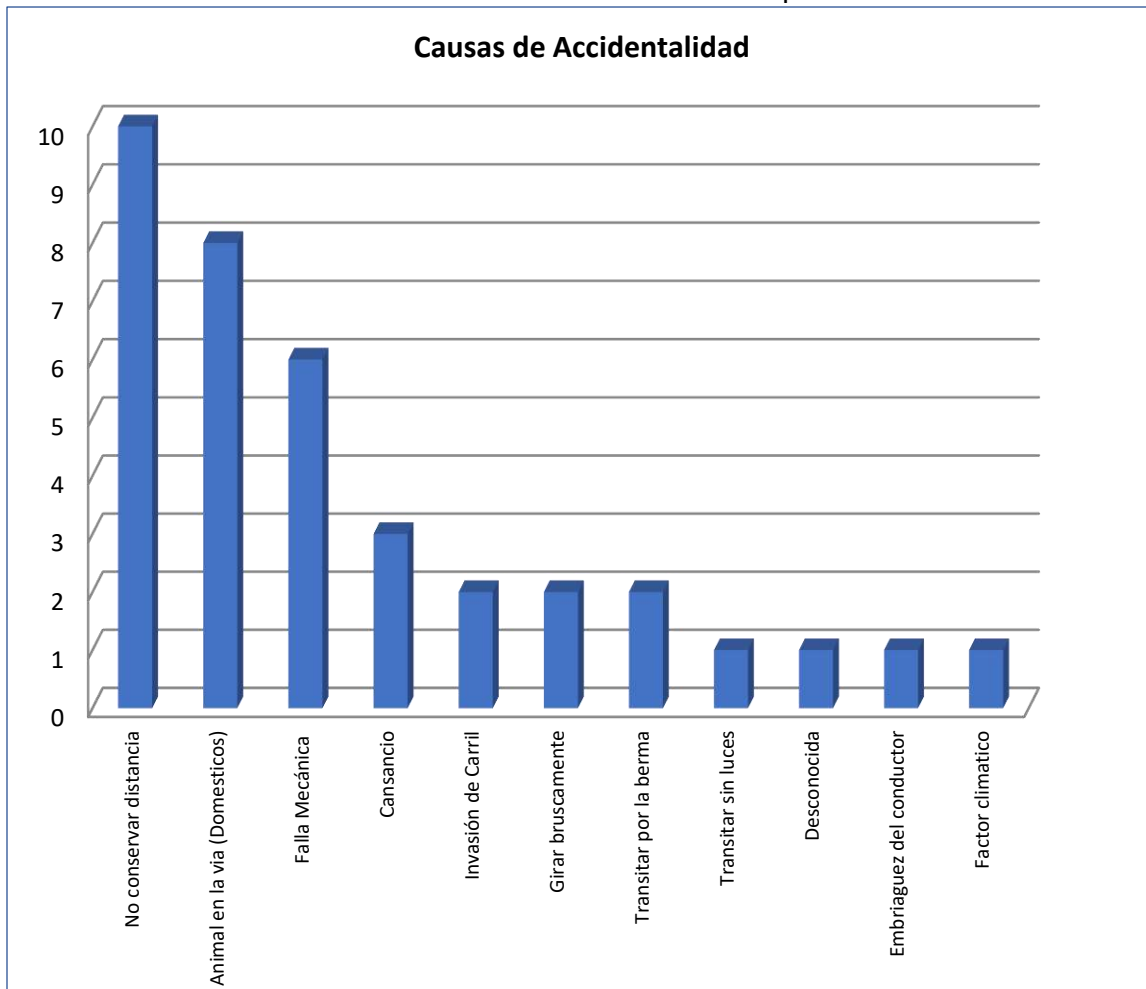
Fuente: Informe Gerencial # 125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 12 Clasificación de accidentes por causa



Fuente: Informe Gerencial # 125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

Con base en la información contenida en el Informe No. 122 de enero de 2026, presentado por la anterior Interventoría del Proyecto Antioquia – Bolívar, y analizando mes a mes los datos de accidentalidad, se observa que la línea de tendencia durante los últimos seis (6) años ha presentado seis picos relevantes. El primero ocurrió en octubre de 2017, con 62 accidentes, asociado a la incorporación de las UF4 y UF5 a los corredores de la Concesión; posteriormente se registraron incrementos en diciembre de 2021, con 69 accidentes; enero de 2022, con 82 accidentes; abril de 2022, con 67 accidentes; enero de 2023, con 69 accidentes; y octubre de 2023, con 63 accidentes. Estos incrementos podrían estar relacionados

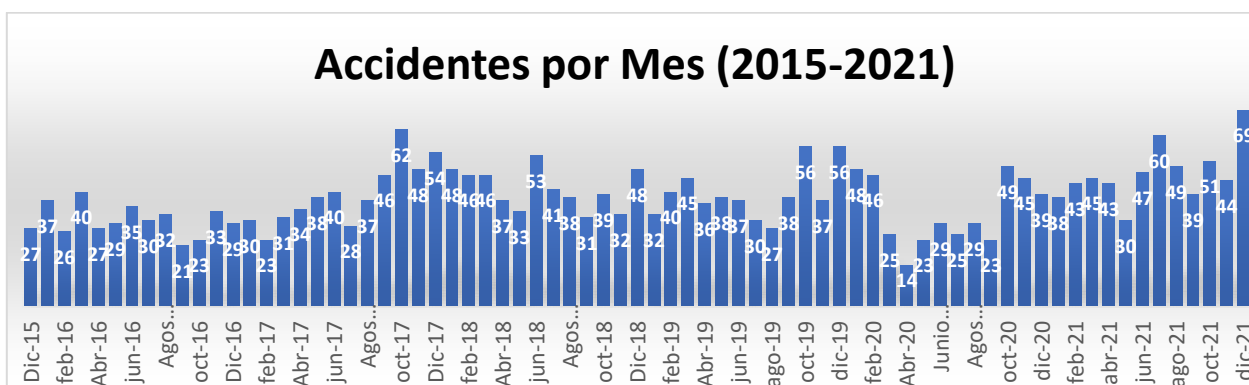
NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

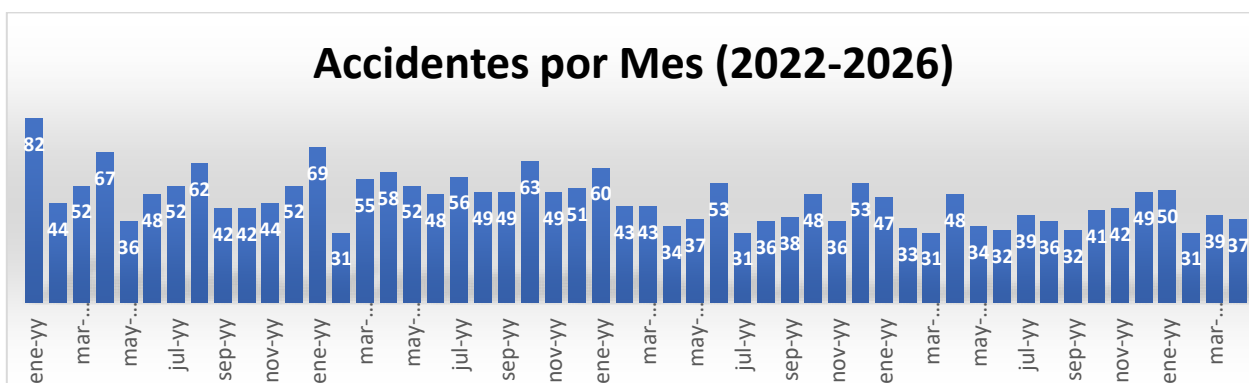
con el aumento en los volúmenes de tráfico, la eliminación de restricciones derivadas de la pandemia, así como con temporadas vacacionales de fin de año y festividades regionales que generan mayor movilidad. En este contexto, la Interventoría recomienda mantener de forma permanente campañas de cultura, sensibilización y prevención vial, dirigidas especialmente a motociclistas, con el fin de promover el respeto por la normativa de tránsito vigente y fomentar conductas seguras que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad vial en el corredor concesionado.

Grafica 13 Accidentes ocurridos años 2015 al 2021



Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 – Ajustado por Consorcio IPAB

Grafica 14 Accidentes ocurridos año 2022 a abril 2026



Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 – Ajustado por Consorcio IPAB

Respecto a la gravedad de la accidentalidad, tal como indica la tabla a continuación, se registraron **40 personas lesionadas** de las cuales el **85%** corresponde a heridos

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

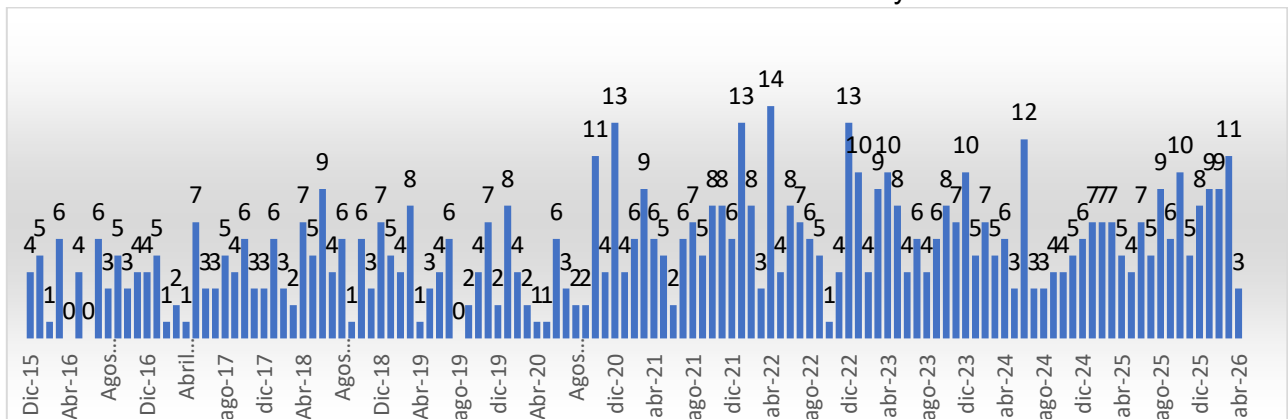
leves, el **7.5%** heridos graves y las víctimas mortales corresponden al **7.5%**, correspondiente a **3** decesos.

Tabla 4-39. Distribución acumulada de víctimas por gravedad de los accidentes

N° de víctimas	Año 2026				Total 2025	Total 2024	Total 2023	Total 2022	Total 2021	Total 2020	Total 2019	Total 2018	Total 2017	Total 2016	Total Acumulada		Total 2026	
	Abri l	Ma r	7- 28 Fe b	En e														
Decesos (muertos)	3	11	6	9	80	63	86	86	72	57	46	58	43	41	661	12%	29	17%
Heridos graves	3	7	4	6	54	64	74	71	47	21	38	45	58	34	526	9%	20	12%
Heridos Leves	34	35	18	34	349	433	484	522	554	363	511	449	417	351	4554	79%	121	71%
TOTALES	40	53	28	49	483	560	644	679	673	441	595	552	518	426	5741	100%	170	100%

Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 ajustado por Consorcio IPAB

Grafica 15 Cantidad de fallecidos entre diciembre 2015 y abril 2026



Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

En la atención de los registros de emergencia vial presentados con las víctimas de accidentalidad, la Interventoría realizará periódicamente inspección y verificación de las condiciones técnicas y operativas en los equipos de las bases operativas en especial la ambulancia y carro taller, de conformidad al Apéndice Técnico 2. Numeral 3.3.3.11 del Contrato de Concesión 016 de 2015.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.3.3. Atención ocurrencia de siniestros viales

De acuerdo con las obligaciones del Contrato y en atención a la solicitud realizada mediante comunicado radicado ANI N°20194090000504 de acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Vial en el numeral 4.4.3.1. Atención prehospitalaria a víctimas por siniestros viales asociado a la evaluación de indicadores, se confirma que para las víctimas reportadas en la tabla anterior referente a distribución acumulada de víctimas por gravedad de los accidentes, una vez fue efectuado llamado de emergencia fueron inscritos sus datos de contacto y detalles del evento en los registros de las oficinas del CCO por la radio operadora, con la siguiente descripción que valida la Interventoría en informe gerencial mensual:

Registro y folio de bitácora con fecha.

Ubicación espacial de ocurrencia del siniestro (Ruta, UF, Abscisa)

Sitio exacto por carril.

Hora de llegada y salida de los equipos de la Concesión

Tipo de heridos (Leves y Graves).

Número de fallecidos (edades, sexo).

Clase y tipo de accidente con vehículos involucrados (categorías vehiculares asociadas al evento).

Acto seguido, el Concesionario en función del protocolo asociado al indicador O5, atención en accidentes indicado en el Plan de Operaciones actualizado año 2026, ha dispuesto de los equipos ubicados en las bases operativas (Ambulancia, Carro Taller, Grúa Gancho y Plancha, Cama baja), donde previamente se acordona con señalización de peligro la zona del evento por medio del inspector vial y se ofrece traslado urgente a las víctimas leves y víctimas graves al centro asistencial más cercano, además, los equipos remolcan los vehículos involucrados en el accidente para despeje y continuidad del tráfico circulante.

Adicional a estos equipos, la Concesión cuenta con postes satelitales SOS, cámaras ITS y el apoyo de la DITRA, que permiten alertar en tiempo real sobre estos eventos y realizar control de orden público para despeje, colaboración para la circulación de los vehículos por media calzada y mejorar rendimientos en los primeros auxilios de los afectados que están siendo atendidos por los profesionales de la ambulancia medicalizada.

La Interventoría de manera periódica, realiza la verificación del cumplimiento de los indicadores mensuales en todo el corredor tales como , E6 Baches, E7

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Hundimientos, E11 Señalización Vertical, al igual el indicador semestral E12 señalización horizontal en las unidades funcionales en etapa de operación y mantenimiento, de la misma manera se verifica el indicador E14 Iluminación a zonas de aproximación a los peajes peaje e intersecciones de la Concesión para disminuir el riesgo de accidentes con ocasión a los daños en vía o por deficiencias en señalización que inciden en aumentar la cantidad de víctimas por siniestros viales.

4.3.3.4. Análisis de Puntos Críticos

La Concesión Ruta al Mar, remite a la superintendencia de transporte un reporte trimestral de sectores críticos de accidentalidad en carreteras concesionadas, el cual es remitido a dentro de los primeros 15 días posteriores a la culminación de cada trimestre, la información correspondiente al primer trimestre del año 2026, el concesionario lo envió a la Superintendencia el día 10 de abril de 2026, a continuación, se muestra un resumen de la información enviada, correspondiente al primer trimestre del año 2026.

Tabla 4-40. Sectores críticos de accidentalidad primer trimestre 2026

5. Nro.	6. Tramo o trayecto	7.1. Municipio 1	7.2. Municipio 2	8. Abscisa	9. Denominación	10. Departamento	11. Motivo del evento
1	Caucasia - Planeta Rica	CAUCASIA	PLANETA RICA	8+600	Campo Alegre	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
2	Caucasia - Planeta Rica	CAUCASIA	PLANETA RICA	13+400	La Apartada	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
3	Segunda Calzada Cerete - Lorica	CERETE	LORICA	44+300	La Palma	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
4	Variante Planeta Rica	PLANETA RICA	PLANETA RICA	1+750	Planeta Rica	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
5	Variante San Carlos	SAN CARLOS	SAN CARLOS	18+800	San Carlos	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
6	Planeta Rica - Montería	PLANETA RICA	MONTERIA	33+300	Finca La Buyana	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5. Nro.	6. Tramo o trayecto	7.1. Municipio 1	7.2. Municipio 2	8. Abscisa	9. Denominación	10. Departamento	11. Motivo del evento
7	Planeta Rica - Montería	PLANETA RICA	MONTERIA	29+900	Patio Bonito	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
8	Planeta Rica - Montería	PLANETA RICA	MONTERIA	2+200	Loma Azul	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
9	Planeta Rica - Montería	PLANETA RICA	MONTERIA	21+900	Los Bollos	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
10	Planeta Rica - Montería	PLANETA RICA	MONTERIA	38+650	Purgatorio	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
11	Planeta Rica - Montería	PLANETA RICA	MONTERIA	38+650	Purgatorio	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
12	Planeta Rica - Montería	PLANETA RICA	MONTERIA	38+220	Caserio Km 12	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
13	El 15 - Montería	MONTERIA	MONTERIA	42+950	Subastar	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
14	El 15 - Montería	MONTERIA	MONTERIA	42+950	Subastar	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
15	El 15 - Montería	MONTERIA	MONTERIA	42+550	Coliseo de Ferias	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
16	Puerto Rey - Montería	MONTERIA	MONTERIA	54+170	El Floral	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
17	Puerto Rey - Montería	LOS CORDOBAS	LOS CORDOBAS	15+250	La Salada	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
18	Santa Lucia - San Pelayo	MONTERIA	SAN PELAYO	14+000	Las Cazuelas	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
19	Cerete - Lorica	CERETE	LORICA	23+600	Guayabal	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5. Nro.	6. Tramo o trayecto	7.1. Municipio 1	7.2. Municipio 2	8. Abscisa	9. Denominación	10. Departamento	11. Motivo del evento
20	Cerete - Lorica	CERETE	LORICA	18+400	San Pelayo	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
21	Cerete - Lorica	CERETE	LORICA	21+350	Carrillo	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
22	Cerete - Lorica	CERETE	LORICA	36+300	Guamal	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
23	Cerete - Lorica	CERETE	LORICA	11+000	Cereté	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
24	Cerete - Lorica	CERETE	LORICA	11+050	Cereté	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
25	Cerete - Lorica	CERETE	LORICA	11+400	Manguelito	Cordoba	Más o igual a 3 Accidentes simples
26	Lorica - Coveñas	LORICA	COVEÑAS	22+600	El Torito	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
27	Lorica - Coveñas	LORICA	COVEÑAS	21+980	María Isabel	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
28	Lorica - Coveñas	LORICA	COVEÑAS	10+750	Leticia	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
29	Variante Coveñas	SAN ANTERO	COVEÑAS	13+780	Petalaca	Sucre	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
30	Variante Coveñas	SAN ANTERO	COVEÑAS	1+500	El Peñon	Cordoba	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
31	Variante Tolú	TOLÚ	TOLÚ	19+100	Pita	Sucre	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
32	Tolú - Tolú Viejo	TOLÚ	TOLÚ VIEJO	53+250	Nueva Era	Sucre	Accidente(s) con víctimas fatal(es)

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5. Nro.	6. Tramo o trayecto	7.1. Municipio 1	7.2. Municipio 2	8. Abscisa	9. Denominación	10. Departamento	11. Motivo del evento
33	El Pueblito - San Onofre	SAN ONOFRE	SAN ONOFRE	102+350	La Lucha	Sucre	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
34	San Onofre - Cruz del Viso	SAN ONOFRE	CRUZ DEL VISO	47+300	Majaguas	Bolivar	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
35	San Onofre - Cruz del Viso	SAN ONOFRE	CRUZ DEL VISO	29+150	El Playón	Bolivar	Accidente(s) con víctimas fatal(es)
36	San Onofre - Cruz del Viso	SAN ONOFRE	CRUZ DEL VISO	47+700	Majaguas	Bolivar	Accidente(s) con víctimas fatal(es)

Fuente: Reporte trimestral de la Concesión Ruta al Mar a la Supertransporte

4.3.3.5. Trazabilidad de la información reportada por el Concesionario

La Concesión Ruta al Mar, presenta un reporte estadístico Programa Especial Sectores Críticos de Siniestralidad a través del aplicativo Survey123 (PESCR Estadística), para la Dirección de Promoción y Prevención de Concesiones e Infraestructura de la superintendencia de Transporte y cuya información deberá ser reportada mensualmente dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al periodo objeto de reporte. Debido a que al cierre de este informe no se había realizado el reporte que corresponde al periodo del este informe, se anexa el soporte correspondiente al mes de marzo 2026, realizado por el Concesionario en el mes de abril de 2026, se remite la imagen donde se evidencia que el Concesionario realizó el reporte de los datos en el aplicativo.

Tabla 4-41. Soporte reporte sectores críticos de siniestralidad

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

codigo_proyecto	entidad	tipo_servicio	nombre_proyecto	nombre_operador
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR
CVN52	ANI	ICC	Conexión Antioquia-Bolívar	Concesión Ruta al Mar S.A.S- CORUMAR

Fuente: Reporte mensual de la Concesión Ruta al Mar a la Supertransporte

4.3.3.6. Seguimiento Observaciones Visita Supertransporte

Con base en la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, el cual fue remitido al Consorcio IPAB por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 20263050052951 del 17 de febrero de 2026, a continuación se presenta el seguimiento a las observaciones realizadas por la Supertransporte en visita a l proyecto Antioquia – Bolívar, realizada los días 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de mayo de 2025, mediante comunicado CI.023/AB13669/25/7.6 de fecha 28 de mayo de 2025, la Interventoría realizó requerimiento al Concesionario para que presentara el plan de acción frente a los hallazgos identificados.

De igual forma los días 26, 27, 28, 29 y 30 de mayo de 2025, se realizó visita Nocturna al corredor, por parte de la Supertransporte y el día 03 de junio se realizó reunión de cierre de dicha visita, en el anexo 6 “operación y mantenimiento” se adjunta el plan de acción remitido por el Concesionario en el informe gerencial No. 124 correspondiente al mes de abril de 2026.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Los días 01, 02, 03, 04, 05 y 06 diciembre de 2025, la Supertransporte realizó inspección nocturna a los hallazgos identificados en la visita SETA realizada a mediados del año 2025, en sentido general se encontró que se está cumpliendo el plan de acción propuesto, dado que algunos hallazgos ya fueron reparados y otros están en proceso dado que se encuentran dentro del plazo propuesto.

Mediante comunicado 20267300111921 recibido el día 10 de marzo de 2026, la Supertransporte informó que realizaría visita al proyecto Antioquia – Bolívar, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2026, sin embargo, este recorrido fue cancelado mediante conversación entre la Supertransporte y Concesionario, nos encontramos a la espera de la nueva programación.

4.3.3.7. Seguimiento reporte de la información del Programa Especial de Supervisión al Control del Sobrepeso en carreteras (PECSO)

Debido a que este reporte el Concesionario lo realiza los primeros días del mes siguiente al periodo a reportar, mediante correo electrónico de fecha 06 de abril de 2026, el residente de peajes del Concesionario remitió el soporte de cargue de la información en el aplicativo de la Supertransporte, correspondiente al mes de marzo de 2026, en lo relacionado con el Programa Especial de Supervisión de Control al Sobrepeso en Carreteras – PECSO, según se muestra en los mencionados correos, la Supertransporte responde que los archivos cargados han sido aprobados y cumplen con todos los requisitos, anexamos imagen de lo enunciado:

Tabla 4-42. **Soporte reporte PECSO a la Supertransporte**

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

De: aplicacionesotic@supertransporte.gov.co <aplicacionesotic@supertransporte.gov.co>

Enviado: jueves, 2 de abril de 2026 15:37

Para: Bascula San Onofre1 <basculasanonofre1@rutaalmar.com>; danielaocampo@supertransporte.gov.co <danielaocampo@supertransporte.gov.co>

Asunto: Survey. Aprobación del archivo: ['PECSOEstadistico_M1_Marzo_2026-0a1e301e271f47eab08e069e3307b03d.csv', 'PECSOEstadistico_M2_Marzo_2026-621f12220f654da8a04d4e81d3baf42e.csv', 'PECSOEstadistico_SO1_Marzo_2026-d46e3b94bef4449fadf3b0dff53335c1.csv', 'PECSOEstadistico_SO2_Marzo_2026-df7838bdbc3d49e1bbee6a602a8a620.csv', 'PECSOEstadistico_MC1_Marzo_2026-2957e91737c448b294904d875c134ba1.csv', 'PECSOEstadistico_MC2_Marzo_2026-1f621b60728b4e58a840fcd03b9b3fcf.csv']

PRECAUCIÓN CORREO EXTERNO: No haga clic en los enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y tenga conocimiento que el contenido es seguro.

Estimado/a GUSTAVO SALCEDO,

Gracias por diligenciar el formulario Survey.

Nos complace informarle que los siguientes archivos han sido aprobados y cumplen con todos los requisitos:

PECSOEstadistico_M1_Marzo_2026-0a1e301e271f47eab08e069e3307b03d.csv

PECSOEstadistico_M2_Marzo_2026-621f12220f654da8a04d4e81d3baf42e.csv

PECSOEstadistico_SO1_Marzo_2026-d46e3b94bef4449fadf3b0dff53335c1.csv

PECSOEstadistico_SO2_Marzo_2026-df7838bdbc3d49e1bbee6a602a8a620.csv

PECSOEstadistico_MC1_Marzo_2026-2957e91737c448b294904d875c134ba1.csv

PECSOEstadistico_MC2_Marzo_2026-1f621b60728b4e58a840fcd03b9b3fcf.csv

Agradecemos su trabajo y esfuerzo en el proceso de validación.

Fuente: Reporte de la Concesión Ruta al Mar a la Supertransporte

4.3.3.8. Seguimiento a las acciones, estrategias y gestiones adelantadas por el Concesionario.

Las acciones adelantadas por el Concesionario corresponden, en su mayoría, a campañas de cultura vial, campañas de prevención vial, jornadas de sensibilización en seguridad vial y talleres de cultura vial dirigidos a los diferentes actores viales, las cuales se describen en el acápite 4.3.4 – Seguimiento al Convenio DITRA del presente informe.

Adicionalmente, durante el presente periodo, la Interventoría remitió al Concesionario las siguientes comunicaciones, mediante las cuales se solicitó la implementación de medidas correctivas orientadas a la reducción de riesgos de accidentalidad y al fortalecimiento de las condiciones de seguridad vial:

Tabla 4-43. Relación de comunicaciones para reducir accidentes

FECHA	IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	RADICADO ANI	ASUNTO
6-abr-26	IPAB-113-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090413872	Solicitud de información, actividades de maquinaria de rocería.
13-abr-26	IPAB-138-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090449812	Hallazgos identificados en auditoría de sistemas en las estaciones de peaje y pesaje en el mes de marzo de 2026.
14-abr-26	IPAB-150-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090454292	Solicitud de reparación de postes SOS fuera de servicio en el corredor concesionado

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FECHA	IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	RADICADO ANI	ASUNTO
14-abr-26	IPAB-151-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090454332	Solicitud de reparación de paneles de mensajería variable fuera de servicio en el corredor concesionado y cumplimiento de la obligación relacionada en el numeral 3.3.3.2.4 del apéndice técnico 2.
14-abr-26	IPAB-152-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090459002	Solicitud de documentos. Abultamiento PR 7+390 de la UF 5.1 (Puerto Rey–Montería)
16-abr-26	IPAB-155-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090467732	Solicitud reparación daños en la caseta del paradero de la unidad funcional 8.1 tramo Tolú - Tolviejo - Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia – Bolívar
16-abr-26	IPAB-160-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090470022	Solicitud de limpieza de la vía por derrame de pintura en la UF 8.3
21-abr-26	IPAB-179-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090495002	Solicitud de información, Cruces temporales – Seguridad Vial UFI 6.1 y 2.
22-abr-26	IPAB-181-2026	CONSORCIO IPAB	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S	20264090495322	Solicitud reparación daños en el pavimento en la unidad funcional 8.3 tramo San Onofre – cruz del Viso - Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia – Bolívar.

Fuente propia – Consorcio IPAB

4.3.4. Seguimiento a Convenio DITRA

Teniendo en cuenta que al cierre del presente informe no se había realizado la reunión con la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) correspondiente al mes de abril de 2026, dado que estas se llevan a cabo durante el mes siguiente al periodo evaluado, se presenta en este informe la información correspondiente a la reunión de seguimiento al convenio de cooperación con la DITRA del mes de marzo de 2026, en la cual se socializaron diversos temas que se describen a continuación:

Tabla 4-44. Seguimiento a Convenio DITRA

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones
Campañas de Seguridad Vial	Concesión - DITRA	Programada	Durante el mes de marzo se realizaron un total de 11 actividades encaminadas a la prevención de siniestros viales, en el cual se beneficiaron 1360 actores viales entre ellos motociclistas, conductores y peatones. A continuación, se describen las actividades ejecutadas:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones
			 <div>Campañas de cultura vial</div>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones																					
			<div></div> <p>A continuación, se describen las actividades ejecutadas:</p> <table><tr><th colspan="7">CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL</th></tr><tr><th>N°</th><th>FECHA</th><th>TEMA</th><th>MUNICIPIO /LUGAR</th><th>GRUPO DE INTERÉS</th><th>UFI</th><th>N° DE ASISTENTES</th></tr><tr><td>1</td><td>12/03/2026</td><td>Socialización del uso del paso peatonal provisional y recomendaciones básicas de seguridad</td><td>Los Córdoba, Puente Trementino II-Sector Jalisco, PR 19+350</td><td>Motociclistas y peatones</td><td>5.1</td><td>100</td></tr></table>	CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL							N°	FECHA	TEMA	MUNICIPIO /LUGAR	GRUPO DE INTERÉS	UFI	N° DE ASISTENTES	1	12/03/2026	Socialización del uso del paso peatonal provisional y recomendaciones básicas de seguridad	Los Córdoba, Puente Trementino II-Sector Jalisco, PR 19+350	Motociclistas y peatones	5.1	100
CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL																								
N°	FECHA	TEMA	MUNICIPIO /LUGAR	GRUPO DE INTERÉS	UFI	N° DE ASISTENTES																		
1	12/03/2026	Socialización del uso del paso peatonal provisional y recomendaciones básicas de seguridad	Los Córdoba, Puente Trementino II-Sector Jalisco, PR 19+350	Motociclistas y peatones	5.1	100																		

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones							
			2	13/03/2026	Gestión de la velocidad segura/Tipos de señales de tránsito	Montería, Sector Patio Bonito	Actores viales	4.1	150	
			3	17/03/2026	Gestión de la velocidad segura/Tipos de señales de tránsito	San Onofre, parque central	Actores viales	8.2	120	
			4	20/03/2026	Prevención de factores de riesgo como la fatiga y las imprudencias durante la conducción	La Apartada, PR11+000 - PR12+000 PR19+000 - PR20+000	Actores viales	1	100	
			5	20/03/2026	Prevención de factores de riesgo como la fatiga y las imprudencias durante la conducción	Buenavista PR24+000 - PR25+000	Actores viales	1	100	
			6	20/03/2026	Prevención de factores de riesgo como la fatiga y las imprudencias durante la conducción	Buenavista PR41+000 - PR42+000	Actores viales	1	100	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones						
			7	20/03/2026	Prevención de factores de riesgo como la fatiga y las imprudencias durante la conducción	Planeta Rica PR52+000 - PR53+000 PR59+000 - PR62+000	Actores viales	1	100
			8	26/03/2026	Prevención de factores de riesgo como la inadecuada distancia entre vehículos, la conducción bajo efectos del alcohol	San Onofre, PR 102+000	Actores viales	8.2	150
			9	26/03/2026	Prevención de factores de riesgo como la inadecuada distancia entre vehículos, la conducción bajo efectos del alcohol y la fatiga.	Coveñas, Sector Guayabal	Actores viales	7.2	90
			10	28/03/2026	Prevención de factores de riesgo como la inadecuada distancia entre vehículos, la conducción bajo efectos del alcohol y la fatiga.	Monteria, PR 41+100	Actores viales	5.1	200

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones						
			11	31/03/2026	Prevención de la fatiga durante la conducción /Prevención de uso del alcohol durante la conducción	Maria La Baja, sector Mampujan	Actores viales	8.3	150
			TOTAL, DE ACTIVIDADES Y PARTICIPANTES		11				1.360
			Para el mes de abril se continúan con las actividades en las unidades funcionales enfatizando en aquellas con mayores índices de accidentalidad, fortaleciendo los temas de seguridad para los diferentes usuarios de la vía y comunidad del AID.						
Gestión ante los vendedores ambulantes en el derecho de vía.	Concesión – Interventoría - DITRA	Programada	Gestión ante presencia de vendedores ambulantes en el derecho de vía. Durante el mes de marzo del presente año, se continuaron con las actividades del programa de Apoyo a la Gestión Institucional. Se desarrollaron dos (2) capacitaciones, una (1) con autoridades municipales y una (1) con organizaciones sociales JAC; y una (1) mesa de trabajo con autoridad municipal. Capacitaciones: <ul style="list-style-type: none">25-marzo-2026: Se llevo a cabo Capacitación con los funcionarios de las autoridades locales del municipio de María la Baja, en donde se trataron temas como: programa de Apoyo a la Gestión Institucional en el marco del Contrato de Concesión y normatividad nacional vigente en materia de espacio público.25-marzo-2026: Capacitación a la Junta de acción comunal Mampujan, municipio de María la Baja; donde se logró socializar la naturaleza del contrato el programa de apoyo a la Gestión Institucional y sensibilizar acerca de la normatividad del espacio público y las ocupaciones que se han venido presentando en el corredor vial UFI 8.3 Mesas de trabajo:						

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones
			<p>25-marzo-2026: Se desarrolló mesa de trabajo, con la autoridad municipal de María la Baja, donde se realizó Seguimiento a las querellas policivas de las ocupaciones identificadas en el derecho de vía de la UFI 8.3</p> <p>Se realizaron siete (8) notificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 09-marzo-2026: Querella policiva emitida al municipio de Lorica, donde se solicita la recuperación y restitución del espacio público, UFI 6.1 (obstrucciones de cunetas) Radicado: 20260309011494. - 09-marzo-2026: Oficio emitido al municipio de Tolú solicitud de recuperación del espacio público, UFI 8.1 PR 51+800 (acceso); Radicado: 20260309011496. - 10-marzo-2026: Oficio emitido al municipio de Montería, donde se solicitó la recuperación del espacio Público en el derecho de vía, UFI 5.2 PR 12+850 (acceso) Radicado: 20260310011507. - 20-marzo-2026: Querella Policiva al municipio de Coveñas, donde se solicita la restitución del espacio público de la UFI 7.2 PR 18+800 (cerca), Radicado: 20260320011632. - 20-marzo-2026: Oficio de Reiteración, Querella policiva al municipio de Tolú, solicitud de restitución del espacio Público, UFI 7.3 PR 26+250 (acceso), Radicado: 20260320011638 - 18-marzo-2026: Oficio emitido al municipio de San Onofre Querellas policivas, en la solicitud de restitución del espacio público, UFI 8.2 PR 103+900 (chaza), Radicado: 20260318011611. - 24-marzo-2026: Querella policiva emitido al municipio de San Onofre, restitución del espacio público, UFI 8.2 PR 104+070 (chaza); Radicado: 20260324011643. - 24-marzo-2026: Querella policiva, solicitud de restitución del espacio público al municipio de María la Baja; UFI 8.3 PR 43+250 (acceso); Radicado 20260324011650. <p>Se continua el trabajo articulado con el área de operaciones y el acompañamiento de la Policía, para lograr recuperaciones de ocupaciones identificadas en el derecho de vía y programaciones con las autoridades municipales de diligencias policivas en el mes de abril de 2026.</p>
Vehículos Inmovilizados báscula manguitos	DITRA	Diaria	Nos permito reiterar la solicitud que desde hace varios meses se ha venido realizando respecto al apoyo para efectuar el traslado a los patios autorizados de los vehículos inmovilizados que actualmente permanecen en los parqueaderos de la Báscula de Manguitos, PR 59+900 UF 1.1, Ruta 2513 Caucasia – Planeta Rica, sin que a la fecha se haya materializado su movilización.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones
			<p>Actualmente se encuentran pendientes de traslado los siguientes vehículos: cuatro (4) automóviles, un (1) bus, dos (2) tractocamiones, un (1) remolque, veintiún (21) motocicletas, un (1) cabezote y dos (2) camiones, los cuales se han venido acumulando en el lugar, generando afectaciones operativas y limitaciones en la disponibilidad del espacio destinado</p> <div>   </div> <p>para estos fines.</p> <div>   </div> <p>En varias oportunidades se ha solicitado su valioso apoyo para atender esta situación, sin embargo, continúan pendientes los respectivos traslados. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos se brinde el acompañamiento y apoyo necesario para gestionar a la mayor brevedad el traslado de dichos vehículos a los patios autorizados.</p> <p>Es importante precisar que se cuenta con disponibilidad de grúas de la Concesión Ruta Mar, para la ejecución de estos traslados, por lo que existen las condiciones operativas para adelantar esta labor una vez se cuente con el apoyo requerido.</p> <p>Agradecemos su atención y colaboración frente a esta solicitud, teniendo en cuenta la importancia de evitar la continua acumulación de vehículos inmovilizados y garantizar el adecuado manejo de estos.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones																																																									
Presencia de DITRA en las Estaciones de Pesaje.	DITRA – Concesión	Diaria	Se solicita presencia de DITRA en las Estaciones de Pesaje de San Onofre y Mata de Caña. Durante el mes de marzo se mantienen los porcentajes de presencia comparado con el mes anterior. Continúan los casos de vehículos con sobrepesos que quedan sin el respectivo comparendo; adicionalmente vemos el incremento de los vehículos que se encuentran eludiendo las Basculas.																																																									
			A continuación, se relacionan por Estación de Pesaje el total la problemática planteada:																																																									
			<table><tr><th colspan="5">EVASORES BASCULAS CORUMAR 2026</th></tr><tr><th>MES</th><th>BASCULA SAN ONOFRE</th><th>BASCULA MATA DE CAÑA</th><th>BASCULA MANGUITOS</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>ENERO</td><td>223</td><td>727</td><td>110</td><td>1060</td></tr><tr><td>FEBRERO</td><td>222</td><td>553</td><td>102</td><td>877</td></tr><tr><td>MARZO</td><td>242</td><td>651</td><td>80</td><td>973</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL EVASORES</td><td>2910</td></tr></table>	EVASORES BASCULAS CORUMAR 2026					MES	BASCULA SAN ONOFRE	BASCULA MATA DE CAÑA	BASCULA MANGUITOS	TOTAL	ENERO	223	727	110	1060	FEBRERO	222	553	102	877	MARZO	242	651	80	973	TOTAL EVASORES				2910																											
			EVASORES BASCULAS CORUMAR 2026																																																									
			MES	BASCULA SAN ONOFRE	BASCULA MATA DE CAÑA	BASCULA MANGUITOS	TOTAL																																																					
ENERO	223	727	110	1060																																																								
FEBRERO	222	553	102	877																																																								
MARZO	242	651	80	973																																																								
TOTAL EVASORES				2910																																																								
<table><tr><th colspan="9">RESUMEN TOTAL VEHICULOS FUGADOS 2025</th></tr><tr><th rowspan="2">MES</th><th colspan="2">BASCULA SAN ONOFRE</th><th colspan="2">BASCULA MATA DE CAÑA</th><th colspan="2">BASCULA MANGUITOS</th><th rowspan="2">TOTAL FUGADOS</th><th rowspan="2">TOTAL DEVUELTOS</th></tr><tr><th>FUGADOS</th><th>DEVUELTOS</th><th>FUGADOS</th><th>DEVUELTOS</th><th>FUGADOS</th><th>DEVUELTOS</th></tr><tr><td>ENERO</td><td>199</td><td>0</td><td>83</td><td>10</td><td>6</td><td>0</td><td>288</td><td>10</td></tr><tr><td>FEBRERO</td><td>213</td><td>2</td><td>57</td><td>2</td><td>8</td><td>0</td><td>278</td><td>4</td></tr><tr><td>MARZO</td><td>178</td><td>0</td><td>56</td><td>1</td><td>4</td><td>0</td><td>238</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="7">TOTAL</td><td>804</td><td>TOTAL 15</td></tr></table>	RESUMEN TOTAL VEHICULOS FUGADOS 2025									MES	BASCULA SAN ONOFRE		BASCULA MATA DE CAÑA		BASCULA MANGUITOS		TOTAL FUGADOS	TOTAL DEVUELTOS	FUGADOS	DEVUELTOS	FUGADOS	DEVUELTOS	FUGADOS	DEVUELTOS	ENERO	199	0	83	10	6	0	288	10	FEBRERO	213	2	57	2	8	0	278	4	MARZO	178	0	56	1	4	0	238	1	TOTAL							804	TOTAL 15
RESUMEN TOTAL VEHICULOS FUGADOS 2025																																																												
MES	BASCULA SAN ONOFRE		BASCULA MATA DE CAÑA		BASCULA MANGUITOS		TOTAL FUGADOS	TOTAL DEVUELTOS																																																				
	FUGADOS	DEVUELTOS	FUGADOS	DEVUELTOS	FUGADOS	DEVUELTOS																																																						
ENERO	199	0	83	10	6	0	288	10																																																				
FEBRERO	213	2	57	2	8	0	278	4																																																				
MARZO	178	0	56	1	4	0	238	1																																																				
TOTAL							804	TOTAL 15																																																				
<table><tr><th colspan="5">SOBREPESOS SIN COMPARENDOS MARZO 2026</th></tr><tr><th>BASCULA</th><th>TOTAL, SOBREPESOS</th><th>CON COMPARENDO</th><th>SIN COMPARENDO</th><th>%</th></tr><tr><td>MATA DE CAÑA</td><td>11</td><td>8</td><td>3</td><td>27.27</td></tr><tr><td>SAN ONOFRE</td><td>24</td><td>20</td><td>4</td><td>16.66</td></tr><tr><td>MANGUITOS</td><td>34</td><td>34</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	SOBREPESOS SIN COMPARENDOS MARZO 2026					BASCULA	TOTAL, SOBREPESOS	CON COMPARENDO	SIN COMPARENDO	%	MATA DE CAÑA	11	8	3	27.27	SAN ONOFRE	24	20	4	16.66	MANGUITOS	34	34	0	0																																			
SOBREPESOS SIN COMPARENDOS MARZO 2026																																																												
BASCULA	TOTAL, SOBREPESOS	CON COMPARENDO	SIN COMPARENDO	%																																																								
MATA DE CAÑA	11	8	3	27.27																																																								
SAN ONOFRE	24	20	4	16.66																																																								
MANGUITOS	34	34	0	0																																																								

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones																											
Actividades desarrolladas por Ditra en el presente mes	DITRA	Diaria	<p>Durante el mes de marzo del presente año, se realizaron actividades de prevención y control en el tramo vial concesionado a cargo de la concesión Ruta al Mar, jurisdicción de los departamentos de Córdoba, Bolívar y Sucre, donde se impartieron recomendaciones de seguridad vial, de la siguiente manera:</p> <p>OBLIGACIÓN 1). Planear, coordinar y ejecutar las actividades y operativos de control y prevención necesarios para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad en los tramos viales descritos en el objeto del presente convenio.</p> <p>Durante el mes de marzo del presente año, se realizaron actividades de prevención y control en el tramo vial concesionado a cargo de la concesión Ruta al Mar, jurisdicción de los departamentos de Córdoba, Bolívar y Sucre, donde se impartieron recomendaciones de seguridad vial, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Instalación de áreas de prevención en puntos críticos de accidentalidad✓ Utilización de los elementos de seguridad (cinturón y casco de seguridad)✓ Conducción a la defensiva✓ Respeto por las normas y señales de tránsito✓ Mantener los documentos del vehículo y personal vigentes.✓ Conducir a la defensiva✓ Informar cualquier hecho a las líneas de atención de la Policía Nacional, numeral 767 y 123, para su oportuna atención.✓ No realizar maniobras que pongan en peligro a sí mismo y a los demás actores viales.✓ No conducir bajo los efectos de bebidas embriagantes.✓ No conducir con exceso de velocidad <table><tr><th colspan="3">Control de exceso de velocidad, infracción C29</th></tr><tr><th>TRAMO</th><th>PR</th><th>COMPARENDOS</th></tr><tr><td>Tranversal -Pita</td><td>KM-08-0-0</td><td>3</td></tr><tr><td>Tranversal -Pita</td><td>KM-16+00</td><td>3</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>6</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">MATERIAL FOTOGRÁFICO SUCRE</th></tr><tr><td>Plan control de velocidad Coveñas- San onofre</td><td>Plan control embriaguez, vía Coveñas-San Onofre</td><td>Plan antecedentes a vehículos y personas vía Santiago de Tolu-San Onofre</td><td>Actividades de prevención vía Coveñas - San Onofre- la Marta.</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	Control de exceso de velocidad, infracción C29			TRAMO	PR	COMPARENDOS	Tranversal -Pita	KM-08-0-0	3	Tranversal -Pita	KM-16+00	3	TOTAL		6	MATERIAL FOTOGRÁFICO SUCRE				Plan control de velocidad Coveñas- San onofre	Plan control embriaguez, vía Coveñas-San Onofre	Plan antecedentes a vehículos y personas vía Santiago de Tolu-San Onofre	Actividades de prevención vía Coveñas - San Onofre- la Marta.				
			Control de exceso de velocidad, infracción C29																											
			TRAMO	PR	COMPARENDOS																									
Tranversal -Pita	KM-08-0-0	3																												
Tranversal -Pita	KM-16+00	3																												
TOTAL		6																												
MATERIAL FOTOGRÁFICO SUCRE																														
Plan control de velocidad Coveñas- San onofre	Plan control embriaguez, vía Coveñas-San Onofre	Plan antecedentes a vehículos y personas vía Santiago de Tolu-San Onofre	Actividades de prevención vía Coveñas - San Onofre- la Marta.																											
																														

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones								
			<div> MATERIAL FOTOGRÁFICO BOLIVAR Actividades de prevención Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso  </div> <div> MATERIAL FOTOGRÁFICO CÓRDOBA <table> <tr> <td>Plan control vehículos de carga vía Caucasia - Planeta Rica</td><td>Plan antecedentes a personas, vía Puerto Rey - Montería.</td><td>Plan antecedentes a vehículos vía Planeta Rica / Montería.</td><td>Actividades de registro vehículos servicio público, vía Montería-Lorica</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table> </div> <p>OBLIGACIÓN 2). Desarrollar actividades de disuasión, investigación e inteligencia para contrarrestar actos delictivos en el tramo vial objeto del convenio.</p> <p>Se realizó un despliegue del componente humano y logístico con el propósito de contrarrestar los delitos de impacto que afectan la cadena logística del transporte y la infraestructura vial, por medio de la instalación de áreas de prevención, cubrimiento de puntos críticos, plan de identificación y registros de personas y vehículos.</p>	Plan control vehículos de carga vía Caucasia - Planeta Rica	Plan antecedentes a personas, vía Puerto Rey - Montería.	Plan antecedentes a vehículos vía Planeta Rica / Montería.	Actividades de registro vehículos servicio público, vía Montería-Lorica				
Plan control vehículos de carga vía Caucasia - Planeta Rica	Plan antecedentes a personas, vía Puerto Rey - Montería.	Plan antecedentes a vehículos vía Planeta Rica / Montería.	Actividades de registro vehículos servicio público, vía Montería-Lorica								
											

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones																																				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">MATERIAL FOTOGRÁFICO SUCRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades de registro a vehículos, vía San onofre – Cruz del viso</td><td>Aseguramiento infraestructura, vía San onofre – Peaje.</td><td>Verificación vehículos de pasajeros vía santiago de Tolú – San onofre</td><td>Verificación vehículos de carga, Tolú – San onofre</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <th colspan="4">MATERIAL FOTOGRÁFICO BOLÍVAR</th> </tr> <tr> <td>Registro a vehículos de carga Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso</td><td>Verificación vehículos de pasajeros Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso</td><td>Control Motocicletas Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso</td><td>Aseguramiento infraestructura Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <th colspan="4">MATERIAL FOTOGRÁFICO CÓRDOBA</th> </tr> <tr> <td>Actividades de registro y control a vehículos de transporte de servicio público, vía Planeta Rica - Montería</td><td>Actividades de registro a vehículos vía Montería-Lorica</td><td>Actividades de registro y control a vehículos, vía Puerto Rey-Montería</td><td>Actividades de registro a vehículos de servicio público vía Caucasia - Planeta Rica</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>OBLIGACIÓN 4). Capacitar al personal destinado para el cumplimiento del objeto del convenio.</p> <p>El personal policial que pertenece a los tramos viales y/o unidades funcionales a cargo del concesionario para los departamentos Córdoba, Bolívar y Sucre, se encuentra capacitado para cumplir con las funciones designadas en los tramos viales concesionados, de acuerdo a las tablas TOP de la Policía Nacional cargos y perfiles por competencias, así mismo dentro de los planes necesidades de cada seccional en materia de capacitación fue solicitado para la vigencia 2026, cursos para obtener y mantener la idoneidad en operación de equipos alcohosensores y radares de velocidad.</p> <p>OBLIGACIÓN 6) dar uso adecuado a los bienes entregados por el CONCESIONARIO, respondiendo bajo su cuenta y riesgo por daño o deterioro derivado de su mal uso o manejo irresponsable. En estos casos la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN de TRÁNSITO y TRANSPORTE adelantará la investigación administrativa en los términos establecidos en la Ley 1476 de 2011 “por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades administrativas o vinculadas o la fuerza pública”.</p> <p>Para el mes de marzo no se presentaron casos por daño o deterioro derivado de su mal uso o manejo irresponsable de los elementos entregados por el concesionario para la prestación del servicio.</p>	MATERIAL FOTOGRÁFICO SUCRE				Actividades de registro a vehículos, vía San onofre – Cruz del viso	Aseguramiento infraestructura, vía San onofre – Peaje.	Verificación vehículos de pasajeros vía santiago de Tolú – San onofre	Verificación vehículos de carga, Tolú – San onofre					MATERIAL FOTOGRÁFICO BOLÍVAR				Registro a vehículos de carga Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso	Verificación vehículos de pasajeros Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso	Control Motocicletas Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso	Aseguramiento infraestructura Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso					MATERIAL FOTOGRÁFICO CÓRDOBA				Actividades de registro y control a vehículos de transporte de servicio público, vía Planeta Rica - Montería	Actividades de registro a vehículos vía Montería-Lorica	Actividades de registro y control a vehículos, vía Puerto Rey-Montería	Actividades de registro a vehículos de servicio público vía Caucasia - Planeta Rica				
MATERIAL FOTOGRÁFICO SUCRE																																							
Actividades de registro a vehículos, vía San onofre – Cruz del viso	Aseguramiento infraestructura, vía San onofre – Peaje.	Verificación vehículos de pasajeros vía santiago de Tolú – San onofre	Verificación vehículos de carga, Tolú – San onofre																																				
																																							
MATERIAL FOTOGRÁFICO BOLÍVAR																																							
Registro a vehículos de carga Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso	Verificación vehículos de pasajeros Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso	Control Motocicletas Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso	Aseguramiento infraestructura Ruta 9005 KM 23 - Cruz del Viso																																				
																																							
MATERIAL FOTOGRÁFICO CÓRDOBA																																							
Actividades de registro y control a vehículos de transporte de servicio público, vía Planeta Rica - Montería	Actividades de registro a vehículos vía Montería-Lorica	Actividades de registro y control a vehículos, vía Puerto Rey-Montería	Actividades de registro a vehículos de servicio público vía Caucasia - Planeta Rica																																				
																																							

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones
			<p>OBLIGACIÓN 7) Garantizar que el personal POLICÍA que opere los vehículos, equipos y elementos entregados por el CONCESIONARIO, cuente con la idoneidad y/o la certificación de operación de los elementos entregados y asista a capacitación (es) que programe el CONCESIONARIO o las entidades especializadas sobre la correcta manipulación de los mismos, observando en su operación las recomendaciones realizadas.</p> <p>El personal uniformado que labora en jurisdicción de los departamentos de Córdoba, Bolívar y Sucre que conducen los vehículos y motocicletas entregados por el concesionario, cuentan con licencia de conducción vigente de acuerdo a la categoría establecida, así mismo la idoneidad para la operación del equipo de medición Alcohosensor, los cuales están debidamente certificados.</p> <p>OBLIGACIÓN 10) utilizar los bienes suministrados solo para los fines y objeto del presente contrato del presente convenio, almacenándolos cuando no estén siendo utilizados, bajo su cuenta y riesgo, en el espacio que el concesionario facilite a la Policía Nacional en el centro de control de operaciones (CCO) del CONCESIONARIO cuando este se encuentre activo, o en el sitio que este disponga, pero siempre manteniéndolos dentro del corredor vial CONCESIONADO, exceptuando los casos en que por motivos constitutivos de casos fortuitos o fuerza mayor no puedan allí mantenerse.</p> <p>Los elementos logísticos y tecnológicos entregados por el concesionario vial Ruta al Mar S.A.S, para la prestación del servicio de policía, son utilizados únicamente en los tramos viales concesionados de los departamentos de Córdoba, Bolívar y Sucre, en el momento que se requiera realizar alguna excepción esta supervisión informará al concesionario para su autorización.</p> <p>OBLIGACIÓN 11) restituir los bienes entregados en desuso una vez se efectuó su reposición; a su vez se deberá informar por escrito al CONCESIONARIO de cualquier hecho o novedad (daño o hurto) de los bienes. Este informe deberá ser remitido a más tardar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento del suceso.</p> <p>Para el mes de marzo no se presentó daño o hurto de los bienes entregados por el concesionario al servicio.</p> <p>OBLIGACIÓN 13). Controlar y gestionar de acuerdo con la información suministrada por el CONCESIONARIO y de acuerdo a la normatividad vigente, la recuperación de las invasiones o perturbaciones a derecho de vía existentes y en general y no permitir la instalación o invasión de nuevos espacios o terrenos de las zonas de reserva o derecho de vía.</p> <p>Se realizó el acompañamiento por parte del personal policial a los funcionarios de la concesión cuando fue requerido, para el apoyo en los diferentes corredores viales y/o unidades funcionales a cargo del concesionario, orientado a garantizar el control al derecho de vía, así como, actividades de acercamiento a la comunidad con el fin de socializar la importancia de</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones
			<p>no instalar elementos que disminuyan la visibilidad o pongan en riesgo la integridad de los usuarios viales, por la ocupación de la malla vial para estacionarse y reducir la capacidad de la vía.</p> <p>OBLIGACIÓN 18). Entregar dentro de los dos (2) días calendario de cada mes al CONCESIONARIO, un informe que contenga la relación de los accidentes ocurridos y las infracciones a las cuales se les haya levantado comparendo en el proyecto durante el mes anterior.</p> <p> Outlook</p> <p>ENVÍO ESTADÍSTICA ACCIDENTALIDAD Y COMPARENDOS CONCESIÓN RUTA AL MAR - MARZO 2026</p> <p>Desde: DITRA DESUC- PLANE <ditra.setradesuc-plane@policia.gov.co> Fecha: Vie 3/04/2026 3:31 PM Para: notificacionesjudiciales@rutaalmar.com <notificacionesjudiciales@rutaalmar.com> CC: Lila Ospino Diaz <lospino@interventoriacrconcesiones.com>; Hernán Carriazo Otero <hcarriazo@interventoriacrconcesiones.com>; Camila Santana <csantana@interventoriacrconcesiones.com></p> <p> 1 archivo adjunto (52 KB) ESTADÍSTICA ACCIDENTALIDAD Y COMPARENDOS CONCESION RUTA AL MAR MES MARZO 2026.xls</p> <p>El día 03/04/2026 fue enviada al concesionario en formato Excel, información discriminada de la accidentalidad y aplicación de la norma del mes de marzo 2026, se incluye las jurisdicciones de Córdoba, Bolívar y Sucre, a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@rutaalmar.com.</p> <p>OBLIGACIÓN 20). Apoyar al concesionario en las actividades relacionadas con los programas de capacitación, educación y concientización en seguridad y cultura vial a realizarse con los diferentes usuarios de la vía y la comunidad aledaña al proyecto.</p> <p>Durante el mes de marzo del presente año se realizaron actividades de prevención con el concesionario en pro de la seguridad vial, donde se impartieron recomendaciones de seguridad vial a los actores viales, recalcando el no conducir bajo los efectos de embriaguez, exceso de velocidad, respeto por las normas y señales de tránsito.</p> <div data-bbox="570 1348 1356 1688">  </div>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones															
Solicitud de controles de velocidad.	DITRA – Concesión	Diaria	<p>En atención al Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito el 09 de agosto de 2016 entre el Concesionario y la Policía Nacional, solicitamos de manera comedida la realización de actividades y operativos de control en el corredor concesionado. A continuación, se detallan los sectores críticos del Proyecto en los que se requiere su intervención:</p> <ul style="list-style-type: none">• Controles de velocidad, Campañas y Controles: Planeta Rica – Montería UF1_PR29+000 – PR30+000 Planeta Rica – Montería UF1_PR41+000 – PR42+000 Planeta Rica – Montería UF1_PR51+000 – PR52+000 Planeta Rica – Montería UF1_PR52+000 – PR53+000 Planeta Rica – Montería UF1_PR61+000 – PR62+000 Segunda Calzada Cerete – Lórica UF2_PR30+000 – PR32+000 Segunda Calzada Cerete – Lórica UF2_PR37+000 – PR38+000 Segunda Calzada Cerete – Lórica UF2_PR41+000 – PR42+000 <p>DITRA informa que, durante el mes de marzo de 2026, desarrolló planes de control de velocidad, donde se realizaron 6 comparendos en el siguiente punto:</p> <table><tr><th colspan="3">Control de exceso de velocidad, infracción C29</th></tr><tr><th>TRAMO</th><th>PR</th><th>COMPARENDOS</th></tr><tr><td>Tranversal -Pita</td><td>KM-08-0-0</td><td>3</td></tr><tr><td>Tranversal -Pita</td><td>KM-16+00</td><td>3</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>6</td></tr></table> <p>La concesión solicita a la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) la implementación de controles de velocidad en el tramo 15 – Montería, específicamente en los PR comprendidos entre el 42+000 y el 43+000, haciendo especial énfasis en el PR 42+750, correspondiente a la UFI 4.2 (sector Pueblito Cordobés).</p> <p>Lo anterior, con el fin de fortalecer las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos asociados al exceso de velocidad en dicho corredor.</p>	Control de exceso de velocidad, infracción C29			TRAMO	PR	COMPARENDOS	Tranversal -Pita	KM-08-0-0	3	Tranversal -Pita	KM-16+00	3	TOTAL		6
Control de exceso de velocidad, infracción C29																		
TRAMO	PR	COMPARENDOS																
Tranversal -Pita	KM-08-0-0	3																
Tranversal -Pita	KM-16+00	3																
TOTAL		6																
Área de equipos	Concesión-DITRA	Programada	<p>La camioneta de placas KZR-391 fue entregada a la Policía de Carreteras el viernes 17 de abril de 2026, a satisfacción, quedando formalizada su recepción conforme.</p> <p>1. Líneas corporativas entregados a Ditra.</p>															

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actividad	Responsable	Frecuencia	Observaciones																																								
			<table><tr><th>N°</th><th>CELULAR</th><th>PLAN ACTUAL</th><th>RESPONSABLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>1</td><td>3116384207</td><td>CLARO CORP 240 ILI SEG MX</td><td>CAPITAN OSWALDO MARIN</td><td>POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070635122</td></tr><tr><td>2</td><td>311638 1756</td><td>CLARO CORP 240 ILI SEG MX</td><td>CAPITAN OSWALDO MARIN</td><td>POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070700850</td></tr><tr><td>3</td><td>3116715110</td><td>CLARO CORP 240 ILI SEG MX</td><td>CAPITAN OSWALDO MARIN</td><td>POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070655989</td></tr><tr><td>4</td><td>3116713738</td><td>CLARO CORP 240 ILI SEG MX</td><td>CAPITAN OSWALDO MARIN</td><td>POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070646467</td></tr><tr><td>5</td><td>3116717099</td><td>CLARO CORP 240 ILI SEG MX</td><td>CAPITAN OSWALDO MARIN</td><td>POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070700835</td></tr><tr><td>6</td><td>3116380078</td><td>CLARO CORP 240 ILI SEG MX</td><td>CAPITAN OSWALDO MARIN</td><td>POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070655914</td></tr><tr><td>7</td><td>3116716332</td><td>CLARO CORP 240 ILI SEG MX</td><td>CAPITAN OSWALDO MARIN</td><td>POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070636237</td></tr></table> <p>El concesionario realizará la entrega de los teléfonos con sus respectivas SIM card. Asimismo, en coordinación con el Mayor de la Seccional de Córdoba, se efectuarán los descuentos correspondientes de los viáticos que la concesión entrega a la Policía de Carreteras.</p> <p>2. Inspección de los equipos y vehículos de la Policía. La revisión Trimestral del mes abril, se realizó sin novedad.</p>	N°	CELULAR	PLAN ACTUAL	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	1	3116384207	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070635122	2	311638 1756	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070700850	3	3116715110	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070655989	4	3116713738	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070646467	5	3116717099	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070700835	6	3116380078	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070655914	7	3116716332	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070636237
N°	CELULAR	PLAN ACTUAL	RESPONSABLE	OBSERVACIONES																																							
1	3116384207	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070635122																																							
2	311638 1756	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070700850																																							
3	3116715110	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070655989																																							
4	3116713738	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070646467																																							
5	3116717099	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070700835																																							
6	3116380078	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070655914																																							
7	3116716332	CLARO CORP 240 ILI SEG MX	CAPITAN OSWALDO MARIN	POLCA - LANIX U200 - IMEI 356307070636237																																							
Pago de auxilios de decreto vigente.	Concesión	Programada	El Concesionario se encuentra cumpliendo según decreto vigente, con el pago del 100% de los viáticos.																																								

Fuente: Reunión de seguimiento a convenio DITRA

La reunión del mes de abril de 2026 será programada por el Concesionario para la segunda quincena del mes de mayo de 2026.

Con base en la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, el cual fue remitido al Consorcio IPAB por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 20263050052951 del 17 de febrero de 2026, a continuación, se presenta el seguimiento a la ejecución del convenio DITRA.

El día 10 de junio de 2022, se firmó Otrosí del convenio de Cooperación suscrito el 9 de agosto de 2016, entre la Concesión y la Policía Nacional hasta el 24 de enero de 2024.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

La concesión mediante comunicado 48-147-20230801027774 y alcance mediante oficio 20231006002637 F de fecha 06/10/2023, manifestó al Ministerio de Defensa Nacional, su interés de que sea prorrogado el Convenio de Cooperación hasta el día 31 de enero de 2025, mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240226004083 de fecha 26 de febrero de 2024, el Concesionario remitió a la Interventoría con copia a la ANI, el otro si al convenio DITRA con el nuevo plazo hasta el 31/01/2025.

Mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS- 20241028006736 de fecha 28 de octubre de 2024, la Concesión Ruta al Mar, solicitó al Ministerio de Defensa, la cuarta prórroga al convenio DITRA hasta el día el 2 de septiembre de 2025, cuya prórroga fue firmada el día 30 de enero de 2025.

El 11 de marzo de 2025, se realizó reposición por vida útil de 8 años y el Concesionario entregó 12 motocicletas a la DITRA.

Mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250703009192 de fecha 03/07/2025, el Concesionario solicitó a la Policía Nacional de Colombia, la 5ta prórroga al Convenio de Cooperación suscrito entre La Policía Nacional de Colombia y el Concesionario Ruta Al Mar S.A.S, dado que el 02 de septiembre de 2025 se vence el convenio actual, esta quinta prórroga se solicitó hasta el 26 de septiembre de 2026, la Concesión está a espera de la respuesta de la policía Nacional.

A través del oficio 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250901009787 recibida el día 03 de septiembre de 2025, el Concesionario remitió a la ANI y a la Interventoría, una copia de la quinta prórroga del convenio con la DITRA, la cual va hasta el día 22 de septiembre de 2026.

En la siguiente tabla se relaciona el convenio inicial suscrito y las prórrogas realizadas al mencionado convenio con la DITRA:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-45. Estado Convenio DITRA

FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN	ESTADO
lunes, 12 de diciembre de 2016	domingo, 12 de diciembre de 2021	Convenio Inicial	5 años	Cumplido
lunes, 13 de diciembre de 2021	domingo, 12 de junio de 2022	Prorroga No. 1	6 meses	Cumplido
lunes, 13 de junio de 2022	miércoles, 24 de enero de 2024	Prorroga No. 2	19,7 meses	Cumplido
jueves, 25 de enero de 2024	viernes, 31 de enero de 2025	Prorroga No. 3	12,4 meses	Cumplido
sábado, 1 de febrero de 2025	martes, 2 de septiembre de 2025	Prorroga No. 4	7,1 meses	Cumplido
miércoles, 3 de septiembre de 2025	martes, 22 de septiembre de 2026	Prorroga No. 5	12,8 meses	Vigente

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

En el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, en la sección 3.3.9.1 se establece el Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras, así mismo en la sección 3.3.9.2 se relacionan los elementos que el Concesionario debe entregar a la policía de carreteras, en etapa preoperativa y en etapa operativa, como se cita a continuación:

“3.3.9.1 Protocolo de Coordinación con la Policía de Carreteras

El Concesionario establecerá un protocolo de coordinación con la Policía de Carreteras, con objeto de que ésta pueda desempeñar sus funciones conforme a la Ley Aplicable y a los convenios que tenga suscritos o suscriba en un futuro con la ANI.

El Protocolo a ser suscrito entre la Policía de Carreteras y el Concesionario deberá contemplar y desarrollar las siguientes actividades, para que se desarrollen de manera coordinada.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- *Realización eficiente de actividades y operativos de control para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en toda la(s) vía(s) concesionada, efectuando reuniones de coordinación periódicas con la Policía de Carreteras para instrumentar los operativos de control del tránsito, velocidad y embriaguez y desarrollar los programas y campañas tendientes a la implementación y ejecución del programa de cultura vial.*
- *Coordinación en la atención de cualquier novedad o evento que ocurra en la vía, tales como accidentes, deslizamientos, desbordamientos de aguas, derrame de sustancias peligrosas, y en general cualquier hecho que pueda afectar el funcionamiento normal y adecuado de la vía. Se preparará un registro escrito de cada uno de estos eventos para efectos de antecedentes y/o consulta.*
- *Suministro a la Policía de Carreteras, o a quien ésta delegue, la información necesaria y oportuna para el desarrollo de los operativos de control y seguimiento del tránsito, control del peso de vehículos de carga, evasión de peaje, control de embriaguez y prevención de accidentalidad.*
- *Suministro del servicio de carro taller y ambulancia para atender los requerimientos del usuario y de los funcionarios de la Policía de Carreteras, en las condiciones previstas en este Contrato.*
- *Suministro del servicio de cama baja y grúa de alta capacidad para trasladar vehículos involucrados en accidentes, inmovilizados por infracciones de tránsito y transporte, por requerimiento judicial y/o por cualquier situación que considere la Policía de Carreteras, en las condiciones previstas en este Contrato.*
- *Realización de las visitas necesarias para el seguimiento, la inspección y/o supervisión de los bienes entregados a la Policía de Carreteras.*
- *Garantizar a la Policía de Carreteras, en el momento en que lo requiera, el acceso a los sistemas de comunicación y plataformas informáticas instaladas por el Concesionario relacionadas con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial.*

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- *Coordinación con la Policía de Carreteras para el manejo de la información de los mensajes variables a ser transmitidos en los paneles que administrará el Concesionario, con objeto de dar prelación a la información relacionada con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial de la(s) vía(s) concesionada.*
- *Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Carreteras. Igualmente asumirá el costo del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos, lo cual podrá ser supervisado por el Concesionario de acuerdo con la distribución de patrullas y motos en la(s) vía(s), para lo cual se requerirá coordinación con la Policía de Carreteras.*

El Concesionario deberá asegurar que los equipos y elementos para el control y seguimiento del tránsito que él instale y que sean adicionales a los entregados a la Policía de Carreteras sean compatibles con estos últimos, de tal manera que la Policía de Carreteras pueda hacer uso de ellos en caso necesario.

El protocolo definirá el apoyo logístico que la Policía de Carreteras brindará para la realización de operativos de control, principalmente de velocidad en concordancia con las señales de tránsito, de embriaguez y de la aplicación de las metodologías de prevención de accidentes. Estos operativos se deberán llevar a cabo como mínimo durante algunas horas del Día de semana y en los fines de semana y en especial los festivos a lo largo del día. Los operativos de medición de niveles de alcohol deberán coordinarse con la Policía de Carreteras.

El Concesionario deberá contar con personal en el Centro de Control de Operación, de acuerdo con lo definido en el protocolo.

En el evento en que, pasados treinta días desde la suscripción del Acta de Inicio no hubiere sido factible la suscripción del Protocolo, ANI se incorporará en el proceso de diálogo para establecer las condiciones definitivas del Protocolo.

3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El Concesionario estará obligado a entregar a la Policía de Carreteras los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Carreteras pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deben ser a más tardar 3 meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional

Tabla 4-46. Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de Carreteras

Tabla 1 - Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT ETAPA PROPERAT	CANT ETAPA OPERAT	VIDA UTIL
VEHICULOS Y MOTOS				
Patrulla tipo panel	UN	1	2	5
Patrulla 4x4	UN	2	4	5
Motos 650 Enduro	UN	12	24	4
ELEMENTOS VEHICULOS Y MOTOS				
Alistamiento Patrullas	UN	3	6	5
Alistamiento de Motos	UN	12	24	4
DOTACION LOGÍSTICA PERSONAL DITRA				
Cascos Abatibles	UN	24	48	1
Chalecos Reflectivos	UN	30	60	1
Impermeables	UN	30	60	1
Brazaletes	UN	30	60	1
Guantes de Regulación	UN	30	60	1
Guantes de conducción para motocicleta	UN	30	60	1
Chaquetas Reflectivas	UN	30	60	1
Gafas	UN	30	60	1
Elementos de protección personal según ficha técnica 1 (coderas, rodilleras, guantes, canilleras) por cada policía	UN	30	60	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO				
Tableros Luminosos Mensaje (Móviles)	UN	1	1	5
ITS-Tableros de Información	UN	1	1	5
Cámara de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	1	3
Radar con Cámara lectora de velocidad e impresora	UN	1	1	3
Alcohosensores	UN	1	1	5

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT ETAPA PROPERAT	CANT ETAPA OPERAT	VIDA UTIL
SEÑALIZACION VIAL				
Kit de puesto de control según ficha técnica	UN	1	1	1
Paletas	UN	15	30	1
Carpas	UN	1	1	1
Bastones luminosos - Linternas	UN	15	30	1
MEDIOS TECNOLÓGICOS				
Comparenderas electrónicas (CAT) con servicio de datos y voz según ficha técnica	UN	3	6	1
Computador portátil con internet	UN	2	4	5
Impresoras (MULTIFUNCIONAL)	UN	1	1	5
Radios de comunicación institucionales	UN	15	30	5
Sistema de perifoneo	UN	1	1	3
Planta eléctrica 3KVA	UN	1	1	5
Computadores de mesa	UN	1	1	5
OTROS EQUIPOS				
Televisores led de 47"	UN	1	1	5
Reproductor DVD (Blue-ray)	UN	1	1	5
Difusión, publicación e impresos	un	1	1	Anual
ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorio	UN	1	1	3
Silla ergonómica	UN	1	1	3
Sillas asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y suministro, resmas de papel, cartucho para impresora y mantenimiento de las mismas, esferos, lápices, cosedoras y suministro, perforadoras, guillotina, mensualmente.	UN	1	1	Mensual
OTROS ELEMENTOS				
Mesas plásticas	UN	1	1	3
Sillas plásticas	UN	12	24	3

Fuente: Apéndice Técnico 2 Contrato de Concesión

Mediante oficio N° S-2016-004497/DITRA-PLANE-60 de fecha 09 de marzo de 2016, DITRA remitió al Concesionario la tabla de los elementos mínimos requeridos por esa Dirección para el control vial del tramo concesionado, al cual la Concesionaria manifestó su conformidad.

Mediante OTROSÍ No. 5 de fecha 24 de mayo de 2016, celebrado entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI - y la sociedad concesión Ruta al Mar S.A.S – CORUMAR SAS, se modificó la tabla 1 correspondiente a equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de carreteras, quedando de la siguiente manera:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-47. Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de Carreteras

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT ETAPA PREOPERATIVA	CANT ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL
VEHICULOS Y MOTOS				
Patrulla Tipo Panel GPS + Alistamiento	UN	0	1	5
Camioneta Con Baliza Alto Parlante 4 x 4 + Alistamiento	UN	2	4	5
Motocicletas Entre 650 c.c. y 750 c.c. Tipo Enduro + Alistamiento	UN	12	24	4
TIC – TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES				
Radios de Comunicación Institucionales	UN	13	30	7
Camaras Personales Tipo Monofono	UN	17	34	5
Sistemas de Perifoneo	UN	1	1	3
Computadores de Mesa	UN	1	2	5
Computadores Portátiles con Internet	UN	2	4	5
Impresoras Multifuncionales	UN	1	2	5
Planta Eléctrica de 3KVA	UN	1	1	5

Fuente: Otro si No. 5 del Contrato de Concesión 016 de 2015

Tabla 4-48. Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de Carreteras

Comprensiones Electrónicas (CAT) con Servicio de Datos y Voz Según Ficha Técnica - Servicio Mensual \$110.000 * año	UN	7	10	1
COMPONENTE INVESTIGACIÓN CRIMINAL				
Kits de Criminalística	UN	1	1	1
Elementos y Suministros de Criminalística	UN	1	1	1
Kit de Iluminación Portátil	UN	1	1	3
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit Puesto de Control según ficha técnica	UN	3	4	1
Paleta Pare-Stop	UN	8	24	1
Bastones Luminosos Linternas	UN	8	24	1
Corpas 4x4 mis,	UN	1	1	1

Fuente: Otro si No. 5 del Contrato de Concesión 016 de 2015

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-49. Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la policía de Carreteras

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorios	UN	1	1	3
Silla Ergonómicas	UN	1	1	3
Silla Asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y Suministros Mensual \$100.000 * cada año	UN	1	1	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRÁFICO				
Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 mt x 2mt	UN	1	1	5
Cámara Panorámica de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	2	3
Alcoholensores (de acuerdo a especificaciones DITRA)	UN	3	4	5
Radares con Cámara Lectora de Velocidad-Impresora	UN	3	3	3
DOTACIÓN LOGISTICA PERSONAL DITRA				
Chalecos Antibalas	UN	17	34	5
Cascos Blindados	UN	17	34	5
Gafas Antiesquirla	UN	17	34	1
Elementos de Protección Personal (coderas, rodilleras, guantes, canilleras)	UN	17	34	1
Impermeables	UN	17	34	1
Brazaletes	UN	17	34	1
Guantes de Regulación	UN	17	34	1
Cascos Abatibles	UN	17	34	1
ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN Y PREVENCIÓN				
Televisores LED 47"	UN	1	1	5
Reproductor de DVD Blue Ray	UN	1	1	5
Difusión, Publicaciones e Impresos (anual)	UN	1	1	1
Mesas Plásticas	UN	1	1	3
Sillas Plásticas	UN	12	24	3

Fuente: Otro si No. 5 del Contrato de Concesión 016 de 2015

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A continuación, se presenta el seguimiento a la entrega de elementos a la DITRA y reposición por vida útil de 1, 2, 3, 4, 5 y 7 años, con las fechas de entrega de cada elemento:

Tabla 4-50. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 1 año

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTRO SÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (DIC 2017)	REPOSICIÓN 2 (DIC 2018)	REPOSICIÓN 3 (DIC 2019)	REPOSICIÓN 4 (DIC 2020)	REPOSICIÓN 5 (DIC 2021)	REPOSICIÓN 6 (DIC 2022)	REPOSICIÓN 7 (DIC 2023)	REPOSICIÓN 8 (DIC 2024)	REPOSICIÓN 9 (DIC 2025)
Comparendos Electrónicos (CAT) con Servicio de Datos y Voz Según Ficha Técnica	7	7	1	16/12/2016	16/12/2017	31/05/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	5/12/2024	23/09/2025	31/03/2026
Kits de Criminalística	1	1	1	16/12/2016	24/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Elementos y suministros de Criminalística	1	1	1	16/12/2016	24/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Kit Puesto de Control según ficha técnica	3	3	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Paleta Pare-Siga	8	8	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Bastones Luminosos Linternas	8	8	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTRO SÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (DIC 2017)	REPOSICIÓN 2 (DIC 2018)	REPOSICIÓN 3 (DIC 2019)	REPOSICIÓN 4 (DIC 2020)	REPOSICIÓN 5 (DIC 2021)	REPOSICIÓN 6 (DIC 2022)	REPOSICIÓN 7 (DIC 2023)	REPOSICIÓN 8 (DIC 2024)	REPOSICIÓN 9 (DIC 2025)
Carpas 4x4 m	1	1	1	16/12/2016	15/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Papelería y Suministros	1	1	1	16/12/2016	15/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	23/01/2026	23/01/2026
Gafas Antiesquirlas	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	5/12/2024	15/01/2025	31/03/2026
Elementos de Protección Personal (coderas, rodilleras, guantes, canilleras)	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Impermeables	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Brazaletes	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTRO SÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (DIC 2017)	REPOSICIÓN 2 (DIC 2018)	REPOSICIÓN 3 (DIC 2019)	REPOSICIÓN 4 (DIC 2020)	REPOSICIÓN 5 (DIC 2021)	REPOSICIÓN 6 (DIC 2022)	REPOSICIÓN 7 (DIC 2023)	REPOSICIÓN 8 (DIC 2024)	REPOSICIÓN 9 (DIC 2025)
Guantes de Regulación	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Cascos Abatibles	17	17	1	16/12/2016	16/12/2017	15/01/2018	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	15/01/2025	31/03/2026
Difusión, Publicaciones e Impresos	1	1	1	16/12/2016	15/01/2018	23/07/2019	27/01/2020	10/12/2020	17/12/2021	23/12/2022	2/05/2024	23/01/2026	23/01/2026

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones ajustado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-51. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 3 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROS Í 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2019)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2022)	REPOSICIÓN (Dic 2025) 2
Sistemas de Perifoneo	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026
Kit de iluminación Portátil	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026
Escritorios	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026
Sillas Ergonómicas	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026
Sillas Asistenciales	2	2	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026
Archivador	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026
Cámara Panorámica de Seguridad y Accidentalidad	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026
Radars con Cámara Lectora de Velocidad - Impresora	3	3	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2019)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2022)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2025)
Mesas Plásticas	1	1	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026
Sillas Plásticas	12	12	3	16/12/2016	27/01/2020	23/12/2022	31/03/2026

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones ajustado por Consorcio IPAB

Tabla 4-52. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 4 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2020)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2024)	REPOSICIÓN 3 (Dic 2028)
Motocicletas Entre 650 c.c. y 750 c.c Tipo Enduro	12	12	4	16/12/2016	24/02/2021	11/03/2025	Dentro del plazo que es diciembre 2028

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

Tabla 4-53. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 5 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2021)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2026)
Patrulla Tipo Panel GPS	0	0	5	N/A	N/A	N/A
Camioneta Con Baliza Altoparlante 4 x 4	2	2	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIV A OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGAD A	VIDA ÚTIL OTRO SÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2021)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2026)
Cámaras Personales Tipo Monofono	17	17	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Computadores de Mesa	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Computadores Portátiles con Internet	2	2	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Impresoras Multifuncionales	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Planta Eléctrica de 3KVA	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Tableros Luminosos de Mensajes (móviles) 3.2 m x 2 m	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Alcosensores (de acuerdo a especificaciones DITRA)	3	3	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Chalecos Antibalas	17	17	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Cascos Blindados	17	17	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2021)	REPOSICIÓN 2 (Dic 2026)
Televisores LED 47"	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026
Reproductor de DVD Blu Ray	1	1	5	16/12/2016	17/12/2021	Dentro del plazo que es diciembre 2026

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

Tabla 4-54. Seguimiento reposición de elementos a la DITRA por vida útil de 7 años

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA OTROSÍ 5	CANTIDAD ENTREGADA	VIDA ÚTIL OTROSÍ 5 (AÑOS)	FECHA PRIMERA ENTREGA	REPOSICIÓN 1 (Dic 2023)	REPOSICIÓN 1 (Dic 2030)
Radios de Comunicación Institucionales	13	13	7	16/12/2016	8/06/2024	Dentro del plazo que es diciembre 2030

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

Mediante acta de entrega de fecha 23 de enero de 2026, remitida por el Concesionario a través de correo electrónico el 26 de enero de 2026, la Concesión realizó la entrega a la DITRA de los elementos de papelería, suministros, material de difusión, publicaciones e impresos correspondientes a los años 2024 y 2025.

Posteriormente, mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260126011051 de fecha 26 de enero de 2026, el Concesionario informó a la Seccional de Tránsito y Transporte de Sucre que la entrega de los elementos con vida útil de uno (1) y tres (3) años se efectuaría el 31 de enero de 2026 en dicha seccional. No obstante, a la fecha no se ha recibido el acta de entrega correspondiente a los elementos relacionados.

El Concesionario con comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260216011266 de fecha 16/02/2026 radicado ANI 20264090189712 ha cambiado el compromiso de

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

entrega a la DITRA de la reposición de vida útil de los equipos para el 31 de marzo de 2026 y enuncia el listado de elementos a entregar.

El Consorcio IPAB, mediante comunicado IPAB-025-2026 de fecha 03 de marzo de 2026, solicitó al Concesionario que en un plazo que no supere los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación presente los soportes que justifican el cambio de fecha prevista para la entrega de los mencionados elementos, esto es, de finales del mes de enero de 2026 a la nueva fecha definida en la comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260216011266 10 cuya copia fue recibida por esta interventoría.

El Consorcio IPAB actualizó las fechas de entrega de los elementos correspondientes a la reposición por vida útil de 1 y 3 años, teniendo en cuenta que, mediante acta de entrega con fecha 31 de marzo de 2026, el Concesionario efectuó la reposición de dichos elementos a la Seccional de Tránsito y Transporte de Sucre, en cabeza de la mayor Alejandra Gallo Chacón y el intendente jefe Edwin Álvarez Díaz.

4.3.5. Información Permanente

Por medio de campañas de información en su página web, en la emisora de radio (dial 1.050 am - Montería) sus oficinas móviles de atención al usuario ubicadas en Tolú, Coveñas, San Onofre y Buenavista, Programa de Televisión; el Concesionario ha venido realizando la difusión de los datos de los teléfonos y puntos de atención con los cuales puede comunicarse la comunidad para solicitar algún servicio relacionado con la operación de la carretera.

El Consorcio IPAB, verificó la existencia de las vallas informativas del proyecto, las cuales se encuentran localizadas en PR3+350 y PR43+000 de la UFI1, PR00+000 de la UFI 3.2, PR10+850 de la UFI 6.1, PR23+650 de la UFI 6.2, PR0+830 de la UFI 7.3, intersección 16 (el pueblito) PR 93+800 inicio de la UF 8.2 y PR58+750 de la UFI 8.3.

A continuación, mediante registro fotográfico actualizado al periodo del informe, la Interventoría confirma las condiciones estructurales de las vallas del proyecto, sin embargo, se observa pérdida de color, por lo que se realizó requerimiento al Concesionario mediante comunicado IPAB-237-2026 con radicado ANI 20264090550142 de fecha 4 de mayo de 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-55. Vallas Informativas



UFI 1. Valla informativa Caucaasia. PR 03+350



UFI 1. Valla informativa Buenavista. PR 43+000



UFI 3,2. Valla informativa El Quince PR 0+000



UFI 6,1. Valla informativa Cereté PR10+850

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3



UFI 6,2. Valla informativa Loric.Pr 23+650



UFI 7,3. Valla informativa Tolú.PR 5+950



UFI 7,3. Valla informativa Intersección 16



UFI 8,3. Valla informativa PR 58+680

Fuente propia: Consorcio IPAB

4.3.6. Programa de mantenimiento y operación

Con base en la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, el cual fue remitido al Consorcio IPAB por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 20263050052951 del 17 de febrero de 2026, se presenta la trazabilidad de los informes anuales y planes y programas de operación y mantenimiento. El Informe Anual de Mantenimiento 2025 y Programa mensualizado de actividades de mantenimiento año 2026, fue entregado por el Concesionario mediante comunicado de radicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS - 20260129011094 de fecha 29 de enero de 2026 y mediante comunicado CI.023/AB14545/26/7.5 de fecha 06 de

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

febrero de 2026, se informó al Concesionario que la información contenida en los citados documentos, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.2.3.2 Informe Anual de Mantenimiento del apéndice técnico 2. La actualización del Manual de Operación y Programa de Actividades de Operación 2026 e Informe Anual de Operación 2025, fue entregado por el Concesionario mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS - 20260130011107 del 30 de enero de 2026, la Interventoría mediante comunicado CI.023/AB14544/26/7.5 de fecha 06 de febrero de 2026, informó que los documentos presentados cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.2.3.1 Informe Anual de Operación y 4.2.3.3 Otros Informes Anuales incisos a y b del apéndice técnico 2, no obstante, el Concesionario deberá actualizar los documentos “Manual Operaciones V13” y “ANEXO_5_PlanGestionIntegral V15” y todos los que aplique, en lo referente al nombre de la Interventoría del Proyecto, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría del Consorcio CR Concesiones finalizó el 06 de febrero de 2026, y que con posterioridad a dicha fecha inicia una nueva Interventoría.

4.3.7. Obligaciones Particulares de Operación

En el seguimiento efectuado a las obligaciones del Concesionario para operar y mantener las vías del corredor Concesionado, dentro de las actividades de verificación, se encuentra la valoración del estado de cumplimiento de los Niveles de Servicio e Indicadores según los parámetros establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4 del Contrato. a continuación, se indican los parámetros y requisitos para su comprobación periodo a periodo según frecuencia de medición.

4.3.8. Niveles de Servicio para Unidades Funcionales en Etapa Preoperativa

Se continúa avanzando con actividades de mantenimiento rutinario y preventivo en las vías (recolección de basuras en márgenes, limpieza de señales, limpieza de defensas, rocería y limpieza de alcantarillas), además, actividades de operación para atención emergencias al usuario (incidentes y accidentes) para mantener los Niveles de Servicio en Etapa Preoperativa de acuerdo con los requisitos del Apéndice Técnico 2 del Contrato.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-56. Obligaciones Contractuales UFI en Etapa Preoperativa (Niveles de Servicio) – Unidades Funcionales 2, 6 y 8

N	Concepto	Frecuencia	Medidas	Valor Aceptación	Tiempo Corrección	Observación Verificación
E6	Baches	Diaria	B > 0,05 m2 y Prof. > 2,5 cm.	Área Afectada < 4% Área Calzada	1 semana	Atendidos durante el periodo
E8	Altura Vegetación	Mensual	C / km, escoger 2 Sectores No Continuos (50	Altura de Vegetación < 40 cm	1 semana	Atendido durante la medición.
E1	Capacidad Hidráulica y Estado de Obras	Mensual	Inspección Visual Individual	Obstrucción < 25% De La Sección	2 semanas	Sin afectación NS. En fase de construcción.
E1	Posición, Legibilidad de la Señalización Vertical y % Retroreflectividad	Mensual	Retroreflectividad >5 Señales X Km. Inspección Visual/Daños-Pintura-Obstáculos	Estado general, Visibilidad; Legibilidad y Retroreflectividad > 80% Valor Inicial	1 semana Retroreflectividad / 48 horas Señales Conformes.	En mantenimiento toda señalización PMT. Conserva buen nivel Retroreflectividad. En fase de construcción.
E1	Señalización Horizontal	Semestral	C/250 m en C/Línea de Borde I - D Y cada línea central.	Blancas > 160 Amarillas >140,	1 semana	Algo borrosa en marcas viales y líneas longitudinales. .

Fuente: Apéndice Técnico 2 Contrato de Concesión 016 de 2015

4.3.8.1. Nivel de Servicio E6 – Baches

En algunos tramos de las Unidades Funcionales 2 y 6.1, así como en un sector de la UFI 8.3 que actualmente se encuentra en proceso de recibo o en etapa de construcción, el Concesionario ejecuta las acciones requeridas para asegurar el cumplimiento de los principios básicos de seguridad vial, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas de confort para los usuarios y reducir el riesgo de accidentes en la vía.

Con base en los criterios establecidos en la Tabla 1 del numeral 3.2.2 del Apéndice Técnico 2, la Interventoría realiza la verificación del estado de cumplimiento del Nivel de Servicio E6 – Baches para las Unidades Funcionales Integrales UF2, UF6.1 y UF8.3,

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026. Los resultados obtenidos se presentan en el cuadro que se muestra a continuación.

Tabla 4-57. Cumplimiento N.S. E6

UFI	Subsector	PR INI	PR FIN	Cumplimiento (< = 4%)	
				SI	NO
2	1	11+600	13+950	X	
		15+840	17+510		
		22+130	29+920		
		32+320	37+400		
		43+800	44+400		
		47+570	47+614		
6	1	47+620	48+222	X	
8	3	58+730	59+180	X	

Fuente propia – Consorcio IPAB

Las verificaciones de niveles de servicio se adjuntan en el Anexo 6. “operación y mantenimiento” del presente informe.

4.3.8.2. Nivel de Servicio E8 – Altura de Vegetación, estado de Calzada, Márgenes, Bermas, Separador central y Áreas de Servicio.

El Concesionario continúa realizando el control de la altura de la vegetación y del estado de limpieza en las márgenes de la vía mediante las actividades ejecutadas por las cuadrillas de mantenimiento, entre las que se incluyen la limpieza de bermas, rocería y recolección de residuos, con el propósito de conservar el Nivel de Servicio en condiciones adecuadas, de acuerdo con la metodología establecida en el Capítulo 6. Mantenimiento del Apéndice Técnico 2.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el marco de los recorridos de verificación adelantados por la Interventoría para evaluar el Nivel de Servicio E8, relacionados con el estado de este indicador, al cierre del mes y conforme a los criterios de medición definidos en el Apéndice Técnico 2 para la etapa preoperativa, los resultados obtenidos se presentan en la tabla que se muestra a continuación.

Tabla 4-58. Cumplimiento Nivel de Servicio E8

UF I	Subsector	PR INI	PR FIN	Cumplimiento (H máx.40cm)	
				SI	NO
2	1	11+600	13+950	X	
		15+840	17+510		
		22+130	29+920		
		32+320	37+400		
		43+800	44+400		
		47+570	47+614		
6	1	47+620	48+222	X	
8	3	58+730	59+180	X	

Fuente propia – Consorcio IPAB

4.3.8.3. Nivel de Servicio – Capacidad Hidráulica de Obras de Drenaje longitudinales y transversales

El Concesionario continúa adelantando las actividades necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del drenaje superficial, tanto longitudinal como transversal, con el propósito de mantener las obras en condiciones normales de escorrentía en los sectores que aún no se encuentran en etapa de operación. En este sentido, las cooperativas realizan labores de limpieza en las secciones tubulares con el fin de conservar el Nivel de Servicio E10 – Obras de drenaje en condiciones adecuadas para aquellas Unidades Funcionales cuyos tramos no han entrado en fase de operación y mantenimiento.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

De igual manera, los sectores que se encuentran en proceso de mejoramiento, en los cuales se ejecutan actividades como la ampliación de bermas, continúan siendo atendidos conforme lo permiten las dinámicas propias de la construcción, particularmente por el tránsito de maquinaria asociado a las labores de explanación. Por tal razón, considerando la frecuencia de las labores de limpieza y las condiciones del tramo en intervención, no resulta procedente realizar una evaluación exhaustiva del indicador, excepto en los casos donde se evidencie acumulación de material orgánico proveniente de las laderas, arrastrado por las aguas lluvias, que genere obstrucciones superiores al 25% de la sección hidráulica; dichas situaciones son tratadas como incidentes dentro de los Servicios de Carácter Obligatorio establecidos en el Apéndice Técnico 2.

Por lo tanto, la Interventoría manifiesta el estado de cumplimiento del Nivel de Servicio E10 – Capacidad hidráulica de las obras de drenaje, considerando un grado de colmatación menor o igual al 25%, sin incluir las obstrucciones ocasionadas por derrumbes, de acuerdo con lo dispuesto en el Apéndice Técnico 2.

Tabla 4-59. Cumplimiento N.S. E10

Medición de nivel de servicio E10 – Capacidad Hidráulica Obras de Drenaje					
UFI	Subsector	PR INI	PR FIN	Cumplimiento (obstrucción sección hidráulica < 25%)	
				SI	NO
2	1	11+600	13+950	X	
		15+840	17+510		
		22+130	29+920		
		32+320	37+400		
		43+800	44+400		
		47+570	47+614		
6	1	47+620	48+222	X	
8	3	58+730	59+180	X	

Fuente propia – Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.8.4. Nivel de Servicio E11 – Señalización Vertical

Las señales verticales que se ubican en tramos abiertos al tránsito, por fuera de los frentes activos de construcción, se conservan con bajo nivel de limpieza, pero con posicionamiento y buen nivel de retroreflectividad nocturna conforme la verificación realizada a cinco (5) señales escogidas por segmento en las Unidades Funcionales UF 2, 6 y 8.

Con corte a la fecha, se conservan los niveles de retroreflectividad para la Señalización Vertical indicados en la norma NTC 4739. Señales con láminas tipo IX y el Manual de Señalización 2004 estipulado en el Apéndice Técnico 2 del Contrato.

Al cierre del presente periodo, la Interventoría verificó que la señalización vertical cumple con los criterios mínimos de legibilidad, limpieza y correcta posición establecidos en el Apéndice Técnico 2 para las Unidades Funcionales en Etapa Preoperativa. No obstante, mediante comunicado IPAB-228-2026, con radicado ANI No. 20264090548052 de fecha 04 de mayo de 2026, se solicitó al Concesionario la reparación de la señal vertical deteriorada ubicada en el PR 23+590 de la UF 2.

Tabla 4-60. Cumplimiento N.S. E11

UFI	Subsector	PR INICIAL	PR FINAL	Cumplimiento (Posición)	
				SI	NO
2	1	11+600	13+950	X	
		15+840	17+510		
		22+130	29+920		
		32+320	37+400		
		43+800	44+400		
		47+570	47+614		

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Subsector	PR INICIAL	PR FINAL	Cumplimiento (Posición)	
				SI	NO
6	1	47+620	48+222	X	
8	3	58+730	59+180	X	

Fuente propia – Consorcio IPAB

4.3.8.5. Nivel de Servicio E12 – Señalización Horizontal

Con base en la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, el cual fue remitido al Consorcio IPAB por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 20263050052951 del 17 de febrero de 2026, se tiene que la medición del nivel de servicio E12 en la UFI 6.1 se midió en el mes de noviembre 2025, en el tramo del PR47+620 al PR48+222 de la UFI 6.1, para esta misma fecha se midió en el tramo del PR58+730 al PR59+352 de la UFI 8.3 y en el mes de enero 2026, se realizó la medición del nivel de servicio E12 en los sectores que están en etapa preoperativa de la UFI 2, dado que esta medición se realiza con frecuencia semestral conforme lo establecido en el apéndice técnico 2 del Contrato Concesión, se encuentran vigentes las mediciones y el Consorcio IPAB, procederá a realizarlas cuando se cumplan los 6 meses.

4.3.8.6. Nivel de Servicio O4 – Tiempos de Atención de Incidentes

Durante el presente periodo, en la medición del indicador ***O4 - Tiempos de Atención de incidentes***, el Concesionario continua realizando la prestación de los servicios de emergencia dentro de los tiempos máximos, tal como, se evidencia en los reportes de medición para los tiempos de despeje de material, instalaciones señalización temporal < 1 h, llegada de personal y equipos por cada punto de referencia dentro de las unidades funcionales del proyecto según las exigencias descritas en el numeral 3.1.3 Calidad del Servicio Técnico y de la Atención al Usuario y 3.2.2 Obligaciones Generales de Operación del Apéndice Técnico 2 del Contrato.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.8.7. Nivel de Servicio O5 – Tiempos de Atención de Accidentes

Durante el presente periodo, en la medición del indicador **O5 - Tiempos de Atención de Accidentes** según reportes del Concesionario, el Concesionario hasta la fecha ha cumplido con el tiempo de respuesta de mínimo 30 min para cada evento presentado ofreciendo atención con ambulancia medicalizada para los eventos graves, más aún, en primera instancia produce su arribo el inspector vial para acordonar sitio con señalización conforme a la obligación contractual del Apéndice Técnico 2.

Los registros de verificación y medición todos los niveles de servicios (E6_Baches), (E8_altura de vegetación), (E10_obras de drenaje), (E11_señalización vertical) y (E12_señalización horizontal) establecidos en la tabla 1. Numeral 3.3.1 del Apéndice Técnico 2 son indicados en el Anexo 6. “operación y mantenimiento” del presente informe.

Tabla 4-61. Cumplimiento Niveles de Servicio

Indicador	Descripción	Requisitos – Apéndice técnico 2	2	6.1	8.3
E6	Baches	área Afectada< 4% Área Calzada	SI	SI	SI
E8	Altura Vegetación	H máxima vegetación < 40 Cm	SI	SI	SI
E10	Capacidad Hidráulica Y Estado De Obras Arte	obstrucción < 25% De La sección	SI	SI	SI
E11	Posición, Legibilidad De La señalización Vertical Y % Reflectividad	Señal En posición Y Cumple Dimensiones-Colores Y Rotulado.Retroref> 80% Valor Inicial	SI	SI	SI
E12	Señalización Horizontal	BLANCAS> 160 Mc. Lux/Cm2, AMARILLAS >140 Mc. Lux/Cm2	SI	SI	SI
O4	Tiempo De atención Incidentes	Valor: Cero, Si #Inc No Atendido>3	SI	SI	SI
O5	Tiempo De atención Accidentes	Tiempo Max. Sitio Llegada. Valor: Cero, Si #Acc. No Atendido>3	SI	SI	SI

Fuente propia – Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9. Indicadores para Unidades Funcionales en Etapa de Operación y Mantenimiento

Durante el período en análisis se realizó el cálculo del Índice de Cumplimiento (IC) mediante el SICC (Sistema Informático de Contabilización y Control) para las UFIs 1, 2, 3, 4 y 5, con base en los indicadores semestrales previamente cargados en dicho sistema y publicados en enero de 2026, los cuales corresponden a información registrada por la interventoría anterior. Para las UFIs 6.1, 6.2 y 6.3.1 se tomaron como referencia las mediciones realizadas en febrero de 2026, las cuales fueron cargadas en el SICC por el Consorcio IPAB en el mes de marzo de 2026. Asimismo, para las UFIs 7.2, 7.3, 8.1, 8.2 y 8.3 se consideraron los indicadores semestrales publicados en abril de 2026, junto con los indicadores mensuales reportados durante el periodo del presente informe, teniendo en cuenta los parámetros mínimos de aceptación establecidos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión.

Para los indicadores con frecuencia de medición semestral, anual y bienal, al igual que la trazabilidad de cumplimiento de los indicadores que se presentan en las gráficas, se toma como base la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, el cual fue remitido al Consorcio IPAB por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 20263050052951 del 17 de febrero de 2026.

Tabla 4-62. Obligaciones Contractuales para Indicadores en cada UFI en Etapa de Operación y Mantenimiento.

IE	Concepto	Frecuencia	Medidas	Valor aceptación	Tiempo corrección
E1	IRI	Semestral	Se debe calcular el IRI cada 100 m en ambas huellas de la llanta en m/km aproximado a un decimal.	Valor puntual ≤ 3.5 mm/m o Valor medio ≤ 3.0 mm/m	3 meses
E2	Ahuellamiento	Semestral	Medidas C/20 m, X C/km. se obtendrá como media de todas las medidas de ese km	Valor puntual ≤ 20 mm Valor medio ≤ 15 mm	3 meses

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

IE	Concepto	Frecuencia	Medidas	Valor aceptación	Tiempo corrección
E3	Fisuras	Mensual	se cuentan las fisuras > a 3mm (multiplicar por un ancho de 0,6cm)	área afectada menor o igual < 1% área calzada	1 mes
E4	Coefficiente Fricción Transversal (CRT)	Semestral	Medidas en el carril de mayor tráfico Pesado cada 20 m	Valor puntual ≥ 40 Valor medio ≥ 45	3 meses
E5	Textura	Semestral	Medidas en el carril de mayor tráfico Pesado cada 20 m	Valor puntual ≥ 0.5 mm	3 meses
E6	Baches	Mensual	Area > 0,05 m ² y profundidad > 2,5 cms	ningún bache	24 horas
E7	Hundimientos	Mensual	Hundimientos > 2 cm (severidad media alta)	área afectada < 0,1% área calzada	2 semanas
E8	Estado de Márgenes Separador Central, Áreas de Servicio y Corredor del Servicio	Mensual	c / km, escoger 2 sectores no continuos (50 m).	altura de vegetación < 30 cm	1 semana
E10	Drenajes superficiales, longitudinal y transversal	Mensual	inspección visual individual	obstrucción < 25% de la sección	2 semanas
E11	Posición, legibilidad de la señalización vertical y % retroreflectividad	Mensual	retroreflectividad: >5 señales x km. inspección visual/daños-pintura-obstáculos	estado general, visibilidad; legibilidad y retroreflectividad > 80% valor inicial	1 semana para las señales que incumplan la retroreflectividad y 48 horas para las señales ilegibles y/o dañadas
E12	Señalización horizontal	Semestral	c/20 m en c/línea de borde i - d y cada línea central.	blancas > 160 amarillas > 140	1 semana

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

IE	Concepto	Frecuencia	Medidas	Valor aceptación	Tiempo corrección
E13	Barreras y elementos de contención	Mensual	no debe existir tramos > 20 metros con problemas estructurales o productos no conformes.	barreras de concreto alineadas y metálicas sin oxidaciones ni defectos.	1 mes
E14	Iluminación	Mensual	c/250 metros	luminarias defectuosas < igual a 5% del total instalado	1 semana
E15	Puentes y Estructuras	Anual	Inspección Visual Según SIPUCOL	Criterios varios AT 4 de acuerdo con el tipo de estructura	1 mes
E16	Capacidad Estructural	Cada 2 años	Cada 20 m. El valor correspondiente a cada Km se obtendrá como media de todas las medidas de ese km.	De acuerdo con el Tránsito NT1 <1000 NT2 <800 NT3 o mayor <600	3 meses
E17	Disponibilidad de la vía	Diaria	c/kilómetro	El Kilómetro está disponible cuando resulta posible la circulación de vehículos de todas las categorías a lo largo de la totalidad del kilómetro. No se consideran interrupciones de la disponibilidad de la vía aquellas generadas por interrupciones en la circulación de vehículos derivadas de la indisponibilidad de túneles, y puentes.	3 meses
O1	Mortalidad	Mensual	conteo mensual número de víctimas	conteo mensual	n/a
O2	Ocupación de carriles	Evento	longitud se mide desde estrechamiento de la calzada	longitud. retención>300 m	1 hr

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

IE	Concepto	Frecuencia	Medidas	Valor aceptación	Tiempo corrección
O3	Tiempo de atención en Caseta de Peaje	Mínimo 5 al mes	Acumulación de vehículos en carriles en estaciones de pago manuales y semiautomáticas. Tiempo de medición deberá ser como mínimo de cuatro (4) horas de mayor tráfico, en cada sentido.	No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos.	NA
O4	Tiempo de atención incidentes	Diario	2 personas y vehículos deben señalizar área evento.	valor: cero, si #inc. no atendido > 3	NA
O5	Tiempo de atención accidentes	Diario	3 personas, vehículo, y ambulancia. Se debe señalizar área evento.	tiempo Max. sitio llegado. Valor: cero, si #acc. no atendido > 3	NA

Fuente Apéndice Técnico 4

4.3.9.1. Indicador E1 – Rugosidad (IRI)

Para las UFIs 1, 2, 3, 4 y 5, los resultados de la última medición semestral fueron publicados en el SICC durante el mes de enero de 2026. Los hallazgos identificados fueron reparados por el Concesionario y se encuentran en proceso de verificación por parte de la Interventoría.

Los sectores en los cuales se identificaron incumplimientos y sobre los cuales realizaron las reparaciones son los siguientes:

- UFI 1: Se presentaron seis (6) incumplimientos en los PR 5, 14, 19, 45, 56 y 60.
- UFI 2 y UFI 3: No se identificaron incumplimientos.
- UFI 4: Se reportaron catorce (14) incumplimientos, distribuidos así:
 - UFI 4.1: PR 0, 1, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 22, 43 y 47.
 - UFI 4.2: PR 42 y 45.
- UFI 5: Se reportaron veintisiete (27) hallazgos, distribuidos de la siguiente manera:
 - UFI 5.1: PR 8, 10, 13, 14, 16, 17, 20, 22, 23, 24, 29, 34, 37, 38, 39, 41, 44 y 56.
 - UFI 5.2: PR 0, 1, 2, 14, 15, 16, 18, 24 y 25.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Para las UFI 6.1, 6.2 y 6.3.1, los resultados de la última medición semestral fueron publicados en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) por el Consorcio IPAB en marzo de 2026; no obstante, solo se identificaron incumplimientos para el indicador E12 de señalización horizontal, los cuales fueron reparados por el Concesionario.

Para las UFIs 7 y 8, los resultados de la última medición semestral fueron publicados en el mes de abril de 2026. Los hallazgos identificados fueron reparados por el Concesionario dentro del plazo contractual de tres (3) meses, se encuentra vigente la medición y en cuanto al indicador E12 de señalización horizontal, los hallazgos fueron reparados por el Concesionario.

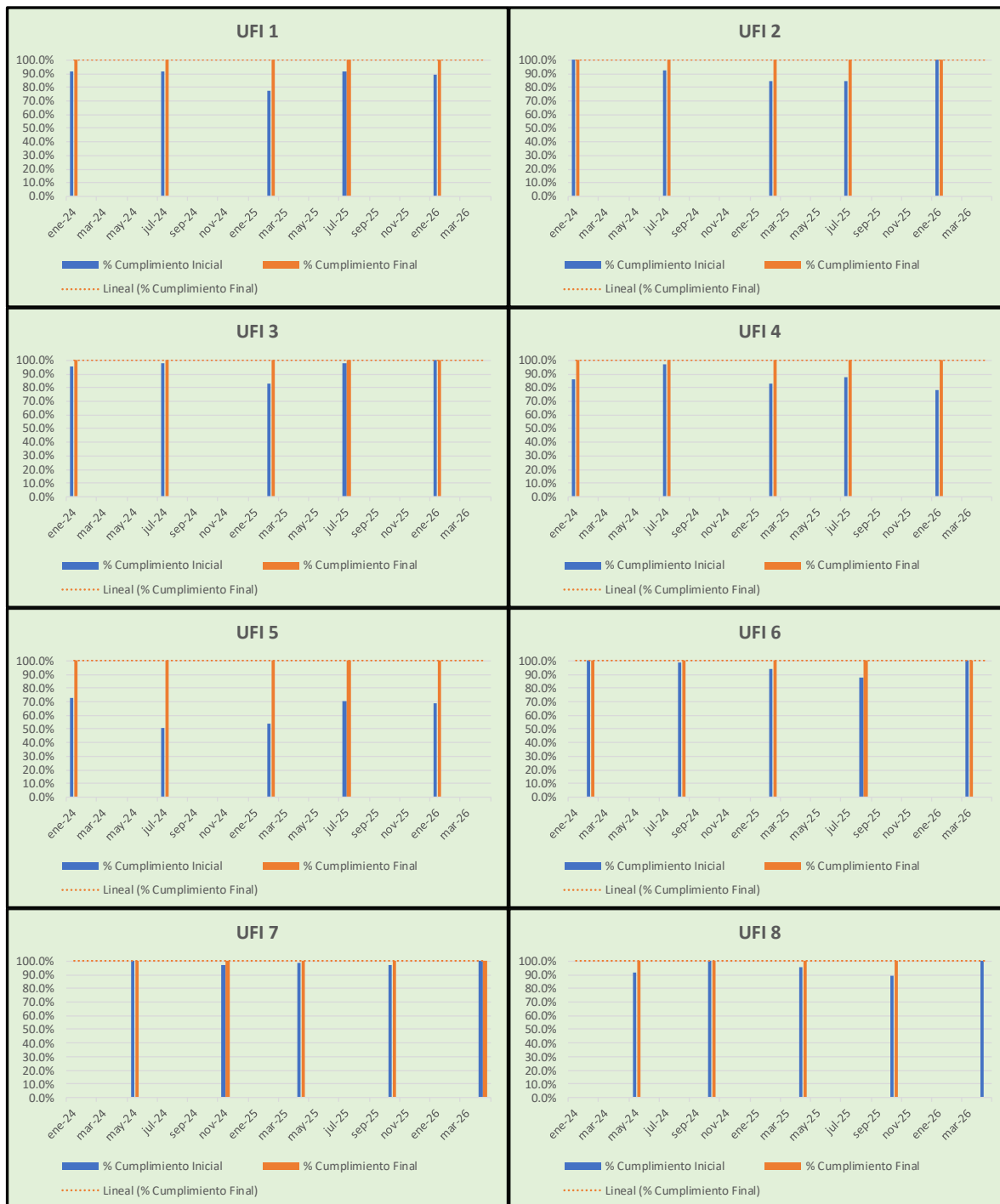
Los incumplimientos identificados para el indicador IRI se detallan a continuación:

- UFI 8.3: PR 32 y 53 (Dos (2) incumplimientos).

COORDENADAS		ABSCISA JVR		VELOCIDAD	CARRIL DERECHO		IRI m/Km PROMEDIO CADA 100	IRI m/Km PROMEDIO Km	VALOR DE ACEPTACION PUNTUAL ≤3.5 m/Km		VALOR DE ACEPTACION MEDIO ≤3.0 m/Km		CUMPLIMIENTO SEGMENTO	
LATITUD	LONGITUD				IRI m/Km HUELLA EXTERNA	IRI m/Km HUELLA INTERNA			SI	NO	SI	NO	SI	NO
9.92512167	-75.3243667	PR32+900	PR33+000	66	4.7	4.1	4.4	3.1		X		X		X
10.0877767	-75.2461883	PR53+900	PR54+000	69	3.0	3.3	3.2	3.1	X			X	X	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 16 Gráfica de cumplimiento Indicador E1



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.2. Indicador E2 – Ahuellamiento

Para las UFIs 1, 2, 3, 4 y 5 los resultados de la última medición semestral fueron publicados en el SICC durante el mes de enero de 2026, Los hallazgos identificados fueron reparados por el Concesionario y se encuentran en proceso de verificación por parte de la Interventoría.

Los sectores en los cuales se identificaron incumplimientos y sobre los cuales realizaron las reparaciones son los siguientes:

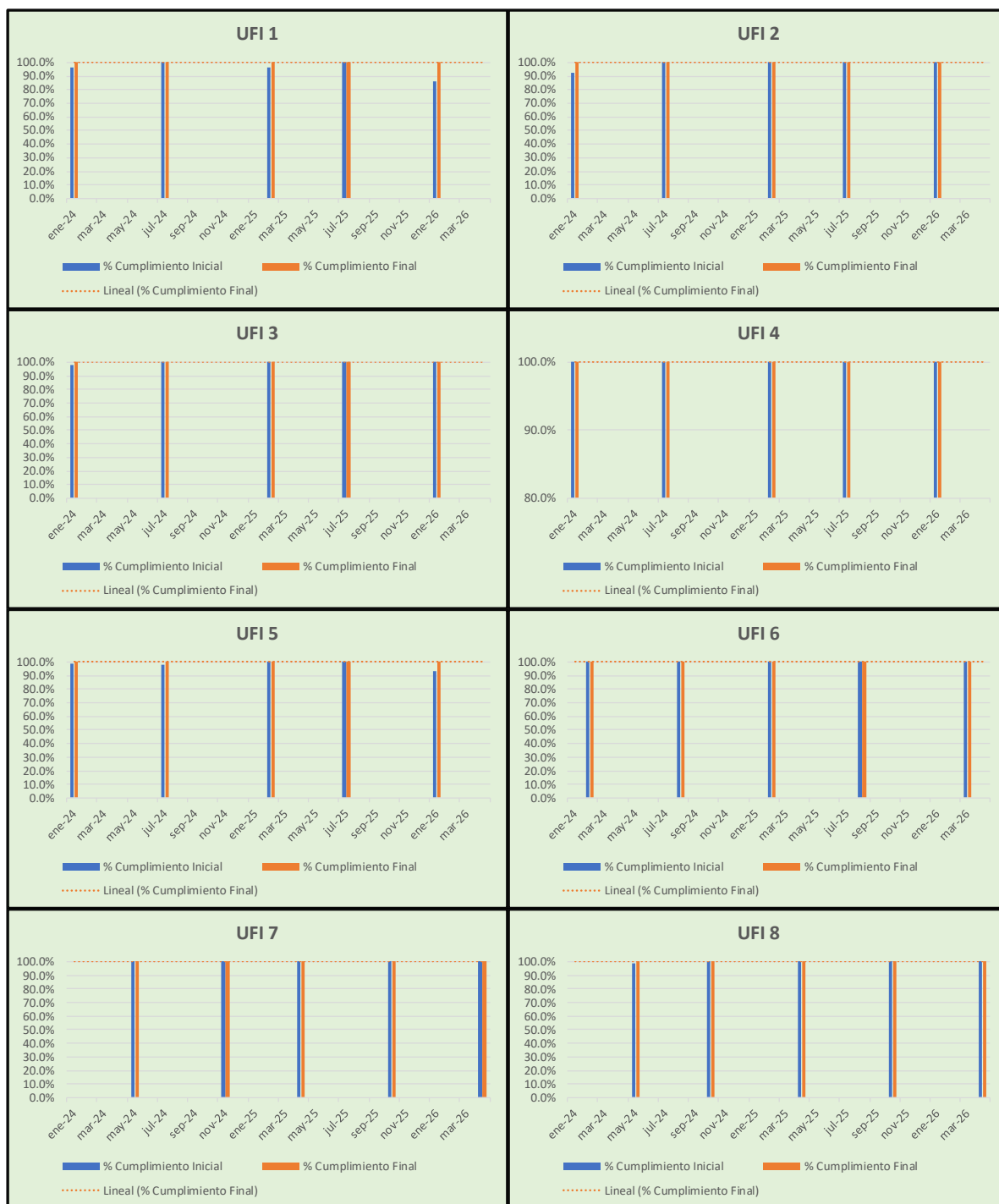
- Para la UFI 1 se identificaron seis (6) hallazgos en los PR 5, 14, 19, 45, 56 y 60.
- Para la UFI 5 se reportaron seis (6) hallazgos, distribuidos de la siguiente manera:
 - UFI 5.1: PR 17, 19, 21, 28 y 33.
 - UFI 5.2: PR 10.

Para las UFI 6.1, 6.2 y 6.3.1, los resultados de la última medición semestral fueron publicados en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) por el Consorcio IPAB en marzo de 2026; no obstante, no se identificaron incumplimientos.

Para las UFIs 7 y 8, se publicaron los resultados de la última medición semestral en el mes de abril de 2026, sin embargo, no se encontraron incumplimientos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 17 Gráficas de Cumplimiento Indicador E2



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

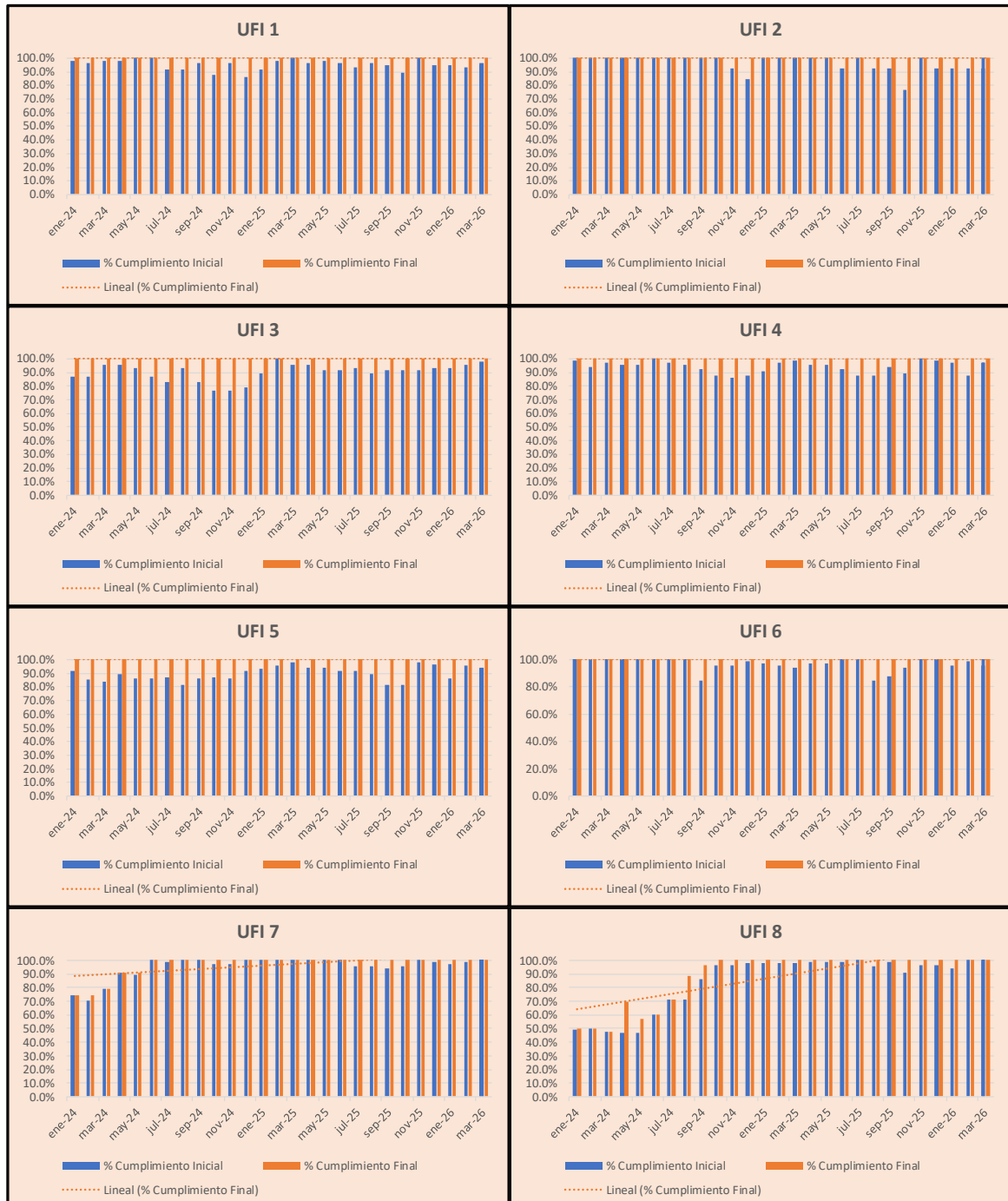
4.3.9.3. Indicador E3 – Fisuras

Para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026 se reportaron los siguientes hallazgos asociados al indicador E3 (fisuras): dos (2) hallazgos en los PR59 y 60 de la UF 1; diez (10) hallazgos en PR (2,3,4,5,6) UFI3,2; PR (12,13,14,15) UFI 3,3; PR (26) UFI 3,4, dos (2) hallazgos en PR 1 y 5 de la UFI 4.1; seis (6) hallazgos en los PR (1,7,13,36,47) UFI 5,1; PR (11) UFI 5,2 para las UFIs 6, 7 y 8 no se reportaron hallazgos. Los hallazgos identificados se encuentran dentro del plazo contractual establecido para su reparación por parte del Concesionario, correspondiente a un (1) mes contado a partir de la notificación o publicación en el SICC.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento por unidad funcional y por mes desde enero de 2024 hasta el presente periodo, del indicador E3 - Fisuras:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 18 Gráficas de Cumplimiento Indicador E3



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.4. Indicador E4 – Fricción (TRRL)

Para las UFIs 1, 2, 3, 4 y 5 los resultados de la última medición semestral fueron publicados en el SICC durante el mes de enero de 2026. Como resultado de dicha medición, se identificaron tres (3) incumplimientos en la UFI 4.1, localizados en los PR 43, 44 y 48, así como tres (3) incumplimientos en la UFI 5.1, correspondientes a los PR 19, 20 y 49, los cuales fueron reparados por el Concesionario y se encuentran en proceso de verificación por parte de la Interventoría.

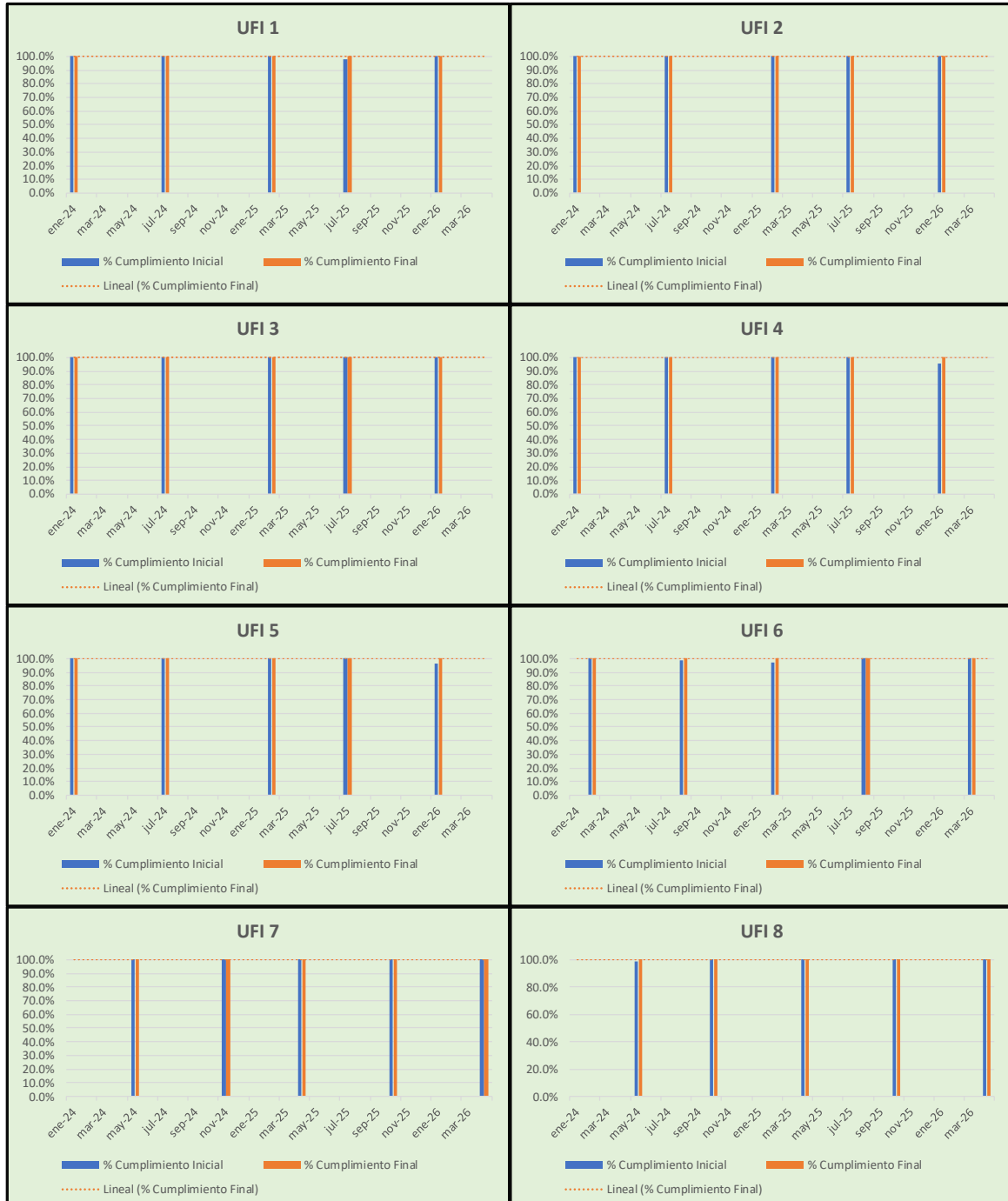
Para las UFI 6.1, 6.2 y 6.3.1, los resultados de la última medición semestral fueron publicados en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) por el Consorcio IPAB en marzo de 2026; no obstante, no se identificaron incumplimientos.

Para las UFIs 7 y 8, se publicaron los resultados de la última medición semestral en el mes de abril de 2026, sin embargo, no se encontraron incumplimientos.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento, desde el mes de enero de 2024 hasta el presente periodo:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 19 Gráficas de Cumplimiento Indicador E4



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.5. Indicador E5– Textura

Para las UFIs 1, 2, 3, 4 y 5 se publicaron los resultados de la última medición semestral en el SICC en el mes de enero de 2026, sin embargo, no se encontraron Incumplimientos.

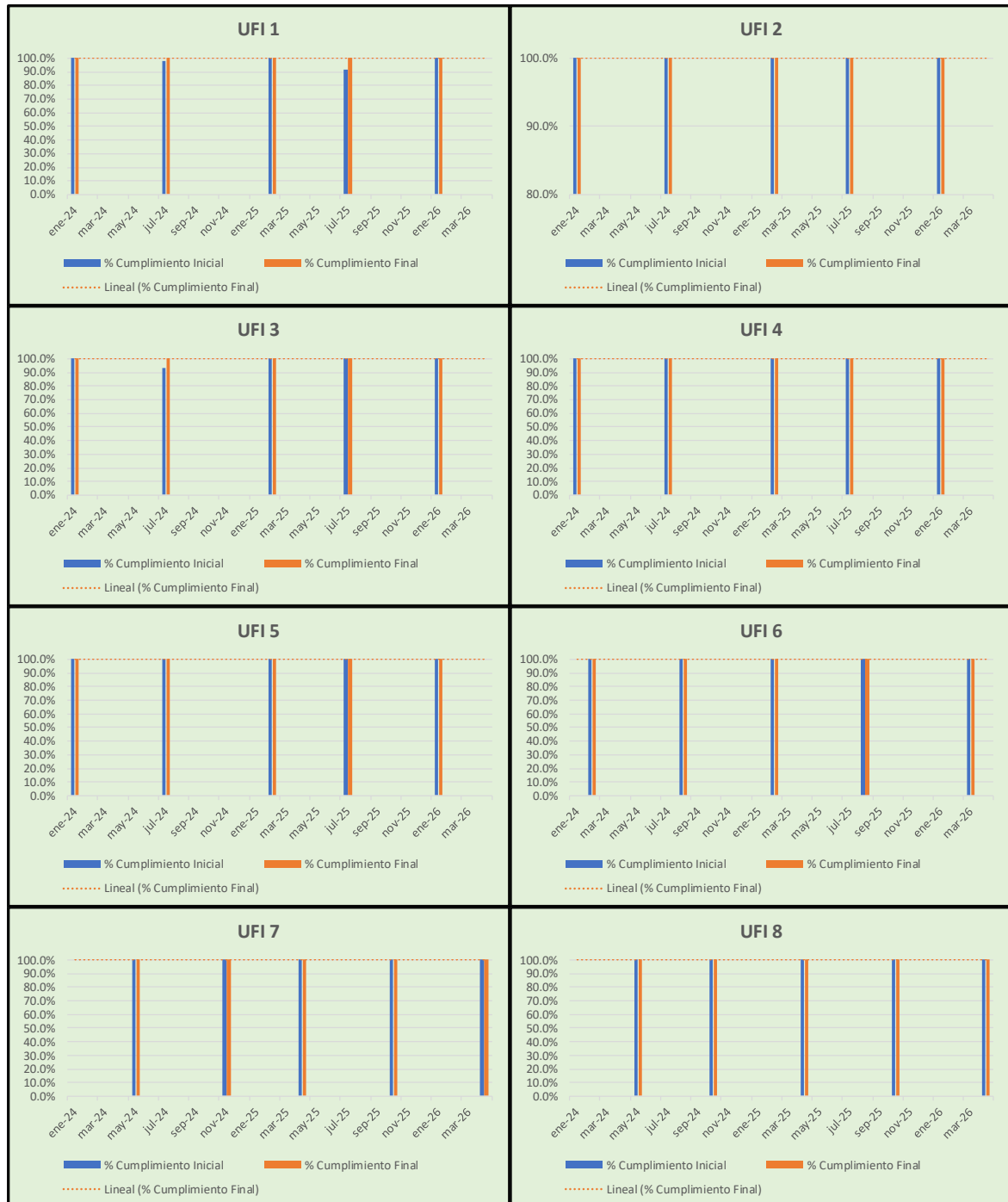
Para las UFI 6.1, 6.2 y 6.3.1, los resultados de la última medición semestral fueron publicados en la plataforma SICC (Sistema Informático de Contabilidad y Control) por el Consorcio IPAB en marzo de 2026; no obstante, no se identificaron incumplimientos.

Para las UFIs 7 y 8, se publicaron los resultados de la última medición semestral en el mes de abril de 2026, sin embargo, no se encontraron incumplimientos.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento, desde el mes de enero de 2024 hasta el presente periodo:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 20 Gráficas de Cumplimiento Indicador E5



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.6. Indicador E6 – Baches

Para el periodo del mes de abril de 2026, se reportan los siguientes hallazgos asociados al indicador de baches: tres (3) hallazgos en PR (8,9,18) de la UF1; un (1) hallazgo en el PR 14 de la UFI 3.3; dos (2) hallazgos en PR (14,16) de la UFI 5,1; seis (6) hallazgos en la UFI 8, distribuidos así: PR (53) UFI 8,1; PR (18,29,32,48,55) UFI 8,3. En las demás unidades funcionales no se identificaron baches.

Todos los hallazgos fueron reparados dentro del plazo contractual establecido en el apéndice técnico 4, correspondiente a 24 horas contadas a partir de la notificación o publicación en el SICC.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento por unidad funcional y por mes desde enero de 2024 hasta el presente periodo, del indicador E6 - baches:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 21 Gráficas de Cumplimiento Indicador E6



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.7. Indicador E7 – Hundimientos

Para el periodo del mes de abril de 2026 se identificaron hallazgos del indicador de hundimientos en los siguientes sectores: un (1) hallazgo en el PR (13) de la UFI 5.1 y un (1) hallazgo en el PR (32) de la UFI 8.3.

Dichos hallazgos se encuentran dentro del plazo contractual de reparación establecido, el cual corresponde a dos (2) semanas contadas a partir de la notificación o publicación en el SICC.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento por unidad funcional y por mes desde enero de 2024 hasta el presente periodo, del indicador E7 - hundimientos:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 22 Gráficas de Cumplimiento Indicador E7



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.8. Indicador E8 – Estado de Calzada, Márgenes, Bermas, Separador central y Áreas de Servicio.

Para el periodo del mes de abril de 2026, se identificaron hallazgos del indicador E8 en los siguientes sectores: Doce (12) Incumplimientos PR (3,4,5,6,7,17,26,27,28,29,34,35) UF1, diez (10) incumplimientos en PR(0,1,2,3,4,5,6,7,9,10) UFI4.1 y un (1) hallazgo en el PR 6 de la UFI7.2.

Al cierre del presente informe todos los hallazgos fueron reparados por el Concesionario dentro del plazo contractual de reparación establecido en el apéndice técnico 4, correspondiente a una (1) semana contada a partir de la notificación o publicación en el SICC.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento por unidad funcional y por mes desde enero de 2024 hasta el presente periodo, del indicador E8 - Altura de vegetación:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 23 Gráficas de Cumplimiento Indicador E8



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-63. Registro fotográfico de Cumplimiento Indicador E8



Fuente propia – Consorcio IPAB

4.3.9.9. Indicador E10 – Capacidad Hidráulica de Obras de Drenaje

Para el periodo del mes de abril de 2026, se identificaron hallazgos del indicador E10 en los siguientes sectores: cuatro (4) hallazgos en los PR (42, 43, 44 y 45) de la UF 2; un (1) hallazgos en PR (31) UFI 5,1; cinco (5) hallazgos PR (37,42,43,44,45) UFI 6.1; un (1) hallazgo en PR (4) de la UF 7.2.

Todos los hallazgos fueron reparados dentro del plazo contractual establecido, correspondiente a una (1) semana contada a partir de la notificación o publicación en el SICC, con excepción de las obras de la 2 y 6.1 que se encuentran tapadas por la comunidad, según la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, el cual fue remitido al Consorcio IPAB por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 20263050052951 del 17 de febrero de 2026, está vigente un evento eximente de responsabilidad, para UFI2 y 6.1- Cumplimiento Indicador E10 (Obras Hidráulicas) debido al taponamiento de las Obras Hidráulicas por parte de la comunidad. Evento Eximente de Responsabilidad otorgado por el Amigable Componentador en decisión del 10 de abril de 2024 (trámite 146289), también se calificó como no conforme un segmento de la UFI 7.2 en el PR4+135 debido a que no fue reparado, sin embargo, no se genera afectación al acta de índice de cumplimiento, debido a que el valor de 0.05 de indicador de mortalidad se adiciona, cuando la suma de los valores ponderados de los demás indicadores es inferior a 100%.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento por unidad funcional y por mes desde enero de 2024 hasta el presente periodo, del indicador E10 - Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 24 Gráficas de Cumplimiento Indicador E10



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Por tanto, la Interventoría manifiesta el estado de cumplimiento para el indicador **E10 - capacidad hidráulica** de las obras de drenaje en cuanto a grado de colmatación menor al 25% según los requisitos del Apéndice Técnico 4 del Contrato, con excepción de las obras tapadas por la comunidad en las unidades funcionales 2 y 6, para las cuales el Concesionario cuenta con evento eximente de responsabilidad y un segmento de la UFI 7.2 que fue calificado como no conforme en el SICC.

Tabla 4-64. Registro fotográfico de Cumplimiento Indicador E10

 <p>28 abr 2026 9:10:51 a.m. 8.846033, -76.13370152W Montería Arbolétes Montería Córdoba Altitud: 75.7 msnm Velocidad: 0.0 km/h UFI 5.1 PR 31+787 C.D</p>	 <p>27 abr 2026 9:16:05 a.m. UF7-2 PR4+300</p>
<p>Foto 3. Limpieza Obra de drenaje transversal PR31+787 UFI 5.1</p>	<p>Foto 4. Limpieza Obra de drenaje longitudinal PR4+300 UFI 7.2</p>

Fuente propia – Consorcio IPAB

4.3.9.10. Indicador E11 – Señalización Vertical

Para el periodo de abril de 2026, se identificaron tres (3) hallazgos PR (17,19,52) en la UFI 1. Asimismo, se reportaron seis hallazgos en INT # 2; PR (17,18) UFI3,3; INT#5 UFI3,4, PR (0) INT #6 UFI3,5; (5) hallazgos en la UFI 4, distribuidos así: PR(10,22,36) UFI 4.1; PR (37,38) UFI4,2; siete (7) hallazgos en PR (8,19,21,22) UFI5,1 y PR (5,21,24) UFI5,2; un hallazgo en PR (42) UFI6.3.1.

Dichos incumplimientos fueron corregidos dentro del plazo establecido en el Apéndice Técnico 4, correspondiente a una (1) semana para las señales que incumplen la retroreflectividad y cuarenta y ocho (48) horas para las señales ilegibles y/o dañadas.

Los resultados para el indicador E11, son diligenciados en los formatos de medición que se incluyen en el Anexo 6. “operación y mantenimiento” del presente informe.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 25 Gráficas de Cumplimiento Indicador E11



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.11. Indicador E12 – Señalización Horizontal

Para las UFIs 1, 2, 3, 4 y 5 se publicaron los resultados de la última medición semestral en el SICC en el mes de enero de 2026, se encuentra vigente la medición.

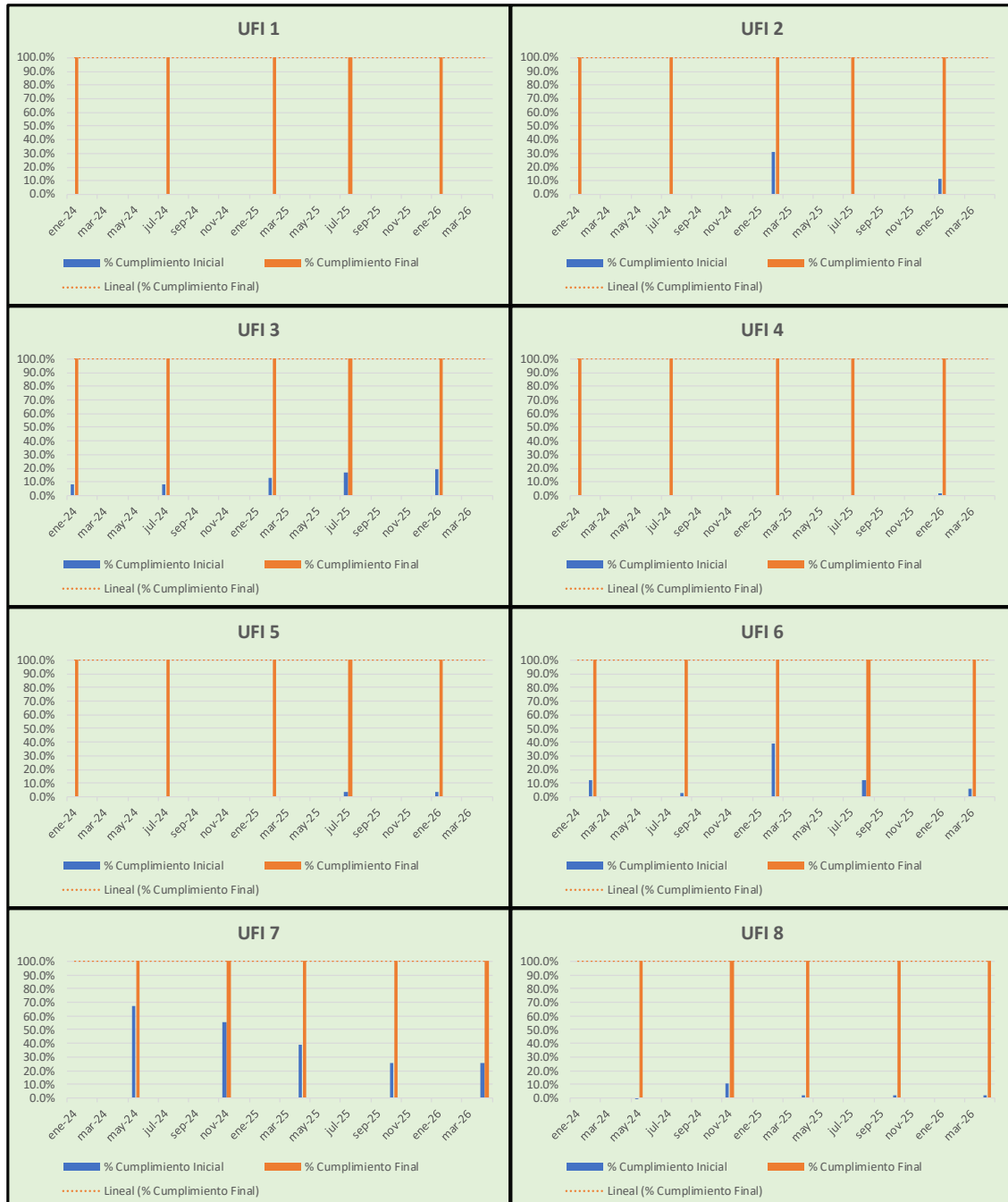
Para la UFI 6 se publicaron los resultados de la medición semestral a finales del mes de marzo de 2026, en la mayoría de los segmentos se presentaron hallazgos por la retrorreflectividad de las líneas o por falta de tachas, estos hallazgos fueron reparados por el Concesionario y verificados por la Interventoría.

Para las UFIs 7 y 8, se publicaron los resultados de la última medición semestral en el mes de abril de 2026, los hallazgos identificados fueron reparados por parte del Concesionario.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento, desde el mes de enero de 2024 hasta el presente periodo:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 26 Gráficas de Cumplimiento Indicador E12



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.12. Indicador E13 - Defensas Metálicas

Para el periodo del mes de abril de 2026, se identificaron hallazgos del indicador E13 en los siguientes sectores: un (1) hallazgo en el PR 3 de la UFI 3.2; un (1) hallazgo en PR 48 de la UFI 4.2; un (1) hallazgo en PR (19) de la UFI 5.1; dos (2) hallazgos los PR (7 y 11) de la UFI 7.2.

Se calificó como no conforme el segmento del PR19 de la UFI 5.1, dado que transcurrido el mes que tiene el concesionario para la reparación, esta no fue realizada, por lo tanto, se calificó como no conforme, sin embargo, no se genera afectación al acta de índice de cumplimiento, debido a que el valor de 0.05 de indicador de mortalidad se adiciona, cuando la suma de los valores ponderados de los demás indicadores es inferior a 100%.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento por unidad funcional y por mes desde enero de 2024 hasta el presente periodo, del indicador E13– defensas metálicas:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 27 Gráfica de Cumplimiento Indicador E13



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-65. Registro fotográfico de Cumplimiento Indicador E13



Foto 5. Mantenimiento de Defensas UFI 3.2

Fuente Propia – Consorcio IPAB

4.3.9.13. Indicador E14 – Iluminación

Para el periodo de abril de 2026, se identificaron los siguientes hallazgos: cinco (5) en la UFI 1, correspondientes a los PR (5, 11, 16, 43 y 52); en la UFI 2 se reportó un (1) hallazgo en el PR 32; en la UFI 3 se registraron nueve (9) hallazgos distribuidos así: INT #1 y #2 en la UFI 3.1, PR (9) en la INT #3 de la UFI 3.2, INT #4 en la UFI 3.3, INT #5 en la UFI 3.4, y PR (1) en las INT #6 y #7 de la UFI 3.5; en la UFI 4 se presentaron cuatro (4) hallazgos en los PR (10 y 38) en la UFI 4.1 y PR (38 y 39) en la UFI 4.2; en la UFI 5 se evidenciaron seis (6) hallazgos en los PR (3, 24, 42 y 48) en la UFI 5.1 y PR (11 y 21) en la UFI 5.2; adicionalmente, se registró un (1) hallazgo en la INT #16 en la UFI 7.3 y dos (2) hallazgos en los PR (40 y 48) en la UFI 8.3; para las demás unidades funcionales no se presentaron hallazgos.

Los hallazgos fueron reparados dentro del plazo contractual de reparación de una (1) semana, conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico 4.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento por unidad funcional y por mes desde enero de 2024 hasta el presente periodo, del indicador E14 – iluminación:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 28 Gráfica de Cumplimiento Indicador E14



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-66. Registro fotográfico de verificación Indicador E14



Fuente Propia – Consorcio IPAB

4.3.9.14. Indicador E15 - Puentes y Estructuras

Con base en la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, a continuación, se relacionan las fechas en las que se realizó la medición del indicador E15 para los puentes de cada unidad funcional del proyecto Antioquia – Bolívar.

En el mes de diciembre de 2025 se realizó la medición de este indicador E15, en las unidades funcionales 1 y 3, dado que la medición es anual, se encuentra vigente la medición.

En el mes de octubre de 2025 se realizó la medición del indicador E15 en las unidades funcionales 4 y 5. Teniendo en cuenta que la periodicidad de la medición es anual, los resultados obtenidos se encuentran vigentes. No obstante, se aclara que el 07 de febrero de 2026, debido a las fuertes lluvias que generaron crecientes súbitas en los cauces, se presentó la afectación del puente Trementino II, ubicado en el PR 19+350 de la UFI 5.1, en el tramo Puerto Rey – Montería, el Concesionario construyó una vía alterna para garantizar la transitabilidad mientras se construye el nuevo puente.

En el mes de septiembre de 2025 se publicaron en el SICC, los resultados de la medición del indicador E15 en la unidad funcional 8.2, dado que la medición es anual, se encuentra vigente la medición.

En el mes de abril de 2026, se realizó la medición y publicación del indicador E15 de puentes en la unidad funcional 7.2 (Variante Coveñas), los hallazgos se encuentran dentro del plazo de reparación de 1 mes.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el mes de agosto de 2025, se publicaron resultados del indicador E15 para las UFIs 2, 6.1, 6.2 y 7.3, Los incumplimientos de la UFI6.2 y UFI7.3, dado que la medición es anual, se encuentra vigente la medición.

UF 8.3 en esta unidad funcional se realizó la medición y publicación del indicador E15, en el mes de junio de 2025, dado que la medición es anual, se encuentra vigente la medición.

Los inventarios de verificación de acuerdo con medición anual realizada sobre el indicador E15 Puentes, confirman el estado funcional y estructural de los puentes según los requisitos del Apéndice Técnico 4, en cuanto a conectores metálicos, juntas de expansión, superficie de pintura, barreras de seguridad, roturas, estado de conexiones en cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice Técnico 4 y de acuerdo con los requerimientos de verificación del procedimiento de verificación de SIPUCOL.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento, del indicador E15 de puentes, de las últimas mediciones realizadas:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 29 Gráfica de Cumplimiento Indicador E15



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.15. Indicador E16 – Capacidad Estructural

Con base en la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, a continuación, se relacionan las fechas en las que se realizó la medición del indicador E16 en las unidades funcionales del proyecto.

UF1, UF3 en el mes de septiembre 2025, se publicaron los resultados de las mediciones, los incumplimientos presentados en la UFI 1, dado que la medición es con frecuencia bienal, se encuentra vigente la medición.

UFI 2, Publicado el día 24 de septiembre de 2025, dado que la medición es con frecuencia bienal, se encuentra vigente la medición.

UF 4, UF 5, en el mes de abril 2026 se publicaron los resultados en el SICC de la medición bienal, realizada conforme la programación remitida por el Consorcio IPAB mediante comunicado IPAB-026-2026 de fecha 04 de marzo de 2026, dirigido al Concesionario, sin embargo, no se encontraron incumplimientos en estas unidades funcionales.

UF6, UF7.3 Revisión realizada en el SICC a finales de septiembre de 2025, los incumplimientos presentados en la UFI 6, dado que la medición es con frecuencia bienal, se encuentra vigente la medición.

UF8.1, UF8.2. En el mes de septiembre de 2025 se le colocó en estado revisión realizada en el SICC, dado que la medición es con frecuencia bienal, se encuentra vigente la medición.

UFI 7.2, UF8.3 se realizó la publicación en el mes de abril de 2026, conforme lo programado por el consorcio IPAB mediante comunicado IPAB-026-2026 de fecha 04 de marzo de 2026, remitió al Concesionario, los hallazgos identificados en la UFI 8.3, se encuentran dentro del plazo de reparación de 3 meses.

En las gráficas mostradas a continuación, se presenta el estado de cumplimiento, del indicador E16 de puentes, de las últimas mediciones realizadas:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 30 Gráfica de Cumplimiento Indicador E16



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.16. Indicador E17 – Disponibilidad de la vía

Indicador cumplido. No obstante, durante el mes de febrero de 2026, se presentó un evento por inundaciones generando flujo laminar de agua sobre la vía en algunos sectores de la UFI 1 tramo Caucasia – Planeta Rica y en la Unidad Funcional 5.1 tramo puerto Rey - Montería, siendo de mayor afectación en esta última, debido a que el 07 de febrero de 2026 a raíz de las fuertes lluvias se generaron crecientes súbitas en los cauces, ocasionando la afectación de uno de los estribos del puente Trementino II, ubicado en el PR 19+350 de la UFI 5.1, en el tramo Puerto Rey – Montería. Como consecuencia de esta situación, el INVÍAS expidió la Resolución 0281 del 09 de febrero de 2026, mediante la cual se autorizó el cierre total de la vía Montería – Puerto Rey – Montería en la ruta nacional 7401, entre los PR 18+000 y PR 21+000, así como entre los PR 53+000 y PR 63+340. No obstante, esta condición no genera la calificación de incumplimiento del indicador, teniendo en cuenta que el Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión 016 de 2015, en el método de medición del indicador E17, establece que:

“No se consideran interrupciones de la disponibilidad de la vía aquellas generadas por interrupciones en la circulación de vehículos derivadas de la indisponibilidad de túneles y puentes.”

En este sentido, considerando que la indisponibilidad de la Unidad Funcional 5.1 en el tramo Puerto Rey – Montería obedece a la afectación del puente Trementino II, y que el tramo comprendido entre el PR 53+000 y el PR 63+340 presentó restricciones temporales por inundaciones que ya cesaron, permitiendo actualmente el tránsito vehicular, no se califica el indicador como incumplido.

Se aclara que el Concesionario construyó una vía alterna en el PR19+350 de la UFI 5.1, la cual empezó a permitir el tránsito de vehículos desde el 26 de marzo de 2026, garantizando la transitabilidad en el corredor Puerto Rey – Montería.

4.3.9.17. Indicador O1– Mortalidad

Cumplido. Durante el periodo evaluado, el Concesionario continuó desarrollando estrategias de carácter social mediante campañas de información y sensibilización dirigidas a los usuarios del corredor y a la comunidad en general, con el propósito de promover la cultura vial. De igual manera, se evidenció la presencia de la DITRA realizando operativos de control de velocidad y pruebas de alcoholemia, orientados a la prevención de siniestros viales en el corredor. Si bien se registraron víctimas mortales asociadas al comportamiento inadecuado de algunos actores viales, estas situaciones no

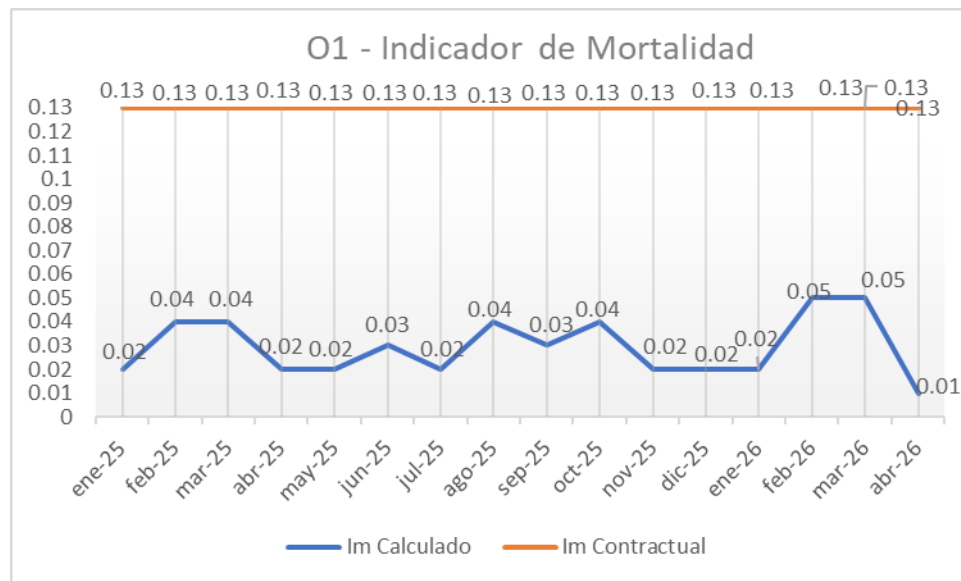
NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

generan afectación al indicador O1 en ninguna de las unidades funcionales, conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico 4.

Grafica 31 Gráfica Indicador de Mortalidad O1



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

4.3.9.18. Indicador O2 – Disponibilidad y ocupaciones de carriles

Cumplido. Durante el periodo, se presentaron fuertes lluvias que generaron derrumbes y caída de árboles en las unidades funcionales 4.1 y 5.1, no obstante, estos fueron retirados por el Concesionario y la disponibilidad de los carriles según los requisitos y términos establecidos en el Apéndice Técnico 4 del contrato. El Concesionario no realizó actividad vinculada al mantenimiento correctivo o preventivo que propiciará la retención de vehículos con longitudes mayores a 300 metros.

4.3.9.19. Indicador O3 – Cola de Peaje

Cumplido. Durante el periodo, en las visitas de inspección y verificación para realizar auditorías operativas en las estaciones de peaje La Apartada, Cedros, San Carlos, San Onofre y Purgatorio, *no* se evidenció acumulación mayor a diez (10) vehículos por carril por un periodo mayor a 60 minutos que afectará el indicador O3 - Cola de peajes según los requisitos establecidos en el Apéndice Técnico 4 del Contrato.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.9.20. Indicador O4 – Tiempos de Atención de Incidentes

Evaluado en el SICC Cumplido. Durante el presente periodo, en la medición del nivel de servicio O4 - Tiempos de Atención de incidentes, en la medida de sus posibilidades en la disponibilidad del equipo durante el momento del evento, el Concesionario continúa asistiendo a los usuarios varados sobre la vía cumpliendo con los tiempos de atención de Incidentes en la asistencia con carro taller y protocolo de señalización en todas las unidades del proyecto según la cobertura de la base operativa instalada.

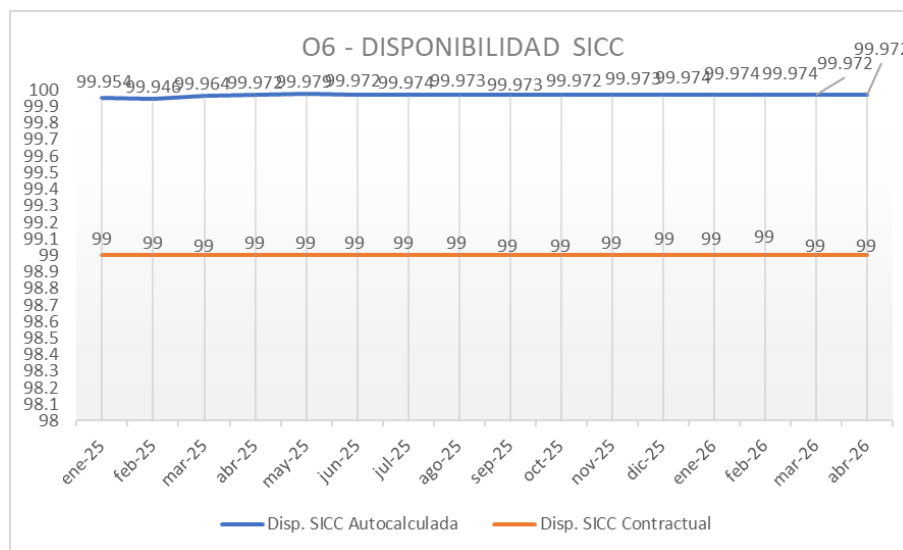
4.3.9.21. Indicador O5 – Tiempos de Atención de Accidentes

Evaluado en el SICC Cumplido. Durante el presente periodo, en la medición del indicador O5 - Tiempos de Atención de Accidentes según reportes, el Concesionario cumplió con el tiempo de respuesta de mínimo 30 min para cada evento presentado según la obligación contractual del Apéndice Técnico 2.

4.3.9.22. Indicador O6 – Disponibilidad del SICC

Evaluado en el SICC Cumplido. Durante el presente periodo, en la medición del indicador O6 – Disponibilidad del SICC, el Concesionario cumplió con la disponibilidad mínima del 99% según la obligación contractual del Apéndice Técnico 4.

Grafica 32 Gráfica Indicador de Disponibilidad del SICC - O6



Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En general, los registros de medición de indicadores (E3-fisuras), (E6-bermas y cunetas), (E7-Hundimientos), (E8-altura de vegetación), (E10-obras de drenaje), (E11-señalización vertical), (E12-señalización horizontal), (E13-barreras y elementos de contención), (E14-iluminación) establecidos en la tabla 1. Numeral 3. del Apéndice Técnico 4 se incluyen en el Anexo 6. “operación y mantenimiento” del presente informe.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.3.10. Resumen Indicadores (Etapa Operación y Mantenimiento)

Tabla 4-67. Resumen Indicadores

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026											
UFI	Indicador	abr-26									
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		S	N	Comunicado	REV SICC						
UNIDAD FUNCIONAL 1	E1		X	CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1358	3 MESES	miércoles, 28 de enero de 2026	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	Semestral se presentan 6 incumplimientos en los PR(5,14,19,45,56,60) UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E2		X	CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1359	3 MESES	miércoles, 28 de enero de 2026	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	Semestral se presentan 8 incumplimientos en los PR(9,22,31,40,53,55,56,60) UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E3		X		1588	1 MES	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - 2 Incumplimientos PR (59,60)UF1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E4	X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1361	3 MESES	miércoles, 28 de enero de 2026	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	No se reporta Incumplimientos,UF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1362	3 MESES	miércoles, 28 de enero de 2026	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	No se reporta Incumplimientos,UF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6		X		1589	24 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	jueves, 23 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - 3 Incumplimientos PR (8,9,18)UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E7		X		1590	2 SEMANAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 6 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta IncumplimientosUF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8		X		1618	1 SEMANA	martes, 28 de abril de 2026	martes, 5 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - 12 Incumplimientos PR (3,4,5,6,7,17,26,27,28,29,34,35)UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E10	X			1548	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta IncumplimientosUF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026													
UFI	Indicador	abr-26											
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento		
		S I	N O	Comunicado	REV SICC								
	E11		X			1549	1 SEMAN A/ 48 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual- 3 incumplimientos PR(17,19,52) UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E12			X	Cl.023/AB1394 4/25/7.3.3	1363	1 SEMAN A	jueves, 29 de enero de 2026	jueves, 5 de febrero de 2026	miércoles, 29 de julio de 2026	58 incumplimientos PR(3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61),UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E13	X				1613	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta IncumplimientosUF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E14			X			1562	1 SEMAN A	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	se reporta 5 Incumplimientos,PR (5,11,16,43,52)UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E15			X			1165	1 MES	lunes, 24 de noviembre de 2025	miércoles, 24 de diciembre de 2025	martes, 24 de noviembre de 2026	Se reportan 6 Incumplimientos PR(6,16,19,21,34,49,) UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16			X	Cl.023/AB1143 2/23/7.3.3	1019	3 MESES	viernes, 26 de septiembre de 2025	viernes, 26 de diciembre de 2025	domingo, 26 de septiembre de 2027	Bienal - 3 incumplimiento (PR 19,34,61)UF1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E17	X					1623		lunes, 4 de mayo de 2026	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 4 de junio de 2026	Mensual - No se reporta IncumplimientosUF1	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL 2	E1	X			Cl.023/AB1394 4/25/7.3.3	1350	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E2	X			Cl.023/AB1394 4/25/7.3.3	1351	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E3			X		1600	1 MES	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E4	X			Cl.023/AB1394 4/25/7.3.3	1352	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026											
UFI	Indicador	abr-26									
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		S	N	Comunicado	REV SICC						
	E5	X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1353	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6	X			1601	24 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	jueves, 23 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E7	X			1602	2 SEMANAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 6 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8	X			1553	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E10		X		1554	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Se reporta 4 incumplimiento PR(42,43,44,45) UF 2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E11	X			1555	1 SEMANA / 48 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E12		X	CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1354	1 SEMANA	martes, 27 de enero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Se reportan 15 incumplimientos PR (29,30,31,32,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13	X			1556	1 MES	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E14	X			1557	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual se reporta 1 incumplimiento PR(32) UF1 2	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E15	X		CI.023/AB7807 /21/7.3.3	936	1 MES	viernes, 29 de agosto de 2025	lunes, 29 de septiembre de 2025	sábado, 29 de agosto de 2026	Annual - 0 Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E16		X	CI.023/AB1143 2/23/7.3.3	1015	3 MESES	jueves, 25 de septiembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	sábado, 25 de septiembre de 2027	Bienal presentan 2 incumplimientos (38,39)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E17	X			1624		lunes, 4 de mayo de 2026	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 4 de junio de 2026	Mensual - no se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL	E1	X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1322	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - No se reporta incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026											
UFI	Indicador	abr-26									
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		S	N	Comunicado	REV SICC						
ONAL 3	E2	X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1323	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - No se reporta incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3		X		1591	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual se reportan 10 incumplimientos en el; PR (2,3,4,5,6) UFI3,2; PR (12,13,14,15) UFI 3,3; PR (26)UFI 3,4	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E4	X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1324	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - No se reporta incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1325	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - No se reporta incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6		X		1592	24 HORAS	martes, 28 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual se reporta 1 incumplimiento en el; PR (14) UFI3,3	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E7	X			1593	2 SEMANAS	martes, 28 de abril de 2026	martes, 12 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual no se reportan incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8	X			1619	1 SEMANA	martes, 28 de abril de 2026	martes, 5 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual no se reportan incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E10	X			1550	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual no se reportan incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E11		X		1551	1 SEMANA/ 48 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual se reportan 6 incumplimientos:INT # 2;PR(17,18)UFI3,3; INT#5 UFI3,4, PR(0) INT #6 UFI3.5	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E12		X	CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1326	1 SEMANA	martes, 27 de enero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	se presentaron 38 incumplimientos en los PR(0,1,2,3,4) UFI3,1 PR(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10)UFI3,2 PR(10,11,12,14,15,16,17,18,19,20,21)UFI3,3 PR(23,25,26,27,28,29,30,31)UFI3,4 PR(1,2,3,)UFI3,5	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026												
UFI	Indicador	abr-26										
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento	
		S I	N O	Comunicado	REV SICC							
	E13		X			1614	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual se reportan 1 incumplimiento PR(3)UF13,2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E14		X			1563	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual se reportan 9 incumplimientos en el; INT1,2 UF13,1, PR(9) INT#3 UF13,2; INT#4 UF13,3;INT#5 UF13,4; PR (1)INT#6 Y 7 UF13,5	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E15		X			1167	1 MES	martes, 25 de noviembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	miércoles, 25 de noviembre de 2026	Annual, se reportan 7 incumplimientos PR(4)UF3.1 PR(12,20)UF3.3 PR(24,31)UF3.4 PR(0,2)UF3.5	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16	X			CI.023/AB1143 2/23/7.3.3	1016	3 MESES	jueves, 25 de septiembre de 2025	jueves, 25 de diciembre de 2025	sábado, 25 de septiembre de 2027	Bienal - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E17	X				1625		lunes, 4 de mayo de 2026	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 4 de junio de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL 4	E1		X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1327	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral se reportan 14 incumplimientos en los PR (0,1,9,10,11,12,17,18,19,22,43,47) 4.1; PR (42,45) UFI4,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E2	X			CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1330	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3		X			1594	1 MES	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual 2 incumplimiento PR (1,5) UFI4.1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E4		X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1331	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral se reportan 3 incumplimientos en los PR (43,44,48) 4.1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E5	X			CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1332	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6		X			1595	24 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	jueves, 23 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026											
UFI	Indicador	abr-26									
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		S	I	Comunicado	REV SICC						
	E7	X			1596	2 SEMANAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 6 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8		X		1620	1 SEMANA	martes, 28 de abril de 2026	martes, 5 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual 10 incumplimiento PR (0,1,2,3,4,5,6,7,9,10) UFI4.1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E10	X			1558	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E11		X		1559	1 SEMANA / 48 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual 5 incumplimientos PR(10,22,36) UFI 4.1;PR (37,38) UFI4.2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E12		X	Cl.023/AB1394 4/25/7.3.3	1334	1 SEMANA	martes, 27 de enero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral se presentaron 65 incumplimientos en los PR(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49) 4,1 PR(35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,) 4,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13		X		1615	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E14		X		1564	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual 4 incumplimientos en los PR (10,38) UFI 4.1; PR (38,39)UFI4.2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E15		X		1084	1 MES	jueves, 23 de octubre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025	viernes, 23 de octubre de 2026	Anual - Se reportan (17) Incumplimientos PR: UF 4.1 (7,26,27,30,31,35,36,38,40,41,45) 4,2 (36,39,43,45,47,49)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16		X	Cl.023/AB9256 /22/7.3.3	1544	3 MESES	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 30 de julio de 2026	domingo, 30 de abril de 2028	Bienal - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E17	X			1626		lunes, 4 de mayo de 2026	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 4 de junio de 2026	Mensual 0 incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL 5	E1		X	Cl.023/AB1394 4/25/7.3.3	1335	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - se reporta 27 incumplimientos en los PR (8,10,13,14,16,17,20,22,23,24,29,34,37,38,39,41,44,56) 5.1; PR (0,1,2,14,15,16,18,24,25) UFI 5.2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026												
UFI	Indicador	abr-26										
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento	
		SI	NO	Comunicado	REV SICC							
	E2		X	CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1336	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - se reporta 6 incumplimientos en los PR (17,19,21,28,33) UFI5,1;PR (10) UFI5,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E3		X		1597	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual- se reportan 6 incumplimientos en los PR (1,7,13,36,47) UFI 5,1; PR (11) UFI 5,2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.	
	E4		X	CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1337	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - se reporta 3 incumplimientos en los PR (19,20,49)UFI5,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E5	X		CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1338	3 MESES	martes, 27 de enero de 2026	lunes, 27 de abril de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral - no se reportan Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E6		X		1598	24 HORAS	martes, 28 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual- se reporta 2 incumplimiento en el; PR (14,16)UFI 5,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E7	X			1599	2 SEMANAS	martes, 28 de abril de 2026	martes, 12 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual- se reporta 1 incumplimiento en el; PR (13)UFI 5,1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.	
	E8		X		1621	1 SEMANA	martes, 28 de abril de 2026	martes, 5 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E10		X		1560	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - 1 Incumplimiento (31) UFI5,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E11		X		1561	1 SEMANA/ 48 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - 7 Incumplimientos (8,19,21,22) UFI5,1;PR (5,21,24) UFI5,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E12		X	CI.023/AB1394 4/25/7.3.3	1349	1 SEMANA	martes, 27 de enero de 2026	martes, 3 de febrero de 2026	lunes, 27 de julio de 2026	Semestral se reportan 84 incumplimientos en los PR 5,1 (0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,55,56,57,58,59,60,61,62) (0,1,2,3,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25) 5,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026											
UFI	Indicador	abr-26									
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		S	I	Comunicado	REV SICC						
	E13		X		1617	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - 1 Incumplimiento PR (19) UFI5.1	se califica como no conforme en el SICC, 1 segmento, no se genera descuento debido a que se le suma el valor de 0.05 del indicador de mortalidad.
	E14	X			1565	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - se reporta 6 incumplimiento PR (3,24,42,48) UFI5,1;PR(11,21)UFI5,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E15		X		1086	1 MES	jueves, 23 de octubre de 2025	domingo, 23 de noviembre de 2025	viernes, 23 de octubre de 2026	Anual - 4 Incumplimientos en los PR: 5.1 (7,19,31) 5,2 (24)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E16		X	CI.023/AB9256 /22/7.3.3	1545	3 MESES	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 30 de julio de 2026	domingo, 30 de abril de 2028	Bienal - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E17	X			1627		lunes, 4 de mayo de 2026	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 4 de junio de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL 6.1 y 6.2	E1		X	IPAB-103-2026	1463	3 MESES	miércoles, 25 de marzo de 2026	jueves, 25 de junio de 2026	viernes, 25 de septiembre de 2026	Semestral - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E2	X		IPAB-103-2026	1464	3 MESES	miércoles, 25 de marzo de 2026	jueves, 25 de junio de 2026	viernes, 25 de septiembre de 2026	Semestral - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3		X		1603	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E4	X		IPAB-103-2026	1465	3 MESES	miércoles, 25 de marzo de 2026	jueves, 25 de junio de 2026	viernes, 25 de septiembre de 2026	Semestral - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		IPAB-103-2026	1466	3 MESES	miércoles, 25 de marzo de 2026	jueves, 25 de junio de 2026	viernes, 25 de septiembre de 2026	Semestral - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6		X		1604	24 HORAS	martes, 28 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E7		X		1605	2 SEMANAS	martes, 28 de abril de 2026	martes, 12 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026												
UFI	Indicador	abr-26										
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento	
		S I	N O	Comunicado	REV SICC							
	E8	X			1567	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E10		X		1568	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - Se reportan 5 incumplimiento PR (37,42,43,44,45) UFI 6.1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E11	X			1569	1 SEMANA/ 48 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - se reporta 1 incumplimiento PR (42)UFI6,3,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E12		X	IPAB-103-2026	1467	1 SEMANA	lunes, 30 de marzo de 2026	lunes, 6 de abril de 2026	miércoles, 30 de septiembre de 2026	Semestral - 59 incumplimiento, PR (10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47) UFI 6,1; PR (5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23) UFI 6,2; PR(41,42,43) UFI 6,3,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E13		X		1570	1 MES	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E14	X			1571	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E15		X		929	1 MES	miércoles, 27 de agosto de 2025	sábado, 27 de septiembre de 2025	jueves, 27 de agosto de 2026	Annual - se reportan Incumplimientos PR (19) UFI6,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E16		X	CI.023/AB1143 2/23/7.3.3	1030	3 MESES	martes, 7 de octubre de 2025	miércoles, 7 de enero de 2026	jueves, 7 de octubre de 2027	Bienal - No se reportan 4 incumplimientos PR(32,39,41,44) UFI6,1	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E17	X			1628	1 MES	lunes, 4 de mayo de 2026	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 4 de junio de 2026	Mensual - No se reporta incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
UNIDAD FUNCIONAL 7	E1		X	CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1536	3 MESES	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E2	X		CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1538	3 MESES	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026											
UFI	Indicador	abr-26									
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		S	I	Comunicado	REV SICC						
	E3		X		1607	1 MES	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E4	X		CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1540	3 MESES	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1542	3 MESES	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6	X			1608	24 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	jueves, 23 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E7	X			1609	2 SEMANAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 6 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no reporta Incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E8		X		1574	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual-se reporta 1 incumplimiento PR (6) UFI7,2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E10	X			1575	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - reporta 1 Incumplimiento, PR (4)UFI7,2	se califica como no conforme en el SICC, 1 segmento, no se genera descuento debido a que se le suma el valor de 0.05 del indicador de mortalidad.
	E11	X			1576	1 SEMANA / 48 HORAS	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - no reporta Incumplimiento	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E12		X	CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1586	1 SEMANA	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 7 de mayo de 2026	viernes, 30 de octubre de 2026	Semestral - Se reportan 50 incumplimientos UF 7.2-PR (0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21); UFI7.3-PR(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27)	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E13	X			1577	1 MES	miércoles, 22 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - Se reporta 1 Incumplimiento PR(4)UFI 7,2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E14	X			1579	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - se reporta 1 Incumplimientos (INT#16) UFI7,3	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026											
UFI	Indicador	abr-26									
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento
		S	I	Comunicado	REV SICC						
	E15		X		1622	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	miércoles, 28 de abril de 2027	Anual - se reportan 2 incumplimientos en los PR(12,14) UFI 7.2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E16	X		CI.023/AB1143 2/23/7.3.3	1546	3 MESES	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 30 de julio de 2026	domingo, 30 de abril de 2028	Bienal - Se 1 reporta Incumplimientos PR (10) UFI 7.2	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E17	X			1629		lunes, 4 de mayo de 2026	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 4 de junio de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
UNIDAD FUNCIONAL 8.1, 8.2 y 8.3	E1		X	CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1537	3 MESES	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026	Semestral - se reporta 3 Incumplimientos PR(32,33,53)	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.
	E2	X		CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1539	3 MESES	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E3	X			1610	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E4	X		CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1552	3 MESES	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E5	X		CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1543	3 MESES	martes, 28 de abril de 2026	martes, 28 de julio de 2026	miércoles, 28 de octubre de 2026	Semestral - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.
	E6	X			1611	24 HORAS	martes, 28 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - Se reporta 6 Incumplimientos PR (53) UFI 8,1; PR(18,29,32,48,55)UFI 8,3	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.
	E7	X			1612	2 SEMANAS	martes, 28 de abril de 2026	martes, 12 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - Se reporta 1 Incumplimientos; PR(32)UFI 8,3	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado de cumplimiento Indicadores - UF1-UF2-UF3-UF4-UF5-UF6, UF7 y UF8 - abril de 2026												
UFI	Indicador	abr-26										
		CUMPLE		Registro		Plazo	Fecha Revisión Realizada en el SICC	Fecha Máxima de Corrección	Próxima publicación en el SICC	Hallazgos identificados	Estado de cumplimiento	
		S I	N O	Comunicado	REV SICC							
	E8		X		1580	1 SEMANA	martes, 28 de abril de 2026	martes, 5 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E10	X			1582	1 SEMANA	martes, 28 de abril de 2026	martes, 5 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E11	X	X		1583	1 SEMANA / 48 HORAS	martes, 28 de abril de 2026	martes, 5 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E12		X	CI.023/AB1356 3/25/7.3.3	1587	1 SEMANA	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 7 de mayo de 2026	viernes, 30 de octubre de 2026	Semestral - Se reportan 84 Incumplimientos UFI 8.1 (62,); PR(93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104) UFI 8.2 ; PR(0,1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,55,56,57,58) UFI 8.3	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.	
	E13		X		1584	1 MES	martes, 28 de abril de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	jueves, 28 de mayo de 2026	Mensual - se reporta 2 Incumplimientos PR (50,51) UFI 8.1	No se genera descuento, porque se encuentra dentro del plazo de corrección contractual.	
	E14	X			1585	1 SEMANA	miércoles, 22 de abril de 2026	miércoles, 29 de abril de 2026	viernes, 22 de mayo de 2026	Mensual - se reporta 2 Incumplimientos PR(40,48) UFI8,3	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E15		X		1014	1 MES	miércoles, 24 de septiembre de 2025	viernes, 24 de octubre de 2025	jueves, 24 de septiembre de 2026	Anual - Se reporta 1 incumplimientos en el PR (100) UFI 8.2	No se genera descuento, porque fue reparado dentro del plazo de corrección contractual.	
	E16	X		CI.023/AB1143 2/23/7.3.3	1547	3 MESES	jueves, 30 de abril de 2026	jueves, 30 de julio de 2026	domingo, 30 de abril de 2028	Bienal - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	
	E17	X			1630	1 MES	lunes, 4 de mayo de 2026	martes, 4 de agosto de 2026	jueves, 4 de junio de 2026	Mensual - No se reporta Incumplimientos	No se genera descuento, porque no se identificaron hallazgos.	

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones – Actualizado por Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Se resalta que para aquellas UFIs donde se presentó algún incumplimiento, los indicadores que tenían tiempo de corrección de 24 horas, una semana o inferior a un mes, fueron reparados dentro del plazo, excepto el E10 de las UFIs 2 y 6.1, donde se encuentran obras de drenajes obstruidas por la comunidad y se encuentra cubierto por un evento eximente de responsabilidad, otorgado al Concesionario mediante la figura de amigable componedor y con excepción del indicador E13 de la UFI 5.1 y E10 de la UFI 7.2, donde se calificó como no conforme un segmento en cada unidad funcional debido a que no fue reparado, sin embargo no se genera descuento, debido a que al cálculo del índice de cumplimiento se le suma el valor del indicador de mortalidad de 0.05, cuando la suma de los demás indicadores es inferior a 1.

Los respectivos incumplimientos de las UFIs 1, 2, 3, 4, 5, 6.1, 6.2, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2 y 8.3 del mes de abril de 2026, están siendo atendidos por el Concesionario con base a los tiempos máximos de corrección establecidos en el Apéndice Técnico 4, con las excepciones descritas en cada caso.

4.4. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL TRÁNSITO Y RECAUDO

Durante el proceso de auditoría a las estaciones de peaje y pesaje, se tiene en cuenta la verificación del tráfico y el recaudo según corresponde, realizando comparaciones entre los reportes de equipo (DAC) de la Concesión y los reflejados en la elaboración de los diferentes informes diarios de operación del peaje producto de las visitas de auditoría técnica y operativa.

La Interventoría realiza aforos vehiculares por medio de equipo remoto para obtener grabaciones de tráfico por siete (7) días consecutivos en cada peaje, como lo exige el Contrato en el plan de cargas, los cuales son confrontados y conciliados con los informes de gestión de tráfico y recaudo mensual del Concesionario.

El Consorcio IPAB suscribió el Acta de Inicio el 07 de febrero de 2026 y, teniendo en cuenta que la Interventoría disponía de un plazo de sesenta (60) días contados a partir de dicha suscripción para la instalación de las cámaras, esta actividad fue ejecutada satisfactoriamente, encontrándose actualmente los equipos en operación y realizando grabaciones en las estaciones de peaje.

No obstante, debido al tiempo requerido para efectuar el conteo y procesamiento de los vehículos registrados en los videos, el informe entregado corresponde al periodo inmediatamente anterior al del presente reporte. Por lo tanto, en el informe del presente periodo, se presenta la información consolidada del mes de marzo de 2026, la cual se adjunta en el Anexo 6 de Operación y Mantenimiento (OyM).

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A continuación, se presenta la relación de estaciones de peajes y pesajes con base en la información reportada por el Consorcio CR Concesiones, firma que se desempeñó como Interventoría del proyecto hasta el 06 de febrero de 2026, en su Informe Mensual No. 122 correspondiente al mes de enero de 2026, el cual fue remitido al Consorcio IPAB por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado No. 20263050052951 del 17 de febrero de 2026.

Tabla 4-68. Estaciones de Peaje y Pesaje Operativas

Nombre	UFI	Tramo	PR INICIAL	PR ACTUAL	Coordenadas		Carriles Sentido X				UFI Asociada al Recaudero	Resolución Ubicación
					Norte	Este	1	2	Bid	Total		
EXISTENTES – RECIBIDOS PARA OPERACIÓN												
La Apartada	1.1	Caucaia - Planeta Rica	PR 11+840	PR 12+000	8,031606	-75,302773	3	3	No	6	1	Acta de entrega peaje nuevo, del 07 de marzo de 2019
Mata de Caña	6.1	Cereté - Lorica	PR 32+500	PR 32+000	9,091339	-75,819866	3	3	No	6	6	Acta de recibo peaje Antiguo del 30 de mayo de 2016
San Onofre	8.3	San Onofre - Cruz del Viso	PR 21+500	PR 22+600	9,872531	-75,393358	3	3	No	6	8	Acta de entrega bajo radicado ANI 2016-300-032310-1
Purgatorio	4.1	Montería - Planeta Rica	PR 32+800	PR38+700	8,671853	-75,798325	4	4	0	8	4	Resolución 111 del 15 de enero de 2018
Los Cedros	5.1	Montería - Puerto Rey	PR 47+000	PR 41+100	8,832191	-76,051231	3	3	0	6	5	Resolución 111 del 15 de enero de 2018
CONSTRUIDAS NUEVAS												

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Nombre	UFI	Tramo	PR INICIAL	PR ACTUAL	Coordenadas		Carriles Sentido X				UFI	Asociada al Recaud o	Resolución Ubicación
					Norte	Este	1	2	Bid	Total			
Los Manguitos	1.1	Caucasia - Planeta Rica	PR 52+200	PR52+450	8,303527	-75,531559	3	3	No	6	2		Resolución 288 del 14 feb de 2020
San Carlos	3.2	El 15 - San Carlos	N.A	PR 09+660	8,709977	-75,716649	2	2	No	4	3		Resolución 1884 del 17 de junio de 2015
Caimanera	7.3	Tolú - Pueblito	N.A	PR1+500	-75,606396	9,465750	1	1	No	2	6		Nueva Resolución No. 202530400466 05 del 12-11-2025 Nota: Actualmente esta estación no está operando, se contempló reubicación en el PR9+625 de la UFI 7.2, pero aún no está construido porque la comunidad se opone.
ESTACIONES DE PESAJE													
Manguitos 1	1.1	Caucasia - Planeta Rica	N.A	PR59+800	8°21'41.89"	75°33'41.677"	1	1	No				En operación en nuevas instalaciones desde el día 17 de diciembre de 2018
Manguitos 2	1.1	Caucasia -	N.A	PR59+800	8°21'41.89"	75°33'41.677"	1	1	No				En operación en nuevas instalaciones desde el día 20

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Nombre	UFI	Tramo	PR INICIAL	PR ACTUAL	Coordenadas		Carriles Sentido X				UFI Asociada al Recaudado	Resolución Ubicación
					Norte	Este	1	2	Bid	Total		
		Planeta Rica										de enero de 2019
San Onofre 1	8.3	San Onofre – Cruz del Viso	N.A	PR21+750	9°51'56"N	75°23'51"W	1	1	No			"En Operación el 9 de abril de 2021
San Onofre 2	8.3	San Onofre – Cruz del Viso	N.A	PR21+750	9°51'56"N	75°23'51"W	1	1	No			En Operación el 9 de abril de 2021
Mata de Caña 1	2	Loricacereté	N.A	PR30+700	9°04'46.48"N	75°49'19"W	1	1	No			inició operación el día 10/02/2022
Mata de Caña 2	6.1	Cerete–Lorica	N.A	PR30+700	9°04'47.32"N	75°49'17"W	1	1	No			inició operación el día 10/02/2022

Fuente: Informe Mensual No. 122 del Consorcio CR Concesiones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-69. Registro fotográfico estaciones de peaje

 <p>23 abr 2026 10:26:14 a.m. UFI 1 PR 12+000 Peaje la Apartada ,</p>	 <p>23 abr 2026 9:39:16 a.m. UFI 1 PR 52+450 Peaje Manguitos ,</p>
<p>Foto 8. UFI 1. Peaje La Apartada PR 12+000.</p>	<p>Foto 9. UFI 1. Peaje Los Manguitos PR 52+450.</p>

 <p>jueves, 23 de abril de 2026 08:41:37 San Pelayo Llorca Llorca Córdoba UFI 6-1 PR 32+0000 peaje mata de caña</p>	 <p>30 mar 2026 11:31:51 a. m. UFI 6-3-1 PR 41+4550</p>
<p>Foto 10. UFI 6.1. Peaje Mata de Caña PR 32+000.</p>	<p>Foto 11. UFI 6.3. Sitio de conteo del Peaje Caimanera PR 41+550</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3



Foto 12. UFI 4.1. Peaje El Purgatorio. PR 38+700



Foto 13. UFI 5.1. Peaje Los Cedros. PR 41+100



Foto 14. UFI 8.3. Peaje San Onofre. PR 22+600



Foto 15. UFI 3.2. Peaje San Carlos. PR 09+660

Fuente Propia – Consorcio IPAB

4.4.1. Objetivos de la supervisión a la operación en las estaciones de peaje y pesaje

Realizar las actividades relacionadas con la revisión y control del aforo y recaudo según las obligaciones establecidas en el Anexo 4. Sección 7.5 del Plan de Cargas del Contrato de Interventoría.

Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las Estaciones de Peaje del corredor del proyecto, durante un mínimo de siete (7) Días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el Concesionario. Esta información se deberá reportar y analizar en informes mensuales y semestrales de aforo y en general se deberán suministrar los datos de aforo tomados con los equipos de la Interventoría.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En caso de materializarse el riesgo de no instalación de peajes, el Interventor deberá realizar los conteos descritos anteriormente, en la ubicación prevista para la instalación del peaje. En caso de no ser posible realizar el conteo en esta ubicación, se deberá seleccionar otra, previa aprobación de la ANI, donde se pueda contabilizar el tráfico que circulará por la estación de peaje propuesta.

Certificar los tráficos vehiculares en cada Estación de Peaje y para cada una de las categorías de vehículo para comprobar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario y los demás efectos previstos en este Contrato.

Verificar el conteo de vehículos de tarifas especiales de las Resoluciones que expida el Ministerio de Transporte para otorgar tarifas especiales en los peajes del proyecto.

Verificar el cumplimiento del reglamento de operación, la operación de la estación, en particular lo previsto para el manejo de carriles exteriores, colas, atención al usuario, etc. En todo caso el Interventor deberá disponer de recursos para el cumplimiento de esta obligación.

Presentar una guía de auditoría que permita conocer las pruebas y verificaciones que se van a realizar sobre el sistema de información que utiliza el Concesionario para tránsito y Recaudo de Peaje.

Realizar la medición, conteo, caracterización de los tráficos y evaluación del nivel de servicio del Contrato de Concesión durante la vigencia del Contrato de Interventoría, así como la elaboración de los informes mensuales y semestrales de aforo y el suministro de los datos de aforo en general.

Verificar los conteos de vehículos que realice el Concesionario con el fin de comprobar que la información suministrada sea correcta y requerir al Concesionario para que cumpla esta obligación.

Verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y de registro de Recaudo de Peaje.

Verificar mediante auditoría de sistemas el correcto funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las Estaciones de Peaje de la concesión e informar a la ANI sobre el particular en el Informe de Interventoría. Para tal efecto, el Interventor tendrá la posibilidad de requerir la información producida por tales equipos en forma directa cuando lo considere conveniente, sin que el Concesionario pueda rehusarse a ello.

Realizar el levantamiento de la información requerida para identificar las características generales y específicas de los aplicativos y sistemas de información de tráfico, recaudo que se encuentra en funcionamiento.

Verificar y evaluar la información producida por las aplicaciones, software y sistemas de información, para comprobar que éstas sean confiables, completas y oportunas.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Verificar y evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones y sistemas de información, y que las cantidades calculadas se aplican correctamente en los archivos de computador y en los registros oficiales que se reportan a la ANI.

Evaluar los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes y verificar si el software y los procedimientos asociados con el manejo del sistema satisfacen los requerimientos de seguridad, efectividad y eficiencia.

Recomendar acciones de mejoramiento para corregir las debilidades de control que se detecten y para incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes.

Verificar y evaluar el proceso de diseño, desarrollo y prueba de los cambios de software aplicativo.

Verificar y evaluar los planes de contingencia para garantizar la continuidad en las operaciones.

Efectuar auditoría a los sistemas de tráfico y recaudo. El Interventor incluirá en el Informe Mensual un capítulo sobre verificación y auditoría a los sistemas de tráfico y recaudo.

Verificar los informes del Concesionario, los registros de Recaudo de Peaje y todas las demás estadísticas que éste presente, así como revisar que su calidad, contenido y periodicidad se ajusten a las disposiciones del Contrato de Concesión, sus Apéndices Técnicos y anexos.

Efectuar revisión a la metodología de verificación empleada por el Concesionario, para el control de tráfico vehiculares en las estaciones de peaje y para cada una de las categorías de vehículos, para los efectos previstos en el Contrato de Interventoría y en el Contrato de Concesión.

Revisar los reportes, estadísticas diarias y la información de tránsito, recaudo y evasión enviada por el Concesionario, con el fin de constatar que el dinero transferido por recaudo corresponda al Recaudo de Peaje obtenido en cada caseta de peaje.

Montar y ejecutar operativos de control mediante visita a las casetas de peaje, que incluyan: revisión de libros de asistencia, conteos secretos de comparación, arqueos en las casetas de recolección, revisión de la boletería existente en casetas y oficina, arqueos administrativos, de caja menor y del dinero de recambio, revisión de planillas y registros.

Verificar que en las casetas de peaje se cobren las tarifas contempladas en la estructura tarifaria del Contrato de Concesión y/o en las resoluciones emitidas por las autoridades correspondientes.

Advertir por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Concesionario con respecto al control de aforo, comunicarle esta circunstancia a la ANI y adoptar los procedimientos previstos en este Contrato, según el caso.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Realizar una proyección estadística del tráfico anualmente para cada estación de peaje, teniendo en cuenta como mínimo los datos históricos de tráfico, a partir de esta proyección, hacer seguimiento mensual al Ingreso Real a partir de una comparación entre el tráfico real, el proyectado en la estructuración del proyecto y el proyectado anualmente por la Interventoría.

Revisar y emitir conceptos sobre las Nuevas Vías Públicas y eventos de Elusión si estos llegan a presentarse y son justificados por el Concesionario, y revisar los cálculos si hay lugar al reconocimiento del menor recaudo de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión.

Revisar y emitir conceptos sobre eventos de Restricción de Movilidad si estos llegan a presentarse y son justificados por el Concesionario, y revisar los cálculos del Recaudo de Peaje que se hubiese producido de no haberse materializado un evento por Restricción de Movilidad.

Vigilar la implementación de nuevas tecnologías para recaudo electrónico de Peajes.

Revisar informes de discrepancias y funcionamiento de los equipos de conteo y de clasificación de vehículos de las estaciones de peaje.

Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos Técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje que se encuentran a cargo del Concesionario.

A partir de 60 días después de firmado el acta de inicio, realizar comparación de los conteos de vehículos por video en cada una de las estaciones de peaje, durante períodos de siete (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el Concesionario.

Estimar y verificar sin previo aviso la confiabilidad de los equipos de control de tránsito. Si la confiabilidad resulta ser inferior al 99%, el Interventor deberá efectuar un análisis más pormenorizado de los hechos, con el fin de determinar el grado de confiabilidad en la operación y administración del Recaudo de Peaje y presentará un informe a la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI.

En general, vigilar y controlar que el Concesionario cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la concesión.

4.4.2. Tarifas de Peaje

El Concesionario mediante comunicado con radicado 48-48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260114010957 del 14/01/2026, envió la actualización del esquema tarifario para las estaciones de Peaje del proyecto incluyendo FOSEVI

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

(fondo de seguridad vial), la cual empezó a regir a partir de las 06 horas del 16 de enero de 2026.

A continuación, se presenta el esquema tarifario vigente en las estaciones de peaje del corredor vial

Tabla 4-70. Tarifa de Peajes

PEAJE	TIPO	CAT 1	CAT 2	CAT 3	CAT 4	CAT 5	CAT 6	CAT 7
La Apartada	Plena	\$19.700	\$29.100	\$29.100	\$29.100	\$52.500	\$83.400	\$96.000
Los Manguitos	Plena	\$19.700	\$29.100	\$29.100	\$29.100	\$52.500	\$83.400	\$96.000
	(Res288)	\$ 6.700	\$19.100	\$19.100	\$19.100			
	(Res410)	\$11.900	\$17.300					
San Carlos	Plena	\$19.400	\$28.500	\$28.500	\$28.500	\$30.300	\$44.300	\$44.400
Purgatorio	Plena	\$19.700	\$29.100	\$29.100	\$29.100	\$52.500	\$83.400	\$96.000
	(Res410-A1-2)	\$11.900	\$17.300					
	(Res410-A3)	\$10.000	\$14.500	\$14.500	\$14.500			
	(Res410-A4)	\$1.200						
	(Res410-A2)	\$3.700	\$1.200					
Cedros	Plena	\$19.700	\$29.100	\$29.100	\$29.100	\$52.500	\$83.400	\$96.000
	(Res410)	\$11.900	\$17.300					
Mata De Caña	Plena	\$19.400	\$28.500	\$28.500	\$28.500	\$30.300	\$44.300	\$44.400
	(Res410)	\$11.900	\$17.300					
Caimanera	Plena	\$19.400	\$28.500	\$28.500	\$28.500	\$30.300	\$44.300	\$44.400

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PEAJE	TIPO	CAT 1	CAT 2	CAT 3	CAT 4	CAT 5	CAT 6	CAT 7
San Onofre	Plena	\$19.700	\$29.100	\$29.100	\$29.100	\$52.500	\$83.400	\$96.000

Fuente: Comunicado con radicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260114010957 del 14/01/2026

4.4.3. Tránsito de las estaciones de peaje

4.4.3.1. Tránsito Vehicular en Estación de Peaje La Apartada

Durante el mes de abril se registró el paso de 176.728 vehículos que cancelaron la tarifa plena establecida por categoría, adicionalmente, pasaron 1.180 vehículos exentos según la Ley 787 de 2002 y 2 maquinarias agrícolas para un total de 177.908 pasos de vehículos por la estación de peaje La Apartada.

Tabla 4-71. Tránsito Vehicular Estación La Apartada

Transito Estación De Peaje La Apartada							
Categoría	Tto-Tp	Tto-Ted	Exentos 787	Evasores	Maquina Agrícola	Total	%
I	87.923	0	998	0	2	88.921	50%
II	9.648	0	15	0	0	9.663	5%
III	19.816	0	106	0	0	19.922	11%
IV	15.310	0	52	0	0	15.362	9%
V	9.633	0	6	0	0	9.639	5%
VI	11.354	0	0	0	0	11.354	6%
VII	23.044	0	3	0	0	23.047	13%
abr-26	176.728	0	1.180	0	2	177.908	100%
mar-26	124.838	0	1.374	0	0	126.212	
diferencia	51.890	0	-194	0	2	51.696	
porcentaje	41,57%		-14,12%			40,96%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes anterior (marzo de 2026), se presentó un aumento del tránsito vehicular en 51.696, esto reflejó un aumento del 40.96% incluyendo vehículos exentos por la estación de peaje La Apartada.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.3.2. Tránsito Vehicular en Estación de Peaje Manguitos

Durante el mes de marzo, se registró el paso de 190.078 vehículos que pagaron la tasa plena establecida por categoría, adicionalmente, pasaron 8.663 con tarifa especial diferencial y 1.922 vehículos exentos según la Ley 787 de 2002, además de 7 máquinas agrícola, para un total de 200.663 vehículos, sin incluir maquinaria agrícola.

Tabla 4-72. Tránsito Vehicular Estación Manguitos

Transito Estación De Peaje Los Manguitos							
Categoría	Tto-Tp	Tto-Ted	Exentos 787	Evasores	Maquina Agrícola	Total	%
I	92.479	7.013	1.741	0	7	101.233	50%
II	9.374	1.620	25	0	0	11.019	5%
III	20.437	30	99	0	0	20.566	10%
IV	16.206	0	48	0	0	16.254	8%
V	9.996	0	6	0	0	10.002	5%
VI	13.420	0	0	0	0	13.420	7%
VII	28.166	0	3	0	0	28.169	14%
abr-26	190.078	8.663	1.922	0	7	200.663	100%
mar-26	148.036	8.646	2.080	0	1	158.762	
diferencia	42.042	17	-158	0	6	41.901	
porcentaje	28,40%	0,20%	-7,60%			26,39%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes anterior (marzo de 2026), se presentó un aumento del tránsito vehicular de 41.901 vehículos, esto reflejó un alza del 26,39% incluyendo vehículos exentos por la estación de peaje Manguitos.

4.4.3.3. Tránsito Vehicular en Estación de Peaje Mata de Caña

Durante el mes se registró el paso total de 96.906 vehículos que pagaron la tarifa plena establecida por categoría, adicionalmente, pasaron 1.281 vehículos exentos según Ley 787 de 2002, se registró el paso de 23 maquinarias agrícolas y 1.174 pasos con tarifa especial diferencial, para un total de 102.232 vehículos sin contar maquinaria agrícola.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-73. Tránsito Vehicular Estación Mata de Caña

Transito Estación De Peaje Mata de Caña							
Categoría	Tto-Tp	Tto-Ted	Exentos 787	Evasores	Maquina Agrícola	Total	%
I	69.854	96	1.104	0	23	71.054	70%
II	6.199	3.949	15	0	0	10.163	10%
III	6.311	0	74	0	0	6.385	6%
IV	5.730	0	28	0	0	5.758	6%
V	4.028	0	60	0	0	4.088	4%
VI	2.504	0	0	0	0	2.504	2%
VII	2.280	0	0	0	0	2.280	2%
abr-26	96.906	4.045	1.281	0	23	102.232	100%
mar-26	88.746	4.037	1.174	0	28	93.957	
diferencia	8.160	8	107	0	-5	8.275	
porcentaje	9,19%	0,20%	9,11%			8,81%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes anterior (marzo de 2026), se obtuvo un aumento en el tránsito vehicular que reflejo un 8,81% de más vehículos, incluyendo vehículos exentos por la estación de peaje Mata de Caña.

4.4.3.4. Tránsito Vehicular en Estación de Peaje Caimanera

Durante el mes se registró el paso de 125.612 vehículos que no cancelaron la tarifa plena establecida por categoría, 0 vehículos que cancelaron tarifa diferencial y adicionalmente pasaron 1.127 vehículos exentos según la Ley 787, para un total de 126.739 vehículos.

Tabla 4-74. Tránsito Vehicular Estación Caimanera

Transito Estación De Peaje Caimanera							
Categoría	Tto-Tp	Tto-Ted	Exentos 787	Evasores	Maquina Agrícola	Total	%
I	89.594	0	911	0	0	90.505	71%
II	11.673	0	12	0	0	11.685	9%
III	7.221	0	162	0	0	7.383	6%
IV	6.151	0	35	0	0	6.186	5%
V	6.004	0	7	0	0	6.011	5%
VI	2.013	0	0	0	0	2.013	2%
VII	2.956	0	0	0	0	2.956	2%

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

abr-26	125.612	0	1.127	0	0	126.739	100%
mar-26	109.827	0	1.399	0	0	111.226	
diferencia	15.785	0	-272	0	0	15.513	
porcentaje	14,37%		-19,44%			13,95%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes inmediatamente anterior (marzo de 2026), hay un aumento del tráfico en 15.513 vehículos que corresponden a un 13.95% incluyendo vehículos exentos.

Debido a protestas realizadas el día 16 de septiembre de 2022 por motivos del traslado del peaje, el día 28 de septiembre de 2022 en audiencia pública quedan exceptuados de este cobro los carros de las **categorías I y II, adicionalmente el día 29 de enero de 2023 desde las 00 horas se exceptúa el cobro de todas las categorías mientras se traslada de manera provisional en tanto se construye la nueva estación en su ubicación definitiva**

4.4.3.5. Tránsito Vehicular en Estación de Peaje San Onofre

Durante el mes, se registró un paso total de 94.973 vehículos que cancelaron la tasa establecida por categoría y adicionalmente pasaron 410 vehículos exentos según la Ley 787 de 2002 y 17 máquinas agrícolas, para un total de 95.383 vehículos sin incluir la maquinaria agrícola.

Tabla 4-75. Tránsito Vehicular Estación San Onofre

Transito Estación De Peaje San Onofre							
Categoría	Tto-Tp	Tto-Ted	Exentos 787	Evasores	Maquina Agrícola	Total	%
I	50.466	0	320	0	17	50.786	53%
II	4.342	0	17	0	0	4.359	5%
III	7.566	0	40	0	0	7.606	8%
IV	7.814	0	8	0	0	7.822	8%
V	7.437	0	25	0	0	7.462	8%
VI	6.092	0	0	0	0	6.092	6%
VII	11.256	0	0	0	0	11.256	12%
abr-26	94.973	0	410	0	17	95.383	100%
mar-26	79.880	0	434	0	18	80.314	
diferencia	15.093	0	-24	0	-1	15.069	
porcentaje	18,89%		-5,53%			18,76%	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Fuente: Informe Gerencial No.125 – marzo de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes anterior (marzo de 2026), hay un aumento del tráfico en 15.069 tránsitos el cual corresponde a un 18.76% de más vehículos incluyendo vehículos exentos.

4.4.3.6. Tránsito Vehicular en Estación de Peaje Purgatorio

En la totalidad del periodo se obtuvo registros de pasos totales por 140.575 vehículos los cuales cancelaron tarifa plena, adicionalmente pasaron 4.088 vehículos exentos según la Ley 787 de 2002 y con respecto a los vehículos especiales pasaron 25.767 vehículos legalizados y transitando con TIE (tarjeta electrónica). para un total de 170.430 vehículos. Sin incluir los 2.965 beneficios otorgados por el peaje de san Carlos.

Tabla 4-76. Tránsito Vehicular Estación Purgatorio

Transito Estación De Peaje Purgatorio							
Categoría	Tto-Tp	Tto-Ted	Exentos 787	Beneficio	Maquina Agrícola	Total	%
I	110.498	17.362	3.861	1.994	0	131.721	77%
II	6.221	8.405	24	45	0	14.650	9%
III	10.062	0	125	288	0	10.187	6%
IV	7.545	0	76	426	0	7.621	4%
V	4.033	0	2	100	0	4.035	2%
VI	965	0	0	35	0	965	1%
VII	1.251	0	0	77	0	1.251	1%
abr-26	140.575	25.767	4.088	2.965	0	170.430	100%
mar-26	144.407	27.016	4.344	4.401	0	175.767	
diferencia	-3.832	-1.249	-256	-1.436	0	-5.337	
porcentaje	-2,65%	-4,62%	-5,89%	-32,63%		-3,04%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes anterior (abril de 2026), se ve una disminución en el tránsito vehicular en 5.337 vehículos. Esto porcentualmente se reflejó en un 3.04% incluyendo vehículos exentos y excluyendo los 2.965 vehículos de beneficio de la estación de san Carlos

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.3.7. Tránsito Vehicular en Estación de Peaje Los Cedros

En la totalidad del periodo se obtuvo registros de pasos totales por 51.419 vehículos que cancelaron la tarifa plena según su categoría, adicionalmente pasaron 1.098 vehículos exentos según la Ley 787 de 2002, respecto a los vehículos especiales pasaron 5.862 vehículos legalizados y transitando con TIE (tarjeta electrónica), para un total de 58.379 vehículos, sin contar a 1 maquinaria agrícola.

Tabla 4-77. Tránsito Vehicular Estación Los Cedros

Transito Estación De Peaje Los Cedros							
Categoría	Tto-Tp	Tto-Ted	Exentos 787	Evasores	Maquina Agrícola	Total	%
I	39.701	4.466	1.074	0	1	45.241	77%
II	1.425	1.396	0	0	0	2.821	5%
III	3.869	0	13	0	0	3.882	7%
IV	4.290	0	11	0	0	4.301	7%
V	1.746	0	0	0	0	1.746	3%
VI	145	0	0	0	0	145	0%
VII	243	0	0	0	0	243	0%
abr-26	51.419	5.862	1.098	0	1	58.379	100%
mar-26	45.404	6.060	1.248	0	3	52.712	
diferencia	6.015	-198	-150	0	-2	5.667	
porcentaje	13,25%	-3,27%	-12,02%			10,75%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes anterior (marzo de 2026), por la estación de Cedros, se observó un aumento en el tránsito vehicular en 5.667 vehículos, esto porcentualmente reflejó un alza del 10.75% incluyendo vehículos exentos.

4.4.3.8. Tránsito Vehicular en Estación de Peaje San Carlos

En la totalidad del periodo se obtuvo registros de 50.490 vehículos que cancelaron tarifa plena según su categoría. Adicionalmente pasaron 141 vehículos exentos según Ley 787 de 2002, para un total de 43.334 tránsitos sin incluir los 3.165 beneficios otorgados por el peaje purgatorio y las 45 máquinas agrícolas.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-78. Tránsito Vehicular Estación Los San Carlos

Transito Estación De Peaje San Carlos							
Categoría	Tto-Tp	Tto-Ted	Exentos 787	Beneficios	Maquina Agrícola	Total	%
I	26.129	0	128	2.038	45	26.257	52%
II	1.624	0	2	38	0	1.626	3%
III	5.746	0	7	332	0	5.753	11%
IV	7.470	0	4	586	0	7.474	15%
V	3.709	0	0	81	0	3.709	7%
VI	2.564	0	0	48	0	2.564	5%
VII	3.248	0	0	42	0	3.248	6%
abr-26	50.490	0	141	3.165	45	50.631	100%
mar-26	43.137	0	197	4.726	33	43.334	
diferencia	7.353	0	-56	-1.561	12	7.297	
porcentaje	17,05%		-28,43%	-33,03%		16,84%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes anterior (marzo de 2026), por la estación de San Carlos, circularon 16.84% más vehículos, incluyendo vehículos exentos.

4.4.3.9. Resumen total de tráfico por categoría vehicular

Unificando los resultados del total del tráfico que canceló la tarifa de peaje completa y la tarifa diferencial, se obtienen un total de 842.284 tránsitos, incluyendo vehículos exentos.

Tabla 4-79. tráfico según categoría vehicular

Peajes	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
La Apartada	88.921	9.663	19.922	15.362	9.639	11.354	23.047	177.908
Purgatorio	131.721	14.650	10.187	7.621	4.033	965	1.251	170.428
Los Cedros	45.241	2.821	3.882	4.301	1.746	145	243	58.379
Mata de Caña	71.054	10.163	6.385	5.758	4.088	2.504	2.280	102.232
San Onofre	50.786	4.359	7.606	7.822	7.462	6.092	11.256	95.383
Los Manguitos	101.233	11.019	20.566	16.254	10.002	13.420	28.169	200.663

NIT. 902030942-3

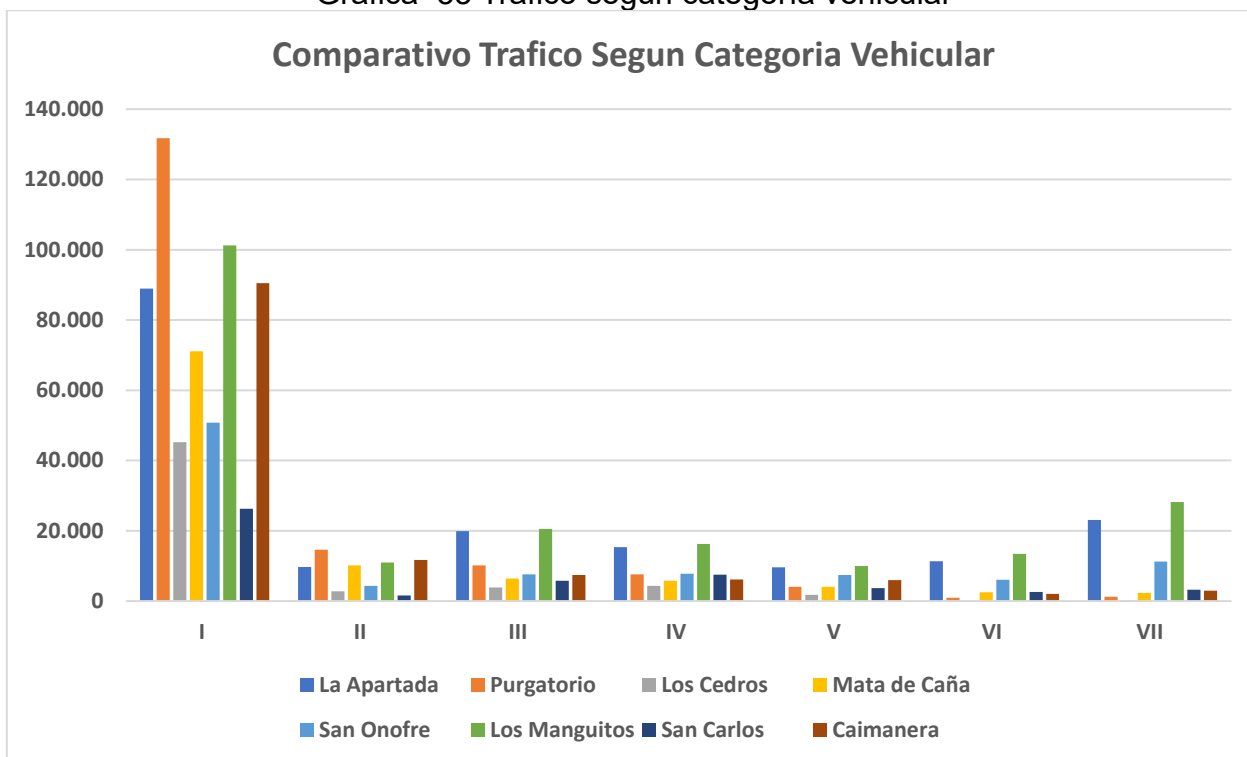
PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

San Carlos	26.257	1.626	5.753	7.474	3.709	2.564	3.248	50.631
Caimanera	90.505	11.685	7.383	6.186	6.011	2.013	2.956	126.739

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Grafica 33 Trafico según categoría vehicular



Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Desde los inicios del proyecto, la categoría 1 continua en primer lugar con el mayor tránsito de vehículos por las estaciones del proyecto, en orden de mayor tráfico para el periodo de evaluación, se posicionan el peaje, Manguitos, Purgatorio, Mata de caña y La Apartada, de menor incidencia en tránsito vehicular los peajes de Cedros, San Onofre y San Carlos. Las categorías 4 y superior, tienen mayor presencia en los peajes de San Onofre, Manguitos y La Apartada como ruta escogida por los usuarios del gremio transportador para ingresar o sacar alimentos de Antioquia hacia Córdoba o viceversa.

Por las estaciones de peaje la Apartada, los Manguitos, Mata de Caña, Caimanera, Cedros, Purgatorio, San Onofre y San Carlos durante el mes, transitaron **926.781**

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

vehículos que cancelaron la tasa de peaje establecida por categoría, **44.337** vehículos que tuvieron beneficio de tarifa diferencial y **11.427** pasos de vehículos perteneciente a ley 787 del 2002, para un total de **982.365** vehículos que transitaron por las estaciones de peaje.

4.4.4. Análisis de tráfico y recaudo vehículos especiales TED

4.4.4.1. Estación de Peaje Manguitos

Durante el mes de abril de 2026, transitaron un total de 7.013 tránsitos de vehículos de primera categoría, 1.620 de segunda categoría especial y 30 de tercera categoría en la estación de Peaje Manguitos.

Tabla 4-80. Especiales Estación de Peaje Manguitos

Categoría	Resolución	Valor	Publico	Particular	Total Pasos	Recaudo Real	Recaudo proyectado	Diferencia
IE Art. 5	288	\$ 6.700	0	5.344	5.344	\$ 35.804.800	\$ 105.276.800	\$ 69.472.000
IE Art. 1	410	\$ 11.900	1.669	0	1.669	\$ 19.861.100	\$ 32.879.300	\$ 13.018.200
IIE Art. 5	288	\$ 19.100	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
IIE Art. 1	410	\$ 17.300	1.620	0	1.620	\$ 28.026.000	\$ 47.142.000	\$ 19.116.000
IIIE Art. 5	410	\$ 19.100	30	0	30	\$ 573.000	\$ 873.000	\$ 300.000
TOTAL			3.319	5.344	8.663	\$ 84.264.900	\$ 186.171.100	\$ 101.906.200

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.4.2. Estación de peaje Caimanera

Según la resolución 20233040029245 del 11 de julio de 2023 en su artículo 4 se Derogan las tarifas diferenciales establecidas en el artículo 2 de la resolución No.0000288 del 14 de febrero de 2020 y el artículo 1 de la resolución No.20213040030335 del 19 de Julio de 2021.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.4.3. Estación de peaje Cedros

Durante el mes de abril de 2026, en la estación de peaje Los Cedros, transitó un total de 4.466 vehículos que pertenecen a la categoría 1 especial y 1.396 vehículos en la categoría 2 especial.

Tabla 4-81. Especiales Estación de Peaje Cedros

Categoría	Resolución	Valor	Publico	Particular	Total Pasos	Recaudo Real	Recaudo proyectado	Diferencia
IE Art. 1	410	\$ 11.900	4.466	0	4.466	\$ 53.145.400	\$ 87.980.200	\$ 34.834.800
IIE Art. 1	410	\$ 17.300	1.396	0	1.396	\$ 24.150.800	\$ 40.623.600	\$ 16.472.800
TOTAL			5.862	0	5.862	\$ 77.296.200	\$ 128.603.800	\$ 51.307.600

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.4.4. Estación de peaje Purgatorio

Para el mes de abril de 2026, con tarifas especiales transitó un total de 17.362 vehículos, perteneciente a categoría 1 especial, 8.405 pasos que pertenecen a la categoría 2 especial, 0 pasos que pertenecen a la categoría 3 especial y 0 pasos que pertenecen a la categoría de 4 especial.

Tabla 4-82. Especiales Estación de Peaje Purgatorio

Categoría	Resolución	Valor	Publico	Particular	Total Pasos	Recaudo Real	Recaudo proyectado	Diferencia
IE Art. 2	410	\$ 11.900	6.628	0	6.628	\$ 78.873.200	\$ 130.571.600	\$ 51.698.400
IE Art. 3	410	\$ 10.000	0	445	445	\$ 4.450.000	\$ 8.766.500	\$ 4.316.500
IE Art. 4	410	\$ 1.200	0	9.315	9.315	\$ 11.178.000	\$ 183.505.500	\$ 172.327.500
IEE Art.2	410	\$ 3.700	974	0	974	\$ 3.603.800	\$ 19.187.800	\$ 15.584.000
IIE Art. 2	410	\$ 17.300	5.141	0	5.141	\$ 88.939.300	\$ 149.603.100	\$ 60.663.800

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Categoría	Resolución	Valor	Publico	Particular	Total Pasos	Recaudo Real	Recaudo proyectado	Diferencia
IIE Art. 3	410	\$ 14.500	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
IIEE Art. 2	410	\$ 1.200	0	3.264	3.264	\$ 3.916.800	\$ 94.982.400	\$ 91.065.600
IIIE Art. 3	410	\$ 14.500	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
IVE Art. 3	410	\$ 14.500	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL			12.743	13.024	25.767	\$ 190.961.100	\$ 586.616.900	\$ 395.655.800

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.4.5. Estación de peaje Mata de Caña

Durante el mes de abril de 2026, en la estación de peaje Mata de Caña, transitó un total de 96 pasos de I categoría y 3.949 pasos de vehículos de II categoría con tarifa especial diferencial

Tabla 4-83. Estación de Mata de Caña

Categoría	Resolución	Valor	Publico	Particular	Total Pasos	Recaudo Real	Recaudo proyectado	Diferencia
IE Art. 1	410	\$ 11.900	96	0	96	\$ 1.142.400	\$ 1.862.400	\$ 720.000
IIE Art. 1	410	\$ 17.300	3.949	0	3.949	\$ 68.317.700	\$ 112.546.500	\$ 44.228.800
TOTAL			4.045	0	4.045	\$ 69.460.100	\$ 114.408.900	\$ 44.948.800

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.4.6. Estado actual vehículos especiales (TED) por cada estación

El resumen del tránsito de vehículos especiales con tarifa diferencial (TED) aforado por las cuatro estaciones de peaje durante el mes, se indica a continuación: **Mata de caña** con 96 de vehículos de categoría 1E; 3.949 pasos de vehículos de categoría 2E. **Manguitos** con 7.013 pasos de vehículos de categoría 1E; 1.620 vehículos de categoría 2E, 30 Pasos de categoría 3E; **Purgatorio** 17.362 pasos, perteneciente a categoría 1 especial, 8.405 pasos que pertenecen a la categoría 2E, 0 pasos que pertenecen a la

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

categoría 3E y 0 pasos que pertenecen a la categoría de 4E ; **Cedros** 4.466 vehículos categoría 1E y 1.396 pasos de vehículos categoría 2E, es decir, para un total de 44.337 vehículos con tarifa especial diferencial por los corredores de la Concesión.

Tabla 4-84. Estado Actual vehículos Especiales

Peaje	Total, vehículos especiales	Recaudo TED	Recaudo Tarifa plena	Diferencia
Los Manguitos	8.663	\$ 84.264.900,00	\$ 186.171.100,00	\$ 101.906.200,00
Purgatorio	25.767	\$ 190.961.100,00	\$ 586.616.900,00	\$ 395.655.800,00
Los Cedros	5.862	\$ 77.296.200,00	\$ 128.603.800,00	\$ 51.307.600,00
Mata de Caña	4.045	\$ 69.460.100,00	\$ 84.079.600,00	\$ 14.619.500,00
Total	44.337	\$ 421.982.300,00	\$ 114.408.900,00	\$ 563.489.100,00

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.5. Recaudo de las estaciones de peaje

El recaudo de las estaciones de peaje está directamente relacionado con el tráfico vehicular discriminado por su categoría y precio, condicionado solamente por las tarifas diferenciales y el tráfico de vehículos exentos (ley 787) en algunas de las estaciones.

Durante el mes de abril de 2026, se obtuvo recaudo en pesos colombianos por estación de peaje como se relaciona a continuación:

4.4.5.1. Recaudo en Estación de Peaje La Apartada

A continuación, se presenta el resumen del recaudo por categoría en la estación la Apartada:

Tabla 4-85. Recaudo Estación La Apartada

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ 1.732.083.100,00	\$ -	\$ 1.732.083.100,00	\$ 233.900,00	\$ 97.730.584,00	\$ 6.602.389.916,00
II	\$ 280.756.800,00	\$ -	\$ 280.756.800,00			
III	\$ 576.645.600,00	\$ -	\$ 576.645.600,00			
IV	\$ 445.521.000,00	\$ -	\$ 445.521.000,00			

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
V	\$ 505.732.500,00	\$ -	\$ 505.732.500,00			
VI	\$ 946.923.600,00	\$ -	\$ 946.923.600,00			
VII	\$ 2.212.224.000,00	\$ -	\$ 2.212.224.000,00			
abr-26	\$ 6.699.886.600,00	\$ -	\$ 6.699.886.600,00			

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Por concepto de recaudo se obtuvo un valor de \$ 6.699.886.600 adicionalmente se tiene \$ 233.900 por concepto de sobrantes. El recaudo se discrimina así: \$ 97.730.584 correspondiente a seguridad vial y \$ 6.602.389.916 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS del peaje la Apartada.

4.4.5.2. Recaudo en Estación de Peaje Manguitos

A continuación, se presenta el resumen del recaudo por categoría en la estación Manguitos:

Tabla 4-86. Recaudo Estación Manguitos

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ 1.821.836.300,00	\$ 55.665.900,00	\$ 1.877.502.200,00			
II	\$ 272.783.400,00	\$ 28.026.000,00	\$ 300.809.400,00			
III	\$ 594.716.700,00	\$ 573.000,00	\$ 595.289.700,00			
IV	\$ 471.594.600,00	\$ -	\$ 471.594.600,00			
V	\$ 524.790.000,00	\$ -	\$ 524.790.000,00			
VI	\$ 1.119.228.000,00	\$ -	\$ 1.119.228.000,00			
VII	\$ 2.703.936.000,00	\$ -	\$ 2.703.936.000,00			
abr-26	\$ 7.508.885.000,00	\$ 84.264.900,00	\$ 7.593.149.900,00	\$ 324.800,00	\$ 109.903.773,00	\$ 7.483.570.927,00

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Por concepto de recaudo se obtuvo un valor de \$ 7.593.149.900 Adicionalmente se tiene \$ 324.800 por concepto de sobrantes. El recaudo se discrimina así: \$ 109.903.773 correspondiente a seguridad vial y \$ 7.483.570.927 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.5.3. Recaudo en Estación de Peaje Mata de Caña

A continuación, se presenta el resumen del recaudo por categoría en la estación Mata de Caña:

Tabla 4-87. Recaudo Estación Mata de Caña

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ 1.355.167.600,00	\$ 1.142.400,00	\$ 1.356.310.000,00	\$ 16.600,00	\$ 55.825.903,00	\$ 2.222.865.997,00
II	\$ 176.671.500,00	\$ 68.317.700,00	\$ 244.989.200,00			
III	\$ 179.863.500,00	\$ -	\$ 179.863.500,00			
IV	\$ 163.305.000,00	\$ -	\$ 163.305.000,00			
V	\$ 122.048.400,00	\$ -	\$ 122.048.400,00			
VI	\$ 110.927.200,00	\$ -	\$ 110.927.200,00			
VII	\$ 101.232.000,00	\$ -	\$ 101.232.000,00			
abr-26	\$ 2.209.215.200,00	\$ 69.460.100,00	\$ 2.278.675.300,00			

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Durante el mes de abril de 2026, por concepto de recaudo se tiene un valor de \$ 2.278.675.300 Adicionalmente se tiene \$ 16.600 por concepto de sobrantes. El recaudo se discrimina así: \$ 55.825.903 correspondiente a seguridad vial y \$ 2.222.865.997 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS.

4.4.5.4. Recaudo en Estación de Peaje Caimanera

A continuación, se presenta el resumen del recaudo por categoría en la estación Caimanera:

Tabla 4-88. Recaudo en Estación de Peaje Caimanera

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
II	\$ -	\$ -	\$ -			
III	\$ -	\$ -	\$ -			
IV	\$ -	\$ -	\$ -			
V	\$ -	\$ -	\$ -			

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
VI	\$ -	\$ -	\$ -			
VII	\$ -	\$ -	\$ -			
abr-26	\$ -	\$ -	\$ -			

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Por concepto de recaudo de la estación de peaje Caimanera se obtuvo un valor \$0. Adicionalmente se tiene \$ 0 por concepto de sobrantes. El recaudo se discrimina así: \$0 correspondiente a seguridad vial y \$ 0 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS.

Debido a las protestas de la comunidad realizadas el día 16 al 28 de septiembre de 2022 en donde las categorías I y II no están cancelando la tarifa de peaje, y a partir del día 29 de enero de 2023 se suspende el recaudo de todas las categorías debido a reubicación de la estación de caimanera mientras se reubica la estación en la variante Coveñas – Tolú

4.4.5.5. Recaudo en Estación de San Onofre

A continuación, se presenta el resumen del recaudo por categoría en la estación San Onofre:

Tabla 4-89. Recaudo Estación San Onofre

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ 994.180.200,00	\$ -	\$ 994.180.200,00			
II	\$ 126.352.200,00	\$ -	\$ 126.352.200,00			
III	\$ 220.170.600,00	\$ -	\$ 220.170.600,00			
IV	\$ 227.387.400,00	\$ -	\$ 227.387.400,00			
V	\$ 390.442.500,00	\$ -	\$ 390.442.500,00			
VI	\$ 508.072.800,00	\$ -	\$ 508.072.800,00			
VII	\$ 1.080.576.000,00	\$ -	\$ 1.080.576.000,00			
feb-26	\$ 3.547.181.700,00	\$ -	\$ 3.547.181.700,00	\$ 122.600,00	\$ 52.520.069,00	\$ 3.494.784.231,00

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Durante el mes de abril de 2026, por concepto de recaudo se obtuvo un valor de \$3.547.181.700 adicionalmente se tiene \$ 122.600 por concepto de sobrantes. El recaudo

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

se discrimina así: \$ 52.520.069 correspondiente a seguridad vial y \$ 3.494.784.231 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS

4.4.5.6. Recaudo en Estación de Cedros

A continuación, se presenta el resumen del recaudo por categoría en la estación de peaje Cedros:

Tabla 4-90. Recaudo Estación Cedros

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ 782.109.700,00	\$ 53.145.400,00	\$ 835.255.100,00	\$ 36.600,00	\$ 31.676.393,00	\$ 1.233.746.507,00
II	\$ 41.467.500,00	\$ 24.150.800,00	\$ 65.618.300,00			
III	\$ 112.587.900,00	\$ -	\$ 112.587.900,00			
IV	\$ 124.839.000,00	\$ -	\$ 124.839.000,00			
V	\$ 91.665.000,00	\$ -	\$ 91.665.000,00			
VI	\$ 12.093.000,00	\$ -	\$ 12.093.000,00			
VII	\$ 23.328.000,00	\$ -	\$ 23.328.000,00			
abr-26	\$ 1.188.090.100,00	\$ 77.296.200,00	\$ 1.265.386.300,00			

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Durante el mes de abril de 2026, por concepto de recaudo de la estación de peaje Cedros se obtuvo un valor de \$ 1.265.386.300 Adicionalmente se tienen \$ 36.600 por concepto de sobrantes. El recaudo se discrimina así: \$ 31.676.393 correspondiente a seguridad vial y \$ 1.233.746.507 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS

4.4.5.7. Recaudo en Estación de Purgatorio

A continuación, se presenta el resumen del recaudo por categoría en la estación de peaje Purgatorio

Tabla 4-91. Recaudo Estación Purgatorio

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ 2.176.810.600,00	\$ 98.105.000,00	\$ 2.274.915.600,00	\$ 99.200,00	\$ 91.987.126,00	\$ 3.381.588.074,00

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

II	\$ 181.031.100,00	\$ 92.856.100,00	\$ 273.887.200,00			
III	\$ 292.804.200,00	\$ -	\$ 292.804.200,00			
IV	\$ 219.559.500,00	\$ -	\$ 219.559.500,00			
V	\$ 211.732.500,00	\$ -	\$ 211.732.500,00			
VI	\$ 80.481.000,00	\$ -	\$ 80.481.000,00			
VII	\$ 120.096.000,00	\$ -	\$ 120.096.000,00			
abr-26	\$ 3.282.514.900,00	\$ 190.961.100,00	\$ 3.473.476.000,00			

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

Durante el mes de abril de 2026, por concepto de recaudo de la estación de peaje Purgatorio se obtuvo un valor de \$ 3.473.476.000 Adicionalmente se tiene \$ 99.200 por concepto de sobrantes. El recaudo se discrimina así: \$ 91.987.126 correspondiente a seguridad vial y \$ 3.381.588.074 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS.

4.4.5.8. Recaudo en Estación de San Carlos

A continuación, se presenta el resumen del recaudo por categoría en la estación de peaje San Carlos:

Tabla 4-92. Recaudo Estación San Carlos

CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ 506.902.600,00	\$ -	\$ 506.902.600,00	\$ 35.900,00	\$ 27.920.970,00	\$ 1.272.136.630,00
II	\$ 46.284.000,00	\$ -	\$ 46.284.000,00			
III	\$ 163.761.000,00	\$ -	\$ 163.761.000,00			
IV	\$ 212.895.000,00	\$ -	\$ 212.895.000,00			
V	\$ 112.382.700,00	\$ -	\$ 112.382.700,00			
VI	\$ 113.585.200,00	\$ -	\$ 113.585.200,00			
VII	\$ 144.211.200,00	\$ -	\$ 144.211.200,00			
feb-26	\$ 1.300.021.700,00	\$ -	\$ 1.300.021.700,00			

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Durante el mes de abril de 2026, por concepto de recaudo de la estación de peaje San Carlos se obtuvo un valor de \$ 1.300.021.700; Adicionalmente se tiene \$ 35.900 por concepto de sobrantes. El recaudo se discrimina así: \$ 27.920.970 correspondiente a seguridad vial y \$ 1.272.136.630 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS.

4.4.5.9. Resumen del Recaudo Total por estación de peaje

Unificando los resultados del recaudo en cada estación de peaje, se presenta la tabla a continuación:

Tabla 4-93. Recaudo Total por estación de peaje

Peaje	Recaudo Total
La Apartada	\$ 6.699.886.600,00
Purgatorio	\$ 3.473.476.000,00
Los Cedros	\$ 1.265.386.300,00
Mata de Caña	\$ 2.278.675.300,00
San Onofre	\$ 3.547.181.700,00
Los Manguitos	\$ 7.593.149.900,00
San Carlos	\$ 1.300.021.700,00
Caimanera	\$ -
TOTAL	\$ 26.157.777.500,00

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En términos de recaudo, el peaje con mayor ingreso fue el peaje manguitos con \$ 7.593.149.900 y el de menor ingreso fue el peaje Los Cedros con \$ 1.265.386.300, exceptuando caimanera el cual tuvo un recaudo de \$ 0.

4.4.5.10. Resumen del Recaudo por categoría vehicular

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-94. Recaudo Total por categoría vehicular

TOTAL 8 ESTACIÓN						
CAT	TTO-TP	TTO-TED	Total	Sobrantes	Fosevi	Total
I	\$ 9.369.090.100	\$ 208.058.700	\$ 9.577.148.800	\$ 869.600	\$ 467.564.818	\$ 25.691.082.282
II	\$ 1.125.346.500	\$ 213.350.600	\$ 1.338.697.100			
III	\$ 2.140.549.500	\$ 573.000	\$ 2.141.122.500			
IV	\$ 1.865.101.500	\$ 0	\$ 1.865.101.500			
V	\$ 1.958.793.600	\$ 0	\$ 1.958.793.600			
VI	\$ 2.891.310.800	\$ 0	\$ 2.891.310.800			
VII	\$ 6.385.603.200	\$ 0	\$ 6.385.603.200			
TOTAL	\$ 25.735.795.200	\$ 421.982.300	\$ 26.157.777.500			

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En resumen, se tiene que durante el mes de abril de 2026 en las estaciones La Apartada, Manguitos, Mata de caña, Caimanera, Purgatorio, Cedros y San Onofre se tiene un total de 982.363 vehículos que hicieron tránsito por las estaciones de peaje, generando un recaudo de \$ 26.157.777.500 y \$ 869.600 por concepto de sobrantes en las estaciones de peaje. El recaudo se distribuyó en \$ 467.564.818 correspondiente a seguridad vial y \$ 25.691.082.282 para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-95. Total Recaudo Acumulado por estación de peaje

Peaje	Inicio de la Operación	Total, acumulado año 2026	Total, acumulado año 2025	Total, acumulado año 2024	Total, acumulado año 2023	Total, acumulado año 2022	Total, acumulado año 2021	Total, acumulado año 2020	Total, acumulado año 2019	Total, acumulado año 2018	Total acumulado año 2017	Total acumulado año 2016	total RECAUDO acumulado o por estación de peaje desde inicio Operación
La Apartada	30/05/2016	\$ 23.671.702.200,00	\$ 62.838.040.800,00	\$ 48.337.677.500,00	\$ 37.641.672.900,00	\$ 40.539.759.700,00	\$ 33.824.383.200,00	\$ 23.854.543.300,00	\$ 28.938.214.100,00	\$ 28.364.524.100,00	\$ 28.902.038.600,00	\$ 24.331.703.500,00	\$ 381.244.259.900,00
Mata de Caña	30/05/2016	\$ 8.556.874.600,00	\$ 26.865.977.700,00	\$ 25.390.942.100,00	\$ 24.284.896.200,00	\$ 18.899.738.100,00	\$ 14.097.692.000,00	\$ 8.755.925.900,00	\$ 12.041.849.000,00	\$ 12.046.607.100,00	\$ 11.287.161.650,00	\$ 11.108.332.450,00	\$ 173.335.996.800,00
San Onofre	30/07/2016	\$ 12.718.151.300,00	\$ 37.652.588.100,00	\$ 31.507.094.900,00	\$ 26.413.244.600,00	\$ 24.974.494.200,00	\$ 19.919.660.400,00	\$ 16.346.075.500,00	\$ 17.951.052.700,00	\$ 12.956.059.000,00	\$ 12.057.438.200,00	\$ 10.134.414.000,00	\$ 222.630.272.900,00
Maniguas	24/06/2016	\$ 25.054.964.500,00	\$ 74.705.849.500,00	\$ 62.475.581.200,00	\$ 50.457.133.800,00	\$ 51.804.169.300,00	\$ 39.790.027.600,00	\$ 27.277.984.000,00	\$ 32.195.485.100,00	\$ 29.229.091.500,00	\$ 28.089.922.950,00	\$ 12.492.257.750,00	\$ 433.572.467.200,00
Caimanera	30/07/2016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 447.429.400,00	\$ 7.878.638.300,00	\$ 7.963.151.400,00	\$ 5.233.032.900,00	\$ 6.179.113.500,00	\$ 6.724.874.350,00	\$ 6.545.596.500,00	\$ 2.379.032.000,00	\$ 43.350.868.350,00

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Peaje	Inicio de la Operación	Total, acumulado año 2026	Total, acumulado año 2025	Total, acumulado año 2024	Total, acumulado año 2023	Total, acumulado año 2022	Total, acumulado año 2021	Total, acumulado año 2020	Total, acumulado año 2019	Total, acumulado año 2018	Total acumulado año 2017	Total acumulado año 2016	total RECAUD O acumulado por estación de peaje desde inicio Operación
Los Cedros	23/08/2017	\$ 4.698.626.000,00	\$ 23.213.820.600,00	\$ 20.466.026.100,00	\$ 20.219.729.300,00	\$ 17.843.544.400,00	\$ 14.418.103.000,00	\$ 11.424.019.300,00	\$ 11.561.700.100,00	\$ 9.874.620.800,00	\$ 3.300.924.400,00		\$ 137.021.14.000,00
Purgatorio	23/08/2017	\$ 13.163.865.300,00	\$ 37.310.964.200,00	\$ 31.860.597.200,00	\$ 28.162.803.400,00	\$ 28.047.878.100,00	\$ 22.424.721.800,00	\$ 16.086.779.900,00	\$ 17.836.475.200,00	\$ 16.383.052.800,00	\$ 5.917.955.900,00		\$ 217.195.093.800,00
San Carlos	16/02/2019	\$ 5.122.202.100,00	\$ 12.409.964.000,00	\$ 11.460.464.000,00	\$ 10.078.441.000,00	\$ 7.868.031.500,00	\$ 5.211.584.700,00	\$ 2.826.482.100,00	\$ 2.229.333.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 57.206.503.200,00
Totales		\$ 92.986.386.000,00	\$ 274.997.204.900,00	\$ 231.498.383.000,00	\$ 197.705.350.600,00	\$ 197.856.253.600,00	\$ 157.649.324.100,00	\$ 111.804.842.900,00	\$ 128.933.223.500,00	\$ 115.578.829.650,00	\$ 96.101.038.200,00	\$ 60.445.739.700,00	\$ 1.665.556.576.150,00

Fuente: Informe 122 Interventoría Anterior – Ajustado por Consorcio IPAB – abril 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

De la tabla anterior, se puede observar la variación del tráfico a partir del inicio de operación tráfico y recaudo por peaje en el proyecto con corte al periodo del informe, el cual se obtuvo una variación anual entre año 2018 - 2017 del 16.85% en mayor cantidad de recaudo percibido a causa de la incorporación de los peajes Purgatorio y Cedros durante el año 2017 y la actualización de tarifas por cambio de año; adicionalmente, entre los años 2016 – 2017 se superó la incidencia porcentual, esto se debe a que el aumento de tarifas fue más notable cuando pasaron los peajes de INVIAS a la Concesión y la valoración del año 2016 se dio a partir del inicio de operación por peaje. A corte diciembre 31 del año 2019, se tuvo que el valor total recaudado fue de \$128.933.223.500, por lo que se evidencia que fue favorable el nuevo punto de traslado del peaje Cedros (PR41+000) y peaje Purgatorio (PR38+700), dado que al propiciar mayor tráfico atraído al corredor se proporciona mayor recaudo de peajes. Adicionalmente se contó en su momento con un nuevo peaje ubicado en el PR9+650 de la Unidad Funcional 3.2.

En el año 2020 se tiene que el valor total recaudado fue de \$71.704.241.500 con una diferencia de \$ -57.228.982.000 en comparación con el año anterior, esto debido a que el tránsito de todas las estaciones de peaje se vio afectado directamente por la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, declarada por el ministerio de salud y protección social mediante resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el cual ordenó adoptar las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.

En el año 2022 se tiene que el valor total recaudado fue de \$ 197.856.253.600 con una diferencia de \$ 25.358.068.600 en comparación con el año 2021, que registró un recaudo total de \$ 172.498.185.000, Viéndose afectado el recaudo debido a protestas realizadas el día 16 de septiembre por motivos del traslado del peaje la caimanera, el día 28 de septiembre y en audiencia pública quedan exceptuados de este cobro los carros de las **categorías I y II**

En el año 2023 se tiene que el valor total recaudado fue de \$ 197.705.350.600 con una diferencia de \$ 150.903.000 en comparación con el año 2022, que registró un recaudo total de \$ 197.856.253.600, Viéndose afectado el recaudo debido a protestas realizadas el día 16 de septiembre por motivos del traslado del peaje la caimanera y a partir del día **29 de enero de 2023** se suspende el recaudo de todas las categorías debido a reubicación de la estación de caimanera mientras se reubica la estación en la variante Coveñas – Tolú

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el año 2024 se tiene que el valor total recaudado fue de \$ 231.498.383.000 con una diferencia de \$ 33.792.931.400 en comparación con el año 2023, que registró un recaudo total de \$ 197.705.350.600, Viéndose afectado el recaudo debido a protestas realizadas el día 16 de septiembre por motivos del traslado del peaje la caimanera y a partir del día **29 de enero de 2023** se suspende el recaudo de todas las categorías debido a reubicación de la estación de caimanera mientras se reubica la estación en la variante Coveñas – Tolú

En el año 2025 se tiene que el valor total recaudado fue de \$ 274.997.204.900 con una diferencia de \$ 43.498.821.900 en comparación con el año 2024, que registró un recaudo total de \$ 231.498.383.000, Viéndose afectado el recaudo debido a protestas realizadas el día 16 de septiembre por motivos del traslado del peaje la caimanera y a partir del día **29 de enero de 2023** se suspende el recaudo de todas las categorías debido a reubicación de la estación de caimanera mientras se reubica la estación en la variante Coveñas - Tolú

4.4.6. Sobrantes estaciones de peaje

En la totalidad del periodo, se obtuvo un registro de sobrantes por un valor de \$ 869.600 Se observa un aumento de \$ 233.400 pesos en comparación con el mes anterior lo que equivale un 37% más sobrantes y teniendo en cuenta que la estación de caimanera no está recaudando las diferentes categorías establecidas.

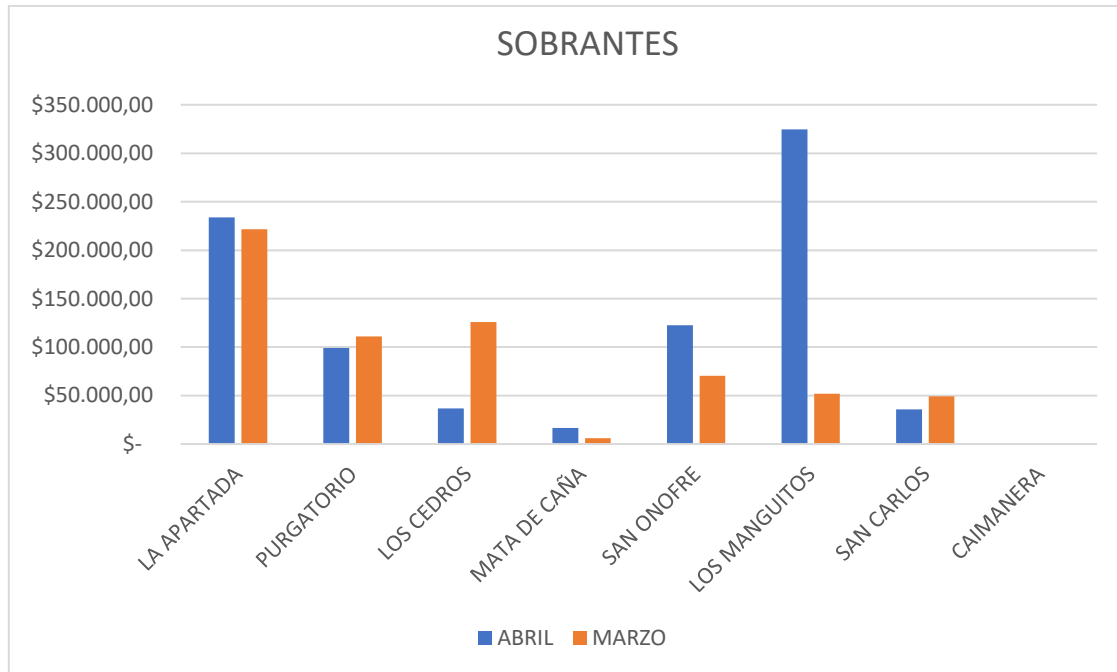
Tabla 4-96. Sobrantes estaciones de Peajes

	LA APARTADA	PURGATORIO	LOS CEDROS	MATA DE CAÑA	SAN ONOFRE	LOS MANGUITOS	SAN CARLOS	CAIMANERA	TOTAL
ABRIL	\$ 233.900,00	\$ 99.200,00	\$ 36.600,00	\$ 16.600,00	\$ 122.600,00	\$ 324.800,00	\$ 35.900,00	\$ -	\$ 869.600,00
MARZO	\$ 221.600,00	\$ 110.900,00	\$ 125.800,00	\$ 6.200,00	\$ 70.400,00	\$ 51.900,00	\$ 49.400,00	\$ -	\$ 636.200,00
DIFERENCIA	\$ 12.300,00	-\$ 11.700,00	-\$ 89.200,00	\$ 10.400,00	\$ 52.200,00	\$ 272.900,00	-\$ 13.500,00	\$ -	\$ 233.400,00
PORCENTAJE	6%	-11%	-71%	168%	74%	526%	-27%	0%	37%

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 34 Sobrantes



Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

Tabla 4-97. Seguimiento a Instalación de TIE en estaciones de peaje

Estación	Inicio Tarifa Diferencial	TIE Instalada Activas		TIE Retiradas Por Pasos	
	Fecha	Público	Particulares	Público	Particulares
Manguitos	26/12/2016	220	97	363	180
Cedros	15/01/2018	145	0	79	0
Mata de Caña	30/07/2016	109	0	100	0
Purgatorio	16/04/2019	264	313	237	635
Total		738	410	779	815

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.7. Arqueos en estaciones de peaje.

Mediante las actividades de auditoría en las estaciones de peaje, se realizaron arqueos, tanto en las casetas de recaudo como en los fondos de operación (caja menor y

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

recambio) que tienen a cargo para la operación de recaudo para la verificación, control y supervisión de los dineros que son consignados a las cuentas de patrimonio antes de la etapa de reversión.

Estas visitas son efectuadas periódicamente a cada estación de peaje para la auditoría técnica y operativa. A continuación, se indican los resultados obtenidos de los registros de operación mensual elaborados por Interventoría en las visitas periódicas FR-CI.023-EDS09-V00 (arqueos en caseta) y CI.023-ED010-V00 (fondo caja menor y fondo de recambio) para cada estación de peaje en el proyecto. Estos se incluyen en el **Anexo 10 Gestión Operativa** del presente informe:

Se pueden evidenciar que las causas más comunes de sobrantes y faltantes, son las malas vueltas entregadas a los usuarios.

4.4.7.1. Estación La Apartada:

Tabla 4-98. Arqueo en caseta en la estación La Apartada

Fecha	Cabina	Turno	Efectivo	Electrónico	Consignaciones	Equipos	Sobrante	Faltante
16/04/2026	2	DIA	\$407.900	\$0	\$1.000.000	\$1.407.900	\$0	\$0
16/04/2026	3	DIA	\$762.800	\$0	\$1.000.000	\$1.763.100	\$300	\$0
16/04/2026	4	DIA	\$901.100	\$29.100	\$1.000.000	\$1.930.200	\$0	\$0
16/04/2026	5	DIA	\$385.800	\$0	\$1.000.000	\$1.385.800	\$0	\$0

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

4.4.7.2. Estación Manguitos:

Tabla 4-99. Arqueo en caseta en la estación Manguitos

Fecha	Cabina	Turno	Efectivo	Electrónico	Consignaciones	Equipos	Sobrante	Faltante
16/04/2026	2	DIA	\$867.600	\$0	\$1.000.000	\$1.868.100	\$0	\$500
16/04/2026	3	DIA	\$724.100	\$103.100	\$10.713.500	\$11.540.700	\$100	\$0
16/04/2026	4	DIA	\$712.300	\$52.500	\$2.438.400	\$3.203.200	\$0	\$0
16/04/2026	5	DIA	\$760.000	\$186.500	\$12.174.800	\$13.120.100	\$1.200	\$0

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.7.3. Estación Mata de Caña:

Tabla 4-100. Arqueo de caseta en la estación Mata de Caña

Fecha	Cabina	Turno	Efectivo	Electrónico	Consignaciones	Equipos	Sobrante	Faltante
18/04/2026	2	DIA	\$737.100	\$0	\$0	\$737.100	\$ 0	\$ 0
18/04/2026	3	DIA	\$755.800	\$0	\$0	\$755.800	\$ 0	\$ 0
18/04/2026	5	DIA	\$75.300	\$19.400	\$2.100.000	\$2.194.700	\$0	\$0

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

4.4.7.4. Estación San Carlos:

Tabla 4-101. Arqueo de caseta en la estación San Carlos

Fecha	Cabina	Turno	Efectivo	Electrónico	Consignaciones	Equipos	Sobrante	Faltante
20/04/2026	2	DIA	\$20.000	\$0	\$3.398.300	\$3.418.300	\$ 0	\$ 0
20/04/2026	3	DIA	\$368.000	\$74.600	\$4.798.600	\$5.241.200	\$ 0	\$ 0

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

4.4.7.5. Estación Purgatorio:

Tabla 4-102. Arqueo en caseta en la estación Purgatorio

Fecha	Cabina	Turno	Efectivo	Electrónico	Consignaciones	Equipos	Sobrante	Faltante
20/04/2026	2	DIA	\$950.000	\$39.400	\$6.000.000	\$6.989.400	\$ 0	\$ 100
20/04/2026	3	DIA	\$556.800	\$78.800	\$5.051.300	\$5.686.900	\$ 0	\$ 0
20/04/2026	6	DIA	\$941.000	\$39.400	\$4.000.000	\$4.980.400	\$ 0	\$ 200
20/04/2026	7	DIA	\$1.006.100	\$59.100	\$7.000.000	\$8.067.300	\$0	\$0

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

4.4.7.6. Estación Cedros

Tabla 4-103. Arqueo en caseta en la estación Cedros

Fecha	Cabina	Turno	Efectivo	Electrónico	Consignaciones	Equipos	Sobrante	Faltante
20/04/2026	2	DIA	\$371.400	\$0	\$1.619.700	\$1.995.100	\$ 0	\$ 0
20/04/2026	3	DIA	\$235.200	\$19.700	\$2.400.000	\$2.654.900	\$ 0	\$ 0
20/04/2026	6	DIA	\$611.100	\$1.029.600	\$1.934.800	\$3.575.500	\$0	\$0

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.7.7. Estación Caimanera

A partir del día 28/01/2023 a las 23:59:59 horas se suspende el cobro de la tasa de peaje

Tabla 4-104. Arqueo en caseta en la estación Caimanera

Fecha	Cabina	Turno	Efectivo	Prepago	Consignaciones	Equipos	Sobrante	Faltante
-	1	DIA	0	0	0	0	0	0
-	2	DIA	0	0	0	0	0	0

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

4.4.7.8. Estación San Onofre

Tabla 4-105. Arqueo en caseta en la estación San Onofre

Fecha	Cabina	Turno	Efectivo	Electrónico	Consignaciones	Equipos	Sobrante	Faltante
23/04/2026	2	DIA	\$875.300	\$0	\$8.120.600	\$8.995.900	\$0	\$0
23/04/2026	3	DIA	\$214.900	\$0	\$1.745.400	\$1.960.300	\$0	\$0
23/04/2026	4	DIA	\$318.300	\$19.700	\$10.520.400	\$10.858.400	\$0	\$0
23/04/2026	5	DIA	\$364.300	\$0	\$1.900.600	\$2.264.900	\$0	\$0

Fuente: Interventoría Consorcio IPAB – abril 2026

4.4.8. Estaciones de Pesaje

4.4.8.1. Estación de pesaje Manguitos 1

Durante el mes de abril de 2026 por la estación de pesaje manguitos 1 se pesaron 5.446 vehículos de los cuales 10 tuvieron sobrepeso, tal como se refleja en la tabla a continuación:

Tabla 4-106. Vehículos pesados en estaciones Manguitos I

Pesaje De Basculas Manguitos 1				
Categoría	Sin Sobrepeso	Con Sobre Peso	Total, Pesados	%
2	3975	9	3984	73,2%
3	84	0	84	1,5%
4	16	0	16	0,3%
2S1	0	0	0	0,0%
2S2	129	0	129	2,4%
2S3	36	0	36	0,7%
3S1	12	0	12	0,2%

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Pesaje De Basculas Manguitos 1				
Categoría	Sin Sobre peso	Con Sobre Peso	Total, Pesados	%
3S2	137	0	137	2,5%
3S3	1027	0	1027	18,9%
2R2	4	0	4	0,1%
2R3	0	0	0	0,0%
3R2	4	1	5	0,1%
3R3	9	0	9	0,2%
3R4	0	0	0	0,0%
2B1	1	0	1	0,0%
2B2	1	0	1	0,0%
2B3	1	0	1	0,0%
TOTAL, CAT	5436	10	5446	100,0%
mar-26	3784	19	3803	
Diferencia	1652	-9	1643	
Porcentaje	43,66%	-47,37%	43,20%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

A continuación, se discriminan los vehículos a los que se les debería realizar comparendo en el mes de abril de 2026, expedido por la DITRA que permanece como apoyo en las instalaciones de las básculas.

Tabla 4-107. clasificación de vehículos con sobre peso manguitos I

NUMERO TIQUETE	FECHA	PLACA	TIPO VEHICULO	SOBRE PESO (Kg)	COMPARENDO
080426-00080	08/04/2026	VLH103	2	270	6546713
090426-00088	09/04/2026	TTT998	2	230	6546696
110426-00129	11/04/2026	PMX658	2	1215	6546804
180426-00019	18/04/2026	VCD965	2	320	6547001
220426-00227	22/04/2026	PMV026	2	450	6547054
220426-00208	22/04/2026	TMH326	2	1090	6547120
230426-00300	23/04/2026	GTX017	3R3	1130	6547143
230426-00004	23/04/2026	TLO255	2	280	6547038
280426-00024	28/04/2026	TKD263	2	170	6547240
290426-00225	29/04/2026	WAJ864	2	680	6547280

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.8.2. Estación de pesaje Manguitos 2

Durante el mes de abril de 2026 por la estación de pesaje manguitos 2 se pesaron 3.932 vehículos de los cuales 28 tuvieron sobrepeso, tal como se refleja en la tabla a continuación:

Tabla 4-108. Vehículos pesados en estaciones Manguitos 2

Pesaje De Basculas Manguitos 2				
Categoría	Sin Sobrepeso	Con Sobre Peso	Total, Pesados	%
2	2799	23	2822	71,8%
3	119	2	121	3,1%
4	22	0	22	0,6%
2S1	0	0	0	0,0%
2S2	124	1	125	3,2%
2S3	32	0	32	0,8%
3S1	46	0	46	1,2%
3S2	195	0	195	5,0%
3S3	529	2	531	13,5%
2R2	10	0	10	0,3%
2R3	0	0	0	0,0%
3R2	9	0	9	0,2%
3R3	13	0	13	0,3%
3R4	0	0	0	0,0%
2B1	2	0	2	0,1%
2B2	4	0	4	0,1%
2B3	0	0	0	0,0%
TOTAL, CAT	3904	28	3932	100,0%
mar-26	2862	15	2877	
Diferencia	1042	13	1055	
Porcentaje	36,41%	86,67%	36,67%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes inmediatamente anterior por esta estación de pesaje se pesaron 1055 más vehículos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-109. clasificación de vehículos con sobrepeso manguitos II

NUMERO TIQUETE	FECHA	PLACA	TIPO VEHÍCULO	SOBREPESO (Kg)	COMPARENDO
010426-00209	01/04/2026	JYY054	2	155	6546491
020426-00047	02/04/2026	LJT195	2	355	6546512
030426-00016	03/04/2026	SZL271	2	130	6546533
030426-00018	03/04/2026	WDP066	2	335	6546534
050426-00068	05/04/2026	TTG257	2	480	6546588
060426-00020	06/04/2026	SSK337	3S3	260	6546583
070426-00211	07/04/2026	ETL835	2	2050	6546557
100426-00006	10/04/2026	SPT709	2	540	6546708
100426-00011	10/04/2026	SZS082	2	290	6546686
100426-00015	10/04/2026	WNX849	2	650	6546710
110426-00040	11/04/2026	SVP929	3S3	630	6546743
110426-00012	11/04/2026	PMW000	2	4085	6546769
110426-00036	11/04/2026	FWM331	2	985	6546781
120426-00144	12/04/2026	SXE640	2	160	6546771
130426-00068	13/04/2026	NUW129	2	115	6546856
140426-00031	14/04/2026	SNU034	2	110	6546589
150426-00045	15/04/2026	NOW388	2	635	6546850
160426-00084	16/04/2026	SET366	2	820	6546851
180426-00005	18/04/2026	WMP330	2	150	6546938
180426-00094	18/04/2026	TSW412	2	730	6547004
200426-00043	20/04/2026	TTG340	2	250	6546940
200426-00044	20/04/2026	WTO362	2S2	680	6546946
230426-00151	23/04/2026	SNF654	3	140	
230426-00153	23/04/2026	SNF674	3	150	6546948
250426-00031	25/04/2026	FNL667	2	150	6547115
260426-00094	26/04/2026	HLJ092	2	1250	6547113
290426-00171	29/04/2026	SNV587	2	820	6547233
290426-00011	29/04/2026	NPR960	2	655	6547218

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.8.3. Estación de pesaje San Onofre 1

Durante el mes de abril de 2026 por la estación de pesaje San Onofre se pesaron 2.827 vehículos de los cuales 10 tuvieron sobrepeso.

Tabla 4-110. Vehículos pesados en estaciones San Onofre I

Pesaje De Basculas San Onofre 1				
Categoría	Sin Sobrepeso	Con Sobre Peso	Total, Pesados	%
2	1662	8	1670	59,1%
3	225	1	226	8,0%
4	74	0	74	2,6%
2S1	0	0	0	0,0%
2S2	176	0	176	6,2%
2S3	66	1	67	2,4%
3S1	0	0	0	0,0%
3S2	101	0	101	3,6%
3S3	507	0	507	17,9%
2R2	3	0	3	0,1%
2R3	0	0	0	0,0%
3R2	1	0	1	0,0%
3R3	0	0	0	0,0%
3R4	0	0	0	0,0%
2B1	1	0	1	0,0%
2B2	1	0	1	0,0%
2B3	0	0	0	0,0%
TOTAL, CAT	2817	10	2827	100,0%
mar-26	2544	14	2558	
Diferencia	273	-4	269	
Porcentaje	10,73%	-28,57%	10,52%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes inmediatamente anterior, por esta estación de pesaje se pesaron 269 más vehículos,

A continuación, se discriminan los vehículos a los que se les debería realizar comparendo en el mes de abril de 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-111. clasificación de vehículos con sobrepeso San Onofre I

NUMERO TIQUETE	FECHA	PLACA	TIPO VEHÍCULO	SOBREPESO (Kg)	COMPARENDO
260403-00014	3/04/2026	JUZ354	2	4645	6548580
260404-00007	4/04/2026	GIL905	2	1505	6548481
260415-00015	15/04/2026	SBL586	2	1450	6549050
260415-00110	15/04/2026	WOM845	2	75	6549064
260415-00155	15/04/2026	SBN566	3	360	6549218
260417-00086	17/04/2026	TKG169	2	370	6549194
260420-00026	20/04/2026	WGW018	2	150	6549354
260421-00133	21/04/2026	UQF476	2	55	6549434
260423-00045	23/04/2026	NUW937	2	517	6561473
260426-00043	26/04/2026	PXK698	2S3	977	6561673

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.8.4. Estación de pesaje San Onofre 2

Durante el mes de abril de 2026 por la estación de pesaje San Onofre 2 se pesaron 1.518 vehículos, de los cuales 6 presentaban sobrepesos, tal como se refleja en la tabla a continuación:

Tabla 4-112. Vehículos pesados en estaciones San Onofre II

Pesaje De Basculas San Onofre 2				
Categoría	Sin Sobrepeso	Con Sobre Peso	Total, Pesados	%
2	1141	6	1147	75,6%
3	70	0	70	4,6%
4	74	0	74	4,9%
2S1	0	0	0	0,0%
2S2	44	0	44	2,9%
2S3	17	0	17	1,1%
3S1	1	0	1	0,1%
3S2	59	0	59	3,9%
3S3	103	0	103	6,8%
2R2	2	0	2	0,1%
2R3	0	0	0	0,0%
3R2	0	0	0	0,0%
3R3	0	0	0	0,0%

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Pesaje De Basculas San Onofre 2				
Categoría	Sin Sobre peso	Con Sobre Peso	Total, Pesados	%
3R4	0	0	0	0,0%
2B1	1	0	1	0,1%
2B2	0	0	0	0,0%
2B3	0	0	0	0,0%
TOTAL, CAT	1512	6	1518	100,0%
mar-26	1715	10	1725	
Diferencia	-203	-4	-207	
Porcentaje	-11,84%	-40,00%	-12,00%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes inmediatamente anterior por esta estación de pesaje se pesaron 207 menos vehículos.

Tabla 4-113. clasificación de vehículos con sobrepeso San Onofre II

NUMERO TIQUETE	FECHA	PLACA	TIPO VEHÍCULO	SOBREPESO (Kg)	COMPARENDO
260405-00008	5/04/2026	SUF250	2	130	6548714
260413-00012	13/04/2026	WOS629	2	170	6549130
260415-00067	15/04/2026	NOW388	2	615	6549054
260415-00093	15/04/2026	KPO483	2	155	6549045
260422-00002	22/04/2026	TRO010	2	60	6549406
260427-00024	27/04/2026	GQU519	2	120	6561710

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.8.5. Estación de pesaje Mata de Caña 1

Por la estación de pesaje Mata de Caña 1 se pesaron 1.400 vehículos de los cuales 1 presentaron con sobrepeso:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-114. Vehículos pesados en estaciones Mata de Caña I

Pesaje De Basculas Mata de Caña 1				
Categoría	Sin Sobre peso	Con Sobre Peso	Total, Pesados	%
2	981	1	982	70,1%
3	166	0	166	11,9%
4	0	0	0	0,0%
2S1	0	0	0	0,0%
2S2	76	0	76	5,4%
2S3	5	0	5	0,4%
3S1	0	0	0	0,0%
3S2	48	0	48	3,4%
3S3	106	0	106	7,6%
2R2	1	0	1	0,1%
2R3	0	0	0	0,0%
3R2	8	0	8	0,6%
3R3	0	0	0	0,0%
3R4	0	0	0	0,0%
2B1	5	0	5	0,4%
2B2	2	0	2	0,1%
2B3	1	0	1	0,1%
TOTAL, CAT	1399	1	1400	100,0%
mar-26	1816	4	1820	
Diferencia	-417	-3	-420	
Porcentaje	-22,96%	-75,00%	-23,08%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes inmediatamente anterior por esta estación de pesaje se pesaron 420 menos vehículos.

Tabla 4-115. clasificación de vehículos con sobrepeso Mata de Caña I

NUMERO TIQUETE	FECHA	PLACA	TIPO VEHICULO	SOBREPESO (Kg)	COMPARENDO
260410-00002	10/04/2026	IWE039	2	1530	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.8.6. Estación de pesaje Mata de Caña 2

Por la estación de pesaje Mata de Caña 2 se pesaron 2.142 vehículos de los cuales se presentan 15 vehículos con sobrepesos.

Tabla 4-116. Vehículos pesados en estaciones Mata de Caña II

Pesaje De Basculas Mata de Caña 2				
Categoría	Sin Sobre peso	Con Sobre Peso	Total, Pesados	%
2	1449	13	1462	68,3%
3	176	2	178	8,3%
4	1	0	1	0,0%
2S1	0	0	0	0,0%
2S2	30	0	30	1,4%
2S3	8	0	8	0,4%
3S1	0	0	0	0,0%
3S2	114	0	114	5,3%
3S3	314	0	314	14,7%
2R2	16	0	16	0,7%
2R3	0	0	0	0,0%
3R2	17	0	17	0,8%
3R3	1	0	1	0,0%
3R4	0	0	0	0,0%
2B1	1	0	1	0,0%
2B2	0	0	0	0,0%
2B3	0	0	0	0,0%
TOTAL, CAT	2127	15	2142	100,0%
mar-26	2063	7	1341	
Diferencia	64	8	801	
Porcentaje	3,10%	114,29%	59,73%	

Fuente: Informe Gerencial No.125 – abril de 2026. Concesionario Ruta al Mar

En comparación con el mes inmediatamente anterior por esta estación de pesaje pesaron 801 más tránsitos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-117. clasificación de vehículos con sobrepeso Mata de Caña II

NUMERO TIQUETE	FECHA	PLACA	TIPO VEHÍCULO	SOBREPESO (Kg)	COMPARENDO
260406-00040	6/04/2026	JYQ953	2	295	
260406-00046	6/04/2026	LKM486	2	505	6486372
260409-00027	9/04/2026	TRL954	3	3660	6546574
260409-00061	9/04/2026	WOW044	3	430	6546741
260410-00056	10/04/2026	EQX845	2	200	
260412-00012	12/04/2026	TMV735	2	370	
260413-00018	13/04/2026	QOM680	2	305	6546761
260414-00052	14/04/2026	UQE170	2	130	
260417-00034	17/04/2026	TLQ802	2	75	
260417-00044	17/04/2026	KFA411	2	370	6546970
260421-00054	21/04/2026	TNB793	2	160	6547046
260422-00075	22/04/2026	UFP068	2	190	6547108
260424-00002	24/04/2026	YHK623	2	840	
260424-00058	24/04/2026	SRL625	2	550	6546950
260430-00039	30/04/2026	UQF773	2	270	6547259

Fuente: Informe Gerencial No.124 – marzo de 2026. Concesionario Ruta al Mar

4.4.9. Transportes Especiales

Durante el mes de abril, no se recibieron solicitudes de trámite de permiso de cargas indivisibles Extradimensionadas y Extrapesadas.

Con base al decreto 1079 de 2015 operación, tránsito y transporte de sustancias peligrosas y de acuerdo a las definiciones y clasificaciones establecidas en la NTC1692 para el transporte de mercancías peligrosas, clasificado, etiquetado y rotulado; durante el periodo, **no** se presentó movilización de productos peligrosos que implicarán imprevistos como derrames de sustancias peligrosas y así implementar acción estratégica y de contingencia; por tanto, estas fueron transportadas en condiciones normales con tránsito por los sitios de peajes en cumplimiento al protocolo de seguimiento a los parámetros legales citados en el Plan de Manejo de Transportes Especiales 2026.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.4.10. Auditoría de Equipos y Sistemas

La auditoría de los sistemas de información se define como una evaluación de procesos y riesgos de los sistemas de información y comunicación que operan en los peajes en el proceso global de recaudo.

El objetivo de la auditoría de sistemas a peajes es supervisar, controlar, registrar y conceputar sobre los aspectos Técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión N ° 016 de 2015 de las estaciones de peaje que se encuentran a cargo del Concesionario, así como informar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del Plan de Auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. Durante las visitas a las estaciones de peaje, se ejecutaron las listas de chequeo que comprende el plan de auditoría de sistemas propuesto por esta Interventoría, con el fin de obtener evidencia mediante pruebas y verificación directa del funcionamiento de los equipos que operan en las estaciones de peajes.

Actividades realizadas

Durante las visitas de auditoría a las estaciones de peaje, se realizan las listas de chequeo y verificación de la operación en general, con el fin de obtener evidencia mediante pruebas seguimientos y verificación directa del funcionamiento de los equipos que operan en las estaciones de peaje. Durante cada visita se aplica el plan de Auditoría de Sistemas y revisiones adicionales complementarias de tipo Administrativo, operativo y financiero. Para ubicar o encontrar los posibles escenarios de riesgos, se aplica el Plan de Auditoría de Sistemas que se estableció previamente por esta Interventoría, con el cual se evalúan varios riesgos inherentes a la operación de recaudo en función del control de la cantidad de vehículos y las categorías cobradas y reportadas.

Equipos y estaciones auditadas.

Por parte de la auditoría en sistemas, se continúa realizando el chequeo y la verificación de que los sistemas de detección automática (DAC), han operado con normalidad todas las gestiones de tráfico y recaudo en el ambiente de la tecnología en sistemas ROAD PASS con detección automática. Adicionalmente, estas estaciones cuentan con toda la infraestructura básica y las edificaciones que permiten ofrecer condiciones adecuadas de confort y seguridad de los usuarios, incluyendo señalización horizontal y vertical indicativa de aproximación e iluminación de aproximación al sitio.

Escenarios de riesgo

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

De acuerdo con los procesos de operación en las estaciones de peaje y de las cuales se origina el Plan de Auditoría de Sistemas propuesto por esta Interventoría, se evalúan varios riesgos, como se relacionan a continuación:

Monitoreo del sistema.

Confiabilidad del sistema.

Arqueos en cabinas de recaudo.

Funcionamiento interfaz de usuarios para los sistemas ROAD PASS para todos los peajes de la Concesión verificados mediante formato EDS-016.

Sistema de respaldo: planta eléctrica y UPS.

Funcionamiento sistema de detección de tráfico.

Informes de tráfico y recaudo / reportes de discrepancias.

Inventario y estado de elementos en carriles y estación.

Seguridad física: carriles, sala de sistemas y estación.

Verificación de recibos de pago: consecutivos por categoría, valor de tarifas.

Versiones del sistema y tamaños de programas instalados para la operación de tráfico y recaudo.

Verificación normativa aplicable NTC2031:2014 para operación de basculas (revisión resultados de pruebas).

VISITAS REALIZADAS

La dedicación del Auditor de Sistemas para este contrato es del 25%.

En el mes de abril de 2026 se realizaron visitas a los peajes así:

A continuación, se relaciona las fechas en las cuales se llevó a cabo los trabajos de Auditoría del periodo, presente informe:

Tabla 4-118. Fechas de la Auditoría realizada

Estación	Ingeniero Encargado	Fecha Auditoría	Periodo
MATA DE CAÑA	German Garrido	28	Marzo 2026
LA APARTADA	German Garrido	16	Marzo 2026
SAN ONOFRE	German Garrido	23	Marzo 2026
MANGUITOS	German Garrido	16	Marzo 2026
LOS CEDROS	German Garrido	20	Marzo 2026

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estación	Ingeniero Encargado	Fecha Auditoría	Periodo
SAN CARLOS	German Garrido	26	Marzo 2026
PURGATORIO	German Garrido	20	Marzo 2026
BASCULAS SAN ONOFRE 1 Y 2	German Garrido	33	Marzo 2026
BASCULAS MANGUITOS 1 Y 2	German Garrido	16	Marzo 2026
BASCULAS MATA DE CAÑA 1 Y 2	German Garrido	28	Marzo 2026

Fuente propia: Consorcio IPAB

INDICADORES

En el mes de abril de 2026, los equipos de control de tráfico vehicular presentaron 691 fallas en el sistema de categorización automática de vehículos, correspondientes a errores en la detección de las categorías vehiculares, se produjo un aumento de 168 errores respecto a los 523 reportados en marzo 2026. Cabe señalar que en este análisis no se incluye la operación del peaje de Caimanera.

Se efectuó una verificación exhaustiva del sistema de detección vehicular, en la cual se identificaron errores de clasificación que el Concesionario atribuye a fallas operativas. Entre las causas reportadas se encuentran vehículos averiados, automotores con llantas de mayor ancho y, en casos específicos, errores de usuario durante las conciliaciones realizadas en las estaciones de peaje que integran el proyecto. El incremento en los registros se debe principalmente a deficiencias en los sistemas de conteo de ejes y detección de ruedas dobles.

La siguiente tabla ilustra la confiabilidad de los equipos por peaje.

Tabla 4-119. Confiabilidad

PEAJE	TOTAL, TRAFICO	ERRORES EQUIPO	% DE ERROR	CONFIABILIDAD %
LA APARTADA	177,908	113	0.06351597	99.936484
MATA DE CAÑA	102,232	205	0.20052430	99.799476
SAN ONOFRE	95,383	79	0.08282398	99.917176
LOS CEDROS	58,379	32	0.05481423	99.945186
PURGATORIO	170,430	71	0.04165933	99.958341

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PEAJE	TOTAL, TRAFICO	ERRORES EQUIPO	% DE ERROR	CONFIABILIDAD %
LOS MANGUITOS	200,663	132	0.06578193	99.934218
CAIMANERA	0	0	0.00000000	0.000000
SAN CARLOS	50,631	59	0.11652940	99.883471

Fuente propia: Consorcio IPAB

Para el cálculo de confiabilidad, se toman los errores presentados en cada carril y se realiza la sumatoria de estos en cada estación, por lo tanto se aclara que la operación en la estación de Purgatorio, se implementó detección en carriles 1,2,3,6,7,8, los carriles 4 y 5, no tienen implementado la detección automática de vehículos y se encuentran cerrados, por esta razón no se incluyen errores en los carriles 4 y 5, de igual forma ocurre en la estación de peaje los cedros, dado que el carril N°5 se encuentra cerrado, por esta razón se muestra con cero error.

Para el periodo del presente informe, se observó una disminución en el número de vehículos que transitaban por las estaciones de peaje del proyecto, particularmente en La Apartada, Los Cedros y Mata de Caña. Esta reducción obedeció a la temporada invernal en el departamento de Córdoba la cual obligó a implementar restricciones vehiculares y al cierre de algunas vías, entre ellas la que conecta Montería con Urabá, igualmente contribuyen los diferentes cierres viales generados por bloqueos.

Por último, la estación de caimanera se muestra con cero errores, debido a que fue desmontada del sitio donde venía operando y aun no se ha reubicado.

En la siguiente tabla se muestran los errores de equipo discriminados por cada peaje durante el periodo del presente informe:

Tabla 4-120. Errores de detección por estaciones

PEAJE	CARRIL 1	CARRIL 2	CARRIL 3	CARRIL 4	CARRIL 5	CARRIL 6	CARRIL 7	CARRIL 8	TOTAL
LA APARTADA	26	11	14	9	13	40	No existe	No existe	113
MATA DE CAÑA	14	12	16	140	9	14	No existe	No existe	205

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PEAJE	CARRIL 1	CARRIL 2	CARRIL 3	CARRIL 4	CARRIL 5	CARRIL 6	CARRIL 7	CARRIL 8	TOTAL
SAN ONOFRE	10	12	8	13	15	21	No existe	No existe	79
LOS CEDROS	8	6	5	1	Sin deteccion	12	No existe	No existe	32
PURGATORIO	18	8	12	Sin deteccion	Sin deteccion	9	11	13	71
MANGUITOS	21	10	18	8	23	52	No existe	No existe	132
CAIMANERA	0	0	0	0	No existe	No existe	No existe	No existe	0
SAN CARLOS	12	10	15	22	No existe	No existe	No existe	No existe	59
TOTAL									691

Fuente propia: Consorcio IPAB

Las fallas más frecuentes en la detección automática de categorización se presentan cuando el sistema no identifica correctamente los vehículos de mayor categoría que transitan por las estaciones de peaje, registrándose como pertenecientes a categorías inferiores. En este sentido, pueden presentarse casos en los que vehículos de categorías II, III o IV son clasificados como categoría I, o incluso situaciones inversas. No obstante, esta condición no genera afectación en el recaudo, ya que este se determina con base en el tráfico real verificado mediante las cámaras instaladas en los peajes.

HALLAZGOS

Como resultado de las visitas de interventoría y de la aplicación del plan de auditoría

HALLAZGOS DEL MES DE ABRIL DE 2026

A continuación, se presentan los hallazgos identificados durante el mes el Mes de abril de 2026 en las estaciones de peaje y pesaje que forman parte del proyecto.

ESTACIONES DE PEAJES

Peaje La Apartada:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En respuesta comunicado IPAB-138-2026 con radicado ANI 20264090449812 de fecha 13 de abril de 2026, el Concesionario a través del oficio 48-20260414011834 de fecha 15 de abril de 2026, manifestó lo siguiente:

“En atención a la observación relacionada con el daño de la caseta auxiliar del carril 5, informamos que actualmente nos encontramos en proceso de contratación para su construcción. Se tiene proyectada la entrega de esta obra para el 25 de mayo de 2026”

Por lo tanto, la observación continua y se encuentra dentro del plazo propuesto por el Concesionario, se anexa registro fotográfico actualizado al mes de abril 2026.

Tabla 4-121. Registro fotográfico Novedades Peaje la Apartada

 <p>16/04/2026 9:15:48 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje La Apartada UFI 1</p>	 <p>16/04/2026 9:15:56 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje La Apartada UFI 1</p>
Caseta auxiliar de recaudo carril 5	Caseta auxiliar de recaudo carril 5

Fuente Propia – Consorcio IPAB

Peaje Mata de caña:

Goteos permanentes del aire acondicionado del carril N°4 encima del rack de vía, lo cual pone en riesgo los equipos y dispositivos que se encuentran en su interior. Por lo tanto, se solicitará al concesionario aplicar los correctivos pertinentes.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-122. Registro fotográfico Novedades Peaje la Mata de Caña



Fuente Propia – Consorcio IPAB

Peaje San Onofre:

Imagen opaca en la cámara PTZ ubicada en el sentido San Onofre – Cruz de Viso. En consecuencia, se solicitará al concesionario aplicar los correctivos pertinentes.

Tabla 4-123. Registro fotográfico Novedades Peaje San Onofre



Fuente Propia – Consorcio IPAB

Daño en el aire acondicionado del carril N°1 el cual no regula la temperatura al interior de la caseta de recaudo, poniendo en riesgo de daño por sobrecalentamiento los equipos de control de tránsito que se encuentran al interior de dicha caseta, por lo cual se solicitará al concesionario realizar los correctivos pertinentes

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-124. Registro fotográfico Novedades Peaje San Onofre



Aire acondicionado carril N°1

Fuente Propia – Consorcio IPAB

Peaje Purgatorio:

Se evidenciaron afectaciones en la canaleta de desagüe de la cubierta principal, la cual presenta perforaciones ocasionadas por la falta de mantenimiento preventivo. En consecuencia, se solicitó al concesionario realizar las reparaciones pertinentes en el menor tiempo posible

En respuesta comunicado IPAB-138-2026 con radicado ANI 20264090449812 de fecha 13 de abril de 2026, el Concesionario a través del oficio 48-20260414011834 de fecha 15 de abril de 2026, manifestó lo siguiente

“Informamos que las canaletas se encuentran en producción. Una vez contemos con estas, procederemos a la instalación; la cual se encuentra prevista para el 30 de abril de los corrientes”

La visita se realizó el 20 de abril de 2026, aunque no se había cumplido el plazo propuesto por el Concesionario, por lo tanto, se verificará en la próxima visita a realizar en el mes de mayo de 2026, se anexa imagen de referencia:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

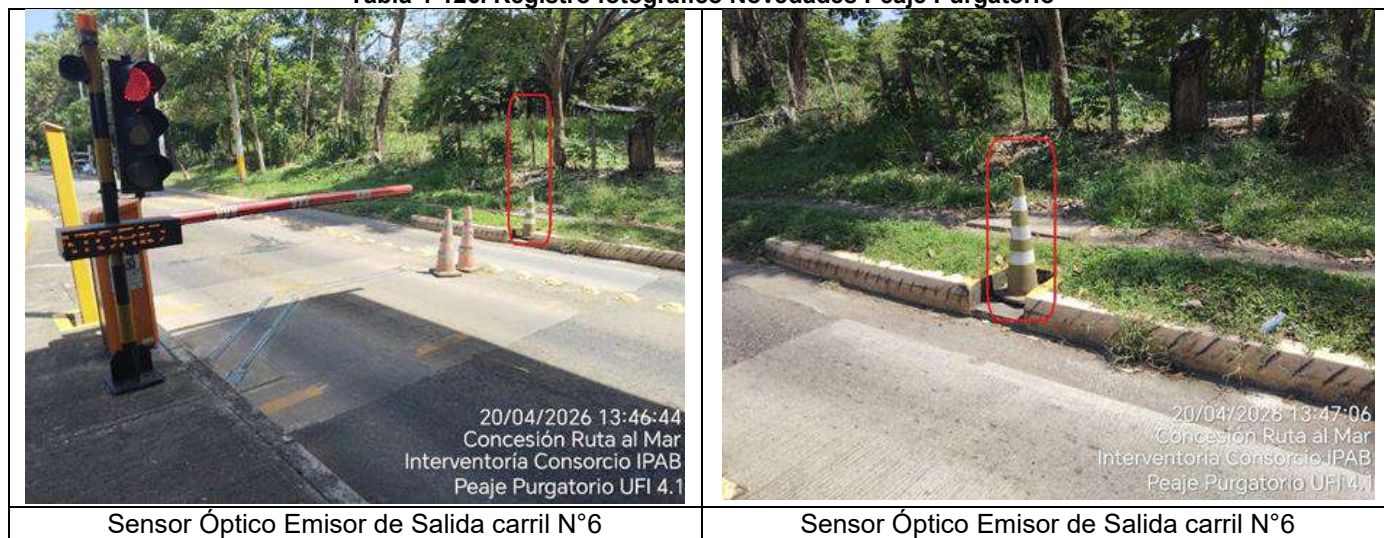
Tabla 4-125. Registro fotográfico Novedades Peaje Purgatorio



Fuente Propia – Consorcio IPAB

Se evidenció la ausencia del sensor óptico emisor de salida en el carril N°6. En consecuencia, se solicitará al Concesionario proceder con su instalación en el menor tiempo posible, se anexa imagen de referencia:

Tabla 4-126. Registro fotográfico Novedades Peaje Purgatorio



Fuente Propia – Consorcio IPAB

Peaje Los Cedros:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Se observa que el Carril N°5, no está en operación y que el carril N°6 que debe ser exclusivo para IP/REV se está usando de forma mixta, por lo tanto, sin embargo, existe un evento eximente de responsabilidad para estas dos condiciones y para el cual está en proceso la extensión del periodo especial, se anexan imágenes de referencia:

Tabla 4-127 Registro fotográfico Novedades Peaje Los Cedros

	
Carril N°5 (entrada)	Carril N°5 (salida)

Fuente Propia – Consorcio IPAB

Peaje San Carlos:

Daño en elemento de protección parte externa de la carcasa protectora del sensor óptico emisor de entrada carril N°4, por lo cual se solicitó al concesionario reparar o remplazar el elemento de protección en el menor tiempo posible.

En respuesta comunicado IPAB-138-2026 con radicado ANI 20264090449812 de fecha 13 de abril de 2026, el Concesionario a través del oficio 48-20260414011834 de fecha 15 de abril de 2026, manifestó lo siguiente

“El concesionario, el día 09 de abril del 2026 realizó el mantenimiento a la carcasa protectora del sensor óptico emisor de entrada del carril 4.”

Sin embargo, en la visita realizada el día 20 de abril de 2026, se observa nuevamente golpeado el sensor óptico, por lo tanto, se realizará el requerimiento al Concesionario, se anexa imagen de referencia:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-128. Registro fotográfico Novedades Peaje San Carlos

 <p>20/04/2026 17:05:47 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje San Carlos UFI 3.2</p>	 <p>20/04/2026 17:05:43 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje San Carlos UFI 3.2</p>
Elemento carcasa óptico carril 4	Elemento carcasa óptico carril 4

Fuente Propia – Consorcio IPAB

Peaje los Manguitos

Se evidenciaron afectaciones en los vidrios de puertas y ventanas de las casetas de recaudo y de la oficina principal, ocasionadas por hechos vandálicos ocurridos el día 24/02/2026.

En respuesta comunicado IPAB-053-2026 con radicado ANI 20264090329952 de fecha 16 de marzo de 2026, el Concesionario a través del oficio 48-20260320011629 de fecha 20 de marzo de 2026, manifestó lo siguiente:

“Frente a la observación presentada frente a los vidrios de las casetas auxiliares y oficina, informamos que nos encontramos a la espera de la llegada de estos elementos, ya que fueron solicitados en otra ciudad. Según información del proveedor, su entrega está prevista para el 25 de abril de 2026.”

Continúa la observación, el Concesionario pospuso 15 días la fecha de entrega, se verificará y si persiste se aplicarán los mecanismos de apremio correspondientes, se anexan imágenes de referencia:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-129. Registro fotográfico Novedades Peaje Manguitos

 <p>16/04/2026 13:15:05 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje Manguitos 2 UFI 1</p>	 <p>16/04/2026 13:08:23 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje Manguitos - UFI 1</p>
<p>Puerta carril N°5</p>	<p>Puerta 1 caseta auxiliar carril 4</p>
 <p>16/04/2026 13:07:46 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje Manguitos - UFI 1</p>	 <p>16/04/2026 13:07:36 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje Manguitos - UFI 1</p>
<p>Puerta 2 caseta auxiliar carril 4</p>	<p>Puerta 1 caseta auxiliar 5</p>
 <p>16/04/2026 13:08:06 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje Manguitos 2 UFI 1</p>	 <p>16/04/2026 13:08:06 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje Manguitos 2 UFI 1</p>
<p>Puerta 2 caseta auxiliar 5</p>	<p>Puerta 2 caseta auxiliar 5</p>

Fuente Propia – Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Se evidenció la fractura y el escalonamiento de la losa en el área sensorica del carril N°5, donde se encuentran instalados los sensores de piso y el bucle electromagnético. Esta afectación incide directamente en la detección vehicular de dicho carril. En consecuencia, se solicitará al Concesionario atender estas afectaciones en el menor tiempo posible, se anexa imagen de referencia:

Tabla 4-130. Registro fotográfico Novedades Peaje Manguitos

 <p>16/04/2026 13:09:42 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje Manguitos 1 UFI 1</p>	 <p>16/04/2026 13:08:59 Concesión Ruta al Mar Interventoría Consorcio IPAB Peaje Manguitos 2 UFI 1</p>
Losa Area Sensorica Carril N°5	Losa Area Sensorica Carril N°5

Fuente Propia – Consorcio IPAB

ESTACIONES DE PESAJES

En las estaciones de pesaje (básculas), se monitorea permanentemente por parte de la Interventoría el funcionamiento de estas y se reglamentan pruebas periódicas para garantizar la mayor precisión posible al momento de pesar los vehículos de carga, pruebas que se encuentran reglamentadas en el Artículo 1 de la Resolución 1782 de 2009 del Ministerio de Transporte.

Básculas Manguitos 1 y 2.

Se realizaron pruebas de excentricidad y repetibilidad en las estaciones de pesaje Mata de Caña 1 y 2. Los resultados obtenidos evidencian que los valores registrados se encuentran dentro de la tolerancia máxima de error permitida, conforme al tipo de vehículo de categoría III utilizado en las pruebas.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-131. Prueba de excentricidad y repetibilidad básculas Manguitos 1 y 2

Consortio IPAB		VERIFICACIÓN CALIBRACION DE BÁSCULAS													
OBJETO:															
CONCESIONARIO:		Concesión Ruta al Mar S.A.S. CORUMAR APP No 016 de 2015		INTERVENTORIA:		CONSORCIO IPAB									
FRECUENCIA		MENSUAL		ESTACIÓN:		MANGUITOS 1 Y 2									
				UFI:		1									
				PR:		12.000									
VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE BÁSCULA - FRECUENCIA MENSUAL															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DATOS DEL VEHÍCULO PARA LAS PRUEBAS ESTACIÓN 1</th> </tr> <tr> <th colspan="2">RANGOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTÍCULO 8 (Vehículos tipo 2)</td> <td>Vehículos de carga hasta 17 000 Kg</td> </tr> <tr> <td>ARTÍCULO 8 (Vehículos tipo 3)</td> <td>Vehículos de carga hasta 28 000 Kg</td> </tr> </tbody> </table>								DATOS DEL VEHÍCULO PARA LAS PRUEBAS ESTACIÓN 1		RANGOS		ARTÍCULO 8 (Vehículos tipo 2)	Vehículos de carga hasta 17 000 Kg	ARTÍCULO 8 (Vehículos tipo 3)	Vehículos de carga hasta 28 000 Kg
DATOS DEL VEHÍCULO PARA LAS PRUEBAS ESTACIÓN 1															
RANGOS															
ARTÍCULO 8 (Vehículos tipo 2)	Vehículos de carga hasta 17 000 Kg														
ARTÍCULO 8 (Vehículos tipo 3)	Vehículos de carga hasta 28 000 Kg														
ESTACIÓN 1: <u>Manguitos 1</u>															
EXCENTRICIDAD				REPETIBILIDAD											
Tipo de Vehículo	Placas	Peso Inicial (Kg) (A)	Error Máximo permitido para el valor nominal de la masa en la prueba	Tipo de Vehículo	Placas	Peso Inicial (Kg) (A)	Error Máximo permitido para el valor nominal de la masa en la prueba								
3	SNY833	23260	±30kg	3	SNY833	23270	±30kg								
Sección	Peso del vehículo en cada celda (Kg) (B)	Peso Inicial (Kg) (A)	ERROR (A) - (B)	Sección	Peso del vehículo en cada celda (Kg) (B)	Peso Inicial (Kg) (A)	ERROR (A) - (B)								
1	23260	23260	0		23270	23270	0								
2	23280	23260	+20kg		23260	23270	-10kg								
3	23270	23260	-10kg		23270	23270	0								
4	23270	23260	+10kg		23270	23270	+10kg								
5	23270	23260	+10kg		23260	23270	-10kg								
CUMPLE CON LA TOLERANCIA DE ERROR: SI ☒ NO ☐				CUMPLE CON LA TOLERANCIA DE ERROR: SI ☒ NO ☐											
Observación: <u>sin novedad</u>															
ESTACIÓN 2: <u>Manguitos 2</u>															
EXCENTRICIDAD				REPETIBILIDAD											
Tipo de Vehículo	Placas	Peso Inicial (Kg) (A)	Error Máximo permitido para el valor nominal de la masa en la prueba	Tipo de Vehículo	Placas	Peso Inicial (Kg) (A)	Error Máximo permitido para el valor nominal de la masa en la prueba								
3	SNY833	23270	±30kg	3	SNY833	23270	±30kg								
Sección	Peso del vehículo en cada celda (Kg) (B)	Peso Inicial (Kg) (A)	Error (A) - (B)	Sección	Peso del vehículo en cada celda (Kg) (B)	Peso Inicial (Kg) (A)	Error (A) - (B)								
1	23240	23270	-30kg		23260	23270	-10kg								
2	23270	23270	-20kg		23260	23270	-10kg								
3	23270	23270	0		23270	23270	0								
4	23260	23270	-10kg		23270	23270	+10kg								
5	23270	23270	0		23270	23270	0								
CUMPLE CON LA TOLERANCIA DE ERROR: SI ☒ NO ☐				CUMPLE CON LA TOLERANCIA DE ERROR: SI ☒ NO ☐											
Observación: <u>sin novedad</u>															
Firma:				Firma:											
Nombre		Germán Garrido Representante Interventoría		Nombre		Michael Tapia Encargado del Peaje - Concesionaria									

Fuente propia – Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Daño en mecanismo interno que permite la subida y bajada de la barrera automática de salida de la plataforma de pesaje bascula estática de la estación de pesaje Manguitos 1. Por lo tanto, se solicitará al concesionario realizar los correctivos pertinentes en el menor tiempo posible

Tabla 4-132. Registro fotográfico Novedades estación de pesaje Los Manguitos



Barrera de salida plataforma de pesaje Manguitos 1

Fuente Propia – Consorcio IPAB

Básculas Mata de Caña 1 y 2.

Se realizaron pruebas de excentricidad y repetibilidad en las estaciones de pesaje Mata de Caña 1 y 2. Los resultados obtenidos evidencian que los valores registrados se encuentran dentro de la tolerancia máxima de error permitida, conforme al tipo de vehículo de categoría III utilizado en las pruebas.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-133. Prueba de excentricidad y repetibilidad básculas mata de caña 1 y 2

Página 1

Consortio IPAB		VERIFICACIÓN CALIBRACION DE BASCULAS			
OBJETO:					
CONCESIONARIO:	Concesión Ruta al Mar S.A.S. CORUMAR AIP No 016 de 2015		INTERVENTORIA:	CONSORCIO IPAB	
FRECUENCIA	MENSUAL	ESTACIÓN:	Mata de Caña 1 y 2	UFI:	61
				PR:	21420
VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE BASCULA - FRECUENCIA MENSUAL					
DATOS DEL VEHÍCULO PARA LAS PRUEBAS ESTACIÓN 1					
RANGOS					
ARTICULO 8 (Vehículos tipo 2): Vehículos de carga hasta 17.000 Kg					
ARTICULO 8 (Vehículos tipo 3): Vehículos de carga hasta 28.000 Kg					
ESTACIÓN 1: Mata de Caña 1					
EXCENTRICIDAD				REPETIBILIDAD	
Tipo de Vehículo	Placas	Peso Inicial (Kg) (A)	Error Máximo permitido para el valor nominal de la masa en la prueba	Tipo de Vehículo	Placas
3	SNY831	21970	±30kgs.	3	SNY831
Sección	Peso del vehículo en cada celda (Kg) (B)	Peso Inicial (Kg) (A)	ERROR (A) - (B)	Sección	Peso del vehículo en cada celda (Kg) (B)
1	21960	21970	-10kgs.		21960
2	21960	21970	-10kgs.		21960
3	21960	21970	+10kgs.		21960
4	21960	21970	-10kgs.		21960
5	21960	21970	-10kgs.		21960
CUMPLE CON LA TOLERANCIA DE ERROR: SI ☒ NO ☐				CUMPLE CON LA TOLERANCIA DE ERROR: SI ☒ NO ☐	
Observación: Sin novedad					
ESTACIÓN 2: Mata de Caña 2					
EXCENTRICIDAD				REPETIBILIDAD	
Tipo de Vehículo	Placas	Peso Inicial (Kg) (A)	Error Máximo permitido para el valor nominal de la masa en la prueba	Tipo de Vehículo	Placas
3	SNY831	21970	±30kgs.	3	SNY831
Sección	Peso del vehículo en cada celda (Kg) (B)	Peso Inicial (Kg) (A)	Error (A) - (B)	Sección	Peso del vehículo en cada celda (Kg) (B)
1	21960	21970	+10kgs.		21940
2	21970	21970	0		21940
3	21970	21970	-30kgs.		21930
4	21970	21970	+20kgs.		21970
5	21940	21970	-10kgs.		21940
CUMPLE CON LA TOLERANCIA DE ERROR: SI ☒ NO ☐				CUMPLE CON LA TOLERANCIA DE ERROR: SI ☒ NO ☐	
Observación: Sin novedad					
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Firma: </p> <p>Nombre: German Garrido</p> <p>Representante Interventoría</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p>Firma: </p> <p>Nombre: Jose Sierra</p> <p>Encargado del Peaje - Concesionaria</p> </div> </div>					

Fuente propia – Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Daño en el elemento electrónico correspondiente al display del tablero de transferencia automática de la estación de pesaje de mata de caña 2. En consecuencia, se solicitará al concesionario reponer dicho componente en el menor tiempo posible.

Tabla 4-134. Registro fotográfico Novedades estación de pesaje Mata de Caña

Display tablero transferencia automática

Fuente Propia – Consorcio IPAB

Básculas San Onofre 1 y 2.

No se realizaron pruebas de excentricidad y repetibilidad en las estaciones de pesajes San Onofre 1 y 2, debido a que el vehículo que se utiliza para la realización de la prueba no estaba disponible.

Daño en motor de arranque de la planta eléctrica de la estación de pesaje San Onofre 1. por lo tanto, se solicitará al Concesionario realizar los correctivos pertinentes en el menor tiempo posible.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-135. Registro fotográfico Novedades estación de pesaje San Onofre



Elemento plumillo barrera de entrada

Fuente Propia – Consorcio IPAB

A continuación, se relaciona el estado de cumplimiento por parte del Concesionario frente a los hallazgos identificados, de igual forma en el anexo 6.4.Auditorías.INT.Hallazgos.Peajes, se adjunta el archivo en Excel con la relación de hallazgos, se aclara que para las observaciones identificadas en las auditorías de sistemas de peajes, el requerimiento al Concesionario se realiza en el mes siguiente al periodo de la revisión, en el presente informe se relacionan los hallazgos del mes de abril 2026, por esta razón en la matriz se coloca la observación de que será radicada en el mes de mayo de 2026.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 4-136. Estado hallazgos de la auditoria de sistemas en las estaciones de peajes y pesajes

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJES Y PESAJES+B2:L8										
ESTACIÓN DE PEAJE O PESAJE	HALLAZGO	IPAB				CRM			ESTADO	OBSERVACIONES
		FECHA DE VISITA	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	RADICADO ANI	FECHA	OFICIO RESPUESTA Concesionario	FECHA	ULTIMA RESPUESTA		
La Apartada	Daño en el elemento electrónico correspondiente al display del tablero de transferencia automática, por lo que se solicitó al Concesionario reponer el elemento en el menor tiempo posible, con el fin de garantizar la correcta identificación de mediciones y la detección de posibles errores que puedan presentarse en la transferencia automática en ausencia de red pública.	25/02/2026	IPAB-053-2026 IPAB-138-2026	20264090329952 20264090449812	16/03/2026 13/04/2026	48-20260320011629 48-20260414011834	20/03/2026 15/04/2026	El Concesionario tiene programado realizar el cambio del Display de la planta eléctrica el 30 de abril del 2026. Este elemento se encuentra en proceso de importación, una vez se contemos con el equipo se procederá con la instalación.	CERRADO	
	No se encuentra en el sitio la caseta auxiliar de recaudo del carril 5, al parecer por afectaciones causadas por terceros, por lo cual se solicitó al Concesionario aplicar los correctivos pertinentes	25/02/2026	IPAB-053-2026 IPAB-138-2026	20264090329952 20264090449812	16/03/2026 13/04/2026	48-20260320011629 48-20260414011834	20/03/2026 15/04/2026	En atención a la observación relacionada con el daño de la caseta auxiliar del carril 5, informamos que actualmente nos encontramos en proceso de contratación para su construcción. Se tiene proyectada la entrega de esta obra para el 25 de mayo de 2026.	PENDIENTE	Dentro del plazo propuesto por el Concesionario
	Daño en el aire acondicionado del carril N°1 el cual no regula la temperatura al interior de la caseta de recaudo, poniendo en riesgo de daño por sobrecalentamiento los equipos de control de tránsito que se encuentran al interior de dicha caseta, por lo cual se solicitó al Concesionario realizar los correctivos pertinentes.	25/02/2026	IPAB-053-2026 IPAB-138-2026	20264090329952 20264090449812	16/03/2026 13/04/2026	48-20260320011629 48-20260414011834	20/03/2026 15/04/2026	El Concesionario realizó el cambio de los aires acondicionados del carril 1 y 6 el día 14 de abril del 2026.	CERRADO	
	Deterioro en el elemento de protección parte externa de la carcasa protectora del sensor óptico emisor de entrada carril N°6, por lo cual se solicitó al Concesionario reparar o remplazar el elemento de protección en el menor tiempo posible.	25/02/2026	IPAB-053-2026 IPAB-138-2026	20264090329952 20264090449812	16/03/2026 13/04/2026	48-20260320011629 48-20260414011834	20/03/2026 15/04/2026	El Concesionario realizó la reparación de la carcasa protectora del sensor óptico el 14 de abril del 2026.	CERRADO	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJES Y PESAJES+B2:L8										
ESTACIÓN DE PEAJE O PESAJE	HALLAZGO	IPAB				CRM			ESTADO	OBSERVACIONES
		FECHA DE VISITA	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	RADICADO ANI	FECHA	OFICIO RESPUESTA Concesionario	FECHA	ULTIMA RESPUESTA		
Mata de Caña	Goteos permanentes del aire acondicionado del carril N°4 encima del rack de vía, lo cual pone en riesgo los equipos y dispositivos que se encuentran en su interior. Por lo tanto, se solicitará al concesionario aplicar los correctivos pertinentes.	28/04/2026	Se renviará comunicado al Concesionario en el mes de mayo de 2026						PENDIENTE	
Peaje San Onofre	Se evidenció el daño de la tarjeta electrónica encargada de visualizar las tarifas en el display de información al usuario del carril N°5.	31/03/2026	IPAB-138-2026	20264090449812	13/04/2026	48-20260414011834	15/04/2026	Frente al inconveniente presentado en el Display del carril 5, informamos que el día 20 de abril de 2026 será remplazado este elemento.	CERRADO	
	Imagen opaca en la cámara PTZ ubicada en el sentido San Onofre – Cruz de Viso. En consecuencia, se solicitará al concesionario aplicar los correctivos pertinentes.	23/04/2026	Se renviará comunicado al Concesionario en el mes de mayo de 2026						PENDIENTE	
	Daño en el aire acondicionado del carril N°1 el cual no regula la temperatura al interior de la caseta de recaudo, poniendo en riesgo de daño por sobrecalentamiento los equipos de control de tránsito que se encuentran al interior de dicha caseta, por lo cual se solicitará al concesionario realizar los correctivos pertinentes	23/04/2026	Se renviará comunicado al Concesionario en el mes de mayo de 2026						PENDIENTE	
Peaje Purgatorio	Durante la visita de Interventoría se evidenciaron ruidos provenientes del mecanismo de subida y bajada de la barrera automática de salida en el carril N°2. En consecuencia, se solicitó al concesionario realizar los correctivos pertinentes con el propósito de prevenir daños en el dispositivo	25/02/2026	IPAB-053-2026 IPAB-138-2026	20264090329952 20264090449812	16/03/2026 13/04/2026	48-20260320011629 48-20260414011834	20/03/2026 15/04/2026	El concesionario realizó el mantenimiento preventivo a la barrera automática del carril 2 el día 03 de marzo del 2026. Este elemento se encuentra operando sin novedad.	CERRADO	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJES Y PESAJES+B2:L8										
ESTACIÓN DE PEAJE O PESAJE	HALLAZGO	IPAB				CRM			ESTADO	OBSERVACIONES
		FECHA DE VISITA	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	RADICADO ANI	FECHA	OFICIO RESPUESTA Concesionario	FECHA	ULTIMA RESPUESTA		
	Se evidenciaron afectaciones en la canaleta de desagüe de la cubierta principal, la cual presenta perforaciones ocasionadas por la falta de mantenimiento preventivo. En consecuencia, se solicitó al concesionario realizar las reparaciones pertinentes en el menor tiempo posible.	19/03/2026	IPAB-138-2026	20264090449812	13/04/2026	48-20260414011834	15/04/2026	Informamos que las canaletas se encuentran en producción. Una vez contemos con estas, procederemos a la instalación; la cual se encuentra prevista para el 30 de abril de los corrientes.	PENDIENTE	Dentro del plazo propuesto por el Concesionario
	Se evidenció la ausencia del sensor óptico emisor de salida en el carril N°6. En consecuencia, se solicitará al Concesionario proceder con su instalación en el menor tiempo posible.	20/04/2026	Se renviará comunicado al Concesionario en el mes de mayo de 2026						PENDIENTE	
Peaje Los Cedros	Se observa que el Carril N°5, no está en operación y que el carril que debe ser exclusivo para IP/REV se está usando de forma mixta, por lo tanto, se solicitó al Concesionario, informar cuando entrará en operación este carril No. 5	25/02/2026	IPAB-053-2026 IPAB-138-2026	20264090329952 20264090449812	16/03/2026 13/04/2026	48-20260320011629 48-20260414011834	20/03/2026 15/04/2026	Frente al uso del carril N°6 IP/REV, se le informa a la interventoría que, el Concesionario continuará utilizando el carril N°6 para el tránsito de vehículos de categorías III a la VII; toda vez que, el uso del carril N°4 para estas categorías, generaría un riesgo de ruptura de la tubería que se encuentra a escasos 50 cm de la superficie. El carril N°4 permanece abierto las 24 horas, lo cual puede ser evidenciado a través del sistema, orientando a los usuarios a realizar el tránsito por este, dando prioridad a la exclusividad del carril N°6.	PENDIENTE	
	Ausencia del sensor óptico emisor de salida en el carril N°6. Por lo tanto, Se solicitó al concesionario proceder con su instalación en el menor tiempo posible	20/03/2026	IPAB-138-2026	20264090449812	13/04/2026	48-20260414011834	15/04/2026	Informamos que el día 14 de abril del 2026 se realizó la instalación del óptico emisor de salida del carril 6.	CERRADO	
	Se observa imagen opaca en la cámara PTZ, ubicada en el sentido Arboletes – Montería. En consecuencia, se solicitó al concesionario aplicar los correctivos pertinentes	20/03/2026	IPAB-138-2026	20264090449812	13/04/2026	48-20260414011834	15/04/2026	Se verificaron las imágenes de la cámara panorámica sentido Arboletes - Montería donde se aprecia que, la evidencia tomada por la interventoría se realiza en un rango de hora en el que el sol está haciendo el ciclo de ocultamiento; dándole de frente a la visual de la cámara razón por la cual la imagen se ve opaca.	CERRADO	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJES Y PESAJES+B2:L8										
ESTACIÓN DE PEAJE O PESAJE	HALLAZGO	IPAB				CRM			ESTADO	OBSERVACIONES
		FECHA DE VISITA	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	RADICADO ANI	FECHA	OFICIO RESPUESTA Concesionario	FECHA	ULTIMA RESPUESTA		
Peaje San Carlos	Daño en elemento de protección parte externa de la carcasa protectora del sensor óptico emisor de entrada carril N°4, por lo cual se solicitó al concesionario reparar o reemplazar el elemento de protección en el menor tiempo posible	26/03/2026	IPAB-138-2026	20264090449812	13/04/2026	48-20260414011834	15/04/2026	El concesionario, el día 09 de abril del 2026 realizó el mantenimiento a la carcasa protectora del sensor óptico emisor de entrada del carril 4.	PENDIENTE	Se realizará requerimiento al Concesionario, al parecer fue golpeado nuevamente
Peaje Manguitos	Se evidenciaron afectaciones en los vidrios de puertas y ventanas de las casetas de recaudo y de la oficina principal, ocasionadas por hechos vandálicos ocurridos el día 24/02/2026. por lo tanto, se solicitó al Concesionario atender dichas afectaciones.	25/02/2026	IPAB-053-2026 IPAB-138-2026	20264090329952 20264090449812	16/03/2026 13/04/2026	48-20260320011629 48-20260414011834	20/03/2026 15/04/2026	Frente a la observación presentada frente a los vidrios de las casetas auxiliares y oficina, informamos que nos encontramos a la espera de la llegada de estos elementos, ya que fueron solicitados en otra ciudad. Según información del proveedor, su entrega está prevista para el 25 de abril de 2026.	PENDIENTE	El Concesionario pospuso 10 días el plazo de entrega, por lo tanto se verificará en la próxima visita.
	Daño en elemento de protección parte externa de la carcasa protectora del sensor óptico emisor de salida del carril N°1, por lo cual se solicitó al concesionario reparar o reemplazar el elemento de protección en el menor tiempo posible	19/03/2026	IPAB-138-2026	20264090449812	13/04/2026	48-20260414011834	15/04/2026	El concesionario, el día 14 de abril del 2026 realizó el mantenimiento a la carcasa protectora del sensor óptico emisor de salida del carril 1.	CERRADO	
	Se evidenció la fractura y el escalonamiento de la losa en el área sensorica del carril N°5, donde se encuentran instalados los sensores de piso y el bucle electromagnético. Esta afectación incide directamente en la detección vehicular de dicho carril. En consecuencia, se solicitará al Concesionario atender estas afectaciones en el menor tiempo posible.	16/04/2026	Se renviará comunicado al Concesionario en el mes de mayo de 2026						PENDIENTE	
Básculas Manguitos 1 y 2	Daño en el elemento electrónico correspondiente al display del tablero de transferencia automática de la estación de pesaje Manguitos 2. Por lo tanto, se solicitó al Concesionario reponer dicho componente	25/02/2026	IPAB-053-2026	20264090329952	16/03/2026	48-20260320011629	20/03/2026	El Concesionario realizó el cambio del Display de la planta eléctrica el 30 de marzo del 2026.	CERRADO	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS EN LAS ESTACIONES DE PEAJES Y PESAJES+B2:L8										
ESTACIÓN DE PEAJE O PESAJE	HALLAZGO	IPAB				CRM			ESTADO	OBSERVACIONES
		FECHA DE VISITA	N° DE FOLDER DE ARCHIVO	RADICADO ANI	FECHA	OFICIO RESPUESTA Concesionario	FECHA	ULTIMA RESPUESTA		
	Daño en mecanismo interno que permite la subida y bajada de la barrera automática de salida de la plataforma de pesaje bascula estática de la estación de pesaje Manguitos 1. Por lo tanto, se solicitará al concesionario realizar los correctivos pertinentes en el menor tiempo posible	16/04/2026	Se renviará comunicado al Concesionario en el mes de mayo de 2026						PENDIENTE	
Básculas Mata de caña 1 y 2	Daño en el elemento electrónico correspondiente al display del tablero de transferencia automática de la estación de pesaje de mata de caña 2. En consecuencia, se solicitará al concesionario reponer dicho componente en el menor tiempo posible.	28/04/2026	Se renviará comunicado al Concesionario en el mes de mayo de 2026						POR RADICAR	
Básculas San Onofre 1 y 2	No se encuentran instalados el elementos de plumillas de las barreras automáticas de entrada de la plataforma de pesaje de la báscula estática San Onofre 2. Por lo tanto, se solicitó al concesionario instalar dichos elementos en el menor tiempo posible	31/03/2026	IPAB-053-2026	20264090329952	16/03/2026	48-20260320011629	20/03/2026	El Concesionario realizara el cambio de la plumilla de la barrera automática de salida en la plataforma San Onofre 2, el día 30 de abril del 2026.	CERRADO	
	Daño en el elemento electrónico correspondiente al display del tablero de transferencia automática de la estación de pesaje San Onofre 1, Por lo tanto, se solicitó al concesionario instalar dichos elementos en el menor tiempo posible	31/03/2026	IPAB-053-2026	20264090329952	16/03/2026	48-20260320011629	20/03/2026	10.2 El Concesionario realizará el cambio de la plumilla de la barrera automática de entrada a la plataforma San Onofre 2, el 30 de abril del 2026.	CERRADO	
	Daño en motor de arranque de la planta eléctrica de la estación de pesaje San Onofre 1. por lo tanto, se solicitará al Concesionario realizar los correctivos pertinentes en el menor tiempo posible	23/04/2026	Se renviará comunicado al Concesionario en el mes de mayo de 2026						POR RADICAR	

Fuente Propia – Consorcio IPAB

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

4.5. CONDICIONES METEOROLÓGICAS

En el mes de abril se presentaron condiciones normales de humedad en los suelos para la época. Sin embargo, predominará el estado seco en La Guajira y en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. También se esperan condiciones secas en el norte de los departamentos de Magdalena, Atlántico y Córdoba, así como en algunas zonas dispersas de Bolívar, Sucre y Cesar. El estado muy seco de los suelos solo se presentaría en áreas muy específicas de La Guajira. De manera más general, se anticipan condiciones semisecas en Magdalena y en el occidente de Cesar. Para Córdoba, Sucre y Bolívar, esta condición se presentaría principalmente en el norte y centro de estos departamentos. Asimismo, podrían encontrarse suelos semihúmedos en el sur de Bolívar, Sucre y Córdoba, así como en el nororiente de Cesar. Finalmente, se prevén suelos húmedos hacia el sur del departamento de Córdoba.

En la siguiente tabla se relaciona el estado de las estaciones meteorológicas del proyecto Antioquia Bolívar y en el anexo 6.3.3.Cond.MET. se presentan los reportes de datos generados por dichas estaciones, se aclara que existen 8 estaciones que se encuentran en estado operativo, la EMT 010 UFI 1, EMT030 UFI 1, EMT 050 UF5, EMT 080 UFI 4, EMT 150 UFI 3, EMT 220 UFI 2, EMT 260 UFI 7 y la EMT 410 UF8.3, sin embargo, debido a un corte de fibra óptica, no generaron datos de la EMT 010.

Tabla 4-137. Estado Estaciones Meteorológicas

Nombre Estación	UF/sector	Observaciones (Indicar Otra)	Cláusula Contractual obligación	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN VALIDACIÓN INTERVENTORÍA
EMT010	UF01/FITS001	Están activas encendidas y capturando datos	Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico. En cada Estación de Peaje, el Sistema de Control de Tráfico deberá contar al menos con los siguientes equipos: equipos de detección y sensores de pista (o carril), paneles de mensajes variables (al	Las EMT se encuentran instaladas en el sitio y operativa. sin embargo, por corte múltiples en la UF1 no es posible generar el informe EN PDF

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Nombre Estación	UF/sector	Observaciones (Indicar Otra)	Cláusula Contractual obligación	CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN VALIDACIÓN INTERVENTORÍA
EMT030	UF01/FITS003		menos dos por cada área de peaje), equipos de monitoreo meteorológico, vehículos de inspección de tráfico, circuito cerrado de TV (CCTV), cámara panorámica, detectores de altura, y sistemas de control de velocidad.	Las EMT se encuentran instaladas en el sitio, realizan reportes sin novedad.
EMT150	UF03/FITS015			Las EMT se encuentran instaladas en el sitio, realizan reportes sin novedad.
EMT-080	UF04/GAL-08	Están activas encendidas y capturando datos		Las EMT se encuentran instaladas en el sitio, realizan reportes sin novedad.
EMT-050	UF05/GAL-05	Están activas encendidas y capturando datos		Las EMT se encuentran instaladas en el sitio, realizan reportes sin novedad.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Nombre Estación	UF/sector	Observaciones (Indicar Otra)	Cláusula Contractual obligación	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN VALIDACIÓN INTERVENTORÍA
EMT220	UF02/FITS220	Están activas encendidas y capturando datos		Las EMT se encuentran instaladas en el sitio, realizan reportes sin novedad.
EMT260	UF7.3/FITS260	Están activas encendidas y capturando datos		Las EMT se encuentran instaladas en el sitio, realizan reportes sin novedad.
EMT410	UF8.3/FITS410	Están activas encendidas y capturando datos.		Las EMT se encuentran instaladas en el sitio, realizan reportes sin novedad.

Fuente: Informe Gerencial #125 – abril de 2026 ajustado por Interventoría Consorcio IPAB

5. GESTIÓN AMBIENTAL

El presente capítulo describe las actividades de Gestión Ambiental realizadas por el Concesionario para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en esta área; de igual manera contiene las acciones de seguimiento realizadas por la Interventoría, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en el Apéndice Técnico 6 – Gestión Ambiental y en concordancia con lo establecido en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

5.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar los procesos enfocados en la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, programas de adaptación de las guías de manejo ambiental y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementadas para minimizar los impactos negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normativa aplicable y las directrices que sobre la materia dicten las Autoridades Ambientales.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

A continuación, se relacionan los documentos contractuales en los cuales se encuentran establecidas las obligaciones generales del Concesionario en materia de gestión ambiental.

Es importante precisar que, considerando que el presente corresponde al Informe Mensual de la Interventoría a cargo del Consorcio IPAB, la información presentada en la siguiente tabla corresponde a antecedentes documentales del proyecto y a actuaciones adelantadas por la Interventoría anterior, según consta en los comunicados y soportes contractuales referenciados. En ese sentido, la información se presenta con fines de trazabilidad y referencia contractual, sin que ello implique que dichas aprobaciones hayan sido emitidas por la presente Interventoría

:

Tabla 5-1 Obligaciones Contractuales de documentos

OBLIGACIÓN DOCUMENTO	ESTADO	AVANCE/ VERIFICACIÓN
Plan de Responsabilidad Social y Ambiental	No objeción por parte de la Interventoría.	La Interventoría aprobó mediante comunicado CI.023/AB3683/19/7.1.9 del 17 de abril de 2019 el Plan.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Fuente:

OBLIGACIÓN DOCUMENTO	ESTADO	AVANCE/ VERIFICACIÓN
Informe de forma, mecanismos y Cronograma EIA – PAGA	No objeción por parte de la Interventoría.	La Interventoría da la no objeción al informe mediante comunicado No CI.23/AB0246/16/7.1.8 con radicado del 06-sept-2016. Se entregan ajustes al informe mediante comunicado No CE147-1878 del 25 de nov-2016. Se entrega comunicado No CE147-1904 del 30 de nov-2016 donde se presentan las fechas de las mesas de trabajo. La Interventoría da respuesta mediante comunicado No CI.023/AB0442/16/7.1.8. El Concesionario envía ajustes mediante oficio No CE147-0030 del 27/01/2017. La Interventoría aprueba mediante oficio No CI.023/AB0495/17/7.1.8, Mediante comunicado No CI.23/AB0609/16/7.1.8 radicado del 31/03/2017 Interventoría solicita ajustar y modificar el cronograma dado que como esta pueda afectar el cumplimiento del plan de obras del Contrato. El Concesionario envía ajustes Mediante oficio No 48-147-20170412000632 del 12 de abril del 2017. Se realiza nuevamente observaciones Mediante comunicado CI.023/AB0659/16/7.1.8. del 21 de abril y el Concesionario presenta el cronograma modificado con comunicado 48-147-20170426000715. El cronograma presentado es aceptado por la Interventoría Mediante comunicado CL.023/AB0680/17/7.1.8 del 27/04/17. Interventoría solicita ajustar y modificar el cronograma dado que como se encuentra no cumple con los tiempos establecidos para la obtención de los permisos de acuerdo con el plan de obra aprobado Mediante comunicado CL.023/AB1061/17/7.1.8 del 20/09/2017. El Concesionario envía ajustes Mediante comunicado 48-147-20171005002327 del 05/10/2017. El cronograma presentado es aceptado por la Interventoría Mediante comunicado CL.023/AB1167/17/7.1.8 del 24/10/2017; El Concesionario envía ajustes Mediante comunicado 48-147-20171227003280 del 27/12/2017; El cronograma presentado es aceptado por la Interventoría Mediante comunicado CL.023/AB1481/17/7.1.8 del 15/01/2018.

Interventoría anterior – CR Concesiones

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.3. ESTUDIOS AMBIENTALES Y PERMISOS REQUERIDOS

Los estudios ambientales y documentos requeridos para la ejecución de la etapa preoperativa se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 5-2 Requerimiento Contractual de estudios

UFI	SUBSECTOR	FECHA DE INICIO DE OBRA	TIPO DE ESTUDIO		ESTADO
			PAGA	EIA	
UFI 1	1. Caucasia – Planeta Rica	25-ene-2017	x		OPERACIÓN
UFI 2	1. Cereté – Loricá	15-nov-2018	x		CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN (PARCIAL)
UFI 3	1. Variante Planeta Rica	15-ene-2018		x	OPERACIÓN
	2. El 15 – Vía El 15 San Carlos	01-abril-2017	x		OPERACIÓN
	3. Vía El 15 San Carlos - San Carlos	15-ago-2017		x	OPERACIÓN
	4. San Carlos – Cereté	01-abril-2017	x		OPERACIÓN
	5. Variante Cereté	15-jun-2017		x	OPERACIÓN
UFI 4	1. Montería – Planeta Rica		x		OPERACIÓN
	2. Montería – El 15		x		OPERACIÓN
UFI 5	1. Puerto Rey – Montería		x		OPERACIÓN
	2. Santa Lucía – San Pelayo		x		OPERACIÓN
UFI 6	1. Cereté – Loricá	15-nov-2018	x		OPERACIÓN
	2. Loricá – Coveñas	15-nov-2018	x		OPERACIÓN
	3. Coveñas – Tolú	15-nov-2018	x		OPERACION
UFI 7	1. Variante Loricá	15-feb-2018		x	SIN INTERVENCIÓN
	2. Variante Coveñas	30-ago-21		x	OPERACIÓN
	3. Tolú – Pueblito	15-dic-2017		x	OPERACIÓN
UFI 8	1. Tolú – Tolviejo	15-nov-2018	x		OPERACIÓN
	2. Pueblito – San Onofre	15-ene-2018	x		OPERACIÓN
	3. San Onofre – Cruz del Viso	15-nov-2017	x		CONSTRUCCIÓN Y OPERACION

Fuente: Interventoría anterior – CR Concesiones

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.4. TRÁMITES DE LICENCIAS AMBIENTALES Y PERMISOS DE RECURSOS NATURALES

A la fecha se cuenta con todas las licencias ambientales solicitadas ante la ANLA:

UFI 3.1= Resolución No 00114 del 30 de enero de 2018

UFI 3.3= Resolución No 00898 del 01 de agosto de 2017

UFI 3.5= Resolución No 00057 del 12 de enero de 2017

UFI 7.2= Resolución No 01317 del 27 de julio de 2021

UFI 7.3= Resolución No 01243 del 15 de julio de 2021

A continuación, se presenta el avance de las solicitudes de permisos, cierre y/o renovación que se encuentran en trámite ante las autoridades ambientales.

La información corresponde a antecedentes reportados en informes de interventoría anteriores y documentación suministrada por el Concesionario, los cuales se toman como base para el presente informe:

Tabla 5-3 Avance trámites ambiental

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
UFI 1	Caucasia – Planeta Rica	Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	12-mar- 25	Solicitud de cierre y archivo del Expediente de la Resolución 303 del 31 de agosto de 2016 Rad N°20251102823
					28-ago- 25	La CVS informa que para proceder con el cierre se requiere aportar el informe de mantenimiento de la medida compensatoria impuesta Rad N°20252113244
		Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	12-mar- 25	Solicitud de cierre y archivo del Expediente de la Resolución 340

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						del 28 de noviembre de 2018 Rad N°20251102824
					09-jul-25	Reiteración a oficio 20251102824 del 12 de marzo del 2025 y 20211109586 del 27 de octubre del 2021. Reiteración cumplimiento de pasivos ambientales y archivo de expediente. Resolución 340 del 28 de noviembre del 2019. Rad N° 20251107584
					09-sep-25	La CVS indica que para proceder con el cierre se requiere concluir el registro de plantación protectora, el cual se encuentra en proyección de acto administrativo. Rad No 20252113975
		Tala Emergencia	CVS	EN TRAMITE	17-Oct-25	Notificación de tres (3) árboles en riesgo de caída. Solicitud de autorización de forma inmediata para efectuar la tala. Artículo 2.2.1.1.9.3, Tala de emergencias, del Decreto 1076 del 2015. UFI 1, Caucasia (PR26+500) - Planeta Rica (PR62+000). Rad 20251112093
					20-Ene-26	Reiteración oficios Notificación de árboles en riesgo de caída. Solicitud de autorización de forma inmediata para efectuar la tala. Rad No 20261100589
		Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	25-jun-20	Solicitud de cierre y archivo del Expediente ATV 0421. Cumplimiento al artículo 8 y 9 de la Resolución 1778 del 2016

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
UFI 2 y 6.1	1. Cerete- Lorica	OTRO	CVS	EN TRAMITE	07-Abr-25	Reiteración oficio 20201103819 del 25 de junio del 2020 Rad N° 20251103926
					09-Sep-25	CVS solicita informe final con dos capítulos uno para las medidas de flora vascular y otro para las medidas de no vasculares Rad No 20252113972
					28-may-24	Solicitud modificación del Acuerdo de Consejo Directivo N° 363 del 2018 y Acuerdo N° 372 del 2018 - Ampliación área de sustracción del Distrito Regional de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú.
					29-jul-24	Solicitud pronunciamiento modificación del Acuerdo de Consejo Directivo N° 363 del 2018 y Acuerdo N° 372 del 2018 - Ampliación área de sustracción del Distrito Regional de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú. Rad N° 20241107249
					04-sep-24	Mediante radicado 20242111227 la CVS solicita completar la información radicada.
					25-feb-25	Mediante Rad N°20251102048 la concesión solicita a la CVS que se pronuncie en el término establecido en la ley.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
		Cierre de expediente	CORANTIOQUIA	EN TRAMITE	25-feb-25	Resolución 1778 del 2016, nos permitimos solicitar a esta Autoridad que se pronuncie en el término de Ley, frente a la expedición del cierre del expediente a favor de la Concesión Ruta al Mar
					15-sep-25	Concesión adjunta evidencias del cumplimiento de las obligaciones establecidas en a la Resolución 1778 del 2016 corregida por la resolución No 0452 del 16 de marzo del 2018, Rad N°160PZ-COE2509-33398
					18-Nov-25	Concesionario remite la información solicitada correspondiente al Expediente ATV 0421 – Resolución 1778 de 2016. Rad N° 20251113369
		Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	27-feb-25	Solicitud expedición acto administrativo de cumplimiento de obligaciones y archivo de expedientes. Resolución 197 del 07 de junio de 2016 y Resolución 289 del 19 de agosto de 2016. Rad 20251102154
					29-Oct-25	La CVS informa que para evaluar las condiciones de la siembra y proceder al cierre de la medida de compensación, se solicita amablemente indicar la fecha disponible para acompañar dicha visita Rad No 20252117308.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					23-ene-20	Rad N° 20201100453 del Solicitud de cesión parcial de obligaciones y derechos. Viñeta 16 y párrafo del Artículo 3 y 4 a excepción del inciso 7 y la presentación del programa de compensación Acuerdo N°363.
		Cesión de permiso (COMPENSACION)	CVS	EN TRAMITE	08-feb-21	reiterar la solicitud encaminada a que se informe el estado de avance de la Solicitud trámite administrativo de cesión parcial de obligaciones y derechos de la Viñeta 16 y Párrafo del Artículo 3 y Artículo 4 a excepción del inciso Séptimo y la presentación del Programa de Compensación del Acuerdo de Consejo Directivo 363 del 30 de mayo de 2018. Rad N°20211100848
					29-mar-21	Derecho de Petición de Documentos. Estado y fecha de expedición de la solicitud del trámite administrativo de cesión parcial de obligaciones y derechos. Viñeta 16 y Párrafo del Artículo 3 y Artículo 4 a excepción del inciso Séptimo y la presentación del Programa de Compensación. Rad N°20211102347
					26-jun-24	Insistencia Pronunciamiento cesión parcial de obligaciones y derechos. Viñeta 16 y párrafo del Artículo 3 y 4 a excepción del inciso 7 y la presentación del programa de compensación Acuerdo N°363.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
		Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	13-sep-24	Solicitud archivo del expediente de la resolución 011 del 2020 Rad No 20241109166
					02-oct-24	NO procede el cierre de expediente hasta tanto no se verifique la ejecución total de las obligaciones impuestas originalmente. RAD N°20242112962
					17-dic-24	Mediante Rad N°20241113288 Concesión remite respuesta al RAD N°20242112962.
					14-Oct-25	La CVS informa que se hace necesario realizar una visita de inspección en campo, con el fin de constatar en sitio el cumplimiento de las obligaciones impuestas. Rad No 20252116243
					24-Oct-25	La concesión propone a la CVS como fecha para la realización de la visita técnica el 18 de noviembre de 2025. Rad No 20251112405
					18-nov-25	CVS informa que se debe reprogramar la visita técnica dado que por cuestiones de logística y contratación no se cuenta con el personal para esta actividad, por lo cual requiere programar para se primera semana de diciembre. Rad N° 20252118135
		Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	20-Ene-26	Cumplimiento de pasivos ambientales y solicitud archivo del expediente de la Resolución 026 del 11 de abril del 2019 Aprovechamiento forestal UFI 2 y UFI 6.1 Rad No 20261100587

NIT. 902030942-3
 PERIODO: 01-30 de abril de 2026
 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					09-abr-26	Mediante radicado N°20262106131 la CVS informa que La plantación establecida como medida de compensación deberá ser registrada como plantación protectora ante la Corporación
					16-abr-26	Mediante radicado No 20261104388 la concesión emitió respuesta a la informado por la CVS mediante radicado N°20262106131
		Renovación Permiso (Aprovechamiento Forestal)	CVS	EN TRAMITE	21-feb-24	Solicitud renovación Resolución 005 del 06/02/2019, Resolución 012 del 07/03/2019 y Resolución 026 del 11/04/2019. Rad N° 20241101723
					21-jun-24	Insistencia en la solicitud de renovación Rad N°20241105849
					27-nov-24	Insistencia en la solicitud de renovación Rad No 20241112477
					22-ene-25	Mediante comunicado 20252100726 la CVS informa que deben realizar una nueva solicitud
					28-ene-25	Mediante RAD N°20251100660 concesión informa que la solicitud de renovación viene solicitada desde antes que se vencieran las resoluciones.
					18-Sep-25	Mediante resolución 244 se negó la prórroga de la resolución 026; mediante resolución 243 se negó la prórroga de la resolución 012; mediante resolución 242 se negó la prórroga de la resolución 005
					03-Oct-25	Mediante Rad No 20251111539 la

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						concesión entablo Recurso de Reposición frente a la Resolución 243 del 18 de septiembre de 2025; mediante radicado No 20251111540 la concesión entablo Recurso de Reposición frente a la Resolución 242 del 18 de septiembre de 2025
					19-Ene- 25	Mediante Rad N°20261100475 y N°20261100476 la concesión remite información solicitada.
					28-Ene- 26	Mediante Resolución No 014 del 28 de enero de 2026 fue prorrogada la resolución N°012 del 07 de marzo de 2019 y mediante Resolución No 013 del 28 de enero de 2025 la Resolución 005 del 06 de febrero del año 2019.
UFI 3	1. Variante Planeta Rica	Cierre de expediente	ANLA	EN TRAMITE	24-feb- 25	Resolución 1596 del 04 de octubre del 2016, nos permitimos reiterar el pronunciamiento en el término de Ley, frente a la expedición del cierre del expediente
					12-feb- 26	Reiteración oficio 20256200208772 del 26/02/2025, Expediente LAV0053-00-2017. Expediente ATV 0443. Cumplimiento Resolución 1596 del 04 de octubre del 2016. Levantamiento de Especies Epifitas en Veda, construcción de la unidad funcional integral 3.1, denominada Variante Planeta Rica –

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						Córdoba. Alcance a oficio 2021253927-1- 000 del 23-11-2021. Rad N°20260210011213
					06-mar- 26	La ANLA mediante radicado N°20262300234341 informa que se encuentra en revisión por parte del equipo jurídico de la Entidad, para ser posteriormente notificado de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
					03-sep- 25	Solicitud trámite administrativo de Cesión Parcial de derechos y obligaciones de la de la Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 00114 del 30 de enero del 2018. Rad No 20256201056722
					29-Oct- 25	La ANLA informa que el trámite de cesión parcial se encuentra en evaluación técnica Rad No 20252300920901
		Cesión Parcial	ANLA	EN TRAMITE	28-Nov- 25	Respuesta a la solicitud de cesión parcial de derechos y obligaciones mediante radicado 20256201056722 del 03 de septiembre del 2025. Rad 20251128010667
					15-Dic- 25	La ANLA informa que el equipo técnico y jurídico de esta Autoridad Nacional se encuentra en proceso de revisión y evaluación de su solicitud Rad 20252301093661

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					17-feb-26	La ANLA remite auto No 001013
					10-abr-26	Concesión remite Derecho de Petición de Documentos. Trámite de cesión parcial de derechos y obligaciones Rad No 20266200468532
		OTRO	ANLA	EN TRAMITE	27-Feb-25	Notificación evento fuerza mayor compensación por pérdida de biodiversidad 3.57 hectáreas Rad No 20256200214152
					06-Jun-25	Alcance al radicado N°20256200214152 Aprobación plan de compensaciones de ecosistemas diferentes a los naturales Resolución 2171 del 30 de diciembre del 2024 y aprobación plan de compensación por pérdida de biodiversidad aprobada por cambio menor mediante oficio 2021093786-2-000 del 12 de mayo del 2021. Rad N°20256200656882
					30-dic-25	Respuesta de la ANLA a la comunicación con radicado ANLA 20256200656882 del 6 de junio de 2025, donde se invita a la Sociedad a presentar el desistimiento formal de los planes de compensación para ecosistemas naturales y no naturales, donde se debe remitir la información de las nuevas áreas de ejecución y la

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						descripción técnica de las acciones compensatorias. Rad N°20254801160511
					09-feb-21	Solicitud expedición Auto de seguimiento y control ambiental. Declaratoria de cumplimiento de obligaciones. Acta de terminación de la UFI 3.1 Rad N°2021020973-1-000
					02-mar-21	Solicitar a esta Autoridad que expida un Auto de seguimiento y control ambiental, que declare el cumplimiento de las obligaciones asociadas al expediente LAV0053-00-2017, conforme a la información de soporte radicada en el expediente. Rad N° 2021036646-1-000
		OTRO	ANLA	EN TRAMITE	14-jul-21	Solicitar a esta Autoridad que expida un Auto de seguimiento y control ambiental, que declare el cumplimiento de las obligaciones asociadas a las resoluciones N°00114 30/01/2018 y 1596 04/10/2016, conforme a la información de soporte radicada en el expediente. Rad N° 2021143539-1-000
					23-ago-21	Expedición de Auto de seguimiento ambiental completo con todas las obligaciones vinculantes para este Concesionario. Rad N°2021177693-1-000
					21-feb-22	Expedición de Auto de seguimiento ambiental completo con todas las obligaciones vinculantes para

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						este Concesionario, así como la respuesta del Auto 10295 del 2021. Rad No 2022029236-1-000
					08-abr-24	Solicitud de expedir el acto administrativo con la declaratoria de cumplimiento y conclusión de la totalidad de las obligaciones contenidas en la licencia ambiental a excepción de la medida compensatoria por pérdida de biodiversidad, que aún se encuentra en seguimiento. Rad N°20246200382572
					15-abr-26	Mediante Rad No 20266200488302 la concesión solicita a la autoridad un pronunciamiento en el término de Ley, frente a la expedición del cumplimiento de los pasivos ambientales y archivo del expediente
UFI 3.2 y 3.4	El 15 – Cerete	Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	06-mar-25	Solicitud cierre y archivo de expediente Res N°2181 Rad 20251102473
					09-Sep-25	CVS solicita informe final con dos capítulos uno para las medidas de flora vascular y otro para las medidas de no vasculares Rad No 20252113977
					24-Sep-25	Concesión remite Respuesta al oficio 20252113977 del 09 de septiembre de 2025 Rad 20251111152
					12-feb-26	Reiteración oficio 20251111152 del 24/09/2025 en respuesta a su oficio 20252113977 del 09 de septiembre de 2025 con

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						asunto Respuesta al radicado 20251102473: 20250305008011 Alcance a radicado 20201103820 del 25/06/2020. Expediente ATV 0420. Cierre expediente ATV 0420. Rad No 20261101705
UFI 3.3	El 15 – Variante San Carlos	Otro	ANLA	EN TRAMITE	09-feb-21	Solicitud expedición Auto de seguimiento y control ambiental. Declaratoria de cumplimiento de obligaciones. Acta de terminación de la UFI 3.3 Rad N°2021020967-1-000
					02-mar-21	Solicitar a esta Autoridad que expida un Auto de seguimiento y control ambiental, que declare el cumplimiento de las obligaciones asociadas al expediente LAV0011-00-2017, conforme a la información de soporte radicada en el expediente Rad N°2021036653-1-000
					14-jul-21	Solicitud expedición Auto de seguimiento y control ambiental. Declaratoria de cumplimiento de obligaciones. Resoluciones N°00898 01/08/2017 y N° 1544 20/09/2016 Rad N°2021143547-1-000
					24-ago-21	Expedición de Auto de seguimiento ambiental completo con todas las obligaciones vinculantes para este Concesionario. Rad N°2021178769-1-000
					22-feb-22	Expedición de Auto de seguimiento ambiental completo con todas las obligaciones vinculantes para este

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						Concesionario, así como la respuesta al acta de reunión de control y seguimiento ambiental 718 del 23 de diciembre del 2021 Rad N° 2022030444-1-000
					27-Mar-26	Concesión mediante radicado ANLA No 20260325011676 solicita nuevamente un Auto que Declare el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en la Licencia Ambiental y con ello el archivo del expediente.
		Cierre de expediente	ANLA	EN TRAMITE	06-Feb-26	Cierre expediente LAV0011-00-2017-Proyecto "Construcción de la Variante San Carlos. Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 00898 del 01 de agosto de 2017. Rad No 20260205011173
		Cesión de Permiso (COMPENSACION)	ANLA	EN TRAMITE	27-dic-19	Rad N° 2019205265-1-000 Solicitud cesión parcial de obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5, numeral 2 del artículo 8 y 9 de la resolución 1544 del 20/09/2016
					24-jun-20	Reiteración de la solicitud de cesión Rad N°2020098570-1-000
					23-nov-21	reiterar el pronunciamiento en el término de Ley, frente a la expedición del cierre del expediente asociados a dichos Artículos. Rad N°2021253942-1-000
UFI 3.5	Variante Cerete	Cesión de Permiso (COMPENSACION)	ANLA	EN TRAMITE	12-feb-21	Expediente LAV0056-00-2016 Licencia Ambiental expedida mediante

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						Resolución 00057 del 12-01-2017 Variante de Cereté. Expediente ATV 0442. Solicitud trámite administrativo de cesión parcial de obligaciones y derechos contemplados en el Artículo 4, 7 y 8 de la Resolución 1978 del 29 de noviembre del 2016 Rad N°2021024030-1-000
		Cambio Menor	ANLA	EN TRAMITE	22-abr-26	Reubicación del retorno identificado en el EIA como intersección norte localizada en la finalización de la Variante sobre el PR 4+950. Rad No 20266200512392
		OTRO	ANLA	EN TRAMITE	29-mar-21	Solicitud expedición Auto de seguimiento y control ambiental. Declaratoria de cumplimiento de obligaciones. De la resolución 00057 12/01/2017 Rad N°2021056569-1-000
					14-jul-21	Solicitud expedición Auto de seguimiento y control ambiental. Declaratoria de cumplimiento de obligaciones. De la resolución 00057 12/01/2017 y 1978 del 29/11/2016 Rad N°2021143536-1-000
					19-mar-24	Solicitud de expedir el acto administrativo con la declaratoria de cumplimiento y conclusión de la totalidad de las obligaciones contenidas en la licencia ambiental a excepción de la medida compensatoria por pérdida de biodiversidad, que aún se encuentra

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						en seguimiento. Rad N° 20246200305762
UFI 4	Planeta Rica - Montería	Aprovechamiento forestal.	CVS	EN TRAMITE	25-Nov- 25	Notificación de un (1) árbol en riesgo de caída. En el PR3+330 de la Vía Planeta Rica - Montería. Rad No 20251113658
					20-Ene- 26	Reiteración oficios Notificación de árboles en riesgo de caída. Solicitud de autorización de forma inmediata para efectuar la tala. Rad No 20261100589
UFI 5	Arboletes- Montería	Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	27-feb- 25	Solicitud cierre expediente Resolución 586 del 24 de octubre del 2017. Rad 20251102156

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					27-Oct-25	La CVS informa que el cierre del expediente puede darse únicamente una vez la totalidad de las obligaciones se encuentren concluidas. Rad No 20252116953
					31-Oct-25	Mediante Rad N°20251112772 la Concesión emite respuesta al oficio No 20252116953 del 27 de octubre de 2025
					12-feb-26	Reiteración a oficio 20251102156 del 27 de febrero de 2025 de solicitud cierre expediente Resolución 586 del 24 de octubre del 2017. Rad N°20261101699
UFI 4	Montería – Planeta Rica	OTRO	CVS	EN TRAMITE	30-Sep-25	Notificación de dos (2) árboles en riesgo de caída. Solicitud de autorización de forma inmediata para efectuar la tala. Artículo 2.2.1.1.9.3, Tala de emergencias Rad 20251111349

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					20-Ene-26	Reiteración oficios Notificación de árboles en riesgo de caída. Solicitud de autorización de forma inmediata para efectuar la tala. Rad No 20261100589
UFI 6	1 Cerete – Lórica	OTRO	CVS	EN TRAMITE	10-jun-22	Nos permitimos solicitar a esta Autoridad que se pronuncie en el término de Ley, frente al cierre parcial de la resolución 2-5360 del 15/11/2018 en lo que respecta a las obligaciones de la UFI 6.1 (mejoramiento Cereté – Lórica). Rad N° 20221105435
		OTRO	CVS	EN TRAMITE	13-jun-22	nos permitimos solicitar a esta Autoridad que se pronuncie en el término de Ley, frente al cierre parcial de la resolución 2-6303 del 31/07/2019, en lo que respecta a las obligaciones de la UFI 6.1 (mejoramiento Cereté – Lórica). Rad N° 20221105465
UFI 6	2 lórica-Coveñas	Cierre de expediente	CVS	EN TRAMITE	26-feb-25	Alcance a oficio 20251101173 del 06/02/2025. Solicitud cierre expediente. Resolución 121 del 10 de junio del 2022, “por la cual se autoriza una reducción a la compensación impuesta en la Resolución 244 del 22 de noviembre del 2018. Rad 20251102157

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					27-Oct-25	La CVS informa que debe revisar el estado actual de la medida de compensación, en el marco del seguimiento ambiental correspondiente Rad No 20252116955
					31-oct-25	Concesión emite Respuesta al oficio 20252116954 del 27/10/2025 y 20252116955 del 27/10/2025 Mediante Rad N° 20251112774
UFI 6	3 Coveñas – Tolú	Cierre de expediente	CARSUCRE	EN TRAMITE	05-mar-25	Solicitud cierre de expediente Res N°1976 Rad Correo electrónico
UFI 7	2 variante Coveñas	Cesión de Obligaciones	ANLA	EN TRAMITE	16-mar-26	Concesión solicita dar inicio al trámite administrativo de cesión parcial de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 01317 del 27 de julio de 2021, según matriz de obligaciones anexa al presente, a favor de la empresa FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA – BIOPAZ Rad No 20260325011678
		Programa de rehabilitación	ANLA	EN TRAMITE	10-abr-26	La concesión remite el nuevo Programa de Rehabilitación Ecológica, orientado a la recuperación de la pérdida de hábitat de musgos, hepáticas y líquenes Rad No 20266200468572
UFI 7	3variante tolú	Cierre de expediente	ANLA	EN TRAMITE	02-abr-24	Solicitud de expedir el acto administrativo con la declaratoria de cumplimiento y conclusión de la totalidad de las obligaciones contenidas

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						en la licencia ambiental a excepción de la medida compensatoria por pérdida de biodiversidad, que aún se encuentra en seguimiento. Rad No 20240401004411
		Cesión de Permiso (COMPENSACION)	ANLA	EN TRAMITE	06-Feb-26	Resolución 01575 del 07 de diciembre de 2017 y Variante Perimetral del Aeropuerto Resolución 01243 del 15 de julio de 2021. Solicitud trámite administrativo de Cesión Parcial de derechos y obligaciones.
					20-Mar-26	La ANLA informo que la cesión que se propone en este caso no se puede tramitar, por lo cual se puede solicitar la devolución del valor pagado por concepto de servicio de evaluación ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANLA. Rad N°20264000298201
					27-mar-26	Concesión remite Recurso de Reposición contra su oficio 20264000298201 del 20 de marzo del 2026 Rad No 20260325011675
		OTRO	ANLA	EN TRAMITE	25-mar-25	Notificación evento fuerza mayor o caso fortuito predio San Antonio, ubicado en la vereda El Silencio del Municipio de Puerto Escondido del Departamento de Córdoba. Rad N° 20256200327212 del 25/03/2025

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
		Rehabilitación ecológica	ANLA	EN TRAMITE	03-jun-25	Derecho de Petición. Alcance Rad 20256200327212 del 25/03/2025 Rad N°20256200638502
					17-jun25	Solicitud de Prórroga por parte de la ALNA a la comunicación 20250603008839 con radicado ANLA 20256200638502 del 3 de junio de 2025. Rad N°20252300433181
					17-ene-24	Se radica el programa de rehabilitación ecológica, con la ejecución de un proceso de rehabilitación ecológica en 1 hectárea Resolución 01243 Rad No 20246200064412
					07-mar-25	Reiterar a esta Autoridad Ambiental se pronuncien respecto al programa de rehabilitación ecológica, en cumplimiento al Décimo Séptimo de la Resolución 01243 del 15 de julio del 2021. Rad Correo electrónico
UFI 8	1 tolú – Tolú Viejo	Cierre de expediente	CARSUCRE	EN TRAMITE	05-mar-25	Solicitud cierre de expediente Res N°1547 Rad Correo electrónico
UFI 8	2 pueblito – San Onofre	Otro	CARSUCRE	EN TRAMITE	12-feb-21	Entrega de Zodme Michigan (PR18+600) y el Noble. Expediente 011 del 22 de febrero del 2019. Resolución 0464 del 04 de abril del 2019.
					29-sep-21	Notificación por parte de CARSUCRE del auto N°0699 del 631/08/2021
					27-ago-24	Mediante Auto N° 0892 del 27/08/2024 CARSUCRE solicita información relacionada con la compensación realizada.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					11-sep-24	Respuesta al artículo primero del auto N°0892 Rad N°6326
					18-oct-24	AUTO 1189 CARSUCRE remite expediente a la subdirección de gestión ambiental para revisión
					26-feb-25	Solicitar a esta Autoridad el pronunciamiento definitivo para el cierre de los expedientes.
					22-abr-26	Mediante resolución N°0272 y 0273 CARSUCRE declara cumplido las obligaciones.
		Cierre de expediente	CARSUCRE	EN TRAMITE	05-mar-25	Solicitud cierre de expediente Res N°1458 Rad Correo electrónico
UFI 8	3 san Onofre – Cruz del viso	OTRO	CARDIQUE	EN TRAMITE	26-feb-25	Desistimiento expreso de la Resolución 1718 del 18 de octubre del 2017 (expediente 11.100).
		Renovación Permisos	CARDIQUE	EN TRAMITE	13-jul-22	Solicitud renovación Resolución 1285 del 31 de julio del 2017. Concesión de aguas superficiales. Artículo 35 de la Ley 19 del 2012 Rad E-2022-3911
					09-jul-25	Reiteración oficio con radicado E-2022-3911 del 13 julio 2022. Solicitud renovación Resolución 1285 del 31 de julio del 2017. Concesión de aguas superficiales. Artículo 35 de la Ley 19 del 2012. Rad CORREO ELECTRONICO
		OTRO	CARDIQUE	EN TRAMITE	19-Nov-25	Desistimiento expreso de la Resolución 0735 del 19 de junio del 2018 Rad N°2025-11097.
		OTRO	CARDIQUE	EN TRAMITE	26-feb-25	Desistimiento expreso de la Resolución 1266 del 05 de septiembre del 2016.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					11-feb-26	Reiteración radicada 2025-01606 del 27/02/2025 del desistimiento expreso de la Resolución 1266 del 05 de septiembre del 2016. Artículo 18 de la Ley 1755 del 2015. Rad N°2026-01096
					26-feb-25	Desistimiento expreso de la Resolución 0281 del 15 de abril del 2021. Expediente vital PAF-00003-21.
		OTRO	CARDIQUE	EN TRAMITE	11-feb-26	Reiteración de radicado 2025-01605 del 27/02/2025 del desistimiento expreso de la Resolución 0281 del 15 de abril del 2021. Expediente vital PAF-00003-21. Artículo 18 de la Ley 1755 del 2015. Rad No 2026-01098
		OTRO	CARDIQUE	EN TRAMITE	25-abr-19	Rad No 0000002805 del Concesión mediante oficio solicita renuncia de resolución N°0369 del 14 de marzo de 2019.
					24-feb-25	Insistencia pronunciamiento a solicitud de renuncia Resolución 0369 del 14 marzo 2019.
		Cesión de permiso (COMPENSACION)	CARSUCRE	EN TRAMITE	16-jun-23	Cesión parcial de obligaciones y derecho de la resolución N°0840 Rad No 4848
					31-jul-23	Solicitud de pronunciamiento ante la cesión parcial. Rad N°6310.
		Cierre de expediente	CARSUCRE	EN TRAMITE	26-feb-25	Alcance a radicado 7193 del 18 de noviembre del 2016. Solicitud cierre expediente Resolución 677 del 18 de agosto del 2016.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
		Cierre de expediente	CARSUCRE	EN TRAMITE	26-feb-25	Alcance a radicado 1756 del 15 de marzo del 2023. la Resolución 0840 del 03 de junio del 2022.Lo anterior para el cierre definitivo del expediente
		Cierre de expediente	CARDIQUE	EN TRAMITE	05-oct-20	expedición del cierre del expediente Rad No 3500900894996020011
					30-nov-20	Derecho de petición a la solicitud del cierre al expediente. Rad N° E-2994
					24-jul-24	Insistencia pronunciamiento cumplimiento y cierre del expediente de ocupación de cauce - Resolución 1485 del 2017 Rad N°2024-06094
					24-feb-25	Insistencia pronunciamiento del cierre del expediente de ocupación de cauce - Resolución 1485 del 2017. Expediente: 11.100
		Cierre de expediente	CARSUCRE	EN TRAMITE	05-mar-25	Solicitud cierre de expediente Res N°1473 Rad Correo electrónico
		Ocupación de Cauce	CARDIQUE	EN TRAMITE	16-jun-25	Solicitud permiso de ocupación de cauces permanente Intersección 17 UFI 8, subsector 3 denominado San Onofre (PR0+23) – Cruz del Viso (PR59+352). (correo electrónico radicado)
					16-jul-25	Cardique informa que la solicitud debe ser por la plataforma VITAL
		OTRO	CARDIQUE	EN TRAMITE	11-mar-25	Solicitud de paz y salvo y cumplimiento de las obligaciones de compensación por aprovechamiento forestal.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						Resolución 1363 y resolución 0601 Rad No Correo electrónico
					11-feb-26	Reiteración a radicado 2025-02112 del 12/03/2025 y alcance a oficio 0000005931 del 16- 08-2019 y oficio E-2021-0379 Rad N°2026-01097
		OTRO	CARSUCRE	EN TRAMITE	26-feb-24	Solicitud renovación permiso de vertimiento Peaje San Onofre Rad N°0974 del 26/02/2024
					19-mar-24	Respuesta a las solicitudes formuladas por CARSUCRE en el oficio 300.01375 del 14 de marzo de 2024.
					11-abr-24	Se solicita a CARSUCRE se pronuncie en el menor tiempo posible expidiendo la factura por concepto de evaluación de la renovación del permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas del Peaje San Onofre, otorgado a través de la Resolución 0494 del 2019.
					25-jun-25	Respuesta oficio No 300.03471 del 20 de junio del 2025- Reiteración requerimiento para aportar costos del proyecto. Rad (correo electrónico)
					15-ago-25	RAD. INTERNO 5019 DE 25 DE JUNIO DE 2025 PERMISO DE VERTIMIENTO CONCEPTO: EVALUACIÓN. Factura FES2 5631. Rad mediante correo electrónico

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					12-Dic-25	Concesión solicita información en relación a la renovación del permiso Rad 10622
UFI	2 y 6.1	Prorroga permiso	CVS	EN TRAMITE	27-abr-26	Solicitud renovación Resolución 2-9151 del 11/04/2022. Permiso de Vertimiento Peaje Mata de Caña Rad N°20261104929
UFI	5	Prorroga permiso	CVS	EN TRAMITE	27-abr-26	Solicitud renovación Resolución 2-9151 del 11/04/2022. Permiso de Vertimiento Peaje cedro Rad N°20261104933
UFI	3	Prorroga permiso	CVS	EN TRAMITE	27-abr-26	Solicitud renovación Resolución 2-9151 del 11/04/2022. Permiso de Vertimiento Peaje san Carlos Rad N°20261104930
UFI	1	Prorroga permiso	CVS	EN TRAMITE	27-abr-26	Solicitud renovación Resolución 2-8831 del 21/01/2022. Permiso de Vertimiento Peaje Manguitos Rad N°20261104932
UFI	4	Prorroga permiso	CVS	EN TRAMITE	27-abr-26	Solicitud renovación Resolución 2-9173 del 20/04/2022. Permiso de Vertimiento Peaje Purgatorio Rad N°20261104931
TODAS LAS UF	1,2,3,4,5,6,7,8	Cierre De Permiso	CVS	EN TRAMITE	28-jun-22	Solicitud archivo de expediente Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 2-3462 del 22 de junio del 2017. Fuente de Materiales Carrizal. Rad N° 20221105900
					16-Mar-23	Respuesta al oficio 20232102742 del 23/02/2023 por parte de la CVS y reiteración al cumplimiento de las obligaciones impuestas Rad N°20231102825
					04-jul-23	Respuesta al oficio 20232109193 del 14 de junio del 2023. Su oficio

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						20232102742 del 23/02/2023. Rad N°20231106733.
TODAS LAS UF	1,2,3,4,5,6,7,8	Cierre De Permiso	CVS	EN TRAMITE	28-jun- 22	Solicitud archivo de expediente parcial. Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 2-3915 del 03 de noviembre del 2017. Fuente de Materiales Planeta Rica. Rad N°20221105902
					17-Mar- 23	Respuesta al oficio 20232102743 del 23/02/2023 por parte de la CVS y reiteración al cumplimiento de las obligaciones impuestas Rad N°20231102878
					08-jul-24	Insistencia - pronunciamiento cumplimiento de archivo de expediente y cesión de obligaciones y derechos del artículo segundo de la Resolución 2-8872 del 01 de febrero del 2022 y viñetas 1 y 2 del parágrafo 1 del artículo segundo de la Resolución 2-3915 del 03 de noviembre del 2017 - Fuente de Materiales Planeta Rica. Rad: Mediante correo electrónico
					15-oct- 24	La CVS mediante comunicado 20242113619 informo que se encuentra en evaluación técnica y jurídica el concepto.
TODAS LAS UF	1,2,3,4,5,6,7,8	Otro	CARDIQUE	EN TRAMITE	17-oct- 20	Aprobación plan de cierre y abandono cantera Mucacal Rad N°E-2379
					28-feb- 22	Alcance a radicado E- 2379 del 17 de octubre del 2020. Resolución 0244 del 28 de febrero de 2018 –Plan de Cierre

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						y Abandono cantera Mucacal SDS- 10151 y solicitud cierre del expediente No. 1.291 Rad N°E-2022-0926
					07-Dic-22	Solicitud a esta Autoridad que se pronuncie en el término de Ley, frente a la expedición del cierre el expediente. Rad El 2022-12-07
					08-jul-24	Insistencia pronunciamiento plan de cierre y abandono cantera Mucacal SDS-10151 - Resolución 0244 del 2018 y solicitud cierre expediente 1.291 - Radicados E-2022-7388 del 2022, E-2022-0926 del 2022 y E-2379 del 2020 Rad: 2024-05485
					26-feb-25	Alcance a radicado E-2379 del 19 de octubre del 2020. Resolución 0244 del 28 de febrero de 2018 expedición del del cierre el expediente.
					11-feb-26	Reiteración radicado 2025-01613 del 27 febrero 2025 y E-2379 del 19 de octubre del 2020. Resolución 0244 del 28 de febrero de 2018 –Plan de Cierre y Abandono cantera Mucacal SDS-10151 y solicitud cierre del expediente No. 1.291 Rad N°2026-01095
Todas las UFI	1,2,3,4,5,6,7,8	Cierre de Permiso	CVS	EN TRAMITE	28-jun-22	Solicitud archivo de expediente Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 2-4154 del 15 de diciembre del 2017. Fuente de Materiales Malagana. Rad N° 20221105899
					17-Mar-23	Respuesta al oficio 20232102742 del

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
						23/02/2023 por parte de la CVS y reiteración al cumplimiento de las obligaciones impuestas Rad N°20231102877
					08-jul-24	Insistencia – pronunciamiento archivo de expediente y cesión de obligaciones y derechos del artículo segundo y viñeta del artículo tercero de la Resolución 2-8342 del 24 del 2021 que modificó la Resolución 2-4154 del 2017 - Fuente de Materiales Malagana.
					15-oct-24	La CVS mediante comunicado 20242113574 informo que se encuentra en evaluación técnica y jurídica el concepto.
Todas las UFI	1,2,3,4,5,6,7,8	Prorroga	CVS	EN TRAMITE	28-abr-25	Prorroga Resolución 2-7499 del 23 de septiembre de 2020. Artículo 35 de la Ley 19 del 2012. Rad No 20251104659
UFI	1,2,3,4 y 5	Renovación Permisos (Vertimientos)	CVS	EN TRAMITE	22-feb-24	Solicitud renovación Resolución 2-3353 del 15 de mayo del 2017 (Peaje Mata de Caña), Resolución 2-3352 del 15 de mayo del 2017 (Peaje San Carlos), Resolución 2-5410 del 27 de noviembre del 2018 (Peaje La Apartada), Resolución 2-3780 del 26 de septiembre del 2017 (Peaje Cedros), Resolución 2-3779 del 26 de septiembre del 2017 (Peaje Purgatorio) y Resolución 2-3489 del 05 de julio del 2017 (Peaje Manguitos). Rad N°20241101764

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
UFI	1	Permisos Vertimientos	CVS	APROBADO	08-ago-24	Solicitud permiso de vertimiento Peaje La Apartada Rad N°20241107616
					28-oct-24	Visita de seguimiento y evaluación programada para el 31 de octubre de 2024
					14-abr-25	Concesión informa a la CVS que ya han pasado 4 meses desde la visita de seguimiento y no se ha pronunciado, por lo que solicita que en el menor tiempo posible expida la resolución. Rad No 20251104225
					09-jul-25	Reiteración oficio No 20251104225 del 14 de abril del 2025. Auto 119 del 22 de octubre del 2024. Visita de control, seguimiento y evaluación al permiso de vertimiento de peaje la apartada oficio 20242114561 del 28-10-2024. Rad N°20251107582
					11-jul-25	RESOLUCIÓN No. 0709
Todas las UFI	1,2,3,4,5,6,7,8	OTRO	CARSUCRE	EN TRAMITE	08-jul-22	Solicitud archivo de expediente Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No 0951 del 25 de julio de 2019. Fuente de Materiales el Mono. Rad N° 4725
					03-abr-24	Reiteración solicitud de cierre Rad N°1890
					05-jul-24	Insistencia pronunciamiento plan de cierre y abandono cantera El Mono TFD-08211 Rad: Mediante correo electrónico.
					27-sep-24	Mediante AUTO 1111 CARSUCRE realiza requerimientos a la concesión.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	TRÁMITE/ PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO	ACTOS ADMINISTRATIVOS RTA	
					FECHA	COMUNICADO
					21-nov-24	Mediante AUTO 1382 CARSUCRE remitió el expediente a la subdirección para su pronunciamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en CR Concesiones, actualizada por la Interventoría IPAB.

Se hace la claridad que esta tabla se encuentra actualizada con base en los comunicados que han sido entregados por el Concesionario a la Interventoría a la fecha de corte del presente informe. La relación de los tramites donde no se encuentre el radicado de la entidad ambiental, obedece a que algunas veces las autoridades solo colocan el sello con la fecha sin consecutivo de radicado como es el caso del Ministerio de Ambiente, Corantioquia entre otros.

5.4.1. Seguimiento mensual

La información correspondiente al mes de abril de 2026, relacionada con los trámites ambientales, se presenta a continuación, precisando que el detalle completo de los mismos, incluyendo radicados y trazabilidad, se encuentra consolidado en la tabla anterior. En este sentido, el presente apartado resume la gestión adelantada por el Concesionario durante el periodo evaluado:

- Concesión remitió a la CVS Mediante radicado No 20261104388 respuesta a la informado por la CVS mediante radicado N°20262106131 en relación al cierre de expediente de la resolución N°026 del 11 de abril del 2016 en la UFI 2 y 6.1.
- Concesión remite Derecho de Petición de Documentos a la ANLA en relación al Trámite de cesión parcial de derechos y obligaciones de la resolución N°00114 del 30 de enero del 2018.
- La concesión solicita a la ANLA un pronunciamiento en el término de Ley, frente a la expedición del cumplimiento de los pasivos ambientales y archivo del expediente de la resolución N°00114 del 30 de enero del 2018.
- Concesión solicita ante la ANLA un cambio menor para la reubicación del retorno identificado en el EIA como intersección norte localizada en la finalización de la Variante Cerete sobre el PR 4+950.
- La concesión remite ante la ANLA el nuevo Programa de Rehabilitación Ecológica, orientado a la recuperación de la pérdida de hábitat de musgos, hepáticas y líquenes de la variante Coveñas.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Mediante resolución N°0272 y 0273 CARSUCRE declara cumplido las obligaciones en relación a los zodme de la UFI 8.3.
- Concesión solicito a la CVS la renovación de los permisos de vertimientos de los peajes de mata de caña, cedros, purgatorio, san Carlos y manguitos.

5.5. SEGUIMIENTO GENERAL POR PARTE DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el seguimiento efectuado por la Interventoría a la revisión de los informes ambientales, comunicados enviados y recibidos, reuniones y comités realizados durante el periodo en análisis.

5.5.1. Relación de Correspondencia

Durante el presente periodo se recibieron y se dio trámite a la siguiente correspondencia relacionada con el área Ambiental conforme se presenta a continuación:

Tabla 5-4 Relación de correspondencia recibida

Radicado de salida	Enviado Por	Fecha De Llegada	Asunto
48-RUTADCTOELECTRONICO 20260406011745	CORUMAR S.A.S	7-abr-26	Cumplimiento numeral 9 del Instructivo GCSP-I-024. Informe marzo de 2026, Seguimiento inversión 1er, 2° y 3r Comité Previa Aprobación Ambiental.
48-RUTADCTOELECTRONICO 20260331011736	CORUMAR S.A.S	7-abr-26	Cumplimiento artículo tercero de la Resolución 2-7499 del 2020- Presentación de informe previo estudio de calidad de aire y ruido -Cantera Lorica II
48-RUTADCTOELECTRONICO 20260405011742	CORUMAR S.A.S	8-abr-2026	Respuesta a comunicación C.E SIM-384-2026" Solicitud de donación de material de fresado en asfalto, frente de obra ubicado sobre la vía de la

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

			glorieta de las vacas hacia el peaje del purgatorio.”
48- RUTADCTOELECTRONICO 20260408011776	CORUMAR S.A.S	10-abr-2026	Su oficio 08832 del 16 de diciembre del 2025. Podas y aprovechamiento de árboles de cerca viva por Emergencia y en buen estado sanitario. Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.1.12.9 del Decreto 1532 del 26 de agosto del 2019
20260413.IPAB.0772.11788	CORUMAR S.A.S	13-abr-2026	Expediente LAV0053-00-2017. Derecho de Petición de Documentos. Trámite de cesión parcial de derechos y obligaciones. Radicado 20256201056722 del 03 de septiembre del 2025 y 20256201279002 del 16 de octubre del 2025. Auto 001013 del 17 de febrero de 2026. Oficio. Radicado 20266200230102 del 20/02/2026.
20260413.IPAB.0773.11797	CORUMAR S.A.S	13-abr2026	Expediente LAV0007-00-2020. Su oficio 20254200730651 del 15 de septiembre del 2025. Modificación de la Resolución 663 del 16 de abril del 2024.
20260415.IPAB.0789.11810	CORUMAR S.A.S	15-abr-2026	Alcance comunicado 20264090328502 del 16 de marzo 2026. Solicitud de programación del cuarto comité de previa aprobación de la ANI de los aportes del Concesionario a la subcuenta ambiental, según lo previsto en el Numeral 6.2 Instructivo GCSP-I-024. – No Objeción de Informe Técnico Ambiental de que trata el Numeral 6.1 -

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

			Literal e) – Comunicación Interventoría IPAB-039-2026 del 11 de marzo del 2025.
20260416.IPAB.0794.11828	CORUMAR S.A.S	16-abr-2026	Respuesta a radicado 20262106131 del 09 de abril del 2026. Cumplimiento del artículo primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Resolución 026 del 11 de abril del 2019 – Aprovechamiento forestal UFI 2 y UFI 6.1 - Cumplimiento de pasivos ambientales y solicitud archivo del expediente
20260416.IPAB.0795.11820	CORUMAR S.A.S	16-abr-2026	Respuesta comunicado 20264700322851 del 27 de marzo 2026. Informe de Cumplimiento Ambiental N°18 - Proyecto “Construcción de la Variante San Carlos. Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 00898 del 01 de agosto de 2017. Expediente LAV0011-00-2017
20260417.IPAB.0799.11831	CORUMAR S.A.S	17-abr-2026	Notificación de un (1) árbol en riesgo de caída. Solicitud de autorización de forma inmediata para efectuar la tala. Parágrafo 1 del Artículo 2.2.1.1.12.9 del Decreto 1532 del 2019, Aprovechamiento de las cercas vivas. UFI 8.3 San Onofre (PR23+000) – Cuz del viso (59+352).
20260420.IPAB.0820.11865	CORUMAR S.A.S	20-abr-2026	Respuesta a solicitud de información – IUS E-2026-040552 – Problemática de inundaciones vereda El Palmar, municipio de Santiago de Tolú

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

20260421.IPAB.0824.38441	ANI	21-abr-2026	Solicitud alcance concepto de Interventoría, en atención a Alcance comunicado 20264090328502 del 16 de marzo 2026. Solicitud de programación del cuarto comité de previa aprobación de la ANI de los aportes del Concesionario a la subcuenta ambiental. Contrato de Concesión APP N° 016 de 2025–“Antioquia – Bolívar”.
20260422.IPAB.0826.11875	CORUMAR S.A.S	22-abr-2026	Expediente LAV0056-00-2016. Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 00057 del 12 de enero del 2017. Listado de cambios menores o ajustes normales en proyectos del sector infraestructura de transporte. Numeral 21 del Artículo 2.2.2.6.1.3 y Parágrafo 1 del Artículo 2.2.2.6.1.7 del Decreto 1076 del 2015.
20260423.IPAB.0832.20260422011883	CORUMAR S.A.S	23-abr-2026	Su oficio 20262104709 del 11 de marzo 2026. Artículo Quinto Resolución 0235 del 13 de febrero del 2026. Aplicación Resolución 3- 0235 del 28 de diciembre de 2022 “Lineamientos para establecer medidas de compensación para los trámites ambientales de la Corporación”.
48-RUTADCTOELECTRONICO S20260218011303	CORUMAR S.A.S	23-abr-2026	Respuesta IPAB-0158-2026, informe trimestral número treinta y ocho (38) del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

20260424.IPAB.0846.20260424011905	CORUMAR S.A.S	26-abr-2026	Pagos seguimiento ambiental año 2025 y año 2026. Resolución 026 del 11 de abril del 2019 - Aprovechamiento forestal UFI 2 y UFI 6.1 - Cumplimiento de pasivos ambientales y solicitud archivo del expediente
20260427.IPAB.0849.48.20260424011911	CORUMAR S.A.S	27-abr-2026	Solicitud renovación Resolución 2-9210 del 27/04/2022. Permiso de Vertimiento Peaje Los Cedros. Artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015
20260427.IPAB.0850.48.20260424011912	CORUMAR S.A.S	27-abr-2026	Solicitud renovación Resolución 2-9150 del 11/04/2022. Permiso de Vertimiento Peaje San Carlos. Artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015
20260427.IPAB.0851.48.20260424011913	CORUMAR S.A.S	27-abr-2026	Solicitud renovación Resolución 2-8831 del 21/01/2022. Permiso de Vertimiento Peaje Manguitos. Artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015
20260427.0852.48.20260424011914	CORUMAR S.A.S	27-abr-2026	Solicitud renovación Resolución 2-9173 del 20/04/2022. Permiso de Vertimiento Peaje Purgatorio. Artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015
20260427.IPAB.0853.48.20260424011915	CORUMAR S.A.S	27-abr-2026	Solicitud renovación Resolución 2-9151 del 11/04/2022. Permiso de Vertimiento Peaje Mata de

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

			Caña. Artículo 2.2.3.3.5.10 del Decreto 1076 de 2015
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con base en CR Concesiones, actualizada por la Interventoría IPAB.

De igual manera, durante el presente periodo se generaron los siguientes comunicados desde el área Ambiental de la Interventoría.

Tabla 5-5 Relación de correspondencia de salida

Consecutivo	Enviado Por	Dirigida A	Fecha De Llegada	Asunto
IPAB-120-2026	IPAB	ANI	6-abr-26	No Objeción a la programación del 4to Comité Ambiental Previa Aprobación
IPAB-133-2026	IPAB	CORUMAR S.A.S	8-abr-26	Observaciones informe trimestral número 41.

5.5.2. Reuniones, Comités Y Visitas De Seguimiento

FECHA DE REUNIÓN	TEMÁTICA	ASISTENTES	OBSERVACIONES
16 y 17 de abril	Visita de seguimiento por la ANLA a la variante San Carlos	ANLA; Concesión e Interventoría	Se realizo recorrido por la variante San Carlos para verificar el cumplimiento de las obligaciones y proceder con el cierre del expediente.
22 de abril	Comité con la Supervisión Ambiental de la ANI	ANI e Interventoría	Se realizo comité con la ANI para verificar el estado del proyecto en el tema ambiental
28 de abril	Comité concesión e Interventoría	Concesión e Interventoría	Se realizo comité para tratar el tema del ajuste a la inversión al 4 CPAA

Fuente: Elaboración propia con base en CR Concesiones, actualizada por la Interventoría IPAB.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.6. SEGUIMIENTO COMPENSACIONES AMBIENTALES

El Concesionario remitió a la Interventoría Consorcio IPAB el reporte de avance de las compensaciones ambientales con corte a abril de 2026. En el marco de dicho reporte, se realizó seguimiento al décimo mantenimiento correspondiente a la obligación establecida en la Licencia Ambiental No. 1317 de 2021, alcanzando un cumplimiento del 50 % de las actividades de mantenimiento programadas.

En la siguiente tabla se relaciona el avance de las compensaciones:

Tabla 5-6 Avance de las compensaciones a abril de 2026

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Actividades que se deben cumplir de la medida de compensación	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de mantenimiento	Avance muestreo suelos
1	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	340 del 2019	1,02	1,02	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Río Verde Colombia	100%	100%	100%	NA
1	CVS	Aprovechamiento forestal	303 del 31 de agosto del 2016	35,83	35,83	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Río Verde Colombia	100%	100%	100%	NA
1	CORANTIOQUIA	Aprovechamiento forestal	160PZ-1608-3779 del 08 de agosto del 2016	1	1	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Río Verde Colombia	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 363 del 30 de mayo de 2018	124,21	124,21	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 363 del 30 de mayo de 2018	37,74	37,74	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	100%	NA

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Actividades que se deben cumplir de la medida de compensación	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de mantenimiento	Avance muestreo suelos
2 y 6.1	CVS	DRMI	Acuerdo 363 del 30 de mayo de 2018	NA	NA	Suministro de impulsores eléctricos	NA	NA	NA	NA
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal	005 del 06-02-2019	40,78	40,78	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia - Biopaz	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal	012 del 07-03-2019	27,39	27,39	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia - Biopaz	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal	026 del 11-04-2019	101,44	101,44	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia - Biopaz	100%	100%	100%	NA
2 y 6.1	CVS	Aprovechamiento forestal	011 del 07-02-2020	40,73	40,73	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia - Biopaz	100%	100%	100%	NA
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018	3,57		Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	No se han iniciado actividades			
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018	31,64		Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	No se han iniciado actividades			
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018	NA	NA	Muestreos de suelo (sin contratar)	No se han iniciado actividades			
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal	346 del 18 de octubre de 2016	50,4	50,4	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Río Verde Colombia	100%	100%	100%	NA

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Actividades que se deben cumplir de la medida de compensación	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de mantenimiento	Avance muestreo suelos
3.2 y 3.4	CVS	Aprovechamiento forestal	346 del 18 de octubre de 2016	NA	NA	Suministro de impulsores eléctricos	NA	NA	NA	NA
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	3,24	3,24	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	100%	NA
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	NA	NA	Muestreos de suelo primer semestre época seca año 2024	NA	NA	NA	100%
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	NA	NA	Muestreos de suelo segundo semestre época húmeda año 2024	NA	NA	NA	100%
3.3	ANLA	Licencia Ambiental	00898 del 1 de agosto de 2017	NA	NA	Muestreos de suelo 2025	NA	NA	NA	50%
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	24,77	24,77	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	100%	NA
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	NA	NA	Muestreos de suelo primer semestre época seca año 2024	NA	NA	NA	100%
3.5	ANLA	Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	NA	NA	Muestreos de suelo segundo semestre época húmeda año 2024	NA	NA	NA	100%
3.5	ANLA	Muestreos de suelo Licencia Ambiental	0057 del 12 de enero de 2017	NA	NA	Muestreos de suelo 2025	NA	NA	NA	50%
5	CVS	Aprovechamiento forestal (Peaje)	586 del 24 de octubre del 2017	1	1	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Río Verde	100%	100%	100%	NA
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal	244 del 22 de noviembre del 2018	7,94	7,94	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	100%	NA
6.2	CVS	Aprovechamiento forestal	244 del 22 de noviembre del 2018	NA	NA	Suministro de impulsores eléctricos	NA	NA	NA	NA
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	862 del 30 de junio de 2017	8,2	8,2	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Mi Sinú	100%	100%	45%	NA

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Actividades que se deben cumplir de la medida de compensación	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de mantenimiento	Avance muestreo suelos
6.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (peaje Caimanera)	0840 del 03 de junio del 2022	2	2	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Mi Sinú	100%	100%	45%	NA
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	Licencia Ambiental 01317 del 2021	188,74	188,74	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	45%	NA
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	1545 del 26 de julio del 2017	9,65	9,65	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	20%	NA
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	Licencia Ambiental 01317 del 2021	1,1	1,1	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	50%	NA
7.3	ANLA	Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	87,25	65,91	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	80%	30%	NA
7.3	ANLA	Licencia Ambiental	1243 del 15 de julio del 2021	29,6	29,6	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	25%	NA
7.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2143 del 22 de noviembre 2017	7,1	7,1	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Impulsora del Desarrollo Territorial Sostenible - IDETS	100%	100%	100%	NA
8.1 y 8.2	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	2142 del 22 de noviembre de 2017	15	15	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Impulsora del Desarrollo Territorial Sostenible - IDETS	100%	100%	100%	NA
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal ajuste diseño	601 del 11 de mayo del 2018	12,83	12,83	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Cooperativa para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario - COAGROPUERTO	100%	100%	100%	NA

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Actividades que se deben cumplir de la medida de compensación	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de mantenimiento	Avance muestreo suelos
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal (Peaje)	1629 del 09 de noviembre del 2018	2,7	2,7	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Cooperativa para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario - COAGROPUERTO	100%	100%	100%	NA
8.3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal	1363 del 10 de agosto de 2017	33,62	33,62	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Impulsora del Desarrollo Territorial Sostenible - IDETS	100%	100%	100%	NA
8.3	CARSUCRE	Aprovechamiento forestal	1294 del 18 de agosto de 2017	11	11	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Fundación Impulsora del Desarrollo Territorial Sostenible - IDETS	100%	100%	100%	NA
NA	CVS	Cantera Carrizal	2-3462 del 22 de junio de 2017	0,264	0,264	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a ORGANICOS DE LA COSTA	100%	100%	30%	NA
NA	CVS	Cantera Malagana	2-4151 del 15 de diciembre de 2017	1,64	1,64	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a ORGANICOS DE LA COSTA	100%	100%	30%	NA
NA	CVS	Cantera Planeta Rica	2-3915 del 03 de noviembre de 2017	2,36	2,36	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a ORGANICOS DE LA COSTA	100%	100%	30%	NA
NA	ANLA	Cantera Arroyo Grande	617 del 15 de abril de 2019.	51,62	51,62	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores	100%	100%	50%	NA

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Autoridad ambiental	Permiso asociado	Acto administrativo	N° Total de hectáreas requeridas por la AA	N° Total de hectáreas compensadas	Actividades que se deben cumplir de la medida de compensación	Avance de aislamiento	Avance de establecimiento	Avance de mantenimiento	Avance muestreo suelos
NA	CARSUCRE	Cantera El Mono	0951 del 25 de julio de 2019	25,56	25,56	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Cooperativa para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario - COAGROPUERTO	100%	100%	100%	NA
NA	CARDIQUE	Cantera Mucacal	0244 del 28 de febrero de 2018	1,86	1,86	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a Cooperativa para el Desarrollo Integral del Sector Agropecuario - COAGROPUERTO	100%	100%	100%	NA
NA	CVS	Cantera Lorica 2	2-7499 de 2020	49,9	49,9	Aislamiento, siembra y mantenimiento de la plantación y cumplimiento de indicadores Cedido a INSADE S.A.S	100%	100%	20%	NA
Total				1074,69	1018,14					

Fuente: Concesión Ruta al Mar, informe abril 2026.

Teniendo en cuenta la anterior tabla, con corte a abril de 2026 y de acuerdo con el reporte del mismo Concesionario, el avance informado de siembras y aislamiento no presenta incremento en relación con el periodo anterior, manteniéndose el valor de **94,74 %** tal como se muestra a continuación:

# TOTAL COMPENSADAS	HA	1018,144
REQUERIMIENTOS COMPENSACIÓN (Ha)	DE	1074,694
PORCENTAJE		94,74%

5.6.1. Ejecución Subcuenta Compensaciones Ambientales

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Al cierre de marzo de 2026, la Fiduciaria Bancolombia remite los siguientes valores:



INFORME DE INGRESOS Y
10134-PA RUTA AL MAR

FECHA	RUBRO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
1-mar-26	SALDO INICIAL	SUBCUENTA - COMPENSAC AMBIENT	SALDO INICIAL	\$ 1.223.232.144,12
31-mar-26	RENDIMIENTOS	SUBCUENTA - COMPENSAC AMBIENT	RENDIMIENTOS DEL MES DE MARZO DE 2026	\$ 8.685.410,96
10-mar-26	PAGOS A TERCEROS	LINA AMPARO ARANGO ARANGO	EJECUCIÓN EN DOS ÉPOCAS CLIMÁTICAS (HÚMEDA Y SECA)	\$ 21.809.127,00
10-mar-26	PAGOS A TERCEROS	REFORESTANDO TIERRA DE ESPERANZA S.A.	NOVENO, MANTENIMIENTO DE 242.1 HECTÁREAS SEGÚN LICENCIA AMBIENTAL EXPEDIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN 01317 DE JULIO DEL 2021	\$ 115.074.778,00
11-mar-26	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	BANCOLOMBIA S.A.	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ 547.535,62
19-mar-26	PAGO IMPUESTOS	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PAGO DE IMPUESTOS PAGO DE RETENCIONES NACIONALES FUENTE E IVA FEBRERO 2026	\$ 8.551.000,00
19-mar-26	PAGO IMPUESTOS	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	PAGO IMPUESTOS BANCOLOMBIA PAGO DE RETENCIONES MUNICIPALES ICA FEBRERO 2026	\$ 157.979,00
20-mar-26	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	BANCOLOMBIA S.A.	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ 631,91
24-mar-26	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	BANCOLOMBIA S.A.	GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	\$ 34.204,00
31-mar-26	SALDO FINAL	SUBCUENTA - COMPENSAC AMBIENT	SALDO EXTRACTO	\$ 1.085.742.299,55

Fuente: Fiduciaria Bancolombia, marzo 2026.

Para el mes de marzo de 2026 el concesionario realizó los siguientes movimientos en el marco del tercer (3er) comité: (ver **Anexos1.Comp_Mar2026IPto_3comite_pagos**)

- **\$115.074.778** de pesos por el noveno mantenimiento correspondientes a la ejecución de plateos, limpiezas de calles, fertilización, control de arvenses, resiembras, limpiezas de cercos de aislamiento y barreras corta fuegos a 188,74 Ha (45% al avance físico del mantenimiento). Este mantenimiento corresponde al cumplimiento de las obligaciones plasmadas en la Resolución 1317 de 2021 emitida por la ANLA.
- **\$21.809.127** de pesos fueron pagados a la señora Lina Amparo Arango – Contrato 235-2025, por los informes del monitoreo de suelos realizados en la época seca. Estos monitoreos son obligación de los planes de compensación por pérdida de biodiversidad presentados de la siguiente manera:
 - UF 3.3 aprobado mediante resolución ANLA No 00321 del 8 de marzo del 2019 presentado con comunicación radicado No 2018138091-1-000 del 3 de octubre de 2018.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- UF 3.5 aprobado mediante resolución ANLA No 01540 del 12 de septiembre del 2018, presentado con comunicación radicado No 2018045073-1-000 del 17 de abril de 2018.

Figura 30. Pago realizado en marzo de 2026 en el marco del 3er comité

UPI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendientes de pago	Contratista	N° Contrato	Valores a solicitar en el comité 3	Pago Febrero-26	Pago Marzo-26
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	1317 del 27 de julio de 2021	\$ 7.083.530.000,00	\$ 4.745.374.300,00	\$ 4.508.997.577,90	\$ 353.784.107,10	\$ 2.584.532.022,10	Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia - Biopaz	148-308	\$ 167.337.300,00		\$ 115.074.778
3.3	ANLA	Muestreo de suelo época seca	00888 del 1 de agosto de 2017	\$ 16.831.000,00					Lina Amparo	235-2025	\$ 16.609.000,00		\$ 10.904.584
3.5	ANLA	Muestreo de suelo época seca	0057 del 12 de enero de 2017	\$ 16.831.000,00					Lina Amparo	235-2025	\$ 16.609.000,00		\$ 10.904.584

Fuente: Concesión Ruta al Mar, informe marzo 2026

Aunado a lo anterior, desde febrero de 2025, el concesionario reporta los siguientes valores programados y ejecutados frente a los temas de compensación:

Tabla 5-7 Pagos programados vs pagos realizados a marzo de 2026

Mes	Programado	Ejecutado	Diferencia
feb-25	\$ 104.595.920	\$ -	\$ 104.595.920
mar-25	\$ 2.222.018.709	\$ 104.595.920	\$ 2.117.422.789
abr-25	\$ 33.662.000	\$ 1.506.305.953	\$ (1.472.643.953)
may-25	\$ 18.343.689	\$ -	\$ 18.343.689
jun-25	\$ 1.056.423.315	\$ 483.595.407	\$ 572.827.908
jul-25		\$ 344.489.583	\$ (344.489.583)
ago-25	\$ 115.767.419	\$ -	\$ 115.767.419
sep-25	\$ 126.455.800	\$ 70.304.507	\$ 56.151.293
oct-25	\$ 2.579.949	\$ 111.187.261	\$ (108.607.312)
nov-25	\$ -	\$ 159.882.237	\$ (159.882.237)
dic-25	\$ 1.267.614.293	\$ 117.436.273	\$ 1.150.178.020
ene-26		\$ 6.330.442	\$ (6.330.442)
feb-26		\$ 4.779.182	\$ (4.779.182)
mar-26		\$ 136.883.905	\$ (136.883.905)
Total	\$ 4.947.461.094,44	\$ 3.045.790.670	\$ 1.901.670.424
Saldo por ejecutar			\$ 1.901.670.424

Fuente: Concesión Ruta al Mar, informe marzo 2026

Aunado a lo anterior, desde febrero de 2025, el concesionario reporta los siguientes valores programados y ejecutados frente a los temas de compensación

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 5-8 Pagos programados vs pagos realizados a febrero de 2026

Mes	Programado	Ejecutado	Diferencia
feb-25	\$ 104.595.920	\$ -	\$ 104.595.920
mar-25	\$ 2.222.018.709	\$ 104.595.920	\$ 2.117.422.789
abr-25	\$ 33.662.000	\$ 1.506.305.953	\$ (1.472.643.953)
may-25	\$ 18.343.689	\$ -	\$ 18.343.689
jun-25	\$ 1.056.423.315	\$ 483.595.407	\$ 572.827.908
jul-25		\$ 344.489.583	\$ (344.489.583)
ago-25	\$ 115.767.419	\$ -	\$ 115.767.419
sep-25	\$ 126.455.800	\$ 70.304.507	\$ 56.151.293
oct-25	\$ 2.579.949	\$ 111.187.261	\$ (108.607.312)
nov-25	\$ -	\$ 159.882.237	\$ (159.882.237)
dic-25	\$ 1.267.614.293	\$ 117.436.273	\$ 1.150.178.020
ene-26		\$ 6.330.442	\$ (6.330.442)
feb-26		\$ 4.779.182	\$ (4.779.182)
Total	\$ 4.947.461.094,44	\$ 2.908.906.765	\$ 2.038.554.329
Saldo por ejecutar			\$ 2.038.554.329

Fuente: Concesión Ruta al Mar, informe febrero 2026

Ahora bien, para el mes de marzo de 2026 el concesionario realizó los siguientes movimientos en el marco del tercer (3er) comité: (ver **Anexos\1.Comp_Mar2026\Pto_3comite_pagos**)

- **\$115.074.778** de pesos por el noveno mantenimiento correspondientes a la ejecución de plateos, limpieas de calles, fertilización, control de arvenses, resiembras, limpieas de cercos de aislamiento y barreras corta fuegos a 188,74 Ha (45% al avance físico del mantenimiento). Este mantenimiento corresponde al cumplimiento de las obligaciones plasmadas en la Resolución 1317 de 2021 emitida por la ANLA.
- **\$21.809.127** de pesos fueron pagados a la señora Lina Amparo Arango – Contrato 235-2025, por los informes del monitoreo de suelos realizados en la época seca. Estos monitoreos son obligación de los planes de compensación por pérdida de biodiversidad presentados de la siguiente manera:
 - UF 3.3 aprobado mediante resolución ANLA No 00321 del 8 de marzo del 2019 presentado con comunicación radicado No 2018138091-1-000 del 3 de octubre de 2018.
 - UF 3.5 aprobado mediante resolución ANLA No 01540 del 12 de septiembre del 2018, presentado con comunicación radicado No 2018045073-1-000 del 17 de abril de 2018.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Figura 31. Pago realizado en marzo de 2026 en el marco del 3er comité

UFI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendiente de pago	Contratista	N° Contrato	Valores a solicitar en el comité 3	Pago Febrero-26	Pago Marzo-26
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	1317 del 27 de julio de 2021	\$ 7.893.530.000,00	\$ 4.745.574.380,00	\$ 4.508.992.977,90	\$ 353.784.107,10	\$ 2.584.532.022,10	Fundación para el Desarrollo Integral de Colombia - fidopaz	148-308	\$ 167.337.300,00		\$ 115.074.778
3.3	ANLA	Muestras de suelo época seca	00898 del 1 de agosto de 2017	\$ 16.831.000,00					Lina Amparo	235-2025	\$ 16.689.000,00		\$ 10.904.584
3.5	ANLA	Muestras de suelo época seca	0057 del 12 de enero de 2017	\$ 16.831.000,00					Lina Amparo	235-2025	\$ 16.689.000,00		\$ 10.904.584

Fuente: Concesión Ruta al Mar, informe marzo 2026

Aunado a lo anterior, desde febrero de 2025, el concesionario reporta los siguientes valores programados y ejecutados frente a los temas de compensación:

Tabla 5-9 Pagos programados vs pagos realizados a marzo de 2026

Mes	Programado	Ejecutado	Diferencia
feb-25	\$ 104.595.920	\$ -	\$ 104.595.920
mar-25	\$ 2.222.018.709	\$ 104.595.920	\$ 2.117.422.789
abr-25	\$ 33.662.000	\$ 1.506.305.953	\$ (1.472.643.953)
may-25	\$ 18.343.689	\$ -	\$ 18.343.689
jun-25	\$ 1.056.423.315	\$ 483.595.407	\$ 572.827.908
jul-25		\$ 344.489.583	\$ (344.489.583)
ago-25	\$ 115.767.419	\$ -	\$ 115.767.419
sep-25	\$ 126.455.800	\$ 70.304.507	\$ 56.151.293
oct-25	\$ 2.579.949	\$ 111.187.261	\$ (108.607.312)
nov-25	\$ -	\$ 159.882.237	\$ (159.882.237)
dic-25	\$ 1.267.614.293	\$ 117.436.273	\$ 1.150.178.020
ene-26		\$ 6.330.442	\$ (6.330.442)
feb-26		\$ 4.779.182	\$ (4.779.182)
mar-26		\$ 136.883.905	\$ (136.883.905)
Total	\$ 4.947.461.094,44	\$ 3.045.790.670	\$ 1.901.670.424
Saldo por ejecutar			\$ 1.901.670.424

Fuente: Concesión Ruta al Mar, informe marzo 2026

Los movimientos correspondientes a la Fiducia, serán relacionado en el informe mensual de abril de 2026, ya que el reporte de la entidad bancaria es remitido dentro de los 15 días hábiles del cierre contable, por lo tanto, los datos de la fiducia se reportan mes vencido.

5.6.1. SOLICITUD CONCESIONARIO COMITÉ PREVIA APROBACIÓN AMBIENTAL

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

De acuerdo a lo informado por la Interventoría Consorcio CR, se indica lo siguiente:

A la fecha, el concesionario ha solicitado cuatro (4) comités previa aprobación ambiental los cuales se detallan a continuación:

5.6.1.1. Primer comité previa aprobación: Acta del 17 de julio de 2024

AREA RESPONSABLE:	CONEXIÓN ANTIOQUIA BOLIVAR				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Comité Ambiental de previa aprobación No 1				
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	Fecha: 17 de julio 2024	Hora Inicio:	10:00	Hora Fin:	12:00

En este comité se aprobó el valor de \$2.785.826.664 en pesos corrientes, que sería equivalente a un valor de \$1.553.402.440 en pesos constantes los cuales fueron aprobados de la siguiente forma (junio a diciembre de 2024):

Tabla 5-10 Proyección presupuesto Comité 1 (junio-diciembre 2024)

VIGENCIA	VALOR	ANI (70%)	CONCESIONARIO (30%)
jul-24	\$ 199.529.579	\$ 139.670.705	\$ 59.858.874
ago-24	\$ 726.289.334	\$ 508.402.534	\$ 217.886.800
sep-24	\$ 318.039.388	\$ 222.627.572	\$ 95.411.816
oct-24	\$ 910.125.377	\$ 637.087.764	\$ 273.037.613
nov-24	\$ 66.602.551	\$ 46.621.786	\$ 19.980.765
dic-24	\$ 565.240.436	\$ 395.668.305	\$ 169.572.131
TOTALES	\$ 2.785.826.665	\$ 1.950.078.666	\$ 835.747.999

Fuente: Informe mensual IPAB febrero 2026.

En ese sentido, a diciembre de 2024, se evidenció la siguiente ejecución:

Tabla 5-11 Pagos programados vs pagos realizados Comité 1 (junio-diciembre 2024)

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
jul-24	\$ 199.529.579	\$ 0	\$ 199.529.579
ago-24	\$ 726.289.334	\$ 7.607.308	\$ 718.682.026
sep-24	\$ 318.039.388	\$ 375.130.816,15	\$ 57.091.429

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

oct-24	\$ 910.125.377	\$ 103.318.150,09	\$ 806.807.227
nov-24	\$ 66.602.551	\$ 377.036.674,13	\$ 310.434.123
dic-24	\$ 565.240.436	\$ 185.030.882,25	\$ 380.209.554
TOTAL	\$ 2.785.826.665	\$ 1.048.123.831	\$ 1.737.702.834

Fuente: Informe mensual IPAB febrero 2026

De lo anterior, encontramos que con corte a dic-2024 se tiene que el programado por ejecutar era \$2.785.826.664,47, se habían ejecutado \$1.048.123.830,62, dejándose por ejecutar un valor acumulado de \$1.737.702.833,85. Cabe aclarar, que estos valores pueden diferir de los valores que el área financiera informe, dado que no se tienen en cuenta impuestos, retenciones y/o pagos de retenciones y reconocimientos GMF.

5.6.1.2. Segundo comité previa aprobación: Acta del 24 de abril de 2025



ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

Acta No:

02

Tipo de Reunión: Interna



Externa



AREA RESPONSABLE:	CONEXIÓN ANTIOQUIA BOLIVAR				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Comité Ambiental de previa aprobación No2				
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	Fecha: 24 de abril 2025	Hora Inicio:	15:30	Hora Fin:	16:50

En este comité se aprobó el valor de \$ 1.686.136.877 pesos los cuales fueron aprobados de la siguiente forma (junio a diciembre de 2024):

Tabla 5-12 Proyección presupuesto Comité 2 (marzo – junio 2025)

VIGENCIA	VALOR	ANI (70%)	CONCESIONARIO (30%)
mar-25	\$ 1.168.744.883	\$ 818.121.418	\$ 350.623.465
abr-25	\$ 33.662.000	\$ 23.563.400	\$ 10.098.600
may-25	\$ 18.343.689	\$ 12.840.582	\$ 5.503.107
jun-25	\$ 465.386.306	\$ 325.770.414	\$ 139.615.892
TOTALES	\$ 1.686.136.878	\$ 1.180.295.815	\$ 505.841.063

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Fuente: Datos tomados del acta No. 2. Cuadro ajustado por IPAB, 2026.

A la fecha del segundo comité se tiene lo siguiente:

Tabla 5-13 Resumen de valores conciliados presentados en el comité No. 2

CONCEPTO		VALOR (\$COP)
(A)	Contratos solicitados en Comité N° 1	1.062.236.090,35
(B)	Valor a solicitar del Comité N° 2	2.372.807.541,75
(A+B)	Valor total a ejecutar en Comité N° 2	3.435.043.632,10
(C)	Valor liberado del Comité N° 1	603.058.436,00
(D)	Rendimientos generados	83.612.229,00
(B-C-D)	Valor a solicitar en Comité N° 2	1.686.136.876,75

Fuente: Informe mensual IPAB febrero 2026

Así las cosas, a corte de noviembre de 2025, el Concesionario ejecutó un **94,84%** del valor que se tenía programado al mes de julio de 2025 y que corresponde a lo aprobado en el 2° CPAA, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 5-14 Pagos programados vs pagos realizados Comité 2 (enero 2025 a octubre 2025)

MES	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
ene-25	\$ 0	\$ 0	\$ 0
feb-25	\$ 104.595.920	\$ 0	\$ 104.595.920
mar-25	\$ 1.535.348.044	\$ 104.595.920	\$ 1.430.752.124
abr-25	\$ 33.662.000	\$ 1.513.619.089	-\$ 1.479.957.089
may-25	\$ 18.343.689	\$ 0,00	\$ 18.343.689
jun-25	\$ 1.056.423.314,53	\$ 464.624.431,97	\$ 591.798.883
jul-25		\$ 342.193.759,00	-\$ 342.193.759
ago-25			
sep-25		\$ 70.304.507,00	-\$ 70.304.507
oct-25		\$ 111.187.261,00	-\$ 111.187.261
TOTAL	\$ 2.748.372.967,83	\$ 2.606.524.968,07	\$ 141.847.999,76
PORCENTAJE			94,84%

Fuente: Informe mensual IPAB febrero 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.6.1.3. Tercer comité previa aprobación: Acta del 12 de noviembre del 2025



ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

Acta No: 03 Tipo de Reunión: ☒ Interna ☐ Externa ☐

AREA RESPONSABLE:	CONEXIÓN ANTIOQUIA BOLIVAR				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Comité Ambiental de previa aprobación No2				
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	Fecha: 12 de noviembre de 2025	Hora Inicio:	14:30	Hora Fin:	15:00

En este comité se en esta reunión, finalmente se dieron por aprobados los valores solicitados por el Concesionario, anotando que no fue necesario el aporte de nuevos valores dado que el concesionario lo que propuso fue la reprogramación de los valores pendientes por ejecutar de los dos comités anteriores adicional a los valores devueltos por el tema de vedas.

Tabla 5-15 Proyección presupuesto Comité 3

VALOR A SOLICITAR CPA N° 3 (A)	\$ 556.024.692
SALDO EN SUBCUENTA PREVISTO PARA COMPROMETER EN COMITES (B)	\$ 83.027.938
REINTEGRO VEDAS AGOSTO 2025 (C)	\$ 472.996.754
NECESIDAD CPA N° 3 (A-B-C) = D	\$ 0
A cargo ANI 70%	\$ 0
A cargo Concesionario 30%	\$ 0

Fuente: CORUMAR, INFORME EJECUCION DE ACTIVIDADES DE COMPENSACION REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2025

Así las cosas, al corte del 31 de enero de 2026, la ejecución de los valores se presenta a continuación:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 5-16 Pagos programados vs pagos realizados Comité 3

Mes	Programado	Ejecutado	Diferencia
feb-25	\$ 104.595.920	\$ -	\$ 104.595.920
mar-25	\$ 2.222.018.709	\$ 104.595.920	\$ 2.117.422.789
abr-25	\$ 33.662.000	\$ 1.506.305.953	-\$ 1.472.643.953
may-25	\$ 18.343.689	\$ -	\$ 18.343.689
jun-25	\$ 1.056.423.315	\$ 483.595.407	\$ 572.827.908
jul-25		\$ 344.489.583	-\$ 344.489.583
ago-25	\$ 115.767.419	\$ -	\$ 115.767.419
sep-25	\$ 126.455.800	\$ 70.304.507	\$ 56.151.293
oct-25	\$ 2.579.949	\$ 111.187.261	-\$ 108.607.312
nov-25	\$ -	\$ 159.882.237	-\$ 159.882.237
dic-25	\$ 1.267.614.293	\$ 117.436.273	\$ 1.150.178.020
ene-26		\$ 6.330.442	-\$ 6.330.442
Total	\$ 4.947.461.094	\$ 2.904.127.583	\$ 2.043.333.511
Saldo por ejecutar			\$ 2.043.333.511

Fuente: CORUMAR, INFORME EJECUCION DE ACTIVIDADES DE COMPENSACION REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE 2025

De acuerdo a este cuadro, la Interventoría Consorcio CR indica lo siguiente:

- Al corte del periodo de ejecución aprobado por la ANI para el 3er CPAA, se encuentra un atraso en la ejecución del **41,72%**.
- Lo anterior, implica que se dejaron ejecutar recursos por valor de **\$2.063.987.573,90**.

5.6.1.4. Cuarto comité de previa aprobación ambiental - CPAA.

El Concesionario solicitó la activación del 4° CPAA mediante comunicación **48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260126011049** de fecha 26 de enero de 2026, remitió el Informe Técnico que hace referencia el literal e) del numeral 6. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL CUARTO COMITÉ DE PREVIA APROBACIÓN, establecido en el Instructivo GCSP-I-024; así mismo, anotó que el monto del presupuesto se mantiene sin modificaciones respecto al presentado en el Comité No. 3, el cual fue aprobado por esta Interventoría.

La Interventoría una vez revisado el citado informe técnico para la citación del 4° CPPA, mediante comunicación CI.023/AB14528/26/7.1.8 radicado ANI No. 20264090148952 del 06/02/2026, realizó las siguientes observaciones. Se aclara, que las observaciones del informe técnico fueron realizadas por

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

la interventoría Consorcio CR Concesiones y justo en ese momento se suscitó el cambio de interventoría, por lo tanto, dentro de las respuestas a las observaciones emitidas por el Consorcio CR, se encuentra una respuesta adicional por parte de la Interventoría Consorcio IPAB. En ese orden de ideas, mediante el oficio IPAB-039-2026 (radicado ANI 20264090302382 del 11/03/2026), se *emitió la respuesta a la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S. indicando lo siguiente:*

(...)

1. *Del informe técnico.*

- *La información presentada por el Concesionario relacionada con el Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico, contenida en los literales i, ii, iii, iv, v, vi, vii, ix, x y xi, se encontró conforme.*
- *En relación con la Información Financiera Subcuenta de Compensaciones, la Interventoría encuentra lo siguiente:*
- ✓ *Se relaciona un pago por valor de \$24.569.068.905, el cual no coincide con el flujo correspondiente al mes de diciembre, donde se registra un pago a terceros por \$24.606.483.328. En este sentido, es necesario solicitar el detalle de los valores incluidos, con el fin de identificar la diferencia.*

RESPUESTA CONCESION:

A continuación, se detallan los valores incluidos en el concepto de pagos:

FLUJO DE LA SUBCUENTA AMBIENTAL	
CONCEPTOS EGRESOS	
PAGO ACTAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL	\$ 2.645.935
PAGO DE LA SUBCUENTA NO. 245-864384-05 (PAGOS O&M) APLICADO POR ERROR	\$ 11.620.299
PAGO IMPUESTOS	\$ 135.632.412
PAGO IMPUESTOS PAGOS A TERCEROS	\$ 635.387.006
PAGO IMPUESTOS PROGRAMA DE REASENTAMIENTO	\$ 7.843.775
PAGOS A TERCEROS	\$ 22.285.751.216
PAGOS PROGRAMA DE REASENTAMIENTO	\$ 1.506.528.880
TRASLADO HACIA SUBCUENTA PAGOS O&M - RECOMPOSICIÓN PÓLIZAS	\$ 4.733.187
TOTAL EGRESOS (A)	\$ 24.590.142.710
CONCEPTOS DE INGRESOS	
TRASLADO DESDE SUBCUENTA PAGOS O&M POR AJUSTES RETENCIONES MESES ANTERIORES	\$ 8.082.738
TRASLADO DESDE SUBCUENTA PAGOS O&M POR CONCEPTO DE RECOMPOSICIÓN CUENTA	\$ 12.991.067
TOTAL INGRESOS (B)	\$ 21.073.805
TOTAL PAGOS (A-B)=C	\$ 24.569.068.905

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA – CONSORCIO IPAB:

La Interventoría realizó la validación de los pagos a terceros presentados por el Concesionario frente al flujo de caja del mes de diciembre de 2025. Tras este análisis, no se encuentran observaciones, toda vez que se aclaró la inclusión del rubro de recomposición de pólizas por valor de \$4.733.187. Con este ajuste, el monto total pagado correspondiente al mes de diciembre de 2025 asciende a **\$24.569.068.905**, cifra que resulta consistente con los registros evaluados.

- ✓ *Respecto al valor a solicitar en el cuarto comité, se indica que se cubrirá con los siguientes conceptos: Reintegros por concepto de vedas. Este valor debe ser revisado, toda vez que en el comité N. 3 ya se utilizó parte por la suma de \$472.996.754.*

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RESPUESTA CONCESION:

A continuación, se presenta el detalle de los reintegros:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
4/08/2025	Reintegro de pagos de vedas	\$ 437.430.595,00
26/08/2025	Reintegro Rendimientos pago de vedas	\$ 146.698.413,00
	TOTAL (A)	\$ 584.129.008
	VALOR SOLICITADO CPA 3 (B)	\$ 472.996.754
	SALDO (A-B)=C	\$ 111.132.254
	VALOR A SOLICITAR EN CPA 4	111.132.254
		\$ -

“Se aclara que para el comité 4 ambiental no se está incluyendo liberación de recursos de comités anteriores, por error de transcripción en la conclusión del Informe_Tecnico_Instructivo_ANI-sin_veda quedó incluido, se procede con el ajuste pertinente”.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

Respecto a los recursos requeridos para cubrir las necesidades del Comité No. 4, el Concesionario indicó que estos serán financiados con los reintegros derivados de vedas.

Sobre el particular, es importante precisar que para el Comité No. 3 se utilizaron recursos por valor de \$472.996.754, provenientes de un total de \$584.129.008 correspondientes a la devolución de vedas. En consecuencia, quedó un saldo disponible de \$111.132.254, el cual podrá ser destinado parcialmente a la atención de las necesidades del Comité No. 4.

A este valor se suman los rendimientos generados entre agosto y diciembre de 2025, por valor de \$51.518.097. De esta manera, el saldo total disponible en la subcuenta asciende a \$162.650.351, correspondiente a la suma del remanente de vedas y los rendimientos financieros.

En este sentido, teniendo en cuenta que el requerimiento total para el Comité No. 4 asciende a \$2.760.024.468, dicho valor será cubierto parcialmente con los recursos disponibles en la subcuenta por \$162.650.351. Por lo tanto, el valor restante requerido para fondeo corresponde a \$2.597.374.117, conforme al detalle que se presenta a continuación:

	\$
Valor solicitado comité N. 4 (A)	2.760.024.468,00
Faltante de vedas (B)	\$ 111.132.254,00
Rendimientos (C)	\$ 51.518.097,00
	\$
Valor a fondear comité N. 4 (A-B-C)	2.597.374.117,00

	\$
Valor a cargo de la ANI (70%)	1.818.161.881,90
Valor a cargo del Concesionario (30%)	\$ 779.212.235,10

- No hay reporte de las compensaciones realizadas en el predio Sanguaré en donde se realizaron las compensaciones de la Resolución 1575 de 2017.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RESPUESTA CONCESION:

Como es de conocimiento de la Interventoría, mediante radicado Ruta al Mar 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240205003815, el Concesionario comunicó a la ANLA el inicio de la medida compensatoria establecida en la Resolución 1575 de 2017 en el municipio de Puerto Escondido. De igual manera, mediante radicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250319008158, se informó a la autoridad ambiental y a la Interventoría la ocurrencia de un evento de fuerza mayor derivado de la presencia de grupos al margen de la ley, situación que persiste a la fecha.

Así mismo, se indica que durante la presente semana el Concesionario adelantará el trámite administrativo de cesión parcial de los derechos y obligaciones de la medida compensatoria asociada a la Resolución 1575 de 2017.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA – CONSORCIO IPAB:

Revisada la respuesta y los radicados referenciados por el Concesionario, la Interventoría considera que la información presentada por el Concesionario atiende la observación formulada, evidenciándose las gestiones adelantadas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en relación con el inicio de la medida compensatoria y la notificación del evento de fuerza mayor reportado. En consecuencia, no se presentan observaciones adicionales.

2. Anexo 1_Inf_ejec_comp-dic_25.docx.

- *En el Subnumeral 3.1. Compensación por pérdida de biodiversidad del Capítulo 3. UNIDAD FUNCIONAL 3.1., en una de las viñetas se anota: “A la fecha de corte del presente informe nos encontramos en la búsqueda del área equivalente ecosistémicamente para radicar un nuevo plan de compensación”.*

Este aspecto se debe tener en cuenta en la programación y/o presupuesto presentado para este 4º comité, dado que, si aún no se cuenta con el sitio, así como tampoco se cuenta con el pronunciamiento de la ANLA, no se debería incluir en la programación de pagos.

RESPUESTA CONCESION:

De acuerdo con lo aprobado en el tercer comité, se mantiene la proyección de pago asociada a la medida compensatoria de la UF 3.1. Así mismo, mediante radicado ANLA 20256201056722 del 03/09/2025, se solicitó ante la ANLA el trámite administrativo de cesión parcial de derechos y obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 00114 del 30 de enero de 2018, encontrándose actualmente en espera de pronunciamiento por parte de dicha autoridad.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

Analizada la información suministrada por el Concesionario y considerando lo aprobado previamente en el tercer comité, la Interventoría verifica que los valores proyectados corresponden a la programación previamente validada entre las partes. En ese sentido, no se presentan observaciones adicionales respecto a la programación de recursos asociada a la medida compensatoria de la UF 3.1.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- *Del Subnumeral 9.1 Compensación del medio biótico, del Capítulo 9. UNIDAD FUNCIONAL 7.2, se debe aclarar la compensación realizada en el predio Sanguaré, dado que no se hace mención alguna de su situación actual.*

RESPUESTA CONCESION

Se aclara que las actividades de compensación del componente biótico correspondientes a la UF 7.2 no han sido ejecutadas en dicho predio. La compensación inicial en el predio Sanguaré corresponde a la UF 7.3, tal como se indica en el Anexo 1 – Informe de ejecución de compensaciones, Subnumeral 10.1. Así mismo, se reitera que el inicio de dicha medida fue comunicado a la ANLA mediante radicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240205003815, y que posteriormente se notificó el evento de fuerza mayor asociado a condiciones de orden público mediante radicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250319008158.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA CONSORCIO IPAB:

Revisada la aclaración presentada por el Concesionario, la Interventoría evidencia que la observación inicial obedeció a un error de transcripción, en el cual se hizo referencia a la UF 7.2, cuando el predio Sanguaré corresponde a la UF 7.3, conforme a lo indicado en el informe de ejecución de compensaciones. En consecuencia, la Interventoría considera atendida la observación formulada.

Con fundamento en el análisis previamente expuesto, las áreas Ambiental y Financiera consideran que las observaciones formuladas han sido debidamente atendidas; por consiguiente, se considera pertinente realizar el proceso de agendamiento del cuarto (4°) Comité de Aprobación Ambiental, con el fin de finiquitar el análisis de los rubros relacionados por el Concesionario que asciende a un valor de \$2.760.024.468 (dos mil setecientos sesenta millones veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos).

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 5-17. Costos Presentados Para Las Obligaciones De Compensación

U F I	Autorida d ambient al	Tipo de permiso	Acto adminis trativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendiente de pago	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Valores a solicitar en el comité 4
3 . 5	ANLA	Licencia Ambienta l	0057 del 12 de enero de 2017	\$ 190.954.800,0 0	\$ 190.954.800,0 00	\$ 181.407.060,0 00	\$ 9.547.740,0 0	\$ 9.547.740,00						\$ 9.072.720,00	\$ 9.072.720,00
6 . 2	CVS	Aprovech amiento forestal (Impulsor eléctrico)	244 del 22 de noviem bre del 2018	\$ 2.461.300,00	\$ 2.461.300,00	\$ 2.338.235,00	\$ 123.065,00	\$ 123.065,00						\$ 123.065,00	\$ 123.065,00
1	CVS	Aprovech amiento forestal	303 del 31 de agosto del 2016	\$ 570.159.207,0 0	\$ 570.159.207,0 00	\$ 541.651.246,6 5	\$ 28.507.960,3 5	\$ 28.507.960,3 5						\$ 28.507.960,35	\$ 28.507.960,35
1	CORAN TIOQUI A	Aprovech amiento forestal	160PZ- 1608- 3779 del 08 de agosto del 2016	\$ 15.912.900,00	\$ 15.912.900,0 0	\$ 15.117.255,0 0	\$ 795.645,00	\$ 795.645,00						\$ 795.645,00	\$ 795.645,00
6 . 2	CVS	Aprovech amiento forestal	244 del 22 de noviem bre del 2018	\$ 126.189.297,0 0	\$ 126.189.297,0 00	\$ 119.879.832,2 0	\$ 6.309.464,8 5	\$ 6.309.464,80						\$ 5.995.555,85	\$ 5.995.555,85
3 . 3	ANLA	Licencia Ambienta l	00898 del 1 de agosto de 2017	\$ 51.557.796,00	\$ 51.557.752,0 0	\$ 48.979.906,6 0	\$ 2.577.889,8 0	\$ 2.577.889,40						\$ 2.449.634,80	\$ 2.449.634,80

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

U F I	Autorida d ambient al	Tipo de permiso	Acto adminis trativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendiente de pago	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Valores a solicitar en el comité 4
2 y 6 · 1	CVS	DRMI	Acuerdo 372 del 29-08-2018	\$ 3.262.333.756,00	\$ 3.262.333.756,00	\$ 3.099.217.068,20	\$ 163.116.687,80	\$ 163.116.687,80						\$ 154.708.512,90	\$ 154.708.512,90
2 y 6 · 1	CVS	DRMI (Otrosí 1 impulsors)	Acuerdo 372 del 29-08-2018	\$ 6.278.797,00	\$ 6.278.797,00	\$ 5.964.857,15	\$ 313.939,85	\$ 313.939,85						\$ 313.939,85	\$ 313.939,85
N A	ANLA	Cantera Arroyo Grande	617 del 15 de abril de 2019.	\$ 1.038.491.160,00	\$ 790.792.928,00	\$ 751.253.281,60	\$ 51.924.558,00	\$ 287.237.878,40				\$ 66.323.326,00			\$ 66.323.326,00
7 · 2	ANLA	Licencia Ambiental	1317 del 27 de julio de 2021	\$ 7.093.530.000,00	\$ 5.075.493.066,00	\$ 4.822.610.805,90	\$ 353.784.107,10	\$ 2.270.919.194,10						\$ 1.992.745.112,25	\$ 1.992.745.112
7 · 3	ANLA	Licencia Ambiental - Perimetral aeropuerto	1243 del 15 de julio de 2021	\$ 867.280.000,00	\$ 549.968.000,00	\$ 522.578.707,10	\$ 43.254.892,90	\$ 344.701.292,90						\$ 317.312.000,00	\$ 317.312.000,00
6 · 3	CARSU CRE	Aprovechamiento forestal	862 del 30 de junio de 2017	\$ 237.062.000,00	\$ 237.062.000,00	\$ 225.208.900,00	\$ 11.853.100,00	\$ 11.853.100,00						\$ 11.853.100,00	\$ 11.853.100,00
6 · 3	CARSU CRE	Aprovechamiento forestal (peaje Caimanera otrosí 14)	0805 del 18 de junio del 2020	\$ 57.820.000,00	\$ 57.820.000,00	\$ 54.929.000,00	\$ 2.891.000,00	\$ 2.891.000,00						\$ 2.891.000,00	\$ 2.891.000,00

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

U F I	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	Valor total del contrato	Valor facturado	Valor pagado	Retención en garantía (5%)	Valor pendiente de pago	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	Valores a solicitar en el comité 4
8 . 3	CARDIQUE	Aprovechamiento forestal (ramal intersección 17)	0281 del 15 de abril del 2021	\$ 28.910.000,00	\$ 17.346.000,00	\$ 16.478.700,00	\$ 1.445.500,00	\$ 12.431.300,00						\$ 12.431.300,00	\$ 12.431.300,00
7 . 3	ANLA	Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	\$ 1.743.551.912,00	\$ 1.743.551.912,00	\$ 1.656.075.550,10	\$ 87.177.595,60	\$ 87.177.595,60						\$ 87.177.595,60	\$ 87.177.595,60
3 . 3	ANLA	Muestreos de suelo época seca y húmeda	00898 del 1 de agosto de 2017	\$ 33.662.000,00							\$ 16.831.000,00			\$ 16.831.000,00	\$ 33.662.000,00
3 . 5	ANLA	Muestreos de suelo época seca y húmeda	0057 del 12 de enero de 2017	\$ 33.662.000,00							\$ 16.831.000,00			\$ 16.831.000,00	\$ 33.662.000,00
TOTAL SIN VEDAS				\$ 28.354.314.668,47	\$ 24.726.076.175,47	\$ 23.997.405.047,97	\$ 1.169.169.680,18	\$ 4.255.624.953,64			\$ 33.662.000	\$ 66.323.326		\$ 2.660.039.142	\$ 2.760.024.468

Fuente: Informe, solicitud 4to comité. Concesión Ruta Al Mar S.A.S, 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Sin embargo, mediante oficio 48-RUTADCTOELECTRONICOS20260410011810 del 15 de abril de 2026, CORUMAR le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la aprobación del comité previa aprobación ambiental, con el fin de usar los fondos liberados de las actividades enmarcadas en los comités 1, 2 y 3. Aunado a lo anterior, en este oficio, también indican que en caso que la ANLA se pronuncie en cuanto a las cesiones de las licencias, será necesario usar el valor de \$2.616'728.252.

UFI	Autoridad ambiental	Tipo de permiso	Acto administrativo	N° Contrato	Pendiente cesiones
7.2	ANLA	Licencia Ambiental	1317 del 27 de julio de 2021	148-308	\$ 1.765.125.334,00
7.3	ANLA	Licencia Ambiental - Perimetral aeropuerto	1243 del 15 de julio de 2021	148-308	\$ 344.701.292,90
3.1	ANLA	Licencia Ambiental	00114 del 30 de enero del 2018, CUS	148-355	\$ 419.724.029,23
7.3	ANLA	Licencia Ambiental	1575 del 7 de diciembre del 2017	158-79	\$ 87.177.595,60
TOTAL SIN VEDAS					\$ 2.616.728.252

Fuente: Oficio 48-RUTADCTOELECTRONICOS20260410011810 del 15 de abril de 2026

La respuesta a este oficio, se detallará en el informe mensual del mes de mayo de 2026

Ahora bien, a continuación, se relaciona los oficios que se han generado por las partes para el desarrollo de los CPAA:

Tabla 5-18 Oficios Generado en el marco de las compensaciones ambientales

COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230808001962	8/08/2024	Instructivo Código: GCSP-I- 024 Versión: 001 del 26/05/2020 - previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Estado de ejecución valor estimado para Compensaciones Ambientales - Sección 8.1(d) de la Parte General del Contrato en referencia.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
CI.023/AB11303/23/7.1.8	15/08/2023	Instructivo Código: GCSP-I- 024 Versión: 001 del 26/05/2020 - previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Estado de ejecución valor estimado para Compensaciones Ambientales - Sección 8.1(d) de la Parte General del Contrato en referencia.
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230911002367	11/09/2023	Reiteración de respuesta a oficio 20230822002105 del 22 de agosto del 2023. Su oficio CI.023/AB11303/23/7.1.8 del 15 de agosto del 2023. Instructivo Código: GCSP-I- 024 Versión: 001 del 26/05/2020 - previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Estado de ejecución valor estimado para Compensaciones ambientales - Sección 8.1(d) de la Parte General del Contrato en referencia.
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230918002413	18/09/2023	Alcance a oficio Corumar 20230808001962 del 8-8-2023 y radiado ANI 20234090882772 del 8-8- 2023, oficio Corumar 20230822002105 del 22-8-2023 y radicado ANI 20234090960792 del 25-8-2023. Instructivo Código: GCSP-I-024 Versión: 001 del 26/05/2020 - previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Estado de ejecución valor estimado para Compensaciones Ambientales - Sección 8.1(d) de la Parte General del Contrato en referencia.
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230920002444	20/09/2023	Instructivo GCSP-I-024. Previa Aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.
CI.023/AB11495/23/7.1.8	1/10/2023	Estado de ejecución valor estimado para Compensaciones Ambientales - Sección 8.1(d) de la Parte General del Contrato en referencia.
CI.023/AB11496/23/5.3	1/10/2023	Comunicación del Concesionario 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230918002413 – Solicitud inicio de Comités Previa Aprobación Ambiental
RUTADCTOELECTRONICOS-20231010002669	10/10/2023	Respuesta a oficios de radicado CI.023/AB11495/23/7.1.8, CI.023/AB11510/7.1.8 y CI.023/AB11517/23/7.1.8 - Instructivo GCSP-I-024. Previa Aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico
CI.023/AB11559/23/7.1.8	17/10/2023	Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20231019002760	19/10/2023	Respuesta oficio de interventoría CI.023/AB11559/23/7.1.8 del 17 de octubre de 2023 con radicado Corumar 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20231017006899. Instructivo GCSP-I-024. Previa Aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico. Alcance a oficio con radicado Corumar 20231019002760 del 20 de noviembre del 2023. Su oficio CI.023/AB11559/23/7.1.8 del 17 de octubre de 2023 con radicado Corumar 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20231017006899. Instructivo GCSP-I-024. Previa
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20231101002878	1/11/2023	Aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20231110002954	10/11/2023	Alcance a oficio con radicado Corumar 20231101002878 del 01 de noviembre del 2023. Su oficio CI.023/AB11559/23/7.1.8 del 17 de octubre de 2023 con radicado Corumar 47- RUTADCTOELECTRONICOS-20231017006899. Instructivo GCSP-I-024. Previa Aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.
CI.023/AB11685/23/7.1.8	20/11/2023	Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.
CI.02/AB11781/23/7.1.8	14/12/2023	Reiteración al Concesionario proceder con la devolución de los recursos que se hayan utilizado de los actos administrativos listados en la precitada comunicación de la ANI, los cuales ascienden a la suma de \$437.430.595
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20231124003105	24/11/2023	Numeral 6.2 Instructivo GCSP- I-024. Previa Aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240222004061	23/02/2024	Respuesta oficio ANI 20236050467811 del 26-12-2023. Numeral 6.2 Instructivo GCSP-I-024. Previa Aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.
CI.023/AB12039/24/7.1.8	29/03/2024	Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240308027989	8/03/2024	Atención comunicación CI.023/AB12039/24/7.1.8 del 29 de febrero de 2024 Instructivo GCSP-I-024. Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.
Radicado ANI No.: 20246050088371	8/03/2024	Respuesta radicada 20244090235582 de 23 de febrero de 2023 convocatoria Primer Comité de Previa Aprobación Ambiental
CI.023/AB12081/24/7.1.8	13/03/2024	Su oficio 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240308027989 - Atención comunicación CI.023/AB12039/24/7.1.8 del 29 de febrero de 2024 Instructivo GCSP-I-024. Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240315004282	15/03/2024	Atención comunicación CI.023/AB12081/24/7.1.8 del 15 de marzo de 2024 Instructivo GCSP-I-024. Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico.
CI.023/AB12135/24/7.1.8	1/04/2024	Concepto de Interventoría de aprobación tanto del informe técnico como del presupuesto
CI.023/AB12152/24/7.1.8	4/04/2024	Concepto Interventoría numeral 6.3 Instructivo GCSP- I-024. Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico
CI.023/AB12220/24/5.3	20/04/2024	Remisión aclaración valores requeridos para la vigencia 2024 del comité de previa aprobación
CI.023/AB12377/24/7.1.8	30/05/2024	Requerimiento al Concesionario para su aclaración por la cesión de derechos económicos de unos de los contratistas que ejecutan las compensaciones – BIOPAZ – a otro contratista denominado REFORESTANDO TIERRA DE ESPERANZA SAS.
CI.023/AB12463/24/5.3.	24/06/2024	Informe de no objeción de la solicitud del comité previa aprobación ambiental
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240624005258	26/06/2024	el Concesionario dio respuesta aclarando el tema de la firma Reforestando, explicación que fue de recibo de la Interventoría
CI.023/AB12463/24/5.3.	27/06/2024	Alcance comunicación Interventoría CI.023/AB12463 /24/5.3. Concepto Interventoría numeral 6.3 Instructivo GCSP- I-024. Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental, los cuales serán reembolsados por la ANI. Numeral 6.1 - Literal e) – Informe Técnico
	17/07/2024	Ejecución reunión 1er CPAA; aprobación montos por parte de la ANI, de los montos solicitados por el Concesionario

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
Rad. ANI No. 20240906006163	6/09/2024	el Concesionario instruyó a la Fiduciaria Bancolombia para que procediera con el fondeo
C303700200-10134-01914	12/09/2024	La fiducia informa a la ANI acerca del fondeo de la subcuenta con los valores aprobados, por valor de \$2.785.826.664.
Radicado ANI No.: 20246050340951	23/09/2024	La ANI autorizó al Concesionario para que efectuara el fondeo en la Subcuenta Compensaciones Ambientales correspondiente a la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS SEISCIENTOS SESENTA CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.950.078.665 M/CTE) y así dar continuidad a la ejecución de Compensaciones Ambientales del Proyecto
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250204007653 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250205007685	5/02/2025	El concesionario remite solicitud de citación para el 2° Comité de Previa Aprobación Ambiental – CCAA
CI.023/AB13305/25/7.1.8	17/02/2025	Interventoría solicita que previo a iniciar el trámite de convocatoria, considera que el Concesionario debe actualizar el Informe técnico de que trata el literal e) del Numeral 6. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ DE PREVIA APROBACIÓN, del citado Instructivo GCSP-I-024
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250226007939	27/02/2025	Concesionario remite el Informe Técnico actualizado para la no objeción de la Interventoría
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250317008127	17/03/2025	El Con cesionario remite la actualización del informe técnico del que trata el Instructivo GCSP-I-024 solicitado por la Interventoría, para la activación del 2° Comité Previa Aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental los cuales serán reembolsados por la ANI, a la vez que remiten el presupuesto ajustado de fecha 17/03/2025
CI.023/AB13436/25/7.1.8	17/03/2025	La Interventoría informa que el presupuesto fue <u>No Objetado</u> por valor de \$28139584126,47
CI.023/AB13444/25/7.1.8	31/03/2025	Interventoría da respuesta a la comunicación del concesionario, y procedió con la <u>No Objeción</u> del informe técnico, con el fin de que se continúe con la aplicación del Instructivo GCSP-I-024 Previa aprobación de la ANI de los aportes de los Concesionarios a la subcuenta ambiental. Dado lo anterior, se solicitó la Concesionario dar aplicación al numeral 6.2 SOLICITUD DEL CONCESIONARIO ANTE LA ANI, PARA LA PREVIA APROBACIÓN DE LOS APORTES A REALIZAR.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
CI.023/AB13470/25/7.1.8	7/04/2025	La Interventoría presentó el concepto de No Objeción a la ANI requerido en el numeral 6.3. PARTICIPACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO EN EL COMITÉ DE PREVIA APROBACIÓN DE APORTES del citado Instructivo GCSP-I-024, como soporte para la toma de decisión por parte de la ANI, para la citación y ejecución del 2° CPAA.
Radicado ANI No.: 20256050134231	21/04/2025	la ANI Mediante comunicación citó tanto al Concesionario como a la interventoría para realizar el 2° CPAA
	24/04/2025	Ejecución reunión 2° CPAA; y ejecución del 2° CPAA. Así las cosas, los valores proyectados y aprobados para la vigencia del primer semestre del año 2025 por la ANI en el 2° CPAA, son de \$ 1.686.136.876,75 COP, de acuerdo con lo que solicitó el Concesionario
C303700200-10134-00663	4/06/2025	La Fiducia Bancolombia informó a la ANI acerca de la autorización remitida por el Concesionario para que procediera con el traslado de recursos por concepto de fondeo de la Subcuenta Ambiental.
Radicado ANI No. 20256050199111	10/06/2025	La ANI mediante comunicación remitió la autorización de fondeo de los valores autorizados en el 2° CPPA
-RUTADCTOELECTRONICOS-20250902009798	2/09/2025	CORUMAR remite el Informe Técnico a la vez que solicita la activación del tercer CPAA
CI.023/AB14045/25/7.1.8	12/09/2025	La Interventoría realizó observaciones y solicitó ajustes al informe
8-RUTADCTOELECTRONICOS-20250922009989	30/09/2025	CORUMAR remite nuevamente el informe técnico para revisión
CI.023/AB14132/25/7.1.8	1/10/2025	Interventoría solicita nuevamente ajustar el informe técnico en orden a cumplir lo requerido en el literal e) del Numeral 6.1. ASPECTOS PREVIOS QUE DEBE TENER EN CUENTA EL CONCESIONARIO Y LA INTERVENTORÍA, PARA ENVIAR A LA ANI LA SOLICITUD DE PREVIA APROBACIÓN DE LOS APORTES A REALIZAR del Instructivo PREVIA APROBACIÓN DE LA ANI DE LOS APORTES DE LOS CONCESIONARIOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL, LOS CUALES SERÁN REEMBOLSADOS POR LA ANI, Código GCSO-I-024.
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20251007010164	9/10/2025	El Concesionario El 9 de octubre de 2025 por medio de la comunicación 48- RUTADCTOELECTRONICOS-20251007010164 así como la información recibida mediante correo electrónico del 15 de octubre de 2025 con información de alcance requerida, el Concesionario ajustó el informe técnico de acuerdo con las observaciones realizadas por la interventoría
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20251021010276	21/10/2025	CORUMAR solicitó a la ANI citar el 3er comité a la vez que propuso tres fechas para su realización

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

COMUNICACIÓN	FECHA	ASUNTO
CI.023/AB14194/25/7.1.8	17/10/2025	la Interventoría dio la no objeción al citado informe a la vez que solicitó al Concesionario dar aplicación al numeral 6.2 SOLICITUD DEL CONCESIONARIO ANTE LA ANI, PARA LA PREVIA APROBACIÓN DE LOS APORTES A REALIZAR.
CI.023/AB14239/25/5.3	30/10/2025	Interventoría en cuanto a la aplicación del numeral 6.3. PARTICIPACIÓN DE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO EN EL COMITÉ DE PREVIA APROBACIÓN DE APORTES del instructivo GCSP-I-024, con la comunicación procedió con el concepto antes enunciado, con el respectivo pronunciamiento en cada uno de los puntos del numeral del Instructivo GCSP- I-024.
Correo electrónico	5/11/2025	la ANI por medio de correo electrónico de fecha 05/11/2025 citó al comité para el día 12 de noviembre de 2025
	12/11/2025	Realización ejecución 3er CPAA. La ANI aprobó la ejecución y/o reprogramación de recursos no ejecutados en los anteriores CPAA, por valor de \$556.024.692.
48-RUTADCTOELECTRONICOS-20260126011049	26/01/2026	Programación de ejecución para la activación del cuarto comité de previa aprobación ambiental
CI.023/AB14528/26/7.1.8	6/02/2026	La interventoría objeta el informe y lo devuelve para ajustes
IPAB-039-2026 (radicado ANI 20264090302382 del 11/03/2026)	11/03/2026	Programación de ejecución para la activación del cuarto comité de previa aprobación ambiental
Radicado No. ANI 20266050101291	20/03/2026	Respuesta comunicación radicado ANI No. 20264090302382 de 11 de marzo de 2026. Asunto Respuesta Radicado Concesionario 48RUTADCTOELECTRONICOS20260211011229. Programación de ejecución para la activación del cuarto comité de previa aprobación ambiental. - Contrato de Concesión No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión IP Antioquia – Bolívar
IPAB-0120-2026 (Radicado ANI Radicado 20264090414422)	06/04/2025	No Objeción a la programación del 4to Comité Ambiental Previa Aprobación
48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260406011745	06/04/2026	Informe ejecución de actividades de compensación realizadas en el mes de marzo 2026
Radicado ANI 20266050138441	21/04/2026	Solicitud alcance concepto de Interventoría, en atención a Alcance comunicado 20264090328502 del 16 de marzo 2026. Solicitud de programación del cuarto comité de previa aprobación de la ANI de los aportes del concesionario a la subcuenta ambiental. Contrato de Concesión APP N° 016 de 2025–“Antioquia – Bolívar”

Fuente: Consorcio IPAB, 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.7. SEGUIMIENTO A LAS UNIDADES FUNCIONALES EN CONSTRUCCIÓN CON PAGA

La Interventoría realiza el seguimiento ambiental a las actividades del proyecto con base en la normatividad ambiental vigente, el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA de construcción, y los programas y proyectos aplicables de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Subsector Vial del INVIAS, para aquellas Unidades Funcionales en las cuales no aplica la expedición de Licencia Ambiental, considerando el alcance de sus intervenciones.

En este sentido, las Unidades Funcionales 2 y 6.1, que actualmente se encuentran en fase de construcción, iniciaron dicha etapa el 15 de noviembre de 2018, de acuerdo con el plan de obras del proyecto, contando con los PAGA no objetados, permisos y autorizaciones ambientales requeridos, conforme a los antecedentes documentales del contrato.

Es importante precisar que las aprobaciones de los PAGA y los actos de no objeción asociados corresponden a actuaciones adelantadas por la interventoría anterior, conforme a los registros documentales y comunicaciones contractuales del proyecto. Dicha información se incorpora en el presente informe como antecedente para efectos de trazabilidad y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato.

UFI	SUBSECTOR	ESTADO	OBSERVACIONES	
			ENTREGA	RESPUESTA
UFI 2 y 6	Cerete - Lorica	Aprobado	La primera versión radicada por la Concesión con comunicado AB-1542 del 10 de abril del 2017	La Interventoría mediante correo electrónico el 26 de abril del 2017 emite las observaciones del documento a la coordinación ambiental del proyecto e indica que el documento no cumple con el contenido de la Guía Ambiental del Inviás por tanto debe ser presentado completo
			Mediante comunicado No 48-147-20170509000845 del 09/05/17 el concesionario informa que se encuentra realizando los ajustes solicitados por la interventoría y solicita una mesa de trabajo para finales del mes de junio para socializar el documento y garantizar de esta manera que cumpla con todas las	En mesa de trabajo el día 30 de junio la Concesión solicitó realizar mejor la mesa de trabajo del PAGA de la UF 8 y postergar las de la UF 2 y 6

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	ESTADO	OBSERVACIONES	
			ENTREGA	RESPUESTA
			observaciones realizadas por interventoría	
			El concesionario presenta la actualización del PAGA Mediante comunicado No 48-147-20171019002490 del 19/10/2017	Interventoría realiza observaciones y correcciones mediante comunicado CI.023/AB1191/16/7.1.8 del 31 de octubre de 2017 ya que el documento no cumplía con lo estipulado en la guía ambiental del INVIAS por lo tanto se solicitó presentarlo de forma completa
			la Concesión Mediante comunicado No 48-147-20171110002742 del 10/11/17 entrega el documento ajustado con las observaciones realizadas por interventoría	Interventoría le da NO OBJECCION al documento PAGA mediante comunicado CI.023/AB1267/17/7.1.8 del 20 de noviembre de 2017
			Mediante comunicado 48-147-20180130000350 del 30/01/18 la concesión presenta la actualización del PAGA (Mezcla de concreto en obra)	La interventoría APRUEBA el documento mediante oficio No CI.023/AB1611/16/7.1.8 del 15 de febrero de 2017.
			Mediante comunicado 48-147-20180227000749 del 27/02/18 la concesión presenta la actualización del PAGA (Monitoreo de calidad de agua)	Interventoría le da la NO Objeción mediante comunicado CL.023/AB1713/17/7.1.8 del 12/03/2018
			Mediante comunicado 48-147-20181121004986 del 27/11/18 La concesión presenta actualización del PAGA (Protección vegetal de taludes)	Interventoría NO APRUEBA la actualización mediante comunicado CI.023/AB3051/17/7.1.8 del 13/12/2018
			Mediante comunicado 48-147-20190703009996 del 11/07/19 La concesión presenta actualización del PAGA (Manejo de Cal, Disposición de material vegetal y Préstamo lateral)	Interventoría NO APRUEBA la actualización mediante comunicado CI.023/AB4153/17/7.1.8 del 15/07/2019
			Mediante comunicado 48-147-20190716010252 del 23/07/19 La concesión presenta ajustadas las observaciones a la actualización del PAGA (Manejo	Interventoría NO APRUEBA la actualización mediante comunicado CI.023/AB4265/17/7.1.8 del 31/07/2019

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	SUBSECTOR	ESTADO	OBSERVACIONES	
			ENTREGA	RESPUESTA
			de Cal, Disposición de material vegetal y Préstamo lateral)	
			Mediante comunicado 48-147-20190821010748 del 29/08/19 La concesión presenta ajustadas las observaciones a la actualización del PAGA (Manejo de Cal, Disposición de material vegetal y Préstamo lateral)	Interventoría le da la NO Objeción mediante comunicado CL.023/AB4523/17/7.1.8 del 16/09/2019

En las UFI 2 y 6.1, se registra actividad de instalación de tacha, mantenimiento de resaltos y rocería.

La Interventoría, en su carácter integral, ejerce el control y la vigilancia del cumplimiento del Contrato de Concesión a cargo del Concesionario. En este sentido, todas las áreas que conforman la Interventoría realizan un seguimiento permanente a lo largo del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el documento ambiental aprobado.

El seguimiento se enfoca, entre otros aspectos, en la ejecución de capacitaciones, el manejo adecuado de residuos sólidos, la instalación y mantenimiento de baños portátiles, la gestión de acopios temporales, la señalización de obra y el manejo de materiales de construcción. Estas actividades de control se llevan a cabo mediante visitas de campo, durante las cuales se elaboran actas semanales de seguimiento ambiental en obra, en las que se verifica la correcta implementación de las medidas de manejo ambiental.

Adicionalmente, se realiza la revisión de la documentación presentada por el Concesionario y la inspección del cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos en el marco del Contrato de Concesión.

A continuación, se presenta el balance del cumplimiento y del seguimiento efectuado para cada uno de los aspectos y programas establecidos en el documento del Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA):

5.7.1. Conformación del Grupo de Gestión Ambiental

El Concesionario dentro de su grupo de trabajo y para atender las unidades funcionales Concesionadas, cuenta con un grupo de gestión Ambiental, el cual está conformado por un Coordinador Ambiental, un ingeniero Ambiental y/o tecnólogo, 1 Biólogo.

La empresa el Cóndor, contratista EPC del Concesionario, realiza las labores de tala rescate de veda y ahuyentamiento de la fauna presente en el corredor vial, y de igual manera cuenta con 1 ingeniero ambiental.

NOMBRE	CARGO
Johana Ghysais	Profesional Ambiental
Osvaldo Gambin	Coordinador Ambiental
Lina Oviedo	Bióloga

5.7.2. Capacitación y concientización para el personal de obra

Durante el período evaluado, no se registra capacitación al personal:

UF	Inducción	Capacitaciones	Tema
2 Y 6.1	0	11	<ul style="list-style-type: none"> - Vertimientos. - Manejo de flora y fauna. - Seguridad vial. - Identificación de riesgo y peligros. - Riesgo locativo. - Riesgo psicosocial. - Riesgo biomecánico. - Riesgo cardiovascular. - SG- SST (inducción y reinducción). - Riesgo biológico. - Pausas Activas.

5.7.3. Cumplimiento de Requerimientos Legales

La Concesión en cabeza de la coordinación ambiental y de todo su equipo de trabajo, obtuvo los permisos necesarios para la construcción de las obras de las unidades funcionales 2 y 6.1.

5.7.4. Manejo Integral de Materiales de Construcción

Para la ejecución de las obras de las unidades funcionales 2 y 6.1 se adquieren materiales pétreos adquiridos de la siguiente cantera:

De la Planta de construcciones El Cóndor Sede Lorica, materiales de mezcla asfáltica y prefabricados, esta planta cuenta con los respectivos permisos ambientales según la Resolución 2-6521 del 23-09-2019 expedida por CVS, quienes adquieren los materiales pétreos de:

- **Cantera Lorica II** ATEI UAH-10471, Licencia ambiental Resolución CVS No 2-7499 del 23/09/2020 y Resolución ANM N°000097 del 18/02/2019.

Tabla 5-19 Cumplimiento de Requerimientos Legales

EXPEDIENTE	UF	FECHA RADICACIÓN	AUTORIDAD AMBIENTAL	ESTADO DE TRÁMITE AMBIENTAL
LORICA II	TODAS	15 marzo de 2020	CVS	ATEI UAH-10471, Licencia ambiental Resolución CVS N° 2-7499 del 23/09/2020 y Resolución ANM N°000097 del 18/02/2019.

Fuente: Interventoría anterior – CR Concesiones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A continuación, se detallan las actividades realizadas por la Concesión en las UFI 2 y 6.1.

5.7.4.1. UFI 2 y 6.1 Cerete – Lórica.

En las UFI 2 y 6.1, durante el período evaluado no se desarrollaron actividades asociadas a la ficha de manejo de materiales en zonas de acopio temporal. En consecuencia, no se requirió la habilitación ni uso de dichas áreas.

5.7.5. Señalización en frentes de obras y sitios temporales

- Se realiza inspección de las zonas de transición de estas unidades funcionales, se realiza actividades de instalación de tachas y mantenimiento preventivo de resaltos.



5.7.6. Manejo y Disposición Final de Escombros y lodos

5.7.6.1. UFI 2 y 6.1 Cerete – Lórica.

Durante el período evaluado, el Concesionario no hizo uso de acopios temporales ni de Zonas de Disposición de Materiales de Excavación (ZODME), en el marco de las actividades constructivas ejecutadas en las UFI 2 y 6.1.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, vigente desde el 01 de enero de 2018 y aplicable a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen o dispongan residuos de construcción y demolición (RCD) en el

territorio nacional, la empresa Construcciones El Cóndor realizó la inscripción ante la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) como gestor de RCD, mediante oficio con radicado No. 20231104050 del 21 de abril de 2023.

5.7.7. Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

La gestión de residuos sólidos se desarrolló desde la generación en la fuente hasta su disposición final, conforme a sus características y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. Los residuos sólidos domésticos generados por las actividades constructivas en las unidades funcionales fueron recolectados y transportados hasta la planta Lorica, donde posteriormente fueron gestionados por la empresa Seacor S.A. E.S.P., encargada de su transporte y disposición final en el relleno sanitario Parque Ambiental Las Tángaras, ubicado en el municipio de Ciénaga de Oro y operado por la empresa Siempre Limpio del Caribe, la cual cuenta con licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 2-7482 de 2020 expedida por la CVS. El material reciclable generado fue entregado a la Fundación IMAT para su aprovechamiento.

En las UFI 2 y 6.1, la Concesión dispone de un (1) punto ecológico ubicado en el PR 34+000, destinado a la adecuada segregación y almacenamiento temporal de los residuos generados.

En las UFI 2 Y 6.1 la Concesión cuenta con 1 puntos ecológicos ubicado (1) en el K 34+000.

Tabla 5-20 Consolidado Residuos generados

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UFI 2 Y 6.1
RESIDUOS RECICLABLES	KG	0
RESIDUOS ORDINARIOS	KG	1
RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	KG	1
RESIDUOS LÍQUIDOS PELIGROSOS	GL	1

5.7.8. Manejo de Aguas Superficiales

5.7.8.1. UFI 2 y 6.1 Cerete – Lorica.

Durante la ejecución de las actividades constructivas, se tiene en cuenta la prohibición de lavar maquinaria y equipo en los cuerpos de agua alrededor de la vía. Los puntos ecológicos están retirados de estas fuentes hídricas evitando que estas caigan en el cuerpo de agua.

No hubo necesidad de adquirir agua durante este periodo.

Con relación al permiso de ocupación de cauce no se intervinieron obras que requirieran autorización durante el periodo.

5.7.9. Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales

5.7.9.1. UFI 2 y 6.1 Cerete – Lorica.

Durante este periodo, se cuenta con baños en el peaje Mata de Caña y en el PR 34+100.

De esta manera registraron cumplimiento a lo establecido en el PAGA.

Adicional a lo anterior se tiene prohibido el lavado de maquinaria y de volquetas en la obra; se cuenta con kit antiderrames en cada frente de obra.

5.7.10. Manejo de descapote y cobertura vegetal

5.7.10.1. UFI 2 y 6.1 Cerete – Lorica.

Durante este periodo el Concesionario no realizó actividades de tala.

5.7.11. Protección de Fauna**5.7.11.1. UFI 2 y 6.1 Cerete – Lorica.**

De acuerdo con los registros de atropellamiento de fauna implementados en las unidades funcionales, durante el período se reportaron una (4) muertes por atropellamiento de fauna silvestre, que se encuentran en la guía de registro.

Como medida de mitigación, el proyecto cuenta con un paso de fauna producto de la adecuación de un box ubicado en el PR 44+000. Adicionalmente, la Concesión implementa actividades de ahuyentamiento y reubicación de fauna, con el fin de reducir la probabilidad de interacción entre fauna silvestre y tránsito vehicular.

5.7.12. Instalación funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.**5.7.12.1. UFI 2 y 6.1 Cereté-Lorica.**

En esta UFI no se tienen instalados campamentos temporales.

5.7.13. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Dentro de las actividades realizadas por el concesionario y que son rutinarias en este periodo se destacan las siguientes:

- Inspección preoperacional diaria de los equipos y/o maquinarias que se encuentran en obra, entendiendo que por las actividades actuales son pocas las que se encuentran en campo, el reporte es enviado al profesional del área SST del concesionario.
- Mantenimientos a la maquinaria y vehículos que se encuentran en los frentes de trabajo, dentro de éstos están: mantenimiento rutinario (chequeos del funcionamiento para identificar posibles fallas que se presenten durante el funcionamiento de los equipos), mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.
- Se verifica que los diseños de los platones de las volquetas no se encuentren modificados.

5.7.13.1. Accidentes de Trabajo en los frentes de Obra dentro del Periodo.

Para este periodo no se presentaron accidentes de trabajo a causa de maquinaria en las UF 2 y UFI 6.1

5.7.14. Indicadores de Seguimiento ambiental UFI 2 y 6.1

De acuerdo con los programas aplicables establecidos en la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial, se verificó el cumplimiento de los indicadores ambientales con base en los soportes documentales suministrados por la Concesión y las verificaciones realizadas en campo durante los días evaluados.

Con fundamento en la información revisada y las inspecciones efectuadas, se determinó que el Concesionario presenta un cumplimiento del 100 % de los programas establecidos en el Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA) aprobado por la Interventoría.

Tabla 5-21 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 2 y 6.1

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No. de profesionales contratados. / No. de profesionales propuestos.	3/3	100%	Conformado por un ingeniero Ambiental y/o tecnólogo, y un forestal
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No de requerimientos emitidos/ Requerimientos superados	0/0	100%	N/A
Capacitación y concienciación para el personal de obra	Capacitaciones programadas / Capacitaciones ejecutadas	11/11	100%	Capacitaciones acordes al cronograma
Cumplimiento de requerimientos legales	No. De Permisos obtenidos = al No. De permisos requeridos por el proyecto.	7/7	100%	Se cuenta con todos los permisos.
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No de quejas y reclamos por manejo de construcción propuestas / No de quejas y reclamos por manejo de construcción resueltas	N/A	N/A	N/A
Manejo Integral de Materiales de Construcción	N° de charlas ofrecidas personal /N° de charlas programadas	N/A	N/A	N/A

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Explotación de fuentes de materiales	Verificar las licencias ambientales	1/1	100%	Cantera con todos los permisos ambientales aprobados.
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No de frentes de trabajo señalizados /No de frentes de trabajo	2/2	100%	Señalización según lo establecido
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No. de charlas ofrecidas al personal/No. De charlas programadas	9/9	100%	Charlas acordes a la programación.
Manejo y disposición final de escombros y lodos	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales / Requerimientos resueltos por autoridades ambientales.	N/A	N/A	N/A
Manejo y disposición final de escombros y lodos	No. De Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción propuestas/ No. De Quejas y reclamos por manejo de materiales de construcción resueltas	N/A	N/A	N/A
Manejo de residuos Sólidos convencionales y especiales	Vol. RSD entregados/Vol. RSD generados	1/1	100%	Residuos dispuestos en el relleno.
Manejo de residuos Peligrosos	Vol. RSP entregados/Vol. RSP generados	1/1	100%	Sin observaciones
Manejo de aguas superficiales	Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en el programa	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Responder el 100% de los requerimientos solicitados por las CAR	N/A	N/A	N/A
Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales	No. De seguimientos realizados / No. De seguimientos programados	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	# de individuos arbóreos talados / # de individuos arbóreos autorizados	8664/26416	32.8%	Durante el mes no hubo tala.
Manejo de descapote y cobertura vegetal	m3 de madera donados a la comunidad / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	m3 de madera aprovechada en obra / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Recuperación de áreas afectadas	M2 de área recuperada	N/A	N/A	N/A
Protección de fauna	# de actividades ejecutadas / # de actividades programadas	8/8	100%	Sin observaciones
Instalación y mantenimiento de campamento y sitios de acopio temporal	No de medidas ambientales ejecutadas/ No de medidas ambientales programadas	N/A	N/A	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0	0	100%	En el periodo no se presentó accidente de trabajo en esta UF a causa de maquinaria.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No. vehículos con revisión técnico Mecánica / No. vehículos utilizados en el proyecto	3/3	100%	Maquinaria con toda su documentación al día.

5.8. SEGUIMIENTO AL PAGA DE LA FASE DE OPERACIÓN

La Interventoría realiza el seguimiento ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) con base en la normatividad vigente, así como en los programas y proyectos aplicables de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial del INVIAS, dicho seguimiento se efectúa en las Unidades Funcionales que se encuentran en etapa de operación, correspondientes a las UFI 1, 3, 4, 5, 6, 7.3 y 8.

Durante el período evaluado; en la UFI 1 se registra actividad de instalación de carpeta asfáltica y mantenimiento de resaltos, en la UFI 3 no registra actividades, en la UFI 4 y 5 se ejecutaron actividades de bacheo e intervención del Puente Trementino, señalización horizontal y rocería y UFI 6 se registra actividades de bacheo y rocería; y en la UFI 8 registra actividades de bacheo y rocería.

La Interventoría, en su carácter integral, ejerce el control y la vigilancia del cumplimiento del Contrato de Concesión a cargo del Concesionario. En este sentido, todas las áreas que la conforman realizan un seguimiento permanente a lo largo del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los documentos ambientales aprobados. El seguimiento se enfoca, entre otros aspectos, en la ejecución de capacitaciones, el manejo adecuado de residuos sólidos, la disposición de baños

portátiles, la gestión de acopios temporales, la señalización de obra y el manejo de materiales de construcción.

Las actividades de seguimiento se desarrollan principalmente mediante visitas de campo, durante las cuales se elaboran actas semanales de seguimiento ambiental en obra, en las que se verifica la implementación de las medidas de manejo ambiental. Adicionalmente, se realiza la revisión de la documentación presentada por el Concesionario y la inspección del cumplimiento de los compromisos ambientales adquiridos en el marco del Contrato de Concesión.

5.8.1. Conformación del Grupo de Gestión Ambiental

El Concesionario dentro de su grupo de trabajo y para atender las unidades funcionales Concesionadas, cuenta con un grupo de gestión Ambiental, el cual está conformado por un Coordinador Ambiental, un ingeniero Ambiental y/o tecnólogo, 1 Biólogo.

La empresa el Cóndor, contratista EPC del Concesionario, realiza las labores de tala rescate de veda y ahuyentamiento de la fauna presente en el corredor vial, y de igual manera cuenta con 1 ingeniero ambiental.

NOMBRE	CARGO
Johana Ghysais	Profesional Ambiental
Oswaldo Gambin	Coordinador Ambiental
Lina Oviedo	Bióloga

5.8.2. Capacitación y concientización para el personal de obra

Durante el período evaluado, el Concesionario realizó inducciones al personal de nuevo ingreso, en cumplimiento de la política integral de la empresa, la cual establece que todo trabajador que se vincule al proyecto debe recibir una inducción inicial. En estas jornadas se socializan de manera detallada los Planes de Manejo Ambiental (PMA) y se resalta la importancia de su correcta implementación durante el desarrollo de las actividades de obra.

Adicionalmente, se llevan a cabo charlas diarias de “cinco minutos” dirigidas a todo el personal, previas al inicio de las labores, con el fin de reforzar aspectos ambientales, de seguridad y buenas prácticas operativas. Entre las charlas impartidas al personal durante el período se destacan las siguientes:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Inducción	Capacitaciones	Tema
1,3,4,5,6,7 y 8	0	11	<ul style="list-style-type: none">- Vertimientos.- Manejo de flora y fauna.- Seguridad vial.- Identificación de riesgo y peligros.- Riesgo locativo.- Riesgo psicosocial.- Riesgo biomecánico.- Riesgo cardiovascular.- SG- SST (inducción y reinducción).- Riesgo biológico.- Pausas Activas.

Las capacitaciones por lo general son a primera hora del día antes de comenzar las actividades constructivas, con la finalidad de no interrumpir la programación de obra o en cualquier espacio que la obra se encuentre suspendida por una u otra circunstancia.

5.8.3. Cumplimiento de Requerimientos Legales

Durante el período evaluado, la Concesión obtuvo los permisos ambientales requeridos para la construcción de los peajes correspondientes a las Unidades Funcionales de Intervención (UFI) 1, 4 y 5. En el presente informe se relacionan únicamente los permisos asociados al aprovechamiento forestal y a los vertimientos, teniendo en cuenta que, para la etapa constructiva de la UFI 1, se tramitaron y obtuvieron la totalidad de los permisos necesarios, los cuales a la fecha se encuentran cerrados o en proceso de cierre ante la autoridad ambiental competente.

Adicionalmente, para las UFI 1, 3, 4, 5, 6, 7.3 y 8, la Concesión cuenta con proveedores externos debidamente autorizados, quienes disponen de los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes para la prestación de los servicios contratados. A continuación, se relacionan los principales gestores y operadores ambientales:

- Los residuos hospitalarios generados por los servicios de ambulancia son gestionados por la empresa Bioresiduos, la cual realiza el tratamiento mediante incineración y da cumplimiento a los requisitos técnicos y normativos asociados a la gestión de residuos peligrosos, de acuerdo con sus características de peligrosidad y la normatividad ambiental vigente.
- La disposición final de los residuos sólidos ordinarios se realiza a través de la empresa SERVIGENERALES S.A. E.S.P., la cual cuenta con Licencia Ambiental vigente para su operación, otorgada mediante Resolución No. 08861 de 2005 expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Jorge (CVS). El material reciclable generado es entregado a la Fundación IMAT para su aprovechamiento.

- Los residuos sólidos peligrosos son gestionados por la empresa ASCRUDOS LTDA, la cual cuenta con licencia ambiental otorgada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para el manejo, transporte y disposición de este tipo de residuos.
- Las aguas residuales domésticas generadas por la limpieza y mantenimiento de las unidades sanitarias portátiles son recolectadas por la empresa SEPTICLEAM y transportadas para su tratamiento y disposición final a la empresa Veolia S.A. E.S.P., la cual cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobado por la CVS, cuya última modificación corresponde a la Resolución No. 2-0661 del 31 de diciembre de 2014.

5.8.4. Manejo Integral de Materiales de Construcción

Para la ejecución de las obras de mantenimiento de las unidades funcionales 1, 3, 4, 5, 6, 7.3 y 8 los materiales son provenientes de la Planta de construcciones El Cóndor Sede Lórica, materiales de mezcla asfáltica y prefabricados, esta planta cuenta con los respectivos permisos ambientales según la Resolución 2-6521 del 23-09-2019 expedida por CVS, quienes adquieren los materiales pétreos de:

- **Cantera Lórica II** ATEI UAH-10471, Licencia ambiental Resolución CVS N° 2-7499 del 23/09/2020 y Resolución ANM N°000097 del 18/02/2019.

Durante el período evaluado, se generaron sobrantes producto del fresado de la carpeta asfáltica. Dicho material fue retirado y aprovechado por los subcontratistas como materia prima para la elaboración de nueva mezcla asfáltica, en el marco de prácticas de reutilización y aprovechamiento de materiales. En consecuencia, estos sobrantes no requirieron disposición final como residuos de construcción y demolición (RCD), de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

A continuación, se detallan las actividades realizadas por la Concesión en cada una de las UFI antes mencionadas.

5.8.4.1. UFI 1 Caucasia – Planeta Rica.

En la Unidad Funcional de Intervención (UFI) 1, para el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período evaluado, se utilizó mezcla asfáltica proveniente de la Planta de Construcciones El Cóndor, sede Lórica, la cual cuenta con permiso ambiental

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

vigente otorgado mediante la Resolución No. 2-6521 del 23 de septiembre de 2019, expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).

El material fue transportado en las cantidades requeridas para cada jornada laboral, de acuerdo con la programación de obra, razón por la cual no fue necesario habilitar ni utilizar áreas de acopio temporal para el almacenamiento de los materiales durante el período reportado.

5.8.4.2. UFI 5 Arboletes – Montería y UFI 4 Montería – Planeta Rica.

Para el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período evaluado, se utilizó mezcla asfáltica proveniente de la Planta de Construcciones El Cóndor, sede Lorica, la cual cuenta con permiso ambiental vigente otorgado mediante la Resolución No. 2-6521 del 23 de septiembre de 2019, expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).

El material fue transportado en las cantidades requeridas para cada jornada laboral, de acuerdo con la programación de obra, razón por la cual no fue necesario habilitar ni utilizar áreas de acopio temporal para el almacenamiento de los materiales durante el período reportado.

5.8.4.3. UFI 3 Variante Planeta Rica – Cerete.

No se registra novedad en relación a la ficha.

5.8.4.4. UFI 6 Lorica – Tolú.

En la Unidad Funcional de Intervención (UFI) 6.2, para el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período evaluado, se utilizó mezcla asfáltica proveniente de la Planta de Construcciones El Cóndor, sede Lorica, la cual cuenta con permiso ambiental vigente otorgado mediante la Resolución No. 2-6521 del 23 de septiembre de 2019, expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).

El material fue transportado en las cantidades requeridas para cada jornada laboral, de acuerdo con la programación de obra, razón por la cual no fue necesario habilitar ni utilizar áreas de acopio temporal para el almacenamiento de los materiales durante el período reportado.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.4.5. UFI 7.3 Tolú – Pueblito

No se registra novedad en relación con la ficha.

5.8.4.6. UFI 8 Tolú – Cruz del Viso.

Para el desarrollo de las actividades ejecutadas durante el período evaluado, se utilizó mezcla asfáltica proveniente de la Planta de Construcciones El Cóndor, sede Lorica, la cual cuenta con permiso ambiental vigente otorgado mediante la Resolución No. 2-6521 del 23 de septiembre de 2019, expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS).

El material fue transportado en las cantidades requeridas para cada jornada laboral, de acuerdo con la programación de obra, razón por la cual no fue necesario habilitar ni utilizar áreas de acopio temporal para el almacenamiento de los materiales durante el período reportado.

5.8.5. Señalización en frentes de obra y sitios temporales

UFI 1

Dentro del recorridos realizados por el área SST a este frente de trabajo se evidencian actividades de fresado e instalación de carpeta asfáltica y mantenimiento preventivo de resaltos. No observan hallazgo para comunicar al concesionario.



UFI 4.1

Dentro del recorridos realizados por el área SST a este frente de trabajo se evidencian actividades de demarcación horizontal y fresado e instalación de carpeta asfáltica. No observan hallazgo para comunicar al concesionario.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	
<p>Foto 05. PR 15+110 UFI 4.1</p>	<p>Foto 06. PR 15+750 UFI 4.1</p>

UFI 5.1

Dentro del recorridos realizados por el área SST a este frente de trabajo se evidencian actividades de mejora del paso provisional del Puente Trementino II, instalación de pintura señalización horizontal y bacheo. Se observan hallazgo para comunicar al concesionario.

	
<p>Foto 07. PR 19+340 UFI 5.1</p>	<p>Foto 08. PR 19+960 UFI 5.1</p>

UFI 6.2

Dentro del recorridos realizados por el área SST a este frente de trabajo se evidencian actividades de bacheo y mantenimiento preventivo de bandas alertadoras. No se observan hallazgos para comunicar al concesionario.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	
Foto 09. PR 20+340 UFI 6.2	Foto 10. PR 15+600 UFI 6.2

UFI 8.3

Dentro del recorridos realizados por el área SST a este frente de trabajo se evidencian actividades de bacheo. No se observan hallazgos para comunicar al concesionario.

	
Foto 15. PR 44+400 UFI 8.3	Foto 16. PR 11+400 UFI 8.3

5.8.6. Manejo Y Disposición Final De Escombros

5.8.6.1. UFI 1 Caucasia – Planeta Rica.

Durante el período evaluado, se generaron sobrantes producto del fresado de la carpeta asfáltica. Dicho material fue retirado y aprovechado por los subcontratistas como materia prima para la elaboración de nueva mezcla asfáltica, en el marco de prácticas de reutilización y aprovechamiento de materiales. En consecuencia, estos sobrantes no requirieron disposición final como residuos de construcción y demolición (RCD), de conformidad con la normatividad ambiental vigente

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.6.2. UFI 3 Variante Planeta – Cerete.

No se registra novedad en relación con la ficha.

5.8.6.3. UFI 5 Arboletes – Montería y UFI 4 Montería – Planeta Rica.

Durante el período evaluado, se generaron sobrantes producto del fresado de la carpeta asfáltica. Dicho material fue retirado y aprovechado por los subcontratistas como materia prima para la elaboración de nueva mezcla asfáltica, en el marco de prácticas de reutilización y aprovechamiento de materiales. En consecuencia, estos sobrantes no requirieron disposición final como residuos de construcción y demolición (RCD), de conformidad con la normatividad ambiental vigente

5.8.6.4. UFI 6 Lorica – Tolú.

Durante el período evaluado, se generaron sobrantes producto del fresado de la carpeta asfáltica. Dicho material fue retirado y aprovechado por los subcontratistas como materia prima para la elaboración de nueva mezcla asfáltica, en el marco de prácticas de reutilización y aprovechamiento de materiales. En consecuencia, estos sobrantes no requirieron disposición final como residuos de construcción y demolición (RCD), de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

5.8.6.5. UFI 7.3 Tolú – Pueblito

No se registra novedad en relación con la ficha.

5.8.6.6. UFI 8 Tolú – Cruz del Viso.

Durante el período evaluado, se generaron sobrantes producto del fresado de la carpeta asfáltica. Dicho material fue retirado y aprovechado por los subcontratistas como materia prima para la elaboración de nueva mezcla asfáltica, en el marco de prácticas de reutilización y aprovechamiento de materiales. En consecuencia, estos sobrantes no requirieron disposición final como residuos de construcción y demolición (RCD), de conformidad con la normatividad ambiental vigente

5.8.7. Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la Concesión en relación con las medidas de manejo implementadas para los residuos sólidos, abarcando desde su generación en la fuente hasta su disposición final, de acuerdo con sus características y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En las Unidades Funcionales de Intervención (UFI) 1, 3, 4, 5, 6, 7.3 y 8, los residuos ordinarios y/o especiales generados son segregados y depositados en puntos ecológicos debidamente señalizados. Posteriormente, estos residuos son recolectados por el mismo Concesionario y entregados a la empresa SERVIGENERALES S.A. E.S.P., para su transporte y disposición final en el relleno sanitario Loma Grande, ubicado en la ciudad de Montería.

La empresa SERVIGENERALES S.A. E.S.P. cuenta con Licencia Ambiental para el desarrollo de sus actividades, otorgada mediante la Resolución No. 08861 de 2005, expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), garantizando el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

Por otra parte, los residuos sólidos especiales generados durante la ejecución de las actividades, principalmente material contaminado con hidrocarburos (trapos y estopas), son manejados de manera diferenciada. Estos residuos son transportados a la planta Los Pocitos, donde se realiza su almacenamiento temporal, para posteriormente ser recolectados, tratados y dispuestos por la empresa ASOCRUDOS Ltda., la cual cuenta con las licencias y permisos ambientales correspondientes para el manejo de este tipo de residuos.

Para la UFI 1 Se contó con puntos ecológicos en los peajes de La Apartada y manguitos y en los frentes de obra, donde se realizaba el bacheo contaban con bolsas plásticas, registrando cumplimiento a lo establecido en las fichas aprobadas.

En la UFI 3. Se contó con puntos ecológicos en el peaje de San Carlos, registrando cumplimiento a lo establecido en las fichas aprobadas

En la UFI 5 y 4: Durante este periodo la Concesión contó con 3 puntos ecológicos ubicados en los peajes de Cedros y Purgatorio y en los frentes de obra, donde se realizaba el bacheo contaban con bolsas plásticas, registrando cumplimiento a lo establecido en las fichas aprobadas.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI 6. Durante este periodo la Concesión donde se realizaba el bacheo contaban con bolsas plásticas, registrando cumplimiento a lo establecido en las fichas aprobadas

UFI 7.3. No se registra novedad en relación con la ficha.

UFI 8. Durante este periodo la Concesión donde se realizaba el bacheo contaban con bolsas plásticas, registrando cumplimiento a lo establecido en las fichas aprobadas.

Tabla 5-22 Consolidado Residuos generados

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UFI 1	UFI 3	UFI 4 y 5	6	7.3	8
RESIDUOS RECICLABLES	KG	0	0	0	0	0	0
RESIDUOS ORDINARIOS	KG	1	0	1	1	0	2
RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS	KG	0	0	1	0	0	1
RESIDUOS LÍQUIDOS PELIGROSOS	GL	0	0	0	0	0	0

5.8.8. Manejo de Aguas Superficiales

5.8.8.1. UFI 5 Arboletes – Montería y UFI 4 Montería – Planeta Rica.
Para las unidades funcionales 4 y 5 no se van a intervenir cuerpos de agua.

5.8.8.2. UFI 1 Caucasia – Planeta Rica
Para la unidad funcional 1 no se van a intervenir cuerpos de agua.

5.8.8.3. UFI 3 Variante Planeta – Cerete
Para la unidad funcional 3 no se van a intervenir cuerpos de agua.

5.8.8.4. UFI 6 Lorica– Tolú
Para la unidad funcional 6 no se van a intervenir cuerpos de agua.

5.8.8.5. UFI 7.3 Tolú – Pueblito
Para la unidad funcional 7.3 no se van a intervenir cuerpos de agua

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.8.6. UFI 8 Tolú – Cruz del Viso

Para la unidad funcional 8 no se van a intervenir cuerpos de agua.

5.8.9. Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales

5.8.9.1. UFI 1 Caucasia – Planeta Rica

Para el periodo contó con 6 baños en los peajes de la Apartada y Manguitos; estos peajes cuentan con permiso de vertimiento mediante resoluciones N°2-5410 del 27/11/2018 y N°2-3789 del 05/07/2017 respectivamente.

5.8.9.2. UFI 3 Variante Planeta – Cerete

Para el periodo la Concesión contó con 3 baños en el peaje de San Carlos; este peaje cuenta con permiso de vertimiento mediante resolución N°2-3352 del 15/05/2017.

5.8.9.3. UFI 5 Arboletes – Montería y UFI 4 Montería – Planeta Rica

Durante el periodo, la Concesión contó con los baños necesarios en la UFI 4 y 5, dando cumplimiento al indicador establecido que es 1 baño por cada 15 trabajadores.

De esta manera registraron cumplimiento a lo establecido en el PAGA.

Adicional a lo anterior se tiene prohibido el lavado de maquinaria y de volquetas en la obra; se cuenta con kit antiderrames en cada frente de obra

5.8.9.4. UFI 6 Lorica - Tolú

Durante el periodo, la Concesión contó con los baños necesarios en la UFI 6, dando cumplimiento al indicador establecido que es 1 baño por cada 15 trabajadores.

De esta manera registraron cumplimiento a lo establecido en el PAGA.

Adicional a lo anterior se tiene prohibido el lavado de maquinaria y de volquetas en la obra; se cuenta con kit antiderrames en cada frente de obra

5.8.9.5. UFI 7.3 Tolú – Pueblito

No se registra novedad en relación con la ficha.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.9.6. UFI 8 Tolú – Cruz del Viso

Durante el periodo, la Concesión contó con los baños necesarios en la UFI 8, dando cumplimiento al indicador establecido que es 1 baño por cada 15 trabajadores.

De esta manera registraron cumplimiento a lo establecido en el PAGA.

Adicional a lo anterior se tiene prohibido el lavado de maquinaria y de volquetas en la obra; se cuenta con kit antiderrames en cada frente de obra

5.8.10. Manejo de descapote y cobertura vegetal**5.8.10.1. UFI 1 Caucasia – Planeta Rica**

No registra actividad

5.8.10.2. UFI 3 Variante Planeta – Cerete

No registra actividad

5.8.10.3. UFI 5 Arboletes – Montería y UFI 4 Montería – Planeta Rica

No registran actividad.

5.8.10.4. UFI 6.2 Lorica - Coveñas

No registra actividad.

5.8.10.5. UFI 7.3 Tolú – Pueblito

No registra actividad

5.8.10.6. UFI 8 Tolú – Cruz del Viso.

No registra Actividad.

5.8.11. Protección de Fauna**5.8.11.1. UFI 1 Caucasia – Planeta Rica**

Durante el periodo con el informe de atropellamiento que se viene dando en todas las unidades funcionales se presentaron (3) muertes por atropellamiento de los animales que se encuentran en la guía; se deja la claridad de que, aunque se evidencia más muertes de animales por atropellamiento estos no están dentro de la guía.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.11.2. UFI 3 Variante Planeta – Cerete

Durante el periodo con el informe de atropellamiento que se viene dando en todas las unidades funcionales no se presentaron muertes por atropellamiento de los animales que se encuentran en la guía; se deja la claridad de que, aunque se evidencia más muertes de animales por atropellamiento estos no están dentro de la guía.

5.8.11.3. UFI 5 Arboletes – Montería y UFI4 Montería – Planeta Rica

Durante el periodo con el informe de atropellamiento que se viene dando en todas las unidades funcionales se presentaron (1) muertes por atropellamiento de los animales que se encuentran en la guía; se deja la claridad de que, aunque se evidencia más muertes de animales por atropellamiento estos no están dentro de la guía.

5.8.11.4. UFI 6 Lorica – Tolú

Durante el periodo con el informe de atropellamiento que se viene dando en todas las unidades funcionales no se presentaron muertes por atropellamiento de los animales que se encuentran en la guía; se deja la claridad de que, aunque se evidencia más muertes de animales por atropellamiento estos no están dentro de la guía.

5.8.11.5. UFI 7.3 Tolú – Pueblito

Durante el periodo con el informe de atropellamiento que se viene dando en todas las unidades funcionales no se presentaron muertes por atropellamiento de los animales que se encuentran en la guía; se deja la claridad de que, aunque se evidencia más muertes de animales por atropellamiento estos no están dentro de la guía.

5.8.11.6. UFI 8 Tolú – Cruz del Viso.

Durante el periodo con el informe de atropellamiento que se viene dando en todas las unidades funcionales se presentaron (4) muertes por atropellamiento de los animales que se encuentran en la guía; se deja la claridad de que, aunque se evidencia más muertes de animales por atropellamiento estos no están dentro de la guía.

5.8.12. Recuperación de Áreas Afectadas.

Se verificó en recorrido de la mano con la Concesión, que todas las áreas del corredor vial estaban revegetalizadas dándole cierre a las observaciones registradas en los informes de cierre, de esta manera se registra cumplimiento al documento aprobado.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.13. Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.

UF 4 No se tiene instalado campamento temporal.

UF 5 No se tiene instalado campamento temporal.

UF 3 No se tiene instalado campamento temporal.

UF 1 No se tiene instalado campamento temporal

UF 7.3 No se tiene instalado campamento temporal

UF 8 No se tiene instalado campamento temporal

5.8.14. Indicadores de Seguimiento ambiental UFI 4 y UFI 5

En el marco de los programas aplicables establecidos en la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los indicadores ambientales, con fundamento en los soportes documentales solicitados a la Concesión, las actividades ejecutadas en el mes de abril de 2026 y las inspecciones de campo realizadas durante el mismo periodo. Con base en esta información, se efectuó el cálculo de los indicadores de seguimiento correspondientes a la UFI 4 y 5.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Concesionario presenta a la fecha un cumplimiento del 100 % respecto a los programas del PAGA aprobados por la Interventoría, evidenciando el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en cada una de las fichas ambientales aprobadas

Es importante precisar que la tabla presentada a continuación consolida los indicadores de seguimiento ambiental asociados a cada programa del PAGA; sin embargo, el desarrollo, análisis y verificación detallada de las actividades ejecutadas para cada uno de estos programas se presenta en las secciones anteriores del presente capítulo.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 5-23 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 4 y 5.

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Conformación Del Grupo De Gestión Socio-Ambiental	No. de profesionales contratados. / No. de profesionales propuestos.	3/3	100%	Conformado por un Coordinador Ambiental, un ingeniero Ambiental y un biólogo
Conformación Del Grupo De Gestión Socio-Ambiental	No de requerimientos emitidos/ Requerimientos superados	1/1	100%	Requerimiento subsanado en el tiempo establecido
Capacitación y concienciación para el personal de obra	Capacitaciones programadas / Capacitaciones ejecutadas	11/11	100%	Capacitaciones acordes al cronograma.
Cumplimiento de requerimientos legales	No. de permisos obtenidos/ No. de permisos requeridos por el proyecto	1/1	100%	Todos los permisos necesarios para el funcionamiento están según lo exigido.
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No de quejas y reclamos por manejo de construcción propuestas / No de quejas y reclamos por manejo de construcción resueltas	1/1	95%	Residuos de asfalto acopiado en lugar no aprobado.
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No. de charlas ofrecidas/No de charlas programadas	0	100%	No Se realizó capacitación en el tema de manejo de materiales de construcción.
Explotación de fuentes de materiales	Verificar las licencias ambientales	1/1	100%	Cantera con los permisos ambientales necesarios
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No de frentes de trabajo / No de frentes de trabajo señalizados	4/4	100%	Señalización acorde a lo requerido.
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No. De charlas ofrecidas al personal/No. De charlas programadas	9/9	100%	Capacitaciones acordes al cronograma.
Manejo y disposición final de escombros y lodos	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales / Requerimientos resueltos por autoridades ambientales.	0/0	100%	A la fecha no se han emitido requerimientos por parte de las autoridades ambientales por Manejo y disposición final de escombros y lodos.
Manejo de residuos Sólidos convencionales y especiales	Volúmenes RSD entregados / Volúmenes RSD Generados	1/1	100%	Se dispuso en el relleno sanitario los residuos originados.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Manejo de residuos Peligrosos	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	1/1	100%	Los residuos peligrosos hospitalarios originados de las ambulancias son recolectados y transportados por Bioresiduos
Manejo de aguas superficiales	Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en el programa	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Responder el 100% de los requerimientos solicitados por las CAR	N/A	N/A	N/A
Manejo de Residuos líquidos, Domésticos e Industriales	No. De seguimientos realizados / No. De seguimientos programados	8/8	100%	Seguimientos según lo requerido. Contaban con baños portátiles en el frente de obra.
Manejo de descapote y cobertura vegetal	No de individuos talados / No de individuos autorizados	12/59	20%	No hubo tala
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera donados a la comunidad / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera aprovechado en obra / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Recuperación de áreas afectadas	M2 de áreas recuperada	N/A	N/A	N/A
Protección de fauna	Promedio de reportes de accidentes de animales en último trimestre	Registro de atropellamiento	100%	Registro de los atropellamientos evidenciados en vía.
Instalación y mantenimiento de campamento y sitios de acopio temporal	No de medidas ambientales ejecutadas/ No de medidas ambientales programadas	N/A	N/A	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0	N/A	N/A	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No. Vehículos con revisión técnico Mecánica / No. Vehículos utilizados en el proyecto	12/12	100%	Vehículos con los papeles acorde a lo exigido.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.15. Indicadores de Seguimiento Ambiental UFI 1

En el marco de los programas aplicables establecidos en la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los indicadores ambientales, con fundamento en los soportes documentales solicitados a la Concesión, las actividades ejecutadas en el mes de abril de 2026 y las inspecciones de campo realizadas durante el mismo periodo. Con base en esta información, se efectuó el cálculo de los indicadores de seguimiento correspondientes a la UFI 1.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Concesionario presenta a la fecha un cumplimiento del 100 % respecto a los programas del PAGA aprobados por la Interventoría, evidenciando el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en cada una de las fichas ambientales aprobadas

Es importante precisar que la tabla presentada a continuación consolida los indicadores de seguimiento ambiental asociados a cada programa del PAGA; sin embargo, el desarrollo, análisis y verificación detallada de las actividades ejecutadas para cada uno de estos programas se presenta en las secciones anteriores del presente capítulo.

Tabla 5-24 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 1.

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No. de profesionales contratados. / No. de profesionales propuestos.	3/3	100%	Conformado por un Coordinador Ambiental, un ingeniero Ambiental y/o tecnólogo, 1 forestal
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No de requerimientos emitidos/ Requerimientos superados	N/A	N/A	N/A
Capacitación y concienciación para el personal de obra	Capacitaciones programadas / Capacitaciones ejecutadas	11/11	100%	Capacitaciones acordes al cronograma.
Cumplimiento de requerimientos legales	No. de permisos obtenidos/ No. de permisos requeridos por el proyecto	1/1	100%	Todos los permisos necesarios para el funcionamiento están según lo exigido.
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No de quejas y reclamos por manejo de construcción propuestas / No de quejas y reclamos	N/A	N/A	N/A

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
	por manejo de construcción resueltas			
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No. de charlas ofrecidas/No de charlas programadas	N/A	N/A	N/A
Explotación de fuentes de materiales	Verificar las licencias ambientales	1/1	100%	Cantera con los permisos ambientales necesarios
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No de frentes de trabajo / No de frentes de trabajo señalizados	2/2	100%	Acorde al PMT.
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No. de charlas ofrecidas al personal/No. De charlas programadas	7/7	100%	Acorde al cronograma
Manejo y disposición final de escombros y lodos	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales / Requerimientos resueltos por autoridades ambientales.	N/A	N/A	N/A
Manejo de residuos Sólidos convencionales y especiales	Volúmenes RSD entregados / Volúmenes RSD Generados	1/1	100%	Se dispuso en el relleno sanitario los residuos originados.
Manejo de residuos Peligrosos	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en el programa	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Responder el 100% de los requerimientos solicitados por las CAR	N/A	N/A	N/A
Manejo de Residuos líquidos, Domésticos e Industriales	No. De seguimientos realizados / No. De seguimientos programados	8/8	100%	Se evidencia baños en los peajes.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Manejo de descapote y cobertura vegetal	No de individuos talados / No de individuos autorizados	39/178	21,9%	No hubo tala durante el periodo.
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera donados a la comunidad / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera aprovechado en obra / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Recuperación de áreas afectadas	M2 de áreas recuperada	N/A	N/A	N/A
Protección de fauna	Promedio de reportes de accidentes de animales en último trimestre	Registro de atropellamiento	100%	Registro de los atropellamientos evidenciados en vía.
Instalación y mantenimiento de campamento y sitios de acopio temporal	No de medidas ambientales ejecutadas/ No de medidas ambientales programadas	N/A	N/A	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0	0	100%	En el periodo no se presentó accidente de trabajo en esta UF.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No. vehículos con revisión técnico Mecánica / No. vehículos utilizados en el proyecto	10/10	100%	Vehículos con los papeles acorde a lo exigido.

5.8.16. Indicadores de Seguimiento Ambiental UFI 8

En el marco de los programas aplicables establecidos en la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los indicadores ambientales, con fundamento en los soportes documentales solicitados a la Concesión, las actividades ejecutadas entre en el mes de abril de 2026 y las inspecciones de campo realizadas durante el mismo periodo. Con base en esta información, se efectuó el cálculo de los indicadores de seguimiento correspondientes a la UFI 8.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Concesionario presenta a la fecha un cumplimiento del 100 % respecto a los programas del PAGA aprobados por la

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Interventoría, evidenciando el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en cada una de las fichas ambientales aprobadas

Es importante precisar que la tabla presentada a continuación consolida los indicadores de seguimiento ambiental asociados a cada programa del PAGA; sin embargo, el desarrollo, análisis y verificación detallada de las actividades ejecutadas para cada uno de estos programas se presenta en las secciones anteriores del presente capítulo.

Tabla 5-25 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 8.

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No. de profesionales contratados. / No. de profesionales propuestos.	3/3	100%	Conformado por un Coordinador Ambiental, un ingeniero Ambiental y un biólogo
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No de requerimientos emitidos/ Requerimientos superados	N/A	N/A	N/A
Capacitación y concienciación para el personal de obra	Capacitaciones programadas / Capacitaciones ejecutadas	11/11	100%	Capacitaciones acordes al cronograma.
Cumplimiento de requerimientos legales	No. de permisos obtenidos/ No. de permisos requeridos por el proyecto	1/1	100%	Todos los permisos necesarios para el funcionamiento están según lo exigido.
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No de quejas y reclamos por manejo de construcción propuestas / No de quejas y reclamos por manejo de construcción resueltas	N/A	N/A	N/A
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No. de charlas ofrecidas/No de charlas programadas	N/A	N/A	N/A
Explotación de fuentes de materiales	Verificar las licencias ambientales	1/1	100%	Cantera con los permisos ambientales necesarios
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No de frentes de trabajo / No de frentes de trabajo señalizados	1/1	100%	Acorde al PMT.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No. De charlas ofrecidas al personal/No. De charlas programadas	9/9	100%	Acorde al cronograma
Manejo y disposición final de escombros y lodos	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales / Requerimientos resueltos por autoridades ambientales.	N/A	N/A	N/A
Manejo de residuos Sólidos convencionales y especiales	Volúmenes RSD entregados / Volúmenes RSD Generados	2/2	100%	Se dispuso en el relleno sanitario los residuos originados.
Manejo de residuos Peligrosos	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	1/1	100%	Los residuos peligrosos hospitalarios originados de las ambulancias son recolectados y transportados por Bioresiduos
Manejo de aguas superficiales	Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en el programa	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Responder el 100% de los requerimientos solicitados por las CAR	N/A	N/A	N/A
Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales	No. De seguimientos realizados / No. De seguimientos programados	8/8	100%	Seguimiento acorde a lo exigido.
Manejo de y descapote cobertura vegetal	No de individuos talados / No de individuos autorizados	N/A	N/A	N/A
Manejo de y descapote cobertura vegetal	M3 de madera donados a la comunidad / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Manejo de y descapote cobertura vegetal	M3 de madera aprovechado en obra / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Recuperación de áreas afectadas	M2 de áreas recuperada	N/A	N/A	N/A

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Protección de fauna	Promedio de reportes de accidentes de animales en último trimestre	Registro de atropellamiento	100%	Registro de los atropellamientos evidenciados en vía.
Instalación y mantenimiento de campamento y sitios de acopio temporal	No de medidas ambientales ejecutadas/ No de medidas ambientales programadas	N/A	N/A	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0	0	100%	En el periodo no se presentó accidente de trabajo en esta UF.
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No. Vehículos con revisión técnico Mecánica / No. Vehículos utilizados en el proyecto	6/6	100%	Vehículos con los papeles acorde a lo exigido.

5.8.17. Indicadores de Seguimiento Ambiental UFI 6

En el marco de los programas aplicables establecidos en la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los indicadores ambientales, con fundamento en los soportes documentales solicitados a la Concesión, las actividades ejecutadas en el mes de abril de 2026 y las inspecciones de campo realizadas durante el mismo periodo. Con base en esta información, se efectuó el cálculo de los indicadores de seguimiento correspondientes a la UFI 6

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Concesionario presenta a la fecha un cumplimiento del 100 % respecto a los programas del PAGA aprobados por la Interventoría, evidenciando el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en cada una de las fichas ambientales aprobadas.

Es importante precisar que la tabla presentada a continuación consolida los indicadores de seguimiento ambiental asociados a cada programa del PAGA; sin embargo, el desarrollo, análisis y verificación detallada de las actividades ejecutadas para cada uno de estos programas se presenta en las secciones anteriores del presente capítulo.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 5-26 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 6

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No. de profesionales contratados. / No. de profesionales propuestos.	3/3	100%	Conformado por un Coordinador Ambiental, un ingeniero Ambiental y un biólogo
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No de requerimientos emitidos/ Requerimientos superados	N/A	N/A	N/A
Capacitación y concienciación para el personal de obra	Capacitaciones programadas / Capacitaciones ejecutadas	11/11	100%	Capacitaciones acordes al cronograma
Cumplimiento de requerimientos legales	No. de permisos obtenidos/ No. de permisos requeridos por el proyecto	0	100%	N/A
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No de quejas y reclamos por manejo de construcción propuestas / No de quejas y reclamos por manejo de construcción resueltas	0	100%	No se presentó queja durante este periodo
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No. de charlas ofrecidas/No de charlas programadas	0	100%	No Se realizó capacitación en el tema de manejo de materiales de construcción.
Explotación de fuentes de materiales	Verificar las licencias ambientales	1/1	100%	Cantera con los permisos ambientales necesarios
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No de frentes de trabajo / No de frentes de trabajo señalizados	1/1	100%	Sin observaciones.
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No. De charlas ofrecidas al personal/No. De charlas programadas	9/9	100%	Capacitaciones acordes al cronograma
Manejo y disposición final de escombros y lodos	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales / Requerimientos resueltos por autoridades ambientales.	N/A	N/A	N/A
Manejo de residuos Sólidos convencionales y especiales	Volúmenes RSD entregados / Volúmenes RSD Generados	1/1	100%	Sin observaciones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Manejo de residuos Peligrosos	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en el programa	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Responder el 100% de los requerimientos solicitados por las CAR	N/A	N/A	N/A
Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales	No. De seguimientos realizados / No. De seguimientos programados	8/8	100%	Seguimientos según lo requerido
Manejo de descapote y cobertura vegetal	No de individuos talados / No de individuos autorizados	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera donados a la comunidad / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera aprovechado en obra / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Recuperación de áreas afectadas	M2 de áreas recuperada	N/A	N/A	N/A
Protección de fauna	Promedio de reportes de accidentes de animales en último trimestre	Registro de atropellamiento	100%	Registro de los atropellamientos evidenciados en vía
Instalación y mantenimiento de campamento y sitios de acopio temporal	No de medidas ambientales ejecutadas/ No de medidas ambientales programadas	N/A	N/A	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0	0	100%	No registra accidentes
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No. Vehículos con revisión técnico Mecánica / No. Vehículos utilizados en el proyecto	8/8	100%	Vehículos con toda la documentación legal exigida

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

5.8.18. Indicadores de Seguimiento ambiental UFI 3

En el marco de los programas aplicables establecidos en la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los indicadores ambientales, con fundamento en los soportes documentales solicitados a la Concesión, las actividades ejecutadas en el mes de abril de 2026 y las inspecciones de campo realizadas durante el mismo periodo. Con base en esta información, se efectuó el cálculo de los indicadores de seguimiento correspondientes a la UFI 3.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Concesionario presenta a la fecha un cumplimiento del 100 % respecto a los programas del PAGA aprobados por la Interventoría, evidenciando el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en cada una de las fichas ambientales aprobadas.

Es importante precisar que la tabla presentada a continuación consolida los indicadores de seguimiento ambiental asociados a cada programa del PAGA; sin embargo, el desarrollo, análisis y verificación detallada de las actividades ejecutadas para cada uno de estos programas se presenta en las secciones anteriores del presente capítulo.

Tabla 5-27 Indicadores de seguimiento UFI 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No. de profesionales contratados. / No. de profesionales propuestos.	3/3	100%	Conformado por un Coordinador Ambiental, un ingeniero Ambiental y/o tecnólogo, un forestal
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No de requerimientos emitidos/ Requerimientos superados	N/A	N/A	No hubo requerimientos durante el periodo.
Capacitación y concienciación para el personal de obra	Capacitaciones programadas / Capacitaciones ejecutadas	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de requerimientos legales	No. de permisos obtenidos/ No. de permisos requeridos por el proyecto	1/1	100%	Todos los permisos necesarios para el funcionamiento están según lo exigido.
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No de quejas y reclamos por manejo de construcción propuestas / No de quejas y reclamos	0	100%	No se presentó queja durante este periodo

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
	por manejo de construcción resueltas			
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No. de charlas ofrecidas/No de charlas programadas	0	100%	No Se realizó capacitación en el tema de manejo de materiales de construcción.
Explotación de fuentes de materiales	Verificar las licencias ambientales	1/1	100%	Cantera con los permisos ambientales necesarios
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No de frentes de trabajo / No de frentes de trabajo señalizados	N/A	N/A	N/A
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No. de charlas ofrecidas al personal/No. De charlas programadas	N/A	N/A	N/A
Manejo y disposición final de escombros y lodos	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales / Requerimientos resueltos por autoridades ambientales.	N/A	N/A	N/A
Manejo de residuos Sólidos convencionales y especiales	Volúmenes RSD entregados / Volúmenes RSD Generados	N/A	N/A	N/A
Manejo de residuos Peligrosos	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en el programa	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Responder el 100% de los requerimientos solicitados por las CAR	N/A	N/A	N/A
Manejo de Residuos líquidos, Domésticos e Industriales	No. De seguimientos realizados / No. De seguimientos programados	8/8	100%	Seguimientos según lo requerido
Manejo de y descapote cobertura vegetal	No de individuos talados / No de individuos autorizados	N/A	N/A	N/A

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera donados a la comunidad / m ³ de madera generada	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera aprovechado en obra / m ³ de madera generada	N/A	N/A	N/A
Recuperación de áreas afectadas	M2 de áreas recuperada	N/A	N/A	N/A
Protección de fauna	Promedio de reportes de accidentes de animales en último trimestre	Registro de atropellamiento	100%	Registro de los atropellamientos evidenciados en vía
Instalación y mantenimiento de campamento y sitios de acopio temporal	No de medidas ambientales ejecutadas/ No de medidas ambientales programadas	0	100%	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0	0/0	100%	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No. vehículos con revisión técnico Mecánica / No. vehículos utilizados en el proyecto	N/A	N/A	N/A

5.8.19. Indicadores de Seguimiento ambiental UFI 7.3

En el marco de los programas aplicables establecidos en la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los indicadores ambientales, con fundamento en los soportes documentales solicitados a la Concesión, las actividades ejecutadas en el mes de abril de 2026 y las inspecciones de campo realizadas durante el mismo periodo. Con base en esta información, se efectuó el cálculo de los indicadores de seguimiento correspondientes a la UFI 7.3.

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Concesionario presenta a la fecha un cumplimiento del 100 % respecto a los programas del PAGA aprobados por la Interventoría, evidenciando el cumplimiento integral de los requerimientos establecidos en cada una de las fichas ambientales aprobadas.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Es importante precisar que la tabla presentada a continuación consolida los indicadores de seguimiento ambiental asociados a cada programa del PAGA; sin embargo, el desarrollo, análisis y verificación detallada de las actividades ejecutadas para cada uno de estos programas se presenta en las secciones anteriores del presente capítulo.

Tabla 5-28 Indicadores de seguimiento PAGA UFI 7.3.

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No. de profesionales contratados. / No. de profesionales propuestos.	3/3	100%	Conformado por un Coordinador Ambiental, un ingeniero Ambiental y/o tecnólogo, un forestal
Conformación Del Grupo De Gestión Socioambiental	No de requerimientos emitidos/ Requerimientos superados	N/A	N/A	No hubo requerimientos durante el periodo.
Capacitación y concienciación para el personal de obra	Capacitaciones programadas / Capacitaciones ejecutadas	4/4	100%	Capacitaciones acordes al cronograma.
Cumplimiento de requerimientos legales	No. de permisos obtenidos/ No. de permisos requeridos por el proyecto	N/A	N/A	N/A
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No de quejas y reclamos por manejo de construcción propuestas / No de quejas y reclamos por manejo de construcción resueltas	0	100%	No se presentó queja durante este periodo
Manejo Integral de Materiales de Construcción	No. de charlas ofrecidas/No de charlas programadas	0	100%	No se realizó capacitación en el tema de manejo de materiales de construcción.
Explotación de fuentes de materiales	Verificar las licencias ambientales	1/1	100%	Cantera con los permisos ambientales necesarios
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No de frentes de trabajo / No de frentes de trabajo señalizados	0	100%	No se presentó queja durante este periodo
Señalización en frentes de obras y sitios temporales	No. de charlas ofrecidas al personal/No. De charlas programadas	2/2	100%	Capacitaciones acordes al cronograma.
Manejo y disposición final de escombros y lodos	Requerimientos emitidos por autoridades ambientales / Requerimientos resueltos por autoridades ambientales.	0/0	100%	A la fecha no se han emitido requerimientos por parte de las autoridades ambientales por Manejo y disposición final de escombros y lodos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
Manejo de residuos Sólidos convencionales y especiales	Volúmenes RSD entregados / Volúmenes RSD Generados	0	100%	N/A
Manejo de residuos sólidos peligrosos Peligrosos	Volumen de residuos sólidos peligrosos entregados / Volumen de residuos sólidos peligrosos generados	0	100%	N/A
Manejo de aguas superficiales	Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en el programa	N/A	N/A	N/A
Manejo de aguas superficiales	Responder el 100% de los requerimientos solicitados por las CAR	N/A	N/A	N/A
Manejo de Residuos líquidos, Domésticos e Industriales	No. De seguimientos realizados / No. De seguimientos programados	8/8	100%	Se evidencia baños en los peajes.
Manejo de descapote y cobertura vegetal	No de individuos talados / No de individuos autorizados	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera donados a la comunidad / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Manejo de descapote y cobertura vegetal	M3 de madera aprovechado en obra / m3 de madera generada	N/A	N/A	N/A
Recuperación de áreas afectadas	M2 de áreas recuperada	N/A	N/A	N/A
Protección de fauna	Promedio de reportes de accidentes de animales en último trimestre	Registro de atropellamiento	100%	Registro de los atropellamientos evidenciados en vía.
Instalación y mantenimiento de campamento y sitios de acopio temporal	No de medidas ambientales ejecutadas/ No de medidas ambientales programadas	N/A	N/A	N/A
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	No de accidentes ocurridos por manejo de maquinaria y vehículos = 0	0	100%	En el periodo no se presentó accidente de trabajo en esta UF.
Manejo de maquinaria,	No. vehículos con revisión técnico	N/A	N/A	N/A

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

PROGRAMA Y/O PROYECTO	INDICADOR	FORMA DE EVALUACIÓN	VALOR (%)	Observaciones
equipos y vehículos	Mecánica / No. vehículos utilizados en el proyecto			

5.9. SEGUIMIENTO A LAS LICENCIAS AMBIENTALES

5.9.1. UFI 7.2 Variante Coveñas

La Variante Coveñas se encuentra en etapa de operación, con actividades pendientes únicamente en lo relacionado con el mantenimiento de las medidas de compensación ambiental. A la fecha, las siembras presentan un avance del 100 %, mientras que las actividades de mantenimiento registran un 50 % de ejecución.

Durante el período evaluado se realizó el seguimiento al décimo mantenimiento programado de la plantación, verificando su ejecución en campo.

El registro fotográfico de las actividades adelantadas se encuentra consolidado en el Anexo 8. De acuerdo con los lineamientos establecidos, las evidencias no se incluyen en el cuerpo del informe, sino que se presentan de manera organizada en dicho anexo.

Así mismo, en el Anexo 8 reposan los soportes documentales y demás evidencias del componente ambiental que respaldan las actividades reportadas para el período.

5.9.2. Licencias Ambientales en cierre

Las Unidades Funcionales 3.1, 3.3, 3.5 y 7.3, que cuentan con los respectivos instrumentos de licenciamiento ambiental vigentes, se encuentran en fase de operación al cierre del presente informe. En consecuencia, su seguimiento y reporte se incorporan en el capítulo correspondiente a Unidades Funcionales en construcción, conforme a la estructura del informe.

De igual forma, el estado actual de cada licencia ambiental, incluyendo actuaciones administrativas tales como cierre de expediente y cesión de permisos, se presenta en la Tabla 5-3 “Avance de trámites ambientales”.

6. GESTIÓN SOCIAL

El documento que nos ocupa describe las actividades de Gestión Social ejecutadas por el Concesionario del 01 al 30 de abril de 2026 en la fase de construcción, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en el Apéndice Técnico 8 – Social y en concordancia con lo establecido en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión, a las cuales la Interventoría realizó el respectivo seguimiento como se reporta en el capítulo No. 10 del presente informe.

6.1. OBJETIVOS

6.1.1. Objetivos Generales

- Ejecutar actividades destinadas a verificar que los procesos se desarrollen dentro del Plan de Gestión Social Contractual (PGSC), elaborado por el Concesionario, en el cual se incorporan los programas establecidos en el Plan Básico y en el Plan de Gestión Social establecidos en el Apéndice 8-Social, adicionalmente el PGSC deberá incorporar los programas del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos contenidos en el Plan de Compensaciones Económicas (Resolución 545 del 2008), Plan de Reasentamientos y el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental establecidos en el Apéndice 8-Social.

6.1.2. Objetivos Específicos

- Facilitar y potencializar la integración del proyecto en el ordenamiento y realidad social, geográfica, administrativa, jurídica y económica de la región influenciada con su ejecución.
- Promover en las comunidades la apropiación, respeto y sentido de pertenencia de las obras que se adelantan, así como el establecimiento de canales de participación de las comunidades entorno al proyecto.
- Resaltar la importancia del usuario para el desarrollo eficiente del proyecto de Concesión concretando sus derechos y responsabilidades como ciudadanos, para el ejercicio democrático de la participación ciudadana.
- Supervisar que el Concesionario disponga de la infraestructura y el personal que cumpla con los requerimientos definidos en el PGSC sobre el cual se efectuará la Interventoría.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Realizar el control y seguimiento a todas las actividades que deba adelantar el Concesionario para cumplir con las obligaciones de Gestión Social exigidas por el Concesionario.

6.2. CONFORMACIÓN GRUPO GESTIÓN SOCIAL

A la fecha el equipo social de la Concesión Ruta al Mar se encuentra conformado por 9 profesionales que a continuación se describen.

Tabla 6-1 Personal Área Social del Concesionario Ruta Al Mar

N°	Programa	Nombre	Profesión	Cargo	Funciones
1	PGSC	Diana Fernández	Psicóloga	Coordinadora Social	Coordinadora social- A cargo de la Gestión social del Concesionario
2	Programa de Atención al Usuario	Elcys Correa Galván	Trabajadora Social	Auxiliar Social	Oficina Principal Atención al Usuario
		Luz Karina Díaz L.	Trabajadora Social	Analista Social	Oficina Satélite Atención al Usuario UFI 6-1 y 2
		Ivanna Andrea Morales Patrón	Psicóloga	Auxiliar Social	Oficina Satélite Atención al Usuario UFI 8
		María José Castaño Verona	Trabajadora Social	Auxiliar Social	Oficina Movil Atención al Usuario
		Angie Marcela Llorente Mendoza	Practicante de Trabajo social	Practicante de Trabajo social	Oficina Movil Atención al Usuario
2	Programa de Educación y Capacitación Personal Vinculado al Proyecto.	Elcys Correa Galván	Trabajadora Social	Auxiliar Social	Auxiliar Social se encuentra a cargo de las Capacitaciones al Personal Vinculado
3	Programa de Vinculación de Mano de Obra	Luz Karina Díaz L.	Trabajadora Social	Analista Social	Apoyo al programa e Vinculación de Mano de Obra
4	Programa de Información y Participación Comunitaria	Ana Mercedes López López	Comunicadora Social Periodista	Profesional	Profesional a cargo del Programa de Información y Participación Comunitaria

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

N°	Programa	Nombre	Profesión	Cargo	Funciones
5	Programa de apoyo a la capacidad de gestión Institucional	Jarinka Arango	Comunicadora Social	Residente Social	Profesional a cargo del Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.
6	Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto	Heidy Causil Flórez	Trabajadora social	Residente Social	Residente social - A cargo del Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto. Además, lleva el Programa de Responsabilidad Social y Ambiental PRAS
7	Programa de arqueología preventiva	Lina Restrepo	Arqueóloga	Profesional Arqueología	A cargo del Programa de Arqueología
8	Programa de cultura vial	Laura Quintana	Trabajadora Social	Residente social	Analista Social- A cargo del Programa de Cultura Vial
9	Programa de acompañamiento a la gestión socio predial	Jarinka Arango	Comunicadora Social	Residente Social	Profesional a cargo del Programa de acompañamiento a la gestión socio predial

Fuente: Tomado de los reportes mensuales presentados por Concesionario Ruta al Mar.

6.3. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con el objetivo de garantizar que se cumplan los diferentes aspectos que encierran el PGSC, la Interventoría verificó el cumplimiento contractual de los documentos establecidos en el Apéndice 8 - Social de las actividades programadas.

Cumplimiento de compromisos contractuales:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-2 PGSC del Concesionario Ruta Al Mar

Cumplimientos contractuales	Fecha de Entrega Contractual /Cumplimiento	Seguimiento Interventoría
Oficina de Atención al Usuario y 2 Oficinas Móviles de atención	30/03/17 cumplido con radicado 48-147-20170330000548	<p>La Concesión cuenta con una (1) oficina Fija de atención al usuario ubicada Centro de Control de Operaciones de Mata de Caña ubicado en el Km 31+500 vía Cereté – Lórica.</p> <p>Dos (2) Oficinas Móviles: situadas en el mes de abril de 2026 de acuerdo con las necesidades en el proyecto y las manifestaciones de las comunidades en este periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Móvil 1: Del 1 al 30 de abril de 2026: Punta Seca, Oficina de Alumbrado Público, municipio de Coveñas – UF 7.2 • Móvil 2: Del 1 al 17 de abril de 2026: Corregimiento Pueblo Nuevo, Estadero los Mangos. Municipio de María La Baja- UF 8.3. • Móvil 2: Del 20 al 30 de abril de 2026: Corregimiento el Ébano, vivienda de la Sra María Calderón. Municipio de Los córdobas - UF 5.1. <p>Una (1) oficina satélite ubicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UFI 2 y UFI 6 Municipio de San Pelayo corregimiento de carrillo. • UFI 8 Municipio de San Onofre Carrera 18 N° 24-61 barrio Arenal <p>OBSERVACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UFI 7 Municipio de Tolú (Observación desde el mes de junio de 2024 se encuentra cerrada)
Página Web	27 de enero de 2016	<p>Del 1 al 30 de abril de 2026, se verificó y se hizo monitoreo de medios de cada uno de los contenidos de las publicaciones informativas y avances del proyecto.</p> <p>Sin embargo, mediante la comunicación IPAB-0209-2026 (Radicado ANI 20264090533022), se recomendó asegurar su actualización permanente, como parte de la estrategia de comunicación para garantizar información clara y oportuna a la comunidad sobre el estado del proyecto</p>
Publicación Boletín Informativo	01/03/22 cumplido con radicado 48-147-20210224017911	Del 01 al 30 de abril de 2026, el Concesionario se encuentra entregando el boletín #41 en físico en las oficinas de atención al usuario, en los espacios de capacitaciones y socializaciones. Radicado mediante comunicado a la interventoría 48-RUTADCTOELECTRONICOS20260424011908
(PGSC)	27 de marzo de 2016 Cumplido 26-02-16.	Actualmente al año 2026, se encuentra vigente el PGSC Versión 11. Aprobado mediante radicado CI.023/AB13709/25/7.1.9. por la interventoría CR concesiones
Informe trimestral del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social	21/09/18 cumplido	La Concesión hizo entrega del Informe Trimestral número treinta y ocho (38) del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS), Sin embargo, mediante la comunicación IPAB-0158-2026 (Radicado ANI 20264090469822) la Interventoría realizó observaciones al documento presentado.
Informe trimestral N° 41	05/09/18 cumplido	La Concesión Ruta al mar S.A.S mediante comunicado No. 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260306011476, presentó los ajustes solicitados al informe trimestral N°41, correspondiente a los meses de 1 de diciembre del 2025 al 28 de febrero de 2026, la Interventoría IPAB mediante el Radicado IPAB-052-2026 realizó observaciones al

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Cumplimientos contractuales	Fecha de Entrega Contractual /Cumplimiento	Seguimiento Interventoría
		documento, el Concesionario presento los ajustes solicitados 48-RUTADCTOELECTRONICOS20260331011733 el cual se encuentra en revisión. En virtud de lo expuesto, se procede a la aprobación del Informe Trimestral N°41 del Plan de Gestión Social Contractual mediante comunicado IPAB-0157-2026 Radicado ANI 20264090469792
Campaña vial	18/02/2022 cumplido	El Concesionario en el mes de abril de 2026 hizo seguimientos a las campañas realizadas por el concesionario, asimismo, el Concesionario entregó el boletín trimestral, a los usuarios de las vías, asimismo, entrego información sobre los servicios y beneficios de la Concesión en los municipios del área de influencia del proyecto.
Plan de Compensaciones Sociales	05/09/17 cumplido	En este periodo del mes de abril de 2026, mediante 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260430011977, la Concesión entregó mediante LINK el seguimiento al Plan de Compensaciones Sociales, correspondiente al mes de marzo del 2026. Se sugiere al Concesionario que antes de suscribir el acuerdo con las unidades sociales, se tenga en cuenta el trámite del comité de previa aprobación.
Realización de reuniones de socialización	19/04/17 cumplido	En el periodo del mes de abril 2026, el Concesionario no programó reuniones de inicio de obra, ni reunión de avance de obra. Por otra parte, el concesionario en este mes atendió dos (2) reuniones extraordinarias en las diferentes Unidades Funcionales, una reunión en a UFI 2 municipio de Pelayo y otra reunión en la UFI 8-2 en el municipio de San Onofre.

Fuente: Adaptado por la Interventoría de los reportes mensuales que presenta el Concesionario Ruta al Mar

A continuación, se especifican las actividades sociales desarrolladas entre el 01 al 30 de abril 2026, en cumplimiento de los programas de Gestión Social ejecutados por el Concesionario teniendo en cuenta las especificaciones del apéndice 8 del Plan de Gestión Social Contractual.

6.4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

6.4.1. Programa de atención al usuario

Cumpliendo con las obligaciones contractuales, la Concesión está brindando atención a las peticiones, quejas e inquietudes de las comunidades del área de influencia.

Actividades programadas:

- Atención e información a los usuarios referente al proyecto.
- Recepción de hojas de vida

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Recepción de PQRS.
- La Concesión cuenta con una (1) oficina fija, dos (2) oficinas móviles y una (1) oficina satélite.

6.4.1.1. Oficina fija de atención al usuario

Tabla 6-3 Oficinas de Atención al Usuario Concesionario Ruta Al Mar

UBICACIÓN	Atención Oficina fija de atención al usuario Centro de Control de Operaciones de Mata de Caña ubicado en el Km 31+500 vía Cereté – Loricá.
LÍNEA DE ATENCIÓN	Fijo; 791 83 61 Línea gratuita 8000 910 442 # 442
CORREO ELECTRÓNICO	contacto@rutaalmar.com Sitio Web www.rutaalmar.com
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 8:00 am a 6 pm Sábados de 8:00 am a 2:00 pm.
PROFESIONAL A CARGO	Trabajadora Social Diana Fernández

Fuente: Tomado por la Interventoría de los informes mensuales

6.4.1.2. Oficinas móviles de atención al usuario

Las oficinas móviles se ubican de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa programación que la Concesión presenta ante la Interventoría. A continuación, se presenta el reporte del periodo del 01 al 30 de abril de 2026:

Tabla 6-4 Oficinas Móviles de Atención al Usuario

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
DD	MM	AA						
01 al 30	4	2026	Profesional Social	Municipio de Coveñas – UF 7.2.	Punta Seca, Oficina de Alumbrado Público,	Lunes a Viernes: 8:00 a.m. - 12:00 p.m. 1:00 p.m. - 6:00 p.m.	Atención al usuario en oficina móvil	En horas de la mañana las profesionales sociales atendieron las oficinas, y en las horas de la tarde realizaron actividades de relacionamiento en el sector del área de influencia directa del proyecto, además de

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
DD	MM	AA						
01 al 17				Municipio de María La Baja- UF 8.3	Corregimiento Pueblo Nuevo, Estadero los Mangos. Municipio de María La Baja- UF 8.3			apoyo a actividades de la gestión social.
20 al 30				Municipio de Los córdobas - UF 5.1.	Corregimiento el Ébano, vivienda de la Sra María Calderón.			

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB (Ver Anx 07 Gestión Social)

Tabla 6-5 Oficinas Satélites de Atención al Usuario

UF	UBICACIÓN	RESPONSABLE
UFI2	Carrera 1#11-63, barrio Las palmeras Corregimiento Carrillo municipio de San Pelayo – Córdoba	Luz Karina Díaz L.
UFI7	Cerrada	
UFI8	Carrera 18 #24-61Calle principal del Comercio- Municipio de San Onofre	Ivanna Andrea Morales Patrón

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Análisis de la Interventoría:

Meta

Instalación en un 100% de las oficinas de atención al usuario móviles y fija de acuerdo con la programación establecida.

La interventoría IPAB evidencio en campo que el Concesionario cuenta con dos oficinas satélites ubicada de acuerdo con a los subsectores con intervención de obras: UFI 2 y UFI 6 Cerete- Lorica, y la otra oficina satélite de la UFI 8 municipio de San Onofre; de otra parte, para el periodo en mención el Concesionario instaló oficinas Móviles en la UFI 2-1 y UFI 5-1.

El indicador del programa equivale al 100 % según la fórmula que se expone a continuación.

Número de oficinas móviles instaladas 2 / número de OMAU programadas 2 X 100%

- Las oficinas cuentan con espacios, iluminación y ventilación adecuada para la atención al usuario.
- El Concesionario está atendiendo a los usuarios en estas oficinas, en horario de 08:00 am a 12:00 m y de 01:00 pm a 06:00 pm de lunes a viernes y sábados de 08:00 am a 02:00 p.m.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

6.4.1.3. Recepción y trámite de PQRS

En este periodo del mes de abril de 2026, la Interventoría IPAB efectuó seguimiento al sistema de atención al usuario donde se pudo evidenciar que están cumpliendo con la recepción de las PQRS de la comunidad y dando respuesta en los términos señalados por la Ley.

De acuerdo con el reporte del mes de abril, el Concesionario ha recibido a la fecha 4065 PQRS, el resultado de la verificación refleja un índice de productividad en un 99,85% correspondiente a 4059 PQRS cerradas, quedando 6 PQRS correspondientes al 0,15% en trámite.

Tabla 6-6 Recepción y Trámite de PQRS

ítem	Fecha de Recibo			oficina de atención	Asunto	Estado		Fecha de Cierre			Se Cumple Tiempos Respuesta	
	dd	mm	aa			Trámite	Cerrado	dd	mm	aa	Si	No
4044	6	4	2026	Oficina Fija	El señor Jaime Aruachan personero municipal de San Carlos, solicita copias de las cámaras de video del día 28 de marzo de 2026, en el horario entre 11:00 p.m. y las 12:00 a.m., ubicadas en el sector frente a la finca Venecia del municipio de San Carlos.		X	9	4	2026	X	
4045	7	4	2026	Oficina Fija	El señor John Cano Usuario de la vía, solicita información relacionada con los dispositivos de detección electrónica de velocidad instalados en el corredor vial Toluviejo – Tolú, perteneciente al proyecto concesionado operado por esa entidad.		X	10	4	2026	X	
4046	8	4	2026	Oficina Fija	El señor Vidal Contreras comandante de la estación de Policía de Buenavista, solicita material fresado, para embellecer el entorno de la cancha de arena ubicada en el barrio 12 de abril, lo cual se encuentra en mal estado.		X	14	4	2026	X	
4047	8	4	2026	Oficina Fija	La señora Nelsy Rivera representante de la Comunidad etnias afrodescendientes del municipio de Buenavista, solicita material fresado,		X	14	4	2026	X	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ítem	Fecha de Recibo			oficina de atención	Asunto	Estado		Fecha de Cierre			Se Cumple Tiempos Respuesta	
	dd	mm	aa			Trámite	Cerrado	dd	mm	aa	Si	No
					para mejorar las condiciones de acceso de la vereda Abetal.							
4048	8	4	2026	Oficina Fija	La señora Andrea Usuga usuaria de la vía, manifiesta que siendo aproximadamente las 13:00 horas del día 23 marzo del año 2026 cuando el autobús de placas THY-642 conducido por el señor conductor JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO se dirigía de Tolú- Coveñas hacia la ciudad de Medellín cuando al pasar el peaje y cancelarlo la talanquera de su carril fue bajado o activado este le ocasionó un daño en el parabrisas. Solicita pago de los daños causado a su vehículo.		x	14	4	2026	X	
4049	9	4	2026	Oficina Fija	El señor Over Simanca coordinador del festival cultural de la arena en el municipio de San Carlos, extiende la invitación para que se vinculen como patrocinadores del evento en mención que se realizara los días 1,2, 18,25 de abril y 2 de mayo de 2026.		x	16	4	2026	X	
4050	13	4	2026	Oficina Fija	La señora Gabriela Ruiz auxiliar administrativo de la empresa CONCORPLANET MED del municipio de Cauca, solicita la grabación de video correspondiente al peaje "Los Manguitos" sentido Planeta Rica/Buenavista Cordoba, en relación con un accidente de tránsito ocurrido el día de hoy 13/04/2026 entre las horas 7:00 am y 7:30 am, entre un camión con placas SBK101 de la Apartada y una camioneta perteneciente a nuestra empresa, identificada con placas LVW132 de Funza.		x	14	4			

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ítem	Fecha de Recibo			oficina de atención	Asunto	Estado		Fecha de Cierre			Se Cumple Tiempos Respuesta	
	dd	mm	aa			Trámite	Cerrado	dd	mm	aa	Si	No
4051	13	4	2026	Oficina Fija	La señora Cilia Tobias secretaria de Infraestructura Departamental de la gobernación de Córdoba, solicita material fresado para la rehabilitación del sector Boca del Mañe ubicada en el municipio de San Pelayo, debido a que este sector ha estado sometido a un alta dinámica fluviomorfológica, caracterizada por la migración lateral de los meandros y la erosión en las curvas cóncavas.		x	22	4	2026	X	
4052	14	4	2026	Oficina Fija	El señor Jaime Aruachan personero municipal de San Carlos, Nuevamente solicita remitir copia del material videográfico correspondiente al día sábado 28 de marzo de 2026, en el rango horario comprendido entre las 11:00 p.m. y las 2:00 a.m., captado por las cámaras de vigilancia ubicadas en el peaje de Carrizal, jurisdicción del municipio de San Carlos, esto con la finalidad de captar imágenes del vehículo Toyota Prado de placas EOM-639 de Sabaneta, el cual sufrió accidente vial ese mismo día en el sector de la finca Venecia en el que perdió la vida el joven ADOLFO ANDRÉS QUIÑONES PADILLA.		x	16	4	2026	X	
4053	14	4	2026	Oficina Fija	El señor Leider Herrera rector de la Institución Educativa Loma Azul de la vereda Cerro Pando del municipio de Planeta Rica, solicitan material fresado para mejorar la vía de acceso a la sede los cerros de la I.E Loma Azul.		x	16	4			
4054	14	4	2026	Oficina Fija	La señora Bernarda Cantero representante del sector vista hermosa de la vereda El Pantano de San Pelayo, solicita donación de 10 volcos de material fresado, para mejorar el		x	22	4	2026	X	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ítem	Fecha de Recibo			oficina de atención	Asunto	Estado		Fecha de Cierre			Se Cumple Tiempos Respuesta	
	dd	mm	aa			Trámite	Cerrado	dd	mm	aa	Si	No
					callejón de acceso en este sector.							
4055	15	4	2026	Oficina Fija	El señor Jackson Omaña usuario de la vía, solicita se le entregue, remita y conservación de material videográfico relacionado con servicio de grúa prestado a vehículo accidentado en tramo vial Cerete – Lorica, específicamente municipio de Cotorra, el día 1 de abril de 2026 a las 5:30 a.m.		X	28	4	2026	X	
4056	16	4	2026	Oficina Fija	El señor Jeison Pinzon usuario de la vía, solicita colaboración con un suceso ocurrido el pasado 8 de noviembre de 2025, en la glorieta de la entrada a Planeta Rica, la cual pidió la ayuda de la grúa de la concesión ya que su carro tipo furgón desafortunadamente se le apago quedando obstaculizando la vía; en esta oportunidad pidió llevarla hasta una estación de servicio más cercana lo cual al bajarla de la grúa el señor conductor no se percató de los ganchos y colocarle los tacos a las llantas y al caer, y rodar le rompió el radiador.	X		8	5	2026	X	
4057	18	4	2026	Oficina Fija	El señor Jogue Contreras usuario de la vía, manifiesta que el día 10 de abril en horas de la madrugada tuvo un accidente en la ruta de Pelayo Santa Lucia en el kilómetro 6, la cual un carro lo alcanzo lo cerro y lo golpeo dejándolo con lesiones, la cual manifiesta que se movilizaba en una bicicleta para su trabajo, y manifiesta que personal de la Concesión que se transportaba en el vehículo se bajó auxiliario. Solicita que lo ayuden ya que del accidente quedo con un daño en la columna y a hora no puede trabajar, así mismo para verificar en la cámara quien le causo esa		X	29	4	2026	X	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ítem	Fecha de Recibo			oficina de atención	Asunto	Estado		Fecha de Cierre			Se Cumple Tiempos Respuesta	
	dd	mm	aa			Trámite	Cerrado	dd	mm	aa	Si	No
					lesión debido a que es persona de escasos recursos.							
4058	21	4	2026	Oficina Fija	La señora Carolina Patron líder social de la comunidad de los Colores de Montería, solicita material fresado para la adecuación de las calles de estas comunidades, ya que con el frente frío las dejó en mal estado. Manifiestan que la alcaldía municipal les suministre los vehículos para el transporte de este material.		x	23	4	2026	X	
4059	22	4	2026	Oficina Fija	El señor Edgar Cantero líder comunitario de la comunidad de Pelayito del municipio de San Pelayo, solicita 18 luminarias completas con sus respectivos conectores, para la iluminación de la Nueva Calzada que está en construcción en el corregimiento de Pelayito sector la Inmaculada.	x		14	5	2026	X	
4060	27	4	2026	Oficina Fija	El señor Alexander Zapata obrando como apoderado judicial de los demandados JUAN PABLO OSORIO RÍOS, MUNDO TRANSPORTE S.A.S., solicitan las grabaciones y/o evidencia filmica captada por las cámaras de seguridad las inmediaciones del Peaje El Purgatorio (a la altura del kilómetro 32 + 950 metros) de los extremos temporales comprendidos entre las 11:00 A.M., y 12:00 P.M. del día 17 de junio del 2025, tanto en el sentido Montería-Planeta Rica como en sentido contrario. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con los registros visuales que puedan aportar claridad sobre los hechos materia del proceso judicial, permitiendo así al despacho judicial contar con información objetiva y relevante para el		x	29	4	2026	X	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ítem	Fecha de Recibo			oficina de atención	Asunto	Estado		Fecha de Cierre			Se Cumple Tiempos Respuesta	
	dd	mm	aa			Trámite	Cerrado	dd	mm	aa	Si	No
					esclarecimiento de las circunstancias que rodearon el siniestro investigado.							
4061	27	4	2026	Oficina Fija	El señor William Fernández de Aguas presidente de la JAC de Bonito Viento de Montería, solicita material fresado para adecuar las vías que se encuentra en mal estado.		x	29	4	2026	X	
4062	28	4	2026	Oficina Fija	La señora Vera Martínez presidenta de la JAC de la vereda Bijagual, Patio Bonito municipio de Montería, solicita material fresado para la adecuación de las vías internas de la vereda en mención.	x		21	5	2026	X	
4063	29	4	2026	Oficina Fija	El señor Jorge Nova rector de la institución Educativa Patio Bonito, municipio de Montería, manifiesta que actualmente, cuentan con el material fresado en el sitio; sin embargo, para asegurar que este recurso cumpla su propósito de manera técnica y duradera, se requiere de un proceso de extendido y compactación adecuada. Por tal motivo solicitan el apoyo, con la maquinaria necesaria y el personal técnico para realizar el regado y la compactación de dicho material.	x		22	5	2026	X	
4064	30	4	2026	Oficina Fija	La señora Amalia Gutiérrez habitante de la vereda El Guamal del municipio de	x		25	5	2026	X	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ítem	Fecha de Recibo			oficina de atención	Asunto	Estado		Fecha de Cierre			Se Cumple Tiempos Respuesta	
	dd	mm	aa			Trámite	Cerrado	dd	mm	aa	Si	No
					Lorica, solicita: 1) La disposición de maquinaria amarilla para realizar obras de contención y canalización. 2)• El suministro de materiales necesarios para reforzar los trabajos comunitarios ya adelantados. 3)• La evaluación técnica inmediata del punto crítico y la coordinación interinstitucional para garantizar la seguridad de la comunidad y la protección de la vía nacional.							
4065	30	4	2026	Oficina Fija	El señor José Méndez presidente de la JAC de Santa Lucia municipio de Montería, solicitan la reinstalación de los resaltos en la vía Montería – Arboletes, a la altura de la vereda Aguas Vivas.	x		25	5	2026		

Fuente: Tomado por la Interventoría de los reportes mensual del Concesionario (Ver Anx 07 Gestión_Social)

Del 01 al 30 de abril de 2026, el Concesionario recibió 22 PQRS, de las veintidós (22) PQRS, hacen referencia a las unidades funcionales que se encuentran en operación y mantenimiento (UFI 1, UFI 3-4, UFI 4-1, UFI 5-1, UFI 6-1, UFI 7-2, UFI8-1 y UFI 8-3). Conviene señalar, que 16 PQRS se encuentran cerradas 6 PQRS abiertas, cuyas respuestas cumplen con los 15 días de acuerdo con las medidas extremas de control y prevención adoptadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a la modificación del Decreto Número 491 de 2020 del 18 de mayo de 2022.

Asimismo, el Concesionario realizó la atención de solicitudes de los diferentes grupos de interés del proyecto de conexión Antioquia – Bolívar; La Interventoría efectúa seguimiento y verificación a los procesos ejecutados para dar contestación a las PQRS, respecto a las cuales el Concesionario, deberá dar trámite y contestación en un tiempo igual o menor al señalado en la ley Aplicable para el derecho de petición.

Del 01 al 30 de abril de 2026, la Concesión recibió 22 PQRS, en los diferentes canales de recepción del Concesionario Ruta al Mar S.A.S conforme lo siguiente:

Tabla 6-7 Recepción y Trámite de PQRS

TIPO DE PETICIÓN			
PETICIÓN	QUEJA	RECLAMO	SUGERENCIA
22	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

Se tiene que 22 PQRS fueron recibidas en la oficina principal para un 100% a través de los medios electrónicos dispuestos para la atención.

La Concesión Ruta al Mar S.A.S., cuenta con diferentes canales de comunicación, donde cada uno de los usuarios pueden acceder a recibir información y además, plantear cualquier tipo de inquietud respecto al proyecto.

Tabla 6-8 Método de Recepción

MÉTODO	SIG	CANT	%
Personal	P	0	0%
Telefónica	T	0	0%
Buzón	B	0	0%
Correo electrónico	CE	22	100%
Correspondencia física	CO	0	0%
Total		22	100%

Fuente: Tomado por la Interventoría de la Recepción y Trámite de PQRS Mensuales recibidas por el Concesionario (Ver Anx 07 Gestión Social)

En cuanto a la revisión de los buzones de sugerencias dispuestos en las alcaldías que hacen parte de la influencia directa del proyecto, del 01 al 30 de abril de 2026, el Concesionario informo que no recibieron solicitudes en los mismos.

Análisis de la Interventoría:

Meta

- *Atención del 100% de las solicitudes de usuario en oficina fija.*
- *Atención del 100% de las solicitudes de usuario en oficina móvil.*
- *Dar trámite y/o respuesta oportuna a las PQRS, inferior a 15 días hábiles.*

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- *Cubrir el 100% del corredor vial con las actividades de atención al usuario mediante la oficina fija y móvil.*

Indicador

Con base en lo anterior, esta Interventoría realizó el seguimiento y verificación de las PQRS recibidas del 01 al 30 de abril de 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos de las respuestas y su estado actual, evidenciándose que para el periodo en mención las PQRS fueron atendidas en 73% por el Concesionario dentro de los tiempos de respuesta. Ahora bien, teniendo en cuenta que la evaluación de este indicador se efectúa mensualmente, se realiza el seguimiento al 27% que se encuentran abiertas de acuerdo con los tiempos de respuesta señalados por la Ley.

6.4.2. Programa de vinculación de mano de obra

Dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el numeral 5.2.2.3 del Apéndice Técnico social 8, el Concesionario ha informado a la comunidad sobre la vinculación laboral recibiendo las hojas de vida por los canales establecidos, y presentando mensualmente el formato ANI GCSP-F- 140 Registro de Mano de Obra Vinculado al Proyecto.

Es necesario resaltar que el indicador de este programa se mide por la mano de obra contratada mensualmente, por esta razón, se informa que, del 01 al 30 de abril de 2026, se encuentran vinculados al proyecto 757 personas reportadas en el mes de abril del 2026 en el Registro consolidado de mano de obra vinculada al proyecto PGSP-F-140, de las cuales 615 están en la categoría de mano de obra calificada y 142 en mano de obra no calificada, 173 son mujeres y 584 son hombres. Ahora bien, de los setecientos cincuenta y siete (757) colaboradores vinculados al proyecto, quinientos noventa y nueve (599) son del área de influencia directa y ciento cincuenta y ocho (158) son del área de influencia indirecta del proyecto.

En este periodo del mes de abril 2026, se hizo revisión de la vinculación laboral de personal del área de influencia directa del proyecto, de acuerdo con el reporte mensual presentado por el Concesionario – área social – registro consolidado de mano de obra vinculado al proyecto GSCP-F-140. A continuación, se presenta el balance:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-9 Generación De Empleo

GENERACIÓN DE EMPLEO										
Mes	Mano de Obra Calificada		Mano de Obra No Calificada		Mano de Obra Local		Mano de Obra Externa		Total	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Abril 2026	4	100%	0	0%	4	100%	0	0%	4	100%

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar (Ver Anx 07 Gestión_Social)

Para este periodo del mes de abril 2026, la Concesión vinculo al proyecto 4 personas, discriminadas así, mano de obra calificada 4 y mano de obra no calificada 0 persona, para la verificación de esta información se realiza seguimiento en campo.

En el siguiente cuadro se especifican las cifras de contratación de manera general, teniendo en cuenta el tipo de contratación, el tipo de mano de obra, el género y origen del mes de abril 2026.

Tabla 6-10 Discriminado de la contratación de la mano de obra

Tipo de contratación	Cant.	Tipo de Mano de Obra		Genero		Origen	
		MOC	MONC	F	M	AID	All
DIRECTO	307	270	37	140	167	263	44
INDIRECTO	450	345	105	33	417	336	114
TOTAL	757	615	142	173	584	599	158

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar (Ver Anx 07 Gestión_Social)

Para el periodo en referencia la Concesión presentó en el formato ANI GCSP-F-140 Registro de Mano de Obra Vinculado al Proyecto, la vinculación del personal del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

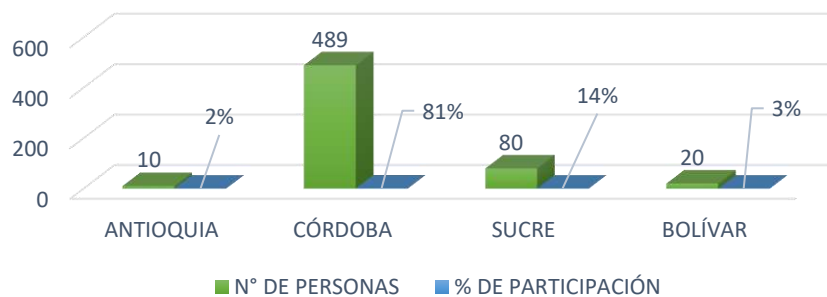
En el registro presentado, se evidencia que del área directa del proyecto contrataron cuatro (4) colaboradores en este periodo. Ahora bien, del área de influencia indirecta del proyecto el Concesionario vinculo cuatro (4) trabajadores al proyecto.

En el siguiente grafico se detallan las cifras del consolidado de todo el personal contratado del área de influencia al período del mes de abril de 2026 con relación a los cuatro departamentos que hacen parte del proyecto Antioquia – Bolívar.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 35 Empleos Generados en los Departamentos del Área Directa del Proyecto

Empleos Generados por el Concesionario en el mes de abril de 2026 en los Departamentos Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar. Área de Influencia Directa del Proyecto



Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar (Ver Anx 07 Gestión Social)

Tabla 6-11 Empleos Generados por Departamentos

DEPARTAMENTO	N° DE PERSONAS	% DE PARTICIPACIÓN
ANTIOQUIA	10	2%
CÓRDOBA	489	81%
SUCRE	80	14%
BOLÍVAR	20	3%
TOTAL	599	100%

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

6.4.3. Recepción de hojas de vida

La Concesión en el periodo del 1 al 30 de abril de 2026, ha informado a las comunidades del área de influencia directa e indirecta del proyecto mediante correo electrónico y publicaciones en los municipios de San Onofre, Santiago de Tolú, Lorica, Cotorra, Cerete, San Pelayo Planeta Rica, el número de vacantes y perfiles requeridos en el periodo para

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

la vinculación de la mano de obra, con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, en este periodo se recibieron 81 hojas de vida de personas del área de influencia directa del proyecto.

Análisis de la Interventoría:

Meta

Fomentar y promover la vinculación laboral del personal del área de influencia del proyecto.

Indicador

N° de trabajadores contratado del AID 4/ Total de trabajadores contratados 4=100%

Del periodo del 01 al 30 de abril de 2026, el Concesionario presentó la consolidación contractualmente el Registro consolidado de mano de obra vinculada al proyecto PGSP-F-140.

La contratación del personal para este mes fue en un 100% del área indirecta del proyecto, como se evidencia en el porcentaje, este programa ha generado en las comunidades expectativas con referencia al proyecto, ya que crea empleabilidad en la zona de influencia.

De esta manera se cumple con lo establecido en el apéndice técnico 8 social numeral 5.2.2.3, que tiene como objetivo fomentar la vinculación laboral del área de influencia.

6.4.4. Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto

Durante el mes de abril del 2026, el Concesionario realizó cuatro (4) Inducciones y capacitación a empleados nuevos, quedando capacitados dentro de los tres meses siguientes de su vinculación. En este periodo del mes de abril no se efectuaron reinducción, es preciso mencionar que se realizaron quince (15) capacitaciones en temas del área SST y área social de las cuales participaron setecientos treinta y cinco (735) trabajadores vinculados al proyecto. Lo anterior, corresponde al reporte presentado por la Concesión, área social mediante registro *consolidado de educación y capacitación a trabajadores formato GCSP-F-139*. A continuación, se presentan los resultados consolidados, enviado por el Concesionario, mes abril 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Inducción al personal vinculado al proyecto en el mes de abril de 2026.

Tabla 6-12 Inducción al personal vinculado durante el mes de abril de 2026

FECHA	NO. INDUCCIONES	EMPLEADOS DIRECTOS	SUBCONTRATISTAS
18/04/2026	1	1	0
29/04/2026	3	0	3
TOTAL	4	1	3

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar (Ver Anx 07 Gestión_Social)

- Durante el mes de abril se capacitaron el siguiente número de trabajadores en aspectos SST:

Tabla 6-13 personal vinculado al proyecto en el mes de abril de 2026

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORE SOBJETO CAPACITACIÓN	N° TRABAJAD ORES CAPACITAD OS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
Capacitaciones SST	09-16/04/2026	125	125	0
Capacitaciones SST	14/04/2026	29	29	0
Capacitaciones SST	08-09/04/2026	165	165	0
Capacitaciones SST	09-23/04/2026	163	163	0
Capacitaciones SST	09/04/2026	113	113	0
Capacitaciones SST	09/04/2026	51	51	0
Capacitaciones SST	07/04/2026	15	15	0
Capacitaciones SST	13-16-20-21-22-23/04/2026	74	74	0
TOTAL		735	735	100%

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar Ver Anx 07 Gestión_Social)

- Durante el mes de abril de 2026 no se realizaron reinducciones

Tabla 6-14 Reinducción al personal vinculado

FECHA	NO. REINDUCCIONES	EMPLEADOS DIRECTOS	SUBCONTRATISTAS
N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar Ver Anx 07 Gestión Social)

Análisis de la Interventoría:

Meta

Capacitar el 100% de los colaboradores directos y personal subcontratado para el proyecto.

Indicador

N°4 de trabajadores directos e indirectos con inducción en el periodo / N°4 de trabajadores directos e indirectos contratados en el periodo x 100%=100%

En este periodo el Concesionario efectuó inducciones y capacitó a los 4 trabajadores ingresados en el mes así mismo, capacitó en aspectos SST a 735 colaboradores quedando capacitados dentro de los tres meses de su vinculación al proyecto, como se evidencia en el registro consolidado de Educación y Capacitación a Trabajadores PGGS-Formato Código GCSF-P-139. (Ver Anx 07 Gestión Social)

6.4.5. Programa de Información y Participación Comunitaria

En el periodo del mes de abril 2026, el Concesionario no programó reuniones de inicio de obra, ni reunión de avance de obra. Por otra parte, el concesionario en este mes atendió dos (2) reuniones extraordinarias en las diferentes Unidades Funcionales, una reunión en a UFI 2 municipio de Pelayo y otra reunión en la UFI 8-2 en el municipio de San Onofre.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-15 Piezas divulgativas

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN MES DE ABRIL				
UNIDAD FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° ENTREGADOS
Todas	Cuñas radiales	Se realizó la emisión de una cuña radial de 20 segundos con información sobre actividades de mantenimiento vial, servicios gratuitos ofrecidos por la Concesión y canales de atención, a través de las emisoras: RCN Radio Montería 1.050 AM (La FM), 97.5 FM Planeta Rica (La Mega), 91.7 FM Lórica (Radio Uno) y 91.3 FM Caucasia (Radio Uno).	Abril	70
Todas	Programa Radial	Se emitió una microprograma radial semanal de tres (3) minutos de duración por la emisora La FM Montería 1.050 AM, con cobertura en el área de influencia directa del proyecto, en el cual se informó sobre avances del proyecto y gestión social.	Abril	4
Todas	Redes sociales	Se publicó información en la página web y redes sociales de la Concesión (X y Fan Page), relacionada con campañas de seguridad vial, ubicación de oficinas móviles y demás actividades desarrolladas.	Abril	Semanal
UF 7.3 UF 2	Divulgación oficinas móviles	27 de abril de 2026: Se realizó divulgación mediante entrega de volantes a las comunidades, informando la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario para el periodo comprendido entre el 4 y el 29 de mayo de 2026, así: Oficina móvil Zona Norte: 4 al 29 de mayo: Tolú – Finca Pasa Tiempo, vivienda del señor Sergio Mendoza Patrón (PR 05+847, UF 7.3) Oficina móvil Zona Sur: 04 al 29 de mayo: Cereté - Barrio el Prado, Vivienda de la señora Edith Martínez	Abril	Ubicación oficinas móviles de atención al usuario y divulgación manteniendo mayor 165 volantes
Uf 1	Divulgación mantenimiento mayor	Se realizó divulgación sobre la intervención correspondiente a mantenimiento mayor en el paso urbano del municipio de Buenavista, Córdoba.	Abril	1
Todas	Programa de televisión	Se emitió el programa institucional de televisión N.º 106 a través del canal Telecaribe, en el cual se abordaron temas relacionados con: avances en el restablecimiento de la movilidad en el puente Trementino II (sector Jalisco), en la UF 5.1	Abril	1

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN MES DE ABRIL				
UNIDAD FUNCIONAL	TIPO	DESCRIPCIÓN	FECHA	N° ENTREGADOS
		Puerto Rey – Montería; acciones de compensación forestal en el corredor Antioquia – Bolívar; e invitación al turismo durante la temporada de Semana Santa. El programa fue divulgado a través de la página web, redes sociales y canal de YouTube de la Concesión.		
Todas	Divulgación boletín trimestral	Se realizó la divulgación del boletín trimestral N.º 41 a usuarios viales, comunidades, empresarios y demás grupos de interés del área de influencia del proyecto.	Abril	1750
Todas	Brochure	Se efectuó la entrega del Brochure institucional a usuarios viales y comunidades del área de influencia del proyecto.	Abril	180

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

6.4.5.1. Reuniones de CPC

Tabla 6-16 Reuniones CPC del 1 al 30 de abril 2026

REUNIONES CPC/ 01 al 30 de abril de 2026				
FECHA	LUGAR	OBJETIVO	POBLACIÓN	COMPROMISO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.4.5.2. Reuniones Informativas de Inicio, Avance y Finalización:

Tabla 6-17 Reuniones informativas durante el mes de 01 al 30 de abril de 2026

REUNIONES INFORMATIVAS/01 al 30 DE ABRIL DE 2026				
FECHA	LUGAR	OBJETIVO	POBLACIÓN	COMPROMISO
No aplica para el periodo de evaluación del informe				

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

6.4.5.3. Otras reuniones:

6.4.5.3.1 Reuniones Extraordinarias:

Durante el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2026 el concesionario realizó (2) reuniones extraordinarias:

- **15/04/2026:** Primera mesa de trabajo La Polillera – San Onofre, UF 8.
- **21/04/2026:** Seguimiento a retornos municipio de San Pelayo. Corregimiento de Pelayito, UFI 2.

6.4.5.3.2 Reuniones Paso Peatonal a Nivel:

N/A. en este periodo

Monitoreo de Medios:

En el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, se monitorearon los medios como: La Razón, El Meridiano, Chica noticias, GS Noticias, La Lengua Caribe, el Universal, Facebook y Twitter de usuarios que nos citan en sus publicaciones. La temática más reiterativa fue accidentes de tránsito en la vía Concesionada, reductores de velocidad e instalación de foto multa en la vía.

6.4.5.4. Enlaces:

Tabla 6-18 Monitoreo de medios

DÍA	MEDIO	ENLACE	TITULO
7/04/2026	El Meridiano de Córdoba	https://www.instagram.com/p/DW2MFJkX5t/?igsh=MWl5MHgxMjhxNm14cA==	Preocupación en Loricá por demora en admisión de acción popular para la construcción de la Variante.
15/04/2026	Chica Noticias	https://www.instagram.com/p/DXKFLCvjh6F/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=NTc4MTIwNjQ2YQ==	Ruta al Mar restringe paso a un carril en Trementino II tras lluvias.
28/04/2026	Chica Noticias	https://www.instagram.com/p/DXp-PPeDNkm/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=NTc4MTIwNjQ2YQ==	Reactivan la movilidad en Trementino II tras obras de reforzamiento

Análisis de prensa:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

De acuerdo con el seguimiento del 01 al 30 de abril 2026, se monitorearon los medios como: La Razón, El Meridiano, Chica noticias, GS Noticias, La Lengua Caribe, Radio Tolú Online, el Universal, Facebook y Twitter de usuarios que nos citan en sus publicaciones. La temática más reiterativa Solicitud de la variante Lorica y peaje Caimanera; entre otras noticias de interés para el corredor vial.

Bloqueos y manifestaciones:

Durante el mes de abril se presentó un total de siete (7) bloqueos en la vía concesionada, los cuales fueron reportados oportunamente en la red social X (Twitter) y a través de cuñas radiales emitidas por las emisoras: 1.050 AM LA FM, 97.5 FM La Mega, 91.7 FM Radio Uno, 91.3 FM Radio uno Caucasia, en las siguientes fechas:

- **12 de abril de 2026:** Se presentó bloqueo en el municipio de San Pelayo. Los manifestantes solicitaban la implementación de acciones preventivas y apoyo institucional para mitigar el riesgo de inundaciones, derivado del incremento del caudal del río Sinú.
- **12 de abril de 2026:** Debido a condiciones climáticas, se implementó restricción de tránsito a un solo carril en el paso provisional del puente Trementino II, sector Jalisco, en la vía Puerto Rey – Montería.
- **13 de abril de 2026:** Se presentó bloqueo en el departamento de Bolívar, PR 62+300, sector Sincerín, por parte de la Asociación de Campesinos del departamento de Bolívar, en atención a peticiones dirigidas al Estado.
- **14 de abril de 2026:** Se presentó bloqueo en el departamento de Bolívar, PR 62+300, sector Sincerín, por parte de la Asociación de Campesinos, en el marco de peticiones al Estado.
- **14 de abril de 2026:** Se presentó bloqueo en el municipio de Lorica, PR 37+650, por parte de la comunidad de Cotocá, cuyos manifestantes solicitaban acciones preventivas y apoyo institucional para mitigar el riesgo de inundaciones.
- **20 de abril de 2026:** Se registró una caminata en el municipio de Montería, PR 38+700, liderada por la minga indígena del sector Palmito Picao, quienes realizaron una marcha pacífica en dirección al PR 49+731, con destino a las oficinas de la Agencia Nacional de Tierras.
- **30 de abril de 2026:** Se presentó cierre temporal de la Avenida Bicentenario, en el municipio de Lorica, entre las 15:00 y las 20:00 horas, con ocasión de un desfile tradicional. Aunque este tramo no hace parte de la vía concesionada, generó afectaciones en la movilidad del corredor vial.

METAS:

- Realizar el 100% de las reuniones informativas programadas.
- Publicar y distribuir el 100% de los boletines trimestrales programados.
- Realizar el 100% la divulgación en televisión, radio y prensa con la información del proyecto y sus avances.

INDICADORES

- N° de encuestas realizadas 0
- N° de reuniones de avance de obra (programadas 0) ejecutada (0)
- N° de reuniones de finalización de obra (0)
- N° de reuniones CPC ejecutadas 0 / N° 0 de reuniones CPC programadas x 0% =
- N.º 0 de actividades de divulgación ejecutadas / 0 N° de actividades de divulgación programadas x 0% =

Análisis de la Interventoría:

En el periodo del mes de abril 2026, la Interventoría IPAB, realizó el monitoreo de medios y verificación sobre la información y divulgación que efectuó el Concesionario a las autoridades municipales y comunidad sobre las ofertas laborales disponibles en proyecto. Por otra parte, se realizó la verificación de las actualizaciones de los contenidos de las redes sociales: Facebook, Pag web y Twitter, en las cuales se informa de manera permanente a los usuarios de vías y la comunidad en general, sobre aspectos generales del Proyecto y demás de interés social.

Al mismo tiempo se verificaron las siguientes actividades contractuales:

- Entrega de mil (N/A) boletines
- Cuñas radiales
- Programa de Televisión
- Perifoneo
- Entrega de Brochure

6.4.5.5. Actividades adicionales:

N/A. en este periodo

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

6.4.6. Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.

En el mes de abril de 2026, el Concesionario ejecutó actividades de manera presencial en campo, así mismo se siguieron realizando las capacitaciones virtuales utilizando herramientas como WhatsApp, Facebook, Google Meet y Zoom, logrando aumentar el número de capacitaciones, aprovechando las herramientas TIC que permiten el acercamiento en línea con las comunidades en todas las Unidades Funcionales, además, se están realizando actividades presenciales cumpliendo con el distanciamiento social y las medidas de Bioseguridad.

Se realizaron las siguientes reuniones:

Tabla 6-19 Reuniones de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto

UFI	FECHA	MUNICIPIO	GRUPO DE INTERÉS	# PARTICIPANTES	TEMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
7	9/04/2026	San Antero	Grupos focales – Junta de Acción Comunal de Las Cazuelas	2	Reunión para coordinar actividades de capacitación y jornadas ambientales	Se realizó reunión con representantes de la JAC, con el fin de coordinar capacitación en educación ambiental y jornada cívico ambiental en la comunidad vecina.

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Se realizaron las siguientes capacitaciones:

Tabla 6-20 capacitaciones a la comunidad aledaña al proyecto

UFI	FECHA	MUNICIPIO	GRUPO DE INTERÉS	# PARTICIPANTES	TEMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
7	14/04/2026	San Antero	Grupos focales (estudiante y docentes)	20	Sensibilización y Educación Ambiental	Se llevó a cabo una jornada de sensibilización y educación dirigida a los estudiantes del grado preescolar de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, sede El

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	FECHA	MUNICIPIO	GRUPO DE INTERÉS	# PARTICIPANTES	TEMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
						Peñón, en este espacio se explicaron diversos temas, como el cuidado de la tierra, cuidado del agua y de los recursos naturales, así mismo se llevó a cabo actividad lúdica y proyección de video educativo a los estudiantes.
7	21/04/2026	San Antero	Grupos focales (estudiante y docentes)	20	Sensibilización y Educación Ambiental	Se llevó a cabo una jornada de sensibilización y educación dirigida a los estudiantes del primero y segundo de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario, sede El Peñón, en este espacio se explicaron diversos temas, como el cuidado de la tierra, cuidado del agua y de los recursos naturales, así mismo se llevó a cabo actividad lúdica y proyección de video educativo a los estudiantes.

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Ma

Jornada Cívico- Ambiental:

Tabla 6-2 Jornada Cívico- Ambiental:

UFI	FECHA	MUNICIPIO	GRUPO DE INTERÉS	# PARTICIPANTES	TEMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
7	24/02/2026	San Antero	Grupos focales – Cuerpo de docentes y estudiantes	65	Jornada cívico ambiental	En articulación con directivos de la Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario sede El Peñón, se llevó con éxito jornada cívico ambiental, en donde se unieron esfuerzos para la recolección de residuos sólidos y limpieza de las instalaciones del colegio, también se realizaron capacitaciones y sensibilizaciones, la jornada concluyó con proyección de videos educativos a los estudiantes.

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Análisis de la Interventoría:

METAS

Cumplir con el 100% del cronograma de capacitaciones

INDICADORES

- N° de reuniones propuestas $2/N^{\circ}$ de reuniones efectuadas $\times 2\% = 100\%$
- N° de capacitaciones ejecutada $3/N^{\circ}$ de capacitaciones programadas $3 \times 100\% = 100\%$

La Interventoría IPAB, durante el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, efectuó verificación y seguimiento a las actividades del Concesionario concernientes al programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto y a las jornadas cívico-ambientales.

6.4.7. Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional

A la fecha del presente informe correspondiente al mes de abril de 2026, se encuentran identificados en total 1.491 ocupaciones ilegales en el derecho de vía del corredor Concesionado, ante lo cual, desde la Concesión, continúan enviando notificaciones a las alcaldías e inspecciones de policía, con el objetivo de que se inicien los respectivos procedimientos para la restitución del derecho de vía.

En cuanto a la relación de las capacitaciones, en abril de 2026 a continuación se presenta el resumen de estas:

Tabla 6-21 Capacitaciones Autoridades Municipales y Organizaciones Sociales

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	MUNICIPIO
27/04/2026	Capacitar a los funcionarios de las autoridades locales en los temas: programa de Apoyo a la Gestión Institucional en el marco del Contrato de Concesión y normatividad nacional vigente en materia de espacio público.	Capacitar a las autoridades municipales en el tema de Planes de Ordenamiento territorial y manejo de migraciones	Capacitar a los funcionarios de las autoridades locales Municipio de Cotorra. Asistente (6) personas
07/04/2026	Capacitación a los miembros de la Organización Social –	Capacitar a los miembros de las organizaciones sociales en el tema Naturaleza del Contrato de	Organización Social – Junta de Acción Comunal de Los

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	MUNICIPIO
	Junta de Acción Comunal de Los Caños de Carrizal - Municipio de San Carlos	Concesión, régimen APP, programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional, normatividad del espacio Público, Ley 1228 de 2008	Caños de Carrizal - Municipio de San Carlos Asistente (16) personas

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar (Ver Anx 07 Gestión Social)

6.4.7.1. Recuperaciones de la zona del derecho de vía:

Para el reporte del periodo de abril 2026, el concesionario no informo de retiros de las ocupaciones identificadas en el espacio público en el corredor vial.

Tabla 6-22 Recuperaciones de la zona del derecho de vía

Tipo de Ocupación	Unidad Funcional	Fecha de Identificación	Fecha de Recuperación	Notificación
Aviso vivero	UFI 4.1 PR 29+700	03-02-2026	22-04-2026	2026023011144

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

6.4.7.2. Mesas de Trabajo:

Tabla 6-23 Capacitación para autoridades locales

OBJETIVO: Gestionar espacios de interlocución con la institucionalidad en pro a la recuperación del derecho de vía - Espacio Público.				
FECHA	LUGAR	TEMÁTICA	POBLACIÓN	SOPORTE
23/04/2026	Inspección de Policía de Cotorra	Seguimiento a las querellas policivas, capacitaciones identificadas en el derecho de vía, debido a la problemática presentada en las corridas de cerca y acceso.	Autoridad municipal de Cotorra	GCSP-F-141- Acta de reunión, Formato GCSP-F-131 y registro fotográfico.

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

6.4.7.3. Otras actividades:

Recorrido de inspección de las invasiones en el derecho de vía, en las siguientes unidades funcionales:

- 09/04/2026: Seguimiento e inspección ocular de las ocupaciones identificadas en el derecho de vía, UFI 5-2, Santa Lucia-San Pelayo
- 22/04/2026: Seguimiento e inspección ocular de las ocupaciones identificadas en el derecho de vía, Montería- Planeta Rica UFI 1

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- 23/04/2026: Seguimiento e inspección ocular de las ocupaciones identificadas en el derecho de vía, UFI 2 – UFI 6-2 Municipio de Cotorra.

Análisis de la Interventoría:

La Interventoría durante el periodo del mes de abril de 2026, efectuó verificación y seguimiento a las actividades del Concesionario concernientes al programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional, en la cual se evidenció en el periodo, la actualización del registro de las áreas ocupadas ilegalmente, así mismo, se formalizaron capacitaciones y sensibilización a las autoridades locales, acciones tendientes a la recuperación del espacio público tales como las querellas policivas a cada uno de los municipios que hacen parte de la influencia directa del proyecto:

METAS

- *Efectuar el 100% de las reuniones informativas y capacitaciones programadas en el marco del programa.*
- *Acompañamiento de las mesas de trabajo programadas por las autoridades locales.*

INDICADORES

- *N° de capacitaciones realizadas 1 / N° de capacitación programadas 1 x 100%=100%*
- *N° de mesas de trabajo ejecutadas x1 / N° de mesas de trabajo programadas 1x 100% =100%*

6.4.8. Programa de Arqueología Preventiva.

En el periodo del 01 al 30 de abril 2026, la Interventoría continuó con el seguimiento al estado de trámites, reportes semanales de acuerdo con los trabajos que se adelantan en campo.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-24 Indicadores de cumplimiento del programa

Objetivo del programa	Indicadores	Resultados del 01 al 30 de abril 2026	Porcentaje de cumplimiento de indicador	Porcentaje de cumplimiento del Programa
Proteger el Patrimonio Arqueológico de la nación que pueda encontrarse en el área a intervenir. Mediante actividades. En este sentido, el Concesionario ejecuta actividades bajo las directrices del ICANH.	Realizar inducción al 100% del personal vinculado al proyecto en temas de preservación del patrimonio arqueológico	Del 01 al 30 de abril de 2026, la Concesión realizó 8 inducciones a empleados nuevos, sin embargo, se hace énfasis en que, el reporte se consolida contractualmente al cierre de cada mes.	100%	33%
	Reportar el 100% de hallazgos en el corredor Concesionado.	No se reportaron hallazgos Arqueológicos del 01 a 30 de abril 2026.	N/A	
	Realizar las solicitudes de intervención arqueológica necesarias ante el ICANH.	Del 01 al 30 de abril 2026 el Concesionario no realizó solicitudes de intervención arqueológica ante el ICANH.	N/A	

A continuación, se describe cada uno de los indicadores del Programa de Arqueología Preventiva:

Tabla 6-25 Hallazgos corredor concesionado

Tema	Fecha	Lugar	Unidad Funcional	Comentario
Reportar el 100% de hallazgos en el corredor Concesionado.		Todo el proyecto	Todo el proyecto	Del 1 al 30 de abril de 2026 no se ejecutaron actividades de campo

Tabla 6-26 Solicitudes de Intervención arqueológica ante el ICANH.

Del 01 al 30 de abril de 2026				
Asunto	UF	Radicado de la Concesión ante el ICANH	Respuesta del ICANH	Estado
Del 01 al 30 de abril de 2026 no se realizó solicitudes de intervención arqueológica ante el ICANH (incluye todas las solicitudes necesarias ante el ICANH para el cumplimiento del programa de arqueología Preventiva del Proyecto).	N/A	N/A	N/A	N/A No se han solicitado permisos adicionales

Se debe tener en cuenta que, en el periodo de abril 2026 que comprende los días del 01 al 30, no se realizaron obras de construcción,

A continuación, se presenta el consolidado actualizado del 01 al 30 de abril 2026 de los tramites que han sido aprobados por el ICANH en materia de licencias para las UFI que integran el proyecto IP Antioquia Bolívar, en total 35, de los cuales 2 PMA arqueológicos se encuentran activos, 1 cedido, 4 en proceso de cierre, 2 abiertas sin ejecución, 1 ZODME, 1 cerrada por cierre atípico y 24 licencias cerradas.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-27 Estado de Licencias IP Antioquia-Bolívar ICANH

UF	LICENCIAS	FASE	ESTADO
2 y 6 (1, 2, 3)	Res. N° 1247 del 15/11/2021	PMA monitoreo y rescate	Abierta
7.1	Res. 257 del 15/05/2020	PMA – monitoreo y rescate	Abierta no se ha ejecutado en campo
7.2	Res 720 del 15/09/2020	PMA – monitoreo y rescate	Abierta en proceso de Informe para cierre
7.3	Licencia N° 7284 de 2019	PMA – monitoreo y rescate	Abierta en proceso de Informe para cierre
Cantera Lorica	Licencia 280 de 2020	PMA – monitoreo y rescate	Abierta
2 y 6.1	Licencia N° 7572	PMA – monitoreo	Cedida
3.1, 3.2 Y 3.3	Licencia N° 6534	PMA Monitoreo	Abierta en proceso de Informe para cierre
8.2 Y 8.3	Licencia N° 6976	PMA Monitoreo	En proceso de cierre
ZODME 6,2	Res. 274 del 22/05/2020	Prospección	Abierta
Cantera Lorica 1	Res. 260 del 15/05/2020	PMA (monitoreo y rescate)	Cerrada Por Cierre Atípico
Curva Puerto Rey	Res. 1574 del 15/09/2022	Prospección	Abierta

Fuente: Consolidado seguimiento tramites socio ambientales programa Arqueología Preventiva

Seguimiento de la Interventoría:

-Revisión y actualización de la matriz de tramites ICANH, del 01 al 30 de abril de 2026

6.4.9. Programa de Cultura Vial

Durante este periodo del mes de abril de 2026, se realizaron un total de 10 actividades encaminadas a la prevención de siniestros viales, con la realización de dichas actividades se beneficiaron 777 actores viales entre los cuales se destacan motociclistas, conductores, las recomendaciones se enfocaron en las consecuencias de conducir con exceso de velocidad, se invitó a los conductores a circular teniendo en cuenta el límite de velocidad especialmente en zonas urbanas y escolares, además se implementaron talleres con estudiantes sobre señales de tránsito, comportamientos seguros en la vía, y deberes y derecho para los peatones por medio de las diferentes plataformas virtuales como WhatsApp, además, manteniendo los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento social.

La Concesión Ruta al Mar continúa realizando Campañas y actividades de sensibilización en el corredor vial conforme lo siguiente:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-28 Taller de Cultura Vial

TALLERES DE CULTURA VIAL						
N°	FECHA	TEMA	MUNICIPIO /LUGAR	GRUPO DE INTERÉS	UFI	N° DE ASISTENTES
1	10/04/2026	Partes de la vía/ Derechos y deberes de los peatones	Maria La Baja, Centro Educativo Pueblo Nuevo	Peatones	8.3	25
2	28/04/2026	Partes de la vía/ Derechos y deberes de los peatones/ Señales de tránsito	La Apartada, IE María Auxiliadora	Estudiantes grado 10	1	30
3	28/04/2026	Partes de la vía/ Derechos y deberes de los peatones/ Señales de tránsito	La Apartada, IE María Auxiliadora	Estudiantes grado 11	1	45
4	28/04/2026	Contexto de accidentalidad/Requisitos	Planeta Rica, Cabildo Indígena Plaza Bonita	Peatones1	1	35
TOTAL, DE ACTIVIDADES Y PARTICIPANTES		4				135

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Tabla 6-29 Campaña de Cultura Vial

CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL						
N°	FECHA	TEMA	MUNICIPIO /LUGAR	GRUPO DE INTERÉS	UFI	N° DE ASISTENTES
1	1/04/2026	Prevención de la fatiga durante la conducción/ Gestión de la velocidad segura	Cotorra, PR21+000	Actores viales	2	200
2	16/04/2026	Prevención de la fatiga durante la conducción /Gestión de la velocidad segura	San Carlos, PR 4+ 000 al PR 5 + 000	Actores viales	3.2	90
3	16/04/2026	Prevención de la fatiga durante la conducción /Gestión de la velocidad segura	San Carlos, PR 9+000 al PR 10+000	Actores viales	3.3	100
4	17/04/2026	Tipos de señales de tránsito/ Uso adecuado de los EPP	Maria La Baja, Sector 1ro de Julio	Actores viales	8.3	150

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CAMPAÑAS DE CULTURA VIAL						
N°	FECHA	TEMA	MUNICIPIO /LUGAR	GRUPO DE INTERÉS	UFI	N° DE ASISTENTES
5	30/04/2026	Prevención de la fatiga durante la conducción/Uso adecuado de los EPP	Monteria, Patio Boito PR 32+000	Actores viales	4.1	100
TOTAL, DE ACTIVIDADES Y PARTICIPANTES		5				640

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Tabla 6-30 Sensibilizaciones de Cultura Vial

SENSIBILIZACIONES DE CULTURA VIAL						
N°	FECHA	TEMA	MUNICIPIO /LUGAR	GRUPO DE INTERÉS	UFI	N° DE ASISTENTES
1	30/04/2026	Coordinación de actividades	Monteria	Delegados de la Agencia Nacional d Seguridad Vial	4.1	2
TOTAL, DE ACTIVIDADES Y PARTICIPANTES		1				2

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Análisis de la Interventoría:

METAS

- *Desarrollar 100% de las actividades pedagógicas programadas.*
- *Distribución del 100% del material alusivo a la seguridad vial elaborado.*
- *Realizar el 100% de las campañas pedagógicas sobre el corredor vial.*

INDICADORES

- *N° de campañas ejecutadas 5/ N° de campañas programadas 5x 100% =100%*

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- *N° de actividades pedagógicas ejecutadas 10 / N° de actividades pedagógicas programadas 10x 100% = 100% efectuadas*
- *Cantidad de material informativo entregado =777*

El Concesionario en este periodo ha desarrollado estrategias con el objetivo de prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de los usuarios de la vía, así mismo, para este periodo se ha solicitado al Concesionario incrementar las campañas de cultura vial teniendo en cuenta el alto índice de accidentalidad en el corredor vial, además, se requiere la difusión de piezas publicitarias por los medios de comunicación alusivas a campañas pedagógicas.

6.4.10. Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio- Predial

De acuerdo con el informe de la anterior interventoría, el Concesionario en el periodo del mes de abril de 2026, presentó mediante radicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS 20260430011977, la actualización de la matriz de Compensaciones Socioeconómicas del mes de marzo de 2026. Ahora bien, teniendo en cuenta los predios en los cuales se ha realizado el levantamiento de insumos técnicos y jurídicos a lo largo del corredor vial y con el fin de mantener la información de la base de datos actualizada a la fecha del presente informe y poder contar con un estimado del valor por compensaciones sociales, en cumplimiento con lo estipulado en la sección 5.1.2 del Apéndice Técnico 8.

A continuación, se presenta la consolidación de la información reportada por el Concesionario:

Tabla 6-31 Comparativo Valores

UFI	Sub/ Sector	No. de Predios PPCSE	Valor Inicial PPCSE	No. de predios 02-26	Valor PCSE 01/2026	No. de predios 03-26	Valor PCSE 03/2026
1	1	73	\$ 9.652.356	3	\$ 6.000.000,00	3	\$ 6.000.000,00
2	1	357	\$ 6.672.687.570	426	\$ 9.749.136.311,55	426	\$ 9.749.136.311,55
3	1	10	\$ 94.097.382	9	\$-	9	\$-
	2	53	\$ 355.758.264	60	\$ 108.701.955,19	60	\$ 108.701.955,19
	3	58	\$ 63.429.768	59	\$ 297.556.560,00	59	\$ 297.556.560,00
	4	33	\$ 109.939.566	28	\$ 6.144.621,00	28	\$ 6.144.621,00
	5	67	\$ 1.259.029.990	64	\$ 394.364.162,00	64	\$ 394.364.162,00
5	1	0	\$ 0	2	\$-	2	\$-
	1	75	\$ 152.190.426	86	\$ 21.589.563,00	86	\$ 21.589.563,00

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	Sub/ Sector	No. de Predios PPCSE	Valor Inicial PPCSE	No. de predios 02-26	Valor PCSE 01/2026	No. de predios 03-26	Valor PCSE 03/2026
6	2	82	\$ 1.567.977.334	47	\$ 79.880.073,00	47	\$ 79.880.073,00
	3	49	\$ 741.237.246	48	\$ 22.713.150,00	48	\$ 22.713.150,00
7	1	13	\$ 96.523.560	11	\$-	11	\$-
	2	105	\$ 1.211.265.966	100	\$ 1.842.767.895,74	100	\$ 1.842.767.895,74
	3	120	\$ 336.527.748	107	\$ 127.005.783,00	107	\$ 127.005.783,00
8	1	70	\$ 177.189.678	34	\$ 2.633.409,00	34	\$ 2.633.409,00
	2	65	\$ 48.261.780	13	\$-	13	\$-
	3	462	\$ 3.778.897.374	189	\$ 2.051.691.951,00	189	\$ 2.051.691.951,00
TOTAL		1692	\$ 16.674.666.008	1286	\$ 14.710.185.434,48	1286	\$ 14.710.185.434,48

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Radicación de Fichas Sociales en Interventoría

En el transcurso del mes de abril de 2026, no se remitieron Fichas Sociales a la Interventoría IPAB, para revisión y aprobación.

6.4.10.1. Acuerdos de compensación firmados

En el transcurso del mes de abril de 2026, no se realizaron trámites para pago por compensaciones socioeconómicas.

6.4.10.2. Compensaciones pagadas en el Periodo

En el mes de abril no hubo modificación y se continúa con el consolidado de compensaciones sociales aprobadas por la Interventoría, siendo la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$14.737.367.064,48)** de los cuales se han cancelado la suma **TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISICENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.899.664.994,52)**, quedando pendiente por pagar, la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTO DOS MIL SESENTA Y NUEVO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$837.702.069,96)**. A continuación, se relaciona el consolidado de pagos por Unidad Funcional en los que procede el pago de compensaciones sociales, aprobadas por la Interventoría:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-32 Consolidación general de la aplicación del catálogo de compensaciones socioeconómicas

UNIDAD FUNCIONAL		TOTAL, COMPENSACIONES APROBADAS	TOTAL, COMPENSACIONES PAGADAS	TOTAL, COMPENSACIONES PENDIENTES POR PAGAR
UFI	SUBSECTOR			
1	1	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 0,00
2	1	\$ 9.558.879.852,55	\$ 8.657.072.427,59	\$ 901.807.424,96
3	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	2	\$ 108.701.955,19	\$ 108.701.955,19	\$ 0,00
	3	\$ 297.556.560,00	\$ 297.556.560,00	\$ 0,00
	4	\$ 6.144.621,00	\$ 6.144.621,00	\$ 0,00
	5	\$ 394.364.162,00	\$ 393.428.624,00	\$ 935.538,00
5	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
6	1	\$ 21.589.563,00	\$ 21.589.563,00	\$ 0,00
	2	\$ 79.880.073,00	\$ 79.880.073,00	\$ 0,00
	3	\$ 22.713.150,00	\$ 22.713.150,00	\$ 0,00
7	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	2	\$ 1.842.767.895,74	\$ 1.842.767.895,74	\$ 0,00
	3	\$ 127.005.783,00	\$ 127.005.783,00	\$ 0,00
8	1	\$ 2.633.409,00	\$ 2.633.409,00	\$ 0,00
	2	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	3	\$ 2.051.691.951,00	\$ 1.918.557.343,00	\$ 133.134.608,00
TOTAL		\$ 14.519.928.975,48	\$ 13.484.051.404,52	\$ 1.035.877.570,96

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Análisis de la Interventoría:

La Interventoría continúa con la verificación del seguimiento al cumplimiento del avance del Plan de Compensaciones Sociales los cuales mensualmente el Concesionario entrega para su revisión, asimismo, se analiza los cambios que se presentaron en el respectivo mes.

METAS

- *Seguimiento y acompañamiento social, técnico y jurídico al 100% de las unidades sociales objeto de traslado.*

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- *Seguimiento y acompañamiento al proceso de adaptación en el nuevo sitio del 100% de las unidades sociales trasladadas por un periodo de un año posterior al traslado.*

INDICADORES

- *Nº de unidades sociales con acompañamiento por parte de la Concesión / 0Nº de unidades sociales objeto de traslado x100% =%*
- *Nº de unidades sociales compensadas 0/ Nº de unidades sociales trasladadas x 0%=%*

6.4.10.3. Seguimiento Actas de Vecindad

Para el periodo del 01 al 30 de abril de 2026, el Concesionario no presento comunicaciones de actas de vecindad de cierre para revisión.

6.5. PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

A continuación, se detallan los programas, de acuerdo con las actividades ejecutadas por la Concesión del 01 al 30 de abril de 2026:

1.Formación Comunitaria: El Concesionario reactivó los cursos en herramientas ofimáticas en la Institución Educativa Loma Azul, sede Los Cerros, ubicada en el municipio de Planeta Rica. Esta iniciativa busca fortalecer las habilidades de los participantes en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, con el objetivo de mejorar su desempeño académico y profesional. los temas tratados fueron Excel intermedio y el desarrollo de fórmulas matemáticas, los cuales fueron abordados con gran interés y dedicación por parte de los asistentes. Una vez más, los participantes se mostraron receptivos y atentos a los temas explicados.

2.Formación vial: El Concesionario realizó la identificó las instituciones donde se realizará la formación vial:

- Institución Educativa Patio Bonito, ubicada en el municipio de Monteria (UF 4.1).
- Centro Educativo El Chicho, ubicada en el municipio de San Onofre (UF 8.2)

3.Formación Para el Empleo: No se realizó actividades en este periodo abril de 2026.

4.Infraestructura Educativa: No se realizó actividades en este periodo abril de 2026.

5.Campañas ambientales: No se realizó actividades en este periodo abril de 2026.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Del 01 al 30 de abril 2026, no se desarrollaron actividades asociadas a las líneas programáticas del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS. No obstante, el Concesionario se encuentra en proceso de formulación e implementación del plan de acción correspondiente al año 2026, para lo cual viene adelantando actividades de reconocimiento en la zona de influencia del proyecto, orientadas a identificar y caracterizar la población potencialmente beneficiaria de las actividades previstas para dicho periodo.

18/04/2026: El concesionario realizó apoyo al festival de la Piña en la vereda de Sarandelo, municipio de Lorica, se participó en el festival de atletismo “Carrera corre por Sarandelo, 5K”, en donde se instaló un punto de hidratación y se hizo entrega de refrigerios a los participantes, con esta actividad se buscó apoyar el potencial de las comunidades, aprovechando la diversidad que genera nuestro corredor vial, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes e integrar a los municipios vecinos del Área de Influencia.

23/04/2026: El concesionario realizó socialización del Tercer Voluntariado CORUMAR a directivos, docentes y padres de familia de la institución educativa Divino Niño, La Madera sede El Pantano de San Pelayo.

De la misma forma, se recuerda que se cuenta con el punto de conectividad abierto a la comunidad aledaña del Peaje de Mata de Caña y a los usuarios de la vía, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Se hace la claridad que la información reportada a continuación corresponde a antecedentes procedente de la interventoría pasada, igualmente, a los reportes emitidos por el Concesionario, en este sentido la información se deja con fines de la trazabilidad

A continuación, se relacionan los trámites efectuados ante el Ministerio del Interior:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-33 Seguimiento a la Gestión de los Trámites ante el Ministerio del Interior

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
1	Mejoramiento	392 de 30 de abril de 2014	NO	El cabildo indígena zenú Nueva Estación manifestó ser objeto de Consulta Previa ya que el sitio de reubicación del peaje Los Manguitos se encuentra en territorio étnico.
2	Construcción calzada adosada a la UFI 6.1	1716 de 07 de noviembre de 2013	NO	La DCP a través del OFI 18-8763-2500 del 13 de marzo de 2018 estableció no adelantar proceso de certificación debido que el tipo de intervención es un mejoramiento vial, por lo tanto, no se requiere Consulta Previa.
3.1	Construcción	482 del 14 de marzo de 2014 / 0020 de 20 de enero de 2017	NO	Licencia ambiental Res. N° 114 del 30 de enero de 2018
3.2	Mejoramiento	487 del 14 de mayo de 2014	NO	
3.3	Construcción	0019 del 20 de enero de 2017	NO	Licencia ambiental Res. N° 898 del 01 de agosto de 2017
3.4	Mejoramiento	486 del 14 de marzo de 2014	NO	
3.5	Construcción	488 del 14 de marzo de 2014	NO	En el trámite de licenciamiento La DCP emitió Certificación N°01452 del 22 de diciembre de 2017. NO presencia Licencia ambiental Res. N° 0057 del 12 de enero de 2017, modificado por la resolución 360 del 12 de marzo de 2018.
6.1	Mejoramiento	1716 del 07 de noviembre de 2013	NO	La DCP a través del OFI 18-8763-2500 del 13 de marzo de 2018 estableció no adelantar proceso de certificación debido que el tipo de intervención es un mejoramiento vial, por lo tanto, no se requiere Consulta Previa.
6.2		391 de 05 de marzo de 2014	NO	
6.3		1560 de 31 de octubre de 2013	SI	Presencia de la comunidad negra Benkos Biojó, jurisdicción del municipio de Coveñas. La Concesión expresa se acogerá a lo circular 2016-409-000028-4.
7.1	Construcción	760 del 30 de abril del 2014	NO	Certificación fase de estructuración.
		1602 del 19 de diciembre del 2016	NO	Actualización Certificación.
		021 del 20 de enero de 2017	NO	Certificación vigente.
		0064 del 30 de enero de 2019	NO	Actualización certificación incluyó áreas adicionales y ZODMES.
		EXTMI 19 – 10641 del 18 de marzo de 2019.	En proces o	Solicitud de certificación de presencia o no de comunidades étnicas del proyecto denominado área adicional para la construcción de la variante Lorica UFI7.1 y zona de disposición de materiales sobrantes certificación 0021 de 20 de enero de 2017 y certificación 0064 de 30 de enero de 2019.
7.1	Construcción	0181 del 29 de marzo de 2019	NO	La nueva zona de disposición de materiales que solicitó la Concesión en adyacente a la certificada con la resolución 021 de 20 de enero de 2017 y 0064 del 30 de enero de 2019.
7.1	Construcción	Tutela 606 de 2019	SI	En respuesta al citado pronunciamiento de primera instancia, la Concesión impugnó el fallo proferido, solicitando específicamente al juzgado de segunda instancia, “reevaluar la decisión de la instancia, misma que consideramos incurre en

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				<p>VÍA DE HECHO, sin olvidar que en estos momentos existe CARENCIA DE OBJETO como consecuencia de la imposibilidad de hacer intervenciones en la UFI.7.1". En este orden, desde la Interventoría se realizó seguimiento al vencimiento de los tiempos (30 días, los cuales se cumplieron el 12 de noviembre de 2019) en los que se esperaba el fallo en segunda instancia, para lo cual se consultó a la Concesión el 14 de noviembre de 2019, quienes informaron lo siguiente:</p> <p>A través del telegrama N° 6953 del 13 de noviembre de 2019, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá notificó a la Concesión Ruta al Mar el fallo de segunda instancia tutela N° 015-2019-606-00 declarando la NULIDAD de todo lo actuado por el juzgado 15 laboral, en el auto fechado 16 de septiembre de 2019. En la providencia el tribunal ordenó iniciar nuevamente el proceso, pidiendo se vincule a la ANLA, ICANH, MADS, CVS, procuraduría agraria y ambiental, procuraduría general y a los municipios de Cereté, Cotorra, San Carlos, San Pelayo, San Antero y Coveñas. Lo anterior en aras de garantizar el derecho a la defensa.</p> <p>El 10 de febrero 2020 El Concesionario fue notificado de la providencia del Tribunal que confirma el fallo, en el que se ordenó consultar seis (6) comunidades:</p> <p>El 13 de febrero 2020 El ministerio del Interior convocó reunión preparatoria para el cumplimiento del fallo, y se acordó llevara cabo la siguiente reunión el 4 de marzo de 2020 con el objetivo de establecer rutas claras en tiempos y modos para el abordaje de la consulta previa.</p> <p>El 25 de septiembre 2020 se realizó reunión preparatoria entre el Ministerio del Interior DANCP, Concesión e Interventoría con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de la sentencia N° 606 de 2019 Consulta Previa.</p> <p>El 18 de noviembre de 2020 mediante comunicado AB 6773 la Interventoría aprobó la ruta metodológica en tiempos y costos. Lo anterior, atendiendo la solicitud de la Concesión en su radicado N° 48-147-20201110016410 del 11 de noviembre de 2020</p> <p>El 20 de enero de 2021 re realizó reunión de consulta, con el objetivo de dar continuidad a la etapa de identificación de impactos y medidas de manejo, esta reunión se llevó a cabo en el cabildo la Palma, Lorica.</p> <p>El 21 de enero de 2021 se realizó recorrido en campo por solicitud de equipo asesor de las comunidades, con el objetivo de revisar en época</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				<p>seca la zona donde se construirá el puente caño Chimalito y de este modo evaluar medidas de manejo a los impactos socioeconómicos.</p> <p>El 22 de enero de 2021 se dio cumplimiento a la capacitación en materia de consulta previa a cargo de la DANCP.</p> <p>El 26 de marzo de 2021 La Concesión mediante radicado N° 20211102301 allegó ante CVS los acuerdos protocolizados de las Consultas Previas realizadas con las comunidades indígenas.</p> <p>En el numeral 6.7.1 del presente capítulo se encuentra el detalle del proceso consultivo.</p> <p>El 20 de abril de 2021, la Concesión mediante derecho de petición con radicado N° 20211102937 solicitó al consejo directivo CVS fecha para el pronunciamiento de fondo del trámite de sustracción.</p> <p>El 10 de mayo de 2021 La CVS mediante oficio N° 20212103820 le indicó a la Agencia que en la sesión de consejo directivo del 18 de mayo del 2021 se incluiría el acuerdo de sustracción (la sesión sí se realizó, pero se pospuso la decisión)</p> <p>El 18 de mayo de 2021 El Concesionario mediante radicado N° 48-147-20210518019006 presentó Derecho de Petición ante el Consejo Directivo CVS ya que este órgano no ha notificado la decisión del trámite de sustracción.</p> <p>En el mes de febrero 2023 mediante Radicado: 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20230208004508, la concesión Ruta al Mar fue notificada por parte del Consejo de Estado, sobre fallo de acción popular interpuesta por Manuel Salvador Nule Rhenals, hasta la fecha del presente informe el concesionario no se ha manifestado.</p> <p>En el mes de mayo 2024, se conoció que la CVS notificó al Concesionario el Acuerdo del Concejo Directivo No. 522 de fecha 11 de marzo de 2024, por medio del cual niega la solicitud de revocatoria del Acuerdo No. 509 del 26/09/2023 y por el cual se resolvió una solicitud de Sustracción del Distrito de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú – CCBS que había presentado el Concesionario; así las cosas, la CVS deja en firme la negación de sustracción del DRMI del CCBS a la vez que informa que se podrá presentar una nueva solicitud de sustracción que se ajuste a los requerimientos de la Corporación.</p> <p>Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
7.2	Construcción	508 del 17 de marzo de 2014	NO	Certificación diseño contractual
		EXTMI17-- 50622 de 08 de noviembre de 2017	SI	Los días 15-19 de noviembre el Ministerio de Interior hizo visita de verificación, diseño Gran Variante
		092 del 23 de febrero de 2018	SI	Presencia de dos comunidades étnicas: Parcialidad indígena El Porvenir – Municipio de San Antero y consejo comunitario de Barulé – Municipio de Coveñas.
		Posterior a la presente tabla se presenta la trazabilidad del proceso de consulta previa En cuanto a la solicitud de nueva certificación en el trámite de licenciamiento ambiental, el Concesionario mediante radicado EXTMI2020-10912 del 13 de marzo de 2020 solicitó una nueva certificación, la cual se basó en el área de influencia de impactos significativos.		El 12 de marzo de 2018 la Concesión presentó recurso de reposición contra el acto administrativo 092 del 23 de febrero de 2018-- EXTMI 18-9604. Con la resolución 011 del 10 de abril de 2018 el Min Interior ratificó la integridad del acto administrativo 092 del 23 de febrero de 2018 La Concesión solicita a la ANI EER por la certificación 0092 del 23 de febrero de 2018, radicado 48-147-20180312000887 La ANI con el radicado 2018-300-012178-1 del 23 de abril de 2018 NO ACEPTA la ocurrencia del EER invocado por el Concesionario en su comunicado con radicado ANI N° 2018-409-025125-2. OTROSÍ N° 14 de 19 de junio de 2019. Consulta previa con 2 comunidades étnicas, más 1 que entró vía fallo judicial del tribunal administrativo de Sucre (Humberto Hernández) Del 22 al 27 de septiembre de 2020 se realizó las reuniones de socialización de resultados del EIA Variante de Coveñas, en total 12 comunidades socializadas, de acuerdo con el requerimiento ANLA en la solicitud de información adicional, sólo está pendiente el pronunciamiento de la DANCP sobre la presencia o no de comunidades étnicas en el marco del requerimiento ampliación de nuevas áreas de influencia, una vez se pronuncie el Ministerio del Interior, se establecerá el estado del proceso. La Concesión mediante radicado: 48-147-20200820015155 del 20 de agosto de 2020 interpuso DP al ministerio del Interior con ocasión de las metodologías y criterios dentro de la certificación número 0092 del 23 de febrero del 2018. En el mes de septiembre 2023, se realizó visita se seguimiento a los acuerdos de consultas previas por parte de la DANCP con las comunidades de El Porvenir y Barulé los días 19 y 20 de septiembre respectivamente.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				<p>En el mes de mayo 2024, con las comunidades de Humberto Hernández, Barule y Porvenir se realizó seguimiento con la DANCP a los acuerdos de Consulta Previa.</p> <p>El 22 y 24 de abril 2025, se realizó seguimiento por parte de la DANCP a las comunidades de Barulé y El Porvenir, en este último seguimiento interno con el Ministerio del Interior se hizo cierre de los acuerdos de consulta previa con la comunidad del Porvenir, después de haber cumplido a cabalidad el 100% de estos.</p> <p>Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades, se continúan los seguimientos internos con la comunidad de Barulé.</p> <p><i>"cuál fue la metodología y criterios legales, técnicos y étnicos empleados en la determinación del contenido de la Certificación número 0092 del 23 de febrero del 2018 y explicar las razones por las cuales la citada certificación cumple con la normatividad vigente en relación con la identificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia definitiva del proyecto"</i></p> <p>En el numeral 6.7.2 del capítulo 6.7 <i>Desarrollo de consultas previas en las UF del proyecto</i>, se encuentra el detalle del proceso consultivo.</p>
7.2	<u>Construcción Variante otrosí 14 de 2019</u>	Resolución ST- 1260 de 09 dic 2020	SI	<p>Presencia de la comunidad indígena Bella Vista, ubicada en el municipio de Coveñas. El reconocimiento se dio de acuerdo con el análisis de nuevas áreas de influencia hecho por la ANLA en el marco del trámite de licenciamiento ambiental para esta Unidad Funcional.</p> <p>La Concesión mediante comunicado radicado 48-147-20210120017424 del 20 de enero de 2021 solicitó a la DANCP el inicio de la Consulta Previa.</p> <p>El 17 de febrero de 2021 se realizó reunión de coordinación entre Concesión, Interventoría y la DANCP. Se propuso iniciar la consulta Previa el 17 de marzo de 2021.</p> <p>La Concesión presentó ante la Interventoría solicitud para la validación de los costos asociados a Ruta Metodológica de la comunidad étnica Bellavista, a través del radicado N° 48-147-20210330018383 del 30 de marzo de 2021.</p> <p>El 5 de abril de 2021, la Interventoría mediante comunicado CI.023/AB7405/21/7.1.8 dio no objeción a la ruta metodológica presentada por la Concesionaria, con un costo de "ciento cuarenta seis millones ciento sesenta y dos mil quinientos pesos" (\$146.162.500) y un tiempo de 2 meses</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				<p>contados a partir del 16 de marzo hasta el 19 de mayo de 2021.</p> <p>El 14 de abril de 2021, se desarrolló la etapa de identificación de impactos y concertación de medidas de manejo, la cual fue convocada por la DANCP mediante OFI2021-8506-DCP-2500 del 30 de marzo de 2021.</p> <p>El 27 de abril de 2021, se desarrolló la etapa de concertación de medidas de manejo convocada mediante OFI2021-10493-DCP-2500 del 20 de abril de 2021.</p> <p>En este sentido, al estar las partes de acuerdo con las medidas de manejo, se le solicitó a la DANCP protocolizar los acuerdos formulados, solicitud que fue aprobada por el garante de la Consulta Previa – Ministerio del Interior, con un valor en compensaciones equivalente a \$275.000.000 para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades.</p> <p>El 3 de mayo de 2021 la Concesión mediante comunicado No 48-147-20210503018811 radicó el complemento del EIA UF 7.2 Variante de Coveñas, referido al capítulo de caracterización social con la incorporación de los acuerdos protocolizados con la comunidad indígena Bellavista.</p> <p>Posteriormente, mediante radicado N° 48-147-20210920020509 del 20 de septiembre de 2021 el Concesionario remitió ante la DANCP la Licencia Ambiental No 1317 del 27 de julio de 2021— Licencia Ambiental para la UF 7.2 Variante Coveñas, en el marco del proceso consultivo de la ST-1260 de 2020, 092 de 2018 y T63 de 2019</p> <p>En el mes de diciembre 2021, se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa con la Comunidad Indígena Bellavista.</p> <p>En el mes de marzo 2022 se realizó reunión de seguimiento a los Acuerdos con la Comunidad Indígena Bellavista.</p> <p>En el mes de julio 2022, se realizó reunión interna de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa con esta comunidad.</p> <p>En el mes de octubre 2022 se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa, con la presencia de la DANCP cuya finalidad es poner en conocimiento del Mininterior los avances del proceso de cumplimiento de los acuerdos</p>
		Sentencia 2021.00081		

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				<p>En el mes de abril 2023, se realizó reunión interna de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa con esta comunidad.</p> <p>En el mes de junio 2023, se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa, con la presencia de la DANCP.</p> <p>En atención a lo ordenado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO en ordinal de la sentencia 2021.00081, para ello, el día 19 de octubre de 2021, el Ministerio del Interior, desde la DANCP inició los trámites para la preparación de la consulta previa de la Comunidad Indígena Zenú Guayabal, en la etapa de coordinación y preparación, en donde surgió la convocatoria para la reunión de consulta previa en la etapa PRECONSULTA Y APERTURA con la comunidad indígena Zenú Guayabal.</p> <p>El 4 de noviembre 2021 se llevó a cabo consulta previa con la Comunidad Indígena Zenú Guayabal en la etapa PRECONSULTA Y APERTURA, convocada por la DANCP mediante OFI2021-29996-DCP-2700 de 20 de octubre de 2021.</p> <p>El día 30 de noviembre de 2021 se surte la etapa de Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo con la comunidad indígena Zenú Guayabal.</p> <p>Mediante oficio OFI2021-34769-DCP-2700 del 05 de diciembre de 2021 la DANCP convoco a Reunión de Consulta Previa en la etapa de Formulación de acuerdos y protocolización con la Comunidad Indígena Zenú Guayabal.</p> <p>El día 16 de diciembre se dio por surtida la etapa de Formulación de acuerdos y protocolización, en cumplimiento a lo ordenado por EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO en el Ordinal 2 de la Sentencia 2021.00081", con el Cabildo Indígena de Guayabal</p> <p>El 22 de diciembre 2021, mediante comunicado CI.023/AB8803/21/7.1.8, esta Interventoría dio respuesta al oficio 48-147-20211206021602, Solicitud de aprobación de costos asociados a Ruta Metodológica de la comunidad Indígena Guayabal UF 7.2.</p> <p>En el mes de febrero 2022 se realizó reunión de Inicio de implementación de Acuerdos con la Comunidad Indígena Zenú Guayabal.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				<p>En el mes de marzo 2022 se realizó reunión de seguimiento a los Acuerdos con la Comunidad Indígena Zenú Guayabal.</p> <p>En el mes de septiembre 2022, no se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa.</p> <p>En el mes de octubre 2022 se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa, con la presencia de la DANCP cuya finalidad es poner en conocimiento del Mininterior los avances del proceso de cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>En el mes de abril 2023, se realizó seguimiento a los acuerdos de consulta previa por parte del Ministerio del Interior, en esta reunión de seguimiento se realizaron algunas modificaciones de los acuerdos protocolizados requeridos por la comunidad, sin afectar lo planteado Inicialmente.</p> <p>En el mes de abril 2024, se realizó seguimiento a los acuerdos con la comunidad de Bellavista en la cual la DANCP en su seguimiento pudo evidenciar el 100% de los acuerdos suscritos en el acta de protocolización del 27 de abril 2021, fueron cumplidos a cabalidad, por los que las partes en consenso aceptan la terminación del procedimiento consultivo.</p> <p>En el mes de mayo 2024, se realizó seguimiento a los acuerdos con la comunidad Zenú Guayabal en la cual la DANCP en su seguimiento pudo evidenciar el 100% de los acuerdos suscritos en el acta de protocolización del 16 de diciembre 2021, fueron cumplidos a cabalidad, por los que las partes en consenso aceptan la terminación del procedimiento consultivo.</p> <p>En el numeral 6.7.2 del capítulo 6.7 Desarrollo de consultas previas en las UF del proyecto, se encuentra el detalle del proceso consultivo.</p>
	Construcción Gran Variante	093 de febrero de 2018	Si	<p>Mediante la certificación 0093 de 23 de febrero de 2010 La Dirección de Consulta Previa certificó presencia de tres comunidades étnicas: Parcialidad indígena El Porvenir – Municipio de San Antero, Parcialidad indígena Puerto Viejo – Municipio de Tolú y consejo comunitario de Barulé – Municipio de Coveñas. Proyecto Gran Variante.</p> <p>La Concesión a través del comunicado 48-147-20180312000897 del 12 de marzo apeló ante la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior lo dispuesto en la certificación 0093 del 23 de febrero de 2018.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				El diseño geométrico Gran variante finalmente no se incluyó dentro del alcance del Contrato, por lo tanto, no se llevó a cabo proceso de Consulta Previa en cumplimiento a la certificación 093 de 2018.
7.3	Construcción Perimetrales	509 del 17 de marzo de 2014 1090 del 31 de octubre de 2018	NO NO	<p>La Concesión mediante radicado externo EXTMI 18-40279 del 28 de septiembre de 2018 solicitó certificación de presencia de comunidades para el proyecto construcción variante Tolú, ZODME, accesos, retornos y zonas directas de intervención</p> <p>El ministerio de interior emitió la Certificación N° 1090 del 31 de octubre de 2018. No presencia (perimetral aeropuerto)</p> <p>La Concesión mediante radicado 48-147-20200224013127 del 24 de febrero de 2020 presentó nueva solicitud de certificación en el marco del proceso de modificación a la licencia ambiental.</p> <p>El 14 de septiembre de 2020 se realizó las reuniones de socialización de resultados del EIA Variante de Coveñas, en total 2 comunidades socializadas; sin embargo, de acuerdo con el requerimiento ANLA en la solicitud de información adicional, siguió pendiente el pronunciamiento de la DANCP sobre la presencia o no de comunidades étnicas en el marco del requerimiento ampliación de nuevas áreas de influencia.</p> <p>El 23 de septiembre de 2020 La ANLA mediante comunicado 2020163148-2-000 notificó a la Concesión que hasta tanto no se tenga el pronunciamiento del Ministerio del Interior sobre la presencia o no de comunidades étnicas para la UF 7.3 Variante de Tolú, la autoridad ambiental no continuará con el trámite hasta tanto se cuente con el acto administrativo por parte de la DNCP</p> <p>Para el caso puntual de la modificación de licencia en la UF 7.3 perimetral aeropuerto de Tolú, se describe en el siguiente cuadro el proceso.</p>
7.3	Construcción de la variante Tolú PR 0+000 al 4+440	<u>Resolución ST- 1261 de 09 dic 2020</u>	SI	<p>Presencia de las comunidades indígenas Isla Gallinazos y El Palmar, ubicada en el municipio de Tolú. El reconocimiento se dio de acuerdo al análisis de nuevas áreas de influencia hecho por la ANLA en el marco del trámite de licenciamiento ambiental para esta Unidad Funcional.</p> <p>La Concesión mediante comunicado radicado 8-147-20210120017423 del 20 de enero de 2021 solicitó a la DANCP el inicio de la consulta previa.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				<p>El 17 de febrero de 2021 se realizó reunión de coordinación entre Concesión, Interventoría y la DANCP. Se estimó iniciar la consulta previa el 18 de marzo de 2021</p> <p>El 15 de marzo de 2021 se realizó reunión de preconsulta con el Cabildo Isla Gallinazo, en este espacio no se logró hacer la apertura de la consulta.</p> <p>El 28 de abril de 2021 se desarrolló la etapa de talleres de impactos y medidas de manejo, la cual fue convocada por la DANCP mediante OFI2021-10395-DCP-2500 del 20 de abril de 2021.</p> <p>El 12 de mayo de 2021 se llevó a cabo la etapa de formulación de acuerdos y protocolización, la cual fue convocada OFI2021-11920-DCP-2500 del 4 de mayo de 2021. En este sentido, las partes unificaron criterios en cuanto a la concertación de las medidas de manejo, por lo cual le solicitaron a la DANCP protocolizar los acuerdos formulados, solicitud que fue aprobada por el garante de la Consulta Previa – Ministerio del Interior. con un valor global en compensaciones equivalente a \$250.000.000 para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades.</p> <p>La Concesión mediante radicado N° 48-147-20210913020424 del 13 de septiembre de 2021, convocó al cabildo Isla Gallinazos, con el objetivo de evaluar los avances en la gestión para la consecución del predio a comprar en atención a los acuerdos protocolizados y solicitud de cotizaciones para la ejecución de los demás proyectos estipulados. Fecha 29 de septiembre de 2021.</p> <p>El 17 de marzo de 2021, se desarrolló la Preconsulta y apertura, etapa convocada por la DANCP mediante OFI2021-4763-DCP-2500 del 1 de marzo de 2021.</p> <p>El 16 de abril de 2021 se llevó a cabo la etapa de concertación de medidas de manejo convocada mediante OFI2021-8504-DCP-2500 del 30 de marzo de 2021. En este sentido, al estar las partes de acuerdo con las medidas de manejo, se le solicitó a la DANCP protocolizar los acuerdos formulados, solicitud que fue aprobada por el garante de la Consulta Previa – Ministerio del Interior, con un valor global en compensaciones equivalente a \$235.000.000 para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades, el desembolso quedó sujeto a la expedición de la modificación de la Licencia Ambiental por parte de la ANLA, excepto un rubro de \$10.000.000 que serán entregados anticipadamente al cabildo para</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				<p>el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en esta comunidad.</p> <p>Una vez surtida la etapa se acordó realizar la etapa de formulación de acuerdos para el viernes 7 de mayo de 2021.</p> <p>El 25 de mayo de 2021 la Concesión mediante comunicado No 48-147-20210521019056 radicó ante la ANLA el complemento del EIA UF 7.3 Perimetral Aeropuerto, referido al capítulo de caracterización Social con la incorporación de los acuerdos protocolizados con las comunidades indígenas El Palmar e Isla Gallinazo. En este orden, al cumplirse con establecido en el Artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto No 1076 del 2015.</p> <p>El 15 de julio de 2021, la ANLA mediante radicado No 2021144790-2-000 notificó a la Concesión la resolución No 1243 del 15 de julio de 2021 – Aprobación a la modificación de Licencia Ambiental para la UF 7.3 Perimetral Aeropuerto de Tolú.</p> <p>El 13 de septiembre de 2021, La Concesión convocó al Cabildo el Palmar a través del comunicado 48-147-20210913020423 con el objetivo de evaluar los avances en la gestión para la consecución del predio a comprar en atención a los acuerdos protocolizados y solicitud de cotizaciones para la ejecución de los demás proyectos estipulados.</p> <p>En el mes de diciembre de 2021 se realizaron las reuniones programadas de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa con las comunidades Cabildo Indígena El Palmar, Isla Gallinazo.</p> <p>En el mes de septiembre 2022, no se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa.</p> <p>En el mes de octubre 2022 se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa, con la presencia de la DANCP cuya finalidad es poner en conocimiento del Min interior los avances del proceso de cumplimiento del acuerdo.</p> <p>En el mes de abril 2024, en seguimiento por parte del Ministerio del Interior, se pudo evidenciar que el 100% de los acuerdos establecidos con la Comunidad Indígena el palmar, se cumplieron a cabalidad por lo cual se realiza el cierre de este proceso de consultas previas.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Tipo de Intervención	N° de Certificación	SI/NO	Observación
				El día 24 de abril 2025 en seguimiento por parte del Ministerio del Interior, se pudo evidenciar que el 100% de los acuerdos establecidos con la Comunidad Indígena Isla Gallinazo, quienes cumplieron con todos los acuerdos pactados, por tal motivo se realiza el cierre de las consultas previas con esta comunidad. En el numeral 6.7.3 del capítulo 6.7 <i>Desarrollo de consultas previas en las UF del proyecto</i> , se encuentra el detalle del proceso consultivo.
8.1	Mejoramiento	N° 1650 de 31 de octubre de 2013	SI	Presencia comunidad negra Benkos Bioho. La Concesión expresa se acogerá a lo circular 2016-409-000028-4
8.2	Mejoramiento	484 del 14 de marzo de 2014	NO	
8.3	Mejoramiento	009 de 31 enero de 2014	NO	Revoca el numeral tercero de la certificación N° 1649 de 31 de octubre de 2013. No se debe agotar consulta previa para el tramo Tolú Viejo – Retiro Nuevo.

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

6.6. DESARROLLO DE CONSULTAS PREVIAS EN LAS UF DEL PROYECTO

Cabe aclarar que, la información reportada a continuación corresponde a antecedentes procedente de la interventoría pasada, igualmente, a los reportes emitidos por el Concesionario, en este sentido la información se deja con fines de la trazabilidad.

En el presente capítulo, se presenta el detalle del proceso consultivo con cada una de las comunidades étnicas certificadas por el la Dirección del Consulta Previa del Ministerio de Interior, hoy DANCP en el siguiente orden:

Tabla 6-34 Desarrollo Consultas Previas Proyecto Antioquia-Bolívar

ESTADO CONSULTAS PREVIAS							
UF	Comunidad étnica	Acto Administrativo	Fecha Protocolización	Costo Ruta Metodológica	Costos Acuerdos	Destino de los Fondos	Estado Actual
7.1	El Volao Las Estancias	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	\$ 100.001.000	\$ 240.000.000	Compra de terreno	Hasta la etapa de protocolización de acuerdos. No se implementaron dado que, no se inició con la construcción de la variante-Lorica
	La Palma	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	\$ 100.001.000	\$ 240.000.000	Compra de terreno	
						Proyecto Piscícola	
						Vivero	
						Fortalecimiento Cultural	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ESTADO CONSULTAS PREVIAS							
UF	Comunidad étnica	Acto Administrativo	Fecha Protocolización	Costo Ruta Metodológica	Costos Acuerdos	Destino de los Fondos	Estado Actual
						Plan de vida	
	Nueva Esperanza	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	\$ 100.001.000	\$ 240.000.000	Compra de terreno	
						Proyecto Piscícola	
						Vivero	
						Fortalecimiento Cultural	
	EL Carito	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	\$ 100.001.000	\$ 240.000.000	Plan de vida	
						Compra de terreno	
						Proyecto Piscícola	
						Vivero	
						Fortalecimiento Cultural	
	La Rusia	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	\$ 100.001.000	\$ 240.000.000	Plan de vida	
						Compra de terreno	
						Proyecto Piscícola	
						Vivero	
						Fortalecimiento Cultural	
	Chuchurubí	Tutela 606 de 2019	19 de marzo de 2020	\$ 100.001.000	\$ 240.000.000	Plan de vida	
						Compra de terreno	
						Proyecto Piscícola	
						Vivero	
						Fortalecimiento Cultural	
7.2	El Porvenir	Resolución 092 de 2018	26 de noviembre 2019	\$ 95.810.000	\$ 220.000.000 Según ajuste de acuerdos del acta de seguimiento del 22 de marzo de 2022	Inversión en proyectos comunitarios	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
	Barulé	Resolución 092 de 2018	28 de noviembre 2019	\$ 159.912.276	\$ 320.300.000	Inversión en proyectos comunitarios	Consulta previa en etapa de implementación de acuerdos, presenta avance del 60%. De un total de 14 Proyectos comunitario se han ejecutado 8 al 100%.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ESTADO CONSULTAS PREVIAS							
UF	Comunidad étnica	Acto Administrativo	Fecha Protocolización	Costo Ruta Metodológica	Costos Acuerdos	Destino de los Fondos	Estado Actual
							Y seis (6) proyectos se encuentran en curso para su implementación los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> Taller de pedagogía cultural (Dirigida al sector estudiantil) Compra de predio Construcción casa Afro Étnovivero y sensibilización de uso tradicional de plantas Fortalecimiento Organizativo del Consejo Compensación forestal Pendiente por pagar: \$ 237.500.000
	Humberto Hernández	T-163 de 2019	27 de noviembre 2019	\$ 160.958.000	\$ 270.000.000	Inversión en proyectos comunitarios	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
	Bellavista	ST-1260 de 2020	27 de abril 2021	\$ 146.162.500	\$ 275.000.000	Inversión en proyectos productivos en beneficio de la comunidad	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
	Zenú Guayabal	ST-2021.00081 de 2021	16 de diciembre 2021	\$200.000.000	\$ 400.000.000	Compra de terreno y proyecto de capacitación en beneficio de la comunidad	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
7.3	Isla Gallinazo	ST-1261 de 2020	12 de mayo 2021	\$ 149.360.000	\$ 250.000.000	Compra de terreno y proyectos productivos en beneficio de las comunidades	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
	El Palmar	ST-1261 de 2020	16 de abril 2021	\$ 111.867.500	\$ 235.000.000	Compra de terreno y proyectos productivos en beneficio de las comunidades	Consulta Previa Cerrada. Acuerdos Implementados al 100%
TOTAL				\$ 1.424.076.276	\$ 3.410.300.000		

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

6.6.1. Consulta Previa UF 7.1 Variante Lórica.

Desarrollo de la consulta Previa en cumplimiento a la tutela 606 de 2019.

Entre el 29 de octubre de 2020 y el 19 de marzo de 2021, se realizó la consulta previa en la UF 7.1, en cumplimiento a la tutela sentencia 606 de 2019, en un tiempo de 5 meses. A continuación, se presenta tabla programática con el desarrollo del proceso consultivo.

Tabla 6-35 Cronograma Consultas Previa Tutela 606 2019 UF 7.1 Construcción Variante Lórica

Nº	Cabildo Indígena	Radicado	Fecha Convocada	Etapas	Estado
1	Bolao la Estancia	OFI2020-35237-DCP-2500	29/10/2020	Preconsulta y Apertura	Surtida
2	La Palma	OFI2020-35238-DCP-2500	30/10/2020	Preconsulta y Apertura	Surtida
3	La Esperanza	OFI2020-35423-DCP-2500	31/10/2020	Preconsulta y Apertura	Surtida
4	El Carito	OFI2020-35641-DCP-2500	1/11/2020	Preconsulta y Apertura	Surtida
5	Chuchurubí	OFI2020-35643-DCP-2500	2/11/2020	Preconsulta y Apertura	Surtida
6	La Rusia	OFI2020-35651-DCP-2500	3/11/2020	Preconsulta y Apertura	Surtida
7	Nueva Esperanza y El Carito	OFI2020-41653-DCP-2500	10/12/2020	Impactos y medidas de manejo	No concluida
8	La Rusia y Chuchurubí	OFI2020-41654-DCP-2500	11/12/2020	Impactos y medidas de manejo	No concluida
9	Bolao La Estancia y La Palma	OFI2020-41649-DCP-2500	12/12/2020	Impactos y medidas de manejo	No concluida
10	Bolao La Estancia y La Palma	OFI2021-516-DCP-2500	20/01/2021	Impactos y medidas de manejo	No concluida
11	Nueva Esperanza y El Carito	OFI2021-520-DCP-2500	21/01/2021	Impactos y medidas de manejo	No concluida
12	Chuchurubí	OFI2021-517-DCP-2500	22/01/2021	Impactos y medidas de manejo	No concluida
13	La Rusia y Chuchurubí	OFI2021-1727-DCP-2500	15/02/2021	Impactos y medidas de manejo	Surtida
14	Nueva Esperanza y El Carito	OFI2021-1725-DCP-2500	16/02/2021	Impactos y medidas de manejo	Surtida
15	Bolao La Estancia y La Palma	OFI2021-1723-DCP-2500	17/02/2021	Impactos y medidas de manejo	Surtida
16	La Rusia y Chuchurubí	OFI2021-4761-DCP-2500	18/03/2021	Formulación de acuerdos/protocolización	Surtida
17	Bolao La Estancia y La Palma	OFI2021-4634-DCP-2500	19/03/2021	Formulación de acuerdos/protocolización	Surtida
18	Nueva Esperanza y El Carito	OFI2021-4762-DCP-2500	19/03/2021	Formulación de acuerdos/protocolización	Surtida

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

El Concesionario mediante radicado N° 20211102301 del 26 de marzo

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

de 2021, allegó los acuerdos protocolizados de las Consultas Previas realizadas con las comunidades indígenas, como el último requisito para dar respuesta a la solicitud de sustracción del DRMI del CCBS producto de las obras a realizar en la Variante de Lórica – UFI 7.1. dándole cumplimiento a lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 5° - acuerdo 312 del 2016 expedido por la CVS. Teniendo en cuenta lo anterior, la Corporación CVS deberá emitir concepto técnico y trasladar el mismo a la secretaria del Consejo Directo para que se incluya en el orden del día. (en líneas siguientes se explica los motivos que condicionaron la decisión).

Mediante derecho de petición con radicado N° 20211102937 del 20 de abril de 2021, la Concesión solicitó a la CVS indicará la fecha en la cual será notificado el Acuerdo del Consejo Directivo que resuelve la solicitud de sustracción definitiva del DRMI del CCBS de la Unidad Funcional Integral 7 – subsector 1, denominado Construcción de la Variante del Municipio de Lórica (PR0+000 al PR7+779)

La CVS mediante oficio N° 20212103820 del 10 de mayo de 2021, indicó a la Agencia que, en la sesión de consejo directivo del 18 de mayo del 2021, se decidiría sobre la solicitud de sustracción del DRMI del CCBS UFI 7.1. (En esta sesión, el Consejo Directivo pospuso la decisión hasta tanto se resuelva la medida cautelar – trámite judicial). Teniendo en cuenta lo anterior y pese de haber agotado la agenda propuesta, no se obtuvo resultado decisorio en la sesión.

El Concesionario mediante radicado N° 48-147-20210518019006 del 18 de mayo de 2021, presentó Derecho de Petición ante el Consejo Directivo CVS en donde se requirió que en el término máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, indique la fecha en qué será notificado el Acuerdo del Consejo Directivo que resuelve la solicitud de sustracción definitiva del Distrito Regional de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú – DMI.

Sin embargo, finalizado el mes de febrero 2023 no se ha obtenido respuesta, por lo que se tiene lo siguiente, el plazo originalmente previsto para la terminación de la Unidad Funcional 7.1, se cumplió en el mes de enero de 2023, por lo que las partes de acuerdo con lo previsto en la Sección 14.1 (e) deberán de buena fe revisar el alcance del Contrato de concesión para determinar si resulta viable modificar el alcance de las Intervenciones, incluyendo la posibilidad de modificar o desafectar la Unidad Funcional 7.1 variante lórica.

Además, mediante Radicado: 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20230208004508, la concesión Ruta al Mar fue notificada por parte del Consejo de Estado, sobre fallo de

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

acción popular interpuesta por Manuel Salvador Nule Rhenals, hasta la fecha del presente informe el concesionario no se ha manifestado.

Como novedad, se tiene que, el alcalde del Municipio de Lorica Carlos Manzur, posesionado en enero 2024, se ha mostrado interesado en lo concerniente a la Variante de Lorica, por lo cual ha mantenido reuniones a puerta cerrada a lo largo de este periodo, con la Gobernación de Córdoba, el Ministerio de Transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Concesión Ruta al Mar, de estos encuentros ha salido a la luz pública la molestia de la administración municipal y departamental por la falta de construcción de la Variante, por esta razón la comunidad de Lorica ha manifestado que los recursos de la Variante UFI 7.1, cuya ejecución se estancó por querellas jurídicas y ambientales, sean destinados para las obras viales, mantenimiento y reparación de la Avenida Bicentenario de este municipio.

El 30 del de abril 2024, se llevó cabo reunión con la Agencia Nacional de Infraestructura con la administración municipal y la comunidad de lorica, esta última conformó un Comité llamado. “Trabajemos por Lorica” quienes son los que están en frente de las mesas de trabajo realizadas con otras entidades como la CVS, Personería, INVIAS y ANI, con el objetivo de encontrar una solución para la movilidad del paso urbano del municipio de Lorica.

En el mes de mayo 2024, se conoció que la CVS notificó al Concesionario el Acuerdo del Concejo Directivo No. 522 de fecha 11 de marzo de 2024, por medio del cual niega la solicitud de revocatoria del Acuerdo No. 509 del 26/09/2023 y por el cual se resolvió una solicitud de Sustracción del Distrito de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú – CCBS que había presentado el Concesionario; así las cosas, la CVS deja en firme la negación de sustracción del DRMI del CCBS a la vez que informa que se podrá presentar una nueva solicitud de sustracción que se ajuste a los requerimientos de la Corporación.

En el mes de junio 2024, se continuaron las mesas de trabajo con la administración municipal y la comunidad de lorica, Comité llamado: “Trabajemos por Lorica” con el fin de buscar soluciones para que se realice la variante lorica, sin embargo la ANI y La Concesión Ruta al Mar, han dejado claro que se está analizando el contrato para desafectar ese tramo que corresponde a la UFI 7.1 Variante Lorica del proyecto, ya que esta no se podrá realizar por las condiciones expuestas en el pronunciamiento del consejo de estado, sin embargo la comunidad de lorica exige la variante y se muestran en desacuerdo con mejorar el paso urbano de este municipio en compensación por la no realización de la misma, por lo que han manifestado que bloquearan el peaje mata de

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

caña si pronto no se resuelve la situación, en este sentido anuncian que realizaran una mesa de trabajo donde esperan que participen las entidades competentes con poder de decisión para tomar decisiones sobre la situación de movilidad del municipio de Lórica.

En el mes de agosto 2024, La Agencia Nacional de Infraestructura y El Concesionario manifestaron en audiencia del consejo de Estado que se presentara la desafectación de la variante Lórica del proyecto Antioquia-Bolívar, por lo cual el comité ciudadano pro variante lórica, expreso su molestia, convocando a la comunidad a bloquear el paso por lórica y alzar las talanqueras del peaje mata de caña, sin embargo después de 3 días de bloqueo, en el municipio de Lórica, el Gobernador de Córdoba, Erasmo Zuleta, se reunió con la comunidad y se comprometió a solucionar el paso urbano de este municipio y a realizar las gestiones necesarias para continuar con la construcción de una variante el Lórica.

El 20 de enero 2025, en la reunión efectuada con la ANI para atender el bloqueo de los transportadores de córdoba, realizada en montería, se retomó por parte del alcalde de lórica y el gobernador de córdoba, el paso urbano del municipio de lórica, ya que no se va a realizar la variante lórica, por tal motivo piden a la ANI y al Ministerio de transporte un espacio para debatir la posible solución al paso urbano de lórica, en días posteriores se concretara una reunión en la alcaldía de lórica para tratar dicha problemática.

El día 6 de febrero 2025, se llevó a cabo reunión con la ANI y con la alcaldía de Lórica para debatir la posible solución al paso urbano de este municipio, en dicha reunión la Agencia se comprometió a estudiar la posibilidad con el concesionario de realizar los estudios y diseños para la construcción de la variante lórica, con las especificaciones que entregó el fallo del consejo de estado, esto en ocasión de los recursos para la variante Lórica en contrato de concesión, sin olvidar que, por parte de esta se está realizando todo el proceso para desafectar la variante lórica de dicho contrato, así que, en caso de realizar estos estudios serán entregados a la alcaldía de Lórica y a La Gobernación de Córdoba, quienes están prestos a gestionar los recursos con el gobierno nacional para su ejecución.

El día 23 de abril 2025, se realizó reunión en la Alcaldía de lórica con la Gobernación de Córdoba, la Agencia Nacional de Infraestructura, Invias y La Concesión Ruta al Mar, con fin de continuar con el compromiso de mejorar el paso urbano de lórica, por lo cual, los representantes de la Gobernación de Córdoba realizaron una presentación exponiendo los avances del diseño del paso urbano de lórica.

Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Consulta Previa UF 7.2 Variante Coveñas.

Con la resolución N° 092 del 26 de noviembre de 2018, la Dirección de Consulta del Ministerio del Interior Certificó la presencia del cabildo indígena El Porvenir (San Antero) y El Consejo Comunitario Barulé (Coveñas); posteriormente, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Sincelejo, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de radicado N° 70-001-31-05-003-2019-00086-01 ordenó mediante sentencia T-63-2019 incluir al Consejo Comunitario Humberto Hernández dentro de la Consulta Previa para la UF 7.2 Variante Coveñas.

Los acuerdos protocolizados se presentaron ante la ANLA el 14 de enero de 2020 a través del radicado N°2020004303-1-000. Posterior a esto, la Autoridad convocó el 4 de marzo de 2020 a reunión de información adicional, solicitando en este espacio se allegara una nueva certificación de presencia de comunidades étnicas que abarque un área de influencia equivalente a las áreas establecidas para los componentes biótico, físico o socioeconómico, considerando la ANLA que los impactos a generarse en estos componentes son susceptibles de afectar comunidades étnicas con presencia en el territorio circunvecino al trazado de la Variante Coveñas.

A continuación, se presenta la trazabilidad del proceso, el cual se desarrolló en un tiempo de 3.5 meses.

Tabla 6-36 Cronograma Consultas Previa Sentencia T – 63 de 2019 Consejo Comunitario Humberto Hernández

N°	Comunidad étnica	Convocatoria	Fecha Convocada	Etapas	Estado
1	Humberto Hernández	OFI 19-27452-DCP-2500 del 24 de julio de 2019.	6/08/2019	Preconsulta y Apertura	Surtida
2		OFI 19-39142-dcp-2500 del 17 de septiembre de 2019	3/10/2019	Talleres de impactos y medidas de manejo	Surtida
3		OFI 19-45283-DCP-2500 del 18 de octubre de 2019	6/11/2019	Talleres de impactos y medidas de manejo	
4		OFI19-50108-DCP-2500 del 12 de noviembre de 2019	27/11/2019	Formulación de acuerdos y protocolización	Surtida
Cronograma Consultas Previa certificación 092 de 2019 Consejo Comunitario Barulé					
1	Barulé	OFI 19-27399-DCP-2500 del 24 de julio de 2019.	7/08/2019	Preconsulta	Surtida
2		OFI19-33904-DCP- 2500 del 28 de agosto de 2019.	5/09/2019	Apertura	Surtida
3		OFI 19- 38687-DCP-2500 del 16 de septiembre de 2019	23 y 24 /09/2019	Talleres de impactos y medidas de manejo	Surtida
4		OFI 19-45284-DCP-2500 del 18 de octubre de 2019	7 y 8 /11/2019	Talleres de impactos y medidas de manejo	Surtida
5		OFI19-50108-DCP-2500 del 12 de noviembre de 2019	28/11/2019	Formulación de acuerdos y protocolización	Surtida
Cronograma Consultas Previa Certificación 092 de 2019 Cabildo El Porvenir					

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

N°	Comunidad étnica	Convocatoria	Fecha Convocada	Etapas	Estado
1	Porvenir	OFI 19-27388-DCP-2500 del 24 de julio de 2019.	8/08/2019	Preconsulta y Apertura	Surtida
2		OFI 19-33385-DCP-2500 del 26 de agosto de 2019.	19 y 20 /09/2019	Talleres de impactos y medidas de manejo	Surtida
3		OFI 19-43108-DCP-2500 del 7 de octubre de 2019.	15 y 19 /10/2019	Talleres de impactos y medidas de manejo	Surtida
4		OFI 19-45290-DCP-2500 del 18 de octubre de 2019	12 y 13 /11/2019	Talleres de impactos y medidas de manejo	Surtida
5		OFI19-50101 -DCP-2500 del 12 de noviembre de 2019	26/11/2019	Formulación de acuerdos y protocolización	Surtida

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

El Concesionario mediante radicado EXTMI2020-10912 del 13 de marzo de 2020, solicitó una nueva certificación de presencia de comunidades étnicas ante el Ministerio del Interior. En atención a la solicitud, la Dirección Autoridad de Consulta Previa DANCP, mediante resolución ST-1260 de 09 diciembre 2020 certificó la presencia del cabildo Bellavista.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Concesionario, mediante radicado N° 48-147-20210120017424 del 20 de enero de 2021, solicitó a la DANCP el inicio de la Consulta, realizándose el 17 de febrero de 2021 la reunión de coordinación entre Concesionario y DANCP. A continuación, se presenta la trazabilidad de dicho proceso:

Tabla 6-37 Cronograma Consultas Previa resolución ST- 1260 de 09 diciembre 2020

N°	Cabildo Indígena	Convocatoria	Fecha Convocada	Etapas	Estado
1	Bellavista	OFI2021-5915-DCP-2500	16/03/2021	Preconsulta y Apertura	Surtida
2		OFI2021-8506-DCP-2500 del 30 de marzo de 2021	14/04/2021	Talleres de impactos y medidas de manejo	Surtida
3		OFI2021-10493-DCP-2500 del 20 de abril de 2021	27/04/2021	Concertación de medidas de manejo y formulación de acuerdos	Surtida
4		OFI2024-2-002423-011550 del 26 de marzo 2024	26/03/2024	Etapas de Seguimiento a los acuerdos	Cerrada

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

El 14 de abril de 2021, se desarrolló la etapa de identificación de impactos y concertación de medidas de manejo, la cual fue convocada por la DANCP mediante OFI2021-8506-DCP-2500 del 30 de marzo de 2021. La etapa se surtió a cabalidad.

El 3 de mayo de 2021 la Concesión mediante comunicado No 48-147-20210503018811 radicó el complemento del EIA UF 7.2 Variante de Coveñas, referido al capítulo de

caracterización social con la incorporación de los acuerdos protocolizados con la comunidad indígena Bellavista.

El 28 de julio de 2021, finalmente la ANLA mediante radicado No 2021155831-2-000 notificó a la Concesión la resolución **No 1317 del 27 de julio de 2021-- Licencia Ambiental para la UF 7.2 Variante Coveñas.**

HUMBERTO HERNÁNDEZ

El día 19 de abril se presentó un bloqueo en la UFI 7.2 en el sector de Guayabal en la Intersección 13, por parte de la Comunidad Consejo Comunitario Humberto Hernández, quienes argumentan que el concesionario no ha permitido la compra del predio que ellos necesitan adquirir y que hace parte de los acuerdos de la consulta previa, sin embargo cabe aclarar que el concesionario ha hecho la gestión para que se lleve a cabo el proceso de compra y venta del predio de la mencionada comunidad, no obstante este proceso se ha visto afectado por la falta de documentación para realizar este trámite.

El día 20 de abril, se realizó reunión en la que fue atendida la comunidad por el concesionario y en la cual se acordó que la comunidad solicitará reunión del seguimiento a los acuerdos de consulta previa a la DANCP, con el fin de modificar el acuerdo de la compra y venta del predio.

El 23 de mayo 2023, se realizó visita de seguimiento a los acuerdos de consulta previa del Consejo Comunitario Humberto Hernández por parte de la DANCP, en esta reunión se modificó el acuerdo en cuanto a los recursos y porcentaje de distribución para el pago de la compra del terreno a nombre del Consejo Comunitario Humberto Hernández, los recursos serán entregados directamente al Consejo Comunitario Humberto Hernández quien será el responsable del manejo y administración de los mismos, de conformidad con los acuerdos de consulta previa respetando su autonomía.

En el mes marzo 2024, se realizó seguimiento interno de la empresa con el consejo Comunitario Humberto Hernández, con el fin de finalizar la asistencia técnica para el proyecto de Granja Integral concluyendo con este acuerdo, además se realizó reunión de finalización de actividades de obra de la UF 7.2, como medida de tipo social que estaba pendiente de realizar, en el marco de las Consultas Previas.

En el mes de abril 2024, se realizó reunión de seguimiento en la etapa de seguimiento a los acuerdos de consulta previa, convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de

Consulta Previa mediante oficio Rad.2024-2-002423-011552 del 26 de marzo de 2024, en la cual se revisó y verificó el estado del cumplimiento de los acuerdos protocolizados entre las partes.

En el mes de mayo 2024, se realizó reunión de seguimiento en la etapa de seguimiento a los acuerdos de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP, con la finalidad de realizar el respectivo seguimiento a los acuerdos de consulta previa con esta comunidad.

En el mes de abril 2025, se realizó reunión de seguimiento de acuerdos convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, en esta reunión se pudo evidenciar que el 100% de los acuerdos suscritos en acta de protocolización de fecha 27 de noviembre 2019 , fueron cumplidos a cabalidad, lo cual es reforzado con la manifestación de aprobación por parte de la Comunidad del CCNC Humberto Hernández, respecto a todos y cada uno de los diferentes acuerdos suscritos en dicha fecha y acta en el marco del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE COVEÑAS UFI 7.2”

Estado actual de los acuerdos Humberto Hernández

Tabla 6-38 Comunidad CCN Humberto Hernández

Humberto Hernández Sánchez (51)	Cantidad acuerdos	% ejecución
En ejecución	0	0%
Ejecutado	51	100%

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

BARULÉ

El día 20 de septiembre 2023, se realizó reunión de seguimiento a los acuerdos de consulta previa por parte de la DANCP del Ministerio de Interior, comunidad presenta un retraso en el cumplimiento de los acuerdos de un 20% a causa de la demora de las gestiones que debe hacer la comunidad.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El 26 de octubre 2023, se realizó reunión para acordar el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa con la comunidad de Barulé, en lo concerniente al proyecto de capacitación en de Artesanía, comidas típicas y muestras culturales con esta comunidad, actividades que se llevaran a cabo en el mes de noviembre.

Los días 14, 22 y 30 de noviembre de 2023, se llevó a cabo con esta comunidad varias actividades involucradas en los siguientes proyectos: Artesanías, Muestras Culturales y Gastronomía, Historia y Memoria Cultural de Coveñas y Recorridos a la Naturaleza con los guías turísticos de la comunidad, quienes dieron una muestra de la implementación de la bici rutas incluidas en el proyecto.

En el mes de marzo 2024, se realizó reunión de finalización de actividades de obra de la UF 7.2, como medida de tipo social que estaba pendiente de realizar, en el marco de las Consultas Previas.

En el mes de abril 2024, se realizó reunión de seguimiento en la etapa de seguimiento a los acuerdos de consulta previa, convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa mediante oficio Rad.2024-2-002423-011553 del 26 de marzo de 2024, en la cual se revisó y verificó el estado del cumplimiento de los acuerdos protocolizados entre las partes.

En el mes de mayo 2024, se realizó reunión de seguimiento en la etapa de seguimiento a los acuerdos de consulta previa, convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa mediante oficio Rad. 2024-2-002423-020801 Id: 331571 del 14 de mayo de 2024, en la cual se revisó y verificó el estado del cumplimiento de los acuerdos protocolizados entre las partes.

El 22 de abril 2025, se realizó reunión de seguimiento a los acuerdos de consultas previas por la DANCP, a la fecha la comunidad y la empresa cuentan con el siguiente avance:

Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades.

Estado actual de los acuerdos Barulé

Tabla 6-39 Comunidad CCN Barule

Barule (69)	Cantidad acuerdos	% ejecución
En ejecución	08	12%
Ejecutado	61	88%

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

BELLAVISTA

En el mes de abril 2023, se realizó seguimiento a los acuerdos de consulta previa por parte del Ministerio del Interior, en esta reunión de seguimiento se realizaron algunas modificaciones de los acuerdos protocolizados requeridos por la comunidad, sin afectar lo planteado Inicialmente.

El 17 de mayo 2023, se realizó reunión interna de seguimiento a los acuerdos de consulta previa entre el Cabildo Indígena Bellavista y El Concesionario con el fin de avanzar en las gestiones de documentación para la adquisición del predio que se encuentra en proceso de compra por la comunidad.

El 13 de junio 2023, se llevó a cabo reunión de seguimiento interno entre la concesión y la comunidad Indígena Bellavista a petición de dicha comunidad con el fin de plantear una propuesta para la modificación del acuerdo que corresponde a la forma de pago del terreno que está en proceso de adquisición y compra por parte de la comunidad.

El 29 de junio 2023, se realizó reunión de seguimiento a los acuerdos de consulta previa por parte de la DANCP, en esta reunión se modificó el acuerdo en cuanto a la forma de pago de las 7.5 hectáreas que hace falta por adquirir ya que estas no tienen escrituración por lo que se desembolsara el 50% del dinero con la promesa de compraventa notariada y el otro 50% con la entrega de la copia del acta de entrega material del predio, este proceso quedara a cuenta y riesgo de la comunidad.

En el mes de marzo 2024, se realizó reunión de finalización de actividades de obra de la UF 7.2, como medida de tipo social que estaba pendiente de realizar, en el marco de las Consultas Previas.

En el mes de abril 2024, se realizó reunión de seguimiento de acuerdos convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, mediante Rad. 2024-2-002423-011550 del 26 de marzo 2024, en la cual se pudo evidenciar que el 100% de los acuerdos suscritos en acta de protocolización de fecha 27 de abril de 2021, fueron cumplidos a cabalidad, lo cual es reforzado con la manifestación de aprobación por parte de la Comunidad Cabildo Indígena Bellavista, respecto a todos y cada uno de los diferentes acuerdos suscritos en dicha fecha y acta en el marco del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE COVEÑAS UFI 7.2”

Estado actual de los acuerdos Bellavista

Tabla 6-40 Comunidad Indígena Bellavista

Bellavista (43)	% ejecución	Cantidad acuerdos
En ejecución	0%	0
Ejecutado	100%	43

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

PORVENIR

De otra parte, la Concesión mediante los radicados 48-147-20210913020421 del 13 de septiembre de 2021 convocó a la comunidad indígena El Porvenir, con el objetivo de realizar el seguimiento a los acuerdos protocolizados, fecha 29 de septiembre de 2021, sin embargo, no se realizó la reunión debido a que la comunidad Indígena, no estaba satisfecha con los acuerdos protocolizados el 26 de noviembre del 2019. El Ministerio del Interior reprogramo un nuevo encuentro con esta comunidad convocada mediante OFI2021-32213 del 12 de noviembre de 2021, la cual no tuvo asistencia de la comunidad quien avisó previamente que no asistiría. La citada comunidad decide hacer parte de la Minga que tuvo inicio el 04 de febrero del 2022 con otras comunidades de la UFI 7.2 Variante Coveñas. En las reuniones con la minga se estableció el compromiso de adelantar una reunión entre Cabildo El Porvenir, sus delegados, y la Concesión Ruta al Mar, el día 17 de febrero a las 10:00 am, con la finalidad de iniciar la materialización e implementación de los acuerdos protocolizados en la Consulta Previa por el proyecto Ruta al Mar Variante Coveñas UFI 7.2, quedando igualmente como compromiso que, una vez desarrollada esta, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, procedería a convocar a la reunión de seguimiento de acuerdos,

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

una vez la comunidad y el ejecutor le informen la fecha y lugar para establecer en el marco del proceso de Consulta Previa los ajustes a los acuerdos.

El 24 de febrero de 2022 se realizó una reunión de atención a inquietudes por vinculación de mano de obra con la comunidad El Porvenir, en cumplimiento a los compromisos de la reunión del 17 de febrero 2022, ya que dicha comunidad manifestó inconformidad en el proceso de vinculación laboral.

El 29 de abril de 2022 se realizó reunión de seguimiento a la implementación del acuerdo N° 41- Adecuación del museo arqueológico, con la Comunidad del Cabildo Indígena El Porvenir en cumplimiento de los acuerdos protocolizados en el marco del proceso consultivo, sobre la programación de actividades requeridas para la materialización de este acuerdo, toda vez que el Concesionario solicitó al ICANH la autorización de custodia del material arqueológico existente, el 18 de abril del 2022 el ICANH mediante Rad. 2022144200025272, estableció los criterios y procedimientos para contar con la autorización de tenencia de material arqueológico procedente de un PAP, en consecuencia, una vez se verifique que el lugar que ofrece la comunidad indígena del cabildo El Porvenir cumple con las condiciones, el titular del PAP debe continuar con el trámite correspondiente a la entrega, registro y tenencia de la totalidad de los materiales obtenidos durante el desarrollo del Programa, hasta la fecha se logró consolidar el listado de actividades y tiempos de ejecución, se determina que para la implementación del acuerdo se estima un total de 6 meses.

En el mes de mayo 2022, se realizó reunión de seguimiento en cuanto a la implementación de los acuerdos de la consulta previa en el cabildo indígena El Porvenir jurisdicción del Municipio de San Antero, Córdoba, el cual se socializó acerca del “protocolo del manejo de bienes arqueológicos” para la instalación y gestión del museo arqueológico de dicho cabildo.

El 10 de octubre 2022, se realizó reunión interna de seguimiento a la implementación del acuerdo #41, corresponde a la adecuación del museo de arqueología, con el fin de programar de manera preliminar cada una de las actividades que se realizarán con el acompañamiento del contratista de la concesión.

Los días 20 y 21 de octubre de 2022, se inició capacitación con la contratista de la concesión sobre la adecuación del museo de arqueología que corresponde al acuerdo #41 de los acuerdos de consulta previa.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El día 20 de septiembre 2023, se realizó reunión de seguimiento a los acuerdos de consulta previa por parte de la DANCP del Ministerio de Interior, esta comunidad presenta un avance en el cumplimiento de los acuerdos de un 84%, pendientes de culminar y los cuales se encuentran en ejecución siete (7) acuerdos.

En el mes de marzo 2024, se realizó reunión de finalización de actividades de obra de la UF 7.2, como medida de tipo social que estaba pendiente de realizar, en el marco de las Consultas Previas.

En el mes de abril 2024, se realizó reunión de seguimiento en la etapa de seguimiento a los acuerdos de consulta previa, convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa mediante oficio Rad.2024-2-002423-011548 del 26 de marzo de 2024, en la cual se revisó y verificó el estado del cumplimiento de los acuerdos protocolizados entre las partes.

En el mes de mayo 2024, se realizó reunión de seguimiento en la etapa de seguimiento a los acuerdos de consulta previa, convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa mediante oficio Rad. 2024-2-002423-020812 Id: 331596 del 14 de mayo de 2024, en la cual se revisó y verificó el estado del cumplimiento de los acuerdos protocolizados entre las partes.

El 18 de febrero 2025, en cumplimiento de los acuerdos de consulta previa con el cabildo indígena el porvenir se realizó seguimiento al acuerdo adecuación del museo arqueológica, además se hizo entrega al cabildo de los elementos recuperados por el grupo de arqueología de la concesión material que se entregó teniendo en cuenta las exigencias del ICANH, se entregaron los materiales arqueológicos recuperados durante el monitoreo realizado en la UF 3.3, UF 7.3, UF 7.2, UF 8.2, UF 8.1, UF 8.3 cantera el mono y Arroyo grande, en cuanto a las resoluciones de tenencia del material arqueológico tenemos avanzadas las de la UF 8.2 UF 8.3 y la cantera los monos, las de la UF 7.3 se encuentran en evaluación, y la UF 3.3 y UF 7.2 se encuentran en elaboración de ficha de tenencia.

El 23 de abril 2025, se realizó reunión de seguimiento de acuerdos convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP, en la cual se revisaron los acuerdos pactados uno a uno con las partes y las respectivas acciones a dar cumplimiento a los mismos, se evidencio que se ha cumplido en un 100% la consulta previa para el proyecto Antioquia-Bolívar “CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE COVEÑAS UFI 7.2” por tal motivo se da por cerrado el proceso de consultas previas con esta comunidad.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Estado actual de los acuerdos Porvenir

Tabla 6-41 Comunidad Indígena El Porvenir

Porvenir (43)	% ejecución	Cantidad acuerdos
En ejecución	0%	0
Ejecutado	100%	43

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

GUAYABAL

En el mes de Octubre de 2021, se dio inicio al desarrollo de la consulta Previa en cumplimiento a la tutela de acuerdo a lo ordenado por el TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO en ordinal de la sentencia **2021.00081**, para ello, el día 19 de octubre de 2021, el Ministerio del Interior, desde la DANCP inició los trámites para la preparación de la consulta previa de la Comunidad Indígena Zenú Guayabal, en la etapa de coordinación y preparación, en donde surgió la convocatoria para la reunión de consulta previa en la etapa PRECONSULTA Y APERTURA con la comunidad indígena Zenú Guayabal (Fecha 4 de noviembre de 2021).

Para el día 4 de noviembre se llevó a cabo consulta previa con la Comunidad Indígena Zenú Guayabal en la etapa PRECONSULTA Y APERTURA, convocada por la DANCP mediante **OFI2021-29996-DCP-2700** de 20 de octubre de 2021.

El día 16 de diciembre del 2021 se dio por surtida la etapa de FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN en el marco del proceso consultivo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE COVEÑAS-UF 7.2” en cumplimiento a lo ordenado por EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO en el Ordinal 2 de la Sentencia 2021.00081”, con el Cabildo Indígena de Guayabal, donde se pudo evidenciar que las partes por medio de un dialogo intercultural identificaron los impactos correspondientes a cada una de las actividades del proyecto, asimismo, se formularon las medidas de manejo para los impactos identificados, logrando concertación entre las partes.

Finalmente, mediante radicado **48-147-20211220021786** del 21 de diciembre de 2021, el Concesionario presentó ante la ANLA, el acta de protocolización de Consulta Previa con la comunidad Indígena Zenú Guayabal, en Cumplimiento Sentencia Tribunal Superior de Sincelejo en el Ordinal 2 de la Sentencia 2021.00081”:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-42 Cronograma Consultas Previa sentencia 2021.00081 Comunidad Zenú Guayabal

Nº	Comunida d étnica	Convocatoria	Fecha Convocad a	Etapas	Estado
1	Zenú Guayabal	OFI2021-29996-DCP-2700 de 20 de octubre de 2021	4/11/2021	Preconsulta y Apertura	Surtida
2		OFI2021-31943-DCP-2700 de 10 de noviembre de 2021	30/11/2021	Análisis e identificación de impactos y medidas de manejo	Surtida
3		OFI2021-34769-DCP-2700 de 05 de diciembre de 2021	16/12/2021	Formulación de acuerdos y protocolización	Surtida

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

En el mes de octubre 2022, se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa, a continuación, estado del avance de los acuerdos.

En el mes de febrero 2023, no se realizó actividades de seguimiento con esta comunidad, sin embargo, el día 20 de febrero se efectuó una reunión extraordinaria para atender una solicitud por parte del Capitán del Cabildo Indígena Guayabal de cambio de acuerdos protocolizados en la consulta previa con esta comunidad, se orientó a la comunidad en mención sobre el debido proceso para llevar a cabo este cambio en los acuerdos protocolizados.

En el mes de abril 2023, se realizó seguimiento a los acuerdos de consulta previa por parte del Ministerio del Interior, en esta reunión de seguimiento se realizaron algunas modificaciones de los acuerdos protocolizados requeridos por la comunidad, sin afectar lo planteado Inicialmente.

En el mes de marzo 2024, se realizó reunión de finalización de actividades de obra de la UF 7.2, como medida de tipo social que estaba pendiente de realizar, en el marco de las Consultas Previas.

En el mes de abril 2024, se realizó reunión de seguimiento en la etapa de seguimiento a los acuerdos de consulta previa, convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa mediante oficio Rad.2024-2-002423-011545 del 26 de marzo de 2024, en la cual se revisó y verificó el estado del cumplimiento de los acuerdos protocolizados entre las partes, quedando un acuerdo pendiente por ejecutar.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el mes de mayo 2024, se realizó reunión de seguimiento de acuerdos convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, mediante Rad. 2024-2-002423-020811 Id: 331595 del 14 de mayo 2024, en la cual se pudo evidenciar que el 100% de los acuerdos suscritos en acta de protocolización de fecha 16 de diciembre 2021, fueron cumplidos a cabalidad, lo cual es reforzado con la manifestación de aprobación por parte de la Comunidad Cabildo Indígena Guayabal, respecto a todos y cada uno de los diferentes acuerdos suscritos en dicha fecha y acta en el marco del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE COVEÑAS UFI 7.2”

Comunidad Indígena Zenú Guayabal

Tabla 6-43 Comunidad Indígena Zenú Guayabal

Guayabal (9)	% ejecución	Cantidad acuerdos
En ejecución	0%	0
Ejecutado	100%	9

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Minga por el territorio, La Soberanía y su conservación ancestral, representada en las comunidades Cabildo Isla Gallinazo, Cabildo Torrente, Cabildo Porvenir y Asociación AFROBANTU, por las afectaciones del Proyecto Ruta al Mar Variante Coveñas UFI 7.2.

El día 04 de febrero del 2022 se inició la minga por el territorio, La Soberanía y su conservación ancestral, representada en las comunidades Cabildo Isla Gallinazo, Cabildo Torrente, Cabildo Porvenir, Asociación AFROBANTU, Justicia Propia Córdoba y Sucre, a través de vías de hecho las comunidades antes mencionadas retuvieron la maquinaria, materiales y equipos, y bloqueando las obras de la Unidad Funcional 7, subsector 2, a la altura del Kilómetro 5 (Sector Guayabal), aludiendo afectaciones del Proyecto Ruta al Mar Variante Coveñas UFI 7.2, y exigiendo el derecho fundamental y colectivo a la consulta previa.

El Concesionario en atención a esta protesta de las comunidades, atendió la solicitud de una reunión que se programó el día 09 de febrero del 2022 convocando a las entidades pertinentes, Autoridades Locales de los Municipios de Coveñas, Tolú y San Antero, ANI y Ministerio del Interior DANCP.

El día 09 de febrero de 2022 se realizó mesa de diálogo con las comunidades que hacen parte de la minga, en presencia del Concesionario Ruta al Mar, Ministerio del Interior

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

DANCP, Construcciones El Condor, ANI y Personería Municipal de Coveñas, sin embargo la reunión prevista para este día no se llevó a cabo, debido a que la minga consideró inviable realizarla con la inasistencia de las entidades públicas garantes, desde la gestión del Concesionario Ruta al Mar y por solicitud de la minga y sus asesores jurídicos se convoca las siguientes entidades: Gobernación de Sucre delegados de asuntos étnicos, Alcaldías de los Municipios de Coveñas, Tolú y San Antero, Procuraduría Ambiental y Agraria de Sucre, Procuraduría Nacional para asuntos Estincos, Personería de los Municipios de Coveñas, Tolú y San Antero, Defensorías del Pueblo de Sucre y Córdoba, CARSUCRE, CVS y ANLA, se programó la reunión solicitada por la minga el día 15 de febrero 2022.

El día 15 de Febrero se realizó la reunión programada con las instituciones convocadas, Las comunidades Isla Gallinazo y Torrente acordó con el Ministerio del Interior realizar un estudio cartográfico y geográfico basado en la sentencia SU 123 de 2018, en conjunto con el Concesionario quien facilitará los medios logísticos y profesionales para realizarlo, asimismo, este estudio se allegara a la Dirección Nacional de Consultas Previas para su evaluación y así definir si dicha comunidad es afectada geográficamente y si será objeto de consulta Previa, en el caso del Cabildo El Porvenir acordó con la Concesión Ruta al Mar realizar mesa de trabajo el día 17 de febrero de 2022 y estudiar los acuerdos que están solicitando, tomar decisiones, y ajustar los acuerdos ya establecidos en el marco de la consulta previa protocolizada si es necesario, de esta manera poder continuar con el proceso de consulta previa en la etapa de seguimiento a los acuerdos con el Cabildo el Porvenir.

El Concesionario le solicitó a la Minga la entrega de la totalidad de las maquinarias retenidas a través de vías de hecho, sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo al respecto, por tal motivo se da por terminada la reunión, así mismo por medio de comunicación telefónica, los representantes de la Minga entablaron diálogo con el Concesionario Ruta al Mar y la DANCP para continuar con la reunión el día 16 de febrero 2022.

El día 16 de febrero de 2022 se realizó reunión con la Dirección de las Consultas Previas con el acompañamiento de la ANI, Concesión Ruta al Mar, la Interventoría CR CONCESIONES y la personería del Municipio de Coveñas, haciendo énfasis en la certificación de las comunidades que hacen parte de la minga específicamente Cabildo Isla Gallinazo y Cabildo Torrente, para ejercer su derecho a las consultas previas, en la que se estableció lo siguiente:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- La Subdirección Técnica de Consulta Previa del Ministerio del Interior evaluara la información que se recopilará en el recorrido que se realizara entre la comunidad, sus asesores y los profesionales de la Concesión Ruta al Mar, teniendo en cuenta la Res. 0023 de 2016 y en su sentido geográfico y amplio bajo la sentencia SU 123 de 2018, para determinar si el área del proyecto que se va a realizar se encuentra dentro del territorio de la comunidad Cabildo Torrente.
- La Subdirección Técnica de Consulta Previa del Ministerio del Interior evaluara la información que se recopilará en el recorrido que se realizara entre la comunidad, sus asesores y los profesionales de la Concesión Ruta al Mar, teniendo en cuenta la Res. 0023 de 2016 y en su sentido geográfico y amplio bajo la sentencia SU 123 de 2018, para determinar si el área del proyecto que se va a realizar se encuentra dentro del territorio de la comunidad Cabildo Isla Gallinazo.
- Basado en los resultados de los recorridos se realizará una mesa Interinstitucional que estará integrada por la DANCP, ANI, Concesión Ruta al Mar y comunidades.
- En el caso de Cabildo Porvenir se realizará reunión entre esta comunidad y la Concesión Ruta al Mar el jueves 17 de febrero del presente año en el territorio de dicho cabildo, para iniciar la materialización e implementación de los acuerdos en el marco de la consulta previa protocolizada con esta comunidad.
- En referencia a la Asociación Afro bantú La DANCP realizara el enlace con la Dirección de Autoridades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, para realizar una reunión con la representante de dicha Asociación.

En consecuencia, a los acuerdos estipulados, las comunidades que integran la minga y la Concesión Ruta al Mar acuerdan la entrega de la totalidad de los equipos y la maquinaria retenida, sin embargo, dichos acuerdos se condicionaron al cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Las comunidades de la minga levantan las vías de hecho con la entrega de la totalidad de la maquinaria retenida.
- Ni el tramo donde estaba la minga entre tolú y San Antero KM 5+800 sector Torrente, ni el tramo casa roja serán intervenidos hasta en cuanto se cumplan todos los acuerdos concertados y firmados por las partes en el marco de las reuniones del 16 y 17 de febrero del 2022.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Los acuerdos para los casos de las comunidades Indígenas de Isla Gallinazo y Torrente se entenderán cumplidos una vez se emita la resolución de la Subdirección Técnica de la DANCP, en el que se determine si es o no es procedente el derecho a la Consulta Previa, en un término de 45 días, contados desde el día después de la radicación del alcance del Concesionario.
- La Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio de Interior se compromete a convocar y a asistir el día 24 de febrero del 2022 en el Municipio de Coveñas, así como las demás entidades competentes para analizar el pliego de peticiones de la minga.

El día 17 de febrero de 2022 se desarrolló la reunión acordada con el Cabildo Indígena El Porvenir, con referencia a los acuerdos logrados con las comunidades presentes en la UF7.2 Variante Coveñas, en el marco de la Minga, dando inicio a la materialización e implementación de los acuerdos protocolizados con esta comunidad, quedó como compromiso que, una vez desarrollada esta reunión, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, procedería a convocar a la reunión de seguimiento de acuerdos, una vez la comunidad y el ejecutor le informen la fecha y lugar para establecer en el marco del proceso de Consulta Previa los ajustes a los acuerdos, en consecuencia el Concesionario por medio del Radicado 48-147-20220218022541 del 18 de febrero de 2022, solicita a la DANCP del Ministerio del Interior reunión de seguimiento acuerdo Minga Indígena Cabildo Indígena El Porvenir – UF 7.2 Variante Coveñas.

El 17 de febrero mediante Rad 48-147-20220217022515 el Concesionario envió el alcance a la DANCP del Ministerio del Interior sobre la verificación de posibles afectaciones directas a comunidades étnicas en el proyecto Variante Coveñas. Certificación 0092 del 23 de febrero del 2018 y certificación ST-1260 de 2020 y oficio OFI2020-10117-DCP-2500.

El día 22 de febrero de 2022 se realizó recorrido con la comunidad Isla Gallinazo, en dicho recorrido se tuvo como referencia visitar 7 puntos estratégicos identificados por la comunidad en los cuales bajo su criterio étnico reconocen diferentes afectaciones a esta.

-Puente amansa Guapo sobre la vía, cobertura manglar, puente amansa Guapo en la zona de construcción de la variante, predio del Cabildo Isla Gallinazo, finca casa roja, Pr 13+900 al Pr 14+100, Pr 14+100 arroyo San Antonio.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El día 23 de febrero con la comunidad Torrente, en este recorrido se referenciaron 4 puntos a tener en cuenta y son los siguientes: Mayoría de Torrente, caminos del territorio aproximados al PR 8+700, camino de tránsito de la comunidad aproximados al PR 11+000 y Pr 11 vía Petalaca.

El día 24 de febrero del 2022 se realizó reunión convocada por la DANCP del Ministerio del Interior atendiendo los acuerdos y el condicionamiento de los mismos, firmados entre las partes en el marco de la Minga por el territorio, la soberanía y la conservación ancestral del Pueblo Zenú en la reunión llevada a cabo entre los días 16 y 17 de febrero de 2022, en la cual se revisó los puntos número 4 y 5 del pliego de peticiones presentado, el punto número 4 corresponde a las Alcaldías Municipales de San Antero, Coveñas y Tolú, el punto numero 5 a la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, cabe aclarar quedaron los puntos faltantes por abordar de 12 que hacen parte del pliego de peticiones y que se retomaran en el próximo encuentro que está programado para el día 19 de marzo de 2022 en el municipio de Coveñas.

El viernes 25 de febrero fue enviado al correo de la comunidad indígena Cabildo Isla Gallinazo y sus asesores, el informe que se levantó posterior al recorrido, para revisión y observaciones del cabildo.

En lo que respecta al informe del recorrido con el Cabildo Torrente Indígena, aún la Concesión está a la espera de la remisión de las coordenadas de INCODER por parte del capitán, para la consolidación de la cartografía; una vez se cuente con ello se procederá a procesar la información geográfica y cartográfica del recorrido y de la ubicación dada por INCODER.

El día 07 de marzo de 2022 mediante Rad 48-147-20220304022731 el Concesionario solicito al Capitán Alexander Martínez del Cabildo Torrente Indígena, la información cartográfica INCODER, en atención a los compromisos firmados entre las partes el pasado 17 de febrero de 2022, asociados con el comienzo del estudio cartográfico y geográfico, y una vez cumplido el compromiso de realización de recorrido y georreferenciación, actividad ejecutada entre las partes el pasado miércoles 23 de febrero de 2022. El Concesionario hasta el día 07 de marzo del 2022 no recibió las coordenadas de INCODER sobre la delimitación del territorio del Cabildo Torrente Indígena, esta información es necesaria para la construcción de la cartografía del informe que debe ser remitido, con el objetivo de determinar la procedencia y oportunidad del proceso de consulta previa. Se informa que en caso de no recibir la información cartográfica de INCODER el miércoles 9 de marzo de 2022, correspondiente a 15 días

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

posteriores al recorrido, el mencionado informe se articularía con la información registrada al tenor de la Resolución 0023 del 2016.

El día 09 de marzo mediante Rad 48-147-20220308022796 el Concesionario realizó la solicitud del informe de recorrido por el territorio del Cabildo Indígena de Isla Gallinazo UF 7.2 Variante Coveñas, en atención a los compromisos contraídos entre las partes el pasado 16 de febrero de 2022, asociados con el comienzo del estudio cartográfico y geográfico, y una vez ejecutado el compromiso de realización de recorrido y georreferenciación, actividad que se desarrolló entre las partes el 22 de febrero de 2022, del cual la Concesión remitió el informe de campo en los tiempos pactados dado que el documento fue entregado a la comunidad y su grupo asesor vía correo electrónico el viernes 25 de febrero. Después de haber pasado 10 días, aun el informe no ha sido devuelto y dicho informe se debe remitir a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, toda vez que corresponde a los insumos que tendrá la autoridad para el análisis particular del caso y para el análisis a través de la mesa interinstitucional que fue pactada en los acuerdos firmados el 16 de febrero.

El día martes 15 de marzo 2022, se presentaron nuevas vías de hecho por parte de los representantes de la Minga con la retención de la maquinaria del contratista EPC-Construcciones El Condor, en el predio privado ubicado en el sector Petalaca PR8+300.

El día miércoles 16 de Marzo de 2022, la Capitana del Cabildo Indígena Isla Gallinazo quien hace parte de la Minga permanente por el territorio, La Soberanía y su conservación ancestral, por las afectaciones del Proyecto Ruta al Mar Variante Coveñas UFI 7.2, realizando un pronunciamiento a través de un video que difundieron por medio de las redes sociales, expresó que continúan en Minga permanente, aludiendo la falta de compromiso de la Concesión Ruta al Mar en los acuerdos pactados en las reuniones del 16 y 17 de febrero de 2022, asimismo, hacen responsables a la ANI, Concesión Ruta al Mar y a la Constructora El Condor y a las entidades municipales del Municipio de Coveñas, exponiendo que están amenazados.

El día 17 de marzo, el Concesionario Ruta al Mar por medio de comunicado de prensa informa a la opinión pública, que luego de 41 días de establecida la minga permanente en el sector variante Coveñas UFI 7.2, k 5+800, por parte de los representantes de las comunidades Indígenas Isla Gallinazo, Torrente Indígena y la Asociación Afrobantu, del municipio de Coveñas, Sucre, y una vez establecidos los acuerdos y Condicionamientos para la liberación de la maquinaria requerida, formalizados en el acta suscrita el 17 de febrero de 2022 con representantes de las comunidades, el Ministerio del Interior, La

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Personería de Coveñas y la ANI, el Concesionario dio Inicio a la Implementación de los acuerdos.

Ni el tramo donde estaba la minga entre tolú y San Antero KM 5+800 sector Torrente, ni el tramo casa roja serán intervenidos hasta en cuanto se cumplan todos los acuerdos concertados y firmados por las partes en el marco de las reuniones del 16 y 17 de febrero del 2022.”, acuerdo que la Concesión Ruta al Mar y Construcciones El Condor S.A, han venido cumpliendo a cabalidad.

El día 17 de marzo, El Concesionario Ruta Al Mar se pronuncia por medio de un segundo comunicado de prensa a la opinión pública, para informar que acudieron en compañía del contratista Construcciones El Condor el Jueves 17 de marzo a las 10:00 am a la casa de la cultura de Coveñas a la citación realizada por la personería de este Municipio, para dialogar con los representantes de la Minga Indígena, con el motivo de conocer las razones de la retención de la maquinaria que desde el 15 de marzo de 2022 se encuentra inmovilizada en el predio privado sector de casa Roja y la cual es fundamental para la ejecución de las obras de la Variante Coveñas que actualmente se encuentran suspendidas. A esta reunión a los que asistieron la Secretaría de Gobierno de Coveñas y la PONAL de Sucre, no asistieron los representantes de la minga, toda vez que los representantes de la minga manifestaron que solo dialogaran en presencia del Ministerio del Interior en la Reunión del 19 de marzo.

El Concesionario Ruta al Mar se pronuncia por medio de un Tercer comunicado de prensa a la opinión pública, Informando que en horas de la madrugada del 18 de marzo de 2022, y gracias a las acciones de la Policía Nacional, seccional Sucre, se logró la liberación de la maquinaria del Contratista Construcciones el Condor, que se encontraban retenidas de manera ilegal por la minga Indígena en el predio privado en el sector de Petalaca, K8+300 Municipio de Coveñas, desde el pasado 15 de marzo del presente año.

El día 19 de marzo se realizó reunión en el marco de la minga por el Territorio, la Soberanía y su Conservación Ancestral del Pueblo Zenú, en dicha reunión se plantearon 5 acuerdos los cuales quedaron ajustados a unos condicionamientos conforme lo siguiente:

1. La Concesión Ruta al Mar solicitara visita de verificación al Ministerio del interior, para que se lleve a cabo el día 31 de marzo y primero de abril para torrente indígena e Isla gallinazo.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

2. El 23 de marzo la DANCP emitirá un acto administrativo que ordena la visita de verificación para las comunidades Torrente e Isla Gallinazo por el proyecto ruta al mar variante 7.2 Coveñas, programadas para el día 31 de marzo para Isla gallinazo y 1 de abril para torrente indígena.

3. Los informes contruidos según acuerdos del 16 y 17 de febrero del 2022 serán entregados por la comunidad y la Concesión a la DANCP del Ministerio del interior máximo el 25 de marzo como a la fecha en la que se suscribe en estos acuerdos la dirección de autoridad Nacional de consulta previa no ha recibido los informes por parte de la comunidad y la concepción se deja la salvedad que si los informes nos aportan máximo el 25 de marzo se podrá prescindir de estos para realizar las visitas de verificación y demás trámites dentro del proceso en aras de garantizar el cumplimiento de los acuerdos.

4. El 9 de mayo del 2022 es la fecha en la cual la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior Se compromete a expedir la resolución de procedencia o no de la consulta previa, para las comunidades indígenas Isla gallinazo y Torrente, con base a la visita de verificación y los informes contruidos con la comunidad y la Concesión ruta al mar, con la salvedad del punto tercero.

5. La próxima reunión se acuerda se llevará a cabo el jueves 7 de abril del 2022, con el objetivo de concertar los demás puntos pendientes acordados el 24 de febrero de 2022, Y dónde se tratarán los temas respecto a la documentación aportada por la alcaldía de Coveñas, con las mismas garantías que se han especificado para la realización de esta.

Entre los condicionamientos se encuentran los siguientes: Según Los acuerdos el tiempo para la expedición de la resolución sobre el acto administrativo, en dónde se determinará la procedencia o no de la consulta previa de las comunidades, son 52 días calendario, contados desde el 20 de marzo del 2022 hasta el 9 de mayo del 2022 por lo tanto durante los 52 días, la Concesión podrá adelantar únicamente, obras disposición del material para la conformación del terraplén producto de los cortes que debe realizar entre el kilómetro 0 y km 4 esta actividad se realizará únicamente en el kilómetro 5 y el 10 + 400.

El 22 de marzo mediante Rad. 48-147-20220322022983 la Concesión Ruta al Mar realizo solicitud de informe del recorrido por el territorio al Cabildo Isla Gallinazo, Conforme lo acordado en la reunión del pasado 19 de marzo de 2022 en presencia de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP, se acordó la remisión del informe resultante del recorrido por el territorio - Variante Coveñas, realizado el martes 22 de

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

febrero de 2022, con el objetivo de ser radicado a más tardar el viernes 25 de marzo del presente año, ante el Ministerio del Interior.

El 22 de marzo mediante Rad. 48-147-20220322022984 la Concesión Ruta al Mar realizó solicitud de informe del recorrido por el territorio al Cabildo Torrente Indígena Conforme con lo acordado en la reunión del pasado 19 de marzo de 2022 en presencia de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP, en la cual se acordó la remisión del informe resultante del recorrido por el territorio - Variante Coveñas, realizado el miércoles 23 de febrero de 2022, con el objetivo de ser radicado a más tardar el viernes 25 de marzo del presente año, ante el Ministerio del Interior, dado que a la fecha no se cuenta con el informe complementado con los insumos por parte de la comunidad.

El 24 de marzo mediante Rad. 48-147-20220324023059, se realizó entrega del informe consolidado entre el Cabildo Indígena Isla Gallinazo y la Concesión Ruta al Mar, con el apoyo de representantes de Gobierno Mayor, que contiene la información geográfica, cartográfica y de análisis sobre el recorrido efectuado el 22 de febrero de 2022 por el territorio de interés determinado por la comunidad de Isla Gallinazo, con respecto a la Variante Coveñas – Unidad Funcional 7, subsector 2 (UF 7.2) del proyecto Conexión Antioquia – Bolívar.

El día 30 de marzo mediante correo la Concesión ruta al mar, reitero la solicitud el envío del informe en su versión final para radicación, al cabildo Indígena torrente, para dar cumplimiento al compromiso que correspondía a la radicación ante la DANCP para el 25 de marzo de 2022.

El 31 de marzo 2022, a pesar de la convocatoria realizada por medio de la solicitud de visita de verificación construcción de la Variante Coveñas – Unidad Funcional 7.2, por parte del Concesionario Ruta al Mar al Ministerio del interior, como quedo estipulado en el punto número 1 de los acuerdos firmados en la reunión del 19 de marzo, en el marco de La minga, no se realizó el recorrido en mención dada la inasistencia de los representantes del ministerio.

El 04 de abril del 2022 en Concesionario mediante Rad. 48-147-20220404023168 envió Respuesta Información aclaratoria, informe recorrido comunidad Indígena Isla Gallinazo – Variante Coveñas Unidad Funcional 7.2, del proyecto Conexión Antioquia – Bolívar. En este caso la respuesta aclaratoria consiste en al informe elaborado en el marco de los acuerdos suscritos el día 17 de febrero, con la comunidad Indígena Isla Gallinazo, que contiene la información geográfica, cartográfica y de análisis sobre el recorrido efectuado el 22 de febrero de 2022 por el territorio de interés determinado por la comunidad de Isla

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Gallinazo, con respecto a la Variante Coveñas – UF 7.2 remitido mediante comunicación con radicado 48-147-202203240230591 del 25 de marzo de 2022.

El 04 de abril del 2022 en Concesionario mediante Rad. 48-147-20220404023169 en respuesta a las comunicaciones OFI2022-6232-DCP-2500 fechada el 28 de marzo de 2022 y OFI2022-6502-DCP-2500 fechada el 29 de marzo de 2022, a través de las cuales se reitera la solicitud de dar claridad frente a los aspectos referidos en la comunicación OFI2022-5994-DCP-2700 fechada el 23 de marzo de 2022.

La reunión que estaba programada para el día 7 de abril del 2022 con el objetivo de concertar los puntos pendientes acordados el 24 de febrero de 2022 en los acuerdos de la minga no se llevó a cabo, ya que la DANCP no convocó a dicha reunión de seguimiento, a la fecha se está a la espera de la nueva fecha dispuesta por el Ministerio del Interior.

El día 09 de mayo 2022, mediante Rad. 48-147-20220509023719 el Concesionario Ruta al Mar envió al Ministerio del Interior DANCP, alcance aclaratorio a informes de recorrido de la minga Indígena, con el propósito de precisar algunos aspectos contenidos en los informes derivados de los recorridos realizados con las comunidades indígenas Isla Gallinazo y Torrente Indígena, dando cumplimiento a los acuerdos pactados con la Minga Indígena instalada por dichas comunidades.

El 11 de mayo, mediante OFI2022-9719-DCP-2700, La Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pronunció mediante asunto, cumplimiento de los acuerdos pactados en el desarrollo de la Minga Indígena del Pueblo Zenú, Proyecto Variante Coveñas UFI 7.2, en el cual se considera improcedente una revisión por parte de la Subdirección Técnica de lo actuado y los pronunciamientos emitidos en la Certificación N°508 de 2014, Certificación N° 0092 de 2018 y Resolución N° ST 1260 de 2020, ya que no se identificó una modificación de los elementos constitutivos, fácticos o técnicos del proyecto a ejecutar que llevarán a inferir nuevas posibles afectaciones directas o impactos que afectarán a la comunidad étnica Isla Gallinazo.

El día 31 de mayo 2022, mediante OFI2022-11305-DCP-2700, La Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pronunció mediante asunto, cumplimiento de los acuerdos pactados en el desarrollo de la Minga Indígena del Pueblo Zenú, Proyecto Variante Coveñas UFI 7.2, en el cual se considera improcedente una revisión por parte de la Subdirección Técnica de lo actuado y los pronunciamientos emitidos en la Certificación N°508 de 2014, Certificación N° 0092 de 2018 y Resolución N° ST 1260 de 2020, ya que

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

no se identificó una modificación de los elementos constitutivos, fácticos o técnicos del proyecto a ejecutar que llevarán a inferir nuevas posibles afectaciones directas o impactos que afectarán a la comunidad étnica Torrente.

El día 1 de junio del 2022, a raíz de la comunicación que emitió la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en la cual considera, específicamente, de acuerdo a las competencias del decreto 2353 de 2019 se hace improcedente en este estado o instancia administrativa, una revisión por parte de la Subdirección Técnica de lo actuado y los pronunciamientos emitidos en la Certificación N°508 de 2014, Certificación N° 0092 de 2018 y Resolución N° ST 1260 de 2020, ya que no se identificó una modificación de los elementos constitutivos, fácticos o técnicos del proyecto a ejecutar que llevarán a inferir nuevas posibles afectaciones directas o impactos que afectarán a la comunidad étnica Torrente, haciendo improcedente la realización de Consulta Previa con esta comunidad, de acuerdo a lo expresado en esta comunicación, La Comunidad de Torrente Indígena volvió a tomar las vías de hecho, al considerar el desacuerdo con el pronunciamiento del Ministerio del Interior.

Cabe resaltar, que a partir de este suceso el Concesionario busco un acercamiento con la comunidad, el cual no fue posible, sin embargo la Agencia Nacional de Infraestructura envió un equipo especial para trabajar con comunidades, integrado por 2 profesionales los cuales lograron realizar una mesa de diálogo y una mesa de trabajo los días 24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 2022 con las comunidades de la Minga Indígena, Isla Gallinazo, Torrente Indígena e incluyeron a la comunidad de El Reparo quienes estaban solicitando por fuera de la Minga Consulta Previa para su comunidad, a raíz de este acercamiento se definieron 3 ejes temáticos relacionados al fortalecimiento Institucional y Organizacional, Comunitario y Proyectos Productivos, con un valor aproximado de doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.0000), para cada una de las comunidades, finalmente, el día 28 de junio de 2022 se cerraron los acuerdos planteados y se espera que con el cumplimiento de los mismos se pueda finalizar esta situación.

En el mes de julio se tiene lo siguiente: El Concesionario Ruta al Mar informó a esta Interventoría de manera informal mediante los comités Internos mensuales #75 y #76, que en el mes de junio 2022 desde el 24 al 26, se realizó el acercamiento de la ANI, el Concesionario Ruta al Mar y las Comunidades Isla Gallinazo, Torrente Indígena y El Reparo, en donde realizaron unos acuerdos en los que se pactaron apoyos económicos a las Comunidades para el desarrollo de dos (2) ejes de fortalecimiento organizacional y productivo, de igual forma también se concertó la vinculación laboral de sus cabildantes y el apoyo con maquinaria para la realización de unas obras menores, finalmente, el día

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

28 de junio de 2022 se cerraron los acuerdos planteados y se espera que con el cumplimiento de los mismos se pueda finalizar esta situación.

Asimismo, en el mes de agosto de 2022, no se recibió por parte de la Concesión Ruta al Mar el oficio en el cual de manera oficial informe a esta Interventoría los acuerdos pactados con las Comunidades Isla Gallinazo, Torrente Indígena y El Reparo.

Sin embargo, mediante comunicado rad. CI.023/AB9902/22/7.1.9 del 19 de agosto 2022 esta interventoría solicita a la Concesión Ruta al Mar, una copia de los acuerdos firmados con las comunidades representantes de la Minga Indígena de la UF 7.2, a fin de contar con información actualizada del proceso y realizar el respectivo seguimiento.

En el mes de septiembre de 2022 mediante Radicado: 48-147-20220823025236, dio respuesta al oficio CI.023/AB9902/22/7.1.9 Solicitud de copia de los Acuerdos Adquiridos con las Comunidades representadas en la Minga Indígena de la U.F. 7.2.

Sin embargo, en el comité mensual N°78 del mes de septiembre 2022, se solicitó al concesionario allegar a esta Interventoría el estado actual de avance de los proyectos que hacen parte de los acuerdos pactados con las comunidades de Torrente Indígena e Isla Gallinazo, las cuales hicieron parte de la Minga de la UFI 7.2.

El día 6 de octubre de 2022 mediante Rad. Radicado: 48-147-20220929025755 El Concesionario remitió a esta Interventoría los proyectos presentados por las comunidades indígenas de Isla Gallinazo, Torrente y Reparo relacionados con los acuerdos privados con estas comunidades, dichos proyectos ya fueron revisados y aprobados y se encuentran en ejecución actualmente.

En el comité mensual con el concesionario N°82 del mes de enero de 2023 se informó por parte del concesionario sobre el avance de los proyectos acordados entre el Concesionario y las comunidades indígenas de Isla Gallinazo, El Reparo y Torrente Indígena que hicieron parte de la Minga UF 7.2, Con la comunidad del Reparo ya se ejecutaron todos los procesos, para la comunidad Isla Gallinazo se encuentra en proceso de adquisición del predio para la construcción de casa comunitaria indígena se realiza reunión final con acompañamiento de Interventoría, y con respecto a Torrente indígena se espera que solucionen diferencias internas para avance del proceso.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el mes de febrero 2023, se realizó reunión convocada por el Cabildo Indígena de Torrente para informar al concesionario el cambio de capitán de este cabildo en aras de continuar con los acuerdos pactados en el marco de la Minga Indígena.

En el mes de mayo 2023, en el Comité mensual #86 el concesionario dio a conocer a la interventoría el estado de los acuerdos con las comunidades que hacen parte de la minga de la UFI 7.2, con relación a la comunidad Indígena de Torrente, esta comunidad solicitará una reunión con el concesionario para informar el proceso interno de cambio de capitán que lleva a cabo este cabildo, la comunidad Indígena Isla Gallinazo se encuentra en el proceso de construcción de la casa indígena la cual cuando se culminen las obras constructivas se realizara el respectivo seguimiento y finalmente con la comunidad el reparo ya se culminaron los acuerdos pactados, por tal motivo la interventoría sugiere realizar un acta de finalización de dichos acuerdos.

El día 29 de mayo 2023, se realizó reunión virtual con la comunidad de Torrente Indígena en la cual informaron al concesionario sobre el nuevo Capitán y representante legal del Cabildo para continuar con el cumplimiento de los acuerdos que se vieron retrasados por el trámite interno del cabildo en mención.

El día 10 de julio 2023, se llevó a cabo reunión interna entre el concesionario y el Cabildo Torrente Indígena en su territorio, con el fin de realizar el debido seguimiento a los acuerdos establecidos entre empresa y comunidad, permitiendo de esta manera la participación de está, se pudo verificar el avance en los proyectos planteados.

En el mes de septiembre 2023, se realizó visita de seguimiento entre la empresa y la comunidad de Torrente Indígena, con el fin de revisar los avances de los acuerdos privados realizados con dicha comunidad, en esta visita se pudo evidenciar el avance de estos.

En el mes de noviembre 2023, el Cabildo Indígena Torrente envió informe de avance de los acuerdos pactados con el concesionario, se encuentra pendiente reunión de seguimiento.

El día 27 de diciembre de 2023 se realizó visita de seguimiento al cabildo Indígena de Torrente, con el fin de evaluar el avance en los acuerdos internos con esta comunidad, en la visita se pudo evidenciar que tienen un avance del 90% en los acuerdos pendientes.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El concesionario informa que, se cerraron los acuerdos con esta comunidad y que estaba pendiente un informe final por parte de la comunidad de Torrente, el cual no entregaron, por lo tanto, no quedan acuerdos pendientes del concesionario y las comunidades de la Minga indígena de la UFI 7.2.

6.6.2. Consulta Previa UF 7.3 Perimetral Aeropuerto.

La Dirección de la Autoridad de Consulta Previa DANCP, mediante resolución **ST- 1261 de 09 diciembre 2020** certificó la presencia de las comunidades Isla Gallinazo y El Palmar, de acuerdo con la solicitud de ampliación de áreas de influencia requerida por la ANLA en el marco de la evaluación al EIA para la Perimetral Aeropuerto de Tolú. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario mediante radicado 48-147-20210120017423 del 20 de enero de 2021, solicitó a la DANCP el inicio de la consulta, realizándose el 17 de febrero de 2021 la reunión de coordinación entre Concesionario y DANCP.

Tabla 6-44 Cronograma Consultas Previa resolución ST- 1261 de 09 diciembre 2020

N°	Cabildo Indígena	Radicado	Fecha Convocada	Etapas	Estado
1	Isla Gallinazo	OFI2021-5914-DCP-2500 del 9 de marzo de 2021	15/03/2021	Preconsulta y Apertura	Surtida
2		OFI2021-8492-DCP-2500 del 30 de marzo de 2021	15/04/2021	Apertura	Surtida
3		OFI2021-10395-DCP-2500 del 20 de abril de 2021	28/04/2021	Talleres de impactos y medidas de manejo	Surtida
4		OFI2021-11920-DCP-2500 del 4 de mayo de 2021	12/05/2021	Formulación de acuerdos y protocolización	Protocolizada
5	El Palmar	OFI2021-4763-DCP-2500 del 1 de marzo de 2021	17/03/2021	Preconsulta y Apertura	Surtida
6		OFI2021-8504-DCP-2500 del 30 de marzo de 2021	16/04/2021	Talleres de impactos y medidas de manejo	Protocolizada
7		OFI2024-2-002423-011543 Id:304432 del 26 de marzo 2024	09/04/2024	Reunión de consultas previas en etapa de seguimiento de acuerdos	Cerrada

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Luego de realizado el proceso consultivo, mediante radicado N° 48-147-20210920020509 del 20 de septiembre de 2021, el Concesionario remitió ante la DANCP, la Licencia Ambiental resolución N°1243 del 15 de julio de 2021. Modificación de Licencia Ambiental UF 7.3, en el marco del proceso consultivo de la ST-1261 de 2020.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En cuanto a los avances de las Consultas Previas para los citados Cabildos Indígenas, se avanzó en el siguiente orden:

Cabildo Indígena Isla Gallinazo.

El 15 de marzo de 2021, se desarrolló la Preconsulta y apertura, etapa convocada por la DANCP mediante OFI2021-5914-DCP-2500 del 9 de marzo de 2021. La presente convocatoria surgió como un alcance a la Convocatoria con numero consecutivo OFI2021-4960-DCP-2500 del 2 de marzo de 2021, lo anterior, por solicitud de los representantes del cabildo indígena quienes solicitaron aplazamiento y cambio de fecha, por tal motivo, la apertura se concertó para el 15 de marzo de 2021, surtiéndose de este modo la etapa.

El 12 de mayo de 2021 se llevó a cabo la etapa de formulación de acuerdos y protocolización, la cual fue convocada OFI2021-11920-DCP-2500 del 4 de mayo de 2021. En este sentido, las partes unificaron criterios en cuanto a la concertación de las medidas de manejo, por lo cual le solicitaron a la DANCP protocolizar los acuerdos formulados, solicitud que fue aprobada por el garante de la Consulta Previa – Ministerio del Interior. con un valor global en compensaciones equivalente a \$250.000.000 para el desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, mediante radicado 2022-2-002423-020549 realizó convocatoria para la Reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos con el Cabildo Indígena Isla Gallinazo, en el marco del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE TOLÚ – UFI 7.3 Y ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES”, en jurisdicción del departamento de Sucre.

En el mes de agosto 2024, se realizó actividades de seguimiento interno con esta comunidad y la concesión ruta al mar, con el fin de revisar los avances que se han tenido de los proyectos a desarrollar, se solicitara al Ministerio del Interior realizar la visita de seguimiento a los acuerdos a esta comunidad.

El 24 de abril 2025 se realizó reunión de seguimiento de acuerdos convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP, en la cual se revisaron los acuerdos pactados uno a uno con las partes y las respectivas acciones a dar cumplimiento a los mismos, se evidencio que se ha cumplido en un 100% la consulta previa para el proyecto AREA ADICIONAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE TOLU- UFI 7.3 Y ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES. Con el concesionario y la comunidad.

Isla Gallinazo

Tabla 6-45 Comunidad Indígena Isla Gallinazo

Isla Gallinazo asentamiento El Palmar (31)	% ejecución	Cantidad acuerdos
En ejecución	0%	0
Ejecutado	100%	31

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

Cabildo Indígena El Palmar:

El 17 de marzo de 2021, se desarrolló la Preconsulta y apertura, etapa convocada por la DANCP mediante OFI2021-4763-DCP-2500 del 1 de marzo de 2021. La etapa se dio por surtida, instalándose de esta manera el proceso consultivo ante el garante, Ministerio del Interior.

El 25 de mayo de 2021 la Concesión mediante comunicado No 48-147-20210521019056 radicó ante la ANLA el complemento del EIA UF 7.3 Perimetral Aeropuerto, referido al capítulo de caracterización Social con la incorporación de los acuerdos protocolizados con las comunidades indígenas El Palmar e Isla Gallinazo. En este orden, al cumplirse con establecido en el Artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto No 1076 del 2015.

El 15 de julio de 2021, la ANLA mediante radicado No 2021144790-2-000 notificó a la Concesión la resolución No 1243 del 15 de julio de 2021 – Aprobación a la modificación de Licencia Ambiental para la UF 7.3 Perimetral Aeropuerto de Tolú.

En el mes de septiembre 2022, no se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa.

En el mes de noviembre 2022, se realizó reunión de seguimiento de la implementación de acuerdos protocolizados de consulta previa, a continuación, estado del avance de los acuerdos.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, mediante radicado 2022-2-002423-020118 del 13 de octubre 2022, realizó convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de Seguimiento de Acuerdos con el Cabildo Indígena el Palmar, en el marco del proyecto “ÁREA ADICIONAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE TOLÚ – UF1 7.3 Y ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES

SOBRANTES" (PROY-01933), en jurisdicción del Municipio de Tolú, departamento de Sucre.

Palmar

Tabla 6-46 Comunidad Indígena El Palmar

El Palmar	% ejecución	Cantidad acuerdos
En ejecución	0%	0
Ejecutado	100%	33

Fuente: Tomado del reporte mensual presentado por el Concesionario Ruta al Mar

En el mes de abril 2024, se realizó reunión de seguimiento de acuerdos convocada por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP, en la cual se pudo evidenciar que el 100% de los acuerdos suscritos en acta de protocolización de fecha 16 de abril de 2021, fueron cumplidos a cabalidad, lo cual es reforzado con la manifestación de aprobación por parte de la Comunidad Indígena el palmar, respecto a todos y cada uno de los diferentes acuerdos suscritos en dicha fecha y acta, en el marco del proyecto “ÁREA ADICIONAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE TOLÚ – UFI 7.3 Y ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBRANTES”, dándose así, por cerrado este proceso de consultas previas.

TUTELAS UFI 7.2

A continuación, se detallan las acciones de tutelas interpuestas por diferentes comunidades aduciendo el amparo de los derechos fundamentales a la consulta previa.

Cabildo Menor Zenú de Puerto Viejo

El 29 de octubre de 2021 se notifica que el Cabildo Menor Zenú de Puerto Viejo, instaura una acción de Tutela con el fin de que en orden a lo establecido en el artículo 86 de la constitución política, se les sean protegidos sus derechos fundamentales a la consulta previa, en razón a la construcción de la vía nueva variante Coveñas de la UFI 7-2.

En el mes de noviembre de 2021, surge como novedad la DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA del Juzgado Tercero Penal de Sincelejo:

“PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo de los derechos fundamentales a la consulta previa invocado por el Cabildo Menor Indígena Zenú de Puerto Viejo –

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Municipio de Santiago de Tolú, Sucre, por intermedio de su representante legal, señor Juan Carlos García de León, contra la Agencia Nacional de Infraestructura ANI - Ministerio del Interior - Concesionario "RUTA AL MAR" - Agencia Nacional de Licencias Ambientales, y Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE", conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la providencia.

Finalmente, en el mes de enero 2022, el Concesionario informa que el día 26 de abril se recibió notificación del tribunal de Sincelejo (fallo en segunda instancia) en el cual se ratifica el fallo en primera instancia negando el derecho a la consulta previa para dicha comunidad.

Comunidad afro BENKOS BIOHO.

El 10 de marzo 2022, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO, Sincelejo (Sucre), notificó que el señor MARCELINO CONEO SEVILLA, quien actúa en calidad de Presidente del CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO BENKOS BIOHO, instauró acción de tutela en contra del PROYECTO DE LA VARIANTE COVEÑAS PLANIFICADO Y EJECUTADO POR LA CONCESIÓN VÍA AL MAR S.A.S, CONSTRUCCIONES EL CONDOR, MUNICIPIO DE COVEÑAS, SUCRE, MUNICIPIO DE PALMITOS, SUCRE, MUNICIPIO DE TOLÚ, SUCRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE, MINISTERIO DEL INTERIOR, CARSUCRE y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, por la presunta violación de sus derechos fundamentales a la consulta previa, al consentimiento previo libre e informado, a la participación, a la igualdad y al debido proceso.

El día 11 de marzo de 2022 mediante oficio UFI 8.3.CI.023/AB9164/22/5.3, se dio respuesta a la Solicitud de la ANI, de pronunciamiento hechos y pretensiones de la acción de tutela interpuesta por la comunidad BENKOS BIOHO.

El 27 de marzo de 2022 se notificó fallo en primera instancia negando por improcedencia el requerimiento de realizar la consulta a previa para dicha comunidad.

En el mes de abril de 2022 el Concesionario informa mediante el comité N° 73, que el fallo en primera instancia fue impugnado y se está a la espera del fallo en segunda instancia.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el mes de mayo de 2022 el Concesionario informa mediante el comité N° 74 se notificó fallo en segunda instancia negando por improcedencia el requerimiento de realizar la consulta a previa para dicha comunidad.

Consejo Comunidades Negras del Porvenir CONCONEPOR.

El 24 de marzo 2022, El Juzgado Penal del Circuito de Loricá, Córdoba, notificó, acción de tutela promovido por el señor ABEL OLIVA LOBO, mayor de edad, domiciliado en el corregimiento del Porvenir- San Antero e identificado con cédula de ciudadanía número 92.551.727 de Corozal-Sucre, actuando en calidad de representante legal del consejo comunitario de la comunidad negra del corregimiento el Porvenir “CONCONEPOR”, contra la Concesión Ruta AL Mar SAS-, ministerio del Interior Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa “DANCP”, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales “ANLA”, Agencia Nacional de Infraestructura “ANI”, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y de San Jorge “CVS” y Construcciones el CONDOR S.A, en virtud de la ejecución del Proyecto: “Construcción de la Variante de Coveñas”, localizado en jurisdicción de los Municipios San Antero en el Departamento de Córdoba, y Coveñas, Palmito y Santiago de Tolú en el Departamento de Sucre y del Proyecto “Construcción, Rehabilitación, Operación y Mantenimiento del Sistema Vial para la Conexión de los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar, representados por quienes hagan sus veces, con el objeto de que se protejan derechos Constitucionales fundamentales y de tipo colectivos amenazados y vulnerados: a la Consulta Previa, de igualdad, de Participación, a la autonomía, a la autodeterminación de los pueblos, y a la diversidad étnica y cultural: por la existencia, autonomía, integridad e identidad cultural y social, usos; y subsidiariamente como mecanismos adecuado y eficaz por estrecha relación con el derecho o interés de tipo colectivo al Goce al Medio Ambiente, a la protección territorial.

El día 25 de marzo 2022 mediante oficio CI.023/AB9229/22/5.3 se dio respuesta a la Solicitud de la ANI, de pronunciamiento hechos y pretensiones acción de tutela CONCONEPOR.

En el mes de abril de 2022 el Concesionario informa mediante el comité N° 73 se notificó fallo en primera instancia negando por improcedencia el requerimiento de realizar la consulta a previa para dicha comunidad, sin embargo, este fallo fue impugnado y se está a la espera del fallo en segunda instancia.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el mes de mayo de 2022 el Concesionario informa mediante el comité N° 74 se notificó fallo en segunda instancia negando por improcedencia el requerimiento de realizar la consulta a previa para dicha comunidad.

TUTELAS UFI 8.3

COMUNIDAD AFROPAL.

El 29 de marzo 2022, el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo notifica, Acción de tutela de primera instancia, interpuesta por NELSON JULIO SANMARTIN, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.120.767, como representante legal de la COMUNIDAD DEL CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES DE PALO ALTO GUAYABAL - AFROPAL DEL CORREGIMIENTO DE PALO ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE, contra el MINISTERIO DEL INTERIOR - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S (Nit.900894996 -0), CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA. (Nit. 890922447-4), MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, por la violación de las garantías fundamentales a la consulta previa, la diversidad étnica y cultural, la igualdad, la participación y el debido proceso.

El día 31 de marzo de 2022 mediante oficio CI.023/AB9261/22/5.3, se dio respuesta a la Solicitud de la ANI, de pronunciamiento hechos y pretensiones de la acción de tutela interpuesta por la comunidad AFROPAL. UFI 8.3.

En el mes de abril de 2022 el Concesionario informa mediante el comité N° 73 se notificó fallo en primera instancia negando por improcedencia el requerimiento de realizar la consulta a previa para dicha comunidad, sin embargo, este fallo fue impugnado y se está a la espera del fallo en segunda instancia.

En el mes de mayo de 2022 el Concesionario informa mediante el comité N° 74 se notificó fallo en segunda instancia negando por improcedencia el requerimiento de realizar la consulta a previa para dicha comunidad.

El día 26 de octubre de 2022 surge como novedad, el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO (SUCRE) admitió la acción de tutela interpuesta por la COMUNIDAD DEL CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES DE PALO ALTO

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

GUAYABAL - AFROPAL DEL CORREGIMIENTO DE PALO ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE) en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Ministerio del Interior - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y otros, por la posible vulneración de los derechos fundamentales a la consulta previa, debido proceso, participación, igualdad y reconocimiento y protección a la diversidad étnica.

En el mes de diciembre de 2022 se conoció pronunciamiento del juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo, sobre acción de tutela interpuesta por la Comunidad del Consejo Comunitario de negritudes de Palo Alto Guayabal - AFROPAL del Corregimiento de Palo Alto del Municipio de San Onofre (Sucre) el 26 de octubre 2022:

“PRIMERO: NEGAR la tutela invocada por la COMUNIDAD DEL CONSEJO COMUNITARIO DE NEGRITUDES DE PALO ALTO GUAYABAL - AFROPAL DEL CORREGIMIENTO DE PALO ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, SUCRE, contra del MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ANI - CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE, CARSUCRE, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.”

La sentencia de primera instancia fue impugnada, aún no se resuelve la segunda instancia.

COMUNIDAD CONCEJO COMUNITARIO MA-MAJARI DEL NISPERO DE ANGOLA

El 02 de diciembre de 2022 surge como novedad la acción de tutela interpuesta por DANIEL EDUARDO FLOREZ MUÑOZ como apoderado judicial del CONSEJO COMUNITARIO MA-MAJARI DEL NISPERO DE ANGOLA, en contra de la MINISTERIO DEL INTERIOR, DIRECCION DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA-ANM-, CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A, CONCESION VIAL RUTA AL MAR S.A.S, CANTERA MUCACAL., por la presunta vulneración al DERECHO FUNDAMENTAL DE CONSULTA PREVIA, AMBIENTE SANO Y VIDA DIGNA.

6.7. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN.

Cabe aclarar que, la información reportada a continuación corresponde a antecedentes procedente de la interventoría pasada, igualmente, a los reportes emitidos por el Concesionario, en este sentido la información se deja con fines de la trazabilidad.

En esta sección, se presentan los avances reportados por la Concesión en cumplimiento a la gestión socioambiental, para la fase constructiva de la UFI 7, subsector 2 Variante Coveñas y subsector 3 Perimetral Aeropuerto de Tolú. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los anexos técnico ambiental N° 6 y social N° 8.

En lo concerniente al subsector 1 de la UFI 7 Variante Lórica, la información se detalla en el siguiente numeral del informe mensual de Interventoría - Matriz de Puntos Críticos, debido a que el trámite actualmente cursa una medida judicial, que incide en los trámites ambientales que se adelantan ante la Corporación CVS, imposibilitando de este modo la obtención de Licencia Ambiental y por ende su construcción.

A continuación, se presenta la trazabilidad en la gestión social y ambiental en las UF 7.2 y 7.3:

Tabla 6-47 Seguimiento Licencias fase construcción UF 7.2 Variante Coveñas y 7.3 Perimetral Aeropuerto de Tolú

Resolución N° 1317 del 27 de julio de 2021. Expedición de Licencia Ambiental UF 7.2	Radicado de referencia	Estado	Resolución N° 1243 del 15 de julio de 2021. Modificación de Licencia Ambiental UF 7.3	Radicado de referencia	Estado
Socialización Licencia Ambiental e Inicio de Obras					
Convocatoria para la reunión socialización de Inicio de obras con administraciones municipales	48-147-20210804019 954 del 4 de agosto 2021	Cumplido 19 y 20 de agosto 2021	Convocatoria para la reunión socialización de Inicio de obras administraciones locales, JAC El Palmar e Isla Gallinazo	48-147-2021072701 9763 del 27 de julio de 2021	Cumplido 5 y 6 de agosto 2021
Convocatoria para la reunión socialización de Inicio de obras con comunidades	48-147-20210809020 013 del 9 de agosto de 2021	Cumplido 23 - 27 de agosto 2021	La Concesión presentó ante la ANLA los soportes de las socializaciones de inicio.	48-147-2021081702 0113 del 17 de agosto de 2021	Cumplido 19 – 27 de agosto 2021
Remisión de actas de socialización licencia ambiental					
La Concesión presentó ante la ANLA las actas y registro de las socializaciones con las diferentes comunidad e instituciones	48-147-20210917020 499 del 17 de septiembre de 2021	Cumplido			
Remisión Licencia Ambiental Entes Territoriales y Comunidades					

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Resolución N° 1317 del 27 de julio de 2021. Expedición de Licencia Ambiental UF 7.2	Radicado de referencia	Estado	Resolución N° 1243 del 15 de julio de 2021. Modificación de Licencia Ambiental UF 7.3	Radicado de referencia	Estado
Remisión Licencia Ambiental Consejo comunitario Barulé	48-147-20210729019 825 del 29 de julio de 2021	Cumplido	Remisión Licencia Ambiental Aeronáutica Civil	48-147-2021071901 9674 del 19 de julio de 2021	Cumplido
Remisión Licencia Ambiental Consejo comunitario Humberto Hernández	48-147-20210729019 826 del 29 de julio de 2021	Cumplido	Remisión Licencia Ambiental Gobernación de Sucre	48-147-2021071901 9667 del 19 de julio de 2021	Cumplido
Remisión Licencia Ambiental Cabildo indígena El Porvenir	48-147-48-147-20210729019 827 del 29 de julio de 2021	Cumplido	Remisión Licencia Ambiental Alcaldía Santiago de Tolú	48-147-2021071901 9663 del 19 de julio de 2021	Cumplido
Remisión Licencia Ambiental Cabildo indígena Bellavista	48-147-20210729019 828 del 29 de julio de 2021	Cumplido	Remisión Licencia Ambiental Alcaldía San Onofre	48-147-2021071901 9664 del 19 de julio de 2021	Cumplido
Remisión Licencia Ambiental Gobernación de Sucre	48-147-20210802019 872 de 2 de agosto de 2021	Cumplido	Remisión Licencia Ambiental Cabildo El Palmar	48-147-2021072101 9692 del 21 de julio de 2021	Cumplido
Remisión Licencia Ambiental Alcaldía Coveñas	48-147-20210728019 815 del 28 de julio de 2021	Cumplido	Remisión Licencia Ambiental cabildo Isla Gallinazo Remisión Licencia Ambiental	48-147-2021072101 9690 del 21 de julio de 2021	Cumplido
Remisión Licencia Ambiental Alcaldía de Tolú	48-147-20210802019 868 del 2 de agosto de 2021	Cumplido	Procuraduría Agraria y de Asuntos Ambientales Sucre	48-147-2021071901 9665 del 19 de julio de 2021 Alcance: 48-147-2021081702 0102 del 17 de agosto de 2021	Cumplido
Remisión Licencia Ambiental Alcaldía Palmito – Sucre	48-147-20210728019 816 del 28 de julio de 2021	Cumplido	-----	N/A	
Remisión Licencia Ambiental Gobernación de Córdoba	48-147-20210802019 871 del 2 de agosto de 2021	Cumplido	-----	N/A	
Remisión Licencia Ambiental Corporación CVS	48-147-20210802019 870 del 2 de agosto de 2021	Cumplido	----- -	N/A	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Resolución N° 1317 del 27 de julio de 2021. Expedición de Licencia Ambiental UF 7.2	Radicado de referencia	Estado	Resolución N° 1243 del 15 de julio de 2021. Modificación de Licencia Ambiental UF 7.3	Radicado de referencia	Estado
Remisión Licencia Ambiental Corporación CARSUCRE	48-147-20210802019 869 del 2 de agosto de 2021	Cumplido	-	N/A	
Procuraduría Agraria y de Asuntos Ambientales Córdoba	48-147-20210817020 103 del 17 de agosto de 2021	Cumplido	-	N/A	
Uso de vías de Apoyo para la construcción de las Unidades Funcionales Licenciadas					
Trámite de cambio menor, según Decreto 1076 del 2015. uso de vías existentes para acceso al proyecto.	48-147-20210907020 362 07 de septiembre de 2021	Cumplido	N/A	N/A	N/A
			Diseños, localización y planos de las cunetas a implementar		
			La Concesión informó a la ANLA que, de acuerdo con el Diseño Geométrico y la topografía del terreno existente, la conformación y construcción de la vía de la Variante Aeropuerto de Tolú se hará en terraplén, con lo cual en el Diseño Hidráulico no se determinó la necesidad de implementar cunetas	48-147-2021081002 0024 del 10 de agosto de 2021	Cumplido Artículo 2, Numeral 1.2.2
			Entrega plan de compensaciones epífitas.		
			La Concesión presentó ante la ANLA el documento plan de rehabilitación ecológica en 1 ha, ubicado en el predio Santa Ángela, corregimiento Nueva Era, municipio Santiago de Tolú	48-147-2021081002 0029 del 10 de agosto de 2021	Cumplido Artículo 17
			Traslado unidades sociales		
			La Concesión informó a la ANLA que la modificación de la licencia NO implica el traslado de unidades sociales	48-147-2021081002 0028 del 10 de agosto de 2021	Cumplido Artículo 9, numeral 3
			Perfiles de flujo aguas arriba y aguas abajo de las estructuras hidráulicas aprobadas		
			La Concesión presentó ante la ANLA los planes con los perfiles de flujo hidráulicos	48-147-2021081002 0025 del 10 de agosto de 2021	Cumplido Artículo 7
			Análisis de aguas subterráneas en el sector del brazo del arroyo Pechilín PR 3+950		
N/A	N/A	N/A	La Concesión presentó ante la ANLA una Nota técnica en la que explica que hubo un error	48-147-2021081702 0099 del 17	Cumplido Artículo 19

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Resolución N° 1317 del 27 de julio de 2021. Expedición de Licencia Ambiental UF 7.2	Radicado de referencia	Estado	Resolución N° 1243 del 15 de julio de 2021. Modificación de Licencia Ambiental UF 7.3	Radicado de referencia	Estado
			al utilizar el término NACEDERO	de agosto de 2021	Numeral 2
			Aforos de movilidad y propuesta de pasos peatonales para las comunidades étnicas Isla Gallinazo y el Palmar		
			La Concesión ajustó y presentó ante la ANLA la ficha de manejo CVT-3.9 manejo de la infraestructura social del medio socioeconómico: infraestructura de servicios públicos y accesos a predios privados	48-147-2021082402 0175 del 24 de agosto de 2021	Artículo 19 Numeral 4
			La Concesión presentó ante la ANLA una nota técnica cuyos resultados indican que la solución a la movilidad peatonal es un paso a nivel con su respectiva señalización. Incluir la fecha y resultado de los aforos realizados por la Concesión, con participación de la comunidad	48-147-2021082402 0179 del 24 de agosto de 2021	Artículo 9 Numeral 5
			Análisis fitosanitario de los dos (2) individuos de Campano ubicados en los PR3+120 y PR3+240		
N/A	N/A	N/A	La Concesión presentó ante la ANLA los resultados de la evaluación en los dos individuos de Campano, concluyendo que, por su edad y condición física, la probabilidad de supervivencia en los casos que se trasladen sería baja. En este sentido, se hizo un ajuste de alineamiento geométrico en el diseño, dentro del área del derecho de vía.	48-147-2021082502 0192 del 25 de agosto de 2021	Artículo 6 Numeral 23 y 24
			Ajustes a los PMA y PMS de la Licencia Ambiental		
			La Concesión presentó ante la ANLA los ajustes a los programas del Plan de Manejo Ambiental - PMA y Plan de Seguimiento y Monitoreo - PSM	48-147-2021090202 0304 del 2 de septiembre de 2021	Artículo 8 y 10

6.8. MATRIZ DE PUNTOS CRÍTICOS

La matriz tiene por objeto el tener conocimiento sobre las situaciones críticas que se presentan y las que se pueden presentar en el desarrollo del proyecto para proveer con anticipación la manera de mitigar los impactos que se generan en el proyecto.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-48 Matriz Puntos Críticos

UF	Punto crítico	Trazabilidad
5.1	Emergencia invernal presentada en el Departamento de Córdoba	Entre el 1 y el 6 de febrero de 2026, se presentó en la región caribe colombiana un evento hidrometeorológico atípico, asociado a un frente frío, ocasionando inundaciones en el Departamento de Córdoba por el desbordamiento de los ríos y ciénaga.
	Afectación a la Estructura del Puente Trementino II (ubicado en el PR 19+340 de la Ruta 7401, vía Montería - Puerto Rey, UF 5.1).	El día 7 de febrero de 2026, se realizó visita de obra para a verificar la estructura vial de acuerdo con la emergencia que se generó en el Puente Trementino II (ubicado en el PR 19+340 de la Ruta 7401, vía Montería - Puerto Rey, UF 5.1) con el objetivo prevenir cualquier evento que comprometa la seguridad en el corredor vial.
		El día 2 de marzo de 2026, se presentó un bloqueo en el Peaje Los Cedros, por parte del gremio de transportadores, comerciantes, comunidad de los córdobas y arboletes. * Solicitaban el No cobro del peaje de los cedros o implementación de mecanismos de solución. * Se llegó a acuerdos con los líderes, reunión de seguimiento al avance de obra los martes a las 9 de a.m. * El Concesionario está realizando un paso provisional peatonal * A la vez están ejecutando obras para un paso provisional vehicular. * Además, se están realizando estudios para evaluar la afectación de la infraestructura del puente Trementino II * El día 26 de marzo de 2026 se dio la apertura al paso vehicular provisional

Aunque, el Concesionario ha restablecido el paso vehicular provisional desde el día 26 de marzo de 2026, se tiene que hay una afectación a la Estructura del Puente Trementino II (ubicado en el PR 19+340 de la Ruta 7401, vía Montería - Puerto Rey, UF 5.1), el cual se contempla la ejecución de una obra nueva, teniendo en cuenta los estudios realizados por el Concesionario

Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades.

Cabe aclarar que, la información reportada a continuación corresponde a antecedentes procedente de la interventoría pasada, igualmente, a los reportes emitidos por el Concesionario, en este sentido la información se deja con fines de la trazabilidad.

En la siguiente tabla se detalla el Perfil Básico de Conflictos Sociales – Resolución de conflictos enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura para su diligenciamiento. Finalmente, se presenta el reporte de bloqueos del mes, por razones asociadas al desarrollo del proyecto.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-49 Matriz Puntos Críticos

UF	Punto crítico	Trazabilidad
1	Inconformidad con la operación del Peaje Manguitos en el PR 52+200 (Plaza Bonita) debido a que se afectan las comunidades usuarias de la vía, (canasta familiar, salud, educación, comercio y transporte entre otros).	<p>En 2016 Se socializó inicialmente la construcción y operación del peaje Manguitos en el PR 60+700, luego se planteó en el PR 55+400 y finalmente se decidió después de realizar los estudios técnicos que se ubicaría en el PR52+200</p> <p>El ministerio de transporte expidió la resolución 2820 del 11 de julio de 2016 a través de la cual se definió el PR de operación de la estación de peaje 52+200 y se estableció TED para las categorías 1E, 6E y 7E, con lo cual se superó el punto crítico identificado.</p> <p>El 26 de junio de 2019 la ANI, Concesión e Interventoría realizó reunión en el Municipio de Planeta Rica con el objetivo de atender nuevas inquietudes de la comunidad y gremios de transportes usuarios del Peaje Manguitos; en donde los participantes plantearon lo siguiente: Tarifa diferencial \$200 para públicos y particulares de Planeta Rica Tarifa diferencial por el tiempo del proyecto Disminuir de 20 a 5 el número de pasos Incluir la categoría 2 e ingresar nuevos vehículos No pago de peaje purgatorio a los vehículos que pasen por Manguitos Modificar resolución 2820 de 2016 el requisito de la licencia de conducción en la solicitud de tarifa</p> <p>El 22 de agosto de 2019 se realizó de trabajo y se le propuso a los gremios y comunidad un esquema tarifario, sin embargo, este no fue aprobado, los gremios propusieron lo siguiente:</p> <p>Unificar las tarifas diferenciales al 60% para los peajes de Cedros, Purgatorio, Manguitos y Mata de caña. En Respuesta la ANI accede a su requerimiento y acuerda que la resolución será modificada, pero debe generarse un compromiso pacífico frente el desarrollo de las obras de construcción del peaje, al tiempo que se entienda que no es posible otorgar tarifa simbólica de \$200</p> <p>Dentro de los puntos por revisar quedó: El Concesionario y la ANI revisaran el traslado del peaje de Plaza Bonita a Nueva Estación, así mismo, se estudiaría las TD de particulares Categoría 1 para Planeta Rica, Buena Vista y Nueva Estación, para disminuir el valor de la propuesta.</p> <p>El 27 de noviembre de 2019 se fijó en la página de la ANI la resolución “Por la cual se establecen unas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje Los Manguitos, Purgatorio, Cedros y Mata de Caña del proyecto de asociación público-privada de iniciativa privada para la conexión de los departamentos de Antioquía, Córdoba, Sucre y Bolívar, se modifican las Resoluciones No. 000111 de 2018 y No. 1385 de 2019” la cual estará por 5 días hábiles disponible para que los interesados realicen sus observaciones (hasta el 5 de diciembre de 2019)</p> <p>El 14 de febrero de 2020 el ministerio de transporte emitió la resolución 0288 a través de la cual se mantiene la ubicación de la estación de peajes Manguitos (52+200) y se definen tarifas para las categorías 1E, 2E,3E y 4E, así como el número de cupos</p> <p>El 26 de febrero de 2020 el ministerio de transporte emitió la resolución 0410 de 2020 a través de la cual se establecen tarifas diferenciales, cupos y pasos para vehículos del servicio de transporte público en las estaciones de peaje Manguitos, Purgatorio, Cedros y Mata de Caña. La medida fue bien recibida por parte del gremio de transportadores.</p> <p>El 26 de abril de 2020 se inició la construcción del peaje, el cual avanzó de acuerdo al plan de obras.</p> <p>El 10 de junio 2021 se realizó reunión extraordinaria para resolver las inquietudes de la comunidad indígena— Plaza Bonita, quienes manifiestan se les debió realizar Consulta Previa para el desarrollo de las obras constructivas, especialmente la del Peaje Manguitos, ya que el mismo le genera afectaciones socioeconómicas; de otra parte, solicitaron alumbrado público. Frente esto, la Concesión generó las respectivas aclaraciones en cuanto a la improcedencia de la solicitud de Consulta Previa para el mejoramiento vial, y, por parte del secretario de gobierno del Municipio de Planeta Rica, se generó el compromiso de realizar las gestiones ante el acalde del citado municipio, con el objetivo de resolver la problemática del espacio público; del mismo modo, la Concesión expresó disponibilidad para realizar acciones conjuntas.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>En enero de 2022, el concesionario informa sobre los acuerdos que se han venido realizando con la comunidad el Rosario de Plaza Bonita para continuar proceso de energización de peaje Manguitos. El 27 de enero se realizó reunión con dicha comunidad y la alcaldía de Planeta Rica con el fin de lograr acuerdos que permitan continuar con actividades en el peaje.</p> <p>En el mes de febrero de 2022 el Concesionario en el Comité mensual N° 71 el Concesionario informa que ya se lograron acuerdos con la comunidad de Plaza Bonita y ya se tiene contratado al personal que realizara el proceso de energización.</p> <p>En el mes de marzo, Concesionario informa en el comité N° 72, que ya se lograron acuerdos con la comunidad y se tiene contratado al personal que realizara el proceso de energización, además, conforme a los acuerdos con la comunidad, contratista del Concesionario inicia actividades de iluminación el martes 5 de abril y posteriormente se desarrollaran actividades de energización del peaje los manguitos.</p> <p>En el mes de mayo 2022, se adelantaron actividades de energización previstas en el peaje y se dio cumplimiento a acuerdos con la comunidad, con dichos acuerdos se superó el punto crítico.</p>

UF	Punto crítico	Trazabilidad
2	El 29 de abril de 2020 el juzgado veintiséis de familia Bogotá D.C emitió el fallo de tutela en primera instancia N° 026-2020-00163-01, interpuesto a la Concesión, al Ministerio Del Interior, a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS). Los accionante de la tutela (Miguel Negrete e Iván Negrete), solicitan se les ampare el derecho a la Consulta Previa y como medida cautelar suspender las obras de la UF 2 y 6.1	<p>El 13 de mayo de 2020, el mismo juzgado, decide en primera instancia amparar el derecho de consulta previa, al tiempo que solicita a la Concesión suspender las obras de la UF 2.</p> <p>El 14 de mayo de 2020 el Ministerio del Interior a través del EXTM12020-16862 impugnó el fallo en primera instancia de la Tutela 2020-00163 del 29 de abril de 2020, solicitando se revoque la primera instancia. Con la anterior impugnación, se dio traslado a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá.</p> <p>El 19 de mayo de 2020 La ANI solicitó al juez negar las peticiones del accionante, mientras que la Concesión solicitó REVOCAR el fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Veintiséis de Bogotá D.C., y en su lugar declarar IMPROCEDENTE el trámite de tutela iniciado y, o, en su defecto, se sirva negar las pretensiones de la Acción de Tutela incoada y absolver de todo cargo a la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., teniendo en cuenta que la presunta vulneración a los derechos reclamados no es cierta ni exigible, debido a que el proyecto objeto de discusión, no es de aquellos por los cuales sea viable la realización de Consulta Previa</p> <p>El 1 de junio de 2020 el tribunal superior del distrito judicial de Bogotá revocó el fallo en el cual los 15 cabildos indígenas que solicitaban Consulta Previa, lo cual fue notificado y de conocimiento, en este sentido, desde la citada fecha, la UF 2 está liberada por hechos atribuibles a la tutela 026 - 2020-00163-01</p> <p>La Concesión mediante comunicado N° 48-147-20200604014346 del 4 de junio de 2020 notificó el impedimento para el cumplimiento del Plan de Obras conforme la Sección 4.8 (a) de la Parte General, en relación con la UF 2, Segunda Calzada Cereté - Lórica., por fallo de acción de tutela radicado 2020 – 00163, proferido por el Juzgado Veintiséis de Familia de Bogotá D.C</p> <p>La ANI mediante Radicado No 20203110166031 del 11 de junio de 2020 solicitó a la Interventoría concepto sobre la Ampliación del plazo al Plan de Obras debido al Fallo de Acción de Tutela en la UF2 con radicado ANI No. 20204090487362 del 04 de junio de 2020.</p> <p>La Interventoría mediante comunicación CI.023/AB5994/20/5.3 del 18 de junio de 2020 (radicado ANI No. 2020-409053979-2 del 18 de junio de 2020) emitió concepto en donde considera que no sería procedente una ampliación del plazo al plan de obras, ni el reconocimiento de un evento eximente de responsabilidad ya que carecen de sustento fáctico para otorgarlas.</p> <p>El 7 de julio de 2020, Iván Negrete Yáñez, interpuso ante la Corte Suprema de Justicia, una acción de tutela contra providencia judicial - fallo de tutela 026-2020-00163-01, proferido por la sala de familia del tribunal superior de Bogotá. En este sentido, solicita a la CSJ la revisión del citado fallo.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>El 23 de agosto de 2021 La Corte Suprema de Justicia – CSJ – mediante radicado 11001020300020210302100 admitió en primera instancia la revisión de la acción de Tutela contra Providencia Judicial - Fallo de Tutela 026-2020-00163-01, proferido por La Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá.</p> <p>El 3 de septiembre de 2021, los accionantes - Autoridades Indígenas Zenúes, solicitaron mediante correo electrónico la impugnación en contra de la sentencia STC11289- 2021 del 1º de septiembre.</p> <p>El 6 de septiembre de 2021, La CSJ mediante radicado N°. 11001-02-03-000-2021-03021-00 concedió la impugnación solicitada por los accionantes - Autoridades Indígenas Zenúes, por lo tanto, se está a la espera de la decisión del superior jerárquico sobre el particular.</p>

UF	Punto crítico	Trazabilidad
2	Minga Indígena Km 20+900 Corregimiento Carrillo, en jurisdicción de San Pelayo, correspondiente a la Unidad Funcional Integral 2, Segunda Calzada Cereté-Lorica.	<p>15 de junio de 2023, se presentó un bloqueo con retención de maquinaria, el cual inició a las 7:55 a.m. en el Km 20+900 Corregimiento Carrillo, en jurisdicción de San Pelayo, correspondiente a la Unidad Funcional Integral 2, Segunda Calzada Cereté-Lorica, por parte de integrantes de la Minga de comunidades indígenas, quienes, a través de carteles que instalaron en la maquinaria retenida, exigen el derecho a la Consulta Previa, reteniendo la maquinaria que se encontraba en la obra y aludiendo afectaciones en sus territorios y solicitando una mesa de trabajo y la presencia del Mininterior, La Concesión Ruta al Mar y la ANI.</p> <p>Este mismo día en concesionario mediante los radicados:</p> <p>48 RUTADCTOELECTRONICOS-20230615001445 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230615001443 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230615001444</p> <p>Puso en conocimiento de la situación presentada a la Alcaldía Municipal de San Pelayo, a la Policía Nacional y a la Gobernación de Córdoba respectivamente.</p> <p>16 de junio de 2023, la concesión Ruta al Mar mediante boletín de prensa informó a la opinión pública frente al bloqueo con retención de maquinaria realizado por la minga Indígena en el Km 20+900 Corregimiento Carrillo y que la concesión rechaza las vías de hecho tomadas por la minga reteniendo los equipos de propiedad privada.</p> <p>Este mismo día, en horas de la tarde se llevó a cabo por parte de la minga la retención de un trabajador Operario de maquinaria de Construcciones el Condor, el cual fue sometido al Cepo por parte de los manifestantes.</p> <p>17 de junio de 2023, se llevó a cabo una reunión con el alcalde de San Pelayo Harving Espitia, secretario de Gobierno, secretario de Planeación, Policía Nacional y representante de Construcciones El Condor, con el fin de liberar la maquinaria, el alcalde se reunió con 2 de los representantes de la minga para llegar a un acuerdo y poder liberar la maquinaria de forma voluntaria, sin embargo, estos fueron a llevar el mensaje a sitio donde se encontraba el bloqueo y no se concertó la entrega voluntaria de dicha maquinaria, por lo que fue necesario utilizar el ESMAD, la maquinaria fue recuperada en horas de la noche el sábado 17 de junio de 2023.</p> <p>Asimismo, en este mismo espacio, se concertó vía telefónica, una reunión en atención a la minga Indígena con el supervisor social ANI José Calume para el día viernes 23 de junio de 2023.</p> <p>El día 21 de junio de 2023, esta Interventoría acompañó una mesa de diálogo con las comunidades indígenas que se han declarado en Minga Permanente conviene señalar que la Interventoría CR no estaba convocada por el Ministerio, asistimos por solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.</p> <p>Demás asistentes: Delegado de la alcaldía del municipio de san Pelayo Personería</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>Fiscalía Defensoría del Pueblo Concesionario Ruta Al Mar EPC área predial Representantes de las comunidades indígenas, representantes de la minga y su asesora jurídico.</p> <p>El doctor Alexander Izasa del ministerio del interior, aclaró que se llevarán dos espacios en la mesa de diálogo el primer espacio para tratar las denuncias públicas efectuadas a la minga y un segundo espacio para tratar el tema de la procedencia de la consulta previas para las comunidades que están en minga, asimismo, hacer la indagación sobre el predio del señor Édison Pérez Argumedo quien alude que en dicho predio es territorio ancestral indígena.</p> <p>Con relación al primer espacio La asesora Meylin, manifestó que existía una denuncia pública contra los participantes de la Minga, además, en los diarios había noticias que afectaban la integridad de los cabildantes y su exigencia era que el concesionario se retractara y aclarara los hechos sobre la Minga ante la información dada a los medios, asimismo, la asesora Meylin solicitó, que se diera a conocer el nombre de quien realizó la denuncia en contra de los cabildante, en el transcurso de la mesa de diálogo el ministerio del interior pudo averiguar que si existe una demanda interpuesta por construcciones el Condor, por lo que la asesora de la Minga Meilyn Agamez, exigió a la representante de la Fiscalía recibir en ese espacio la denuncia de injuria y calumnia en contra de la Alcaldía, concesión Ruta el Mar, Construcciones el Condor y periódico la Razón a lo cual la funcionaria de la fiscalía anuncio cual eran los canales para interponer la denuncia.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que, en la mesa de diálogo no se estaban brindando las garantías a los actores de las instituciones y el concesionario, los representantes del concesionario, contratista del Condor e Interventoría se levantar de la mesa, por lo tanto, se desconoce si se adelantó el segundo espacio.</p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura convoca a una mesa de trabajo el día 29 de junio 2023, sin embargo, la reunión fue aplazada para el día 06 de julio 2023, con el fin de atender a las comunidades de la Minga Indígena; ahora bien, dicha reunión convocada por la Agencia no se realizó debido a que el Ministerio del Interior mediante rad. 2023-2-002000-028924 Id.159194. desde el despacho viceministro para el Dialogo Social La Igualdad y Los Derechos Humanos, realizó convocatoria en atención a las comunidades de la Minga pluriétnica y social, en el marco de las acciones de hecho acontecidas en el corregimiento de Carrillo Municipio de San Pelayo-Córdoba, para el día 25 de Julio 2023.</p> <p>El día 25 de julio 2023, se llevó a cabo mesa de diálogo social convocada por el despacho para el Dialogo Social La Igualdad y Los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a la cual asistieron las siguientes Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delegados Oficina de asuntos étnicos • Delegados de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. • Defensoría de Pueblo regional. • Delegados Contraloría regional. • Delegados de la Procuraduría. • Delegados Fiscalía regional. • Delegados de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. • Delegados de la Agencia Nacional de Tierras ANT. • Delegados de la Gobernación de Córdoba. <p>Además de los representantes de la Minga pluriétnica y social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades tradicionales indígenas de Colombia gobierno Mayor • Organización Regional indígena del caribe ORICA • Asociación de usuarios campesinos ANUC • Sector Étnico AFRO <p>En este espacio de dialogo las comunidades participantes de la minga dieron a conocer las inquietudes e inconformidades que tienen frente al proyecto APP 016 del 14 de octubre del 2015, que tiene como objeto la Construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del sistema vial para la conexión de los departamentos Antioquia – Bolívar y el cual cuenta con una Unidad Funcional descrita como UF 2 en el tramo cerete-lorica, de la cual hace parte el corregimiento</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>de Carrillo del Municipio de San Pelayo, en donde se encuentra ubicada la minga, aludiendo que la comunidad Indígena Cabillo Carrillo y otras 15 comunidades étnicas a lo largo del tramo Cerete-Lorica tienen el derecho a la Consulta previa, así mismo el gremio Campesino y las comunidades Afros del sector insinúan que han sido afectados por el paso de proyecto, así mismo se concluye que se convocara a una próxima mesa de trabajo, a la cual asistan funcionarios con poder de decisión que permitan avanzar en el dialogo, hasta la fecha de este informe no se ha establecido la fecha para esta.</p> <p>El 16 de agosto de agosto 2023, se estaría realizando la entrega anticipada del predio CAB-2-1-067, la cual no se pudo realizar debido a que la Minga Pluri étnica Social se posesiono de este predio impidiendo que se llevara a cabo la diligencia judicial, aludiendo que existe un acta firmada en la mesa sostenida el 25 de julio 2023 en atención a la Minga, entre miembros de comunidades indígenas, campesinas y afro pertenecientes a la minga pluriétnica y social de San Pelayo, Ministerio del Interior, Agencia Nacional de Infraestructura, Gobernación de Córdoba, Agencia Nacional de Tierras, Fiscalía General de La Nación, ANLA, Defensoría del Pueblo y Contraloría General, adicionalmente afirman que en la mencionada reunión se solicitó entre otros, suspender todo lo concerniente a los procesos de expropiación.</p> <p>El día 31 de agosto 2023, se realizó un bloqueo a la altura del corregimiento de Carrillo por la Minga pluri étnica social, exigiendo que se establezca una mesa de diálogo en cabeza de la Vice ministra del dialogo social y el director de la Agencia Nacional, para dirimir la problemática presentada en el sector aludiendo “avalúos falsos que realizó la concesión Ruta al mar” en el lugar hizo presencia la autoridad local del Municipio de San Pelayo, sin embargo en horas de tarde con intervención de la policía fue desbloqueada la vía, aunque esta no está bloqueada la minga permanece en el sector.</p> <p>En el mes de septiembre de 2023, la concesión Ruta al mar dio a conocer mediante oficio Rad: 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20230925002485 del 27 de septiembre 2023, cuyo asunto es: Remisión de comunicación enviada por la Minga pluriétnica Social MIPES a los juzgados donde cursan los procesos de expropiación CAB-2-1-065, CAB-2-1-067, CAB-2-1-068, CAB-2-1-071, CAB-2-1-138, CAB-2-1-139, CAB-2-1-140, CAB-2-1-141, CAB-2-1-142, CAB- 2-1-143, CAB-2-1-145, CAB-2-1-188, CAB-2-1-224, CAB-2-1-233, en el cual la Minga informa a los despachos, que los procesos judiciales que se adelantan en contra de los propietarios de los predios que anteriormente se mencionan: “Se encuentran en una ruta especial de derechos humanos atendidas por el Ministerio del Interior, en dirección del Asuntos Indígenas Rom y Minorías, Viceministerio de Diálogo Social. Para constancia de la ruta de diálogo accionada sobre las violaciones de los derechos humanos de sujetos en especial estado de protección”.</p> <p>El día 31 del presente mes de mayo 2024, se conoció que la minga pluriétnica social, se reunió el PR 21+000 de la UFI 2, colocando vayas y pancartas alusivas a la inconformidad con el proyecto Antioquia Bolívar y la Concesión Ruta al Mar, con la pretensión de bloquear la vía en una manifestación pacífica, sin embargo, esta intención no se materializó, ya que en horas de la tarde se retiraron de la zona.</p> <p>El día 12 de junio 2024, mediante radicado 47-RUTADCTOELECTRONICOS 20240611008956, El Ministerio del Interior mediante La Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, Coordinación de Políticas, Dialogo Social y Participación, realizó Convocatoria en atención a las comunidades de la Minga pluriétnica y social, en la cual por solicitud de dicha minga, convoca los días 14 y 15 de junio 2024, a desarrollar un espacio dialéctico, participativo, articulador interinstitucional de instalación de rutas con atención y concertación de acuerdos, de nivel regional, local y nacional, adicionalmente adjunta una matriz realizada por la minga, la cual contiene los requerimientos que abarca la competencia de cada una de las entidades convocadas.</p> <p>El día 14 de junio 2024, se establece el primer espacio convocado por Min interior en el Municipio de San Pelayo, dirigida por el delegado de la oficina de Políticas, Dialogo Social y Participación, en esta jornada se presentó las siguientes entidades convocadas, cabe resaltar que las pretensiones de la Minga MIPES estaban plasmados en una matriz que anexó el organizador de esta mesa de trabajo en las respectivas invitaciones a las diferentes entidades, a continuación las participantes del día 14 de junio de 2024:</p> <p>-Dirección Nacional de Diálogo social y -Registro -DANCP</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>-Fiscalía -Ministerio de Agricultura -Ruta al mar -ICBF -PONAL San Pelayo -Gobierno Mayor -Personería San Pelayo</p> <p>El día 15 de junio 2024, los asistentes a la jornada se redujo, ya que, en la primera jornada del día anterior, se trataron los puntos correspondientes a cada entidad presente, a continuación, se relacionan los puntos correspondientes a la Concesión y a la ANI que estuvieron presentes en los temas tratados en dichas jornadas:</p> <p>1. Actuación de la debida diligencia por encontrar una comunidad indígena “cabildo de carrillo” en la ejecución del proyecto por parte de la empresa ANI en garantía del derecho fundamental a la consulta previa.</p> <p>R/Concesión: La Concesión Ruta al Mar S.A.S, manifiesta que no realizará una nueva solicitud de procedencia de consulta previa a comunidades debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Previo al inicio del desarrollo del proyecto, solicitó al Ministerio de Interior la certificación de presencia de comunidades en el AID del proyecto para el caso de la vía Cereté - Lorica, y esta autoridad a través de diversos actos administrativos, informó que no se registraba presencia de comunidades en esta. - El Ministerio de Interior, a través del oficio 2023-2-002410-023566, en respuesta a una solicitud de las comunidades, concluyó: “Por lo tanto, este despacho se permite manifestar que no es procedente acceder a su petición puesto que se desprende que en las actuaciones desplegadas por esta autoridad no se identificaron posibles afectaciones directas, en el marco de ejecución de los proyectos mencionados anteriormente, sobre las comunidades objeto de la presente solicitud. De esta manera damos respuesta a su petición.” - Que el CPACA en su artículo 93, prevé que las autoridades, con el cumplimiento de los requisitos en el establecidos, tienen la posibilidad de realizar la revocatoria directa de los actos administrativos por ellas emitidas. En ese orden, el Ministerio de Interior, en caso de considerar necesario revocar los actos administrativos previamente proferidos (certificaciones de presencia de comunidades) puede realizar la revocatoria directa de estas. <p>R/ DANCP: Por parte de la DANCP manifiesta que tienen la voluntad de actuar en el marco de sus funciones para determinar o no la procedencia y oportunidad de la consulta previa en el marco del proyecto APP No 016 con la comunidad indígena de carrillo, para esto solicita a la empresa que allegue la debida diligencia por medio de un documento donde plasme las actividades del proyecto, situación específica de la comunidad, posibles impactos y sus apreciaciones sobre los mismos, de igual manera se le informa a la comunidad que pueden allegar las preguntas orientadoras para de esta manera poder convocar a visita de verificación.</p> <p>2. 1. Se solicita la presencia de la ANI, RUTA AL MAR Y CONSTRCCIONES EL CONDOR con el fin de revisar las condiciones actuales del tramo 7.3 Santiago de tolú y la rotonda. 2. El box culvert no es funcional debido a que no cumple eficientemente con el drenaje. 3. el estancamiento de aguas residuales favorece la aparición de vectores de enfermedades poniendo en riesgo la salud de los habitantes de la vereda. 4. instalación de las defensas metálicas, reductores de velocidad con sus respectivos reflectores y avisos de seguridad. 5. Instalación de alumbrado público desde la rotonda en el tramo Santiago de tolú, vereda el Palmar.</p> <p>R/Concesionario: visita al sitio con los especialistas para corregir las dificultades reportadas, para la fecha: 18 de junio del 2024 hora: 09:00am profesionales: 2 ingeniero civil con un especialista en obras hidráulicas, ingeniero de sistema.</p> <p>3. Realizar los avalúos comerciales de los terrenos y viviendas de los campesinos afectados por la construcción de la doble calzada, ejecutada por la concesión Ruta al Mar y ANI, de acuerdo con los lineamientos y bloque constitucional vigente.</p> <p>R/ Concesionario: Ruta al Mar propone el desarrollo de una reunión el día 20 de junio de 2024, la cual estamos prestos a desarrollar de forma virtual o presencial. En esta reunión Ruta al Mar informará:</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>1. Quien hizo el mercado inmobiliario?</p> <p>2. Nombre la Lonja que desarrolló el avalúo</p> <p>3. La forma en la que se garantizó la publicidad, el debido proceso y el derecho de defensa en el marco del proceso judicial</p> <p>4. Si existen posibilidades de promover terminaciones anormales de los procesos a través de los mecanismos contemplados en el código general del proceso?</p> <p>5. Si existen posibles actuaciones para superar la resistencia de los propietarios de los predios con el proyecto?</p> <p>Esto será sobre los 12 predios informados por la representante de la comunidad.</p> <p>4. Realizar pago total de las construcciones y viviendas de los campesinos (ANUC 15 predios radicados con su respectiva nomenclatura) por las afectaciones a consecuencia de la construcción del proyecto APP 016-2015, ejecutado por la concesión Ruta al Mar y ANI, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad y bloque constitucional vigente.</p> <p>R/ Concesionario:</p> <p>Este punto se tratará en la reunión del día 20 de junio del 2024.</p> <p>5. se concerta una visita de los 15 predios ANUC en compañía de los equipos predial y social de Ruta al mar - ANI. Fecha por concertar antes del 20 de junio del 2024:</p> <p>R/ Concesionario: fecha por concertar antes del 20 de junio del 2024.</p> <p>6. Garantizar la compensación mínima de la vivienda de interés prioritarias para los campesinos (ANUC 15 predios radicados con su respectiva nomenclatura) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad y bloque constitucional vigente.</p> <p>R/ Concesionario: se realizará un recorrido con la comunidad para revisar predios</p> <p>7. Reconocer las indemnizaciones y/o compensaciones dejadas de reconocer a los campesinos afectad (ANUC 15 predios radicados con su respectiva nomenclatura) los por el proyecto de infraestructura de transporte desarrollado por la concesión ruta al mar y la ANI, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad y bloque constitucional vigente.</p> <p>R/ Concesionario: fecha por concertar antes del 20 de junio del 2024.</p> <p>8. Al estado colombiano reconocer de acuerdo con el artículo 90 de la constitución política en cabeza de ANI por afectaciones correspondientes al daño emergente y lucro cesante ocasionadas por la no disposición de los bienes de los campesinos durante el tiempo que han permanecido fuera del comercio, como consecuencia del registro en los folios de matrículas inmobiliarias de las ofertas de compra y demandas de expropiación nota.</p> <p>R/ Concesionario: La concesión Ruta Al Mar requiere que los propietarios de los predios de manera formal soliciten la certificación con el alcance que ellos crean pertinente.</p> <p>9. Reconocer, compensar, indemnizar por los daños ocasionados a las viviendas de los campesinos del barrio las flores Calle 9A CRA 3 al frente de la funeraria, en el corregimiento de carrillo municipio de san Pelayo con ubicación (8°58'53"N75°49'58"W) 511m, con ocasión de la construcción de los Box Culvert o puentes pequeños que vierten sus aguas lluvias en los inmuebles de los campesinos, causando su deterioro y propagación de enfermedades. Entidades responsables el estado colombiano en cabeza de la alcaldía de San Pelayo y ANI.</p> <p>R/ Concesionario: se realizará recorrido día de la visita el 18 de junio del 2024 - hora por confirmar por ANI.</p> <p>10. De mutuo acuerdo entre la parte demandante y los demandados, solicitar a los despachos judiciales que llevan los procesos expropiatorios suspender estos procesos en contra de los campesinos afectados entre el municipio de cerete y san Pelayo.</p> <p>R/ Concesionario: los procesos de expropiación solo se pueden terminar por mutuo acuerdo es decir por medio de enajenación voluntaria o sentencia judicial.</p> <p>Cumplimiento de los Compromisos adquiridos por el concesionario:</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>El día 18 de junio 2024, se llevó a cabo visita e inspección en la Vereda El Palmar como compromiso de las mesas de trabajo de los días 14 y 15 de junio 2024 en el marco de la minga MIPES, donde se acordó la revisión de los siguientes puntos:</p> <p>1.Revisar las condiciones actuales del tramo 7.3 Santiago de tolú y la rotonda. R/ SE PROCEDE POR PARTE DE LA Concesión Ruta al Mar, EPC El Condor, en compañía de la Interventoría a revisar las inquietudes de la comunidad.</p> <p>2. El box Culvert no es funcional debido a que no cumple eficientemente con el drenaje y el estancamiento de aguas residuales favorece la aparición de vectores de enfermedades poniendo en riesgo la salud de los habitantes de la vereda. R/ El EPC Condor informa que el Box del PR 2+360, se construyó para el manejo del agua del sector obedece a unos diseños hidráulicos aprobados, sin embargo, teniendo en cuenta la inconformidad se estará realizando una topografía en compañía de la comunidad El Palmar en el sitio, detallando el comportamiento de las aguas.</p> <p>3. instalación de las defensas metálicas, reductores de velocidad con sus respectivos reflectores y avisos de seguridad. R/ la concesión revisará lo siguiente: -Aviso Informativo de la vereda El Palmar en ambos lados - se realizará un estudio y análisis de seguridad vial en cuanto a los reductores de velocidad (pendiente fecha de estudio) - Se instalarán barandas metálicas en ambos costados de la vía - se revisará la condición del Box y alcantarilla existente sobre el acceso de la Vereda El Palmar, para determinar la instalación de una defensa metálica</p> <p>5. Instalación de alumbrado público desde la rotonda en el tramo Santiago de tolú, vereda el Palmar. R/ Concesionario: contractualmente existe un alcance con el alumbrado público, ya que este se instala en las glorietas y en los pasos peatonales construidos. Además, el concesionario se comprometió con la comunidad a adecuar los accesos de la entrada de la Vereda El Palmar con material fresado para que pueda compactar y a donar un hilo oscuro de la fibra óptica que ellos manejan en la UFI 7.3, con el fin de que un contratista municipal pueda mejorar la calidad del internet en esta vereda.</p> <p>El día 19 de junio de 2024, se realizó recorrido con el fin de identificar las viviendas que manifiestan inconformidad y afectaciones por las inundaciones en el barrio las flores del corregimiento de Carrillo, Municipio de San Pelayo, de acuerdo con los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo realizadas los días 14 y 15 de junio 2024, en el marco de la minga MIPES. Se inicia recorrido en el PR 19+800, a continuación, se identifican las siguientes viviendas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mary Luz Hernández 2. Nelly Isabel Hernández Pérez 3. Fina María Luna 4. Saudith Luna Hernández 5. Edith Arias Zapata 6. Gregoria Lara 7. Ana Virginia Hernández 8. Maia Correa Martínez 9. Porfiria Durango Suarez 10. Petrona Correa Martínez 11. Mixiade Romero Negrete 12. Luz Elena Ayala 13. Aníbal Ramírez 14. Mirella Palomino Hernández <p>Además, en el PR 18+060 UFI 2, se realizó la visita a los predios de Lidis Esther Padilla y Domingo Gaviria, los cuales cuentan con un proceso predial inconcluso. Después de realizar dicho recorrido, la Concesión Informa que analizará los casos y dará su respectiva respuesta y posibles soluciones el día 18 de julio 2024, en la mesa de trabajo que está programada por el Min interior en el marco de la minga MIPES.</p> <p>El día 20 de junio 2024, se llevó a cabo reunión virtual La ANI, Concesión Ruta al mar, Interventoría, ANUC, asesores jurídicos y representantes de la minga MIPES, con el fin de tratar los temas de los procesos prediales de acuerdo a los predio presentados por la comunidad, de esta reunión se</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>determinó que el concesionario analizó y revisó cada caso y encontró que ha actuado de manera acorde a los debidos procesos prediales, además se concretó que se realizara una mesa de trabajo interna concesión, Interventoría con la ANI, para estudiar cada caso y establecer respuestas para la próxima mesa de trabajo que se realizara en el marco de la minga MIPES el próximo 18 de julio 2024.</p> <p>El día 31 de julio 2024, la Minga MIPES realizó bloqueo en horas de la mañana en el sector de Carrillo Corregimiento del Municipio de San Pelayo, por supuesto complot de ruta al mar y la administración municipal de San Pelayo por incumplimiento del contrato 003 de 2020 para actualización del PBOT, este bloqueo fue atendido por el SMAT quien restableció el orden en horas de la tarde, por lo que el tráfico continuo con normalidad.</p> <p>Cabe aclarar que, a la fecha no se ha realizado la convocatoria por parte del Ministerio del Interior para continuar con las mesas de trabajo con la minga MIPES, ya que en el último encuentro la fecha estaba dispuesta para el 18 y 19 de julio 2024, sin embargo, no se tiene conocimiento del motivo por el cual no se ha realizado dicha convocatoria.</p> <p>En el mes de agosto 2024, El Ministerio de Interior mediante la oficina de Dialogo Social y los Derechos Humanos, realizó convocatoria en atención comunidades de la Minga pluriétnica y social, para atender articuladamente los requerimientos y necesidades de las comunidades pertenecientes a la Minga pluriétnica y social, con el fin de generar solución a las problemáticas presentadas, los días 26 y 27 de agosto 2024.</p> <p>Los días 26 y 27 de agosto 2024, se realizó mesa de trabajo con la minga MIPES, entre los puntos a tratar a cargo de la ANI, se continuo con los temas prediales que la comunidad estaba solicitando que se revisara nuevamente la condición de los predios que están por adquisición predial por parte de la ANI y repetir los avalúos, ya que ellos manifiestan que no están correctos, sin embargo la ANI socializo la mesa de trabajo que realizo con el concesionario y la lonja y la cual había quedado como compromiso en la mesa de trabajo del 18 y 19 de julio de 2024, en la cual se revisó la situación de los predios campesinos incluidos en la minga y concluyeron que los avalúos están realizados bajo la normatividad y legislación vigente y correspondiente a estos procesos, además se dejó claro que todos los procesos se realizaron CONFORME AL PBOT vigente del municipio de San Pelayo por lo cual todos los procesos están acordes con la norma.</p> <p>El 30 de octubre 2024, la Procuraduría Regional de Instrucción de Córdoba convocó a ANUC, ANI, CORUMAR y Defensoría del Pueblo a una mesa de trabajo el día 07 de noviembre 2024, con el fin de buscar soluciones definitivas a la problemática presentada con las comunidades Campesinas agremiadas ANUC, las comunidades Indígenas y Afros del sector de Carrillo San Pelayo, Córdoba.</p> <p>El día 25 de noviembre 2024, se llevó a cabo la mesa de trabajo convocada por la Procuraduría Regional de Instrucción de Córdoba, para continuar con el seguimiento preventivo que no se pudo realizar el 07 de noviembre 2024, a la problemática con las comunidades campesinas de San Pelayo agremiadas ANUC, a la cual asistieron las entidades Convocadas, La Agencia Nacional de Infraestructura, La Concesión Ruta al Mar, La Gobernación de Córdoba, La Alcaldía y Personería de San Pelayo, La Defensoría del Pueblo de Córdoba y La Procuraduría Agraria, cabe mencionar que no asistió a la mesa de trabajo La Agencia Nacional de tierras quien se encontraba Convocada.</p> <p>En este espacio de dialogo fueron escuchadas las pretensiones de los campesinos de ANUC y del mismo modo la ANI y concesionario ratifico que la gestión predial se ha realizado conforme lo prevé la ley y el contrato de concesión, así mismo se planteó realizar diferentes reuniones para revisar de manera individual los casos, esta reuniones las coordinará la gobernación de Córdoba, dado su compromiso en mesas de trabajo anteriores llevadas a cabo con la ANI de manera interna, la programación tentativa será los días 4,5,6 de diciembre de 2024, también asistió a la mesa de trabajo la comunidad indígena de carrillo, con ellos la gestión social de la ANI solicitara al Ministerio del Interior una mesa de participación con dicha comunidad.</p> <p>En el mes de diciembre 2024 se tiene que, se realizaron las mesas de trabajo coordinadas por la gobernación de Córdoba con participación de la Procuraduría Regional de Córdoba los días 13,17 y 20 de diciembre 2024, en las cuales se revisaron los 16 predios que hacen parte de la agremiación</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>ANUC pertenecientes a la UFI 6.1 y 2, informando de manera explícita el proceso predial de cada caso en particular, llevado a cabo por el concesionario y la ANI, ahora bien, el representante de la agremiación ANUC le corresponde allegar a la Gobernación de Córdoba y a la Procuraduría Regional de Córdoba la información que ellos consideren pertinente para contrapesar los argumentos suministrados por la Agencia y el Concesionario, asimismo, se está a la espera de los requerimientos o consultas que puedan presentar tanto la Gobernación, como la procuraduría de Córdoba a raíz de estas mesas de trabajo realizadas.</p> <p>En el mes de enero 2025, se tiene los siguiente, se conoce que la minga Pluri étnica y Social desaparece, debido a que los campesinos del gremio ANUC, han venido realizando un proceso de revisión predial con la Gobernación de Córdoba y con la Procuraduría Regional de Córdoba, de ahora en adelante nos referimos a la Minga Indígena Fin Zenú, representada por la comunidad Indígena de Carrillo, esta última tiene como líder al señor Édison Pérez, quien participo en una mesa de diálogo con la Agencia Nacional de Infraestructura el día 12 de noviembre de 2024 y de la cual quedo como compromiso traer una respuesta de la ANI a unas solicitudes de la comunidad, para lo cual se programó un encuentro en el mes de diciembre 2024, sin embargo no se pudo realizar en el mes en mención, a si las cosas la ANI reprogramó el encuentro el día 24 de enero 2025, ahora bien la re unión se realizó en el municipio de San Pelayo en el consejo municipal, contó con la presencia de la Gerente Social de la ANI, la Supervisora social, La Gerente de Proyecto y el supervisor del proyecto, la Concesión Ruta al Mar y la Interventoría del proyecto, la Defensoría Regional de Córdoba realizó el acompañamiento, ahora bien, hicieron presencia los representantes de la comunidad indígena de Carrillo e hizo acompañamiento la comunidad Indígena Marcial Alegría de San Sebastián quienes pertenecen a Lorica, en esta reunión se deja la claridad por parte de la ANI que se viene a continuar con los temas que convocaron la mesa de diálogo de Bogotá los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La consulta previa. (se ratifica que no es procedente por resoluciones de Mininterior) - La gestión predial. (los predios ya surtieron el proceso y se encuentran a favor de la ANI) - Solicitud de unidades productivas. (la Concesión dentro del contrato no contempla proyectos productivos) <p>Para tratar los temas de consultas previas no se encuentran las entidades competentes, por lo que la comunidad solicitó a la ANI que convoque una mesa Inter Institucional, sin embargo, la ANI no es la indicada para realizar dichas convocatorias, por lo tanto, se le informa a la comunidad que ellos deben solicitar dicha mesa ante el Min interior.</p> <p>Como compromiso de esta reunión la comunidad realizara una solicitud al ministerio del interior para realizar una mesa interinstitucional con los actores y las entidades que ellos consideren, y la defensoría del pueblo coadyuvara a impulsar la solicitud de la comunidad.</p> <p>El día 03 de febrero 2025, la minga fin Zenú realizó bloqueo en la UFI 2 en el PR 31+170 sentido cerete-lorica por los resultados de la reunión con la ANI.</p> <p>Además, se conoció por parte del concesionario mediante comité mensual #107, que el concesionario sostuvo, reunión con representantes de la Minga y se analizó la posibilidad de destrabar la zona del predio, conocido como el predio del ají, ya que esta comunidad solicitó apoyo de un proyecto productivo, el cual está en trámite de presentación por parte de ellos para análisis del Concesionario, autoridades municipales y departamentales, cabe aclarar que, el Concesionario está brindando apoyo y asesoría en la estructuración del proyecto y se dará apoyo logístico para el desarrollo de este.</p> <p>En el mes de marzo 2025, el concesionario nos informa mediante el comité mensual #108 que, se encuentra coordinando con los representantes indígenas, para diseñar o buscar proyectos productivos que les ayuden a las comunidades, con el fin de coordinar el apoyo de estructuración, están a la espera de concretar reunión con el Gobernador para ponerlo en contexto y que delegue a alguien que pueda ayudarnos con las comunidades, coordinando con las entidades correspondiente como el SENA, Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP, entre otras.</p> <p>En el mes de abril 2025, el concesionario nos informa mediante el comité mensual #109 que se encuentran a la espera de las reuniones con la Gobernación, para dar inicio al proceso de apoyo y acompañamiento con esta comunidad.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>En el mes de mayo 2025, el concesionario se reunió con la Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca AUNAP, con el fin de gestionar un acercamiento con la comunidad Indígena de Carrillo, para darles a conocer las convocatorias y proyectos que esta entidad aplica en los territorios.</p> <p>En el mes de septiembre 2025, se convocó a la ANI y a la Concesión Ruta al Mar entre otras entidades a una mesa de Dialogo Interinstitucional, por parte del Ministerio del Interior en lo referente a construcción de rutas de trabajo y reconocimiento de comunidades. Aquí nos concentraremos en lo que concierne específicamente al tema, donde se menciona al proyecto Antioquia – Bolívar. Esta mesa de trabajo se llevó a cabo en dos espacios el primero el día 22 de septiembre y el segundo el 23 de septiembre del 2025, cuyo objetivo era atender la solicitud de la autoridad Mayor de la Minga Indígena Finzenú señor Nelson Argumedo López, Cabe resaltar que la concesión no asistió a estas jornadas, sin embargo, esta interventoría realizó acompañamiento.</p> <p>El 22 de septiembre, el asesor técnico de la comunidad indígena Finzenú Marcial Alegría de san Sebastián señor Édison Pérez, solicita dar lectura al acta de la reunión sostenida con el Ministerio del Interior donde quedaron unos compromisos, conviene mencionar, que se desconoce la fecha y quienes estuvieron en la reunión con la minga Indígena Finzenú marcial alegría de San Sebastián y el Ministerio del Interior y los compromisos o acuerdos adquiridos en la misma, en este espacio la MINGA solicitó al Ministerio para que coadyuve al Concesionario en citar a la Gobernación de Córdoba teniendo en cuenta que ha sido imposible que asista a las reuniones las cuales ha sido convocadas por el Concesionario para trabajar iniciativas productivas en el predio que fue entregado con acuerdos.</p> <p>El día 23 de septiembre, se presentó el delegado de la gobernación de Córdoba quien expresó que convocara a la Concesión Ruta al Mar para una reunión el día 20 de octubre 2025, con el fin de tratar el tema de iniciativas productivas para la comunidad, a la fecha de entrega de este informe no se tienen novedades.</p> <p>Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades.</p>

UF	Punto crítico	Trazabilidad
3.3 y 3.5	El ICANH a través del radicado 4170 del 21 de agosto de 2018 comunicó a la Concesión la actuación administrativa resolución N° 165 del 16 de agosto de 2018 por el cual se ordenó indagación preliminar en contra de CORUMAR S.A.S con el fin de determinar la existencia o no de méritos para sancionar las actividades desarrolladas sin	<p>La Concesión Mediante radicado ICANH 0479 del 5 de febrero de 2018 presentó informe final a la autorización de Intervención en fase de re- prospección licencia N° 6744 del 31 de julio de 2017.</p> <p>El ICANH Mediante radicado 0927 del 05 de marzo de 2018 NO aprobó y solicitó ajustes al informe final para la implementación del PMA para la re- prospección de un ZODME y tres tramos de la UFI3.5.</p> <p>La Concesión Mediante radicado N° 1875 del 17 de abril de 2018 presentó los ajustes al informe final a la licencia N°6744</p> <p>La Concesión Mediante radicado ICANH N° 1966 del 23 de abril de 2018 presentó los ajustes al informe final de la licencia de rescate N° 6533 del 26 de abril de 2017</p> <p>El ICANH Mediante radicado 2529 del 30 de mayo de 2018 confirmó el recibido del informe final, sin embargo, se estableció la necesidad de hacer visita en campo ya que se requiere monitorear los predios en los que no fue posible su ingreso (tramo 2 Km 1 + 720 a Km 1 + 980).</p> <p>El ICANH Mediante radicado 2530 del 30 de mayo de 2018 confirmó que recibió por parte de la Concesión la solicitud para la ejecución de la licencia rescate arqueológico, comunicando que realizará visita en campo para verificar realización de monitoreos en los sitios 1 y 12</p> <p>La Interventoría a través del comunicado CI.023/AB2459/18/7.1.9 solicitó a la Concesión informe sobre el estado de la gestión de las visitas de seguimiento por parte del Instituto de Antropología e</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
	autorización del PMA arqueológico de la licencia 6533 Y 6534	<p>Historia – ICANH de acuerdo a los comunicado N° 2530 y 2528 del 30 de mayo de 2018, para las UF 3.3 y 3.5</p> <p>ICANH realizó visita en campo los días 29 y 30 de agosto de 2018 en el marco del proceso resolución 165 de 2018</p> <p>El ICANH mediante radicado 4919 del 03 de octubre de 2018 aprobó el informe final y PMA en fase de recate de la licencia 6533 para los yacimientos 3 y 4 de la UFI3.2 y los sitios 1, 2, 3, 8, 11 y 12 de la UFI3.3. UFI3.5</p> <p>El ICANH Mediante radicado N° 5008 del 5 de octubre de 2018 presentó la respuesta al comunicado 4286 presentando las consideraciones de la visita en campo realizada los días 29-31 de agosto de 2018 para las UFI3.3 y 3.5</p> <p>La Concesión Mediante radicado ICANH 6153 del 9 de noviembre de 2018 presentó respuesta al oficio ICANH 130-5674 y solicitó adendo a la AIA 6534</p> <p>El ICANH mediante radicado N° 6254 del 13 de diciembre de 2018 aprobó el informe final Implementación del plan de manejo arqueológico: re- prospección de un ZODME y tres tramos entre los PR 0+000 A 0+810, 1+720 A 1+980 y 2+960 a 4+800, en total 2.9 KM de los 4.9 km correspondientes a la licencia 5728. En el siguiente orden: tramo 1 sigue en curso la indagación preliminar: tramo 2 se debe presentar informa final de prospección y tramo 3 se debe solicitar adendo por parte de la Concesión</p> <p>El ICANH mediante radicado 2955 del 7 de junio de 2019 aprobó el informe final de prospección del tramo 2 UFI3.5. Le corresponde a la Concesión solicitar adendo en fase monitoreo ante el ICANH.</p> <p>La Concesión mediante radicado 3254 del 12 de junio de 2019 solicitó adendo modificadorio a la AIA N° 7572: implementación PMA arqueológico en fase de monitoreo. El objetivo es que se incluya la las AIA 6340, 6744 y 6774, de tal forma que el tramo 2 de la UFI3.5 quede libre para monitoreo y de este modo se pueda intervenir los 260 m de esta Unidad Funcional.</p> <p><u>En este punto crítico ya se encuentra cerrada la AIA N° 6533</u>, desde la Interventoría se continuo seguimiento a la <u>AIA N° 6534</u>, la cual continua en proceso de cierre.</p> <p>Del 01 al 30 de abril 2026, no se reportan novedades.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto critico	Trazabilidad
4.2	<p>Traslado peaje el Purgatorio: Los líderes comunitarios de los KM 15, 12, Orlando Benítez y los alcaldes de Tierralta, Valencia y Montería manifiestan su negativa frente la reubicación del peaje del PR 32+100 al PR 38+700, de acuerdo con lo establecido en la resolución N° 111 del 15 de enero de 2018. La ANI, la Concesión y la Interventoría atendieron las inquietudes y solicitudes de los actores locales.</p> <p>La ANI solicita a la Concesión mejorar la gestión social de tal forma que sea posible superar las situaciones conflictivas con ocasión del traslado del peaje</p>	<p>El 24 de agosto de 2017 Mediante comunicado 2017-409-090270-2 la Concesión solicitó se definiera el nuevo PR para la reubicación del peaje del acuerdo a lo establecido en la sección 3.6 (b) parte especial del Contrato y 2.3 del apéndice técnico 1.</p> <p>El 15 de enero de 2018 el ministerio de transporte a través de la resolución N°111 del 15 de enero de 2018 resuelve definir el PR 38+700 como el punto en el cual La Concesión deberá reubicar el Peaje.</p> <p>El 6 de febrero de 2018 la ANI, Concesión e Interventoría sostuvo reunión con gremios de transportadores y líderes de los km 15 y 12 con el objetivo de escuchar las inquietudes y analizar estrategias de solución.</p> <p>El 8 de febrero 2018 Marcos Daniel Pineda García publicó en su cuenta que la decisión de trasladar el peaje de El Purgatorio del Kilómetro 18 al Kilómetro 14, se postergará hasta el año 2019, indicando que la ANI adelantaría un estudio socioeconómico</p> <p>El 10 de marzo de 2018 comunidades de varios sectores de Montería, Valencia y Tierralta adelantan un plantón como protesta del traslado del peaje el Purgatorio</p> <p>El 16 de marzo de 2018 La ANI, Concesión; Interventoría y actores locales del km 15 y km 12 realizaron mesa técnica para identificar los impactos susceptibles de presentarse con el traslado el Peaje</p> <p>El 18 de abril de 2018 el tribunal contencioso administrativo de córdoba admitió acción popular interpuesta por los alcaldes de Tierralta (Fabio Leonardo Otero Avilez) y Valencia (José Ignacio Gómez Ramos), expediente 23-0001-23-33-000-2018-00-185-00, en contra de La ANI, en atención al NO traslado del peaje Purgatorio.</p> <p>El de 11 de mayo de 2018 personas de los Km 15, 12, Tierralta, Valencia y zonas rurales de estos municipios realizaron un plantón en negativa a la reubicación del Peaje</p> <p>El 22 de mayo de 2018 habitantes del km 12 y km 15 marcharon e hicieron plantón en inmediaciones de PR 38+700 manifestando no al traslado.</p> <p>El 30 de mayo de 2018 los líderes del km 12, 15, carrizal y verederas circunvecinas llevaron a cabo plantón en inmediaciones del PR 38+700.</p> <p>El 26 de junio el concejo de Montería citó a la ANI al debate que tuvo por objetivo solicitar el No traslado del Peaje, lo cual fue respaldado por senadores y representantes electos. Al final de la sesión se acordó suspender las obras de construcción hasta el 04 de julio de 2018.</p> <p>El 11 de julio de 2018 El senador electo David Barguil, en apoyo al doctor José Javier de la Hoz de la firma de abogados de Abelardo de la Espriella, presentaron en conjunto ante el Ministro de Transporte, Germán Cardona, una solicitud de revocatoria directa de la Resolución 1884 del 17 de junio de 2015, la cual ordenó la reubicación de las estaciones de los peajes Purgatorio y Los Cedros en el departamento de Córdoba. Esta revocatoria busca suspender el traslado de los peajes mencionados, dándole una oportunidad al Mintransporte que corrija su error y evitar la afectación de la comunidad</p> <p>El 12 de julio de 2018 se realizó mesa de trabajo entre la ANI, Concesión, Interventoría y gremio de trasportadores en donde se les presento el paquete de medidas que permiten mitigar los impactos socioeconómicos con ocasión al traslado del peaje el Purgatorio; también se convocó a líderes comunitarios del KM 13 y veredas circunvecinas, pero estos no asistieron</p> <p>El 24 de julio de 2018 se realizó reunión en el despacho del alcalde de Montería Marcos Daniel Pineda, con participación de funcionarios de la ANI, Concesión e Interventoría, luego de exponer el paquete de medidas para mitigar los impactos del traslado peaje el Purgatorio, el alcalde expresó</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>estar de acuerdo ya que las medidas son socialmente correctas, sin embargo, su administración mantiene su oposición al traslado, agregando que no firmará acuerdos con el gobierno saliente</p> <p>El 1° de agosto de 2018 la ANI Mediante comunicado N° 2018-300-024131-1 solicitó respuesta a la Concesión frente la insuficiente gestión social de la Concesión, so pena incumplimiento en las obligaciones sociales.</p> <p>El 10 de agosto de 2018 la Concesión Mediante comunicado 47-147-20180810003244 presentó respuesta al comunicado de la ANI ° 2018-300-024131-1 indicando que no ha incumplido en la GSC y que es la ANI quien debe cumplir con el estudio socioeconómico de acuerdo a los compromisos adquiridos con los alcaldes de Tierralta, Valencia, Montería y comunidad.</p> <p>El 11 de agosto de 2018, habitantes del Km 15 marcharon en inmediaciones de la UFI4.2 en oposición al traslado del peaje Purgatorio.</p> <p>El 13 de agosto de 2018 a través de la comunicación 48-147-20180813003253 la Concesión presentó “derecho de petición de información – solicitud de pronunciamiento por parte de la ANI, frente las comunicaciones con radicado N° 2018-409-062743-2 y 2018-409-0688899-2” en el sentido de que se le defina a la Concesión la fecha a partir de la cual puedan reiniciar obras sin que se cause perjuicios por la imposibilidad de trasladar el peaje.</p> <p>El 10 de septiembre de 2018 los alcaldes de Montería y Valencia se reunieron en Bogotá con el nuevo presidente de la ANI Dr. Louis Kleyn y expusieron las razones socioeconómicas por las que no están de acuerdo con el traslado del Peaje.</p> <p>El 20 de septiembre de 2018 el presidente de la ANI Dr. Louis Kleyn sostuvo en Montería reunión interinstitucional en donde se expuso los mecanismos para mitigar los impactos con ocasión del traslado del peaje y sostuvo que la obra avanzará en los términos contractuales</p> <p>El 21 de septiembre de 2018 la ANI expuso el esquema de tarifas diferenciales para los vehículos públicos y particulares usuarios del Peaje el Purgatorio, las cuales aplicarán una vez sea trasladado.</p> <p>El 24 de septiembre de 2018 en reunión liderada por la ministra de transporte ordenó suspender las obras del peaje hasta obtener conceso.</p> <p>El 26 de septiembre de 2018 Javier De la Hoz, del bufete de Abelardo De La Espriella, quien junto con los senadores David Barguil, Fabio Amín, los representantes a la Cámara, Erasmo Zuleta Bechara, Jorge Burgos Lugo, Sara Piedrahita y el personero de Montería, Jorge Galofre, presentaron una acción popular en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, en la que se plantean se prohíba el traslado del peaje.</p> <p>El 17 de octubre de 2018 la Concesión ruta al mar emitió comunicado a la opinión pública en el que se informó a la comunidad que no se ha reanudado las obras de reubicación de la caseta de peaje, solo se efectuaron labores de limpieza y mantenimiento del sector entre las 8 y 9 am. correspondientes a las labores de mantenimiento rutinario de la Unidad Funcional 4 Montería – Planeta Rica.</p> <p>El 27 de octubre de 2018 se desarrolló el taller N° 13 Construyendo País en el municipio de Chinú Córdoba en el cual el presidente anunció que desde el Ministerio de Transporte y ANI se está trabajando en buscar solución al traslado Peaje el Purgatorio e indicó que cualquier decisión de debe tomar bajo criterios de racionalidad, el mandatario expresó que en la última semana de octubre habrá nueva reunión con participación de la Concesión y así avanzar.</p> <p>El 9 de noviembre de 2018 el tribunal administrativo de córdoba ordenó traslado de la demanda en contra del ministerio del transporte, ANI, Concesión ruta al mar y construcciones el cóndor con ocasión de impacto que ocasionaría el traslado del Peaje a las poblaciones circunvecinas, principalmente a los municipios de Tierralta y valencia.</p> <p>El 11 de diciembre de 2018 se realizó en Montería reunión mesa de trabajo liderada por la ANI y el Ministerio de transporte en la que participó los alcaldes Montería, Valencia, Tierralta, líderes de los</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>corregimientos Km 12 y km 15, gremios de transporte, Concesión e Interventoría. En este espacio se ratificó el traslado del Peaje el Purgatorio y se dio a conocer las medidas concertadas y definidas para mitigar los impactos identificado en las diferentes mesas de trabajos y reuniones realizadas: Mantenimiento de la vía Kilometro 15- Tierralta -Valencia desde que inicie el cobro del Peaje hasta el año 2046, responsable: Gobierno Nacional</p> <p>Exención del pago del peaje para el transporte público intermunicipal y urbano incluidos taxis, que cubra rutas rurales en montería, por toda la vida del Contrato, lo cual permitirá que el usuario final no pague recargo.</p> <p>Tarifa Diferencial del 50% para:</p> <p>*Habitantes de la Zona Rural de Montería que residan en el corredor vial.</p> <p>*Todos los habitantes de Tierralta</p> <p>*Todos los habitantes de Valencia</p> <p>Exención total del cobro de peaje a los habitantes del K12 y todas sus veredas, sólo, pagará lo correspondiente al FOSEVI</p> <p>Mejoramiento periódico y progresivo de la vía Hoyos oscuro – Guateque – Montería, responsable: Gobierno Nacional</p> <p>Los habitantes de Valencia empezaran a pagar el peaje en el mes de septiembre de 2019 y/o una vez esté en servicio el puente de Valencia.</p> <p>Si al final de la fase de construcción de la construcción Ruta al mar existen excedentes en la subcuenta autónoma de soportes se priorizarán estos recursos para la construcción de ciclo rutas en el tramo Montería - Km15</p> <p>El Concesionario ratifica el compromiso de inversión social en la región, apoyo laboral al emprendimiento y proyectos productivos</p> <p>El 9 de enero de 2019 se retomaron las obras de construcción del peaje el Purgatorio en el PR 38+700</p> <p>El 15 de enero de 2019 se reunió el alcalde de Montería Marcos Daniel Pineda García con líderes del KM 15 para analizar implicaciones del traslado del Peaje el Purgatorio</p> <p>El 21 de enero de 2019 se llevó a cabo la marcha convocada por algunos líderes políticos y comunitarios la cual inicio en el centro comercial Nuestro hasta inmediaciones al km 13</p> <p>Mediante C.I. 023. /AB3203/19/5.3 del 23 de enero de 2019 la Interventoría emitió concepto de viabilidad relativo a la solicitud de la Concesión en el reconocimiento de un EER de acuerdo con el requerimiento de la ANI en su comunicado N° 2018-409-130359-2</p> <p>El 30 de enero de 2019 se llevó reunión entre Concesión, ANI y comunidad para avanzar en mesas de trabajo que permitan atender las situaciones problemas con ocasión del traslado el purgatorio</p> <p>El 8 de febrero de 2019, el tribunal administrativo de Córdoba denegó la acción popular/medida cautelar interpuesta por José Ignacio Ramos, estableciendo que no hay elementos suficientes que evidencien la inminencia de un daño, por cuanto no están soportados en pruebas que le permitieran a la colegiatura establecer la cautela deprecada.</p> <p>El 15 de febrero de 2019, la ANI desarrolló reunión con representantes de los sectores KM 12, 15, comerciantes, líderes políticos y delegados de la alcaldía de Montería en donde se dio respuesta al derecho de petición interpuesto Liliana Alarcón y Juan Velázquez en la reunión del 30 de enero de 2019, la cual fue presidida por el Dr. Lois Kleyn. Durante la reunión se hizo entrega de los siguientes documentos: Estudio socioeconómico, Estudios ambientales, Estudio de movilidad, Plano de localización y actas de socialización con las comunidades del Km 15</p> <p>El 20 de marzo de 2019 el concejal Amaury Contreras Duarte, lideró en calidad de ponente sesión a la que asistió la ANI, Interventoría y fuerzas vivas locales con ocasión de continuar lo que él denominó la defensa de los intereses de las problemáticas de la población del municipio de Montería, instalado a los congresistas ya que el marco jurídico existente debe ser revisado a la luz de las ambigüedades de la ley 105 de 1993, y las implicaciones de la misma en concordancia a las decisión de reubicación del Peaje Purgatorio al KM 13; de otra parte, exigió a los representantes del departamento de Córdoba para que convoque al ministerio del transporte, ANI e INVIAS y se reestructure el esquema de peajes en el país, puesto que de los 137 peajes existentes en Colombia, 8 se encuentran en Córdoba, cuando en cada departamento no hay más de 4 peajes, todos estos operados por privados.</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>El 16 de abril de 2019 la Concesión inició el cobro del peaje en su sitio de traslado, desde las 5 am.</p> <p>El 16 de abril de 2019 La ANI emitió comunicado a la opinión pública con ocasión del inicio del cobro del peaje en su nuevo PR, en donde puntualizó los acuerdos suscritos con las comunidades, gremios e instituciones; así como la resolución 1385 del 15 de abril de 2019. https://www.ani.gov.co/comunicado-la-opinion-publica-20</p> <p>El 16 de abril de 2019 el secretario de gobierno de montería Arturo José Mercado Pérez interpuso ante el juez segundo de ejecución de penas la acción de tutela en la que solicitó como medida cautelar la suspensión del cobro del peaje.</p> <p>El 17 de abril de 2019 el transporte público suspendió la ruta Montería – KM 15 por cobro del peaje</p> <p>El 18 de abril de 2019 se activó las tarifas diferenciales al servicio público ruta Montería – KM 15, lo que permitió el reinicio de operaciones.</p> <p>El 23 de abril de 2019 el juez segundo de ejecución de penas admitió tutela interpuesta por la alcaldía de Montería y negó medidas cautelares hasta tanto se presente el fallo definitivo</p> <p>El 24 de abril de 2019 el viceministro de Transporte, Manuel Gutiérrez, dio rueda de prensa atendiendo a los diferentes hechos y medidas presentadas con el traslado del peaje purgatorio.</p> <p>El 25 de abril de 2019 La comunidad realizó protesta pacífica, inició a las 8:30 y finalizó a las 11:00 a.m. participaron concejales, Personería Municipal, en rechazo a la reubicación del Peaje Purgatorio.</p> <p>El 25 de abril de 2019 Tribunal administrativo de Córdoba negó las medias cautelares interpuestas por la firma De la Espriella Lawyers que intentaba revertir el traslado del peaje El Purgatorio. La firma apelará el fallo.</p> <p>El 10 de septiembre de 2019 la sala del tribunal superior del distrito judicial del Montería – córdoba resolvió la impugnación instaurada por el Dr. Javier de la Hoz, quien actuó en representación del cabildo indígena Jaraguay, contra el fallo de tutela del 15 de mayo de 2019. En este sentido ordenó a las partes del proyecto socializar y buscar espacios de dialogo que permitan superar los impactos del traslado peaje el Purgatorio (ver ponencia del magistrado Víctor Diz Castro, acta 292, radicado 23 001 31 04 002 2019 00037 91).</p> <p>El 24 de octubre de 2019 se realizó reunión Inter partes, la cual fue convocada por el Ministerio del Interior, en donde se concertó que los representantes del cabildo Jaraguay deberán presentar una propuesta en la que definan el impacto que les ocasionó el traslado del peaje y sobre esto se seguirán abriendo espacios.</p> <p>El 11 de noviembre de 2019 el representante de la comunidad Jaraguay solicitó mediante correo electrónico a la Concesión precisiones sobre el contenido del acta del 24 de octubre de 2019 y solicitó acompañamiento de asesores propios para la identificación de impactos.</p> <p>El 22 de noviembre de 2019 la Concesión envió respuesta integral al comunicado emitido por el cabildo Jaraguay con fecha 11 de noviembre de 2019. Entre estas, la imposibilidad de pagar asesores, argumentando lo dispuesto por la dirección de asuntos indígenas en cuanto a que el ministerio cuenta con profesionales encargados de realizar esa función</p> <p>El 27 de noviembre de 2019 se fijó en la página de la ANI la resolución "Por la cual se establecen unas tarifas diferenciales en las estaciones de peaje Los Manguitos, Purgatorio, Cedros y Mata de Caña del proyecto de asociación público-privada de iniciativa privada para la conexión de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar, se modifican las Resoluciones No. 000111 de 2018 y No. 1385 de 2019" la cual estará por 5 días hábiles disponible para que los interesados realicen sus observaciones (hasta el 5 de diciembre de 2019)</p> <p>El 30 de enero de 2020 la ANI presentó ante la Concesión el proyecto de resolución para tarifas plenas y diferenciales peajes Purgatorio y los Manguitos. Se está a la espera de la publicación y</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>cumplimiento, para lo cual se instaló oficinas móviles de atención al usuario en ambos peajes como medida preventiva de contingencia</p> <p>El 26 de febrero de 2020 el ministerio de transporte emitió la resolución 0410 de 2020 a través de la cual se establecen tarifas diferenciales, cupos y pasos para vehículos del servicio de transporte público en las estaciones de peaje Manguitos, Purgatorio, Cedros y Mata de Caña. La medida fue bien recibida por parte del gremio de transportadores.</p> <p>El 23 de junio de 2020 la personería solicitó cumplimiento de los acuerdos para el traslado peaje Purgatorio comunidad km 15.</p> <p>El 24 de junio de 2020 ingresó la PQRS N° 1430 en la que la comunidad realizó nuevos requerimientos (9 puntos). La Concesión tramitó la PQRS</p> <p>El 25 de junio 2020 se realizó reunión virtual transversal las américas, ruta al mar, CONDOR, ANI e Interventoría y se generó el compromiso de cerramiento escuela, demolición aulas viejas, acceso a la escuela KM 15 por el paso peatonal e instalación de barandas en puntos críticos. Lo anterior lo asumió construcciones el Cóndor.</p> <p>El 26 de junio de 2020 se atendió reunión en el KM 15 con líderes, Concesión, vía las américas, alcaldía, Interventoría y personería, en donde se generó los siguientes compromisos: demolición aula (vías las américas), accesos y encerramiento (ruta al mar); instalación de barandas y separadores (ruta al mar); señalización en la entrada vías Tierralta y Valencia (Ruta al mar) y señalización horizontal y vertical para reducir velocidad en el centro poblado KM (ruta al mar)</p> <p>El 30 de octubre de 2020 se verificó avance en el cumplimiento de los compromisos, Sin embargo, la comunidad solicitó adicionalmente lo siguiente: arreglar cunetas e instalar filtros para que el agua lluvia de las cunetas no llegue a la institución educativa; adicionalmente realizó una nueva solicitud: asfaltar la entrada al colegio.</p> <p>El 27 de enero de 2021 se presentó una serie de comunicaciones a través de redes sociales en la cual algunos miembros de la comunidad informaron sobre la reactivación del movimiento NO peaje Purgatorio, sin embargo, no se presentó vías de hecho, por lo tanto, se reporta normalidad en la operación.</p> <p>El 26 de febrero de 2021 se realizó reunión convocada por la ANI con el objetivo de revisar los avances en el cumplimiento de los acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. proponer formula de acuerdo por parte del Ministerio de Transporte y la ANI. <p>La metodología planteada para este escenario se centraría en los esquemas de acceso a tarifas diferenciales, de este modo se generaría un tiempo de espera avanzar para avanzar en los acuerdos pendientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> II. Demostrarles a los demandantes el cumplimiento de los acuerdos. <p>El 2 de marzo de 2021, se presentó por parte de la ANI el estado de cumplimiento a los acuerdos y formula de arreglo, sin embargo, por tratarse de un procedimiento judicial, no se participó en el espacio.</p> <p>En el mes de noviembre 2021 El Ministerio de Transporte mediante Radicado MT No.: 20212231207801, solicita a la ANI información para representación judicial, copia de los estudios técnicos y socio económicos realizados con anticipación a la expedición de la Resolución No. 001884 del 17 de junio de 2015, por la cual se emite concepto vinculante previo a la reubicación del peaje El Purgatorio del PR 32+800 al Km 38+300, esta información es requerida como medio probatorio en el medio de control por el Honorable Tribunal Administrativo de Córdoba.</p> <p>El 21 de enero de 2022 se reporta como novedad la convocatoria de Jornada de protestas por el peaje el purgatorio, por parte de distintas comunidades, desde el km 12 hasta Tierra Alta incluyendo a Valencia, esta jornada se realizó sin ninguna alteración de orden público que afectara las instalaciones del peaje El Purgatorio y tampoco la vía nacional, ya que la concentración estuvo en el punto de la Apartada de Tierralta.</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto critico	Trazabilidad
		<p>El 14 de octubre de 2022, se presenta como novedad, derecho de petición a la ANI, por Rafael Enrique Gómez Herrera, gobernador del Cabildo Indígena Zenú Jaraguay, solicitando que se remita copia de la primera instancia de diálogo y participación, realizada en el mes de octubre del año 2019, en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento a lo ordenado por el tribunal superior; de igual manera indicar cual fue la ruta o cronograma a seguir por parte de los accionados, en aras de dar cumplimiento a este mismo.</p> <p>Del 01 al 30 de abril 2026, no se reportan novedades.</p>

U F	Punto critico	Trazabilidad
6. 3	<p>Traslado peaje La Caimanera: Mediante Otrosí No. 14 de fecha 19 de junio de 2019, se modificó el trazado de la Variante de Coveñas (UF 7.2), ampliando la circunvalación de esta por el sector exterior al área del DRMI de la Caimanera, evitando así la interferencia con el mismo, en atención a la negativa que sobre el trazado inicial de la UF7.2 emitió CARSUCRE en el trámite de sustracción.</p> <p>El otrosí 14, propone modificar la ubicación de la Estación de Peaje La Caimanera en el PR 42 +900 al norte del punto denominado "Manglar de las</p>	<p>El ministerio de transporte emitió la resolución 3119 de julio de 2016 a través de la cual se define el sitio de operación del peaje la Caimanera PR 41+150 y establece TED para todas las categorías.</p> <p>El 02 de octubre de 2018 Los abogados Shalem Cure Baiz y el Gerente de la firma Amorocho y Daza se reunieron con gremios y comunidad para respaldar con firmas la iniciativa jurídica ante el contencioso administrativo y de este modo quitar el Peaje La Caimanera.</p> <p>El 23 de agosto de 2019 La ANI y Concesión convocó reunión a los actores locales de los municipios de Tolú y Coveñas con el objetivo de presentar el nuevo PR del Peaje y el esquema tarifario que aplicaría, incluyendo la tarifa especial (15 de diciembre a puente de reyes) acordada por el presidente Duque en el taller Construyendo País realizado en Coveñas, en febrero de 2018.</p> <p>El 4 de septiembre de 2019 se activó la Minga por parte de las comunidades Indígenas Isla Gallinazo, Puerto Viejo, sector Torrente, quienes manifestaron desacuerdo con la operación del peaje la Caimanera. Las manifestaciones estuvieron respaldadas por el gremio hotelero de Coveñas y Tolú.</p> <p>El 13 de septiembre de 2019 se realizó reunión de atención a comunidades en las instalaciones de la ANI, en donde asistieron representantes de las comunidades con el objetivo de atender y buscar solución a la Minga indígena</p> <p>El 27 de septiembre de 2019 se realizó recorrido con presencia del ministerio del interior (Dirección de Consulta Previa), CARSUCRE, ANI, CORUMAR, CCR y comunidades étnicas en donde se revisó la distribución de los integrantes de los cabildantes en territorio de Coveñas y Tolú</p> <p>El 8 de octubre de 2019 la ANI atendió a las comunidades activas de la Minga y al alcalde del municipio de Tolú, en donde se concluyó que se presentará una propuesta que permita superar los hechos que motivan la Minga por parte de las comunidades.</p> <p>El 14 de febrero de 2020 el ministerio de transporte emitió la resolución 0288 a través de la cual se mantiene la ubicación de la estación de peaje La Caimanera (PR 41+150) y se definen tarifas para las categorías 1E, 2E,3E y 4E, así como el número de cupos. Categoría 1E 500 Categoría 2E 500 Categoría 3E 500 Categoría 4E 500 En la temporada del 15 de diciembre 2020 al 6 de enero 2021, se mantendrá tarifa por temporada de turistas 1ET \$6.100, hasta completar el cupo de los 12.000 vehículos</p> <p>El 10 de marzo de 2021 el alcalde de Santiago de Tolú, José Chadid, se pronunció a través de redes publica informando que celebraba la decisión del gobierno nacional en trasladar el Peaje Caimanera por fuera del corredor Coveñas Tolú, al tiempo que el alcalde de Coveñas Rafael Ospina informó en redes que el mismo sería trasladado entre el corredor turístico San Anterito –</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

<p>Garzas", para evitar su elusión.</p> <p>Posteriormente, con la resolución 0288 del 14 de febrero de 2020, el ministerio de transporte estableció que el peaje conservaría su ubicación PR 41+150.</p> <p>El 5 de agosto mediante la resolución 20213040034315 se realizan ajustes a los horarios, categorías y tarifas fijados en la resolución 20213040030335 del 19 de julio de 2021, al tiempo que define el sitio de traslado del paje La Caimanera al PR 43+230.</p>	<p>Coveñas, sector el Porvenir. Lo anterior generó una serie de rechazo por parte de diferentes sectores políticos y comunitarios del departamento de Córdoba.</p> <p>El 29 de marzo de 2021 La ANI emitió comunicado a la opinión pública en donde informó que en ninguno de los casos el traslado del peaje se realizará en el departamento de Córdoba. Lo anterior, ha disminuido la tensión en redes.</p> <p>El 26 de abril de 2021 se firmó el acta N° 11 declaratoria de la ocurrencia de un EER y consecuente ampliación del plazo para la ejecución de las obras y actividades asociadas las UF 6.3, 7.2 y 7.3. En este sentido se reconocerá el tiempo incurrido desde la fecha de suscripción del otrosí 14 – junio de 2018 y hasta que el ministerio de transporte ordene la ubicación definitiva del Peaje Caimanera.</p> <p>El 19 de julio de 2021, el ministerio de Transporte expidió la resolución N° 20213040030335 a través de la cual se estableció tarifas diferenciales en la estación de peaje la Caimanera, para las categorías 1E y 2E, con un valor de \$900 durante los fines de semanas viernes 12 pm a domingo 00, y festivos. La citada resolución comenzó a regir a partir del 23 de julio de 2021; sin embargo, el acto administrativo no incluyó la ubicación definitiva para el traslado del peaje.</p> <p>El 23 de julio de 2021, se presentaron movilizaciones en oposición a la operación del peaje Caimanera, liderado por agremiaciones del sector turístico y hotelero, así mismo participaron activamente indígenas y negritudes; durante la movilización hubo cierres temporales en inmediaciones al peaje y hacia el sector del manglar de las Garzas, en el municipio de Santiago de Tolú. https://www.elheraldo.co/sucre/sigue-la-lucha-por-el-desmonte-del-peaje-la-caimanera-836044</p> <p>El 5 de agosto de 2021 mediante la resolución 20213040034315 se realizan ajustes a los horarios y tarifas fijado en la resolución 20213040030335 del 19 de julio de 2021, al tiempo que define el sitio de traslado del paje La Caimanera al PR 43+230</p> <p>El 19 de agosto de 2021, por solicitud de miembros del consejo del municipio de Tolú y comunidad, se atendió mesa de trabajo a través de la cual se dio respuestas a los contenidos de las resoluciones 20213040030335 del 19 de julio de 2021 y 20213040034315 del 5 de agosto de 2021, al tiempo que se recibió propuesta presentadas por la comunidad, con ocasión de la operación del Peaje La Caimanera.</p> <p>El 28 de septiembre de 2021, por solicitud de miembros de la comunidad del municipio de Tolú, se atendió reunión a través de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuestas a los contenidos de las solicitudes efectuadas en el 19 de agosto de 2021.</p> <p>En octubre de 2021, como novedad se conoció la convocatoria de una marcha organizada por el comité movimiento resistencia peaje el día 23 de octubre de 2021, la cual fue aplazada por los juegos IV versión de Mar y Playa llevados a cabo en los municipios costaneros; se encuentra en monitoreo y seguimiento.</p> <p>En el mes de febrero de 2022 se realizó reunión convocada por el Concejo Municipal de Coveñas Sucre para tratar temas sobre permisos ambientales de las UF 6.3 y 7.3 y localización del Peaje la Caimanera la cual fue atendida por la Interventoría lo anterior conforme solicitud de la ANI.</p> <p>Al cierre del mes de marzo 2022 se presenta como novedad, la negación del aprovechamiento forestal Mediante resolución 0526 del 14 de marzo de 2022 CARSUCRE declaro que no era viable autorizar el aprovechamiento forestal para la construcción del peaje la caimanera; de igual manera el 09 de marzo de 2022 la Concesión volvió a realizar la solicitud del permiso de vertimientos para el peaje.</p> <p>El día 13 de septiembre de 2022, se reporta como novedad la convocatoria de una Jornada de protestas por el peaje La Caimanera, liderada por el comité cívico de resistencia al peaje, a través de un Facebook Live emitido en las redes sociales, en el cual convocan a la comunidad de Santiago de Tolú a bloquear la glorieta de la Intersección 15 cerrando las entradas del Municipio</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>de Tolú, ya que la comunidad estuvo tratando de persuadir al Alcalde Municipal de hacer un acto administrativo para suspender las obras de construcción del peaje la caimanera, lo cual no ocurrió, esta protesta estaría programada para el día 15 de septiembre 2022.</p> <p>El día 15 de septiembre de 2022, desde las 5.00 AM, Inicio el bloqueo de manera pacífica por parte del comité cívico de resistencia al peaje, la comunidad y los diferentes gremios del municipio de Tolú, en la Intersección 15 de las Unidades Funcionales 7.2,7.3 y 8.1, exigiendo la no reubicación del peaje la Caimanera, cabe señalar que, la Concesión Ruta al Mar acudió en atención de la comunidad al lugar donde se encontraba el bloqueo, con el fin de generar un dialogo y buscar soluciones, sin embargo, los representantes del Comité cívico de resistencia al peaje no accedieron, solicitando exclusivamente la presencia de la Presidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.</p> <p>El día 16 de septiembre 2022, en horas de la mañana se presentó una comisión de la Concesión Ruta al Mar y de la ANI, con el fin de atender la protesta de la reubicación del peaje la caimanera, sin embargo en esta ocasión no se llegó a ningún acuerdo, debido a que la comunidad del municipio de Tolú no acepta el peaje en el corredor turístico entre Tolú y Coveñas, aludiendo que, "los han perjudicado en sus actividades económicas, que están basadas en el turismo, el cual se ha visto afectado por el bajo flujo de turistas que no se dirigen a Tolú por el peaje" ocasionando malestar en la comunidad, quienes se dirigieron al PR 41+150 donde se encuentra ubicado el peaje la caimanera en donde levantaron las talanqueras a la 01:00 pm, manteniéndolas de esta manera, impidiendo el cobro de dicho peaje a todo tipo de vehículos, hasta tanto la ANI defina el futuro del peaje la caimanera.</p> <p>El día 22 de septiembre 2022, se realizó reunión en la gobernación de Sucre para tratar la problemática presentada por el peaje la caimanera, ya que desde el 16 de septiembre a la 1:00 pm las talanqueras se encuentran levantadas impidiendo el cobro del peaje, hacen presencia en la reunión la Senadora Karina Espinosa, Delegados de la gobernación de Sucre, Alcaldes de Tolú y Coveñas, Presidente encargado de la Agencia Nacional de infraestructura, y demás funcionarios de la ANI, Interventoría y Concesionario, en este espacio funcionarios de la ANI, exponen las posibles soluciones y sus consecuencias en todos los panoramas.</p> <p>El día 23 de septiembre 2022, se realizó diálogos con la comunidad, en el parque central del Municipio de Tolú, con el fin de escuchar directamente las peticiones, solicitudes y necesidades de esta población y además presentar alternativas de solución a la ubicación del peaje la caimanera, se determinó en dicho dialogo que para la audiencia pública del 28 de septiembre 2022 se establecerán las posibles propuestas y escenarios que permitan superar la crisis de la ubicación del peaje la caimanera.</p> <p>El día 28 de septiembre 2022, se realizó audiencia pública del peaje la caimanera citada por el Municipio de Tolú de fecha 16 de septiembre del 2022 Resolución #471, en el parque principal del municipio en mención, en dicha audiencia se establecieron los siguientes acuerdos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se instalará el peaje en el sector de Palo Blanco. • No se instalará el peaje en el corredor turístico de Tolú-Coveñas. • El peaje actual permanecerá en el sitio donde está ubicado actualmente, por un tiempo máximo de 4 meses, y en él no se cobrará tarifa para los vehículos de categorías 1 y 2 (livianos y buses), se cobrará la tarifa a partir de la fecha, únicamente a las categorías 3 en adelante. • En un mes se realizará nueva reunión en tolú, para informar sitio de reubicación del peaje, en el proyecto por fuera del corredor turístico Tolú-Coveñas. • Mientras dure el peaje actual (4 meses), se instalar avisos que indiquen el paso libre para las categorías 1 y 2. (el tiempo de 4 meses corresponde a los meses de octubre, noviembre, diciembre del 2022 y enero de 2023). • La ANI se compromete a realizar con el concesionario los aspectos de responsabilidad social. • Se precisa que el paso libre para las categorías 1 y 2, no requiere ningún tipo de registro en plataforma o en físico. <p>Para el día 28 de octubre 2022, estaba prevista reunión, para informar el sitio de reubicación del peaje la caimanera en el proyecto por fuera del corredor turístico Tolú-Coveñas, la cual fue</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>aplazada por el director encargado de la ANI Diego Morales, quien se comunicó con los líderes representantes del comité cívico de resistencia al peaje, fundamentado en falta de tiempo para analizar las alternativas de ubicación de este, se está a la espera de la nueva fecha.</p> <p>El 21 de diciembre 2022 se llevó a cabo reunión con varios líderes del comité de “No al Peaje” de Tolú, delegados de la ANI, Concesión Ruta al Mar e Interventoría, con el fin de lograr concertar más tiempo para analizar las alternativas de ubicación de este argumentando que por la época de vacaciones y la caída del puente bicentenario de Iorque hubo atraso para la recolección de datos necesarios para el análisis que arrojará el resultado de la ubicación del peaje La Caimanera, asimismo se concreta fecha para la nueva fecha de reunión antes del 28 de enero de 2023, en la que está previsto el levantamiento del peaje en los acuerdos pactados el 28 de enero 2022, quedando así la reunión para el día 10 de enero de 2023.</p> <p>En el mes de enero del 2023, la reunión estipulada para el 10 de enero 2023, se reprogramó para el día 25 del mismo mes, en esta reunión estaba dispuesto socializar con el comité de No al peaje, un cronograma que permitiera establecer los tiempos para lograr analizar los datos que arrojaría un estudio de tráfico para determinar la reubicación del peaje la caimanera fuera del corredor turístico de Tolú- Coveñas, sin embargo esta reunión no cumplió su objetivo principal ya que los representantes del comité en mención no permitieron el desarrollo de esta, aludiendo que no iban a esperar tanto tiempo sin que se liberara el peaje del corredor turístico, por tal motivo exigieron la presencia de del gobierno nacional para ser escuchados.</p> <p>El día 27 de enero 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura convocó al Ministerio de Transporte en cabeza de Guillermo Reyes, además de autoridades locales, regionales y representantes de la concesión Ruta al Mar, para atender a la comunidad de Tolú y dar solución a la problemática de la reubicación del peaje la Caimanera, en este encuentro con la comunidad quedo el siguiente compromiso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se acordó el traslado provisional del peaje 'La Caimanera' en la variante de Tolú, mientras se construye su ubicación definitiva en la variante de Coveñas durante los próximos meses. • El Gobierno nacional en cumplimiento con los compromisos adquiridos con las comunidades, no cobrará el paso por la estación de peaje La Caimanera (actual) a partir del 29 de enero a las 00:00 horas. Una vez este peaje sea reubicado durante el segundo semestre de 2023, se cobrará en todas las categorías. • Traslado provisional del peaje ubicado en La Caimanera en la variante de Tolú mientras se construye su ubicación definitiva en la variante de Coveñas durante los próximos meses. <p>En el mes de febrero de 2023, se tiene lo siguiente:</p> <p>El día 2 de febrero de 2023, atendiendo los compromisos adquiridos el 27 de enero de 2023, con el ministro de Transporte se realizó un recorrido por la UFI 7.3 perimetral Tolú, por parte de la ANI, La Concesión Ruta al Mar y La Interventoría del Proyecto, con el fin de identificar el punto exacto donde se ubicará de forma provisional el peaje La Caimanera, se estableció teniendo en cuenta los estudios técnicos y topográficos el PR 1+500 de la UFI 7.3.</p> <p>El día 8 de febrero de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura dio inicio a las socializaciones de la ubicación definitiva del peaje La Caimanera con las diferentes comunidades y entes gubernamentales, sin embargo, estas reuniones no se llevaron a cabo en su totalidad, debido a que el comité de NO al peaje se opuso aludiendo que no los tuvieron en cuenta para establecer la ubicación del peaje provisional.</p> <p>El día 16 de febrero de 2023, la ANI realizó una reunión generalizada convocando a toda la comunidad en general, líderes del Comité No al peaje, gremio hotelero y demás entes con el fin de cumplir con las socializaciones del peaje provisional y temporal en la UFI 7.3.</p> <p>El día 24 de julio 2023, mediante rad. 2023603025807, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó convocatoria reunión de socialización número 20233040029245 de 11-07-2023, ubicación temporal del peaje la caimanera, Proyecto IP 016 de 2015.</p> <p>El día 03 de agosto de 2023, se realizó la socialización de la resolución número 20233040029245 de 11-07-2023, del 2023 ubicación temporal del peaje la caimanera, Proyecto IP 016 de 2015, por</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>parte de la ANI y a la cual asistieron los miembros del "comité No al peaje" y comunidad en general, cabe aclarar que, a pesar de socializar la mencionada resolución, los presentes no estuvieron de acuerdo con estas condiciones socializadas y se mantienen en la no ubicación del peaje provisional en la perimetral Tolú.</p> <p>El día 20 de diciembre de 2023, se realizó una reunión de socialización con el comité No al peaje del municipio de tolú con el fin de ponerlos en conocimiento sobre la construcción de la caseta de control dispuesta en el PR 43+350 de la UFI 6.3.1 la cual será utilizada para la contabilización de los vehículos mientras se construye el peaje la Caimanera en la UFI 7.2, sin embargo, esta comunidad se mantiene en la posición de no permitir la construcción en este sector.</p> <p>En el mes de abril 2024, se tiene lo siguiente, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI ha venido analizando con el concesionario y la Interventoría, el punto de referencia conveniente para instalar de manera permanente el peaje la caimanera, toda vez que, no se pudo dar cumplimiento a la resolución número 20233040029245 de 11-07-2023, ubicación temporal del peaje la caimanera, Proyecto IP 016 de 2015, la cual mencionaba la UFI 7.3 como lugar temporal para este, sin embargo por oposición del Comité No al Peaje no se pudo concretar dicha instalación, ahora bien, en los análisis realizados se propone colocar el peaje la caimanera de manera permanente en la UFI 7.2 PR16+600 variante Coveñas y caseta de control PR 27+200 vía INVIAS ruta 9004, teniendo esta ubicación se programaron las respectivas socializaciones con las administraciones locales, entidades y comunidades del área de Influencia directa a dicha ubicación, para lo cual se realizó las convocatorias de la siguiente manera:</p> <p>22/04/2024: Gobernación de Sucre y Alcaldía _ Concejo Municipal del municipio de Coveñas. 23/04/2024: JAC, Comunidad Puerto viejo y Comunidad indígena Puerto Viejo (Tolú, Sucre) 24/04/2024: Comunidad, Gremios de Transportadores, Gremio de Hoteleros, Líder Comunitario del Barrio San José, Ecopetrol, Infantería de Marina y Comunidad del Corregimiento El Porvenir (Córdoba)</p> <p>El día 23 de abril 2024, la ANI, El Concesionario y la Interventoría realizó visita en campo con el fin de verificar y determinar el punto de referencia para el peaje la caimanera ya que el PR16+600 variante Coveñas, sigue estando en el área de Influencia del Municipio de Santiago de Tolú, por lo tanto realizada dicha inspección y teniendo en cuenta los requerimiento técnicos, ambientales, sociales y operativos para la instalación del peaje se estableció que el lugar adecuado corresponde al sector entre el PR 9 y PR 10 en la Variante Coveñas, y una caseta de control en el PR 27+200 Vía INVIAS Ruta 9004.</p> <p>De acuerdo a las socializaciones llevadas a cabo por la Agencian Nacional de Infraestructura ANI, del 22 al 24 de abril del 2024, en el Departamento de sucre, Municipio de Coveñas con el objetivo de informar la Reubicación definitiva del Peaje la Caimanera entre el PR 9 y PR 10 en la Variante Coveñas, se pudo evidenciar que los asistentes no tienen observaciones con relación a esta ubicación , sin embargo, no están de acuerdo con la caseta de control que se tiene prevista en el PR 27+200 Vía INVIAS Ruta 9004, aludiendo, que esta quedaría ubicada en el corredor turístico Golfo de Morrosquillo que conecta a los municipios de San antero Córdoba, Coveñas, Santiago de Tolú y san Onofre, Sucre, además se pudo observar que el comité de No al Peaje perteneciente al municipio de Santiago de Tolú, hizo presencia en las socializaciones realizadas en el municipio de Coveñas, este comité se opone a la instalación del Peaje la Caimanera en los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú y también llevo a persuadir a los asistentes del municipio de Coveñas a unirse a este comité con el fin de impedir que se ubique el Peaje en el corredor Turístico Golfo de Morrosquillo.</p> <p>En el presente mes de septiembre 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó una convocatoria con el fin de socializar la instalación del peaje en el municipio de Coveñas, Departamento de Sucre- Contrato de Concesión bajo el esquema IP N° 016 de 2015- Proyecto Vial Conexión Antioquia-Bolívar, para lo cual las reuniones se programaron los días 25, 26 y 27 del mes de septiembre 2024, de la siguiente manera:</p> <p>23/09/2024: Gobernación de Sucre, Alcaldía de Santiago de Tolú, Personería Municipal de Santiago de Tolú, Comité No al peaje.</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>En estas reuniones se pudo evidenciar el inconformismo del departamento de Sucre con la reubicación del peaje La Caimanera, principalmente del Comité No al peaje y el Municipio de Santiago de Tolú, donde el alcalde de este Municipio fue tajante al referirse a la reubicación del peaje la caimanera en el Golfo de Morrosquillo, por su parte la gobernación de Sucre, solicitó realizar el ejercicio de socializaciones con los diferentes convocados, para así después hacer una nueva reunión de retroalimentación de estas, con el fin de evaluar lo manifestado por los participantes y así tomar una posición como gobierno departamental.</p> <p>24/09/2024: Alcaldía Municipal San Antonio de Palmito, Personería Municipal San Antonio de Palmito, presidenta de las JAC San Antonio de Palmito, presidenta de la JAC Corregimiento Puerto Viejo de Santiago de Tolú, Cabildo Indígena Corregimiento Puerto Viejo de Santiago de Tolú.</p> <p>En estas reuniones, se realizó la socialización de la instalación del peaje la caimanera entre el PR 9+400 y el PR 10+330, de la variante Coveñas, correspondiente a la UFI 7.2 ubicado en el municipio de Coveñas, Sucre, en el caso del municipio de San Antonio de Palmito, la propuesta tuvo buena acogida por parte del alcalde y el personero municipal, así mismo, por líderes de la comunidad, sin embargo en el Corregimiento Puerto Viejo de Santiago de Tolú, no se pudo realizar las socializaciones, toda vez que, los miembros del comité no al peaje persuadieron a los líderes de esta comunidad para que no se llevara a cabo la socialización, por tal motivo aunque asistieron a la convocatoria, no se llevó a cabo la socialización, argumentando que se encuentran en posición de no al peaje en la variante de Coveñas y en el golfo de Morrosquillo.</p> <p>25/09/2024: Alcaldía de Coveñas, Personería de Coveñas, Representantes del Gremio Comerciantes Hoteleros, Representante del Gremio de Transportadores, CENIT, Infantería de Marina, JAC Corregimiento El Porvenir de San Antero Córdoba, Representante del Barrio Torrente Coveñas, Cabildo Indígena Guayabal, Coveñas.</p> <p>Para este día, no se pudo llevar a cabo la reunión de la alcaldía de Coveñas debido a que la alcaldesa se encontraba por fuera de la ciudad, sin embargo, aunque los demás representantes de la comunidad y de los gremios citados, asistieron a la convocatoria, esta socialización no se llevó a cabo, ya que nuevamente el comité No al peaje estuvo en el sitio de la reunión y no permitió el ingreso de los participantes a esta, aludiendo que no permitirán un peaje en la variante de Coveñas y en el golfo de Morrosquillo.</p> <p>Ahora bien, el día 25 de septiembre de 2024, en horas de la tarde, la gobernación de Sucre solicitó a la ANI la retroalimentación del trabajo en campo con los actores convocados en los diferentes territorios, esta reunión tuvo representantes de la cámara del departamento de Sucre, además delegados del comité no al peaje, desde la Agencia se realizó la retroalimentación de las reuniones llevadas a cabo los días programados 23, 24 y 25 de septiembre 2024, y se explicó a los presentes la negativa de la reubicación del peaje la caimanera encontrada en el sector, así mismo, la ANI se encargó de socializar las consecuencias de la no instalación del este peaje en el departamento de Sucre, con esta Información La Gobernación de Sucre reitera que no se opone a la Instalación del Peaje la Caimanera, pero prefieren que no sea en Sucre, sin embargo proponen realizar unas mesas de trabajo para evaluar alternativas conjuntamente ya que no desconocen la necesidad de la instalación del peaje la caimanera.</p> <p>El 08 de octubre 2024 se realizó la Asamblea General del Departamento de Sucre, convocó a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, a una sesión ampliada para socializar la propuesta de instalación del peaje La Caimanera en el municipio de Coveñas, ubicado en el departamento de Sucre, con la finalidad de buscar generar un espacio de diálogo entre las autoridades locales, la comunidad y los sectores involucrados, con el objetivo de evaluar los impactos económicos y sociales de la medida, así como escuchar las inquietudes y sugerencias de los habitantes de la región.</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

U F	Punto critico	Trazabilidad
		<p>El día 27 del mes de agosto 2025, el Ministerio de Transporte publico el borrador de la Resolución *RAD_S* de *F_RAD_S* **RAD_S** de la reubicación del Peaje la Caimanera en el PR9+625 de la Ruta Nacional 9004A, denominada Variante Coveñas, con el objetivo de dar a conocer a los usuarios de la comunidades y usuarios de la vía, el Punto de referencia donde se proyecta reubicar la caseta del peaje y asimismo dar a conocer la estructura tarifaria, además, conocer sugerencias y comentarios sobre la misma.</p> <p>El día 03 de septiembre 2025, se presentó bloqueo en la UFI 6.3 Puerto Viejo del municipio de Tolú PR 41+400 y el PR 20+700 de la Variante Coveñas, por parte de las comunidades de Coveñas y Tolú quienes manifestaron estar en contra de la instalación de la caseta del peaje La caimanera en la variante Coveñas, el bloqueo fue atendido por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, dejando como compromiso realizar una mesa de concertación con estas comunidades el día 08 de septiembre 2025, con el fin de revisar la permanencia del peaje la caimanera.</p> <p>El día 11 de septiembre 2025, se realizó la mesa de concertación que estaba prevista para el día 08 de septiembre, con el fin de revisar la permanencia del Peaje la Caimanera “propuesta en la Unidad Funcional 7-2 Variante Coveñas PR 9+625 de la Ruta Nacional 9004A” en el Departamento de Sucre, en la cual asistieron los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, Ministerio de Transporte, líderes sociales convocados, autoridades Municipales y Gubernamentales, por parte de la ANI se expone el alcance, las características y las acciones previstas llevadas a cabo en el marco del proyecto, exponiendo la trazabilidad de la Resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte, en las cuales se evidencia beneficios de Tarifas Diferenciales Especiales, para las comunidades y usuarios de la vía en el tramo de los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú pertenecientes al Departamento de Sucre, además, informa la importancia de la participación de las comunidades en el crecimiento y desarrollo integral del País, se aclaró que la vía existente conocida como corredor turístico de Coveñas y Santiago de Tolú, quedaría libre de Peaje, puesto que en el borrador de la Resolución publicada en el Ministerio de Transporte informa que el peaje estaría en la Unidad Funcional 7-2 Variante Coveñas PR 9+625 de la Ruta Nacional 9004A. También se les dio la palabra a los asistentes quienes en sus intervenciones expusieron las razones por las cuales se oponen a la instalación del peaje alegando “crisis del sector del turismo, perjuicios en la economía de los tuludeños, no han recibido beneficios de los peajes, entre otros”. Desde el Ministerio de Transporte manifestando que “es muy importante el turismo y como Estado donde la infraestructura ha mejorado, ha mejorado el turismo con la conectividad. Es una mesa de escucha y concertación donde se toman las notas y se llevan las inquietudes, también se debe analizar que donde el Gobierno lleva los proyectos estructurados, es poderlos ejecutar, estas mesas de concertación y diálogos buscan llegar a acuerdos y propuestas, con garantías para las comunidades, no es el espacio físico, si no mirar el impacto para el proyecto, donde se busquen alternativas respetando los acuerdos”.</p> <p>Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere al comité No al Peaje crear un correo con el fin de mejorar la comunicación con todos los miembros. • Primera Propuesta: Ruta a seguir nueva sesión de trabajo, con previas mesa técnica de concertación las cuales se fijarán un cronograma de fechas. • Segundo: Presentar los estudios y diseños del Puente Boca de la ciénaga de la Caimanera. • Tercero: El Ministerio de Transporte quien es la entidad de competencia y tiene la responsabilidad de ampliar o prorrogar el plazo de publicación de la Resolución, lo consideramos pertinentes hay que estudiarlo hasta donde se puede ampliar el plazo de la publicación.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

U F	Punto critico	Trazabilidad
		<ul style="list-style-type: none"> • Cuarto: Desde la ANI y de la mano con el Ministerio desde ya hay un compromiso de revisar las propuestas o solicitudes que se han hecho de los sectores y gremios relacionados con el Peaje de Tolú Viejo. • Quinto: Dentro de las notas técnicas * Estudio de Impacto socioeconómico *Todo lo relacionado con la Planeación el desarrollo del territorio, que incluya no solo a la comunidad si no a las autoridades territoriales, Gobernación de Sucre y alcaldías municipales para revisar todo lo referente al Plan de Ordenamiento Territorial. <p>En el mes de octubre 2025, se programó reunión convocada por la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Rad.No.20253050384941, con asunto: Complemento Invitación a mesa de socialización – Estudios y Diseños puente ubicado en el PR 36+0850 de la Ruta Nacional 9004 Puente Boca de la Ciénaga municipio de Coveñas (Sucre) y Reubicación Peaje La Caimanera- Contrato de Concesión No 016 de 2015. Proyecto de Concesión IP Conexión Antioquia Bolívar. Que se llevaría a cabo el día 22 de octubre 2025, en la IE La Martha sede Boca de la Ciénaga, ahora bien, la reunión se realizó el día 22 de octubre 2025, con la comunidad de Boca de la Ciénaga, sin embargo, el comité NO al peaje y los demás convocados al tema de Reubicación Peaje La Caimanera, no asistieron. En esta reunión se trató el tema referente a Estudios y Diseños puente ubicado en el PR 36+0850 de la Ruta Nacional 9004 Puente Boca de la Ciénaga municipio de Coveñas (Sucre), para ello se contó con la asistencia representantes de la comunidad de Boca de la Ciénaga, la personería y secretaria de infraestructura del municipio de Coveñas y la defensoría del pueblo.</p> <p>El 12 de noviembre de 2025, se expidió la RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040046605, "Por la cual se modifica la Resolución No.20213040034315 del 05 de agosto de 2021, la Resolución No. 20233040029245 del 11 de julio de 2023, y se emite concepto vinculante previo a la reubicación del Peaje denominada La Caimanera del proyecto de Asociación Público-Privada para la conexión de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar, y se dictan otras disposiciones"</p> <p>El día 24 de noviembre 2025, se presentó bloqueo por parte del comité NO al peaje, la comunidad, el gremio hotelero y comercial del municipio de Santiago de Tolú, en consecuencia a la publicación de la RESOLUCIÓN NÚMERO 20253040046605, exigiendo que dicha resolución sea derogada y sea reversada la autorización de ubicar el peaje la caimanera entre los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú, en la variante Coveñas UFI 7.2 PR 9+625, los bloqueos se concentraron en tres puntos específicos Glorieta Palo Blanco PR 43+355 UFI 6.3, en la variante de Coveñas, sector Puerto Viejo PR 20+700 UFI 7.2 y en el puente la caimanera PR 36+800 UFI 6.3, adicionalmente hubo cierre de 2 sectores más en el PR 5+900 de la UFI 7.3 y el PR 49+700 de la UFI 8.1. En el transcurso del día se activó el PMU del municipio de Santiago de Tolú liderado por la secretaria de gobierno municipal a través de la plataforma TEAMS, en el cual informan que tras reunirse con los líderes del bloqueo plantearon las siguientes solicitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de la ministra de Transporte y presidente de la ANI o en su defecto funcionario con poder de decisión • Derogación de la resolución N° 20253040046605 • Se mantiene el bloqueo hasta que no sean atendidas las peticiones de los líderes y hasta que haya dialogo con Ministerio de Transporte y ANI. <p>Cabe destacar que, por parte de la ANI se dejó claro que, no son necesarias las vías de hecho, puesto que independientemente a la Resolución del Ministerio de Transporte No.20253040046605 del 12 de noviembre de 2025, la reubicación de la estación de peaje no sería inmediata, y que esta, solo se dará, una vez se logre alcanzar con la comunidad los acuerdos a los que haya lugar para que esta permita su instalación.</p> <p>El 25 de noviembre 2025, la concesión ruta al mar envió comunicados a los diferentes entes territoriales del sector, de asunto: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN URGENTE ANTE</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

U F	Punto critico	Trazabilidad
		<p>AMENAZAS DE INCENDIOS A LA CASETA DE CONTEO CAIMANERA (CONTAINER) PR 41+150, a la gobernación de Sucre y a las Alcaldías de Tolú y Coveñas.</p> <p>El 26 de noviembre 2025, el concesionario mediante comunicado Radicado: 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20251126010643, envió a la Agencia un oficio de asunto: Bloqueos de la vía concesionada por expedición de la Resolución Mini Transporte No. 20253040046605 del 12 de noviembre de 2025 –reubicación estación de peaje La Caimanera en el cual, advierte que la ANI será responsable por los daños materiales, operacionales, económicos y de seguridad que la conflictividad generada por la Resolución 2025304004660 produzca sobre el Proyecto, sus colaboradores, los usuarios y la infraestructura a cargo de la Concesión Ruta al Mar.</p> <p>El 26 de noviembre 2025, mediante los diferentes medios de comunicación se conoció que, la Gobernadora del departamento de Sucre la Sra. Luz García Montes, sostuvo una reunión privada con la ANI en la ciudad de Bogotá, para buscar solución a la oposición departamental en contra de la reubicación del peaje la caimanera entre los municipios de Coveñas y Santiago de Tolú, en dicha reunión quedo como compromiso que los directivos de la ANI asistirán a una mesa de trabajo con la administración departamental y los representantes de los diferentes gremios, para escuchar los argumentos de estos en contra a la instalación del peaje la caimanera en el golfo de Morrosquillo.</p> <p>Seguidamente de esta noticia, se hizo levantamiento del bloqueo en los diferentes sectores de las UF 6.3, UF 7.2, UF 7.3 Y UF 8.1.</p> <p>En el mes de diciembre 2025, se tiene que, el día 05 de diciembre se realizó mesa de trabajo concertada por la gobernación de Sucre y la oposición a la reubicación del peaje la caimanera, en el Municipio de Santiago de Tolú con el objetivo de cumplir con el compromiso adquirido por la ANI a raíz de las manifestaciones del 24 de noviembre 2025 en negativa a la reubicación del peaje la caimanera en la UFI 7.2 Variante Coveñas, en esta reunión los representantes de la comunidad, el comité No al peaje y la Gobernación de sucre, manifestaron las razones sobre el impacto social y económico al cual se enfrentarían con la ubicación del peaje en el golfo de Morrosquillo, después de escuchadas las intervenciones, el presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI Oscar Torres dio a conocer toda la parte jurídica y financiera del proyecto, además las alternativas evaluadas incluidas las gestiones adelantadas para la infraestructura del puente boca de la ciénaga, entre las opiniones de la comunidad se propone que se evalúe el cobro de \$200 pesos en todos los peajes del país con el fin de no reubicar el peaje la caimanera, a esto se explica que el proyecto es de Iniciativa Privada por lo cual no se puede hacer este tipo de recaudo, por otro lado el alcalde de Santiago de Tolú solicitó que se consulte sobre un recaudo al que se refiere la resolución portuaria, por otra parte con respecto al sitio donde se va a reubicar el peaje PR 9 es un área de expansión urbana de los municipios de Tolú y Coveñas y zonas de reserva y protección, esta zona fue analizada de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial existente el cual determina que el uso del suelo es del área de la ganadería, la comunidad invita a que se busquen otras alternativas para no ubicar el peaje en el golfo de Morrosquillo, además la gobernadora de Sucre propone analizar el corredor turístico y ambiental del golfo para no ubicar el peaje la caimanera en esta zona. En esta reunión se determina la siguiente ruta metodológica en aprobación de las comunidades, gobernación de Sucre, el municipio e Tolú y la ANI:</p> <p>Conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> La ANI escucho propuestas para definir el futuro del peaje la caimanera.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

U F	Punto critico	Trazabilidad
		<ul style="list-style-type: none"> Las comunidades y los entes gubernamentales de sucre y Santiago de Tolú se oponen con un rotundo No a la reubicación del peaje la caimanera en el golfo de Morrosquillo. Como compensación por la no instalación del peaje la caimanera, proponen tomar los recursos que dispone la ley primera de puertos para el mantenimiento de la vía. Evaluar la alternativa de que el peaje la esperanza y/o las flores, sea recaudado por la concesión ruta al mar. La ANI debe fundamentar con argumentos jurídicos, técnicos, ambientales y sociales para no ubicar el peaje la caimanera en el golfo de Morrosquillo. <p>Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades.</p>

UF	Punto critico	Trazabilidad
7.1	<p>El diseño contractual (Costado derecho), no es aprobada por parte de las autoridades locales, y comunidad. Según la comunidad existen asentamientos indígenas, afro y pescadores con el trazado aprobado, y consideran afectará gravemente la Ciénaga Grande de Lorica.</p> <p>El trámite de sustracción del DRMI ciénaga de Lorica, costado oriental optimizado, no ha sido aprobado por el concejo directivo CVS.</p> <p>Existe una Acción Popular interpuesta por el señor Manuel Salvador Nule Rhenals, en desacuerdo con el trazado y diseño de la UF</p>	<p>SUSTRACCIÓN DRMI</p> <p>El 24 de noviembre de 2016, La Concesión mediante radicado N° 6670, presentó ante la CVS solicitud de sustracción del DRMI del Complejo del Bajo Sinú para la construcción de la variante Lorica – DRMI Ciénaga de Lorica.</p> <p>EL 12 de diciembre de 2016, La CVS mediante Auto No 822 dio inicio al trámite de solicitud de sustracción.</p> <p>AQUÍ INICIA LA TRAZABILIDAD DE LA MEDIDA CAUTELAR</p> <p>El 15 de febrero de 2017, Manuel Salvador Nule interpuso una acción popular ante la Sala Tercera de decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, radicado 23-001-23-33-000-2017-00008-00, en el que se vincula a la CVS, ANI y Concesión. El accionante solicitó suspender las obras de construcción de la UF 7.1 variante Lorica, argumentado derecho a un ambiente sano y previniendo afectaciones al DRMI.</p> <p>El 22 de febrero de 2017, la Concesión radicó memorial contra la solicitud de medida cautelar, en el mismo sentido la ANI y la CVS realizaron los respectivos alegatos ante el tribunal administrativo de Córdoba.</p> <p>El 17 de diciembre de 2017, el tribunal administrativo de Córdoba ordenó la suspensión de obras hasta tanto se profiera sentencia dentro del proceso.</p> <p>El 14 de febrero de 2018, la Concesión mediante radicado N° 2018-409-015458-2 solicita ante la ANI el reconocimiento de un EER por la imposibilidad de iniciar y cumplir el plan de obras, debido a la decisión del tribunal administrativo de Córdoba.</p> <p>El 27 de marzo de 2018, las partes del Contrato de Concesión, suscribieron el acta N° 1 de reconocimiento de un evento eximente de responsabilidad EER, con ocasión al decreto de medida cautelar por parte del Tribunal Administrativo de Córdoba, dentro de la Acción Popular interpuesta por Manuel Salvador Nule Rhenals.</p> <p>El 4 de mayo de 2018, el Consejo de estado, resolvió confirmar el auto a través del cual decretó la medida cautelar de suspensión de las obras, y ordenó vincular al proceso al a la ANLA y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>El 25 de septiembre de 2018, se le notificó a la Concesión audiencia pacto de cumplimiento, el cual se desarrolló el 26 de octubre de 2018 a las 10:00 am, dicha audiencia no se llevó a cabo dado que los tribunales se encontraban cerrados para la fecha; finalmente, el 14 de noviembre de</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>7.1 Variante Lórica. <u>Actualmente sigue vigente.</u></p> <p>El juzgado quince laboral del circuito de Bogotá, admitió la tutela 606 de 2019, interpuesta por el señor Miguel Antonio Negrete Carrascal, en su calidad de apoderado de las comunidades indígenas La Palma, El Carito, El Bolao las Estancias, La Esperanza en el municipio de Lórica y La Rusia y Chuchuribí en el municipio de Cereté</p>	<p>2018 se desarrolló la audiencia, pero está se declaró fallida por la no asistencia del representante del ministerio de ambiente.</p> <p>El 6 de mayo de 2019, se radicó escrito de alegatos de conclusión, solicitando que se levantara la medida cautelar de suspensión de las obras, considerando que, a nuestro juicio, con la construcción de la Variante Lórica no se vulneran los derechos colectivos invocados.</p> <p>El 12 de noviembre de 2020, se profirió fallo de primera instancia, exhortando a la ANI y al Concesionario emplear tecnologías y técnicas de construcción que garanticen que el impacto ambiental a generar sea el mínimo posible, garantizando la preservación de los componentes señalados en la parte motiva, evitando de ser posible el uso de terraplenes y que se implementen las medidas de manejo, de mitigación y de control requeridas por los impactos ambientales.</p> <p>El 22 de noviembre de 2020 dentro del término legal para hacerlo, la ANLA y el Ministerio de Ambiente interpusieron el recurso de apelación en contra de la decisión proferida.</p> <p>El 8 de abril de 2021, la Sección Primera del Consejo de Estado, admitió el recurso presentado por la ANLA y el Ministerio del Medio Ambiente.</p> <p>En el mes de febrero 2023, mediante Radicado: 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20230208004508, la concesión Ruta al Mar fue notificada por parte del Consejo de Estado, sobre fallo de acción popular interpuesta por Manuel Salvador Nule Rhenals, hasta la fecha del presente informe el concesionario no se ha manifestado.</p> <p>SE RETOMA LA TRAZABILIDAD DEL TRÁMITE DE SUSTRACCIÓN CVS.</p> <p>El 4 de mayo de 2017, La Concesión mediante oficio N°2477, presentó la información adicional solicitada para la continuidad del trámite.</p> <p>El 26 de mayo de 2017, La CVS mediante oficio N° 090.2249, convocó reunión con el fin de socializar los ajustes requeridos en el oficio 090.824, los que a su vez fueron atendidos por la Concesión en su comunicado N° 2477 del 4 de mayo de 2017.</p> <p>El 18 de agosto de 2017 se emitió comunicado a través de la WEB de la corporación en donde se da a conocer los argumentos de esta entidad para la NO sustracción del DRMI.</p> <p>El 18 de septiembre de 2017 la corporación CVS envió comunicado al presidente de la República informado los motivos para la NO sustracción del DRMI.</p> <p>En octubre de 2017 se realizaron mesas de trabajo con la CVS y se acordó que la Concesión presentaría el diseño mejorado a la opción contractual, lo cual se cumplió por parte de la Concesión el 23 de septiembre de 2017.</p> <p>El 15 de noviembre de 2017, la Concesión presentó ante la CVS, con radicado N° 6798 los ajustes requeridos durante las mesas técnicas de trabajo realizadas entre las partes.</p> <p>El 18 de abril de 2018, el equipo técnico de la CVS mediante concepto técnico ALP-2018-178 en el cual considera que los ajustes presentados por la Concesión son acordes a las condiciones hidráulicas, hidrológicas, hidrodinámicas y ecosistémicas del complejo cenagoso del bajo Sinú, dando traslado a la honorable secretaría del Consejo Directivo CVS. Lo anterior, fue notificado a la Concesión mediante radicado N° 3850 del 18 de junio de 2018.</p> <p>A través del comunicado N° 060 2602 del 23 de abril de 2018 la corporación CVS invitó al presidente de la ANI a sesión del consejo directivo, con ocasión de escuchar los argumentos de la solicitud del trámite se sustracción.</p> <p>El 26 de abril de 2018 se llevó a cabo consejo directivo de la corporación CVS, con representantes de la ANI, Concesión e Interventoría en donde se expuso el estado del trámite, sin embargo, no se tomó decisión de aprobación o negación, en lo que respecta al trámite.</p>
--	--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>La ANI a través del radicado N° 2018 605 012885 – 1 del 27 de abril del 2018 presentó derecho de petición en atención a la solicitud de sustracción definitiva del distrito de manejo integrado – DRMI.</p> <p>El 30 de mayo de 2018 el consejo directivo de la CVS negó mediante Acuerdo N° 362, confirmado a través de Acuerdo N° 371 del 23 de agosto de 2018 la solicitud de sustracción del DRMI con 3 votos a favor y 10 en contra. A continuación, el nombre de los consejeros del NO: Jorge Doria Corrales y Álvaro Pineda Naranjo – Sector Privado, León Jaime Zapata y David Salcedo – ONGs, Franklin Córdoba – Afrodescendientes, José Manuel Peñate – Indígenas, Nancy Jattin – Alcaldesa Lorica, Juan Custode Vivanco – alcalde Chimá, Teresa Salamanca – alcalde Chinú y Ovidio Hoyos – alcalde de Pueblo Nuevo; Los consejeros que votaron A FAVOR FUERON: Natalia López – Delegada de Presidencia, Ana Carolina Mercado – Delegada Gobernación y Omar Guevara – Delegado de Min Ambiente.</p> <p>El 12 de junio de 2018 la Concesión interpuso derecho de petición de documentos (Copia del concepto técnico ALP-2018-178) Rad N°3522. El cual fue respondido por la CVS el 18 de junio de 2018 a través del comunicado N°3850 - concepto técnico referente a la negativa de sustracción del DRMI.</p> <p>La Concesión Mediante radicado N°3749 del 26 de junio de 2018 interpuso recurso de reposición al concepto de la CVS</p> <p>El 7 de septiembre de 2018, el Concesionario mediante oficio con radicado ANI No 20184090923492 informó a la Agencia, la negativa de sustracción por parte del Consejo Directivo y solicitó EER derivado de la decisión de la autoridad ambiental.</p> <p>El 18 de diciembre de 2018, se suscribió el acta No 4. A través de la cual las partes reconocen la ocurrencia de un EER derivado de la negativa de sustracción del DRMI, sin embargo y dado que la CVS le solicitó a la Concesión una permeabilidad del 80% lo cual implicaría iniciar un nuevo trámite de licencia ante la ANLA y trámite de sustracción ante la CVS, es obligación de la Concesión agotar la gestión ambiental que permita obtener o no la autorización por parte de las autoridades ambientales pertinentes. Por lo anterior, se acepta que no es posible cumplir con los tiempos aprobados en el plan de obras, no obstante, lo anterior no implica el reconocimiento de costos económicos ya que las obras no se han realizado, por suspensión judicial y negativa de sustracción.</p> <p>El 14 de marzo de 2019 la ANLA negó licencia ambiental con fundamento a la negación de sustracción del DMI Ciénaga de Lorica por parte del concejo directivo de la CVS. La Concesión surtirá un nuevo proceso de licenciamiento ambiental.</p> <p>El 6 de mayo de 2019 la Concesión presentó nueva solicitud de sustracción ante CVS mediante radicado 48-147-20190502008621, al cual la CVS abrió auto de inicio el 30 de mayo de 2019. Este trámite aún continúa abierto, hasta tanto la corporación CVS a través de su concejo directivo aprueben o nieguen la sustracción, sin embargo, en líneas siguientes se describen los avances.</p> <p><u>AQUÍ INICIA LA CONSULTA PREVIA VÍA JUDICIAL – TUTELA 606 2019</u></p> <p>El 25 de septiembre de 2019 el juzgado quince laboral del circuito de Bogotá, notificó la tutela 606 de 2019, interpuesta por Miguel Antonio Negrete Carrascal, en su calidad de apoderado de las comunidades indígenas La Palma, Bellavista, Guayabal Punta Seca, Bajo Grande, El Carito, Lorica Zenú, Bolao las Estancias y Naranjo N° 2, ordenando la inclusión de estas comunidades en los procesos de consulta previa de la UF 7.1 Variante Lorica.</p> <p>El 26 de septiembre de 2019 la Concesión presentó dentro del término otorgado por el despacho, el informe de contestación a la acción de tutela Numero 2019-606.</p> <p>El 17 de octubre de 2019 la Concesión mediante radicado N° 2019-409-109713-2 solicito reconocimiento de EER derivado por el fallo de tutela 606.</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>El 31 de octubre de 2019 La ANI mediante radicado N° 20193110373681 (recibido en esta Interventoría el 8 de noviembre de 2019) solicitó concepto sobre el reconocimiento del EER tutela 606.</p> <p>El 13 de noviembre de 2019 a través del telegrama N° 6953 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá notificó a la Concesión Ruta al Mar el fallo de segunda instancia tutela N° 0152019-606-00 declarando la NULIDAD de todo lo actuado por el juzgado 15 laboral, en el auto fechado 16 de septiembre de 2019.</p> <p>El 25 de noviembre de 2019 el juzgado 15 laboral del circuito de Bogotá resolvió tutelar nuevamente los derechos de las comunidades indígenas y ordena al Ministerio del Interior y a la Concesión adelantar la Consulta Previa dentro de los siguientes 3 meses.</p> <p>El 25 de noviembre de 2019 la Interventoría mediante comunicado CI.023/AB4955/19/5.3 emite concepto, concluyendo que no considera pertinente el reconocimiento del EER, respondiendo de este modo el requerimiento ANI - comunicado N° 20193110373681</p> <p>El 26 de noviembre de 2019 el Ministerio del Interior da respuesta al juzgado quince, mediante OFI19-52518-DCP-2500 en donde solicitó revocara el fallo en primera instancia.</p> <p>Por su parte, el 29 de noviembre de 2019 la Concesión impugnó el fallo del juzgado 15 laboral (Lo expresó verbalmente la Concesión en comité mensual de Interventoría).</p> <p>El 10 de febrero de 2020 el tribunal superior del distrito judicial de Bogotá notificó a través del telegrama 8802 la providencia – Tutela de segunda instancia – N° 015-2019-606-02 en segunda instancia y se ordena iniciar la consulta previa con seis (6) comunidades étnicas: La Palma; El Bolao la Estancia; Nueva Esperanza; El Carito; Esperanza de Chuchurubí y La Rusia.</p> <p>El 12 de febrero de 2020 La ANI mediante radicado N° 2020-31-004207-1 niega el reconocimiento del EER con ocasión del fallo de tutela N° 606 de 2019. Posteriormente, el Concesionarios mediante radicado ANI N° 20204090922562 manifestó desacuerdo con las conclusiones las que se fundamentó la ANI para negar el EER.</p> <p>El 13 de febrero de 2020 se desarrolló reunión de coordinación entre el ministerio del Interior, La Concesión, ANI e Interventoría con el objetivo de definir la ruta de cumplimiento del fallo</p> <p>El 4 de marzo de 2020 se realizó una segunda reunión de coordinación en el Min Interior, sin embargo, no se estableció fecha para el inicio de la Consulta.</p> <p>En julio de 2020 el consejo directivo de la corporación emitió comunicado en el que sujeta el pronunciamiento de sustracción al cumplimiento de la Consulta Previa, de acuerdo a lo establecido en el fallo de tutela.</p> <p>El 22 de septiembre de 2020, La Concesión mediante radicado No. 48-147-20200922015613 reafirma la necesidad de que se le reconozca un EER con ocasión del desarrollo de las Consultas Previas ordenadas en fallo de tutela de segunda instancia N° 015-2019-606-02 del 30 de enero de 2020</p> <p>El 25 de septiembre de 2020, se realizó reunión de coordinación entre la DANCP, CORUMAR, ANI e Interventoría, en donde se pospuso abordar la CP en 4 meses, contados a partir del 14 de octubre de 2020. Le corresponde al Ministerio del Interior confirmar.</p> <p>El 21 de octubre de 2020, la Interventoría mediante comunicado CI.023/AB6656/20/5.3 presentó concepto considerando procedente el reconocimiento del EER solicitado por la Concesión con radicado No. 48-147-20200922015613 del 22 de septiembre de 2020, sobre el que a su vez la agencia mediante comunicado ANI No. 2020-3110291411, requiere concepto a la Interventoría.</p> <p>El 29 de octubre de 2020 se realizó la apertura del proceso de Consulta Previa, en cumplimiento a la tutela sentencia 606 de 2020.</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>El 11 de noviembre de 2020, la Concesión mediante radicado N° 48-147-2020110016410 presentó la ruta metodológica para el desarrollo de la Consulta Previa, fallo de tutela en segunda instancia del 30 de enero de 2020. Las partes acordaron un tiempo de 4 meses a partir de la apertura del proceso consultivo. (se propuso protocolizar antes de finalizar el mes de marzo de 2021)</p> <p>El 18 de noviembre de 2020, la interventoría mediante comunicado AB 6773 aprobó la ruta metodológica propuesta por la Concesión, en tiempos y recursos.</p> <p>El 25 de noviembre de 2020, La Concesión mediante radicado 48-147-20201125016690 informó el contenido de la sentencia 12 del 18 de noviembre de 2020 del tribunal administrativo de Córdoba, a través de la cual se presentó una serie de consideraciones relacionadas con la medida cautelar Manuel Salvador Nule Rhenals y los modos procedentes en los escenarios que se avance con el licenciamiento ambiental y sustracción DRMI Lórica.</p> <p>El 9 y 11 de diciembre de 2020 se realizó la etapa de identificación de impactos con los cabildos tutelantes</p> <p>El 20 de enero de 2021 se surtió reunión en la etapa de identificación de impactos y medias de manejo, cabildo la Palma con miembros del equipo asesor y comunidad, en este espacio, se propuesto por parte de los tutelantes realizar un recorrido el día 21 de enero de 2021 con el objetivo de revisar las obras del puente chimailito en época de verano, lo cual se hizo en la fecha y lugar solicitado; posteriormente, el 22 de enero de 2021 se realizó taller de capacitación en Consulta Previa, en el corregimiento del Carito, actividad liderada por la DANCP.</p> <p>El 22 de febrero de 2021, la Interventoría mediante comunicado CI.023/AB7220/21/5.3 presentó un alcance al comunicado CI.023/AB6656/20/5.3 del 21 de octubre de 2020, en este comunicado, la Interventoría consideró que los tiempos aprobados mediante el comunicado AB 6773 del 18 de noviembre de 2020, permitían superar lo ordenado en el fallo de segunda instancia, por lo tanto, al encontrarse dentro de los tiempos previsible para resolver el cumplimiento a la tutela 606 de 2019, no se consideraba procedente el reconocimiento del EER.</p> <p>El 19 de marzo de 2021 se protocolizó el proceso de Consulta Previa con los seis cabildos accionantes.</p> <p>El 26 de marzo de 2021 la Concesión radicó ante CVS las actas de protocolización en cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de segunda instancia N° 015-2019-606-02 del 30 de enero de 2020, en los términos establecidos en el artículo 5° del acuerdo N° 312 de 2016.</p> <p>El 20 de abril de 2021 la Concesión radicó derecho de petición ante la CVS mediante comunicado N° 20211102937 del 20 de abril de 2021, en donde se requiere conocer la fecha en la cual será notificado el Acuerdo del Consejo Directivo que resuelve la solicitud de sustracción definitiva del DRMI del CCBS</p> <p>El 10 de mayo de 2021 La CVS mediante oficio N° 20212103820 le indicó a la Agencia que, en la sesión de consejo directivo del 18 de mayo del 2021, se decidiría sobre la solicitud de sustracción (En esta sesión, el Consejo Directivo pospuso la decisión hasta tanto se resuelva la medida cautelar)</p> <p>El 18 de mayo de 2021 el Concesionario mediante radicado N° 48-147-20210518019006 del presentó nuevamente Derecho de Petición ante el Consejo Directivo CVS requiriendo que en el término máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, indique la fecha en la será notificado el Acuerdo del Consejo Directivo que resuelve la solicitud de sustracción definitiva del DRMI Lórica.</p> <p>El 30 de julio de 2021, la Agencia mediante comunicado ANI 20213110231631 negó el reconocimiento del EER invocado por el Concesionario con ocasión del fallo de tutela en segunda instancia sentencia N°015-2019-606-02 del 30 de enero de 2020, ya que el proceso consultivo se desarrolló dentro de los tiempos acordados entre las partes, con lo que se dio cumplimiento a lo</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>ordenado por el tribunal; de otra parte, se concluyó que el inicio del plan de obras actualmente se encuentra suspendido hasta tanto se reserva la medida cautelar y la sustracción del DRMI, condiciones que fueron reconocidas por la agencia en sus actas 1 y 4, respectivamente.</p> <p>Al cierre del presente mes – abril de 2023 – no se ha notificado respuesta por parte de la corporación CVS, en cuanto al trámite de sustracción. sin embargo, se debe hacer seguimiento al avance del trámite, toda vez que, está en proceso un nuevo Otrosí con el cual y de conformidad con los análisis realizados a través de las mesas de trabajo desarrolladas, y en las cuales fueron evaluadas las alternativas propuestas por las Partes, se concluyó que lo más conveniente de cara a la ejecución del proyecto dentro de la mejor alternativa es la modificación del alcance previsto inicialmente para el Subsector 1 de la Unidad Funcional 7.</p> <p>Así las cosas, el concesionario contrató con una firma especializada la elaboración de un estudio de prefactibilidad para explorar posibles soluciones viales alternas a la no construcción de la variante de Lorica, teniendo en cuenta la condición que presenta la misma derivada de la dificultad con los trámites ambientales que viabilicen su construcción, presentando a consideración dos alternativas en etapa de prefactibilidad; de lo anterior, la Interventoría inició su estudio para pronunciamiento el cual se estará presentando a más tardar a mediados del mes de abril de 2023.</p> <p>El día 30 de abril 2024, se llevó cabo reunión con la Agencia Nacional de Infraestructura con la administración municipal y la comunidad de lorica, esta última conformó un Comité llamado. “Trabajemos por Lorica” quienes son los que están en frente de las mesas de trabajo realizadas con otras entidades como la CVS, Personería, INVIAS y ANI, con el objetivo de encontrar una solución para la movilidad del paso urbano del municipio de Lorica.</p> <p>En el mes de mayo 2024, se conoció que la CVS notificó al Concesionario el Acuerdo del Concejo Directivo No. 522 de fecha 11 de marzo de 2024, por medio del cual niega la solicitud de revocatoria del Acuerdo No. 509 del 26/09/2023 y por el cual se resolvió una solicitud de Sustracción del Distrito de Manejo Integrado del Complejo Cenagoso del Bajo Sinú – CCBS que había presentado el Concesionario; así las cosas, la CVS deja en firme la negación de sustracción del DRMI del CCBS a la vez que informa que se podrá presentar una nueva solicitud de sustracción que se ajuste a los requerimientos de la Corporación.</p> <p>En el mes de junio 2024, se continuaron las mesas de trabajo con la administración municipal y la comunidad de lorica, Comité llamado: “Trabajemos por Lorica” con el fin de buscar soluciones para que se realice la variante lorica, sin embargo la ANI y La Concesión Ruta al Mar, han dejado claro que se está analizando el contrato para desafectar ese tramo que corresponde a la UFI 7.1 Variante Lorica del proyecto, ya que esta no se podrá realizar por las condiciones expuestas en el pronunciamiento del consejo de estado, sin embargo la comunidad de lorica exige la variante y se muestran en desacuerdo con mejorar el paso urbano de este municipio en compensación por la no realización de la misma, por lo que han manifestado que bloquearan el peaje mata de caña si pronto no se resuelve la situación, en este sentido anuncian que realizaran una mesa de trabajo donde esperan que participen las entidades competentes con poder de decisión para tomar decisiones sobre la situación de movilidad del municipio de Lorica.</p> <p>En el mes de agosto 2024, La Agencia Nacional de Infraestructura y El Concesionario manifestaron en audiencia del consejo de Estado que se presentara la desafectación de la variante Lorica del proyecto Antioquia-Bolívar, por lo cual el comité ciudadano pro- variante lorica, expreso su molestia, convocando a la comunidad a bloquear el paso por lorica y alzar las talanqueras del peaje mata de caña, sin embargo después de 3 días de bloqueo, en el municipio de Lorica, el Gobernador de Córdoba, Erasmo Zuleta, se reunió con la comunidad y se comprometió a solucionar el paso urbano de este municipio y a realizar las gestiones necesarias para continuar con la construcción de una variante el Lorica.</p> <p>El 20 de enero 2025, en la reunión efectuada con la ANI para atender el bloqueo de los transportadores de córdoba, realizada en montería, se retomó por parte del alcalde de lorica y el gobernador de córdoba, el paso urbano del municipio de lorica, ya que no se va a realizar la variante lorica, por tal motivo piden a la ANI y al Ministerio de transporte un espacio para debatir la posible solución al paso urbano de lorica, en días posteriores se concretara una reunión en la alcaldía de lorica para tratar dicha problemática.</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>El día 6 de febrero 2025, se llevó a cabo reunión con la ANI y con la alcaldía de Lórica para debatir la posible solución al paso urbano de este municipio, en dicha reunión la Agencia se comprometió a estudiar la posibilidad con el concesionario de realizar los estudios y diseños para la construcción de la variante lórica, con las especificaciones que entregó el fallo del consejo de estado, esto en ocasión de los recursos para la variante Lórica en contrato de concesión, sin olvidar que, por parte de esta se está realizando todo el proceso para desafectar la variante lórica de dicho contrato, así que, en caso de realizar estos estudios serán entregados a la alcaldía de Lórica y a La Gobernación de Córdoba, quienes están prestos a gestionar los recursos con el gobierno nacional para su ejecución.</p> <p>El día 23 de abril 2025, se realizó reunión en la Alcaldía de lórica con la Gobernación de Córdoba, la Agencia Nacional de Infraestructura, Invias y La Concesión Ruta al Mar, con fin de continuar con el compromiso de mejorar el paso urbano de lórica, por lo cual, los representantes de la Gobernación de Córdoba realizaron una presentación exponiendo los avances del diseño del paso urbano de lórica.</p> <p>Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades.</p>

UF	Punto crítico	Trazabilidad
7.2	<p>La comunidad de pescadores manifestó inconformidad con la Variante Coveñas socializada, consideran que afecta la Ciénaga de la Caimanera. Adicionalmente, CARSUCRE negó la sustracción del DRMI Mediante acuerdo N°008 del 15/11/2017 Rad de salida N°18687 del 15/11/2017</p> <p>De otra parte en la visita de verificación realizada por área de certificaciones, Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, durante los días 18 y 19 de Mayo de 2017 los funcionarios manifestaron la presencia de</p>	<p>El Ministerio del Interior a través de la resolución 011 del 10 de abril de 2018 ratifico la integridad del acto administrativo 092 del 23 de febrero de 2018</p> <p>La ANI a través del radicado de 2018-300-012178-1 del 23 de abril de 2018 NO ACEPTA la ocurrencia del EER invocado por el Concesionario en su comunicado con radicado ANI N° 2018-409-025125-2.</p> <p>El tribunal superior judicial de Sincelejo emitió sentencia T – 2019-063 de 29 de mayo de 2019 a través de la cual se impugnó sentencia del 23 de abril de 2019 proferida por el juzgado tercero laboral de Sincelejo, dentro de la acción de tutela promovida por el consejo comunitario afrocolombiano Humberto Hernández en contra del Ministerio del Interior y ordena al ministerio del interior que se adelante las diligencias necesarias para incluir al concejo comunitario afrocolombiano Humberto Hernández en el proceso de consulta previa del proyecto construcción Variante Coveñas.</p> <p>El 24 de octubre de 2019 la procuradora Ambiental y Agraria de Sucre convocó reunión en el municipio de Coveñas con el objetivo que se la Concesión aclarar inquietudes de las comunidades consultada, el municipio de Coveñas, comunidades en general y gremio de hoteleros. Se está pendiente del acta por parte de la procuraduría.</p> <p>El 26, 27 y 28 de septiembre de 2019 se protocolizó con acuerdos en las 3 comunidades certificadas con el acto administrativos 092 del 23 de febrero de 2018. El cumplimiento de los acuerdos con cada una de las comunidades consultadas quedó sujeto al otorgamiento de Licencia Ambiental y aprobación del Plan de Obras.</p> <p>El EIA fue radicado en la ANLA el 20 de enero de 2020 mediante Auto No. 0000281 de 23 de enero de 2020. Este documento contiene los acuerdos protocolizados.</p> <p>La Interventoría emitió observaciones a los documentos EIA mediante el CI.023/AB5173/19/7.1.8.</p> <p>La ANLA en el marco del proceso de Evaluación realizó visita de campo los días 10 al 13 de febrero de 2020.</p> <p>El 4 de marzo de 2020 la ANLA realizó reunión de información adicional – acta 15, dentro de los requerimientos al componente socioeconómico del EIA está el de aportar una nueva certificación</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

<p>grupos étnicos, de acuerdo a la resoluciones 023 y 026 de 2016, en las cuales la dirección de asuntos indígenas del ministerio del interior registra las comunidades (parcialidades) bellavista, el reparo, el Mamey y Torrente; consejo comunitario Barule en jurisdicción del municipio de Coveñas y, para el municipio de Tolú el cabildo indígena Puerto Viejo.</p> <p>El Ministerio del Interior a través de la Certificación 092 de 2018 certificó la presencia de las comunidades étnicas Porvenir y Barulé; posterior, el tribunal superior judicial de Sincelejo emitió sentencia T – 2019-063 de 29 de mayo de 2019 ordenó incluir en la Consulta el consejo comunitario Humberto Hernández; finalmente, la DANCP mediante ST 1260 de 2020 certificó al cabildo Bellavista</p>	<p>de presencia de comunidades étnicas a partir de un área de influencia mayor al derecho de vía y equivalente al área de influencia biótica y física.</p> <p>El 11 de marzo de 2020 el Concesionario mediante comunicación No. 48-14720200306013337, solicitó prórroga de un mes para dar cumplimiento a lo establecido en el Acta No. 15. La ANLA con el Radicado N° 2020044893-2-000 24 del 20 de marzo de 2020 concedió 1 mes adicional al plazo inicialmente establecido</p> <p>El 13 de marzo de 2020 el Concesionario solicitó al Ministerio del Interior a través del EXTMI2020-10912 nueva certificación, con un área de influencia que incluye el polígono equivalente al área física, biótica y social.</p> <p>La Concesión mediante radicado N°2020043667-1-000 del 20 de marzo de 2020 solicitó se condicione la licencia ambiental dando cumplimiento a lo estipulado en el acta 015 de 2020 o que se suspenda el término perentorio de la radicación de la información adicional hasta que se supere la emergencia del COVID-19</p> <p>La Concesión mediante radicado: 48-147-20200820015155 del 20 de agosto de 2020 interpuso DP al ministerio del Interior con ocasión de las metodologías y criterios dentro de la Certificación número 0092 del 23 de febrero del 2018 En donde pidió pronunciarse sobre cuál fue la metodología y criterios legales, técnicos y étnicos empleados en la determinación del contenido de la Certificación número 0092 del 23 de febrero del 2018 y explicar las razones por las cuales la citada certificación cumple con la normatividad vigente en relación con la identificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área de influencia definitiva del proyecto</p> <p>Del 22 al 27 de septiembre de 2020 se realizó las reuniones de socialización de resultados del EIA Variante de Coveñas, en total 12 comunidades socializadas, de acuerdo al requerimiento ANLA en la solicitud de información adicional, sólo está pendiente el pronunciamiento de la DANCP sobre la presencia o no de comunidades étnicas en el marco del requerimiento ampliación de nuevas áreas de influencia, una vez se pronuncie el Ministerio del Interior, se establecerá el estado del proceso.</p> <p>La Concesión mediante radicado 48-147-2020121016915 del 11 de diciembre de 2020 radicó ante la ANLA solicitud de SUSPENSIÓN del trámite de licenciamiento con ocasión de resolución de la DANCP ST 1260 del 9 de diciembre de 2020 en la cual se certificó la presencia de la comunidad indígena, en este sentido la Concesión expone que requiere 18 meses para aportar la información complementaria y así avanzar en la evaluación de la L.A. Teniendo en cuenta lo anterior, el trámite estaría suspendido desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 14 de junio de 2022.</p> <p>La Concesión mediante comunicado radicado 8-147-20210120017424 del 20 de enero de 2021 solicitó a la DANCP el inicio de la consulta previa.</p> <p>El 17 de febrero de 2021 se realizó reunión de coordinación entre Concesión, Interventoría y la DANCP. Se estimó iniciar la consulta previa el 17 de marzo de 2021</p> <p>El 17 de marzo de 2021 se realizó preconsulta apertura a la Consulta Previa con el cabildo Bellavista – Coveñas.</p> <p>El 26 de abril de 2021 se firmó el acta declaratoria de la ocurrencia de un EER y consecuente ampliación del plazo para la ejecución de las obras y actividades asociadas las UF 6.3, 7.2 y 7.3. En este sentido se reconocerá el tiempo incurrido desde la fecha de solicitud de información adicional por parte de la ANLA – 25 de febrero de 2020 hasta la obtención de licencia ambiental; sin embargo, con la expedición de la resolución N° 1317 del 27 de julio de 2021, se resolvió la condición.</p> <p>El 27 de abril de 2021 se protocolizó la Consulta Previa con el Cabildo Bellavista.</p> <p>El 3 de mayo de 2021 la Concesión mediante comunicado N° 48-147-20210503018811 radicó ante la ANLA el complemento del EIA UF 7.2 Variante de Coveñas (radicado ANLA radicado 2021086127-1-000 del 04 de mayo del 2021).</p>
---	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>El 9 de mayo de 2021, La ANI mediante radicado N° 20216050173731 le informó a la Concesión que desde que se conoció el número del radicado con el cual, la ANLA dio inicio a la solicitud del trámite de Licencia Ambiental para la Variante Coveñas – UFI 7.2, esto es, el radicado 2019200790-1-000 del 19 diciembre 2019 y el radicado 2020004303-1-000 del 14 de enero del 2020, el trámite fue incluido en la agenda de las mesas PINES que se han realizado desde entonces y hasta la fecha, incluido el radicado 2021086127-1-000 del 04 de mayo del 2021. Sin embargo, le recordó a la Concesión que tanto los tramites como los resultados de la gestión ambiental, son responsabilidad de la Concesión.</p> <p>El 28 de julio de 2021, la ANLA mediante radicado N° 2021155831-2-000 notificó a la Concesión la resolución N° 1317 del 27 de julio de 2021— Licencia Ambiental para la UF 7.2 Variante Coveñas.</p> <p>Los días 19-23 de agosto de 2021 la Concesión realizó la socialización de licencia ambiental resolución N° 1317 del 27 de julio de 2021, al tiempo que informó el inicio de obras programado – 30 de agosto de 2021.</p> <p>Con la expedición de la resolución N° 1317 del 27 de julio de 2021— Licencia Ambiental para la UF 7.2 Variante Coveñas, se superó el punto crítico, por lo tanto, se reportan por fuera de esta matriz los avances en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado acto administrativo.</p> <p>El 29 de octubre de 2021 se notifica que el Cabildo Menor Zenú de Puerto Viejo, instauro una acción de Tutela con el fin de que en orden a lo establecido en el artículo 86 de la constitución política, se les sean protegidos sus derechos fundamentales a la consulta previa, en razón a la construcción de la vía nueva variante Coveñas de la UFI 7-2.</p> <p>En el mes de noviembre de 2021, surge como novedad la DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA del Juzgado Tercero Penal de Sincelejo: “PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo de los derechos fundamentales a la consulta previa invocado por el Cabildo Menor Indígena Zenú de Puerto Viejo – Municipio de Santiago de Tolú, Sucre, por intermedio de su representante legal, señor Juan Carlos García de León, contra la Agencia Nacional de Infraestructura ANI - Ministerio del Interior - Concesionario “RUTA AL MAR” - Agencia Nacional de Licencias Ambientales, y Corporación Autónoma Regional de Sucre “CARSUCRE”, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la providencia.</p> <p>El día 26 de enero de 2022 el Concesionario recibió notificación del tribunal de Sincelejo en la cual se ratifica el fallo en primera instancia negando el derecho a la consulta previa para dicha comunidad.</p>
7.2	Suspensión de Obras por parte de la Armada Nacional en el sector PR K 2+200 AL K 4+140 con respecto a los predios CAB-7-2-011, CAB-7-2-012, CAB-7-2-013, CAB-7-2-013 A, CAB-7-2-014, CAB-7-2-01, CAB-7-2-016, CAB-7-2-017, CAB-7-2-018, CAB-7-2-019,	<p>El día Jueves 14 de octubre de 2021 se presentó la suspensión de las obras en el sector PR K 2+200 AL K 4+140 de la UF 7-2 “Variante Coveñas”, debido a presencia de la Armada Nacional de la Base de Entrenamiento de Infantería de Marina- Coveñas, manifestando ser titulares de los predios sobre los cuales el Concesionario se encontraba adelantando las obras correspondientes, para lo cual facilitaron copia del folio de matrícula inmobiliaria N° 340-35061 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, y la Escritura Pública No. 3393 del 24 de septiembre de 1981 otorgada por la Notaría Tercera de Bogotá.</p> <p>El día 19 de octubre se realizó reunión con el objetivo de aclarar la situación que se presentó en los predios, con funcionarios de Construcciones el Cóndor, El Concesionario y el Comandante Garzón y el Teniente de Fragata Campuzano del Río Jaime, Asesor Jurídico por parte de la Armada Nacional, además se expusieron los resultados del estudio jurídico que realizó el equipo predial de la Concesión sobre el folio de matrícula inmobiliaria N° 340-35061 que aporta la Armada Nacional a fin de refrendar su titularidad, en esta reunión dicha entidad manifestó su responsabilidad como garante de la preservación y cuidado de los predios que afirma son de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – ARC, por tanto, en el acta de esta reunión la</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
	CAB-7-2-020 de la UFI 7.2	<p>Armada indicó que: "no tiene competencia para permitir continuar con las obras, que la competencia es del Ministerio de Defensa y que se debe elevar dicha solicitud a esta entidad".</p> <p>El día 11 de noviembre de 2021 se llevó a cabo reunión en las instalaciones del Ministerio de Defensa entre el Comando Central de la Armada Nacional, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Interventoría CR Consorcio CONCESIONES y la Concesión Ruta al Mar S.A.S., en la cual, las partes expusieron cada uno su punto de vista respecto del proceso de adquisición predial y en general sobre el desarrollo del proyecto Conexión Antioquia- Bolívar.</p> <p>El día 16 de noviembre de 2021 el director de asuntos legales del Ministerio de Defensa Nacional radicó la comunicación No. RS20211111040276 de fecha 11 de noviembre de 2021. Consecutivo interno No. 016-ELECT-20211116000004 de fecha 16 de noviembre de 2021 dirigida al Director de proyectos de Construcciones el Condor S.A mediante la cual el Ministerio de defensa considera que deben ser tenidos en cuenta para cualquier negociación que involucre las once (11) franjas de terreno que hacen parte del globo de mayor extensión de su propiedad, las cuales afecta parte del trazado del proyecto, asimismo consideran importante que la constructora en el desarrollo de sus actividades puede ocasionar las afectaciones que a continuación se detallan: "1. Interferencia con línea de servidumbre de acueducto (...); 2. Trasape del predio de mayor extensión (...); 3. Servidumbres por líneas de oleoducto (...); 4. Interferencia de la línea de acueducto que actualmente capta la represa de villeros (...); 5. Afectación de las nuevas líneas de acueducto (...), 6. Segregación del predio de mayor extensión (...), 7. Posibles afectaciones ambientales a la represa de villeros (...)"</p> <p>A raíz de lo anterior las partes pactaron suscribir acuerdo de voluntades mediante el cual la Concesión Ruta al Mar y el Ministerio de Defensa Nacional- Armada Nacional realizan gestiones conjuntas para la ejecución del proyecto de utilidad pública denominado: CONEXIÓN ANTIOQUIA- BOLÍVAR. UNIDAD FUNCIONAL 7-2 "VARIANTE COVEÑAS"</p> <p>Con el fin de impulsar la continuación de las obras, debido a la suspensión arbitraria por parte de la Armada con respecto a la suspensión de obras en los predios CAB-7-2-011, CAB-7-2-012, CAB-7-2-013, CAB-7-2-013 A, CAB-7-2-014, CAB-7-2-01, CAB-7-2-016, CAB-7-2-017, CAB-7-2-018, CAB-7-2-019, CAB-7-2-020, el Concesionario interpuso querrela policiva a fin de solicitar la continuidad de las obras constructivas teniendo en cuenta los permiso de intervención suscritos por parte de los titulares de cada predio y la obstrucción arbitraria e injustificada por parte de la Brigada de Infantería de Marina de Coveñas con los siguientes comunicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Predio CAB-7-2-011 Oficio 48-147S-20211108007443 • Predio CAB-7-2-016 Oficio 48-147S-20211112007465 • Predio CAB-7-2-018 Oficio 48-147S-20211116007470 <p>El día 20 de diciembre se realizó reunión a través de la plataforma electrónica TEAMS, contó con la participación del Ministerio de Defensa Nacional, la Interventoría, El Concesionario, la ANI y de representantes del Contratista EPC, en estas reuniones se ha manifestado al Ministerio de Defensa que sí bien la Armada cuenta con el folio de matrícula inmobiliaria 340-35061 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, luego de la confrontación de la información de este y la información de la base catastral del IGAC, se observó que el predio propiedad de la Armada no se encuentra en la zona de influencia del proyecto, por lo que actualmente, el predio que se identifica con el citado folio no es requerido para la ejecución del proyecto de la referencia.</p> <p>En el mes de enero de 2022 se encuentra en trámite de suscripción, el acta de Acuerdo de voluntades mediante el cual la Concesión Ruta al Mar S.A.S. y el Ministerio de Defensa nacional- Armada Nacional realizan gestiones conjuntas para la ejecución del proyecto de utilidad pública denominado: Conexión Antioquia- Bolívar. Unidad Funcional 7- 2 "variante Coveñas"</p> <p>El día 18 de febrero 2022 se firmó por parte de la Armada Nacional y La Concesión Ruta al Mar, el acta de acuerdo y autorización, a la Concesión Ruta al Mar S.A.S para continuar y terminar la ejecución del proyecto de utilidad pública denominado: conexión Antioquia-Bolívar, Unidad Funcional 7.2 variante Coveñas, a ejecutarse entre el PR 2+200 al 4+140 de la UFI 7.2, con la firma de estos acuerdos se da por superado este punto crítico.</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
7.2	Minga por el territorio, La Soberanía y su conservación ancestral, representada en las comunidades Cabildo Isla Gallinazo, Cabildo Torreño, Cabildo Porvenir y Asociación AFROBANTU, por las afectaciones del Proyecto Ruta al Mar Variante Coveñas UFI 7.2.	<p>El día 04 de febrero del 2022 se inició la minga por el territorio, La Soberanía y su conservación ancestral, representada en las comunidades Cabildo Isla Gallinazo, Cabildo Torreño, Cabildo Porvenir, Asociación AFROBANTU, Justicia Propia Córdoba y Sucre, a través de vías de hecho las comunidades antes mencionadas retuvieron la maquinaria, materiales y equipos, bloqueando las obras de la Unidad Funcional 7, subsector 2, a la altura del Kilómetro 5 (Sector Guayabal), aludiendo afectaciones del Proyecto Ruta al Mar Variante Coveñas UFI 7.2, y exigiendo el derecho fundamental y colectivo a la consulta previa.</p> <p>El Concesionario en atención a esta protesta de las comunidades, atendió la solicitud de una reunión que se programó el día 09 de febrero del 2022 convocando a las entidades pertinentes, Autoridades Locales de los Municipios de Coveñas, Tolú y San Antero, ANI y Ministerio del Interior DANCP.</p> <p>El día 09 de febrero de 2022 se realizó mesa de diálogo con las comunidades que hacen parte de la minga, en presencia del Concesionario Ruta al Mar, Ministerio del Interior DANCP, Construcciones El Condor, ANI y Personería Municipal de Coveñas, sin embargo, la reunión prevista para este día no se llevó a cabo, debido a que la minga consideró inviable realizarla con la inasistencia de las entidades públicas garantes.</p> <p>Desde la gestión del Concesionario Ruta al Mar y por solicitud de la minga y sus asesores jurídicos, se convoca las siguientes entidades: Gobernación de Sucre delegados de asuntos étnicos, Alcaldías de los Municipios de Coveñas, Tolú y San Antero, Procuraduría Ambiental y Agraria de Sucre, Procuraduría Nacional para asuntos Étnicos, Personería de los Municipios de Coveñas, Tolú y San Antero, Defensorías del Pueblo de Sucre y Córdoba, CARSUCRE, CVS y ANLA, se programó la reunión solicitada por la minga el día 15 de febrero 2022.</p> <p>El día 15 de Febrero se realizó la reunión programada con las instituciones convocadas, Las comunidades Isla Gallinazo y Torreño acordaron con el Ministerio del Interior, realizar un estudio cartográfico y geográfico basado en la sentencia SU 123 de 2018, en conjunto con el Concesionario quien facilitó los medios logísticos y profesionales para realizarlo, asimismo, este estudio se allegara a la Dirección Nacional de Consultas Previas para su evaluación y así definir si dicha comunidad es afectada geográficamente y si será objeto de consulta Previa.</p> <p>En el caso del Cabildo El Porvenir se acordó con la Concesión Ruta al Mar, realizar mesa de trabajo el día 17 de febrero de 2022 y estudiar los acuerdos que están solicitando, tomar decisiones, y ajustar los acuerdos ya establecidos en el marco de la consulta previa protocolizada si es necesario, de esta manera poder continuar con el proceso de consulta previa en la etapa de seguimiento a los acuerdos con el Cabildo el Porvenir.</p> <p>El Concesionario le solicitó a la Minga la entrega de la totalidad de las maquinarias retenidas a través de vías de hecho, sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo al respecto, por tal motivo se da por terminada la reunión sin acuerdos. No obstante, por medio de comunicación telefónica en horas de la noche del 15 de febrero, los representantes de la Minga entablaron diálogo con el Concesionario Ruta al Mar y la DANCP para continuar con la reunión el día 16 de febrero 2022.</p> <p>El día 16 de febrero de 2022 se realizó reunión con la Dirección de las Consultas Previas con el acompañamiento de la ANI, Concesión Ruta al Mar, la Interventoría CR CONCESIONES y la personería del Municipio de Coveñas, haciendo énfasis en la certificación de las comunidades que hacen parte de la minga específicamente Cabildo Isla Gallinazo y Cabildo Torreño, para ejercer su derecho a las consultas previas, en la que se estableció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Subdirección Técnica de Consulta Previa del Ministerio del Interior evaluara la información que se recopilará en el recorrido que se realizara entre la comunidad, sus asesores y los profesionales de la Concesión Ruta al Mar, teniendo en cuenta la Res. 0023 de 2016 y en su sentido geográfico y amplio bajo la sentencia SU 123 de 2018, para determinar si el área del proyecto que se va a realizar se encuentra dentro del territorio de la comunidad Cabildo Torreño. • La Subdirección Técnica de Consulta Previa del Ministerio del Interior evaluara la información que se recopilará en el recorrido que se realizara entre la comunidad, sus asesores y los profesionales de la Concesión Ruta al Mar, teniendo en cuenta la Res. 0023 de 2016 y en su sentido geográfico y amplio bajo la sentencia SU 123 de 2018, para determinar si el área del proyecto que se va a realizar se encuentra dentro del territorio de la comunidad Cabildo Isla Gallinazo.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

		<ul style="list-style-type: none"> Basado en los resultados de los recorridos se realizará una mesa Interinstitucional que estará integrada por la DANCP, ANI, Concesión Ruta al Mar y comunidades. En el caso de Cabildo Porvenir se realizará reunión entre esta comunidad y la Concesión Ruta al Mar el jueves 17 de febrero del presente año en el territorio de dicho cabildo, para iniciar la materialización e implementación de los acuerdos en el marco de la consulta previa protocolizada con esta comunidad. En referencia a la Asociación Afrobantú La DANCP realizará el enlace con la Dirección de Autoridades Negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, para realizar una reunión con la representante de dicha Asociación. <p>En consecuencia y conforme los acuerdos estipulados, las comunidades que integran la minga y la Concesión Ruta al Mar, acuerdan la entrega de la totalidad de los equipos y la maquinaria retenida, sin embargo, dichos acuerdos se condicionaron al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las comunidades de la minga levantan las vías de hecho con la entrega de la totalidad de la maquinaria retenida. Ni el tramo donde estaba la minga entre tolú y San Antero KM 5+800 sector Torrente, ni el tramo casa roja serán intervenidos hasta en cuanto se cumplan todos los acuerdos concertados y firmados por las partes en el marco de las reuniones del 16 y 17 de febrero del 2022. Los acuerdos para los casos de las comunidades Indígenas de Isla Gallinazo y Torrente se entenderán cumplidos una vez se emita la resolución de la Subdirección Técnica de la DANCP, en el que se determine si es o no es procedente el derecho a la Consulta Previa, en un término de 45 días, contados desde el día después de la radicación del alcance del Concesionario. La Dirección de Asuntos Indígenas ROM y Minorías del Ministerio de Interior se compromete a convocar y a asistir el día 24 de febrero del 2022 en el Municipio de Coveñas, así como las demás entidades competentes para analizar el pliego de peticiones de la minga. <p>El día 17 de febrero de 2022 se desarrolló la reunión acordada con el Cabildo Indígena El Porvenir, con referencia a los acuerdos logrados con las comunidades presentes en la UF7.2 Variante Coveñas, en el marco de la Minga, dando inicio a la materialización e implementación de los acuerdos protocolizados con esta comunidad, quedó como compromiso que, una vez desarrollada esta reunión, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, procedería a convocar a la reunión de seguimiento de acuerdos. Una vez la comunidad y el ejecutor le informen la fecha y lugar para establecer en el marco del proceso de Consulta Previa los ajustes a los acuerdos, en consecuencia, el Concesionario por medio del Radicado 48-147-20220218022541 del 18 de febrero de 2022, solicita a la DANCP del Ministerio del Interior reunión de seguimiento acuerdo Minga Indígena Cabildo Indígena El Porvenir – UF 7.2 Variante Coveñas.</p> <p>El 17 de febrero mediante Rad 48-147-20220217022515 el Concesionario envió el alcance a la DANCP del Ministerio del Interior sobre la verificación de posibles afectaciones directas a comunidades étnicas en el proyecto Variante Coveñas. Certificación 0092 del 23 de febrero del 2018 y certificación ST-1260 de 2020 y oficio OFI2020-10117-DCP-2500.</p> <p>El día 22 de febrero de 2022 se realizó recorrido con la comunidad Isla Gallinazo, en dicho recorrido se tuvo como referencia visitar 7 puntos estratégicos identificados por la comunidad en los cuales bajo su criterio étnico reconocen diferentes afectaciones a esta. -Puente amansa Guapo sobre la vía, cobertura manglar, puente amansa Guapo en la zona de construcción de la variante, predio del Cabildo Isla Gallinazo, finca casa roja, Pr 13+900 al Pr 14+100, Pr 14+100 arroyo San Antonio.</p> <p>El día 23 de febrero con la comunidad Torrente, en este recorrido se referenciaron 4 puntos a tener en cuenta y son los siguientes: Mayoría de Torrente, caminos del territorio aproximados al PR 8+700, camino de tránsito de la comunidad aproximados al PR 11+000 y Pr 11 vía Petalaca.</p> <p>El día 24 de febrero del 2022 se realizó reunión convocada por la DANCP del Ministerio del Interior atendiendo los acuerdos y el condicionamiento de estos, firmados entre las partes en el marco de</p>
--	--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>la Minga por el territorio, la soberanía y la conservación ancestral del Pueblo Zenú en la reunión llevada a cabo entre los días 16 y 17 de febrero de 2022, en la cual se revisó los puntos número 4 y 5 del pliego de peticiones presentado. El punto numero 4 corresponde a las Alcaldías Municipales de San Antero, Coveñas y Tolú, el punto numero 5 a la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, cabe aclarar quedaron los puntos faltantes por abordar de 12 que hacen parte del pliego de peticiones y que se retomaran en el próximo encuentro que está programado para el día 19 de marzo de 2022 en el municipio de Coveñas.</p> <p>El viernes 25 de febrero fue enviado al correo de la comunidad indígena Cabildo Isla Gallinazo y sus asesores, el informe que se levantó posterior al recorrido, para revisión y observaciones del cabildo.</p> <p>En lo que respecta al informe del recorrido con el Cabildo Torrente Indígena, aún la Concesión está a la espera de la remisión de las coordenadas de INCODER por parte del capitán, para la consolidación de la cartografía; una vez se cuente con ello se procederá a procesar la información geográfica y cartográfica del recorrido y de la ubicación dada por INCODER.</p> <p>El día 07 de marzo mediante Rad 48-147-20220304022731 el Concesionario solicito al Capitán Alexander Martínez del Cabildo Torrente Indígena, Solicitud de información cartográfica INCODER, en atención a los compromisos firmados entre las partes el pasado 17 de febrero de 2022, asociados con el comienzo del estudio cartográfico y geográfico, y una vez cumplido el compromiso de realización de recorrido y georreferenciación, actividad ejecutada entre las partes el pasado miércoles 23 de febrero de 2022, el Concesionario hasta el día 07 de marzo del 2022 no recibió las coordenadas de INCODER sobre la delimitación del territorio del Cabildo Torrente Indígena, esta información es necesaria para la construcción de la cartografía del informe que debe ser remitido, con el objetivo de determinar la procedencia y oportunidad del proceso de consulta previa, por esta razón el Concesionario en caso de no recibir la información cartográfica de INCODER el miércoles 9 de marzo de 2022, correspondiente a 15 días posteriores al recorrido, el mencionado informe se articularía con la información registrada al tenor de la Resolución 0023 del 2016.</p> <p>El día 09 de marzo mediante Rad 48-147-20220308022796 el Concesionario realizo solicitud informe de recorrido por el territorio del Cabildo Indígena de Isla Gallinazo UF 7.2 Variante Coveñas, en atención a los compromisos contraídos entre las partes el pasado 16 de febrero de 2022, asociados con el comienzo del estudio cartográfico y geográfico, y una vez ejecutado el compromiso de realización de recorrido y georreferenciación, actividad que se desarrolló entre las partes el 22 de febrero de 2022, del cual la Concesión remitió el informe de campo en los tiempos pactados dado que el documento fue entregado a la comunidad y su grupo asesor vía correo electrónico el viernes 25 de febrero del presente año, y después de haber pasado 10 días, aun el informe no ha sido devuelto y dicho informe se debe remitir a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en el menor tiempo posible, toda vez que corresponde a los insumos que tendrá esta autoridad para el análisis particular del caso y para el análisis a través de la mesa interinstitucional que fue pactada en los acuerdos firmados el 16 de febrero.</p> <p>El día martes 15 de marzo 2022, se presentaron nuevas vías de hecho por parte de los representantes de la Minga con la retención de la maquinaria del contratista EPC- Construcciones El Condor, en el predio privado ubicado en el sector Petalaca PR 8+300.</p> <p>El día miércoles 16 de Marzo la Capitana del Cabildo Indígena Isla Gallinazo quien hace parte de la Minga permanente por el territorio, La Soberanía y su conservación ancestral, por las afectaciones del Proyecto Ruta al Mar Variante Coveñas UFI 7.2, realizando un pronunciamiento a través de un video que difundieron por medio de las redes sociales, expresando que continúan en Minga permanente, aludiendo la falta de compromiso de la Concesión Ruta al Mar en los acuerdos pactados en las reuniones del 16 y 17 de febrero de 2022, asimismo, hacen responsables a la ANI, Concesión Ruta al Mar y a la Constructora El Condor y a las entidades municipales del Municipio de Coveñas, exponiendo que están amenazados.</p> <p>El día 17 de marzo, el Concesionario Ruta al Mar por medio de comunicado de prensa informa a la opinión pública, que luego de 41 días de establecida la minga permanente en el sector variante Coveñas UFI 7.2, k 5+800, por parte de los representantes de las comunidades Indígenas Isla</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>Gallinazo, Torrente Indígena y la Asociación Afrobantú, del municipio de Coveñas, Sucre, y una vez establecidos los acuerdos y Condicionamientos para la liberación de la maquinaria requerida, formalizados en el acta suscrita el 17 de febrero de 2022 con representantes de las comunidades, el Ministerio del Interior, La Personería de Coveñas y la ANI, el Concesionario dio Inicio a la Implementación de los acuerdos.</p> <p>Ni el tramo donde estaba la minga entre tolú y San Antero KM 5+800 sector Torrente, ni el tramo casa roja serán intervenidos hasta en cuanto se cumplan todos los acuerdos concertados y firmados por las partes en el marco de las reuniones del 16 y 17 de febrero del 2022.”, acuerdo que la Concesión Ruta al Mar y Construcciones El Condor S.A, han venido cumpliendo a cabalidad.</p> <p>El día 17 de marzo, El Concesionario Ruta Al Mar se pronuncia por medio de un segundo comunicado de prensa a la opinión pública, para informar que acudieron en compañía del contratista Construcciones El Condor el Jueves 17 de marzo a las 10:00 am a la casa de la cultura de Coveñas a la citación realizada por la personería de este Municipio, para dialogar con los representantes de la Minga Indígena, con el motivo de conocer las razones de la retención de la maquinaria que desde el 15 de marzo de 2022 se encuentra inmovilizada en el predio privado sector de casa Roja y la cual es fundamental para la ejecución de las obras de la Variante Coveñas que actualmente se encuentran suspendidas, a esta reunión a los que asistieron la Secretaria de Gobierno de Coveñas y la PONAL de Sucre, no asistieron los representantes de la minga, toda vez que los representante de la minga manifestaron que solo dialogaran en presencia del Ministerio del Interior en la Reunión del 19 de marzo.</p> <p>El Concesionario Ruta al Mar se pronuncia por medio de un Tercer comunicado de prensa a la opinión pública, Informando que en horas de la madrugada del 18 de marzo de 2022, y gracias a las acciones de la Policía Nacional, seccional Sucre, se logró la liberación de la maquinaria del Contratista Construcciones el Condor, que se encontraban retenidas de manera ilegal por la minga Indígena en el predio privado en el sector de Petalaca, k 8+300 Municipio de Coveñas, desde el pasado 15 de marzo del presente año.</p> <p>El día 19 de marzo se realizó reunión en el marco de la minga por el Territorio, la Soberanía y su Conservación Ancestral del Pueblo Zenú, en dicha reunión se plantearon 5 acuerdos los cuales quedaron ajustados a unos condicionamientos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Concesión Ruta al Mar solicitara visita de verificación al Ministerio del interior, para que se lleve a cabo el día 31 de marzo y primero de abril para torrente indígena e Isla gallinazo. 2. El 23 de marzo la DANCP emitirá un acto administrativo que ordena la visita de verificación para las comunidades Torrente e Isla Gallinazo por el proyecto ruta al mar variante 7.2 Coveñas, programadas para el día 31 de marzo para Isla gallinazo y 1 de abril para torrente indígena. 3. Los informes construidos según acuerdos del 16 y 17 de febrero del 2022 serán entregados por la comunidad y la Concesión a la DANCP del Ministerio del interior máximo el 25 de marzo como a la fecha en la que se suscribe en estos acuerdos la dirección de autoridad Nacional de consulta previa no ha recibido los informes por parte de la comunidad y la concepción se deja la salvedad que si los informes nos aportan máximo el 25 de marzo se podrá prescindir de estos para realizar las visitas de verificación y demás trámites dentro del proceso en aras de garantizar el cumplimiento de los acuerdos. 4. El 9 de mayo del 2022 es la fecha en la cual la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior Se compromete a expedir la resolución de procedencia o no de la consulta previa, para las comunidades indígenas Isla gallinazo y Torrente, con base a la visita de verificación y los informes construidos con la comunidad y la Concesión ruta al mar, con la salvedad del punto tercero. 5. La próxima reunión se acuerda se llevará a cabo el jueves 7 de abril del 2022, con el objetivo de concertar los demás puntos pendientes acordados el 24 de febrero de 2022, Y dónde se tratarán los temas respecto a la documentación aportada por la alcaldía de Coveñas, con las mismas garantías que se han especificado para la realización de la misma. <p>Entre los condicionamientos encontramos los siguiente: Según Los acuerdos el tiempo para la expedición de la resolución sobre el acto administrativo, en dónde se determinará la procedencia o no de la consulta previa de las comunidades, son 52 días calendario, contados desde el 20 de marzo del 2022 hasta el 9 de mayo del 2022 por lo tanto Durante los 52 días, la Concesión podrá adelantar únicamente, obras disposición del material para la conformación del terraplén producto</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>de los cortes que debe realizar entre el kilómetro 0 y km 4 esta actividad se realizará únicamente en el kilómetro 5 y el 10 + 400.</p> <p>El 22 de marzo mediante Rad. 48-147-20220322022983 la Concesión Ruta al Mar realizo solicitud de informe del recorrido por el territorio al Cabildo Isla Gallinazo, Conforme lo acordado en la reunión del pasado 19 de marzo de 2022 en presencia de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP, se acordó la remisión del informe resultante del recorrido por el territorio - Variante Coveñas, realizado el martes 22 de febrero de 2022, con el objetivo de ser radico a más tardar el viernes 25 de marzo del presente año, ante el Ministerio del Interior.</p> <p>El 22 de marzo mediante Rad. 48-147-20220322022984 la Concesión Ruta al Mar realizo solicitud de informe del recorrido por el territorio al Cabildo Torrente Indígena Conforme con lo acordado en la reunión del pasado 19 de marzo de 2022 en presencia de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP, en la cual se acordó la remisión del informe resultante del recorrido por el territorio - Variante Coveñas, realizado el miércoles 23 de febrero de 2022, con el objetivo de ser radicado a más tardar el viernes 25 de marzo del presente año, ante el Ministerio del Interior, dado que a la fecha no se cuenta con el informe complementado con los insumos por parte de la comunidad.</p> <p>El 24 de marzo mediante Rad. 48-147-20220324023059, se realizó entrega del informe consolidado entre el Cabildo Indígena Isla Gallinazo y la Concesión Ruta al Mar, con el apoyo de representantes de Gobierno Mayor, que contiene la información geográfica, cartográfica y de análisis sobre el recorrido efectuado el 22 de febrero de 2022 por el territorio de interés determinado por la comunidad de Isla Gallinazo, con respecto a la Variante Coveñas – Unidad Funcional 7, subsector 2 (UF 7.2) del proyecto Conexión Antioquia – Bolívar.</p> <p>El día 30 de marzo mediante correo la Concesión ruta al mar, reitero la solicitud el envío del informe en su versión final para radicación, al cabildo Indígena torrente, para dar cumplimiento al compromiso que correspondía a la radicación ante la DANCP para el 25 de marzo de 2022.</p> <p>El 31 de marzo 2022, a pesar de la convocatoria realizada por medio de la solicitud de visita de verificación construcción de la Variante Coveñas – Unidad Funcional 7.2, por parte del Concesionario Ruta al Mar al Ministerio del interior, como quedo estipulado en el punto número 1 de los acuerdos firmados en la reunión del 19 de marzo, en el marco de La minga, no se realizó el recorrido en mención por la inasistencia de representantes del ministerio.</p> <p>El 04 de abril del 2022 en Concesionario mediante Rad. 48-147-20220404023168 envió Respuesta Información aclaratoria, informe recorrido comunidad Indígena Isla Gallinazo – Variante Coveñas Unidad Funcional 7.2, del proyecto Conexión Antioquia – Bolívar. En este caso la respuesta aclaratoria consiste en al informe elaborado en el marco de los acuerdos suscritos el día 17 de febrero, con la comunidad Indígena Isla Gallinazo, que contiene la información geográfica, cartográfica y de análisis sobre el recorrido efectuado el 22 de febrero de 2022 por el territorio de interés determinado por la comunidad de Isla Gallinazo, con respecto a la Variante Coveñas – UF 7.2 remitido mediante comunicación con radicado 48-147-202203240230591 del 25 de marzo de 2022.</p> <p>El 04 de abril del 2022 en Concesionario mediante Rad. 48-147-20220404023169 en respuesta a las comunicaciones OFI2022-6232-DCP-2500 fechada el 28 de marzo de 2022 y OFI2022-6502-DCP-2500 fechada el 29 de marzo de 2022, a través de las cuales se reitera la solicitud de dar claridad frente a los aspectos referidos en la comunicación OFI2022-5994-DCP-2700 fechada el 23 de marzo de 2022.</p> <p>La reunión que estaba programada para el día 7 de abril del 2022 con el objetivo de concertar los puntos pendientes acordados el 24 de febrero de 2022 en los acuerdos de la minga no se llevó a cabo, ya que la DANCP no convoco a dicha reunión de seguimiento, a la fecha se está a la espera de la nueva fecha dispuesta por el Ministerio del Interior.</p> <p>El día 09 de mayo 2022, mediante Rad. 48-147-20220509023719 el Concesionario Ruta al Mar envió al Ministerio del Interior DANCP, alcance aclaratorio a informes de recorrido de la minga Indígena, con el propósito de precisar algunos aspectos contenidos en los informes derivados de</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>los recorridos realizados con las comunidades indígenas Isla Gallinazo y Torrente Indígena, dando cumplimiento a los acuerdos pactados con la Minga Indígena instalada por dichas comunidades.</p> <p>El 11 de mayo, mediante OFI2022-9719-DCP-2700, La Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pronunció mediante asunto, cumplimiento de los acuerdos pactados en el desarrollo de la Minga Indígena del Pueblo Zenú, Proyecto Variante Coveñas UFI 7.2, en el cual se considera improcedente una revisión por parte de la Subdirección Técnica de lo actuado y los pronunciamientos emitidos en la Certificación N°508 de 2014, Certificación N° 0092 de 2018 y Resolución N° ST 1260 de 2020, ya que no se identificó una modificación de los elementos constitutivos, fácticos o técnicos del proyecto a ejecutar que llevarán a inferir nuevas posibles afectaciones directas o impactos que afectarán a la comunidad étnica Isla Gallinazo.</p> <p>El día 31 de mayo 2022, mediante OFI2022-11305-DCP-2700, La Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pronunció mediante asunto, cumplimiento de los acuerdos pactados en el desarrollo de la Minga Indígena del Pueblo Zenú, Proyecto Variante Coveñas UFI 7.2, en el cual se considera improcedente una revisión por parte de la Subdirección Técnica de lo actuado y los pronunciamientos emitidos en la Certificación N°508 de 2014, Certificación N° 0092 de 2018 y Resolución N° ST 1260 de 2020, ya que no se identificó una modificación de los elementos constitutivos, fácticos o técnicos del proyecto a ejecutar que llevarán a inferir nuevas posibles afectaciones directas o impactos que afectarán a la comunidad étnica Torrente.</p> <p>El día 1 de junio del 2022, a raíz de la comunicación que emitió la Subdirección Técnica de Consulta Previa de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en la cual considera, específicamente, de acuerdo a las competencias del decreto 2353 de 2019 se hace improcedente en este estado o instancia administrativa, una revisión por parte de la Subdirección Técnica de lo actuado y los pronunciamientos emitidos en la Certificación N°508 de 2014, Certificación N° 0092 de 2018 y Resolución N° ST 1260 de 2020, ya que no se identificó una modificación de los elementos constitutivos, fácticos o técnicos del proyecto a ejecutar que llevarán a inferir nuevas posibles afectaciones directas o impactos que afectarán a la comunidad étnica Torrente, haciendo improcedente la realización de Consulta Previa con esta comunidad, de acuerdo a lo expresado en esta comunicación, La Comunidad de Torrente Indígena volvió a tomar las vías de hecho, al considerar el desacuerdo con el pronunciamiento del Ministerio del Interior.</p> <p>Cabe resaltar, que a partir de este suceso el Concesionario busco un acercamiento con la comunidad, el cual no fue posible, sin embargo la Agencia Nacional de Infraestructura envió un equipo especial para trabajar con comunidades, integrado por 2 profesionales los cuales lograron realizar una mesa de diálogo y una mesa de trabajo los días 24, 25, 26, 27 y 28 de junio con las comunidades de la Minga Indígena, Isla Gallinazo, Torrente Indígena e incluyeron a la comunidad de El Reparó quienes estaban solicitando por fuera de la Minga Consulta Previa para su comunidad, a raíz de este acercamiento se definieron 3 ejes temáticos relacionados al fortalecimiento Institucional y Organizacional, Comunitario y Proyectos Productivos, con un valor aproximado de doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.0000), para cada una de las comunidades.</p> <p>Finalmente, el día 28 de junio de 2022 se cerraron los acuerdos planteados y se espera que con el cumplimiento de los mismos se pueda finalizar esta situación.</p> <p>En el mes de julio de 2022 no se recibió por parte de la Concesión Ruta al Mar el oficio en el cual de manera oficial informe a esta Interventoría los acuerdos pactados con las Comunidades Isla Gallinazo, Torrente Indígena y El Reparó.</p> <p>Asimismo, en el mes de agosto de 2022, no se recibió por parte de la Concesión Ruta al Mar el oficio en el cual de manera oficial informe a esta Interventoría los acuerdos pactados con las Comunidades Isla Gallinazo, Torrente Indígena y El Reparó.</p> <p>Sin embargo, mediante comunicado rad. CI.023/AB9902/22/7.1.9 del 19 de agosto 2022 esta interventoría solicita a la Concesión Ruta al Mar, una copia de los acuerdos firmados con las</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>comunidades representantes de la Minga Indígena de la UF 7.2, a fin de contar con información actualizada del proceso y realizar el respectivo seguimiento.</p> <p>En el mes de septiembre mediante Radicado: 48-147-20220823025236, dio respuesta al oficio CI.023/AB9902/22/7.1.9 Solicitud de copia de los Acuerdos Adquiridos con las Comunidades representadas en la Minga Indígena de la U.F. 7.2.</p> <p>Sin embargo, en el comité mensual N°78 del mes de septiembre 2022, se solicitó al concesionario allegar a esta Interventoría el estado actual de avance de los proyectos que hacen parte de los acuerdos pactados con las comunidades de Torrente Indígena e Isla Gallinazo, las cuales hicieron parte de la Minga de la UFI 7.2.</p> <p>El día 6 de octubre mediante Rad. Radicado: 48-147-20220929025755 El Concesionario remitió a esta Interventoría los proyectos presentados por las comunidades indígenas de Isla Gallinazo, Torrente y Reparo relacionados con los acuerdos privados con estas comunidades, dichos proyectos ya fueron revisados y aprobados y se encuentran en ejecución actualmente.</p> <p>En el mes de enero 2023, en el comité mensual con el concesionario N°82 del mes de enero de 2023 se informó por parte del concesionario sobre el avance de los proyectos acordados entre el Concesionario y las comunidades indígenas de Isla Gallinazo, El Reparo y Torrente Indígena que hicieron parte de la Minga UF 7.2, Con la comunidad del Reparo ya se ejecutaron todos los procesos, para la comunidad Isla Gallinazo se encuentra en proceso de adquisición del predio para la construcción de casa comunitaria indígena se realiza reunión final con acompañamiento de Interventoría, y con respecto a Torrente indígena se espera que solucionen diferencias internas para avance del proceso.</p> <p>En el mes de febrero 2023, se realizó reunión convocada por el Cabildo Indígena de Torrente para informar al concesionario el cambio de capitán de este cabildo en aras de continuar con los acuerdos pactados en el marco de la Minga Indígena.</p> <p>En el mes de mayo 2023, en el Comité mensual #86 el concesionario dio a conocer a la interventoría el estado de los acuerdos con las comunidades que hacen parte de la minga de la UFI 7.2, con relación a la comunidad Indígena de Torrente, esta comunidad solicitará una reunión con el concesionario para informar el proceso interno de cambio de capitán que lleva a cabo este cabildo, la comunidad Indígena Isla Gallinazo se encuentra en el proceso de construcción de la casa indígena la cual cuando se culminen las obras constructivas se realizará el respectivo seguimiento y finalmente con la comunidad el reparo ya se culminaron los acuerdos pactados, por tal motivo la interventoría sugiere realizar un acta de finalización de dichos acuerdos.</p> <p>El día 29 de mayo 2023, se realizó reunión virtual con la comunidad de Torrente Indígena en la cual informaron al concesionario sobre el nuevo Capitán y representante legal del Cabildo para continuar con el cumplimiento de los acuerdos que se vieron retrasados por el trámite interno del cabildo en mención.</p> <p>El día 10 de julio 2023, se llevó a cabo reunión interna entre el concesionario y el Cabildo Torrente Indígena en su territorio, con el fin de realizar el debido seguimiento a los acuerdos establecidos entre empresa y comunidad, permitiendo de esta manera la participación activa de ésta, se pudo verificar el avance en los proyectos planteados.</p> <p>En el mes de septiembre 2023, se realizó visita de seguimiento entre la empresa y la comunidad de Torrente Indígena, con el fin de revisar los avances de los acuerdos privados realizados con dicha comunidad, en esta visita se pudo evidenciar el avance de estos.</p> <p>En el mes de octubre 2023, se realizó inauguración de la casa Indígena de la comunidad Isla Gallinazo, construida en cumplimiento de los acuerdos pactados de la minga.</p> <p>En el mes de noviembre 2023, el Cabildo Indígena Torrente envió al concesionario un informe sobre el avance de los acuerdos pactados con la empresa en el marco de la Minga Indígena de la UFI 7.2.</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		El día 27 de diciembre se realizó visita de seguimiento al cabildo Indígena de Torrente, con el fin de evaluar el avance en los acuerdos internos con esta comunidad, en la visita se pudo evidenciar que tienen un avance del 90% en los acuerdos pendientes. Luego el concesionario informa que, se cerraron los acuerdos con esta comunidad y que estaba pendiente un informe final por parte de la comunidad de Torrente, el cual no entregaron, así pues, si acuerdos pendientes del concesionario con las comunidades de la Minga indígena de la UFI 7.2, se supera este punto crítico.

UF	Punto crítico	Trazabilidad
7.3	Modificación licencia ambiental variante Tolú: El 12 de agosto de 2017 la ANLA convocó a reunión para solicitar información adicional al EIA siendo uno de los componentes fuertes el traslape de la UF con la ampliación del aeropuerto de Santiago de Tolú, lo cual se convierte en factor de riesgo a la hora de toma de decisiones en el concepto de otorgamiento o no de licencia ambiental	Mediante comunicado 2017072809-1-000 del 8 de septiembre de 2017 la dirección general de la AEREOCIVIL informó que el proyecto cuenta con firma protocolaria del Convenio interadministrativo de colaboración, no obstante, este debe ser firmado por parte para que se pueda garantizar la gestión contractual para el inicio de obras. El 7 de diciembre de 2017 se expidió la resolución N° 1575, a través de la cual La ANLA otorgó licencia ambiental, condicionando armonizar la ampliación de la pista del aeropuerto de Tolú con el diseño y trazado de la UFI 7.3 El 10 de mayo de 2018, la Concesión solicita ante la ANI la materialización de un Evento Eximente de Responsabilidad a favor de la Concesión Ruta al Mar S.A.S., ante la imposibilidad de iniciar las obras previstas para la Unidad Funcional 7.3 por el pronunciamiento realizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- en la Licencia Ambiental otorgada. La Interventoría, Mediante comunicado CI.023/AB2025/18/5.3 del 21 de mayo de 2018 presento ante la ANI concepto de viabilidad del EER. La Concesión a través del radicado CRM 48-147-20180606001948 del 06 de junio de 2018 comunicó a la ANI sobre la respuesta emitida por la AEREOCIVIL en atención al derecho de petición hecho por CORUMAR Mediante radicado CRM 48-147-20180507001484, en la citada respuesta es posible confirmar que durante las etapas de pre factibilidad y factibilidad de la IP Antioquia – Bolívar no existía documento que estableciera la expansión futura del aeropuerto del golfo, por lo que la Concesión Ruta al Mar reitera se les reconozca un EER. La ANLA mediante radicado Radicación: 2020011590-2-000 del 28 de enero de 2020 notificó a la Concesión la Visita de evaluación para la modificación de la Licencia Ambiental al proyecto: "Unidad Funcional 7, Tramo 7.3 Tolú-Pita Abajo - El Pueblito" - Perimetral del Aeropuerto de Tolú (K0+000 al K4+192). Expediente ANLA LAV0032-00-2017, la cual se realizó los días 4 y 5 de enero de 2020. La visita de evaluación se llevó a cabo el 3 y 4 de febrero de 2020, posterior a esto se citó el 19 de febrero de 2020 a reunión de solicitud de información adicional, dentro de los 13 requerimientos que la autoridad ambiental realizó a la Concesión mediante acta 9, están los siguientes: Requerimiento 2. Ajustar el área de influencia definitiva del proyecto, de manera que se involucren aquellas en las que se van a manifestar los impactos ambientales significativos ocasionados por el desarrollo de este. Requerimiento 3. Presentar la certificación del Ministerio del Interior que incluya la totalidad del área de influencia definitiva del proyecto "área adicional para el proyecto construcción de la variante Tolú UF 7.3 y zona de disposición de materiales sobrantes". La ANLA notificó a la Concesión a través del comunicado No. 020062009-2-000 del 23 de abril de 2020 la suspensión de los términos con ocasión de los decretos de emergencia nacional –COVID 19. Sin embargo, queda abierta la posibilidad que, al ampliarse el polígono a certificar, se resuelva por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, certificar presencia de una o más comunidades étnicas. La Concesión mediante el radicado N° 48-147-20200227013196 del 27 de mayo de 2020 presentó ante la ANI el análisis de impactos ambientales UFI 7.3 – Perimetral del Aeropuerto de Tolú.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>Alcance a oficio 2019-409-120234-2 del 18-11-2019. Circular de Lineamientos institucionales para la solicitud de certificaciones de presencia de comunidades étnicas de proyectos viales de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, oficio 2016-409-000028-4 del 21-09-2016. Área de Influencia EIA VS Área de influencia MININTERIOR. En donde se da cumplimiento al requerimiento N° 3 del acta 9.</p> <p>El 14 de septiembre de 2020 se realizó las reuniones de socialización de resultados del EIA Variante de Coveñas, en total 2 comunidades socializadas, de acuerdo con el requerimiento ANLA en la solicitud de información adicional, sólo está pendiente el pronunciamiento de la DANCP sobre la presencia o no de comunidades étnicas en el marco del requerimiento ampliación de nuevas áreas de influencia, una vez se pronuncie el Ministerio del Interior, se establecerá el estado del proceso.</p> <p>El 23 de septiembre de 2020 La ANLA mediante comunicado 2020163148-2-000 notificó a la Concesión que hasta tanto no se tenga el pronunciamiento del Ministerio del Interior sobre la presencia o no de comunidades étnicas para la UF 7.3 Variante de Tolú, la autoridad ambiental no continuará con el trámite hasta tanto se cuente con el acto administrativo por parte de la DNCAP</p> <p>El 10 de octubre de 2020, la Concesión juntamente con la unidad de riesgos departamental, la alcaldía de Tolú, CARSUCRE, la procuraduría agraria y de asuntos ambientales de Sucre y la Comunidad desarrollaron reunión de acuerdo a lo comprometido en la socialización de resultados del EIA, específicamente para revisar a mayor profundidad la hidrología y obras de hidráulicas propuestas en el diseño en área de influencia de la vereda el Palmar</p> <p>El 27 de noviembre se realizó recorrido con la participación de la alcaldía de Tolú, unidad de gestión de riesgo, CARSUCRE y comunidades de la vereda y cabildo el Palmar con ocasión de recorrer el trazado Pr 0+000 al 4+400 UF 7.3 Perimetral aeropuerto de Tolú, en donde se generaron las observaciones puntuales al componen hidráulico, de acuerdo con los diseños socializados por la Concesión.</p> <p>La Concesión mediante radicado 48-147-2020121116915 del 11 de diciembre de 2020 radicó ante la ANLA solicitud de SUSPENSIÓN del trámite de licenciamiento con ocasión de resolución de la DANCP ST 1260 del 9 de diciembre de 2020 en la cual se certificó la presencia de la comunidad indígena, en este sentido la Concesión expone que requiere 18 meses para aportar la información complementaria y así avanzar en la evaluación de la L.A. Teniendo en cuenta lo anterior, el trámite estaría suspendido desde el 14 de diciembre de 2020 hasta el 14 de junio de 2022.</p> <p>La Concesión mediante comunicado radicado 8-147-20210120017423 del 20 de enero de 2021 solicitó a la DANCP el inicio de la Consulta Previa.</p> <p>El 17 de febrero de 2021 se realizó reunión de coordinación entre Concesión, Interventoría y la DANCP. Se estimó iniciar la consulta previa el 18 de marzo de 2021</p> <p>El 15 de marzo de 2021 se desarrolló la etapa de Pre-Consulta con el cabildo Isla Gallinazo, la apertura de la consulta se dio en abril de 2021.</p> <p>El 17 de 2021 de marzo se realizó apertura de la Consulta Previa con el cabildo el Palmar.</p> <p>El 26 de abril de 2021 se firmó el acta declaratoria de la ocurrencia de un EER y consecuente ampliación del plazo para la ejecución de las obras y actividades asociadas las UF 6.3, 7.2 y <u>7.3</u>. En este sentido se reconocerá el tiempo incurrido desde la fecha de solicitud de información adicional por parte de la ANLA – 25 de febrero de 2020 hasta la modificación de licencia ambiental, sin embargo, con la expedición de la resolución N° 1243 del 15 de julio de 2021, se entiende superada la condición.</p> <p>El 28 de abril se protocolizó la Consulta previa con la comunidad el Palmar</p> <p>El 12 de mayo se protocolizó la Consulta Previa con el cabildo Isla Gallinazo</p>
--	--

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>El 25 de mayo de 2021 la Concesión mediante comunicado N° 48-147-20210521019056 radicó ante la ANLA el complemento del EIA y las actas de protocolización.</p> <p>El 15 de julio de 2021, la ANLA mediante radicado N° 2021144790-2-000 notificó a la Concesión la resolución N° 1243 del 15 de julio de 2021 – Aprobación a la modificación de Licencia Ambiental para la UF 7.3 Perimetral Aeropuerto de Tolú.</p> <p>Los días 5 y 6 de agosto de 2021 la Concesión realizó la socialización de licencia ambiental resolución N° 1243 del 15 de julio de 2021, al tiempo que informó el inicio de obras programado – 15 de agosto de 2021.</p> <p>Con la expedición de la resolución N° 1243 del 15 de julio de 2021— Licencia Ambiental para la UF 7.3 Perimetral Aeropuerto de Tolú, se superó el punto crítico, por lo tanto, se reportan por fuera de esta matriz los avances en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del citado acto administrativo.</p>

UF	Punto crítico	Trazabilidad
8.3	Oposición de las comunidades de María La Baja para dar continuidad a la ejecución de las obras de la UFI 8.3, lo cual se convierte en factor de riesgo ya que impide la continuidad de las Obras.	<p>En el mes de noviembre de 2020 en la UFI 8.3 en el sector San pablo y Majagua, la comunidad impidió la terminación de las obras constructivas en razón a PQRS relacionadas con supuestas afectaciones a sus viviendas, solicitudes que fueron atendidas por la Concesión demostrando que las supuestas afectaciones no eran responsabilidad de las obras, debido a esta situación se adelantó reunión en la Alcaldía de María la Baja, el viernes 13 de noviembre de 2020 con acompañamiento de la Interventoría y administración Municipal en la cual se plantearon opciones para el cierre de dichas PQRS.</p> <p>20 enero- 2021 Se programa una nueva visita en cada una de las viviendas que presentaron PQRS con el acompañamiento de Personería y administración Municipal con el objeto de revisar y explicar el concepto previamente emitido por la Concesión a cada una de las PQRS. De acuerdo con la situación presentada por la comunidad, el Concesionario informa la posibilidad de solicitar Evento Eximente de Responsabilidad debido a las circunstancias relacionadas con la negativa de la comunidad para permitir la terminación de las obras.</p> <p>El 13 de febrero de 2021 finalizaron las visitas con acompañamiento de la personería y va a socializar las conclusiones del EPC con personería y alcaldía.</p> <p>En el mes de marzo esta Interventoría sugiere al Concesionario ubicar una oficina móvil en la Unidad Funcional 8 subsector 3, con el fin de realizar relacionamientos con las comunidades, con el objetivo de mitigar la problemática social presentada en el municipio de María La Baja, sectores San Pablo, Majagua y Primero de Julio.</p> <p>En el mes de mayo 2021, se realiza ruta de cierre a las PQRS - viviendas sector San Pablo en la UF 8.3 - teniendo en cuenta los diferentes disensos entre peticionarios y alcance del proyecto: de 14 viviendas que reportaron afectaciones se llegó a un consenso con propietarios de 7 viviendas, 6 manifestaron su intención de tener otras expectativas y una está pendiente de definición. El Concesionario informa que ya ha dado respuesta a cada una de las PQRS atendiendo las inquietudes de los peticionarios, sin embargo, se tienen otras expectativas por parte de las comunidades.</p> <p>El director del EPC manifestó que de las 73 PQRS se evidenció una posible afectación ocasionada por la ejecución de las obras en 14 viviendas, se revisaron las propuestas de los peticionarios y se tendrá el acompañamiento de un especialista con el fin de validar soluciones de fondo a implementarse respecto de lo cual se mantendrá informada a la Interventoría.</p> <p>Frente a las 59 viviendas restantes se tiene pronunciamiento de la personería y alcaldía donde se indica que no se tuvo afectaciones por la ejecución de las obras en la UF 8.3 y se requerirá por</p>

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>parte de la Concesión acompañamiento para realizar el cierre de las actas de vecindad de estas viviendas.</p> <p>En el mes de junio de 2021, Estado de avance en la gestión PQRS viviendas UF 8.3. Sector Majagua San Pablo, Total de viviendas 14, todas fueron revisadas por el especialista, 8 se acogieron a acuerdo y 5 pretensión judicial, cotizaciones 4, disenso una Vivienda.</p> <p>En agosto de 2021 se generaron compromisos entre la concesión y los propietarios de las viviendas que aceptaron la reparación de sus casas, en los términos propuestos por la Concesión, se realizaron los avalúos del posible reconocimiento a realizarse a cada propietario "afectado".</p> <p>En el mes de octubre el Concesionario informa que llegó a acuerdo con 8 propietarios y están en proceso de suscripción de Contratos. Seis propietarios indicaron que iniciarán acciones legales al no estar de acuerdo con las reparaciones que se pretenden realizar.</p> <p>Para el mes de noviembre, de 14 viviendas que reportaron afectaciones se llegó a un consenso con propietarios de 8 viviendas, conviene señalar que los otros 6 propietarios manifestaron su intención de tener otras expectativas y una está pendiente de definición. El Concesionario informa que ya ha dado respuesta a cada una de las PQRS atendiendo las inquietudes de los peticionarios, sin embargo, se tienen otras expectativas por parte de la comunidad.</p> <p>En el mes de diciembre 2021 continúan los diálogos de concertación con los peticionarios de estas viviendas y se logró con 8 propietarios la suscripción de 8 Contratos, además se adelanta la entrega de recursos y materiales según los acuerdos ya pactados.</p> <p>En el mes de enero 2022, se adelanta la entrega de recursos y materiales según los acuerdos ya pactados, una vez se entreguen los recursos a los propietarios que aceptaron el acuerdo de viviendas afectadas se concertara reunión con alcaldía de María la Baja para buscar estrategias y dar continuidad a obras en la UFI 8.3</p> <p>En febrero del 2022 se suscribieron 8 Contratos con propietarios que aceptaron el acuerdo.</p> <p>El 31 de marzo 2022, se llevó a cabo reunión para solucionar las dificultades con las comunidades del sector Majagua, San Pablo y Primero de Julio y continuar con las obras de la Unidad Funcional 8.3, convocada por la Concesión Ruta al Mar, en la que estuvieron presentes, Construcciones El cóndor la ANI la Interventoría CR CONCESIONES la gobernación de Bolívar, la Policía de tránsito, la personería, secretaría de planeación y alcaldía de María la baja, representantes de las comunidades Majagua, San Pablo y Primero de Julio, en dicha reunión se establecieron acuerdos para dar inicio a las obras el día 25 de abril en este sector de la UFI 8.3.</p> <p>En el mes de abril se inició al cumplimiento de los compromisos que hacen parte de los acuerdos planteados en la reunión realizada el 31 de marzo en la alcaldía de María la Baja para solucionar las dificultades con las comunidades del sector Majagua, San Pablo y Primero de Julio y continuar con las obras de la Unidad Funcional 8.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 abril 2022: socialización de los acuerdos planteados en la reunión del 31 de marzo en la alcaldía de María la Baja con la comunidad de Majagua, en esta reunión la comunidad expresó no estas de satisfecha con los acuerdos, por lo tanto, no utilizaran las instancias legales para reclamar la adecuación de todas las viviendas de la comunidad. • 04 abril 2022: socialización de los acuerdos planteados en la reunión del 31 de marzo en la alcaldía de María la Baja con la comunidad de la Comunidad de la Vereda San Pablo- Primero de julio, esta comunidad aprueba los acuerdos planteados y determinan iniciar las visitas de verificación a las viviendas afectadas el 06 de abril del 2022. • 04 abril 2022: se realizó visita para determinar el cronograma de las visitas a realizar en el sector de San Pablo y Primero de Julio según lo acordado con la comunidad, en esta reunión participó el Concesionario, Construcciones El Condor y secretaria de Planeación Municipal quienes serán los encargados de realizar dichas visitas de verificación, los días 06,07,25,26 y 27 de abril. • 05 abril 2022: de acuerdo a los compromisos de la reunión realizada el 31 de marzo en la alcaldía de María la Baja, se realizó recorrido de verificación de las obras hidráulicas
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

		<p>en la UFI 8.3, para determinar las obras que están afectando a las comunidades del sector.</p> <p>En el mes de abril solo se realizaron 7 visitas de verificación a las viviendas en el sector de la comunidad San Pablo y Primero de Julio debido a la disponibilidad de acompañamiento que tuvo la secretaria de planeación municipal de María La Baja.</p> <p>El 25 de mayo 2022, la Concesión Ruta al Mar realizó reunión con la Alcaldía de María la Baja, el EPC, personal de las comunidades primero de Julio y San Pablo e Interventoría, para continuar con el cumplimiento de los compromisos que hacen parte de los acuerdos planteados en la reunión realizada el 31 de marzo, para proseguir con las obras de la Unidad Funcional 8.3.</p> <p>El 31 de mayo 2022, se realizó reunión con la Alcaldía de María la Baja con el fin de continuar con las visitas de verificación a las viviendas, se logra coordinar y organizar el plan de trabajo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de las visitas en compañía de la personería, secretaria de planeación de María la baja <ul style="list-style-type: none"> ● 01 de junio ● 02 de junio ● 07 de junio ● 08 de junio ● 09 de junio <p>Se llega acuerdo de iniciar las actividades de obra en este sector el día 15 de junio 2022.</p> <p>El 13 de junio se llevó a cabo reunión de seguimiento a los compromisos pactados entre el EPC, la Concesión Ruta al Mar, La Alcaldía Municipal de María la Baja y las Comunidades de Primero de Julio y San Pablo, en esta se pudo evidenciar que no se logró realizar las visitas de verificación a las 40 viviendas pendientes según el cronograma que se había realizado el 31 de mayo, toda vez que las viviendas del primero de julio no aceptaron dicha visita por que no estaban de acuerdo con la profesional de la secretaria de planeación delegada por la Alcaldía de María La Baja para realizar el acompañamiento, además otras visitas no se han logrado concertar por falta de acompañamiento de la Alcaldía Municipal debido a múltiples obligaciones de sus profesionales, por tal motivo no se ha podido avanzar de acuerdo a lo establecido en compromisos anteriores de realizar las visitas de verificación a las viviendas de manera conjunta, el Concesionario reitera a la Alcaldía Municipal de María la Baja la importancia de su acompañamiento para continuar con las actividades acordadas.</p> <p>El día 08 de agosto se programó continuar con las visitas técnicas de verificación en el sector de María la Baja, a las que asistió la concesión, el EPC y la Interventoría, nuevamente no hubo presencia de la autoridad local y la Personería lo que imposibilita continuar con las visitas ya que la comunidad exige la presencia de estas entidades.</p> <p>El día 30 de agosto se realizó reunión para establecer nuevos compromisos con la alcaldía de maría la baja y la personería, en la cual se iniciarán las visitas nuevamente el 05 de septiembre, además por parte de la alcaldía contratarán un funcionario para su respaldo.</p> <p>En el mes de septiembre se dio inicio a las visitas en el sector de San Pablo, en compañía del EPC, Interventoría y el profesional Ingeniero Civil contratado por la alcaldía y Personería Municipal de María la Baja.</p> <p>El día 19 de octubre se realizó mesa de trabajo para revisión de conceptos técnicos, de las visitas ya realizadas, se revisaron 19 informes técnicos, esto por solicitud del ing. de Planeación debido a que las otras 12 visitas se habían realizado con otros funcionarios de planeación y no estuvieron presentes en dicho encuentro, en ese orden de ideas quedaron pendientes por revisar 12 informes técnicos, de esos 19 informes técnicos, el funcionario de planeación presentó objeciones, no estuvo de acuerdo con 9. debido a esto, se le solicitó al ing. de planeación que entregara un informe técnico del porque consideraba que, si se debían hacer arreglos o reparaciones a las viviendas.</p>
--	--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	<p>Se programo para el martes 25 de octubre, hacer 4 visitas adicionales a unas construcciones de la zona, las cuales no se realizaron y se está a la espera de la nueva programación, asimismo, se programará la segunda mesa de trabajo con la Alcaldía para revisar las viviendas faltantes de este sector.</p> <p>En el mes de noviembre 2022, se tiene que no se realizó la segunda mesa de trabajo con la alcaldía de María La Baja, ya que esta no cuenta con el profesional de arquitectura para continuar con los acompañamientos a los profesionales de la concesión ruta al mar, sin embargo se realizó una reunión extraordinaria el día 29 de noviembre, con la comunidad del sector de San Pablo y primero de Julio, con el fin de socializar la propuesta de la concesión para continuar con las obras de construcción en esta zona, la cual consiste en: de las 49 viviendas a las que se le hizo visitas de verificación, entregar materiales de construcción y una ayuda económica para arreglar los daños de estas, ahora bien se concluyó después de la mesa técnica de estas visitas de verificación que solo 9 viviendas fueron afectadas por el proyecto, sin embargo la ayuda se entregara a las 40 viviendas restantes de forma lineal es decir la misma cantidad a todos, 4 bolsas de cemento, lo equivalente en arena y \$150.000 para mano de obra, así mismo, las 9 casas afectadas por el proyecto, recibirán 5 bolsas de cemento, lo equivalente en arena y \$200.000, el líder de San Pablo y primero de Julio socializara dicha propuesta con los demás integrantes de la comunidad y estarán emitiendo una respuesta por escrito aceptando o no lo que propone el concesionario.</p> <p>El día 29 de diciembre del 2022, en el comité mensual N°81, el Concesionario indicó que, a pesar de lo acordado Con las comunidades de Primero de Julio solo algunas firmaron los acuerdos y con la comunidad de Majagua no aceptaron los acuerdos propuestos por el concesionario, por ello continuaran las gestiones para acercarse a la comunidad y lograr la terminación de las obras.</p> <p>En el mes de enero 2023, se tiene lo siguiente, se logró concertar con 15 propietarios y se iniciaran las reparaciones por el sector primero de julio. Adicionalmente en el sector Majagua no se pudo concretar acercamiento para las aproximadamente 45 viviendas.</p> <p>En el mes de febrero se realizó los últimos acuerdos con la comunidad de San Pablo y Primero de Julio quienes están recibiendo la donación del concesionario para el mejoramiento de sus viviendas.</p> <p>En el mes de marzo se finalizaron las actividades de obra en el sector de San Pablo y Primero de Julio, así mismo se continúa realizando visitas para concertar los acuerdos con la comunidad de Majagua, para continuar con las actividades de obra en este sector.</p> <p>En el mes de abril 2023, se logró los acuerdos con la comunidad de Majagua, en el Municipio de María La Baja, quienes recibirán las donaciones por parte del Concesionario, para el mejoramiento de sus viviendas, en la primera semana del mes de mayo.</p> <p>En el mes de mayo se culminó la entrega de las donaciones por parte del Concesionario, para el mejoramiento de las viviendas del sector Majagua y se continuo con las actividades de obra paralelamente.</p> <p>El día 12 de mayo 2023, se realizó reunión en la comunidad de Majagua, con presencia de la Concesión, EPC, Interventoría, líderes y miembros de la comunidad, con el fin de tratar temas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de barrancos - Bajada de arroyo - Pasos peatonales, bermas y barandas - Adecuación de accesos a viviendas - Entrega de material a 6 personas que hicieron falta - Adecuación de canales de desagüe - Compensación comunitaria <p>Además, se atendieron otras solicitudes de la comunidad como adecuación de accesos y reductores de velocidad que se han ido realizando en el último semestre del 2023.</p>
--	---

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	Punto crítico	Trazabilidad
		<p>En el último semestre del año 2023, se terminó de realizar los compromisos pactados con estas comunidades, por lo tanto, a la fecha se encuentra superado este punto crítico.</p> <p>El 27 de julio, se presentó un bloqueo en el sector primero de julio de la UFI 8.3, donde la comunidad aleude que, a pesar de los acuerdos allegados con el concesionario, este no ha cumplido con la adecuación de varios accesos a las viviendas del sector, este bloqueo fue atendido por el ccesionario, quien se comprometió a realizar una nueva revisión de las obras en este sector.</p> <p>Del 01 al 30 de abril 2026, no se tienen novedades.</p>

6.9. PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

A continuación, se describen las acciones a ejecutar por el Concesionario Ruta al Mar SAS, en la etapa de operación y mantenimiento en cada una de las unidades funcionales de acuerdo con lo establecido en el apéndice técnico social 8, así mismo, lo establecido en el programa de adaptación de la guía Ambiental – PAGA y la Licencia Ambiental.

Tabla 6-50 Seguimiento y Monitoreo de la Gestión Social en la Etapa de Operación y Mantenimiento

UF	SUB-SECTOR	UNIDAD FUNCIONAL	INSTRUMENTO DE CONTROL	ESTADO ACTUAL DE LA UFI PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
UF 1	1	CAUCASIA - PLANETA RICA	PAGA	Operación
UF 2	1	CERETE – LORICA	PAGA	Operación/ Construcción
UF 3	1	VARIANTE DE PLANETA RICA	EIA Con Licencia Ambiental N°00114 del 30 de enero de 2018	Operación
	2	EL QUINCE - SAN CARLOS (PR0+00 AL PR10+00)	PAGA	Operación
	3	EL QUINCE - SAN CARLOS (PR10+00 AL PR22+500)	EIA Con Licencia Ambiental N°00898 del 01 de agosto de 2017	Operación
	4	SAN CARLOS - CERETE (PR22+500 AL PR31+990)	PAGA	Operación
	5	VARIANTE DE CERETE	EIA Con Licencia Ambiental 057 del 12 de enero de 2017	Operación

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UF	SUB-SECTOR	UNIDAD FUNCIONAL	INSTRUMENTO DE CONTROL	ESTADO ACTUAL DE LA UFI PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
UF 6	1	CERETE - LORICA	PAGA	Operación Entre el K22+040 al K22+200 y K27+820 al K28+190 de la Unidad Funcional 6, subsector 1
	2	LORICA – COVEÑAS	PAGA	Operación
	3	COVEÑAS – TOLÚ	PAGA	Mejoramiento
UF 7	1	VARIANTE DE LORICA	EIA Pendiente X Aprobar ANLA	Pendiente
	2	VARIANTE DE COVEÑAS	EIA Con Licencia Ambiental Resolución 01317 del del 27 de julio del 2021	Operación
	3	TOLÚ – PUEBLITO	EIA Con Licencia Ambiental 01575 del 07 de diciembre de 2017	Operación
UF 8	1	TOLÚ – TOLUVIEJO	PAGA	Operación
	2	PUEBLITO - SAN ONOFRE	PAGA	Operación
	3	SAN ONOFRE - CRUZ DE VISO	PAGA	Mejoramiento

Fuente: Tomado por la Interventoría de los informes mensuales

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 6-51 Actividades en etapa de operación y mantenimiento

Actividades en etapa de operación y mantenimiento PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		UFI
	Programa de atención al usuario	* Una Oficina fija y una oficina móvil *Recepción de PQRS *Medios electrónicos de Atención *Recepción de hojas de vida	Todas
	Programa de vinculación de mano de obra	*Publicación de las ofertas de empleo acorde con los niveles de formación requeridos por la empresa.	Todas
	Programa de Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	*Capacitar a los colaboradores dentro de los tres meses de su vinculación al proyecto.	Todas
	Programa de Información y Participación Comunitaria	*Apropiación, Inserción y adopción del Proyecto *Socialización sensibilización e información * Herramientas y Canales de comunicación *Generación de opinión pública *Organización para la participación y el desarrollo comunitario	Todas
	Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	*Actualización del registro de las áreas ocupadas ilegalmente. *Promover en coordinación con las entidades competentes iniciativas relacionadas para la recuperación del espacio público *Recuperación del espacio público.	Todas
	Programa de capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto.	*Crear espacios de educación y concientización a las comunidades en temas que contribuyan a la conservación del entorno *Realizar jornadas Cívico ambientales	Todas
	Programa Cultura Vial	*Ejecutar campañas de prevención vial trimestrales *Realizar mensualmente actividades pedagógicas de formación de sensibilización orientadas a los diferentes grupos de interés *Diseñar, elaborar y distribuir material informativo (afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier elemento útil al usuario que pueda tener función pedagógica.	Todas
	Programa de Acompañamiento a la Gestión socio- Predial	*Hacer seguimiento a las unidades sociales hasta un año más luego haber concluido el proceso de traslado.	Todas
	Programa de Reasentamiento	*Hacer seguimiento a las unidades sociales hasta un año más luego haber concluido el proceso de traslado.	UFI 3-5

Fuente: Tomado por la Interventoría de los informes mensuales

PQRS etapa de operación y mantenimiento

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Cumpliendo con las obligaciones contractuales la Concesión está brindando atención a las peticiones, quejas e inquietudes de las comunidades del área de influencia de las Unidades Funcionales que se encuentran en la etapa de Operación y mantenimiento.

En el mes de abril de 2026, el Concesionario recibió 22 PQRS, de las cuales 22 PQRS, hacen referencia a las unidades funcionales que se encuentran en operación y mantenimiento (UFI 1, UFI 3, UFI 4-1, UFI 5-1, UFI 6-1, UFI 7-2, UFI 8-1 y UFI 8-3). Conviene señalar, que 16 PQRS se encuentran cerradas y 6 PQRS abiertas, cuyas respuestas cumplen con los 15 días de acuerdo con las medidas extremas de control y prevención adoptadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho conforme a la modificación del Decreto Número 491 de 2020 del 18 de mayo de 2022.

Tabla 6-52 PQRS etapa de operación y mantenimiento

UFI	#PQRS	Fecha			Tipo de Solicitud	Asunto	Área
		DIA	MES	AÑO			
3.3	4044	6	4	2026	Petición	El señor Jaime Aruachan personero municipal de San Carlos, solicita copias de las cámaras de video del día 28 de marzo de 2026, en el horario entre 11:00 p.m. y las 12:00 a.m., ubicadas en el sector frente a la finca Venecia del municipio de San Carlos.	Área Técnica
8.1	4045	7	4	2026	Petición	El señor John Cano Usuario de la vía, solicita información relacionada con los dispositivos de detección electrónica de velocidad instalados en el corredor vial Tolúviejo – Tolú, perteneciente al proyecto concesionado operado por esa entidad.	Área Técnica
1.0	4046	8	4	2026	Petición	El señor Vidal Contreras comandante de la estación de Policía de Buenavista, solicita material fresado, para embellecer el entorno de la cancha de arena ubicada en el barrio 12 de abril, lo cual se encuentra en mal estado.	Área Técnica
1.0	4047	8	4	2026	Petición	La señora Nelsy Rivera representante de la Comunidad etnias afrodescendientes del municipio de Buenavista, solicita material fresado, para mejorar las condiciones de acceso de la vereda Abetal.	Área Técnica
1.0	4048	8	4	2026	Petición	La señora Andrea Usuga usuaria de la vía, manifiesta que siendo aproximadamente las 13:00 horas del día 23 marzo del año	Área Operaciones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	#PQRS	Fecha			Tipo de Solicitud	Asunto	Área
		DIA/MES/AÑO					
						2026 cuando el autobús de placas THY-642 conducido por el señor conductor JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO se dirigía de Tolú- Coveñas hacia la ciudad de Medellín cuando al pasar el peaje y cancelarlo la talanquera de su carril fue bajado o activado este le ocasionó un daño en el parabrisas. Solicita pago de los daños causado a su vehículo.	
3.4	4049	9	4	2026	Petición	El señor Over Simanca coordinador del festival cultural de la arena en el municipio de San Carlos, extiende la invitación para que se vinculen como patrocinadores del evento en mención que se realizara los días 1,2, 18,25 de abril y 2 de mayo de 2026.	Área Técnica
1.0	4050	13	4	2026	Petición	La señora Gabriela Ruiz auxiliar administrativo de la empresa CONCORPLANET MED del municipio de Caucasia, solicita la grabación de video correspondiente al peaje "Los Manguitos" sentido Planeta Rica/Buenavista Cordoba, en relación con un accidente de tránsito ocurrido el día de hoy 13/04/2026 entre las horas 7:00 am y 7:30 am, entre un camión con placas SBK101 de la Apartada y una camioneta perteneciente a nuestra empresa, identificada con placas LVW132 de Funza.	Área Operaciones
6.1	4051	13	4	2026	Petición	La señora Cilia Tobias secretaria de Infraestructura Departamental de la gobernación de Córdoba, solicita material fresado para la rehabilitación del sector Boca del Mañe ubicada en el municipio de San Pelayo, debido a que este sector ha estado sometido a un alta dinámica fluviomorfológica, caracterizada por la migración lateral de los meandros y la erosión en las curvas cóncavas.	Área Técnica
3.3	4052	14	4	2026	Petición	El señor Jaime Aruachan personero municipal de San Carlos, Nuevamente solicita remitir copia del material videográfico correspondiente al día sábado 28 de marzo de 2026, en el rango horario comprendido entre las 11:00 p.m. y las 2:00 a.m., captado por	Área Operaciones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	#PQRS	Fecha			Tipo de Solicitud	Asunto	Área
		DIA/MES/AÑO					
						las cámaras de vigilancia ubicadas en el peaje de Carrizal, jurisdicción del municipio de San Carlos, esto con la finalidad de captar imágenes del vehículo Toyota Prado de placas EOM-639 de Sabaneta, el cual sufrió accidente vial ese mismo día en el sector de la finca Venecia en el que perdió la vida el joven ADOLFO ANDRÉS QUIÑONES PADILLA.	
1.0	4053	14	4	2026	Petición	El señor Leider Herrera rector de la Institución Educativa Loma Azul de la vereda Cerro Pando del municipio de Planeta Rica, solicitan material fresado para mejorar la vía de acceso a la sede los cerros de la I.E Loma Azul.	Área Técnica
5.2	4054	14	4	2026	Petición	La señora Bernarda Cantero representante del sector vista hermosa de la vereda El Pantano de San Pelayo, solicita donación de 10 volcos de material fresado, para mejorar el callejón de acceso en este sector.	Área Técnica
6.1	4055	15	4	2026	Petición	El señor Jackson Omaña usuario de la vía, solicita se le entregue, remita y conservación de material videográfico relacionado con servicio de grúa prestado a vehículo accidentado en tramo vial Cerete – Lórica, específicamente municipio de Cotorra, el día 1 de abril de 2026 a las 5:30 a.m.	Área Operaciones
1.0	4056	16	4	2026	Petición	El señor Jeison Pinzon usuario de la vía, solicita colaboración con un suceso ocurrido el pasado 8 de noviembre de 2025, en la glorieta de la entrada a Planeta Rica, la cual pidió la ayuda de la grúa de la concesión ya que su carro tipo furgón desafortunadamente se le apago quedando obstaculizando la vía; en esta oportunidad pidió llevarla hasta una estación de servicio más cercana lo cual al bajarla de la grúa el señor conductor no se percató de los ganchos y colocarle los tacos a las llantas y al caer, y rodar le rompió el radiador.	Área Operaciones
5.2	4057	18	4	2026	Petición	El señor Jogue Contreras usuario de la vía, manifiesta que el día 10 de abril en horas de la madrugada tuvo un accidente en	Área Operaciones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	#PQRS	Fecha			Tipo de Solicitud	Asunto	Área
		DIA/MES/AÑO					
						la ruta de Pelayo Santa Lucia en el kilómetro 6, la cual un carro lo alcanzo lo cerro y lo golpeo dejándolo con lesiones, la cual manifiesta que se movilizaba en una bicicleta para su trabajo, y manifiesta que personal de la Concesión que se transportaba en el vehículo se bajó auxiliarlo. Solicita que lo ayuden ya que del accidente quedo con un daño en la columna y a hora no puede trabajar, así mismo para verificar en las cámaras quien le causo esa lesión debido a que es persona de escasos recursos.	
5.1	4058	21	4	2026	Petición	La señora Carolina Patron líder social de la comunidad de los Colores de Montería, solicita material fresado para la adecuación de las calles de estas comunidades, ya que con el frente frio las dejo en mal estado. Manifiestan que la alcaldía municipal les suministro los vehículos para el transporte de este material.	Área Técnica
6.1	4059	22	4	2026	Petición	El señor Edgar Cantero líder comunitario de la comunidad de Pelayito del municipio de San Pelayo, solicita 18 luminarias completas con sus respectivos conectores, para la iluminación de la Nueva Calzada que está en construcción en el corregimiento de Pelayito sector la Inmaculada.	Área Técnica
4.1	4060	27	4	2026	Petición	El señor Alexander Zapata obrando como apoderado judicial de los demandados JUAN PABLO OSORIO RÍOS, MUNDO TRANSPORTE S.A.S., solicitan las grabaciones y/o evidencia fílmica captada por las cámaras de seguridad las inmediaciones del Peaje El Purgatorio (a la altura del kilómetro 32 + 950 metros) de los extremos temporales comprendidos entre las 11:00 A.M., y 12:00 P.M. del día 17 de junio del 2025, tanto en el sentido Montería-Planeta Rica como en sentido contrario. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con los registros visuales que puedan aportar claridad sobre los hechos materia del proceso judicial, permitiendo así al despacho judicial contar con	Área Operaciones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

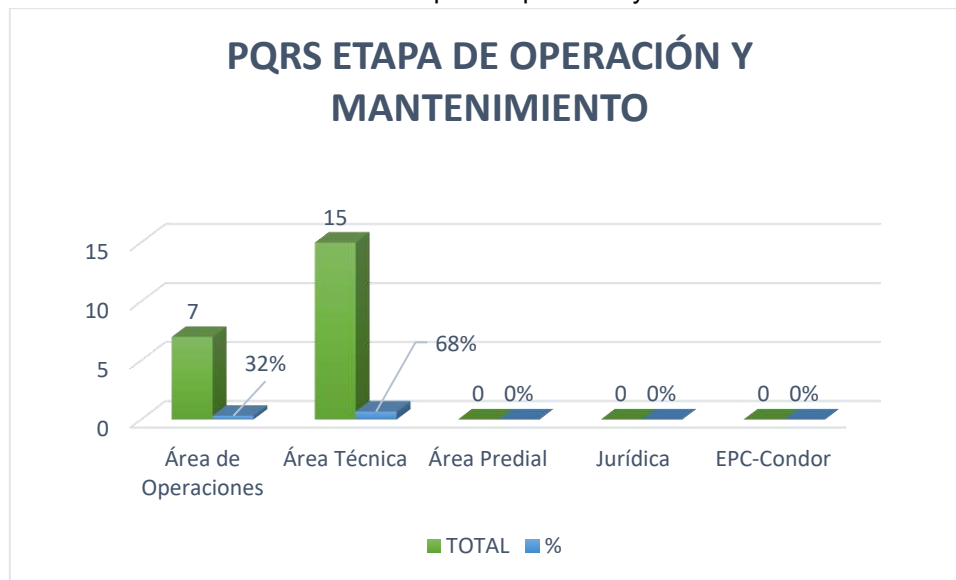
UFI	#PQRS	Fecha			Tipo de Solicitud	Asunto	Área
		DIA/MES/AÑO					
						información objetiva y relevante para el esclarecimiento de las circunstancias que rodearon el siniestro investigado.	
4.1	4061	27	4	2026	Petición	El señor William Fernández de Aguas presidente de la JAC de Bonito Viento de Montería, solicita material fresado para adecuar las vías que se encuentra en mal estado.	Área Técnica
4.1	4062	28	4	2026	Petición	La señora Vera Martínez presidenta de la JAC de la vereda Bijagual, Patio Bonito municipio de Montería, solicita material fresado para la adecuación de las vías internas de la vereda en mención.	Área Técnica
4.1	4063	29	4	2026	Petición	El señor Jorge Nova rector de la institución Educativa Patio Bonito, municipio de Montería, manifiesta que actualmente, cuentan con el material fresado en el sitio; sin embargo, para asegurar que este recurso cumpla su propósito de manera técnica y duradera, se requiere de un proceso de extendido y compactación adecuada. Por tal motivo solicitan el apoyo, con la maquinaria necesaria y el personal técnico para realizar el regado y la compactación de dicho material.	Área Técnica
6.1	4064	30	4	2026	Petición	La señora Amalia Gutiérrez habitante de la vereda El Guamal del municipio de Lorica, solicita: 1) La disposición de maquinaria amarilla para realizar obras de contención y canalización. 2)• El suministro de materiales necesarios para reforzar los trabajos comunitarios ya adelantados. 3)• La evaluación técnica inmediata del punto crítico y la coordinación interinstitucional para garantizar la seguridad de la comunidad y la protección de la vía nacional.	Área Técnica
5.1	4065	30	4	2026	Petición	El señor José Méndez presidente de la JAC de Santa Lucia municipio de Montería, solicitan la reinstalación de los	Área Técnica

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	#PQRS	Fecha			Tipo de Solicitud	Asunto	Área
		DIA	MES	AÑO			
						resaltos en la vía Montería – Arboletes, a la altura de la vereda Aguas Vivas.	

Fuente: Tomado por la Interventoría de los informes mensuales Ver Anx 07 Gestión_Social)

Gráfica 2. PQRS en Etapa de operación y Mantenimiento



Fuente: Tomado por la Interventoría de los informes mensuales Ver (Anx 07 Gestión_Social)

Tabla 6-53 PQRS- Etapa de Operación y Mantenimiento

ÁREA	TOTAL	%
Área de Operaciones	7	32%
Área Técnica	15	68%
Área Predial	0	0%
Jurídica	0	0%
EPC-Condor	0	0%
TOTAL	22	100%

Fuente: Elaboración Propia Social IPAB

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Las PQRS están enfocadas solicitud de donación y colaboración de la empresa de material de relleno para adecuar viviendas y calles de las veredas, solicitud de instalación de reductores de velocidad, desde la Interventoría IPAB, se realiza seguimiento y revisión de acuerdo con los tiempos de respuestas y el contenido de las contestaciones otorgadas.

En este periodo el Concesionario mediante el programa de Información y Participación Comunitaria y las herramientas comunicativas utilizadas, ha mantenido los canales de comunicación para atender las inquietudes de la comunidad mediante el sistema de información permanente para divulgar los servicios, alcances, avances y beneficios del proyecto de Conexión vial Antioquia – Bolívar.

Cabe resaltar que, en este periodo abril de 2026, se efectuaron campañas, talleres y sensibilizaciones de cultura vial en las unidades funcionales (UFI 1, UFI 3, UFI 5-1, UFI 4-1, UFI 4-2, UFI 6-1, UFI 7-2 y UFI 8-3) con el fin de promover en los usuarios y comunidades de la zona del área de influencia del proyecto, el desarrollo del comportamiento adecuado en relación con el uso y disfrute de la vía.

7. GESTIÓN PREDIAL

De conformidad con el cumplimiento del objeto pactado en el Contrato de Interventoría, este capítulo contiene el análisis de la gestión adelantada por el Concesionario en el mes de enero de 2026 y su relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el Apéndice Técnico 7 – Gestión Predial en concordancia con lo establecido en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión 016 de 2015. Se incluye el seguimiento a los cronogramas de obra establecidos, identificando los aspectos a corregir y las acciones para garantizar la disponibilidad oportuna de las áreas y que la adquisición se adelante en debida forma, de acuerdo con la normatividad vigente.

7.1 GENERALIDADES

Contrato de Interventoría:

Contrato 523 de 2026, se adjudicó el Contrato de Interventoría al **CONSORCIO IPAB**

El periodo evaluado corresponde al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026.

7.2 OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del presente informe es realizar el seguimiento al desarrollo de la gestión Predial adelantada por el Concesionario, a partir de la NO OBJECCIÓN al Plan de Adquisición Predial presentado para el proyecto Antioquia – Bolívar.

7.3 PREDIOS REQUERIDOS

A continuación, se presenta una tabla comparativa de los últimos seis (3) informes radicados por el Concesionario, en dónde se discrimina la totalidad de los predios requeridos por Unidad Funcional.

Tabla 7-1 Comparación de Predios Requeridos año 2026.

UFI	No PREDIOS ABRIL 2026	No PREDIOS MARZO 2026	No PREDIOS FEBRERO 2026
UF 1	3	3	3
UF 2	426	426	426
UF 3.1	9	9	9
UF 3.2	60	60	60
UF 3.3	59	59	59
UF 3.4	28	28	28
UF 3.5	64	64	64
UF 5.1	2	2	2
UF 6.1	86	86	86
UF 6.2	47	47	47
UF 6.3	48	48	48
UF 7.1	11	11	11
UF 7.2	100	100	100
UF 7.3	107	107	107
UF 8.1	34	34	34
UF 8.2	13	13	13
UF 8.3	189	189	189
TOTAL, PREDIOS	1290	1286	1286

Fuente: Consorcio IPAB.

A continuación, se detallan las variaciones prediales con respecto a periodos anteriores:

- **Marzo 2026:** Respecto al mes de febrero de 2026 la cantidad de predios requeridos no presenta variación.
- **Abril 2026:** Respecto al mes de marzo de 2026 la cantidad de predios requeridos no presenta variación.
- Respecto al mes de **abril** de 2026 la cantidad de predios requeridos presenta variación de cuatro predios que son CAB-2-1-128A, CAB-8-3-236, CAB-8-3-239, CAB-8-3-243.

7.4 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

La información registrada a continuación, corresponde a los predios que se han identificado como interferencia predial a pesar de la gestión realizada por el Concesionario, no ha sido posible obtener el permiso de intervención para la ejecución de actividades, por lo tanto, no se cuenta con la disponibilidad predial para el desarrollo de obras:

Para la Unidad Funcional integral 3 se tienen identificadas las siguientes interferencias prediales:

CAB-3-5-061 y CAB-3-5-062: Predios requeridos para culminar obras en la Intersección 7 de la UFI 3.5. Los predios en mención se encuentran adquiridos por la Agencia mediante la aplicación de saneamiento automático. No obstante, a la fecha no se ha logrado la realización del procedimiento policivo requerido para obtener la disponibilidad predial debido a que la ocupante se niega a la intervención voluntaria.

El Concesionario ha realizado acercamientos con la Alcaldía de Cereté, sin embargo, se ha dificultado la aplicación del procedimiento policivo con el Municipio de Cereté y paralelamente presento a demanda reivindicatorias las cuales están en curso en la ciudad de Bogotá, donde para el periodo de este informe no presenta ningún avance con respecto al mes de diciembre de 2025, El 01 de agosto de 2024, el proceso fue remitido

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

al Juzgado 07 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá D.C., correspondiéndole el radicado 11001418900720240123000.

El Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y competencia de Bogotá mediante Auto del 25/06/2025 admite demanda declarativa reivindicatoria en contra de Lila Padilla Petro y

Martin Negrete Padilla, el Concesionario notificó a los demandados acerca de la admisión de la demanda reivindicatoria el 01 de agosto de 2025 y el 27 de agosto de 2025 se radica memorial con las constancias de las notificaciones del auto admisorio de la demanda.

7.5 RESUMEN DEL ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

A continuación, se presenta el análisis de la gestión predial desarrollada mediante un cuadro resumen que permite identificar datos relevantes en las etapas de la gestión predial.

Tabla 7-2 Estado Gestión Predial

CONSOLIDADO GESTIÓN PREDIAL ABRIL DE 2026																	
RESUMEN ESTADÍSTICO POR UNIDAD FUNCIONAL																	
UNIDAD FUNCIONAL	ORIGEN	LONGITUD EFFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES	% DISPONI BILDAD	LONGITU D EFFECTIVA PREDIAL DISPONIB LE (Km)	% LONGITUD PREDIAL DISPONIBLE	ADQUIRIDOS POR SENTENCIA- EXPROPIACION	ADQUIRIDOS POR ENAJENACION VOLUNTARIA	PREDIOS EN PROCESO DE EXPROPI ACIÓN	PREDIOS EN ENAJENAC ION VOLUNTA RIA Y ADJUICI ACION	PREDIO FOLIO A FAVOR DE LA ANI	TOTAL PREDIOS ADQUIRIDO SEGÚN NRAL 1.13A OTRO SI 17	% DE ADQUSI CION	PREDIOS FALTANTES POR ADQUIRIR	PREDIOS PENDIENT ES POR OFERTAR	% FALTAN TES
	DESTINO																
UF 1	Caucacia – Planeta Rica	58,6	3	3	100,00%	58,60	100,00%	0	2	1	0	0	2	66,67%	1	0	33%
UF 2	Cereté – Lórica	37	427	412	96,49%	36,58	98,86%	13	310	90	16	2	323	75,64%	104	1	24%
UF 3.1	Variante Planeta Rica	4,5	9	9	100,00%	4,50	100,00%	1	7	1	0	0	8	88,89%	1	0	11%
UF 3.2	El 15 – San Carlos	10	60	60	100,00%	10,00	100,00%	1	57	2	0	0	58	96,67%	2	0	3%
UF 3.3	El 15 – Variante San Carlos	12,5	59	59	100,00%	12,50	100,00%	0	56	3	0	0	56	94,92%	3	0	5%
UF 3.4	San Carlos – Cereté	9,5	28	28	100,00%	9,50	100,00%	1	24	3	0	0	25	89,29%	3	0	11%
UF 3.5	Variante Cereté	5,6	64	62	96,88%	5,58	99,64%	2	52	10	0	0	54	84,38%	10	0	16%
UF 5.1	Puerto Rey Arbolete –	-	2	2	100,00%	0,00	-	1	1	0	0	0	2	100,00%	0	0	0%
UF 6.1	Cereté – Lórica	37	86	86	100,00%	37,00	100,00%	3	65	15	3	0	68	79,07%	18	0	21%
UF 6.2	Lórica - Coveñas	17	47	47	100,00%	17,00	100,00%	12	28	7	0	1	40	85,11%	7	0	15%
UF 6.3	Coveñas - Tolú	1,92	48	48	100,00%	1,92	100,00%	1	31	8	8	0	32	66,67%	16	0	33%
UF 7.1	Variante Lórica	7,8	11	9	81,82%	6,37	81,67%	0	0	0	11	0	0	0,00%	11	10	100%
UF 7.2	Variante Coveña	21,6	100	100	100,00%	21,60	100,00%	9	65	15	11	2	74	74,00%	26	0	26%
UF 7.3	Tolú - Pueblito	28	107	107	100,00%	28,00	100,00%	7	84	12	4	0	91	85,05%	16	0	15%
UF 8.1	Tolú - Tolviejo	16,5	34	34	100,00%	16,50	100,00%	1	21	11	1	0	22	64,71%	12	0	35%
UF 8.2	Pueblito - San Onofre	11,2	13	13	100,00%	11,20	100,00%	1	11	1	0	0	12	92,31%	1	0	8%
UF 8.3	San Onofre – Cruz del Viso	59,3	192	188	97,92%	58,85	99,24%	6	161	17	8	1	167	86,98%	25	2	13%
SUBTOTAL		338.02	1290	1267		335.70		59	975	196	62	6	1034		256	13	

Fuente: Consorcio IPAB.

Se adquirió para este mes de abril de 2026 por parte del concesionario los predios CAB-2-1-402, CAB-2-1-425, CAB-7-2-006, CAB-8-2-012. A favor de la ANI.

7.6 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Este subcapítulo hace referencia al análisis del avance de la gestión predial y al seguimiento de los instrumentos de gestión predial (Sabana predial, Tira topográfica, Plano predial) en la cual se debe tener en cuenta su concordancia y/o verificar los siguientes parámetros:

7.6.1 Predios con Tiempos de Avalúo Mayores a 30 días:

Aquí se efectúa la identificación de predios verificando el cumplimiento de lo señalado en el parágrafo 2 del Artículo 13 del Decreto 1420 de 1998, el cual indica que el plazo para la realización de los avalúos objeto del mencionado decreto es máximo de treinta (30) días hábiles, salvo las excepciones legales, los cuales se contarán a partir del día siguiente al recibo de la solicitud con toda la información y documentos establecidos en el citado artículo.

Tabla 7-3 Predios con novedad

CANTIDAD	PREDIO	FECHA DE REMISIÓN DE INSUMOS PEDIALES PARA AVALÚO	No DE DÍAS CON CORTE A FECHA 30 DE ABRIL DE 2026
1	CAB-2-1-128**	2-mayo-2024	728

**Predio relacionado en solicitud de EER predial de la UFI 2 presentada por el Concesionario en el mes de marzo de 2025.

Se remitió comunicación con radicado Interventoría CI.023/AB12629/24/7.4.1 de fecha 9 de agosto de 2024, al concesionario solicitando celeridad del trámite correspondiente a la entrega de avalúo, y el Concesionario respondió que se encuentra a la espera de

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

actualización catastral para continuar la adquisición predial. Este mismo predio está relacionado en el comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250331008247 con radicado ANI 20254090400372 de fecha 31 de marzo de 2025 y su respectivo alcance mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250415008391 del 15 de abril de 2025, mediante el cual el Concesionario notifica ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad (EER), debido a la imposibilidad de adquirir y disponer de la totalidad de los predios necesarios para el desarrollo del proyecto de conexión Antioquia – Bolívar, específicamente en la Unidad Funcional 2 – subsector 1 Cereté-Lorica.

La Interventoría respondió y la ANI trasladó al Concesionario la negación de la solicitud de EER en la que se incluye el predio en mención.

Además, el Concesionario presentó a Interventoría comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250909009879, el 11 de septiembre de 2025, con asunto, Informe Estado Jurídico y Técnico del Predio CAB-2-1-128.

Con respecto a los predios con estado de avalúos solicitados en la sabana predial de la UFI 7-1, CAB-7-1-003, CAB-7-1-004, CAB-7-1-005, CAB-7-1-006, CAB-7-1-007, CAB-7-1-008, CAB-7-1-009, CAB-7-1-010, CAB-7-1-011 y CAB-7-1-012, no se reportan toda vez que las gestiones de este sector se encuentran suspendidas por tramites ambientales.

7.6.2 Predios con Promesa de Compraventa sin Avance

En este subcapítulo se identifican los términos de compromisos pactados en las promesas de compraventa para dar continuidad a la terminación del proceso de enajenación voluntaria. A continuación, se presentan los predios que refieren alguna novedad:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 7-4 Predios con promesa de compraventa sin avance

30 DE ABRIL DE 2026						
UFI	Trayecto	Predios	ALCANCE DE LA OFERTA		Fecha de Radicación y Promesa de Compraventa	No de Días con corte a Fecha.
			Fecha del Oficio de la Oferta	Fecha de Notificación de la Oferta		
UF 8.3	San Onofre - Cruz del Viso	CAB-8-3-235	26-oct.-21	28-oct.-21	17-nov.-21	1625
UF 8.3	San Onofre - Cruz del Viso	CAB-8-3-245	18-ene.-19	17-ene.-19	15-may.-19	2542

Fuente: Consorcio IPAB.

Conforme al proceso de gestión en trámite para los predios CAB-8-3-235 y CAB-8-3-245: Predio ubicados en sector de intersección N°17, donde actualmente se cuenta con diseño no objetado con las obras previstas en la intersección 17 del proyecto, sin embargo, en el sector se tuvo fallo de amigable componedor y conforme la aprobación del diseño definitivo se determinarán las áreas de adquisición predial, a la fecha está pendiente la entrega del ajuste del cronograma predial para este subsector, de conformidad con el plan de obras V.14 aprobado recientemente por la ANI. Asimismo, es preciso indicar que mediante comunicado CI.023/AB13657/25/7.4.1 con radicado ANI 20254090665272 del 27 de mayo de 2025 se dio no objeción al cronograma predial de la UFI 2 versión 14, reiterando observaciones sobre este subsector.

Además, mediante comunicado CI.023/AB13916/25/7.4.1 la interventoría observaciones para el desarrollo de la gestión predial en dicho subsector.

7.6.3 Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita.

Aquí se registran aquellos predios que a la fecha no presentan avance en cuanto a la formalización del proceso de enajenación voluntaria. Al respecto es pertinente precisar, que el permiso de intervención voluntaria está contemplado en la Ley de infraestructura como un mecanismo de disponibilidad de los predios de manera anticipada. Para este periodo no se tienen predios con esta condición.

7.6.4 Predios para procesos de expropiación devueltos por la Interventoría

Aquí se registran aquellos predios que no han finalizado su gestión predial ni ha empezado su trámite de expropiación y/o no han culminado su proceso de adquisición, bien sea por enajenación voluntaria o la continuidad del proceso de expropiación.

Para el periodo de este informe se revisaron expropiaciones.

7.6.5 Estado De Predios Liberados Para La Ejecución De La Obra

7.6.5.1 Predios Disponibles

Este subcapítulo hace referencia al seguimiento de los predios disponibles y a su utilización en la ejecución de la obra. Para este periodo no se tienen nuevos predios disponibles.

7.6.5.2 Predios No Disponibles

A continuación, se presenta la relación de los predios no intervenidos indicando la justificación de su no intervención.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 7-5 Predios No Disponibles UF-3-5

UFI	TRAYECTO	PREDIO	ESTADO ACTUAL POR SU NO DISPONIBILIDAD
UF 3.5	VARIANTE CERETÉ	CAB-3-5-061	No se puede intervenir debido a que no se cuenta con disponibilidad por parte del ocupante- Proceso policivo- Demanda reivindicatoria
UF 3.5	VARIANTE CERETÉ	CAB-3-5-062	

Fuente: Consorcio IPAB.

Tabla 7-6 Predios No Disponibles UF-2-1 Y UF-8-3

NO DISPONIBLE			
UFI	TRAYECTO	PREDIO	ESTADO ACTUAL PREDIAL
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-003	46. Demanda Presentada
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-007	47. Demanda Admitida
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-007A	49. Sentencia Proferida a Favor de la ANI
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-067	49.1 Sentencia en Impugnación
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-122	42. En trámite de Notificación de Resolución de Expropiación
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-128	12. Alcance a Insumos Técnicos y jurídicos
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-128A	7. En elaboración de Insumos Técnicos y jurídicos
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-133	47. Demanda Admitida
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-134	47. Demanda Admitida
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-154	42. En trámite de Notificación de Resolución de Expropiación.
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-163	42. En trámite de Notificación de Resolución de Expropiación
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-180A	3. Predios sin antecedente enviados a la ANI
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-188	47. Demanda Admitida

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

NO DISPONIBLE			
UFI	TRAYECTO	PREDIO	ESTADO ACTUAL PREDIAL
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-207	3. Predios sin antecedente enviados a la ANI
UF 2.1	CERETÉ - LORICA	CAB-2-1-224	47. Demanda Admitida
UF 8.3	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	CAB-8-3-236	32. Predio con Folio a favor de la ANI
UF 8.3	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	CAB-8-3-239	32. Predio con Folio a favor de la ANI
UF 8.3	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	CAB-8-3-241	32. Predio con Folio a favor de la ANI
UF 8.3	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	CAB-8-3-243	32. Predio con Folio a favor de la ANI
UF 8.3	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	CAB-8-3-245	26.1 Contrato de Promesa de Venta Firmado
UF 8.3	SAN ONOFRE - CRUZ DEL VISO	CAB-8-3-247	18. Avalúos con observaciones

Fuente: Consorcio IPAB.

Conforme lo indicado el capítulo 7.4, la información registrada aquí, corresponde a los predios que se han identificado como interferencia predial de la UFI 3.5 debido a que a pesar de la gestión realizada por el Concesionario y los predios se encuentran adquiridos mediante la aplicación de la figura de saneamiento automático, no ha sido posible obtener el permiso de intervención para la ejecución de actividades, porque se ha acudido al procedimiento de restitución policivo, pero aún no se cuenta con la disponibilidad predial para el desarrollo de obras. De conformidad con la consulta realizada al proceso se evidencia que, el Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y competencia de Bogotá mediante Auto del 25/06/2025 admite demanda declarativa reivindicatoria en contra de Lila Padilla Petro y Martin Negrete Padilla, el Concesionario notificó a los demandados acerca de la admisión de la demanda reivindicatoria el 01 de agosto de 2025 y el 27 de agosto de 2025, se radica memorial con las constancias de las notificaciones del auto admisorio de la demanda.

- Con respecto a la UFI 2, para los predios no disponibles que no se encuentran relacionados con el evento eximente de responsabilidad del 8 de marzo de 2022, vencido el plazo de cura, se presentó el informe de inicio ante el área de sancionatorios de la ANI para los predios que no se encuentran en el EER, sin embargo, el 26 de febrero de 2024 mediante comunicado CI.023/AB12019/24/5.3

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

enviado al concesionario, correspondiente a la Notificación Plazo de Cura– Presunto Incumplimiento al Cronograma de Adquisición Predial en la UFI 2, se precisó que el periodo especial acordado mediante Acta de Declaratoria de Evento Eximente de responsabilidad (EER) en la UF 2 de fecha 05 de diciembre de 2022, para los predios CAB-2-1-002 y CAB-2-1-007, correspondió a 126 días, y este periodo feneció el 21 de julio de 2022; es decir, cuando se suscribió el reconocimiento del EER, el plazo del periodo especial ya había expirado y así mismo no contaba con plazo adicional en el plan de obras V12 y se recomienda a la Agencia NO dar cierre al presunto incumplimiento, toda vez que aún persisten las situaciones originales que dieron lugar al mismo para el predio CAB-2-1-007.

Asimismo, el concesionario en el mes de enero de 2024 presentó alcance a la solicitud de EER mediante comunicado para los predios CAB-2-1-002 y CAB-2-1-007 y Interventoría mediante comunicado con radicado ANI 20245040038641 presentó Concepto a la solicitud de Notificación Evento Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional 2 – UF2. – Radicado ANI No. 20244090110902 del 29 de enero 2024 para los predios CAB-2-1-002 y CAB-2-1-007.

Posteriormente, mediante comunicación con radicado ANI No. 2024501029241147 de fecha 22/08/2024, la Agencia solicita formalmente al Concesionario presentar el alcance correspondiente e indicar si persiste la solicitud del Evento Eximente de Responsabilidad para los Predios CAB-2-1-068, CAB-2-1-344, CAB- 2-1-002 y CAB-2-1-007.

El Concesionario mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20240828006009 presenta a la Agencia Respuesta a su comunicación con radicado ANI No.2024501029241147, recibida con radicado Corumar No. RUTADCTOELECTRONICOS-20240822009628 de fecha 22/08/2024. Alcance a oficio con radicado ANI No. 20244090110902 del 29 de enero de 2024, radicado interno Corumar 48- RUTADCTOELECTRONICOS20240125003680 del 25 de enero de 2024

"Notificación de ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad Predios CAB-2-1-002 y CAB-2-1-007, correspondientes a la unidad funcional 2 – UF2."Ratificación del Concesionario de la Notificación de ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad en la unidad funcional 2- Uf2, derivado del acaecimiento de una Fuerza Mayor Predial de los predios CAB-2-1-068 y CAB-2-1-344 realizada mediante radicado Ani No. 20244090674912 de fecha 05 de junio de 2024, radicado Corumar 48-147S-20240426009252 de fecha 26 de abril de 2024.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

La Interventoría mediante comunicado CI.023/AB12761/24/5.3, solicita presentar a aclaraciones y/o complementación de la información que permita continuar con el análisis de la solicitud de reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad sobre los predios CAB-2-1-002, CAB-2-1-007, CAB-2-1-068 y CAB-2-1- 344 conforme lo señalado en la sección 14.2 “Evento Eximente de Responsabilidad” de la Parte General del Contrato de Concesión No. 016 de 2015.

Mediante comunicado CI.023/AB12933/24/5.3 del 25 de octubre de 2024 la interventoría presenta respuesta al comunicado con radicado ANI 20243050364731 - Solicitud de concepto radicado ANI No. 20244091237482 del 04 de septiembre de 2024– Solicitud de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad sobre los predios CAB-2-1-002,

CAB-2-1-007, CAB-2-1-007^a, CAB-2-1-068 y CAB-2-1-344, correspondientes a la unidad funcional 2 donde esta Interventoría concluye que se debería reconocer el Evento Eximente de Responsabilidad solicitado por el Concesionario, bajo las siguientes condiciones:

Tabla 7-7 Predio de Eventos Eximentes de Responsabilidad Solicitados

UFI	TRAYECTO	PREDIO	CONDICIONES PARA UN SUPUESTO EER	FECHA DE INICIO DEL PERIODO ESPECIAL	FECHA FINAL DEL PERIODO ESPECIAL	OBSERVACIÓN	ESTADO ACTUAL
UF 2.1	Cereté - Lorica	CAB-2-1-002	Fuerza mayor predial	21-jun-24	Al obtener la disponibilidad predial	Motel séptimo cielo -	Demanda Admitida
UF 2.1	Cereté - Lorica	CAB-2-1-007	Retraso por ajuste de insumos prediales	29-sep-22	13-nov-23	Vivienda - Estación de Servicio Alejandría	Demanda Admitida
UF 2.1	Cereté - Lorica	CAB-2-1-007A	Fuerza mayor predial	19-ene-24	Al obtener la disponibilidad predial	Lote de terreno con mejoras	Sentencia Proferida a Favor de la ANI

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UFI	TRAYECTO	PREDIO	CONDICIONES PARA UN SUPUESTO EER	FECHA DE INICIO DEL PERIODO ESPECIAL	FECHA FINAL DEL PERIODO ESPECIAL	OBSERVACIÓN	ESTADO ACTUAL
UF 2.1	Cereté - Lorica	CAB-2-1-068	Fuerza mayor predial	27-sep-22	Al obtener la disponibilidad predial	Lote de terreno con mejoras	Demanda Admitida
UF 2.1	Cereté - Lorica	CAB-2-1-344	Retraso en trámite administrativo ambiental de desmantelamiento de EDS	13-jul-23	Al obtener la disponibilidad predial	Estación de Servicio Tierraltica	PREDIO ADQUIRIDO A FAVOR DE LA ANI

Fuente: Fuente: Consorcio IPAB.

De esta solicitud los predios no disponibles son: CAB-2-1-007 y CAB-2-1-007A.

Además de lo anterior el concesionario ha presentado otras solicitudes de reconocimiento de EER, las cuales se puede evidenciar más adelante.

7.6.5.3 Para los predios baldíos o ejidos se identifican las siguientes categorías:

- Predios sin antecedente registral y/o en investigación jurídica: corresponde a los predios que se encuentran en trámite de elaboración de insumos.
- Predios enviados a la ANI para adjudicación de la ANT: corresponde a los predios enviados a la ANI para tramitar la solicitud de adjudicación.
- Baldíos con resolución de adjudicación: corresponde a los predios baldíos que cuentan con resolución de adjudicación emitida.

7.6.5.4 Para los predios con titularidad se tienen las siguientes categorías:

- En trámite de radicación y aprobación de insumos Técnicos y Jurídicos: corresponde a los predios que se encuentran con insumos elaborados.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- **Avalúos:** Predios que cuentan con avalúo elaborado dado que la ficha predial y estudio de títulos ya están aprobados.
- **Citados:** Corresponde al inicio del proceso de enajenación voluntaria, donde los predios cuentan avalúo aprobado y oferta de compra expedida.
- **Notificados:** Corresponde a los predios con oferta de compra notificada, aquí el propietario conoce el valor total del avalúo, que incluye área requerida y las mejoras afectadas.
- **Escrituras Públicas firmadas por las partes:** Corresponde a los predios que cuentan con Escritura pública firmada por el propietario y la Concesión.
- **Radicados en Registro:** Corresponde a la radicación de la Escritura pública ante la oficina de registro de instrumentos públicos del círculo en el cual se encuentra ubicado el predio y con este trámite se incluye la actualización del proceso de enajenación voluntaria en el folio de matrícula inmobiliaria.
- **Predios Adquiridos:** corresponde a los predios con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI, cuyo trámite de gestión predial se encuentra de acuerdo con lo establecido en el otrosí 17, por ello desde abril de 2024 se unifica el criterio.
- **Trámite de expropiación:** Corresponde a los predios que se encuentran que su adquisición no se pudo realizar por enajenación voluntaria y se continua el trámite de adquisición mediante expropiación, incluyendo desde la proyección de la resolución de expropiación por parte del Concesionario.

7.6.5.5 En cuanto a la disponibilidad predial para ejecutar obras se identifican las siguientes categorías:

- **Permisos de Intervención:** corresponde al documento o acuerdo verbal donde el propietario u ocupante permite el ingreso al área requerida para la ejecución de actividades de obra.
- **% Disponible:** corresponde al porcentaje de predios disponibles con respecto a la cantidad de predios requeridos.

7.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL

Estos indicadores reflejan porcentualmente el estado de gestión, avance y permite comparar los resultados para analizar, mejorar y tomar las acciones necesarias.

7.7.1 FORMULA INDICADOR

Longitud Predial Disponible (km) = (km de longitud disponible) / (km longitud efectiva)
Disponibilidad Predial (No) = número de predios disponible / número de predios requeridos.

Adquisición Predial = número de predios adquiridos / número de predios requeridos.

Predios Faltante = número de predios por adquirir / número de predios requeridos.

Proceso de Expropiación = número de predios en expropiación / número de predios requeridos.

Desenglobe Catastral = número de solicitudes de desenglobe catastral radicados / número de predios adquiridos.

Tabla 7-8 Indicadores De La Gestión Predial

INDICADOR	UFI 1		
	VALOR 1	VALOR 2	%
Longitud Predial Disponible (km)	58,6	58,6	100%
Disponibilidad predial (und)	3	3	100%
Adquisición predial	2	3	67%
Predios Faltantes	1	3	33%
Procesos de Expropiación	1	3	33%
Mutación Catastral	2	2	100%

Fuente: Consorcio IPAB.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 7-9 Indicadores De La Gestión Predial

INDICADOR	UFI 2		
	VALOR 1	VALOR 2	%
Longitud Predial Disponible (km)	36,58	37	99%
Disponibilidad predial (und)	412	427	96%
Adquisición predial	323	427	76%
Predios Faltantes	104	427	24%
Procesos de Expropiación	90	427	21%
Mutación Catastral	321	321	100%

Fuente: Consorcio IPAB.

Tabla 7-10 Indicadores De La Gestión Predial

INDICADOR	UFI 3		
	VALOR 1	VALOR 2	%
Longitud Predial Disponible (km)	42,08	42,1	99,95%
Disponibilidad predial (und)	218	220	99%
Adquisición predial	201	220	91%
Predios Faltantes	19	220	9%
Procesos de Expropiación	10	220	5%
Mutación Catastral	201	201	100%

Fuente: Consorcio IPAB.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 7-11 Indicadores De La Gestión Predial

INDICADOR	UFI 5		
	VALOR 1	VALOR 2	%
Longitud Predial Disponible (km)	0	0	0,00%
Disponibilidad predial (und)	2	2	100%
Adquisición predial	2	2	100%
Predios Faltantes	0	2	0%
Procesos de Expropiación	0	2	0%
Mutación Catastral	0	0	0%

Fuente: Consorcio IPAB.

Tabla 7-12 Indicadores De La Gestión Predial

INDICADOR	UFI 6		
	VALOR 1	VALOR 2	%
Longitud Predial Disponible (km)	55,92	55,92	100,00%
Disponibilidad predial (und)	181	181	100%
Adquisición predial	140	181	77%
Predios Faltantes	40	181	22%
Procesos de Expropiación	30	181	17%
Mutación Catastral	140	140	100%

Fuente: Consorcio IPAB.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 7-13 Indicadores De La Gestión Predial

INDICADOR	UFI 7		
	VALOR 1	VALOR 2	%
Longitud Predial Disponible (km)	55,97	57,4	97,5%
Disponibilidad predial (und)	216	218	99,1%
Adquisición predial	164	218	75%
Predios Faltantes	53	218	24%
Procesos de Expropiación	27	218	12%
Mutación Catastral	165	165	100%

Fuente: Consorcio IPAB.

Tabla 7-14 Indicadores De La Gestión Predial

INDICADOR	UFI 8		
	VALOR 1	VALOR 2	%
Longitud Predial Disponible (km)	86,55	87	99,5%
Disponibilidad predial (und)	235	239	98,3%
Adquisición predial	200	239	84%
Predios Faltantes	38	239	16%
Procesos de Expropiación	29	239	12%
Mutación Catastral	200	200	100%

Fuente: Consorcio IPAB.

A la fecha de este informe, para todo el proyecto se tiene lo siguiente:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- La disponibilidad predial total corresponde a 338,02 km, dada por 1267 predios disponibles.
- Para la adquisición predial, se tienen 1034 predios con folio ANI que representan el 80.15% del total de los predios requeridos.
- En este análisis indica que a mayor porcentaje de predios adquiridos de cada uno de las unidades funcionales (UFI), son menores los porcentajes en la necesidad de recurrir a procesos de expropiación, lo que refleja los avance en la formalización de los predios y resolución de la adquisición predial a favor de la ANI. Mirando de otra forma que, a menores porcentajes de adquisición predial, lo que se puede decir que hay porcentajes de expropiaciones que se encuentran pendientes, demostrando que la expropiación es un recurso utilizado para avanzar en la adquisición cuando no se logra de manera directa o voluntaria.
- La disponibilidad de los predios es más alta para los avances físicos de las unidades funcionales (UFI) que se encuentra en las etapas de construcción, operación y mantenimiento.
- Por otra parte, se discrepa con la adquisición predial de las unidades funcionales (UFI) sus porcentajes son menores en la adquisición.
- El avance físico ha sido muy próspero para el progreso de las obras que se vienen adelantando en las unidades funcionales (UFI), pero con debilidades en materia jurídicas en la gestión predial, especialmente en la formalización de la adquisición de los predios con la finalidad y a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

7.8 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

Este capítulo hace referencia a aquellos predios que dieron inicio al trámite de Expropiación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018 y demás normativa concordante.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 7-15 Estado Actual de los Expedientes De Expropiación

UFI	RESOLUCIÓN RADICADA A LA ANI	RESOLUCION NOTIFICADA	DEMANDA PRESENTADA	DEMANDA ADMITIDA	PREDIOS CON SENTENCIA	PREDIOS FOLIO ANI
UF 1	-	-	-	1	-	-
UF 2	4	3	-	56	24	1
UF 3	-	-	-	8	9	-
UF 5	-	-	-	-	-	-
UF 6	1	-	-	24	5	-
UF 7	3	1	-	20	1	1
UF 8	-	-	-	17	9	4
TOTAL	8	4	0	126	48	6

Fuente: Consorcio IPAB.

Es importante identificar los predios en trámite de expropiación, incluyendo aquellos desde el envío de la resolución de expropiación, que a la fecha no han sido entregados, relacionados a continuación:

Tabla 7-16 Predios NO Disponible

PREDIO NO DISPONIBLES CON TIPO DE ENAJENACIÓN DE EXPROPIACIÓN	
PREDIO	ESTADO GENERAL
CAB-2-1-003	46. Demanda Presentada
CAB-2-1-007	47. Demanda Admitida
CAB-2-1-007A	49. Sentencia Proferida a Favor de la ANI
CAB-2-1-067	47. Demanda Admitida
CAB-2-1-133	47. Demanda Admitida
CAB-2-1-134	47. Demanda Admitida
CAB-2-1-188	47. Demanda Admitida
CAB-2-1-224	47. Demanda Admitida

Fuente: Consorcio IPAB.

7.9 COMITÉ PREDIAL

Con el fin mejorar el desarrollo de la gestión predial, a continuación, se presenta seguimiento a los compromisos adquiridos en los comités periódicos de seguimiento año 2026:

El día 20 de abril de 2026, se realizó el comité predial de los meses de marzo y abril de 2026, con el objetivo es hacer seguimiento y control a la gestión predial Antioquia – Bolívar.

7.10 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 78 de la Ley 160 de 1994, se efectúa el seguimiento a los predios declarados como baldíos con el objetivo de coadyuvar al Concesionario en el trámite de adquisición de estos.

Tabla 7-17 Seguimiento A Predios Especiales (Baldíos)

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-2-1-016	Realizada	20224300124566.	8/06/2022	143-62973	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-017	Realizada	20224300084776.	25/04/2022	143-60956	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-017A	Pendiente				DESISTIDO
CAB-2-1-046	Realizada	20224300084846.	25/04/2022	143-60958	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-104		99 notaria única de San pelayo	8-may.-25	143-67507	Pedio Adquirido
CAB-2-1-167		577 Notaria única de Cerete		143-66407	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-199		Resolución de Saneamiento Automático 20226060000525	19-ene-22	143-62253	Pedio Adquirido

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-2-1-205		Resolución de Saneamiento Automático 20226060000555	19-ene-22	143-62255	Predio Adquirido
CAB-2-1-207	Realizada				Auto de Aceptación - Inspección Ocular.
CAB-2-1-209	Realizada	20224300084856	25/04/2022	143-60959	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-211	Pendiente	214 notaria única San Pelayo	11-jul.-23	143-63149	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-229	Realizada	20224300084786	25/04/2022	143-60957	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-229A	Realizada	20224300092146	29/04/2022		Resolución de Adjudicación.
CAB-2-1-230	Realizada	20224300092146	16/06/2022		Resolución de Adjudicación.
CAB-2-1-245	Realizada	20224300143896	7/06/2022	146-56711	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-248	Realizada	20224300124316	16/06/2022	146-57723	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-255	Realizada	20224300143566	10/06/2022	146-56958	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-256	Realizada	20224300128856	17/06/2022	146-57725	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-257	Realizada	20224300143886	10-jun.-22	146-56718	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-259	Realizada	20224300143576	16/06/2022	146-59035	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-266	Realizada	20224300143906			Resolución de Adjudicación.
CAB-2-1-273	Realizada	20224300143906	16/06/2022	146-57722	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-302	Realizada	1044	17/02/2020	146-53500	Predios sin antecedente enviados a la ANI
CAB-2-1-306	Realizada	20224300091586	29/04/2022	146-56577	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-331	Realizada	11154	3/08/2021	146-56731	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-358	Realizada	332	28/01/2020	340-138510	Predio Adquirido
CAB-2-1-367	Realizada	1630	4/03/2020	340-138556	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-368	Realizada	22585	6/11/2020	340-140918	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-2-1-369	EN TRÁMITE				Auto de Aceptación - Inspección Ocular.
CAB-2-1-391	Realizada	5461	6/07/2020	146-56713	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-410	Realizada	20224300124326	7/06/2022	146-56724	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-411	Realizada	20224300091576	29/04/2022	146-56543	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-412	Realizada	1635	4/03/2020	146-56716	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-413	Realizada	1624	4/03/2020	146-56716	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-414	Realizada	1633	4/03/2020	146-56709	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-418	Realizada	1632	4/03/2020	146-56726	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-2-1-428	Realizada	1050	17/02/2020		Resolución de Adjudicación.
CAB-2-1-429	Realizada	10128	8/10/2020	060-347511	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-3-2-028	Realizada	20224300126816	9/06/2022	143-61946	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-3-3-036A	Realizada	7292	21/08/2020	143-60941	Pedio Adquirido
CAB-3-3-046	Realizada	5181	2/07/2020	143-60906	Pedio Adquirido
CAB-3-3-050	Realizada	5186	2/07/2020	143-60916	Pedio Adquirido
CAB-3-3-052	Realizada, en espera de resolución de adjudicación o entrega anticipada	20224300281686	24-oct.-22	143-62974 143- 62975	Pedio Adquirido
CAB-3-5-020	Pendiente	20226060020665	20-dic.-21	143-62254	Pedio Adquirido
CAB-6-1-033	Realizada	20224300124296	7/06/2022	146-56712	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-035	Realizada	202243000124306	7/06/2022	146-56732	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-036	Realizada	202243000124586	8/06/2022	146-56706	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-037	Realizada	202243000124616	8/06/2022	146-56722	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-049	Realizada	20224300124626	8/06/2022	146-56703	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-050	Realizada	202243000124636	8/06/2022	146-56727	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-051	Realizada	202243000124286	7/06/2022	146-56725	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-6-1-054	Realizada	20224300124606	8/06/2022		Resolución de Adjudicación.
CAB-6-1-068	Realizada	20224300124556	8/06/2022	146-56707	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-075	Realizada	20224300128796	10/06/2022		Resolución de Adjudicación.
CAB-6-1-076	Realizada	20224300126716	9/06/2022	146-56702	Predios Adquiridos
CAB-6-1-078	Realizada	20224300128806	10/06/2022	146-56704	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-082	Realizada	20224300128816	10/06/2022	146-56699	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-088	Realizada	202243000126726	9/06/2022		Resolución de Adjudicación.
CAB-6-1-090	Realizada	202243000126746	9/06/2022	146-56723	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-093	Realizada	202243000126776	9/06/2022		Resolución de Adjudicación.
CAB-6-1-101	Realizada	202243000124546	8/06/2022	146-56728	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-104	Realizada	202243000128826	10/06/2022	146-56719	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-109	Realizada	202243000126786	9/06/2022	146-56720	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-110	Realizada	202243000126796	9/06/2022	146-56721	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-1-111	Pendiente				RADICADO ANTE ANT
CAB-6-2-021A	Realizada	1041	17/02/2020	146-53499	Predio Adquirido
CAB-6-2-022	Realizada	1256	21/02/2020	146-53501	Predio Adquirido
CAB-6-2-023	Realizada	1044	17/02/2020	146-53500	Predio Adquirido
CAB-6-2-028	Realizada	1045	17/02/2020	146-53502	Predio Adquirido
CAB-6-2-032	Realizada	10138	8/10/2020	146-56534	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-2-034	Realizada	20216060021025	12/22/2021	146-58085	Predio Adquirido
CAB-6-2-035	Realizada	20216060021025	12/22/2021	146-57983	Predio Adquirido
CAB-6-2-036	Realizada	20216060021085	12/22/2021	146-57984	Predio Adquirido
CAB-6-2-037	Realizada	20216060021035	12/22/2021	146-57985	Predio Adquirido
CAB-6-2-038	Realizada	20216060021065	12/22/2021	146-57978	Predio Adquirido
CAB-6-2-040	Realizada	10120	8/10/2020	146-56536	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-6-2-044	Realizada	20216060021065	12/22/2021	146-57977	Predio Adquirido

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-6-3-005A	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-023B	En Trámite				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-024	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-025	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-026A	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-026B	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-026C	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-026D	Pendiente				Radicado Ante Municipio.
CAB-6-3-026E	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-026G	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-026H	EN TRÁMITE				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-026I	Pendiente				47. Demanda Admitida
CAB-6-3-027	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-6-3-028	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-029	Pendiente				6. Predios sin antecedente con proceso terminado - DIMAR
CAB-6-3-030	Pendiente				Radicado Ante Municipio.
CAB-7-2-016	Realizada	23205	13/11/2020	340-139926	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-022	Realizada, en espera de resolución de adjudicación o entrega anticipada				RADICADO ANTE ANT
CAB-7-2-024	Pendiente				Radicado Ante Municipio.
CAB-7-2-046	Pendiente				Radicado Ante Municipio.
CAB-7-2-047	Pendiente				Radicado Ante Municipio.
CAB-7-2-048A	Realizada	23207	13/11/2020	340-139932	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-048B	Realizada	23213	13/11/2020	340-139927	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-049	Realizada, en espera de resolución de adjudicación o entrega anticipada				RADICADO ANTE ANT
CAB-7-2-050	Realizada	23212	13/11/2020	340-139928	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-051	Realizada	23211	13/11/2020	340-139929	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-052	Realizada	23214	13/11/2020	340-140022	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-052A	Realizada	23208	13/11/2020	340-139931	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-054	Realizada	23210	13/11/2020	340-140027	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-055	Realizada	232009	13/11/2020	340-139930	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-057	Realizada	23206	13/11/2020	340-140023	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-2-065	Realizada	23204	13/11/2020	340-140024	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-7-3-063	Realizada	11156	3/08/2021	340-141341	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-065	Realizada	11157	3/08/2021	340-141333	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-066	Realizada	11151	3/08/2021	CAB-7-3-066	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-069	Realizada, en espera de resolución de adjudicación o entrega anticipada				Auto de Aceptación - Inspección Ocular.
CAB-7-3-070	Realizada	11155	3/08/2021	340-141340	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-075	Realizada	11154	3/08/2021	340-141339	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-079	Realizada	11159	3/08/2021	340-143265	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-081	Realizada	11158	3/08/2021	340-141342	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-096	Realizada	11153	3/08/2021	340-141335	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-104	Realizada	1641	4/03/2020	340-138531	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-105	Realizada	1614	4/03/2020	340-138536	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-7-3-106	Realizada	1613	4/03/2020	340-138572	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-1-038	Realizada				RADICADO ANTE ANT
CAB-8-2-001	Realizada	23203	13/11/2020	340-140905	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-2-002	Realizada	1640	4/03/2020	340-138522	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-2-003	Realizada	1639	4/03/2020	340-138521	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-2-004	Realizada	1638	4/03/2020	340-138558	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-2-005	Realizada	1637	4/03/2020	340-138559	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-2-006	Realizada	23202	13/11/2020	340-140908	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-2-016	Realizada	'202343001515656	8-ago.-23	340-148900	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-001	Realizada	344	28/01/2020	340-138523	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-003	Realizada	1647	4/03/2020	340-138578	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-8-3-006	Realizada	1611	4/03/2020	340-138554	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-009	Realizada	1612	4/03/2020	340-138561	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-015	Realizada	5364	6/07/2020	340-139883	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-017	Realizada	22586	6/11/2020	340-139884	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-018	Realizada	22587	6/11/2020	340-140907	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-019	Realizada	340	28/01/2020	340-138543	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-023	Realizada	342	28/01/2020	340-138557	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-025	Realizada	1636	4/03/2020	340-138570	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-028	Realizada	1645	4/03/2020	340-140997	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-029	Realizada	1642	4/03/2020	340-138566	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-031	Realizada	1610	4/03/2020	340-138527	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-034	Realizada	332	28/01/2020	340-138510	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-041	Realizada	333	28/01/2020	340-138555	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-048	Realizada	329	28/01/2020	340-138515	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-049	Realizada	330	28/01/2020	340-138516	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-050	Realizada	1644	4/03/2020	340-138575	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-051	Realizada	1608	4/03/2020	340-138565	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-052	Realizada	1609	4/03/2020	340-138573	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-053	Realizada	1643	4/03/2020	340-138529	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-057	Realizada	1607	4/03/2020	340-140917	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-065	Realizada	1630	4/03/2020	340-138556	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-068	Realizada	22585	6/11/2020	340-140918	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-068A	Realizada				Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-8-3-072	Realizada	1628	4/03/2020	340-138530	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-073	Realizada	1629	4/03/2020	340-138571	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-073A	Realizada				Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-075	Realizada	1617	4/03/2020	340-138579	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-077	Realizada	1618	4/03/2020	340-138553	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-082	Realizada	1631	4/03/2020	340-138526	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-088	Realizada	331	28/01/2020	340-138514	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-089	Realizada	341	28/01/2020	340-138525	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-090	Realizada	338	28/01/2020	340-138551	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-091	Realizada	339	28/01/2020	340-138552	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-092	Realizada	5456	6/07/2020	060-351686	Pedio Adquirido
CAB-8-3-093	Realizada	5457	6/07/2020	060-351717	Pedio Adquirido
CAB-8-3-094	Realizada	1237	21/02/2020	060-350991	Pedio Adquirido
CAB-8-3-095	Realizada	5458	6/07/2020	060-351742	Pedio Adquirido
CAB-8-3-096	Realizada	1240	21/02/2020	060-350992	Pedio Adquirido
CAB-8-3-100	Realizada	5153	1/07/2020	060-351712	Pedio Adquirido
CAB-8-3-100A	Realizada	1258	21/02/2020	060-343251	Pedio Adquirido
CAB-8-3-101	Realizada	1235	21/02/2020	060-350997	Pedio Adquirido
CAB-8-3-102	Realizada	5459	6/07/2020	060-351697	Pedio Adquirido
CAB-8-3-103	Realizada	5460	6/07/2020	060-351739	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-104	Realizada	347	28/01/2020	060-343014	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-105	Realizada	5461	6/07/2020	060-351743	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-107	Realizada	1054	17/02/2020	060-343254	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-107A	Realizada	202343001515666	8/08/2023	060-386901	Pedio Adquirido
CAB-8-3-108A	Realizada	1051	17/02/2020	060-351358	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-108B	Realizada	10130	8/10/2020	060-347516	Pedio Adquirido Con Mutación Catastral.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-8-3-109	Realizada	5154	1/07/2020	060-351747	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-109A	Realizada	28248	11/12/2020	060-351710	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-109B	Realizada	5155	1/07/2020	060-351713	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-109C	Realizada	343	28/01/2020	060-350990	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-109D	Realizada	23217	13/11/2020	060-351745	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-109E	Realizada	19536	5/12/2019	060-343178	Predio Adquirido
CAB-8-3-110	Realizada	5156	1/07/2020	060-359815	Predio Adquirido Con Mutación Catastral.
CAB-8-3-112	Realizada	10133	8/10/2020	060-348234	Predio Adquirido
CAB-8-3-113	Realizada	19543	5/12/2019	060-343179	Predio Adquirido
CAB-8-3-114	Realizada	19537	5/12/2019	060-343181	Predio Adquirido
CAB-8-3-115	Realizada	19542	5/12/2019	060-345585	Predio Adquirido
CAB-8-3-115A	Realizada	5462	6/07/2020	060-351684	Predio Adquirido
CAB-8-3-115B	Realizada	1236	21/02/2020	060-350988	Predio Adquirido
CAB-8-3-117	Realizada	19540	5/12/2019	060-343180	Predio Adquirido
CAB-8-3-122	Realizada	23216	13/11/2020	060-351687	Predio Adquirido
CAB-8-3-123	Realizada	5463	1/07/2020	060-359814	Predio Adquirido
CAB-8-3-124	Realizada	1635	4/03/2020	060-351311	Predio Adquirido
CAB-8-3-125	Realizada	1624	4/03/2020	060-351310	Predio Adquirido
CAB-8-3-126	Realizada	1633	1/07/2020	060-353676	Predio Adquirido
CAB-8-3-127	Realizada	1616	4/03/2020	060-351313	Predio Adquirido
CAB-8-3-129	Realizada	1239	21/02/2020	060-343252	Predio Adquirido
CAB-8-3-130	Realizada	5464	1/07/2020	060-359816	Predio Adquirido
CAB-8-3-134	Realizada	1632	4/03/2020	060-351318	Predio Adquirido
CAB-8-3-145	Realizada	23246	13/11/2020	060-351673	Predio Adquirido
CAB-8-3-146	Realizada	5157	1/07/2020	060-350987	Predio Adquirido
CAB-8-3-147	Realizada	5465	6/07/2020	060-351688	Predio Adquirido
CAB-8-3-148	Realizada	1615	4/03/2020	060-343015	Predio Adquirido
CAB-8-3-149	Realizada	1646	4/03/2020	060-343253	Predio Adquirido
CAB-8-3-150	Realizada	1049	17/02/2020	060-343026	Predio Adquirido
CAB-8-3-151	Realizada	1259	21/02/2020	060-343255	Predio Adquirido
CAB-8-3-152	Realizada	10132	8/10/2020	060-348230	Predio Adquirido
CAB-8-3-153	Realizada	1260	21/02/2020	060-351002	Predio Adquirido
CAB-8-3-154	Realizada	1050	17/02/2020	060-343256	Predio Adquirido

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

FICHA PREDIAL	Estado Visita Inspección Ocular ANT ó Visita del Municipio.	Resolución Adjudicación	Fecha de Resolución.	Folio Matrícula Inmobiliaria - FMI	ESTADO ACTUAL
CAB-8-3-155	Realizada	10128	8/10/2020	060-347511	Pedio Adquirido
CAB-8-3-156	Realizada	1261	21/02/2020	060-343024	Pedio Adquirido
CAB-8-3-157	Realizada	1262	21/02/2020	060-351342	Pedio Adquirido
CAB-8-3-158	Realizada	10131	8/10/2020	060-348229	Pedio Adquirido
CAB-8-3-159	Realizada	10129	8/10/2020	060-347515	Pedio Adquirido
CAB-8-3-160	Realizada	346	28/01/2020	060-351370	Pedio Adquirido
CAB-8-3-165	Realizada	5466	6/07/2020	060-351741	Pedio Adquirido
CAB-8-3-166	Realizada	5467	6/07/2020	060-351672	Pedio Adquirido
CAB-8-3-167	Realizada	5468	6/07/2020	060-351371	Pedio Adquirido
CAB-8-3-167A	Realizada	1625	4/03/2020	060-351319	Pedio Adquirido
CAB-8-3-168	Realizada	5158	1/07/2020	060-359819	Pedio Adquirido
CAB-8-3-169	Realizada	5469	6/07/2020	060-351727	Pedio Adquirido
CAB-8-3-170	Realizada	5470	6/07/2020	060-351711	Pedio Adquirido
CAB-8-3-185	Realizada	202343001904086	8/31/2023	060-387651	Pedio Adquirido
CAB-8-3-188	Realizada	1626	4/03/2020	060-351320	Pedio Adquirido
CAB-8-3-190	Realizada			060-411363	Pedio Adquirido
CAB-8-3-191	Realizada	5471	6/07/2020	060-351718	Pedio Adquirido
CAB-8-3-192	Realizada	1238	21/02/2020	060-351369	Pedio Adquirido
CAB-8-3-193	Realizada	5159	1/07/2020	060-351685	Pedio Adquirido
CAB-8-3-194	Realizada	5473	6/07/2020	060-351683	Pedio Adquirido
CAB-8-3-196	Realizada	5160	1/07/2020	060-351682	Pedio Adquirido
CAB-8-3-197	Realizada	5472	6/07/2020	060-351716	Pedio Adquirido
CAB-8-3-198	Realizada	28249	11/12/2020	060-351681	Pedio Adquirido
CAB-8-3-199	Realizada	23245	13/11/2020	060-351740	Pedio Adquirido
CAB-8-3-200	Realizada	23244	13/11/2020	060-351696	Pedio Adquirido
CAB-8-3-200A	Realizada	1052	17/02/2020	060-351003	Pedio Adquirido
CAB-8-3-200B	Realizada	10127	8/10/2020	060-351736	Pedio Adquirido
CAB-8-3-207	Realizada	1031	17/02/2020	060-351181	Pedio Adquirido
CAB-8-3-212A	Realizada	23215	13/11/2020	060-351690	Pedio Adquirido
CAB-8-3-215	Realizada	28227	10/12/2020	NEGADO	NEGADO
CAB-8-3-216	Realizada	345	28/01/2020	060-351000	Pedio Adquirido
CAB-8-3-231	Realizada	28247	11/12/2020	060-356857	Pedio Adquirido
CAB-8-3-236	Realizada	23219	13/11/2020	060-348233	REGISTRADO - FMI
CAB-8-3-239	Realizada	23218	13/11/2020	060-14274	REGISTRADO - FMI
CAB-8-3-243	Realizada	23220	13/11/2020	060-347512	REGISTRADO - FMI

Fuente: Consorcio IPAB.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 7-18 Estado Actual de los Predios Baldíos

ESTADO Actual	CANTIDAD
PREDIOS SIN ANTECEDENTE CON PROCESO TERMINADO - DIMAR	13
AUTO DE ACEPTACIÓN - INSPECCIÓN OCULAR	3
DESISTIDO	1
NEGADO	1
RADICADO ANTE ANT	4
RADICADO ANTE MUNICIPIO	5
REGISTRADO - FMI	3
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	8
PREDIO ADQUIRIDO	88
PREDIO ADQUIRIDO CON MUTACIÓN CATASTRAL	120

Fuente: Consorcio IPAB

Una Resolución de negación del predio CAB-8-3-215, para este predio en acta de visita de inspección realizada el 20 de septiembre de 2019 en conjunto con la ANI, ANT, Concesionario e Interventoría, se registró anotación como NO adjudicable por estar en espacio comprendido entre la zona de qué trata la Ley 1228 de 2008 y la faja identificada en el artículo 83 del Decreto ley 2811 de 1974.

La Agencia Nacional de infraestructura continuamente realiza mesas de trabajo con los diferentes entes para agilizar la adjudicación de los predios tramitados.

Mediante correo electrónico la ANI el 12 y 16 de agosto de 2022, realiza el envío de las 35 resoluciones de adjudicación que fueron proferidas la Agencia Nacional de Tierras.

El día 30 de noviembre de 2022 en los municipios de San Onofre y María la Baja se realizaron visitas de inspección ocular por parte de la ANT con el acompañamiento de Interventoría y Concesionario, para los predios CAB-8-3-068A, CAB-8-3-073^a, CAB-8-2-016 y CAB-8-3-185.

Mediante comunicado 48-147S-20230220008880 del 20 de febrero de 2023 el Concesionario dirige a la ANI consulta estado de trámite de adjudicación de predios sin antecedente Registral.

Mediante comunicado IGAC N°2609dtcor-2023-0010293-ee-001 CASO 653448 del 4 de mayo de 2023, el IGAC solicita pronunciamiento respecto al predio colindante identificado

por solicitud de actualización de lindero del predio CAB-2-1-207, se remitió comunicado a la ANI para respuesta.

Mediante correo electrónico recibido el 22 de septiembre de 2023 por parte de la Agencia se remite notificación de auto aceptación CAB-8-3-190 procedimiento de titulación de baldíos.

El 18 de Julio del 2024, el Concesionario remite el listado de predios sin antecedentes registrales adjudicados a favor de la ANI para que se realice la consulta por parte de la Agencia ante la ANT de los folios de matrícula inmobiliaria asignados. Sin embargo, a la fecha no se han celebrado mesas de trabajo con la ANT debido a la dificultad con las contrataciones del personal, la ANI informa que una vez tenga la información por parte de la ANT remitirá el estado al concesionario.

El 6 de marzo de 2025 la Agencia remite actualización de estado, conforme a información entregada por la ANT.

Con respecto al predio con matrícula 146-2640 mediante comunicado 202532000862821 la ANT dio Respuesta Radicado No. 202562002413882 de fecha 06 de junio de 2025 a la Agencia.

Mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250724009432 el concesionario presenta Consulta estado de trámite de adjudicación de predios sin antecedente registral, relacionados con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS -ANT- y ENTES TERRITORIALES MUNICIPALES en favor de la misma AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI.

Mediante comunicado CI.023/AB14485/26/7.4.1 la interventoría presento solicitud de registro de los predios CAB-8-3-236, CAB-8-3-239, CAB-8-3-243 en los instrumentos de gestión predial.

7.11 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

Este capítulo corresponde al seguimiento realizado al manejo de los recursos prediales desde la subcuenta predial, la cual se revisa continuamente y es comparado contra los reportes de fiducia.

7.11.1 Seguimiento a recursos de subcuenta predial

A continuación, se incluye el seguimiento de recursos de subcuenta predial de la franja del 0 al 100%

Tabla 7-19 Seguimiento a recursos de subcuenta predial

Aporte	Fecha Giro	Valor Girado en Corrientes	Valor Acumulado en precios corrientes	Valor Girado en Constantes	Valor Acumulado en precios Constantes
1	17/11/2015	\$ 7.402.740.884	\$ 7.402.740.884	\$ 6.803.963.576	\$ 6.803.963.576
2	26/05/2016	\$ 7.798.361.605	\$ 15.201.102.489	\$ 6.803.963.576	\$ 13.607.927.152
3	22/11/2016	\$ 10.510.284.228	\$ 25.711.386.717	\$ 9.071.951.435	\$ 22.679.878.587
4	21/05/2017	\$ 13.603.174.952	\$ 39.314.561.669	\$ 11.339.939.294	\$ 34.019.817.881
5	16/11/2017	\$ 13.669.507.756	\$ 52.984.069.424	\$ 11.339.939.294	\$ 45.359.757.175
6	16/05/2018	\$ 14.414.805.685	\$ 67.398.875.110	\$ 11.651.883.156	\$ 57.011.640.331
7	9/10/2018	\$ 14.496.187.792	\$ 81.895.062.902	\$ 11.651.883.156	\$ 68.663.523.487
8	11/05/2019	\$ 9.893.785.560	\$ 91.788.848.462	\$ 7.783.981.062	\$ 76.447.504.549
9	7/11/2019	\$ 10.070.008.271	\$ 101.858.856.733	\$ 7.783.981.062	\$ 84.231.485.611
FRANJA DEL 0% AL 100%					

Fuente: Consorcio IPAB.

e conformidad con el cuadro anterior, se puede identificar que el Concesionario realizó los fondeos correspondientes a la franja de riesgo del 0% al 100%, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en la sección 7.2 Recursos para la

Adquisición de Predios y Compensaciones Socioeconómicas de la parte general del Contrato de Concesión 016 de 2015.

Para la franja del 120% al 200%, el ultimo fondeo realizado corresponde a el comité previa aprobación N°14 con el fondeo correspondiente a \$ 22.118.366,00, según el resumen de comité registrado de la siguiente manera:

Tabla 7-20 Fondeo

RESUMEN	
Concepto	Valor total a cancelar
Valor total comité CPA 14	\$ 1.859.097.538,35
Valor total autorizado uso de rendimientos y liberación subcuenta CPA 14	\$ 1.836.979.172,35
Valor total autorizado a fondear CPA 14 (CON-predio CAB-7-2-81)	\$ 22.118.366,00
Valor total para fondear a cargo del Concesionario	\$ 22.118.366,00

Fuente: Consorcio IPAB.

Para el comité previa aprobación N°15, 16,17 y 18 se usaron los rendimientos de la subcuenta predial.

7.11.2 Comités de previa aprobación

Este capítulo corresponde a aquellos comités requeridos, cuando el riesgo predial sobrepasa el 120% del valor establecido en el Contrato, A continuación, se indica un resumen de los comités desarrollados y las aprobaciones dadas en desarrollo de estos:

Tabla 7-21 Comités de previa aprobación

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Comité previa aprobación	Oficio ANI Aprobación	Fecha fondeo	Valor total aprobado en corriente	Valor a cargo de la ANI 70%	Valor a cargo del Concesionario 30%
Acta de comité previa aprobación #1	20216040158781 del 26 de mayo de 2021	15 de junio de 2021	\$ 1.168.747.665,14	\$ 818.123.365,60	\$ 350.624.299,54
Acta de comité previa aprobación #2	20216040187341 del 22 de junio de 2021	15 de junio de 2021	\$ 4.222.905.662,00	\$ 2.956.033.963,40	\$ 1.266.871.698,60
Acta de comité previa aprobación #3	20216040222111 del 23 de julio de 2021	21 de julio de 2021	\$ 7.390.425.679,21	\$ 5.173.297.975,45	\$ 2.217.127.703,76
Acta de comité previa aprobación #4	20216040243331 del 10 de agosto de 2021	19 de agosto de 2021	\$ 566.895.094	\$ 396.826.566	\$ 170.068.528
Acta de comité previa aprobación #5	20216040328501 del 21 de octubre de 2021	21 de octubre de 2021	\$ 8.297.275.090,00	\$ 5.808.092.563	\$ 2.489.182.527
Acta de comité previa aprobación #6	20216040373991 del 26 de noviembre de 2021	6 de diciembre de 2021	\$ 7.579.214.906,01	\$ 5.305.450.434,21	\$ 2.273.764.471,80
Acta de comité previa aprobación #7	20216040409021 del 27 de diciembre de 2021	5 de enero de 2022	\$ 2.712.125.191,27	\$ 1.898.487.633,89	\$ 813.637.557,38
Acta de comité previa	20226040184371 recibido el 24 de	Junio de 2022	\$ 5.799.822.802,87	\$ 4.059.875.962,01	\$ 1.739.946.840,86
	junio de 2022,				

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Comité previa aprobación	Oficio ANI Aprobación	Fecha fondeo	Valor total aprobado en corriente	Valor a cargo de la ANI 70%	Valor a cargo del Concesionario 30%
aprobación #8					
Acta de comité previa aprobación #9	20226040218871 del 27 de julio de 2022	Julio de 2022	\$ 2.794.971.717,22	\$ 1.956.480.202,05	\$ 838.491.515,17
Acta de comité previa aprobación #10	20226060388541 del 30 de noviembre de 2022	No requiere, uso de rendimientos	\$ 712.702.383,11	\$ 498.891.668,17	213810714,9
Acta de comité previa aprobación #11	20226060389771 del 1 de diciembre de 2022	Diciembre de 2022	\$ 6.376.133.100,33	\$ 4.463.293.170,25	\$ 1.912.839.930,08
Acta de comité previa aprobación #12	20236040132091 del 21 de abril de 2023	Abril de 2023	\$ 3.023.397.989,98	2.116.378.592,99	\$ 907.019.396,99
Acta de comité previa aprobación #13	20246060049851 del 12 de febrero de 2024	Febrero de 2024	\$ 2.218.602.343,52	911.092.808,06	390.468.346,31
Acta de comité previa aprobación #14	N.A	Agosto 2024	1.859.097.538,35	\$ 1.285.885.420,65	\$ 573.212.117,70
Acta de comité previa aprobación #15 y 16	N.A	N.A	\$517.392.793,22	Recurso de rendimientos de la Subcuenta predial	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Comité previa aprobación	Oficio ANI Aprobación	Fecha fondeo	Valor total aprobado en corriente	Valor a cargo de la ANI 70%	Valor a cargo del Concesionario 30%
Acta de comité previa aprobación #17	N.A	N.A	\$357.630.457,34	Recurso de rendimientos de la Subcuenta predial	
Acta de comité previa aprobación #18	N.A	N.A	\$449.017.220,12	Recurso de rendimientos de la Subcuenta predial	

Fuente: Consorcio IPAB.

Tabla 7-22 Comités de previa aprobación

ACTA COMITÉ PREVIA APROBACIÓN		ACTA EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN PRECIOS CORRIENTES
# 1	7/5/2021	\$1.168.747.665,00	\$125.224.627.859
# 2	26/05/2021	\$4.222.905.662,00	\$129.447.533.521
# 3	14/07/2021	\$7.390.425.679,00	\$136.837.959.200
#4	28/07/2021	\$ 566.895.094,00	\$137.404.854.294
#5	16/09/2021	\$8.297.275.090,00	\$145.702.129.385
#6	26/10/2021	\$7.579.214.906,01	\$153.281.344.291,01
#7	7/12/2021	\$2.712.125.191,27	\$155.993.469.482,28
#8	10/3/2022	\$5.799.822.802,87	\$161.793.292.285,15
#9	17/05/2022	\$2.794.971.717,22	\$164.588.264.002,37
#10	21/07/2022	\$ 712.702.383,11	\$165.300.966.385,48
#11	18/10/2022	\$6.376.133.100,33	\$171.677.099.485,81

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ACTA COMITÉ PREVIA APROBACIÓN		ACTA EN CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN PRECIOS CORRIENTES
#12	28/03/2022	\$3.023.397.989,98	\$174.700.497.385,63
#13	4/10/2023	\$1.323.629.595,78	\$176.024.126.981,41
#14	24/05/2024	\$1.859.097.538,35	\$177.883.224.519,76
#15 y #16	22/11/2024	\$ 517.392.793,22	\$178.400.617.312,98
#17	10/06/2025	\$357,630,457.34	\$178.758.247.770.32
#18	3/12/2025	\$449.017.220,12	\$179.207.264.990,44

Fuente: Consorcio IPAB.

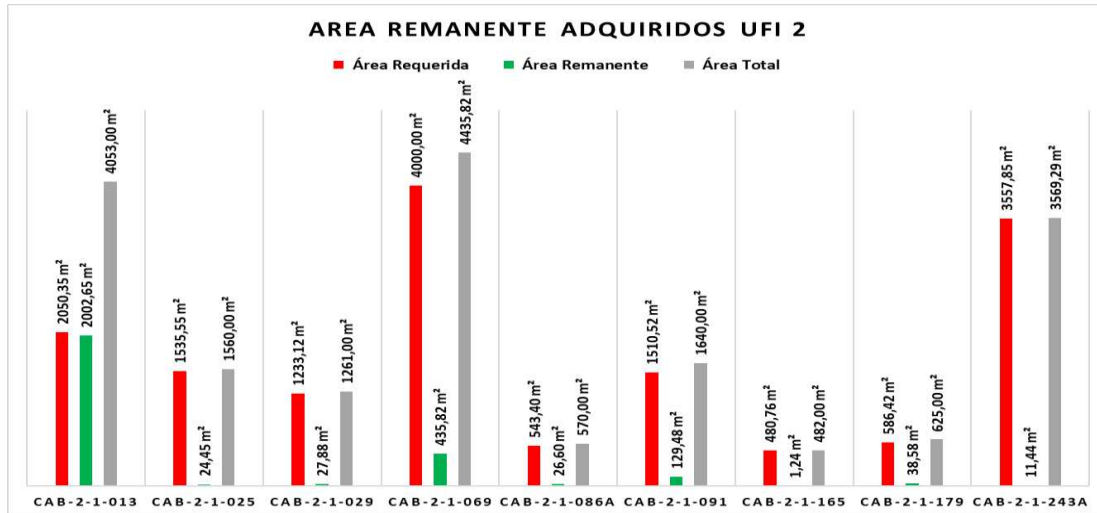
Se espera para el mes de mayo el acta comité previa aprobación No 19, lo cual se encuentra en estudio para su realización.

7.12 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Con el fin de dar aplicación a lo estipulado en el Instructivo de la ANI GCSP-I-022, Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de Concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, a continuación, se presenta gráficamente el número de predios con áreas remanentes adquiridas por Unidad Funcional en el proyecto Antioquia – Bolívar.

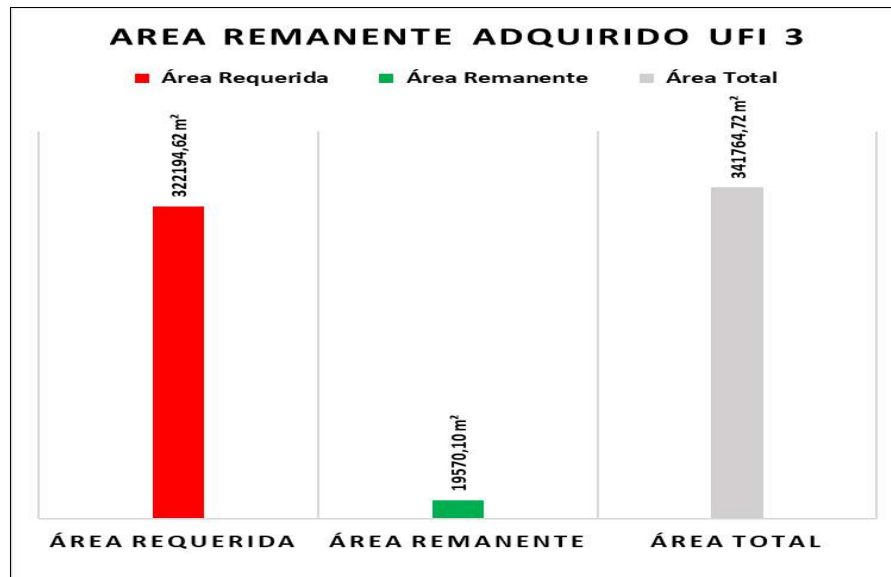
NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 36 Areas Remanentes Adquiridos



Fuente: Consorcio IPAB.

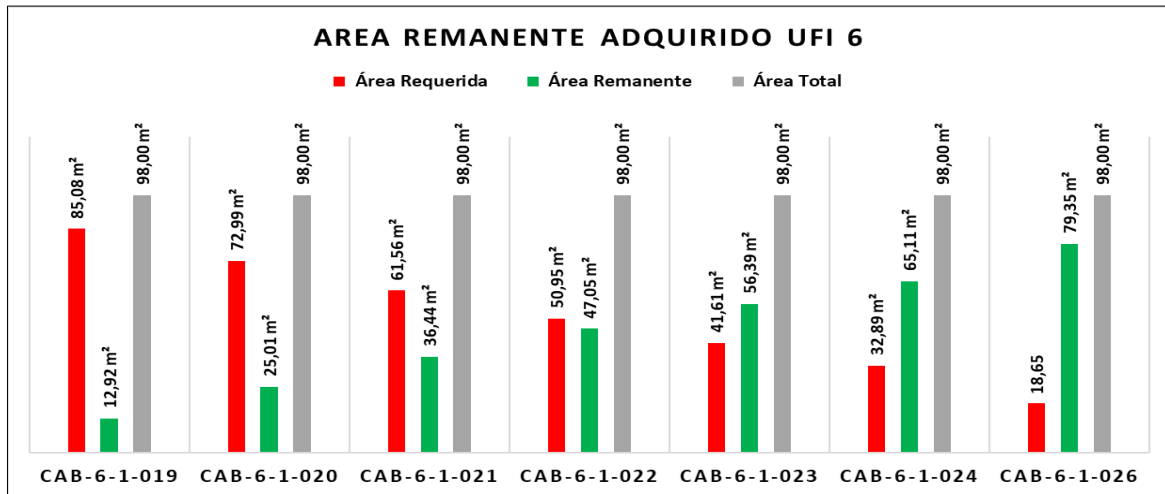
Grafica 37 Areas Remanentes Adquiridos



Fuente: Consorcio IPAB.

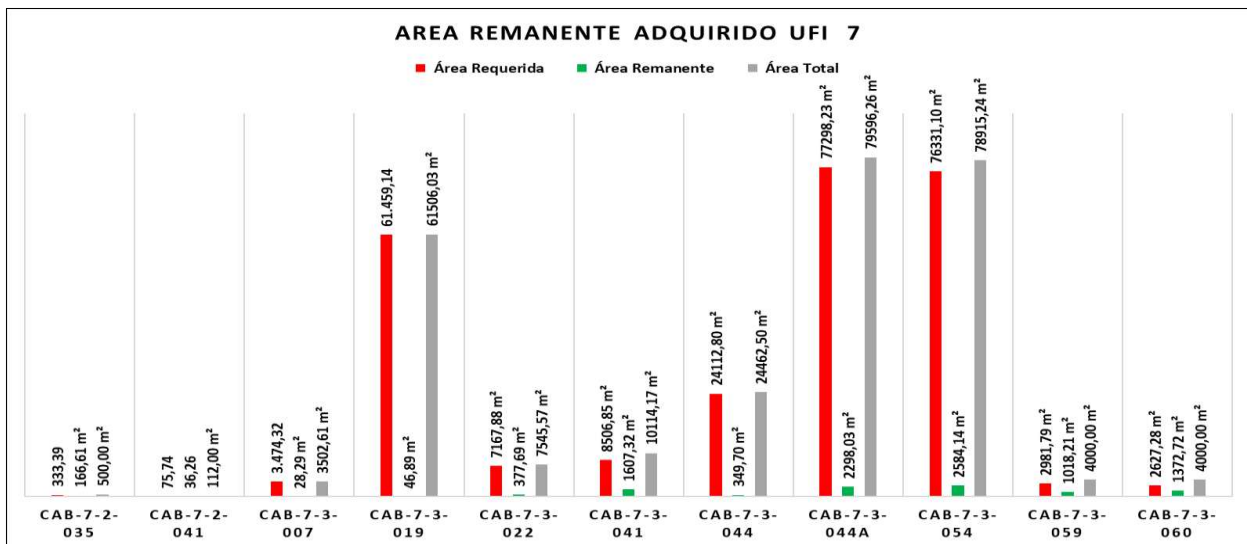
NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Grafica 38 Areas Remanentes Adquiridos



Fuente: Consorcio IPAB.

Grafica 39 Areas Remanentes Adquiridos



Fuente: Consorcio IPAB.

La variedad de las áreas remanentes es considerable para los tamaños de cada una de las unidades funcionales donde la UFI 3 presenta la mayor área remanente con 19,570.10

m², mientras que la UFI 6 tiene la menor área remanente con 322.27 m², lo que se diferencia la disponibilidad de una futura expansión.

La finalidad y el uso de una forma estratégica para que estas áreas contribuyen a una planificación sostenible en la vía concesionada de Antioquia – Bolívar.

7.13 HALLAZGOS

En cumplimiento de las acciones planteadas para cerrar los diferentes tipos de hallazgos encontrados internamente o por Entes externos, en este capítulo se relacionan hallazgos del Proyecto.

Se resalta que a la fecha en gestión del proyecto Concesión Antioquia – Bolívar, no se cuenta con ningún hallazgo de los entes de control relacionados con el área o gestión predial.

7.14 COMUNICADOS

A continuación, se presenta un listado de las comunicaciones de seguimiento y control a las actividades inherentes a la gestión predial que fueron emitidos durante el mes de enero de 2026.

Tabla 7-23 Comunicados

FECHA DE RECIBO	PROCEDENCIA	DESTINATARIO	IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN	CONTENIDO O TEMA TRATADO	SE CONTESTÓ CON	FECHA RTA
6/04/2026	ANI	IPAB	20263050116431	Solicitud actualización de concepto radicado ANI No. 20254091494802 del 24 noviembre de 2025 – Notificación de la ocurrencia de un Evento	IPAB-0214-2026	30/04/2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

				Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional Integral 8 Subsector 2 Pueblito — San Onofre — Predio CAB-8-2-011 – Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia – Bolívar.		
6/04/2026	ANI	IPAB	20263050116421	Solicitud análisis y pronunciamiento decisión del Panel de Amigable Composición Trámite 159079 respecto de la reclamación de Costos Ociosos por acuerdo COVID-19 – Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia – Bolívar.	EN CURSO	
6/04/2026	ANI	IPAB	20263050116401	Solicitud actualización de concepto radicado ANI No. 20254091459742 del 14 noviembre de 2025 – Solicitud de prórroga del Evento Eximente de Responsabilidad – UF 5.1, derivado de la imposibilidad de desarrollar las obras del quinto carril de la Estación de Peaje Los Cedros – Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia – Bolívar.	EN CURSO	
6/04/2026	ANI	IPAB	20263050116441	Solicitud análisis y pronunciamiento decisión del Panel de Amigable Composición y revisión del Concesionario de buena fe del presupuesto y lo ejecutado en la Estación de Pesaje de Manguitos. – Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia - Bolívar.	EN CURSO	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

07/04/2026	CORUMAR	IPAB	48-RUTADCTOELECTRONICOS	Solicitud de Expedición de Resolución de Expropiación Predio identificado con las Ficha Predial CAB-7-3-064. Unidad Funcional Integral 7 Subsector 3 UBICADO EN EL SECTOR TOLÚ – PUEBLITO.	EN CURSO	
10/04/2026	CORUMAR	IPAB	20260410011803	Solicitud previa aprobación por sobrecostos prediales asociados a decisión judicial dentro del proceso de expropiación judicial adelantado sobre el predio CAB-2-1-397	IPAB-0236-2026	30/04/2026

Fuente: Consorcio IPAB.

7.15 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.

Se han identificado dificultades en el proceso de adjudicación de los predios baldíos en diferentes municipios, donde las acciones de los entes municipales y la Agencia Nacional de Tierras (ANT), no favorecen el avance que requiere el proyecto. Pese a que el Concesionario y la Agencia han impulsado de diferentes maneras los tramites de adjudicación, aun no se logra obtener la titularidad de todos los predios solicitados a favor de la ANI.

Adicionalmente por parte de los entes municipales no se tiene avance con respecto a la adquisición predial de los predios solicitado en cesión.

7.16 AVANCE EN EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

ANISCOPIO es una herramienta sistematizada de la Agencia Nacional de Infraestructura que permitía conocer el avance de la gestión predial.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Mediante comunicado ANI No.: 20216040228151 del 28 de julio de 2021, la Agencia informó la puesta a disposición el nuevo desarrollo informático correspondiente al “Módulo Predial”, el cual operará sobre la plataforma de ANISCOPIO a cargo de la entidad.

En este contexto dicho módulo reemplazo la herramienta informática “Olympus” a través de la cual a la fecha se ha realizado la sistematización de la información y el cargue de los documentos derivados del proceso de gestión y adquisición predial adelantado por los Concesionarios, bajo el seguimiento, vigilancia, control y aprobación por parte de las Interventorías de los Contratos de Concesión.

A la fecha se ha identificado que la migración de datos de la plataforma Olympus al ANISCOPIO no fue consistente y en muchas carpetas prediales se han identificado errores en la información con respecto a los insumos que se habían aprobado en la plataforma Olympus, por lo anterior el Concesionario progresivamente se encuentra en ajustado la información de cada expediente y así mismo la Interventoría realiza la revisión de estos.

Conforme a la instrucción ANI se actualizan en la plataforma los predios con sentencias proferidas en los procesos de expropiación y se incluirá la información de reporte de pagos NIIF, según el reporte de los memorandos remitidos el 24 de abril de 2024.

Mediante comunicado de interventoría CI.023/AB12362/24/7.4.1 del 24 de mayo de 2024, se reiteró la solicitud de mantener el software constantemente actualizado, como medida de avance se están realizando mesas de trabajo periódicas para la revisión de la plataforma ANISCOPIO.

7.17 Eventos Eximente de Responsabilidad (EER)

A continuación, se relacionan los eventos eximentes de responsabilidad solicitados y vigentes por el Concesionario que han afectado los plazos previstos en los Planes de

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Adquisición Predial. No obstante, en el numeral 3.2.4 Eventos Eximentes de Responsabilidad se incluye información complementaria de todos los EER del contrato.

7.17.1.1 Evento Eximente de Responsabilidad (EER) Predial UFI 3.5 (Variante Cereté)

El evento eximente de responsabilidad predial de la UFI 3,5 aún se encuentra vigente y fue registrado en el acta de reconocimiento del evento eximente de responsabilidad predial de la UFI 3.5 firmada el 13 de noviembre de 2019 donde se otorga plazo adicional hasta que se obtenga la entrega real, material y libre de personas y animales y cosas de los predios CAB-3-5-061 y CAB-3-5-062, los cuales cuentan con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI y son requeridos para la culminación de obras de la intersección 7.

A la fecha el evento se encuentra vigente.

7.17.1.2 Evento Eximente de Responsabilidad (EER) UFI 3.1 (Variante Planeta Rica)

Mediante comunicado con radicado de salida No. ANI 2019-311-043426-1 del 16 de diciembre de 2019, la ANI emite respuesta a solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad por la imposibilidad de forma sustancial y adversa para el

Concesionario la adquisición de los predios CAB-3-1-008 Y CAB-3-1-009 de la Unidad Funcional 3- subsector 1 con radicado ANI 20194091003002 de fecha 24 de septiembre de 2019. La Agencia con los fundamentos expuestos considera que para la UFI 3.1 no se cumplieron los elementos requeridos para declarar la existencia de un evento eximente de responsabilidad contenidos en el literal b) de la sección 14.2, del Contrato de Concesión.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Conforme la decisión de amigable componedor, se determina que se consolidó para EL CONCESIONARIO un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos del Contrato de Concesión, consistente en la dificultad sustancial de adelantar la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3 – Subsector 1, no imputable al CONCESIONARIO, y derivada de los hechos y omisiones que se han analizado en la parte motiva del informe del amigable componedor.

El tiempo otorgado para este evento ya venció, por tanto, no está vigente.

7.17.1.3 Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) UFI 2 y UFI 6.1 (Cerete-Lorica)

7.17.1.3.1 Evento 2

Mediante comunicado 48-147-20210806019982 de 06/08/2021 manifiesta el Concesionario Ruta al Mar S.A.S. a la ANI, que se presenta una combinación de diferentes situaciones o circunstancias por fuera de su control razonable, enmarcadas por el Concesionario en las siguientes categorías:

- “1. Procesos de Expropiación en los cuales se planteó por parte de los jueces civiles conflictos de competencia.
2. Predios baldíos y ejidos que no cuentan con entrega anticipada o adjudicaciones que permitan obtener la disponibilidad y/o titularidad de estos predios por parte de La Agencia Nacional de Tierras y Entidades Territoriales.
3. Predios en etapa de enajenación voluntaria o expropiación, en los cuales las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté han excedido en los términos legales para registrar actuaciones necesarias para continuar con la gestión predial.”

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Es de anotar que mediante comunicado CI.023/AB8208/20/5.3, esta Interventoría recomienda a la Agencia NO acceder a las solicitudes de la Concesión Ruta al Mar S.A.S. sobre un evento eximente de responsabilidad en la gestión predial de la Unidad Funcional 2, dado que ya aplica un desplazamiento en el cronograma, de 9 meses y 17 días y por otro lado, la porción de predios respecto de los cuales se predica la situación que ellos alegan, es reducido y no se configura el elemento de “afectación sustancial” de que trata el Contrato cuando define los EER.

Posteriormente mediante comunicado 48-147-20211001020689 el Concesionario presenta pronunciamiento frente a comunicación CI.023/AB8208/21/5.3 del 07 de septiembre de 2021 a la ANI y a la Interventoría, el cual tiene respuesta por parte de esta Interventoría con comunicado CI.023/AB8620/21/7.4.1 del 12 de noviembre de 2021 donde se manifiesta que no se cuenta con la información de soporte suficiente para conceptuar de fondo sobre las solicitudes de la Concesión Ruta al Mar S.A.S. sobre un evento eximente de responsabilidad en la gestión predial de la Unidad Funcional 2, dado que se requiere especificar por parte del Concesionario, cada uno de los nuevos argumentos y nuevas situaciones los predios que corresponde a cada contexto con la debida trazabilidad documental predial para identificar la afectación al plan de obra y sustentar el plazo del correspondiente atraso.

Asimismo, el Concesionario presenta solicitud para dirimir controversia mediante amigable componedor, donde de conformidad con la solicitud verbal realizada por la Agencia en el marco del plan de seguimiento del 2 de noviembre de 2021, donde la Interventoría mediante comunicado CI.023/AB8619/21/5.3 del 12 de noviembre de 2021, presenta respuesta a solicitud de correo electrónico del 9 de noviembre de 2021. Informe para representación ante amigable componedor. Radicado ANI N°: 20217010147233 de fecha 08/11/2021. Posteriormente la Agencia mediante comunicado 20213110363111 recibido el 19 de noviembre de 2021, solicita a la Interventoría emitir pronunciamiento respecto al Proceso Amigable Componedor, por lo que el 24 de noviembre de 2021 mediante comunicado CI.023/AB8669/21/5 esta Interventoría emite el Concepto solicitado.

Mediante comunicado Ruta al Mar SAS con radicado 48-147-20211126021518 del 26 de noviembre de 2021, el Concesionario emite alcance a la solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 2. Este manifiesta que se han presentado

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

nuevas circunstancias que no le son imputables, que impiden contar con la disponibilidad de los predios necesarios para la ejecución del proyecto en la Unidad Funcional 2,

correspondiente a la Segunda Calzada entre Cereté y Lórica, donde tales circunstancias son las siguientes:

1. Procesos de Expropiación en los cuales se planteó por parte de los jueces civiles conflictos de competencia.
2. Predios baldíos y ejidos que no cuentan con entrega anticipada o adjudicaciones que permitan obtener la disponibilidad y/o titularidad de estos predios por parte de La Agencia Nacional de Tierras y Entidades Territoriales.

Adicionalmente en el ítem incluye nueve tramos afectados con la solicitud de EER:

Tabla 7-24 Tramos Afectados

TRAMO	PREDIO	LONGITUD DE OBRA AFECTADA (m)
TRAMO 1 PR10+700 al PR 12+050	CAB-2-1-002	22
	CAB-2-1-007	345
	CAB-2-1-013	71
TRAMO 2 PR15+000 al PR16+000	CAB-2-1-064	34
	CAB-2-1-065	16
	CAB-2-1-067	26
	CAB-2-1-071	125
TRAMO 3 PR 17+530 al PR 18+720	CAB-2-1-104	12
	CAB-2-1-114A	120
	CAB-2-1-133	69
TRAMO 4 PR19+275 al PR 22+110	CAB-2-1-167	28
	CAB-2-1-188	37
	CAB-2-1-189	15
	CAB-2-1-199	13
	CAB-2-1-205	36
	CAB-2-1-207	48
TRAMO 5 PR25+900 al PR26+740	CAB-2-1-252	144
	CAB-2-1-253	125
	CAB-2-1-259	39
	CAB-2-1-264	50
TRAMO 6 PR22+953 al PR23+283	CAB-2-1-240	82
	CAB-2-1-241	238
TRAMO 7 PR28+460 al PR 29+340	CAB-2-1-286	121
	CAB-2-1-291	26
TRAMO 8 PR32+400 al PR32+640	CAB-2-1-334	100
TRAMO 9 PR 35+980 AL PR36+040	CAB-2-1-358	140

Fuente: Consorcio IPAB.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Si bien en el tramo 1 no se tiene disponibilidad en 3 predios, el Concesionario no registra cuales son los argumentos relacionados con el EER para reportar como inconvenientes técnicos por lo cual se recomendó a la Agencia evaluar este tramo en particular.

El Concesionario mediante comunicado No. 48-147-20211210021681 recibido el 13 de diciembre de 2021, da alcance a oficio 48-147-20211126021518 correspondiente a la notificación de ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad en la Unidad Funcional 2 – UF2 solicitado con radicado No 48-147-20210806019982 de fecha 06/08/2021. Este manifiesta que se han presentado nuevas circunstancias que no le son imputables, que impiden contar con la disponibilidad de los predios necesarios para la ejecución del proyecto en la Unidad Funcional 2, correspondiente a la Segunda Calzada entre Cereté y Loricá. Donde tales circunstancias son las siguientes:

1. Imposibilidad de obtener la entrega anticipada derivada de dilaciones por parte de los operadores judiciales en los procesos de expropiación judicial.
2. Imposibilidad de obtener la disponibilidad material de los predios baldíos y ejidos con demoras o falta en la entrega anticipada o adjudicaciones por parte de La Agencia Nacional de Tierras y Entidades Territoriales.
3. Imposibilidad de obtener la disponibilidad predial derivada de inconvenientes técnicos debido a las condiciones particulares de los inmuebles.

Cada una de las circunstancias mencionadas por el Concesionario, fueron analizadas por esta Interventoría y mediante comunicado CI.023/AB8786/21/5.3 del 17 de diciembre de 2021 dirigido a la ANI, se emite concepto relativo al alcance a. oficio 48-147-20211126021518 - Notificación de ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad en la Unidad Funcional 2 – UF2, presentado por el Concesionario mediante radicado 48-147- 20211210021681 de 10/12/2021. Por las razones señaladas en dicho comunicado, se recomienda a la Agencia acceder a la solicitud de la Concesión ruta al Mar S.A.S. sobre un evento eximente de responsabilidad en la gestión predial de la Unidad Funcional 2, desde el punto de vista de la afectación por no contar con longitud de obra disponible en los tramos mencionados anteriormente, y reiterando como obligación en el acta de reconocimiento del evento eximente de responsabilidad predial, que la gestión del Concesionario también comprenderá, entre otras, la mayor diligencia posible con

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

acciones tendientes a la obtención de la disponibilidad y titularidad de los Predios requeridos para la ejecución del Proyecto, en el desarrollo de cada proceso, incluyendo:

- La presentación de todos los memoriales que se requieran para el impulso del proceso
- La interposición de todos los recursos a que haya lugar
- Visitas continuas a propietarios y ocupantes con el fin de obtener el permiso de intervención voluntaria en el Predio, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, o la cesión voluntaria de los Predios requeridos para el Proyecto, en los términos del artículo 32 de la misma Ley.

Posteriormente, el Concesionario mediante comunicado 48-147-20220214022460 con radicado ANI 20224090252972 se dirige a la Agencia para solicitar Solicitud de Autorización, considerando los plazos transcurridos entre las solicitudes presentadas y la fecha de aprobación de los periodos especiales por lo cual no es posible para el Concesionario aceptar el contenido del acuerdo cuarto para el caso del EER de la UF 2 y Quinto para el EER de la UF 8.3, sobre la no configuración de costos ociosos, donde el Concesionario en cambio manifiesta expresamente que se reserva el derecho a reclamar a través del Amigable Componedor del Contrato el reconocimiento de los mismos donde posteriormente RUTA AL MAR S.A.S mediante comunicado 48-147- 20220303022708 con radicado ANI presente Alcance a oficio de radicado ANI No. 20224090168902, de consecutivo CORUMAR S.A.S. No. 48-147-20220214022460 –

Actas de Eventos Eximentes de Responsabilidad UF 2 y 8.3, se reserva, a pesar de la renuncia que exigió incluir la ANI en el acta, el derecho de formular a la ANI la correspondiente reclamación de los Costos Ociosos, que se generaron con ocasión a los hechos y situaciones que dieron lugar a la configuración de los EER aprobados en el Comité de Contratación desarrollado el día 25 del mes de enero de 2022.

La suscripción del acta de reconocimiento del evento eximente de responsabilidad predial es del 8 de marzo de 2022, donde se reconoce y acepta que lo informado por la CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., el 06 de agosto de 2021, mediante comunicación No. 48-147-20210806019982 con radicado ANI No. 20214090884012, y su alcance, constituye un Evento Eximente de Responsabilidad – EER, que afecta las obligaciones de Gestión Predial en los Predios: CAB-2-1-064, CAB-2-1-071, CAB-21-241, CAB-2-1-065, CAB-2-1-067, CAB-2-1-133, CAB-2-1-226, CAB-2-1-114 A, CAB-2-1-188, CAB-2-

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

1-189, CAB-2-1-223, CAB-2-1-224, CAB-2-1-232, CAB-2-1-233, CAB-2-1-264, CAB-2-1-252, CAB-2-1-253, CAB-2-1-240, CAB-2-1-291, CAB-2-1-334, CAB-2-1-207, CAB-2-1-211, CAB-2-1-259, CAB-2-1-358, CAB-2-1-104, CAB-2-1-167, CAB-2-1-199, CAB-2-1-205, lo cual impacta la ejecución de las Intervenciones previstas en el Plan de Obras en los siguientes tramos de la Unidad Funcional 2:

- (i) TRAMO 1: PR 15+000 AL PR16+000;
- (ii) TRAMO 2: PR 17+530 AL PR 18+720;
- (iii) TRAMO 3: PR19+275 AL PR 22+110
- (iv) TRAMO 4: PR23+035 AL 23+273;
- (v) TRAMO 5 PR25+900 AL PR26+740;
- (vi) TRAMO 6: PR22+953 AL PR23+283;
- (vii) TRAMO 7: PR28+460 AL PR 29+340;
- (viii) TRAMO 8: PR32+400 AL PR32+640,
- (ix) TRAMO 9 PR35+980 AL PR36+040

En los términos descritos en la mencionada Acta y con los efectos dispuestos en la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 016 de 2015.

Las Partes acuerdan que el Período Especial para los predios incluidos en dicha acta, finaliza cuando se obtenga la entrega material de cada inmueble.

A la fecha el evento se encuentra vigente y se tienen 5 predios no disponibles, los cuales son CAB-2-1-067 CAB-2-1-133, CAB-2-1-188, CAB-2-1-207 y CAB-2-1-224.

Tabla 7-25 Comunicados

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

TRAMOS	LONGITUD DE OBRA	LONGITUD DISPONIBLES >300M	PREDIOS RELACIONADOS CON EER	PREDIOS DISPONIBLES	%PREDIOS DISPONIBLES	PREDIOS NO DISPONIBLES
EER TRAMO 2 PR15+000 al PR 16+000	1000	715	4	3	75%	CAB-2-1-067
EER TRAMO 3 PR17+530 al PR 18+720	1190	530	3	2	67%	CAB-2-1-133,
EER TRAMO 4 PR19+275 al PR 22+110	2835	1382	13	11	85%	CAB-2-1-188, CAB-2-1-207, CAB-2-1-224
EER TRAMO 6 PR22+953 al PR 23+283	330		2	2	100%	

Fuente: Consorcio IPAB.

7.17.1.3.2 Evento 4

Mediante comunicado CI.023/AB10400/22/5.3 radicado el 27 de diciembre de 2022, se emite respuesta a comunicado ANI 20225000403611 del 12-12-2022. Solicitud concepto Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 2.1, Cereté – Loricá, derivado del acaecimiento de una Fuerza Mayor Predial,

Presentado por la Concesión Ruta al Mar S.A.S., a través de oficio N° 48-147-20221207026580 con radicado ANI No.20224091372302 del 7 de diciembre de 2022, en el cual se manifiesta que, en desarrollo de la ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015, se han presentado circunstancias no imputables al Concesionario que han afectado el cumplimiento de las obligaciones, relacionadas para la ejecución de las Intervenciones entre el K10+764 al K29+920 y K32+320 al K37+400 de la UFI 2 para la Unidad Funcional 2 del proyecto.

Mediante comunicado 48-147-20230324027662 el Concesionario emite respuesta Radicado ANI No. 20235000007951 de fecha 11 de enero de 2023, con “Asunto: Remisión Observaciones Interventoría - Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 2.1, Cereté – Loricá, derivado del acaecimiento de una Fuerza Mayor Predial – Radicado ANI No. 20224091372302 del 07/12/2022, donde mediante comunicado CI.023/AB10896/23/5.3 con radicado ANI 20234090482152 del 3 de mayo de 2023, esta Interventoría presento concepto a la

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Agencia procedente para los predios CAB-2-1-068 y CAB-2-1-344 (EDS incluida en la EER del 5 de diciembre de 2022

Mediante comunicado CI.023/AB11269/23/5.3 del 9 de agosto de 2023, Interventoría emite respuesta al comunicado ANI 20235000267431 Solicitud concepto sobre Configuración de Evento Eximente de Responsabilidad y activación de la Sección 14.2(e) de la Parte General del Contrato en relación con el EER UF 2.1 Fuerza Mayor Predial – Radicado ANI No. 20234090806042 del 19 de julio 2023.

El Concesionario en su comunicación, presenta la trazabilidad de las solicitudes realizadas a la ANI por la presunta ocurrencia de un EER que le ha impedido la ejecución de obras en los sectores del K10+764 al K29+920 y K32+320 al K37+400, de la Unidad Funcional 2 notificado mediante la comunicación con radicado 48-147-20221207026580 con radicado ANI No.20224091372302 del 7 de diciembre de 2022, Solicitud que posteriormente fue ajustada por el concesionario por medio de oficio Radicado 48-147-20230324027662 de 24 de marzo de 2023, dirigido a la Agencia Nacional de Infraestructura, en atención al Radicado ANI No. 20235000007951 de fecha 11 de enero de 2023, y con el cual el concesionario dio respuesta a las observaciones de la interventoría, ajustando la solicitud de declaratoria de Fuerza Mayor Predial presentada a fin de que dicha solicitud recaiga únicamente sobre los Predios CAB-2-1-068 y CAB-2-1-344.

El concesionario presento solicitud N°4 para reconocimiento de un nuevo periodo especial mediante EER, detallada en el comunicado 48-147-20231127027854 de fecha 28 de noviembre de 2023, la cual la Interventoría remitió respuesta mediante comunicado CI.023/AB11822/23/5.3 con asunto Respuesta a comunicado ANI 20235040427451.Solicitud Concepto comunicado 48-147-20231127027854 del Concesionario -“Notificación de ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad Predios CAB-2-1-002 y CAB-2-1-007, correspondientes a la Unidad Funcional 2 – UF2, donde se insta a la Agencia a solicitar al Concesionario una ampliación en su solicitud, a fin de incluir una identificación precisa de las circunstancias que más allá del control del Concesionario han afectado el avance de las gestiones prediales y la finalización de labores constructivas en los predios CAB-2-1-002 y CAB-2- 1-007, que justifiquen los presuntos 26 meses a partir del vencimiento del plazo máximo establecido en el Plan de Obras Versión 13, pues el análisis actual del concesionario no aborda de manera detallada el cálculo del período especial, omitiendo los tiempos de retraso atribuibles a

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

cada parte involucrada, por ello se recomienda la inclusión de esta información solo con la trazabilidad APLICABLE DESPUÉS DEL CORTE EVENTO EXIMENTE DE

RESPONSABILIDAD DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2022, para evaluar los tiempos de retraso según cada responsable, permitiendo un análisis más completo y preciso del posible evento eximente de responsabilidad.

En respuesta el Concesionario mediante Radicado ANI No. 20244090110902 del 29 de enero 2024 presento alcance, por ello la interventoría mediante CI.023/AB12049/24/5.3 de fecha 29 de febrero de 2024 emite comunicado recomendando considerar el reconocimiento del periodo especial para el sector comprendido entre el K10+744 al K11+446, correspondiente a los predios CAB-2-1-002 y CAB-2-1-007, el cual abarca 339 días calendario de acuerdo al estado predial adelantado, los cuales son contados a partir del 21 de julio de 2021, fecha en que concluyó el periodo especial definido en el acta de EER del 5 de diciembre de 2022, por ello dicho periodo especial finalizó el 25 de junio de 2023.

Para los predios CAB-2-1-068 y CAB-2-1-344, la Agencia mediante comunicación con radicado ANI 20245040105751 del 1 de abril de 2024 presentó al Concesionario, Consulta continuación Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 2.1, Cereté – Lórica, derivado del acaecimiento de una Fuerza Mayor Predial Predios CAB-2-1- 068 y CAB-2-1-344, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha culminado el trámite, es necesario que el Concesionario indique si persiste la solicitud del Evento Eximente de Responsabilidad por la no obtención de la disponibilidad de los Predios CAB-2-1-068 y CAB-2-1-344, o informar si se han configurado nuevos hechos que generen un desistimiento del trámite.

Mediante comunicado CI.023/AB12562/23/5.3 de fecha 22 de julio de 2024 y CI.023/AB12467/23/5.3 del 26 de junio de 2024 interventoría emite respuesta, reiterando que el predio CAB-3-1-344 es una estación de servicio ubicada en el separador central entre la UFI 2 y 6.1, la fuerza mayor predial se aplica parcialmente. Aunque el predio tuvo un tiempo en expropiación y aún no está disponible, al firmar la escritura pública, el predio sale del proceso de expropiación y el concesionario debe presentar un nuevo evento por otras razones, relacionadas con la NO disponibilidad actual que cuentan desde el 13 de julio de 2023 a la fecha que pueden estar asociadas al trámite ambiental para su desmantelamiento ante la CVS.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El 28 de agosto de 2024 El Concesionario mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS- 20240828006009, con asunto Respuesta a su comunicación con radicado ANI No. 2024501029241147, recibida con radicado Corumar No. RUTADCTOELECTRONICOS-20240822009628 de fecha 22/08/2024. Alcance a

oficio con radicado Ani No. 20244090110902 del 29 de enero de 2024, radicado interno Corumar 48- RUTADCTOELECTRONICOS20240125003680 del 25 de enero de 2024

"Notificación de ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad Predios CAB-2-1-002 y CAB-2-1-007, correspondientes a la unidad funcional 2 – UF2."Ratificación del Concesionario de la Notificación de ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad en la unidad funcional 2- Uf2, derivado del acaecimiento de una Fuerza Mayor Predial de los predios CAB-2-1- 068 y CAB-2-1-344 realizada mediante radicado Ani No.20244090674912 de fecha 05 de junio de 2024, radicado Corumar 48-147S-20240426009252 de fecha 26 de abril de 2024, debido a que cursan ante la Entidad las siguientes 2 solicitudes de reconocimiento de un Evento de Eximente de Responsabilidad. En esta ocasión se incluyen 4 predios, CAB-2-1-002, CAB-2-1-007, CAB-2-1-068, CAB-2-1-344, para responder a la solicitud ANI 20245010309851 del 2 de septiembre de 2024.

Mediante comunicado Cl.023/AB12933/24/5.3 del 25 de octubre de 2024 la interventoria presenta respuesta al comunicado con radicado ANI 20243050364731 - Solicitud de concepto radicado ANI No. 20244091237482 del 04 de septiembre de 2024– Solicitud de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad sobre los predios CAB-2-1-002, CAB-2-1-007, CAB-2-1-007^a, CAB-2-1-068 y CAB-2-1-344, correspondientes a la unidad funcional 2.

El 28 de noviembre de 2025 se realizó la entrega del predio CAB-2-1-068. Los predios sin disponibilidad son CAB-2-1-007 y CAB-2-1-007A.

7.17.1.3.3 Evento 5

Mediante el comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250331008247 con radicado ANI 20254090400372 del 31 de marzo de 2025, el concesionario notifica la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad, fundamentado en la imposibilidad de adquirir y disponer de la totalidad de los predios requeridos para el desarrollo del

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

proyecto de conexión Antioquia – Bolívar, específicamente los correspondientes a la Unidad Funcional 2 – subsector 1 Cereté-Lorica, relacionado los predios CAB-2-1-122, CAB-2-1-128, CAB-2-1-134, CAB-2-1-149, CAB-2-1-154, CAB-2-1-163, CAB-2-1-180A, CAB-2-1-184, CAB-2-1-195 y CAB-2-1-200, y posteriormente el concesionario mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250415008391 del 15 de abril de 2025 presento a la Agencia, Alcance a la comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250331008247 recibida mediante radicado ANI 20254090400372 Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la imposibilidad de contar con la adquisición y disponibilidad de la totalidad de predios requeridos para el desarrollo del proyecto conexión Antioquia – Bolívar, correspondientes a la Unidad Funcional 2 – subsector 1 Cereté -Lorica, por lo que la interventoría a través del comunicado CI.023/AB13561/25/5.3 del 29 de abril de 2025, emite respuesta a los comunicados ANI 20253050111291 y 20253050138661, de solicitud de concepto de EER.

Asimismo, la Agencia mediante comunicado ANI No.: 20253050188881 del 3 de junio de 2025, dio traslado al concesionario del comunicado de Interventoría, CI.023/AB13672/25/5.3 con radicado ANI No. 20254090682672 del 30 de mayo 2025 en el cual se incluye una serie de observaciones, en correspondencia a la solicitud ANI emitida mediante comunicado 20253050170191.

El 25 de julio de 2025, el Concesionario mediante radicado ANI 20254090935932 presenta comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250702009167, con asunto, Respuesta a la comunicación 20253050188881 recibida mediante radicado 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20250604012085 el 04 de junio de 2025- Solicitud de reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad en la imposibilidad de contar con

la adquisición y disponibilidad de la totalidad de predios requeridos en la Unidad Funcional 2 Subsector 1.

La Interventoría previo requerimiento de la Agencia, emitió concepto mediante comunicado con radicado ANI No. 20254091073192 del 26 de agosto de 2025.

La Agencia a través del comunicado 20253050336271, dirigido al concesionario, emite Respuesta radicado ANI No. 20254090935932- Notificación de la ocurrencia de un

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la imposibilidad de contar con la adquisición y disponibilidad de la totalidad de predios requeridos en la Unidad Funcional 2 Subsector 1, la ANI acoge el criterio ampliamente expuesto por el Estamento Interventor y niega la solicitud de reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 2 Subsector 1 (Cerete -Lorica), manteniéndose vigentes y exigibles las obligaciones contractuales del Concesionario en materia de gestión predial y cumplimiento de los plazos previstos en el Contrato de Concesión.

7.17.1.3.4 Solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) UFI 2 Evento 6

El Concesionario mediante comunicado 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250930010100 con radicado ANI 20254091251062 del 1 de octubre de 2025, presenta Respuesta a la comunicación 20253050336271 recibida mediante radicado 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20250916013029 el 16 de septiembre de 2025- Solicitud de reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad en la imposibilidad de contar con la adquisición y disponibilidad de la totalidad de predios requeridos en la Unidad Funcional 2 Subsector 1.

Mediante comunicado CI.023/AB14230/25/5.3 del 28 de octubre de 2025, la Interventoría emite el concepto solicitado por la ANI mediante comunicado con radicado ANI 20253050385151, teniendo en cuenta el comunicado del Concesionario 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250930010100 con radicado ANI No. 20254091251062

del 1 de octubre de 2025 identificado mediante el asunto, “Respuesta a la comunicación 20253050336271 recibida mediante radicado 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20250916013029 el 16 de septiembre de 2025- Solicitud de reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad en la imposibilidad de contar con la adquisición y disponibilidad de la totalidad de predios requeridos en la Unidad Funcional 2 Subsector

1. – Contrato de Concesión No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión IP Antioquia – Bolívar.” ratificando postura contenida el concepto previamente emitido, es decir, negativo.

7.17.1.4 Solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) UFI 3 por adquisición predial

El concesionario mediante comunicado 48-

RUTADCTOELECTRONICOS20250717009368 del 17 de julio del 2025, presenta Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la imposibilidad de contar con la adquisición y disponibilidad de la totalidad de predios requeridos para el desarrollo del proyecto conexión Antioquia – Bolívar, correspondientes a la Unidad Funcional Integral 3, presentados en 7 categorías, así:

CATEGORÍA 1 planteada por el Concesionario —referida a «PREDIOS CON SOLICITUD DE MUTACIÓN RADICADA ANTE EL IGAC DENTRO DEL TÉRMINO

ESTABLECIDO EN EL OTROSÍ 17 (...)»—, en la cual se incluyen los predios CAB-3-1-003, CAB-3-3-036A, CAB-3-3- 046 y CAB-3-3-050.

CATEGORÍA 2 —referida a «PREDIOS BALDIOS CON DEMORAS EN EL TRAMITE DE EXPEDICIÓN Y REGISTRO ANTE LA ORIP DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, O FALTA DE NOTIFICACIÓN DEL NUMERO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA

ASIGNADA (...)»— dentro de la cual se incluyen los predios CAB-3-2-028 y CAB-3-3-052.

CATEGORÍA 3 de la clasificación de circunstancias invocadas, identificada como PREDIOS CON TITULARIDAD EN CABEZA DE ENTIDADES PÚBLICAS SOBRE LOS CUALES SE RADICÓ LA SOLICITUD DE CESIÓN, Y A LA FECHA NO SE HA

OBTENIDO PRONUNCIAMIENTO; específicamente en lo que concierne al predio CAB-3-5-027G.

CATEGORÍA 4 —«PREDIOS QUE CUENTAN CON SENTENCIA PROFERIDA, SIN EMBARGO, NO HA SIDO POSIBLE EL REGISTRO DE ESTA DEBIDO A OMISIONES

DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMORAS EN LA ORIP», se han relacionado los predios identificados como CAB-3-2-048, CAB-3-3-053, CAB-3-4-002, CAB-3-5-023,

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CAB-3-5-043, CAB-3-5-043A, CAB-3-5-044, CAB-3-5-044A, CAB-3-5-045, CAB-3-5-046, CAB-3-5-057, CAB-3-1-009, CAB-3-4-010 y CAB-3-5-017.

CATEGORÍA 5 —«PREDIOS EN LOS QUE APLICA EL NUMERAL 1.121C (III) DEL OTROSÍ 17 PERIODO DE EXCLUSIÓN 3», se han relacionado los predios identificados como CAB-3-1-009, CAB-3-4-010 y CAB-3-5-017.

CATEGORÍA 6 —«PREDIO QUE CUENTAN CON SENTENCIA PROFERIDA, SIN EMBARGO, LA MISMA FUE REVOCADA POR NULIDAD, POR ENDE, SE ENCUENTRA DENTRO DEL PERIODO DE EXCLUSIÓN 3.», se ha relacionado el predio identificado como CAB-3-5-031.

CATEGORÍA 7 —«EL DESINTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PAGO PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON CLÁUSULA QUINTA DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA REFERENTE AL SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO, Y SOBRE LOS CUALES SE RECIBE DIRECTRIZ POR PARTE DE LA ENTIDAD» se han relacionado los predios identificados como CAB-3-2-025A y CAB-3-2-027A.

Por ello la Interventoría mediante comunicado CI.023/AB13871/25/5.3 presenta a la Agencia Respuesta a su comunicado 20253050255801. Solicitud de concepto radicado ANI No. 20254090899532 – Solicitud de concepto radicado ANI No. 20254090899532 del 18 julio de 2025 – Solicitud Evento Eximente de Responsabilidad en la imposibilidad de contar con la adquisición de la totalidad de predios requeridos de la Unidad Funcional Integral 3.

Posteriormente la agencia mediante comunicado 20253050305471 del 25 de agosto de 2025 dirigido al Concesionario, presenta, Respuesta radicado ANI No.20254090899532

- Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad sustentado en la imposibilidad de contar con la adquisición de la

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

totalidad de predios requeridos de la Unidad Funcional Integral 3 en los plazos contemplados en el Otrosí N° 17 suscrito el 22 de marzo de 2022, concluyendo que según criterio de Interventoría, en las múltiples categorías no se evidencia una actuación diligente, continua y documentada que permita acreditar los requisitos de imprevisibilidad, irresistibilidad, ajenidad y diligencia establecidos en la Sección 14.2 de la Parte General.

En consecuencia, y con fundamento en lo expuesto, la ANI acoge el criterio ampliamente expuesto por el Estamento Interventor y de contera, niega la solicitud de reconocimiento del Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional Integral 3, manteniéndose vigentes y exigibles las obligaciones contractuales del Concesionario en materia de gestión predial y cumplimiento de los plazos previstos en el Otrosí N° 17 del 22 de marzo de 2022.

En atención a la negación de la solicitud de reconocimiento EER, el concesionario presento, solicitud para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión, suscitada entre la sociedad Concesión Ruta al Mar S.A.S., y la Agencia Nacional de Infraestructura, relacionada con la Retribución y la adquisición predial, de la cual la interventoría mediante comunicados Alcance comunicado CI.023/AB14416/25/5.3. y CI.023/AB14432/26/5.3 emitió respuesta correspondiente a mensaje de correo electrónico de 12 de diciembre de 2025, 12:02 p.m, cuyo asunto es

«MÁXIMA PRIORIDAD. Amigable Componedor - Adquisición predial UF3 - IP Conexión Antioquia - Bolívar»

7.17.1.5 Solicitud de Evento Eximente de Responsabilidad (EER) UFI 8.2 para el predio baldío CAB-8-2-011

El concesionario mediante comunicado 48-20251107010465 con radicado ANI No. 20254091425502 del 7 de noviembre de 2025, presenta, Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional Integral 8 Subsector 2 Pueblito – San Onofre – Predio CAB-8-2-011, sin embargo la agencia a través del comunicado 20253050415201 presenta la Devolución radicado ANI No. 20254091425502 del 07 de noviembre de 2025 – Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional Integral 8 Subsector 2 Pueblito –

San Onofre – Predio CAB-8-2-011 – Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia – Bolívar.

Mediante comunicado CI.023/AB14369/25/5.3 con radicado ANI 20254091593072 del 16 de Diciembre de 2025 la interventoría emite concepto favorable para el reconocimiento del EER, no obstante, se incluye observación sobre el cálculo del periodo especial, esto, como respuesta al comunicado ANI 20253050442001, del 1 de diciembre de 2025, correspondiente a Solicitud de concepto radicado ANI No. 20254091494802 del 24 noviembre de 2025 – Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional Integral 8 Subsector 2 Pueblito — San Onofre — Predio CAB-8-2-011, esto en respuesta al comunicado ANI 20253050442001, con asunto, Solicitud de concepto radicado ANI No. 20254091494802 del 24 noviembre de 2025 – Notificación de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad Unidad Funcional Integral 8 Subsector 2 Pueblito — San Onofre — Predio CAB8-2-011 – Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia – Bolívar.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO INTERVENTORIA A LOS EVENTOS EXIMENTES DE

RESPONSABILIDAD: Para el periodo del informe se realiza revisión de los comunicados de: Presentación de informe semanal eventos eximentes de responsabilidad, con corte a 04 de enero de 2026, Presentación de informe semanal eventos eximentes de responsabilidad, con corte a 11 de enero de 2026, Presentación de informe semanal eventos eximentes de responsabilidad, con corte a 18 de enero de 2026, Presentación de informe semanal eventos eximentes de responsabilidad, con corte a 25 de enero de 2026.

7.17.2 Plazos De Cura

A continuación, se relacionan los plazos de cura en curso, solicitados por la Interventoría, donde conforme a lo establecido en el ítem 1.127 de la parte General del Contrato, es el período durante el cual el Concesionario podrá subsanar los incumplimientos detectados por la ANI y/o el Interventor, durante el cual no se causarán Multas, salvo que después de su vencimiento, persistiere el incumplimiento del Concesionario, caso en el cual procederán las Multas de conformidad con lo previsto en la Sección 10.2 de la Parte General del Contrato de Concesión

**7.17.2.1 Incumplimiento de obligaciones prediales – Aplicación otrosí N°15.
Expediente No.20227070320700096E.**

Conforme a la solicitud presentada por la Interventoría, mediante comunicado CI.023/AB7709/21/5.3 con Radicado ANI 20214090608662 del 1 de junio de 2021, se envía a reiteración del oficio CI.023/AB7498/21/5.3 de 22 de abril de 2021 con radicado ANI 20214090456262 correspondiente a la solicitud de otorgamiento de plazo de cura al Concesionario por incumplimiento de obligaciones prediales otrosí N°15.

Mediante comunicado 20213110177071 la ANI emite concepto de aprobación del plazo de cura y mediante comunicado CI.023/AB7958/21/7.4.1 se realiza el requerimiento al Concesionario, el cual emite respuesta el comunicado con radicado 48-147-20210803019891 ratificando su desacuerdo con el requerimiento efectuado sobre la devolución de recursos.

Mediante comunicado CI.023/AB8168/21/5.3 del 31 de agosto de 2021, esta Interventoría presentó a la ANI, Informe de Posible incumplimiento por la falta de devolución de los recursos correspondientes a las mayores áreas adquiridas conforme a las modificaciones contenidas en el Otrosí No. 15, recomendando el inicio del proceso sancionatorio de que

trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, conforme al procedimiento establecido en la sección 10.3 de la parte general del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 016 de 2015.

Mediante comunicado CI.023/AB8195/21/7.4.1 esta Interventoría emite pronunciamiento al comunicado No. 48-147-20210803019891 del Concesionario, correspondiente a la respuesta a la comunicación CI.023/AB7958/21/7.4.1 de 21 de julio de 2021, indicando que, de cara a las estipulaciones contractuales, el debido proceso de notificación y otorgamiento de plazo de cura a que hace alusión la sección 10.2 de su parte general se respetó y ha sido el Concesionario, quien por voluntad propia ha decidido no allanarse al cumplimiento de lo requerido.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El Concesionario mediante comunicado 48-147-20210913020416 radica a la ANI, La Interventoría y los amigables componedores, la solicitud para la activación del mecanismo de acuerdo previsto en la Sección 19.13 Parte General del Contrato de Concesión en relación con el Plan de Adquisición Predial versus la Aplicación del Otrosí

15. Se encuentra en trámite la fijación de fechas para realizar las reuniones requeridas.

Mediante comunicado ANI 20213110313361 del 7 de octubre de 2021 dirigido al Concesionario, se emite respuesta al comunicado con radicado ANI 202140910472202 se proponen 3 fechas para realizar las reuniones referidas en la sección 19.13 de la parte General del Contrato de Concesión, pero no se tuvo pronunciamiento por parte del Concesionario.

Mediante comunicado ANI 20235000101001 se presenta solicitud de aclaración a la solicitud formal de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra Concesionaria Ruta al Mar S.A.S., por el presunto incumplimiento en la devolución de recursos correspondientes a las mayores áreas adquiridas conforme las modificaciones contenidas en el Otrosí No.15, por ello mediante comunicado CI.023/AB10823/23/5.3 del 10 de abril de 2023 esta Interventoría presenta respuesta.

Mediante comunicado CI.023/AB11361/23/5.3 se presenta respuesta al comunicado ANI 20235000293001 y memorando ANI 20237070119653 correspondiente a la solicitud de aclaración al Memorando 20225000158603 de 19 de diciembre de 2022, relacionada con la Solicitud formal de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio contra Concesionaria Ruta al Mar S.A.S., por el presunto incumplimiento en la devolución de recursos correspondientes a las mayores áreas adquiridas conforme las modificaciones contenidas en el Otrosí No.15, expediente: 20227070320700096E.

Con relación a la sección 19.13, se llevaron a cabo las 3 mesas de trabajo entre concesionario, ANI e Interventoría, el 29 de mayo de 2024, 12 y 21 de junio de 2024. las partes han llegado a la conclusión de que persisten los desacuerdos.

El concesionario manifiesta que hará uso del mecanismo dispuesto en la parte final de la sección 19.13 de la Parte General del Contrato de Concesión, esto es, acudir al Amigable Componedor para que solucione la controversia.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Mediante comunicado 13259 del 3 de febrero de 2025, interventoría da Respuesta al comunicado ANI No. 20253050022341. Solicitud aclaración - Procedimiento administrativo sancionatorio contra la Concesión Ruta al Mar S.A.S., por el presunto incumplimiento de la obligación relacionada con la devolución de recursos correspondientes a las mayores áreas adquiridas conforme las modificaciones contenidas en el Otrosí No. 15 – Auto No.20257070000056.

La agencia mediante auto N° 20267070000176 de 7ENE2026, INCORPORAN UNOS MEDIOS DE PRUEBA”

Estado: En curso

7.17.2.2 Demoliciones CAB-8-3-067 y CAB-8-3-241

La ANI mediante comunicado 20225000175421, emite la NO OBJECCIÓN AL PLAZO DE CURA tendiente a sanear el presunto incumplimiento por parte de la Concesión Ruta al Mar, respecto a la obligación mencionada en el Apéndice Técnico 7 Gestión Predial, capítulo III - 3.1 – (e) que indica: “Adelantar todas las demoliciones de la infraestructura y mejoras existentes en los Predios adquiridos para el Proyecto.”, situación que se observa presuntamente incumplida respecto de los predios identificados con las fichas prediales CAB-8-3-067, CAB-8-3-066, CAB-8-3-241”.

Por ello esta Interventoría mediante comunicado CI.023/AB9627/22/7.4.1 del 21 de junio de 2022 notifica el Concesionario del plazo de cura, el cual responden mediante comunicado 48-147S-20220707008349.

Teniendo en cuenta que la modificación de la intersección 17 de la UFI 8.3 está relacionada con el predio CAB-8-3-241, se espera avance del trámite para conocer qué puede pasar con el predio en mención, por ello no se ha dado cierre a la comunicación.

Adicionalmente mediante comunicado CI.023/AB9996/22/7.4.1 del 13 de septiembre de 2022, esta Interventoría presenta Respuesta a comunicado 48-147S-20220707008349. Respuesta Oficio CI.023/AB9627/22/7.4.1, recibido el 22 de junio de 2022 bajo radicado

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

47-RUTADCTOELECTRONICOS-20220622002938, De conformidad con lo acordado el día 26 de agosto de 2022 en comité mensual del mes de agosto del presente año para el seguimiento a demolición de construcciones adquiridas en el predio CAB-8-3-066 de la UFI 8.3, en consideración a las observaciones registradas por Interventoría referentes a la demolición parcial de la construcción principal adquirida, se propuso visita de campo y mesa de trabajo para el día 1 de septiembre de 2022, donde en la visita conjunta con profesionales de la Interventoría y Concesionario, este último indico que se realizaría la devolución de los recursos a la subcuenta producto de las áreas restantes de construcción adquiridas y demolidas parcialmente.

Mediante comunicado 48-147S-20221214008745 el concesionario entrega respuesta a oficio con radicado CI.023/AB9996/22/7.4.1, con radicado interno No. 47-RUTADCTOELECTRONICOS-20220914003533 del 14 de septiembre de 2022, y mediante comunicado con radicado 48-147S-20230223008885 presenta Alcance a la comunicación 48-147S-20221214008745 del 14 de diciembre de 2022, con asunto: "Reintegro Recursos Subcuenta Predial para el predio CAB-8-3-066.", los demás predios presentan reportes al plan de acción en las actas de comité mensual entre Concesionario e Interventoría.

El 27 de febrero de 2024 mediante comunicado CI.023/AB12018/24/5.3 enviado a la agencia, se presenta actualización informe presunto incumplimiento por parte del concesionario con numero de Radicado 20234090581792 relacionado con la obligación de demolición de construcciones adquiridas en los predios identificados con la ficha predial No. CAB-8-3-067 y CAB- 8-3-241de la Unidad Funcional 8 sector 3 del proyecto.

Mediante comunicado CI.023/AB12319/24/5.3 de interventoría se dio respuesta al comunicado ANI 20245040134131 del 1 de mayo de 2024, actualizando el informe de presunto incumplimiento. Adicionalmente, la Agencia mediante comunicado 20246040301811 del 27 de Agosto de 2024 solicita no debe enfocarse en la devolución de los recursos correspondientes a las "mejoras adquiridas" en los predios señalados, sino que por lo acontecido, el presunto incumplimiento permite fundamentarse en los "mayores valores pagados por parte del Concesionario, derivados de una errónea identificación predial al momento de desarrollar su obligación contractual como delegatario de la Gestión Predial", (enfoque que también es susceptible de aplicación

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

para el caso de las mejoras adquiridas en los predios CAB-8-3-067 y CAB- 8-3-241 de la Unidad Funcional 8 sector 3

Asimismo, como novedad por parte de interventoría se presentó comunicado CI.023/AB12783/24/5.3, con asunto, Respuesta a comunicado ANI 20246040298271 y Comunicado CI.023/AB13804/25/7.4.1 del 9 de julio de 2025, con asunto, respuesta a comunicados ANI 20246040298271 y 20246040301811. Análisis Integral por mayores valores pagados por parte del Concesionario, derivados de una errónea identificación predial al momento de desarrollar su obligación contractual como delegatario de la Gestión Predial, esto es en la adquisición de mejoras adquiridas en los predios CAB-3-4-041, CAB-3-5-003, CAB-8- 3-067 y CAB- 8-3-241.

Con respecto al seguimiento reportado en comité mensual de enero de 2026, por parte del Concesionario, se tiene:

CAB-8-3-067: El 13 de enero de 2026, se remite memorial aportando el dictamen pericial solicitado.

El 28 de enero de 2026, se corre traslado a la parte demandada del dictamen presentado, se ordena la comparecencia virtual a Rene Rhenals Blanquicett en su condición de perito a la audiencia que se realizará el 16 de marzo de 2026 a las 10:00 am

CAB-8-3-241: El concesionario remitió poder a la ANI el 13 de diciembre de 2025, a la espera de remisión por parte de la ANI.

7.17.2.3 Solicitud Incumplimiento al Cronograma de Adquisición Predial en la UFI 2

Mediante el comunicado CI.023/AB9502/22/5.3 esta Interventoría realizó solicitud viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en el cronograma de adquisición predial con radicado ANI

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

20224090575472 del 23 de mayo de 2022, el cual fue No Objetado por la Agencia mediante comunicado N° 20225000253111, con asunto "No objeción plazo de cura, Presunto Incumplimiento al Cronograma de Adquisición."

No obstante, lo anterior, se advirtió por parte de Interventoría que, tanto en la solicitud de plazo de cura elevada por Interventoría, como en la no objeción otorgada por la ANI, se consignó en un periodo de cura equivalente a sesenta (60) días hábiles. Al respecto debe recordarse que de conformidad con el procedimiento registrado en el literal a) de la sección 10.2 Plazo de Cura y Pago de las Multas, Parte General del Contrato de Concesión 016 de 2015, el plazo máximo establecido para el otorgamiento de periodo de cura es de 60 días, así:

"El Concesionario contará con un Plazo de Cura para sanear el incumplimiento detectado. Este Plazo de Cura será determinado por el Interventor, previa no objeción del vicepresidente de Gestión Contractual de la ANI, basado en la gravedad del incumplimiento y el tiempo razonable para remediarlo. En ningún caso el Plazo de Cura podrá exceder un término de sesenta (60) Días.

En virtud de lo expuesto, por medio del oficio CI.023/AB9925/22/7.4.1 se da alcance a la comunicación CI.023/AB9502/22/5.3 mediante la cual se solicitó viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en el cronograma de adquisición predial con radicado ANI 20224090575472 del 23 de mayo de 2022, en el sentido de aclarar que el plazo de cura solicitado corresponde a 60 días.

Por lo anterior la agencia mediante comunicado 20225000282441 del 12 de septiembre de 2022 emite concepto No Objeción Plazo de Cura dando alcance al comunicado radicado ANI No.20225000253111.

Así las cosas, mediante comunicado CI.023/AB10018/22/5.3 dirigida al concesionario se entrega el 16 de septiembre de 2022 la Notificación Plazo de Cura por Presunto Incumplimiento al Cronograma de Adquisición Predial en la UFI 2, se encuentra en trámite el comunicado por parte de Interventoría para continuar el Sancionatorio ante la Agencia por incumplimiento al plan de adquisición predial.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Mediante comunicado 48-147S-20221012008602 del 21 de octubre de 2022 el concesionario indica su desacuerdo con el concepto de interventoría. Los argumentos presentados por el concesionario para no atender el plazo de cura no se compadecen con las estipulaciones contractuales ni con lo reconocido y acordado en el acta de declaratoria de la ocurrencia De un evento eximente de responsabilidad y consecuente Ampliación del plazo para la ejecución de las obras y Actividades asociadas a la unidad funcional 2 del proyecto de Concesión conexión vial ANTIOQUIA – BOLÍVAR, CONTRATO BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 016 DE 2015, del 8 de marzo de 2022,

razón por la cual no son de recibo para esta Interventoría, por lo que mediante comunicado CI.023/AB10393/22/5.3 con radicado ANI 20224091449322 del 22 de diciembre de 2022, esta Interventoría presenta Informe de Posible incumplimiento en el cronograma de adquisición predial.

Con la comunicación CI.023/AB10516/23/5.3 del 20 de enero del 2023 se remitió la respuesta al Concesionario del comunicado 48-147S-20221012008602, y así mismo mediante comunicado CI.023/AB10576/23/5.3 con radicado ANI 20234090137742 se presenta actualización del Informe de Posible incumplimiento en el cronograma de adquisición predial de la UFI2, una vez se tenga el comunicado de la agencia relacionado con la solicitud de EER del Radicado ANI No. 20244090110902 del 29 de enero 2024 en la cual presenta alcance, se deberá actualizar el informe para aclarar los tiempos de incumplimiento.

Con relación a la solicitud remitida por la ANI mediante comunicado 20247070140203 del 23 de agosto de 2024, interventoría mediante comunicado CI.023/AB12701/24/5.3 del 29 de agosto de 2024, presento Actualización Informe de Posible incumplimiento en el cronograma de adquisición predial de la UFI 2, precisando lo incluido al final de la solicitud de plazo de cura, lo cual indicaba: “Ahora bien, teniendo en cuenta el acta de reconocimiento del evento eximente de responsabilidad (EER) predial de la UFI 2 del 8 de marzo de 2022, y que el Concesionario mediante comunicados 48-147-20220216022512 bajo radicado ANI No. 20224090207712 de fecha 22/02/2022 y 48-147-20220316022909 bajo radicado ANI No. 20224090309122 del 16 de marzo de 2022 presentó solicitud de reconocimiento de un evento eximente de responsabilidad en la Unidad Funcional 2, el cual se encuentra en análisis por parte de la Agencia, se excluirá del plazo de cura los predios que hayan sido reconocidos en evento eximente de responsabilidad.”

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Mediante comunicado ANI 20243050411421 del 14 de noviembre de 2024, con asunto, Respuesta a su comunicado CI.023/AB12781/24/5.3 con radicado ANI No. 20244091148492 del 16 de septiembre de 2024 – “Actualización Informe de Posible incumplimiento en el cronograma de adquisición predial de la UFI 2- EER PREDIAL del 5 de diciembre de 2022”. Contrato de Concesión IP No.016 de 2015. Proyecto Vial Conexión Antioquia – Bolívar, la Agencia informa que se encuentra analizando la solicitud del Concesionario, por lo tanto, se deberá resolver inicialmente si procede el reconocimiento o no de la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad y finalmente continuar al que haya a lugar respecto de la solicitud de Inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio.

El 13 de febrero se llevó a cabo audiencia ANI, donde se citó al Concesionario, en cumplimiento del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual por el presunto incumplimiento del Concesionario Ruta al Mar S.A.S. del cronograma de adquisición predial, en el Contrato de Concesión No. 016 de 2015, en el Proyecto Antioquia - Bolívar. (Expediente No.20237070320700057E), por parte de interventoría se dio cumplimiento del pronunciamiento mediante comunicado CI.023/AB13323/25/7.2

Mediante comunicado CI.023/AB13463/25/5.3 la Interventoría presenta Cumplimiento de lo decidido por el GIT de Procedimientos Administrativos Sancionatorios de la ANI en el marco de la Sesión de Audiencia desarrollada el 20 de marzo de 2025 Dentro del Expediente No. 20237070320700057E. (Presunto incumplimiento del cronograma de adquisición predial).

Mediante Auto ANI N° 20257070000786 de 23 de abril de 2025 ““Por el cual se incorporan unas pruebas documentales, se surte traslado a los citados y se ordena proseguir con la audiencia establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Dada la negación a la solicitud de EER de la UFI 2, por la cual se había suspendido el trámite sancionatorio por parte de Interventoría se sugerirá la continuación de proceso sancionatorio.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

El 5 de noviembre de 2025 la ANI notifica el Auto No. 20257070002916 de 4 de noviembre de 2025, “Por el cual se incorpora una prueba de oficio, se corre traslado y se fija fecha para la reanudación de audiencia dentro del expediente No. 20237070320700057E”, proferido dentro del procedimiento administrativo sancionatorio contractual, adelantado en contra de la sociedad CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S., por el presunto incumplimiento de las actividades relacionadas con el cronograma de adquisición predial establecidas en las secciones 1.122 y 4.2., literal (m), de la parte general y en el apéndice técnico 7, capítulo III, numeral 3.1. literal (o) del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, en el proyecto Conexión Antioquia-Bolívar. Expediente: 20237070320700057E, para el para el día 11 de noviembre de 2025, a las 10:00 a.m..

Con el oficio CI.023/AB14337/25/5.3 con radicado ANI 20254091547672 del 4 de diciembre de 2025, la Interventoría presenta Actualización Informe Presunto incumplimiento de las actividades relacionadas con el cronograma de adquisición predial establecidas en las secciones 1.122 y 4.2., literal (m), de la parte general y en el apéndice técnico 7, capítulo III, numeral 3.1. literal (o) del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, en el proyecto Conexión Antioquia - Bolívar. Expediente: 20237070320700057E”

Con el comunicado CI.023/AB14338/25/5.3 con radicado ANI 20254091547672 del 4 de diciembre de 2025, la Interventoría presenta Solicitud memorando ANI No. 20257070206743 “Solicitud de prueba ordenada mediante auto No. 202570700003396 de 10 de noviembre de 2025, en el procedimiento administrativo sancionatorio contractual contra el Concesionario Ruta al Mar S.A.S. Presunto incumplimiento de las actividades relacionadas con el cronograma de adquisición predial establecidas en las secciones

1.122 y 4.2., literal (m), de la parte general y en el apéndice técnico 7, capítulo III, numeral 3.1. literal (o) del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, en el proyecto Conexión Antioquia - Bolívar. Expediente: 20237070320700057E”.

Estado: En curso

7.17.2.4 Incumplimiento al Cronograma de Adquisición Predial en la UFI2, EER el 5 de diciembre de 2022

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Mediante comunicado CI.023/AB11113/22/5.3 del 4 de julio de 2022, se notificó al concesionario el plazo de cura para los predios (CAB-2-1-002, CAB-2-1-007, CAB-2-1-007A, CAB-2-1-025 y CAB-2-1-344) que no presentan disponibilidad predial relacionados con el EER de la UFI 2 del 5 de diciembre de 2022, y tras el vencimiento del plazo de cura, mediante comunicado CI.023/AB11706/23/5.3 la Interventoría presento Informe de Posible incumplimiento en el cronograma de adquisición predial de la UFI 2- EER PREDIAL del 5 de diciembre de 2022, para los predios no cuentan con disponibilidad predial.

Sin embargo, el Concesionario presento solicitud de reconocimiento de EER a el 28 de noviembre de 2023, donde incluye el predio CAB-2-1-068 que se encuentra en proceso de expropiación y no ha logrado obtener la disponibilidad predial por parte del Juzgado.

Adicionalmente la Interventoría presento respuesta al concesionario mediante comunicado CI.023/AB12019/24/7.4.1 de fecha 26 de febrero de 2024, correspondiente a la respuesta del comunicado 48-147-20240205027943, con asunto Respuesta al oficio No CI.023/AB11599/23/7.4.1 recibido mediante Radicado No 47-

RUTADCTOELECTRONICOS-20231027006999, en el cual no se recomienda a la Agencia dar cierre al presunto incumplimiento, toda vez que aún persisten las situaciones originales que dieron lugar al mismo para los predios CAB-2-1-002 y CAB-2-1-007, donde la Interventoría dió respuesta a la comunicación enviada por el Concesionario con radicado ANI No. 20244090110902 del 29 de enero de 2024.

No obstante, respecto a la solicitud de EER de reconocimiento el concesionario mediante comunicado 48-20240828006009 el 28 de agosto de 2024 presento una nueva versión, la cual presento observaciones por parte de Interventoría las cuales fueron remitidas mediante comunicado CI.023/AB12761/24/5.3, dirigido a la ANI.

Mediante comunicado CI.023/AB12933/24/5.3 del 25 de octubre de 2024 la interventoría presenta respuesta al comunicado con radicado ANI 20243050364731 - Solicitud de concepto radicado ANI No. 20244091237482 del 04 de septiembre de 2024– Solicitud de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad sobre los predios CAB-2-1-002, CAB-2-1-007, CAB-2-1-068 y CAB-2-1-344, correspondientes a la unidad funcional 2.

Tabla 7-26 Solicitud de Predios EER

ESTADO PREDIAL ENERO DE 2026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CAB-2-1-002	47. Demanda Admitida	Disponible
CAB-2-1-007	47. Demanda Admitida	No Disponible
CAB-2-1-007A	49. Sentencia Proferida a Favor de la ANI	No Disponible
CAB-2-1-068	47. Demanda Admitida	Disponible
CAB-2-1-344	33. Predios Adquiridos	Disponible

Fuente: Consorcio IPAB.

8. INFORME FINANCIERO MENSUAL DE INTERVENTORIA

El presente informe presenta la situación financiera del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, con base en la información reportada en el Informe Fiduciario correspondiente a marzo de 2026. En él se detallan los ingresos del proyecto reconocidos por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Concesionario, así como el estado de las subcuentas, los estados financieros del período y los recursos aportados por el Concesionario para el desarrollo del contrato.

Nota. La Interventoría IPAB inició su gestión el 7 de febrero de 2026. En consecuencia, los valores acumulados y la información histórica incorporados en este informe tienen como fuente los registros previamente validados por la Interventoría Consorcio CR Concesiones y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), los cuales fueron recibidos por IPAB como insumo de referencia para el seguimiento financiero del período. La Interventoría IPAB toma esta información como base de trabajo, sin que ello conlleve responsabilidad sobre la verificación de cifras correspondientes a períodos anteriores al inicio de su gestión.

8.1. ANTECEDENTES

El Contrato de Concesión No. 016 de 2015 fue suscrito el 14 de noviembre de 2015 entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la sociedad concesionaria Concesión Ruta al Mar S.A.S. De acuerdo con la certificación emitida por la firma Crowe Horwath, entidad encargada de certificar el libro oficial de accionistas, se presenta a continuación la composición accionaria de la sociedad Concesión Ruta al Mar S.A.S.

Capital autorizado	\$2.000.000.000	Acciones autorizadas	2.000.000
Capital suscrito	\$700.000.000	Acciones suscitadas y pagadas	700.000
Capital Pagado	\$700.000.000	Valor Nominal	1

Tabla 8-1. Composición Accionaria Concesión Ruta al Mar

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Accionista	Participación	Cantidad de Acciones
Construcciones el Cóndor S.A.	50%	350.000
Infrared Infraestructura RAM S.L.U	49.99%	349.000
Infrared Infraestructura RAM L.P	0.14%	1
Total	100%	700.000

8.2. INFORMACIÓN GENERAL

Fiduciaria: Fiduciaria Bancolombia S.A.
NIT: 800.150.280-0
Nombre Fideicomiso: Patrimonio Autónomo Concesión Ruta al Mar
Dirección: Cra 48 N°26-85 Torre Sur Piso 10-Medellín
Teléfono: (574) 4042354 ext 42354
Persona Contacto P.A: Jairo Alonso Ruiz Ospina
Teléfono: (574) 4042354 ext 42354
Correo: jairruiz@bancolombia.com.co
Fecha de Creación: 17/11/2015
Fideicomitente: Concesión Ruta al Mar SAS
Nit: 900.894.996-0
Dirección: Calle B etapa 1 kilómetro 3 vía Montería – Planeta Rica.
Centro logístico industrial San Jerónimo - bodega N. 4.
Persona de Contacto: Manuel Raigozo Rubio

8.3. SITUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A CORTE AL 28 DE MARZO DE 2026.

A continuación, se expone la estructura de cuentas y subcuentas que componen el patrimonio autónomo del proyecto.

Cuentas ANI

Subcuenta Aportes ANI
Subcuenta Autónoma de Soporte Caimanera
Subcuenta Autónoma de Soporte Manguitos
Subcuenta Autónoma de Soporte
Subcuenta Perimetrales
Subcuenta Compensación por Riesgo
Subcuenta Excedentes ANI
Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial
Subcuenta Interventoría y Supervisión

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Subcuenta MASC
Subcuenta Obras Menores.
Subcuenta Recaudo Peaje
Subcuenta de Soporte Contractual
Subcuenta Supervisión Viáticos Contratos ANI

Cuentas Proyecto

Subcuenta Compensaciones Ambientales
Subcuenta Cuenta Proyecto
Subcuenta Fondo Proyecto
Subcuenta Predios
Subcuenta Redes
Subcuenta Reserva de deuda
Subcuenta Reserva O&M
Subcuenta Reserva de IDC
Subcuenta de Balance
Subcuenta Pagos O&M
Subcuenta Capex
Desembolso de Equity

8.3.1. Giros Equity

Corresponde a los aportes que el Concesionario debe transferir, como mínimo, a la Cuenta Proyecto, conforme a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión. En este sentido, se fijó como fecha máxima para la realización del giro No. 11 el día 1.800 contado a partir de la fecha de inicio del contrato. Bajo este marco, el Concesionario dio cumplimiento al fondeo contractual en el mes de noviembre de 2020, superando los montos mínimos exigidos. No obstante, podrán efectuarse aportes adicionales a la Subcuenta Equity en la medida en que se continúe con la suscripción de contratos de crédito por parte del Concesionario.

A la fecha, por aportes Equity en dinero, se tiene un saldo de \$546.721.890.699 equivalente a \$434.174.966.307 pesos de enero de 2014, con un porcentaje de ejecución del 140.01% incluyendo el giro Equity N. 11 correspondiente a \$310.104.308.431 pesos de enero de 2014, valor que actualmente se encuentra conciliado y certificado con extractos por la fiduciaria Bancolombia.

En relación con el mes de marzo de 2026, no se presentaron aportes.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A continuación, se relaciona el último giro de Equity efectuado durante los meses de enero y febrero de 2023, junto con el valor acumulado registrado por este concepto, evidenciándose que la subcuenta mantiene un adecuado balance.

Tabla 8-2. Balance Equity

BALANCE EQUITY				
Giro Equity No	VR GIRO CONTRACTUAL	FECHA GIRO	VR ULT. GIRO CTE	VR CONSTANTES
		31-ene-23	\$ 7.300.000.000	\$ 4.550.050.674
		1-feb-23	\$ 7.300.000.000	\$ 4.550.050.674
TOTAL ACUMULADO	\$ 310.104.308.431		\$ 546.721.890.699	\$ 434.174.966.307

Anexo: 4.1 Balance Equity

Es pertinente señalar que los recursos provenientes de los giros de Equity se encuentran registrados en los estados financieros del fideicomiso como deuda subordinada dentro del pasivo. Por su parte, los aportes en especie y los aportes en dinero se reconocen en el patrimonio.

8.4. CUENTA RECAUDO DE PEAJES

La Subcuenta de Recaudo de Peajes de la ANI está destinada a recibir los recursos provenientes del cobro de peajes durante la ejecución del contrato. En esta cuenta no solo se consignan los ingresos generados por el recaudo, sino también los valores asociados a la contribución al Fondo de Seguridad Vial, así como cualquier otra sobretasa o contribución de naturaleza similar cuya destinación no corresponda directamente al proyecto.

Acorde con la información allegada a la Interventoría IPAB, el 31 de mayo de 2021 se suscribió el acta de terminación parcial de la Unidad Funcional No. 2, lo cual habilitó el inicio del derecho de recaudo para el peaje Los Manguitos a partir del 1 de junio de 2021. De igual forma, el 25 de junio de 2021 se firmó el acta de terminación de la Unidad Funcional No. 6, permitiendo que el recaudo del peaje La Caimanera fuera efectivo desde el 26 de junio de 2021.

En este contexto, durante el mes de marzo de 2026 se registró un ingreso neto por recaudo de peajes por valor de \$ 20.638.195.085,09, correspondiente a las estaciones La Apartada, Mata de Caña, San Onofre, Los Cedros, El Purgatorio, San Carlos y Los Manguitos.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A continuación, se presenta el detalle del ingreso neto por estación de peaje, excluyendo los valores asociados a FOSEVI y a sobrantes de recaudo.

Tabla 8-3. Ingreso Neto por estación de peaje sin FOSEVI

Peajes	ene-26	feb-26	mar-26	Acumulado	Variación
La Apartada	\$ 7.271.925.809,69	\$ 5.836.036.278,24	\$ 4.615.536.788,61	\$ 372.083.622.623,07	-20,91%
Mata de Caña	\$ 3.502.175.835,72	\$ 1.694.429.632,64	\$ 2.033.641.626,76	\$ 168.668.871.403,45	20,02%
San Onofre	\$ 3.858.443.837,57	\$ 2.870.332.287,78	\$ 2.809.060.862,00	\$ 217.329.487.448,58	-2,13%
Los Cedros	\$ 1.953.222.758,51	\$ 774.112.374,10	\$ 1.127.703.161,58	\$ 135.309.007.999,02	45,68%
Purgatorio	\$ 3.460.089.403,35	\$ 2.984.895.107,99	\$ 3.479.138.400,97	\$ 212.333.461.079,93	16,56%
San Carlos	\$ 1.869.126.201,04	\$ 940.943.340,78	\$ 1.084.356.498,91	\$ 54.443.599.364,83	15,24%
Caimanera	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.033.566.629,30	0,00%
Manguitos	\$ 7.937.208.373,06	\$ 6.507.335.543,76	\$ 5.488.757.746,27	\$ 281.437.574.632,34	-15,65%
Total	\$ 29.852.192.218,94	\$ 21.608.084.565,29	\$ 20.638.195.085,09	\$ 1.453.639.191.180,51	-4,49%

Durante el mes de marzo de 2026, el ingreso neto por recaudo de peajes del corredor Antioquia – Bolívar ascendió a \$20.638.195.085,09, registrando una variación de -4,49% frente al mes de febrero (\$21.608.084.565,29). Este resultado debe interpretarse en el contexto del comportamiento estacional propio de los meses de diciembre y enero, períodos en los que la temporada de vacaciones y festividades genera un incremento atípico en el flujo vehicular, particularmente en las categorías livianas, efecto que se disipa progresivamente en los meses siguientes. En este sentido, la variación registrada en marzo refleja una estabilización del corredor, evidenciada en la recuperación mensual de las estaciones Mata de Caña (+20,02%), Los Cedros (+45,68%), Purgatorio (+16,56%) y San Carlos (+15,24%), cuyo descenso pronunciado en febrero respondía en gran medida a dicho ajuste estacional.

No obstante, persiste como punto de seguimiento el comportamiento de las estaciones La Apartada (-20,91%) y Manguitos (-15,65%), que concentran aproximadamente el 44% del recaudo acumulado del corredor y registran una tendencia descendente sostenida durante los tres meses del trimestre, lo cual incide directamente en el resultado global del corredor. La estación La Caimanera continúa sin registrar recaudo, en cumplimiento de la instrucción de suspensión vigente desde el 29 de enero de 2023, impartida por el Ministerio de Transporte.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En términos acumulados, el proyecto registra a corte de marzo de 2026 un ingreso neto de \$1.453.639.191.180,51.

Por su parte, es importante señalar que durante el mes de febrero de 2026 no se registró recaudo en la estación de peaje La Caimanera, como consecuencia de los bloqueos ocurridos en septiembre de 2022, los cuales derivaron en la suspensión definitiva del cobro de peajes para todas las categorías. Esta decisión fue anunciada por el entonces ministro de transporte, Guillermo Francisco Reyes, el 27 de enero de 2023, en reunión llevada a cabo en el municipio de Tolú

Nota. Es preciso indicar que, en el saldo correspondiente a corte de marzo, en la cuenta de recaudo se está incluyendo el excedente del 2% como mecanismo de compensación por riesgo, aprobado con el incremento de tarifas realizado en enero de 2016, cuya destinación es la atención de los riesgos materializados. Lo anterior, en virtud de la Resolución No. 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, emitida por el Ministerio de Transporte.

A continuación, se muestra el recaudo desagregado por estación de peaje:

Tabla 8-4. Recaudo por estación de peaje

RECAUDO MARZO 2026				
Concepto	La Apartada	Mata de Caña	San Onofre	Los Cedros
Recaudado Bruto	\$ 4.725.659.300,00	\$ 2.103.066.500,00	\$ 2.878.240.500,00	\$ 1.166.214.600,00
Fondo de Seguridad Vial	\$ 69.035.414,00	\$ 51.308.999,00	\$ 44.173.640,00	\$ 28.459.592,00
Sobrante	\$ 221.600,00	\$ 6.200,00	\$ 70.400,00	\$ 125.800,00
Incremento tarifas	\$ 91.390.843,00	\$ 38.882.585,00	\$ 55.622.638,00	\$ 20.883.183,00
Ingreso Neto	\$ 4.656.845.486,00	\$ 2.051.763.701,00	\$ 2.834.137.260,00	\$ 1.137.880.808,00
Ingreso menos sobrante	\$ 4.656.623.886,00	\$ 2.051.757.501,00	\$ 2.834.066.860,00	\$ 1.137.755.008,00
Total a Consignar	\$ 4.725.880.900,00	\$ 2.103.072.700,00	\$ 2.878.310.900,00	\$ 1.166.340.400,00
Total a Consignar sin sobranes	\$ 4.725.437.700,00	\$ 2.103.060.300,00	\$ 2.878.170.100,00	\$ 1.166.088.800,00
0,9% Cuenta Autónoma Soporte	\$ 41.087.097,39	\$ 18.115.874,24	\$ 25.005.998,00	\$ 10.051.846,43
Ingreso Formato Recaudo Peaje ANI	\$ 4.615.536.788,61	\$ 2.033.641.626,76	\$ 2.809.060.862,00	\$ 1.127.703.161,58

RECAUDO MARZO 2026				
Concepto	Purgatorio	San Carlos	Manguitos	Caimanera
Recaudado Bruto	\$ 3.604.939.100,00	\$ 1.117.864.400,00	\$ 5.624.277.200,00	\$ 0,00
Fondo de Seguridad Vial	\$ 94.796.919,00	\$ 23.854.761,00	\$ 86.645.146,00	\$ 0,00
Sobrante	\$ 110.900,00	\$ 49.400,00	\$ 51.900,00	\$ 0,00
Incremento tarifas	\$ 65.277.733,00	\$ 21.438.518,00	\$ 107.153.417,00	\$ 0,00
Ingreso Neto	\$ 3.510.253.081,00	\$ 1.094.059.039,00	\$ 5.537.683.954,00	\$ 0,00

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RECAUDO MARZO 2026				
Concepto	Purgatorio	San Carlos	Manguitos	Caimanera
Ingreso menos sobrante	\$ 3.510.142.181,00	\$ 1.094.009.639,00	\$ 5.537.632.054,00	\$ 0,00
Total a Consignar	\$ 3.605.050.000,00	\$ 1.117.913.800,00	\$ 5.624.329.100,00	\$ 0,00
Total a Consignar sin sobrantes	\$ 3.604.828.200,00	\$ 1.117.815.000,00	\$ 5.624.225.300,00	\$ 0,00
0,9% Cuenta Autónoma Soporte	\$ 31.003.780,03	\$ 9.653.140,09	\$ 48.874.307,73	\$ 0,00
Ingreso Formato Recaudo Peaje ANI	\$ 3.479.138.400,97	\$ 1.084.356.498,91	\$ 5.488.757.746,27	\$ 0,00

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, a partir del 16 de enero de 2026 las tarifas aplicables en las estaciones de peaje del contrato sin incluir las tarifas especiales, se incrementaron en un 2% adicional al IPC.

No obstante, este porcentaje adicional tiene carácter de mecanismo de compensación por riesgo, por lo cual no es reconocido como ingreso del Concesionario ni considerado dentro del cálculo del VIP. En consecuencia, los recursos generados por dicho incremento serán transferidos a la Subcuenta Autónoma de Soporte, conforme a los acuerdos establecidos en las mesas de trabajo realizadas entre las partes.

Nota. Por medio de la Resolución No. 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, emitida por el Ministerio de Transporte, se estableció un incremento del 2%. En virtud de lo anterior, el valor acumulado recaudado por este concepto para el primer trimestre de 2026 asciende a \$1.106.983.720, de los cuales: \$421.199.618 pertenecen a marzo; \$400.648.917 corresponden a febrero de 2026 y \$285.135.185 al período comprendido entre el 16 y el 31 de enero de 2026. No se incluyen tarifas especiales.

8.4.1. Subcuenta Recaudo de Peajes

A continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos y egresos de la Subcuenta de Recaudo de Peajes.

Tabla 8-5. Ingresos y egresos de la Subcuenta de Recaudo de Peajes

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Recaudo de Peaje	\$ 27.303.097.867,21	\$ 22.643.113.691,63	\$ 30.448.532.729,76	\$ 19.497.678.829,08

ANEXO: 4.2 Recaudo de Peajes

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Asimismo, los cuadros de ingresos y egresos de las Subcuentas de Peajes de: La Apartada, Mata de Caña, San Onofre, El Purgatorio, Los Cedros, San Carlos, Los Manguitos y La Caimanera.

Tabla 8-6. Ingresos y egresos de las Subcuentas de Peaje desagregados

SUBCUENTA	SALDO INICIAL A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO FINAL A 31 MARZO
La Apartada	\$ 2.167.309.820,93	\$ 2.263.326.376,44	\$ 2.433.886.325,28	\$ 1.996.749.872,09
San Onofre	\$ 1.234.283.023,66	\$ 1.617.133.298,87	\$ 1.392.781.313,83	\$ 1.458.635.008,70
Mata de Caña	\$ 882.806.453,51	\$ 1.228.996.848,01	\$ 968.943.894,84	\$ 1.142.859.406,68
Purgatorio	\$ 1.626.536.226,31	\$ 2.278.102.553,09	\$ 1.826.721.367,59	\$ 2.077.917.411,81
Cedros	\$ 477.829.916,83	\$ 812.594.318,50	\$ 528.272.897,27	\$ 1.465.112.038,06
San Carlos	\$ 448.362.886,14	\$ 607.149.065,20	\$ 489.628.427,43	\$ 565.883.523,91
Manguitos	\$ 2.308.344.260,12	\$ 2.654.594.070,99	\$ 2.597.148.111,66	\$ 1.662.829.519,45
Caimanera	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 9.145.472.588	\$ 11.461.896.531,10	\$ 10.237.382.337,90	\$ 10.369.986.780,70

ANEXOS: 4.2 La Apartada, San Onofre, Mata De Caña, Purgatorio, Cedros, San Carlos, Manguitos Y Caimanera.

En las subcuentas asociadas a las estaciones de peaje La Apartada, Mata de Caña, El Purgatorio, Los Cedros y San Carlos se registran partidas conciliatorias correspondientes a sobrantes derivados de la modalidad de recaudo. Dichos valores corresponden a recursos que deben ser reintegrados a los usuarios, en los casos en que se haya presentado doble cobro en la transacción.

Mediante comunicación CI.023/AB14377/25/7.5.9 del 16 de diciembre de 2025, la Interventoría Consorcio CR Concesiones indicó que dichas partidas conciliatorias deberían ser reintegradas en un plazo máximo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su ingreso.

En este sentido, se solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) impartir la instrucción pertinente para trasladar a la Subcuenta de Excedentes ANI aquellos recursos que, transcurrido el plazo de tres (3) meses, no hayan sido reclamados ni reintegrados a los usuarios.

A continuación, se presenta el resumen de ingresos por Unidad Funcional con corte a marzo de 2026, el cual incorpora el recaudo con FOSEVI, los rendimientos financieros generados y el porcentaje de compensación por riesgos (0,9%).

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-7. Resumen de ingresos por Unidad Funcional con FOSEVI

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL								
CTA 24580302463			CTA 24580302617			CTA 24580302552		
UF 1			UF 2			UF 3		
Año 2016	\$	5.712.583.624,65	Año 2016	\$	3.793.483.450,75	Año 2016	\$	3.935.086.959,49
Año 2017	\$	20.202.426.096,19	Año 2017	\$	13.415.529.578,15	Año 2017	\$	13.916.305.721,45
Año 2018	\$	12.881.787.677,02	Año 2018	\$	8.505.931.142,25	Año 2018	\$	8.823.441.481,09
Año 2019	\$	15.369.918.020,36	Año 2019	\$	10.462.994.003,22	Año 2019	\$	10.475.580.648,04
Año 2020	\$	12.068.976.756,05	Año 2020	\$	9.108.468.704,94	Año 2020	\$	8.464.244.453,64
Año 2021	\$	21.783.868.729,84	Año 2021	\$	15.111.635.761,15	Año 2021	\$	15.033.181.205,64
Año 2022	\$	29.954.045.821,85	Año 2022	\$	21.870.213.667,20	Año 2022	\$	20.633.706.709,92
Año 2023	\$	30.312.245.351,03	Año 2023	\$	23.464.907.346,44	Año 2023	\$	20.880.450.808,75
Año 2024	\$	34.591.644.201,14	Año 2024	\$	25.252.578.730,48	Año 2024	\$	23.828.126.004,75
Año 2025	\$	40.749.607.811,48	Año 2025	\$	29.316.338.426,79	Año 2025	\$	28.739.587.871,59
ene-26	\$	4.138.512.209,72	ene-26	\$	2.955.848.754,38	ene-26	\$	2.850.792.371,58
feb-26	\$	4.587.695.373,15	feb-26	\$	3.252.478.440,48	feb-26	\$	3.160.212.812,55
mar-26	\$	3.301.029.020,58	mar-26	\$	2.431.810.575,83	mar-26	\$	2.273.898.651,37
Total	\$	235.654.340.693,06	Total	\$	168.942.218.582,06	Total	\$	163.014.615.699,86

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL								
CTA 24580302668			CTA 24580302714			CTA 24580303036		
UF 4			UF 5			UF 6		
Año 2016	\$	2.858.155.016,36	Año 2016	\$	3.264.333.499,58	Año 2016	\$	5.783.385.377,89
Año 2017	\$	10.107.771.350,73	Año 2017	\$	11.544.208.192,26	Año 2017	\$	20.452.814.934,98
Año 2018	\$	6.186.283.842,94	Año 2018	\$	6.981.760.324,17	Año 2018	\$	12.967.785.208,03
Año 2019	\$	7.223.356.192,76	Año 2019	\$	8.219.839.810,77	Año 2019	\$	15.951.440.760,48
Año 2020	\$	6.040.190.055,45	Año 2020	\$	6.897.202.402,64	Año 2020	\$	13.886.388.440,08
Año 2021	\$	10.899.039.344,29	Año 2021	\$	12.447.924.987,79	Año 2021	\$	22.988.222.546,38
Año 2022	\$	14.986.792.656,55	Año 2022	\$	17.116.597.611,75	Año 2022	\$	31.485.839.912,75
Año 2023	\$	15.166.009.251,61	Año 2023	\$	17.321.283.056,87	Año 2023	\$	32.723.267.070,07
Año 2024	\$	17.306.981.671,55	Año 2024	\$	19.766.513.617,25	Año 2024	\$	36.944.902.592,69
Año 2025	\$	20.388.033.979,46	Año 2025	\$	23.285.420.816,41	Año 2025	\$	43.240.257.791,38
ene-26	\$	2.070.605.913,05	ene-26	\$	2.364.864.119,77	ene-26	\$	4.376.245.150,27
feb-26	\$	2.295.343.999,40	feb-26	\$	2.621.540.213,14	feb-26	\$	4.829.522.818,39

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL								
CTA 24580302668			CTA 24580302714			CTA 24580303036		
UF 4			UF 5			UF 6		
mar-26	\$	3.301.029.020,58	mar-26	\$	2.431.810.575,83	mar-26	\$	2.273.898.651,37
Total	\$	235.654.340.693,06	Total	\$	168.942.218.582,06	Total	\$	163.014.615.699,86

RESUMEN SUBCUENTA PEAJE POR UNIDAD FUNCIONAL								
CTA 24580302889			CTA 24580309310			TOTAL		
UF 7			UF 8			TOTAL		
Año 2016	\$	5.377.206.895	Año 2016	\$	6.539.846.224	Año 2016	\$	37.264.081.047
Año 2017	\$	19.016.562.998	Año 2017	\$	23.128.252.207	Año 2017	\$	131.783.871.079
Año 2018	\$	12.057.036.432	Año 2018	\$	14.663.963.229	Año 2018	\$	83.067.989.337
año 2019	\$	14.831.144.036	año 2019	\$	18.037.877.882	año 2019	\$	100.572.151.353
año 2020	\$	12.911.123.780	año 2020	\$	15.702.718.111	año 2020	\$	85.079.312.704
Año 2021	\$	21.527.379.076	Año 2021	\$	25.863.343.690	Año 2021	\$	145.654.595.341
Año 2022	\$	32.179.424.561	Año 2022	\$	35.219.754.132	Año 2022	\$	203.446.375.072
Año 2023	\$	34.515.139.226	Año 2023	\$	36.688.463.300	Año 2023	\$	211.071.765.411
Año 2024	\$	36.244.374.303	Año 2024	\$	41.460.234.858	Año 2024	\$	235.395.355.978
Año 2025	\$	42.161.796.989	Año 2025	\$	48.568.045.736	Año 2025	\$	276.449.089.422
ene-26	\$	4.252.665.532	ene-26	\$	4.917.697.705	ene-26	\$	27.927.231.756
feb-26	\$	4.672.628.244	feb-26	\$	5.430.503.769	feb-26	\$	30.849.925.670
mar-26	\$	3.519.531.735	mar-26	\$	3.986.777.240	mar-26	\$	23.519.785.471
Total	\$	243.266.013.807	Total	\$	284.194.255.323	Total	\$	1.388.635.154.570

Fuente. Fiduciaria Bancolombia S.A.

8.4.2. Subcuenta Recaudo Peaje Retenciones Otrosí N. 17

Durante el mes de junio de 2025, la ANI solicitó la apertura de una nueva subcuenta de ahorros denominada “Recaudo de Peajes – Retenciones Otrosí 17”, con el fin de trasladar a esta los recursos correspondientes a retenciones asociadas a la Unidad Funcional 3 y 8.

Dichas retenciones se efectúan en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí 17 del Contrato de Concesión, y se originan en incumplimientos prediales, en la medida en que algunos predios correspondientes a las Unidades Funcionales 3 y 8 aún se encuentran en proceso de gestión predial.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En este contexto, los predios involucrados se encuentran en diferentes etapas del proceso de adquisición, incluyendo casos en proceso de expropiación, predios con demandas admitidas y otros con sentencias judiciales ya proferidas, las cuales se encuentran pendientes de ejecución para que dichos predios puedan ser considerados formalmente adquiridos.

Tabla 8-8. Subcuenta Recaudo Peaje Retenciones Otrosí N. 17

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Retenciones Otrosí 17	\$ 3.526.741.948,84	\$ 179.750.866,21	\$ 1.105.441.460,66	\$ 2.601.051.354,39

ANEXOS: 4.2 Subcuenta Recaudo Peaje Retenciones OtroSí N. 17.

Para el mes de marzo de 2026, se registró un ingreso total por valor de \$ 179.750.866,21, compuesto por rendimientos financieros por \$ 21.932.788,21, así como por traslados provenientes de la Subcuentas de Recaudo de peajes de la Unidad Funcional 3, por valor de \$ 157.818.078,00, correspondiente al valor indicado en el Acta No. 60 del mes de diciembre de 2025

Por otra parte, durante el mismo periodo se registró un egreso por valor de \$ 23.378.355,66, correspondiente al traslado de rendimientos a la Subcuenta Excedentes ANI.

Es importante indicar que, el 10 de marzo del año en curso se realizó el reintegro de \$1.082.063.105 pesos, monto retenido en cumplimiento de las directrices asociadas el Otrosí 17, correspondientes al predio CAB- 3-1-001 por razón de incumplimiento del Índice predial asociado al desistimiento tácito, una vez el Concesionario presentó los soportes que sustentaron el predio como adquirido, se procedió a solicitar a la Agencia el retorno de los recursos anteriormente mencionados.

A continuación, se presenta tabla con las retenciones que le fueron aplicadas al predio anteriormente mencionado; es preciso señalar que, en estricta aplicación del otrosí, los rendimientos producto de las retenciones serán dirigidos a la Subcuenta de Excedentes ANI.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

UNIDAD FUNCIONAL	ACTA#	MES - AÑO	PREDIOS CON DESISTIMIENTO TÁCITO	VALOR RETRIBUCIÓN POR CADA PERIODO	% de Retención de la Retribución UF por el Año 2	RETENCIÓN	RENDIMIENTOS	RETENCIÓN + RENDIMIENTOS
UF3	53	feb-25	1	\$ 2.101.794.294,22	5%	\$ 105.089.714,71	\$ 2.014.479,00	\$ 107.104.193,71
UF3	53	mar-25	1	\$ 2.251.748.006,37	5%	\$ 112.587.400,32	\$ 1.412.027,00	\$ 113.999.427,32
UF3	53	abr-25	1	\$ 2.364.719.613,61	5%	\$ 118.235.980,68	\$ 564.006,00	\$ 118.799.986,68
UF3	53	may-25	1	\$ 2.201.131.844,24	5%	\$ 110.056.592,21	\$ 0,00	\$ 110.056.592,21
UF3	53	jun-25	1	\$ 2.351.817.503,83	5%	\$ 117.590.875,19	\$ 0,00	\$ 117.590.875,19
Subtotal	53	jun-25				\$ 563.560.563,11	\$ 3.990.512,00	\$ 567.551.075,11
UF3	54	jul-25	1	\$ 2.381.319.679,17	5%	\$ 119.065.983,96	\$ 0,00	\$ 119.065.983,96
UF3	55	ago-25	1	\$ 2.382.031.336,88	5%	\$ 119.101.566,84	\$ 0,00	\$ 119.101.566,84
UF3	56	sep-25	1	\$ 2.196.091.701,92	6%	\$ 131.765.502,12	\$ 0,00	\$ 131.765.502,12
UF3	57	oct-25	1	\$ 2.476.158.151,31	6%	\$ 148.569.489,08	\$ 0,00	\$ 148.569.489,08
		TOTAL				\$ 1.082.063.105,11	\$ 3.990.512,00	\$ 1.653.604.692,22

Posteriormente, se detallan las actas correspondientes a las Unidades Funcionales 3 y 8 a las cuales se les ha efectuado retenciones:

Tabla 8-9. Retenciones Índice de Cumplimiento Predial UF3 y UF 8

RETENCIONES UF3 y UF8 OTROSÍ17 - 7.1(g)(iii)										
UNIDAD FUNCIONAL	ACT A#	# PERIODO	MES - AÑO	PREDIOS NO ADQUIRIDOS	VALOR RETRIBUCIÓN PERIODO	% DE RETENCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN IF3	RETENCIONES POR INDICE DE CUMPLIMIENTO PREDIAL	RENDIMIENTOS	RICP + RENDIMIENTOS	FECHA DE PAGO
UF3	52	1	sep-24	11	\$ 1.970.487.937,72	3%	\$ 59.114.638,13	\$ 2.855.081,77	\$ 61.969.719,90	22-jul-25
UF3	52	2	oct-24	13	\$ 2.065.363.388,56	3%	\$ 61.960.901,66	\$ 2.467.930,73	\$ 64.428.832,39	
UF3	52	3	nov-24	13	\$ 2.026.412.124,33	3%	\$ 60.792.363,73	\$ 1.991.113,12	\$ 62.783.476,85	
UF3	52	4	dic-24	13	\$ 2.333.109.588,08	3%	\$ 69.993.287,64	\$ 1.805.671,11	\$ 71.798.958,75	
UF3	52	5	ene-25	13	\$ 2.685.656.675,48	3%	\$ 80.569.700,26	\$ 1.521.937,69	\$ 82.091.637,95	
UF3	52	6	feb-25	13	\$ 2.101.794.294,22	3%	\$ 63.053.828,83	\$ 773.291,26	\$ 63.827.120,08	
UF3	52	7	mar-25	12	\$ 2.251.748.006,37	3%	\$ 67.552.440,19	\$ 383.789,39	\$ 67.936.229,58	
UF3	52	8	abr-25	12	\$ 2.364.719.613,61	3%	\$ 70.941.588,41	\$ -	\$ 70.941.588,41	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RETENCIONES UF3 y UF8 OTROSÍ17 - 7.1(g)(iii)										
UNIDAD FUNCIONAL	ACT A#	# PERIODO	MES - AÑO	PREDIOS NO ADQUIRIDOS	VALOR RETRIBUCIÓN PERIODO	% DE RETENCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN UF3	RETENCIONES POR INDICE DE CUMPLIMIENTO PREDIAL	RENDIMIENTOS	RICP + RENDIMIENTOS	FECHA DE PAGO
UF3	52	9	may-25	12	\$ 2.201.131.844,24	3%	\$ 66.033.955,33	\$ -	\$ 66.033.955,33	
Subtotal	52						\$ 600.012.704,18	\$ 11.798.815,07	\$ 611.811.519,24	
UF3	53	10	jun-25	10	\$ 2.351.817.503,83	3%	\$ 70.554.525,11	\$ -	\$ 70.554.525,11	20-ago-25
UF3	54	11	jul-25	10	\$ 2.381.319.679,17	3%	\$ 71.439.590,38	\$ -	\$ 71.439.590,38	11-sep-25
UF3	55	12	ago-25	10	\$ 2.382.031.336,88	3%	\$ 71.460.940,11	\$ -	\$ 71.460.940,11	9-oct-25
UF3	56	13	sep-25	10	\$ 2.196.091.701,92	5%	\$ 109.804.585,10	\$ -	\$ 109.804.585,10	14-nov
UF3	57	14	oct-25	10	\$ 2.476.158.151,31	5%	\$ 123.807.907,57	\$ -	\$ 123.807.907,57	12-dic-25
UF3	58	15	nov-25	10	\$ 2.356.953.933,71	5%	\$ 117.847.696,69	\$ -	\$ 117.847.696,69	9-ene-26
UF3	59	16	dic-25	1	\$ 2.851.865.529,91	5%	\$ 142.593.276,50	\$ -	\$ 142.593.276,50	13-feb-26
UF3	60	17	ene-26	1	\$ 3.156.361.555,29	5%	\$ 157.818.077,76	\$ -	\$ 157.818.077,76	13-mar-26
UF3	61	18	feb-26	3	\$ 2.273.636.990,41	5%	\$ 113.681.849,52	\$ -	\$ 113.681.849,52	16-abr-26
UF3	62	19	mar-26	3	\$ 2.172.712.298,90	5%	\$ 108.635.614,95	\$ -	\$ 108.635.614,95	Pendiente
TOTAL							\$1.687.656.767,85	\$11.798.815,07	\$1.699.455.582,91	

RETENCIONES UF3 y UF8 OTROSÍ17 - 7.1(g)(iii)										
UF8	52	1	jul-25	1	\$ 3.716.589.254,42	6%	\$ 222.995.355,00	\$ 1.012.958,08	\$ 224.008.313,08	
UF8	52	2	ago-25	1	\$ 3.839.824.320,75	6%	\$ 230.389.459,00	\$ 0,00	\$ 230.389.459,00	
UF8	52	3	sep-25	1	\$ 3.444.278.635,56	6%	\$ 206.656.718,00	\$ 0,00	\$ 206.656.718,00	
Subtotal	52						\$ 660.041.532,00	\$ 1.012.958,08	\$ 661.054.490,08	14-nov-25
UF8	53	4	oct-25	1	\$ 3.870.138.703,09	6%	\$ 232.208.322,00	\$ 0,00	\$ 232.208.322,00	12-dic-25
UF8	54	5	nov-25	1	\$ 3.692.156.820,57	6%	\$ 221.529.409,00	\$ 0,00	\$ 221.529.409,00	9-ene-25

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RETENCIONES UF3 y UF8 OTROSÍ17 - 7.1(g)(iii)										
UNIDAD FUNCIONAL	ACT A#	# PERIODO	MES - AÑO	PREDIOS NO ADQUIRIDOS	VALOR RETRIBUCIÓN PERIODO	% DE RETENCIÓN DE LA RETRIBUCIÓN IF3	RETENCIONES POR INDICE DE CUMPLIMIENTO PREDIAL	RENDIMIENTOS	RICP + RENDIMIENTOS	FECHA DE PAGO
TOTAL							\$ 1.113.779.263,00	\$ 1.012.958,08	\$1.114.792.221,08	

Fuente. Elaboración propia
* En la UF8 no se realizaron más retenciones por este concepto, actualmente se está a la espera de los soportes del Concesionario, que acrediten que el predio se encuentra adjudicado o cubierto por una de las exclusiones
Fuente: Construcción propia

8.4.3. Subcuenta Interventoría y Supervisión

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinan a la atención de los pagos correspondientes al Interventor y a la supervisión del Contrato.

Los rendimientos financieros generados por las operaciones de tesorería realizadas con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores. Así mismo, los recursos remanentes que no sean requeridos para el pago del Interventor o del Supervisor del Contrato podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI al finalizar el contrato, siempre que medie instrucción expresa y por escrito de la ANI.

A la fecha, y en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Concesionario ha realizado aportes por un valor total de \$72.077.180.517 M/CTE. De acuerdo con el cronograma establecido, el próximo fondeo se encuentra previsto para el 30 de septiembre de 2026.

Tabla 8-10. Subcuenta Interventoría y Supervisión

SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN				
Subcuenta	Aporte total en precios constantes	Fondeo total en precios ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Subcuenta interventoría y supervisión	\$53.361.384.052	\$ 72.077.180.517	25-Sep-25	\$ 5.357.561.116

ANEXO: 4.18 Fondeos

A continuación, se presentan los ingresos y egresos realizados en el mes de marzo de 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-11. Subcuenta de Interventoría y Supervisión. Ingresos y egresos

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Interventoría y supervisión	\$ 5.190.079.383,67	\$ 41.980.745,90	\$ 161.205.466,14	\$ 5.070.854.663,43

ANEXO: 4.3 Interventoría y Supervisión.

8.4.4. Subcuenta Viáticos Contratos ANI

De conformidad con las instrucciones impartidas por la ANI respecto de la Subcuenta Viáticos Contratos ANI, se procede a realizar el registro correspondiente de las operaciones asociadas a dicha subcuenta.

Los rendimientos financieros generados por las operaciones de tesorería realizadas con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

A continuación, se presentan los ingresos y egresos registrados con corte al mes de marzo de 2026.

Tabla 8-12. Subcuenta Viáticos Contratos ANI

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Viáticos Contratos ANI	\$ 2.831.018,26	\$ 21.768,31	\$ 19.084,97	\$ 2.833.701,60

ANEXO: 4.4 Supervisión y Viat.

8.4.5. Subcuenta Soporte Contractual

Los recursos depositados en la Subcuenta de Soporte Contractual se destinan a atender los costos y gastos requeridos para el desarrollo de actividades de carácter técnico y de auditoría, orientadas al seguimiento técnico a cargo de la ANI, así como al trámite y apoyo en la gestión, control y/o supervisión de los procesos relacionados con la obtención de licencias ambientales, consultas previas y demás permisos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

Los rendimientos financieros generados por las operaciones de tesorería realizadas con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

A la fecha, y como parte de las obligaciones a su cargo, el Concesionario ha realizado aportes a la Subcuenta de Soporte Contractual por un valor total de

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

\$5.448.000.642 M/CTE. De acuerdo con el cronograma establecido, el próximo fondeo se encuentra programado para el 17 de diciembre de 2026.

Tabla 8-13. Subcuenta Soporte Contractual

Subcuenta Soporte Contractual				
Subcuenta	Aporte total en precios constantes	Fondeo total en precios Ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Subcuenta Soporte contractual	\$ 3.868.915.600	\$5.448.000.642	27-Nov-25	\$ 667.629.350

ANEXO: 4.18 Fondeos

A continuación, se presenta los ingresos y egresos de la subcuenta con corte al mes de marzo de 2026.

Tabla 8-14. Subcuenta Soporte Contractual ingresos y egresos

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Soporte Contractual	\$ 4.968.001.536,27	\$ 38.200.313,46	\$ 33.491.476,32	\$ 4.972.710.373,41

ANEXO: 4.5 Soporte Contrac.

8.4.6. Subcuenta Autónoma De Soporte

La Subcuenta Autónoma de Soporte fue creada con ocasión de la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondea con recursos provenientes de las siguientes fuentes: (i) el Porcentaje de Compensación por Riesgos, correspondiente al cero punto nueve por ciento (0,9%), el cual se recauda hasta la terminación del Contrato, y (ii) el recaudo de peajes de las nuevas estaciones, desde su instalación y hasta la fecha de suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional o del Acta Parcial de Terminación de Unidad Funcional a la que se encuentre asociada la respectiva estación de peaje, según corresponda.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Autónoma de Soporte se destinan, conforme a lo establecido en la Sección 3.2 del Contrato de Concesión, a atender los riesgos compartidos en la porción a cargo de la ANI o aquellos asignados en su totalidad a dicha entidad, en los términos definidos en el Contrato.

Tabla 8-15. Subcuenta Autónoma De Soporte

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Autónoma de Soporte	\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 1

ANEXO: 4.6 Autónoma de Soporte.

En el marco del seguimiento al mecanismo de compensación por riesgo previsto en el Contrato de Concesión IP No. 016 de 2015, se evidenció que la Subcuenta SAS, identificada como la principal fuente de compensación, presentó un saldo de \$0 desde el mes de julio de 2024, condición que se mantuvo durante lo corrido de 2025 Y hasta el mes de marzo de 2026, confirmando así su agotamiento total.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3.2 del Contrato de Concesión, se activaron los mecanismos sucesivos de compensación, haciendo uso de la Subcuenta Excedentes ANI, la cual a la fecha también se encuentra agotada.

Ante esta situación, se dio inicio a la implementación del siguiente mecanismo contractual previsto, correspondiente al incremento en las tarifas de peaje, proceso que requirió la elaboración y remisión de los respectivos soportes técnicos, financieros y jurídicos al Ministerio de Transporte, entidad competente para la expedición del acto administrativo que formalizó dicha medida.

Así mismo, en relación con la aplicación de estos mecanismos y acorde con la información proporcionada por la Interventoría CR Concesiones, se recibieron diversas comunicaciones por parte de la ANI, entre las cuales se destaca el oficio con Radicado ANI No. 20253050151001 del 5 de mayo de 2025. En dicha comunicación, la Agencia señala que los mecanismos contractuales previstos han sido aplicados conforme a lo establecido en el Contrato, rechazando cualquier señalamiento de incumplimiento y destacando que las actuaciones adelantadas se han desarrollado con transparencia, dentro del marco legal y en los tiempos previstos. Adicionalmente, la ANI solicitó al Concesionario la presentación de una propuesta técnica y económica para la desafectación de la Unidad Funcional 7 – Subsector 1 (Variante Lorica), como parte de los mecanismos subsiguientes contemplados en la Sección 3.2 – Compensación por Riesgo.

Es importante indicar, que, desde las Subcuentas Autónomas de Soporte, se han realizado pagos relacionados con:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Las Actas de Compensación por riesgo tarifario
- Actas del Decreto 050
- Actas por la imposibilidad del recaudo del peaje de Caimanera
- Actas por afectación de COVID
- Pago de Actas por Otrosí 14 y Otrosí 16

8.4.7. Subcuenta autónoma de soporte manguitos, caimanera y uf 6.3.2 Y UF 6.3.3

Tabla 8-16. Subcuenta Autónoma de Soporte 6.3.2 y 6.3.3

SUBCUENTA AUTÓNOMA DE SOPORTE MANGUITOS Y UF 6.3.2 Y 6.3.3				
SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
UF 6.3.2 Y 6.3.3	\$ 2.210.689.191	\$ 17.106.444,74	\$ 0	\$ 2.227.795.636
Manguitos	\$ 1.832.159.926	\$ 156.175.287,91	\$ 0	\$ 1.988.334.917

ANEXO: 4.6 SAS Manguitos; Uf 6.3.2 Y 6.3.3

8.4.8. Subcuenta UF 6.3.2 y UF 6.3.3.

De acuerdo con lo establecido en el Otrosí 16, se acordó que se realizará el reconocimiento de las labores de Operación y Mantenimiento de forma anual, el cual debe realizarse cumplido el año a partir de la fecha en que las obras fueron recibidas por la ANI. En este sentido, el reconocimiento al concesionario debe efectuarse en el mes de septiembre de cada año.

No obstante, la evidencia de cumplimiento de los indicadores corresponde al acta de índice de cumplimiento, el cual se expide a más tardar el día 10 de mes siguiente al periodo evaluado; por tal motivo esto se formalizará en el mes de octubre de cada año.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-17. Reconocimiento Otrosí 16

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE (FORMALIZADO EN OCTUBRE)
Operación y Mantenimiento vigencia 2023-2024	19 de septiembre de 2024*
Operación y Mantenimiento vigencia 2024-2025	19 de septiembre de 2025*
Operación y Mantenimiento vigencia 2025-2026	19 de septiembre de 2026*
Operación y Mantenimiento vigencia 2026-2027	19 de septiembre de 2027*
Operación y Mantenimiento vigencia 2027-2028	19 de septiembre de 2028*
Operación y Mantenimiento vigencia 2028-2029	19 de septiembre de 2029*
Operación y Mantenimiento vigencia 2029-2030	19 de septiembre de 2030*
Operación y Mantenimiento vigencia 2030-2031	19 de septiembre de 2031*
Operación y Mantenimiento vigencia 2031-2032	19 de septiembre de 2032*
Operación y Mantenimiento vigencia 2032-2033	19 de septiembre de 2033*

Con corte a marzo del 2026 se presentó un ingreso por valor de \$ 17.106.444,74 por concepto de rendimientos.

De esta forma se han efectuado pagos relacionados con las actas del Otrosí No. 16 por un valor total de \$5.922.053.272, como se muestra a continuación:

Tabla 8-18. Pagos actas del Otrosí No. 16

Fecha	Actas de Compensación	VALOR
Valor Total Pago Otrosí No 16 N.1	29-jul-24	\$ 5.371.903.906
Valor Total Pago Otrosí No 16 N.2	30-ene-25	\$ 268.241.224
Valor Total Pago Otrosí No 16 N.3	24-dic-25	\$ 281.908.140
Total		\$ 5.922.053.272

Fuente. Elaboración propia.

Nota. Con corte al mes de septiembre de 2026, se realizará el pago correspondiente al acta N. 4 de operación y mantenimiento.

Es importante indicar que, con cargo a las Subcuentas Autónomas de Soporte, se han realizado pagos asociados a los siguientes conceptos: actas de compensación por riesgo tarifario, actas relacionadas con la aplicación del Decreto 050, actas derivadas de la imposibilidad de recaudo del peaje de Caimanera, actas por afectaciones derivadas del COVID-19, actas correspondientes a los Otrosí No. 14 y No. 16, así como actas de compensación predial, tal como se presenta a continuación.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-19. Pagos Actas de Compensación

Acta de compensación	Cuenta Origen	Valor traslado total
Acta Tarifaria (1-37)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	\$ 53.335.610.585
Acta Decreto 050 (1-7)	Subcuenta SAS Manguitos	\$ 43.754.400.583
Acta Caimanera (1-9)	Subcuenta SAS Manguitos	\$ 48.807.122.950
Acta Afectación COVID (A-B)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	\$ 31.016.679.995
Acta predial (1-13)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	\$ 34.877.628.568
TOTAL		\$ 211.791.442.681
Acta Otrosí 14	Subcuenta SAS Perimetrales	\$ 24.916.562.869,35
Acta Otrosí 16	Subcuenta SAS 6.3.2 y 6.3.3 (3 actas)	\$ 5.922.053.272,18
TOTAL		\$ 30.838.616.141,53

Fuente: Elaboración Propia

Adicionalmente, a la fecha se han suscrito Actas de Compensación correspondientes al IV trimestre de 2024, a los trimestres I, II, III y IV de 2025 t al I trimestre de 2025. No obstante, dichas actas se encuentran pendientes de pago, debido al agotamiento de los recursos líquidos disponibles en la Subcuenta SAS y en la Subcuenta de Excedentes ANI.

En este contexto, y conforme a los mecanismos previstos contractualmente, a partir del mes de enero de 2026 se implementó un incremento adicional del 2% en la estructura tarifaria, el cual constituye un mecanismo de liquidez destinado a compensar al concesionario.

Tabla 8-20. Actas de compensación pendientes de pago

	N. Acta	Periodo	Valor Acta M/CTE	VPN
Actas tarifarias	ACTA 38	(01 ene 31 mar 2025)	\$ 1.348.783.520	\$ 335.807.529
	ACTA 39	(01 abr a 30 de jun 2025)	\$ 1.432.093.297	\$ 346.677.853
	ACTA 40	(01 jul a 30 de sep 2025)	\$ 1.601.110.874	\$ 378.000.969
	Acta 41	(01 oct a 31 de dic 2025)	\$ 1.689.551.328	\$ 390.028.982
	Acta 42	(01 ene a 31 de mar2026)	\$ 1.685.675.778	\$ 371.101.980
	Tarifaria		\$ 7.757.214.797	\$ 1.821.617.313
Actas Caimanera	Acta 10	(01 oct 31 dic 2024)	\$ 7.235.039.698	\$ 1.880.702.821
	Acta 11	(01 ene 31 mar 2025)	\$ 8.180.071.023	\$ 2.036.597.717
	Acta 12	(01 abr 30 jun 2025)	\$ 7.494.348.018	\$ 1.814.214.537
	Acta 13	(01 jul a 30 de sep 2025)	\$ 7.173.475.899	\$ 1.693.562.190
	Acta 14	(01 oct 31 de dic 2025)	\$ 8.087.697.178	\$ 1.867.026.026
	Acta 15	(01 ene 31 de mar 2026)	\$ 8.787.955.549	\$ 1.934.670.799
	Caimanera		\$ 46.958.587.365	\$ 11.226.774.090

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	N. Acta	Periodo	Valor Acta M/CTE	VPN
Decreto 050	Acta 8	(01 Oct 31 Dic 2024)	\$ 3.025.201.001	\$ 786.381.871
Decreto 050			\$ 3.025.201.001	\$ 786.381.871
Sub Total			\$ 57.741.003.163	\$ 13.834.773.274
Acta Ambiental	Comité 1		\$ 1.986.197.742	\$ 520.068.678
Acta Ambiental	Comité 2		\$ 1.181.553.622	\$ 286.027.784
Total			\$ 60.908.754.527	\$ 14.640.869.736

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la información remitida por CR Concesiones y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a la Interventoría IPAB, y en atención a lo dispuesto en el Otrosí No. 18, se aprobó el traslado de recursos desde la Subcuenta de Redes hacia la Subcuenta de Excedentes ANI, con el fin de atender las obligaciones derivadas de las Actas de Compensación por Riesgo. Dicho traslado fue acordado mediante comunicación emitida por la Interventoría Consorcio CR Concesiones con número CL.023/AB14218/25/7.5.9 del 24 de octubre de 2025, a través de la cual se solicitó autorización para el uso de los recursos disponibles en la Subcuenta de Excedentes ANI y en la Subcuenta Autónoma de Soporte Manguitos, con el propósito de efectuar el pago de las actas relacionadas a continuación.

Tabla 8-21. Pagos Sub. Excedentes ANI - Sub. y Autónoma de soporte

Fuentes	
Saldo sub excedentes ANI	\$ 14.754.215.165,83
Saldo SAS Manguitos	\$ 619.594.233,85
Total	\$ 15.373.809.399,68

Usos	
Actas	Valor Corriente
Decreto 050 Abono 4 Acta 6	\$ 308.568.512,18
Tarifaria 36	\$ 1.269.106.755,00
Caimanera N. 9	\$ 6.807.661.563,00
Decreto 050 7	\$ 3.860.655.012,00
Ambiental n. 1	\$ 1.986.197.742,00
Tarifaria 37 (Abono N. 1)	\$ 1.141.619.815,50
Total	\$ 15.373.809.399,68

Con base en lo anterior, durante el mes de diciembre de 2025 se efectuaron los traslados de recursos asociados a las actas previamente mencionadas, tomando como fuente los saldos disponibles en la Subcuenta de Excedentes ANI y en la

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Subcuenta Autónoma de Soporte Manguitos, en el marco de los mecanismos de compensación establecidos contractualmente. No obstante, quedó pendiente de pago el acta Ambiental N.1 por valor de \$1.986.197.742,00, ya que se dio prioridad al pago del Acta Tarifaria No. 37, la cual fue cancelada parcialmente por valor de \$1.141.619.815.50.

8.4.9. Subcuenta Perimetrales

La Subcuenta Perimetrales fue creada mediante instrucción impartida por la ANI a la fiduciaria Bancolombia, con ocasión de la suscripción del Otrosí No. 14 al Contrato de Concesión No. 016 de 2015, y se encuentra vinculada a la Subcuenta Autónoma de Soporte. En esta subcuenta se depositan los recursos estimados para cubrir los sobrecostos reconocidos en el marco del referido otrosí; así mismo, los rendimientos financieros que se generen se incorporarán al saldo de la misma.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Perimetrales se destinan conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta (parágrafo tercero) del Otrosí No. 14, con el propósito de atender las compensaciones derivadas de los riesgos reconocidos en dicho acuerdo contractual.

Tabla 8-22. Subcuenta Perimetrales. Ingresos y Egresos

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Perimetrales	\$ 807.520.423	\$ 6.248.641,07	\$ 0	\$ 813.769.064,61

ANEXO: 4.7 Cta Perimetrales

8.4.10. Subcuenta MASC (Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias)

Los recursos de la Subcuenta MASC se destinan prioritariamente a financiar las actuaciones asociadas a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Contrato, en particular aquellas relacionadas con el proceso de Amigable Composición. Así mismo, dichos recursos podrán utilizarse para cubrir los honorarios de los árbitros y demás gastos comunes que se generen con ocasión de la convocatoria y desarrollo de un Tribunal de Arbitramento.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-23. Subcuenta MASC. Ingresos y Egresos

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
MASC	\$ 1.994.414	\$ 15.335,44	\$ 13.445,27	\$ 1.996.304,12

ANEXO: 4.8 MASC

En el marco de las obligaciones establecidas durante la vigencia del contrato, el Concesionario debe realizar los aportes correspondientes al fondeo contractual.

En este sentido, durante el mes de diciembre de 2025 se efectuó el fondeo contractual No. 35, correspondiente al fondeo anticipado semestral y anual previsto para el año 2028, por un valor de \$495.484.800 M/CTE.

Con este aporte, el monto acumulado de los fondeos realizados asciende a \$8.098.312.628 M/CTE.

Tabla 8-24. Subcuenta MASC. Fondeos

SUBCUENTA MASC				
Subcuenta	Aporte acumulado en precios constantes	Fondeo acumulado en precios ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Subcuenta MASC	\$ 5.325.340.508	\$ 8.098.312.628	02-Dic-25	\$ 495.484.800

ANEXO: 4.18 FONDEOS

Ahora bien, considerando los fondeos anticipados efectuados, se han realizado los siguientes aportes en los periodos recientes: en mayo de 2024 se registró un aporte por \$918.787.078 M/CTE; en junio de 2024, \$633.109.750 M/CTE; en octubre de 2024, \$549.185.000 M/CTE; y en diciembre de 2024, \$551.413.757 M/CTE.

Posteriormente, durante 2025 se efectuaron aportes en marzo por \$1.716.529 M/CTE; en mayo por \$59.288.775 M/CTE; en julio por \$59.288.775 M/CTE; en noviembre por \$495.247.644 M/CTE; y en diciembre por \$495.484.800 M/CTE.

Con base en lo anterior, los aportes su correspondiente distribución se realiza de la siguiente manera:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-25. Subcuenta MASC. Fondos anuales y semestrales

Subcuenta MASC				
Concepto	Fecha Limite	Valor Constante	Valor Corriente	Fecha de Fondo
Aporte Anual				
Aporte Anticipado 1	17-dic-24	\$ 253.238.112	\$ 450.792.346	3-may-24
Aporte Anticipado 1	17-dic-25	\$ 82.017.395	\$ 146.000.196	3-may-24
Aporte Anticipado 2		\$ 171.220.717	\$ 306.077.109	5-jun-24
Aporte Anticipado 2	17-dic-26	\$ 62.353.745	\$ 111.464.630	5-jun-24
Aporte Anticipado 3		\$ 190.884.367	\$ 343.854.491	2-oct-24
Aporte Anticipado 4	17-dic-27	\$ 253.238.112	\$ 456.810.513	4-dic-24
Aporte Anticipado 8	17-dic-28	\$ 250.295.027	\$ 475.106.609	6-nov-25
Aporte Anticipado 9		\$ 2.943.085	\$ 5.590.572	2-dic-25
Aporte Anticipado 9	17-dic-29	\$ 137.308.911	\$ 260.826.821	2-dic-25
Aporte Semestral				
Aporte Anticipado 1	5-jul-24	\$ 60.294.789	\$ 107.331.512	3-may-24
Aporte Anticipado 1	5-ene-25	\$ 60.294.789	\$ 107.331.512	3-may-24
Aporte Anticipado 1	5-jul-25	\$ 60.294.789	\$ 107.331.512	3-may-24
Aporte Anticipado 2	5-ene-26	\$ 60.294.789	\$ 107.784.006	5-jun-24
Aporte Anticipado 2	5-jul-26	\$ 60.294.789	\$ 107.784.006	5-jun-24
Aporte Anticipado 3	5-ene-27	\$ 60.294.789	\$ 108.613.577	2-oct-24
Aporte Anticipado 3	5-jul-27	\$ 53.690.590	\$ 96.716.932	2-oct-24
Aporte Anticipado 4	5-jul-27	\$ 6.604.199	\$ 11.913.166	4-dic-24
Aporte Anticipado 4	5-ene-28	\$ 45.840.187	\$ 82.690.078	4-dic-24
Aporte Anticipado 5	5-ene-28	\$ 927.901	\$ 1.716.529	18-mar-25
Aporte Anticipado 6	5-ene-28	\$ 13.526.701	\$ 25.320.902	14-may-25
Aporte Anticipado 6	5-jul-28	\$ 18.146.274	\$ 33.968.373	14-may-25
Aporte Anticipado 7	5-jul-28	\$ 31.537.841	\$ 59.288.775	09-jul-25
Aporte Anticipado 8	5-jul-28	\$ 10.610.673	\$ 20.141.035	6-nov-25
Aporte Anticipado 9	5-ene-29	\$ 60.297.789	\$ 114.533.704	2-dic-25
Aporte Anticipado 9	05-jul-29	\$ 60.297.789	\$ 114.533.704	2-dic-25

Se precisa que esta subcuenta, debido a su obligación de atender los pagos asociados, presentó un descalce en la programación de fuentes y usos. Por tal motivo, resulta necesario realizar seguimiento a los posibles trámites de amigable

composición, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para su atención, así como para cubrir las erogaciones que pudieran derivarse de la demanda arbitral internacional.

8.4.11. Subcuenta Excedentes ANI

Los recursos de la Subcuenta Excedentes se destinan conforme a las instrucciones impartidas por la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, con el propósito de atender la compensación de los riesgos que se encuentren a cargo de la Agencia, en los términos establecidos en el Contrato de Concesión.

Así mismo, los rendimientos generados por las operaciones de tesorería realizadas con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta de Obras Menores, de acuerdo con lo previsto contractualmente.

De conformidad con la información reportada por la Fiduciaria Bancolombia S.A., con corte al mes de marzo de 2026, se presentan los ingresos y egresos registrados en esta subcuenta.

Tabla 8-26. Subcuenta Excedentes ANI. Ingresos y Egresos

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Excedentes ANI	\$ 1.355.946.730	\$ 34.672.061,18	\$ 9.129.368,03	\$ 1.381.489.423

ANEXO: 4.9 Excede ANI

Durante el mes de marzo de 2026 se registró un ingreso total de \$34.672.061,18, compuesto por los siguientes conceptos: rendimientos financieros por \$10.599.723,50, traslado de sobrantes provenientes de los peajes por \$635.000,00, traslado desde la Subcuenta de Explotación Comercial por \$58.982 y transferencia de rendimientos desde la Subcuenta Recaudo Otrosí No. 17 por \$23.378.355,66.

Así mismo, es pertinente señalar que, conforme a lo establecido en el Otrosí No. 18, suscrito el 8 de agosto de 2025, se definió una metodología para la distribución anticipada de los remanentes de la Subcuenta Redes. Dicha metodología establece que el 40% de los recursos corresponde a la ANI y el 60% al Concesionario, con el objetivo de fortalecer la disponibilidad de los mecanismos

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

de compensación, particularmente la Subcuenta de Excedentes ANI, destinada al pago de las actas de compensación pendientes desde el año 2024.

En virtud de lo anterior, durante el mes de diciembre de 2025 se efectuó el pago de las actas de compensación por riesgo, utilizando los remanentes disponibles de la Subcuenta Redes, de la siguiente manera:

Tabla 8-27. Pago actas de Compensación

	N. Acta	Periodo	Valor Acta M/CTE	Fecha de pago
Actas tarifarias	ACTA 36	01 jul a 30 sep. 2024	\$ 1.269.106.755	15-dic-25
	ACTA 37	01 oct a 31 de dic. 2024	\$ 1.301.283.915	23-dic-25
Actas Caimanera	Acta 9	1 jul a 30 de sep. 2024	\$ 6.807.661.563	23-dic-25
Decreto 050	Acta 6 abono	abr -jun 2024	\$ 308.568.692	12-dic-25
	Acta 7	Julio - sep. 2024	\$ 3.860.655.012	15-dic-25
Total			\$ 13.547.275.937	

A la fecha, desde la Subcuenta de Excedentes ANI se ha realizado un desembolso total de \$17.541.977.764 por concepto de Actas de Compensación por Riesgo tarifaria, peaje La Caimanera y al Decreto 050.

Tabla 8-28. Subcuenta de Excedentes ANI desembolsos a 2025

Acta Peaje Caimanera	8. abr -Jun 2024	21-ago-24	\$ 1.017.366.152
Acta de Decreto 050	6. Abr -Jun 2024	11-oct-24	\$ 2.874.912.943
Acta de Decreto 050	Abono N. 2 Acta 6 Abr -Jun 2024	06-Jun-25	\$ 102.422.914
Acta Tarifaria	36. jul - sep 2024	15-dic-25	\$ 1.269.106.755
Acta Tarifaria	37. oct - dic 2024	23-dic-25	\$ 1.301.283.915
Acta Peaje Caimanera	9. jul -sep 2024	23-dic-25	\$ 6.807.661.563
Acta de Decreto 050	Abono N. 4 Acta 6 Abr -Jun 2024	12-dic-25	\$ 308.568.512
Acta de Decreto 050	7. Jul - Sep 2024	15-dic-25	\$ 3.860.655.010
Actas de compensación por riesgo			\$ 17.541.977.764

Es necesario puntualizar en esta cuenta residen los recursos provenientes de las deducciones producto de la aplicación del Otrosí 17, cuya devolución está a la fecha en negociación por parte de la ANI, la Interventoría y el Concesionario. Así las cosas, los saldos disponibles serán destinados a atender esta obligación.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

8.4.12. Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se encuentra estructurada en subcuentas asociadas a cada unidad funcional del proyecto. En cada una de ellas se registra el valor resultante de multiplicar los ingresos derivados de la explotación comercial, una vez descontado el porcentaje correspondiente al 2,2%.

De acuerdo con lo establecido en la Sección 1.83 de la Parte General del Contrato, dicho 2,2% es transferido a la Subcuenta de Excedentes ANI.

Con base en la información reportada por Fiduciaria Bancolombia S.A., con corte a marzo de 2026, se registró un movimiento por \$2.681.001, correspondiente al canon de arrendamiento de la zona de cocina y la plazoleta de comidas ubicadas en las áreas de servicio de los peajes. De este valor, \$1.839.401 corresponden al peaje de Manguitos y \$841.600 al peaje de Mata de Caña, percibidos mensualmente.

Así mismo, es importante indicar que a partir de septiembre de 2025 se aplicó un ajuste del 5,20% correspondiente al IPC.

Tabla 8-29. Histórico de ingresos Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial

Explotación comercial			
Concepto	Fecha	Valor	Valor Acumulado
Total 2023	(ago.-dic)	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
Total 2024	(ene-dic)	\$ 14.342.399	\$ 18.342.399
Canon de restaurante Peaje de Manguitos	ene-25	\$ 1.748.480	\$ 20.090.879
	feb-25	\$ 1.748.480	\$ 21.839.359
	mar-25	\$ 1.748.480	\$ 23.587.839
	abr-25	\$ 1.748.480	\$ 25.336.318
	may-25	\$ 1.748.480	\$ 27.084.798
	jun-25	\$ 1.748.480	\$ 28.833.278
	jul-25	\$ 1.748.480	\$ 30.581.758
	ago-25	\$ 1.839.401	\$ 32.421.159
	sep-25	\$ 3.522.602	\$ 35.943.761
	oct-25	\$ 2.681.001	\$ 38.624.761
	nov-25	\$ 2.681.001	\$ 41.305.762
	dic-25	\$ 2.681.001	\$ 43.986.763
	ene-26	\$ 2.681.001	\$ 46.677.764
	Feb-26	\$ 2.681.001	\$ 49.348.765

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Explotación comercial			
Concepto	Fecha	Valor	Valor Acumulado
	mar-26	\$ 2.681.001	\$ 52.029.766

Tabla 8-30. Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial. Ingresos y egresos

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Explotación Comercial	\$ 10.336.249,04	\$ 5.886.554,78	\$ 6.146.065,91	\$ 10.076.737,91

Tabla 8-31. Subcuenta Ingresos Por Explotación Comercial por UF

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Explotación Comercial UF 1	\$ 813.868	\$ 407.557,75	\$ 406.939,09	\$ 814.486,32
Explotación Comercial UF 2	\$ 1.427.155	\$ 277.730,35	\$ 222.230,71	\$ 1.482.654,34
Explotación Comercial UF 3	\$ 560.629	\$ 280.744,27	\$ 280.318,09	\$ 561.055,44
Explotación Comercial UF 4	\$ 407.199	\$ 203.911,73	\$ 203.602,22	\$ 407.509,18
Explotación Comercial UF 5	\$ 465.067	\$ 232.890,09	\$ 232.536,56	\$ 465.421,10
Explotación Comercial UF 6	\$ 1.643.527	\$ 419.160,36	\$ 367.759,06	\$ 1.694.929,00
Explotación Comercial UF 7	\$ 2.269.771	\$ 395.652,59	\$ 301.470,27	\$ 2.363.953,16
Explotación Comercial UF 8	\$ 1.726.059	\$ 472.927,32	\$ 423.042,34	\$ 1.775.944,06

8.4.13. Subcuenta Obras Menores

Los recursos de la Subcuenta Obras Menores provienen principalmente de los rendimientos financieros generados por las subcuentas que integran la Cuenta ANI. No obstante, se exceptúan los rendimientos correspondientes a la Subcuenta de Recaudo de Peaje, la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial y la Subcuenta Autónoma de Soporte, los cuales se acumulan en cada una de estas subcuentas.

Adicionalmente, esta subcuenta puede recibir otros recursos que, conforme a lo previsto en el contrato, deban ser trasladados para atender las obligaciones asociadas a Obras Menores.

Seguidamente, se presentan los movimientos de ingresos y egresos registrados con corte a marzo de 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-32. Subcuenta Obras Menores. Ingresos y egresos

SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Obras Menores	\$ 11.741.333.206	\$ 169.539.226,20	\$ 0	\$ 11.910.872.432,44

ANEXO: 4.11 Obras Menores

A la fecha, se han pagado cuatro actas asociadas a estudios y diseños por un valor total de \$828.548.978, como se detalla a continuación:

Tabla 8-33. Subcuenta Obras Menores. Actas pagadas

Acta	Fecha De pago	Valor CTE
Acta Obras Menores Estudio Patología - Puente La Caimanera	17/07/2024	\$ 122.086.782
EYD retornos San Pelayo Uf 2 y 6,1	29/01/2025	\$ 46.124.123
Acta Obras Menores fenómeno de erosión costera Puerto Rey	29/05/2025	\$ 284.725.812
EYD Fase III Puente Boca De la Ciénaga Sub 3.2 y uF 6	05/12/2025	\$ 375.612.261

Fuente: Elaboración propia.

8.4.14. Subcuenta Predios

Los recursos disponibles en la Subcuenta de Predios se utilizarán exclusivamente para atender los pagos previstos en la Sección 7.2(a) de la Parte General del Contrato. Una vez cubiertas dichas obligaciones, los remanentes que correspondan a la ANI deberán ser trasladados a la Subcuenta de Excedentes, previa instrucción expresa y por escrito de la Agencia.

Tabla 8-34. Subcuenta de Predios. Ingresos y egresos

CUENTAS PROYECTO				
SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
PREDIOS	\$ 7.133.588.199	\$ 55.106.849,93	\$ 591.457.392,84	\$ 6.597.237.656,45

ANEXO: 4.12 Predios

8.4.14.1. Fondeos

El monto estimado correspondiente a la adquisición de predios y al pago de compensaciones, que debe ser aportado por el Concesionario a la Subcuenta de Predios, asciende a OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$84.231.485.610) del mes de referencia. Dichos recursos deberán encontrarse disponibles en la Subcuenta Predios, conforme a la programación establecida a continuación.

Tabla 8-35. Subcuenta de Predios. Fondeos

CUENTA PROYECTO				
Subcuenta	Aporte total en precios Constantes	Fondeo total en precios Ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Predios	\$ 134.765.484.666	\$ 171.898.391.041	15-Feb-24	\$ 406.588.416

ANEXO: 4.18 Fondeos

A medida que el Concesionario presenta las ofertas formales, debe continuar realizando los fondeos correspondientes a la Subcuenta, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos. Estos aportes se efectúan con base en las actas de aprobación emitidas por el comité correspondiente.

Así mismo, en el mes de junio de 2024 se tramitó el Acta de Compensación por Riesgo Predial No. 13, por un valor de \$293.080.608, cuyo origen de recursos corresponde a la Subcuenta Autónoma de Soporte Los Manguitos.

A continuación, se presenta el histórico de pagos asociados a las Actas de Compensación Predial:

Tabla 8-36. Subcuenta de Predios. Histórico pago de actas

PREDIAL			
N. Acta	Fecha pago	Cuenta Destino	Valor
1	31/08/2021	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 829.861.319,31
2	30/09/2021	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 3.028.988.667,47
3	30/11/2021	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 5.324.219.913,82
4	9/11/2021	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 404.723.740,95
5	31/01/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 5.982.656.744,08
6	31/03/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 5.650.186.816,91
7	31/03/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 1.995.646.508,45
8	31/08/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 4.161.124.084,99
9	3/11/2022	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 2.045.890.116,86
11	18/04/2023	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 4.785.042.815,21
12	27/07/2023	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 376.207.231,36
13	28/06/2024	Cuenta Ahorros Bancolombia 245-864882-41	\$ 293.080.608
Total			\$ 34.877.628.567

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

8.4.15. Subcuenta Compensaciones Ambientales

Los recursos disponibles en esta subcuenta se emplearán para cubrir las compensaciones ambientales, de conformidad con lo establecido en la Sección 8.1 (e) de la Parte General del Contrato.

8.4.15.1. Fondeos

El monto estimado que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta de Compensaciones Ambientales asciende a ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$11.951.582.312), expresados en pesos del mes de referencia.

Tabla 8-37. Subcuenta Compensaciones Ambientales. Fondeos

CUENTA PROYECTO				
Subcuenta	Aporte total en precios constantes	Fondeo total en precios ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Compensación Ambiental	\$ 16.790.038.589	\$ 22.458.537.217	03-jun-25	\$ 1.686.136.877

ANEXO: 4.18 Fondeos

Como se evidencia, el Concesionario realizó el fondeo total de los valores contractuales, alcanzando un monto de \$16.790.038.589 en precios constantes.

En este contexto, durante septiembre de 2024 el Concesionario efectuó un aporte por \$2.785.826.664 M/CTE, correspondiente al Comité de Aprobación No. 1. Así mismo, se registró un fondeo por \$1.686.136.877 M/CTE asociado al Comité de Previa Aprobación No. 2. De igual forma, se aprobó el Comité No. 3 por un valor de \$556.024.692, monto definido con base en el saldo disponible de la subcuenta y los rendimientos generados a la fecha. Actualmente el comité No. 4 está en proceso de estudio y aprobación.

A continuación, se presentan los ingresos y egresos registrados en la subcuenta con corte al mes de marzo de 2026.

Tabla 8-38. Subcuenta Compensaciones Ambientales. Ingresos y egresos

CUENTAS PROYECTO				
SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Compensación Ambiental	\$ 1.223.232.144	\$ 8.685.410,96	\$ 146.175.255,53	\$ 1.085.742.299,55

ANEXO: 4.13 Compensaciones

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A la fecha, acorde con la información histórica recibida por parte de la Interventoría IPAB el presupuesto aprobado alcanza un valor de \$28.354.314.668.447, conforme a lo informado por el Concesionario mediante la comunicación No. 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20250804009524 del 4 de agosto de 2025.

El 17 de julio de 2024 se llevó a cabo la aprobación del Comité CPA No. 1, mediante el cual el Concesionario solicitó recursos por \$2.785.826.664 M/CTE, los cuales corresponden a \$1.550.266.874 en valores en precios constantes, proyectados para el período comprendido entre junio y diciembre de 2024. Con este fondeo, la franja de riesgo proyectada alcanzaría el 149,23%. No obstante, al cierre de dicho período se evidenció que \$1.665.294.526 de los recursos inicialmente solicitados no fueron ejecutados.

Adicionalmente, en el marco del Acta del Comité No. 1, el Concesionario presentó el Acta de Compensación Ambiental No. 1 por un valor de \$1.986.197.742 M/CTE, equivalente a \$520.068.677 en VPN. Este documento fue radicado ante la ANI el 23 de diciembre de 2024 y, a la fecha, permanece pendiente de pago.

Posteriormente, el Concesionario presentó el Comité CPA No. 2, mediante el cual se solicitó un monto total de \$3.435.043.632. De este valor, \$2.372.807.541 corresponden a nuevas solicitudes de pago asociadas a contratos contemplados dentro del presupuesto, mientras que \$1.062.478.418 corresponden a recursos aprobados en el Comité CPA No. 1 que no fueron ejecutados dentro del plazo previsto. La ejecución de estos recursos fue proyectada para el período comprendido entre enero y junio de 2025.

Asimismo, tras la revisión correspondiente, el valor aprobado para fondeo en el marco del Comité CPA No. 2 fue de \$1.686.136.877, el cual se efectuó el 3 de junio de 2025.

Finalmente, se aprobó el Comité CPA No. 3 por un valor de \$556.024.692, el cual fue autorizado considerando el saldo disponible en la subcuenta, utilizando para ello recursos provenientes de rendimientos financieros y del reintegro por concepto de vedas, actualmente esta Interventoría ha realizado el respectivo seguimiento frente a la solicitud de recursos por parte del Concesionario, por valor de \$ 2.760.024.468 relacionado con el 4to comité ambiental.

8.4.16. Subcuenta Redes

Los recursos disponibles en la Subcuenta Redes se utilizarán exclusivamente para atender los pagos previstos en la Sección 8.2 de la Parte General del Contrato. En

caso de generarse saldos remanentes, estos serán distribuidos conforme a lo establecido en dicha sección.

Los remanentes que correspondan a la Agencia Nacional de Infraestructura serán trasladados a la subcuenta excedentes ANI.

Tabla 8-39. Subcuenta Redes. Ingresos y egresos

CUENTAS PROYECTO				
SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Redes	\$ 15.973.851.774	\$ 123.606.618	\$ 0	\$ 16.097.458.392

ANEXO: 4.14 Redes

Es importante destacar que, mediante la comunicación CL.023/AB13993/25/7.2 del 29 de agosto de 2025 emitida por la Interventoría Consorcio CR Concesiones, se formuló pronunciamiento respecto a los remanentes de la Subcuenta Redes, tomando como referencia el saldo registrado con corte al 11 de agosto de 2025.

En dicha comunicación se detallan los valores asociados a la subcuenta que ya han sido ejecutados, así como el saldo existente, los presupuestos correspondientes y el monto disponible para la distribución de los remanentes.

Tabla 8-40. Subcuenta Redes. Valores ejecutados

Concepto	Valor	Explicación
A Redes ejecutadas/pagadas	\$ 17.154.144.922,00	Valor pagado a la Subcuenta
B Saldo en Subcuenta redes al 11/08/2025	\$ 50.440.347.198,10	Saldo en la Subcuenta
C Redes en proceso o pendientes por ejecutar	\$ 6.657.358.115,00	Valor estimado conforme al plan de traslado Redes
D Redes Con posible necesidad de traslado	\$ 8.275.300.601,00	Valor estimado conforme al plan de traslado Redes
E Presupuesto Plan de traslado Redes (A+C+D)	\$ 32.086.803.638,00	Valor estimado conforme al plan de traslado Redes
F Saldo disponible al 12/08/2025 (B-C-D)	\$ 35.507.688.482,10	Valor estimado conforme al plan de traslado Redes
G ANI 40% (F*40%)	\$ 14.203.075.392,84	Porcentaje correspondiente a la ANI de remanente (sección 8.2 (d) P.G)
H CONCESIONARIO 60% (F*60%)	\$ 21.304.613.089,26	Porcentaje correspondiente al Concesionario de remanente estimado (sección 8.2 (d) P.G)

De igual manera, es pertinente señalar que la anterior distribución de recursos se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto en el Otrosí No. 18, suscrito el 8 de agosto de 2025, mediante el cual se estableció la metodología para la distribución anticipada de los remanentes de la Subcuenta Redes. Conforme a esta metodología, el 40% de los recursos corresponde a la ANI y el 60% al concesionario, con el objetivo de fortalecer la disponibilidad de los mecanismos de

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

compensación, entre ellos la Subcuenta de Excedentes ANI, destinada a atender las actas de compensación pendientes desde el año 2024.

Adicionalmente, en el marco de la Subcuenta Redes se han aprobado un total de 16 actas, por un valor acumulado de \$17.154.144.924 M/CTE.

Tabla 8-41. Subcuenta Redes. Actas aprobadas

N. Acta	Costo total Ene 2017	Valor en M/CTE
Acta 1	\$ 2.014.413.824	\$ 2.064.767.892
Acta 2	\$ 1.165.603.365	\$ 1.229.655.800
Acta 3	\$ 1.334.707.897	\$ 1.411.084.565
Acta 4	\$ 257.778.294	\$ 275.672.333
Acta 5	\$ 3.012.857.965	\$ 3.312.648.197
Acta 6	\$ 1.177.470.357	\$ 1.301.633.366
Acta 7	\$ 1.841.326.368	\$ 2.058.161.836
Acta 8	\$ 148.697.993	\$ 169.891.759
Acta 9	\$ 23.772.294	\$ 27.949.566
Acta 10	\$ 143.319.979	\$ 167.681.481
Acta 11	\$ 491.609.138	\$ 599.557.226
Acta 12	\$ 142.422.027	\$ 181.263.587
Acta 13	\$ 692.399.881	\$ 927.564.910
Acta 14	\$ 1.697.803.889	\$ 2.305.597.800
Acta 15	\$ 311.188.679	\$ 453.501.179
Acta 16	\$ 433.413.779	\$ 667.513.429
Total	\$ 14.888.785.728	\$ 17.154.144.926

8.4.16.1. Fondos

El valor estimado de redes que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Redes corresponde a la suma de TREINTA y SIETE MIL OCHENTA y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (**\$37.083.891.973**) del mes de referencia.

Tabla 8-42. Subcuenta Redes. Fondo

CUENTA PROYECTO				
Subcuenta	Aporte total en precios constantes	Fondeo total en precios ctes	Fecha de último fondeo	Fondeo a precios corrientes
Redes	\$ 37.083.891.973	\$ 44.831.406.635	6-nov-19	\$ 5.683.829.682

ANEXO: 4.18 FONDEOS

El Concesionario fondeó en su totalidad a la Subcuenta Redes, los valores contractuales equivalentes a \$44.831.406.635 M/CTE.

8.4.17. Subcuentas de la Financiación

Estas subcuentas fueron constituidas por instrucción expresa del fideicomitente, en concordancia con los acuerdos establecidos con el inversionista externo, con el propósito de dar cumplimiento a la estructura de financiación del proyecto. En este marco, se incluyen las siguientes subcuentas: Subcuenta de Balance, Subcuenta de Desembolsos de Créditos, Subcuenta de Desembolsos de Equity, Subcuenta de Reserva de Deuda, Subcuenta IDC, Subcuenta Capex, Subcuenta de Pagos O&M y Subcuenta de Reserva O&M.

Tabla 8-43. Subcuentas Financiación

SUBCUENTA DE FINANCIACION				
SUBCUENTA	SALDO A 28 FEBRERO	INGRESO	EGRESO	SALDO A 31 MARZO
Reserva de Deuda	\$ 39.666.376.682	\$ 17.638.945.482,84	\$ 282.722.058,28	\$ 57.022.600.107,38
Reserva de O&M	\$ 27.132.109.758	\$ 10.823.277.320,06	\$ 10.833.327.322,33	\$ 27.122.059.755,72
Subcuenta Balance	\$ -	\$ 530.268.970,81	\$ 530.268.970,81	\$ -
Subcuenta Capex	\$ 510.949.929	\$ 191.801.238,35	\$ 471.629.297,76	\$ 231.121.870,17
Pagos O&M	\$ 1.653.837.607	\$ 13.605.666.520,47	\$ 13.624.280.820,51	\$ 1.635.223.306,88

ANEXO: 4.15 Reserva deuda; Reserva de O&M; Subcuenta Balance; Subcuenta Capex; Pagos O&M

8.4.17.1. Créditos

Acorde con la información histórica proporcionada a la Interventoría IPAB, la estructura financiera estimada del proyecto contempla una distribución del 70% financiado con recursos de deuda y el 30% mediante aportes de equity. La deuda se encuentra estructurada en cuatro tramos, los cuales corresponden a una combinación entre créditos financieros y una emisión de bonos.

En este sentido, el Tramo A corresponde a un crédito otorgado por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) por \$400 mil millones, con un plazo de 9,7 años. Por su parte, el Tramo B está representado por un crédito de Bancolombia por \$280 mil millones, con un plazo de 14,2 años. Adicionalmente, se cuenta con un crédito denominado en UVR del fondo de deuda CAF-AM por \$270 mil millones, cuyo plazo es de 20,2 años.

Complementariamente, el 21 de diciembre de 2017 se realizó la emisión de bonos, bajo la regla 144A/Reg S de la SEC en Nueva York, por un valor de \$522 mil millones, con un plazo de 26,2 años. Los desembolsos correspondientes a los tramos A y B, así como al crédito en UVR, se efectúan de manera progresiva

conforme a las necesidades del proyecto, una vez se hayan agotado los recursos provenientes de la emisión de bonos.

En cuanto a los aportes de equity, los socios de la concesión asumieron el compromiso de realizar aportes por un valor total de \$620 mil millones.

Finalmente, con corte al 31 de marzo de 2026, las obligaciones financieras y el nivel de endeudamiento registrados a nombre del fideicomiso son los siguientes:

Tabla 8-44. Obligaciones leasing financieros y operativos

OBLIGACIONES LEASING FINANCIEROS Y OPERATIVOS				
Obligación		Saldo Capital mes Anterior	Capital	Saldo Capital Actual
Leasing Bancolombia	335114	\$203.049.004,00	- \$ 1.165.165,00	\$ 201.883.839,00
Leasing Bancolombia	336391	\$ 335.227.820,00	- \$ 1.923.730,00	\$ 333.304.090,00
Leasing Bancolombia	334620	\$ 2.059.071.875	- \$ 29.415.313,00	\$ 2.029.656.562,00
Leasing Bancolombia	334628	\$ 1.262.344.889,00	-\$ 22.488.144,00	\$ 1.239.856.745,00
Leasing Bancolombia	338869	\$ 945.023.766,00	-\$ 12.219.992,00	\$ 932.803.774,00
TOTAL		\$ 4.804.717.354,00	-\$ 67.212.344,00	\$ 4.737.505.010,00

La financiación del proyecto de la Concesión Ruta al Mar S.A.S. fue estructurada a través de la Fiduciaria Bancolombia, en su calidad de agente fiduciario del Fideicomiso PA APP Ruta al Mar, mediante una combinación de recursos provenientes del mercado financiero internacional y del sistema financiero nacional. En particular, se contempló una emisión internacional de bonos bajo la regla 144A/Reg S de la Comisión de Valores de los Estados Unidos (SEC), complementada con créditos otorgados por entidades financieras en Colombia. En esta estructura, el emisor de la financiación corresponde al Fideicomiso PA APP Ruta al Mar S.A.S.

Por su parte, la Concesionaria actúa como garante solidario de las obligaciones financieras derivadas de dicha financiación.

Los desembolsos de los recursos se realizan de manera gradual, conforme a las necesidades del proyecto, una vez se hayan utilizado los fondos provenientes de la emisión de Bonos.

A continuación, se establece una síntesis de las fuentes de financiación:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-45. Fuentes de financiación

	COPmm	US\$mm
Cop Loan A	\$ 400	\$ 132,90
Cop Loan B	\$ 280	\$ 93,10
UVR Loan	\$ 270	\$ 89,70
UVR Notes	\$ 522	\$ 173,50
Base Equity	\$ 620	\$ 206,00
Total	\$2.092 Billones	USD \$695,2

En la tabla contigua, se presentan las características de la emisión de bonos en el exterior:

Tabla 8-46. Emisión de bonos en el exterior

EMISOR	Fideicomiso P.A Concesión Ruta Al Mar			
CALIFICACIÓN	"BBB-"(en una escala global) por Fitch y "Baa3" por Moody's			
MONEDA	Series A: Indexadas UVR			
VALOR DEL ENDEUDAMIENTO	Series A: COP 522,000,000,000			
CUPÓN	Series A: 6.750% por año, pagadero semestralmente, en cada Fecha de pago que comienza el 15 de agosto de 2018			
VENCIMIENTOS	Series A: febrero 15 de 2044			
TASA DE COMPRA	Series A:96.607% más intereses devengados, de haberlos, desde el 21 de diciembre de 2017.			
FECHA PAGO DE INTERESES	Febrero 15 y agosto 15 de cada año, exceptuando febrero de 2018.			
CRONOGRAMA DE AMORTIZACIÓN	SERIES			
	FECHA DE PAGO PRINCIPAL	%	FECHA DE PAGO PRINCIPAL	%
	15-feb-32	1,000%	15-ago-38	8,500%
	15-ago-32	0,787%	15-feb-39	8,000%
	15-feb-33	0,787%	15-ago-39	3,000%
	15-ago-33	0,197%	15-feb-40	9,000%
	15-feb-34	0,197%	15-ago-40	3,750%
	15-ago-34	2,752%	15-feb-41	11,000%
	15-feb-35	2,752%	15-ago-41	3,000%
	15-ago-35	2,752%	15-feb-42	10,000%
	15-feb-36	2,097%	15-ago-42	9,000%
	15-ago-36	3,670%	15-feb-43	3,000%
	15-feb-37	2,621%	15-ago-43	3,000%
	15-ago-37	3,408%	15-feb-44	2,230%
				100,000
	15-feb-38	3,500%	TOTAL	%

Fuente: Elaboración propia

Con corte a la fecha del presente informe, se registran los siguientes desembolsos:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-47. Desembolsos

ENTIDAD	DESEMBOLSOS REALIZADOS A FEB 2026	DESEMBOLSOS REALIZADOS EN MARZO 2026	REEXPRESIÓN DESEMBOLSOS	CAPITAL PAGADO MARZO 2026	SALDO DESEMBOLSO A MARZO 26
Bancolombia	\$ 248.220.000.014	\$ -		\$ -	\$ 248.220.000.014
Financiera Desarrollo Nacional	\$ 206.660.987.884	\$ -		\$ -	\$ 206.660.987.884
Ashmore CAF	\$ 409.393.063.032	\$ -		\$ -	\$ 414.264.419.461
TOTALES	\$ 864.274.050.930	\$ -	\$ 4.871.356.429	\$ -	\$ 869.145.407.359

Fuente: Fiduciaria Bancolombia, marzo 2026.

Tabla 8-48. Intereses causados y pagados

ENTIDAD	SALDO INTERESES FEBRERO 2026	INTERESES CAUSADOS A MARZO 2026	INTERESE PAGADOS A MARZO 2026	REEXPRESIÓN INTERESES	SALDO INTERESES A MARZO 2026
Bancolombia	\$ 3.935.548.442	\$ 2.480.789.195	\$ -		\$ 6.416.337.637
Financiera Desarrollo Nacional	\$ 3.223.719.835	\$ 1.910.261.895	\$ -		\$ 5.133.981.729
Ashmore CAF	\$ 6.964.399.393	\$ 2.576.128.877	\$ -	\$ 82.869.190	\$ 9.623.397.461
TOTALES	\$ 14.123.667.670	\$ 6.967.179.967	\$ -		\$ 21.173.716.827

Fuente: Fiduciaria Bancolombia, marzo 2026.

8.5. FOSEVI

El Concesionario efectuó el traslado al Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI) por un valor de \$398.274.471, correspondiente a un total de 720.207 vehículos registrados durante el mes de marzo de 2026.

A continuación, se presenta el detalle de los valores transferidos asociados a los peajes de La Apartada, El Purgatorio, Los Cedros, Mata de Caña, San Onofre, Los Manguitos, San Carlos y La Caimanera.

Tabla 8-49. Fondo de Seguridad Vial (FOSEVI)

Mes	La Apartada	El Purgatorio	Los Cedros	Mata de Caña	San Onofre	Los Manguitos	San Carlos	Caimanera
Total	\$ 69.035.414	\$ 94.796.919	\$ 28.459.592	\$ 51.308.999	\$ 44.173.640	\$ 86.645.146	\$ 23.854.761	\$ -

8.6. FONSECON

En el mes de marzo, el concesionario efectuó el pago al Fondo Nacional de Seguridad y convivencia ciudadana FONSECON, perteneciente al mes de diciembre de 2025 por un valor de \$ 91,399,310.00 teniendo como base el recaudo de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Tabla 8-50. Pago FONSECON

Fecha De Pago	Periodo De Pago	Valor Base	Valor Pagado
09/03/2026	dic-25	\$36.559.724.130,00	\$ 91,399,310.00

En relación con el cálculo del FONSECON, la Interventoría Consorcio CR Concesiones y el Concesionario adelantaron diversas reuniones con el propósito de verificar la correcta determinación de este impuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. De acuerdo con esta disposición, la base de liquidación debe establecerse sobre el recaudo bruto generado por el Concesionario.

En este sentido, se identificó que los valores calculados inicialmente requerían ser ajustados, debido a que en la determinación preliminar se incluyeron conceptos que no hacían parte de la fórmula establecida en la norma, tales como los rendimientos financieros.

En este sentido y con fundamento en lo siguiente:

*“(...) El artículo 120 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 establece que la Contribución Especial en contratos de concesión se calcula sobre el 2,5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión, Este concepto abarca todos los ingresos generados en virtud del contrato, independientemente de su fuente o modalidad de remuneración, El término "recaudo bruto" implica que los ingresos percibidos por el concesionario no están sujetos a deducción alguna antes de calcular la base gravable, Según el Oficio DIAN No, 080095 de 2013, este concepto **"debe entenderse como el ingreso sin retención o descuento alguno recibido por la concesión,** Adicionalmente, los contratos de concesión, regulados por el artículo 32*

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

de la Ley 80 de 1993, establecen que el concesionario tiene derecho a percibir ingresos provenientes de diferentes fuentes incluidos, por ejemplo, peajes, aportes públicos entre otros, para garantizar el retorno de su inversión, Así, todos estos ingresos constituyen la base gravable sobre la cual se debe liquidar la contribución,

En consecuencia, la interpretación del término "recaudo bruto" incluye todos los ingresos percibidos por el concesionario en virtud del contrato de concesión, sin retención o descuento alguno" (...)",

Es menester plantear con claridad absoluta que en los descuentos por concepto de contraprestación y transferencias correspondientes a la ley 1106 de 2006 no se realizó la expresa excepción jurídica para estos conceptos y se vislumbró en su mandato legal que debía ser liquidada sobre el total del ingreso facturado de la base gravable para el pago de la contribución especial del 2,5x 1000 en el caso de las concesiones.

8.7. FONTUR

Conforme con la información proporcionada a Consorcio IPAB, el Concesionario remitió el pago correspondiente al Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) para el IV trimestre de 2025, calculado conforme a los parámetros establecidos para este concepto. Dicho pago fue informado a Consorcio CR Concesiones mediante comunicación 48-RUTADCTOELECTRONICOS-20251029010371 del 30 de enero de 2026, y fue objeto de validación. El valor reportado por el Concesionario ascendió a \$84.100.000.

Es pertinente precisar que el valor total correspondiente al aporte FONTUR asciende a \$92.372.471; no obstante, el monto efectivamente trasladado se determinó con base en los porcentajes de avance de construcción del proyecto. En consecuencia, se encuentran pendientes por pagar \$8.272.464, asociados a las Unidades Funcionales 2, 6, 7 y 8, los cuales serán cancelados de manera progresiva en la medida en que se registren los respectivos avances de obra.

Tabla 8-51. FONTUR

FIRMAS ACTAS	IV-2025	% de Avance de Construcción
U,F 1	\$6.087.978.099	100%
U,F 2	\$4.042.766.931	80,550%
U,F 3	\$4.193.675.716	100%
U,F 4	\$3.045.974.691	100%
U,F 5	\$3.478.844.628	100%
U,F 6	\$6.163.432.492	88,146%
U,F 7	\$5.730.562.555	76,779%
U,F 8	\$6.969.603.107	89,829%
Pago FONTUR por % de entrega (A)	\$39.712.838.219	
	\$90.390.836	
	0,00250	
Faltante (B)	\$99.280.162,59	

8.8. ESTADOS FINANCIEROS

8.8.1. Balance General

A continuación, se expone la información financiera del Balance General con corte al 31 de marzo de 2026, con fundamento en el reporte fiduciario presentado por la fiduciaria Bancolombia S.A.

Tabla 8-52. Estado de situación Financiera. Marzo 2026

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 Análisis Financiero Mensual Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral Período: febrero 2026 – marzo 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	FEB-26	MAR-26	VAR. ABSOLUTA	VAR. %	A. VERTIC AL Ant.	A. VERTICA L Act.
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo	\$ 330.332,5	\$ 341.078,3	\$ 10.745,8	3,3%	15,14%	15,60%
Bancos Y Otras Entidades Finan	\$ 330.332,5	\$ 341.078,3	\$ 10.745,8	3,3%	15,14%	15,60%

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 Análisis Financiero Mensual Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral Período: febrero 2026 – marzo 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	FEB-26	MAR-26	VAR. ABSOLUTA	VAR. %	A. VERTIC AL Ant.	A. VERTICA L Act.
Cuentas Por Cobrar	\$ 9.011,0	\$ 8.529,0	(\$ 482,0)	(5,3%)	0,41%	0,39%
Impuestos	\$ 0,5	\$ 0,5	(\$ 0,0)	(0,0%)	0,00%	0,00%
Diversas Cp	\$ 9.010,4	\$ 8.528,4	(\$ 482,0)	(5,3%)	0,41%	0,39%
Total Activo Corriente	\$339.343,46	\$349.607,23	\$ 10.263,8	3,0%	15,56%	15,99%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Activos Materiales	\$ 11.126,5	\$ 11.043,8	(\$ 82,7)	(0,7%)	0,51%	0,51%
Propiedad, Planta Y Equipo	\$ 4.777,6	\$ 4.748,6	(\$ 29,0)	(0,6%)	0,22%	0,22%
Ppe Por Derechos De Uso	\$ 6.348,9	\$ 6.295,2	(\$ 53,7)	(0,8%)	0,29%	0,29%
Otros Activos	\$ 1.830.940,0	\$ 1.825.187,9	(\$ 5.752,1)	(0,314%)	83,93%	83,50%
Activos Intangibles	\$ 1.825.032,2	\$ 1.820.829,6	(\$ 4.202,5)	(0,2%)	83,66%	83,30%
Gastos Pagados Por Anticipado	\$ 2.919,1	\$ 2.703,4	(\$ 215,7)	(7,4%)	0,13%	0,12%
Diversos	\$ 2.988,7	\$ 1.654,8	(\$ 1.333,9)	(44,6%)	0,14%	0,08%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$1.842.066,5	\$1.836.231,6	(\$ 5.834,9)	(0,3%)	84,44%	84,01%
TOTAL ACTIVO	\$ 2.181.409,9	\$ 2.185.838,9	\$ 4.428,9	0,2%	100,00%	100,00%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Instrumentos Financieros	\$ 535.465,1	\$ 547.395,5	\$ 11.930,3	2,2%	19,88%	20,15%
Títulos De Inversión en circulación	\$ 530.008,0	\$ 541.947,1	\$ 11.939,1	2,3%	19,68%	19,95%
Pasivos Por Arrendamientos	\$ 5.457,2	\$ 5.448,4	(\$ 8,8)	(0,2%)	0,20%	0,20%
Créditos De Bancos Y O	\$ 866.817,0	\$ 878.682,2	\$ 11.865,2	1,4%	32,19%	32,34%

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 Análisis Financiero Mensual Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral Período: febrero 2026 – marzo 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	FEB-26	MAR-26	VAR. ABSOLUTA	VAR. %	A. VERTIC AL Ant.	A. VERTICA L Act.
Otros Bancos Y Entidades	\$ 866.817,0	\$ 878.682,2	\$ 11.865,2	1,4%	32,19%	32,34%
Cuentas Por Pagar C.P	\$ 28.377,0	\$ 26.886,5	(\$ 1.490,5)	(5,3%)	1,05%	0,99%
Comisiones Y Honorarios	\$ 10,6	\$ 10,6	-	-	0,00%	0,00%
Costos Y Gastos Por Pagar	\$ 18.136,6	\$ 18.934,8	\$ 798,2	4,4%	0,67%	0,70%
Impuestos	\$ 1.683,5	\$ 302,0	(\$ 1.381,5)	(82,1%)	0,06%	0,01%
Proveedores Y Servicios	\$ 8.546,3	\$ 7.639,1	(\$ 907,2)	(10,6%)	0,32%	0,28%
Diversas C.P	\$ 96.685,6	\$ 104.013,8	\$ 7.328,2	7,6%	3,59%	3,83%
Total Pasivo Corriente	\$ 128.054,9	\$ 134.237,6	\$ 6.182,8	4,8%	4,75%	4,94%
PASIVO NO CORRIENTE						
Cuentas Por Pagar L.P	\$ 912.547,70	\$ 911.402,02	(\$ 1.145,7)	(0,1%)	33,88%	33,55%
Deuda Subordinada Especie	\$ 28.778,1	\$ 28.778,1	-	-	1,07%	1,06%
Deuda Subordinada Socio	\$ 546.021,9	\$ 546.021,9	-	-	20,27%	20,10%
Intereses Deuda Subordinada	\$ 295.143,2	\$ 295.143,2	\$ 0,0	0,0%	10,96%	10,86%
Retención por pagar Proveedor	-	-	-	-	-	-
Mantenimiento Periódico	\$ 42.475,5	\$ 41.329,8	(\$ 1.145,7)	(2,7%)	1,58%	1,52%
Multas Y Sanciones	\$ 129,0	\$ 129,0	-	-	0,00%	0,00%
Otros Pasivos	\$ 253.235,71	\$ 248.240,56	(\$ 4.995,2)	(2,0%)	9,40%	9,14%
Retenciones A Terceros S	\$ 2.992,3	\$ 3.337,3	\$ 345,1	11,5%	0,11%	0,12%
Diversos L.P	\$ 250.243,5	\$ 244.903,2	(\$ 5.340,2)	(2,1%)	9,29%	9,01%
Total Pasivo No Corriente	\$ 2.565.073,31	\$ 2.582.382,92	\$ 17.309,6	0,7%	95,25%	95,06%

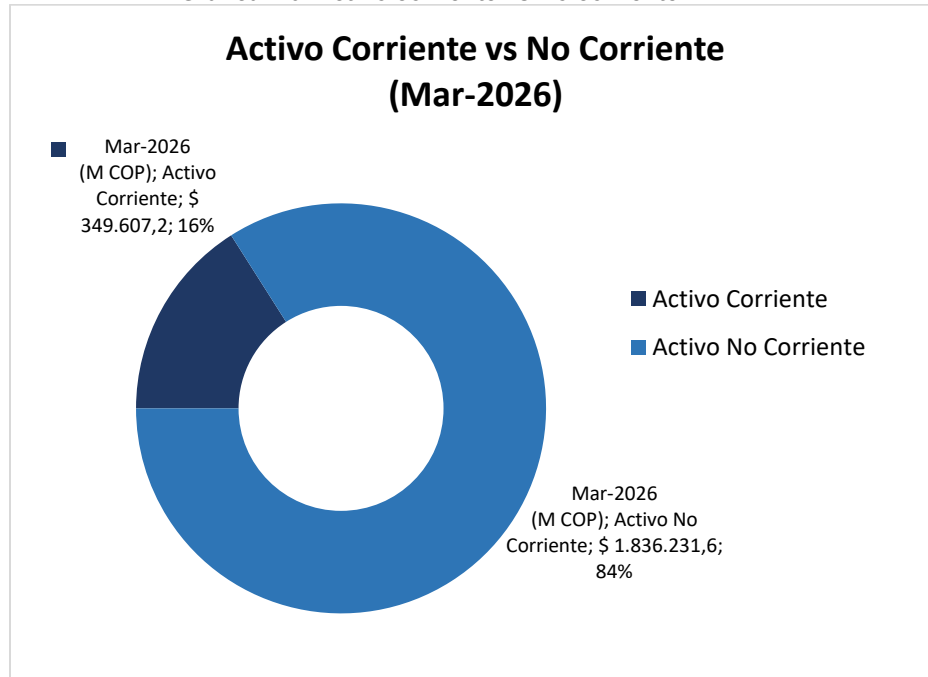
NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 Análisis Financiero Mensual Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral Período: febrero 2026 – marzo 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	FEB-26	MAR-26	VAR. ABSOLUTA	VAR. %	A. VERTIC AL Ant.	A. VERTICA L Act.
TOTAL PASIVO	\$2.693.128,19	\$2.716.620,56	\$ 23.492,4	0,9%	100,00 %	100,00%
PATRIMONIO						
Patrimonio Especiales	\$ 925,4	\$ 925,4	-	-	0,18%	0,17%
Acreedores Fiduciarios	\$ 925,4	\$ 925,4	-	-	0,18%	0,17%
Aportes En Dinero	\$ 925,4	\$ 925,4	-	-	0,18%	0,17%
Aportes En Especie	\$ 700,0	\$ 700,0	-	-	0,14%	0,13%
Ganancias O Pérdidas	(\$ 512.644,0)	(\$ 531.707,5)	(\$ 19.063,5)	(3,7%)	(100,18 %)	(100,17 %)
Perdidas Acum.Ejerc.Ant	(\$ 495.161,7)	(\$ 495.161,7)	-	-	(96,76 %)	(93,29%)
Pérdida Del Ejercicio	(\$ 17.482,4)	(\$ 36.545,8)	(\$ 19.063,5)	(109,0 %)	(3,42%)	(6,89%)
TOTAL PATRIMONIO	-\$511.718,61	-\$530.782,07	(\$ 19.063,5)	(3,7%)	(100,00 %)	(100,00 %)
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$2.181.409,58	\$2.185.838,49	\$ 4.428,9	0,2%	100,00 %	100,00%

Fuente. Fiduciaria Bancolombia S,A, (Expresado en millones de pesos)

8.8.2. ACTIVO

Grafica 40. Activo corriente vs No corriente



Fuente. Fiduciaria Bancolombia S.A (Cifras en Millones de pesos)

8.8.2.1. Composición general del activo

El activo total pasó de \$2,181,409.9M en febrero a \$2,185,838.9M en marzo, un incremento neto de \$4,428.9M (0.2%). El movimiento es modesto en términos porcentuales, pero esconde dinámicas internas relevantes que se describen a continuación.

La distribución revela algo estructuralmente relevante para el proyecto de Concesión. El 84% del activo es de largo plazo y el valor del proyecto se concentra en el activo intangible de concesión, que representa por sí solo el 83.3% del total del activo.

Tabla 8-53. Estructura del Activo

	MAR-26	Participación
Activo Corriente	\$349,607.2M	16.0%

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Activo No Corriente	\$1,836,231.6M	84.0%
TOTAL ACTIVO	\$2,185,838.9M	100%

8.8.2.2. Análisis de variaciones

8.8.2.2.1.1 Efectivo y Bancos

Durante el período analizado, la cuenta de Efectivo y Equivalentes al Efectivo — representada en su totalidad por depósitos en Bancos y Otras Entidades Financieras— registró un incremento de \$10.745,8 millones, al pasar de \$330.332,5 millones en febrero de 2026 a \$341.078,3 millones en marzo de 2026, equivalente a una variación positiva del 3,3%. Este comportamiento refleja una mayor disponibilidad de recursos líquidos al cierre del período, lo cual es consistente con el recaudo de las estaciones de peaje del Proyecto. En términos de participación vertical, esta cuenta representa el 15,60% del activo total al corte de marzo de 2026, frente al 15,14% registrado en el mes anterior.

8.8.2.2.2 Cuentas por cobrar

Cuentas Por Cobrar presentó una disminución de \$482,0 millones entre febrero y marzo de 2026, al pasar de \$9.011,0 millones a \$8.529,0 millones, lo que representa una variación negativa del 5,3%. Dicha reducción corresponde en su totalidad al rubro de Cuentas Por Cobrar Diversas de corto plazo. Esta variación es favorable, en tanto que evidencia una recuperación de recursos pendientes de cobro, sin que se adviertan señales de deterioro en la cartera del Concesionario al corte del período analizado. La participación de esta cuenta en el activo total se mantiene en niveles marginales, pasando del 0,41% al 0,39%.

8.8.2.2.3 Activos Intangibles

Los Activos Intangibles, que constituyen la cuenta de mayor peso dentro de la estructura financiera del Concesionario al representar el 83,30% del activo total, registraron una disminución de \$4.202,5 millones durante el período, al pasar de

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

\$1.825.032,2 millones en febrero de 2026 a \$1.820.829,6 millones en marzo de 2026, equivalente a una variación del (0,2%). Esta reducción obedece a la amortización mensual ordinaria del activo de concesión reconocido bajo el modelo del activo intangible, de conformidad con lo establecido en la IFRIC 12¹ (Acuerdos de Concesión de Servicios). La disminución es de naturaleza contable y deberá estar reflejada de manera correspondiente en el Estado de Resultados del período como gasto por amortización.

8.8.2.2.4 Cuenta Diversos del Activo Corriente

Dentro del grupo de Otros Activos No Corrientes, el rubro denominado Diversos presentó la variación porcentual más significativa del período, con una disminución de \$1.333,9 millones, al pasar de \$2.988,7 millones en febrero de 2026 a \$1.654,8 millones en marzo de 2026, lo que equivale a una reducción del (44,6%). Es importante puntualizar que la cuenta de Diversos agrupa partidas de naturaleza miscelánea dentro del activo no corriente.

8.8.2.2.5 Gastos Pagados por Anticipado

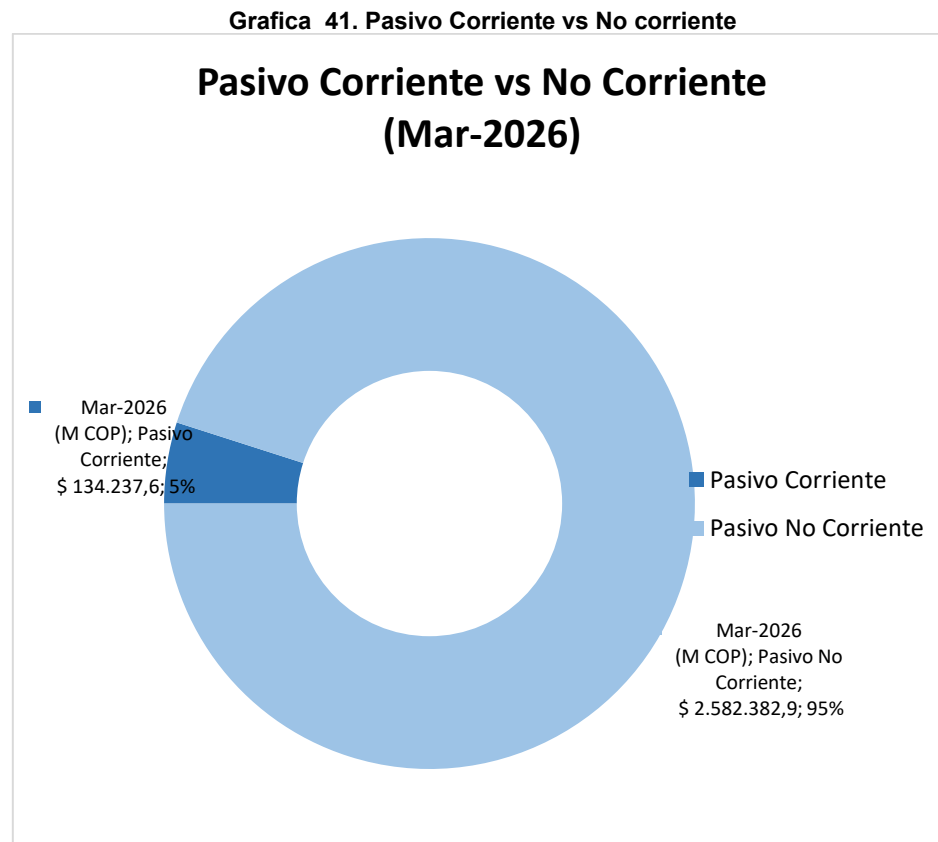
Los Gastos Pagados Por Anticipado registraron una disminución de \$215,7 millones durante el período analizado, al pasar de \$2.919,1 millones en febrero de 2026 a \$2.703,4 millones en marzo de 2026, equivalente a una variación del (7,4%). Este comportamiento es consistente con la amortización ordinaria de erogaciones diferidas, entre las que se encuentran las primas de seguros, arrendamientos pagados por anticipado y otros gastos reconocidos en períodos futuros.

A manera de concusión, al cierre de marzo de 2026, el activo total del Concesionario ascendió a \$2.185.838,9 millones, registrando un incremento neto de \$4.428,9 millones frente al saldo de \$2.181.409,9 millones reportado en febrero de 2026, lo que equivale a una variación positiva del 0,2%. Este comportamiento refleja un crecimiento moderado, en la que el activo no corriente —liderado por el activo intangible de concesión— mantiene una participación predominante del

¹ La CINIIF 12 (o IFRIC 12) Acuerdos de Concesión de Servicios regula el tratamiento contable por parte de operadores privados en contratos con el sector público (asociaciones público-privadas).

84,01% del total, mientras que el activo corriente representa el 15,99% restante, con una posición de liquidez fortalecida respecto al período anterior.

8.8.3. PASIVO



Fuente. Fiduciaria Bancolombia S.A (Cifras en cientos de pesos)

8.8.3.1. Composición general del pasivo

Al cierre de marzo de 2026, el pasivo total del Concesionario ascendió a \$2.716.620,6 millones, registrando un incremento de \$23.492,4 millones (0,9%) frente a los \$2.693.128,2 millones de febrero. La estructura se distribuye así:

	FEB-26	MAR-26	Participación MAR-26
Pasivo Corriente	\$128.054,9M	\$134.237,6M	4,94%

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Pasivo No Corriente	\$2.565.073,3M	\$2.582.382,9M	95,06%
TOTAL PASIVO	\$2.693.128,2M	\$2.716.620,6M	100%

La estructura del pasivo se encuentra ampliamente concentrada en obligaciones de largo plazo, las cuales representan el **95,06%** del total, mientras que el pasivo corriente participa con el **4,94%** restante. Dentro del pasivo no corriente, las cuentas de mayor peso corresponden a las Cuentas Por Pagar de Largo Plazo con el **33,55%**, la Deuda Subordinada Socio con el **20,10%**, los Intereses de Deuda Subordinada con el **10,86%** y la cuenta de Diversos de Largo Plazo con el **9,01%**, configurando una estructura de financiamiento propia de proyectos de infraestructura bajo esquema de asociación público-privada, en la que el endeudamiento estructural de largo plazo constituye la principal fuente de fondeo del Proyecto. Como resultado de esta estructura, el pasivo total supera el activo total del período en aproximadamente **\$530.781,7 millones**, generando un patrimonio neto negativo, condición que es inherente al modelo de financiación del Contrato de Concesión.

8.8.3.2. Cuentas de mayor representación frente al pasivo total

8.8.3.2.1 Pasivo Corriente

El Pasivo Corriente registró un incremento de \$6.182,8 millones (4,8%) durante el período, al pasar de \$128.054,9 millones en febrero de 2026 a \$134.237,6 millones en marzo de 2026, representando el 4,94% del pasivo total. Este comportamiento responde a movimientos de sentido contrario en las distintas subcuentas que lo componen, en las que se observa simultáneamente un incremento en los Instrumentos Financieros Corrientes, los Créditos de Bancos y las Cuentas Por Pagar Diversas, compensado parcialmente por reducciones en las obligaciones tributarias, los saldos con proveedores y las Cuentas Por Pagar de Corto Plazo.

8.8.3.2.2 Crédito de Bancos y Otras Entidades

Los Créditos de Bancos y Otras Entidades registraron un incremento de \$11.865,2 millones (1,4%), al pasar de \$866.817,0 millones en febrero de 2026 a \$878.682,2 millones en marzo de 2026, posicionándose como la cuenta de mayor peso dentro del pasivo corriente y la segunda en importancia dentro del pasivo total, con una participación del 32,34%. Este incremento refleja la causación de intereses y

cargos financieros sobre las obligaciones crediticias del Concesionario en el período, en el marco del esquema de deuda senior del Proyecto. La totalidad del saldo se concentra en la subcuenta Otros Bancos y Entidades, sin que se registren subcuentas diferenciadas al corte del período analizado.

8.8.3.2.3 Instrumentos Financieros Corrientes

Los Instrumentos Financieros presentaron un incremento de \$11.930,3 millones (2,2%), al pasar de \$535.465,1 millones en febrero de 2026 a \$547.395,5 millones en marzo de 2026, alcanzando una participación del 20,15% sobre el pasivo total. Este movimiento se explica en su mayor parte por el comportamiento de los Títulos de Inversión en Circulación, que aumentaron en \$11.939,1 millones (2,3%), al pasar de \$530.008,0 millones a \$541.947,1 millones, representando el 19,95% del pasivo total. Este incremento es consistente con la causación de intereses sobre los instrumentos de deuda emitidos por el Concesionario en el marco del esquema de financiación del Proyecto. Por su parte, los Pasivos por Arrendamientos se mantuvieron prácticamente estables, registrando una disminución marginal de \$8,8 millones (0,2%), congruente con el pago ordinario de las cuotas del período.

8.8.3.2.4 Impuestos por pagar

La cuenta de Impuestos por Pagar registró la variación porcentual más significativa de todo el pasivo durante el período analizado, con una disminución de \$1.381,5 millones (82,1%), al pasar de \$1.683,5 millones en febrero de 2026 a \$302,0 millones en marzo de 2026. Este comportamiento evidencia el pago efectivo de obligaciones tributarias causadas en períodos anteriores, reduciendo el saldo pendiente a un nivel mínimo al corte del período, lo cual refleja un adecuado cumplimiento de los compromisos fiscales del Concesionario frente a las obligaciones tributarias.

8.8.3.2.5 Proveedores y Servicios

La cuenta de Proveedores y Servicios presentó una disminución de \$907,2 millones (10,6%), al pasar de \$8.546,3 millones en febrero de 2026 a \$7.639,1 millones en marzo de 2026. Esta reducción refleja el pago oportuno de obligaciones con la cadena de contratistas y prestadores de servicios del Proyecto durante el período, representando una señal favorable en términos de cumplimiento del Concesionario frente a sus acreedores operativos.

8.8.3.2.6 Costos y Gastos Por Pagar

Los Costos y Gastos Por Pagar registraron un incremento de \$798,2 millones (4,4%), al pasar de \$18.136,6 millones en febrero de 2026 a \$18.934,8 millones en marzo de 2026. Este comportamiento refleja la causación de gastos operativos y administrativos del período que se encontraban pendientes de desembolso al corte de marzo de 2026, siendo consistente con el ciclo operativo ordinario del Proyecto.

8.8.3.2.7 Cuentas Por Pagar Diversas de Corto Plazo

Las Cuentas Por Pagar Diversas de Corto Plazo registraron un incremento de \$7.328,2 millones (7,6%), al pasar de \$96.685,6 millones en febrero de 2026 a \$104.013,8 millones en marzo de 2026, alcanzando una participación del 3,83% sobre el pasivo total y constituyendo la tercera cuenta en importancia dentro del pasivo corriente. Este incremento, que representa el mayor aumento porcentual del pasivo corriente en el período, corresponde a obligaciones de naturaleza miscelánea de corto plazo asociadas al ciclo operativo del Proyecto, cuya dinámica de crecimiento mensual es consistente con el nivel de actividad del Concesionario al cierre del período analizado.

8.8.3.2.8 Pasivo No Corriente

El Pasivo No Corriente registró un incremento de \$17.309,6 millones (0,7%), al pasar de \$2.565.073,3 millones en febrero de 2026 a \$2.582.382,9 millones en marzo de 2026, manteniendo su posición dominante con el 95,06% del pasivo total. Esta concentración responde a la naturaleza estructural del endeudamiento del Proyecto, compuesto principalmente por deuda senior con entidades financieras, deuda subordinada de los socios y los intereses acumulados sobre dichas obligaciones, los cuales en conjunto determinan el perfil de largo plazo del financiamiento de la Concesión Ruta al Mar a lo largo de su vida contractual.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

8.8.3.2.9 Cuentas Por Pagar de Largo Plazo

Las Cuentas Por Pagar de Largo Plazo presentaron una leve disminución de \$1.145,7 millones (0,1%), al pasar de \$912.547,7 millones en febrero de 2026 a \$911.402,0 millones en marzo de 2026, representando el 33,55% del pasivo total y constituyendo la cuenta de mayor participación en toda la estructura del pasivo. La variación del período se explica exclusivamente por la reducción registrada en la subcuenta de Mantenimiento Periódico, que disminuyó en \$1.145,7 millones (2,7%), al pasar de \$42.475,5 millones a \$41.329,8 millones, en correspondencia con la ejecución de actividades de mantenimiento previstas en el programa de trabajo del Concesionario para el período. Las cuentas de Multas y Sanciones se mantuvieron sin variación en \$129,0 millones, sin que se registraran nuevas imposiciones ni pagos durante el mes analizado.

8.8.3.2.10 Deuda Subordinada

La deuda subordinada del Concesionario, conformada por la Deuda Subordinada Especie (\$28.778,1 millones), la Deuda Subordinada Socio (\$546.021,9 millones) y los Intereses de Deuda Subordinada (\$295.143,2 millones), no registró variación alguna durante el período analizado, manteniéndose en un saldo total consolidado de \$869.943,2 millones, equivalente al 32,02% del pasivo total. La ausencia de movimiento en estas tres subcuentas indica que no se realizaron capitalizaciones, amortizaciones, pagos ni reclasificaciones sobre estas obligaciones en marzo de 2026. El nivel acumulado de intereses sobre la deuda subordinada, que asciende a \$295.143,2 millones y representa el 53,9% del capital subordinado total, refleja el peso creciente que esta deuda adquiere dentro de la estructura financiera del Proyecto en la medida en que avanza la concesión.

8.8.3.2.11 Otros Pasivos No Corrientes

Los Otros Pasivos No Corrientes registraron una disminución de \$4.995,2 millones (2,0%), al pasar de \$253.235,7 millones en febrero de 2026 a \$248.240,6 millones en marzo de 2026, con una participación del 9,14% sobre el pasivo total. Al interior de este grupo se identificaron comportamientos de sentido contrario: la cuenta Diversos de Largo Plazo registró la mayor reducción absoluta del pasivo no corriente en el período, con una disminución de \$5.340,2 millones (2,1%), al pasar de \$250.243,5 millones a \$244.903,2 millones, comportamiento que puede estar asociado a la amortización gradual de pasivos diferidos o al traslado de obligaciones hacia el pasivo corriente conforme se aproxima su vencimiento. En sentido contrario, las Retenciones a Terceros presentaron un incremento de

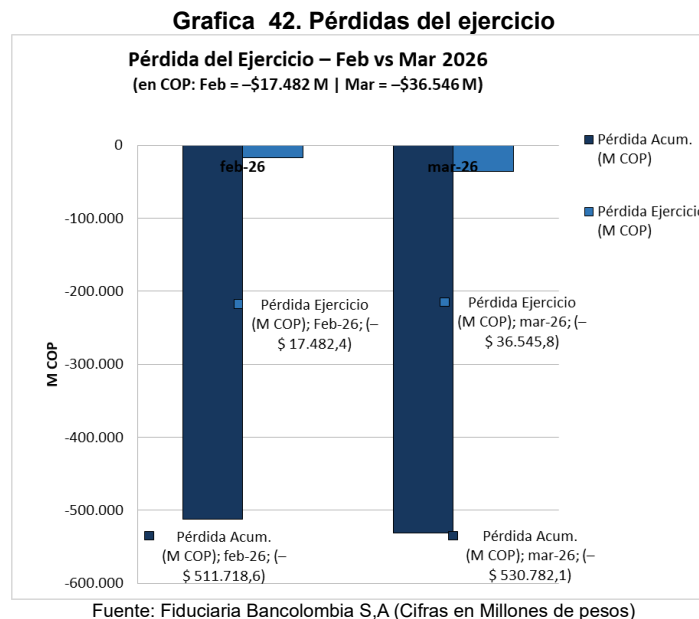
NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

\$345,1 millones (11,5%), al pasar de \$2.992,3 millones a \$3.337,3 millones, variación que corresponde a retenciones practicadas sobre pagos realizados a contratistas y prestadores de servicios del Proyecto durante el período, pendientes de traslado a las autoridades tributarias dentro de los plazos legalmente establecidos.

Al cierre de marzo de 2026, la estructura del pasivo del Concesionario refleja un comportamiento financiero estable. El incremento neto del pasivo total de \$23.492,4 millones (0,9%) responde principalmente a la causación ordinaria de intereses sobre la deuda senior y los títulos de inversión en circulación, y no a la generación de nuevas obligaciones de carácter extraordinario. Las señales más favorables del período se concentran en el cumplimiento de obligaciones tributarias —evidenciado por la reducción del 82,1% en el saldo de impuestos por pagar— y en la disminución del saldo con proveedores, que refleja un comportamiento de pago oportuno frente a la cadena de contratistas del Proyecto. La deuda subordinada, que representa el 32,02% del pasivo total con un saldo consolidado de \$869.943,2 millones, no registró movimiento en el período, lo cual es consistente con su naturaleza de largo plazo dentro del esquema de financiación.

8.8.4. PATRIMONIO

8.8.4.1. Composición y comportamiento



Al cierre de marzo de 2026, el patrimonio total del Concesionario registró un saldo negativo de -\$530.782,1 millones, profundizando el déficit patrimonial frente a los -\$511.718,6 millones reportados en febrero de 2026, lo que equivale a un deterioro de \$19.063,5 millones (3,7%) en el período. Esta condición de patrimonio neto negativo es una característica estructural del modelo de financiación del Contrato de Concesión, en el que la recuperación de la inversión se produce de forma diferida a través del recaudo de peajes durante la vigencia de la concesión, y no a través de aportes de capital que soporten el pasivo desde el inicio del Proyecto.

8.8.4.1.1 Patrimonio Especiales

El rubro de Patrimonio Especiales no registró variación durante el período analizado, manteniéndose en un saldo de \$925,4 millones, que representa el 0,17% del total del pasivo más patrimonio al corte de marzo de 2026. Este rubro se compone de los Acreedores Fiduciarios con \$925,4 millones —de los cuales \$925,4 millones corresponden a Aportes en Dinero y \$700,0 millones a Aportes en Especie— sin que se registraran nuevas capitalizaciones, retiros ni reclasificaciones en el período. La estabilidad de esta cuenta es consistente con la naturaleza del fideicomiso bajo el cual se administran los recursos del Proyecto, y refleja que los aportes de los socios al patrimonio fiduciario se mantienen constantes al cierre del período analizado.

8.8.4.1.2 Ganancias o Pérdidas Acumuladas

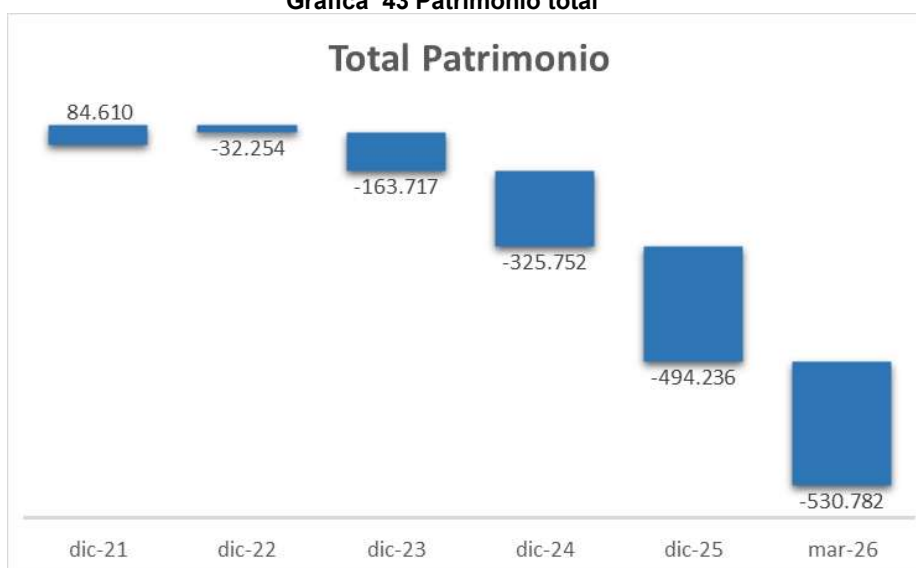
La cuenta de Ganancias o Pérdidas registró un deterioro de \$19.063,5 millones (3,7%), al pasar de -\$512.644,0 millones en febrero de 2026 a -\$531.707,5 millones en marzo de 2026. Este movimiento se explica exclusivamente por el incremento en la Pérdida del Ejercicio vigente, toda vez que las Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores se mantuvieron sin variación en -\$495.161,7 millones, representando el 93,29% del total del pasivo más patrimonio en términos negativos, y constituyendo el componente de mayor peso dentro de la estructura patrimonial del Concesionario.

8.8.4.1.3 Pérdida del Ejercicio

La Pérdida del Ejercicio correspondiente al año en curso registró la variación más significativa del patrimonio en el período, con un incremento de \$19.063,5 millones (109,0%), al pasar de -\$17.482,4 millones en febrero de 2026 a -\$36.545,8 millones en marzo de 2026. Este comportamiento indica que el Concesionario acumuló durante el mes de marzo de 2026 un resultado neto negativo adicional de \$19.063,5 millones, que se suma a la pérdida registrada en los dos primeros meses del año. El incremento porcentual del 109,0% en la pérdida del ejercicio refleja que el resultado negativo de marzo de 2026 duplicó en términos absolutos la pérdida acumulada de los dos meses anteriores, lo cual es un indicador relevante que debe tomarse en cuenta.

El patrimonio del Concesionario al cierre de marzo de 2026 presenta una situación deficitaria estructural, profundizada en el período por la acumulación de la pérdida del ejercicio vigente. Si bien el patrimonio negativo es inherente al esquema de financiación del Proyecto y no compromete su operación en el corto plazo, el crecimiento de la pérdida del ejercicio en un 109,0% respecto al mes anterior constituye el indicador patrimonial de mayor atención en el período

Grafica 43 Patrimonio total



Fuente: Fiduciaria Bancolombia S.A (Cifras en Millones de pesos)

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Frente a los resultados evidenciados en el patrimonio, es pertinente señalar que la Interventoría CR Concesiones, mediante la comunicación CI.023/AB13027/24/7.2 del 20 de noviembre de 2024, advirtió que desde el año 2022 el patrimonio autónomo ha registrado de forma consecutiva resultados negativos en su estado de resultados. En dicha comunicación se precisó que, con corte al mes de septiembre de 2024, la pérdida acumulada ascendió a -\$256.807 M/COP, cifra que representó un incremento superior al 50% frente al resultado negativo registrado en el año 2023. Ante esta situación, se requirió formalmente un pronunciamiento por parte de la Revisoría Fiscal y de la Dirección Financiera del proyecto, con el propósito de identificar las causas que originaron dichos resultados y presentar una explicación técnica y financiera detallada que permitiera evaluar el alcance y la trayectoria de las pérdidas en el marco de las obligaciones del Contrato de Concesión No. 016 de 2015,

Frente al particular, el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., en los estados financieros auditados con corte al 30 de junio de 2025, incorporó un análisis bajo la hipótesis de negocio en marcha, en el cual se pronunció en los siguientes términos:

“Concesión Ruta al Mar SAS A 30 de junio de 2025, presenta un patrimonio negativo, lo cual podría interpretarse como un indicio de incumplimiento con la hipótesis de negocio en marcha; ante esta situación Concesión Ruta al Mar SAS confirma que la empresa, a pesar de tener un patrimonio negativo, cumple con la hipótesis de negocio en marcha, y revela los puntos de vista sobre los que se basa la confirmación.

Las pérdidas que presenta la Concesión Ruta al Mar SAS, se deben principalmente a los costos financieros, los cuales son muy elevados en toda la etapa de construcción (etapa que se encuentra la Concesión Ruta al Mar SAS actualmente) y al inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento, debido a la estructura financiera definida en el cierre financiero. Así las cosas, como la UF1 y la UF3 fueron entregadas totalmente, no es posible continuar capitalizando los costos por préstamos (según NIC 23 Costos por Préstamos) al activo intangible por encontrarse dichas UF en etapa de operación y mantenimiento, lo cual significa que dichos costos por préstamos asociados a éstas dos unidades funcionales, deben ir directamente a resultados, así como también se realizó una entrega parcial de las UF2, UF6 UF7 y UF8 , en donde la parte que corresponde a los costos por préstamos de esa entrega parcial, tampoco es posible capitalizarla en el activo intangible (según NIC 23 Costos por Préstamos) ,

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

ya que una parte de las UF está en construcción (capitalizable) y la otra parte en operación y mantenimiento (la parte entregada parcialmente, que no es capitalizable); y este movimiento es el que genera las pérdidas.

Esta estructura financiera está planteada de esta forma desde el inicio de la Concesión, teniendo en cuenta que así es el funcionamiento de este tipo de negocio. Inicialmente los recursos para poder ejecutar la obra y cumplir con la etapa de construcción, son bastante elevados y se debe recurrir al endeudamiento, que para el caso de Concesión Ruta al Mar SAS tiene la emisión de bonos, los tres tramos de crédito (Ver nota 18 y 19) y la deuda subordinada con los socios (Ver nota 22), los costos financieros de este endeudamiento son muy elevados y es lo que produce las pérdidas contables. Dentro del modelo financiero, en el año 2030 se empiezan a generar utilidades, pero en el año 2037 es donde revierte los resultados acumulados negativos y empieza a generar resultados acumulados positivos, lo cual es prueba de que este tipo de negocio funciona inicialmente con pérdidas contables y posteriormente, una vez se empieza a amortizar el endeudamiento en la etapa de operación y mantenimiento, se empieza a revertir.

Como se explica anteriormente, este tipo de negocio está estructurado de esta forma desde su inicio y prueba de ello es su modelo financiero, por lo tanto, el patrimonio negativo, no significa que la empresa este poniendo en duda su continuidad o la hipótesis de negocio en marcha, sino, por el contrario, que es resultado del tipo de negocio de las Concesiones 4G en Colombia, y por este motivo confirmamos que Concesión Ruta al Mar SAS a pesar de tener un patrimonio negativo para JUNIO 2025, reflejado principalmente por sus costos financieros, se encuentra cumpliendo actualmente con la hipótesis de negocio en marcha..”

A partir de este pronunciamiento, el Concesionario sustentó que la continuidad operacional de la empresa se encuentra respaldada por los ingresos futuros derivados del contrato de concesión, así como por las fuentes de financiación de corto y mediano plazo estructuradas desde el cierre financiero del proyecto, dentro de las cuales se contemplan la emisión de bonos, los tres tramos de crédito y la deuda subordinada con los socios. En este marco, el modelo financiero del proyecto proyecta la generación de utilidades a partir del año 2030 y la reversión de los resultados acumulados negativos en el año 2037, lo cual es coherente con

la naturaleza y el ciclo financiero propio de las concesiones de infraestructura de cuarta generación en Colombia.

No obstante lo anterior, el Consorcio IPAB, en su calidad de Interventoría Integral del Contrato de Concesión No. 016 de 2015, toma nota del seguimiento iniciado por la Interventoría predecesora CR Concesiones mediante la comunicación Cl.023/AB13027/24/7.2 del 20 de noviembre de 2024, en la cual se advirtió sobre la acumulación consecutiva de pérdidas desde el año 2022 y se requirió pronunciamiento formal de la Revisoría Fiscal y la Dirección Financiera del proyecto y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de seguimiento financiero, el Consorcio IPAB continuará realizando el monitoreo periódico de los resultados financieros de la concesión, verificando que el comportamiento de las pérdidas se mantenga dentro de los parámetros previstos en el modelo financiero del proyecto y que el Concesionario dé cumplimiento oportuno a sus obligaciones de reporte, transparencia y revelación de información financiera ante la Interventoría y la Agencia Nacional de Infraestructura.

8.9. ESTADO DE RESULTADOS

Tabla 8-54. Estado de resultados. Marzo 2026

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS						
Contrato de Concesión No. 016 de 2015 Análisis Financiero Mensual Cifras en millones de COP						
IPAB – Interventoría Integral Período: febrero 2026 – marzo 2026						
DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	FEBR-26	MAR-26	VAR. ABSOLUTA (Actual – Ant.)	VAR. % (Actual / Ant.)	A. VERT. Mes Ant. (%)	A. VERT. Mes Act. (%)
I INGRESOS						
Ingresos De Operaciones	\$ 55.458,12	\$ 85.134,01	\$ 29.675,9	53,5%	100,00%	100,00%
Industrial Y De Servicio	\$ 12.236,21	\$ 24.052,49	\$ 11.816,3	96,6%	22,06%	28,25%
Deposito A La Vista- Cuentas De Ahorro	\$ 1.562,46	\$ 2.336,77	\$ 774,3	49,6%	2,82%	2,74%
Cambios	\$ 128,97	\$ 128,97	-	-	0,23%	0,15%
Por venta de propiedades y equipo	\$ 0,00	\$ 16,75	\$ 16,8		-	0,02%
Diversos	\$ 41.530,48	\$ 58.599,03	\$ 17.068,5	41,1%	74,89%	68,83%
TOTAL INGRESOS	55.458,1	85.134,0	\$ 29.675,9	53,5%	100,00%	100,00%

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

GASTOS DE OPERACIÓN						
Gastos De Operaciones	\$ 56.078,82	\$ 91.078,51	\$ 34.999,7	62,4%	101,12%	106,98%
Intereses Créditos De Bcos Moratorios	\$ 23.699,10	\$ 36.002,75	\$ 12.303,7	51,9%	42,73%	42,29%
Finan Oper.M/Cado Monet Y Otro	\$ 10.044,85	\$ 15.438,70	\$ 5.393,8	53,7%	18,11%	18,13%
Comisiones	\$ 4,30	\$ 6,48	\$ 2,2	50,7%	0,01%	0,01%
Cambios Por Reexpresion De Otros Pasivos	\$ 8.028,76	\$ 18.755,22	\$ 10.726,5	133,6%	14,48%	22,03%
Impuestos Y Tasas	\$ 86,15	\$ 147.484,84	\$ 147.398,7	171087,6%	0,16%	173,24%
Act. Intang. Sobre Der. De Operca	\$ 12.746,54	\$ 19.127,77	\$ 6.381,2	50,1%	22,98%	22,47%
Diversos - Otros Gastos	\$ 1.469,11	\$ 1.598,61	\$ 129,5	8,8%	2,65%	1,88%
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 56.078,8	\$ 91.078,5	\$ 34.999,7	62,4%	101,12%	106,98%
COSTOS						
COSTOS	\$ 16.861,7	30.601,3	\$ 13.739,7	81,5%	30,40%	35,94%
Inversión Infraestructura	\$ 5.760,4	8.592,1	\$ 2.831,7	49,2%	10,39%	10,09%
Gastos Financieros	\$ 266,2	386,0	\$ 119,9	45,0%	0,48%	0,45%
Social Ambiental	\$ 163,8	272,6	\$ 108,8	66,5%	0,30%	0,32%
Amortizaciones	\$ 1.135,7	1.438,6	\$ 302,9	26,7%	2,05%	1,69%
Depreciación PPYE	\$ 246,3	371,2	\$ 124,9	50,7%	0,44%	0,44%
Otros Costos	\$ 9.289,4	19.540,8	\$ 10.251,4	110,4%	16,75%	22,95%
TOTAL COSTOS	\$ 16.861,7	\$ 30.601,3	\$ 13.739,7	81,5%	30,40%	35,94%
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 72.940,47	\$ 121.679,82	\$ 48.739,4	66,8%	131,52%	142,93%
TOTAL GANANCIAS (EXCEDENTES)	-\$ 17.482,35	-\$ 36.545,81	(\$ 19.063,5)	(109,0%)	(31,52%)	(42,93%)
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-\$ 17.482,35	-\$ 36.545,81	(\$ 19.063,5)	(109,0%)	(31,52%)	(42,93%)

Fuente: Fiduciaria Bancolombia S.A. (Expresado en millones de pesos)

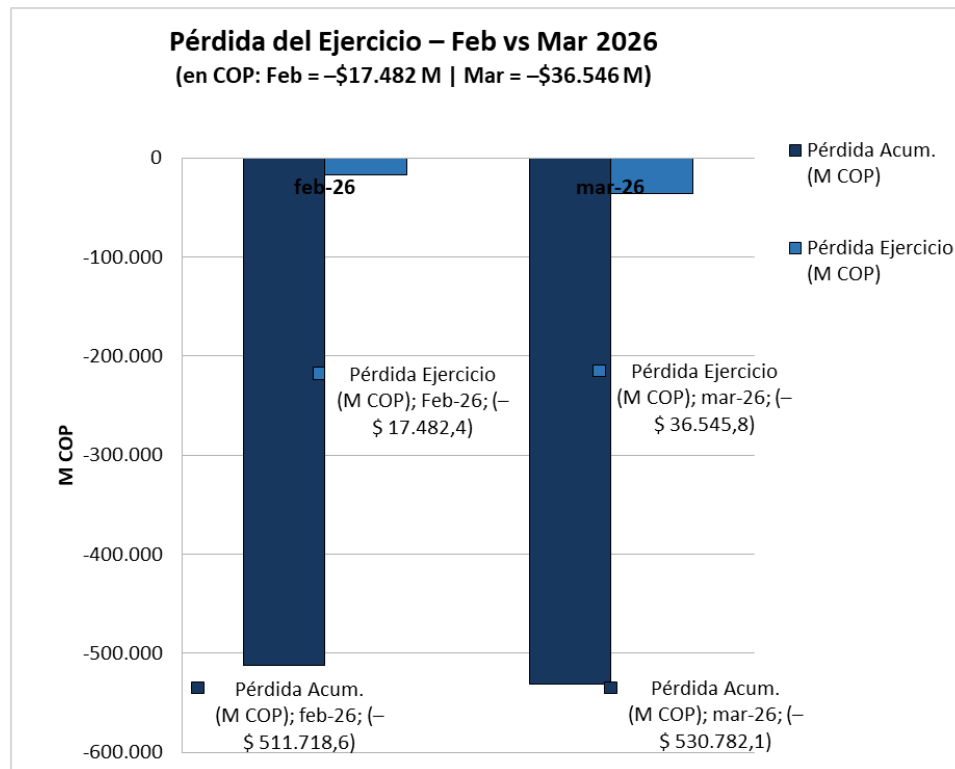
8.9.1. Comportamiento general

Durante el mes de marzo de 2026, el Concesionario reportó un Total de Ingresos de \$85.134,0 millones, registrando un incremento de \$29.675,9 millones (53,5%) frente a los \$55.458,1 millones de febrero de 2026, lo cual representa una señal favorable en términos de actividad operativa. No obstante, el Total de Costos y Gastos del período ascendió a \$121.679,8 millones, con un incremento de \$48.739,4 millones (66,8%), superando ampliamente los ingresos del período y

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

determinando una Pérdida del Ejercicio de \$36.545,8 millones, equivalente a un deterioro de \$19.063,5 millones (109,0%) frente a la pérdida de \$17.482,4 millones registrada en febrero de 2026. Este resultado confirma que los egresos totales del período superaron los ingresos en un 42,93%, profundizando la posición deficitaria del Concesionario al cierre del mes analizado.

Grafica 44. Pérdidas. Comparativo febrero vs marzo 2026



Fuente: Fiduciaria Bancolombia S,A (Cifras en Millones de pesos)

8.9.2. INGRESOS TOTALES

Durante el mes de marzo de 2026, el Concesionario reportó un Total de Ingresos de Operaciones de \$85.134,0 millones, registrando un incremento de \$29.675,9 millones (53,5%) frente a los \$55.458,1 millones del mes de febrero de 2026. Este crecimiento representa la variación positiva más significativa observada en el Estado de Resultados del período y constituye una señal favorable en términos de actividad operativa del Proyecto. No obstante, su lectura debe hacerse en contexto, toda vez que el incremento en los egresos totales del período superó en

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

magnitud el crecimiento de los ingresos, determinando una ampliación de la pérdida del ejercicio. La estructura de los ingresos se concentra en dos cuentas principales que en conjunto representan el 97,08% del total: la cuenta Diversos con el 68,83% y la cuenta Industrial y De Servicio con el 28,25%, siendo estas las que explican en mayor medida la dinámica del período.

8.9.2.1. Cuenta Diversos

La cuenta Diversos constituye la fuente de ingreso de mayor peso dentro de la estructura del Concesionario, al registrar un saldo de \$58.599,0 millones en marzo de 2026, equivalente al 68,83% del total de ingresos del período. Durante el mes analizado, esta cuenta registró un incremento de \$17.068,5 millones (41,1%) frente a los \$41.530,5 millones de febrero de 2026, siendo la cuenta que mayor contribución absoluta realizó al crecimiento total de los ingresos del período. Su naturaleza miscelánea agrupa ingresos de diversas fuentes operativas del Proyecto. Su participación, aunque sigue siendo mayoritaria, disminuyó del 74,89% en febrero al 68,83% en marzo, lo que indica que el crecimiento de las demás cuentas de ingreso fue proporcionalmente superior al de esta cuenta en el período.

8.9.2.2. Cuenta Industrial y de Servicio

La cuenta Industrial y de Servicio registró la variación porcentual más significativa dentro de los ingresos, con un crecimiento de \$11.816,3 millones (96,6%), al pasar de \$12.236,2 millones en febrero de 2026 a \$24.052,5 millones en marzo de 2026, prácticamente duplicando su valor en un solo período. Como resultado de este comportamiento, su participación sobre el total de ingresos pasó del 22,06% al 28,25%, convirtiéndose en la segunda fuente de ingresos más relevante del período y en el principal motor del crecimiento de los ingresos totales en términos porcentuales. Este incremento sugiere una mayor actividad en la prestación de servicios industriales asociados al Proyecto durante el mes de marzo de 2026, comportamiento que podría estar relacionado con la ejecución de contratos de obra, mantenimiento o prestación de servicios técnicos en las Unidades Funcionales del Proyecto.

8.9.2.3. Depósitos a la Vista y Cuentas de Ahorro

La cuenta Depósito a la Vista y Cuentas de Ahorro registró un incremento de \$774,3 millones (49,6%), al pasar de \$1.562,5 millones en febrero de 2026 a

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

\$2.336,8 millones en marzo de 2026, representando el 2,74% del total de ingresos del período. Este rubro corresponde a los rendimientos financieros generados por los recursos depositados en cuentas bancarias y de ahorro del Proyecto, cuyo crecimiento es consistente con el incremento observado en el saldo de efectivo del Concesionario, que al corte de marzo de 2026 ascendió a \$341.078,3 millones según el Estado de Situación Financiera del período. El mayor volumen de recursos en la caja disponibles durante el mes explica de forma natural el incremento en los rendimientos financieros generados, sin que este comportamiento represente una señal de alerta en el contexto financiero del Proyecto.

8.9.2.4. Cuenta Cambios

La cuenta Cambios se mantuvo sin variación durante el período analizado, registrando un saldo de \$128,97 millones tanto en febrero como en marzo de 2026, con una participación del 0,15% sobre el total de ingresos. Su comportamiento estable indica que no se registraron diferencias en cambio favorables adicionales durante el mes de marzo de 2026 en relación con el mes anterior, lo cual es consistente con una posición de activos en moneda extranjera sin movimientos significativos en el período.

8.9.2.5. Venta de Propiedades y Equipo

Durante el mes de marzo de 2026 se registró por primera vez en el período analizado un ingreso de \$16,8 millones en la cuenta Por Venta de Propiedades y Equipo, que no presentaba saldo en febrero de 2026. Si bien su monto es marginal dentro de la estructura total de ingresos, con una participación del 0,02%, su aparición como ingreso no recurrente en el período es relevante desde una perspectiva contractual, toda vez que cualquier enajenación de bienes vinculados al Proyecto debe estar autorizada y enmarcada dentro de los términos del Contrato de Concesión No. 016 de 2015 y sus modificaciones vigentes.

8.9.3. GASTOS DE OPERACIÓN

El Total de Gastos de Operación ascendió a \$91.078,5 millones en marzo de 2026, registrando un incremento de \$34.999,7 millones (62,4%) frente a los \$56.078,8 millones de febrero de 2026, y representando el 106,98% del total de ingresos del período, lo que por sí solo determina un resultado operativo negativo antes de

considerar los costos del Proyecto. A continuación, se describen las variaciones más relevantes dentro de este rubro.

8.9.3.1. Intereses de Créditos de Bancos Moratorios

Los Intereses de Créditos de Bancos Moratorios constituyen la cuenta de mayor peso dentro de los gastos de operación, con una participación del 42,29% sobre el total de ingresos, al registrar un saldo de \$36.002,8 millones en marzo de 2026, con un incremento de \$12.303,7 millones (51,9%) frente al período anterior. Este comportamiento refleja la carga financiera que representan los intereses sobre la deuda senior del Proyecto, cuyo nivel de causación mensual supera el 42% de los ingresos totales, constituyendo el principal factor de presión sobre el resultado del período.

8.9.3.2. Financiación Operativa y Mercado Monetario

La cuenta Financiación Operativa y Mercado Monetario registró un incremento de \$5.393,8 millones (53,7%), al pasar de \$10.044,9 millones a \$15.438,7 millones, manteniendo una participación estable del 18,13% sobre el total de ingresos, y reflejando el costo de las operaciones de tesorería y financiación de corto plazo del Concesionario en el período.

8.9.3.3. Cambios por Reexpresión de Otros Pasivos

La cuenta Cambios por Reexpresión de Otros Pasivos registró la segunda variación porcentual más significativa dentro de los gastos de operación, con un incremento de \$10.726,5 millones (133,6%), al pasar de \$8.028,8 millones a \$18.755,2 millones, elevando su participación del 14,48% al 22,03% sobre el total de ingresos. Este comportamiento refleja el efecto de los ajustes por reexpresión monetaria sobre los pasivos del Proyecto, cuya magnitud en el mes de marzo duplicó la registrada en febrero de 2026.

8.9.3.4. Actualización Intang. sobre Derechos de Operación

La cuenta Actualización Intang. sobre Derechos de Operación presentó un incremento de \$6.381,2 millones (50,1%), al pasar de \$12.746,5 millones a \$19.127,8 millones, representando el 22,47% del total de ingresos y constituyendo la tercera cuenta de mayor peso dentro de los gastos de operación del período.

8.9.3.5. Impuestos y Tasas

La cuenta Impuestos y Tasas registró la variación más extraordinaria de todo el Estado de Resultados, con un incremento de \$147.398,7 millones, equivalente a una variación del 171.087,6%, al pasar de \$86,2 millones en febrero de 2026 a \$147.484,8 millones en marzo de 2026. Esta variación es de una magnitud absolutamente atípica y representa, por sí sola, el 173,24% del total de ingresos del período, lo que evidencia que no se trata de una causación ordinaria de impuestos operativos sino de un ajuste, provisión o reclasificación contable de carácter extraordinario que requiere revelación y explicación detallada por parte del Concesionario en las notas a los estados financieros del período.

8.9.4. COSTOS

El Total de Costos ascendió a \$30.601,3 millones en marzo de 2026, registrando un incremento de \$13.739,7 millones (81,5%) frente a los \$16.861,7 millones de febrero de 2026, y representando el 35,94% del total de ingresos del período. Las variaciones más relevantes dentro de este grupo se describen a continuación.

8.9.4.1. Otros Costos

La cuenta Otros Costos registró el mayor incremento absoluto dentro del grupo de costos, con un crecimiento de \$10.251,4 millones (110,4%), al pasar de \$9.289,4 millones a \$19.540,8 millones, elevando su participación del 16,75% al 22,95% sobre el total de ingresos. El crecimiento del 110,4% en esta cuenta de naturaleza diversa.

8.9.4.2. Inversión en Infraestructura

La cuenta Inversión en Infraestructura registró un incremento de \$2.831,7 millones (49,2%), al pasar de \$5.760,4 millones a \$8.592,1 millones, manteniendo una participación del 10,09% sobre el total de ingresos. Este comportamiento refleja la ejecución de actividades de construcción, rehabilitación o mejoramiento de la infraestructura vial del Proyecto durante el mes de marzo de 2026, siendo consistente con el avance de las obligaciones contractuales del Concesionario.

8.9.4.3. Social Ambiental

La cuenta Social Ambiental presentó el mayor crecimiento porcentual dentro de los costos, con un incremento del 66,5%, al pasar de \$163,8 millones a \$272,6 millones, reflejando la ejecución de actividades de gestión ambiental del Proyecto en el período.

8.9.4.4. Amortizaciones y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo

Las Amortizaciones crecieron un 26,7% al pasar de \$1.135,7 millones a \$1.438,6 millones, y la Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo registró un incremento del 50,7%, al pasar de \$246,3 millones a \$371,2 millones, ambas variaciones consistentes con el reconocimiento contable ordinario del desgaste y amortización de los activos del Proyecto.

8.9.5. RESULTADO DEL PERÍODO — PÉRDIDA DEL EJERCICIO

El resultado neto del período arrojó una Pérdida del Ejercicio de \$36.545,8 millones, equivalente a un deterioro de \$19.063,5 millones (109,0%) frente a la pérdida de \$17.482,4 millones registrada en febrero de 2026. Este resultado es consecuencia directa del desbalance entre los ingresos totales del período (\$85.134,0 millones) y el total de costos y gastos (\$121.679,8 millones), que superaron los ingresos en \$36.545,8 millones. Si bien el crecimiento de los ingresos en un 53,5% es favorable, el incremento de los egresos en un 66,8% determinó una ampliación del resultado negativo. El factor de mayor impacto en este resultado es la cuenta de Impuestos y Tasas, cuyo registro extraordinario de \$147.484,8 millones en el período resulta determinante en la magnitud de la pérdida.

El Estado de Resultados de marzo de 2026 refleja una dinámica de ingresos favorable, con un crecimiento del 53,5% respecto al mes anterior, que sin embargo no logró compensar el incremento de 66,8% en los costos y gastos totales del período. La pérdida del ejercicio se duplicó frente al mes anterior, alcanzando \$36.545,8 millones, siendo el registro extraordinario de la cuenta de Impuestos y Tasas por \$147.484,8 millones el factor de mayor incidencia en este resultado. La carga financiera derivada de los intereses sobre la deuda senior, que representó el 42,29% de los ingresos totales, junto con los ajustes por reexpresión monetaria de pasivos, que alcanzaron el 22,03%, constituyen los factores estructurales de presión recurrente sobre el resultado operativo del Proyecto. El análisis integral de

este período requiere la revisión de las notas a los estados financieros del Concesionario, particularmente en lo referente a la cuenta de Impuestos y Tasas y a la cuenta de Otros Costos, cuyos comportamientos atípicos determinaron en gran medida el resultado negativo del mes analizado.

Posteriormente, se presentan los indicadores financieros con base en la información remitida por la Fiduciaria Bancolombia S.A, con corte al mes de marzo de 2026.

8.10. INDICADORES FINANCIEROS

Tabla 8-55. Indicadores Financieros. Marzo 2026

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS – PANEL DE CONTROL							
IPAB – Interventoría Integral Diagnóstico Mensual Semáforo de Gestión Financiera							
INDICADOR	FÓRMULA	FEB-26	MAR-26	VAR.	SEMÁFORO FEB	SEMÁFORO MAR	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
LIQUIDEZ							
Razón Corriente	<i>Act.Cte / Pas.Cte</i>	2,6500	2,6044	(0,0456)	●	●	En marzo la razón corriente es 2,60, frente a 2,65 en febrero: una reducción de 0,05 puntos. El activo corriente creció de \$339.343 M a \$349.607 M (+\$10.264 M, impulsado por mayor saldo en bancos de \$330.332 M a \$341.078 M), mientras el pasivo corriente también aumentó de \$128.055 M a \$134.238 M (+\$6.183 M). El ratio de 2,60 se mantiene holgadamente superior a 1,0, lo que indica capacidad suficiente para cubrir las obligaciones de corto plazo.
ENDEUDAMIENTO							

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS – PANEL DE CONTROL							
IPAB – Interventoría Integral Diagnóstico Mensual Semáforo de Gestión Financiera							
INDICADOR	FÓRMULA	FEB-26	MAR-26	VAR.	SEMÁFORO FEB	SEMÁFORO MAR	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
Endeudamiento Total	$\frac{Pas.Total}{Act.Total}$	1,2346	1,2428	0,0082	●	●	En marzo el endeudamiento es 1,24 (pasivo \$2.716.621 M / activo \$2.185.839 M), levemente superior al 1,23 de febrero (\$2.693.128 M / \$2.181.410 M). El pasivo total superó al activo en \$530.782 M. Este nivel de apalancamiento es estructural en proyectos APP de 4G: la financiación de la infraestructura se realiza mediante deuda a largo plazo (bonos, crédito sindicado, deuda subordinada) cuya amortización ocurre durante la vida del proyecto. No indica insolvencia operativa, pero exige monitoreo permanente del servicio de deuda.
COBERTURA							
Cobertura Financiera	$\frac{Ing.Oper}{Gas.Financ}$	0,9889	0,9347	(0,0542)	●	●	La cobertura financiera descendió de 0,99 en febrero a 0,93 en marzo. Los ingresos crecieron un 53,5% (de \$55.458 M a \$85.134 M), pero los gastos operativos crecieron más, de \$56.079 M a \$91.079 M (+62,4%). El ratio se aleja de 1,0, indicando que los ingresos aún no cubren la totalidad de los gastos del período.
RENTABILIDAD							

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS – PANEL DE CONTROL

IPAB – Interventoría Integral | Diagnóstico Mensual | Semáforo de Gestión Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	FEB-26	MAR-26	VAR.	SEMÁFORO FEB	SEMÁFORO MAR	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
Margen de Pérdida	<i>Pérdida / Ingresos</i>	(0,3152)	(0,4293)	(0,1140)	●	●	<p>⚠ INDICADOR CRÍTICO: El margen de pérdida empeoró de – 31,5% en febrero a – 42,9% en marzo. Los costos y gastos totales crecieron de \$72.940 M a \$121.680 M (+66,8%), superando el crecimiento de ingresos (+53,5%). La pérdida acumulada del ejercicio pasó de –\$17.482 M a –\$36.546 M. La pérdida es estructural por amortización del intangible de concesión (IFRIC 12) y carga financiera, y no representa insolvencia de flujo de caja.</p>
ESTRUCTURA							
Activo Intangible / Total Activo	<i>Int. Concesión / Act. Total</i>	0,8366	0,8330	(0,0036)	●	●	<p>El activo intangible de concesión (\$1.820.830 M mar) representa el 83,3% del activo total, disminuyendo ligeramente respecto al 83,7% de febrero (\$1.825.032 M). Esta reducción refleja la amortización mensual acumulada del derecho concesional bajo IFRIC 12. El comportamiento es el esperado y consistente con el avance del plazo de la concesión.</p>
LIQUIDEZ							
Efectivo / Total Activo	<i>Efectivo / Act. Total</i>	0,1514	0,1560	0,0046	●	●	<p>El efectivo (saldo Bancolombia) creció de \$330.332 M en febrero a \$341.078 M en marzo, un aumento de \$10.746 M (+3,3%). Su</p>

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS – PANEL DE CONTROL							
IPAB – Interventoría Integral Diagnóstico Mensual Semáforo de Gestión Financiera							
INDICADOR	FÓRMULA	FEB-26	MAR-26	VAR.	SEMÁFORO FEB	SEMÁFORO MAR	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
							participación en el activo total subió de 15,1% a 15,6%. Este incremento refleja el mayor recaudo de ingresos operativos del período. El nivel de liquidez inmediata se mantiene robusto y garantiza la operación y el servicio de deuda en el corto plazo.
I TENDENCIA DE PÉRDIDA							
Var. Pérdida del Ejercicio	$\frac{(Perd.Feb - Perd.Ene)}{ Perd.Ene }$	-\$ 17.482,35	-\$ 36.545,81	-109,0%	●	●	<p>Δ INDICADOR CRÍTICO La pérdida del ejercicio pasó de – \$17.482 M en febrero a –\$36.546 M en marzo, un incremento del 109,0%. Esta escalada refleja la mayor acumulación mensual de amortizaciones del activo intangible (IFRIC 12), intereses financieros y el crecimiento de costos operativos con el avance del año. No refleja deterioro de flujo de caja operativo, pero se monitorea para detectar desviaciones respecto al presupuesto anual.</p>
I PROVISIONES							
Provisión Mant. / Total Pasivo	$\frac{Prov.Mant.}{Pas.Total}$	0,0158	0,0152	(0,0006)	●	●	La provisión de mantenimiento periódico disminuyó de \$42.476 M en febrero a \$41.330 M en marzo (–\$1.146 M, – 2,7%). Su participación en el pasivo total bajó de 1,58% a 1,52%. Esta variación puede obedecer a ajustes en el cronograma de

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS – PANEL DE CONTROL
IPAB – Interventoría Integral | Diagnóstico Mensual | Semáforo de Gestión Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	FEB-26	MAR-26	VAR.	SEMÁFORO FEB	SEMÁFORO MAR	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
							constitución de reservas o reversos de provisión.
I SOLVENCIA							
Ratio de Solvencia	$\frac{Act. Total}{Pas. Total}$	0,8100	0,8046	(0,0054)	●	●	El ratio de solvencia descendió levemente de 0,81 en febrero a 0,80 en marzo, manteniéndose en el rango típico de proyectos APP de 4G en fase operativa temprana (0,7–1,0). El activo total (\$2.185.839 M) sigue siendo inferior al pasivo total (\$2.716.621 M), lo cual es estructural en proyectos de alta apalancamiento. Se monitorea para verificar que no decline sostenidamente por debajo de 0,75.
I LIQUIDEZ AMPLIADA							
Capital Neto de Trabajo	$Act. Cte - Pas. Cte (M COP)$	211.289	215.370	4.081	●	●	El Capital Neto de Trabajo aumentó de \$211.289 M en febrero a \$215.370 M en marzo (+\$4.081 M, +1,9%). El activo corriente creció más (+\$10.264 M) que el pasivo corriente (+\$6.183 M), lo que refleja una mejora en la posición de liquidez operativa. Los valores ampliamente positivos

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S • INDICADORES FINANCIEROS – PANEL DE CONTROL
IPAB – Interventoría Integral | Diagnóstico Mensual | Semáforo de Gestión Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	FEB-26	MAR-26	VAR.	SEMÁFORO FEB	SEMÁFORO MAR	INTERPRETACIÓN FINANCIERA
							(>\$200.000 M) confirman holgura suficiente para atender compromisos de corto plazo.

• VERDE: favorable — dentro de parámetros óptimos (no requiere acción) • AMARILLO: alerta moderada — requiere seguimiento preventivo
• ROJO: crítico — fuera de rango, requiere análisis o acción • GRIS: sin datos — indicador no calculable en el periodo | Los indicadores se interpretan en contexto de proyectos APP / Contrato 016-2015.

• VERDE: favorable — dentro de parámetros óptimos. • AMARILLO: alerta moderada — seguimiento preventivo. • ROJO: crítico — requiere análisis o acción correctiva. • GRIS: sin datos — no calculable en el periodo.

Fuente: Fiduciaria Bancolombia S.A.

8.10.1. Fuentes y Usos

Con base en la información del Balance General y a partir del análisis de la métrica de fuentes y usos, a continuación, se presenta el comportamiento de estas cuentas para el periodo comprendido entre febrero de 2026 y marzo de 2026:

Tabla 8-56. Fuentes y Usos

FUENTES	USOS
\$29.327.24	\$29.327.24

(Expresado en millones de pesos)

Durante el mes de marzo de 2026, la Concesión Ruta al Mar generó y aplicó fondos por un total de \$29.327 millones de COP.

8.10.1.1. Fuentes de fondos (\$29.327 M)

La principal fuente fue el aumento del pasivo no corriente en \$17.310 M, explicado fundamentalmente por el crecimiento de las cuentas por pagar de largo plazo, que compensó la reducción de diversas partidas del pasivo no corriente. En segundo lugar, el aumento neto del pasivo corriente aportó \$6.183 M, impulsado por el

crecimiento de las diversas cuentas por pagar CP (+\$7.328 M) y costos por pagar (+\$798 M), parcialmente compensados por la caída de impuestos (–\$1.382 M), proveedores (–\$907 M) y cuentas por pagar CP (–\$1.490 M). Finalmente, la disminución del activo no corriente liberó \$5.835 M, principalmente por la amortización del activo intangible de concesión (–\$4.203 M) bajo el modelo de Acuerdos de Concesión de Servicios.

8.10.1.2. Usos de fondos (\$29.327 M):

El uso principal fue la mayor pérdida del ejercicio (\$19.063 M), que refleja la acumulación de amortizaciones del intangible concesional e intereses financieros en el período; este deterioro patrimonial es estructural y no implica salida de caja. El segundo uso fue el aumento del activo corriente en \$10.264 M, explicado en su totalidad por el incremento del saldo en bancos (+\$10.746 M), lo que indica que la Concesión acumuló liquidez durante marzo.

En conclusión, El esquema de fuentes y usos de marzo revela una dinámica financiera saludable en términos de caja — el efectivo creció \$10.746 M — financiada principalmente con mayor endeudamiento de largo plazo y corriente. La pérdida contable es el reflejo del modelo de concesión y no representa deterioro operativo.

8.11. INFORME DE TRÁFICO Y RECAUDO

E: Elabor

Este ajuste se aplicará en las estaciones de peaje desde el año 2026 hasta el año 2034, y será actualizado anualmente cada 16 de enero. Asimismo, la resolución deroga los parágrafos primero y segundo del artículo 1, así como los parágrafos primero, tercero y cuarto del artículo 2, y modifica integralmente el artículo 8 de la Resolución 410 de 2020.

Por otra parte, también se amplía la vigencia de las tarifas diferenciales aplicables al servicio público, las cuales inicialmente tenían plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en la Resolución 410 de 2020, expedida el 26 de febrero de 2020.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Por medio de la circular -Decreto No, 50 de 2023 en la que se indica que:

“Con el fin de contribuir con el conjunto de medidas antiinflacionarias que viene implementando el Gobierno Nacional, el Presidente de la República en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el 15 de enero de 2023, el Decreto No 50 de 2023, por medio del cual se ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI”

Teniendo en cuenta lo anterior, la estructura tarifaria vigente es la siguiente:

Tabla 8-57. Estructura Tarifaria del 1 al 15 de enero 2026 con FOSEVI

TARIFAS DE PEAJES DEL 1 AL 15 ENERO DE 2026 CON FOSEVI								
CAT	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera
I	\$18.400	\$18.400	\$18.400	\$18.100	\$18.400	\$18.400	\$18.100	\$ 0
I - E	-	\$11.300	\$11.300	\$11.300	-	\$6.400	-	\$ 0
I - EE	-	\$9.500	-	-	-	\$11.300	-	-
I - EEE	-	\$1.100	-	-	-	-	-	-
I - ET	-	\$3.500	-	-	-	-	-	-
I-EFS	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0
II	\$27.200	\$27.200	\$27.200	\$26.600	\$27.200	\$27.200	\$26.600	\$ 0
II - E	-	\$16.500	\$16.500	\$16.500	-	\$18.200	-	\$ 0
II - EE	-	\$13.800	-	-	-	\$16.500	-	-
II - EEE	-	\$1.100	-	-	-	-	-	-
II-EFS	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0
III	\$27.200	\$27.200	\$27.200	\$26.600	\$27.200	\$27.200	\$26.600	\$ 0
III - E	-	\$13.800	-	-	-	\$18.200	-	\$ 0
IV	\$27.200	\$27.200	\$27.200	\$26.600	\$27.200	\$27.200	\$26.600	\$ 0
IV - E	-	\$13.800	-	-	-	\$18.200	-	\$ 0
V	\$49.000	\$49.000	\$49.000	\$28.300	\$49.000	\$49.000	\$28.300	\$ 0
VB	\$49.000	\$49.000	\$49.000	\$28.300	\$49.000	\$49.000	\$28.300	\$ 0
VI	\$77.800	\$77.800	\$77.800	\$41.300	\$77.800	\$77.800	\$41.300	\$ 0
VI - E	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0
VII	\$89.600	\$89.600	\$89.600	\$41.400	\$89.600	\$89.600	\$41.400	\$ 0
VII - E	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Construcción propia

Tabla 8-58. Estructura Tarifaria del 16 de enero de 2026 al 15 de enero de 2027 con FOSEVI

TARIFAS DE PEAJES DEL 16 DE ENERO 2026 AL 15 ENERO DE 2027 CON FOSEVI								
CAT	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera
I	\$19.700	\$19.700	\$19.700	\$19.400	\$19.700	\$19.700	\$19.400	\$ 0
I - E	-	\$11.900	\$11.900	\$11.900	-	\$6.700	-	\$ 0
I - EE	-	\$10.000	-	-	-	\$11.900	-	-

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

TARIFAS DE PEAJES DEL 16 DE ENERO 2026 AL 15 ENERO DE 2027 CON FOSEVI								
CAT	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera
I - EEE	-	\$1.200	-	-	-	-	-	-
I - ET	-	\$3.700	-	-	-	-	-	-
I-EFS	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0
II	\$29.100	\$29.100	\$29.100	\$28.500	\$29.100	\$29.100	\$28.500	\$ 0
II - E	-	\$17.300	\$17.300	\$17.300	-	\$19.100	-	\$ 0
II - EE	-	\$14.500	-	-	-	\$17.300	-	-
II - EEE	-	\$1.200	-	-	-	-	-	-
II-EFS	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0
III	\$29.100	\$29.100	\$29.100	\$28.500	\$29.100	\$29.100	\$28.500	\$ 0
III - E	-	\$14.500	-	-	-	\$19.100	-	\$ 0
IV	\$29.100	\$29.100	\$29.100	\$28.500	\$29.100	\$29.100	\$28.500	\$ 0
IV - E	-	\$14.500	-	-	-	\$19.100	-	\$ 0
V	\$52.500	\$52.500	\$52.500	\$30.300	\$52.500	\$52.500	\$30.300	\$ 0
VB	\$52.500	\$52.500	\$52.500	\$30.300	\$52.500	\$52.500	\$30.300	\$ 0
VI	\$83.400	\$83.400	\$83.400	\$44.300	\$83.400	\$83.400	\$44.300	\$ 0
VI - E	-	-	-	-	-	-	-	\$ 0
VII	\$96.000	\$96.000	\$96.000	\$44.400	\$96.000	\$96.000	\$44.400	\$ 0
VII - E	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Construcción propia

Al respecto, es pertinente señalar, que el 27 de enero de 2023, mediante el radicado de salida RAM No. 48-147-20230127027253, se notificó la suspensión del recaudo en la estación de peaje La Caimanera, por instrucción del ministro de transporte, con el propósito de prevenir posibles alteraciones del orden público y mitigar riesgos para el personal y la infraestructura de la caseta de peaje. En consecuencia, la medida entró en vigor a partir del 29 de enero de 2023.

Posteriormente, de conformidad con la Resolución 20253040018105, expedida el 14 de mayo de 2025, se establece que a partir del 16 de enero de 2026 las tarifas de las estaciones de peaje del contrato se incrementarán en un 2 % adicional al IPC.

Es oportuno enfatizar que, este porcentaje adicional se aplicará como un mecanismo de compensación por riesgo, por lo que no será reconocido como ingreso del concesionario ni tendrá efecto en el cálculo del VPIP. En consecuencia, los recursos generados por este incremento serán transferidos a la Subcuenta Autónoma de Soporte, de acuerdo con lo acordado en las mesas de trabajo realizadas entre las partes.

Bajo este contexto, la destinación de los valores correspondientes a las tarifas de peaje se presenta a continuación:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-59. Desglose de tarifas peaje La Apartada

LA APARTADA: VALORES A DISTRIBUIR EN EL 2026			
FSV	INCREMENTO 2%	CONCESIÓN	TOTAL
\$ 553	\$ 376	\$ 18.771	\$ 19.700
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.624	\$ 81.223	\$ 83.400
\$ 553	\$ 1.872	\$ 93.575	\$ 96.000

Fuente: Construcción propia

Tabla 8-60. Desglose de tarifas peaje Los Manguitos

LOS MANGUITOS. VALORES A DISTRIBUIR EN EL 2026			
FSV	INCREMENTO 2%	CONCESIÓN	TOTAL
\$ 553	\$ 376	\$ 18.771	\$ 19.700
\$ 553	\$ -	\$ 6.147	\$ 6.700
\$ 553	\$ -	\$ 11.347	\$ 11.900
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ -	\$ 18.547	\$ 19.100
\$ 553	\$ -	\$ 16.747	\$ 17.300
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ -	\$ 18.547	\$ 19.100
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ -	\$ 18.547	\$ 19.100
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.624	\$ 81.223	\$ 83.400
\$ 553	\$ 1.872	\$ 93.575	\$ 96.000

Fuente: Construcción propia

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 8-61. Desglose de tarifas peaje Mata de Caña

MATA DE CAÑA. VALORES A DISTRIBUIR EN EL 2026			
FSV	INCREMENTO 2%	CONCESION	TOTAL
\$ 553	\$ 369	\$ 18.478	\$ 19.400
\$ 553	\$ -	\$ 11.347	\$ 11.900
\$ 553	\$ 548	\$ 27.399	\$ 28.500
\$ 553	\$ -	\$ 16.747	\$ 17.300
\$ 553	\$ 548	\$ 27.399	\$ 28.500
\$ 553	\$ 548	\$ 27.399	\$ 28.500
\$ 553	\$ 584	\$ 29.163	\$ 30.300
\$ 553	\$ 584	\$ 29.163	\$ 30.300
\$ 553	\$ 857	\$ 42.890	\$ 44.300
\$ 553	\$ 859	\$ 42.988	\$ 44.400

Fuente: Construcción propia

Tabla 8-62. Desglose de tarifas peaje San Onofre

SAN ONOFRE. VALORES A DISTRIBUIR EN EL 2026			
FSV	INCREMENTO 2%	CONCESION	TOTAL
\$ 553	\$ 376	\$ 18.771	\$ 19.700
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.624	\$ 81.223	\$ 83.400
\$ 553	\$ 1.872	\$ 93.575	\$ 96.000

Fuente: Construcción propia

Tabla 8-63. Desglose de tarifas peaje Los Cedros

CEDROS. VALORES A DISTRIBUIR EN EL 2026			
FSV	INCREMENTO 2%	CONCESION	TOTAL
\$ 553	\$ 376	\$ 18.771	\$ 19.700
\$ 553	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 553	\$ -	\$ 11.347	\$ 11.900

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 553	\$ -	\$ 16.747	\$ 17.300
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.624	\$ 81.223	\$ 83.400
\$ 553	\$ 1.872	\$ 93.575	\$ 96.000

Fuente: Construcción propia

Tabla 8-64 Desglose de tarifas peaje San Carlos

SAN CARLOS: VALORES A DISTRIBUIR EN EL 2026			
FSV	INCREMENTO 2%	CONCESIÓN	TOTAL
\$ 553	\$ 369	\$ 18.478	\$ 19.400
\$ 553	\$ 548	\$ 27.399	\$ 28.500
\$ 553	\$ 548	\$ 27.399	\$ 28.500
\$ 553	\$ 548	\$ 27.399	\$ 28.500
\$ 553	\$ 584	\$ 29.163	\$ 30.300
\$ 553	\$ 584	\$ 29.163	\$ 30.300
\$ 553	\$ 857	\$ 42.890	\$ 44.300
\$ 553	\$ 859	\$ 42.988	\$ 44.400

Tabla 8-65. Desglose de tarifas peaje Purgatorio

PURGATORIO. VALORES A DISTRIBUIR EN EL 2026			
FSV	INCREMENTO 2%	CONCESIÓN	TOTAL
\$ 553	\$ 376	\$ 18.771	\$ 19.700
\$ 553	\$ -	\$ 9.447	\$ 10.000
\$ 553	\$ -	\$ 647	\$ 1.200
\$ 553	\$ -	\$ 11.347	\$ 11.900
\$ 553	\$ -	\$ 3.147	\$ 3.700
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ -	\$ 16.747	\$ 17.300
\$ 553	\$ -	\$ 13.947	\$ 14.500

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

\$ 553	\$ -	\$ 647	\$ 1.200
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ -	\$ 13.947	\$ 14.500
\$ 553	\$ 561	\$ 27.986	\$ 29.100
\$ 553	\$ -	\$ 13.947	\$ 14.500
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.019	\$ 50.928	\$ 52.500
\$ 553	\$ 1.624	\$ 81.223	\$ 83.400
\$ 553	\$ 1.872	\$ 93.575	\$ 96.000

Fuente: Construcción propia

Es importante precisar que el incremento del 2% adicional establecido en la Resolución aplica únicamente sobre las tarifas plenas, y no sobre las categorías especiales.

A continuación, se presenta el tráfico del mes de marzo 2026:

Tabla 8-66. Informe de Tráfico marzo 2026

Categorías	MARZO-26								
	ESTACIONES DE PEAJES								
	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata de caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera	Total
I	60.178	112.029	33.423	62.669	41.877	74.821	20.936	76.593	482.526
I - E	0	6.921	5.031	118	0	5.559	0		17.629
I - EE	0	495	0	0	0	1.509	0		2.004
I-EEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I - EEE	0	9.838	0	0	0	0	0		9.838
I-EEEP	0	0	0	0	0	0	0		0
I - ET	0	979	0	0	0	0	0		979
I - EFS	0	0	0	0	0	0	0		0
II	6.878	5.697	725	5.841	4.026	7.357	1.697	10.953	43.174
II - E	0	5.441	1.029	3.919	0	0	0		10.389
II - EE	0	0	0	0	0	1.516	0		1.516
II-EEP	0	0	0	0	0	0	0		0
II - EEE	0	3.342	0	0	0	0	0		3.342
II-EEEP	0	0	0	0	0	0	0		0
II- EFS	0	0	0	0	0	0	0		0
III	15.839	10.857	4.013	6.407	7.476	17.411	5.557	7.196	74.756
III - E	0	0	0	0	0	62	0	0	62
IV	11.477	8.002	4.305	5.990	7.817	13.122	7.407	6.899	65.019
IV - E	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V	2.576	5.413	2.553	2.439	2.605	3.172	1.897	2.203	22.858

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Categorías	MARZO-26								
	ESTACIONES DE PEAJES								
	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata de caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera	Total
V - E	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VB	3.939	526	51	1.074	3.064	4.017	991	1.428	15.090
VI	7.637	798	144	2.163	4.443	8.999	1.877	1.666	27.727
VI - E	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VII	16.314	1.085	190	2.163	8.572	19.137	2.775	2.889	53.125
VII - E	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	124.838	171.423	51.464	92.783	79.880	156.682	43.137	109.827	830.034

Fuente: Concesionario Ruta al Mar. Informe de tráfico y recaudo, marzo 2025.

Posteriormente, se informa el tráfico consolidado por cada categoría desde el inicio 28 de noviembre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2026.

Tabla 8-67. Informe de Tráfico acumulado a marzo 2026

Categorías	ACUMULADO A MARZO 2026								
	ESTACIONES DE PEAJES								
	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera	Total
I	7.178.410	9.294.826	4.625.574	7.853.275	4.321.669	7.915.471	1.419.988	5.330.638	47.939.851
I-E	886	399.465	291.276	3.847	0	496.164	0	362.761	1.554.399
I - EE	0	102.053	0	0	0	44.821	0	0	146.874
I-EEP	0	1.710	0	0	0	0	0	0	1.710
I - EEE	0	560.408	0	0	0	0	0	0	560.408
I-EEEP	0	39.831	0	0	0	0	0	0	39.831
IET	0	17.532	0	0	0	0	0	12.000	29.532
I-EFS	0	0	0	0	0	0	0	364.790	364.790
II	1.068.024	657.188	305.686	1.069.796	550.476	997.468	123.674	784.874	5.557.186
II - E	0	279.639	112.857	244.160	0	0	0	307.710	944.366
II - EE	0	4.464	0	0	0	43.367	0	0	47.831
II-EEP	0	3.648	0	0	0	0	0	0	3.648
II - EEE	0	239.052	0	0	0	0	0	0	239.052
II-EEEP	0	54.358	0	0	0	0	0	0	54.358
II-EFS	0	0	0	0	0	0	0	38.942	38.942
III	1.738.955	874.617	672.082	523.145	793.552	1.793.823	283.850	489.806	7.169.830
III-E	0	1.297	0	0	0	1.210	0	15.381	17.888
IV	1.320.483	720.908	683.049	466.478	874.464	1.382.349	355.211	469.072	6.272.014
IV E	0	1.080	0	0	0	0	0	545	1.625
V	446.479	273.491	179.121	195.184	382.549	400.446	130.712	212.082	2.220.064
VE	0	0	0	0	0	0	0	58	58
vb	375.222	33.654	35.008	66.629	315.464	361.036	43.239	65.111	1.295.363
VI	749.683	78.128	113.297	184.036	518.304	988.848	139.144	170.403	2.941.843
VIE	0	0	0	0	0	2.757	0	1.056	3.813
VII	1.777.653	131.619	236.812	361.208	1.049.482	2.224.598	277.526	383.462	6.442.360
VIIIE	0	0	0	0	0	7.200	0	51	7.251

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Categorías	ACUMULADO A MARZO 2026								
	ESTACIONES DE PEAJES								
	La Apartada	Purgatorio	Cedros	Mata De Caña	San Onofre	Manguitos	San Carlos	Caimanera	Total
TOTAL	14.655.795	13.768.968	7.254.762	10.967.758	8.805.960	16.659.558	2.773.344	9.008.742	83.894.887

Fuente: Concesionario Ruta al Mar. Informe de tráfico y recaudo, marzo 2025.

8.12. INGRESOS SUBCUENTA AUTÓNOMA DE SOPORTE

Se presenta el balance de la Subcuenta Autónoma de Soporte (SAS) con corte a marzo de 2026. A la fecha, esta subcuenta ha recibido recursos por un total de \$191.872 millones, provenientes del 0,9 % del recaudo de las estaciones de peaje: Mata de Caña, La Apartada, San Onofre, Los Cedros, Purgatorio, San Carlos, Los Manguitos y La Caimanera.

Es importante precisar que los aportes de las estaciones San Carlos se realizan desde el 15 de julio de 2019, los de Los Manguitos desde el 1 de junio de 2021, y los de La Caimanera desde el 26 de junio de 2021.

Corresponde advertir que, al cierre del presente informe el recaudo en la estación de peaje La Caimanera permanece suspendido, en cumplimiento de la instrucción impartida por el Ministro de Transporte, conforme a lo acordado en la reunión realizada el 28 de enero de 2023.

A continuación, se presenta el comportamiento histórico de los ingresos de la Subcuenta Autónoma de Soporte. Cabe señalar que los recursos que conforman esta subcuenta corresponden al 0,9 % del recaudo de peajes, y su destinación principal es servir como primer mecanismo de compensación frente a la materialización de riesgos asociados al proyecto.

Tabla 8-68. Histórico de Ingresos por peaje. Subcuenta Autónoma de Soporte

MES	La Apartada	Mata De Caña	San Onofre	Cedros	Purgatorio
Acumulado a Dic 2016	\$ 203	\$ 90	\$ 81		
Acumulado a Dic 2017	\$ 258	\$ 100	\$ 107	\$ 29	\$ 53
Acumulado a Dic 2018	\$ 253	\$ 107	\$ 115	\$ 88	\$ 145
Acumulado a Dic 2019	\$ 279	\$ 112	\$ 172	\$ 112	\$ 175

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

MES	La Apartada	Mata De Caña	San Onofre	Cedros	Purgatorio
Acumulado a Dic 2020	\$ 213	\$ 78	\$ 146	\$ 102	\$ 143
Acumulado a Dic 2021	\$ 331	\$ 137	\$ 195	\$ 140	\$ 218
Acumulado a Dic 2022	\$ 362	\$ 168	\$ 223	\$ 159	\$ 249
Acumulado a Dic 2023	\$ 336	\$ 216	\$ 236	\$ 180	\$ 250
Acumulado a Dic 2024	\$ 428	\$ 223	\$ 279	\$ 180	\$ 279
Acumulado 2025	\$ 557	\$ 236	\$ 334	\$ 205	\$ 327
ene-26	\$ 65	\$ 32	\$ 35	\$ 18	\$ 31
feb-26	\$ 52	\$ 15	\$ 26	\$ 7	\$ 27
mar-26	\$ 41	\$ 18	\$ 25	\$ 10	\$ 31
Total	\$ 3.378	\$ 1.531	\$ 1.973	\$ 1.228	\$ 1.927

MES	San Carlos	Manguitos	Caimanera	Manguitos S.A.S	Caimanera S.A.S	Total
Acumulado a Dic 2016				\$ 12.444	\$ 2.325	\$ 15.143
Acumulado a Dic 2017	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.770	\$ 6.414	\$ 34.730
Acumulado a Dic 2018	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 28.937	\$ 6.602	\$ 36.247
Acumulado a Dic 2019	\$ 817	\$ 0	\$ 0	\$ 34.525	\$ 6.108	\$ 42.300
Acumulado a Dic 2020	\$ 25	\$ 0	\$ 0	\$ 27.052	\$ 5.152	\$ 32.911
Acumulado a Dic 2021	\$ 51	\$ 246	\$ 36	\$ 16.144	\$ 4.401	\$ 21.897
Acumulado a Dic 2022	\$ 70	\$ 463	\$ 70	\$ 0	\$ 0	\$ 1.763
Acumulado a Dic 2023	\$ 90	\$ 451	\$ 4	\$ 0	\$ 0	\$ 1.763
Acumulado a Dic 2024	\$ 101	\$ 554	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.044
Acumulado 2025	\$ 109	\$ 662	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.429
ene-26	\$ 17	\$ 71	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 269
feb-26	\$ 8	\$ 58	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 192
mar-26	\$ 10	\$ 49	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 184
Total	\$ 1.298	\$ 2.553	\$ 109	\$ 146.872	\$ 31.002	\$ 191.872

Fuente. Informe de tráfico y recaudo. Cifras en millones de pesos

Por otra parte, el recaudo acumulado a marzo de 2026 aprecios corrientes proveniente de las estaciones de peaje La Apartada, Mata de Caña, San Onofre,

Los Cedros, Purgatorio, San Carlos, Los Manguitos y La Caimanera asciende a \$1.453.639.191.180,51.

En cuanto a la Subcuenta Autónoma de Soporte (SAS), el recaudo total acumulado corresponde a \$178.649.983.300, valor que incluye los aportes provenientes de los peajes de San Carlos, La Caimanera y Los Manguitos, así como el 0,9 % correspondiente al recaudo total de las estaciones de peaje destinado a dicha subcuenta.

Tabla 8-69. Recaudo Subcuenta Autónoma de Soporte. Los Manguitos, San Carlos y Caimanera

RECAUDO PEAJES	\$ 1.453.639.191.180,51
Los Manguitos	\$ 146.874.954.400
San Carlos	\$ 784.420.600
La Caimanera	\$ 30.990.608.300
RECAUDO A LA SAS	\$ 178.649.983.300
TOTAL	\$ 1.632.289.174.480,51

Nota: Esta información corresponde al recaudo neto por estación de peaje, no obstante, a la subcuenta autónoma de soporte se percibe un ingreso permanente del 0,09% sobre el recaudo por cada estación de peaje. Fuente: Fiduciaria Bancolombia.

8.13. VPIP ACUMULADO

Para el cierre del presente informe, se detalla el valor presente de los ingresos por peaje (VPIP), como a continuación se precisa:

Tabla 8-70. VPIP Acumulado a marzo 2026

TOTAL A MARZO 2026	
PEAJE	INGRESOS
La Apartada	\$ 371.805.038.956,79
Mata De Caña	\$ 168.570.567.759,20
San Onofre	\$ 217.177.764.769,69

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

TOTAL A MARZO 2026	
PEAJE	INGRESOS
Los Cedros	\$ 135.254.746.625,72
Purgatorio	\$ 212.177.576.244,93
San Carlos	\$ 4.389.273.607,50
Manguitos	\$ 281.123.672.867,33
Caimanera	\$ 12.033.566.629,30
Total Peajes (\$Corrientes)	\$ 1.452.532.207.460,46
Acumulado (\$Mes De Referencia)	\$ 941.467.282.041,69
Vpip Acumulado	\$ 611.026.152.915,46
Vpip	\$ 2.020.456.205.788
Porcentaje	30,24%

Fuente: Concesionario Ruta al Mar

El VPIP del proyecto asciende a \$2.020.456.205.788, expresado en precios constantes de enero de 2014. Con corte a marzo de 2026, el VPIP acumulado ejecutado corresponde a \$611.026.152.915,46, en los mismos precios constantes, lo que representa un avance del 30,24 % frente al valor total.

En consecuencia, el saldo pendiente por ejecutar alcanza los \$ 1.409.430.052.873, equivalente al 69,76 % del VPIP total.

De acuerdo con la validación de la información de estructuración, el valor acumulado proyectado para marzo de 2026 asciende a \$ 824.644.333.367,84 cifra que corresponde a la suma de los valores acumulados previstos desde el año 2015 hasta marzo de 2026.

Este monto proyectado representa un nivel de cumplimiento del 40,81 % respecto al VPIP total, lo que evidencia una diferencia significativa frente al nivel de ejecución real registrado a la fecha.

8.14. COMPARATIVA ESTRUCTURACIÓN VS EJECUCIÓN REAL

Tabla 8-71. VPIP Estructuración vs ejecución a marzo 2026

Concepto	Valor (\$)	% frente al VPIP total
VPIP total	\$ 2.020.456.205.788	100,00%
Acumulado previsto a marzo - 2026 (estructuración)	\$ 824.644.333.368	40,81%
VPIP ejecutado a marzo-2026	\$ 611.026.152.915	30,24%

Concepto	Valor (\$)	% frente al VIP total
Diferencia estructuración vs ejecución	\$ 213.618.180.453	25.90%

Fuente: Concesionario Ruta al Mar.

Del análisis comparativo entre la estructuración financiera y la ejecución real del VIP, se observa que el valor acumulado efectivo a marzo de 2026 (30,02 %) se encuentra por debajo del nivel previsto en la estructuración (40,47%), lo que genera una brecha aproximada de 10,45 puntos porcentuales.

Esta diferencia podría estar asociada a una sobreestimación en las proyecciones de tráfico, especialmente en las categorías IV, V, VI y VII, que representan una participación relevante dentro de los ingresos del proyecto. La menor materialización del tráfico real en estas categorías podría haber incidido directamente en los niveles de recaudo y, en consecuencia, en la acumulación efectiva del VIP.

8.15. ACTAS CÁLCULO COMPENSACIÓN ESPECIAL, RETRIBUCIÓN Y COMPENSACION POR RIESGO

Es importante señalar que, la Interventoría IPAB recibió el archivo histórico de las Actas de Retribución, Compensación Especial y Compensación por riesgo firmadas por la Interventoría Consorcio CR Concesiones. Acorde con la información proporcionada, se han suscrito las Actas de Retribución correspondientes a las Unidades Funcionales 1, 3, 4 y 5; asimismo, se han suscrito las Actas de Compensación Especial asociadas a las Unidades Funcionales UF2, UF6, UF7 y UF8.

A continuación, se presentan dichas Actas firmadas entre el Concesionario y la Interventoría Consorcio CR Concesiones, junto con los valores correspondientes a las transferencias realizadas durante el mes de marzo por parte de Fiduciaria Bancolombia.

Tabla 8-72. Actas de Retribución y Compensación Especial

Actas por Unidad funcional	N. acta pagada en marzo 2026	Valor Pagado en marzo 2026	Acumulado a marzo 2026
Und. Funcional 1	78 (enero 2026)	\$4.582.108.382,69	\$ 222.374.904.348,27
Und. Funcional 2	57 (enero 2026)	\$ 2.646.241.065,28	\$ 141.949.396.705,88

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Actas por Unidad funcional	N. acta pagada en marzo 2026	Valor Pagado en marzo 2026	Acumulado a marzo 2026
Und. Funcional 3	60 (enero 2026)	\$2.998.543.477,29	\$ 127.260.057.247,60
UF 3 (Excedentes / Otrosí 17)		\$ 157.818.078	\$2.953.490.632,78
Und. Funcional 4	86 (enero 2026)	\$ 2.292.548.681,88	\$ 109.410.291.039,00
Und. Funcional 5	93 (enero 2026)	\$ 2.618.347.647,13	\$ 125.420.374.760,91
Und. Funcional 6	56 (enero 2026)	\$ 4.286.204.252,70	\$ 229.094.186.162,61
Und. Funcional 7	58 (enero 2026)	\$ 3.629.439.812,99	\$ 194.329.818.734,24
Und. Funcional 8	55 (diciembre 2025)	\$ 4.908.200.277,29	\$ 260.819.631.016,18
UF 8 (Excedentes / Otrosí 17)			\$1.114.792.221,00
Total		\$ 28.119.451.675,25	\$ 1.414.726.942.868,47

ANEXO: 4.16 Detalle de Actas de Retribución y Actas de Compensación especial.

Con base en la información remitida por la Entidad a esta interventoría, es importante señalar que, a partir del mes de junio de 2025, se habilitó la Subcuenta del Otrosí 17 con el propósito de trasladar a esta los recursos retenidos asociados a las Unidades Funcionales 3 y 8.

A la fecha de corte del presente informe, el valor total trasladado a dicha subcuenta asciende a \$ 3.661.181.671,18.

En relación con las Actas de Compensación Especial de las Unidades Funcionales 2, 6, 7 y 8, es necesario precisar que la retribución al Concesionario está determinada por dos variables: el avance de obra registrado en cada periodo y el porcentaje de inversión efectivamente ejecutada. Este último, conforme a lo establecido en la Sección 14.1(b) de la Parte General del Contrato, define la fracción aplicable para el cálculo de la Compensación Especial. Los recursos correspondientes a la diferencia resultante serán retenidos hasta tanto se acredite progreso en la ejecución de la inversión. En consecuencia, se registran recursos pendientes de retribución, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 8-73. Actas de Compensación Especial. Saldos pendientes por retribuir a marzo 2026.

SALDOS PENDIENTES POR RETRIBUIR A MARZO 2026				
UNIDAD FUNCIONAL	UF 2	UF 6	UF 7	UF 8
Peajes	\$31.860.658.697,61	\$28.610.798.335,87	\$54.798.821.117,76	\$ 27.599.627.470,93
Riesgo	\$ 3.882.699.076,84	\$3.489.112.140,78	\$6.673.797.263,95	\$ 3.366.575.658,80
Explotación Comercial	\$ 1.036.609,55	\$ 957.594,89	\$ 1.758.540,66	\$ 927.976,29
SUBTOTAL POR UF	\$ 35.744.394.384,00	\$ 32.100.868.071,54	\$ 61.474.376.922,37	\$ 30.967.131.106,02

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CONSOLIDADO TOTAL \$ 160.286.770.483,92

Fuente: Actas de Compensación Especial marzo 2026. Elaboración propia

A continuación, se presentan las Actas de Compensación por riesgo pagadas a la fecha:

Tabla 8-74. Actas de Compensación de Riesgo pagadas marzo 2026

Acta de compensación	Cuenta Origen	Valor traslado total
Acta Tarifaria (1-37)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	\$ 53.335.610.585
Acta Decreto 050 (1-7)	Subcuenta SAS Manguitos	\$ 43.754.400.583
Acta Caimanera (1-9)	Subcuenta SAS Manguitos	\$ 48.807.122.950
Acta Afectación COVID (A-B)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	\$ 31.016.679.995
Acta predial (1-13)	Subcuenta SAS Manguitos / Caimanera	\$ 34.877.628.568
		\$ 211.791.442.681
Acta Otrosí 14	Subcuenta SAS Perimetrales	\$ 24.916.562.869,35
Acta Otrosí 16	Subcuenta SAS 6.3.2 y 6.3.3 (3 actas)	\$ 5.922.053.272,18
		\$ 30.838.616.141,53

ANEXO: 4.16 Actas de Retribución; Acta de Compensación por Riesgo.

Tabla 8-75. Actas de Compensación Tarifaria

N. Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN TARIFARIA	FECHA DE PAGO	VALOR
ACTA 1	1 (28 de noviembre 2015 a 29 de febrero 2016)	1-mar-17	\$ 6.838.843.698
ACTA 2	2 (1 de marzo 2016 a 31 de mayo 2016)		\$ 5.878.794.228
ACTA 3	3 (1 de junio 2016a 29 de julio 2016)		\$ 989.255.029
ACTA 4	4 (1 de julio a 30 septiembre 2016)		\$ 847.393.756
ACTA 5	5 (1 octubre a 31 diciembre 2016)		\$ 1.014.904.540
ACTA 6	6 (1 enero a 31 marzo 2017)	28-abr-17	\$ 1.025.643.904
ACTA 7	7 (1 abril a 30 junio 2017)	1-jul-17	\$ 1.203.887.952
ACTA 8	8 (1 julio a 30 septiembre 2017)	1-oct-17	\$ 1.177.678.660
ACTA 9	9 (1 octubre a 31 diciembre 2017)	1-feb-18	\$ 1.195.798.110
ACTA 10	10 (1 enero a 31 marzo 2018)	3-may-18	\$ 1.252.071.338
ACTA 11	11 (1 abril a 30 junio 2018)	1-jul-18	\$ 1.376.553.900
ACTA 12	12 (1 julio a 30 septiembre 2018)	1-nov-18	\$ 1.444.886.256
ACTA 13	13(1 octubre a 31 diciembre 2018)	31-ene-19	\$ 1.490.106.255
ACTA 14	14(1 enero a 31 marzo 2019)	6-may-19	\$ 279.803.193
ACTA 15	15(1 abril a 30 junio 2019)	31-jul-19	\$ 677.726.625
ACTA 16	16 (1 julio a 30 septiembre 2019)	1-nov-19	\$ 872.408.260

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

N. Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN TARIFARIA	FECHA DE PAGO	VALOR
ACTA 17	17 (1 octubre a 31 diciembre 2019)	4-feb-20	\$ 847.127.115
ACTA 18	18 (1 enero a 25 marzo 2020)	30-abr-20	\$ 734.141.104
ACTA 19	19 (1 abril a 30 junio 2020)	29-jul-20	\$ 89.891.981
ACTA 20	20 (1 Julio a 30 septiembre 2020)	27-oct-20	\$ 296.124.419
ACTA 21	21 (1 octubre a 31 diciembre 2020)	29-ene-21	\$ 544.537.395
ACTA 22	22 (1 enero a 31 marzo 2021)	26-abr-21	\$ 565.967.741
ACTA 23	23 (1 abril a 30 junio 2021)	30-jul-21	\$ 625.130.099
ACTA 24	24 (1 julio a 30 septiembre 2021)	9-nov-21	\$ 1.948.915.952
ACTA 25	25 (1 octubre a 31 diciembre 2021)	4-feb-22	\$ 2.370.264.496
ACTA 26	26 (1 enero a 31 marzo 2022)	13-may-22	\$ 2.608.031.240
ACTA 27	27 (1Abril a 30 junio 2022)	29-jul-22	\$ 2.448.944.022
ACTA 28	28 (1Julio a 30 septiembre 2022)	31-oct-22	\$ 2.537.264.653
ACTA 29	29 (1 octubre a 31 diciembre 2022)	31-ene-23	\$ 937.624.236
ACTA 30	30 (1 enero a 31 marzo 2023)	15-jun-23	\$ 970.702.494
ACTA 31	31 (1 abril a 30 junio 2023)	15-sep-23	\$ 1.041.636.835
ACTA 32	32 (1 julio - 30 septiembre 2023)	13-dic-23	\$ 1.081.298.561
ACTA 33	33 (01 oct a 31 dic 2023)	21-feb-24	\$ 1.118.602.662
ACTA 34	34 (01 ene a 31 mar 2024)	21-jun-24	\$ 1.198.146.986
ACTA 35	35 (01 abr a 30 jun 2024)	14-ago-24	\$ 1.216.258.782
ACTA 36	36 (1 julio - 30 septiembre 2024)	15-dic-25	\$ 1.269.106.755
ACTA 37	37 (01 oct – 31 dic 2024)	23-dic-25	\$ 1.301.283.915
ACTA 38	38 (01 ene- 31 mar 2025)	Pendiente	\$ 1.348.783.520
ACTA 39	39 (01 abr- 30 jun 2025)	Pendiente	\$ 1.432.093.297
ACTA 40	40 (01 jul -30 sep 2025)	Pendiente	\$ 1.601.110.874
ACTA 41	41 (01 oct – 31 dic 2025)	Pendiente	\$ 1.689.551.328
ACTA 42	42 (01 enero – 32 mar 2026)	Pendiente	\$ 1.685.675.778
	Subtotal de Actas pagadas al mes de marzo 2026		\$ 53.335.610.584
	Subtotal de Actas pendientes de pago a marzo 2026		\$ 7.757.214.797
	TOTAL DE ACTAS SUSCRITAS		\$ 61.092.825.382

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8-76. Actas de Compensación Caimanera

N. ACTA	ACTA DE COMPENSACIÓN CAIMANERA	FECHA DE PAGO	FUENTE DE PAGO	VALOR
Acta 1	01 (16 sep a 30 sep 2022)	10-mar-23	Sub Autónoma de Soporte	\$ 785.749.193

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

N. ACTA	ACTA DE COMPENSACIÓN CAIMANERA	FECHA DE PAGO	FUENTE DE PAGO	VALOR
Acta 2	02 (01 oct a 31 dic 2022)	10-mar-23	Sub Autónoma de Soporte	\$ 3.918.050.772
Acta 3	03 (1 ene a 31 mar 2023)	13-jun-23	Sub Autónoma de Soporte	\$ 6.208.919.965
Acta 4	04 (1 abr a 30 jun 2023)	15-sep-23	Sub Autónoma de Soporte	\$ 5.950.728.574
Acta 5	05 (1 de jul al 30 de sept de 2023)	7-dic-23	Sub Autónoma de Soporte	\$ 5.607.293.647
Acta 6	06 (01 oct al 31 de dic 2023)	21-feb-24	Sub Autónoma de Soporte	\$ 5.687.257.069
Acta 7	07 (01 ene a 31 de mar de 2024)	21-jun-24	Sub Autónoma de Soporte	\$ 7.590.893.260
Acta 8	08 (01 abr a 30 de jun de 2024)	21-ago-2024	Sub Autónoma de Soporte	\$ 5.233.202.755
			Sub Excedentes ANI	\$ 1.017.366.152
Acta 9	09 (1 de jul al 30 de sep. de2024)	23-dic-25	Sub Excedentes ANI	\$ 6.807.661.563
Acta 10	10 (01 oct al 31 de dic de 2024)	Pendiente		\$ 7.235.039.698
Acta 11	11 (01 ene al 31 de mar de 2025)	Pendiente		\$ 8.180.071.023
Acta 12	12 (01 abr al 30 de jun de 2025)	Pendiente		\$ 7.494.348.018
Acta 13	13 (01 jul a 30 sep. 2025)	Pendiente		\$ 7.173.475.899
Acta 14	14 (01 oct a 31 dic 2025)	Pendiente		\$ 8.087.697.178
Acta 15	15 (01 enero a 31 marzo 2026)	Pendiente		\$ 8.787.955.549
Subtotal de actas pagadas a marzo 2026				\$ 48.807.122.950
Subtotal de actas pendiente de pago a marzo 2025				\$ 46.958.587.365
TOTAL ACTAS SUSCRITAS				\$ 95.765.710.315

Fuente: elaboración propia

Tabla 8-77. Actas de Compensación decreto 050

N. Del Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN DECRETO 050	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta 1	1. (1 Enero - Mar 2023)	27-dic-23	\$ 5.404.128.391
Acta 2	2. (Abril - Jun 2023)	27-dic-23	\$ 7.221.972.944
Acta 3	3. Julio - Sep 2023)	27-dic-23	\$ 7.317.237.821
Acta 4	4. Oct - Dic 2023	21-feb-24	\$ 7.764.688.717
Acta 5	5. Ene - Mar 2024	21-jun-24	\$ 6.595.179.703
Acta 6	6. Abr -Jun 2024	11-oct-24	\$ 2.874.912.943
		6-jun-25	\$ 1.607.386.899

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

N. Del Acta	ACTA DE COMPENSACIÓN DECRETO 050	FECHA DE PAGO	VALOR
		20-ago-25	\$ 799.669.640
		12-dic-25	\$ 308.568.692
Acta 7	7. (Julio - Sep 2024)	15-dic-25	\$ 3.860.655.012
Acta 8	8. (Oct -Dic 2024)	Pendiente	\$ 3.025.201.001
Subtotal de actas pagadas a marzo 2026			\$ 43.754.400.581
Subtotal de actas pendientes de pago a marzo 2026			\$ 3.025.201.001
TOTAL DE ACTAS SUSCRITAS			\$ 46.779.601.584

Fuente: elaboración propia

En marzo de 2026 se realizaron pagos por un total de \$ 28.119.451.675,25, correspondientes a las Unidades Funcionales (UF) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, asociados a las actas del mes de enero de 2026.

Adicionalmente, es importante señalar que a la fecha las Actas de Compensación Especial y las Actas de Retribución de las UFs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se pagan a través de la Subcuenta de Ingresos.

No obstante, en el caso de las Actas de Compensación por Riesgo Tarifario, la compensación por riesgo asociada al peaje La Caimanera, la compensación derivada del Decreto 050 y las Actas de Reconocimiento por Afectación a los Ingresos del Concesionario (literales A y B), el destino de los recursos varía según la Unidad Funcional. En este sentido, los valores correspondientes a las UFs 1, 3, 4 y 5 se transfieren a la Subcuenta de Ingresos, mientras que los valores asociados a las UFs 2, 6, 7 y 8 se destinan a la Subcuenta de Compensación por Riesgo.

Tabla 8-78. Actas de Retribución, Compensación Especial y Compensación de riesgo a marzo 2026

Unidades funcionales	VALOR ACUMULADO ACTAS RETRIBUCION	ACTA DIF TARIFARIO	ACTAS DECRETO 50	ACTAS CAIMANERA	ACTAS COVID 19	TOTAL ACUMULADO
Und, Funcional 1	\$ 222.374.904.348,27	\$ 4.084.258.940	\$ 6.707.549.609	\$ 7.482.131.948	\$ 4.754.857.043	\$ 245.403.701.888
Und, Funcional 2	\$ 141.949.396.705,88					\$ 141.949.396.706
Und, Funcional 3	\$ 127.260.057.247,60	\$ 2.456.048.271	\$ 4.620.464.701	\$ 5.154.032.184	\$ 3.275.361.407	\$ 137.611.931.627
Und, Funcional 4	\$ 109.410.291.039,00	\$ 2.543.633.601	\$ 3.355.962.525	\$ 3.743.506.330	\$ 2.378.979.356	\$ 117.688.866.521
Und, Funcional 5	\$ 125.420.374.760,91	\$ 2.905.114.779	\$ 3.832.885.491	\$ 4.275.503.970	\$ 2.717.061.168	\$ 139.150.940.169
Und, Funcional 6	\$ 229.094.186.162,61					\$ 229.094.186.163

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Unidades funcionales	VALOR ACUMULADO ACTAS RETRIBUCION	ACTA DIF TARIFARIO	ACTAS DECRETO 50	ACTAS CAIMANERA	ACTAS COVID 19	TOTAL ACUMULADO
Und, Funcional 7	\$ 194.329.818.734,24					\$ 194.329.818.734
Und, Funcional 8	\$ 260.819.631.016,18					\$ 260.819.631.016
Total	\$1.410.658.660.014,69	\$ 11.989.055.591	\$ 18.516.862.326	\$ 20.655.174.432	\$ 13.126.258.974	\$ 1.466.048.472.824

*Para el cálculo de las actas de retribución n. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 19 de la UF 4 se les realizó un descuento por el índice de cumplimiento por valor total de \$136,363,590 el cual se destinó a la Sub de saldo en discusión UF 4 y posteriormente se traslada a la Sub de excedentes ANI,

Con base en la información presentada en el cuadro anterior, se concluye que a marzo de 2026 el concesionario ha recibido ingresos por concepto de Actas de Retribución, Compensación Especial y Compensación por Riesgos por un total de \$ 1.466.048.472.824.

Asimismo, es importante señalar que, con la entrada en vigor de la Resolución 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, se establece un incremento del 2 % en las tarifas de peaje a partir del año 2026, además de la eliminación del límite mínimo de pasos exigido para los vehículos con tarifas diferenciales en las estaciones de peaje Los Manguitos, Los Cedros, Purgatorio y Mata de Caña.

Como consecuencia de esta modificación en las condiciones tarifarias, se prevé un incremento en los valores de compensación asociados a este tipo de vehículos, lo que podría generar un impacto directo en los costos de compensación que deben ser asumidos por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

8.16. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta el Informe de Rendición Mensual enviado por la Fiduciaria Bancolombia con corte a 31 de enero 2026, el fideicomitente actualizó la información relacionada con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo- SARLAFT el 05 de marzo de 2025, encontrándose vigente dicha información como lo indica la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8.17. SALDO CUENTAS PROYECTO

A continuación, se presentan los saldos de las cuentas del proyecto, así como las cuentas administradas por la ANI destinadas al manejo y control de los recursos. Los valores reportados corresponden al corte del 28 de marzo de 2026.

Tabla 8-79. Saldo cuentas proyecto

CUENTAS PROYECTO		
CUENTA	SALDO FINAL MARZO-26	SALDO CONTABLE MARZO-26
Cuentas Proyecto	\$ 109.791.976.858,45	\$ 109.791.976.858,45
Cuentas ANI	\$ 231.286.478.340,05	\$ 231.286.278.540,05
Tota disponible cuentas del Fideicomiso	\$ 341.078.455.198,50	\$ 341.078.455.198,50

ANEXO: 4,17 SALDOS

Nota: Existen partidas conciliatorias al cierre del informe la cuales son informadas por la Fiduciaria Bancolombia,

8.18. RESULTADO DE LA AUDITORIA AL P.A. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.

8.18.1. Objetivo de la Auditoría

La presente auditoría se realiza con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) en la Circular de la Gerencia Financiera VGC del 4 de junio de 2017, identificada con Radicado de Salida No. 2017-308-010384-1, cuyo asunto corresponde a “Auditorías a Patrimonios Autónomos – Proyectos de Cuarta Generación de Concesiones”.

En dicho documento se establece que la Interventoría debe incluir dentro de su informe mensual los resultados de la auditoría efectuada al Patrimonio Autónomo, garantizando que esta actividad se desarrolle en cumplimiento de las disposiciones contractuales y del marco normativo aplicable al proyecto.

8.18.2. Alcance de la Auditoría

Las actividades analizadas en la auditoría son:

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Envío de las certificaciones tanto mensual como el Informe de Gestión del mes respectivo.
- El Informe de Costos y Gastos del mes respectivo.
- El informe de los flujos de caja, reportes de pagos, información de gestión, balance por centros de costos tanto general como por Unidad Funcional.
- Envío de extractos bancarios de las subcuentas.
- Soporte del pago del Fosevi.
- Soporte de los Traslados de las Compensaciones.
- Informes trimestrales no auditados.
- Informes semestrales auditados.
- Pagos Fontur.

8.18.3. Objetivo Especifico

La presente auditoría tiene como objetivos específicos los siguientes:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato de fiducia mercantil suscrito con Fiduciaria Bancolombia, en relación con las obligaciones asumidas, los plazos para la entrega de información, los compromisos adquiridos y demás condiciones pactadas para la administración del patrimonio autónomo.

Evaluar la confiabilidad y veracidad de la información suministrada, con el fin de determinar si esta refleja adecuadamente la situación financiera del proyecto, así como su conformidad con las normas y principios contables aplicables. Lo anterior permitirá emitir conclusiones y facilitar la toma de decisiones en beneficio del proyecto.

Comprobar que la información presentada sea consistente con los planes, metas y políticas definidas para el desarrollo del proyecto.

8.18.4. Criterios de la Auditoría

En el marco de la presente auditoría, se evidenció que el Patrimonio Autónomo (PA) cumple con la normativa legal vigente, aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, así como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la normatividad correspondiente a COLGAAP.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Asimismo, se verificó que los procesos y reportes elaborados y presentados por el Patrimonio Autónomo son objeto de revisión y auditoría, garantizando la confiabilidad y consistencia de la información financiera reportada.

8.18.5. Fecha Auditada

La fecha auditada junto con los informes presentados por el Patrimonio Autónomo corresponde al mes de marzo de 2026.

8.18.6. Conclusiones

se concluye que durante el mes objeto de reporte el Patrimonio Autónomo (PA) atendió de manera oportuna las solicitudes de información y realizó el envío de la documentación requerida por parte de la fiduciaria, en cumplimiento de los procedimientos establecidos.

De igual forma, la información suministrada por el PA permite identificar con claridad la situación financiera del proyecto, así como su posición económica, el estado de avance, los compromisos asumidos y demás aspectos relevantes desde el punto de vista financiero.

9. GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA

9.1. INFORMACIÓN GENERAL

En la tabla siguiente, se presenta la información general del Contrato de Interventoría No VEJ-523-2026:

Tabla 9-1 Información General del Contrato de Interventoría

Contrato No	VEJ-523-2026
Contratista:	Consortio CR CONCESIONES
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 016 DE 2015 DEL PROYECTO IP CONEXIÓN ANTIOQUÍA - BOLÍVAR".
Valor Inicial:	\$ 30.013.436.514 COP
Plazo Total:	60 meses
Acta de Inicio:	07 de febrero de 2026.
Fecha de Terminación:	07 de febrero de 2031.

Fuente: Elaboración Propia Consortio IPAB

Nota: Al Contrato de Interventoría Consortio IPAB lo antecede la Interventoría Consortio CR Concesiones para el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2015 y 06 de febrero de 2026.

9.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El Contrato de Interventoría Consortio IPAB no tiene modificaciones a la fecha.

9.3. PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las pólizas vigentes que cubren las garantías del Contrato de Interventoría del Consortio IPAB, las mismas se encuentran aprobadas por la Agencia de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI - Garantías y Pólizas del Contrato, mediante radicado ANI 20263050152501 del 28 de abril de 2025:

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Tabla 9-2 Pólizas vigentes del Contrato de Interventoría No. VEJ-523-2026

GARANTÍAS		NOMBRE DE ASEGURADORA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado Póliza No 14-44-101256924	07-02-2026	07-08-2031	\$12.500.399.796.283,33
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales.		07-02-2026	07-02-2034	\$1.562.549.910,42
	Calidad del servicio.		07-02-2026	07-08-2031	\$3.125.099.820,83
RCE	Predios, Labores y operaciones.	Seguros del Estado Póliza No 14-40-101079816	07-02-2026	07-02-2027	\$1.562.549.910,42

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

9.4. PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo previsto en Anexo Técnico hoja de datos, metodología y plan de cargas de trabajo, el Consorcio IPAB desde la fecha de suscripción del acta de inicio se encuentra en proceso de presentación para revisión y aprobación de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI la relación y hojas de vida del personal mínimo previsto para la Fase de Construcción del Proyecto.

A continuación, se relaciona la tabla con el personal dispuesto por el Consorcio para la Fase de Construcción, que laboró en el presente periodo:

Tabla 9-3 Personal Interventoría

CARGO	FASE CONSTRUCCIÓN		PERSONAL CONTRATADO
	Cantidad	Dedicación	Nombre
Director de Interventoría	1	50%	Ricardo Alonso Avella Chaparro
Subdirector Técnico - Operativo	1	100%	William Cicerón Tordecilla Payares

CARGO	FASE CONSTRUCCIÓN		PERSONAL CONTRATADO
	Cantidad	Dedicación	Nombre
Subdirector Financiero	1	50%	Andrés Alberto Beltrán Bonilla
Subdirector Jurídico	1	50%	Javier Enrique Delgado Campuzano
Ingeniero Residente Ambiental	1	100%	Oscar Adolfo Aristizábal Celis
Residente Social	1	100%	Jislaine Cecilia Olascoaga Zuluaga
Ingeniero Residente Operativo	1	100%	Javier Enrique Pérez Argumedo
Ingeniero Residente Técnico	1	100%	María EsthelaJulio Gonzales
Ingeniero Residente Puentes	1	25%	Alexander Bermon
Ingeniero Residente SISO	1	25%	Pedro Manuel Ortega Diaz
Ingeniero Residente de Redes	1	25%	Natalia García
Experto en Sistemas Inteligentes de Transporte	1	25%	Martha Castillo
Especialista en Riesgos	1	25%	María Isabel Aya.
Especialista en Pavimentos	1	20%	Tannia Sanjuan
Especialista en vías	1	20%	Elsa Torres Arenales
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	20%	Miyer Ramírez
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	1	100%	Sandra Milena Cortés Jiménez
Abogado Especialista en Gestión Predial	1	50%	Nestor Acuña
Auditor de Sistemas y/o pesaje y/o tarifas	1	25%	German Garrido Peralta
Profesional Auditor Interno de Calidad	1	25%	Melba Albañil
Profesional en Aseguramiento y Gestión de la Calidad	1	25%	Andrea Carolina Zarate Hidalgo
Profesional Auditor Seguridad Vial	1	25%	Martha Castillo
Profesional Predial	1	100%	Leonardo Javier Gonzales Salgado
Profesional Financiero	1	100%	Diana Patricia Ortiz Poveda
Profesional Contable	1	20%	Sonia Socorro Hernández Giraldo
Auxiliar de Ingeniería	1	100%	Mauricio Carrascal Bula
Auxiliar Predial	1	100%	Jair Alfonso Pérez Daza

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

CARGO	FASE CONSTRUCCIÓN		PERSONAL CONTRATADO
	Cantidad	Dedicación	Nombre
Auxiliar de Ingeniería Peajes	1	100%	Duván Andrés Sánchez Canabal
Inspector de Obra	2	100%	Beder Antonio Burgos Negrete
		100%	Julio Manuel Bohórquez Petro
Inspector SISOMA	1	100%	Andrea Susana Campo Martínez
Asistente Administrativa	1	100%	Valentina Avila
Auxiliar de Ingeniería ANI	1	100%	Juan Sebastián García Ramírez
Conductor	3	100%	Andrés Felipe Fontalvo Rubio
		100%	Daniel José Enamorado Paternina
		100%	Néstor Javier Llorente Portillo

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

Adicionalmente, la Interventoría tiene a disposición para la Fase de Construcción los recursos que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 9-4 Recursos Interventoría Etapa Preoperativa Fase Construcción

RECURSO	UND	CANTIDAD	MESES DE USO
Computador portátil - (incluye ANI)	UND	8	Global
Computadores de escritorio	UND	2	Global
Escáner	UND	1	Global
Dron	UND	1	Global
Adquisición de equipos celulares	UND	8	Global
Equipos de video peajes	UND	8	Global
Adquisición plan telefonía celular	UND	8	12
Alquiler de Vehículo	Mes	3	12
Alquiler Equipo de Topografía	Mes	1	12

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

RECURSO	UND	CANTIDAD	MESES DE USO
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos y Dotación)	Mes	1	12
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros	Mes	1	12
Comunicaciones (telefonía, fax, email, etc.)	Mes	1	12
Medición deflectometría	Km	1	482
Medición Indicadores, y demás ensayos requeridos.	Km	2	482
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	Mes	1	12

Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB

9.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

A continuación, se describen las actividades desarrolladas por la Interventoría en el presente mes:

9.5.1. Auditorías de Gestión ANI

De acuerdo con la fecha de suscripción del contrato de Interventoría del Consorcio IPAB a la fecha no se han realizado auditorías de gestión por parte de la ANI, se tiene como fuente de información el último informe de auditoría publicado en la página de la Agencia, este será tomado como insumo para las labores de supervisión, seguimiento y control de esta interventoría, y corresponde al Informe de auditoría a la función pública realizado a la Interventoría anterior Consorcio CR Concesiones y a la Supervisión del proyecto carretero Antioquia – Bolívar año 2025:

https://www.ani.gov.co/sites/default/files/auditoria_al_proyecto_antioquia_bolivar.pdf

El 17 de abril de 2026 se informó por parte de la Agencia mediante correo electrónico que, *“La Oficina de Control Interno ha emitido el memorando ANI No. 20261020004953, el cual se encuentra adjunto, mediante el cual detalla el plan de auditorías para la presente vigencia e incluye a nuestro proyecto IP Conexión Antioquia – Bolívar entre los contratos a ser auditados.*

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

La auditoría está programada para realizarse en el mes de octubre de 2026. Por lo que, me permito recordar los procedimientos y trámites susceptibles de control, incluyendo, pero no limitándose a:

Otrosíes.

Informes de interventoría.

Actualización y aprobación de pólizas.

Actualización del ANIscoPIO en cada área.

Plazos de cura y procesos sancionatorios.

Trámites de Amigable Composedor.

Laudos Arbitrales.

Respuesta a solicitudes de Evento Eximente de responsabilidad.

Actualización de la matriz o informe de riesgos del proyecto.

Comités de previa aprobación.

Actas de compensación por riesgo.

Avance y gestión en cada área: técnica, predial, ambiental, financiera, entre otras”.

"En consecuencia, desde la Interventoría hemos iniciado una revisión integral de todos los preparativos y requerimientos necesarios para la auditoría de gestión

9.5.2. Actividades Gestión Administrativa y Legal:

- El 14 de abril de 2026, se participó de reunión virtual de comité de seguimiento al proyecto, convocado por la ANI.
- El 21 de abril de 2026 se participó de mesa de trabajo presencial con la ANI, a fin de revisar el avance de las mesas de negociación con el Concesionario a fin de transigir las controversias objeto de arbitraje internacional.
- El 22 de abril de 2026, se participó de mesa de trabajo con el concesionario y la ANI para tratar lo relativo al cumplimiento de lo decidido por el panel de amigables comovedores para el caso de costos ociosos derivados de acuerdo COVID.
- El 24 de abril de 2026, se participó de mesa de trabajo convocada por la ANI (de manera virtual) para tratar asuntos relativos a pólizas del contrato de concesión.

9.5.3. Actividades Gestión Financiera

En el marco del Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada N° 016 de 2015 —Proyecto IP Concesión Antioquia Bolívar—, el área financiera de la Interventoría desarrolla de manera recurrente las siguientes actividades de seguimiento, control y reporte con periodicidad mensual:

- Elaboración y remisión del Informe de Gestión Financiera, del Informe Ejecutivo de Interventoría y del documento de Conclusiones y Recomendaciones, como instrumentos de seguimiento integral al desempeño financiero del proyecto.
- Validación del Informe Diagnóstico Financiero remitido por el Concesionario, verificando la consistencia, integridad y razonabilidad de la información reportada.
- Diligenciamiento del ANISCOPIO en la plataforma dispuesta por la Agencia Nacional de Infraestructura para el registro y seguimiento de las obligaciones contractuales.
- Conciliación del FOSEVI (Fondo de Seguridad Vial), con la previa solicitud del informe de tráfico al Concesionario como insumo técnico indispensable para su elaboración.
- Elaboración y entrega del Informe de CAPEX Y OPEX, con el análisis de la ejecución de inversiones y gastos de operación frente a los valores contractualmente establecidos.
- Recepción, validación y remisión formal de las Actas de Retribución y de Compensación Especial ante la entidad competente, verificando el cumplimiento de los requisitos y soportes establecidos en el contrato.
- Presentación del Informe de la Subcuenta Autónoma de Soporte (SAS), con el análisis de los saldos, movimientos y consistencia de los recursos administrados por la Fiduciaria.
- Elaboración y entrega del Acta de VPIP (Valor Presente de Ingresos del Proyecto), conforme a la metodología y periodicidad previstas en el contrato.
- Presentación de los Formatos ANI correspondientes a:
 - ✓ Reporte de rendimientos financieros elaborado por el Consorcio IPAB.
 - ✓ Recaudo en estaciones de peaje.
 - ✓ Explotación comercial del proyecto.
 - ✓ Mantenimiento rutinario.

- Con periodicidad trimestral, se elaboran y radican los siguientes documentos:
 - ✓ Informes de FOSECON, FOSEVI y FONTUR, conforme a las obligaciones contractuales y los reglamentos de cada fondo.
 - ✓ Actas de Compensación de Riesgo derivadas del diferencial tarifario, incluyendo las originadas por los siguientes conceptos:
 - ✓ Compensación por diferencial tarifario en condiciones ordinarias de operación.
 - ✓ Compensación COVID, derivada de las medidas adoptadas durante la emergencia sanitaria y sus efectos sobre el recaudo del proyecto.
 - ✓ Decreto 050, correspondiente a las compensaciones originadas en la aplicación de dicha norma sobre las tarifas de peaje.
 - ✓ Compensación Caimanera, asociada a las condiciones específicas de operación de la estación La Caimanera.
 - ✓ Seguimiento y validación de las obligaciones y ajustes derivados del Otrosí N° 14 y del Otrosí N° 16, incluyendo la revisión de las actas y documentos soporte correspondientes.
- De manera continua y transversal, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y verificación, la Interventoría:
 - ✓ Emite los conceptos técnicos e integrales requeridos por la Agencia Nacional de Infraestructura en materia financiera.
 - ✓ Tramita las comunicaciones y solicitudes al Concesionario que resulten necesarias para el correcto desarrollo de las actividades del proyecto.
 - ✓ Realiza el seguimiento a la constitución, vigencia y suficiencia de las garantías contractuales, incluyendo las pólizas de seguro exigidas en el Contrato de Concesión, verificando que estas se encuentren debidamente constituidas, actualizadas y aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura conforme a los requisitos y amparos establecidos contractualmente.
 - ✓ Vigila y audita la correcta aplicación del Índice de Cumplimiento Predial (ICP) en el marco de lo dispuesto en el Otrosí N° 17, verificando que su cálculo, reporte y aplicación se ajusten a las condiciones y parámetros contractualmente establecidos.

9.5.4. Actividades Gestión Técnica

Como complemento a lo descrito en los diferentes capítulos del presente informe, la Interventoría realizó durante el periodo las siguientes actividades:

- Recorridos de campo con el fin de adelantar el seguimiento a las actividades ejecutadas por el Concesionario, permitiendo así la verificación técnica de las mismas y garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.
- Verificación de cumplimiento de los alcances contractuales requeridos al Concesionario en el Contrato y sus anexos.

9.5.5. Actividades Gestión Operativa

9.5.5.1. Gestión operativa en Vías

- Seguimiento, control y medición de indicadores mensuales en las UF1, UF2, UF3, UF4, UF5, UF6, UF7.2, UF7.3, UF8.1, UF8.2 y UF8.3
- Seguimiento, control y medición de los niveles de servicio para los tramos que no se encuentran con actividades de construcción (actividades de mantenimiento rutinario y cíclico) en la unidad funcional UF2, UF6 y UF8 conforme a lo estipulado en el numeral 3.3. Obligaciones Particulares de Operación del Apéndice Técnico 2.
- Elaboración del acta de retribución por medio del SICC para las unidades funcionales UF1, UF2, UF3, UF4, UF5, UF6, UF7 y UF8 correspondiente al mes de abril de 2026.
- Seguimiento a los controles operativos ejercidos por la policía de carreteras (DITRA) en diferentes sectores para garantizar la Seguridad Vial del corredor en cumplimiento a las obligaciones del convenio interadministrativo.

9.5.5.2. Gestión operativa en peajes

- Se realizó auditoria a las estaciones de peajes y pesajes, cuya relación de hallazgos se presenta en el informe mensual de Interventoría.
- Verificación de informes de vehículos especiales efectuando chequeo aleatorio de placas que transitan en un (1) día de peaje, confirmando con

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

imágenes captadas por equipos de la Concesión para validar placa y categoría vehicular. Este proceso queda consignado en registro de visita y en el informe mensual con el seguimiento y análisis al consolidado de vehículos especiales para peaje Manguitos, Mata de Caña, Cedros y Purgatorio según cada resolución correspondiente.

- Se continúa con la ejecución de procesos para Auditoría operativa (tráfico y recaudo) y de sistemas a los peajes La Apartada, Mata de Caña, Los Manguitos, Purgatorio, Cedros, Caimanera y San Onofre.
- Revisión de documentación para otorgamiento o negación de las tarifas diferenciales por parte de la ANI, según las resoluciones 410/20, 288/20, Resolución 20223040079455/2022 y reglamento de tarifas diferenciales con radicado 20225000046981 de fecha 22/02/2022.
- Medición del indicador O3, cola de peajes en las estaciones del corredor Antioquia - Bolívar.

9.5.5.3. Gestión operativa en estaciones de pesaje

- Verificación operación de las estaciones de pesajes, Manguitos 1 y Manguitos 2, en Mata de caña 1 y 2 y San Onofre 1 y 2, se confirmó operación normalizada y sistemática entre bascula fija y dinámica emitiendo conformidad en la prestación del Servicio y con algunas excepciones, mencionadas en el capítulo 1.3.5. Estaciones de Pesaje del presente informe.
- Auditoría de sistemas en conjunto con el Concesionario para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas y aplicaciones (software) en los equipos de cómputo para registro de pasos y clasificación vehicular. La Interventoría identificó nuevos registros de gestión tráfico y recaudo, los cuales fueron auditados durante el periodo del informe.
- Revisión de informe de sobre pesados y comprobación de comparendos emitidos por la DITRA para vehículos infractores.
- Revisión periódica de libro de novedades y supervisión de mantenimientos a la infraestructura física de la estación según cronograma establecido en el Plan de Operaciones vigente al año 2026.
- Revisión del Plan de Operaciones vigente al año 2026.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- En el Anexo N°6. Operación y mantenimiento, se incluye el registro fotográfico del seguimiento a algunas de las actividades, trabajos y labores ejecutadas durante el período.

9.5.5.4. Actividades Gestión Predial

- El acompañamiento o seguimiento jurídico orientada a la resolución rápida de la formalización de los predios que se encuentran pendientes.
- Realizar mesas de trabajos para mejorar los procesos de gestión predial para reducir los conflictos de formalización.
- Realizar seguimiento continuo y clara de los indicadores de la gestión predial para anticipar y mitigar riesgos prediales.
- De lo anterior, este informe manifiesta un avance de manera predial una considerable disponibilidad física predial, lo que ha permitido el progreso de las obras. Pero, la formalización jurídica presenta agotamientos en los procesos que deben tener en cuenta para minimizar riesgos legales y garantizar la sostenibilidad del proyecto. La gestión predial requiere un poco más de las negociaciones directa y los procesos de expropiación.

9.5.6. Actividades Gestión Social

- En este periodo del 1 al 30 de abril de 2026, se realizó la verificación y seguimiento a las 22 PQRS, recibidas por el Concesionario, evidenciando que un índice de productividad en un 99,85% correspondiente a 4036 PQRS cerradas, quedando 6 PQRS correspondientes al 0,15% en trámite las cuales el Concesionario deberá dar respuesta en los tiempos señalados por la Ley, En este sentido, se continuará con el seguimiento y revisión de las respuestas y cumplimiento de los tiempos de las PQRS.
- En el mes de abril del 2026, se hizo el seguimiento y revisión de fichas de identificación de ocupantes ilegales en el área de influencia del proyecto.
- En el periodo en mención se realizó monitoreo a los medios de comunicación con relación a la emergencia invernal y la ejecución que se adelanta de las obras, como también a los bloqueos presentados en los diferentes municipios que hacen parte del proyecto.
- El día 16 de abril de 2026, se asistió a la mesa de trabajo socio predial, con el Concesionario con el fin de verificar la matriz predial, asimismo, se contrastó la información de los predios de la UFI 7-1 y UFI 8-3 que no cuenta con oferta teniendo en cuenta las diferentes situaciones del proyecto.
- El día 21 de abril de 2026, hizo acompañamiento al Concesionario, a la reunión con los líderes de Pelayito quienes manifiestan su preocupación por el aumento

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

del alto índice de accidentalidad en la zona, además, aún no se inician las obras de los retornos y los pasos peatonales, compromiso adquirido en las mesas de trabajo

- El día 23 de abril de 2026, se asistió a la convocatoria realizada por Procuraduría Regional de sucre, con el fin de atender la problemática de aguas estancamiento de aguas lluvias presentada en la Vereda el Palmar del municipio de Santiago de Tolú
- El día 24 de abril de 2026, se asistió al comité de seguimiento de la Gestión Social Contractual adelantada por el Concesionario, convocado por la supervisora social ANI, con el fin de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- se hizo seguimiento y verificación de la información publicada por el Concesionario en las redes sociales y página web, mediante la comunicación IPAB-0209-2026 (Radicado ANI 20264090533022), se recomendó asegurar su actualización permanente, como parte de la estrategia de comunicación para garantizar información clara y oportuna a la comunidad sobre el estado del proyecto
- En este periodo se realizó seguimiento y verificación del cumplimiento de los horarios de atención de las oficinas de atención al usuario, Oficina Satélite ubicada en el municipio de San Onofre Unidad Funcional 8 y Oficina principal ubicada en Centro de Control de Operaciones de Mata de Caña ubicado en el Km 31+500 vía Cereté – Lórica.
- Se realizó verificación, seguimiento a las campañas de cultura vial llevadas a cabo por Concesionario en este periodo.
- Elaboración de informes requeridos por la ANI.

9.5.7. Gestión Socio Ambiental

Del 01 al 30 de abril 2026, se realizó seguimiento y verificación a las siguientes actividades.

- Seguimiento a las comunidades en proceso de Consultas Previas, del 01 al 30 de abril 2026, no se tiene novedades.
- Del 01 al 31 de abril 2026, no se registraron actividades por parte del Programa de Arqueología Preventiva, sin embargo, con relación a las inducciones al personal vinculado al proyecto, se reporta 8 colaboradores capacitados.
- En el periodo en mención se hizo seguimiento al estado de trámites ante el ICANH, Monitoreo y actualización de la matriz de riesgo.

9.5.8. Actividades Gestión Ambiental

Durante el mes de abril de 2026 se desarrollaron las siguientes actividades en el marco del seguimiento ambiental al Contrato de Concesión:

- Se atendieron oportunamente las solicitudes y requerimientos formulados por la Profesional Ambiental de la ANI relacionados con el componente ambiental del proyecto.
- Se realizó la revisión técnica de los informes presentados por el Concesionario, así como la elaboración y emisión de comunicados, conceptos técnicos e informes por parte de la Interventoría, en el marco de las actividades de seguimiento, control y verificación ambiental del contrato.
- Se elaboraron los informes técnicos, conceptos y demás documentos requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas al seguimiento ambiental del proyecto.
- Los días 16 y 17 de abril de 2026 se realizó acompañamiento a la visita de seguimiento efectuada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, relacionada con la Licencia Ambiental de la UFI 3.3 Variante San Carlos.
- El día 22 de abril de 2026 se participó en comité de seguimiento con la Profesional Ambiental de la ANI, en el cual se revisaron los temas ambientales pendientes del proyecto, el estado de la Subcuenta Ambiental y la activación del Cuarto Comité de Previa Aprobación Ambiental (4° CPAA).
- El día 28 de abril de 2026 se realizó comité entre la Concesión y la Interventoría con el fin de revisar los ajustes y el alcance de la inversión asociada al 4° CPAA remitido a la ANI.
- Los días 29 y 30 de abril de 2026 se efectuó visita de seguimiento a las actividades de mantenimiento de la compensación ambiental asociada a la obligación impuesta en la Licencia Ambiental de la Variante Coveñas.

9.5.9. Seguridad y Salud en el Trabajo SST:

En cuanto a la Seguridad y Salud en el trabajo se realizan actividades por parte de la Interventoría en cuanto a cumplimiento interno de la misma en materia SST y del Concesionario así:

9.5.9.1. Gestiones SST Internas de la Interventoría:

Respecto a las actividades relacionadas en Seguridad y Salud en el Trabajo internas de la Interventoría, se presenta lo siguiente:

- Se continúan realizando las inspecciones preoperacionales a las camionetas adscritas a la Interventoría, mensualmente se realiza la inspección de vehículos. Cada camioneta cuenta con su kit de derrames completo y sus elementos de primeros auxilios (extintor y botiquín) dichos elementos tienen una periodicidad de revisión según cronograma estipulado en el SG-SST.
- Todo el personal de la Interventoría cuenta con afiliación al sistema general de seguridad social; el personal cuenta con su esquema de vacunas completas reforzadas (si es el caso) en los exámenes médicos periódicos.
- Las capacitaciones son dictadas en su mayoría por la ARL SEGURO BOLIVAR siguiendo el cronograma anual de capacitaciones de la organización. Las capacitaciones se vienen dictando de manera virtual y presencial.
- En la oficina se cuenta con kit de emergencias completo, tal como son: Camilla rígida, botiquín de primeros auxilios con sus elementos esenciales y tres extintores contraincendios (dos multipropósitos y uno Co2). El cual se le realiza inspecciones con una periodicidad bimestral.
- Se cuenta con los elementos de protección personal para cada actividad a desarrollar en las tareas diarias de esta interventoría determinados en la matriz de EPP.

9.5.9.2. Gestiones Concesión Ruta al Mar

En cuanto al seguimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo que la Interventoría verifica a las actividades realizadas por el Concesionario y sus contratistas, se realizan las siguientes inspecciones conforme al avance constructivo del concesionario:

Durante el periodo reportado, se verificó la ejecución del plan de capacitaciones en cumplimiento del **Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.11)** y la **Resolución 0312 de 2019**. Se validaron actividades en los siguientes temas: seguridad vial, identificación de peligros y riesgos, riesgos locativos, psicosociales, biomecánicos, cardiovasculares, biológicos, pausas activas e inducción/reinducción al SG-SST.

Para el periodo se realizó verificación de afiliaciones y pago de seguridad a ARL, EPS y AFP del personal que activo y del personal que se retiró de concesionario, igual al personal que se encuentra vinculado al proyecto incluyendo contratistas y EPC.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En las inspecciones realizadas en campo al personal de obra, se revisan las afiliaciones de seguridad social al siguiente personal:

- TEJADA MONTERROZA JUAN CARLOS C.C: 10767388.
- NAVARRO ALVAREZ KATERIN LOURDES C.C: 1067900375.
- DE LA ROSA GALVES IRIS YOJAIRA C.C: 50933552.
- ROMERO MARTINEZ MARIA LUISA C.C 1067919571.
- CERVANTES RAMOS ANDRES FELIPE C.C: 1063361847.
- SOTOMAYOR RICO CLARA EUGENIA C.C: 50910000.
- QUINTANA MEZA LAURA BANESEA C.C 1047492746.
- REYES CORREA RODOLFO ALEXANDER C.C: 1067402109.
- ROMERO PAYARES RODOLFO RAFAEL C.C 1003717301.
- ZAPA VELASQUEZ LUIS ANGEL C.C: 1003034178.
- CORDOBA CUESTA WILDER C.C 1045519298.
- MARTINEZ BOLAÑOS OSCAR DAVID C.C 1233338838.
- GOMEZ TORDECILLA JESUS DAVID C.C: 1065011502.
- CASTAÑO VERONA MARIA JOSE C.C: 1067292039.
- BUELVAS SANCHEZ LUIS EDUARDO C.C: 80187199.
- GOMEZ TORDECILLA JESUS DAVID C.C: 1065011502.
- ROMERO PAYARES RODOLFO RAFAEL C.C: 1003717301.

Durante este periodo, el Concesionario hizo entrega de los soportes, reportes a ARL y EPS, así como de los procedimientos y el seguimiento a los accidentes de trabajo. Dicha documentación fue remitida a la interventoría para su correspondiente revisión y verificación.

De igual forma, se emitieron las siguientes comunicaciones oficiales

Para este periodo se genera comunicado IPAB-113-2026 del 06 de abril de 2026. Solicitud, Observaciones: solicitud de información actividades de maquinaria de rocería, Sé le dio repuesta.

Para este periodo se genera comunicado IPAB-179-2026 del 21 de abril de 2026. Solicitud, Observaciones: Observaciones SST, Cruces temporales de las UFI 6.1 y 2, Se le dio repuesta.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

10.1. GESTIÓN JURÍDICA

Con relación con la demanda de arbitraje internacional de Ruta al Mar S.A.S., en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura - Proyecto Conexión Vial IP Ruta al Mar Antioquia - Bolívar. Caso 01-23-0002-8303, vale la pena poner de presente que, si bien la Interventoría no es parte procesal y, por tanto, no tiene acceso al expediente procesal, dado que el mismo goza de confidencialidad según las reglas aplicables al arbitraje internacional, se tenía previsto que el laudo fuera proferido en el mes de abril de 2026. A la fecha de corte del presente informe (30 de abril de 2026), si bien fue compartido el texto contentivo del Laudo Arbitral, el mismo fue notificado formalmente el 1o de mayo de 2026.

Por tanto, con corte 30 de abril de 2026, a efectos de este informe, se encuentra pendiente la notificación del Laudo Arbitral, situación ésta que la interventoría pone de presente, a efectos de establecer la dinámica que a partir del mes de mayo, la ejecución del proyecto requiere; por ejemplo, respecto de la evolución de los Eventos Eximentes de Responsabilidad en curso, decisiones de amigables componedores en curso, entre otros, lo que permitirá en su momento tener claridad respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario.

10.2. GESTIÓN DE RIESGOS

El pasado 30 de abril de 2026, notificado el 1o de mayo, se profirió el Laudo Arbitral que resolvió las pretensiones del Concesionario; gran parte de las cuales, están directamente referidas a la materialización y compensación de riesgos contractuales. No obstante, a la fecha de corte del presente informe (30 de abril de 2026), no se cuenta con confirmación oficial respecto a la notificación del laudo. Como se indica, fue notificado el 1o de mayo.

Debido a la complejidad técnica del fallo, y al breve lapso transcurrido para la emisión del presente reporte, no resulta posible ni responsable incluir, en esta instancia, un análisis integral del impacto del Laudo a nivel de riesgos, quedando este supeditado al direccionamiento estratégico que imparta la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y a la resolución de las solicitudes de aclaración que se elevarán ante el Tribunal Arbitral.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

En el mes de abril de 2026, basados en el tráfico se generan compensaciones de tarifas especiales por valor de \$569.181.541 y por el no cobro del peaje la Caimanera por valor de \$2.821.337.991, para un total de \$3.390.519.532

El incremento del 2% adicional a las tarifas estipulado mediante la resolución 20253040018105 del 14 de mayo de 2025, con objeto se servir como mecanismo de compensación de riesgos, en el mes de abril generó en las estaciones de peaje un valor de \$496.310.367.

La franja de riesgo por compensaciones ambientales, hasta el comité previo de aprobación No 3. se encuentra en 142,94%. Se está proyectando la realización del comité previa aprobación # 4, en la que el Concesionario presenta la necesidad de la cuenta por \$593.940.205. Utilizando liberación de recursos de comités anteriores, el uso de reintegro de vedas y al uso de rendimientos de la subcuenta.

La franja de riesgos de Predios se encuentra en 165,04%, %. Está pendiente de llevarse a cabo el comité previo de aprobación No. 19, en el que no se requiere fondeo de recursos, sino se pretende utilizar los rendimientos de la subcuenta, por valor de \$183.736.893.

10.3. GESTIÓN FINANCIERA

En materia financiera respecto del contrato de concesión 016 de 2015, se puede concluir que:

- En el marco de las disposiciones contractuales y legales vigentes, se ha dado cumplimiento a los fondeos requeridos a la fecha de corte del presente informe, evidenciándose el cumplimiento total de los aportes correspondientes a la Subcuenta de Compensación Ambiental, la Subcuenta de Redes y la Subcuenta de Predios.
- En relación con la Subcuenta Ambiental, se ha cumplido con los fondeos establecidos contractualmente por un valor total de \$11.951.582.312 en pesos constantes. Adicionalmente, en mayo de 2022 se realizó un fondeo por \$2.390.316.462 en pesos constantes, en atención a que la ejecución de las compensaciones ambientales alcanzó el 90 % del valor estimado. Con este aporte adicional, se dio cumplimiento a la franja de riesgo del 120 %, conforme a lo previsto en el contrato.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

A corte de marzo de 2026, el presupuesto aprobado asciende a \$28.354.314.668.447, acorde con la comunicación emitida por parte del Concesionario No. 20250804009524 del 4 de agosto de 2025, en la cual se ha realizado fondeos equivalentes al 120 % del valor proyectado, así como los montos aprobados en los diferentes comités: Comité N.º 1 por \$1.550.266.873 en moneda constante, Comité N.º 2 por \$897.872.940 en moneda constante y Comité N.º 3 por \$293.465.633 en moneda constante. Actualmente está en proceso de aprobación el Comité N.º 4.

A continuación, se presentan los valores solicitados por el concesionario:

- Comité N.º 1: El concesionario radicó el Acta de Compensación Ambiental N.º 1 por un valor de \$1.986.197.742 en moneda corriente, equivalente a \$520.068.677 en VPN. Dicho documento fue presentado ante la Agencia Nacional de Infraestructura el 23 de diciembre de 2024 acorde con información histórica recibida por esta Interventoría y, hasta la fecha, permanece pendiente de pago.
- Comité CPA N.º 2: El concesionario solicitó un valor total de \$3.435.043.632. No obstante, únicamente se fondearon \$1.686.136.877 en moneda corriente, debido a que no se ejecutó la totalidad del monto aprobado en el Comité CPA N.º 1, quedando un saldo de \$1.062.478.418 M/CTE, el cual se destinó para atender la solicitud de este comité. Adicionalmente, se utilizaron los rendimientos generados en la subcuenta para completar el valor requerido del Comité N.º 2.
- Comité N.º 3: Finalmente, se solicitó el Comité N.º 3 por un valor de \$556.024.692 en moneda corriente. Para esta solicitud se tuvo en cuenta el saldo reportado a agosto de 2025 por \$1.630.344.419, de acuerdo con el certificado C303700200-10134-00866 del 3 de septiembre de 2025, el cual incluye el reintegro por concepto de vedas por \$584.129.008, así como los rendimientos generados por este concepto.
- Comité N.º 4: Teniendo en cuenta que el requerimiento total para el Comité No. 4 asciende a \$2.760.024.468, dicho valor será cubierto parcialmente con los recursos disponibles en la subcuenta por \$162.650.351. Por lo tanto, el valor restante requerido para fondeo corresponde a \$2.597.374.117, se realizarán a cargo del faltante de vedas y de rendimientos
- En relación con la Subcuenta de Predios se han realizado 18 comités con aprobación predial, por un valor total de \$55.109.396.729 y una franja de riesgo del 165,04%. De este monto, la Agencia Nacional de Infraestructura ha reconocido el 70% con cargo a la SAS, equivalente a \$33.489.757.587, correspondiente hasta el comité No. 13, en virtud de la franja de riesgo aplicable. Actualmente se esta en proceso de aprobación por parte de la Agencia para efectuar la celebración del comité No 19.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Para el mes de febrero de 2024, se reportó que el concesionario efectuó un fondeo por valor de \$406.588.416, alcanzando un acumulado total de \$171.898.391.041 en precios corrientes. Con ello se garantiza el cumplimiento de la franja de riesgo establecida entre el 120% y el 200%, considerando el riesgo predial hasta el acta No. 13.

- La Subcuenta Redes ha cumplido con la totalidad de los fondeos contractuales establecidos, alcanzando un valor total de \$44.831.406.635 M/CTE, siendo el último desembolso efectuado el 6 de noviembre de 2019. Esta información corresponde a registros históricos consolidados a partir de los informes emitidos por la fiduciaria y de los reportes elaborados por la anterior interventoría.

Aunque la subcuenta se encuentra completamente fondeada, no ha sido necesario ejecutar la totalidad de los recursos disponibles, dado que los requerimientos operativos y contractuales no lo han exigido hasta la fecha.

Sin embargo, ante la insuficiencia de los mecanismos de compensación y con el propósito de garantizar su sostenibilidad, se suscribió el Otrosí No. 18 el 8 de agosto de 2025, mediante el cual se definió la metodología para la distribución anticipada de los remanentes de la Subcuenta Redes. Conforme a lo establecido, el 40% de dichos recursos corresponde a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el 60% al concesionario, con el fin de fortalecer la disponibilidad de los mecanismos de compensación, entre ellos la Subcuenta de Excedentes ANI, destinada al pago de actas de compensación pendientes desde el año 2024.

Es importante resaltar que, mediante la comunicación CL.023/AB13993/25/7.2 del 29 de agosto de 2025, la interventoría Consorcio CR Concesiones, emitió su pronunciamiento respecto a los remanentes de la Subcuenta Redes, tomando como base el saldo con corte al 11 de agosto de 2025. En dicha comunicación se presentan los valores correspondientes a la subcuenta, los recursos ejecutados, el saldo disponible y los montos presupuestados, información que sirvió de soporte para la distribución de los remanentes conforme a lo dispuesto en el Otrosí No. 18.

- Durante el periodo objeto del presente informe, el Fideicomiso generó rendimientos financieros derivados de la inversión de los recursos en cuentas de ahorro de Bancolombia, con una tasa de remuneración del 8,50% E.A., con corte al cierre de marzo de 2026. Para dicho periodo, los rendimientos obtenidos en las cuentas del proyecto ascendieron a \$ 776.957.917,41, mientras que en las cuentas

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

correspondientes a la ANI se registraron rendimientos por \$ 1.785.560.926,72, para un total de \$ 2.562.518.844,13. En consecuencia, el valor acumulado de rendimientos para el periodo alcanza la suma de \$ 240.174.793.153,45.

- Durante el mes de marzo de 2026, el recaudo por concepto de peajes de la Concesión ascendió a \$ 20.638.195.085,09, correspondiente a las estaciones de peaje La Apartada, Mata de Caña, Los Manguitos, San Onofre, Los Cedros, Purgatorio y San Carlos.
- Para el mes de marzo de 2026 se realizaron los respectivos traslados de rendimientos a la subcuenta de obras menores por \$ 78.118.741,80.
- En el Estado de Situación Financiera, el pasivo total de la concesión al cierre de marzo de 2026 ascendió a \$2.716.620,6 M/COP, registrando un incremento de \$23.492,4 M/COP frente al mes de febrero (\$2.693.128,2 M/COP), equivalente a una variación del 0.9%.
- Para el mes de marzo de 2026 se registra Pérdida del Ejercicio de -\$36.545,8 M/COP, este rubro refleja el resultado a marzo de 2026 y constituye el principal generador del deterioro patrimonial del periodo. Frente a febrero (-\$17.482,4 M/COP), la pérdida creció en \$19.063,5 M/COP.
- El patrimonio ha transitado de un valor positivo de \$84.610 M/COP al cierre de 2021 hacia un saldo negativo creciente que alcanza -\$530.782,1 M/COP en marzo de 2026, con una variación del 3,7% equivalente a un deterioro de \$19.063,5 M/COP)

El mes de marzo registró ingresos totales de \$85.134,0 M/COP, frente a \$55.458,1 M/COP en febrero, con un incremento de \$29.675,9M/COP equivalente al +53,5%. Sin embargo, este notable crecimiento en ingresos fue acompañado de un incremento igualmente significativo en costos y gastos, resultando en una pérdida del periodo de \$36.545,8M/COP, superior a los \$17.482,4 M/COP de febrero.

- Por otra parte, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) solicitó la creación de una nueva subcuenta de ahorros denominada “Recaudo de peajes – Retenciones

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Otrosí 17", con el propósito de trasladar a esta los recursos retenidos correspondientes a la Unidad Funcional 3 y 8. Estas retenciones, establecidas en el marco de lo dispuesto en el Otrosí 17, obedecen a incumplimientos prediales y generan deducciones y rendimientos aplicados a las actas de retribución de las Unidades Funcionales 3 y 8, a partir del Acta No. 52 de mayo de 2025. A la fecha, el valor trasladado a dicha subcuenta por Unidad Funcional es: \$1.687.656.767,85 correspondientes a la UF3 y \$1.113.779.263,00 pertenecientes a la UF8.

Es importante indicar que, el 10 de marzo del año en curso se realizó el reintegro de \$1.082.063.105 pesos, monto retenido en cumplimiento de las directrices asociadas el Otrosí 17, correspondientes al predio CAB- 3-1-001 por razón de incumplimiento del Índice predial asociado al desistimiento tácito, una vez el Concesionario presentó los soportes que sustentaron el predio como adquirido, se procedió a solicitar a la Agencia el retorno de los recursos anteriormente mencionados.

- Acorde con la información recibida por esta interventoría en el proyecto presenta un avance físico general del 94,39% y que actualmente se reciben retribuciones correspondientes a las actas de las Unidades Funcionales (UF) 1, 3, 4 y 5, así como de compensación especial de las UF 2, 6, 7 y 8.
- Es importante señalar que para el año 2025 acorde con la información histórica reportada por la fiduciaria, el patrimonio registró un saldo negativo que ascendió a -\$494.236 millones. Esta situación evidencia que las pérdidas acumuladas superan los aportes realizados tanto en dinero como en especie. De igual manera, la pérdida acumulada alcanza un valor de -\$530.782 millones a marzo de 2026. En consecuencia, se observa que la inversión en activos del proyecto está siendo financiada principalmente con recursos de terceros y no con recursos propios.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3



Expresado en millones

Estado financiero	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Diciembre 2022	Diciembre 2021
Total, Activo	\$ 2.213.928	\$ 2.253.648	\$ 2.377.714	\$ 2.336.112	\$ 2.304.125
Total, Pasivo	\$ 2.708.164	\$ 2.579.399	\$ 2.541.431	\$ 2.368.365	\$ 2.219.515
Total, Patrimonio	-\$ 494.236	\$ -325.752	-\$ 163.717	-\$ 32.253	\$ 84.609

Expresado en millones

- Debido a la insuficiencia de recursos entre la Subcuenta Autónoma de Soporte y la Subcuenta de Excedentes de la ANI para cubrir el valor del riesgo materializado, mediante la Resolución No. 18105 del 14 de mayo de 2025 se dispuso la implementación de un incremento tarifario equivalente al 2% adicional al IPC definido por el DANE. Este ajuste será aplicado en las estaciones de peaje a partir del año 2026 y hasta el año 2034, y su actualización se realizará anualmente cada 16 de enero.

Asimismo, la mencionada resolución establece la derogatoria de los párrafos primero y segundo del artículo 1, así como de los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 2, y modifica en su totalidad el artículo 8 de la Resolución 410 de 2020.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Finalmente, es importante señalar que, con corte al mes de marzo de 2026, se encuentra pendiente de pago un valor de \$ 60.908.754.527 M/CTE, correspondiente a actas de compensación tarifaria, actas de compensación asociadas al peaje de Caimanera, actas derivadas del Decreto 050, y actas de compensación ambiental.

	N. Acta	Periodo	Valor Acta M/CTE	VPN
Actas tarifarias	ACTA 38	(01 ene 31 mar 2025)	\$ 1.348.783.520	\$ 335.807.529
	ACTA 39	(01 abr a 30 de jun 2025)	\$ 1.432.093.297	\$ 346.677.853
	ACTA 40	(01 jul a 30 de sep 2025)	\$ 1.601.110.874	\$ 378.000.969
	Acta 41	(01 oct a 31 de dic 2025)	\$ 1.689.551.328	\$ 390.028.982
	Acta 42	(01 ene a 31 de mar 2026)	\$ 1.685.675.778	\$ 371.101.980
	Tarifaria		\$ 7.757.214.797	\$ 1.821.617.313
Actas Caimanera	Acta 10	(01 oct 31 dic 2024)	\$ 7.235.039.698	\$ 1.880.702.821
	Acta 11	(01 ene 31 mar 2025)	\$ 8.180.071.023	\$ 2.036.597.717
	Acta 12	(01 abr 30 jun 2025)	\$ 7.494.348.018	\$ 1.814.214.537
	Acta 13	(01 jul a 30 de sep 2025)	\$ 7.173.475.899	\$ 1.693.562.190
	Acta 14	(01 oct 31 de dic 2025)	\$ 8.087.697.178	\$ 1.867.026.026

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	N. Acta	Periodo	Valor Acta M/CTE	VPN
	Acta 15	(01 ene 31 de mar 2026)	\$ 8.787.955.549	\$ 1.934.670.799
	Caimanera		\$ 46.958.587.365	\$ 11.226.774.090
Decreto 050	Acta 8	(01 Oct 31 Dic 2024)	\$ 3.025.201.001	\$ 786.381.871
Decreto 050			\$ 3.025.201.001	\$ 786.381.871
Sub Total			\$ 57.741.003.163	\$ 13.834.773.274
Acta Ambiental	Comité 1		\$ 1.986.197.742	\$ 520.068.678
Acta Ambiental	Comité 2		\$ 1.181.553.622	\$ 286.027.784
Total			\$ 60.908.754.527	\$ 14.640.869.736

Nota: La presente información se elabora con base en los últimos certificados de pago remitidos por la Fiduciaria Bancolombia. No obstante, considerando que la fuente de los recursos de la Subcuenta de Redes fue trasladada a la cuenta de Excedentes, la entidad cuenta con la facultad y la instrucción de efectuar el pago de aquellas actas que se encuentren debidamente suscritas para su reconocimiento. En virtud de lo anterior, durante el mes de diciembre se procedió al pago de las siguientes actas.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

	N. Acta	Periodo	Valor Acta M/CTE	Fecha de pago
Actas tarifarias	ACTA 36	01 Jul a 30 Sep 2024	\$ 1.269.106.755	15-dic-25
		01 Oct a 31 de Dic 2024	\$ 1.301.283.915	23-dic-25
Actas Caimanera	Acta 9	1 Jul a 30 de Sep 2024	\$ 6.807.661.563	23-dic-25
Decreto 050	Acta 6 abono	Abr -Jun 2024	\$ 308.568.512	12-dic-25
	Acta 7	Julio - Sep 2024	\$ 3.860.655.010	15-dic-25
	Total		\$ 13.547.275.755	

- Es importante señalar que, en relación con la aplicación de estos mecanismos, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) ha manifestado que los mismos se han implementado conforme a lo establecido contractualmente, rechazando cualquier señalamiento de incumplimiento y destacando que su actuación se ha desarrollado bajo principios de transparencia, legalidad y dentro de los plazos previstos. Asimismo, la Agencia solicitó al Concesionario la presentación de una propuesta técnica y económica orientada a la desafectación de la Unidad Funcional 7 – Subsector 1, Variante Lorica, en el marco de los mecanismos contemplados en la Sección 3.2 denominada Compensación por Riesgo.
- De igual forma, es importante indicar que, con la entrada en vigor de la Resolución No. 18105 del 14 de mayo de 2025, la cual establece un incremento del 2% en las tarifas a partir del año 2026 y elimina el límite mínimo de pasos para los vehículos con tarifas especiales en los peajes de Los Manguitos, Los Cedros, El Purgatorio y Mata de Caña, se prevé un incremento en los valores a compensar asociados a este tipo de vehículos. En consecuencia, esta modificación en las condiciones tarifarias podría generar un impacto directo en los costos de compensación que deberán ser asumidos por la ANI.
- Finalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) gestionó la suscripción del Otrosí No. 18, el 8 de agosto de 2025, mediante el cual se definió la metodología para la distribución anticipada de los remanentes de la Subcuenta Redes, estableciendo que el 40% corresponde a la ANI y el 60% al Concesionario.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

De acuerdo con las condiciones previstas en la declaratoria de remanentes, dichos recursos serán trasladados a la Subcuenta de Excedentes ANI y a la Subcuenta Proyecto. Con esta medida se busca fortalecer la Subcuenta de Excedentes ANI, la cual constituye uno de los mecanismos de compensación establecidos en el marco del contrato de concesión.

- Por otra parte, mediante la comunicación CI.023/AB13027/24/7.2 del 20 de noviembre de 2024 enviada por la Interventoría Consorcio CR Concesiones, se indicó que, desde el año 2022, el patrimonio autónomo registró de manera consecutiva pérdidas en su estado de resultados. Con corte al mes de septiembre de 2024, el resultado negativo ascendió a -\$256.807 millones, lo que representó un incremento en las pérdidas superior al 50% respecto al año 2023.

En atención a esta situación, se solicitó un pronunciamiento formal por parte de la Revisoría Fiscal y de la Dirección Financiera, con el propósito de identificar las causas que originaron estos resultados y presentar una explicación detallada de los valores negativos reflejados en los estados financieros.

La presente Interventoría procede a detallar la información histórica de las pérdidas registradas desde enero de 2022, las cuales han impactado de manera consecutiva el patrimonio desde octubre de 2022 hasta marzo de 2026.

Patrimonio	2022	2023	2024	2025	2026
enero	\$79.875	-\$ 39.541	-\$ 176.882	-\$342.982	-\$503.598
febrero	\$77.392	-\$ 56.230	-\$ 176.563	-\$364.410	- \$511.719
marzo	\$70.514	-\$ 81.244	-\$ 195.377	-\$385.452	- \$530.782
abril	\$52.078	-\$ 99.855	-\$ 210.933	-\$410.524	
mayo	\$41.784	-\$ 115.564	-\$ 232.870	-\$430.685	
junio	\$29.829	-\$ 109.993	-\$ 243.675	-\$449.701	
julio	\$18.388	-\$ 122.109	-\$229.828	-\$469.867	
agosto	\$18.042	-\$ 116.356	-234.870	-\$479.379	
septiembre	\$4.175	-\$ 125.778	-\$256.801	-\$489.991	

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

Patrimonio	2022	2023	2024	2025	2026
octubre	-\$ 6.434	-\$ 143.875	-\$274.428	-\$466.937	
noviembre	-\$ 13.367	-\$ 155.318	-\$300.141	-\$482.828	
diciembre	-\$ 32.254	-\$ 163.717	-\$325.752	-\$494.236	

El Concesionario Ruta al Mar S.A.S., con corte al 30 de junio de 2025, presentó los estados financieros auditados, en los cuales se incluye la evaluación bajo la hipótesis de negocio en marcha. En este análisis se establece lo siguiente:

“Concesión Ruta al Mar SAS A 30 de junio de 2025, presenta un patrimonio negativo, lo cual podría interpretarse como un indicio de incumplimiento con la hipótesis de negocio en marcha; ante esta situación Concesión Ruta al Mar SAS confirma que la empresa, a pesar de tener un patrimonio negativo, cumple con la hipótesis de negocio en marcha, y revela los puntos de vista sobre los que se basa la confirmación.

Las pérdidas que presenta la Concesión Ruta al Mar SAS, se deben principalmente a los costos financieros, los cuales son muy elevados en toda la etapa de construcción (etapa que se encuentra la Concesión Ruta al Mar SAS actualmente) y al inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento, debido a la estructura financiera definida en el cierre financiero. Así las cosas, como la UF1 y la UF3 fueron entregadas totalmente, no es posible continuar capitalizando los costos por préstamos (según NIC 23 Costos por Préstamos) al activo intangible por encontrarse dichas UF en etapa de operación y mantenimiento, lo cual significa

que dichos costos por préstamos asociados a éstas dos unidades funcionales, deben ir directamente a resultados, así como también se realizó una entrega parcial de las UF2, UF6 UF7 y UF8 , en donde la parte que corresponde a los costos por préstamos de esa entrega parcial, tampoco es posible capitalizarla en el activo intangible (según NIC 23 Costos por Préstamos) , ya que una parte de las UF está en construcción (capitalizable) y la otra parte en operación y mantenimiento (la parte entregada parcialmente, que no es capitalizable); y este movimiento es el que genera las pérdidas.

Esta estructura financiera está planteada de esta forma desde el inicio de la Concesión, teniendo en cuenta que así es el funcionamiento de este tipo de negocio. Inicialmente los

recursos para poder ejecutar la obra y cumplir con la etapa de construcción, son bastante elevados y se debe recurrir al endeudamiento, que para el caso de Concesión Ruta al Mar SAS tiene la emisión de bonos, los tres tramos de crédito (Ver nota 18 y 19) y la deuda subordinada con los socios (Ver nota 22), los costos financieros de este endeudamiento son muy elevados y es lo que produce las pérdidas contables. Dentro del modelo financiero, en el año 2030 se empiezan a generar utilidades, pero en el año 2037 es donde revierte los resultados acumulados negativos y empieza a generar resultados acumulados positivos, lo

cual es prueba de que este tipo de negocio funciona inicialmente con pérdidas contables y posteriormente, una vez se empieza a amortizar el endeudamiento en la etapa de operación y mantenimiento, se empieza a revertir.

Como se explica anteriormente, este tipo de negocio está estructurado de esta forma desde su inicio y prueba de ello es su modelo financiero, por lo tanto, el patrimonio negativo, no significa que la empresa este poniendo en duda su continuidad o la hipótesis de negocio en marcha, sino, por el contrario, que es resultado del tipo de negocio de las Concesiones 4G en Colombia, y por este motivo confirmamos que Concesión Ruta al Mar SAS a pesar de tener un patrimonio negativo para JUNIO 2025, reflejado principalmente por sus costos financieros, se encuentra cumpliendo actualmente con la hipótesis de negocio en marcha..”

Con base en lo anterior, se concluye que la entidad cuenta con la capacidad de continuar operando bajo el principio de negocio en marcha, pese a haber registrado pérdidas netas recurrentes durante los últimos años. Esta conclusión se sustenta principalmente en los ingresos proyectados derivados de los contratos de concesión, así como en la disponibilidad de fuentes de financiación a corto y mediano plazo que respaldan la continuidad de sus operaciones.

10.4. GESTIÓN TÉCNICA

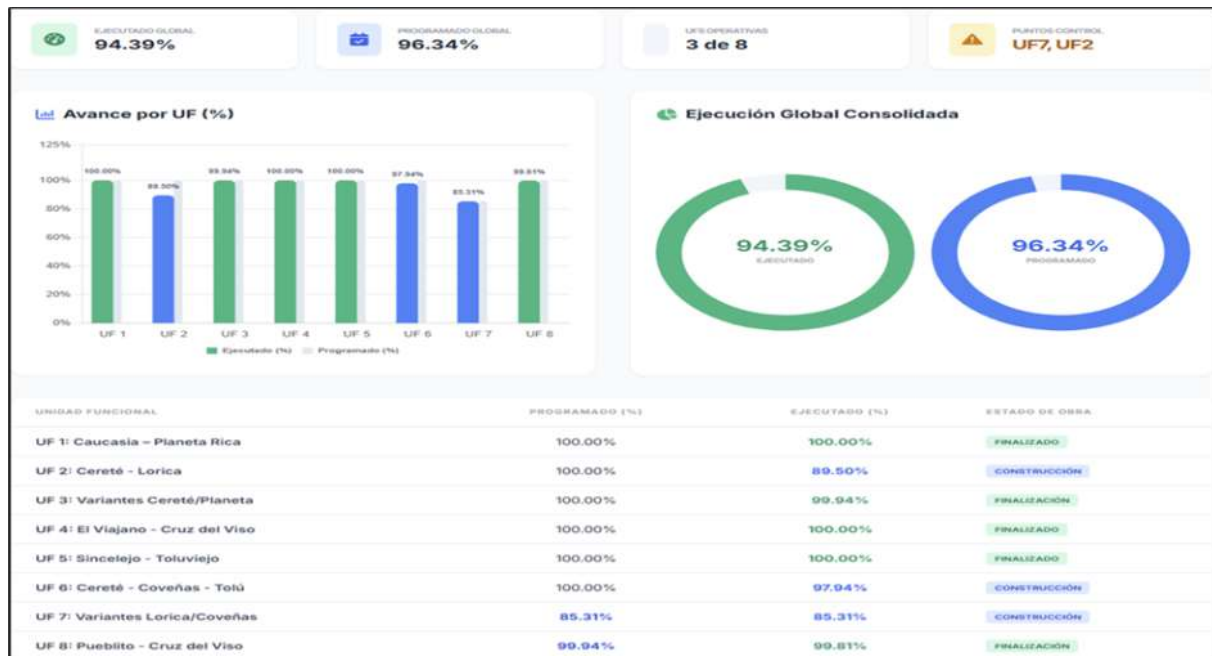
En el período analizado del proyecto, y con base en la evaluación realizada en cada una de las áreas objeto de seguimiento, el presente informe consolida las principales conclusiones técnicas, con el propósito de garantizar la continuidad y trazabilidad en el control y monitoreo del proyecto por parte de la nueva Interventoría.

De acuerdo con la información reportada en el Plan de Obras vigente en su versión 15, para el periodo analizado el proyecto presenta un avance ejecutado acumulado

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

del **94,39%**, frente a un avance programado del **96,23%**, lo que refleja una diferencia del **1,85%** respecto a lo programado.

Figura 39. Progreso global del proyecto y el estado de avance de cada Unidad Funcional



Fuente: Elaboración Propia Consorcio

- **En la Unidad Funcional 2** (Cereté – Lórica) se reporta un avance físico en excavaciones del **93,39%**, terraplenes **92,93%**, subbase y base **90,30%**, pavimentos **87,40%**, obras de drenaje **89,65%** y Peaje Manguitos **100%**, para un avance ejecutado acumulado promedio del **89,50%**. El avance programado corresponde al **99,64%**, lo que representa un atraso del **10,15%**. De acuerdo con lo informado por la anterior Interventoría, este atraso se asocia a la imposibilidad de adelantar actividades en algunos sectores que presentan Eventos Eximentes de Responsabilidad, entre ellos situaciones derivadas de oposiciones por parte de comunidades que solicitan la ejecución de obras adicionales a las contempladas en el Contrato de Concesión.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

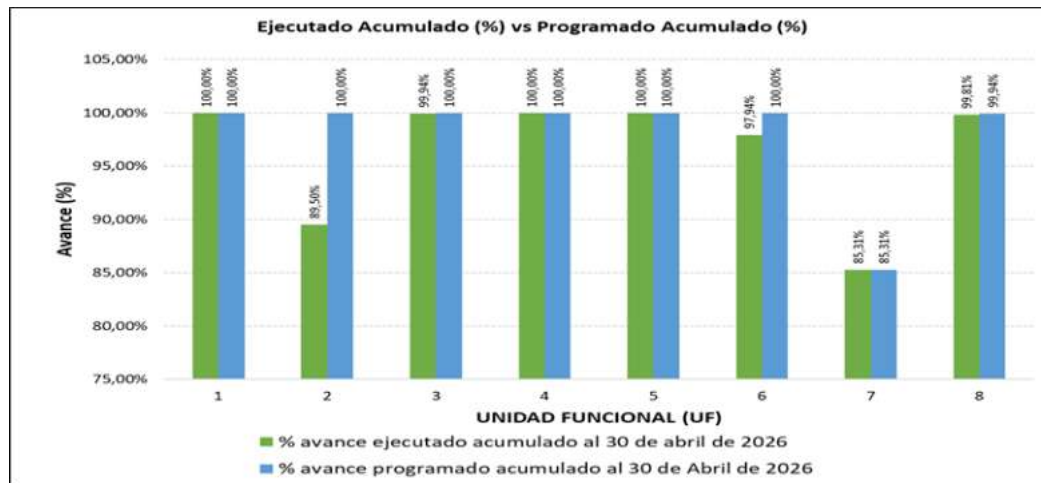
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- **Para la Unidad Funcional 6**, que comprende los tramos Cereté – Lorica, Lorica – Coveñas y Coveñas – Tolú, se registra un avance ejecutado acumulado promedio del **97,94%**, frente a un avance programado del **99,60%**, evidenciando un atraso del **1,66%**, según lo reportado en el informe de la anterior Interventoría.
- **En la Unidad Funcional 6-1** (Cereté – Lorica) se reportan los siguientes avances: excavaciones **98,64%**, terraplenes **98,64%**, subbase y base **98,64%**, pavimentos **95,72%**, obras de drenaje **100%**, Peaje Mata de Caña **100%**, Estación de Pesaje Mata de Caña **100%**, Pasos Peatonales **0%** y Centro de Control de Operaciones (CCO) **100%**, para un avance ejecutado acumulado promedio del **97,70%**. El avance programado corresponde al **99,36%**, presentando un atraso del **1,66%**. De acuerdo con lo reportado por la anterior Interventoría, algunas transiciones entre los alineamientos de las UF 2 y 6.1 no han podido ser intervenidas debido a la presencia de Eventos Eximentes de Responsabilidad.
- **La Unidad Funcional 6-3-1** (Coveñas – Tolú) presenta un avance ejecutado acumulado promedio del **84,41%**, frente a un avance programado del **100%**. El porcentaje pendiente corresponde principalmente a la construcción del Peaje Caimanera, según lo indicado en el informe de la anterior Interventoría.
- **En la Unidad Funcional 7** se reporta un avance ejecutado acumulado promedio del **85,31%**, equivalente al avance programado del mismo porcentaje. El porcentaje restante se encuentra asociado a la construcción de la Unidad Funcional 7.1 – Variante Lorica, la cual, de acuerdo con lo informado por la anterior Interventoría, se encuentra afectada por un Evento Eximente de Responsabilidad.
- **En la Unidad Funcional 8** se presenta un avance ejecutado del **99,81%**, frente a un **99,94%** programado, evidenciando un atraso del **0,13%**, conforme a lo reportado en el informe de la anterior Interventoría.
- **Finalmente, en la Unidad Funcional 8-3** (San Onofre – Cruz del Viso) se registra un avance ejecutado acumulado del **99,72%**, frente a un avance programado del **99,91%**, lo que refleja un atraso del **0,19%**. El porcentaje pendiente

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

corresponde a la construcción de la Intersección 17, de acuerdo con la información consignada en el informe de la anterior Interventoría.

Figura 39. Programado acumulado vs ejecutado acumulado por unidad funcional



Fuente: Elaboración Propia Consorcio IPAB.

• GESTIÓN OPERATIVA

- Se identifica que a nivel general se presentan incumplimientos en los indicadores mensuales de las Unidades Funcionales que se encuentran en operación; pero estos son atendidos en su mayoría de manera oportuna por el Concesionario cumpliendo los plazos máximos de corrección establecidos y generando Índices de Cumplimiento (IC) satisfactorios para las actas de retribución. Sin embargo, la Interventoría calificó en el SICC, como no conforme 1 segmento de la UFI 5.1 para el indicador E13, donde no fueron reparados algunos tramos de defensas metálicas, de igual forma en la UFI 7.2 se calificó como no conforme 1 segmento del indicador E10, debido a que no fue reparado un tramo de cunetas averiadas, sin embargo, no se genera afectación a las actas de índice de cumplimiento, debido a que el valor de 0.05 de indicador de mortalidad se adiciona, cuando la suma de los valores ponderados de los demás indicadores es inferior a 100% como en este caso.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Los incumplimientos reportados en el mes de enero 2026 por la anterior Interventoría para las UFIs 1, 2, 3, 4 y 5, en los indicadores semestrales del estado de pavimentos (IRI, Ahuellamiento, Fricción Transversal y textura, fueron reparados por el Concesionario dentro del plazo de reparación de 3 meses, establecido en el apéndice técnico 4.
- En el mes de marzo 2026 se publicaron los resultados de las mediciones de los indicadores semestrales del estado de pavimentos (IRI, Ahuellamiento, Fricción Transversal y textura) en las UFIs 6.1, 6.2 y 6.3.1, se encontraron incumplimientos en Señalización horizontal, los cuales fueron reparados dentro del plazo de reparación de 1 semana, establecido en el apéndice técnico 4.
- Durante el mes de abril de 2026, se publicaron en el SICC los resultados de las mediciones semestrales de los indicadores de estado de pavimento correspondientes a IRI, ahuellamiento, fricción transversal y textura en las UFIs 7.2, 7.3, 8.1, 8.2 y 8.3. Como resultado de dichas mediciones, se identificaron hallazgos asociados al indicador IRI en la UFI 8.3, los cuales se encuentran dentro del plazo de reparación de tres (3) meses establecidos en el Apéndice Técnico 4. Así mismo, los hallazgos relacionados con el indicador E12 de señalización horizontal en las UFIs 7.2, 7.3, 8.1, 8.2 y 8.3 fueron atendidos y reparados dentro del plazo de una (1) semana prevista contractualmente.
- Durante el mes de abril de 2026, se publicaron en el SICC los resultados de medición del indicador de capacidad estructural E16 correspondientes a las Unidades Funcionales 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 7.2 y 8.3. Los hallazgos identificados a partir de dichas mediciones se encuentran dentro del plazo de reparación de tres (3) meses establecidos contractualmente.
- Los servicios de atención al usuario prestados durante el mes de abril de 2026 ascendieron a seiscientos doce (612), evidenciándose un incremento de cuarenta y un (41) servicios en comparación con el mes anterior, en el cual se registraron quinientos setenta y un (571) servicios. Los servicios más solicitados por los usuarios correspondieron al carro taller y la grúa plataforma, con un total de cuatrocientos veinticuatro (424) atenciones, representando aproximadamente el 69,28 % del total de servicios prestados.

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Durante el mes de abril de 2026, se registraron treinta y siete (37) accidentes, evidenciándose una disminución de dos (2) eventos, equivalente aproximadamente al 5 %, en comparación con el mes anterior, en el cual se reportaron treinta y nueve (39) accidentes. Para el año en curso, dichos eventos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Accidentalidad por Unidad Funcional y Subsector																				
Mes	UFI 1	UFI 2	UFI 3					UFI 4		UFI 5		UFI 6			UFI 7		UFI 8			Total
	1	2.1	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	6.3	7.2	7.3	8.1	8.2	8.3	
abr-26	6	0	0	0	0	1	0	6	1	5	2	7	2	0	1	2	0	1	3	37
Total es año 2026	25	3	3	1	4	1	0	22	6	18	4	19	7	0	3	8	1	5	20	150
% año 2026	16.67 %	2.00 %	2.00 %	0.67 %	2.67 %	0.67 %	0.00 %	14.67 %	4.00 %	12.00 %	2.67 %	12.67 %	4.67 %	0.00 %		5.33 %	0.67 %	3.33 %	13.33 %	98.00 %
	16.67 %	2.00 %	6.00%					18.67%		14.67%		17.33%				5.33 %	17.33%			98.00 %

- Se evidencia por parte de esta Interventoría que el Concesionario puso en funcionamiento el sistema IP/REV en las 8 estaciones de peajes, el Concesionario mantiene como exclusivo el carril de cobro automático, con algunas excepciones como en el peaje de cedros que debido a la interferencia de redes de acueducto que impiden construir el carril 5, el Concesionario opera de manera mixta el carril 6 de telepeaje, y el peaje de Caimanera que, debido a protestas de la comunidad, el Ministerio de Transporte ordenó el desmonte y traslado del peaje caimanera, el cual no se encuentra recaudando desde el 29 de enero de 2023 a las 00:00 horas.
- Durante el mes de marzo de 2026, se registró el paso **784,275** vehículos que cancelaron la tarifa plena establecida por categoría, adicionalmente, pasaron **12,250** vehículos exentos según la Ley 787 de 2002; **83** maquinarias agrícolas, y con respecto a los vehículos especiales pasaron **45.759** vehículos legalizados y transitando con TIE (tarjeta electrónica), se registraron **9.127** pasos con beneficios otorgados entre las estación de purgatorio y San Carlos, para un total de **851,494** pasos de vehículos por el corredor vial.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- Durante el mes de abril de 2026, se registró el paso **926,781** vehículos que cancelaron la tarifa plena establecida por categoría, adicionalmente, pasaron **11,247** vehículos exentos según la Ley 787 de 2002; **95** maquinarias agrícolas, y con respecto a los vehículos especiales pasaron **44,337** vehículos legalizados y transitando con TIE (tarjeta electrónica), se registraron **6.130** pasos con beneficios otorgados entre las estación de purgatorio y San Carlos, para un total de **988,590** pasos de vehículos por el corredor vial.
- Por concepto de recaudo se obtuvo un valor de **\$ 26,157,777,500** adicionalmente se tiene **\$ 869,600** por concepto de sobrantes. El recaudo se discrimina así: **\$ 467,564,818** correspondiente a seguridad vial y **\$ 25,691,082,282** para la cuenta fiducia Ruta al Mar SAS.
-

10.5. GESTIÓN SOCIAL

El periodo analizado del proyecto en lo referente al área social se puede concluir que, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en el Apéndice Técnico 8 Social y en concordancia con lo establecido en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión, la Interventoría IPAB, realizó el respectivo seguimiento, verificación y acompañamiento, como se reporta a continuación:

- En este mes de abril 2026, se verifico que el Concesionario recibió 42 PQRS, el resultado de la verificación refleja un índice de productividad en un 99,83% correspondiente a 4036 PQRS cerradas, quedando 7 PQRS correspondientes al 0,17% en trámite las cuales se responderán en los tiempos señalados por la Ley.
- Del 01 al 30 de abril 2026, se hizo seguimiento y verificación a la ubicación de las oficinas móviles, el Concesionario para el desplazamiento de estas tuvo en cuenta las necesidades de acuerdo con las actividades programadas
- Se verificó la actualización de la información en la página web del Concesionario. Sin embargo, mediante la comunicación IPAB-0209-2026 (Radicado ANI 20264090533022), se recomendó asegurar su actualización permanente, como parte de la estrategia de comunicación para garantizar información clara y oportuna a la comunidad sobre el estado del proyecto.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

- En este periodo del 1 al 30 de abril de 2026, el Concesionario ha desarrollado actividades de relacionamiento, divulgación de información y participación con la comunidad. De acuerdo con el monitoreo de redes sociales y medios de comunicación, se evidenció la difusión de información relacionada con el proyecto en medios como La Razón, El Meridiano, Chica Noticias, GS Noticias, La Lengua Caribe, El Universal, así como en plataformas digitales como Facebook y Twitter, asimismo, se identificó que los usuarios mencionan al proyecto en sus publicaciones. Las temáticas más recurrentes corresponden a accidentes de tránsito en la vía concesionada, la implementación de reductores de velocidad y la instalación de sistemas de fotomultas.
- En este mes se verificó que el Concesionario realizara las publicaciones de las vacantes a través de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la Concesión con el fin de fomentar la vinculación laboral del personal del área de influencia directa del proyecto.
- Se verificó las acciones de recuperación del espacio público implementadas por el concesionario.
- Con relación al programa de información y participación a la comunidad se verificó en los seguimientos y acompañamientos que el Concesionario brinde información clara y oportuna a los usuarios, con el fin de prevenir posibles inconformidades.
- En el marco del programa de cultura vial, se verificó la ejecución de acciones orientadas a la reducción de los índices de accidentalidad en el corredor vial, tales como mesas de trabajo, campañas de sensibilización y talleres de cultura vial. Asimismo, se evidenció la instalación de señalización y la divulgación de piezas informativas.

10.6. GESTIÓN AMBIENTAL

- Durante el período evaluado, la Interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del Contrato de Concesión, verificando la gestión adelantada por el Concesionario en relación con permisos ambientales, compensaciones ambientales, atención de requerimientos emitidos por las autoridades competentes y ejecución de actividades asociadas a la etapa de operación y mantenimiento del proyecto.
- Se evidenció gestión por parte del Concesionario ante las diferentes autoridades ambientales competentes, relacionada con solicitudes de cierre de expedientes,

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

renovación de permisos de vertimientos, cesión de obligaciones, trámites de cambios menores y presentación de programas de rehabilitación ecológica. No obstante, algunos trámites continúan pendientes de pronunciamiento por parte de las autoridades ambientales correspondientes.

- En materia de compensaciones ambientales, el Concesionario reportó un avance acumulado del 94,74 % en las actividades de establecimiento y aislamiento de las áreas objeto de compensación. Asimismo, se realizó seguimiento a las actividades de mantenimiento derivadas de la Licencia Ambiental No. 1317 de 2021.
- Durante el período evaluado, la Interventoría efectuó acompañamiento a la visita de seguimiento realizada por la ANLA a la UFI 3.3 Variante San Carlos, en la cual se verificó en campo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con compensaciones ambientales, actividades de revegetalización y cierre ambiental de la Unidad Funcional, con miras al cierre del expediente ambiental correspondiente.
- Para las Unidades Funcionales en etapa de operación, la Interventoría realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el Concesionario, evidenciando la implementación de labores de mantenimiento vial, señalización, rocería e intervención del puente Trementino, verificando el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las licencias ambientales, PAGA y permisos aprobados.
- Se continúa realizando seguimiento al estado de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales, la cual no presentó afectaciones durante el período reportado, así como a la gestión asociada al Cuarto Comité de Previa Aprobación Ambiental (4° CPAA), con el fin de garantizar la disponibilidad y adecuada destinación de los recursos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones ambientales del proyecto.
- Los comunicados relacionados en el presente informe corresponden a los documentos radicados ante la Interventoría durante el mes de abril. En caso de existir documentos radicados por el Concesionario ante las diferentes entidades durante dicho período y que no se encuentren relacionados en el presente informe, su respectivo seguimiento será incorporado en el período siguiente, una vez sean oficialmente radicados ante la Interventoría.

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

10.7. GESTIÓN SST

- Señalización: Realizar el reemplazo inmediato de las señales del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) que presenten deterioro en su sustrato o reflectividad (pictograma/histograma).
- Dotación: Fortalecer el seguimiento y registro de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación, especialmente para el personal de rocería.
- Orden y Aseo: Intensificar las actividades de orden y limpieza en las áreas de trabajo y zonas de servicios dispuestas por el Concesionario.

10.8. GESTIÓN PREDIAL

- La negatividad que tiene los ocupantes de permitir una intervención voluntaria como es el caso de la Unidad Funcional Integral (UFI) 3, de los predios CAB-3-5-061 y CAB-3-5-062, aunque estos predios han sido adquiridos a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), como el método de saneamiento automático, hasta la fecha no se ha podido por medio policivo porque el ocupante se niega a la intervención voluntaria. Esto ha retrasado la disponibilidad predial para las obras y ha llevado a la presentación de demandas reivindicatorias que están actualmente en trámite judicial.
- Los retrasos de los procesos jurídicos se ven afectado los predios que tienen mayor tiempo para adquirirlo formalmente, ya que llevan más de tiempo de lo previsto establecido a una ruta de adquisición predial, sin embargo, tomando como ejemplo el predio CAB-2-1-128 lleva más de 700 días sin avances debido a espera de actualización catastral y jurídico.
- La falta de compromiso que se vienen presentando por la gestión de las (promesa de compraventa) que no han tenido avance en la formalización del proceso, como los predios CAB-8-3-235 y CAB-8-3-245, relacionados con la intersección 17, donde se aguarda ajuste del cronograma predial conforme al plan de obras aprobado.
- Es importante hacerles seguimiento y control a los predios baldíos que presentan dificultades para obtener la adjudicación y disponibilidad, debido a antecedentes registrales pendientes, falta de resolución o demoras en la entrega por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y otras entidades territoriales. Lo que conlleva a los retrasos de las obras en el corredor vial Antioquia – Bolívar.
- El mecanismo de expropiación como recurso cuando no se logra la adquisición voluntaria, siempre y cuando la enajenación voluntaria no tiene éxito, se tiene

NIT. 902030942-3

PERIODO: 01-30 de abril de 2026

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

como la segunda opción para estos procesos judiciales de expropiación, los cuales están en trámite con demandas presentadas, admitidas y algunas sentencias a favor de la ANI en curso.

- En la unidad funcional, como la UFI 7-1, las gestiones prediales están suspendidas debido a trámites ambientales pendientes, lo que bloquea la adquisición y disponibilidad predial necesaria para avanzar en las obras.
- Se han presentado demandas judiciales y siguen los trámites en juzgados para obtener la disponibilidad de los predios cuando el propietario u ocupante no acepta intervenir voluntariamente.
- El Concesionario ha realizado acercamientos con alcaldías y otras entidades, por las dificultades que se presentan, con el objetivo de facilitar los procedimientos policivos y administrativos.
- Cuando se presentan estas demoras o la imposibilidad en la adquisición predial en cada una de estas unidades funcionales del corredor vial Antioquia - Bolívar, el Concesionario ha solicitado el reconocimiento de eventos eximentes de responsabilidad para ajustar los plazos contractuales y justificar las demoras en la gestión predial.
- Siempre se realizan los ajustes al cronograma para estar acorde con los procesos de gestión predial y los avances de obras, especialmente don hay demoras.
- El informe señala que un mayor porcentaje de predios adquiridos voluntariamente en cada Unidad Funcional (UFI) implica menores porcentajes de recurrencia a procesos de expropiación. Lo que refleja que cuando hay más avances haya en la formalización y adquisición de predios, menos se debe depender de mecanismos judiciales, para evitar que los procesos sean lentos por la tramitología. Y cuando hay menos porcentajes de adquisición voluntaria lo que con lleva a un mayor trabajo jurídico de formalización de los predios por la vía de la expropiación.
- La gestión predial del proyecto presenta avances en cuanto a la adquisición formal de los predios, alcanzando un 80.15% de predios a favor de la ANI, lo que refleja un progreso importante en la formalización del dominio necesario para la ejecución de las obras.
- Siempre van a existir los desafíos jurídicos y administrativos que afectan la eficiencia y seguridad del proceso, tales como la existencia de predios con procesos judiciales abiertos, con demora en avalúos, y los obstáculos para la adquisición voluntaria en ciertos predios. Estas dificultades obligan a la continuidad y fortalecimiento de procesos de expropiación, donde hay mecanismo que son necesario e implican mayores tiempos y riesgos para el desarrollo ágil de la obra.
- Se recomienda al concesionario de mantener y fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar la diligencia planificación y ejecución de la gestión

NIT. 902030942-3
PERIODO: 01-30 de abril de 2026
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 3

predial para mitigar riesgos legales y administrativos. La consolidación de una gestión predial eficiente resulta fundamental para cumplir con los cronogramas previstos y evitar impactos negativos en el desarrollo general del proyecto.

- Y finalmente esta gestión predial presenta avances pertinentes, pero se requiere de un enfoque más integral y continuo que permita superar los obstáculos jurídicos y administrativos, y así garantizar la disponibilidad oportuna y formalización definitiva de los predios, condición indispensable para el desarrollo exitoso y sostenible de las obras.